







Libertad y Orden

República de Colombia  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

# **Memoria al Congreso Nacional 2002 - 2003**

**CAROLINA BARCO**

SERIE DOCUMENTOS  
Fondo Editorial Cancillería de San Carlos  
Bogotá, D.C., julio de 2003

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERO DE RELACIONES EXTERIORES

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
**ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES  
**CAROLINA BARCO**

VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES  
**CLEMENCIA FORERO UCRÓS**

VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES  
**JAIME GIRÓN DUARTE**

SECRETARIA GENERAL  
**MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA**

COORDINACIÓN EDITORIAL  
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y ACABADO  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISBN-9381-89-8

FONDO EDITORIAL CANCELLERÍA DE SAN CARLOS  
Calle 10 No. 5-51 - Bogotá, D.C.  
Correo Electrónico: [cancillería@minrelext.gov.co](mailto:cancillería@minrelext.gov.co)  
URL: <http://www.minrelext.gov.co>

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	27
<b>1. Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores .....</b>	<b>45</b>
<b>1.1 Dirección del Protocolo .....</b>	<b>47</b>
1.1.1 Actividades desarrolladas .....	48
1.1.2 Condecoraciones conferidas por el Gobierno Nacional desde febrero de 2002 hasta mayo de 2003 .....	50
1.1.2.1 Condecoraciones de la orden de Boyacá .....	50
1.1.2.2 Condecoraciones de la Orden de San Carlos .....	54
1.1.2.3 Condecoraciones de la orden Nacional al Mérito .....	57
1.1.3 Condecoraciones extranjeras conferidas a Colombianos .....	60
1.1.4 Embajadores que han presentado Cartas Credenciales en el Periodo comprendido entre el 27 de mayo de 2002 y el 6 de junio de 2003 ....	62
1.1.5 Jefes de Misiones Diplomáticas acreditados ante el Gobierno de Colombia en orden de precedencia .....	64
1.1.6 Embajadores que terminaron misión en Colombia .....	73
<b>1.2 Oficina Asesora Jurídica .....</b>	<b>77</b>
1.2.1 Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Tratados .....	77
1.2.1.1 Tratados y otros instrumentos firmados .....	79
1.2.1.2 Proyectos de Ley aprobatorias de tratados presentados al Congreso de la República. ....	89
1.2.1.3 Leyes aprobatorias de tratados .....	92
1.2.1.4 Sentencias de la Corte Constitucional .....	94
1.2.1.5 Perfeccionamiento de tratados .....	96
1.2.1.6 Decretos de promulgación .....	99
1.2.1.7 Algunos conceptos de interés general .....	101
1.2.1.8 Apartes de la sentencia aprobatoria del “Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional” .....	111

1.2.1.9	Declaraciones formuladas por el Gobierno de Colombia al momento de ratificar el “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional” .....	124
1.2.1.10	Extractos sentencias C-254/03 y 255/03 del 25 de marzo de 2003 de la Corte Constitucional .....	125
1.2.2	Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Nacionalidad .....	129
1.2.2.1	Aplicación del régimen legal de la Nacionalidad Colombiana .....	129
1.2.2.2	Aplicación de la Ley 43 de 1993 .....	132
1.2.2.3	Consulta elevada al Consejo de Estado como consecuencia del Acto Legislativo Número 1 del 25 de enero de 2002 .....	133
1.2.2.4	Cartilla de preguntas frecuentes sobre la recuperación, renuncia y obtención de la Nacionalidad Colombiana por adopción .....	139
1.2.2.5	Algunos conceptos expedidos por el grupo Interno de Trabajo Coordinación de Nacionalidad- Oficina Jurídica, de interés para esta memoria .....	139
1.2.2.6	Tres tutelas denegadas sobre renuncia de Nacionalidad Colombiana interpuestas por la misma persona .....	143
1.2.3.	Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Conceptos .....	148
1.2.3.1	Algunas tutelas contestadas por el Grupo Interno de Trabajo Coordinación conceptos de interés para esta memoria .....	149
1.2.3.2	Algunos conceptos expedidos por el Grupo Interno de Trabajo Coordinación de conceptos que consideramos importantes para estas memorias .....	168
1.2.3.3	Cuadro consolidado de las acciones desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Conceptos durante el período de estas memorias .....	169
1.2.4	Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Procesos .....	169
<b>1.3</b>	<b>Oficina Asesora de Planeación</b> .....	<b>170</b>
<b>1.4</b>	<b>Dirección Academia Diplomática</b> .....	<b>174</b>
1.4.1	Coordinación Asuntos Gestión de Formación Diplomática .....	174
1.4.1.1	Curso anual de Formación Diplomática año 2002 .....	174
1.4.1.2	Convocatoria del concurso público para ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República año 2003.. .....	175
1.4.1.3	Realización del Curso Anual de Formación Diplomática para ingreso a la Carrera Diplomática y Consular. ....	175
1.4.1.4	Vinculación a la planta interna de la Cancillería en período de prueba en la Carrera Diplomática y Consular .....	175

	Pág.	
1.4.1.5	Convocatoria para ingreso a la Carrera Diplomática y Consular año 2004 ..... 176	176
1.4.2	Pruebas de conocimiento para ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular ..... 177	177
1.4.2.1	Pruebas de conocimiento para ascenso año 2002 ..... 177	177
1.4.2.1.1	Primer grupo ..... 178	178
1.4.2.1.2	Segundo grupo ..... 178	178
1.4.3	Cursos de capacitación ..... 178	178
1.4.4	Pruebas de conocimiento para ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular año 2003 ..... 178	178
1.4.5	Coordinación Asuntos de Gestión de Convenios ..... 180	180
1.4.5.1	Becas año 2002 ..... 180	180
1.4.5.2	Becas año 2003 ..... 181	181
1.4.5.3	Maestría del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo ..... 182	182
1.4.6	Proceso de selección promoción XXIII - 2003 - 2004 ..... 182	182
1.4.6.1	Cursos regulares ..... 182	182
1.4.6.2	Profesores actuales de los seminarios ..... 183	183
1.4.6.3	Alumnos graduados ..... 183	183
1.4.7	Conferencias organizadas por la Academia Diplomática ..... 183	183
1.4.8	Becas IAED ..... 184	184
1.4.9	Convenios ..... 184	184
1.4.9.1	República francesa ..... 184	184
1.4.9.2	Universidad Externado de Colombia ..... 185	185
1.4.10	Evaluación de la maestría ..... 185	185
1.4.11	Informe Centro de Documentación ..... 186	186
<b>1.5</b>	<b>Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa ..... 188</b>	<b>188</b>
<b>1.6</b>	<b>Actividad Legislativa ..... 195</b>	<b>195</b>
1.6.1	Periodo legislativo del 20 de julio al 16 de diciembre de 2002. .... 195	195
1.6.1.1	Proyectos presentados durante el primer período legislativo ..... 195	195
1.6.1.2	Proyectos Aprobados durante el primer período legislativo ..... 198	198
1.6.1.3	Citaciones al Congreso durante el primer período legislativo ..... 199	199
1.6.2	Período legislativo del 16 de marzo al 20 de junio de 2003 ..... 202	202
1.6.2.1	Proyectos presentados durante el segundo período legislativo ..... 202	202
1.6.2.2	Proyectos aprobados durante el segundo período legislativo ..... 203	203
1.6.2.3	Citaciones al Congreso durante el segundo período legislativo ..... 204	204

<b>2</b>	<b>Viceministerio de Relaciones Exteriores</b> .....	207
<b>2..1</b>	<b>Dirección de Soberanía Territorial</b> .....	211
2.1.1	Fronteras Terrestres .....	211
2.1.1.1	Brasil .....	211
2.1.1.2	Ecuador .....	212
2.1.1.3	Panamá .....	212
2.1.1.4	Perú .....	213
2.1.1.5	Venezuela .....	214
2.1.2	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA y Asuntos Marinos .....	214
2.1.2.1	Asuntos Marinos .....	214
2.1.2.2	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) .....	216
2.1.3	Cartografía e Incidentes .....	219
2.1.3.1	Cartografía .....	219
2.1.3.2	Incidentes .....	219
2.1.3.3	Sobrevuelos, investigaciones científicas, buques de guerra y patentes de pesca .....	220
<b>2.2</b>	<b>Dirección de Asuntos Bilaterales y Regionales</b> .....	221
2.2.1	Coordinación de América Latina y el Caribe .....	221
2.2.1.1	Argentina .....	221
2.2.1.2	Brasil .....	221
2.2.1.3	Chile .....	223
2.2.1.4	Costa Rica .....	224
2.2.1.5	Cuba .....	225
2.2.1.6	Ecuador .....	226
2.2.1.7	Guatemala .....	227
2.2.1.8	Honduras .....	228
2.2.1.9	México .....	228
2.2.1.10	Panamá .....	229
2.2.1.11	Paraguay .....	231
2.2.1.12	Perú .....	231
2.2.1.13	Venezuela .....	233
2.2.1.14	Otros asuntos - fortalecimiento Embajada en Jamaica .....	235
2.2.2	Coordinación de Europa .....	235



	<b>Pág.</b>
2.2.2.1	Alemania ..... 235
2.2.2.2	Austria ..... 237
2.2.2.3	República Checa ..... 237
2.2.2.4	Dinamarca ..... 238
2.2.2.5	España ..... 238
2.2.2.6	Francia ..... 240
2.2.2.7	Gran Bretaña e Irlanda ..... 241
2.2.2.8	Grecia ..... 242
2.2.2.9	Hungría ..... 242
2.2.2.10	Irlanda ..... 242
2.2.2.11	Italia ..... 243
2.2.2.12	Países Bajos ..... 246
2.2.2.13	Rumania ..... 246
2.2.2.14	Rusia ..... 246
2.2.2.15	Serbia y Montenegro ..... 248
2.2.2.16	Suecia ..... 248
2.2.2.17	Suiza ..... 248
2.2.2.18	Turquía ..... 249
2.2.2.19	Ucrania ..... 249
2.2.2.20	Unión Europea ..... 249
2.2.2.21	Comunicados de apoyo al Gobierno Colombiano ..... 251
2.2.2.22	Otras Actividades ..... 252
2.2.3	Coordinación de Asia, África y Oceanía ..... 253
2.2.3.1	Bangladesh ..... 253
2.2.3.2	Corea ..... 254
2.2.3.3	China ..... 254
2.2.3.4	India ..... 255
2.2.3.5	Israel ..... 256
2.2.3.6	Japón ..... 256
2.2.3.7	Malasia ..... 256
2.2.3.8	Marruecos ..... 257
2.2.3.9	Vietnam ..... 257
2.2.3.10	Africa ..... 258
2.2.3.11	Foro de Cooperación América Latina - Asia del Este (FOCALAE) ..... 258
2.2.3.12	Consejo de Cooperación Económica para la Cuenca del Pacífico (PECC).... 259
2.2.3.13	Consejo de Cooperación Económica de la Cuenca del Pacífico -PBEC- ..... 260
2.2.4	Coordinación de Integración y Concertación ..... 260

2.2.4.1	Asociación de Estados del Caribe -AEC- .....	260
2.2.4.2	Comunidad Andina .....	261
2.2.4.3	Grupo de Río .....	272
2.2.4.4	Grupo de los Tres .....	275
2.2.4.5	Cumbre Iberoamericana .....	275
2.2.4.6	Cumbre Suramericana .....	276
<b>2.3</b>	<b>Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo .....</b>	<b>277</b>
2.3.1	Coordinación de Asuntos de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo -CIIDF- .....	278
2.3.1.1	Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo .....	278
2.3.1.2	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina .....	284
2.3.2	Coordinación de Asuntos de Integración Fronteriza .....	287
2.3.2.1	Comisiones de Vecindad e Integración .....	287
2.3.2.2.	Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y el Desarrollo Fronterizo de la Comunidad Andina .....	301
2.3.3	Coordinación de Asuntos de Desarrollo Fronterizo .....	305
2.3.3.1	Programa para el Desarrollo Sostenible de la Región del Darién .....	305
2.3.3.2	Corredor Intermodal Tumaco - Puerto Asís - Belém Do Pará .....	306
2.3.3.3	Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) - Desarrollo de la Decisión 501 de 2001 .....	307
<b>2.4</b>	<b>Oficina de Control Interno .....</b>	<b>309</b>
2.4.1	Fortalecimiento y evaluación del sistema de control interno .....	309
2.4.2	Lucha contra la corrupción y moralización de la administración pública .....	310
2.4.3	Fomento de la cultura de control y autocontrol .....	311
2.4.4	Asesoría, acompañamiento, diseño de programas, planes, métodos y procedimientos.. ..	311
2.4.5	Informes y otras actividades .....	312
<b>2.5</b>	<b>Grupo Interno de Trabajo sobre Estados Unidos, Canadá y Cumbre de las Américas .....</b>	<b>313</b>
2.5.1	Estados Unidos .....	313
2.5.2	Canadá .....	325
2.5.3	Cumbre de las Américas .....	330

<b>2.6</b>	<b>Grupo Interno de Trabajo de Territorio Insular Colombiano .....</b>	<b>333</b>
<b>3.</b>	<b>Viceministerio de Asuntos Multilaterales .....</b>	<b>335</b>
<b>3.1</b>	<b>Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales .....</b>	<b>339</b>
3.1.1	Asuntos Institucionales .....	339
3.1.1.1	57° período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.. .....	339
3.1.1.2	Consejo de Seguridad .....	343
3.1.1.3	XXXIII período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA .	351
3.1.1.4	Candidaturas .....	352
3.1.1.5	Cuotas a organismos y conferencias internacionales .....	354
3.1.1.6	XIII Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados .....	355
3.1.1.7	Centro Mundial de Investigación y Capacitación para Solución de Conflictos .....	357
3.1.2	Asuntos Temáticos .....	358
3.1.2.1	Terrorismo .....	358
3.1.2.1.1	Actividades en el marco de la Organización de las Naciones Unidas - ONU .....	361
3.1.2.1.2	Organización de los Estados Americanos .....	364
3.1.2.1.3	Otras acciones diplomáticas recientes contra el terrorismo (2003) .....	367
3.1.2.2	Delincuencia transnacional y justicia penal .....	369
3.1.2.3	Corrupción .....	370
3.1.2.4	Genoma humano .....	373
3.1.2.5	Democracia .....	375
3.1.3	Drogas .....	375
3.1.3.1	Acciones en foros bilaterales .....	376
3.1.3.2	Acciones en foros multilaterales .....	378
3.1.4	Desarme .....	392
3.1.4.1	Lucha contra las minas antipersonales .....	392
3.1.4.2	Armas pequeñas y ligeras .....	395
3.1.4.3	Armas químicas .....	399
3.1.4.4	Organización Internacional de Energía Atómica .....	401
3.1.5	Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional.....	402
<b>3.2</b>	<b>Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales .....</b>	<b>404</b>
3.2.1	Asuntos Económicos .....	405

	<b>Pág.</b>
3.2.1.1	Propiedad intelectual ..... 405
3.2.1.2	Transporte marítimo ..... 406
3.2.1.3	Transporte aéreo internacional ..... 407
3.2.1.4	Telecomunicaciones ..... 408
3.2.1.5	Ciencia y tecnología ..... 409
3.2.1.6	Desarrollo espacial ..... 410
3.2.1.7	Desarrollo industrial ..... 413
3.2.1.8	Asuntos laborales ..... 417
3.2.1.9	Derecho mercantil internacional ..... 418
3.2.1.10	Pesca ..... 419
3.2.1.11	Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS ..... 420
3.2.1.12	Desarrollo Agrícola ..... 422
3.2.1.13	Hábitat ..... 422
3.2.1.14	Financiamiento para el desarrollo ..... 423
3.2.1.15	Mecanismos de cooperación y diálogo ..... 424
3.2.1.16	Organización Internacional del Derecho del Desarrollo - IDLO ..... 426
3.2.2	Asuntos sociales ..... 426
3.2.2.1	Mujer ..... 427
3.2.2.2	Niñez ..... 428
3.2.2.3	Salud ..... 428
3.2.2.4	Seguridad alimentaria ..... 429
3.2.2.5	Población y desarrollo ..... 430
3.2.2.6	Migraciones y desplazamiento ..... 431
3.2.3	Asuntos Ambientales ..... 434
3.2.3.1	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible ..... 434
3.2.3.2	Convención de Ramsar ..... 435
3.2.3.3	Convenio de Basilea ..... 436
3.2.3.4	Fondo Mundial para el Medio Ambiente ..... 436
3.2.3.5	Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y Sequía ..... 437
3.2.3.6	Convenio de Diversidad Biológica ..... 437
3.2.3.7	Convenio de Rotterdam ..... 438
3.2.3.8	Organización Internacional de Maderas Tropicales ..... 438
<b>3.3</b>	<b>Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ..... 439</b>
3.3.1	Relaciones con los organismos internacionales de derechos humanos ..... 440

	<b>Pág.</b>
3.3.1.1	Sistema Interamericano de derechos humanos ..... 440
3.3.1.2	Sistema de Naciones Unidas ..... 443
3.3.2	Asistencia humanitaria ..... 444
3.3.3	Visitas de organismos internacionales y ONG de derechos humanos ..... 447
3.3.4	Participación en foros y conferencias internacionales de derechos humanos ..... 449
3.3.5	Adopción de instrumentos internacionales de derechos humanos e incorporación a la legislación nacional ..... 451
3.3.6	Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de preparación y presentación de informes a los comités de supervisión de los tratados internacionales de derechos humanos ..... 452
3.3.7	Mecanismos de información a la comunidad internacional ..... 453
3.3.8	Capacitación ..... 454
<b>3.4</b>	<b>Dirección de Asuntos Culturales ..... 455</b>
3.4.1	Acciones desarrolladas ..... 456
3.4.1.1	América del Norte ..... 456
3.4.1.1.1	Estados Unidos ..... 456
3.4.1.1.2	México ..... 458
3.4.1.1.3	Canadá ..... 458
3.4.1.2	Centroamérica y el Caribe ..... 459
3.4.1.2.1	Cuba ..... 459
3.4.1.2.2	Panamá ..... 460
3.4.1.2.3	Costa Rica ..... 461
3.4.1.2.4	Jamaica ..... 461
3.4.1.2.5	Guatemala ..... 461
3.4.1.2.6	Nicaragua ..... 461
3.4.1.2.7	Honduras ..... 462
3.4.1.2.8	Trinidad y Tobago ..... 462
3.4.1.2.9	República Dominicana ..... 462
3.4.1.2.10	Comisiones Mixtas ..... 462
3.4.1.2.11	Presencia Cultural de Centroamérica y el Caribe en Colombia. .... 462
3.4.1.3	Suramérica ..... 463
3.4.1.3.1	Argentina-Buenos Aires ..... 463
3.4.1.3.2	Brasil-Tabatinga ..... 463
3.4.1.3.3	Chile-Santiago ..... 463
3.4.1.3.4	Perú-Lima ..... 463

3.4.1.3.5	Ecuador .....	464
3.4.1.3.6	Uruguay-Montevideo .....	464
3.4.1.3.7	Venezuela .....	464
3.4.1.3.8	Puerto La Cruz .....	465
3.4.1.4	Europa .....	465
3.4.1.4.1	Alemania .....	465
3.4.1.4.2	Austria .....	466
3.4.1.4.3	Bélgica .....	466
3.4.1.4.4	Bulgaria .....	466
3.4.1.4.5	Dinamarca .....	466
3.4.1.4.6	España .....	466
3.4.1.4.7	Finlandia .....	467
3.4.1.4.8	Francia .....	467
3.4.1.4.9	Gran Bretaña .....	469
3.4.1.4.10	Italia .....	470
3.4.1.4.11	Noruega .....	472
3.4.1.4.12	Polonia .....	472
3.4.1.4.13	República Checa .....	473
3.4.1.4.14	Rumania .....	473
3.4.1.4.15	Suecia .....	473
3.4.1.4.16	Suiza .....	473
3.4.1.5	Asia, África y Oceanía .....	474
3.4.1.5.1	Australia .....	474
3.4.1.5.2	República Árabe de Egipto .....	474
3.4.1.5.3	China .....	474
3.4.1.5.4	Israel .....	475
3.4.1.5.5	Malasia .....	475
3.4.1.5.6	India .....	475
3.4.1.5.7	Indonesia .....	476
3.4.1.5.8	Líbano .....	476
3.4.1.5.9	Japón .....	476
3.4.1.5.10	Sudáfrica .....	476
3.4.2	Biblioteca de San Carlos .....	477
3.4.2.1	Actividades .....	477

	<b>Pág.</b>
3.4.2.2	Informe de la prestación de servicios de información ..... 478
3.4.2.3	Número de usuarios que consultaron la biblioteca por universidad ..... 478
3.4.2.4	Otras actividades complementarias ..... 479
3.4.3	Publicaciones ..... 480
3.4.3.1	Publicaciones efectuadas en el período ..... 480
3.4.3.2	Comité Editorial ..... 480
3.4.4	Patrimonio cultural ..... 480
<b>3.5</b>	<b>Coordinación de Cooperación Internacional</b> ..... 482
3.5.1	Norteamérica ..... 482
3.5.2	Centroamérica y el Caribe ..... 489
3.5.3	Suramérica ..... 491
3.5.4	Europa ..... 496
3.5.5	Asia ..... 498
3.5.6	Organismos Multilaterales ..... 500
<b>4.</b>	<b>Secretaría General</b> ..... 505
<b>4.1</b>	<b>Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas</b>
	<b>en el Exterior</b> ..... 507
4.1.1	Coordinación de Asistencia a Connacionales y Promoción de Comunidades Colombianas en el Exterior ..... 510
4.1.1.11	Informe en materia de asistencia a connacionales en el exterior ..... 510
4.1.1.1.1	Contratos de asesoría jurídica ..... 512
4.1.1.1.2	Contratos de asistencia social ..... 513
4.1.1.1.3	Número de ciudadanos colombianos detenidos en el exterior ..... 513
4.1.1.2	Informe en materia de promoción de comunidades colombianas en el exterior ..... 514
4.1.2	Coordinación de Visas e Inmigraciónn ..... 514
4.1.3	Coordinación de Pasaportes ..... 522
4.1.4	Coordinación de Legalizaciones y Apostilla ..... 525
4.1.5	Coordinación de Asuntos Consulares ..... 525
4.1.5.1	Oficina de Cooperación Judicial Internacional ..... 526
4.1.5.2	Oficina de Control y Estadística Consular ..... 526
4.1.5.3	Oficina de Registro Civil y Trámite Documentario ..... 527
4.1.5.4	Oficina de Acreditaciones Consulares ..... 527
4.1.6	Oficina de Traducciones Oficiales ..... 528

	<b>Pág.</b>
4.1.7	Oficina de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales ..... 529
<b>4.2</b>	<b>Dirección del Talento Humano</b> ..... 531
4.2.1	Grupo Administración de Personal ..... 531
4.2.2	Grupo Capacitación y Bienestar Social ..... 532
4.2.3	Grupo Nómina y Prestaciones Sociales ..... 533
<b>4.3</b>	<b>Dirección Administrativa y Financiera</b> ..... 534
4.3.1	Grupo de Asuntos para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ..... 534
4.3.1.1	Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad ..... 535
4.3.1.2	Grupo Interno de Trabajo de Cuentas por pagar ..... 536
4.3.1.3	Grupo Interno de Trabajo de Tesorería ..... 536
4.3.1.4	Grupo Interno de Trabajo de Almacén e Inventarios ..... 537
4.3.1.5	Grupo Interno de Trabajo de Servicios al Exterior ..... 537
4.3.2	Coordinación para Asuntos financieros ..... 542
4.3.3	Grupo Interno de Licitaciones y Contratos ..... 548
4.3.4	Grupo de Asuntos de Sistemas y Desarrollo Organizacional ..... 549
4.3.5	Coordinación Asuntos de Servicios Generales ..... 550
<b>4.4.</b>	<b>Dirección de Control Interno Disciplinario</b> ..... 552
4.4.1	Coordinación de Quejas y Reclamos ..... 554
<b>5.</b>	<b>Agencia Colombiana de Cooperación Internacional</b> ..... 557
<b>5.1</b>	<b>Subdirección de Programación</b> ..... 559
5.1.1	Negociación y seguimiento con las fuentes ..... 559
5.1.1.1	Fuentes bilaterales ..... 559
5.1.1.2	Fuentes multilaterales ..... 565
5.1.2	Cifras de la cooperación internacional recibida por Colombia ..... 572
5.1.3	Sistema de Seguimiento y Monitoreo a Proyectos - SIMEP ..... 575
5.1.4	Recursos de cooperación internacional manejados por la ACCI ..... 576
5.1.4.2	Banco Mundial ..... 577
5.1.4.3	Banco Interamericano de Desarrollo ..... 578
5.1.4.4	Suecia - Agencia Sueca de Cooperación, ASDI ..... 579
<b>5.2</b>	<b>Subdirección de Proyectos</b> ..... 580
5.2.1	Estrategia de Asistencia Técnica ..... 580



	<b>Pág.</b>
5.2.1.1	Apoyo a nuevas oficinas de cooperación internacional ..... 580
5.2.1.2	Talleres de capacitación ..... 581
5.2.1.3	Asesorías ..... 582
5.2.2	Gestión de proyectos de cooperación internacional ..... 583
5.2.2.1	Proyectos nuevos ..... 585
5.2.2.2	Proyectos en ejecución ..... 585
5.2.2.3	Mesas de coordinación y cooperación internacional ..... 587
5.3.1	Nivel bilateral ..... 590
5.3.2	Nivel multilateral ..... 590
5.3.3	Cooperación triangular ..... 592
5.3.4	Financiamiento ..... 593
<b>5.4</b>	<b>División Administrativa y Financiera ..... 600</b>
5.4.1	Distribución del proyecto de inversión “Administración de recursos de cooperación internacional técnica y/o financiera no reembolsable - donaciones” ..... 600
5.4.2	Apoyo a proyectos de cooperación internacional con contrapartidas nacionales ..... 602
<b>5.5</b>	<b>Asesorías de la Dirección y Estrategia de Comunicaciones ..... 604</b>
5.5.1	Asesoría jurídica ..... 604
5.5.1.1	Estados Unidos de América ..... 605
5.5.1.2	Unión Europea ..... 606
5.5.1.3	Francia ..... 606
5.5.1.4	Italia ..... 606
5.5.1.5	Embajada Real de los Países Bajos ..... 606
5.5.1.6	Banco Mundial ..... 606
5.5.1.7	Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas.. ..... 607
5.5.1.8	Asesoría legal a entidades públicas.. ..... 607
5.5.2	Asesoría de control interno ..... 607
5.5.2.1	Lucha contra la corrupción y prevención de riesgos ..... 608
5.5.2.2	Medidas de austeridad del gasto público.. ..... 609
5.5.2.3	Mejoramiento y eficiencia de la gestión e implementación del sistema sectorial de desarrollo administrativo ..... 609
5.5.2.4	Evaluación y planeación del desarrollo del Sistema de Control Interno Institucional 2002 ..... 610

		<b>Pág.</b>
5.5.3	Estrategia de comunicaciones .....	610
5.5.3.1	Sistema Informativo ACCI .....	611
5.5.3.2	Página en Internet .....	611
5.5.3.3	Acciones de comunicación directa .....	612
5.5.3.4	Atención de la línea de atención al cliente .....	612
5.5.3.5	Participación en la Comisión Nacional de Becas .....	612

## ANEXOS

<b>2</b>	<b>Viceministerio de Relaciones Exteriores</b> .....	<b>615</b>
<b>2.2</b>	<b>Dirección de Asuntos Bilaterales y Regionales</b> .....	<b>615</b>
2.2.1	Coordinación de América Latina y el Caribe .....	615
2.2.1.2	Brasil .....	615
2.2.1.2.1	Comunicado conjunto para la prensa de los Presidentes de la República Federativa del Brasil, Luiz Inacio Lula Da Silva, y de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez .....	615
2.2.1.3.	Chile .....	619
2.2.1.3.1	Declaración Conjunta de los Señores Presidentes de la República de Colombia y de la República de Chile .....	619
2.2.1.6	Ecuador .....	622
2.2.1.6.1	Relatoría de resultados y compromisos. Reunión de Alto Nivel sobre Asuntos Fronterizos Colombia - Ecuador .....	622
2.2.1.6.2	Comunicado de prensa. Reunión de alto nivel entre los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Interior, Gobierno y Policía y Comercio Exterior de Colombia y Ecuador .....	627
2.2.1.6.3	Acta Final. II Reunión de Alto Nivel Ecuatoriano-Colombiana .....	628
2.2.1.9	México .....	637
2.2.1.9.1	Declaración Conjunta de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos .....	637
2.2.1.10	Panamá .....	642
2.2.1.10.1	Declaración Conjunta del señor Presidente de la República de Colombia y de señora Presidenta de la República de Panamá .....	642
2.2.1.10.2	Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá por el cual se orientan acciones encaminadas a promover el desarrollo sostenible de la Región Fronteriza Colombo-Panameña .....	647

	<b>Pág.</b>
2.2.1.10.3	Comunicado Conjunto. Reunión sobre Asuntos de Seguridad Colombia-Panamá ..... 650
2.2.1.10.4	Declaración de Panamá en rechazo del evento terrorista del 7 de febrero en la Ciudad de Bogotá ..... 652
2.2.1.10.5	Declaración Conjunta del señor Presidente de la República de Colombia y de la señora Presidenta de la República de Panamá ..... 653
2.2.1.10.6	Primer Protocolo Modificadorio de los Anexos II y III que son Parte Integral del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Colombia y la República de Panamá, suscrito en Cartagena de Indias, el 9 de julio de 1993 ..... 657
2.2.1.10.7	Acuerdo de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y Panamá ..... 658
2.2.1.12	Perú ..... 660
2.2.1.12.1	Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y de la República del Perú ..... 660
2.2.1.12.2	Nota Diplomática DM/DDF 42562 a su Excelencia el señor Allan Wagner Tizón Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú. Bogotá, 26 de Noviembre de 2002 ..... 666
2.2.1.12.3	Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú ..... 667
2.2.1.12.4	Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú para la Cooperación Mutua en Materia de Patrimonio Cultural ..... 671
2.2.1.12.5	Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua en el Campo de la Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Desastres entre los Gobiernos de Colombia y del Perú ..... 674
2.2.1.12.6	Acuerdo entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Exoneración de Derechos por Autenticación, Certificación o Legalización de Firmas para Estudiantes ..... 678
2.2.1.12.7	I Reunión del Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial Perú-Colombia ..... 680
2.2.1.13	Venezuela ..... 688
2.2.1.13.1	Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República Bolivariana de Venezuela ..... 688
2.2.1.13.2	Encuentro de los señores Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Colombia ..... 691
2.2.2	Coordinación de Europa ..... 695

2.2.2.7	Gran Bretaña .....	695
2.2.2.7.1	Declaración de Londres - Reunión en Londres sobre el Apoyo Internacional a Colombia .....	695
2.2.2.11	Italia .....	698
2.2.2.11.1	Carta de Intención .....	698
2.2.2.11.2	Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Italiana, para el establecimiento de un mecanismo de consulta .....	698
2.2.2.11.3	Memorandum de entendimiento para la colaboración de las medianas, pequeñas y microempresas entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia y el Ministerio de las Actividades Productivas de la República Italiana.....	699
2.2.2.11.4	Carta de Intención para la Promoción y Protección de las Inversiones del señor Viceministro de Asuntos Exteriores de la República de Italia y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo .....	701
2.2.2.12	Países Bajos .....	702
2.2.2.12.1	Comunicado de prensa Reunión del Mecanismo de Consultas Bilaterales con el Reino de los Países Bajos .....	702
2.2.2.14	Federación de Rusia .....	702
2.2.2.14.1	Comunicado de prensa Referente al Asesinato de Rehenes en Colombia .....	702
2.2.2.12.2	Comunicado de prensa Referente al Atentado Terrorista en Colombia .....	703
2.2.2.14.3	Comunicado de prensa sobre el Acto Terrorista en Colombia .....	703
2.2.2.14.4	Comunicado de prensa sobre la primera extracción de petróleo en un yacimiento colombiano, explotado con participación de la Compañía “ROSNEFT” .....	704
2.2.2.14.5	Comunicado de prensa sobre el Encuentro del Viceministro de Asuntos Exteriores de Rusia, Gueorgui Mamedov, con el Embajador de Colombia en Moscú, Miguel Santamaría Dávila .....	704
2.2.2.14.6	Comunicado de prensa sobre la situación en Colombia .....	705
2.2.2.14.7	Comunicado de prensa sobre la participación del Representante Plenipotenciario del Presidente de la Federación de Rusia en la Circunscripción Federal de los Urales, Piotr Látshev, como Representante de Rusia, en la Ceremonia de la Toma de Posesión por el Presidente de la República de Colombia, Alvaro Uribe .....	705

2.2.2.14.8	Comunicado de prensa referente a la nueva recua de atentados terroristas en Bogotá, en el día de la toma de posesión por el Presidente de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez. ....	706
2.2.2.14.9	Comunicado de prensa sobre el mensaje de felicitación al Presidente de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez, con motivo de su toma de Posesión .....	707
2.2.2.17	Suiza.....	707
2.2.2.17.1	Nota del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza Condenando la muerte del Gobernador de Antioquia y del Exministro de Defensa, así como de los demás Secuestrados. (Traducción No Oficial) .	707
2.2.4	Coordinación de Integración y Concertación .....	709
2.2.4.2	Comunidad Andina .....	709
2.2.4.2.1	Declaración del Consejo Presidencial Andino .....	709
2.2.4.2.2	Comunicado de los Países Miembros de la Comunidad Andina .....	712
2.2.4.2.3	Declaración - Reunión Ampliada de los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura .....	712
2.2.4.2.4	Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos ....	715
2.2.4.2.5	Comunicado Conjunto de la Reunión Ministerial celebrada por la Comunidad Andina y la Unión Europea .....	739
2.2.4.2.6	Mecanismo de Graduación al Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y Tráfico de Droga (SGP Droga) de la Unión Europea	742
2.2.4.2.7	Comunicado Conjunto de la Reunión de Cancilleres Mercosur-CAN .....	743
2.2.4.2.8	Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de los Países Miembros de la Comunidad Andina y del Mercosur .....	743
2.2.4.2.9	Acuerdo de Complementación Económica celebrado entre la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur (Mercosur) .....	744
2.2.4.2.10	Declaración Conjunta del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la situación en Argentina .....	748
2.2.4.2.11	Comunicado de los Cancilleres de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú sobre la situación política en Venezuela .....	749
2.2.4.2.12	Comunicado de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Comunidad Andina sobre la situación en Venezuela .....	750
2.2.4.2.13	Comunicado de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Comunidad Andina sobre la situación en Venezuela .....	750

2.2.4.2.14	Comunicado de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Comunidad Andina sobre la situación en Venezuela .....	751
2.2.4.2.15	Comunicado de los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela sobre el criminal acto terrorista en Colombia el 7 de febrero de 2003 .....	751
2.2.4.2.16	Comunicado de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela sobre la situación de violencia en Bolivia .....	752
2.2.4.2.17	Comunicado de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina .....	752
2.2.4.2.18	X Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores Declaración Especial contra el Secuestro .....	753
2.2.4.2.19	Pronunciamiento del X Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad	754
2.2.4.2.20	Anuncian Diálogo para Negociaciones de Libre Comercio entre Canadá y Países Andinos .....	754
2.2.4.2.21	Comunicado Conjunto de la Reunión Comunidad Andina - República China .....	755
2.2.4.2.2	Comunicado de prensa de la Primera Consulta entre la Comunidad Andina y Japón .....	758
2.2.4.3	Grupo de Río .....	759
2.2.4.3.1	Comunicado del Grupo de Río sobre el atentado terrorista ocurrido en Bogota .....	759
2.2.4.3.2	Comunicado del Grupo de Río sobre los asesinatos perpetrados en Colombia .....	759
2.2.4.3.3	Consenso del Cuzco .....	760
2.2.4.3.4	Declaración del Grupo de Río de Respaldo al Acuerdo Suscrito entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Coordinadora Democrática .....	773
2.2.4.3.5	Declaración del Grupo de Río sobre la situación en Colombia .....	773
2.2.4.5	Cumbre Iberoamericana .....	774
2.2.4.5.1	Declaración de Bávaro, República Dominicana XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno .....	774
2.2.4.5	Cumbre Suramericana .....	789
2.2.4.6.1	Consenso de Guayaquil sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo .....	789
2.2.4.6.2	Declaración sobre Zona de Paz Suramericana .....	801

	<b>Pág.</b>
2.2.4.6.3	Declaración Presidencial relativa a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible ..... 803
<b>3</b>	<b>Viceministerio de Asuntos Multilaterales</b> ..... 805
<b>3.1</b>	<b>Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales</b> ..... 805
3.1.1	Asuntos Institucionales ..... 805
3.1.1.1	Delegación de Colombia al 57° Período de la Asamblea General de la ONU ..... 805
3.1.1.2	Delegación de Colombia a la XIII Cumbre de Jefes de Estado o Gobierno del Movimiento de Países No Alineados ..... 806
3.1.1.3	Intervención del Presidente de la República de Colombia en el 57° Período Ordinario de las Naciones Unidas ..... 807
3.1.1.4	Delegación de Colombia al XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, Santiago de Chile, 8 al 10 de junio de 2003 ..... 811
3.1.1.5	Intervención de la señora Carolina Barco, Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, durante el XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos ..... 812
3.1.1.6	Lista de Organismos y Conferencias y valor de cuotas a cargo del MRE ..... 816
3.1.2	Asuntos Temáticos ..... 819
3.1.2.1	Resolución 1465 (2003) ..... 819
3.1.2.2	CP/RES. 837 (1354/03) ..... 820
3.1.2.3	Compromiso para el Fortalecimiento de la Coordinación en la Lucha Contra el Terrorismo y el Problema Mundial de las Drogas y los Delitos Conexos ..... 823
3.1.2.4	Delegación de Colombia al 12° período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ..... 825
3.1.3.1	Discurso de la señora Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, doctora Carolina Barco ..... 826
<b>4</b>	<b>Secretaría General</b> ..... 830
<b>4.1</b>	<b>Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior</b> ..... 830
4.1.1	Balance estadístico de la aplicación del acuerdo entre Colombia y el Reino de España ..... 830

4.1.1.1.1	Listado de contratos de asesoría jurídica vigentes a junio de 2003 .....	832
4.1.1.1.2	Estadísticas de colombianos refugiados y solicitantes de refugio en los países fronterizos terrestres, según fuentes del ACNUR .....	833
4.1.1.1.3	Estadística de connacionales detenidos en el exterior - por países .....	833
4.1.1.2	Estadísticas .....	840
4.1.1.2.a	Listado de programas de promoción de colombianos en el exterior aprobados para 2003 .....	835
4.1.1.2.b	Censo de colombianos en el exterior año 2003 .....	836
4.1.1.2.c	Asociaciones de colombianos en el exterior .....	837
4.1.1.2.d	Ciudadanos colombianos destacados en el exterior .....	849
4.1.2.a	Procedimiento para la determinación de la condición de refugiado .....	868
4.1.2.b	Declaración final. III Conferencia Sudamericana sobre Migraciones 2002 .....	874
4.1.5.1	Cuadro estadístico exhortos y cartas rogatorias .....	879
4.1.5.4.a	Circunscripciones Consulares de Colombia en el exterior .....	881
4.1.5.4.b	Listado de funcionarios consulares de la República .....	893
<b>4.2</b>	<b>Dirección del Talento Humano .....</b>	<b>898</b>
4.2.1	Grupo Administración de Personal .....	898
4.2.1.1	Funcionarios de Carrera Diplomática y Consular ascendidos durante la vigencia de esta memoria .....	898



## PRESENTACIÓN

Honorables Senadores y Representantes:

El período comprendido por esta memoria ha sido de particular relevancia para la política exterior de Colombia. Los diversos acontecimientos que han ocurrido en el mundo y la evolución de la coyuntura interna del país han marcado desafíos y oportunidades que la Cancillería ha asumido en escenarios internacionales de carácter bilateral, regional, hemisférico y mundial.

El año que pasó registró el renovado interés y decisión con que la comunidad internacional asumió la lucha contra el terrorismo y los retos surgidos de las decisiones adoptadas en ese propósito. Registró también el debate sobre el papel de las Naciones Unidas y la indiscutible necesidad de fortalecer esa organización para que continúe desarrollando sus funciones de preservación de la paz y la seguridad internacionales, y promoción del desarrollo económico y social de los pueblos.

El liderazgo de Estados Unidos, la consolidación de Europa, y en América Latina los aires de renovación de una alianza estratégica del sur del continente, favorecida por los cambios de Gobierno en países como Brasil, Argentina y Ecuador, son hechos que resaltan en un escenario internacional, en donde los derechos humanos y el derecho internacional humanitario han reforzado su importancia, como lo demuestra la entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional, de profunda relevancia para Colombia por sus implicaciones en la situación interna que vive el país.

En el hemisferio, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática se consolidó como el eje temático que articuló las acciones de la Organización de Estados Americanos, y estuvo presente en los consensos y acuerdos alcanzados en el

seno de los grupos y mecanismos de integración y concertación regional como la Comunidad Andina y el Grupo de Río.

En este sentido, cabe destacar la relevancia de la Carta Democrática Interamericana, instrumento que enmarcó la importante gestión del Secretario General de la OEA en la hermana República de Venezuela, la Declaración de Santiago sobre democracia y confianza ciudadana, la Carta Andina para la promoción y protección de los derechos humanos y la recientemente adoptada Declaración Andina de Quirama, al igual que el Consenso del Cuzco, adoptado en la XXVII Cumbre Presidencial del Grupo de Río. En el proceso de la Cumbre de las Américas sobresalen los avances hacia la consolidación del Área de Libre Comercio de las Américas ALCA.

Este entorno internacional se entrelaza con la realidad interna del país, en donde en el último año se ha avanzado en la consolidación de la política de seguridad democrática y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, con el esfuerzo del Gobierno y de todos los colombianos, y el apoyo de la comunidad internacional.

### ***Los objetivos del cuatrienio***

La gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores en este cuatrienio se propone mejorar la inserción internacional y fortalecer la capacidad negociadora del país para responder a los desafíos de la realidad colombiana. Para ello, además de cumplir los propósitos tradicionales que caracterizan la gestión internacional de un país en desarrollo, la política exterior debe servir de soporte y complemento a los esfuerzos desplegados en el ámbito interno para implementar la política de seguridad democrática y atender las necesidades de desarrollo económico y social de la nación.

En este sentido, la labor de la Cancillería se orienta a mejorar la comprensión de la realidad colombiana por parte de la comunidad internacional y a lograr apoyo a las políticas de Gobierno. Tal apoyo debe reflejarse en declaraciones, acuerdos internacionales, cooperación técnica, económica y financiera, y oportunidades comerciales y de inversión que contribuyan a la realización de los programas y proyectos consignados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Corresponde también a la Cancillería proyectar en el ámbito internacional los objetivos de la estrategia social del Gobierno en materia de equidad, reducción de las desigualdades y protección a las poblaciones más vulnerables, así como

coadyuvar al cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por Colombia en este campo.

Para lograr estas metas, el Ministerio de Relaciones Exteriores fundamenta su acción en los principios de responsabilidad compartida y solidaridad, a través de los cuales se busca concretar la respuesta de la comunidad internacional frente a las amenazas globales que afectan a Colombia, como el problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados, y el terrorismo y sus fuentes de financiación.

En ese contexto, la política exterior se orienta hacia la consecución de los siguientes objetivos:

1. Defender la soberanía nacional e impulsar el desarrollo integral de las fronteras, lo que implica la salvaguardia de los derechos e intereses de la nación en materia limítrofe, el fortalecimiento de las relaciones con los países vecinos y la consolidación de una política nacional de integración y desarrollo fronterizo.
2. Mejorar la comprensión de la realidad del país en el entorno internacional y apoyar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo, a fin de generar una percepción más favorable del país en el exterior y potenciar a través de la gestión internacional los esfuerzos y políticas del Gobierno en el ámbito interno.
3. Desarrollar una política integral hacia las comunidades colombianas en el exterior que incluya la articulación de las redes de colombianos y su vinculación con el país, la agilización de los servicios consulares, y la profundización de los programas de asistencia jurídica y social.
4. Consolidar relaciones bilaterales estratégicas y proyectar los intereses nacionales en el escenario multilateral, con miras a impulsar la adopción de acciones concretas en temas relacionados con la problemática interna, o que contribuyan en el propósito de impulsar el desarrollo económico y social del país.
5. Fortalecer institucionalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial en las áreas de negociación y apoyo a la gestión comercial, y consolidar la coordinación, monitoreo y rendición de cuentas en la gestión diplomática.

### ***Logros de la gestión diplomática en el período junio 2002 – julio 2003***

A continuación se destacan algunos de los principales logros alcanzados en cada uno de los objetivos en el período correspondiente a esta memoria.

## **1. LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FRONTERAS**

Las metas de trabajo 2002 – 2003 incluyeron el ejercicio continuado de la soberanía y jurisdicción en todo el territorio nacional, la dinamización de los mecanismos de vecindad, diálogo político y seguridad fronteriza con los países limítrofes y el fortalecimiento de la presencia del Estado en zonas de frontera.

Dentro de los objetivos en esta materia ha estado naturalmente la preparación y ejecución de las políticas frente a la demanda instaurada por Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia. Las acciones de Colombia en esta materia responden a un consenso nacional e incluyen, además de las gestiones que correspondan ante la Corte, el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con los países del área, así como la participación colombiana en los foros de la región centroamericana y del Caribe.

De tiempo atrás un equipo de la Cancillería, encabezado por el ex Canciller julio Londoño Paredes, quien es el agente de Colombia ante la Corte y el ex Magistrado, ex Presidente de la Corte Constitucional y Embajador de Colombia en La Haya, Vladimiro Naranjo Mesa, quien es el Coagente, ha venido estudiando el tema en todos sus aspectos.

En este mismo sentido se constituyó en la Cancillería el “Grupo Interno de Trabajo sobre Territorio Insular Colombiano” con funciones entre las que se destacan la realización de estudios e investigaciones así como la preparación de documentos especializados que constituyen soporte de las gestiones y medidas del Gobierno nacional en esta materia.

El Grupo ha tenido a su cargo el análisis de la demanda elevada por Nicaragua el 6 de diciembre de 2001 y de la Memoria presentada por ese país ante la Corte el 28 de abril del año en curso. De igual manera ha preparado documentos y materiales para las reuniones de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores celebradas sobre este particular.

El Grupo ha establecido así mismo un centro especializado de documentación, y elaborado más de medio centenar de documentos sobre diversos aspectos relacionados con el ejercicio público, pacífico e ininterrumpido de soberanía nacional sobre el Archipiélago de San Andres desde el inicio mismo de nuestra vida republicana. De igual manera ha organizado una base bibliográfica cercana a los 500 ejemplares sobre la misma materia y asuntos relacionados, y ha venido co-

ordinando numerosas tareas con entidades del orden nacional y departamental como DIMAR, INVEMAR, ECOPETROL, MINISTERIO DE AGRICULTURA, y CORALINA, entre otras.

Esta labor se ha complementado con la conformación de un grupo interinstitucional y un equipo de juristas nacionales y extranjeros de las más altas calidades, que constituyen el equipo que apoya la gestión colombiana ante la Corte.

Entre ellos están algunos de los más prestigiosos juristas del mundo, incluido el abogado y tratadista británico Sir Arthur Watts, quien ha litigado en varios casos ante la Corte; el abogado estadounidense Stephen Schewebel, ex Presidente de la Corte Internacional, y el abogado francés Prosper Weil, autoridad mundial en el tema del derecho del mar, así como el abogado colombiano Eduardo Valencia Ospina, quien fue por espacio de más de quince años Secretario General de la propia Corte Internacional de Justicia.

En este delicado asunto, el Gobierno nacional ha convocado a las ramas del poder público y demás instituciones del Estado, a los partidos y movimientos políticos, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, a sumarse al propósito común de defender los intereses nacionales de Colombia, asumiendo la responsabilidad histórica que ello implica.

En relación con el fortalecimiento de las relaciones con los países vecinos y la dinamización de los mecanismos de vecindad, diálogo político y seguridad fronteriza existentes con ellos, a pesar de que la compleja situación que atraviesan los países de la región andina ha frenado en ocasiones el cumplimiento de los acuerdos de integración, y ha retardado la reactivación de algunos mecanismos binacionales principalmente en las áreas de comercio e inversión, se han registrado avances.

Con Venezuela se han establecido a nivel presidencial compromisos sobre comercio, infraestructura y seguridad fronteriza, incluyendo la reactivación de los mecanismos existentes. Han continuado los trabajos de la Comisión Negociadora y se avanza en la convocatoria de la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos.

Con Brasil, en reciente visita del Presidente Uribe a ese país, se reafirmó el compromiso con la democracia y la acción social en la región, se acordó un esquema de trabajo conjunto entre la Empresa Brasileña de Investigaciones Agropecuarias Emprapa, una de las más grandes del Brasil y Corpoica de Colombia, y se acordó

la creación de un mecanismo bilateral para examinar temas comerciales de interés mutuo. También se constituyó un Grupo de Trabajo sobre combate al terrorismo y al crimen organizado, con la participación de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa y Justicia de los dos países. El Grupo tiene por objeto promover la cooperación e intercambio de información para la efectiva prevención y represión de la criminalidad, inclusive en el ámbito de los acuerdos bilaterales vigentes de extradición y cooperación judicial en materia penal.

En las Comisiones de Vecindad se reestructuró el esquema de trabajo con Ecuador, Perú, Panamá y Brasil. Con Ecuador se definieron las áreas de desarrollo estratégico al interior de la zona de integración fronteriza y se hicieron otros acuerdos en comercio exterior, seguridad fronteriza, migración e integración. Con Perú se conformó un mecanismo de alto nivel en seguridad y cooperación judicial. Con Panamá se suscribieron 4 acuerdos, entre ellos, uno para facilitar el intercambio comercial.

Así mismo, la relación bilateral con Costa Rica se profundizó al amparo de la dinámica generada por la Comisión Binacional y el nivel del diálogo político se elevó al más alto nivel con la reciente visita oficial del Presidente Álvaro Uribe a ese país.

Con Ecuador, Panamá y Venezuela se han creado mecanismos binacionales para la atención de la problemática de desplazamiento forzado en zonas de frontera.

En cuanto al fortalecimiento de la presencia del Estado en zonas de frontera, y la consolidación de una política nacional de integración y desarrollo fronterizo, se trabajó en la implementación del Plan de Seguridad, Soberanía y Desarrollo Social en Fronteras, en coordinación con el Ministerio de Defensa y otras entidades oficiales.

Así mismo se elaboró un plan de trabajo para el Comité Técnico Permanente de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo. En el marco de esta instancia se han constituido 10 Comités Territoriales Fronterizos en los Departamentos de Amazonas, Arauca, Cesar, Guainía, Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada. Así mismo se trabaja en la concertación de planes de Desarrollo Binacional con Ecuador y Perú. De igual manera, cabe destacar que en reciente reunión de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, se validaron quince indicadores priorizados de sostenibilidad del bosque Amazónico.

## **2. EL MEJORAMIENTO DE LA COMPRESIÓN DE LA REALIDAD DEL PAÍS A NIVEL INTERNACIONAL Y EL APOYO A LAS POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

En el período 2002 – 2003 las metas se han orientado a concretar el apoyo político a las propuestas del Gobierno en declaraciones, acuerdos internacionales, tratados comerciales, preferencias arancelarias y programas de cooperación técnica y financiera que contribuyan en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo. También se ha trabajado en el diseño y la implementación de una estrategia de comunicación del país en el área internacional.

En relación con el primer tema, se destaca el apoyo político obtenido en la implementación de la política de Seguridad Democrática, y en especial en la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados, y contra el terrorismo y sus fuentes de financiación. Al respecto, entre otros logros, cabe mencionar:

- La enérgica reacción internacional a raíz del atentado perpetrado contra el Club El Nogal, que generó manifestaciones de diversa índole: La Resolución 1475 del Consejo de Seguridad de la ONU, la Resolución 837 del Consejo Permanente de la OEA, una declaración de la XIII Reunión del Movimiento de los No Alineados y otros pronunciamientos por parte del Grupo Centroamericano, así como por parte de más de 30 países dentro y fuera de la región.
- El apoyo efectivo y la cooperación de los Estados Unidos a la política de Seguridad Democrática y a la lucha de Colombia contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas. Los resultados concretos de esta cooperación se han ratificado en los encuentros entre el Presidente Uribe y el Presidente Bush, y las visitas oficiales de altos funcionarios de los dos países e incluyen el apoyo de Estados Unidos a Colombia en organismos multilaterales de crédito como el Banco Mundial.
- La decisión del Canadá de incluir a las FARC, el ELN y las AUC en su listado de grupos terroristas, considerando la aplicación de medidas como confiscación de activos.
- La Declaración de la Comunidad de Democracias sobre el Terrorismo, adoptada en el marco de la conferencia ministerial de noviembre de 2002, en donde alrededor de 80 Cancilleres intercambiaron puntos de vista en el tema de la cooperación para la promoción de la democracia.

- La Cumbre sobre seguridad regional de la Comunidad Andina, Brasil y Panamá, con la participación de Estados Unidos y la Unión Europea, realizada en apoyo al Gobierno de Colombia, y en la cual se acordó ejecutar y poner en marcha los compromisos suscritos en áreas tales como: control fronterizo, controles financieros, fortalecimiento legislativo, cooperación e inteligencia militar, lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y contra el tráfico ilícito de armas, explosivos y el desvío de precursores químicos.
- La Declaración del Grupo de los Ocho en apoyo a la legitimidad de las políticas del Gobierno frente al terrorismo.
- El reciente llamado del Grupo de Río al Secretario General de la ONU, para que continúe sus buenos oficios a fin de impulsar un proceso de paz en Colombia, exhortando a los movimientos guerrilleros a firmar un acuerdo de cese de hostilidades y entrar a un diálogo abierto y transparente que, a través de un cronograma con plazos, discutido y aprobado por las Partes, permita llegar a una solución pacífica y definitiva al conflicto colombiano, que cada vez afecta más a los países vecinos de la región.
- La Resolución de la XXXIII Asamblea General de la OEA, respaldando el llamado del Grupo de Río al Secretario General, y enfatizando que el desarrollo de su contenido deberá realizarse en estrecha coordinación con el Gobierno de Colombia.

En el tema de los Derechos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha mantenido una interlocución permanente con los organismos internacionales de derechos humanos y con las entidades responsables del tema al interior del Estado, así como con las organizaciones de la sociedad civil que desarrollan una labor activa en la materia, a través de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Esta gestión se realiza permanentemente con el fin de atender los requerimientos originados en los compromisos adquiridos por el país al ser Parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos en el marco del sistema interamericano y del sistema de las Naciones Unidas. Para ello, se dispuso la creación de una Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se encarga exclusivamente de la atención de los compromisos internacionales del Estado colombiano en estos temas.



En el área de cooperación internacional, se destaca la convocatoria de la Mesa de Cooperación Internacional para Colombia, a celebrarse el próximo mes de octubre, y cuya sesión preparatoria tendrá lugar en Londres el 10 de julio de 2003, auspiciada por el Gobierno británico. Este evento contribuirá al propósito de reforzar la implementación de los programas de desarrollo económico y social, especialmente en el área de asistencia humanitaria, y proyectos como Familias Guardabosques, Microcrédito y Cadenas Productivas, el Plan Nacional de Música, y el Plan Nacional de Lectura.

La Cancillería ha apoyado las negociaciones comerciales, y busca mantener y ampliar las preferencias arancelarias otorgadas a Colombia. En este contexto, se ha impulsado el aprovechamiento del APTDEA y se exploran caminos hacia la negociación de un acuerdo comercial con Estados Unidos. También se ha buscado preservar las preferencias arancelarias del SGP- Droga de la Unión Europea y evitar la aplicación del mecanismo de graduación que perjudicaría las exportaciones colombianas y de los países incluidos en dicho régimen.

Para alcanzar este propósito es necesario impulsar al interior de la Unión Europea un consenso para lograr la modificación del reglamento del mecanismo de graduación del SGP – Droga. La Declaración suscrita entre la Comunidad Andina y la Unión Europea en el marco de la posesión del Presidente del Ecuador, puede considerarse un primer paso en ese propósito, al igual que la Declaración de Cartagena de Indias, adoptada en la V Reunión del mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas Unión Europea - América Latina y el Caribe, en donde se ratificó el compromiso birregional de mantener la cooperación en diversos frentes.

En relación con la meta de implementar una estrategia de comunicación del país en el área internacional, debe anotarse que las percepciones limitadas o sesgadas de la realidad del país representan un obstáculo para el cabal desarrollo de las relaciones políticas, económicas y comerciales con otros Estados. Pueden incluso dificultar la gestión de Colombia en organismos internacionales, en foros de carácter regional o hemisférico, o causar dificultades en la comunicación con organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil.

Para corregir estas percepciones, la gestión de la Cancillería se ha orientado a lograr un mejor entendimiento de la complejidad de la situación colombiana por parte de la comunidad internacional, enfatizando la labor que en este campo pueden desarrollar las embajadas y los consulados, y favoreciendo la creación y consolidación de espacios de interlocución con la sociedad civil.

Así mismo se trabaja en coordinación con la Presidencia de la Republica, un sistema que circule información sobre políticas, programas y acciones del Gobierno, y que procese los informes recibidos de las misiones diplomáticas, con el fin de diseñar políticas y estrategias de comunicación tendientes a mejorar la percepción del país en el exterior.

Al mismo tiempo, la estrategia de difusión de la cultura colombiana en el exterior ha impulsado una fuerte presencia de Colombia en diferentes eventos en los cinco continentes, entre los que se destacan:

- En Estados Unidos: *Festival Americartes* con la participación de México y los países andinos.
- En Europa: Gira de *la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Medellín "Amadeus"* en Florencia, Roma y Venecia. Gestión ante el BID para la presentación de los grupos "*Batuta*" y "*Amadeus*" durante al Asamblea de Gobernadores de dicho organismo. Presentación del *Ballet Folclórico de Antioquia* en Agrigento - Italia en el *festival Internacional del Folclor*. Realización del *Primer Festival de Cine Documental* en París.
- En Asia: Participación de Colombia en el *Festival Internacional de Cine de Kuala Lumpur*, en el marco de la Cumbre de los países No Alineados Alineados y presentación de los Niños Vallenatos en China y Japón.
- En México: *Festival Cervantino*, que constituye el evento cultural más importante de habla hispana a nivel latinoamericano. Colombia participó con el conjunto barroco "*Música Ficta*".
- En Centroamérica y el Caribe: Participación de Colombia en la *Feria del Libro de Cuba* como país invitado de honor. Se desarrollaron diversas muestras culturales, entre ellas: música vallenata, exposición fotográfica, exhibición de cine colombiano.

### **3. EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA HACIA LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR**

En esta área las metas 2002 - 2003 apuntan a la formulación y desarrollo de una política integral para los connacionales que tiene como motor principal la puesta en marcha del programa "Colombia NosUne", orientado a fortalecer los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior. Para su desarrollo se trabaja en

un “microsite” como herramienta básica de comunicación, en el fortalecimiento de la asistencia jurídica y social que se presta a los connacionales, en la agilización de los servicios consulares y en la puesta en marcha de servicios en línea. De igual manera se busca avanzar en la identificación y el establecimiento de vínculos con las redes y asociaciones de colombianos y la realización de un encuentro mundial con sus representantes.

En desarrollo de estas metas, la política exterior se ha orientado a mejorar las condiciones de vida de los colombianos en sus países de residencia. Para ello, se desarrollan acciones que contribuyan al proceso de inserción de estos connacionales en su lugar de residencia, entre otros mecanismos, mediante información sobre los servicios disponibles al efecto en los diferentes países. Al mismo tiempo, se han realizado gestiones encaminadas a mejorar su situación migratoria, como es el caso de la solicitud del TPS a los Estados Unidos, y se ha buscado estimular su sentido de pertenencia e identidad nacional, fortaleciendo sus vínculos con Colombia.

En este tema, además de la constante celebración de encuentros de la Canciller con representantes de la comunidad colombiana en diversos países, y el fortalecimiento de los programas de asistencia que adelanta la Cancillería, se ha avanzado en el levantamiento, depuración, clasificación y sistematización de información sobre asociaciones y personas colombianas en el exterior, la conformación de la red académica y la recopilación y análisis de estudios, censos, marco jurídico, y documentación relacionada con el tema migratorio.

Igualmente se destaca la celebración del seminario “Trata de Personas: ¿nuestra responsabilidad?”, con el fin de analizar el papel de la función consular frente a esta problemática. Se contó con la participación de panelistas de la Organización Internacional para las Migraciones, el Ministerio del Interior y de Justicia, el DAS, la INTERPOL, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía Nacional y la Embajada de Suecia.

El logro más reciente, y uno de los más significativos, lo constituye la realización en junio de 2003 del “Seminario sobre migración internacional colombiana y la conformación de comunidades transnacionales”, en el marco del cual se presentó el programa “Colombia Nos Une” que constituye la piedra angular de la estrategia de política exterior frente al tema. El Seminario se desarrolló en un esquema mixto que incluyó una serie de ponencias de expertos internacionales en la materia y nueve mesas redondas interactivas en los temas de: participación economi-

ca transterritorial; protección social; participación política transnacional; redes y relaciones transnacionales formales e informales; educación; cultura; asuntos consulares y jurídicos; y, tendencias poblacionales y demográficas.

#### **4. LA CONSOLIDACIÓN DE RELACIONES BILATERALES ESTRATÉGICAS Y LA PROYECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL ESCENARIO MULTILATERAL**

En el ámbito bilateral, las metas 2002 - 2003 han buscado ampliar y profundizar las relaciones bilaterales de Colombia con un criterio estratégico, en defensa de la soberanía nacional y con el propósito de fortalecer la institucionalidad democrática e impulsar el desarrollo económico y social del país.

En ese marco los trabajos se han orientado hacia el fortalecimiento del diálogo político, especialmente en los temas de seguridad, el impulso al intercambio comercial y la agilización y el máximo aprovechamiento de los mecanismos existentes como las Comisiones de Vecindad, las Comisiones Binacionales y las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica, Científica y Cultural.

Se han reforzado los vínculos políticos, económicos y de cooperación con los países de América Latina y el Caribe tanto a nivel bilateral como en el marco de los mecanismos subregionales de integración y concertación, a través de encuentros presidenciales, ministeriales y reuniones de mecanismos binacionales.

Al mismo tiempo, se ha avanzado en la consolidación de una sólida alianza estratégica con los Estados Unidos, así como en la construcción de una relación de cooperación con Europa sobre la base de principios comunes como la defensa de la democracia y el respeto a los derechos humanos, y se ha impulsado el intercambio con la región del Asia Pacífico.

Entre los logros obtenidos en esta materia, además de los ya citados en el punto relativo a la soberanía nacional y las relaciones con los países vecinos, se destacan:

##### ***Con América Latina y el Caribe:***

- El acuerdo para crear una Comisión Binacional con Nicaragua con el fin de implementar las recomendaciones del informe elaborado por la OEA sobre el tráfico ilícito de armas provenientes de ese país.
- La profundización del diálogo político con Argentina, en el marco de la ceremonia de posesión del Presidente Néstor Kirchner, donde se lograron acuer-

dos en apoyo en la lucha contra el terrorismo y la dinamización de las relaciones comerciales entre los dos países, en el contexto de las negociaciones Comunidad Andina – MERCOSUR.

- El compromiso para el adelanto de gestiones bilaterales con México en temas relativos a la seguridad, los asuntos migratorios y culturales, la cooperación, las relaciones económicas binacionales y el G-3, en el marco de la visita oficial del Secretario de Relaciones Exteriores Luis Ernesto Derbez Bautista. Igualmente el acuerdo para celebrar la segunda reunión del grupo de Seguridad y Justicia colombo – mexicano.
- La ratificación del compromiso de Costa Rica y Colombia en la lucha contra el terrorismo en el marco del encuentro de Cancilleres de ambos países. En esta reunión se lograron avances en los temas de comercio, inversión y cooperación energética, entre otros. También se avanzó en conversaciones para facilitar el flujo de empresarios, estudiantes y turistas colombianos hacia ese país.

#### ***Con Estados Unidos:***

- El apoyo en la ejecución de la estrategia integral del Plan Colombia en sus componentes de lucha contra el problema mundial de las drogas, fortalecimiento institucional y desarrollo social, recuperación económica y negociación del conflicto armado. Así mismo, el anuncio reciente de la disposición de Estados Unidos de considerar el otorgamiento de apoyo económico a eventuales procesos de paz con las autodefensas y las guerrillas colombianas.
- La nueva aprobación de recursos para la Iniciativa Andina contra las Drogas ACI, por 439 millones de dólares, como complemento del Plan Colombia. Esta iniciativa ha permitido abordar la problemática del combate a las drogas en la región tomando en consideración los asuntos relativos al desarrollo social, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el crecimiento económico. Así mismo, dentro del proyecto de Presupuesto para la ACI en el año 2004, que son US\$ 731 millones, se solicitan US\$ 463 millones más para Colombia.
- La solicitud de la administración del Presidente Bush al legislativo, en el sentido de cambiar las restricciones existentes en la legislación sobre recursos de ayuda para Colombia, a fin de redireccionar parte de estos recursos de la lucha antinarcóticos hacia la lucha contra el terrorismo.

- La ampliación y renovación del ATPA, hoy Ley del Programa Comercial Andino y de Erradicación de Narcóticos ATPDEA, que fue sancionada por el Presidente Bush el 6 de agosto de 2002 y otorga beneficios hasta el año 2006, como una clara muestra de la aplicación del principio de la responsabilidad compartida.

El ATPDEA no solo otorga preferencias a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, sino que además extiende dichas preferencias a productos como confecciones, petróleos y sus derivados, calzado, manufacturas de cuero y atún. Esta ampliación a 6.300 bienes que no estaban cobijados abarca el 75% de los productos que hoy se exportan a los Estados Unidos, con lo que se espera generar un importante número de empleos lícitos en la economía.

#### ***Con Canadá:***

- El acuerdo para la negociación de un Tratado de Libre Comercio con la Comunidad Andina.
- La estructuración del Programa de Cooperación para Colombia 2002 – 2006, enfocado a continuar las áreas tradicionales en que se han desarrollado proyectos y además a atender las líneas prioritarias de la actual administración. Los temas tradicionales incluyen los sectores de medio ambiente, telecomunicaciones, minas y energía y derechos humanos, incluyendo proceso de paz y atención a comunidades vulnerables.

#### ***Con la Unión Europea y sus países miembros:***

- Los avances en la ampliación del diálogo político y económico, la promoción de encuentros de alto nivel y la realización de la Mesa de Coordinación de la Cooperación Internacional, así como en las gestiones por desarrollar el marco comercial, e impulsar declaraciones y acuerdos en áreas de interés para Colombia.
- El avance en relaciones comerciales y de cooperación con España en encuentro del Presidente Uribe con el Presidente del Consejo Gremial y Empresarial de ese país.
- Los encuentros bilaterales con autoridades de Grecia, Alemania, Unión Europea, Austria, Irlanda, Italia y Portugal en el marco de la reunión Grupo de Río-Unión Europea, celebrada en Atenas, para fijar posiciones comunes en materias como terrorismo y lucha contra la droga.

- Los acuerdos alcanzados en las áreas de medio ambiente y cooperación técnica, comercial, y no reembolsable con los Países Bajos, en el marco de la reunión del Mecanismo de Consultas Bilaterales.
- Los acuerdos en materia de negocios con Italia, alcanzados en el marco de la Visita del Director de las Américas de la Cancillería Italiana a Colombia. La realización del “Foro de Empresarios Italia – Colombia” en el que se confirmó, a través de una Carta de Intención, el interés del Gobierno italiano por conceder una línea de crédito concesional de 15 millones de Euros para programas de apoyo y desarrollo de Pymes en sectores de importancia social. La creación de espacios de participación para representantes de los sectores público y privado de los dos países, como los grupos sectoriales de expertos y de un mecanismo bilateral para la promoción de comercio, conformado por el Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y el Instituto Italiano para el Comercio Exterior.

### ***Con la región del Asia Pacífico:***

Se destacan las gestiones encaminadas a obtener cooperación internacional, fortalecer las relaciones comerciales y fomentar la participación nacional en los foros regionales:

- El fortalecimiento de los vínculos de cooperación política en los ámbitos bilateral y multilateral con la India en el marco de la visita oficial de la Canciller de Colombia. En esa oportunidad se efectuó la solicitud de ampliación de la cooperación India en transferencia de tecnología solar y la masificación del acceso a internet, en el marco del proyecto de conectividad liderado por la Presidencia de la República.
- El fortalecimiento de las relaciones, avance en cooperación internacional y respaldo a la política de seguridad democrática por parte de Malasia en el marco de la reunión de Cancilleres de los dos países. En este encuentro se aseguró la continuidad del apoyo de Malasia a los proyectos relacionados con la palma de aceite y caucho, con la donación de 1.000.000 de semillas de palma genéticamente mejorada. Se logró igualmente concretar el ofrecimiento de capacitar Colombianos interesados en esos sectores productivos.
- La confirmación de la cooperación económica y técnica de la República Popular China en dos distritos de riego agrícola para ser ubicados en los departamentos de Tolima y Cesar. El acuerdo se logró en una reunión de Cancilleres en la que se afianzaron los vínculos de la relación bilateral en diferentes áreas.

- El fortalecimiento de las relaciones de cooperación económica con el Pacífico en reunión del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico PECC.
- La participación en reuniones del Foro de Cooperación de América Latina y Asia Oriental FOCALAE.

En el ámbito multilateral, las metas 2002 – 2003 se orientan al desarrollo de una Mayor participación por parte de Colombia en foros de carácter regional, hemisférico y mundial, con énfasis en los temas globales que cruzan la realidad colombiana.

La agenda de trabajo incluyó, entre otros temas, la profundización de la integración andina en sus cuatro pilares: la dimensión política, inclusive la seguridad regional, el mercado común, la agenda social y el desarrollo fronterizo; la promoción de temas de interés nacional en la OEA, y la concertación con el Secretario General de la ONU sobre las gestiones de buenos oficios que realiza en relación con la situación colombiana. Así mismo la búsqueda de la ampliación y diversificación de los programas de atención humanitaria a la población afectada por el conflicto armado.

Entre los logros alcanzados se destaca el éxito de las gestiones realizadas con miras a incluir temas prioritarios para Colombia en la agenda de diferentes foros y mecanismos, entre ellos el Grupo de Río, la OEA, Cumbre Suramericana, y la Cumbre Iberoamericana. La activa gestión multilateral del país se expresó también en los numerosos pronunciamientos de respaldo a la gestión del Gobierno en la lucha contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas, la celebración de reuniones regionales en materia de seguridad y el impulso a las iniciativas de cooperación internacional, que ya han sido reseñados en puntos anteriores. Entre otros avances, vale la pena destacar:

***En el marco de la Comunidad Andina:***

- Los acuerdos alcanzados en el XIV Consejo Presidencial Andino celebrado en el Recinto Quirama, Colombia. Entre ellos, el de culminar, a más tardar en diciembre de 2003 negociación de un Acuerdo de Libre Comercio CAN – MERCOSUR; la adopción de los instrumentos andinos en migración laboral y seguridad social, y la adopción del Plan Andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
- La definición de las prioridades del relacionamiento externo de la Comunidad Andina, así como el establecimiento de las bases para la construcción de una Política Común de Seguridad Andina.



- El inicio de las negociaciones de un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación con la Unión Europea, y el consenso para que estas negociaciones sean conducidas por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Secretaría General.
- Los acuerdos alcanzados en el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el Plan Andino de Salud en Fronteras, el establecimiento de la Mesa Andina de Trabajo sobre la Promoción y Protección de los Derechos del Consumidor, y la aprobación de un Plan de Trabajo de difusión del proceso de integración en la Unión Europea, así como las declaraciones contra el secuestro, la corrupción y la impunidad.
- En materia comercial, además de las gestiones ya mencionadas tendientes a preservar las preferencias andinas, cabe agregar que se continúa impulsando la adopción de un marco normativo más flexible a negociaciones en bloque o individuales. En ese sentido se destaca la ratificación del compromiso de los Cancilleres Andinos de avanzar comunitariamente en la negociación CAN – Canadá.

#### **En el marco de la OEA:**

- El acuerdo en torno a la necesidad de definir una “agenda de gobernabilidad” para el hemisferio, que contemple los desafíos políticos, económicos y sociales que afrontan los países y permita fomentar la credibilidad y la confianza ciudadanas en las instituciones democráticas. Este acuerdo fue alcanzado en el marco de la XXXIII Reunión de la Asamblea General, instancia en la que la Canciller solicitó a la comunidad internacional mantener y concretar el apoyo al país, y en donde se emitió la Resolución sobre Colombia en apoyo al llamado hecho por el Grupo de Río al Secretario General de las Naciones Unidas.
- La activa participación del país en temas como el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, el proceso de seguimiento de la Cumbre de las Américas, la seguridad hemisférica, y el fortalecimiento del Mecanismo de Evaluación Multilateral en la lucha contra las drogas.
- La designación de Colombia como Secretaría Pro tempore de la primera reunión de Estados Parte de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados CIFTA., que tendrá lugar en marzo de 2004.

- La realización de la Primera Reunión Interamericana de Ministros de Cultura en el marco del seguimiento de la Cumbre de las Américas, en donde se adoptó una declaración y un Plan de Acción, orientados a profundizar la cooperación sobre diversidad cultural en el hemisferio, a través del desarrollo de programas y proyectos entre los países que hacen parte del proceso de la Cumbre.

***En el marco de la Organización de las Naciones Unidas:***

Además del llamado del Grupo de Río al Secretario General de la ONU, que constituye uno de los Mayores logros en materia de respaldo a las políticas de Gobierno, y el apoyo que la OEA expresó al mismo en su XXXIII Asamblea General, cabe mencionar, entre otros:

- La destacada participación de Colombia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, que fue aprovechada para impulsar al interior del Consejo la discusión de temas de interés para el país como la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y la protección de los civiles en el contexto de conflictos armados. Sobre este último tema, se logró la adopción de una Declaración Presidencial respaldada por todos los miembros del Consejo. Adicionalmente, Colombia ejerció la Presidencia del Comité Contra el Terrorismo, creado en desarrollo de la Resolución 1373, posición en la que contribuyó a establecer el sistema para el examen y la evaluación de los informes remitidos por los Estados.
- La adopción de la resolución sobre Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas. El texto de esta Resolución fue presentado por Colombia, que con Japón y Sudáfrica presidió las negociaciones.
- La adopción de 7 Resoluciones que concretan la cooperación internacional en materia antidrogas, en el marco de la 46 sesión de la Comisión de Estupeficientes, abordando temas como: fortalecimiento de la interdicción del tráfico de drogas; creación de centros de capacitación en materia de fiscalización de precursores, lavado de activos y prevención del uso indebido de drogas; reducción de la demanda ilícita de drogas; establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero; esfuerzos contra los movimientos de legalización indiscriminada de drogas para el uso con fines no médicos; impacto de los cultivos ilícitos y preservación socioambiental; fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de los precursores químicos y prevención de

su desviación y tráfico; y, fortalecimiento del desarrollo alternativo mediante el comercio.

- La adopción de una resolución sobre el secuestro en el marco de la Comisión de prevención del delito y justicia penal de las Naciones Unidas, en la que rechaza la práctica del secuestro y se reconoce la creciente tendencia de los grupos delictivos y grupos terroristas a utilizar el secuestro como fuente de financiación para realizar otras actividades ilegales. También se ha promovido el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca en la lucha contra el secuestro.
- La constitución de un mecanismo de coordinación con todos los representantes del sistema de Naciones Unidas en el país, a fin de impulsar y apoyar la implementación de los programas que las agencias del sistema desarrollan en el territorio nacional en materia de atención humanitaria a la población afectada por el conflicto armado.

## **5. EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Las metas para el 2002 - 2003 se han orientado hacia la racionalización y modernización de la Cancillería y el servicio exterior. Para ello, se ha trabajado en el fortalecimiento de la gestión del Ministerio, y especialmente la labor de embajadas y consulados en tres áreas: comunicaciones y difusión de políticas y programas de Gobierno; identificación de oportunidades comerciales y de inversión, y apoyo a las negociaciones de comercio internacional; y, cooperación internacional. Así mismo se busca poner en marcha un programa para el fortalecimiento de la Carrera Diplomática.

Se ha buscado fortalecer el rol de coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de política internacional, tanto en el ámbito interno, mediante la consolidación de mecanismos interinstitucionales y la apertura de espacios de diálogo con la sociedad civil y la comunidad académica, como en el exterior, por medio de la labor de las Misiones Diplomáticas.

Entre los logros, en materia de refuerzo a la labor de embajadas y consulados, cabe mencionar los avances en el establecimiento de un esquema de seguimiento para evaluar su gestión e integrarla al Plan Estratégico del Ministerio. En este sentido la celebración de cuatro reuniones de trabajo con las Embajadas de Colombia en Europa, Asia y América Latina, ha sido de gran utilidad.

En el mismo tema, debe destacarse también el trabajo conjunto que se viene desarrollando con Embajadores y nuevos funcionarios diplomáticos y consulares con el fin de fortalecer su gestión como agentes diplomáticos colombianos y unificar criterios en materias de Política Exterior, Derechos Humanos, Cooperación Internacional, Gestión Consular, Gestión Comercial, Reforma Política y del Estado y Política de Defensa, entre otras áreas.

En el propósito del mejoramiento de la gestión de la Cancillería en las áreas de negociación y apoyo a la gestión comercial, es importante mencionar el fortalecimiento de la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales en la estructura interna del ministerio, así como los avances en el diseño de mecanismos de apoyo, a través de Embajadas y Consulados, para empresarios e inversionistas colombianos que buscan abrir mercados en el exterior o consolidar relaciones comerciales o de inversión existentes. Esta última iniciativa se está trabajando en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Comercio; Proexport y Coinvertir.

En relación con la carrera diplomática, es importante destacar el reciente fortalecimiento bibliográfico y administrativo del Centro de Documentación de la Academia Diplomática de San Carlos.

Finalmente, en desarrollo de la política de racionalización del gasto, debe anotarse que el cierre de 15 embajadas y 12 consulados generó un ahorro de \$20.450.000.000, monto al que debe adicionarse la disminución registrada en los rubros de viáticos, consumo de teléfonos celulares y fijos y valijas diplomáticas.

Estos son algunos de los esfuerzos realizados en desarrollo de la gestión de política exterior. Muchos más aparecen reseñados en las páginas de esta memoria, que detalla los trabajos del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de cada una de sus dependencias en el periodo comprendido entre junio de 2002 y julio de 2003.

Espero que este documento, en cuya presentación hemos querido incluir además del tradicional balance de lo hasta ahora avanzado, los principios y objetivos que guiarán la política exterior de Colombia durante la presente administración, sirva de apoyo y referencia a los trabajos del honorable Congreso de la República, y reafirme el compromiso firme del Ministerio de Relaciones Exteriores con los propósitos consignados en el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”.

**CAROLINA BARCO**

*Ministra de Relaciones Exteriores*

# **1. DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**



## 1.1 DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO

Durante el período 2002-2003, la Dirección del Protocolo, desarrolló a cabalidad sus funciones primarias, el ceremonial diplomático del Estado, el cual se destacó en la organización de la Transmisión del Mando Presidencial, llevado a cabo el 7 de agosto de 2002, el cual involucró la participación de todas las autoridades del Estado, sumado a la vinculación de los representantes del honorable Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia, toda vez que, la presencia de Jefes de Estado y de Gobierno, así como a Su Alteza el Príncipe Felipe de Borbón y Grecia, requirieron de medidas especiales en el tratamiento protocolario.

Así mismo, se coordinaron un sin número de Cumbres Ministeriales y de Organismos Internacionales, al igual que la preparación y cabal desarrollo de visitas oficiales realizadas a Colombia por Jefes de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores y otras altas personalidades que visitaron nuestro país durante el período citado.

Es importante resaltar la decidida participación de la Dirección General del Protocolo, en el cumplimiento de sus obligaciones legales entre las que se pueden citar:

- Dirigir todo el Ceremonial del Estado.
- Prestar la asesoría necesaria a las entidades nacionales en la realización de reuniones con presencia internacional.
- Participar de acuerdo con sus responsabilidades en la coordinación de las visitas oficiales al país.
- Tramitar las solicitudes de audiencias protocolarias de los Jefes de las misiones extranjeras, con el señor Presidente de la República y la señora Ministra de Relaciones Exteriores.

- Conceder audiencias a los Embajadores residentes y no residentes en la presentación de las Cartas Credenciales ante el señor Presidente de la República
- Todas aquellas del resorte propio del Protocolo y Ceremonial del Estado

### **1.1.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

#### **Visitas, Reuniones y Cumbres internacionales**

##### **Visitas a Colombia de Mayo de 2002 a junio de 2003**

- Foro de Responsabilidad Social del Sector Privado en Tiempos de Crisis, con la asistencia del Excelentísimo señor William Jefferson Clinton, ex presidente de los Estados Unidos de América, 29 de junio de 2002
- Visita Oficial a Colombia de Su Excelencia el señor Tang Jiaxuan, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China, octubre 19 al 22 de 2002.
- IV Reunión de Altos Oficiales de Focalae, Bogotá, 28 al 30 de octubre de 2002.
- Visita a Colombia del Excelentísimo señor Hugo Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Santa Marta. 13 de noviembre de 2002.
- Visita Oficial a Colombia de Su Excelencia el señor Allan Wagner Tizón, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, 25 - 26 de noviembre 2002.
- Visita Oficial de Su Excelencia el señor Ruud Lubbers, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados “ACNUR”, Bogotá - Barrancabermeja, 26 al 29 de noviembre de 2002.
- Visita a Colombia del señor Coronel Ingeniero Lucio Gutiérrez Borbua, Presidente Electo de la República del Ecuador, 29 de noviembre de 2002.
- Visita de Su Excelencia el señor Dominique de Villepin, Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, 29 de noviembre de 2002.
- Visita a Colombia del Excelentísimo señor Ricardo Lagos Escobar, Presidente de la República de Chile, 7 diciembre de 2002.



- Visita Oficial a Colombia de la Excelentísima Señora Mireya Moscoso, Presidenta de la República de Panamá, 18 de diciembre de 2002.
- Visita Oficial a Colombia de Su Excelencia el señor Mohamed Benaissa, Ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación del Reino de Marruecos, Bogotá, 10 de enero de 2003.
- Visita a Colombia de Su Excelencia el señor Shashan, Viceministro de Relaciones Exteriores para Europa, América y África de la República de la India, Bogotá, enero de 2003.
- Visita a Colombia de Su Excelencia el señor Antonio María Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito “UNODC”, 29 de enero al 1° de febrero de 2003.
- Visita a Colombia de Su Excelencia el señor Tomas Bodstrom, Ministro de Justicia de Suecia,. 6 al 11 de febrero de 2003.
- Visita de Su Excelencia el señor Roberto Tovar, del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, marzo 3 y 4 de 2003.
- Reunión de los Señores Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Defensa, de los Países Miembros de la Comunidad Andina -CAN-, República Federativa del Brasil, República de Panamá, así como el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Presidencia de la Unión Europea como Observadores, Cartagena de Indias, D.T.C., 11 y 12 de marzo de 2003.
- VI Reunión del Diálogo Especializado de Alto Nivel en Drogas entre la Unión Europea y la Comunidad Andina. V Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y El Caribe. V Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, Cartagena de Indias, D. T. C., 26 al 30 de Mayo de 2003.

De igual manera, la Dirección del Protocolo asistió las siguientes visitas al exterior:

- Cumbre Mundial Sobre la Alimentación “Cinco Años Después”. FAO, Roma, Italia, 10 al 13 de junio de 2002.
- Reunión Preparatoria de Viceministros, a la X Reunión del Consejo Ampliado de Ministros Andinos y la XIV Reunión del Consejo Presidencial Andino. La Paz, Bolivia, 8 de julio de 2002.

- IX Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Lima, Perú, 8 de julio de 2002.
- XI Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, México, 25 al 27 septiembre de 2002.
- XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del G-15. Caracas, República Bolivariana de Venezuela, noviembre de 2002.
- 57ª. Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, septiembre 2002.
- XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. República Dominicana, 15 y 16 de noviembre de 2002.
- Transmisión del Mando Presidencial. Quito, Ecuador, 15 de enero de 2003.
- Foro Económico Mundial. Davos Suiza, enero 23 - 28 de 2003.
- Transmisión de Mando Presidencial, República Argentina, Buenos Aires, 25 de Mayo de 2003.
- XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Grupo de Río. Cuzco, Perú, Mayo de 2003.
- Dialogo Informal con las Organizaciones de la Sociedad Civil, que se celebró en el Marco de la Asamblea General de la OEA. Santiago de Chile, junio 8 2003.
- Visita Oficial de la doctora Carolina Barco, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Lima, Perú, junio 11 de 2003.

## **1.1.2 CONDECORACIONES CONFERIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL DESDE FEBRERO DE 2002 HASTA MAYO DE 2003**

### **1.1.2.1 CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE BOYACA**

#### **• GRAN COLLAR**

‘Al doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, Presidente electo de la República de Colombia. (Decreto No. 1445 del 15 de julio de 2002).

A la Excelentísima señora MIREYA ELISA MOSCOSO RODRÍGUEZ, Presidenta de la República de Panamá. (Decreto 3072 del 13 de diciembre de 2002).

- **GRAN CRUZ**

A su Excelencia el señor FELICE SCAUSO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia en Colombia. (Decreto 1167 del 31 de Mayo de 2002).

A su Excelencia el señor POWELL KULKA KULPIOWSKI, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Polonia en Colombia. (Decreto No.. 1238 del 13 de junio de 2002).

A su Excelencia el señor HAMED NIHAD OSMAN SAAD, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Egipto en Colombia. (Decreto No.. 1415 del 10 de julio de 2002).

A su Excelencia MARCUS CAMACHO DE VINCENZI, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa del Brasil en Colombia. (Decreto 1447 del 15 de julio de 2002).

Al Honorable Lord GAREL – JONES, importante ciudadano británico. (Decreto 1467 del 15 de julio de 2002).

Al Almirante MAURICIO SOTO GÓMEZ, Comandante de la Armada Nacional. (Decreto 1533 del 24 de julio de 2002).

A su Excelencia el señor GUSTAVO FERNÁNDEZ SAAVEDRA, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia. (Decreto 1544 del 24 de julio de 2002).

A su Excelencia la señora ANNE WOODS PATTERSON, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de los Estados Unidos de América en Colombia. (Decreto 1545 del 24 de julio de 2002).

A su Excelencia Reverendísima Monseñor BENIAMINO STELLA, Nuncio Apostólico de Su Santidad y Decano del Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia. (Decreto 1546 del 24 de julio de 2002).

A su Excelencia el señor DIEGO GARCÍA-SAYAN LARRABURE, ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú. (Decreto 1548 del 24 de julio de 2002).

Al doctor GUSTAVO BELL LEMUS, Vicepresidente de la República y Ministro de la Defensa Nacional. (Decreto 1597 del 31 de julio de 2002).

A la doctora CLEMENCIA FORERO UCRÓS, Viceministra de Relaciones Exteriores. (Decreto 1626 del 2 de agosto de 2002).

A los señores Ministros del Interior ARMANDO ESTRADA VILLA, de Relaciones Exteriores GUILLERMO FERNANDEZ DE SOTO, de Justicia y del Derecho RÓMULO GONZÁLEZ TRUJILLO, de Hacienda y Crédito Público JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN, de Agricultura y Desarrollo Rural RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, de Trabajo y Seguridad Social ANGELINO GARZON, de Salud GABRIEL RIVEROS DUEÑAS, de Desarrollo Económico EDUARDO PIZANO DE NARVAEZ, de Minas y Energía LUISA FERNANDA LAFOURIE RIVERA, de Comercio Exterior ANGELA MARIA OROZCO, de Educación FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA, de Comunicaciones ANGELA MONTOYA HOLGUIN, del Medio Ambiente JUAN MAYR MALDONADO, de Transporte GUSTAVO ADOLFO CANAL MORA, de Cultura ARACELY MORALES LÓPEZ, el Director Nacional de Planeación JUAN CARLOS ECHEVERRI GARZON y el Alto Consejero Presidencial RAMIRO VALENCIA COSSIO. (Decreto 1627 del 2 de agosto de 2002).

Al Maestro EDUARDO RAMÍREZ VILLAMIZAR, pintor y escultor colombiano. (Decreto 1648 de 2 de agosto de 2002).

Al doctor ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO, Embajador Jefe de la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York. (Decreto 1673 del 2 de agosto de 2002).

Al doctor LUIS ALBERTO MORENO MEJÍA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América. (Decreto 1674 del 2 de agosto de 2002).

Al doctor JUAN HERNÁNDEZ CELIS, Secretario Privado de la Presidencia de la República. (Decreto 1675 del 2 de agosto de 2002).

Al doctor CAMILO GÓMEZ ALZATE, Alto Comisionado para la Paz. (Decreto 1676 del 2 de agosto de 2002).

Al doctor GABRIEL MESA ZULETA, Secretario General de la Presidencia de la República. (Decreto 1678 del 2 de agosto de 2002).

Al doctor NICANOR RESTREPO SANTAMARIA, Presidente de Suramericana de Inversiones. (Decreto 1679 del 2 de agosto de 2002).

Al Profesor GUILLERMO LEÓN ESCOBAR HERRÁN, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante la Santa Sede. (Decreto 1681 del 2 de agosto de 2002).

A la doctora MARTHA LUCIA RAMÍREZ DE RINCON, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia ante el Gobierno de Francia. (Decreto 1682 del 2 de agosto de 2002).

Al doctor LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI, Presidente de la Asociación Nacional de Industriales – ANDI – . (Decreto 1683 del 2 de agosto de 2002).

Al doctor JUAN EMILIO POSADA ECHEVERRI, Presidente de la Alianza Summa. (Decreto 1686 del 2 de agosto de 2002).

Al doctor GUNKATSU KANO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón en Colombia. (Decreto 1795 del 6 de agosto de 2002).

A su Excelencia el señor CARLOS ALFREDO CARRASCO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Argentina en Colombia. (Decreto 1996 del 6 de septiembre de 2002).

Al doctor TITO LIVIO CALDAS GUTIÉRREZ, fundador y presidente de LEGIS S.A. (Decreto 2589 del 12 de noviembre de 2002).

A su Excelencia el señor YAGO PICO DE COAÑA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España en Colombia. (Decreto 2951 del 4 de diciembre de 2002).

Al Maestro JAIME R. ECHAVARRIA. (Decreto 3069 del 13 de diciembre de 2002).

Al doctor CARLOS MANUEL ECHAVARRIA TORO. (Decreto 227 del 3 de febrero de 2003).

Al doctor JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA. (Entregado de manera póstuma a sus familiares). (Decreto 460 del 27 de febrero de 2003).

Al doctor HERNANDO AGUDELO VILLA, importante ciudadano colombiano. (Decreto 673 del 18 de marzo de 2003).

A su Excelencia el señor HARMODIO ARIAS CERJACK, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá. (Decreto No. 985 del 21 de abril de 2003).

- **GRAN CRUZ DE PLATA**

A la PROVINCIA AGUSTINIANA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, con motivo de sus cuatrocientos años de fundación. (Decreto No. 1174 del 31 de Mayo de 2002).

A la ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN, con motivo de su primer centenario. (Decreto 2592 del 12 de noviembre de 2002).

Al GRUPO DE TRANSPLANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL, al cumplir 29 años de servicio. (Decreto 2971 del 6 de diciembre de 2002).

A la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL – . (Decreto No. 951 del 11 de abril de 2003).

- **GRAN OFICIAL**

Al doctor MANUEL SANTIAGO MEJÍA, Gerente General de la Empresa Colombiana de Comercio. (Decreto 1680 del 2 de agosto de 2002).

#### 1.1.2.2 CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE SAN CARLOS

- **COLLAR**

Al doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, Presidente electo de la República de Colombia. (Decreto 1446 del 15 de julio de 2002).

- **GRAN CRUZ**

A Su Excelencia ROY CHADERTON MATOS, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en Colombia. (Decreto 1010 del 23 de Mayo de 2002).

Al señor POMPEYO MARQUEZ, ex Ministro de Estado de la República Bolivariana de Venezuela. (Decreto 1054 del 24 de Mayo de 2002).

Al señor HARMODIO ARIAS CERJACK, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá. (Decreto 1056 del 24 de Mayo de 2002).

A la Honorable señora BARBARA C. MOORE, Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de América en Colombia. (Decreto 1058 del 24 de Mayo de 2002).

A Su Excelencia el Profesor GIOVANNI GALASSI, Decano del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede y su Excelencia el señor JAVIER GUERRA LASPIUR, Embajador de Costa Rica ante la Santa Sede. (Decreto 1320 del 26 de junio de 2002).

A Sus Excelencias los señores Embajadores JAVIER SANCHO, Director General de Política Exterior y RODRIGO CARRERAS, Director del Instituto de Servicio Exterior “Manuel María de Peralta” del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica. (Decreto 1321 del 26 de junio de 2002).

A Su Alteza Real el Príncipe CONSTANTINO NEMANJA PALEOLOGO, Gran Maestro de la Orden Militar del Santísimo Salvador y de Santa Brígida de Suecia. (Decreto 1389 del 5 de julio de 2002).

A Su Excelencia Reverendísima Monseñor JAMES HARVEY, Prefecto de la Casa Pontificia y Su Excelencia Reverendísima Monseñor STANISLAW DZIWISZ, Prefecto Adjunto de la Casa Pontificia. (Decreto 1390 del 5 de julio de 2002).

A Su Excelencia el señor GUILLERMO E. RISHCHYNKY, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Canadá en Colombia. (Decreto 1455 del 15 de julio de 2002).

A Su Excelencia el señor PETER CARL VON JAGOW, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania. (Decreto 1944 del 29 de agosto de 2002).

A Su Excelencia el señor MUHAMMAD WASAL FALAH, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia en Colombia. (Decreto 2258 del 8 de octubre de 2002).

A Su Excelencia el señor TANG JIAXUAN, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China. (Decreto 2338 del 18 de octubre de 2002).

A Su Excelencia el señor HEMANT KRISHAN SINGH, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la India en Colombia. (Decreto 3071 del 13 de diciembre de 2002).

A Su Excelencia el señor FERNANDO RIBANDENEIRA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en Colombia. (Decreto 3070 del 13 de diciembre de 2002).

A Su Excelencia el señor VITALY MAKAROV, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia en Colombia. (Decreto 365 del 17 de febrero de 2003).

A Su Excelencia el señor GUNKATSU KANO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón en Colombia. (Decreto 456 del 27 de febrero de 2003).

A Su Excelencia el señor JU YIJIE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular de China en Colombia. (Decreto 1109 del 6 de Mayo de 2003).

#### • **GRAN OFICIAL**

A los Honorables Ministros Plenipotenciarios LUDOVICO ORTONA, Director General para los países de América, y GIOVANNI FERRERO, Vicedirector General para los países de América, del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Italiana. (Decreto 1052 del 24 de Mayo de 2002).

Al Honorable señor OLIVIER LAFOURCADE, Director General para Colombia, México y Venezuela del Banco Mundial. (Decreto 1532 del 24 de julio de 2002).

Al Honorable señor JORGE HEVIA SIERRA, Director General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Defensa de España. (Decreto 1657 del 2 agosto de 2002).

Al Honorable señor MARIO BACCINI, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Italiana. (Decreto 1054 del 28 de abril de 2003).

#### • **COMENDADOR**

Al Honorable señor GIORGIO DI PIETROGIACOMO, Consejero de la Dirección General para los países de América del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Italiana. (Decreto 1052 del 24 de Mayo de 2002).

A Su Alteza Don PAOLO FRANCESCO BONCOMPAGNI LUDOVISI, Caballero de Honor y Jefe de Protocolo de la Soberana Orden Militar de Malta. (Decreto 1320 del 26 de junio de 2002).

Al Licenciado ALVAR ANTILLON, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores para Asuntos de Límites y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica. (Decreto 1321 del 26 de junio de 2002).

Al señor HANS ROBERT BLUMENTHAL, Director de la Fundación Friedrich-Ebert en Colombia – FESCOL – (Decreto 1366 del 28 de junio de 2002).



A la Honorable señora JULIA ALICIA OLMO Y ROMERO, Ministra Consejera de la Embajada de España en Colombia. (Decreto 1454 del 15 de julio de 2002).

Al señor TAKASHIGE KATSUNO, Cónsul Honorario de Colombia en Fukuoka, Japón. (Decreto 1465 del 15 de julio de 2002).

A los señores Teniente Coronel JAIRO JOHN URIBE CÁRDENAS, Jefe de la Casa Militar, Capitán de Fragata RODOLFO E. AMAYA KERQUELEN, Subjefe de la Casa Militar, Mayor DONALD TASCÓN CÁRDENAS, Edecán Aéreo, Capitán de Corbeta BERNARDO SOLÍS CUBIDES, Edecán Naval, Mayor HÉCTOR ANGARITA MONCALEANO, Edecán de la Policía Nacional y Mayor JAIME ARTURO REMOLINA FONTALVO, Edecán del Ejército de la Casa Militar de la Presidencia de la República. (Decreto 1591 del 31 de julio de 2002).

Al Coronel GERMÁN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA, Director del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS – (Decreto 1592 del 31 de julio de 2002).

- **OFICIAL**

A la señora ANTONIETTA DOMENICA BORJA CAPPARELLA, responsable de la Oficina del Ceremonial de la Orden de Malta. (Decreto 1320 del 26 de junio de 2002).

Al señor Teniente de Navío FELIPE ANDRÉS FORERO HAUZEUR, Edecán de la Primera Dama de la Nación. (Decreto 1591 del 31 de julio de 2002).

Al señor ALFONSO VARGAS ECHAIZ, Primer Secretario de la Embajada del Perú. (Entregada de manera póstuma a sus familiares) (Decreto 255 del 6 de febrero de 2003).

### 1.1.2.3. CONDECORACIONES DE LA ORDEN NACIONAL AL MÉRITO

- **GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA**

Al doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, Presidente electo de la República de Colombia. (Decreto 1444 del 15 de julio de 2002).

- **GRAN CRUZ**

Al maestro JOSÉ ANTONIO ABREU, importante representante de la música en la República Bolivariana de Venezuela. (Decreto 1119 del 27 de Mayo de 2002).

Al señor LOPE MENDOZA, Presidente de Conindustria de la República Bolivariana de Venezuela. (Decreto 1166 del 31 de Mayo de 2002).

Al señor GUSTAVO MARTURET, Presidente del Banco Mercantil de la República Bolivariana de Venezuela. (Decreto 1173 del 31 de Mayo de 2002).

Al señor MIGUEL HENRIQUE OTERO, Director del Diario El Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (Decreto 1181 del 31 de Mayo de 2002).

A la Honorable señora RINA CONTRERAS LÓPEZ, Ministra de la Presidencia de la República de Costa Rica. (Decreto 1319 del 26 de junio de 2002).

Al doctor STEFAN FALEZ, Gran Gonfaloniero de la Orden Militar del Santísimo Salvador y de Santa Brígida de Suecia. (Decreto 1387 del 5 de julio de 2002).

A su Excelencia el señor RIGOBERTO PAREDES CANDIA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bolivia en Colombia. (Decreto 2339 del 18 de octubre de 2002).

A su excelencia el señor ALI KHALED AL-SABAH, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Kuwait, concurrente para Colombia. (Decreto 2402 del 25 de octubre de 2002).

Al doctor BENIGNO MANTILLA PINEDA, distinguido académico y Cónsul Ad-Honorem de la República del Ecuador. (Decreto 2590 del 12 de noviembre de 2002).

Al doctor HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA, distinguido industrial y diplomático colombiano. (Decreto 2591 del 12 de noviembre de 2002).

Al señor GLENDON P. NIMNICHT, fundador del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE –. (Decreto 903 del 10 de abril de 2003).

#### • **GRAN OFICIAL**

A la Honorable señora MAKIKO HAMADA, importante mujer japonesa. (Decreto 1448 del 15 de julio de 2002).

Al señor ABDALLAH TAMARI, Director General y propietario de la firma Sucafina, con sede en Ginebra, Suiza. (Decreto 1456 del 15 de julio de 2002).

A la señora TENKOKO SONODA, Presidenta de la Asociación de Damas Japón – Latinoamérica. (Decreto 1486 del 15 de julio de 2002).

A los señores EVERARDO MURILLO y DIEGO ARANGO, directivos del Fondo de Reconstrucción del Eje Cafetero – FOREC –. (Decreto 1688 del 2 de agosto de 2002).

Al señor JUAN ESTEVA AROCENA, Cónsul *ad honorem* de Colombia en Palma de Gran Canaria, España. (Entregada de manera póstuma a sus familiares) (Decreto 904 del 10 de abril de 2003).

• **CRUZ DE PLATA**

A la REVISTA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (Decreto 1030 del 24 de Mayo de 2002).

Al GRUPO DE ANTIEXPLOSIVOS Y DEMOLICIONES DEL ARMA DE INGENIEROS MILITARES “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”. (Decreto 1031 del 24 de Mayo de 2002).

Al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en sus cincuenta (50) años de creación. (Decreto 1307 del 25 de junio de 2002).

A la FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, por sus sesenta (60) años de creación. (Decreto 1328 del 26 de junio de 2002).

A la ASOCIACIÓN COLOMBO – AMERICANA. (Decreto 2515 del 6 noviembre de 2002).

A la ORGANIZACIÓN CHAID NEME HERMANOS S.A. (Decreto 2586 del 12 de noviembre de 2002).

A la FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ. (Decreto 2587 del 12 de noviembre de 2002).

Al NUEVO DIARIO DE OCCIDENTE S.A. (Decreto 2588 del 12 de noviembre de 2002).

A la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE – FEDEPALMA –. (Decreto 2585 del 12 de noviembre de 2002).

Al DIARIO DEL OTÚN. (Decreto 2584 del 12 de noviembre de 2002).

A la COMUNIDAD PARROQUIAL LA ASUNCIÓN DE MARINILLA. (Decreto 228 del 3 de febrero de 2003).

Al DIARIO EL PAÍS. (Decreto 738 del 25 de marzo de 2003).

A INDUSTRIAS DEL MAÍZ S.A. (Decreto 1124 del 6 de Mayo de 2003).

• **COMENDADOR**

A los señores JEFFREY N. BAKKEN y HARRY WING, funcionarios de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional – USAID –. (Decreto 1055 del 24 de Mayo de 2002).

A Monseñor JUAN CARLOS CASTELLANOS, Miembro de la Casa Pontificia; Reverendo Padre LEÓNARDO SAPIENZA, Secretario de la Casa Pontificia y el doctor LUIGI PILLONI, Director de Protocolo de la Casa Pontificia los Reverendos. (Decreto 1388 del 5 de julio de 2002).

Al Capitán de Fragata MANUEL GÓMEZ AMIGO, Asesor de Gabinete del Ministro de Defensa de España. (Decreto 1649 del 2 de agosto de 2002).

Al señor JUAN CARLOS MOLINA VILLEGAS, Gerente General de Integración Publicidad, importante firma de publicidad en Colombia. (Decreto 1687 del 2 de agosto de 2002).

• **CABALLERO**

A los Reverendos Padres ANTONIO SÁEZ DE ALBENIZ Y PACUAL LIBERATORE, Miembros de la Secretaría de Estado y el Profesor doctor PHILIPP EGGERS, Asesor de la Iglesia para los asuntos educativos de El Estado Vaticano. (Decreto 1164 del 31 de Mayo de 2002).

**1.1.3 CONDECORACIONES EXTRANJERAS CONFERIDAS A COLOMBIANOS**

La condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en el Grado de Banda, del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, al doctor RAFAEL CARVAJAL ARGÁEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en México. (Resolución 94 del 25 de julio de 2002).

La condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en el Grado de Banda, del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, al doctor GERMÁN BULA ESCOBAR, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Resolución 101 del 1 de agosto de 2002).

La condecoración del Sol de Yapacana y el Botón de Honor de la Guardia Nacional del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, al señor JAIME CÁRDENAS SANTOS, Cónsul de Colombia en San Fernando de Atabapo, Venezuela (Resolución 102 del 1° de agosto de 2002).

La condecoración Orden al Mérito Civil Libertador Simón Bolívar en el Grado de Comendador, del Gobierno de la República de Bolivia, al doctor CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ, Jefe del Ceremonial Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Resolución 119 del 3 de septiembre de 2002).

La condecoración Orden al Mérito Civil Libertador Simón Bolívar en el Grado de Caballero, del Gobierno de la República de Bolivia, al doctor RUBÉN DARÍO BETANCOURT BETANCOURT, funcionario de la Dirección del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Resolución 117 del 3 de septiembre 2002).

La condecoración Orden al Mérito Civil Libertador Simón Bolívar en el Grado de Caballero, del Gobierno de la República de Bolivia, a la doctora EDITH ANDRADE PÁEZ, Consejero de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Resolución 120 del 3 de septiembre de 2002).

La condecoración Orden al Mérito Civil Libertador Simón Bolívar en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República de Bolivia, a la doctora MARIA CLARA ISAZA MERCHÁN, Directora de Asuntos Bilaterales y Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Resolución 118 del 3 de septiembre de 2002).

La condecoración Orden al Mérito Civil Libertador Simón Bolívar en el Grado de Comendador, del Gobierno de la República de Bolivia, al doctor ANDRÉS RUGELES PINEDA, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Resolución 121 del 3 de septiembre de 2002).

La condecoración Orden al Mérito Civil Libertador Simón Bolívar en el Grado de Caballero, del Gobierno de la República de Bolivia, al doctor LENNIN HERNÁNDEZ ALARCÓN, Segundo Secretario de la Dirección del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Resolución 116 del 3 de septiembre de 2002).

La condecoración Orden al Mérito Civil Libertador Simón Bolívar en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República de Bolivia, al Embajador CARLOS ALBERTO BERNAL ROMÁN, Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Resolución 115 del 3 de septiembre de 2002).

La condecoración de la Orden “Vasco Núñez de Balboa” en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República de Panamá, al doctor ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO, Representante Permanente del Gobierno de Colombia ante las Naciones Unidas. (Resolución 002 del 14 de enero de 2003).

La condecoración de la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República del Ecuador, al doctor ELISEO RESTREPO, Embajador de Colombia ante la República del Ecuador. (Resolución 03 del 16 de enero de 2003).

La condecoración Orden de Morazán en el grado de Gran Cruz, placa de plata, del Gobierno de la República de Honduras, al doctor GERMÁN RAMÍREZ BULLA, Embajador de Colombia ante la República de Honduras.

#### **1.1.4 EMBAJADORES QUE HAN PRESENTADO CARTAS CREDENCIALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MAYO DE 2002 Y EL 6 DE JUNIO DE 2003**

##### **RUMANIA \***

S. E. el señor RADU URZICA  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 24 de 2002

##### **ITALIA \***

S. E. el señor FRANCESCO CAMILLO PEANO  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 24 de 2002

##### **TAILANDIA**

S. E. el señor SUPHAT CHITRANUKROH  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 24 de 2002

##### **REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA**

S. E. el señor YU CHANG UN  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 24 de 2002

##### **REPÚBLICA DE ESLOVAQUIA**

S. E. el señor BRANISLAV HITKA  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 24 de 2002

##### **REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL \***

S. E. la señora MARIA CELINA DE AZEVEDO  
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Oct. 9 de 2002

---

\* Jefes de Misión con residencia en Colombia.

REPÚBLICA ARABE DE EGIPTO \*  
S. E. el señor ATEF ANWAR ALY HASSANEIN  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

GUATEMALA \*  
S. E. el señor MARIO ALBERTO CARRERA GALINDO  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

POLONIA \*  
S. E. el señor HENRYK KOBIEROWSKI  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

CANADA \*  
S. E. el señor JEAN MARC DUVAL  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA \*  
S. E. el señor MATEI ION HOFFMAN  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH  
S. E. el señor SYED HASAN AHMAD  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

DINAMARCA  
S. E. el señor SOREN HASLUND  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

ARGENTINA \*  
S. E. el señor ROBERTO OSCAR VILLAMBROSA  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov. 20 de 2002

GRECIA  
S. E. el señor ATHANASSIOS VALASIDIS  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov. 20 de 2002

VENEZUELA \*  
S. E. el señor CARLOS RODOLFO SANTIAGO RAMÍREZ  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Dic. 20 de 2002

HONDURAS \*

S. E. el señor VICENTE MACHADO VALLE  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ene. 29 de 2003

ESPAÑA \*

S. E. el señor CARLOS GÓMEZ-MUGICA SÁNZ  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ene. 29 de 2003

NICARAGUA \*

S. E. el señor MANUAL SALVADOR ABAUNZA GUTIÉRREZ  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ene. 29 de 2003

INDIA \*

S. E. la señora NILIMA MILTRA  
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Abr. 1 de 2003

SERBIA Y MONTENEGRO

S. E. el señor RADIVOJE LAZAREVIC  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Abr. 1 de 2003

VIETNAM

S. E. el señor PHAM TIEN TU  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Abr. 1 de 2003

TRINIDAD Y TOBAGO

S. E. la señora SHEELAGH MARILYN DE OSUNA  
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Abr. 1 de 2003

SRI LANKA

S. E. el señor CHITHAMBARANATHAN MAHENDRAN  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 4 de 2003

1.1.5 JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS ACREDITADOS ANTE EL  
GOBIERNO DE COLOMBIA EN ORDEN DE PRECEDENCIA

SANTA SEDE \*

S. E. Monseñor BENIAMINO STELLA  
Nuncio Apostólico de Su Santidad,  
Decano del Honorable Cuerpo Diplomático May. 5 de 1999



SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA *	
S. E. el señor FRANCESCO DEL SORDO	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Oct. 8 de 1990
COSTA DE MARFIL (COTE D'IVOIRE)	
S. E. el señor FELICIEN ABDOULAYE DJIBO	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	May. 17 de 1995
PARAGUAY *	
S. E. el señor NELSON ALCIDES MORA RODAS	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Dic. 15 de 1995
EL SALVADOR *	
S. E. el señor GUILLERMO RUBIO FUNES	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun. 27 de 1996
GUYANA, REPÚBLICA COOPERATIVA DE	
S. E. el señor BAYNEY RAM KARRAN	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Oct. 30 de 1997
BAHAMAS	
S. E. el señor ARLINGTON BUTLER	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Oct. 30 de 1997
SUDÁN	
S. E. el señor ELFATIH MOHAMED AHMED ERWA	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ene. 20 de 1998
GRENADA	
S. E. el señor SAMUEL VINCENT ORGIAS	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar. 19 de 1998
FINLANDIA	
S. E. el señor IIVO SALMI	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Oct. 9 de 1998
JAMAICA *	
S. E. el señor PAÚL ANTHONY ROBOTHAM	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jul. 14 de 1999

LÍBANO *	
S. E. el señor MOUNIR KHREICH	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ago. 24 de 1999
HUNGRÍA *	
S. E. el señor JOZSEF FERENC NAGY	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Sep. 28 de 1999
AUSTRIA *	
S. E. la señora MARIANNE DA COSTA DE MORAES	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov. 4 de 1999
BARBADOS	
S. E. la señora SONJA PEDRA JOAN WELCH	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov. 4 de 1999
PANAMÁ *	
S. E. el señor ALFREDO ANTONIO MONTANER FRANCESCHI	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Feb. 3 de 2000
MARRUECOS *	
S. E. el señor MOHAMED MAOULAININE	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Feb. 3 de 2000
SUIZA *	
S. E. el señor VIKTOR CHRISTEN	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Feb. 3 de 2000
SUDÁFRICA	
S. E. la señora THANDI LUTHULI-GCABASHE	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Feb. 21 de 2000
BRUNEI DARUSSALAM	
S. E. el señor JEMAT HAJI AMPAL	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Feb. 21 de 2000
AUSTRALIA	
S. E. el señor JOHN MARCUS WOODS	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar. 28 de 2000

NORUEGA

S. E. el señor DAG MORK ULNES

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

May. 15 de 2000

CHILE \*

S. E. el señor OSCAR PIZARRO ROMERO

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Jul. 6 de 2000

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \*

S. E. la señora ANNE WOODS PATTERSON

Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria

Ago. 24 de 2000

COREA \*

S. E. el señor JONG CHAN WON

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Ago. 24 de 2000

QATAR

S. E. el señor NASSIR ABDULAZIZ AL NASSER

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep. 21 de 2000

SULTANATO DE OMÁN

S. E. el señor FUAD MUBARAK AL-HINAI

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep. 21 de 2000

IRLANDA

S. E. el señor ART DAMIEN AGREW

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep. 21 de 2000

CHIPRE

S. E. el señor ANTONIS TOUMAZIS

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep. 21 de 2000

FILIPINAS

S. E. el señor OSCAR G. VALENZUELA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep. 21 de 2000

PAÍSES BAJOS \*

S. E. el señor TEUNIS KAMPER

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Sep. 26 de 2000

BELGICA \*

S. E. el señor FRANCOIS RONSE

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Sep. 26 de 2000

FRANCIA \*

S. E. el señor DANIEL PARFAIT

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Sep. 26 de 2000

CUBA \*

S. E. el señor LUIS HERNÁNDEZ OJEDA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 25 de 2000

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) \*

S. E. el señor ÁNGEL LUIS ORTIZ-MONASTERIO CASTELLANOS

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Feb. 1 de 2001

REPÚBLICA ISLAMICA DE IRÁN \*

S. E. el señor ABDOLAZIM HASHEMI NIK

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Feb. 1 de 2001

REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA y POPULAR \*

S. E. el señor OMAR BENCHEHIDA

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 4 de 2001

TURQUÍA

S. E. el señor METIN GOKER

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 4 de 2001

KENIA

S. E. el señor YUSUF ABDULRAHMAN NZIBO

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 4 de 2001

NIGERIA

S. E. la señora ADEYOMBO OLUBUNMI

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 19 de 2001

LIBIA (AL-YAMAHIRIA ARABE LIBIA POPULAR SOCIALISTA)

S. E. el señor ALI AHMED ALGHADBAN

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 19 de 2001

BELICE	
S. E. el señor SALVADOR AMIN FIGUEROA	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun. 19 de 2001
KUWAIT	
S. E. el señor ALI KHALET AL SABAH	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun. 19 de 2001
NUEVA ZELANDIA	
S. E. el señor RICHARD MANN	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun. 19 de 2001
ZAMBIA	
S. E. el señor ATAN SHANSONGA	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun. 19 de 2001
ISRAEL *	
S. E. el señor EHUD MOSHE EITAM	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Sep. 13 de 2001
GRAN BRETAÑA *	
S. E. el señor THOMAS JOSEPH DUGGIN	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Sep. 13 de 2001
COSTA RICA *	
S. E. el señor MELVIN SAENZ BIOLLEY	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Sep. 13 de 2001
SUECIA *	
S. E. el señor OLOF SKOOG	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Sep. 13 de 2001
PERÚ *	
S. E. el señor HAROLD FORSYTH	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov. 6 de 2001
PORTUGAL *	
S. E. el señor ANTONIO A. JORGE MENDES	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Nov. 6 de 2001

URUGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL *	
S. E. el señor EDUARDO CÉSAR AÑÓN NOCETI	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Ene. 29 de 2002
REPÚBLICA CHECA *	
S. E. el señor JOSEF RYCHTAR	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Mar. 12 de 2002
RUMANIA *	
S. E. el señor RADU URZICA	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun. 24 de 2002
ITALIA *	
S. E. el señor FRANCESCO CAMILLO PEANO	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun. 24 de 2002
TAILANDIA	
S. E. el señor SUPHAT CHITRANUKROH	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun. 24 de 2002
REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA	
S. E. el señor YU CHANG UN	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun. 24 de 2002
REPÚBLICA DE ESLOVAQUIA	
S. E. el señor BRANISLAV HITKA	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Jun. 24 de 2002
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL *	
S. E. la señora MARIA CELINA DE AZEVEDO	
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria	Oct. 9 de 2002
REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO *	
S. E. el señor ATEF ANWAR ALY HASSANEIN	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Oct. 9 de 2002
GUATEMALA *	
S. E. el señor MARIO ALBERTO CARRERA GALINDO	
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	Oct. 9 de 2002

POLONIA \*

S. E. el señor HENRYK KOBIEROWSKI  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

CANADA \*

S. E. el señor JEAN MARC DUVAL  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA \*

S. E. el señor MATEI ION HOFFMAN  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH

S. E. el señor SYED HASAN AHMAD  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

DINAMARCA

S. E. el señor SOREN HASLUND  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Oct. 9 de 2002

ARGENTINA \*

S. E. el señor ROBERTO ÓSCAR VILLAMBROSA  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov. 20 de 2002

GRECIA

S. E. el señor ATHANASSIOS VALASIDIS  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov. 20 de 2002

VENEZUELA \*

S. E. el señor CARLOS RODOLFO SANTIAGO RAMÍREZ  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Dic. 20 de 2002

HONDURAS \*

S. E. el señor VICENTE MACHADO VALLE  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ene. 29 de 2003

ESPAÑA \*

S. E. el señor CARLOS GÓMEZ-MUGICA SANZ  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ene. 29 de 2003

NICARAGUA \*

S. E. el señor MANUAL SALVADOR ABAUNZA GUTIÉRREZ  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ene. 29 de 2003

INDIA \*

S. E. la señora NILIMA MILTRA  
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Abr. 1 de 2003

SERBIAY MONTENEGRO

S. E. el señor RADIVOJE LAZAREVIC  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Abr. 1 de 2003

VIET NAM

S. E. el señor PHAM TIEN TU  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Abr. 1 de 2003

TRINIDAD Y TOBAGO

S. E. la señora SHEELAGH MARILYN DE OSUNA  
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Abr. 1 de 2003

SRI LANKA

S. E. el señor CHITHAMBARANATHAN MAHENDRAN  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 4 de 2003

\* \* \*

PALESTINA \*

S. E. el señor IBRAHIM ALZEBEN  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
(Jefe Misión Especial) Jul. 6 de 2000

UNION EUROPEA \*

S. E. el señor CÁNDIDO RODRIGUEZ MAROTO  
Embajador (Jefe de Delegación) Ene. 20 de 1999

• **ENCARGADOS DE NEGOCIOS a. i.**

HAITÍ

Honorable señor FRANTZ ROMULUS Sep. de 1991

JAMAICA

Honorable señora ELAINE TOWNSEND DE SÁNCHEZ Oct. 6 de 1993

REINO DE NORUEGA

Honorable señor TOM TYRIHJELL Mar. 13 de 2001



INDONESIA

Honorable señor SUDARTO WARYOATMOJO Sep. 10 de 2002

BOLIVIA

Honorable señor VÍCTOR BELMONTE GONZÁLEZ Oct. 30 de 2002

REPÚBLICA DOMINICANA

Honorable señor BRIUNNY GARABITO SEGURA Oct. 31 de 2002

ECUADOR

Honorable señor PABLO VILLAGÓMEZ REINEL Dic. 21 de 2002

FEDERACIÓN DE RUSIA

Honorable señor ANATOLY KAPKÓ Mar. 3 de 2003

JAPON

Honorable señor KIOGO KOGA May. 2 de 2003

**1.1.6 EMBAJADORES QUE TERMINARON MISIÓN EN COLOMBIA**

VENEZUELA \*

S. E. el señor ROY CHADDERTON MATOS  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 29-May-2002

ITALIA \*

S. E. el señor FELICE SCAUSO  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión 11-VI-2002

REINO DE TAILANDIA

S. E. el señor SAMROENG LAKSANASUT  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión 2002

POLONIA \*

S. E. el señor PAWEL KULKA KULPIOWSKI  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 15-VII-2002

SRI LANKA

S. E. el señor JOHN HENRICUS DE SARAM

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó misión: VIII-2002

REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

S. E. el señor THAI VAN LUNG

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó misión: VIII-2002

REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH

S. E. el señor KHAWAJA MOHAMMAD SHEHABUDDIN

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó misión: VIII-2002

REINO DE DINAMARCA

S. E. el señor SOREN VOSS

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó misión: VIII-2002

CANADÁ \*

S. E. el señor GUILLERMO E. RISHCHYNSKI

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó misión: 17-VIII-2002

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL \*

S. E. el señor MARCUS CAMACHO DE VINCENZI

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó misión: 31-VIII-2002

REPÚBLICA ARABE DE EGIPTO \*

S. E. el señor HAMED NIHAD OSMAN SAAD

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Termina misión: 31-VIII-2002

GUATEMALA \*

S. E. el señor MELVIN ARMINDO VALDEZ GONZÁLEZ

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó misión: 6-IX-2002

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA \*  
S. E. el señor PETER CARL VON JAGOW  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: IX-2002

ARGENTINA \*  
S. E. el señor CARLOS ALFREDO CARRASCO  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 18-IX-2002

TRINIDAD y TOBAGO  
S. E. el señor PHILIP R. A. SEALY  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 27-IX-2002

INDONESIA \*  
S. E. el señor M. WASAL FALAH  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 10-X-2002

MALASIA  
S. E. el señor DATO'MOHD YUSOF BIN AHMAD  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 14-X-2002

NICARAGUA \*  
S. E. el señor DOMINGO ALBERTO SALINAS ALVARADO  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 15-X-2002

BOLIVIA \*  
S. E. el señor RIGOBERTO PAREDES CANDIA  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 30-X-2002

REPÚBLICA DOMINICANA \*  
S. E. el señor JUAN RAFAEL JORGE GARCÍA  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 31-X-2002

GRECIA  
S. E. el señor LAZAROS NANOS  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: X-2002

ECUADOR \*

S. E. el señor FERNANDO RIBADENEIRA  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 21-XII-2002

ESPAÑA \*

S. E. el señor YAGO PICO DE COAÑA Y DE VALICOURT  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 23-XII-2002

INDIA \*

S. E. el señor HEMANT KRISHAN SINGH  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 31-XII-2002

FEDERACIÓN DE RUSIA \*

S. E. el señor VITALY MAKAROV  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: 2-III-2003

JAPON \*

S. E. el señor GUNKATSU KANO  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: VI-2003

REPÚBLICA POPULAR CHINA \*

S. E. el señor JU YIJIE  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Terminó misión: VI-2003

Jefes de Misión con residencia en Colombia

La Dirección del Protocolo, continuó con la aplicación del sistema de información para el control de las hojas de vida de funcionarios diplomáticos, consulares, de organismos internacionales y de asistencia técnica, expidiendo los documentos de identificación, autorización de liberaciones de menajes, el manejo del ceremonial y el archivo de condecoraciones, optimizando el servicio a las embajadas y delegaciones acreditadas en nuestro país.

Se continuó con la aplicación del programa de control y asignación de nuevas placas al cuerpo diplomático y consular acreditado en Colombia.

## **1.2 OFICINA ASESORA JURÍDICA**

La Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con la reforma de la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispuesta por el Decreto 2105 de 2001, consolidó sus Grupos Internos de Trabajo de Tratados, de Nacionalidad, de Conceptos y de Procesos y, a partir de ellos, desempeñó las funciones propias de su competencia.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas por cada uno de los grupos de trabajo mencionados.

### **1.2.1 GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN DE TRATADOS**

Durante el período a que esta Memoria se refiere, el Grupo de Tratados intervino en los procesos relacionados con la celebración, aprobación, perfeccionamiento, puesta en vigor y promulgación de tratados y otros instrumentos internacionales.

En cumplimiento de las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica, se participó en la negociación y elaboración de ciertos instrumentos internacionales, se prepararon proyectos de ley aprobatorias de acuerdos internacionales, para ser sometidos a la consideración del Congreso Nacional, se intervino en el proceso de revisión constitucional de las respectivas leyes aprobatorias; se adelantaron los trámites necesarios encaminados a perfeccionar y poner en vigor los diversos tratados y, finalmente, en cumplimiento del artículo 2° de la Ley 7ª de 1944, se elaboraron los respectivos decretos de promulgación. En la primera parte de esta Sección, se incluye la correspondiente relación en la que figuran los tratados y otros instrumentos firmados; los proyectos de ley presentados al Congreso; las sentencias proferidas por la Corte Constitucional relacionadas con la revisión de leyes aprobatorias de tratados; los tratados de los cuales se perfeccionó el vínculo internacional; y los decretos de promulgación.

De igual manera, la Oficina desempeñó las tareas relacionadas con la función de depositario de los tratados multilaterales, en los cuales se ha designado al Gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en tal condición. Tales instrumentos Internacionales son los siguientes:

- Acuerdo Constitutivo de la Oficina Internacional de los Textiles y prendas de Vestir, hecho en Ginebra, Suiza, el 21 de Mayo de 1994.
- Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), hecho en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de julio de 1994.
- Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe, para la Cooperación Regional en materia de Desastres Naturales, elaborado en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el 17 de abril de 1999.
- Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, hecho en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de marzo de 1983.
- Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, hecho en Kingston, Jamaica, el 18 de enero de 1990.
- Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, hecho en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.
- Protocolo sobre Privilegios e Inmidades de la Asociación de Estados del Caribe, hecho en Panamá, el 13 de diciembre de 1999.
- Acuerdo de Cooperación Internacional entre el Gobierno de Colombia y la UNESCO Relativo al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina (CERLAC), suscrito en Bogotá, República de Colombia, el 23 de abril de 1971.
- Convenio “Andrés Bello” de Integración Educativa, Científica y Cultural de los Países de la Región Andina (CAB), suscrito en Bogotá, República de Colombia, el 31 de enero de 1970.
- Organización del Convenio “Andrés Bello” de Integración Educativa, Científica y Cultural, suscrito en Madrid, España, el 27 de abril de 1990.

- Convenio Constitutivo de Acción de Sistemas Informativos Nacionales (ASIN), hecho en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1° de octubre de 1983.
- Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, hecho en Isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela, el 12 de diciembre de 2001.

Se absolvió también, de manera regular las consultas relativas a tratados internacionales planteadas por las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las diversas entidades oficiales, nacionales y extranjeras y por los particulares, y se emitió concepto respecto de los proyectos de tratado en cuya celebración ha participado el país.

En una segunda parte, se transcriben algunos conceptos de interés general, los cuales pueden ser de utilidad para difusión del cuerpo de doctrina de la Cancillería sobre temas jurídicos (Decreto 2126 de 1992, parágrafo del artículo 5°).

En la parte tercera se transcribe parte de la Sentencia C-578/02 del 30 de julio de 2002, de la Corte Constitucional, en la que se declaró exequible la Ley 742 del 5 de junio de 2002 aprobatoria del “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”, hecho en Roma el 17 de julio de 1998, así como las Declaraciones firmadas por el Gobierno de Colombia, al momento de ratificar dicho instrumento internacional.

Finalmente, dada la importancia de los temas, se tomó atenta nota sobre las consideraciones de la Corte Constitucional contenidas en la Sentencia C-255/03, del 25 de marzo de 2003, por la que se declara exequible la Ley 766 del 31 de julio de 2002, aprobatoria de la Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986 y en la sentencia C-255/03 del 25 de marzo de 2003 en la que se declara exequible la Ley 767 del 31 de julio de 2002, por la que se aprobó el Tratado para la Asistencia Humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999; se incluye el extracto de cada providencia.

#### 1.2.1.1 TRATADOS Y OTROS INSTRUMENTOS FIRMADOS

- Tratados y Convenios

Tratado para la Creación del Consejo Sudamericano del Deporte “CONSUDE”, hecho en Belém Do Pará, Brasil, el 4 de Mayo de 2002 (sujeto a refrendación de firma).

Acuerdo entre la República de Colombia y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos Relativo a la Celebración de la Primera Reunión de Ministros de Cultura en el Ambito del CIDI, suscrito en Washington el 11 de junio de 2002.

Canje de notas con Alemania sobre el Proyecto “Biodiversidad y Desarrollo en Eco-regiones Estratégicas de Colombia”. Nota de la Embajada de Alemania No. 0147 del 24 de abril de 2002 y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores DM.CCI. No. 22590 del 20 de junio de 2002.

Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá, hecho en la ciudad de Bogotá, el 10 de junio de 2002.

Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-9003 para Proveer Alternativas Económicas y Sociales a la Producción de Cultivos Ilícitos –Enmienda No. 4 entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá, el 26 de junio de 2002.

Acuerdo Específico de Donación No. 514-9007 para Planeación, Análisis de Política e Implementación – Enmienda No. 1 entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá, el 26 de junio de 2002.

Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-008 para Promover Alternativas Económicas y Sociales a la Producción de Cultivos Ilícitos - Enmienda No. 5 - entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado el 26 de septiembre de 2002.

Canje de Notas con la República Popular China sobre el suministro a la República de Colombia, a manera de donación, Equipos, Máquinas Agrícolas y de Construcción de Obras Civiles por el valor de cuatro millones novecientos ochenta mil (4.980,000.00) Yuanes de Renmbimbi, destinados al Departamento del Atlántico. Nota de la República Popular China GO(2002)041 del 5 de junio de 2002 y Nota Colombiana VAM/CCI.22581 del 10 de julio de 2002.

Acuerdo Complementario entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Francia Relativo al programa de Cooperación para la Creación y el Funcionamiento de un Corredor Biológico entre los Parques Nacionales Naturales Puracé y Cueva de los Guacharos en el Departamento del Huila, firmado en Bogotá, el 26 de junio de 2002.



Acuerdo mediante Canje de Notas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, por el cual se crea el Comité de Frontera Colombo-Brasilero y su Reglamento. Nota de Brasil No. 095 del 6 de junio de 2002 y Nota de Colombia DBR/CAL No. 26897 del 6 de junio de 2002.

Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo el 26 de junio de 2002.

Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 48 entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y la República de Argentina, suscrito en Montevideo el 26 de junio de 2002.

Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 39 entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y la República Federativa del Brasil, suscrito en Montevideo el 28 de junio de 2002.

Protocolo Modificativo al Convenio celebrado entre el Gobierno de la República de Colombia y la República de Cuba en Santa Fe de Bogotá el 16 de julio de 1994, hecho y firmado en Bogotá, D.C., el 2 de agosto de 2002.

Acuerdo de Complementación Económica No. 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 4 de octubre de 2002.

Acuerdo de Complementación Económica No. 39 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela – Países Miembros de la Comunidad Andina – y la República Federativa del Brasil, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 3 de octubre de 2002.

Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 18 Colombia – Paraguay, Preferencias otorgadas por Colombia, Conversión a la Analdisa 1996 (ALADI/CR/RESOLUCIÓN 214) (No contiene fecha).

Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 18 Colombia – Paraguay, Preferencias otorgadas por Paraguay, Conversión a la Analdisa 1996 (ALADI/CR/RESOLUCIÓN 214) (No contiene fecha).

Canje de notas con Alemania sobre el Proyecto “Protección contra la Erosión para afianzar las Bases Vitales en las Regiones Andinas de Colombia”. Nota de la Embajada de Alemania Gz.: EZ No. 445 TZ 66 del 15 de agosto de 2002 y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores DM.CCI.MOV. No. 41269 del 30 de septiembre de 2002.

Canje de notas con la República Popular China, relacionado con una donación, por parte del Gobierno Chino, de unos equipos de cómputo. Nota de la Embajada China sin número del 21 de octubre de 2002 y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia No. DM.VAM.CC.MOV.38338 de la misma fecha.

Canje de notas con Alemania sobre el Proyecto “Asesoramiento a la Administración Tributaria y Aduanera”. Nota de la Embajada de Alemania EZ 445 TZ 90 del 15 de agosto de 2002 y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores DM.CCI.MOV. No. 37462 del 9 de octubre de 2002.

Canje de notas con la República de Italia, por el que se Garantiza Recíprocamente a los Electores italianos residentes en Colombia y a los ciudadanos colombianos residentes en Italia los derechos fundamentales inherentes al ejercicio del voto. Nota de la Embajada Italiana No. 3212 del 22 de agosto de 2002 y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia sin número del 10 de octubre de 2002.

Acuerdo de Complementación Económica No. 49 celebrado entre la República de Colombia y la República de Cuba – Primer Protocolo Adicional -, suscrito en Montevideo el 11 de octubre de 2002.

Convenio de Cooperación Técnica y Científica en el Campo de la Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Desastres entre los Gobiernos de Colombia y el Perú, firmado en Bogotá, D.C., el 26 de noviembre de 2002.

Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Bogotá, el 26 de noviembre de 2002.

Acuerdo entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Exoneración de Derechos por Autenticación, Certificación o Legalización de Firmas para Estudiantes, firmado en Bogotá, el 26 de noviembre de 2002.

Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú para la Cooperación Mutua en materia de Patrimonio Cultural, firmado en Bogotá, el 26 de noviembre de 2002.

Canje de notas con la República del Perú, por el que se establece la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) entre Colombia y Perú. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia DM/DDF No.42562 del 26 de noviembre de 2002 y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú (GAB-SAA) RE No.6-8/59 del 26 de noviembre de 2002.

Canje de notas con Alemania sobre el Proyecto “Asesoramiento al Ministerio del Medio Ambiente”. Nota de la Embajada de Alemania EZ 445 TZ 126 del 16 de agosto de 2002 y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores DM.CCI.MOV. No. 42 281 del 25 de noviembre de 2002.

Acuerdo de Modificación al Convenio Complementario entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, relativo al funcionamiento del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo – IAED del 25 de noviembre de 1996.

Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá por el cual se orientan Acciones Encaminadas a Promover el Desarrollo Sostenible de la Región Fronteriza Colombo-Panameña, firmado en Bogotá, el 18 de diciembre de 2002.

Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República de Colombia en el ámbito del Programa de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud de Brasil, hecho en Brasilia el 18 de diciembre de 2002.

Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y la República de Colombia por el cual se Reestructura la Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Ecuatoriana, suscrito en Quito el 28 de noviembre de 2002.

Canje de Notas con Ecuador sobre el Establecimiento, dentro de la Zona de Integración Fronteriza de tres Areas Estratégicas de Desarrollo. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. DM/DDF No. 44552, del 28 de noviembre de 2002 y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador No. 54679 GMD/DGAF del 28 de noviembre de 2002.

Convenio de Cooperación en Salud entre el Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de la República del Ecuador y el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Hunanue, firmado en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de noviembre de 2002.

Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-008 para Promover Alternativas Económicas y Sociales a la Producción de Cultivos Ilícitos - Enmienda No. SEIS- entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Bogotá, el 25 de marzo de 2003.

Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Confederación Suiza Relativo a las Facilidades otorgadas al Cuerpo Suizo de Ayuda Humanitaria en Caso de Catástrofe, dado en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de marzo de 2003.

Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el tratamiento de las personas desplazadas en el territorio colombiano que llegan a la frontera venezolana, suscrito en Puerto Ordaz, Venezuela, el 23 de abril de 2003

Canje de notas entre el Gobierno de Colombia y la Universidad para La Paz para la interpretación del Artículo 6 del “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Universidad para La Paz para la Creación de un Centro Mundial de Investigación y Capacitación para la Solución de Conflictos” del 30 de julio de 1986. Nota colombiana No. DPM No.14062 del 21 de abril de 2003 y Nota SJO-VRI-GH-03-28 del 24 de abril de 2003, del Vicerrector de la Universidad para La Paz.

Memorando de Entendimiento sobre Cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Secretaría Pro Tempore de la IV Conferencia Espacial de las Américas, firmado en Viena, Austria, el 17 de abril de 2003.

Primer Protocolo Modificatorio de los Anexos II y III que son parte integral del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Colombia y la República de Panamá, suscrito en Cartagena de Indias a los 9 días del mes de julio de 1993, suscrito en Cartagena de Indias el 28 de abril de 2003.

Memorando de Entendimiento entre la Autoridad Marítima de Panamá y la Dirección General Marítima (DIMAR) de Colombia sobre Asuntos Marítimos, suscrito en Cartagena de Indias el 28 de abril de 2003.

Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Italiana, para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta, suscrito en Cartagena de Indias el 24 de abril de 2003.

Memorando de Entendimiento para los Estudios de Factibilidad de la Integración Energética entre la República de Colombia y la República de Panamá, suscrito en Cartagena de Indias el 28 de abril de 2003.

Canje de Notas con Panamá sobre un Acuerdo de Reciprocidad para Autorizar a los Familiares Dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico, para ejercer Actividades remuneradas. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia DM/DDF No. 15469 del 28 de abril de 2003 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá S/N de la misma fecha.

Canje de Notas con Panamá por el que se determina la Composición del Grupo Técnico de Colombia y Panamá a que se refiere el Artículo 7 del Memorando de Entendimiento por el cual se Orientan las Acciones encaminadas a Promover el Desarrollo Sostenible de la Región Fronteriza Colombo-Panameña del 18 de diciembre de 2002. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia DM/DDF No. 15289 del 28 de abril de 2003 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá S/N de la misma fecha.

Acuerdo de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-007 para Promover una Democracia más Eficaz, Participativa y Responsable – Enmienda No. 3 – entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá, el 30 de abril de 2003.

Canje de notas con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para la ampliación de la Presencia del ACNUR en Colombia a través del Establecimiento de Oficinas Auxiliares en diferentes regiones del país.

- **Otros Instrumentos**

Programa de Intercambios Culturales y Educativos entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de la India para los Años 2002, 2003 y 2004, firmado en Nueva Delhi a los 16 días del mes de Mayo de 2002.

Acta de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Panamá Colombia, suscrita el 31 de Mayo de 2002.

Acta Final de la V reunión de la Comisión Mixta Económica, Técnica, Científica, Educativa y Cultural Colombia-Cuba, suscrita en La Habana, Cuba, el 14 de junio de 2002.

“COMPROMISO DE LIMA” Carta Andina para la Paz y la Seguridad – Limitación y Control de los Gastos Destinados a la Defensa Externa -, suscrita en Lima, Perú, el 17 de junio de 2002.

Plan de Operaciones entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO y el Gobierno de la República de Colombia referente al Proyecto “PALABRA MEMORIA – PALABRA VIDA”, firmado el 15 de julio de 2002.

.Relatoría de los Resultados y Compromisos de la Reunión de Alto Nivel sobre Asuntos Fronterizos, Colombia – Ecuador, firmada en Bogotá, el 5 de septiembre de 2002.

Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República Bolivariana de Venezuela, dada en Santa Marta a los 13 días del mes de noviembre de 2002.

Reunión de los Ministros de Comercio y Agricultura de Venezuela y Colombia, Santa Marta, 13 de noviembre de 2002.

Reunión de los Ministros de Energía y Minas de Colombia y Venezuela, Caracas 6 de noviembre de 2002 y Santa Marta 13 de noviembre de 2002.

Reunión de los Ministros de infraestructura de Venezuela y Transporte y Obras Públicas de Colombia, Santa Marta, 13 de noviembre de 2002.

Reunión de las Ministras del Medio Ambiente de Colombia y del Medio Ambiente de Venezuela, Santa Marta, 13 de noviembre de 2002.

Informe de los Coordinadores de la IV Reunión de Altos Oficiales del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE), Bogotá 26 y 28 de noviembre de 2002.

Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República de Chile, suscrita en Bogotá el 7 de diciembre de 2002.

Memorándum de Entendimiento entre los Ministros de Transportes de Colombia y el Departamento de Transporte de Canadá sobre la Cooperación Técnica en Transporte, hecho en Bogotá, a los seis de agosto de 2002.

Plan de Acción de Seguridad y Cooperación Judicial Colombia – Perú, dado en Bogotá, a los 25 días del mes de noviembre de 2002.

Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Carolina Barco Isakson, y de la República del Perú, Allan Wagner Tizon, dada en Bogotá, D.C., a los 25-26 días del mes de noviembre de 2002.

Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República de Panamá, dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2002.

Acta Final de la II Reunión de Alto Nivel Ecuatoriano-Colombiana, suscrita en Quito el 28 de noviembre de 2002.

Acta Final de la XIII Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo- Ecuatoriana, suscrita en Quito el 28 de noviembre de 2002.

Convenio de Cooperación Judicial Recíproca entre el Ministerio Público de la República del Paraguay y la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia, firmado en Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de septiembre de 2002.

Compromiso para el Fortalecimiento de la Coordinación en la Lucha contra el Terrorismo y el problema mundial de las Drogas y los Delitos Conexos, suscrito en la ciudad de Bogotá, D.C., el 12 de marzo de 2003.

Reunión de Ministras del Medio Ambiente de Colombia, Venezuela y Puerto Ordaz, 23 de abril de 2003.

Reunión de Ministros de Minas y Energía Colombia, Venezuela y Puerto Ordaz, 23 de abril de 2003.

Encuentro de los señores Presidentes de la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, Puerto Ordaz, 23 de abril de 2003.

Acta Final de la X Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, Cartagena de Indias, 27 y 28 de abril de 2003.

Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República de Panamá, suscrita en Cartagena de Indias, D.T., a los 28 días del mes de abril de 2003.

Memorando de Entendimiento para la Colaboración de las Medianas, Pequeñas y Microempresas entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia y el Ministerio de Actividades Productivas de la República Italiana, firmado en Cartagena de Indias el 24 de abril de 2003.

Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Italiana, para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta, firmado en Cartagena de Indias el 24 de abril de 2003.

Carta de Intención entre el Viceministro de Asuntos Exteriores de la República de Italia y el Ministro de Comercio, Industria y de Turismo de la República de Colombia, relativa a la Cooperación al Desarrollo, suscrita en Cartagena de Indias el 24 de abril de 2003.

Carta de Intención entre el Viceministro de Asuntos Exteriores de la República de Italia y el Ministro de Comercio, Industria y de Turismo de la República de Colombia, relativa a las negociaciones de un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones, suscrita en Cartagena de Indias el 24 de abril de 2003.

Declaración Conjunta de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Mayo de 2003.

Acta de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cultura, Educación y Deporte Colombia-Panamá, hecha en Cartagena de Indias, el 28 de abril de 2003.

Acta de la Evaluación y Seguimiento al III Programa de Cooperación Técnica y Científica aprobado en la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombia – Panamá, firmada en Cartagena de Indias, el 28 de abril de 2003.

Acta de la Reunión de la III Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombo – Ecuatoriana, firmada en Bogotá, a los 9 días del mes de Mayo de 2003.

Acta de la Reunión de la I Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Honduras – Colombia, firmada en Tegucigalpa el 13 de Mayo de 2003.



### 1.2.1.2 PROYECTOS DE LEY APROBATORIAS DE TRATADOS PRESENTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

#### • **Proyectos presentados el 2 de agosto de 2002**

Proyecto de Ley No. 28/2002. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, firmado en Bogotá el 8 de marzo de 2002.

Proyecto de Ley No. 29/2002. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrito en Madrid el 16 de marzo de 1999 (suscrito el 23 de julio de 1982).

Proyecto de Ley No. 30/2002. Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre la Restitución de Menores, suscrita en Montevideo, Uruguay el 15 de julio de 1989.

Proyecto de Ley No. 31/2002. Por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre Cooperación Judicial Mutua entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Cartagena el 10 de junio de 1994.

Proyecto de Ley No. 32/2002. Por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación de Hidrocarburos, 1990, hecho en Londres el 30 de noviembre de 1990 y el Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas 2000, hecho en Londres marzo 15 de 2000.

Proyecto de Ley No. 33/2002. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena - Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia, hecho en Oporto, Portugal, el 17 de octubre de 1998.

Proyecto de Ley No. 34/2002. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, hecho en Bogotá el 17 de febrero de 1998.

Proyecto de Ley No. 35/2002. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, hecho en La Paz el 20 de agosto de 2001.

Proyecto de Ley No. 36/2002. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, hecho en Santo Domingo, el 27 de junio de 1998.

Proyecto de Ley No. 37/2002. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, hecha en Nueva York el 9 de diciembre de 1994.

Proyecto de Ley No. 38/2002. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes, adoptado en Tampere - Finlandia el 18 de junio de 1998.

Proyecto de Ley No. 39/2002. Por medio de la cual se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra 1992) con las Enmiendas de Kioto 1994, Minneápolis 1998, Ginebra 1992.

Proyecto de Ley No. 40/2002. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina, hecho en Buenos Aires - Argentina, el 12 de octubre de 2000.

Proyecto de Ley No. 41/2002. Por medio de la cual se aprueba la Resolución a.724 aprobada el 7 de noviembre de 1991, Resolución a.735 aprobada el 4 de noviembre de 1993.

• **Proyectos presentados el 22 de octubre de 2002**

Proyecto de Ley No. 105/2002. Por medio de la cual se aprueba el Convenio 183 Relativo a la Revisión del Convenio sobre la Protección de la Maternidad 1952, adoptado en la 88 Reunión de la Conferencia General de la OIT, hecho en Suiza el 15 de junio de 2000.

Proyecto de Ley No. 106/2002. Por medio de la cual se aprueba la Resolución no. ag-1/98, modificatoria del Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- adoptado en Antigua República de Guatemala el 31 de marzo de 1998.

Proyecto de Ley No. 107/2002. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica entre la República de Colombia y la República del Perú para el Desarrollo de Actividades Científico - Técnicas, Asistenciales y de Promoción de Salud en la Zona Fronteriza, suscrito en Lima el 12 de julio de 1994.

Proyecto de Ley No. 108/2002. Por medio de la cual se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia, hecho en Lima el 23 de noviembre de 2001.

Proyecto de Ley No. 109/2002. Por medio de la cual se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-97) Ginebra 27 de noviembre de 1997 y las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones - Estambul 8 de Mayo a 2 de junio de 2000.

Proyecto de ley No. 110/2002. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sede entre el Gobierno de la República de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el Establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina, firmado en Cartagena el 22 de noviembre de 2001.

Proyecto de ley No. 111/2002. Por medio de la cual se aprueba el Convenio 135 Relativo a la Protección y Facilidades que deben otorgarse a los Representantes de los Trabajadores en la Empresa, adoptado por la 55 Reunión de la Conferencia General de la OIT, Suiza, 26 de junio de 1978.

Proyecto de ley No. 112/2002. Por medio de la cual se aprueba el Convenio 150 sobre la Administración del Trabajo, Cometido, Funciones y Organización, adoptado por la Reunión de la Conferencia General de la OIT, Suiza 26 de junio de 1978.

- **Proyectos presentados el 7 de Mayo de 2003**

Proyecto de Ley No.206 /2003. Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente, suscrito en la ciudad de La Paz, a los 20 días del mes de agosto del año 2001.

Proyecto de Ley No. 207/2003. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia sobre Ferias y Eventos de Frontera, suscrito en la ciudad de Quito, el veintinueve (29) de septiembre del año dos mil (2000).

Proyecto de Ley No. 208/2003. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la

República del Ecuador en la Esfera de la Actividad Musical, suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el 20 de octubre de 1999.

Proyecto de Ley No. 209/2003. Por medio de la cual se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado en la Octogésima Quinta (85ª) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, el diecinueve (19) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997).

Proyecto de Ley No. 210/2003. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación, Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia, dado en Putrajaya, el primero (1º) de marzo de 2001.

Proyecto de Ley No. 211/2003. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca artesanal, firmado en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994)

Proyecto de Ley No. 212/2003. Por medio de la cual se aprueba la Convención contra el Terrorismo, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el tres (3) de junio de dos mil dos (2002), en el trigésimo Segundo Período Ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

### 1.2.1.3 LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS

Ley 742 de 2002 (junio 5), “por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma, Italia, el 17 de julio de 1998”.

Ley 761 de 2002 (julio 31) “por medio de la cual se aprueba el Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal, firmado en Beijing, el 14 de Mayo de 1999”. Diario Oficial 44.889 del 5 de agosto de 2002.

Ley 762 de 2002 (julio 31) “por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999”. Diario Oficial 44.889 del 5 de agosto de 2002.

Ley 763 de 2002 (julio 31) “por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Modificación del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua

entre las Direcciones Nacionales de Aduanas, aprobado en Cancún el 29 de octubre de 1999”. Diario Oficial 44.889 del 5 de agosto de 2002.

Ley 764 de 2002 (julio 31) “por medio de la cual se aprueba el Protocolo para la Represión de Actos ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que presten servicio a la Aviación Civil Internacional, complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971, hecho en Montreal el 24 de febrero de 1988”. Diario Oficial 44.889 del 5 de agosto de 2002.

Ley 765 de 2002 (julio 31) “por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado en Nueva York, el 25 de Mayo de 2000”. Diario Oficial 44.889 del 5 de agosto de 2002.

Ley 766 de 2002 (julio 31) “por medio de la cual se aprueba la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986”. Diario Oficial 44.889 del 5 de agosto de 2002.

Ley 767 de 2002 (julio 31) “por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999”. Diario Oficial 44.889 del 5 de agosto de 2002.

Ley 786 de 2002 (diciembre 27) “por medio de la cual se aprueba el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), firmado en la Ciudad de La Habana, Cuba, el 15 de noviembre de 1999”.

Ley 798 de 2003 (marzo 13) “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café, adoptado el 28 de septiembre de 2000”.

Ley 799 de 2003 (marzo 13) “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia Acerca del Establecimiento de una Oficina Regional de la ONUDI en Colombia, suscrito en Santafé de Bogotá el 22 de Mayo de 2000”.

Ley 800 de 2003 (marzo 13) “por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Pro-

toloco para Prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000”.

Ley 801 de 2003 (marzo 13) “por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Lima el 7 de Mayo de 2001”.

Ley 802 de 2003 (marzo 13) “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Caracas el 9 de septiembre de 1991 y el Canje de Notas que lo Modifica, del 23 de febrero de 2000 y 30 de marzo de 2000.

Ley 804 de 2003 (abril 1º) “por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.

#### 1.2.1.4 SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia C-369 de 2002 del 14 de Mayo de 2002, revisión constitucional de la Ley 671 de 2001, “por medio de la cual se aprueba el Cuarto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios con la lista de Compromisos Específicos de Colombia, anexa, hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997”.

Sentencia C-533 de 2002 del 16 de julio de 2001, revisión constitucional de la Ley 701 de 2001, “por medio de la cual se aprueba el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, hecho en Montreal el 28 de Mayo de 1999”.

Sentencia C-534 de 2002 del 16 de julio de 2002, revisión constitucional de la Ley 703 de 2001, “por medio de la cual se aprueba el Protocolo sobre Privilegios e Inmidades de la Asociación de Estados del Caribe, suscrito en Panamá el 13 de diciembre de 1999.”.

Sentencia C-535 de 2002 del 16 de julio de 2002, revisión constitucional de la Ley 704 de 2001, “por medio de la cual se aprueba el Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, adoptado por la Octogésima Séptima (87ª) Reunión de la Con-

ferencia General de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, Ginebra Suiza, 17 de junio de 1999”.

Sentencia C-536 de 2002 del 16 de julio de 2002, revisión constitucional de la Ley 702 de 2001, “por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, adoptada en Viena el 26 de septiembre de 1986”

Sentencia C-578 de 2002 del 30 de julio de 2002, revisión constitucional de la Ley 742 de 2002, “por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma, Italia, el 17 de julio de 1998”.

Sentencia C-580 de 2002 del 31 de julio de 2002, revisión constitucional de la Ley 707 del 28 de noviembre de 2001, “por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas”, hecha en Belem Do Pará, el 9 de julio de 1994.

Sentencia C-581 de 2002 del 30 de julio de 2002, revisión constitucional de la Ley 722 de 2002, “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No. 48 entre el Gobierno de la República de Argentina y los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina, suscrito en Montevideo, el 29 de junio de 2000”.

Sentencia C-673 de 2002 del 20 de agosto de 2002, revisión constitucional de la Ley 728 de 2001, “por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares, firmada en Viena y Nueva York el 3 de marzo de 1980”.

Sentencia C-764 de 2002 del 17 de septiembre de 2002, revisión constitucional de la Ley 737 de 2002, “por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados, adoptada en Washington D.C, el 14 de noviembre de 1997”.

Sentencia C-715 de 2002 del 3 de septiembre de 2002, revisión constitucional de la Ley 705 de 2001, “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México, el 7 de diciembre de 1998.

Sentencia C-071 de 2003, del 4 de febrero de 2003, revisión constitucional de la Ley 740 del 24 de Mayo de 2002, “por medio de la cual se aprueba el Protocolo

de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología”, hecho en Montreal el veintinueve (29) de enero de 2000.

Sentencia C-235/03 de 2003, del 18 de marzo de 2003, revisión constitucional de la Ley 763 del 31 de julio de 2002, “por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Modificación del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas, aprobado en Cancún el 29 de octubre de 1999”. Diario Oficial 44.889 del 5 de agosto de 2002.

Sentencia C-254/03 de 2003, del 25 de marzo de 2003, revisión constitucional de la Ley 766 del 31 de julio de 2002, “por medio de la cual se aprueba la Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986”.

Sentencia C-255/03 de 2003, del 25 de marzo de 2003, revisión constitucional de la Ley 767 del 31 de julio de 2002, “por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999”.

Sentencia C-291A/2003, del 8 de abril de 2003, revisión constitucional de la Ley 761 de 2002 (julio 31) “por medio de la cual se aprueba el Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal, firmado en Beijing, el 14 de Mayo de 1999”. Diario Oficial 44.889 del 5 de agosto de 2002.

#### 1.2.1.5 PERFECCIONAMIENTO DE TRATADOS

El 25 de julio de 2002, el Gobierno de Colombia depositó, ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos, el instrumento de ratificación del Acuerdo por el que se Establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC, hecho en Seattle el 30 de noviembre de 1999. De conformidad con su artículo 13, parágrafo 3, el Acuerdo entró en vigor para Colombia el 24 de agosto de 2002.

El 2 de agosto de 2002, el Gobierno de Colombia notificó el cumplimiento de los requisitos legales para la entrada en vigor del Protocolo de Enmienda al Tratado de Cooperación Amazónica, hecho en Caracas, el 14 de diciembre de 1998. De conformidad con lo dispuesto en su artículo III, el Protocolo entró en vigor para Colombia el 2 de agosto de 2002.



El 2 de agosto de 2002, el Gobierno de Colombia notificó el cumplimiento de los requisitos legales para la entrada en vigor del Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Chile para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo, hechos en la ciudad de Cartagena de Indias, el 22 de enero de 2000 y sus Canjes de Notas Aclaratorias del 22 de enero de 2000 y 9 y 30 de marzo de 2000.

El 5 de agosto de 2002, el Gobierno de Colombia depositó ante el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, el Instrumento de Ratificación del “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”, hecho en Roma el 17 de julio de 1998. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 126 (2), el Estatuto entró en vigor para Colombia el primero (1°) de noviembre de 2002.

El 23 de septiembre de 2002, el Gobierno de Colombia notificó el cumplimiento de los requisitos legales para la entrada en vigor del “Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia”, suscrito en Bogotá, el 10 de noviembre de 1998. De conformidad con lo dispuesto en su artículo IX, el Acuerdo entró en vigor el 23 de octubre de 2002.

El 21 de octubre de 2002, el Gobierno de Colombia depositó ante el Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, el instrumento de Adhesión al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 y al Protocolo de Enmienda, dado en Bruselas el 24 de junio de 1986. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 13 y segundo del Convenio y su Protocolo, respectivamente, dichos instrumentos entraron en vigor para Colombia el 21 de octubre de 2002.

El 21 de noviembre de 2002, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, se intercambiaron los Instrumentos de Ratificación del Convenio Cultural y Educativo entre la República de Colombia y la República de Indonesia, firmado en Jakarta el 24 de octubre de 1996. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 12, el Convenio entró en vigor el 21 de noviembre de 2002.

El 13 de enero de 2003, el Gobierno de Colombia depositó ante la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, OEA, el Instrumento de Ratificación a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, suscrita en Nassau, Bahamas, el 23 de Mayo de 1992, y del Protocolo

Facultativo de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, del 11 de junio de 1993. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 37 de la Convención y 2 del Protocolo, dichos instrumentos entraron en vigor para Colombia el 11 de febrero de 2003.

El 5 de febrero de 2003, el Gobierno de Colombia depositó, ante el Secretario General de la “Organización de Estados Americanos, OEA, el Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados”, adoptada en Washington el 14 de noviembre de 1997. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 25, la Convención entró en vigor para Colombia el 5 de marzo de 2003.

El 3 de marzo de 2003, el Gobierno de Colombia notificó el cumplimiento de los requisitos legales para la entrada en vigor del “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República de Colombia para la Prevención, el Control y la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos”, suscrito en la ciudad de La Habana el 14 de enero de 1999. De conformidad con su artículo X, el Acuerdo entró en vigor el 19 de febrero de 2003.

El 28 de marzo de 2003, el Gobierno de Colombia depositó, ante la Secretaría General de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, el Instrumento de Ratificación del “Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional”, firmado en Montreal, el 28 de Mayo de 1999.

El 28 de marzo de 2003, el Gobierno de Colombia depositó, ante el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, con sede en Viena, el instrumento de Adhesión a la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, adoptada en Viena el 26 de septiembre de 1986.

El 28 de marzo de 2003, el Gobierno de Colombia depositó, ante el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, con sede en Viena, el instrumento de Adhesión a la Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares, firmada en Viena y Nueva York el 3 de marzo de 1980.

El 20 de Mayo de 2003, el Gobierno de Colombia depositó, ante el Secretario General de las Naciones Unidas el Instrumento de ratificación del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica, hecho en Montreal el 29 de enero de 2000.

### 1.2.1.6 DECRETOS DE PROMULGACIÓN

Decreto No. 1468 del 15 de julio de 2002, por el cual se promulga el “Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos”, suscrito en la Ciudad de México, el 7 de diciembre de 1998. Diario Oficial No. 44.873 del 20 de julio de 2002.

Decreto No. 1469 del 15 de julio de 2002, por el cual se promulga el “Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú”, suscrito en Lima, el 26 de abril de 1994. Diario Oficial No. 44.873 del 20 de julio de 2002.

Decreto No. 1470 del 15 de julio de 2002, por el cual se promulga el “Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969” y el “Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971”, hechos en Londres, el 27 de noviembre de 1992. Diario Oficial No. 44.873 del 20 de julio de 2002.

Decreto No. 1471 del 15 de julio de 2002, por el cual se promulga el “Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Marruecos y el Gobierno de la República de Colombia”, hecho en Rabat el 22 de junio de 1995 y el “Canje de Notas entre ambos Gobiernos sobre la Precisión del Lugar y Fecha de suscripción del Tratado, y de la Firma de los Representantes de los dos Gobiernos”, de 1996. Diario Oficial No. 44.873 del 20 de julio de 2002.

Decreto No. 1472 del 15 de julio de 2002, por el cual se promulga la “Enmienda al Inciso (f) del Artículo XVII del Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite “INTELSAT”, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobada por la Vigésima Asamblea de Partes, en Copenhague, Dinamarca el 31 de agosto de 1995, y la “Enmienda a los Incisos (d), (i) y (h) del Artículo 6 y (f) del Artículo 22 del Acuerdo Operativo de la Organización de Telecomunicaciones por Satélite”, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobadas por la Vigésima Quinta Reunión de Signatarios, en Singapur, el 4 de abril de 1995. Diario Oficial No. 44.873 del 20 de julio de 2002.

Decreto No. 1473 del 15 de julio de 2002, por el cual se promulgan las “Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-95)”, reunida en Ginebra del 23 de octubre al 17 de noviembre de 1995.

Decreto No. 1474 del 15 de julio de 2002, por el cual se promulga el “Tratado de la OMPI –Organización Mundial de la Propiedad Intelectual– sobre Derechos de Autor (WCT)”, adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996. Diario Oficial No. 44.873 del 20 de julio de 2002.

Decreto No. 2762 del 26 de noviembre de 2002, por el cual se promulga el “Protocolo Adicional entre la República de Colombia y el Reino de España, Modificando el Convenio de Nacionalidad del veintisiete (27) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979)”, firmado en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 14 de septiembre de 1998 y el “Canje de Notas entre los dos Gobiernos que Corrige el Título y el Primer Párrafo del Preámbulo del Protocolo”, del 27 de septiembre de 1999.

Decreto No. 2763 del 26 de noviembre de 2002, por el cual se promulga el “Acuerdo por el que se Establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos OMC”, hecho en Seattle, el 30 de noviembre de 1999.

Decreto No. 2767 del 26 de noviembre de 2002, por el cual se promulga el “Protocolo de Enmienda al Tratado de Cooperación Amazónica”, hecho en Caracas el día 14 de diciembre de 1998.

Decreto No. 2768 del 26 de noviembre de 2002, por el cual se promulgan los “Estatutos de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social”, adoptados por el XI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Punta del Este, Uruguay del 7 al 8 de diciembre de 1995.

Decreto No. 2769 del 26 de noviembre de 2002, por el cual se promulga el “Tratado de la OMPI – Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Interpretación o Ejecución de Fonogramas (WPPT)”, adoptado en Ginebra, el 20 de diciembre de 1996.

Decreto No. 2764 del 26 de noviembre de 2002, por el cual se promulga el “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”, hecho en Roma el 17 de julio de 1998.

Decreto No. 3059 del 12 de diciembre de 2002, por el cual se promulga el “Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia”, hecho en Santafe de Bogotá, el 10 de noviembre de 1998.

Decreto No. 3060 del 12 de diciembre de 2002, por el cual se promulga el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Mutua Asistencia en Materia Penal”, hecho en Londres el 11 de febrero de 1997.

#### 1.2.1.7 ALGUNOS CONCEPTOS DE INTERÉS GENERAL

Se transcriben a continuación algunos conceptos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica que por su interés general pueden servir para formar un cuerpo de doctrina de la Cancillería sobre temas jurídicos (Decreto 2105 de 2001).

- **Concepto sobre las Diferencias entre Asilo y Refugio**

*En atención a su memorando No. 8622, nos permitimos dar alcance a nuestro oficio OAJ.CAT. 10900 y conceptuar lo siguiente en relación con el planteamiento de ACNUR, contenido la parte III literal A) de su informe del 19 de febrero de 2003, según el cual el asilo no es un concepto distinto del de refugio, debiendo el primero otorgarse con base en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.*

*A continuación realizamos un paralelo entre las dos figuras con la finalidad de mostrar las diferencias existentes entre ambas, las cuales fundamentan y respaldan el tratamiento diferenciado que les da el Estado colombiano:*

##### **1. Carácter de la Institución:**

###### ***Asilo***

*1) Es para Colombia una institución regional, pues en sus normas fundamentales –la Convención de La Habana sobre Derecho de Asilo de 1928, la de Montevideo sobre Asilo Político de 1933 y la de Caracas sobre Asilo Territorial de 1954– son Partes únicamente Estados americanos.*

*2) Es constitutivo: el asilo se otorga*

*3) Es discrecional*

###### ***Refugio***

*1) Es una institución universal, sus normas fundamentales –la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo Adicional de 1966– fueron adoptadas en el marco de las Naciones Unidas.*

- 2) *Es declarativo: El refugio se reconoce*
- 3) *Es discrecional, pero el acto que lo niega debe ser motivado*

## **2. Finalidad de la Institución:**

**Asilo Diplomático.** *Que la persona asilada salga lo más pronto a territorio extranjero, gracias al salvoconducto que las autoridades del Estado en que se da la persecución deben otorgarle a solicitud del Estado asilante.*

**Asilo Territorial.** *Dar protección en el territorio de un Estado a la persona asilada*

**Refugio.** *Que la persona refugiada pueda permanecer fuera del país en el cual es perseguida.*

## **3. Causales de Concesión**

### **Asilo**

- 1) *El requirente debe encontrarse en situación de urgencia, es decir que el peligro debe ser inminente y real.*
- 2) *Los motivos del peligro deben ser políticos, nunca delitos comunes.*

### **Refugio**

- 1) *El requirente debe tener fundados temores de ser perseguido*
- 2) *Los motivos de la persecución deben ser la raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, nunca delitos comunes*

## **4. Lugar de la Concesión:**

**Asilo diplomático:** *Lo otorga el Estado en legaciones, navíos de guerra, campamentos o aeronaves militares*

**Asilo territorial:** *Lo otorga el Estado en su territorio*

**Refugio:** *Lo reconoce el Estado en su propio territorio*

## **5. Duración:**

**Asilo diplomático:** *Se otorga por el tiempo estrictamente indispensable para que el asilado se ponga de otra manera en seguridad.*

**Asilo Territorial:** *Por no establecer la Convención de Caracas de 1954 un tiempo determinado para su duración, se otorga por tiempo indefinido, no obstante lo cual su vocación es temporal.*

**Refugio:** *Se reconoce sin límite de tiempo, pero su vocación es temporal*

## **6. Terminación:**

### **Asilo**

- 1) *Cesa cuando el asilado se ha puesto a salvo*

2) *Por la naturaleza irreparable de sus consecuencias, no puede tener fin sin el consentimiento del asilado.*

### **Refugio**

*Cesa por las causales determinadas en el literal C. del artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951: 1) si regresa voluntariamente al país de origen; 2) si recobra voluntariamente su nacionalidad perdida; 3) si adquiere una nueva nacionalidad de un país que lo protegerá; 4) si voluntariamente se establece de nuevo en el país de origen; 5) si cesa el peligro y por ello no puede negarse a la protección del país de su nacionalidad; 6) si cesa el peligro y, tratándose de una persona sin nacionalidad, puede regresar al país de su residencia habitual.*

### **7. Reglamentación**

*Asilo. No existe reglamentación a las tres convenciones. Sus normas son muy vagas, quedando su desarrollo a la costumbre y normas internas del Estado que lo concede.*

*Refugio. La Convención y el Protocolo que lo rigen contienen normas sobre los diversos aspectos del refugio, y en Colombia está reglamentado mediante el Decreto 2450 de 2002.*

*Por lo anterior, esta Oficina considera que son claras las diferencias entre las dos figuras, tanto en lo conceptual y normativo como en la práctica, y por tanto es importante que el Estado colombiano mantenga la diferenciación en su aplicación y en las regulaciones que la soportan.*

- **Concepto sobre los efectos vinculantes de las Decisiones de la Comunidad Andina- Concepto de supranacionalidad**

*En respuesta a su oficio No. GFA-096, del 14 de abril de 2003, me permito informarle lo siguiente:*

1. *El Acuerdo de Integración Subregional Andino “Acuerdo de Cartagena”, suscrito en Bogotá el 26 de Mayo de 1969, aprobado por el Decreto 1245 del 8 de agosto de 1969 y por la Ley 8ª del 14 de abril de 1973, se encuentra en vigor para Colombia desde el 27 de noviembre de 1969.*

2. *Con relación a la obligatoriedad de las decisiones de la Comunidad Andina, así como al momento desde el cual son obligatorias para los estados miembros, es preciso anotar que ello ocurre con sustento en los artículos 2, 3 y 4 del Tratado de creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, modificado por el Protocolo de Cochabamba, Bolivia, del 28 de Mayo de 1996.*

*Los artículos en mención dicen:*

*“Artículo 2.- Las Decisiones obligan a los Países Miembros desde la fecha en que sean aprobadas por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores o por la Comisión de la Comunidad Andina.*

Artículo 3.- *Las Decisiones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores o de la Comisión y las Resoluciones de la Secretaría General **serán directamente aplicables** en los Países Miembros a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo, a menos que las mismas señalen una fecha posterior.*

*Cuando su texto así lo disponga, las Decisiones requerirán de incorporación al derecho interno, mediante acto expreso en el cual se indicará la fecha de su entrada en vigor en cada País Miembro.*

Artículo 4.- **Los Países Miembros están obligados a adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.**

*Se comprometen, asimismo, a no adoptar ni emplear medida alguna que sea contraria a dichas normas o que de algún modo obstaculice su aplicación.”*

*Subrayado nuestro.*

*Así mismo, y en cuanto hace a la incorporación en la legislación interna de las decisiones adoptadas por el Consejo Andino de Ministros de la Comunidad Andina o por la Comisión de la Comunidad Andina, la Corte Constitucional en Sentencia C-137 del 23 de abril de 1996 indica:*

*“Como es bien sabido, el concepto de supranacionalidad – dentro del que se inscribe el Acuerdo de Cartagena – implica que los países miembros de una organización de esta índole se desprendan de determinadas atribuciones que, a través de un tratado internacional, **son asumidas por el organismo supranacional que adquiere la competencia de regular de manera uniforme** para todos los países miembros sobre las precisas materias que le han sido transferidas, con miras a lograr procesos de integración económica de carácter subregional. **Las normas supranacionales despliegan efectos especiales y directos sobre los ordenamientos internos** de los países miembros del tratado de integración, que no se derivan del común de las normas de derecho internacional. Por una parte **esta legislación tiene un efecto directo sobre los derechos nacionales**, lo cual permite a las personas solicitar directamente a sus jueces nacionales la aplicación de la norma supranacional cuando esta regule algún asunto sometido a su conocimiento. En segundo lugar, **la legislación expedida por el organismo supranacional goza de un efecto de prevalencia** sobre las normas nacionales que regulan la misma materia y, por tanto, en caso de conflicto, la norma supranacional desplaza **(que no deroga)** – dentro del efecto conocido como preemption – a la norma nacional”. Subrayado nuestro.*

*3. Por último, esta Oficina no tiene la competencia para responder las preguntas (3), (4), (5), (8) y (9) de su solicitud, sin embargo, a título informal, se le anexa la información*



contenida en el sitio web de la Comunidad Andina [<http://www.comunidadandina.org>] en la que se indican las decisiones vigentes de este organismo, incluyendo la que es objeto de su solicitud.

- **Concepto sobre Privilegios e inmunidades de la OEI en Colombia**

Me refiero a su oficio S/N del 21 de noviembre de 2002, con el que hace mención a las investigaciones disciplinarias que viene adelantando la Procuraduría por presuntas irregularidades en la celebración de contratos en los que la parte contratista es la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI, entre otras, y solicita se le precise acerca de los siguientes aspectos: **a)** “ha celebrado el Estado colombiano algún convenio o acuerdo de Derecho Internacional, que garantice inmunidad a los miembros de la OEI”; **b)** cuáles son los privilegios de los que goza el referido organismo, cuando actúa como contratista del Estado colombiano”; y **c)** se pueden amparar los miembros de la OEI en estos privilegios e inmunidades para no colaborar con los Organismos de Control estatales, en este caso la Procuraduría General de la Nación.

Al respecto, de la manera más atenta, a continuación me permito presentar de forma breve y lo más precisa posible, una explicación acerca de la naturaleza jurídica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, del régimen aplicable, sus inmunidades, sus obligaciones frente a las autoridades de control, etc, de conformidad con las disposiciones del “**Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Oficina de Educación Iberoamericana Relativo a la Representación de la OEI en Colombia**”, firmado en Madrid el 17 de julio de 1978, y otras normas del derecho internacional.

El citado Acuerdo fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Ley 30 de 1989 y luego de ratificado, debidamente promulgado mediante Decreto No. 2989 del 20 de diciembre del mismo año; instrumento que se encuentra en vigor para Colombia desde el 18 de septiembre de 1989. Se trata, por lo tanto de un tratado internacional plenamente vigente para Colombia, con respecto al cual se han cumplido todos los requisitos constitucionales y legales para que rija como Ley interna.

En cuanto a la naturaleza jurídica de la OEI, debe precisarse que se trata de un Organismo Internacional de naturaleza intergubernamental del cual Colombia es Estado Miembro, con todos los derechos y obligaciones previstos en el instrumento constitutivo, que en este caso son los “Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI”, texto suscrito en Ciudad de Panamá el 2 de diciembre de 1985, aprobado también mediante la Ley 30 de 1989. En el artículo 16 de dichos Estatutos se estipula lo siguiente:

## *“Artículo 16*

*Los distintos órganos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, podrán ser instalados en cualquiera de los países iberoamericanos que les garanticen la libertad de acción para el cumplimiento de sus fines, la salvaguardia de su status internacional y el apoyo oficial o privado necesario para sus sostenimiento.” (énfasis añadido).*

*El artículo 17 de los citados Estatutos prevé que la Organización “establecerá en cada caso, con las autoridades del país en que tenga su sede alguno de sus órganos, las condiciones en que deberán instalarse y funcionar los mismos”.*

*En desarrollo de estos preceptos, el 17 de julio de 1978 el Estado colombiano celebró con la OEI el Acuerdo mencionado en el segundo párrafo del presente escrito, el que en sus artículos I y III se plasma la decisión conjunta de establecer en Colombia una Representación Permanente de la Oficina de Educación Iberoamericana, la cual gozará en el territorio de Colombia de “la personalidad y capacidad jurídica necesarias para el ejercicio de sus funciones”. En cuanto al régimen jurídico al cual estará sometida dicha Representación, el mismo Acuerdo contempla los siguientes elementos fundamentales:*

- a) El reconocimiento por Colombia de una serie de privilegios e inmunidades, tanto para la Representación en sí misma, como para los funcionarios de esta (Artículos IV a IX). (Se subraya);*
- b) Una norma especial sobre la renuncia a tales prerrogativas (Artículo XII); y*
- c) Una norma especial sobre los deberes de la OEI en Colombia (Art. XIV).*

*El artículo sobre los privilegios e inmunidades de que goza la representación de la OEI en Colombia es particularmente importante, puesto que en él se reconoce que, además de exenciones fiscales y tributarias de diversa índole, dicha representación goza de inviolabilidad.*

*Dispone la frase introductoria del Artículo IV, lo siguiente:*

*“Artículo IV. Los bienes y haberes, locales y archivos de la Representación serán inviolables salvo renuncia expresa notificada mediante escrito del Secretario General de la OEI al Gobierno.”*

*En concordancia con la norma antes transcrita, se encuentran los Artículos VII y VIII del mismo instrumento, este último indica:*

*“Artículo VIII. Los demás funcionarios de la Representación gozarán de las siguientes inmunidades:*

*a) De Jurisdicción respecto de todos los actos ejecutados por ellos con carácter oficial, inclusive sus palabras y escritos”.*

*(...)*

*Estas normas debe leerse conjuntamente con otras disposiciones del Acuerdo, en particular, los literales j), k), l) y m) del considerando final del Preámbulo, en el cual se definen las expresiones “archivos”, “funcionario de la OEI”, funcionario de la Representación” y “bienes”, para los efectos del Acuerdo, de la siguiente manera:*

*“j) La expresión “los archivos de la OEI” significa las actas, correspondencia, documentos y manuscritos, propiedad de la OEI”.*

*“k) La expresión “funcionario de la OEI” significa los miembros del personal de la OEI, contratados por el Secretario General”.*

*“l). La expresión “funcionario de la Representación” significa todo miembro del personal de la OEI contratado por esta para servir en la representación”.*

*“m) La expresión “bienes” significa todos los bienes incluso fondos y haberes pertenecientes a la OEI en propiedad o posesión, o administrados por ella en cumplimiento de sus funciones estatutarias y reglamentarias y, en general, todos sus ingresos.”*

*El sentido de las normas citadas es claro y no admite limitación alguna: en virtud de tales disposiciones el Estado colombiano se ha obligado a respetar la absoluta inviolabilidad de los objetos de la Representación, a saber, sus bienes (tal como están definidos en el preámbulo, o sea, fondos, haberes e ingresos), sus haberes, sus locales y sus archivos (o sea, la totalidad de los documentos propiedad de la OEI) y a respetar la inmunidad de sus funcionarios. Esto significa que ninguna autoridad colombiana, o sea, ningún organismo del Estado, puede tener acceso a dichos objetos o bienes, bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo, a menos que se presente la renuncia voluntaria a la inviolabilidad, y tampoco podrán ejercer autoridad o jurisdicción alguna con respecto a sus funcionarios, a menos que el Secretario General de la OEI renuncie a la inmunidad de que gozan, la cual, si se produce, deberá ser notificada por el Secretario General de la Organización al Gobierno Nacional.*

*En este punto, vale la pena hacer referencia a varios pronunciamientos de la Corte Constitucional, en los cuales esa corporación se ha referido al tema de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales, en los siguientes términos:*

*“...las disposiciones que consagran privilegios e inmunidades a favor del Organismo creado y de sus directivos y dignatarios se enmarcan dentro de los principios del Derecho Internacional, reconocidos por Colombia según el artículo 9 de la Constitución Política.*

*No puede decirse que la consagración de estos privilegios e inmunidades vulneren el derecho a la igualdad (Artículo 13 CP), respecto de personas colombianas, ya que, como la Corte lo ha señalado reiteradamente, la igualdad se predica de situaciones iguales, de tal modo que las diferencias de trato pueden admitirse cuando se encuentran justificadas. (Sentencia C-203/95).*

*“En el caso de los funcionarios y representantes de organismos internacionales, las normas especiales acordadas entre los estados miembros y la protección que se les brinda tienen su razón de ser en la función que cumplen, como integrantes de delegaciones diplomáticas”.*

*Tratándose del reconocimiento de un principio de derecho internacional, mal puede afirmarse que la mera concesión de prerrogativas e inmunidades [...] contravenga lo dispuesto en la Carta Política. Por el contrario, el otorgamiento de los privilegios anotados tiene asidero en el imperativo constitucional en virtud del cual las relaciones internacionales del Estado colombiano deben fundarse en el respeto de ‘los principios de derecho internacional aceptados por Colombia’. [...] El trato disímil que las prerrogativas e inmunidades otorgan, se encuentra justificado por los principios y valores que tales concesiones procuran, tales como la defensa de la integridad y autonomía de los organismos internacionales (Sentencia C-137 de 1996).*

*“La Corte tiene establecido que la regla de derecho internacional público derivada de los principios de soberanía, independencia e igualdad de los Estados, según la cual los bienes y funcionarios de los centros o agencias internacionales son inmunes frente a las actuaciones coercitivas de los Estados huéspedes, es uno de los principios de derecho internacional aceptados por Colombia” (Sentencia C-442/96).*

*De otra parte, en el artículo XIV del Acuerdo se contempla una obligación puntual a cargo de la OEI y de sus funcionarios, en relación con la cooperación que deben prestar a las autoridades colombianas. El texto de esta disposición es el siguiente:*

*“Artículo XIV*

*La OEI y sus funcionarios cooperarán en todo momento con las autoridades colombianas para facilitar la recta administración de la justicia, asegurar la observancia de los reglamentos de policía y evitar cualquier abuso en el ejercicio de las prerrogativas e inmunidades reconocidas en el presente Acuerdo.”*

*La OEI, por tanto, su Representación en Colombia y todos sus funcionarios, deben cooperar “en todo momento” con las autoridades colombianas (incluyendo los organismos de control) para los efectos mencionados. En virtud de esta disposición, la Procuraduría puede solicitarle a la Representación de la OEI su colaboración con el fin de obtener la información necesaria para el desempeño de sus funciones, pero, le*

*corresponde a la Representación misma determinar el alcance y modalidades de dicha colaboración.*

*Ahora bien, si el proceso disciplinario que motiva la presente consulta, se refiere a conductas de funcionarios de la OEI, el control disciplinario que ejerce la Procuraduría debe limitarse a las actuaciones de los funcionarios públicos o a los particulares con funciones públicas involucrados, es decir, a aquellos pertenecientes a las entidades estatales contratantes o a los particulares contratantes que ejerzan funciones públicas, pero no podrá extenderse a vigilar la conducta de los funcionarios, miembros o representantes de la parte contratista, que para el caso, al parecer, es la OEI.*

*En conclusión, bajo el Acuerdo de 1978, que es a la vez un tratado internacional y una Ley de la República, la Representación de la OEI en Colombia y sus funcionarios tienen la obligación de cooperar en todo momento con las autoridades colombianas para los fines descritos en el artículo XIV. Sin embargo, el radio de acción o el alcance de la competencia de dichas autoridades en relación con la Representación es por fuerza limitada y en particular no puede autorizar una infracción a la obligación de respetar la inviolabilidad plena de que goza dicha Oficina, así como sus “bienes y haberes, locales y archivos” y las inmunidades de que gozan sus funcionarios. Debido a que la OEI es una organización internacional y no una entidad del Estado, su Representación en Colombia goza de inviolabilidad plena y por lo tanto ninguna entidad oficial, ni siquiera los organismos jurisdiccionales o de control, pueden ejercer ningún acto de autoridad en relación con ella.*

*De otra parte, esta Oficina estima conveniente precisar el alcance de las obligaciones que se derivan para el Estado colombiano del Acuerdo de 1978.*

*En primer lugar, desde el punto de vista estrictamente constitucional, no cabe duda de que Colombia está jurídicamente obligada a cumplir escrupulosamente este instrumento, pues así lo prescribe la Carta de 1991 en su artículo 9, en el cual se consagra que “las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en (...) el reconocimiento de los principios de derecho internacional aceptados por Colombia”. Uno de estos principios es, precisamente, el del cumplimiento obligatorio de los tratados válidamente celebrados, incorporado en textos de fundamental importancia que hacen parte de la legislación interna, tales como la Carta de las Naciones Unidas (Preámbulo y Artículo 2 y las Convenciones de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 y 1986 (artículo 26). Además, sobre el tema la Corte Constitucional ha expresado lo siguiente:*

*“...el Artículo 26 (de la Convención de Viena de 1986 sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales y entre Organizaciones Inter-*

nacionales) expresa uno de los principios esenciales del derecho internacional, pues consagra la norma *Pacta sunt servanda*, según la cual “todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe”.

*Este principio Pacta sunt servanda, según el cual los tratados deben ser cumplidos por las partes que se obligaron, constituye la base esencial del derecho de los tratados y, en general, del funcionamiento armónico y pacífico de la comunidad internacional. Por ello, algunos teóricos han considerado que esta norma representa el principio base, la norma fundamental y más elemental de todo el sistema jurídico del derecho internacional, de la cual depende la validez de las reglas de este derecho. Según su criterio, que esta Corte acoge, resulta imposible pensar el derecho internacional como disciplina autónoma sin presuponer una norma como Pacta sunt servanda, por lo cual ella es sin lugar a dudas uno de los principios de derecho internacional reconocidos por Colombia (CP art. 9°).*

*Este principio de que Colombia debe cumplir de buena fe sus obligaciones internacionales tiene evidente sustento constitucional, pues la Carta señala que las actuaciones de las autoridades colombianas deben ceñirse a los postulados de la buena fe (CP art. 83), norma que se aplica también a las relaciones internacionales. Además, la norma de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones internacionales por los Estados no solo ha sido tradicionalmente reconocida por Colombia sino que su consagración expresa en la Carta de las Naciones Unidas se debe a la propuesta de los delegados colombianos en la Conferencia de San Francisco.” (Sentencia C-400/98 del 10 de agosto de 1998, párrafos 31 y 33, Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero).*

*En segundo lugar, la obligación de cumplir con los términos del Acuerdo de 1978 fue asumida por el Estado colombiano en su integridad e incumbe a la totalidad del aparato estatal y no únicamente a la rama ejecutiva. En términos del derecho internacional el incumplimiento o violación de una obligación prevista en un tratado genera la responsabilidad internacional del Estado, la cual le puede ser exigida por la otra parte en el tratado. Esta responsabilidad compromete también a todas las ramas del poder público, pues así lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia:*

*“Cuando el tratado se celebra, por sus cláusulas queda comprometido en su buena fe el Estado colombiano con todas las ramas que constitucionalmente integran el poder público.” (Sentencia del 18 de septiembre de 1975).*

*De otra parte, vale la pena reiterar que el propio texto del Acuerdo contempla la posibilidad de que el Secretario General de la OEI renuncie de manera expresa a la inviolabilidad de que disfruta la Representación o, si es del caso, a la inmunidad de jurisdicción reconocida a los integrantes de esta en los artículos VII y VIII, “cuando a su*

*juicio, dicha inmunidad impida la acción de la justicia y su renuncia no cause perjuicio a la OEI”.*

*Dado el caso, que en el proceso disciplinario que se adelanta aparezcan acusaciones sobre la conducta de funcionarios públicos o se logre establecer un comportamiento irregular de funcionarios del Estado o de particulares con funciones públicas, nada obsta para que la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de sus funciones de vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, solicite al señor Presidente de la República, por conducto del Ministro de Relaciones Exteriores, que adelante una gestión diplomática con la Organización de que se trata, encaminada a solicitar de ésta el levantamiento de la inviolabilidad de la Representación en Colombia, para efectos de adelantar las diligencias a que haya lugar. En tal evento, correspondería al señor Presidente determinar discrecionalmente y en ejercicio de la función que le es propia de “dirigir las relaciones internacionales” (C.P., Art.189-2) si dicha gestión procede en este caso, y corresponderá a su vez, a los órganos competentes de la Organización, decidir si se accede o no a la renuncia a la inviolabilidad.*

*Es de anotar que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, esta respuesta no compromete la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

*Finalmente, remito copia del “Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Oficina de Educación Iberoamericana Relativo a la Representación de la OEI en Colombia” firmado en Madrid el 17 de julio de 1978 y de los “Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI”, suscritos en Ciudad de Panamá el 2 de diciembre de 1985.*

#### 1.2.1.8 APARTES DE LA SENTENCIA APROBATORIA DEL “ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL”

***Consideraciones de la Corte Constitucional en relación con la Sentencia C-578/02 del 30 de julio de 2002, en el proceso de revisión constitucional de la Ley 742 del 5 de junio de 2002 aprobatoria del “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”, hecho en Roma el 17 de julio de 1998.***

*Referencia: expediente LAT-223*

*Revisión de la Ley 742 del 5 de junio de 2002 “Por medio de la cual se aprueba el ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, hecho en Roma el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)”.*

*Magistrado Ponente:*

*doctor MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA.*

*Bogotá, DC., treinta (30) de julio de dos mil dos (2002).*

*La Sala Plena de la Corte Constitucional, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y de los requisitos y trámites establecidos en el Decreto 2067 de 1991, ha proferido la siguiente*

## **SENTENCIA**

*en el proceso de revisión de la Ley 742 del 5 de junio de 2002 “Por medio de la cual se aprueba el ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, hecho en Roma el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)”.*

*(...)*

### **V. CONSIDERACIONES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.**

#### **1. Competencia de la Corte Constitucional en materia de tratados y de leyes aprobatorias de tratados. Características especiales de la revisión del Estatuto de Roma.**

*(...)*

#### **1.2 Las características especiales de la revisión del Estatuto de Roma.**

*Las anteriores consideraciones resumen las características ordinarias y generales del control constitucional sobre los tratados y las correspondientes leyes aprobatorias.*

*No obstante, respecto del trámite del Estatuto de Roma, el control constitucional que ahora ejerce la Corte difiere del que tradicionalmente ha realizado. Esto en razón de la adopción y vigencia del Acto Legislativo 2 de 2001, por el cual se autorizó al Estado a reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, en los términos del tratado firmado el 17 de julio en la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas, a pesar de que algunas de las disposiciones del Estatuto de Roma establecieran un “tratamiento diferente” al previsto por nuestro Ordenamiento Superior.*

*En efecto, dadas las características especiales del Estatuto de Roma, los Estados han seguido distintos caminos para que sus disposiciones internas sean compatibles con el Estatuto.<sup>1</sup> Dentro del conjunto de soluciones para superar los problemas*



*constitucionales relativos a la ratificación del Estatuto, los Estados han optado, entre otras, por alguna de las siguientes alternativas:*

*i) La inserción de un nuevo artículo en la Constitución que permita superar todos los problemas constitucionales y evite la tendencia de incluir excepciones a cada uno de los artículos relevantes del Estatuto. Así lo hizo, por ejemplo, Francia, después de la respectiva decisión del Consejo Constitucional.<sup>2</sup>*

*ii) La revisión y modificación de cada uno de los artículos constitucionales relevantes que deban ser cambiados para hacerlos compatibles con el Estatuto. Así lo hizo, por ejemplo, Alemania.<sup>3</sup>*

*iii) La introducción y aplicación de un procedimiento especial de aprobación por el Congreso, como consecuencia de la ratificación del Estatuto, a pesar de que ciertos artículos del Estatuto estén en conflicto con la Constitución respectiva, como lo hizo Países Bajos<sup>4</sup>*

*iv) La interpretación de las disposiciones de la Constitución que estén en conflicto con el Estatuto de Roma, de tal forma que sean compatibles a partir de dicha interpretación. Así ocurrió en España después de la opinión consultiva emitida por el Consejo de Estado.<sup>5</sup> Para varios Estados, las incompatibilidades son aparentes*

<sup>1</sup> Algunos de los temas críticos que se han discutido son: el efecto de la creación de la Corte Penal Internacional sobre la soberanía de los Estados, la necesidad de introducir modificaciones al régimen de inmunidades de ciertos funcionarios, la obligación de entregar sus nacionales por solicitud de la Corte Penal Internacional, la posibilidad de que la Corte imponga la pena de cadena perpetua, el ejercicio de la prerrogativa del perdón estatal y de las amnistías a partir de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, o la existencia de otras limitaciones constitucionales. Ver, por ejemplo, el Informe de la Comisión de Venecia, del 15 de enero de 2001. On Constitutional Issues Raised by the Ratification of the Rome Statute of the International Criminal Court, CDL-INF (2001), adoptado en la 45 Sesión Plenaria de la Comisión, Venecia, 15-16 de diciembre de 2000.

<sup>2</sup> La cláusula adicionada por Francia a su Constitución dice: "La República de Francia puede reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional bajo las condiciones establecidas en el tratado firmado el 18 de julio de 1998" (Traducción no oficial). Ver Consejo de Europa, The Implications for Council Of Europe Member States of the Ratification of the Rome Statute of the International Criminal Court, Informe de Francia de 15 de enero de 2001; Consejo Constitucional, Decisión N° 98-408 DC del 22 de enero de 1999. Clercky Jocelyn, "Le Statut de la Cour pénale internationale et le droit constitutionnel français", Rev. Trim. Dr. H. (2000), p. 641-681; Benoît Tabaka, "Ratification du Statut de la Cour pénale internationale: révision constitutionnelle française et rapide tour du monde des problèmes posés", <http://jurisweb.citeweb.net/articles/17051999.htm>. En un sentido similar, Luxemburgo adicionó una cláusula constitucional que dice: "(...) ninguna disposición de la Constitución constituirá un obstáculo para la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional...ni para el cumplimiento de las obligaciones que surjan de él, de conformidad con las condiciones establecidas en ese Estatuto", Ley del 8 de agosto de 2000, reformando el Artículo 118 de la Constitución, A- No. 83, 25 Agosto 2000, página 1965.

<sup>3</sup> Ver Consejo de Europa, The Implications for Council of Europe Member States of the Ratification of the Rome Statute of the International Criminal Court, Informe de Alemania, 20 de Julio de 2001. Alemania adicionó el artículo 16 constitucional, que prohibía la extradición de ciudadanos alemanes, con dos excepciones, cuando se tratara de la solicitud de extradición hecha por otro Estado de la Unión Europea o para cumplir con la solicitud de entrega proveniente de una corte internacional. Otros Estados que aplicaron una solución similar fueron República Checa, Grecia, Hungría, Portugal y Turquía. Ver Venice Commission. On Constitutional Issues Raised by the Ratification of the Rome Statute of the International Criminal Court, CDL-INF (2001), Estrasburgo, 15 de enero de 2001.

<sup>4</sup> Ver, por ejemplo el Artículo 91 (3) de la Constitución de Países Bajos.

<sup>5</sup> Ver Consejo de Europa, The Implications for Council of Europe Member States of The Ratification of The Rome Statute of The International Criminal Court, Informe de España, 4 de septiembre de 2001.

*pues estiman que los valores protegidos por sus constituciones coinciden con las finalidades del Estatuto de Roma.*<sup>6</sup>

*En Colombia, el constituyente escogió un camino semejante al de Francia, con la diferencia de que la reforma a la Constitución colombiana es más amplia y se hizo antes de la aprobación del Estatuto y de su revisión por esta Corte.*

*En efecto, aun cuando los principios de respeto a la dignidad humana y de garantía al goce efectivo de los derechos así como el derecho a acceder a la justicia,<sup>7</sup> presentes en la Constitución de 1991, resultan compatibles con los fines que promueve la creación de la Corte Penal Internacional y, además, las disposiciones procedimentales del Estatuto de Roma se basan en su Mayoría en los estándares de derecho internacional existentes en materia de procedimiento penal incluidos en tratados internacionales de los que hace parte Colombia,<sup>8</sup> o en resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas,<sup>9</sup> el constituyente derivado consideró que algunas de las disposiciones del Estatuto podían resultar ajenas a la tradición jurídica nacional y a ciertos principios de estirpe constitucional. En particular se interesó por las normas que establecen la posibilidad de imponer la reclusión perpetua como pena, la imprescriptibilidad de las acciones derivadas de la comisión de hechos punibles sancionados en el Estatuto, así como la inmutabilidad de las decisiones judiciales internas. Por esta razón, convino en establecer una adición al artículo 93 de la Carta Política, para facilitar el proceso de ratificación del Tratado de Roma, única y exclusivamente para efectos de la aplicación del Estatuto de la Corte Penal Internacional.*

*Con esta perspectiva, un grupo de senadores<sup>10</sup> presentó al Congreso el 15 de marzo de 2001 un proyecto de acto legislativo para facilitar la incorporación del Estatuto de Roma<sup>11</sup>.*

<sup>6</sup> Por ejemplo, algunos Estados europeos tales como Grecia (Artículos 2 y 28 de la Constitución), Hungría (Artículo 7 de la Constitución), Polonia (Artículo 9 de la Constitución) y Portugal (Artículos 8 y 16 de la Constitución) han encontrado que es innecesario reformar las disposiciones constitucionales sobre la inmunidad de su Jefe de Estado, como quiera que cualquier Jefe de Estado que cometa alguno de los crímenes dentro de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional dejaría de estar amparado por la Constitución.

<sup>7</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-228/02, MP: Manuel José Cepeda, donde la Corte analizó el alcance de los derechos que tienen las víctimas de delitos dentro del proceso penal, así como los precedentes allí citados.

<sup>8</sup> Por ejemplo, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos Adicionales de 1977.

<sup>9</sup> Entre otras se destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de la Personas Privadas de la Libertad, los Principios de la ONU para la Protección de Todas las Personas Bajo Cualquier Forma de Detención o Privación de Libertad, la Declaración de la ONU sobre la Independencia Judicial, las Pautas de la ONU sobre el Papel de los Fiscales, y los Principios Básicos de la ONU sobre el Papel de los Defensores.

<sup>10</sup> El proyecto fue presentado por los Senadores de la República Jimmy Chamorro Cruz, Luis Elmer Arenas Parra, Nicolás Dieb Maloof Cuse, Francisco Rojas Birry, Alfonso Lizarazo Sánchez, Javier Cáceres Leal, Gustavo Guerra Lemoine, Gentil Escobar, Guillermo Ocampo Ospina, Carlos Eduardo Gómez Sierra.

<sup>11</sup> El texto originalmente presentado decía lo siguiente:

Artículo 1º. El artículo 93 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

“Artículo 93. Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.

*En el informe de ponencia para primer debate, el 9 de abril de 2001, se alude, entre otros asuntos, a la importancia de la ratificación del Estatuto para avanzar en el proceso de paz en Colombia.<sup>12</sup> En este informe se identificó una lista de posibles dificultades constitucionales y legales que podrían surgir con la ratificación del Estatuto de Roma, y se propuso una fórmula que superara tales obstáculos.<sup>13</sup> Dice la ponencia:*

*“Por las características especiales del Estatuto de la Corte Penal Internacional, aprobado en Roma el 17 de julio de 1998, el mecanismo más idóneo para incorporarlo a la legislación nacional es la reforma de la Constitución Política, mediante acto legislativo. Al respecto, existe el antecedente de Francia, país en donde el Gobierno consideró que la mejor forma de superar los obstáculos constitucionales, planteados por el Consejo Constitucional, era la adición del artículo 53 de la Constitución Política, como en efecto ocurrió”.*

*El proyecto de acto legislativo evolucionó a lo largo de su trámite por el Congreso. Si bien inicialmente su redacción parecía incorporar de manera directa el Estatuto de Roma,<sup>14</sup> en el*

---

Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Incorpórese a la Constitución el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado el 17 de julio de 1998 por la Confederación Diplomática de Plenipotenciarios, de las Naciones Unidas, sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, y declárese aprobado en su integridad, por el Estado colombiano.

“Artículo transitorio. Revístase al Presidente de la República, de precisas facultades extraordinarias para que dentro de los doce meses siguientes a la promulgación de este Acto Legislativo dicte, mediante decretos, las disposiciones necesarias para que la legislación colombiana esté acorde con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En todo tiempo el Congreso podrá derogar o modificar las normas así establecidas.”

“Artículo 2º. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.” (Gaceta del Congreso 77, 20/03/2001, Proyecto de Acto Legislativo 14 de 2001 Senado, por el cual se incorpora a la Constitución el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional).

<sup>12</sup> Dice la ponencia: “(...) es claro que un proceso de negociación sólo es viable, si se incorpora como elemento esencial el respeto al Derecho Internacional Humanitario. Por consiguiente, no puede ser incompatible con el mismo, reforzar este respeto (...).”

“La política de negociación, como cualquier otra, debe basarse en la realización de los derechos humanos, no aceptar el mandato de la Corte Penal Internacional, o sólo parcialmente, significaría darle al Derecho Internacional Humanitario un valor retórico y, de alguna manera, ser tolerante con los delitos de lesa humanidad.

“El Estatuto de la Corte Penal Internacional constituye, igualmente, el umbral de lo que es absolutamente condenable para todos, de esta manera, descarga a los negociadores de la responsabilidad de definir estos parámetros y descongestiona la agenda de negociación. En otras palabras, el Estatuto de Roma es el marco normativo básico y una garantía para todos. (Gaceta del Congreso 114, abril 9 de 2001, Informe de Ponencia Primer Debate Proyecto Acto Legislativo 014 de 2001 Senado, por medio del cual se incorpora a la Constitución Colombiana el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional).

<sup>13</sup> De conformidad con lo expresado por los ponentes durante el trámite legislativo de esta adición al artículo 93 constitucional, se mantiene “la imposibilidad de establecer dentro del ordenamiento jurídico colombiano la prisión perpetua, la imprescriptibilidad de la acción penal o la relativización de los principios de la cosa juzgada y el non bis in idem a pesar de la ratificación del Estatuto de Roma.” Otras dificultades identificadas fueron la pena de reclusión a perpetuidad, la prescripción de los delitos, la posibilidad de limitaciones a la soberanía nacional, los posibles obstáculos para el proceso de paz, su impacto en materia de amnistías e indultos, su impacto sobre la política criminal colombiana. Gaceta del Congreso No. 114 de 2001.

<sup>14</sup> Artículo 1º. EL artículo 93 de la Constitución Política quedará así:

“Artículo 93. Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción prevalecen en el orden interno.

Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

*tercero de los ocho debates, luego de un acuerdo con el Gobierno, se propuso un texto mediante el cual se autorizaba al Gobierno a ratificar el Estatuto de Roma, pero sin incorporarlo directamente al texto constitucional.<sup>15</sup> A este texto se propuso adicionar una disposición transitoria que señalaba un plazo para que el Gobierno expidiera las normas de implementación del Estatuto,<sup>16</sup> pero esa propuesta fue también rechazada, y en su lugar se aprobó un nuevo texto recogiendo lo ya debatido, mediante el cual se admitía un tratamiento distinto al ordinario para efectos de la aplicación del Estatuto de Roma, que fue la base del acto legislativo finalmente aprobado por el Congreso<sup>17</sup> como Acto Legislativo 2 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 93 Superior con dos incisos, cuyo tenor es el siguiente<sup>18</sup>:*

*“Artículo 1º. Adiciónese el artículo 93 de la Constitución Política con el siguiente texto:*

*“El Estado Colombiano puede reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos en el Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas y, consecuentemente, ratificar este tratado de conformidad con el procedimiento establecido en esta Constitución.*

---

“Incorpórese a la Constitución el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobada el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas, sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, para efecto de sus propias funciones y declárese aprobado en su integridad por el Estado Colombiano.”

Artículo transitorio: Revístase, al Presidente de la República, de precisas facultades extraordinarias para que dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo dicte, mediante decretos, las disposiciones necesarias para que la legislación colombiana establezca en su derecho interno los procedimientos aplicables a todas las formas de cooperación contenidas en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En todo tiempo el Congreso podrá derogar o modificar las normas para garantizar lo allí establecido.” (Gaceta No. 114, 9 de abril de 2001).

Artículo 2º El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación”. (Aprobado Acta 26 de 2001 Gaceta del Congreso N° 233 mayo 18 de 2001).

<sup>15</sup> Artículo 1º. Adiciónese al artículo 93 de la Constitución Política un inciso del siguiente tenor:

“El Gobierno Nacional puede ratificar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 189 numeral 2 de la Constitución, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en los términos en que fue adoptado el 17 de julio de 1998.”

Artículo 2º. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.”

<sup>16</sup> Artículo transitorio: Revístase, al Presidente de la República, de precisas facultades extraordinarias para que dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo dicte, mediante decretos, las disposiciones necesarias para que la legislación colombiana establezca en su derecho interno los procedimientos aplicables a todas las formas de cooperación contenidas en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En todo tiempo el Congreso podrá derogar o modificar las normas para garantizar lo allí establecido.” (Gaceta No. 114, 9 de abril de 2001).

<sup>17</sup> Artículo 1º. Adiciónese el artículo 93 de la Constitución Política: “El Estado Colombiano puede reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en los términos previstos en el Estatuto de Roma adoptado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas y, consecuentemente, ratificar este tratado de acuerdo con lo previsto en el artículo 189 numeral 2 de la Constitución Política. La admisión de un tratamiento diferente en materias sustanciales por parte del Estatuto de Roma con respecto a las garantías contenidas en la Constitución, tendrá efectos exclusivamente dentro del ámbito de la materia regulada en él”

Artículo 2º. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación. (Gaceta del Congreso No. 296, 13/06/2001, Ponencia para Segundo Debate 14 de 2001 Senado, 227 de 2001 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 93 de la constitución).

<sup>18</sup> El trámite legislativo del proyecto de Acto Legislativo se encuentra en Gaceta del Congreso No. 114 de abril 9 de 2001, 158 de abril 30 de 2001, 233 de 18 de mayo de 2001, 281 de junio 8 de 2001, 293 de 13 de junio de 2001, 296 de 13 de junio de 2001, 432 de 31 de agosto de 2001, 497 de septiembre 27 de 2001, 552 de octubre 29 de 2001, 575 de noviembre 13 de 2001, 597 de noviembre 22 de 2001, 30 de 4 de febrero de 2002 y 35 de 13 de febrero de 2002.

*La admisión de un tratamiento diferente en materias sustanciales por parte del Estatuto de Roma con respecto a las garantías contenidas en la Constitución tendrá efectos exclusivamente dentro del ámbito de la materia regulada en él”.*

*Artículo 2º. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.”*

*Esta reforma constitucional –que entró en vigor el 27 de diciembre de 2001– contiene cuatro decisiones fundamentales del constituyente derivado. Las dos primeras son de orden competencial. La primera consiste en una autorización al “Estado colombiano” para “reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional” y para hacerlo exactamente en los “términos previstos en el Estatuto de Roma”. La segunda es una facultad al Estado para “ratificar este tratado de conformidad con el procedimiento establecido en esta Constitución”. Las otras dos son de naturaleza material. La primera permite “la admisión de un tratamiento diferente en materias sustanciales por parte del Estatuto de Roma con respecto a las garantías contenidas en la Constitución”. La segunda limita los alcances de dicho tratamiento diferente, al señalar que este “tendrá efectos exclusivamente dentro del ámbito de la materia regulada” en el Estatuto de Roma.*

*Además, la ubicación del contenido del Acto Legislativo en el artículo 93 significa que las decisiones mencionadas, en especial las sustantivas, tienen carácter permanente y vocación de continuidad, ya que no se encuentran en la parte de disposiciones transitorias de la Constitución.*

*Para determinar las particularidades del análisis constitucional del Estatuto de Roma la Corte constata, además, que la finalidad del acto legislativo mencionado fue introducir una base constitucional sólida para que el Estado colombiano pudiera reconocer la competencia de la Corte Penal Internacional en los términos del Estatuto de Roma.<sup>19</sup>*

*Dicho acto legislativo también tuvo como finalidad que los tratamientos especiales solo surtieran efectos dentro del ámbito propio del Estatuto, de ahí que en el inciso segundo de dicho acto se hubiera advertido que la admisión de estos “tendrá efectos*

<sup>19</sup> Un parlamentario dijo al respecto: “En segundo lugar, queda absolutamente claro (...) que cualquiera que sea el camino que se proponga siempre deberá mediar una reforma a la Constitución. O sea, no es posible que el Gobierno presente un proyecto de ley al Congreso tratando de incorporar dicho tratado a nuestra normatividad interna (...) porque corremos el riesgo de que ahí sí, la Corte Constitucional, cuando haga la revisión del caso pues declare inexecutable alguno de los artículos del tratado, tales como puede ser la imprescriptibilidad de la pena, la cadena de perpetuidad (sic) y otras normas (...) que eventualmente podrían ser consideradas inconstitucionales por la Corte, si se presenta el proyecto de ley ordinario al Congreso. (...) En ese orden de ideas, ¿a dónde llegamos? Llegamos entonces a un texto conciliatorio y dialogamos con el Gobierno; texto que por cierto que ya lo he mencionado en el sentido de que el Gobierno Nacional puede ratificar el Estatuto de Roma previo agotamiento, (...) del procedimiento establecido en el artículo 189 numeral 2; o sea el agotamiento normal. “Sin embargo, hemos considerado, (...) un texto que estaría inmunizando al futuro proyecto de ley de iniciativa gubernamental como lo establece la Constitución, para que de esta manera quede blindado. ...Necesitamos entonces redactar un texto de tal manera que cuando el Gobierno Nacional presente el proyecto de ley incorporando el Estatuto a nuestra normatividad interna, esté blindado, esté protegido, estemos sobre piso sólido, de tal manera que cuando se haga el control de constitucionalidad ante la Corte (...)” (Ver Gaceta del Congreso N° 471, 20 de septiembre de 2001, página 6).

*exclusivamente dentro del ámbito de la materia regulada en él”, con lo cual se atendieron las inquietudes expresadas a lo largo de los debates por varios congresistas.<sup>20</sup>*

*La Corte también subraya que el acto legislativo citado no deroga ni sustituye a la Constitución sino que se incorpora a ella, bajo la técnica de la adición de un artículo constitucional, el 93 de la Carta. Esta adición empieza diciendo que “el Estado colombiano puede” reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional ya que el propósito final del acto legislativo no fue incorporar directamente el tratado a la Constitución ni hacer imperativa su ratificación.<sup>21</sup>*

*A partir de las consideraciones anteriores, corresponde a la Corte Constitucional precisar el alcance de sus funciones constitucionales en relación con el Estatuto de Roma habida cuenta de la adopción por el constituyente derivado del Acto Legislativo 2 de 2001.*

*Lo primero que debe hacer la Corte Constitucional en relación con el Estatuto de la Corte Penal Internacional y con su Ley aprobatoria es definir el ámbito de su propia competencia. Al hacerlo, encuentra que el fundamento jurídico de la misma está determinado por el artículo 241, numeral 10, que dispone que a esta Corporación le*

<sup>20</sup> En la ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, el ponente Carlos Germán Navas Talero, resumió lo ocurrido en la Comisión de la siguiente manera (Gaceta del Congreso No. 296, 13 de junio de 2001, páginas 15 y 16):

“En el debate de la iniciativa en la Comisión Primera de la Cámara, hubo un consenso prácticamente unánime entre los Congresistas, el Gobierno Nacional y el Defensor del Pueblo acerca de la necesidad de incorporar al ordenamiento jurídico nacional el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y al requerimiento del procedimiento de la reforma constitucional para allanar el camino para su ratificación, dejando en manos del Ejecutivo, como supremo director de las relaciones exteriores del Estado colombiano, la iniciativa para la presentación del proyecto de ley por medio del cual se ratifique ese instrumento internacional.

“No obstante, como quiera que algunas de las disposiciones del Estatuto son ajenas a la tradición jurídica nacional y a ciertos principios de estirpe constitucional, en particular aquellas que establecen la posibilidad de imponer la prisión perpetua como pena, la imprescriptibilidad de las acciones derivadas de la comisión de los hechos punibles sancionados en el Estatuto y la revisión de las decisiones judiciales internas, y teniendo en cuenta que con la reforma al artículo 93 de la Carta Política este tratado se ubicaría al mismo nivel de la Constitución al momento de ser ratificado, se convino en establecer expresamente la aplicación de las materias sustanciales del Estatuto de Roma únicamente dentro del ámbito de lo regulado por el mismo, lo cual significa mantener la imposibilidad de establecer dentro del ordenamiento jurídico colombiano la prisión perpetua, la imprescriptibilidad de la acción penal o la relativización de los principios de la cosa juzgada y el non bis in ídem a pesar de la ratificación del Estatuto de Roma.” (subrayado fuera de texto)

<sup>21</sup> En la ponencia para primer debate ante la Comisión Primera del Senado, para el quinto de los 8 debates requeridos para la aprobación del proyecto de acto legislativo, se resumió lo ocurrido en la primera vuelta de la siguiente manera: “La propuesta del Representante ponente respecto del parágrafo transitorio no fue acogida por la Comisión Primera de la Cámara. Además, se incorporaron modificaciones importantes en la redacción del inciso primero del artículo 1°, en donde se reemplaza la frase “El Gobierno Nacional puede ratificar el Estatuto de Roma...”, por la frase “El Estado colombiano puede reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional”. Esta modificación, reconoce que dentro del procedimiento de aprobación y ratificación de un tratado internacional participan varias instancias del Estado por tratarse de un acto complejo, pues es el Congreso quien aprueba el tratado mediante ley, la cual pasa a la Corte Constitucional para su estudio de constitucionalidad y por último le corresponde al Presidente el acto final de la ratificación que se perfecciona con el denominado intercambio de notas diplomáticas, paso que en su nueva redacción se incluye de manera expresa en el inciso primero, cuando se afirma “y, consecuentemente, ratificar ese tratado...” (Gaceta del Congreso No. 575, 13 de noviembre de 2001, página 3).

corresponde “[d]ecidir definitivamente sobre la exequibilidad de los tratados internacionales y de las leyes que los aprueben”, y por el artículo 93, que permite al Estado colombiano “ratificar este tratado” con la única condición de hacerlo “de conformidad con el procedimiento establecido en la Constitución”.

Por lo tanto, la competencia de la Corte en relación con el control de constitucionalidad comprende resolver si: a) el procedimiento de celebración del tratado, y b) el procedimiento legislativo mediante el cual se expidió la ley aprobatoria se ajustaron a la Constitución. El pronunciamiento en torno a estos dos aspectos, se realizará en el apartado 3 de la presente sentencia.

Lo anterior no obsta para que esta Corporación realice un análisis material del Estatuto. En particular, debe a) interpretar los alcances de dicho tratado, b) realizar una descripción y un análisis que permitan armonizar el Acto Legislativo 02 de 2001 con el resto de la Constitución, para luego, a partir de esas premisas, c) delimitar el ámbito especial del Estatuto, y d) precisar los “tratamientos diferentes”, identificados *prima facie* y en abstracto, independientemente de circunstancias fácticas previsibles, imaginables o hipotéticas.

En este orden de ideas, y dadas las particularidades del análisis material del Estatuto, la Corte, en este caso, se limitará a identificar los tratamientos diferentes, cuando versen sobre una materia sustancial dentro del ámbito de regulación de la competencia de la Corte Penal Internacional, en lugar de pronunciarse sobre inconstitucionalidades, inexequibilidades o incompatibilidades de las normas contenidas en el Estatuto habida cuenta del Acto Legislativo No. 2 de 2001.

Este análisis material, a pesar de sus particularidades, está orientado por dos principios fundamentales, a saber: (i) “garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, como lo dispone el artículo 2 de la Carta relativo a los fines esenciales del Estado; y (ii) cumplir sus funciones en desarrollo del principio de colaboración armónica entre las ramas del poder público y dentro del respeto a la independencia de los órganos que las componen (artículo 113 C.N.).

Este tipo de análisis del contenido material del Estatuto, para los fines anteriormente enunciados, se hará en el apartado 4 de las consideraciones a la presente sentencia.

De tal manera que el análisis constitucional de dicho Estatuto y de la ley aprobatoria se distingue de los demás ejercidos por esta Corte en cuanto existe un referente constitucional especial que tiene las características y los alcances jurídicos mencionados. Por ejemplo, la admisión de un “tratamiento diferente” para efectos de

*la aplicación del Estatuto, señala que la Corte debe proceder a constatar si existe alguna diferencia entre el Estatuto y la Constitución Nacional, pero, en caso de que esta exista y se trate de una materia sustancial dentro del ámbito de la materia regulada por el Estatuto, no tendrá que declarar su inexecutable ya que el propósito del acto legislativo citado fue el de permitir, precisamente, “un tratamiento diferente” siempre que este opere exclusivamente dentro del ámbito de aplicación del Estatuto de Roma. Por ello, la Corte en caso de que encuentre tratamientos diferentes entre el Estatuto y la Constitución delimitará sus contornos y precisará su ámbito de aplicación y, además, declarará que ellos han sido autorizados especialmente por el constituyente derivado en el año 2001.*

*Antes de proceder a la revisión de la Ley 742 de 2001 y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Corte considera necesario precisar el contexto internacional dentro del cual surge este organismo como instrumento para luchar contra la impunidad frente a graves crímenes internacionales que han lesionado la dignidad humana y los derechos humanos y desconocido el derecho internacional humanitario.*

(...)

#### *4.1.2.1.2. El ejercicio de la jurisdicción penal en el derecho internacional y el principio de complementariedad*

*Tal como ya se mencionó, el Derecho Internacional reconoce una serie de principios a través de los cuales un Estado puede ejercer su jurisdicción para juzgar hechos criminales. Los dos principios de Mayor aplicación son el de territorialidad (ratione loci) y el de nacionalidad (ratione personae). Bajo el principio de territorialidad, los estados tienen jurisdicción para investigar y juzgar crímenes cometidos en su territorio. De conformidad con el principio de nacionalidad, los estados se reservan el derecho de juzgar a sus propios nacionales, incluso por crímenes cometidos fuera de su territorio. También se han desarrollado otros principios, como el de personalidad pasiva, muy controvertidos, según el cual un Estado puede reclamar su jurisdicción para juzgar los delitos que afecten los derechos de sus nacionales, aun si tales delitos fueron cometidos fuera de su territorio; o el principio de protección, a partir del cual se garantiza a los Estados jurisdicción sobre extranjeros, por delitos cometidos por fuera de su territorio, cuando tales delitos afectan su seguridad nacional.<sup>22</sup> Cada uno de estos principios protege el interés del Estado en el juzgamiento de un hecho criminal y el ejercicio soberano de sus competencias.*

<sup>22</sup> Artículos 5, 6 y 7 de la Convención sobre Prohibición y Castigo del Crimen de Genocidio (Ley 28 de 1959). Ver Schabas, William H. *Genocide in International Law: The crime of crimes*. Cambridge University Press, Cambridge, 2000, p. 345 y ss.



*Además de estos principios, el derecho internacional ha desarrollado el principio de jurisdicción universal, según el cual todos los Estados tienen interés en la sanción de graves crímenes de ascendencia internacional, tal como ha ocurrido con el genocidio,<sup>23</sup> la tortura,<sup>24</sup> la esclavitud,<sup>25</sup> o el apartheid,<sup>26</sup> entre otros, con el fin de garantizar que los valores más importantes cuya protección compromete a toda la comunidad, puedan ser garantizados por cualquier Estado, el cual puede juzgar y sancionar en beneficio de la comunidad internacional.<sup>27</sup>*

*Como quiera que la aplicación de cada uno de estos principios ante un mismo hecho criminal puede llevar a que varios Estados reclamen concurrentemente jurisdicción para su investigación, juzgamiento y sanción, tanto en el derecho internacional como en los distintos sistemas nacionales, se han desarrollado mecanismos para solucionar tales conflictos. Tal es el papel que cumplen las normas que regulan el carácter complementario de las competencias de la Corte Penal Internacional.<sup>28</sup>*

*A diferencia de la jurisdicción prevalente que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas les otorgó a los Tribunales Internacionales para Yugoslavia y para Ruanda para el juzgamiento de crímenes de guerra y de lesa humanidad,<sup>29</sup> el Estatuto de*

---

<sup>23</sup> Artículo 5.2 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ley 76 de 1986) Ver Robertson, Geoffrey. Crimes against humanity. The Struggle for Global Justice. The New Press, New York, 1999.

<sup>24</sup> Este crimen fue prohibido expresamente por la Convención sobre la Esclavitud y por el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949 y por el Protocolo II, artículo 4. Ver también la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, de 1968, cuyo artículo III establece la obligación de las Partes de "adoptar todas las medidas internas que sean necesarias, legislativas o de cualquier otro orden, con el fin de hacer posible la extradición, de conformidad con el derecho internacional, de las personas a que se refiere el artículo II de la presente convención". Hasta antes de la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, no existía un mecanismo judicial internacional para su juzgamiento.

<sup>25</sup> Convención sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid de 1976 que establece en su artículo IV b) el compromiso de las partes a "adoptar medidas legislativas, judiciales y administrativas para perseguir, enjuiciar y castigar conforme a su jurisdicción a las personas responsables o acusadas de los actos enumerados en el artículo II de la presente convención, independientemente de que tales personas residan en el territorio del Estado en que se han cometido los actos o sean nacionales de ese Estado o de algún otro Estado o sean personas apátridas". Ver Ratner, Steven R. y Abrams, Jason S.. Accountability for Human Rights Atrocities in International Law. Beyond the Nuremberg Legacy. Clarendon Press, Oxford, 1997.

<sup>26</sup> Corte Permanente de Justicia Internacional, Asunto Lotus (Francia vs. Turquía), fallo del 7 de septiembre de 1927, opinión individual del juez Moore. En este caso, se afirmó con respecto al crimen de piratería: "el derecho o el deber de velar por el orden público no pertenece a ningún país en especial [...] cualquier país, en el interés de todos, puede ejercer jurisdicción y castigar".

<sup>27</sup> Sobre este punto ver Brown Bartram S. Primacy or Complementarity: Reconciling the Jurisdiction of National Courts and International Criminal Tribunals, 23 Yale Journal of International Law 383, Summer, 1998.

<sup>28</sup> De conformidad con el artículo 9 del Estatuto para el Tribunal Internacional de Yugoslavia, tanto los Estados como el Tribunal tienen jurisdicción concurrente para el juzgamiento de graves violaciones al derecho internacional humanitario (Artículo 9.1). Sin embargo, esa misma disposición (Artículo 9.2), reconoce una jurisdicción prevalente al Tribunal Internacional. Dice el artículo 9.2. "El Tribunal Internacional tendrá primacía respecto de los tribunales nacionales. En cualquier etapa del procedimiento, el Tribunal Internacional podrá pedir oficialmente a los tribunales nacionales que convengan en la competencia del Tribunal Internacional de conformidad con el presente Estatuto y con las normas sobre procedimiento y prueba del Tribunal Internacional". Esta misma regla fue recogida por el Estatuto para el Tribunal de Ruanda, en el artículo 9 de su Estatuto y en las Reglas 8 y 9 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, U.N. Doc. ITR/3/REV.1 (1995),

<sup>29</sup>

*Roma estableció un sistema que a la vez que reconoce la soberanía de los Estados para el ejercicio de sus competencias judiciales y promueve el ejercicio originario de estas, establece mecanismos para subsanar la incapacidad o la indisposición de un Estado para sancionar a los responsables de los crímenes más graves. Tales mecanismos están regulados por los artículos 17, 18, 19 y 26 del Estatuto de Roma.*

#### *4.1.2.1.3 La regulación del principio de complementariedad*

*De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Estatuto, la Corte Penal Internacional ejercerá su jurisdicción complementaria para investigar, juzgar y sancionar un crimen de los enumerados en su artículo 5, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones excepcionales, llamadas de indisposición o incapacidad:*

*i) Cuando el Estado donde se encuentra la persona de que se trate no esté dispuesto a llevar a cabo la investigación o el enjuiciamiento (artículo 17.1, literal a) ER);*

*ii) Cuando el Estado donde se encuentra la persona de que se trate no esté en capacidad de investigarla o enjuiciarla (artículo 17.1, literal a) ER);*

*iii) Cuando luego de la investigación, la decisión del Estado de no enjuiciar a la persona de que se trate obedezca a que el Estado no esté dispuesto a que la persona sea llevada ante la justicia (artículo 17.1, literal b) ER);*

*iv) Cuando luego de la investigación, la decisión del Estado de no enjuiciar a la persona de que se trate obedezca a su incapacidad para llevar a cabo un procedimiento judicial (artículo 17.1, literal b) ER);*

*En estos eventos, la Corte Penal Internacional examinará si existe o no disposición para actuar o capacidad por parte del Estado para investigar enjuiciar y sancionar al responsable. El alcance de estos dos criterios ha sido definido expresamente en el Estatuto.*

*La “falta de disposición” la define el artículo 17.2. En líneas generales significa que el Estado ha ejercido o dejado de ejercer su competencia para juzgar con la intención de sustraer de la justicia a la persona implicada, con lo cual se ha producido impunidad frente a los hechos que configuran alguno de los crímenes señalados en el artículo 5. Por su parte, el artículo 17.3, define que un Estado es “incapaz” de juzgar a la persona de que se trate cuando existe un colapso total o sustancial de la administración nacional de justicia del Estado, que tiene el efecto de que no puede hacer comparecer al acusado, o no dispone de las pruebas y testimonios necesarios o no está por otras razones en condiciones de llevar a cabo un juicio. Las expresiones “total” o “sustancial” cualifican la dimensión del colapso que justifica que la Corte pueda complementar al Estado en el ejercicio de su jurisdicción. Así,*

*incapacidades que no sean, a lo menos, sustanciales impiden la aplicación del principio de complementariedad. El propio Estatuto indica los criterios para medir la gravedad del colapso al enumerar los efectos que este debe tener, dentro del cual se destaca la incapacidad para hacer comparecer al acusado.*

*No obstante, el párrafo 3 del artículo 17 sólo menciona dos situaciones indicativas del colapso total o sustancial de la justicia nacional, y, agrega que puede haber “otras razones” que muestren que un Estado no está “en condiciones de llevar a cabo el juicio”.*

*La Corte encuentra que esta expresión es demasiado indeterminada: carece de referentes objetivos, de criterios para evaluar si una situación impide llevar a cabo el juicio, de elementos temporales acerca del surgimiento, permanencia e irreversibilidad de dicha situación, así como de parámetros para corroborar su existencia.*

*La Corte también entiende que es difícil anticipar todas las razones indicativas del colapso total o sustancial de la administración de justicia de un Estado.*

*Aprecia que los eventos expresamente mencionados son fácilmente verificables por ser evidentes, refieren a condiciones objetivas y versan sobre requisitos sin los cuales no es posible llevar a cabo el juicio.*

*Entonces, la Corte estima procedente que estas mismas características sirvan en el caso de Colombia para determinar si existen “otras razones” por las cuales el Estado no puede investigar o enjuiciar a una persona. De tal manera que en relación con el artículo 17, párrafo 3, del Estatuto de Roma, las “otras razones” a fin de determinar la incapacidad del Estado para investigar o enjuiciar un asunto se refieren a la ausencia evidente de condiciones objetivas necesarias para llevar a cabo el juicio.*

*Por su parte, el artículo 19 del Estatuto, reitera el respeto de los sistemas nacionales en el juzgamiento de las conductas enumeradas en su artículo 5, mediante el establecimiento de un procedimiento a través del cual un Estado pueda impugnar la competencia de la Corte Penal Internacional para iniciar la investigación, cuando el Estado ha ejercido de buena fe su jurisdicción o se encuentra ejerciéndola. Estas dos disposiciones reiteran el carácter complementario de la jurisdicción de la Corte y establecen mecanismos de control para evitar la primacía de la jurisdicción internacional sobre la nacional.*

*Esta modalidad de competencia complementaria de la Corte Penal Internacional permite que las autoridades colombianas ejerzan plenamente sus competencias para el juzgamiento de tales conductas en el territorio, pero acepta, mediante la ratificación del Estatuto de Roma, que en los eventos extraordinarios enunciados en el artículo 17, sea la Corte Penal Internacional quien ejerza su jurisdicción, pudiendo en todo caso*

*impugnarse la decisión de la Corte Penal Internacional, de conformidad con el artículo 19. Anota esta Corporación que los eventos de indisposición suponen una situación muy grave de afectación de sus instituciones para administrar justicia, lo que representaría una circunstancia contraria a lo dispuesto por nuestro ordenamiento fundamental. En efecto, una actuación dirigida a sustraer de la justicia a un responsable de crímenes atroces, o la incapacidad del Estado para administrar justicia, sería contraria a nuestra Carta Política y los compromisos internacionales de Colombia que exigen el cumplimiento de buena fe de las obligaciones de investigación y juzgamiento de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.*

*Por las razones expuestas, encuentra la Corte que el principio de complementariedad consagrado en el artículo 1 del Estatuto y desarrollado en los artículos analizados del mismo, asegura, dentro del ámbito regulado por el Estatuto, los fines constitucionales de garantía a la efectividad de los derechos, de acceso a la justicia y de lucha contra la impunidad que orientan nuestro ordenamiento constitucional.*

#### 1.2.1.9 DECLARACIONES FORMULADAS POR EL GOBIERNO DE COLOMBIA AL MOMENTO DE RATIFICAR EL “ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL”

*“1. Ninguna de las disposiciones del Estatuto de Roma sobre el ejercicio de las competencias de la Corte Penal Internacional impide la concesión de amnistías, indultos o perdones judiciales por delitos políticos por parte del Estado colombiano, siempre y cuando dicha concesión se efectúe de conformidad con la Constitución Política y los principios y normas de derecho internacional aceptados por Colombia.*

*Colombia declara que las normas de este Estatuto deben ser aplicadas e interpretadas de manera concordante con las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario y, en consecuencia, nada de lo dispuesto en el Estatuto afecta los derechos y obligaciones consagrados en las disposiciones del derecho internacional humanitario, en especial las señaladas en el artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra y en los Protocolos I y II a estos convenios.*

*Así mismo si llegara a darse el caso de que un colombiano haya de ser investigado y enjuiciado por la Corte Penal Internacional, procede la interpretación y aplicación del Estatuto de Roma, de ser apropiado, de conformidad con los principios y normas que integran el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.*

*2. Colombia, respecto de los artículos 61, párrafo 2, literal b y 67 párrafo 1, literal d), declara que siempre será en interés de la justicia que a los nacionales colombianos les sea garantizado plenamente el derecho de defensa, en especial el derecho a*

*ser asistido por un abogado durante las etapas de investigación y juzgamiento por parte de la Corte Penal Internacional.*

*3. Colombia respecto del artículo 17, párrafo 3, declara que las “otras razones” a que se refiere el citado artículo a fin de determinar la incapacidad del Estado para investigar o enjuiciar un asunto, se refieren a la ausencia evidente de condiciones objetivas necesarias para llevar a cabo el juicio.*

*4. Colombia teniendo en cuenta que el ámbito del Estatuto de Roma se limita exclusivamente al ejercicio de la competencia complementaria atribuida a la Corte Penal Internacional y a la cooperación de las autoridades nacionales con esta, declara que ninguna de las disposiciones del Estatuto de Roma modifica el derecho interno aplicado por las autoridades judiciales colombianas en ejercicio de las competencias nacionales que le son propias dentro del territorio de la República de Colombia.*

*5. El Gobierno de Colombia haciendo uso de la facultad consagrada en el artículo 124 del Estatuto y sujeto a las condiciones establecidas en el mismo, declara que no acepta la competencia de la Corte sobre la categoría de crímenes a que se hace referencia en el artículo 8 cuando se denuncie la comisión de uno de esos crímenes por nacionales colombianos o en territorio colombiano.*

*6. De conformidad con lo señalado en el artículo 87 párrafo 1) literal a) y párrafo 2) primer inciso del mismo artículo, el Gobierno de Colombia declara que las solicitudes de cooperación o asistencia se tramitan por vía diplomática las cuales deberán estar en el idioma español o acompañadas de una traducción a este idioma”.*

#### 1.2.1.10 EXTRACTOS SENTENCIAS C-254/03 Y 255/03 DEL 25 DE MARZO DE 2003 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

*“Sentencia C-254/03*

*Referencia: expediente LAT-229*

*Revisión oficiosa de la Ley 766 del 31 de julio de 2002 “Por medio de la cual se aprueba la ‘Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica’ aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986”*

*Magistrado Ponente: doctor MARCO GERARDO MONROY CABRA*

*Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil tres (2003).*

*(...)*

*De lo analizado se tiene entonces que el régimen de indemnizaciones previsto en los literales a, b y c del artículo 10 de la Convención sobre Asistencia en Caso de Acci-*

*dentes Nucleares o Emergencias Radiológicas no se opone al régimen de responsabilidad patrimonial del Estado establecido en el artículo 90 de la Carta. Recogiendo los principios sentados en este aparte, el Estado colombiano sería responsable por los daños ocasionados por miembros de organizaciones y Estados que lo asistan, toda vez que:*

*i) La presencia del personal de asistencia en territorio colombiano es hecho imputable a la voluntad del mismo Estado,*

*ii) El cumplimiento de esa actividad lícita -la solicitud y la prestación de la asistencia- pueden llegar a lesionarse intereses particulares, quebrantándose con ello principio de igualdad frente a las cargas públicas. En ese sentido, corresponde hacer una equitativa distribución de dichas cargas entre todos los contribuyentes a través del resarcimiento del daño al perjudicado, con cargo al tesoro nacional, y;*

*iii) Los perjudicados por eventuales daños ocurridos durante la asistencia no tienen oportunidad de demandar directamente al autor material de los perjuicios, como quiera que el personal asistente goza de inmunidad internacional reconocida por el propio Estado.*

*Ahora bien, en concordancia con lo dicho respecto del artículo 8° de la presente Convención, las inmunidades conferidas al personal extranjero que asista a Colombia en caso de emergencia nuclear se circunscriben a las actividades realizadas en cumplimiento de sus obligaciones. Esta salvedad conduce a que la inmunidad no cobija actuaciones meramente subjetivas que se salgan del marco de la función encomendada por el organismo diplomático (Convención de Viena, Art. XXI, literal c), pues es entendido que dicho privilegio se concede, “no en beneficio de las personas, sino con el fin de garantizar el desempeño eficaz de las funciones diplomáticas”.*

*Así las cosas, si para que Colombia asuma la responsabilidad patrimonial de los daños causados por la parte asistente se requiere que el personal de la misión goce de inmunidad diplomática, no podría sostenerse que los perjuicios ocasionados por actos ajenos al servicio, que no están cobijados por la inmunidad, sean imputables al tesoro nacional. Según esta lógica, los tres primeros literales del artículo 10 de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica no pueden ser aplicados en caso de que los perjuicios se produzcan como consecuencia de acciones ajenas a las funciones de asistencia.*

*En aplicación del mismo argumento, el Estado colombiano no puede obligarse a cumplir con los compromisos previstos en el artículo 10 de la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica si se ha compro-*

*bado que el daño causado por el miembro del organismo o del Estado asistente lo fue por actos de negligencia flagrante.*

*(...)*

*La culpa grave es entonces la modalidad de Mayor entidad en la estratificación de la culpa civil y consiste en aquella negligencia grave que ni siquiera las personas negligentes o de poca prudencia suelen usar en sus propios negocios. Como la definición de esta modalidad de culpa se asimila al concepto de “mala conducta deliberada”, utilizado por la Convención para delimitar la responsabilidad del Estado solicitante, entonces habría que concluir que el Estado solicitante no se hace responsable por la culpa grave de los agentes del organismo o del Estado asistente.*

*¿Contravendría esta conclusión la tesis general esbozada según la cual el Estado se responsabiliza por el perjuicio irrogado por el agente diplomático que goza de inmunidad?*

*Esta Corte estima que no, por las siguientes razones: frente a la consideración de que los miembros del Estado o de la organización internacional asistente son personal profesional altamente capacitado, entrenado en la solución de emergencias de tipo radiológico, con conocimiento científico especializado y con una misión específica y exclusiva de colaboración en las labores de recuperación del territorio y de la población afectada, la culpa grave, entendida como el incumplimiento deliberado y flagrantemente negligente de las obligaciones asignadas por la misión de asistencia, debe ser considerada como causal de pérdida de la inmunidad diplomática conferida por el artículo 8° de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.*

*(...)*

*Con ello se abre la posibilidad de juzgamiento de las personas del Estado u organismo asistente que incurran en dolo, culpa grave o mala conducta deliberada y ocasione un perjuicio.*

***Declaraciones del Estado colombiano respecto de los literales a), b) y c) del párrafo 2° del artículo 10***

*Tomando como fundamento estas consideraciones y teniendo en cuenta que el literal b) del parágrafo 5° del artículo 10 de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica autoriza al Estado parte a manifestar que no aplicará el régimen de responsabilidades previsto en el parágrafo 2° en casos de negligencia flagrante de los individuos que hubieren causado la muerte, lesión, pérdida o daño, esta Sala considera que el Estado Colombiano debe hacer dicha*

*declaración al prestar el consentimiento en obligarse por el tratado objeto de esta revisión constitucional.*

(...)

*Sin embargo, reconociendo que el Presidente de la República es el supremo director de las relaciones internacionales y que al comprometer internacionalmente al Estado colombiano, aquel ejerce una potestad discrecional que le confía la Constitución Política (art. 189-2), esta Sala considera constitucional que el jefe del Ejecutivo haga uso opcional de la facultad que le confiere el literal a) del parágrafo 5° del artículo 10 de la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, en el sentido de manifestar, al momento de adherir a la Convención, que Colombia no se considera obligada en todo o en parte por lo dispuesto en el párrafo 2° de dicho artículo.*

*Se hace dicho reconocimiento porque la opción ofrecida por el literal a) del numeral 5° del artículo 10 de la Convención, dota al Estado colombiano de Mayores garantías en el evento en que se produjeran los daños cuya indemnización regula todo el párrafo 2° de dicho artículo. En este sentido, la opción b) del numeral es la opción mínima que puede admitirse desde el punto de vista constitucional, lo cual no obsta para que el Estado escoja la opción a), que resulta ser más garantista.*

*“Sentencia C-255/03*

*Referencia: expediente LAT- 230*

*Revisión constitucional de la Ley 767 del 31 de julio de 2002 “Por medio de la cual se aprueba el Tratado para la Asistencia en Materia Humanitaria entre La Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia”. Firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999.*

*Magistrada Ponente: Dra. CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ.*

*Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil tres (2003).*

(...)

*“Aunque en algunos casos de tratados internacionales en materia de cooperación recíproca entre Estados la Corte ha considerado contrario a la Constitución el otorgamiento de exenciones tributarias que afectaban las finanzas de las entidades territoriales, en el caso del “Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre La Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia”, la prohibición de gravar con cualquier impuesto, tasa o derecho nacional, departamental o municipal se*



*encuentra por el contrario justificado por el fin que se persigue alcanzar con la ejecución del instrumento internacional, cual es socorrer a las víctimas de los desastres naturales y de los conflictos armados internos (desplazados) e internacionales (refugiados), así como a la población más necesitada del país, además de que se realiza la exención sin exigir reciprocidad alguna, y por ello no viola el artículo 294 constitucional.”*

## **1.2.2 GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN DE NACIONALIDAD**

Durante el período comprendido entre el mes de Mayo de 2002 y el mes de Mayo de 2003, se realizaron varias actividades relacionadas con el cumplimiento de las normas que reglamentan la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana.

### **1.2.2.1 APLICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA**

Atendiendo lo señalado por el artículo 96 de la actual Carta Política, reformado mediante Acto del Legislativo número 1 del 25 de enero de 2002, desarrollado mediante la Ley 43 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1869 de 1994, se adelantaron los siguientes trámites:

Cartas de Naturaleza concedidas por el Gobierno colombiano.

**Total Cartas: 43**

Resoluciones de Inscripción Otorgadas a Latinoamericanos y del Caribe:

**Total Resoluciones 33**

Solicitudes de Nacionalidad Negadas

**Total negaciones: 10**

### **Actas de Recuperación Tramitadas en la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernaciones del país**

<b>País</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observación</b>	<b>Cantidad</b>
Colombia	Bogotá	Oficina Jurídica Minrelaciones Exteriores	10
	Gobernaciones		15
<b>Total</b>			<b>25</b>

## Actas de Recuperación tramitadas en los consulados en América Latina

País	Lugar	Cantidad
Venezuela	San Cristóbal	3
"	Puerto Ordaz	57
"	Caracas	124
	Maracaibo	6
	Valencia	16
	Mérida	4
<b>Total</b>		<b>210</b>

## Actas de recuperación tramitadas en los consulados de Colombia en Europa

País	Lugar	Cantidad
Alemania	Bonn	2
	Berlín	5
	Frankfurt	4
	Hamburgo	11
	Munich	1
<b>Total</b>		<b>23</b>

Francia	París	11
<b>Total</b>		<b>11</b>

España	Barcelona	2
<b>Total</b>		<b>2</b>

Suecia	Estocolmo	15
<b>Total</b>		<b>15</b>

País	Lugar	Cantidad
Polonia	Varsovia	2
<b>Total</b>		<b>2</b>

Checoslovaquia	Praga	1
<b>Total</b>		<b>1</b>

## Actas de Recuperación de nacionalidad colombiana tramitadas en los consulados de Estados Unidos de América y Canadá

País	Lugar	Cantidad
Estados Unidos	Atlanta	2
	Houston	6
	Los Ángeles	10
	Miami	58
	New York	94
	San Francisco	2
	Washington	1
<b>Total</b>		<b>173</b>

**Total Recuperaciones de Nacionalidad Colombiana tramitadas: 227**

**Actas de Renuncia a la Nacionalidad Colombianas tramitadas en la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia**

País	Lugar	Observación	Cantidad
Colombia	Bogotá	Oficina Jurídica Minrelaciones Exteriores.	13
<b>Total</b>			<b>13</b>

**Actas de Renuncia tramitadas en los Consulados de Colombia en Europa:**

País	Lugar	Cantidad
Alemania	Bonn	28
	Bremen	5
	Berlín	25
	Hamburgo	33
	Munich	31
	Frankfurt	39
<b>Total</b>		<b>161</b>

Bélgica	Bruselas	1
<b>Total</b>		<b>1</b>

Checoslovaquia	Praga	2
<b>Total</b>		<b>2</b>

España	Madrid	1
<b>Total</b>		<b>1</b>

Finlandia	Helsinki	4
<b>Total</b>		<b>4</b>

Italia	Milán	4
	Roma	1
<b>Total</b>		<b>5</b>

Noruega	Oslo	6
<b>Total</b>		<b>6</b>

Polonia	Varsovia	1
<b>Total</b>		<b>1</b>

Rusia	Moscú	1
<b>Total</b>		<b>1</b>

Suecia	Estocolmo	22
<b>Total</b>		<b>22</b>

Suiza	Berna	2
<b>Total</b>		<b>2</b>

País	Lugar	Cantidad
Viena	Austria	18
<b>Total</b>		<b>130</b>

### Actas de renuncia tramitadas en Consulados de Colombia en Estados Unidos:

País	Lugar	Cantidad
Estados Unidos		
	Atlanta	5
	Chicago	2
	Houston	2
	Miami	4
	New York	5
	New Orleans	1
	Washington	3
<b>Total</b>		<b>22</b>

### Actas de Renuncia tramitadas en los consulados de Asia:

País	Lugar	Cantidad
Japón	Tokio	1
<b>Total</b>		<b>1</b>

### Actas de renuncia a la nacionalidad colombiana tramitadas en Consulados de Colombia en América Central y del Sur.

País	Lugar	Cantidad
Aruba	Oransjestad	1
<b>Total</b>		<b>1</b>
Puerto Rico	San Juan	1
<b>Total</b>		<b>1</b>
Venezuela	San Cristóbal	13
<b>Total</b>		<b>13</b>

### Total Renuncias de nacionalidad colombianas tramitadas: 387

#### 1.2.2.2 Aplicación de la Ley 43 de 1993

- La disposición citada establece como requisito para optar por la nacionalidad colombiana por adopción, el estar domiciliado en territorio Colombiano. Es así que para los extranjeros no hispanos el domicilio es de cinco (5) años continuos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Para los Latinoamericanos y del Caribe por nacimiento el domicilio es de un (1) año continuo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

Para los extranjeros casados con colombianas, el domicilio es de dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, hecho que favorece a los extranjeros no hispanos teniendo en cuenta que el domicilio se les reduciría de cinco (5) a dos (2) años.

Para los Españoles el domicilio es de dos (2) años en virtud del Convenio de Doble nacionalidad celebrado entre Colombia y España en 1979.

Entiéndase que un extranjero está domiciliado cuando tiene visa de residente, por lo que el período del domicilio se cuenta a partir de la fecha en que se concedió la visa en mención.

- A pesar que la Ley 43 de 1993 señala que la nacionalidad colombiana por adopción es un acto soberano y discrecional del Gobierno Nacional, de conformidad con el artículo 4, se consideró necesario establecer que el extranjero que reprueba los exámenes de conocimiento con el Ministerio de Relaciones Exteriores debe negar la solicitud respectiva, por cuanto el extranjero que reprueba los exámenes de conocimiento se entiende que no se ha involucrado con la idiosincrasia y cultura colombiana, y quien solicita carta de naturaleza o resolución de inscripción debe dominar por lo menos el idioma castellano. Igualmente, se considero importante que el extranjero que no se encuentra a paz y salvo con el Tributo Nacional, no merece otorgársele la nacionalidad colombiana por adopción, teniendo en cuenta que si el extranjero tiene los mismos derechos que un nacional colombiano de conformidad con el artículo 100 de nuestra Constitución Política, igual debe cumplir con las obligaciones, como lo es su situación tributaria ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionale, DIAN.

Para lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica se ha soportado en el artículo 10 de la Ley 43 de 1993.

Por otra parte, la Oficina Asesora Jurídica - Grupo Nacionalidad con el fin de agilizar el trámite de nacionalidad, presentó sus comentarios respecto del Proyecto de Ley de Supresión de trámites, en lo relacionado con el tema de nacionalidad colombiana por adopción que se encuentra en tercer debate en el Congreso, para modificar la Ley 43 de 1993, su Decreto Reglamentario 1869 de 1994 y el Decreto 2150 de 1995.

### 1.2.2.3 CONSULTA ELEVADA AL CONSEJO DE ESTADO COMO CONSECUENCIA DEL ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 1 DEL 25 DE ENERO DE 2002

La Oficina Asesora Jurídica- Grupo Nacionalidad elaboró consulta suscrita por el Canciller, al Consejo de Estado como consecuencia del Acto Legislativo nú-

mero 1 del 25 de enero de 2002 el cual reformó el literal b) del Artículo 96 de la Constitución Política, por cuanto surgieron varias inquietudes.

El Consejo de Estado se pronunció mediante concepto del 10 de octubre de 2002, del cual se transcriben apartes del concepto, entre ellos, las preguntas efectuadas y las respuestas dadas sobre el tema, así:

*“(...) Finalmente, expresa el consultante que como consecuencia de dicha reforma han surgido diversos interrogantes, los cuales se transcriben a continuación:*

*1). ¿Los hijos de colombiano nacidos en el exterior que fueron registrados con anterioridad a la reforma, adquieren automáticamente la nacionalidad colombiana como consecuencia de la reforma del artículo 96 o tienen que demostrar en todo caso el domicilio en Colombia para adquirir la nacionalidad?*

*2). ¿Puede considerarse que el Acto Legislativo No. 1 del 25 de enero de 2002 es aplicable para todos aquellos hijos de colombianos nacidos en el exterior con anterioridad a la reforma, pero que aún no se han registrado en un consulado colombiano y por el hecho del registro adquieren la nacionalidad colombiana por nacimiento?*

*3) ¿Puede considerarse colombiano por nacimiento, el hijo de colombiano nacido en el exterior, que no fue registrado en el consulado colombiano, pero fue registrado en una Notaría de Colombia, sin estar domiciliado en territorio colombiano?*

*4) ¿Los hijos de colombianos nacidos en el exterior que fueron registrados en una notaría en Colombia, sin estar domiciliados en territorio colombiano, pueden registrarse en el consulado colombiano nuevamente y por este hecho adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento?*

*5. ¿Debe eliminarse de la libreta de pasaportes la anotación: 'el presente pasaporte no otorga nacionalidad colombiana ... o por el contrario debe persistir la diferencia entre los hijos de colombianos registrados con anterioridad a la reforma y los registrados con posterioridad?*

*6) ¿Pueden los hijos de colombianos nacidos en el exterior que fueron registrados en Colombia, tramitar la cédula de ciudadanía colombiana en cualquier consulado de la República?*

*7) ¿El deber de denuncia consagrado en el artículo 45 del Decreto 1260 de 1970 se entiende como una obligación o por el contrario como una facultad de los padres efectuarlo o no? y si en similar forma, ¿la expresión 'se inscribirán' conlleva o no la noción de obligatoriedad?*

8) *¿Podrían los padres abstenerse de registrar al hijo en el Consulado y el Cónsul certificar, si se le solicita, que la persona no tiene nacionalidad colombiana?*

9) *¿Los hijos de padres extranjeros residentes en Colombia, nacidos en el exterior, pueden ser igualmente inscritos en un Consulado de la República y adquirir el menor por este hecho la nacionalidad colombiana por nacimiento? ”.*

## CONSIDERACIONES

### 1. Nacionalidad

*Sobre el tema de la nacionalidad esta Sala se ha pronunciado en reiteradas oportunidades, así:*

*“Tradicionalmente, la nacionalidad es un atributo de la personalidad que, concebida como un vínculo jurídico y político entre una persona y un determinado Estado, faculta a aquella para ejercer ciertos derechos y contraer precisas obligaciones.*

*Construida sobre bases jurídicas y secundariamente sociológicas, puede accederse a ella de dos maneras: originariamente o en forma derivada. La primera, o ‘nacionalidad por nacimiento’, surge de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y atiende al lugar del nacimiento (ius soli), como factor aislado o combinado con la nacionalidad de los padres (ius sanguinis). La segunda o nacionalidad adquirida o ‘por adopción’, implica un cambio de la misma y obedece a la voluntad de la persona interesada, manifestada con sujeción al derecho interno del respectivo Estado”. [1]*

*El artículo 96 de la Carta -modificado por el Acto Legislativo 01 de 2002- determina las personas a las que se les confiere nacionalidad colombiana, ya sea por nacimiento o por adopción. Por ser tema del asunto que se consulta, se hará referencia a la nacionalidad por nacimiento.*

*Con la modificación introducida por el mencionado Acto Legislativo, el artículo 96 superior, numeral primero, quedó así:*

*“Son nacionales colombianos.*

#### 1. Por nacimiento:

*a) Los naturales de Colombia, que (sic) con una de dos condiciones: que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos o que, siendo hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento; y*

*b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República”. (Negrillas de la Sala).*

*El Acto Legislativo 01 adicionó la letra b) del numeral 1 del artículo 96, en el sentido de establecer otra alternativa para que los hijos de padre o madre colombianos, nacidos en el extranjero, pudieran acceder a la nacionalidad colombiana. Es el hecho de registrarse en un consulado de la República.*

*“... SE RESPONDE:*

- 1. Los hijos de colombianos, nacidos en el exterior y registrados en el respectivo consulado colombiano con anterioridad a la reforma, adquieren automáticamente la nacionalidad colombiana, dado el carácter atemporal de las normas constitucionales.*
- 2. El Acto Legislativo 01 de 2002 es aplicable a todos aquellos hijos de colombianos, nacidos en el exterior con anterioridad a la reforma y que aún no se han registrado en consulado colombiano.*
- 3. Para que pueda considerarse colombiano por nacimiento, el hijo de colombiano, nacido en el exterior, que no fue registrado en el respectivo consulado, pero sí en una notaría colombiana, deberá acreditarse el domicilio en Colombia, por ser exigencia constitucional. (Acto Legislativo No. 01 de 2002, artículo 1o. Numeral 1 ordinal b), modificadorio del artículo 96 superior).*
- 4. Los hijos de colombianos, nacidos en el exterior, para adquirir la nacionalidad colombiana deben registrarse en la oficina consular de la República con sede en el lugar de nacimiento.*
- 5. La anotación en los pasaportes, a que aluden los artículos 30 y 31 de la Ley 43 de 1993, debe mantenerse y adicionarse con el fin de ajustarse al nuevo canon constitucional. En el caso de que el hijo mayor o menor de padre o madre colombianos, nacido en el exterior, se hubiere registrado en el consulado respectivo, la constancia no procederá.*
- 6. Como quiera que la cédula de ciudadanía es un documento que prueba la nacionalidad, para tramitarla el interesado debe acreditar el domicilio en el país o su registro en el consulado colombiano del lugar donde nació.*
- 7. La expresión “se inscribirán” contenida en el artículo 44 del Decreto 1260 de 1970 y el deber de denuncia consagrado en el artículo 45 ibidem, no constituyen una obligación. Pero el registro de nacimiento es un requisito que se hace necesario para demostrar la nacionalidad y, por ende, para que la persona pueda ser sujeto de derechos y obligaciones.*
- 8. Los padres sí pueden abstenerse de registrar al hijo en el consulado, pero el Cónsul no puede certificar que la persona no tiene nacionalidad colombiana, toda vez que es al Registrador Nacional del Estado Civil a quien compete certificar sobre la nacionalidad de una persona (art. 26 numerales 4o. y 11 del Decreto 2241 de 1986).*



9. Los hijos de padres extranjeros residentes en Colombia, nacidos en el exterior, no pueden ser inscritos en un Consulado de la República y adquirir el menor por este hecho la nacionalidad colombiana. Al tenor de la letra a) del numeral 1 del artículo 96 de la Constitución Nacional, para que un hijo de extranjeros adquiera la nacionalidad colombiana se requieren dos requisitos: a. *Que el hijo sea **natural de Colombia**, esto es, que haya nacido en el territorio nacional o en un lugar del exterior asimilado al mismo, y b. Que alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento.*

*Transcribese al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Igualmente, envíese copia a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.*

*CÉSAR HOYOS SALAZAR, Presidente de la Sala*

*SUSANA MONTES DE ECHEVERRI, Aclaración de voto*

*FLAVIO A. RODRÍGUEZ ARCE,*

*Secretaria de la Sala*

*AUGUSTO TREJOS JARAMILLO*

*ELIZABETH CASTRO REYES*

### ***ACLARACIÓN DE VOTO***

*Radicación número: 1.445*

*Referencia: Acto Legislativo 01 de 2002. Modificación artículo 96 de la Constitución Nacional.*

*Con el Mayor respeto por la opinión de los Miembros de la Sala, me permito consignar, brevemente, las razones que me inducen a efectuar esta aclaración de mi voto, no por estar en desacuerdo con la decisión aprobada, sino porque encuentro que el sentido de la reforma introducida al artículo 96 de la Carta va un poco más allá de su literalidad y, por lo mismo, no encuentro razón para que se siga exigiendo, en algunos casos y respecto de hijos de padres colombianos, la demostración del domicilio a los efectos de obtener el reconocimiento de la nacionalidad.*

*En efecto:*

*1. Tomando en consideración las razones consignadas en la exposición de motivos del proyecto de Acto legislativo que se convirtió en el número 1° de 2002 y los argumentos expuestos por los ponentes en los diferentes debates cumplidos para su trámite, resulta evidente que el propósito que se tuvo al buscar la modificación del texto*

*anterior del artículo 96 de la Carta fue el de eliminar el requisito que se exigía a los hijos de colombianos nacidos en el exterior de demostrar su residencia en Colombia para tener derecho a la nacionalidad colombiana, pues se consideró de una parte, como un verdadero contrasentido la preeminencia que se le daba a un elemento meramente material como el domicilio, frente a los sensitivos como el de la consanguinidad y, de otra, injusta la situación de ellos frente a la de los hijos de extranjeros que hubieren nacido en el suelo colombiano a quienes se daba automáticamente el derecho a la nacionalidad, haciendo, por consiguiente mucho más gravosa la situación de quienes tenían derecho a ella por razones de sangre aunque hubieren nacido en el exterior, que a quienes apenas tenían una condición circunstancial de haber nacido en suelo patrio.*

*2. De esta premisa se deriva, en consecuencia, que EL ESPÍRITU DE LA NORMA MODIFICADA DE LA Constitución tiende a establecer que quienes siendo hijos de padres colombianos hayan nacido en territorio extranjero, podrán adquirir la nacionalidad colombiana con el solo registro del nacimiento en una oficina consular de Colombia, oficina que, por su naturaleza, cumple las veces, para estos efectos, de oficina de notaría donde se registra el nacimiento.*

*3. Si ello es así, en mi criterio, cuando un hijo de padres colombianos haya nacido en el exterior y registre su nacimiento en una notaría de Colombia, también ha satisfecho el requisito de su denuncia o registro y, por lo mismo, tampoco a él se le debe exigir la demostración de su domicilio en Colombia a efectos de reconocerle la nacionalidad colombiana, o dicho de otro modo, deberá entenderse cumplido o satisfecho el requisito de demostrar domicilio en Colombia cuando se registre en una notaría colombiana el nacimiento en el exterior de un hijo de padres colombianos.*

*4. Es cierto que literalmente la norma hoy contenida en el artículo 96 de la Carta señala que son colombianos por nacimiento (...)“b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domicilien en territorio colombiano o se registraren en una oficina consular de la república”, pero, en mi criterio, dado el sentido y propósito de la enmienda constitucional, debe entenderse que basta el registro en una notaría en el territorio para encontrar satisfecho el requisito de la primera parte del literal b) transcrito, sin necesidad de hacer ninguna otra demostración.*

*5. Lo contrario llevaría a la conclusión de que, a pesar de la reforma introducida en el texto del artículo 96 de la C.N., no cambia sustancialmente la previsión anterior.*

*SUSANA MONTES DE ECHEVERRI*

#### 1.2.2.4 CARTILLA DE PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA RECUPERACIÓN, RENUNCIA Y OBTENCIÓN DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA POR ADOPCIÓN

Se elaboró una cartilla con preguntas frecuentes efectuadas por los usuarios internos, usuarios externos, las Misiones de Colombia en el Exterior y las Misiones extranjeras acreditadas en Colombia, la cual fue remitida Vía correo electrónico a todos los Consulados y Embajadas de Colombia en el Exterior, a la Subdirección Migratoria del Departamento Administrativo de Seguridad DAS y a la Dirección Nacional de Registro de la Registraduría Nacional del Estado Civil

#### 1.2.2.5 ALGUNOS CONCEPTOS EXPEDIDOS POR EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN DE NACIONALIDAD- OFICINA JURÍDICA, DE INTERÉS PARA ESTA MEMORIA

- **Concepto de fecha 4 de marzo de 2003 dirigido a particular, en relación con solicitud de recuperación de nacionalidad colombiana**

Ref: Su solicitud de Recuperación de nacionalidad radicada el 27 de febrero de 2003

En relación con su comunicación en donde solicita la recuperación de nacionalidad colombiana, nos permitimos informarle que teniendo en cuenta el concepto del Instituto de Bienestar Familiar de fecha 22 de septiembre de 1998 que señala lo siguiente:

*“(...)Régimen aplicable a la nacionalidad colombiana de niños adoptados por extranjero. Nuestra Constitución Política en su artículo 96 preceptúa que es nacional colombiano por nacimiento o por adopción; este mismo de su nacionalidad. La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad...”*

*y siendo la nacionalidad, atributo de la personalidad, en atención a que la carta fundamental, prevé para sus ciudadanos la doble nacionalidad, no puede privarse de este derecho, a los niños que son adoptados por extranjeros.*

*De esta manera se hace efectivo, el principio del interés superior del menor, previsto en nuestra Constitución, la ley ha colocado los derechos del niño en una posición de prevalencia en relación con los derechos de los demás. De acuerdo con la importancia que la Constitución otorga al niño en cuanto a la protección de sus derechos, no se puede renunciar a esta prevalencia, aun cuando se encuentren fuera del país, por haber sido adoptados por extranjeros y debe reconocérseles el derecho a la doble nacionalidad, por cuanto se trata de un derecho nacional implícito a la condición humana, de tener un nombre y una nacionalidad, a los cuales se hace extensiva la garantía constitucional. Todo ello en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño, incorporada a nuestra legislación, en virtud de la Ley 12 del 22 de enero de 1991 (...)*

Por lo anterior, no puede dársele trámite a su solicitud, por cuanto Usted no perdió la nacionalidad colombiana, por el hecho de haber sido adoptado por extranjeros, por lo tanto hemos dado traslado a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo de su competencia de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

- **Concepto de fecha 25 de marzo de 2003 sobre entrada y salida del país cuando se ostenta doble nacionalidad**

En atención a su oficio de la referencia, en donde solicita se le aclare el ingreso a Colombia para los colombianos con doble nacionalidad.

Al respecto, nos permitimos informarle que el colombiano que ostenta doble nacionalidad debe entrar y salir de territorio colombiano con cédula de ciudadanía y pasaporte colombiano.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley 43 de 1993 que señala lo siguiente:

*“(...)El Nacional colombiano que posea doble nacionalidad, en el territorio nacional, se someterá a la Constitución Política y a las leyes de la República. En consecuencia, su ingreso y permanencia en el territorio, así como su salida, deberán hacerse siempre en calidad de colombianos, debiendo identificarse como tales en todos sus actos civiles y políticos”.*

En concordancia, con lo establecido en el artículo 106 del Decreto 2107 de 2001 que dispone:

*“La persona que pretenda ingresar o salir del territorio nacional deberá presentarse ante la autoridad migratoria con su pasaporte vigente, documento de viaje o documento de identidad según el caso y la visa correspondiente cuando sea exigible...”*

Visto lo anterior, todo aquel colombiano que posea más de una nacionalidad, deberá siempre identificarse como colombiano en el país, a menos que haya perdido la nacionalidad colombiana, bien por haberse nacionalizado en país extranjero bajo la vigencia de la Constitución Política de 1886, caso en el cual perdió automáticamente la nacionalidad colombiana, o bien por haber renunciado a ella, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1869 de 1994.

En cuanto a la obligatoriedad de tramitar la cédula de ciudadanía nueva, dimos traslado por competencia a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Una vez obtengamos respuesta la comunicaremos a ese Consulado.

Atentamente,

CLAUDIA SINNING BONILLA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

- **Concepto de fecha 8 de abril de 2003 sobre el Acto Legislativo No. 1 de 2002**

En atención a su oficio de la referencia, en donde solicita se le indique hasta qué grado de consanguinidad se extiende el derecho de ser considerado nacional colombiano por nacimiento como consecuencia de la expedición del Acto Legislativo No. 1 del 25 de enero de 2002.

Al respecto, nos permitimos informarle que no existiría limitación alguna respecto del grado de consanguinidad, teniendo en cuenta que el Acto Legislativo No. 1 como lo estableció el Consejo de Estado en concepto del 10 de octubre de 2002 es *a t mpore*: “(...)la nueva preceptiva constitucional lo que hace es cubrir retrospectivamente y de manera autom tica toda la legislaci n pre-existente, la cual conserva su vigencia en la medida en que la nueva Constituci n no establezca reglas diferentes. Precisamente, y no obstante que la normatividad constitucional se aplica en forma inmediata y produce efectos hacia el futuro, el car cter de la Constituci n permite que sus disposiciones irradien situaciones anteriores que a la luz del nuevo ordenamiento no entran en contradicci n con  l...”

Igualmente, en dicho concepto se establece que el Acto Legislativo n mero 1 de 2002 es aplicable a los hijos de colombianos, nacidos en el exterior con anterioridad a la reforma y que no se han registrado en el consulado colombiano, teniendo en cuenta el car cter atemporal de la norma constitucional.

Por lo anterior, aquellos hijos de colombianos nacidos en el exterior que se registren en el consulado colombiano adquieren la nacionalidad colombiana por nacimiento, sin necesidad de demostrar o acreditar domicilio en Colombia y sin importar si es Mayor o menor de edad. Obviamente, dicho registro debe realizarse en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1260 de 1970.

Para Mayor ilustración remitimos copia del concepto de fecha 10 de octubre de 2002, emitido por el Consejo de Estado acerca de la reforma del artículo 96 de la Constitución Política de Colombia mediante el Acto Legislativo número 1 de 2002.

Atentamente,

HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

- **Concepto de fecha 16 de Mayo de 2003 sobre retroactividad del Acto Legislativo No. 1 de 2002**

En atención a su oficio de la referencia, en dónde solicita se le indique si es retroactiva la aplicación del Acto Legislativo número 1 de 2002.

Al respecto, nos permitimos informarle que en este caso no puede hablarse de retroactividad de la ley, sino de retrospectividad de la misma, teniendo en cuenta que la Ley rige hacia el futuro. Por lo tanto, en este caso debe hablarse de que el Acto mencionado es *atempore*, tal como lo señala el Consejo de Estado en concepto del 10 de octubre de 2002:

*“(...) la nueva preceptiva constitucional lo que hace es cubrir retrospectivamente y de manera automática toda la legislación preexistente, la cual conserva su vigencia en la medida en que la nueva Constitución no establezca reglas diferentes. Precisamente, y no obstante que la normatividad constitucional se aplica en forma inmediata y produce efectos hacia el futuro, el carácter de la Constitución permite que sus disposiciones irradian situaciones anteriores que a la luz del nuevo ordenamiento no entran en contradicción con él...”*

Igualmente, en dicho concepto se establece que el Acto Legislativo número 1 de 2002 es aplicable a los hijos de colombianos, nacidos en el exterior con anterioridad a la reforma y que no se han registrado en el consulado colombiano, teniendo en cuenta el carácter atemporal de la norma constitucional.

Por lo anterior, aquellos hijos de colombianos nacidos en el exterior que se registren en el consulado colombiano adquieren la nacionalidad colombiana por nacimiento, sin necesidad de demostrar o acreditar domicilio en Colombia y sin importar si es Mayor o menor de edad. Obviamente, dicho registro debe realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1260 de 1970.

Para Mayor ilustración remitimos copia del concepto de fecha 10 de octubre de 2002, emitido por el Consejo de Estado acerca de la reforma del artículo 96 de la Constitu-

ción Política de Colombia mediante el Acto Legislativo número 1 de 2002, el cual ya había sido enviado por correo electrónico el pasado mes de febrero .

Atentamente,

CLAUDIA SINNING BONILLA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

#### 1.2.2.6 TRES TUTELAS DENEGADAS SOBRE RENUNCIA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA INTERPUESTAS POR LA MISMA PERSONA

El señor ÁLVARO NAZARIO NEGRETE DORIA solicitó en el año 2002 la renuncia a la nacionalidad colombiana a lo que la Oficina Asesora Jurídica - Grupo Nacionalidad le solicitó que debía demostrar que tenía otra nacionalidad con el fin de poder proceder a expedir el Acta de Renuncia respectiva de conformidad con lo señalado por el artículo 20 del Decreto 1869 de 1994; teniendo en cuenta que el peticionario afirmó que estaba tramitando la nacionalidad austríaca, pero no demostró tal hecho. Ante la negativa en su solicitud, procedió a instaurar tutela la cual, por reparto le correspondió al Juzgado 14 Civil Municipal de la Ciudad de Bogotá, tutela que fue negada mediante fallo del 4 de marzo de 2002.

Posteriormente, el señor Negrete Doria, presenta nueva tutela la cual por reparto le correspondió al Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá en relación con su solicitud de renuncia a la nacionalidad colombiana, la cual fue igualmente denegada mediante fallo del 17 de febrero de 2003.

Los argumentos expuestos en la primera contestación de la tutela instaurada por el señor Negrete Doria por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones fueron los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. El señor ÁLVARO NAZARIO NEGRETE DORIA, solicitó la renuncia a la nacionalidad mediante comunicación, radicada el 8 de noviembre de 2001 (de lo cual anexó copia)
2. El 14 de noviembre de 2001 el señor NEGRETE DORIA, radica una comunicación en donde indica que anexa dos (2) folios del memorial que dirigió al señor Procurador de la Nación el 9 de noviembre de 2001 (de lo cual anexó copia)
3. El 20 de noviembre de 2001 el señor NEGRETE DORIA, radica otro escrito de su puño y letra, dirigido a la abogada CRISTINA SALAMANCA en donde adjunta varios escritos y entre esos su cédula de ciudadanía original (de lo cual anexó copia)

4. El 26 de noviembre de 2001 el señor NEGRETE DORIA, radica otro escrito dirigido a la abogada CRISTINA SALAMANCA, en donde allega 4 fotos, informa que es desplazado y solicita que se le ayude con los trámites para obtener la nacionalidad austríaca (de lo cual anexó copia)
5. El Ministerio de Relaciones Exteriores mediante oficio número 45643 del 11 de diciembre de 2001, atendiendo la solicitud de renuncia del señor NEGRETE DORIA, da respuesta informándole que para poder renunciar a la nacionalidad colombiana debe demostrar que posee otra nacionalidad o que la está tramitando. (de lo cual anexó copia)
6. El 3 de diciembre de 2001 el señor NEGRETE DORIA, radica escrito dirigido a la abogada CRISTINA SALAMANCA, en donde transcribe el artículo 8 de la Ley 153 de 1887 (de lo cual anexó copia)
7. El 5 de diciembre de 2001 el señor NEGRETE DORIA, radica escrito dirigido a la abogada CRISTINA SALAMANCA, en donde anexa fotocopia de una carta dirigida a la Embajadora de Austria en Colombia (de lo cual anexó copia)
8. El 11 de diciembre de 2001 el señor NEGRETE DORIA, radica escrito dirigido al doctor GUILLERMO FERNÁNDEZ DE SOTO, solicitando que interceda para que se le acepte la renuncia y se le conceda asilo en la República de Austria (de lo cual anexó copia)
9. El 27 de diciembre de 2001, mediante oficio número 47509, la Oficina Asesora Jurídica da respuesta a las comunicaciones radicadas por el señor NAZARIO NEGRETE, los días 3, 5 y 11 de diciembre de 2001, en donde se le reitera lo manifestado en nuestro oficio 45643 del 11 de diciembre de 2001 (de lo cual anexó copia)
10. El 11 de enero de 2002, mediante oficio OJ/NA número 1053, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores Encargada, dando alcance a la comunicación del señor NEGRETE DORIA radicada el 11 de diciembre de 2002, en donde adjuntó su cédula de ciudadanía original, y procede a devolverle la cédula de ciudadanía original a la dirección anotada por el señor tanta veces mencionado, reitera los oficios números 45643 del 11 de diciembre de 2001 y 47509 del 27 de diciembre de 2001 y le transcribe lo estipulado en el artículo 20 del Decreto Reglamentario 1869 de 1994 (de lo cual anexó copia)
11. El 15 de enero de 2002 el señor NEGRETE DORIA, radica nuevamente comunicación dirigida a CLAUDIA SINNING BONILLA Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada en ese momento, en donde el señor manifiesta que el Decreto 1869 de 1994 es jerárquicamente inferior a la Ley 43 de 1993 y adjunta nuevamente su cédula de ciudadanía colombiana original (de lo cual anexó copia)



12.El 17 de enero de 2002, el señor NEGRETE DORIA en atención al público se acercó a la Oficina Asesora Jurídica, en donde la Jefe de la Oficina Jurídica encargada, procedió a explicarle los requisitos para renunciar a la nacionalidad colombiana y aclararle al solicitante que mientras no demostrara, tener otra nacionalidad o estarla tramitando, no podría levantarse el acta de renuncia respectiva., Así mismo, se procedió a devolverle su documento original de identificación, a lo que el señor NEGRETE DORIA se rehusó, aduciendo que la “cédula de ciudadanía colombiana no le servía para nada porque no le iba a dar de comer y que en la ley 43 solo se exigía como requisito la manifestación escrita de renunciar a la nacionalidad.” (se anexa acta de constancia)

13.El mismo 17 de enero de 2002, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada, da respuesta a la comunicación radicada por el señor NEGRETE DORIA, mediante oficio OJ/NA número 1775, donde por error involuntario en la referencia se establece que se da contestación a la comunicación radicada el 11 de diciembre de 2001, en lugar de la comunicación del 15 de enero de 2002. En dicho oficio se devuelve nuevamente la cédula de ciudadanía colombiana original y se reiteran al solicitante los oficios números 45643 del 11 de diciembre de 2001, 47509 del 27 de diciembre de 2001 y 1053 del 11 de enero de 2002 (de lo cual anexó copia)

14.El Oficio OJ/NA número 1775 del 17 de enero de 2002, mediante el cual se contestó la comunicación radicada el 15 de enero de 2002, por el señor NEGRETE DORIA, con el cual se procedió a devolverle la cédula de ciudadanía original, no fue recibida en la dirección aportada por el peticionario, por cuanto el portero de la residencia manifestó que el señor NEGRETE ya no vivía allí (de lo cual anexó copia)

15.Por tanto, el 21 de enero de 2002, mediante oficio OJ/NA número 3323 dirigido al señor REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, se procedió a remitirle el original de la cédula de ciudadanía del tutelante (de lo cual anexo copia)

16.El 28 de enero de 2002, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, atiende al señor NEGRETE DORIA, le explica nuevamente el trámite de renuncia a la nacionalidad colombiana y le informa que su cédula de ciudadanía fue remitida a la Registraduría Nacional del Estado Civil, por ser la entidad encargada de la expedición y regulación de dicho documento.

17.El 6 de febrero de 2002 el señor NEGRETE DORIA, radica escrito dirigido al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio, en donde solicita sea expulsado del país, aduciendo que su padre ingreso ilegalmente a Colombia y que sus documentos son falsos (de lo cual anexo copia)

18. Este Ministerio teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, remite copia de la solicitud del tutelante al DEPARTAMEN-

TO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -DAS, por considerarlo de su competencia e igualmente le informa al señor NEGRETE DORIA, mediante oficio AJ/NA número 5790 del 13 de febrero de 2002 (de lo cual anexo copia)

19.El mismo 6 de febrero de 2002 el señor NEGRETE DORIA, radica otro escrito dirigido igualmente al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en el que anexa una serie de documentos dirigidos a diferentes entidades públicas y a la Embajada de Austria, a la cual le solicita Asilo Político (de lo cual anexó copia)

20.El 13 de febrero de 2002, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio OJ/NA número 5787 da respuesta a la comunicación mencionada, en el punto inmediatamente anterior, reiterando nuevamente los oficios números 45643 del 11 de diciembre de 2001, 47509 del 27 de diciembre de 2001, 1053 del 11 de enero de 2002 y 1775 del 17 de enero de 2002 y se le manifiesta respecto a la comunicación que adjunto, dirigida a la Embajada de Austria donde solicita Asilo es un concepto diferente de la solicitud de nacionalidad austriaca (de lo cual anexo copia)

#### REQUISITOS PARA RENUNCIAR A LA NACIONALIDAD COLOMBIANA

La Ley 43 de 1993 establece en su artículo 23 lo siguiente:

“Los nacionales colombianos tendrán derecho a renunciar a su nacionalidad, la cual se producirá mediante manifestación escrita presentada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o los Consulados de Colombia, la cual constará en un acta, cuya copia se enviará a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Departamento Administrativo de Seguridad DAS y al Ministerio de Relaciones Exteriores y los requisitos exigidos para dicho trámite están consagrados en el artículo 20 del Decreto Reglamentario 1869 de 1994 que establece lo siguiente:

*“Para efectos de renunciar a la nacionalidad colombiana de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, el interesado deberá manifestar por escrito su voluntad de renunciar a la nacionalidad colombiana. El escrito deberá presentarse personalmente ante la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores o los Consulados de Colombia y deberá estar acompañada de los siguientes documentos:*

- 1) *Cuatro (4) fotos de 4 x 5 cm*
- 2) *Cédula de ciudadanía y pasaporte vigente si es del caso.*
- 3) ***Documento idóneo por medio del cual se demuestre que posee otra nacionalidad, o que la está tramitando*** (Resaltado fuera de texto)

En el caso concreto objeto de la acción de tutela no se configura desconocimiento alguno por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores en la solicitud de renuncia a la nacionalidad colombiana, sino por el contrario se ve un **abuso del derecho** por parte del accionante, tal como quedó expuesto en los antecedentes de la contestación de la presente tutela, puesto que en más de tres ocasiones, ha realizado su solicitud **sobre el mismo tema** el cual se le ha contestado reiteradamente, que mientras no demuestre tener otra nacionalidad o que les esté tramitando, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Decreto Reglamentario 1869 de 1994, en donde se establecen los requisitos de ley para renunciar a la nacionalidad colombiana, este Ministerio no podrá expedirle el acta de renuncia pertinente.

En este punto cabe señalar la sentencia de la Corte Constitucional Número T-655 del 11 de noviembre de 1998; Magistrado Ponente Eduardo Cifuentes Muñoz:

*(...) La jurisprudencia constitucional ha estimado que la actuación temeraria es aquella que vulnera el principio constitucional de la buena fe (C.P., art. 83) y, por tanto, ha sido entendida “como la actitud de quien demanda o ejerce el derecho de contradicción a sabiendas de que carece de razones para hacerlo, o asume actitudes dilatorias con el fin de entorpecer el desarrollo ordenado y ágil del proceso”. En estas circunstancias, la actuación temeraria ha sido calificada por la Corte como aquella que supone una “actitud torticera”, que “delata un propósito desleal de obtener la satisfacción del interés individual a toda costa”, que expresa un abuso del derecho porque “deliberadamente y sin tener razón, de mala fe se instaura la acción”, o finalmente, constituye “un asalto inescrupuloso a la buena fe de los administradores de justicia” (...)*

Igualmente, hay que resaltar que el Ministerio de Relaciones Exteriores dio contestación concreta a la comunicación radicada el pasado 15 de enero del año en curso por el señor ÁLVARO NAZARIO NEGRETE DORIA, mediante oficio OJ/NA número 1775 del 17 de enero de 2002, pero por error involuntario en la referencia quedó establecido: “su comunicación del 11 de enero de 2001”, en lugar de 15 de enero de 2002

Por lo tanto, no se vislumbra por ninguna parte en el caso *sub examinis* el desconocimiento de la solicitud del señor ÁLVARO NAZARIO NEGRETE alegado en la tutela que nos ocupa, sino por el contrario vuelvo y repito un abuso del derecho por parte del señor en mención, quien no ha demostrado poseer otra nacionalidad o estarla tramitando para poder expedir el acta de renuncia respectiva.

Por último, resaltamos que este Ministerio expedirá el acta de renuncia a la nacionalidad colombiana, cuando el solicitante demuestre efectivamente que posee otra nacionalidad o que la ésta tramitando.

En consecuencia y teniendo en cuenta todo lo expuesto, en donde la Nación-Ministerio de Relaciones actuó dentro del ámbito de sus funciones, solicito a ese Juzgado se rechace por improcedente la acción de tutela incoada y las pretensiones del accionante.

HÉCTOR ADOLFO SINTURA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

### **1.2.3. GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN DE CONCEPTOS**

Para el período de estas memorias el Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Conceptos realizó las siguientes actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2105 de 2001, entre las que podemos mencionar la proyección de conceptos relacionados con el ordenamiento jurídico interno e internacional, el trámite de las reclamaciones de orden laboral, que presentan ciudadanos colombianos por razón de su vinculación con Misiones u Oficinas Diplomáticas Acreditadas en el país así como los Certificados de no Objeción expedidos a los colombianos que han ingresado a los Estados Unidos de América bajo el amparo de una visa J1 (estudiante) pueden cambiar de estatus legal y la posibilidad de permanecer en ese país en forma indefinida, al no existir apoyo económico ya sea del Gobierno de Colombia o de los Estados Unidos de América.

Por otra parte debe tenerse en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica, a través del Grupo Interno Coordinación de Conceptos, actúa dentro del proceso disciplinario interno de la entidad, como sustanciador de los recursos de apelación de los fallos de primera instancia, proferidos por la Dirección de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La proyección y respuesta de acciones de tutela relacionadas con las funciones de la Oficina Asesora Jurídica así como también el trámite de las solicitudes de extradición de ciudadanos colombianos y de extranjeros solicitadas en el marco de tratados sobre la materia o bajo la normatividad Penal Colombiana.

### 1.2.3.1 ALGUNAS TUTELAS CONTESTADAS POR EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN CONCEPTOS DE INTERÉS PARA ESTA MEMORIA

- **Tutela sobre el apoyo que manifestó Colombia a los Estados Unidos sobre el caso de Iraq:**

Mediante escrito dirigido al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, el Ciudadano MARIO UPEGUI, Presidente del partido político Unión Patriótica -UP-, demandó en acción de tutela a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Embajada de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, por el apoyo de carácter internacional, que el Gobierno Colombiano, brindo a la alianza internacional en el conflicto de Iraq, la Cancillería en ejercicio de sus derechos, expuso las siguientes consideraciones, a fin de ser tenidas en cuenta al momento de fallo, por parte del funcionario judicial a cargo.

#### **Argumentos del Ministerio**

*El accionante solicita se le tutelen el “derecho inviolable a la vida, el derecho fundamental a la paz y a la convivencia pacífica” que cree violados por la posición del Gobierno Colombiano en relación con la actual guerra que se libra en Iraq, cuando a su juicio, el pasado 18 de marzo el Presidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ decidió en nombre de Colombia “comprometer directamente a la Nación entera en una guerra internacional al acompañar a Estados Unidos e Inglaterra en las acciones militares contra Iraq”.*

*De igual forma, menciona el accionante que el acto de adhesión del Gobierno Colombiano a la agresión contra la Nación de Iraq o declaratoria de Guerra, encuadra dentro de la condición de Acto de Gobierno, que se sujeta al procedimiento establecido en el artículo 189 numeral 6° de la Carta Superior.*

También, anota que el Presidente URIBE indicó que el Estado Colombiano es solidario con la causa de la guerra emprendida contra el pueblo iraquí.

El señor UPEGUI, sustenta su afirmación de que con la decisión del Gobierno Colombiano se le viola el derecho fundamental a la vida, a la Paz, a la convivencia pacífica, a la autodeterminación de los pueblos y el reconocimiento de los principios de derecho internacional aceptados por Colombia, a la formación en el respeto a los derechos humanos y a la paz, al derecho esencial del cumplimiento de la Constitución y las leyes por parte del Presidente de la República; en el momento en que el Presidente de la

República decidió declarar la guerra contra otro Estado, no presentando por este último agresión alguna y no mediando decisión de las Naciones Unidas.

Afirma que el gobernante no puede disponer de la vida del accionante en un acto irresponsable al ~~declarar la guerra~~ a otro Estado, y que por tanto el Presidente pone en inminente riesgo la vida del tutelante y la de su familia.

Por último, en relación con este punto, sostiene que la decisión del Presidente de la República no es la decisión del pueblo colombiano.

En relación con las pretensiones que se persiguen en asuntos de tutela y de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Constitución Política, la acción de Tutela es procedente para proteger en forma inmediata los derechos fundamentales de las personas cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública, por lo que examinaremos de manera separada los aspectos de procedencia y los aspectos de fondo.

### ***Procedencia***

*La procedencia de la acción de tutela está limitada por el inciso 3° del artículo 86 de la C.P.:*

*“Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable”.*

*La H. Corte Constitucional se ha pronunciado en diversas ocasiones con respecto al alcance de la procedencia de la acción de tutela, veamos algunos de los pronunciamientos:*

*“Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable”.*

*En la T-253/94 la Corte Constitucional afirmó:*

*“De acuerdo con los parámetros establecidos por el artículo 86 del Estatuto Superior, la tutela presenta como características fundamentales la de ser un mecanismo inmediato o directo para la debida protección del derecho constitucional fundamental violado; y la de ser subsidiaria, esto es, que su implementación solamente resulta procedente a falta de otro medio de defensa judicial, salvo que se trate de evitar un perjuicio irremediable.”*

En el caso que nos ocupa no se observa violación de derecho fundamental alguno, con las acciones realizadas por las autoridades, ya que las mismas tienen como fundamento decisiones del Gobierno Nacional, encaminadas a la protección de la paz y seguridad internacionales, con lo cual se protegen de manera general los derechos de los Colombianos a vida y a la paz y no como erróneamente lo planteó el accionante en su escrito, donde afirma que se le han violado estos derechos.

Es así como, no se presenta transgresión alguna de los derechos mencionados por el accionante, lo que ha realizado el Estado Colombiano, como se explicará más adelante, es interpretar el ámbito de aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad referentes a la situación de Iraq, interpretación esta que coincide con la de muchos países como por ejemplo los Estados Unidos de América.

El fin de la acción de tutela es la protección de un derecho fundamental que ha sido violado y en caso a estudio, partiendo de los hechos narrados y de las acciones realizadas por el Gobierno, no se concluye que se haya presentado violación alguna, ni ha demostrado el accionante que se le haya ocasionado perjuicio alguno, motivo por el cual la acción planteada no debe prosperar, por no responder la misma a los fines perseguidos en la demanda de tutela.

Quedaría por dilucidar si en el presente caso, podrían tener cabida las figuras jurídicas del mecanismo transitorio y del perjuicio irremediable. Sobre el perjuicio irremediable la T-439/2000 se fundamentó en la T-225/93 y expresó:

*“Para determinar la irremediabilidad del perjuicio hay que tener en cuenta la presencia concurrente de varios elementos que configuran su estructura, como la inminencia que exige, en el caso que nos ocupa, medidas inmediatas; la urgencia que tiene el sujeto de derecho por salir de ese perjuicio inminente; y la gravedad de los hechos, que hace evidente la impostergabilidad de la tutela como mecanismo necesario para la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales. La concurrencia de los elementos mencionados pone de relieve la necesidad de considerar la situación fáctica que legitima la acción de tutela como mecanismo transitorio y como medida precautelativa para garantizar la protección de los derechos fundamentales que se lesionan o que se encuentran amenazados. Con respecto al término ‘amenaza’ es conveniente manifestar que no se trata de la simple posibilidad de lesión, sino de la probabilidad de sufrir un mal irreparable y grave de manera injustificada. La amenaza requiere un mínimo de evidencia fáctica, de suerte que sea razonable pensar en la realización del daño o menoscabo material o moral.”*

*En la misma sentencia se precisa que es inminente lo “que amenaza o está por suceder prontamente”; que las medidas han de ser **urgentes**, es decir, “como calidad de urgir, en el sentido de que **hay que instar o precisar una cosa a su pronta ejecución***

*o remedio tal como lo define el Diccionario de la Real Academia.” Que el perjuicio se requiere que sea grave, “lo que equivale a la gran intensidad del daño o menoscabo material o moral en el haber jurídico de la persona.”; y “que la acción de tutela sea **impostergable**, ya que tiene que ser adecuada para restablecer el orden social justo en toda su integridad.”*

Como se afirmó en los apartes anteriores, no se observa en las actuaciones del Gobierno, la presencia del “perjuicio irremediable”, ni tampoco de la inminencia de la violación de un derecho fundamental, en este caso a la vida o a la paz, tampoco se presenta la gravedad de los hechos que originan la acción, ya que los relacionados en la demanda de tutela, hacen referencia a acciones del Gobierno Nacional, encaminadas a la protección de la paz y la seguridad internacional y mucho menos se hace impostergable el trámite de la acción constitucional invocada, por cuanto no está por suceder, la violación de un derecho fundamental.

Es así como en el caso a estudio, no se puede hacer uso de esta figura, como mecanismo transitorio ya que no se encuentra en grave riesgo, derecho fundamental alguno, motivo por el cual no debe prosperar la acción entablada.

De otra parte, la Jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido enfática con respecto al alcance de la vulneración y amenaza de los derechos fundamentales. Es así como, en sentencia C-027 de febrero 5 de 1993 se expresó lo siguiente por dicha Corporación:

*“8. La vulneración y la amenaza de los derechos fundamentales son dos causales claramente distinguibles: la primera requiere una verificación objetiva que corresponde efectuar a los jueces de tutela, mediante la estimación de su ocurrencia empírica y su repercusión jurídico-constitucional; la segunda, en cambio, incorpora criterios tanto subjetivos como objetivos, configurándose no tanto por la intención de la autoridad pública o el particular; cuando sea del caso, sino por el resultado que su acción o abstención pueda tener sobre el ánimo de la persona presuntamente afectada. Para que se determine entonces la hipótesis constitucional de la amenaza se requiere la confluencia de elementos subjetivos y objetivos o externos: el temor del sujeto que ve peligrar sus derechos fundamentales y la convalidación de dicha percepción mediante elementos objetivos externos, cuya significación es la que ofrecen las circunstancias temporales e históricas en que se desarrollan los hechos.*

*El criterio constitucional para evaluar la existencia de amenazas a los derechos fundamentales es racional. No supone la verificación empírica de los factores de peligro, lo cual de suyo es imposible epistemológicamente, sino la creación de un parámetro de lo que una persona, en similares circunstancias, podría razonablemente esperar.*



*Igualmente, en sentencia T-349 del 27 de agosto de 1993 se señaló lo siguiente, en relación con el concepto jurídico de amenaza.*

*“Hallarse amenazado un derecho no es lo mismo que ser violado. La amenaza es una violación potencial que se presenta como inminente y próxima. Respecto de ella la función protectora del juez consiste en evitarla.*

*La amenaza a un derecho constitucional fundamental tiene múltiples expresiones: Puede estar referida a las circunstancias específicas de una persona respecto al ejercicio de aquel; a la existencia de signos positivos e inequívocos sobre el designio adoptado por un sujeto capaz de ejecutar actos que configuren la violación del derecho; o estar representada en el desafío de alguien (tentativa), con repercusión directa sobre el derecho de que se trata; también puede estar constituida por actos no deliberados pero que, atendiendo a sus características, llevan al juez de tutela al convencimiento de que si él no actúa mediante una orden, impidiendo que tal comportamiento continúe, se producirá la violación del derecho; igualmente pueden corresponder a una omisión de la autoridad cuya prolongación en el tiempo permite que aparezca o se acreciente un riesgo; también es factible que se configure por la existencia de una norma -autorización o mandato- contraria a la preceptiva constitucional, cuya aplicación efectiva en el caso concreto sería en sí misma un ataque o un desconocimiento de los derechos fundamentales. En este último evento, la utilización del artículo 86 de la Carta se cristaliza en la inaplicación del mandato o autorización inconstitucional en el caso particular; con arreglo al artículo 4º de la Carta, siempre y cuando se cumpla el requisito de la incompatibilidad entre los dos preceptos”.*

En los hechos descritos por el tutelante y las acciones ejecutadas por el Gobierno Nacional, no se observa ni se demuestra que se haya vulnerado o se encuentre amenazado derecho fundamental alguno, en particular el derecho a la vida o a la paz. Ya que para ello debiera ocurrir la vulneración de manera efectiva, o presentarse la potencial intención de amenaza de manera inequívoca, puesto que los pronunciamientos formulados están encaminados a preservar la paz y la seguridad internacionales.

Por las consideraciones anteriores, no cabe otra decisión que la declaratoria de improcedencia de la presente tutela, ya que como se ha expuesto no se han vulnerado o puesto en riesgo derechos fundamentales del tutelante.

Por último, se debe tener en cuenta que para el caso que se estudia existen otros medios de defensa judicial que puede ejercer el actor de la acción, teniendo en consideración que no se cumplen los requisitos para ejercer la tutela.

## **ASPECTOS DE FONDO**

Al respecto, es claro, que el tutelante fundamenta su acción en la supuesta declaratoria de guerra del Gobierno Colombiano al pueblo de Iraq, al sumarse a la declaratoria

de guerra que el Gobierno de los Estados Unidos, según el accionante, le hizo al pueblo iraquí.

Primero que todo, es importante aclarar que las acciones militares que adelanta el Gobierno de los Estados Unidos en Iraq se han dirigido contra el Gobierno y no contra el pueblo iraquí, pero además, no son el producto de una declaratoria de guerra, sino de la necesidad de dar aplicación a varias resoluciones del Consejo de Seguridad para desarmar a Iraq.

Entre ellas, la Resolución 1441 del 8 de noviembre de 2002, en su numeral segundo contiene la decisión de 'conceder a Iraq, "...una última oportunidad de cumplir sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones pertinentes.", y en su numeral 13 recuerda, en este contexto, que ha "advertido reiteradamente a Iraq que, de seguir infringiendo sus obligaciones, se expondrá a graves consecuencias".

La misma resolución además invoca las resoluciones previas pertinentes, que se encuentran vigentes, en especial cuando expresa: "Recordando que en su Resolución 678 (1990) autorizó a los Estados Miembros a que utilizaran todos los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica la Resolución 660 (1990), de 2 de agosto de 1990, y todas las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente y para restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región".

Pero más aun, independientemente de la naturaleza de las acciones militares de los Estados Unidos en Iraq, las declaraciones del Gobierno Colombiano sobre el tema en ningún momento constituyen una declaratoria de guerra.

Para entender este aspecto debemos remitirnos al concepto de declaratoria de guerra, el cual se debe analizar en el marco del Derecho Internacional, en especial en el marco del Derecho Internacional Humanitario, cuya principal doctrina se ha elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Este comité publicó el Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos Armados de Pietro Verri, el cual señala:

*"DECLARACIÓN DE GUERRA:* De conformidad con el Derecho Internacional Positivo de principios de siglo, las hostilidades no podían comenzar entre dos o más Estados sin que se hubiera dado una advertencia inequívoca –en forma de declaración de guerra motivada o de un ultimátum con declaración de guerra condicionada–. Una vez cumplida esa condición quedaba formalmente instaurado el estado de guerra entre dos Estados. Hoy, el principio de la declaración obligatoria ha caído en desuso. En realidad, y según el derecho consuetudinario la declaración de guerra ha dejado de ser necesaria para la instauración del Estado de guerra: basta con que una de las Partes manifieste su voluntad comenzando materialmente las hostilidades"

De esta definición se desprende que para que haya una declaración de guerra debe existir o una declaración de guerra o ultimátum dirigido al otro Estado (concepto que se encuentra en desuso) o que materialmente existan hostilidades.

De hecho, en el caso particular, el Gobierno Colombiano nunca le ha comunicado directa o indirectamente una decisión en tal sentido al Gobierno de Iraq, ni ha sido su intención o interés, ni tampoco ha participado en forma alguna en las hostilidades, únicos casos en los que, de conformidad con el derecho internacional, se constituye una declaratoria de guerra.

De otra parte, tal como el mismo accionante lo expresa en el literal A del numeral 2 de los hechos del texto de la tutela, el Estado Colombiano es solidario, lo cual no implica compromiso u obligación en algún aspecto, que sí se adquieren mediante una declaratoria de guerra. Esta última, sí constituye una decisión política y militar, que incluye responsabilidades en todos los aspectos.

Entonces, el gesto de solidaridad del Gobierno Colombiano con la coalición, a la cual pertenecen varios de los principales socios internacionales de Colombia, constituye un acto político de solidaridad con países que han sido solidarios con la lucha que Colombia libra contra el terrorismo.

En consecuencia, el país no está comprometido en una guerra internacional, y mucho menos dicho acto político está sujeto a lo dispuesto en el artículo 189 numeral 6 de la Constitución Política, por el contrario, se enmarca en la facultad propia y exclusiva que le otorga el artículo 189 Numeral 2 de la Carta Fundamental al Presidente de la República de dirigir las Relaciones Internacionales.

*Debe recordarse que, a través de una elección democrática, el pueblo colombiano entregó al Presidente Uribe, al elegirlo como su primer mandatario, la dirección de las relaciones internacionales. Dicho manejo no puede hacerse con base en las eventuales manifestaciones populares, de ser así se le quitarían toda la seriedad y la responsabilidad, y sobre todo la coherencia que requiere este mandato.*

*En conclusión, en lo referente a la intervención del Presidente de la República, de la Cancillería y del señor Embajador ante la ONU, estas se han ceñido estrictamente a la Constitución, la ley y por supuesto a las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*

*En consecuencia, con estas actuaciones no se ha violado ni se ha amenazado derecho fundamental alguno, es decir, con las acciones de las autoridades no se ha puesto en peligro ni se han conculcado garantías constitucionales. No existe frente a los derechos alegados como violados por el accionante razón alguna que lleve a con-*

*cluir al Juzgador en sede constitucional que deba amparar mediante este mecanismo al peticionario.*

*Motivos estos suficientes para rechazar la acción de tutela incoada por el peticionario.*

*Cordialmente,*

**HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA**  
*Jefe Oficina Asesora Jurídica”*

*En fallo de fecha 24 de abril de 2003, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resolvió:*

*“(…) Negar, por improcedente, la tutela presentada por el señor MARIO UPEGUI HURTADO en relación con el derecho a la paz” y ” negar la tutela respecto a los otros derechos por lo expuesto en la parte motiva”.*

*Acogiendo los planteamientos presentados por la Cancillería en su escrito de contestación a la demanda de tutela*

#### • **Tutela sobre Refugio**

En demanda de tutela, presentada ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca el nacional iraní REZA PIRHADI, solicitó que le fuera reconocido el refugio. Con respecto a la acción incoada, se debe señalar que el mencionado ciudadano, presentó en su oportunidad solicitud de asilo, la cual le fue negada mediante la Resolución No. 0330 de fecha 29 de enero de 2002, expedida por la “Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado” del Ministerio de Relaciones Exteriores, decisión que fue apelada por el interesado, siendo confirmada en su integridad por la Resolución 1914 del 8 de Mayo de 2002.

Los argumentos expuestos por la Cancillería, en defensa de su actuación en el caso presentado, fueron los siguientes:

##### *“Aspecto Normativo*

*El asunto objeto de Acción de Tutela, se encuentra enmarcado dentro de los siguientes presupuestos de derecho:*

*El ordinal 2° del artículo 189 de la Constitución Política, establece:*

*“Artículo 189 Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:*

(...)

## *2. Dirigir las relaciones internacionales...*

(...)

*La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados suscrita en Ginebra en 1951, aprobada por la Ley 35 de 1951 y del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados del 31 de enero de 1967, aprobado por la Ley 65 de 1979. Ni la Convención de 1951, de la cual Colombia es Parte; ni el Protocolo de 1967, se ocupan del instituto del asilo”.*

*El Decreto 1598 de 1995*

### ***Actuación cumplida y consideraciones del Ministerio***

Las instituciones del Asilo y del Refugio difieren entre sí; igualmente, el procedimiento por seguir para casos de asilo y refugio, es diferente, como diferente es su soporte normativo.

Como quiera que la Convención de 1951, no indica qué tipo de procedimiento debe adoptarse para determinar la condición de refugiado, le corresponde a cada Estado Parte adoptar el procedimiento que estime más adecuado para su desarrollo. En Colombia, el Decreto 1598 de 1995 prevé el procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado.

La condición de refugiado debe determinarse según cada caso particular. Para el efecto, el Decreto 1598 de 1995 establece una Comisión Asesora para la Determinación del Refugio, la cual al final del trámite emite una recomendación sobre cada caso, la cual no tiene carácter vinculante para el Ministro de Relaciones Exteriores.

Como se dijo, de acuerdo con el Artículo 11 del citado Decreto, el Ministro de Relaciones Exteriores decide discrecionalmente mediante resolución, acerca de la solicitud de reconocimiento de refugio. De acuerdo con esta potestad, las consideraciones para reconocer o no la condición de refugiado, pueden ser también de carácter o connotación política.

A pesar de ser un acto discrecional de cada Estado, en un afán garantista se estableció en el Decreto 1598 de 1995, el procedimiento por seguir si el reconocimiento del refugio es decidido positiva o negativamente. Así, el artículo 16 de la citada norma establece un plazo de 30 días a partir de la notificación, para que el peticionario abandone el país. El párrafo del artículo citado, establece la posibilidad de solicitar colaboración a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, para gestionar la admisión legal del peticionario en otro país.

De otra parte, el numeral 1 del Artículo 32 de la Convención de Ginebra de 1951, establece la no expulsión para los refugiados *que se hallen legalmente* en el territorio de los Estados partes, en los siguientes términos:

*“Los Estados Contratantes no expulsarán a refugiado alguno que se halle legalmente en el territorio de tales Estados, a no ser por razones de seguridad nacional o de orden público”.*

*Lo anterior, implica no sólo el previo reconocimiento de la condición de refugio, sino la legalidad de la permanencia en el territorio del Estado.*

Para el caso del nacional iraní REZA PIRHADI, su solicitud fue resuelta negativamente y de acuerdo con su expediente, el procedimiento seguido estuvo acorde con lo reglamentado en el Decreto 1598 de 1995. Se relacionan a continuación las etapas relevantes del proceso, documentos que se allegan para conocimiento del Despacho:

- 12 de junio de 2001.

Se radica en el Viceministerio de Relaciones Exteriores la petición de refugio dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores por el nacional iraní REZA PIRHADI, fechada 11 de junio, y se procede a abrir el respectivo expediente.

- 15 de junio de 2001.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 1598 de 1995, la Comisión Asesora para la determinación de la Condición de refugiado se reúne “dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud en el Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores” y entrevista al nacional iraní REZA PIRHADI. De lo cual da constancia el Acta N° 7.

*La Comisión considera no tener elementos suficientes para formular una recomendación, por lo cual citará a una próxima reunión, una vez se realicen las siguientes tareas:*

*“Examinar la naturaleza del grupo con base en los documentos aportados por el peticionario. El señor Viceministro (e) asignó esta tarea a la Secretaria de la Comisión.*

*Exponer el caso al Embajador de Colombia en Irán, con el fin de verificar en lo posible, la información suministrada por el señor Pirhadi.*

*Solicitar información al DAS a través de la División de Visas.*

*Consultar a ACNUR sobre el caso”.*

- 12 de julio de 2001.

*Previo convocatoria del Viceministro de Relaciones Exteriores, la Comisión Asesora, se reunió en la fecha señalada, con objeto de continuar el estudio del caso en*

*comento. La Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado, decidió no recomendar el reconocimiento de la condición de refugiado al señor REZA PIRHADI de lo cual quedó la siguiente constancia en Acta N° 8:*

*1. “Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 1598 de 1995, al evaluar las razones o impedimentos expuestos por el peticionario para no presentar su solicitud dentro de los 30 días siguientes a su ingreso al país, la Comisión no encontró justificación alguna para tal extemporaneidad por cuanto el señor PIRHADI ingresó al país en junio de 1998 y sólo formuló la solicitud en junio de 2001. Durante este período el señor Pirhadi intentó trasladarse a los Estados Unidos y Canadá con documentos falsos, incurriendo en dos ocasiones en la comisión del delito de falsedad en documento público por el cual fue sentenciado de acuerdo con el debido proceso y actualmente se encuentra en libertad condicional.*

*2. Que mediante oficio del 24 de junio de 2001, el señor Embajador de Colombia en Teherán informó lo siguiente:*

*“En Irán actualmente, debido a razones de desempleo y subempleo y a la búsqueda de nuevos horizontes laborales... es muy frecuente que muchos de sus nacionales busquen emigrar hacia otros países, para lo cual solicitan visas, con la esperanza de permanecer en los países de destino, o en los de tránsito, ya que los vuelos de conexión hacia Occidente se realizan vía Europa y allí se exige a los nacionales una visa de tránsito, la cual expiden aquí los varios consulados sobre la base de visas ya otorgadas por los países de destino.*

*En el caso de los viajeros iraníes hacia América Latina, se ha detectado que en muchas oportunidades las visas se solicitan con la intención de buscar un puente para pasar luego hacia terceros países (generalmente Estados Unidos o Canadá)”.*

*Toda la documentación presentada por el peticionario corresponde a certificados de estudio y formación profesional, los cuales están debidamente traducidos y autenticados. Lo anterior, unido a que el señor Pirhadi salió de Irán en un vuelo ordinario y con sus documentos legales, no lo identifica como perseguido.*

*3. Que la Comisión no encontró elementos suficientes para considerar perseguido al señor Pirhadi quien sustentó su solicitud en un artículo de prensa el cual menciona un grupo denominado “Centro de Información de 36 millones de habitantes” con el cual dijo haber colaborado distribuyendo propaganda contra el Gobierno de Irán. De acuerdo con la traducción del artículo realizada por la Embajada de Colombia en Irán el artículo informa lo siguiente:*

*“Una autoridad competente del Ministerio de Información informó que hace pocos días los productores de los avisos falsificados han sido identificados, arrestados y entregados a las autoridades judiciales”. Dichos “avisos falsificados”, se refieren a propaganda en contra del Gobierno.*

- 29 de enero de 2002.

*En dicha fecha se expidió la Resolución N° 0300 mediante la cual se resuelve no reconocer la condición de refugiado al nacional iraní REZA PIRHADI.*

- 25 de febrero de 2002.

*Se notifica al señor PIRHADI del contenido de la Resolución 0300 del 29 de enero de 2002.*

- 1 de marzo de 2002.

*El señor PIRHADI interpone recurso de reposición contra la Resolución 0300 del 29 de enero de 2002.*

- 5 de abril de 2002.

*Se reúne la Comisión Asesora para la determinación de la Condición de refugiado para el estudio, entre otros, del recurso de reposición interpuesto por el señor PIRHADI y en el Acta N° 14 deja la siguiente constancia:*

*“Leído el recurso de reposición, el cual se anexa a la presente Acta, la Comisión consideró que los argumentos expuestos corresponden a los ya registrados en las Actas N° 7 y 8 del 15 de junio y 12 de julio respectivamente y no se aportan nuevos elementos. En consecuencia, la Comisión ratifica su posición de no recomendar el reconocimiento de refugiado al señor REZA PIRHADI.*

*La Comisión estableció que el señor PIRHADI tampoco puede acogerse al Decreto 2107 de 2001 para optar por su regularización por cuanto como quedó establecido en el Acta N° 8 de la Comisión, el Juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá, con fecha 28 de abril de 2000 le sentenció como pena accesoria, la expulsión del Territorio Nacional.*

*La Comisión recomendó en este caso, solicitar la colaboración de ACNUR para que le ayude a reubicarse en otro país, una vez cumpla con las presentaciones personales ordenadas por el Juzgado 22 Penal del Circuito de Bogotá”.*

- 8 de Mayo de 2002.

*Se expide la Resolución 1914 mediante la cual se resuelve “confirmar en todas sus partes la Resolución 0300 del 29 de enero de 2002, por medio de la cual no se reconoció la condición de refugiado al nacional iraní REZA PIRHADI”.*



- 20 de Mayo de 2002.

*Mediante oficio 49268 el Viceministro de Asuntos Multilaterales envía copia de la Resolución 1914 al señor PIRHADI, al número de fax 2685265 de Medellín, por él suministrado.*

*Mediante nota VAM 19264 dirigida al Jefe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, el Viceministro de Asuntos Multilaterales solicita colaboración para gestionar la admisión legal a otro país del nacional iraní REZA PIRHADI y envía copia de la Resolución 1914.*

*Mediante oficio VAM 19266 el Viceministro de Asuntos Multilaterales envía copia de la Resolución 1914 al Director del DAS, en el cual señala además:*

*“De acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del citado Decreto ‘en ningún caso se podrá devolver al peticionario al país en el cual corre peligro su vida’. En consecuencia, hemos solicitado la colaboración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, para gestionar la admisión legal del señor PIRHADI a otro país”.*

- 29 de Mayo de 2002.

*Se notifica mediante edicto al señor REZA PIRHADI del contenido de la Resolución 1914 del 8 de Mayo de 2002.*

- 14 de junio de 2002.

*Se desfija el edicto de notificación.*

- 24 de junio de 2002.

*Mediante nota VAM 23789 dirigida al Jefe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, ACNUR, el Viceministro de Asuntos Multilaterales informa que el señor REZA PIRHADI ha sido notificado mediante edicto, del contenido de la Resolución 1914 del 8 de Mayo de 2002 y reitera solicitud de colaboración para gestionar la admisión legal a otro país del nacional iraní.*

- *Mediante oficio VAM 19266 el Viceministro de Asuntos Multilaterales informa que el señor REZA PIRHADI ha sido notificado mediante edicto, del contenido de la Resolución 1914 del 8 de Mayo de 2002.*

*11. Además de las anteriores consideraciones, deben tenerse en cuenta las siguientes:*

- *Que la solicitud de refugio del señor REZA PIRHADI, fue presentada dos años después de permanecer irregularmente en Colombia. Es decir, fue extemporánea.*

- *Que el señor REZA PIRHADI formuló dicha solicitud casi un año después de que el Juzgado 22 Penal del Circuito de Bogotá, con fecha 14 de junio de 2000, dentro de la causa No. 060-2000, profiriera sentencia condenatoria en su contra, imponiéndole como pena principal 18 meses de prisión, como autor responsable del delito de falsedad material de particular en documento público agravada por el uso, y concediéndole el subrogado de la condena de ejecución condicional con presentaciones cada mes durante dos años.*

- *Que el señor PIRHADI salió regularmente de Irán con pasaporte iraní y visa de turismo colombiana legalmente expedida a su nombre por el Consulado de Colombia en ese país, con el objetivo de continuar hacia Estados Unidos o Canadá. En consecuencia, la falsedad en documentos no fue debida a la persecución en su país, sino en desarrollo de su verdadero propósito, que era el de llegar a los países mencionados prevalido de documentos ilegítimos. Frustrado este intento, decidió permanecer en Colombia.*

- *Que el caso del señor PIRHADI fue considerado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, ACNUR, pero este organismo no le reconoció la condición de refugiado. En el expediente no se encuentra ninguna constancia al respecto, pero sí del conocimiento de ACNUR sobre el tema, así:*

- *Oficio VR N° 21809 del 19 de junio de 2001, dirigido a la Jefe de la Oficina de ACNUR.*

*“Con el fin de agilizar el estudio del mismo, muy comedidamente me permito solicitar su colaboración para que nos sea suministrada la información que consideren pertinente, por cuanto el señor PIRHADI informó que su caso está siendo considerado por ACNUR”.*

- *Acta N° 7, página 2, párrafo 3:*

*..... “Se ha sostenido con la ayuda de ACNUR, quien hace un año estudia su caso”.*

- *Oficio VAM N° 265 de 4 de enero de 2002, dirigido a la Coordinadora del Programa de refugiados. Párrafo 1:*

*“En respuesta a sus oficios NE 065/01 y NE 066/01 fechados 21 de diciembre de 2001 y 2 de enero de 2002, mediante los cuales informa que “como Agencia del ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS” atendió al nacional iraní REZA PIRHADI, me permito manifestarle que efectivamente, el señor PIRHADI presentó solicitud de refugio ante este Ministerio. Su caso ya fue considerado por la Comisión Asesora para la Determinación de la condición de refugiado y consultado en su oportunidad con el Oficial de Protección de esa Agencia, el señor Peter Jansen”.*

- *Que el Ministerio solicitó la colaboración de ACNUR para buscar otro país de destino al señor PIRHADI y recordó al DAS que el nacional iraní no puede ser devuelto a su país de origen.*

*De otra parte, debe considerarse, que refugio no es lo mismo que asilo -artículo 36 C.P.-; que en sí mismo no es un derecho y menos que su estirpe fundamental en cabeza de los ciudadanos extranjeros, menos que simplemente se solicite y, en consecuencia, deba ser concedido por el Estado colombiano; no este instituto de Derecho Internacional Público debe ser declarado y reconocido en cada caso por el Gobierno Nacional, dentro de la potestad que le otorga el canon 189-2 Superior y habida satisfacción de los presupuestos normativos.*

*Igualmente y como consecuencia de lo expuesto, debe señalarse que esta decisión soberana del Estado colombiano, en este caso atribuida por el 189-2 al Ejecutivo, no puede ser removida acudiendo para ello a la autoridad jurisdiccional.*

*El Ministerio, adicionalmente considera que, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Constitución Política, la acción de Tutela es procedente para proteger en forma inmediata los derechos fundamentales de las personas cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.*

*1- En el presente caso, no se configura ni vislumbra, ninguna amenaza ni violación de los derechos fundamentales invocados por el demandante, pues la solicitud de refugio del señor REZA PIRHADI, se tramitó conforme a las normas vigentes aplicables para dicha materia, vigentes para el momento, según ya quedó expuesto.*

*La H. Corte Constitucional ha sido enfática respecto al alcance de la vulneración y amenaza de los derechos fundamentales. Es así como, en sentencia C-027 de febrero 5 de 1993 sentó la siguiente jurisprudencia:*

*Diferencias entre vulneración y amenaza de los derechos fundamentales.*

*“...8. La vulneración y la amenaza de los derechos fundamentales son dos causales claramente distinguibles: la primera requiere una verificación objetiva que corresponde efectuar a los jueces de tutela, mediante la estimación de su ocurrencia empírica y su repercusión jurídico-constitucional; la segunda, en cambio, incorpora criterios tanto subjetivos como objetivos, configurándose no tanto por la intención de la autoridad pública o el particular, cuando sea del caso, sino por el resultado que su acción o abstención pueda tener sobre el ánimo de la persona presuntamente afectada. Para que se determine entonces la hipótesis constitucional de la amenaza se requiere la confluencia de elementos subjetivos y objetivos o externos: el temor del sujeto que ve peligrar sus derechos fundamentales y la convalidación de dicha per-*

*cepción mediante elementos objetivos externos, cuya significación es la que ofrecen las circunstancias temporales e históricas en que se desarrollan los hechos.*

*El criterio constitucional para evaluar la existencia de amenazas a los derechos fundamentales es racional. No supone la verificación empírica de los factores de peligro, lo cual de suyo es imposible epistemológicamente, sino la creación de un parámetro de lo que una persona, en similares circunstancias, podría razonablemente esperar”.*

Igualmente, en sentencia T-349 del 27 de agosto de 1993 se señaló lo siguiente:

*Concepto jurídico de amenaza.*

*“Hallarse amenazado un derecho no es lo mismo que ser violado. La amenaza es una violación potencial que se presenta como inminente y próxima. Respecto de ella la función protectora del juez consiste en evitarla.*

*La amenaza a un derecho constitucional fundamental tiene múltiples expresiones: Puede estar referida a las circunstancias específicas de una persona respecto al ejercicio de aquél; a la existencia de signos positivos e inequívocos sobre el designio adoptado por un sujeto capaz de ejecutar actos que configuren la violación del derecho; o estar representada en el desafío de alguien (tentativa), con repercusión directa sobre el derecho de que se trata; también puede estar constituida por actos no deliberados pero que, atendiendo a sus características, llevan al juez de tutela al convencimiento de que si él no actúa mediante una orden, impidiendo que tal comportamiento continúe, se producirá la violación del derecho; igualmente pueden corresponder a una omisión de la autoridad cuya prolongación en el tiempo permite que aparezca o se acreciente un riesgo; también es factible que se configure por la existencia de una norma -autorización o mandato- contraria a la preceptiva constitucional, cuya aplicación efectiva en el caso concreto sería en sí misma un ataque o un desconocimiento de los derechos fundamentales. En este último evento, la utilización del artículo 86 de la Carta se cristaliza en la inaplicación del mandato o autorización inconstitucional en el caso particular; con arreglo al artículo 4º de la Carta, siempre y cuando se cumpla el requisito de la incompatibilidad entre los dos preceptos”.*

*En lo que tiene que ver con el procedimiento cumplido por el Ministerio, al inicio del presente escrito, se señalaron las actuaciones adelantadas, las cuales se han ceñido estrictamente a la ley.*

*En el trámite de refugio adelantado, el Ministerio de Relaciones Exteriores no ha violado ni ha amenazado derecho fundamental alguno; es decir, con sus actos no se ha puesto en peligro ni se han conculcado garantías constitucionales fundamentales, no existe frente a los derechos alegados como violados por el señor REZA PIRHADI*

*razón alguna que lleve a concluir al Juzgador en sede constitucional que deba amparar mediante este mecanismo al accionante.*

*Como ya se dijo, el mismo procedimiento tendiente a la declaración del refugio prevé el derecho de aportar pruebas, ser notificado, y, ante la resolución que decide el refugio, contempla la presentación de recurso, como en este caso sucedió.*

*Igualmente debemos señalar que la acción de tutela es un mecanismo subsidiario o residual al que se acude, en últimas, para remediar o evitar un perjuicio, no siendo en sí misma una instancia que pueda despojar o desplazar a las autoridades constitucional y legalmente instituidas de sus competencias originarias o naturales. Así, la H. Corte Constitucional, en sentencia SU 542/99 en acción de tutela instaurada por el actor Rodrigo Garavito Hernández, sostuvo:*

*[...]“ Ahora bien, como competencia originaria, a la Sala Penal de la Corte Suprema le corresponde ser juez Constitucional para el caso concreto y, en consecuencia dentro de sus competencias le corresponde estudiar el respeto por las garantías constitucionales, entre las cuales se encuentra el debido proceso, no puede la Corte Constitucional dar curso a una acción de tutela por presunta vulneración de los derechos a ser juzgado por la ley preexistente al acto que se le imputa y al derecho de defensa, porque se producirían simultáneamente dos competencias sobre el mismo hecho y se desconocería que la acción de tutela es subsidiaria; y esta como lo ha dicho la Corte, tiene operancia cuando se ha producido una vía de hecho.”*

*Igualmente, en ese sentido se ha pronunciado el Honorable Consejo de Estado en sentencia del 13 de diciembre de 1999, con ponencia del Magistrado Juan Alberto Polo así:*

*[...]“3. Por lo demás, la acción de tutela resulta improcedente, dado su carácter residual y subsidiario, en la medida en que no está llamada a sustituir los procedimientos estatuidos especialmente por la Ley, como es precisamente el trámite de extradición a que se refiere el Capítulo III del Libro V del Código de Procedimiento Penal, que se viene adelantando”.*

*Reiteramos, que la acción de tutela en ningún caso puede ser utilizada para desplazar o reemplazar la autoridad competente para decidir el asunto en cuestión, o asumir la competencia de un procedimiento legal que está en curso. No es una figura paralela a los procedimientos establecidos para hacer valer los derechos cuya función está asignada a determinados jueces y autoridades, y garantizados por la Constitución Política y la ley.*

*En efecto, la presente acción busca evadir el fundamento y procedimiento legal y ordinario establecido, para adelantar el trámite tendiente al reconocimiento del refu-*

*gio; es decir, establecer simultáneamente dos vías para obtener dos pronunciamientos sobre un mismo asunto. Sin embargo, en este respecto, la Corte Constitucional ha sido clara frente al deber de respeto de las competencias radicadas en los jueces:*

*Naturaleza subsidiaria de la acción de tutela.*

*“No es propio de la acción de tutela el sentido de medio o procedimiento llamado a reemplazar los procesos ordinarios o especiales, ni el de ordenamiento sustitutivo en cuanto a la fijación de los diversos ámbitos de competencia de los jueces, ni el de instancia adicional a las existentes, ya que el propósito específico de su consagración, expresamente definido en el artículo 86 de la Carta, no es otro que el de brindar a la persona protección efectiva, actual y supletoria en orden a la garantía de sus derechos constitucionales fundamentales.*

*...Vistas así las cosas, en nuestro sistema pugna con el concepto mismo de esta acción la idea de aplicarla a procesos en trámite o terminados, ya que unos y otros llevan implícitos mecanismos pensados cabalmente para la guarda de los derechos, es decir, constituyen por definición “otros medios de defensa judicial” que, a la luz del artículo 86 de la Constitución, excluyen por regla general la acción de tutela...*

*La Corte acoge en este aspecto lo expresado por el magistrado Jaime Sanín Greiffenstein en la aclaración de voto formulada el dos (2) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992) en los siguientes términos: “Ahora bien, es fácil comprender que si prevalece la acción ordinaria y no procede la de tutela, la preferencia de la Constitución por este remedio es clara y que no se entendería que después de manifestar esa preeminencia y remitir el asunto a esa vía, venga luego a someter el resultado de su ejercicio, trámite y decisión al sistema que desde el principio desechó. Incluso cuando por la circunstancia especial anotada (la del perjuicio irremediable) procede la acción de tutela, así acontece para que tenga efectos efímeros, esto es, hasta cuando la ordinaria defina, por preferencia del mismo constituyente..”.*

*Señaló la Corte, por otra parte, respecto de la competencia del juez de tutela, en esta providencia:*

*Ahora bien, de conformidad con el concepto constitucional de autoridades públicas, no cabe duda de que los jueces tienen esa calidad en cuanto les corresponde la función de administrar justicia y sus resoluciones son obligatorias para los particulares y también para el Estado. En esa condición no están excluidos de la acción de tutela respecto de actos u omisiones que vulneren o amenacen derechos fundamentales, lo cual no significa que proceda dicha acción contra sus providencias. Así, por ejemplo, nada obsta para que por la vía de la tutela se ordene al juez que ha incurrido en dilación injustificada en la adopción de decisiones a su cargo que proceda a*

*resolver o que observe con diligencia los términos judiciales, ni riñe con los preceptos constitucionales la utilización de esta figura ante actuaciones de hecho imputables al funcionario por medio de las cuales se desconozcan o amenacen los derechos fundamentales, ni tampoco cuando la decisión pueda causar un perjuicio irremediable, para lo cual sí está constitucionalmente autorizada la tutela pero como mecanismo transitorio cuyo efecto, por expreso mandato de la Carta es puramente temporal y queda supeditado a lo que se resuelva de fondo por el juez ordinario competente (C.N., art. 86; D. 2591/91, art. 8º). En hipótesis como estas no puede hablarse de atentado alguno contra la seguridad jurídica de los asociados, sino que se trata de hacer realidad los fines que persigue la justicia (...).*

*De ningún modo es admisible, entonces, que quien resuelve sobre la tutela extienda su poder de decisión hasta el extremo de resolver sobre la cuestión litigiosa que se debate en un proceso, o en relación con el derecho que allí se controvierte... ”. (C. Const., sent. C-543, oct. 1º/92. M.P. José Gregorio Hernández Galindo).*

*Por todo lo anterior, solicito a la Señora Magistrada Ponente, la declaración de improcedencia de la acción de tutela, por las razones que se resumen en las siguientes premisas:*

- i) Inexistencia de violación o amenaza de violación de derecho fundamental alguno.*
- ii) Se dispone de otros medios de defensa judiciales para defender los supuestos derechos violados.*
- iii) Imposibilidad de sustituir al juez o autoridad competente del conocimiento del refugio.*

*Finalmente, para atender lo ordenado en el ordinal 3 del auto del 13 de agosto, adjunto, me permito remitir el expediente correspondiente al trámite de refugio del señor REZA PIRHADI; documentación respecto de la cual comedidamente solicito a su Despacho tomar las previsiones del caso, habida consideración que en la misma se encuentra la reserva documental prevista en el artículo 9º del Decreto ley 270 de 2000, en concordancia con el artículo 34 del Decreto 2105 de 2001 y el Decreto 1598 de 1995.*

*Por lo anterior y teniendo en cuenta que la actuación del Ministerio, como se ha expuesto, se ajustó estrictamente a lo establecido en la Constitución Política y en la ley, vigente para el momento en que se efectuó el trámite, sin violar el derecho al Debido Proceso, ni ninguna otra garantía fundamental del accionante, solicito a esa Honorable Corporación, se rechace por improcedente la acción de tutela incoada y, con ello, las pretensiones del Accionante.*

*De la Honorable Magistrada, con todo respeto,*

*HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica”*

*DECISIÓN.*

*En fallo de fecha marzo 27 de 2003, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resolvió:*

*“(…) Niégase por improcedente la acción de tutela interpuesta por el señor REZA PIRHADI.”*

*Con lo cual los argumentos expuestos por la Cancillería fueron tenidos en cuenta por el funcionario judicial.*

### 1.2.3.2 ALGUNOS CONCEPTOS EXPEDIDOS POR EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN DE CONCEPTOS QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTES PARA ESTAS MEMORIAS

- En desarrollo de las responsabilidades que en el tema de rendir conceptos le competen a la Oficina Asesora Jurídica, se da respuesta a los mismos en el ámbito de sus funciones, transcribiendo el rendido sobre el tema de la reserva del archivo general del Ministerio de Relaciones Exteriores, así:

....

*“Teniendo en cuenta que las Embajadas de Colombia son unidades diplomáticas representantes del Gobierno Nacional ante otros países, y se encargan de ejecutar la política exterior bilateral, con capacidad delegada de negociar, acordar y convenir términos de concertación y cooperación en asuntos de interés mutuo, especialmente en los campos políticos, social, económico, comercial, ambiental, científico, tecnológico y cultural (artículo 27 Decreto 2105 de 2001), es dable otorgar a los particulares información sobre los asuntos públicos que se ventilan en dichas entidades, siempre y cuando no sean de carácter reservado o no pertenezcan a la esfera privada de sus funcionarios.*

*En el ordenamiento jurídico colombiano, encontramos que los ciudadanos tienen derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y que se les expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o a la ley, o hagan relación a la defensa de la seguridad nacional.*

*Las cartas y los papeles privados son documentos reservados conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de 1991, el cual establece en su tercer*



*inciso: 'la correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Solo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, y con las formalidades que establezca la ley'.*

*A manera de ilustración anotamos lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencia de tutela 414 de junio 16 de 1992, Magistrado Ponente Ciro Angarita Barón sobre el tema de la intimidad y el derecho a la información:*

*'Esta particular naturaleza suya determina que la intimidad sea un derecho general, absoluto, extrapatrimonial, inalienable e imprescriptible y que se pueda hacer valer erga omnes, vale decir, tanto frente al Estado como a los particulares. En consecuencia, toda persona, por el hecho de serlo, es titular a priori de este derecho y el único legitimado para permitir la divulgación de datos concernientes a su vida privada'.*

### 1.2.3.3 CUADRO CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN DE CONCEPTOS DURANTE EL PERÍODO DE ESTAS MEMORIAS

CLASE DE ACCIÓN	NÚMERO
RECLAMACIONES LABORALES	3
TUTELAS	8
ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	3
CERTIFICADOS DE NO OBJECCIÓN	98
RECURSOS DE APELACIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS	8

### 1.2.4 GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN DE PROCESOS

Esta dependencia atiende por delegación o poder otorgado por la señora Ministra de Relaciones, los procesos judiciales en donde es parte la Cancillería o su Fondo Rotatorio, en particular las que se ventilan en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Adelanta los cobros coactivos que requieran el Ministerio y su Fondo Rotatorio.

Además, proyecta y contesta las acciones de tutela relacionadas con procesos contenciosos.

CLASE DE ACCIÓN	NÚMERO
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	24
ACCIONES DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	38
ACCIONES DE REPETICIÓN	1
ACCIONES DE SIMPLE NULIDAD	5
ACCIONES EJECUTIVA CONTRACTUAL	1
ACCIONES DE COBRO EJECUTIVO	4
ACCIONES ELECTORALES	4

### **1.3 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

La estructura del Ministerio, establecida en el Decreto 2105 del 8 de octubre de 2001, establece a la Oficina Asesora de Planeación directamente adscrita al despacho de la señora Ministra, manteniendo la misión de coordinar, en calidad de asesora de la alta dirección, la definición, despliegue y aplicación de políticas, metas y estrategias del Ministerio en las diferentes dependencias y niveles de la organización. En términos generales, sus funciones continúan concentradas en la coordinación, asesoría, control y evaluación del proceso planificador del Sector de Relaciones Exteriores, así como la compilación y elaboración de los diferentes informes de gestión destinados a los órganos de control del Estado, incluida la publicación de la Memoria anual al Congreso de la República.

La Oficina Asesora de Planeación lideró y consolidó el capítulo correspondiente a la Dimensión Internacional en el Documento Bases del Plan de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, documento que siguió los lineamientos del Manifiesto Democrático del Presidente Uribe y que agrupa las prioridades de Colombia en el sistema internacional actual. A partir del mismo, se redactó la política de relaciones exteriores y cooperación internacional incluida en el proyecto de ley del Plan de Desarrollo, la cual sufrió modificaciones en el Congreso de la República. La Oficina Asesora de Planeación en forma conjunta con la Oficina Asesora Jurídica elaboró un documento de análisis sobre las modificaciones efectuadas, informe remitido a Presidencia.

A partir de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de los diversos desafíos que el sistema internacional impone, La Oficina Asesora de Planeación apoyó a la alta dirección del Ministerio en la elaboración del Plan Estratégico del Sector de Relaciones Exteriores 2003-2006, cuyos objetivos en materia de política exterior y relaciones internacionales son las siguientes:

1. Defender la soberanía nacional e impulsar el desarrollo integral de las fronteras, meta que busca asegurar la integridad del territorio nacional e impulsar el desarrollo concertado de las fronteras, propósitos que reflejan los más altos intereses de la nación.
2. Apoyar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo en el ámbito internacional a través de gestiones que permitan obtener respaldo internacional a las políticas del Gobierno y asegurar la obtención de recursos financieros, la concertación de acuerdos preferenciales de comercio e inversión con países o regiones de especial importancia para Colombia, la implantación de programas de asistencia técnica y / o proyectos de cooperación que permitan impulsar el país en áreas estratégicas para el desarrollo económico y social.
3. Mejorar la comprensión de la realidad del país en el exterior en la búsqueda de un mejor entendimiento de la complejidad de la situación colombiana por parte de la comunidad internacional, enfatizando la labor que en este campo pueden desarrollar embajadas y consulados y favoreciendo la creación y consolidación de espacios de interlocución con la sociedad civil.
4. Desarrollar una política integral hacia las comunidades colombianas en el exterior. Es imperativo el diseño y puesta en marcha de una política hacia los connacionales que contribuya a su proceso de inserción mediante información sobre los servicios disponibles al efecto en los diferentes países y estimular su sentido de pertenencia e identidad nacional fortaleciendo sus vínculos con Colombia, entre otros.
5. Consolidar relaciones bilaterales estratégicas. El Ministerio trabaja en procura de la ampliación y profundización de las relaciones bilaterales sobre la base de los principios y normas del derecho internacional, en defensa de la soberanía nacional y con el propósito de fortalecer la institucionalidad democrática e impulsar el desarrollo económico y social del país.
6. Reflejar y proyectar los intereses nacionales en el escenario multilateral con el propósito central de promover compromisos y acciones especialmente en aquellos asuntos de interés internacional que tienen una estrecha relación con la evolución del conflicto interno, así como los que favorecen una inserción positiva del país en el escenario internacional y contribuyen con el propósito de impulsar el desarrollo económico y social.
7. Fortalecer institucionalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y establecer un sistema de coordinación, monitoreo y rendición de cuentas de la gestión diplomática.

En el mes de noviembre de 2002 en el CONPES de compromisos del cuatrienio 2003-2006 se incluyeron indicadores del Sector de Relaciones Exteriores dentro del primer gran objetivo del Plan Nacional de Desarrollo de Brindar Seguridad Democrática.

En primer lugar se busca una inserción constructiva de Colombia en el ámbito internacional, lo cual se determina por el porcentaje de eventos y foros estratégicos para Colombia en los temas relativos a la seguridad democrática y sus componentes en los cuales se incluyen temas gestionados por la Cancillería. De la misma manera, se evalúa el sistema de divulgación sobre la realidad de Colombia en el exterior y el fortalecimiento de los vínculos de comunidades colombianas en el exterior a través del avance de estructuración y puesta en marcha del sistema de redes en el exterior y, finalmente, la integración y desarrollo fronterizo indicada por el número de comités territoriales funcionando de acuerdo con los documentos de política de integración y desarrollo fronterizo específicos para cada zona de frontera terrestre. Estas metas tienen estimado un resultado al final de cada año y del período a través de medios de verificación como documentos, proyectos formulados y convenios, registros consulares, actas emitidas, etc.

En el empeño de la Presidencia de la República de hacer medible y efectiva la gestión de todos los Ministerios y Entidades, se viene trabajando en un modelo de Formatos de Informes de Gestión al señor Presidente, si bien la Cancillería no participa directamente en las metas de reactivación social, se ha trabajado en la parte correspondiente a otras metas, cooperación internacional y actividad legislativa. Así mismo la Cancillería ha cumplido en forma óptima con los compromisos del Ministerio adquiridos en los Comités Regionales adelantados por el Presidente y sus Ministros.

Para mantener la coherencia, la Oficina previa asesoría y coordinación, orientó la elaboración de los Planes de Acción de cada una de las dependencias de la Cancillería señalando la importancia de que los objetivos fijados por las diferentes dependencias corresponden a los compromisos adquiridos en las áreas y temas de su competencia, en articulación con los objetivos de la Entidad y el Plan de Desarrollo.

Las especiales características de la función misional del Sector de Relaciones Exteriores dificultan la construcción de indicadores que permitan medir el logro de los objetivos propuestos para que puedan ser monitoreables en el período. Es así como la Oficina Asesora de Planeación, hace énfasis en programar continua-

mente con el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública o entidades afines capacitaciones y talleres que permitan dotar a los funcionarios responsables de metodologías e instrumentos que le permitan construir sus propios indicadores en materia de política exterior y relaciones internacionales.

La Oficina Asesora de Planeación en su interés de desarrollar una cultura planificadora ha contribuido a la implementación y ajuste de un sistema para la evaluación y seguimiento de la gestión de las Embajadas en el exterior. Las acciones realizadas a la fecha comprenden la participación, con los Asesores del Despacho, en el diseño de instrumentos que faciliten y orienten a los Embajadores en la elaboración y seguimiento de los Planes de acción anuales e informes resumen bimestrales, así como la discusión metodológica para la formulación de instrumentos de evaluación que sean acordes a las particularidades del sector de relaciones exteriores, a su vez la realización de acciones de coordinación entre el Ministerio y las Embajadas.

A la fecha, se han establecido líneas base que facilitarán el desarrollo de instrumentos que permitan el monitoreo de las actividades realizadas por las misiones en el exterior, estableciendo como parámetro al ajuste de lo programado en el Plan de Acción anual versus lo ejecutado en cada período de entrega de los informes.

Por su parte, la Guía Diplomática y Consular por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación ha sido actualizada y revisada por las dependencias de la Cancillería con objeto de hacer de este instrumento una herramienta ágil y al alcance de todos los funcionarios diplomáticos, así mismo se evalúa su publicación en el sitio Web de la Cancillería, lo que facilita su consulta.

De igual manera, la Oficina Asesora de Planeación consolida a nivel nacional la información correspondiente al cumplimiento y desarrollo de los convenios internacionales vigentes para Colombia. En virtud de la Ley 428 de 1998, dicha información deberá ser presentada a las Comisiones Segundas de Cámara y Senado.

Por último, la Oficina Asesora de Planeación elaboró por primera vez el presupuesto de inversión de la Cancillería en un trabajo conjunto con las Embajadas, la Secretaría General, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Nacional de Planeación.

## **1.4 DIRECCIÓN ACADEMIA DIPLOMÁTICA**

El informe de Gestión de la Academia Diplomática de San Carlos año 2002 - 2003, pretende mostrar las actividades que a diario se cumplen para elevar aun más el nivel de eficiencia y productividad del Ministerio de Relaciones Exteriores tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la calidad de los servicios que presta para el cumplimiento de sus objetivos, innovando en la formación, capacitación y actualización permanente no solo de los funcionarios del servicio exterior sino a todos los funcionarios de la Cancillería conforme a las transformaciones que se están dando en el ámbito internacional.

Durante el período comprendido entre el 20 de julio de 2002 y el 20 de junio de 2003, se llevaron a cabo las siguientes actividades, según lo establecido en el Plan de Gestión para dicho período:

### **1.4.1 COORDINACIÓN ASUNTOS GESTIÓN DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA**

#### **1.4.1.1 CURSO ANUAL DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA AÑO 2002**

- Convocatoria del Concurso Público para ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República año 2003.
- Realización del Curso Anual de Formación Diplomática para ingreso a la Carrera Diplomática y Consular.
- Organización de las pruebas de conocimiento para ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.
- Desarrollo de la capacitación y actualización para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 1.4.1.2 CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA AÑO 2003.

Mediante Resolución 3756 del 22 de agosto de 2001, se abrió el Concurso Público para ingreso a la Carrera Diplomática y Consular año 2003, el cual contó con setenta y ocho (78) profesionales inscritos que cumplieron con el lleno de requisitos para la presentación de las pruebas de ingreso.

#### 1.4.1.3 REALIZACIÓN DEL CURSO ANUAL DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR.

- Después de realizadas las pruebas para ingreso al Curso de Formación Diplomática ingresaron a la Academia Diplomática de San Carlos para realizar el Curso de Formación Diplomática año 2002, dieciséis (16) profesionales entre los setenta y ocho (78) aspirantes que participaron en el Concurso Abierto y los cuales fueron seleccionados en estricto orden de puntaje por obtener calificaciones satisfactorias de las pruebas establecidas mediante Resolución 3756 del 22 de agosto de 2001.

El Curso de Formación Diplomática año 2002 tuvo una intensidad de aproximadamente 1.000 horas de capacitación y se cubrieron materias en las Áreas de Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Derecho Internacional, Economía e Idiomas.

#### 1.4.1.4 VINCULACIÓN A LA PLANTA INTERNA DE LA CANCELLERÍA EN PERÍODO DE PRUEBA EN LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

- Una vez culminado y aprobado el Curso de Formación Diplomática se nombraron en período de prueba en el mes de febrero de 2003, quince (15) de los dieciséis (16) alumnos en los cargos de Terceros Secretarios de la Carrera Diplomática y Consular año 2003.

ESTRATEGIAS: El desarrollo del Curso se realizó con los parámetros establecidos en el Plan de Gestión año 2002, con las siguientes acciones: Revisión y actualización de los programas de cada una de las materias, control de asistencia a clases, tanto de alumnos como profesores, control y ejecución de los programas y elaboración de las listas de elegibles de acuerdo con el promedio obtenido por los alumnos.

#### 1.4.1.5 CONVOCATORIA PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR AÑO 2004

Mediante Resolución 3819 del 5 de septiembre de 2002, fue abierta la convocatoria para el concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia, con el fin de seleccionar hasta treinta cinco (35) alumnos para el Curso Anual de Formación Diplomática, promoción año 2003.

Se presentaron más de ciento cincuenta (150) solicitudes de las cuales fueron inscritos setenta y seis (76) profesionales de diferentes disciplinas que cumplían con los requisitos para presentar pruebas de conocimiento en la Academia Diplomática, que incluyeron las siguientes etapas:

- a. Prueba escrita, cuyo valor fue del 50% del total de las pruebas. Consistió en dos ensayos en los temas de Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Economía.
  - b. Prueba Oral, ante jurado cuyo valor fue del 35% del total de las pruebas.
  - c. Entrevista Personal, ante jurado con un valor del 15% del total de las pruebas.
- Una vez culminadas las pruebas de conocimiento fueron publicadas las listas con el resultado final obtenido en las mismas y de los cuales dieciocho (18) aspirantes superaron el puntaje requerido como aprobatorio que fue de 80/100.

En el mes de febrero de 2003, fueron matriculados en el curso arriba mencionado y en la actualidad se encuentran cursando el primer semestre académico, de los dos (2) que se desarrollan a lo largo del Curso, el cual consta de materias en las Áreas de Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Derecho Internacional, Economía e Idiomas.

**ESTRATEGIAS:** La admisión al Curso de Formación Diplomática contó con las siguientes acciones: Divulgación de la Convocatoria en los medios escritos de comunicación como la prensa de amplia circulación nacional, a través de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de Colombia, información enviada a los establecimientos de educación superior y por la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las inscripciones al concurso se realizaron entre el 9 y el 13 de diciembre de 2002, la presentación de pruebas de conocimiento fueron entre el 6 y el 12 de



febrero de 2003, y la lista de los aspirantes admitidos fue publicada el 17 de febrero de 2003.

Al finalizar los dos (2) semestres académicos previstos en el Plan de Estudios, los alumnos que culminen el Curso y que al establecer la calificación definitiva, la cual será el resultante de realizar el promedio de las notas obtenidas tanto en el primero como segundo semestre y que la calificación sea igual o superior a Tres Punto Cinco (3.5), hasta un número de diez (10), serán vinculados en el 2004 como Tercer Secretario, para un (1) año en período de prueba en la Cancillería. Una vez evaluado satisfactoriamente el período de prueba, serán inscritos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

## **1.4.2 PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR**

### **1.4.2.1 PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO AÑO 2002**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 274 de 2000, y a la Resolución No. 0858 del 4 de marzo de 2002, se realizaron entre el 12 y el 16 de julio de 2002, en la Sede de la Academia Diplomática, las pruebas de conocimiento para ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, las cuales tiene como objetivos primordiales:

- Formar, capacitar y actualizar a los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en forma eficaz y eficiente colaboren en la formulación y ejecución de la Política Exterior de la República de Colombia.
- Realizar las pruebas de ascenso para todas las categorías del Escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Se conformaron dos (2) grupos por categorías así: **Grupo A**, Segundo Secretario, Primer Secretario y Consejero y **Grupo B**, Ministro Consejero y Ministro Plenipotenciario.

En total se presentaron 47 funcionarios de 53 convocados, que aspiraron A ascender a las diferentes categorías.

Las materias sobre las cuales se adelantaron los cursos de capacitación para ascenso correspondieron a los siguientes temas:

#### 1.4.2.1.1 PRIMER GRUPO

PARA ASCENSO A LAS CATEGORÍAS DE SEGUNDO SECRETARIO, PRIMER SECRETARIO Y CONSEJERO: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Medio Ambiente y Desarrollo; Relaciones Bilaterales con Países Limítrofes, Fronteras Terrestres y Marítimas.

#### 1.4.2.1.2 SEGUNDO GRUPO

PARA ASCENSO A LA CATEGORÍAS DE MINISTRO CONSEJERO, MINISTRO PLENIPOTENCIARIO Y EMBAJADOR: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Problema Mundial de las Drogas y Desarme; Organismos, Negociación Internacional y Formulación de Política Exterior en ese contexto.

### 1.4.3 CURSOS DE CAPACITACIÓN

La Academia Diplomática programó los cursos de capacitación los cuales fueron realizados en el mes de julio de 2002, se contó con la participación y posterior presentación de las pruebas con: En el grupo A, de planta interna y externa para ascender a la categoría de Consejero tres (3) funcionarios; Primer Secretario trece (13) funcionarios y Segundo Secretario catorce (14) funcionarios; grupo B, de planta interna y externa para ascender a la categoría de Ministro Consejero siete (7) funcionarios; Ministro Plenipotenciario dos (2) funcionarios.

ESTRATEGIAS: Se organizó y desarrolló el proceso de promoción de los funcionarios que tienen derecho a ascender en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia, con las siguientes actividades:

Se elaboraron los listados de los funcionarios que cumplieron con el tiempo requerido para presentar pruebas de ascenso;

Se realizaron los Cursos de Capacitación con los temas propuestos por materias para la aplicación de las pruebas. Una vez superadas las mismas se notificó a la Dirección del Talento Humano para el respectivo nombramiento de ascenso.

### 1.4.4 PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR AÑO 2003

Para el año de 2003, las Pruebas de Conocimiento para Ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República se desarrollarán dentro de los parámetros establecidos de la Resolución 0617 del 4 de marzo de 2003.

Con base en la información recibida por parte de la Dirección del Talento Humano, para este año han sido convocados a pruebas de conocimiento 21 funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular para las diferentes categorías del escalafón:

PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE EMBAJADOR	1
PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE MINISTRO PLENIPOTENCIARIO	5
PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE MINISTRO CONSEJERO	3
PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE CONSEJERO	1
PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE PRIMER SECRETARIO	7
PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE SEGUNDO SECRETARIO	4

Para la presentación de las pruebas se han organizado dos (2) grupos de categorías correspondientes: Grupo A, Segundo, Primer Secretario y Consejero y Grupo B, Ministro Consejero, Ministro Plenipotenciario y Embajador.

Las materias sobre las cuales se desarrollaran los cursos de capacitación corresponden a los siguientes temas:

PARA ASCENSO A SEGUNDO, PRIMER SECRETARIO Y CONSEJERO: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Medio Ambiente y Desarrollo y Comercio Internacional.

PARA ASCENSO A MINISTRO CONSEJERO, MINISTRO PLENIPOTENCIARIO Y EMBAJADOR: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Problema Mundial de las Drogas y Desarme; Organismos Internacionales y Formulación de Política en ese contexto.

ESTRATEGIAS: Se organizó y desarrolló el proceso de promoción de los funcionarios que tienen derecho a ascender en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia, con las siguientes actividades:

Se elaboraron los listados de los funcionarios que cumplieron con el tiempo requerido para presentar pruebas de ascenso, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección del Talento Humano.

Se realizarán los Cursos de Capacitación con los temas propuestos por materias para la aplicación de las pruebas. Una vez superadas las mismas se notificará a la Dirección del Talento Humano para el respectivo nombramiento de ascenso.

## 1.4.5 COORDINACIÓN ASUNTOS DE GESTIÓN DE CONVENIOS

### 1.4.5.1 BECAS AÑO 2002

Durante el segundo semestre de 2002 y el primer semestre de 2003, se convocó para las siguientes becas:

- **Derecho Internacional**, ofrecimiento realizado por las Naciones Unidas, desde el 8 de julio al 16 de agosto de 2002. Fue postulado para esta beca Juan Camilo Saretzki, Tercer Secretario.
- **Maestría en Asuntos Internacionales**, ofrecimiento realizado por la Academia Diplomática de Viena, durante el mes de octubre de 2002 a junio de 2003. Fue postulada para esta beca Andrea Jiménez Herrera, Tercer Secretario
- **Curso de Estudios Internacionales**, el cual se está llevando a cabo por la Escuela Diplomática de Madrid del 1 de octubre de 2002 al 30 de junio de 2003, Fueron postuladas Sandra Marcela Pazmiño, Asesora; Karín Rubio Tercer Secretario, y Camila Polo, Primer Secretario.
- **Seminario sobre Derecho Internacional** ofrecimiento realizado por Naciones Unidas del 21 de Mayo al 7 de junio de 2002. Fue postulada Victoria Eugenia Pawels, Primer Secretario.
- **Curso de Lengua Japonesa**, ofrecimiento realizado por la Fundación Japón y MRE del Japón de octubre de 2002 a junio de 2003. Fue postulado Álvaro Calderón Ponce de León, Tercer Secretario.
- **Congreso Internacional de Información**, ofrecimiento realizado por el Instituto de Información Científica de Cuba del 22 al 26 de abril de 2002. Postulado Carlos Augusto Peña, Técnico Administrativo.
- **Programa sobre Desarme**, ofrecimiento realizado por las Naciones Unidas, de septiembre a noviembre de 2002. Fue postulado Gustavo Paredes Rojas, Segundo Secretario.
- **Programa de Especialización en Diplomacia Multilateral**, ofrecimiento realizado por el Instituto Universitario de Ginebra del 14 de octubre de 2002 al 14 de marzo de 2003. Postulada Lesli Andrea Guzmán, Primer Secretario.
- **Octavo Programa de Formación de Integración Andina**, ofrecimiento realizado por el Instituto de Integración para América Latina, INTAL, del 5 de agosto al 6 de diciembre de 2002. Postulada Camila Polo Flórez, Tercer Secretario.

- **Encuentro de Diplomáticos Latinoamericanos y Caribeños** en la República Popular de China, ofrecimiento realizado por el Instituto del Pueblo Chino del 19 al 29 de septiembre de 2002. Fue postulado para esta beca Francisco Coy Granados, Ministro Consejero.
- **30 Sesión del Programa Externo sobre el Derecho Internacional**, ofrecimiento realizado por la Academia de La Haya del 7 al 18 de octubre de 2002. Se presentaron para esta beca Camilo Saretzki, Consuelo Pedraza, Jorge Morales, Victoria Pawels y Mauricio Montero.

#### 1.4.5.2 BECAS AÑO 2003

- **Curso de Política Comercial**, ofrecimiento realizado por la OMC, del 13 de enero al 4 de abril de 2003. Se postularon para esta beca Esperanza Gómez Hernández y Diana Mercedes Carvajal, Terceros Secretarios.
- **Derecho Internacional**, ofrecimiento realizado por la Organización de las Naciones Unidas -Ginebra- del 7 de julio al 15 de agosto de 2003. Postulada Bertha Patricia Alemán, Tercer Secretario.
- **Maestría en Relaciones Internacionales**, ofrecimiento realizado por la Academia de Viena, de octubre de 2003 a junio de 2004. No se presentó ninguna persona; por lo tanto, se declaró desierta.
- **Curso en Relaciones Internacionales**, ofrecimiento realizado por la Academia de Viena de octubre de 2003 a septiembre de 2004. Postulada para esta beca Diana Mora Mora, Tercer Secretario.
- **Trigésimo Tercer Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros**, ofrecimiento realizado por el Gobierno de la India, del 10 de marzo al 18 de abril de 2003. Postulado Carlos Alfredo Carretero, Primer Secretario.
- **Curso Promoción de Promoción de la Cooperación Económica Exterior de los Países en Vía de Desarrollo**, ofrecimiento realizado por la Agencia Alemana, del 5 de Mayo al 15 de junio de 2003. Postulados Ariel Orozco, Asistente Administrativo, y Marcela Moncada, Asesora.
- **Tercer Curso para Diplomáticos Latinoamericanos y Caribeños**, ofrecimiento realizado por la Academia Diplomática de China, del 12 al 30 de Mayo de 2003. Fue postulada María Fernanda Pérez, Tercer Secretario.

- **Programa sobre Desarme**, ofrecimiento realizado por el Departamento de Desarme de las Naciones Unidas, desde el 1º de septiembre a 1º de noviembre de 2003. Postulada Marcela Ordóñez, Primer Secretario.
- **Curso de Formación Diplomática para Extranjeros**, ofrecimiento realizado por el Instituto de Diplomacia y Relaciones Exteriores de Malasia, del 1 al 30 de octubre de 2003. Postulada Carolina Durán, Primer Secretario.

#### 1.4.5.3 MAESTRÍA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en los convenios de Cooperación Académica con la Universidad Externado de Colombia, el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo y el auspicio del Instituto de Estudios Políticos de París, continuó desarrollando el programa de la Maestría en “Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos”, la cual se realiza en tres (3) semestres presenciales y un semestre para trabajo de investigación.

El proceso de selección del año 2002, se realizó mediante convocatoria para concurso público, con una amplia difusión a escala nacional para la Mayor captación de aspirantes a participar en el concurso.

#### 1.4.6 PROCESO DE SELECCIÓN PROMOCIÓN XXIII - 2003 - 2004

Las inscripciones se realizaron desde el 1 de octubre al 31 de noviembre de 2002.

Para el concurso se inscribieron 111 aspirantes, quienes presentaron pruebas escritas en la Universidad Externado de Colombia, los días 4, 5 y 6 noviembre de 2002, las entrevistas se realizaron en la sede de la Academia Diplomática, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2002.

Fueron seleccionados 28 aspirantes que superaron todas las pruebas y quienes iniciarán el primer semestre académico de los tres por realizarse.

##### 1.4.6.1 CURSOS REGULARES

De julio a diciembre de 2002, cursaron el segundo semestre de la promoción XXII, treinta y cuatro (34) alumnos.

La XXII Promoción reinició clases el 3 de febrero de 2003 con un grupo en el tercer semestre, Grupo Academia y Grupo Maestría integrado por cincuenta alumnos.

Igualmente, el 3 de febrero de 2003 se inició el primer semestre de la promoción XXIII, con veintiocho (28) alumnos.

#### 1.4.6.2 PROFESORES ACTUALES DE LOS SEMINARIOS

<b>PROFESORES</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
• Eric Lair	Relaciones Internacionales
• Rubén Sánchez David	Relaciones Internacionales
• Diana Rojas Rivera	Ciencia Política
• Luis Carlos Valencia	Ciencia Política
• Guillermo García Isaza	Economía
• Javier Sepúlveda	Economía
• Nicholas Morgan	Inglés
• Daniel Quintero Espinel	Inglés
• Marie Cecile Laurent	Francés
• Olga Yaneth Casas	Francés
• Ricardo García Duarte	Coordinador Universidad Externado de Colombia y del Comité de Trabajos de Investigación.

#### 1.4.6.3 ALUMNOS GRADUADOS

Durante el segundo período de 2002 y primer período de 2003 se graduaron dieciséis (16) alumnos los cuales cumplieron a cabalidad con la presentación de la tesis.

#### 1.4.7 CONFERENCIAS ORGANIZADAS POR LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA

Con el fin de lograr el objetivo de profundización del análisis de Política Exterior y de la Cooperación Técnica y Cultural entre los gobiernos de Colombia y Francia se dictaron ciclos de conferencias de expertos franceses en la materia:

ISABELLE FACON

Ciclo de Conferencias: “Rusia en el nuevo escenario internacional” del 23 al 25 de abril de 2002. Lugar: Auditorio Academia Diplomática: 5:00 p.m.

## AZZEDINE RAKKAH

Ciclo de Conferencias: “Conflictos en el mundo árabe”

19 y 20 de noviembre de 2002. Lugar: Auditorio Academia Diplomática: 7:00 a 9:00 a.m.

### 1.4.8 BECAS IAED

En cumplimiento del Acuerdo entre Colombia y Francia se convocó al proceso de selección de los candidatos interesados en adelantar estudios de postgrado en ese país. La entrevista se realizó el 25 de febrero de 2003, en la cual se evaluó la motivación y disponibilidad de los participantes. La selección se efectuó teniendo en cuenta los resultados académicos de los tres (3) semestres, los exámenes Gran Oral, Gran Escrito, el avance de la tesis y un buen manejo del francés.

Luego de las entrevistas, el Comité de Becas postuló ante la Embajada de Francia a los siguientes alumnos de la XXI promoción (2001-2002) de la Maestría en “Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos” para la beca de un año, Adriana Paola Montilla Niño, Alejandra Barrios Cabrera y Luz Ángela Escobar Morales.

Para la beca de uno a dos meses y luego del proceso de entrevistas, el Comité seleccionó a los alumnos Samira Silva Younes, Mónica Bitar Henao, María Andrea Torres Moreno.

En la entrevista definitiva efectuada el jueves 27 de marzo de 2:00 a 6:00 p.m. por la Embajada de Francia fue seleccionada para la Beca de un año, la alumna Adriana Paola Montilla Niño y para pasantías de un mes las alumnas Mónica Bitar Henao y Samira Silva Younes.

### 1.4.9 CONVENIOS

#### 1.4.9.1 REPÚBLICA FRANCESA

El 26 de noviembre de 2002, se firmó el Acuerdo de Modificación al Convenio Complementario entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa, relativo al funcionamiento del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo, IAED, del 25 de noviembre de 1996, por el cual el Instituto de Altos Estudios para América Latina de la Universidad de la Sorbona París



III, sustituirá al Instituto de Estudios Políticos de París (SciencesPo), como operador dentro del programa de la Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos que se adelanta en la sede de la Academia Diplomática de San Carlos.

El cumplimiento de los compromisos señalados en el Convenio Complementario entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Francia relativo al funcionamiento del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo, IAED, firmado el 25 de noviembre de 1996, continuará inmodificable.

#### 1.4.9.2 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Fue prorrogado por 3 años el Convenio de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad Externado de Colombia para el desarrollo conjunto del programa de Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos.

#### 1.4.10 EVALUACIÓN DE LA MAESTRÍA

En cumplimiento del Decreto 916 del 22 de Mayo de 2001, referente a la Evaluación de las Maestrías y Doctorados que se realizan en Colombia y con base en el libro elaborado y entregado por el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo de la Academia Diplomática de San Carlos al ICFES por intermedio de la Universidad Externado de Colombia, donde contenía la explicación detallada del Programa “Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos”, haciendo énfasis en la formación avanzada de los procesos de investigación o de profundización del conocimiento, así como lo referente al plan de estudios; organización administrativa; recursos físicos; tecnológicos y financieros; base de datos sobre egresados y estudiantes; hojas de vida del cuerpo docente; centro de documentación; publicaciones y bibliografías.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2917 del 16 de diciembre de 2002, renovó la autorización para el funcionamiento por cinco años más, del Programa de “Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos”.

La Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías encontró las condiciones académicas, administrativas y de sede del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo conforme a la ley, por lo cual el proyecto Colombo-Francés de Coopera-

ción Académica, al nivel de postgrado, continuará proyectándose en el tiempo como muestra de la amistad que une a Francia y Colombia, con lo que el esfuerzo conjunto de las dos naciones por consolidar un recurso humano capaz de fortalecer la estructura administrativa del Estado se ha visto apoyado notoriamente.

#### **1.4.11 INFORME CENTRO DE DOCUMENTACIÓN**

EL período comprendido entre el 21 de junio de 2002 y Mayo de 2003, el Centro de Documentación de la Academia Diplomática de San Carlos incrementó su colección en 252 libros, donados por el Gobierno francés, para un total de 9.248 títulos, los cuales se encuentran disponibles para consulta. En septiembre de 2002 se asignó una bibliotecóloga para iniciar la clasificación y catalogación del material bibliográfico con las normas bibliotecológicas, para empezar la sistematización. Se han elaborado 256 títulos con sus respectivas fichas.

Actualmente se encuentran disponibles 35 Tesis elaboradas por los Ministros Plenipotenciarios para ascenso al rango de embajador, las cuales se encuentran debidamente catalogadas y clasificadas para su respectiva consulta. Igualmente, se dispone de 148 trabajos presentados por los alumnos del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo. El Centro de Documentación cuenta también con una Hemeroteca especializada en Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Economía con cerca de 150 títulos de revistas en francés, inglés, español y portugués, equivalentes a 18.800 números disponibles para consulta. Actualmente se reciben con regularidad 51 títulos de revistas, correspondientes más o menos a 572 números por año.

De otra parte, los usuarios del Centro tienen acceso a seis cursos Audiovisuales de alemán (actualmente prestados a funcionarios del Ministerio, y tres cursos de inglés; una audioteca especializada en Derechos Humanos que cuenta hasta el momento con 193 cintas disponibles para consulta y veinticinco audios y 14 videos sobre Técnicas de Negociación. En términos generales se puede afirmar que el 35% del material que reposa en el Centro de Documentación se encuentra en español, una igual proporción en francés, un 20% en inglés y el 10% en otros idiomas.

El servicio de consulta es utilizado por Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, estudiantes de la Academia Diplomática, Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo y otras instituciones de educación superior como las Universidades: Externado de Colombia, Universidad Nacional, Pontificia Universi-

dad Javeriana, Universidad del Rosario, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Sergio Arboleda, entre otras; así como por investigadores de otras entidades públicas o privadas que se interesan por los temas de Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Economía, Derecho Internacional, Historia, Diplomacia y Sociología.

## 1.5 COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa se propuso contribuir al logro de los objetivos trazados en el Plan Estratégico diseñado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin atender los diversos frentes de trabajo que desde la Cancillería requieren apoyo en esta materia. El enfoque varió significativamente lo que hasta entonces había supuesto el apoyo de la Coordinación de Comunicación en la prosecución de metas globales.

La nueva directriz funciona en sentidos interno y externo. Estos frentes incluyen la articulación del componente comunicativo al trabajo de las delegaciones de Colombia en el exterior, a las diversas dependencias que integran el Ministerio y de cara a los públicos con los que tiene relación a través de los medios de comunicación. En el período comprendido entre el 20 de julio de 2002 y el 20 de junio de 2003, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Plan de medios: Radio 50 programas emitidos**

Con el propósito de introducir Mayor agilidad y una cobertura más amplia, se efectuó un cambio en el formato del programa “Colombia en el Mundo” con la participación de expertos de la Cancillería. El ajuste implicó sentar las bases para alcanzar un Mayor cubrimiento de temas de la agenda de la Ministra y de su política exterior. Similarmente, con la reestructuración de las parrillas de programación de la Radiodifusora Nacional de Colombia, se afianzó el espacio en la banda de AM y se prevé que una vez consolidado pueda emitirse de forma simultánea en las frecuencias de FM de todo el país. Complementario a lo anterior se busca que se extienda en su duración a por lo menos una hora dentro de la franja que le ha sido asignada.

- **Plan de Medios: Prensa 115 Boletines**

Se viene efectuando un cubrimiento de prensa de las actividades de la Cancillería, lo cual implica su articulación en tres grandes categorías de publicaciones: Boletines de prensa, Boletines culturales y Comunicados, y un circuito de distribución que incluye la página de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores <http://www.minrelext.gov.co/Noticias> a fin de garantizar su difusión.

- En cuanto a Boletines de prensa, en total se produjeron 115, de los cuales 99 de los publicados corresponden a temas de política exterior y comercio; en lo concerniente a Boletines culturales se produjeron 16, y se publicaron en la página web 51 textos correspondientes a pronunciamientos diversos, comunicados oficiales y declaraciones de organismos.
- Los materiales citados se publican en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, y son distribuidos por correo electrónico a una lista de corresponsales entre miembros de la prensa nacional e internacional acreditada en Colombia, así como a las Misiones de Colombia en el Exterior.

- **Seguimiento a la gestión: 21 entrevistas**

Parte de la estrategia de cubrimiento de las actividades del Ministerio se concentra en hacer públicos y poner al alcance de la ciudadanía los pronunciamientos de la Ministra de Relaciones Exteriores, lo cual supone la publicación y difusión de los reportajes que le han hecho a la Canciller. Así se divulgaron 21 entrevistas realizadas a la Ministra, las cuales pueden ser consultadas en la página web del Ministerio (<http://www.minrelext.gov.co/Noticias/reportajes.asp>). Este constituye un material de consulta y referencia permanente para el seguimiento de los temas de la Cancillería por parte de los medios así como por parte de la ciudadanía en general.

- **Reuniones de trabajo con Medios: 9 reuniones informativas**

La Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa diseña y lleva a cabo un programa de reuniones de trabajo con contactos y especialistas de diversos medios de comunicación a fin de garantizar un cubrimiento con información calificada sobre temas de la política exterior del país. En este orden de ideas, se llevaron a cabo 9 reuniones informativas con la presencia tanto de la Ministra de Relaciones Exteriores, como de los Viceministros del Gabinete y los encargados de las diversas mesas temáticas.

Estas reuniones de trabajo constituyen un esfuerzo de la Coordinación de Comunicaciones para entregar información más estructurada a los medios de comunicación sobre diversos temas y facilitar una interlocución más fluida entre la Cancillería y la opinión pública, dar cuenta de las dinámicas y los procesos frente a los cuales el Ministerio adelanta gestiones y el interés por hacer que a través de los medios se genere un cubrimiento más calificado de los temas de la política exterior del país, en beneficio de la ciudadanía.

- **Estrategia de comunicación: 71 documentos de apoyo**

Tal como se indicó al inicio, la estrategia de comunicación se encuentra articulada especialmente a la gestión de las Misiones de Colombia en el exterior. Así, incluye la producción de materiales que se convierten en documentos de apoyo sobre gestión y temas del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de los avances y logros referidos a los cuatro ejes principales de la política del Gobierno. Estos materiales fueron concebidos para informar de forma oportuna a las Misiones y delegaciones de Colombia en el exterior, de tal modo que cuenten con documentos que contribuyan a su gestión y divulgación de la compleja realidad de Colombia en los países de residencia, así como para la comunidad de colombianos radicada allí.

Los documentos, producidos con apoyo en otras fuentes, oficinas y dependencias del Estado, son distribuidos a una base de 143 receptores entre Embajadores, Delegaciones y Consulados de Colombia en el exterior. De igual forma están a disposición de usuarios internos en la Intranet del Ministerio.

- **Reuniones de trabajo con Embajadores**

La Coordinación de Asuntos de Comunicación participó también en la formulación y el diseño de las jornadas de trabajo con los nuevos Embajadores, realizadas los días 25 y 30 de octubre de 2002 y los días 4 y 5 de diciembre de 2002. El propósito de los encuentros, además de unificar criterios y metodologías de trabajo, fue el de presentar la estrategia de comunicación de la Cancillería, el trabajo en torno a la realización de una mejor y más completa labor en beneficio de la imagen de Colombia en el exterior, con base en la entrega oportuna de información a las Misiones y la extensión de esta actividad en los medios locales.

En estas jornadas se trazó como derrotero la iniciativa de cada Misión en el sentido de definir las prioridades de comunicación y una estrategia local para atenderlas de forma articulada con la Coordinación de Asuntos de Comunicación de la Cancillería, a través de los documentos de apoyo citados anteriormente.

El trabajo incluyó la elaboración y definición del formato de evaluación/análisis sobre cómo es percibida Colombia en el exterior, retos de comunicación e inventario de necesidades, formato diseñado para los embajadores y sobre el cual han presentado ya el primer informe. Este componente hace parte del esquema de evaluación enviado a nuestros Embajadores con el fin de adelantar jornadas de trabajo con la Ministra, quien los convoca en los diferentes viajes que realiza al exterior con el propósito de hacer seguimiento al plan de trabajo trazado a finales del año pasado.

Se trata de hacer un seguimiento de gestión a través de una metodología que genera informes ágiles y puntuales, que sirven para comunicar al Despacho de la Ministra las necesidades y logros de cada Misión. El esquema representa un cambio en el modelo de comunicación interna hasta ahora diseñado en la Cancillería. De esta forma la Coordinación de Asuntos de Comunicación no solo ha trabajado para divulgar los temas de la Cancillería a los medios, sino también en una dimensión interna, más moderna, a fin de facilitar y hacer más ágiles los diversos procesos de gestión de esta.

- **Reuniones internacionales**

El plan de comunicación del Ministerio también atiende con preferencia las actividades contempladas en su Plan Estratégico en cuanto al fortalecimiento de las relaciones con países, bloques de países y organismos. En este frente de trabajo produjo información específica de apoyo que sirvió como soporte periodístico para las siguientes reuniones:

1. Presidente Álvaro Uribe Vélez instala XIV Consejo Presidencial Andino 27 de junio
2. Ministros de la Comunidad Andina preparan Declaración de Quirama. 26 de junio.
3. Cancilleres aprueban conjunto de diez instrumentos para fortalecer integración andina. 25 de junio.
4. Canciller instala Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. 25 de junio.
5. Colombia y Cuba evalúan estado de relaciones de cooperación. 24 de junio.
6. Lanzan Red para reducir los fenómenos de desertificación y sequía en la región. 18 de junio.

7. Comisión Mixta Colombia - España define cooperación 2003 - 2006. 18 de junio.
8. Seminario “Migración internacional colombiana y la formación de comunidades transnacionales”. Lanzamiento del programa “Colombia nos Une”, del Ministerio de Relaciones Exteriores. 18 de junio.
9. Visita Oficial del presidente Álvaro Uribe Vélez a Costa Rica. 19 de junio.
10. América Latina y El Caribe en lucha contra la desertificación. 17 de junio.
11. Balance de Visita Oficial de la Canciller Carolina Barco al Perú. 13 de junio.
12. Cancilleres de Colombia y Venezuela se reúnen en Bogotá. 13 de junio.
13. Ministros de Educación de Colombia y Venezuela acuerdan programas comunes para atender a poblaciones vulnerables. 10 de junio.
14. Canciller viaja a Santiago de Chile a la Asamblea de la OEA. 5 de junio.
15. En marcha diplomacia comercial hacia el Gran Caribe. 29 de Mayo.
16. V Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe. 28 de Mayo
17. Reunión entre Ministras de Relaciones Exteriores de España y Colombia, 9 de Mayo.
18. Encuentro de Cancilleres de México y Colombia. 7 de Mayo.
19. Cartagena sede de la X Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panaména. 27 de abril.
20. Clausurado Primer Encuentro Colombia Italia de Negocios y Cooperación. 26 de abril.
21. Países de la CAN en frente común. 10 de marzo.
22. Colombia y Costa Rica reclaman sgp por corresponsabilidad. 4 de marzo.
23. Colombia fortalece relaciones con la India. 28 de febrero.
24. Colombia interviene en Cumbre de No Alineados. 18 de febrero.
25. Comienzan acciones del Plan Integral de Soberanía Social en Fronteras. 17 de enero.



26. Resumen de la Primera Consulta entre la Comunidad Andina y Japón. 9 de diciembre.
27. Visita del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia a Colombia. 27 de noviembre.
28. IV Reunión de Altos Oficiales de Focale. 25 de noviembre.

- **Otras actividades**

Adicional a lo expuesto, la Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa del Ministerio llevó a cabo de forma permanente las siguientes actividades:

- Monitoreo de radio y televisión,
- Mantenimiento del archivo gráfico de la Cancillería,
- Envío de material gráfico a los medios de comunicación como soporte a los textos producidos,
- Recopilación de información que contribuya a mantener los archivos memoria de la Cancillería, en materia relacionada con la oficina de prensa,
- Realización diaria del monitoreo y dos envíos de titulares de prensa nacional, regional e internacional, con el fin de mantener informadas a las Misiones. En este sentido se destacan los dos envíos diarios por correo electrónico que se realizan a Embajadas, Delegaciones y Consulados, con la inclusión de vínculos de consulta.

Este esquema ha permitido reducir los costos de funcionamiento interno, pues se privilegia la distribución electrónica de materiales y se hace igualmente extensiva a todas las dependencias del Ministerio.

- Publicación en la Intrarred de una selección que a la fecha llega a 37 documentos de apoyo, con el fin de socializar en otras dependencias del Ministerio la información puntual enviada a las delegaciones.
- Actualización y ampliación de bases de datos de medios locales e internacionales, para hacer más eficiente el envío de información a aquellas personas que llevan a cabo el cubrimiento del área internacional o que se interesan en el desarrollo de los temas colombianos.
- Dos encuentros de trabajo con representantes de la prensa internacional, entendidos como espacios en los cuales la Ministra expone las principales políti-

cas de la Cancillería, así como los temas eje de la estrategia exterior del Gobierno. Estos eventos facilitan la comprensión de los temas y propósitos del Ministerio.

- Producción y difusión de documentación, formulación y realización de *briefings*, redacción de boletines y comunicados relacionados con el Plan de Seguridad, Soberanía y Desarrollo Social en Fronteras, que adelantan conjuntamente los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa. La concepción y elaboración de todo el material de apoyo requerido para esta estrategia y el cubrimiento de los viajes junto con la difusión de los resultados.

## 1.6 ACTIVIDAD LEGISLATIVA

### 1.6.1 PERIODO LEGISLATIVO DEL 20 DE JULIO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2002.

#### 1.6.1.1 PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO LEGISLATIVO

Se presentaron 21 proyectos en total:

- Por medio del cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, firmado en Bogotá el 8 de marzo de 2000
- Por medio del cual se aprueba el protocolo modificadorio a la Convención de extradición entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrita en Bogotá, el 23 de julio de 1992, hecho en Madrid el 16 de marzo de 1999.
- Por medio del cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución internacional de Menores, suscrita en Montevideo, Uruguay, el 15 de julio de 1989 en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.
- Por medio del cual se aprueba el Tratado sobre Cooperación Judicial Mutua entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Cartagena el 10 de junio de 1994.
- Por medio del cual se aprueba el Convenio internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha Contra la contaminación por Hidrocarburos, 1990, hecho en Londres el 30 de noviembre de 1990 y el protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias noci-

vas y potencialmente peligrosas, 2000, hecho en Londres el 15 de marzo de 2000.

- Por medio del cual se aprueba el Protocolo adicional al Acuerdo de Cartagena, Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia, hecho en Oporto, Portugal, el 17 de octubre de 1998.
- Por medio del cual se aprueba el acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental de Uruguay, hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 17 de febrero de 1998.
- Por medio del cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la república de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, suscrito en La Paz el 20 de agosto de 2001.
- Por medio del cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, hecho en Santo Domingo, el 27 de junio de 1998.
- Por medio del cual se aprueba la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, hecho en Nueva York, el 9 de diciembre de 1994.
- Por medio del cual se aprueba el “Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en Casos de Catástrofe”, adoptado en Tampere, Finlandia el 18 de junio de 1998.
- Por medio del cual se aprueba el “Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las Enmiendas Adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios, (Kioto 1994) enmiendas Adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Mineapolis 1998), firmado en Mineapolis el 6 de Noviembre de 1998 y el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas Adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kioto, 1994).
- Por medio del cual se aprueba el “Convenio de Cooperación Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina”, hecha en Buenos Aires el 12 de octubre de 2000.

- Por medio del cual se aprueba la “Resolución A.724 (17) Aprobada el 7 de noviembre de 1991 - enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) Y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Intitucionalización del Comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18) aprobada el 4 de noviembre de 1993 - Convenio Constitutivo de la Organización Maritima Internacional y Anexo - enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional”.
- Por medio de la Cual se Aprueba la Resolución No. Ag - 1/98 que modifica el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, adoptado por la Asamblea de Gobernadores del Banco, celebrada en la ciudad de Antigua Guatemala, el día 31 de marzo/98”.
- Número y título: 107/02 S. “Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica entre la República de Colombia y la República del Perú para el Desarrollo de Actividades Científico Técnicas Asistenciales y de promoción de la Salud en la Zona Fronteriza Colombo - Peruana, suscrito en Lima, a los 12 días del mes de julio/94”.
- Por medio de la cual se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia, en la ciudad de Lima el 23 de noviembre de 2001
- Por medio de la cual se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Cmr-97) Reunida en Ginebra del 27 de Octubre Al 21 De Noviembre/97 y las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR - 2000) reunida en Estambul del 8 de Mayo al 2 de junio/00
- Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el Establecimiento de la Sede del Centro Regional de la Oiss para Colombia y el Área Andina, firmado en Cartagena de Indias, el 22 de noviembre/01”.

- Por medio de la cual se aprueba el Convenio 135 relativo a la Protección y Facilidades que deben otorgarse a los Representantes de los Trabajadores en la Empresa, adoptado por la 56ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 23 de junio/71
- Por medio de la cual se aprueba el el Convenio 150 sobre la Administración del Trabajo Cometido, Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza el 26 de junio/78”.

#### 1.6.1.2 PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO LEGISLATIVO

Cinco proyectos aprobados:

- Por medio del cual se aprueba el Convenio Internacional del Café, adoptado el 28 de septiembre/00”
- Por medio del cual se aprueba el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia acerca del establecimiento de una oficina regional de la ONUDI en Colombia, suscrito en Santafé de Bogotá el 22 de Mayo/00”.
- Por medio del cual se aprueban la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre/00”.
- Por medio del cual se aprueba el Protocolo Modificador Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Perú, hecho en Lima el 7 de Mayo/01”.
- Por medio del cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Caracas el 9 de septiembre/91 y el canje de notas que los modifica, del 3 de febrero y 20 de marzo/00”.

### 1.6.1.3 CITACIONES AL CONGRESO DURANTE EL PRIMER PERÍODO LEGISLATIVO

Durante este período hubo varias citaciones tanto en Comisión como en Plenaria, aunque algunas de estas fueron aplazadas por el mismo Congreso. Hubo un total de 24 citaciones en este período.

#### **Senado**

- Proposición No 5 de la Comisión Segunda Senado de la República, presentada por el Senador Jimmy Chamorro Cruz, acerca de la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma y sobre el Consejo de Seguridad de la ONU.
- Proposición No 06 de la Comisión Segunda Senado de la República, presentada por los Senadores Luis Guillermo Vélez Trujillo y Manuel Ramiro Velásquez acerca de la demanda de Nicaragua contra Colombia por las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y los defensores de Colombia.
- Proposición No 20 y Aditiva 39 de la Plenaria del Senado de la República presentada por los senadores Hernán Andrade Serrano, Jorge Enrique Robledo, María Isabel Mejía y Rodrigo Rivera Salazar acerca de los precios del café y la estrategia del Gobierno del Presidente Uribe sobre el tema.
- Proposición No. 03 de la Comisión Segunda Senado de la República, presentada por el Senador Manuel Ramiro Velasquez, acerca del Plan de Acción del Ministerio, el nombramiento de misiones en el exterior y sus costos; adicionalmente se trató el tema de la demanda de Nicaragua contra Colombia.
- Proposición No. 001 Comisión de Derechos Humanos - Senado y 65 aditiva, presentada por los Senadores Jimmy Chamorro, Piedad Córdoba, Francisco Murgueitio, Dieb Maloof Cuse, Alfonso Angarita, Ciro Ramírez y Carlos Moreno de Caro, acerca de la salvedad que hizo Colombia frente a los crímenes de guerra en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Esta sesión se realizó en las instalaciones de la Comisión Séptima del Senado de la República.
- Proposición No. 61 de la Plenaria del Senado de la República, presentada por los Senadores Claudia Blum y Luis Elmer Arenas, acerca de la estrategia de

comunicaciones del Ministerio frente a la comunidad internacional con relación a los temas de drogas y terrorismo. Fue aplazada.

- Proposición No. 24 y 65 aditiva de la Plenaria del Senado de la República presentada por el Senador Jimmy Chamorro Cruz, acerca de la salvedad que hizo Colombia frente a los crímenes de guerra en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.
- Proposición No. 30 de la Plenaria del Senado de la República, presentada por el senador Hernán Andrade, acerca del cierre de Embajadas en el actual Gobierno, nuestra debida representación en el exterior y el papel de la Gafi, en el lavado de activos. Fue aplazada.
- Proposición No. 11 de la Comisión Segunda del Senado de la República, presentada por el Senador Manuel Ramiro Velasquez, acerca de la posición que respalda el informe del Gobierno Colombiano a las Comisiones Segundas sobre el cumplimiento recíproco de los Tratados y Convenios suscritos por Colombia y aprobados por este Congreso. Fue aplazada.
- Proposición No 14 de la Comisión Segunda del Senado, presentada por el Senador Manuel Ramiro Velásquez, Luis Alfredo Ramos y Jairo Clopatofsky acerca de los Connacionales detenidos en el extranjero y sentenciados, país, cárcel, atención y asistencia a colombianos en el exterior, asesores para atender procesos, condenados a muerte y asesoría para los colombianos detenidos en Haití.
- Proposición No. 15 de la Comisión Segunda del Senado, presentada por Jairo Clopatofsky acerca de la Exploración de Tesoros Fondo del Mar, Naufragios en el Lecho Marino de América a España y el Tesoro Subacuático.
- Proposición No. 22 de la Comisión Segunda Senado, presentada por el Senador Habib Merheg acerca de las Embajadas y Consulados que asumirán algunas funciones de Proexport, y su impacto sobre los intereses comerciales colombianos, evaluación de las Embajadas en materia comercial.
- Proposición No. 114 de la Plenaria del Senado, presentada por los Senadores Ruben Darío Quintero, Álvaro Araújo y Rafael Pardo acerca de la Política Internacional de Colombia en defensa de los connacionales en el exterior. Fue Aplazada.



- Proposición No. 111 sustitutiva de la 30, de la Plenaria del Senado, presentada por los senadores Hernán Andrade y Juan Manuel Corzo, relacionada con el Cierre de Oficinas de Proexport, lavado de activos, fuga de capitales y colombianos que han migrado al exterior. Fue aplazada.
- Proposición No. 25 de la Comisión Segunda del Senado presentada por los Senadores Jimmy Chamorro, Luis Guillermo Vélez, Jairo Clopatofsky acerca de la posición del Gobierno sobre dos proyectos de Ley: información tributaria con Estados Unidos de Norteamérica y soborno transnacional.
- Proposición No. 36 de la Comisión Segunda del Senado, presentada por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, acerca del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### **Cámara**

- Proposición No. 067 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, presentada por los Representantes Jaime Espeleta y Ricardo Arias acerca de las Zonas de Frontera y el papel de Colombia para defender la soberanía, así como de la Ley 191 de 1995 y el acuerdo firmado entre Colombia y Venezuela.
- Proposición No. 033 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes presentada por los Representantes Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Luis Alberto Monsalvo, Juan Hurtado Cano y Dixon Ferney Tapasco, acerca de Cierre de Embajadas y Consulados y sobre el Exodo de colombianos al exterior.
- Proposición No. 022 de la Comisión Segunda de la Cámara, presentada por los Representantes Juan Hurtado, julio Gallardo sobre la demanda de Nicaragua contra Colombia por San Andrés.
- Proposición No. 064 de la Comisión Segunda de la Cámara, presentada por el Representante Guillermo Rivera acerca del Tratado de Cooperación Amazónica.
- Proposición No. 081 de la Comisión Segunda de la Cámara, presentada por el Representante Ricardo Arias, el tema fue de Comercio Exterior, Primer Encuentro de la Gran Región del Occidente Colombiano de Comercio Exterior.
- Proposición No. 084 de la Comisión Segunda de la Cámara, presentada por los Representantes Carlos julio González y Carlos Ramiro Chavarro sobre las

Políticas, Planes y Programas en Relaciones Exteriores y Comercio Exterior que tengan impacto en el Huila.

- Proposición No. 099 de la Comisión Segunda de la Cámara, presentada por el Representante Carlos julio González, acerca de Políticas, medidas, aproximaciones del Gobierno Nacional frente a la solicitud del Gobierno Alemán para consultar todas las visas autorizadas por los consulados europeos en Colombia.
- Proposición No. 080 y 088 de la Comisión Segunda de la Cámara, presentada por el Representante Jaime Espeleta sobre Compromisos adquiridos en La Guajira. “La Guajira en Bogotá”. Fue aplazada.

## **1.6.2 PERÍODO LEGISLATIVO DEL 16 DE MARZO AL 20 DE JUNIO DE 2003**

### **1.6.2.1 PROYECTOS PRESENTADOS DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO.**

Siete Proyectos presentados:

- Por medio del cual se aprueba la Convención Intramericana contra el Terrorismo, suscrita en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002, en el Trigésimo segundo período ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.
- Por medio del cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Colombia y el de la República de Ecuador en la esfera de la actividad musical, suscrito en Bogotá, el 20 de octubre de 1999.
- Por medio del cual se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado en la Octogésima Quinta Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, el 19 de junio de 1997.
- Por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia, dado en Putrajaya, el 1° de marzo de 2001.
- Por medio del cual se aprueba el Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal, firmado en Popayán, a los 13 días del mes de mayo de 1994.

- Por medio del cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y Colombia sobre Ferias y Eventos de Frontera, suscrito en Quito el 29 de septiembre del año 2002.
- Por medio del cual se aprueba el Convenio entre Colombia y Bolivia para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente, suscrito en la ciudad de La Paz, a los 20 días de agosto de 2001.

#### 1.6.2.2 PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO

Diez Proyectos aprobados al cierre de esta memoria:

- Por medio del cual se aprueba el “Convenio - Marco Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica de la República de Colombia en Virtud del Reglamento ‘ALA’”, firmado en Bruselas el 17 de octubre de 2000 y en Bogotá el 14 de diciembre de 2000.
- Por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.
- Por medio del cual se aprueba el “Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Navegación Marítima”, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988, y el “Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas fijas emplazadas en la Plataforma Continental”, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988.
- “Por medio de la cual se aprueban las “Enmiendas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres” firmada en Washington, D.C., el 13 de marzo de 1973, adoptadas en Bonn, Alemania, el 22 de junio de 1979 y en Gaborone, Botswana, el 30 de abril de 1983.
- Por medio del cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delin-

cuencia Organizada Transnacional”, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000.

- Por medio del cual “Se Autoriza al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para Asumir la Contribución Anual del Consejo Colombiano de Cooperación en el Pacífico (COLPECC) al Consejo de Cooperación del Pacífico (PECC)”.
- Por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.
- Por medio del cual se aprueba el “Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Navegación Marítima”, hecho en Roma el 10 de Marzo de 1988, y el “Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental”, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988.
- Por medio del cual se aprueba la “Convención Internacional contra la Toma de Rehenes”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.
- Por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.

### 1.6.2.3 CITACIONES AL CONGRESO DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO

Durante este período hubo varias citaciones tanto en Comisión como en Plenaria, aunque algunas de estas fueron aplazadas por el mismo Congreso, al igual que en el primer período legislativo. Hubo un total de 14 citaciones.

#### **Senado**

- Proposición No. 99 de la Comisión Segunda del Senado, presentada por el Senador Habib Merheg acerca del Derrame de Petroecuador en Nariño y sobre los tratados bilaterales con Ecuador en la materia y la Convención de Londres de Hidrocarburos. Fue aplazada.
- Proposición No. 49 de la Comisión Segunda del Senado, presentada por el Senador Manuel Ramiro Velásquez acerca de los hechos ocurridos en la Garra, en la frontera con Venezuela; posición del Ministerio de Relaciones Exteriores, frontera y propósitos inmediatos.

- Proposición No. 248 de la Plenaria del Senado, presentada por los Senadores Luis Guillermo Vélez, Carlos García y Luis Alfredo Ramos sobre la situación con Nicaragua sobre San Andrés y las Licitaciones Petroleras.
- Proposición No. 239 de la Plenaria del Senado, presentada por los Senadores Luis Carlos Avellaneda y Carlos Moreno de Caro, acerca del apoyo que Colombia dio a los Estados Unidos frente a la crisis iraquí; adicionalmente sobre el trato de indocumentados en el exterior. Fue aplazada.
- Proposición No. 59 + 17 de la Comisión Segunda del Senado, presentada por Manuel Ramiro Velásquez y Alexandra Moreno Piraquive, relacionada con el informe sobre gestión de Cónsules y sobre Carrera Diplomática. Fue aplazada.

### **Cámara**

- Proposición No. 209 de la Plenaria de la Cámara, presentada por los Representantes Gustavo Petro y Hugo Zárrate, acerca del apoyo de Colombia a Estados Unidos frente a la crisis de Iraq.
- Proposición No. 106 de la Comisión Segunda de la Cámara, presentada por el Representante Guillermo Rivera, sobre el apoyo de Colombia a Estados Unidos frente a la crisis de Iraq.
- Proposición No. 108 de la Comisión Segunda de la Cámara, presentada por los Representantes Oscar Luis Fernández, Juan Hurtado, Julio Gallardo y Jaime Canal acerca de los riesgos que enfrenta el país en materia limítrofe con Nicaragua.
- Proposición No. 109, de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, presentada por los Representantes Jaime Espeleta y Guillermo Rivera acerca de los Planteamientos Propuestos, resultados logrados y compromisos a desarrollar durante el Primer Encuentro de Cancilleres y Ministros de Defensa de Países Andinos y Brasil (seguridad nacional, cooperación contra terrorismo, drogas y narcotráfico) y también sobre la estrategia diplomática del Gobierno en su lucha contra el terrorismo y sus incidencias frente a las posibilidades de un acuerdo humanitario con las FARC.
- Proposición No. 04 de la Comisión de Vigilancia del Organismo Electoral de la Cámara, presentada por los Representantes Bernabé Celis y Albino García acerca de los pasaportes vigentes que un colombiano puede tener y sobre los colombianos en el exterior.

- Proposición No. 123 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, presentada por los Representantes Jaime Espeleta y Jairo Martínez, acerca del TPS, las visas impuestas a los colombianos, la reestructuración de Embajadas y los colombianos detenidos en el exterior.
- Proposición No. 124 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, presentada por los Representantes Jaime Espeleta y Guillermo Rivera acerca de las fronteras de Colombia con Brasil, Ecuador y Venezuela.
- Proposición No. 127 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, presentada por los Representantes julio Gallardo, Oscar Suárez, Pedro Pardo, Ricardo Arias y Jaime Espeleta sobre la demanda de Nicaragua en contra de Colombia frente a las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Proposición No. 076 de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, presentada por los Representantes Edgar Ulises Torres y Pedro José Arenas acerca de la frontera con Panamá y los desplazados por la violencia en dicha frontera.

**2. VICEMINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES**





## **2. VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

El Viceministerio de Relaciones Exteriores tiene a su cargo el manejo de los asuntos bilaterales y regionales de la política exterior colombiana, así como el de los temas relativos a la soberanía territorial, la integración y el desarrollo fronterizo, y la coordinación del territorio insular colombiano

En el periodo correspondiente a esta memoria el Viceministerio desarrolló un amplio rango de actividades dentro de las cuales se destaca la gestión de cumbres y reuniones internacionales en el ámbito bilateral, regional y hemisférico, e incluso la organización de la participación de Colombia en las cumbres birregionales con Europa y Asia.

La Cumbre Andina de Quirama y la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, celebrada en el Cuzco, son quizás dos de los principales eventos a resaltar, dentro de los muchos que aparecen reseñados en las paginas siguientes. En ellas se incluye un recuento de los numerosos encuentros celebrados a nivel presidencial, ministerial o viceministerial, que dan testimonio del fortalecimiento de las relaciones bilaterales del país, así como información detallada sobre las diversas reuniones de los grupos y mecanismos de concertación e integración en los que participó Colombia en el último año.

En el XV Consejo Presidencial Andino, celebrado en Quirama, se definieron los cimientos de una nueva etapa en la que se busca profundizar el carácter multidimensional de la integración Andina. La adopción de los instrumentos andinos sobre migración laboral y seguridad son una muestra de este empeño, como también lo es el acuerdo para la aprobación del Plan Integrado de Desarrollo Social, que complementará los planes nacionales de desarrollo. Igualmente se avanza en la consolidación de la Política Externa Común y la Política Común de Seguridad.

Por su parte, el llamado del Grupo de Río al Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de Colombia, reafirmado posteriormente por Resolución de la XXXIII Asamblea General de Estados Americanos, constituye una expresión de la mayor importancia dentro de los numerosos pronunciamientos de apoyo al país y respaldo a la gestión del Gobierno.

Adicionalmente, el contenido del Consenso del Cuzco en donde se identifica como tarea central del Grupo de Río el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, constituye una carta de navegación que otorga herramientas a los países miembros del Grupo en el propósito de consolidar el orden institucional democrático y enfrentar en forma mancomunada las vulnerabilidades que confronta la región.

Dentro de la gestión del Viceministerio de Relaciones Exteriores se incluye también el recuento de los esfuerzos realizados en el propósito de desarrollar una nueva dimensión del desarrollo fronterizo, que ha sido el complemento del empeño renovado por ampliar y fortalecer las relaciones con los países vecinos en todos los ámbitos, pero especialmente en el de seguridad.

En este aspecto se destaca la creación de diversos mecanismos binacionales de seguridad y justicia, entre ellos los recientemente establecidos con Brasil y el Perú, así como los mecanismos para atención de la población afectada por el fenómeno del desplazamiento interno acordados con Ecuador, Panamá, y Venezuela.

Por último, además de las labores tradicionales de ejercicio continuado de la soberanía en todo el territorio nacional, y la realización de las acciones derivadas de esta labor con los países limítrofes y las autoridades locales de las zonas fronterizas, es de la mayor importancia destacar la gestión del Viceministerio en la preparación y ejecución de las políticas adoptadas frente a la demanda instaurada por Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia.

En esta materia, cabe resaltar la labor del Grupo Interno de Trabajo sobre Territorio Insular Colombiano, que ha tenido a su cargo el análisis de la demanda, y ha preparado documentos y materiales para las reuniones de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores celebradas sobre el particular.

## **2.1 DIRECCIÓN DE SOBERANÍA TERRITORIAL**

Durante este período la Dirección de Soberanía Territorial, bajo la coordinación del Viceministerio de Relaciones Exteriores, registró avances en la demarcación de algunos sectores de la frontera terrestre con los países vecinos.

En los asuntos del mar, la Dirección adelantó diversas gestiones ante las entidades nacionales y organismos internacionales que tienen como meta el desarrollo de la Política Nacional del Océano.

Cabe destacar que, como resultado de la permanente coordinación entre el Ministerio de Defensa y la Cancillería, las Direcciones de Soberanía Territorial y Desarrollo e Integración Fronteriza, dentro del marco de la política de Estado para la atención de las comunidades colombianas que habitan las zonas fronterizas, organizaron la visita de las señoras Ministras de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional a la frontera Colombo-Venezolana, en el sector comprendido entre el hito Castilletes y la población de Paraguachón, en el departamento de La Guajira, iniciando de esta manera el Plan de Seguridad, Soberanía y Desarrollo Social en las Fronteras. Este Plan en su ejecución también ha desarrollado visitas a zonas fronterizas de los departamentos de Nariño y Chocó.

### **2.1.1 FRONTERAS TERRESTRES**

#### **2.1.1.1 BRASIL**

Con la República Federativa del Brasil se propuso que la realización de los trabajos de campo acordados en la Decimosexta Conferencia de la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Colombo-Brasileña, sean ejecutados en el segundo semestre de 2003.

En el mes de octubre se realizó, conjuntamente con la Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo, una reunión en la ciudad de Leticia, para analizar la posibilidad de construir un parque en el sector de la *Quebrada San Antonio*, como una alternativa de solución a la problemática de hacinamiento y contaminación que allí se presenta.

Paralelamente, se vienen adelantando las gestiones para la suscripción de un Acuerdo Bilateral (Colombia - Brasil) que facilite la contratación de prácticos colombianos en la navegación por el río Amazonas, entre los puertos colombianos localizados en la Costa Atlántica y el Puerto de Leticia.

#### 2.1.1.2 ECUADOR

La Dirección participó en dos reuniones bilaterales sobre habilitación de pasos fronterizos, en las cuales se estableció una comisión técnica que desarrolló un estudio para contemplar la viabilidad de habilitar algunos de los pasos encontrados.

#### 2.1.1.3 PANAMÁ

Se realizó la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Colombo - Panameña Demarcadora de Límites, en la ciudad de Panamá, el pasado mes de junio de 2002, en la cual se aprobó la realización de los trabajos de campo en el sector fronterizo.

En cumplimiento de lo acordado en la Reunión de la Comisión Mixta, en los meses de octubre y noviembre se efectuaron los trabajos de campo y se midió el divisor de aguas en el tramo Cabo Tiburón - Camino, la Miel al igual que una parte del tramo Camino La Miel - Cerro Parado. Las labores contemplaron básicamente:

- Posicionamiento con GPS, de los hitos internacionales Cabo Tiburón, Cerro Medio y Camino La Miel.
- Posicionamiento con GPS de (37) treinta y siete puntos en el sector Cabo Tiburón - Cerro Parado, sobre el divorcio de aguas de las bahías Zapzurro y la Miel, establecido como límite por el Canje de Notas del 7 de diciembre de 1936.

En la primera quincena del mes de febrero del año en curso, se celebró la Tercera Reunión de la Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo-Panameña, en la ciudad de Panamá, con los siguientes resultados:

- Aprobación de los trabajos de campo, realizados por la Comisión Mixta en el mes de noviembre de 2002.

- Aprobación de las actas de actualización de coordenadas de los hitos internacionales construídos por la Comisión Mixta Demarcadora de 1937.
- Aprobación de las actas de determinación de coordenadas de 37 puntos intermedios sin materializar, sobre el divorcio de aguas de las bahías de Zapzurro y la Miel.
- Concertación de nuevas actividades en el sector de Cabo Tiburón - Cerro Parado y en el sector de Palo de las Letras, tramo fronterizo aledaño a la población de Paya, que constituye el tránsito obligado de personas y grupos asentados en el área. La delegación colombiana entregó dos gráficos del sector fronterizo de Cabo Tiburón- Camino La Miel.

Las coordenadas actualizadas de los hitos internacionales localizados en el sector de Cabo Tiburón- Cerro La Miel, obtenidas mediante posicionamiento geodésico satelital y que fueron aprobadas en el marco de la Tercera Reunión de la Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo - Panameña son:

HITO	DATUM WGS-84		Altura Elipsoidal (m)
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	
HITO CAMINO LA MIEL	8° 39' 46.1542"	77 °22' 09.9363"	85.8066
HITO CERRO MEDIO	8° 40' 14.0524"	77° 21' 51.0660"	158.4231
CABO TIBURON	8° 40' 36.3220"	77° 22' 13.8086"	90.8973

#### 2.1.1.4 PERÚ

La cancillería colombiana continuó con las actividades conducentes a solucionar la problemática ocasionada por la dinámica del río Amazonas en el tramo fronterizo con el Perú: Convocó a varias reuniones interinstitucionales con el propósito de buscar la participación de otros entes estatales frente a los problemas causados por la sedimentación del río frente al puerto de Leticia, situación que ha ocasionado el enterramiento del muelle flotante de dicha ciudad. Luego de varias gestiones el Ministerio de Transporte aprobó la licitación para el estudio geomorfológico y de dinámica fluvial del área y definir la viabilidad de dragar en el área del muelle o reubicarlo en un sitio más adecuado.

Por otra parte, se realizaron varias reuniones de coordinación interinstitucional que dieron como resultado la suscripción del Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República de Colombia y el Ministerio de Defensa de la República del Perú para Combatir las Actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos Comunes”.

### 2.1.1.5 VENEZUELA

La Dirección de Soberanía Territorial realizó estudios unilaterales de posicionamiento de los hitos construídos en las líneas geodésicas ubicadas en la alta Guajira, labor que incluyó la actualización de las coordenadas geográficas de los hitos internacionales que señalizan las líneas geodésicas que definen el límite en el área.

En septiembre de 2002, se realizó una inspección unilateral al río Táchira internacional, para verificar la posible destrucción de hitos de referencia internacional, en el sector aledaño a los puentes internacionales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander y las labores de restauración del Puente Internacional Francisco de Paula Santander, a cargo de una compañía colombiana. En desarrollo de esta actividad se verificaron obras de encauzamiento del canal del río Táchira. De esta actividad cabe mencionar que se evidenció una gran alteración del cauce del río Táchira, como consecuencia de las labores de extracción de material de arrastre para construcción, lo que ha provocado el desplazamiento del curso del río hacia el lado colombiano; igualmente se acentúa el problema de contaminación con el mal manejo de desechos sólidos, por parte de las poblaciones de San Antonio, Ureña, Cúcuta y Villa del Rosario.

## **2.1.2 ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA - OTCA Y ASUNTOS MARINOS**

### 2.1.2.1 ASUNTOS MARINOS

Se participó en las reuniones convocadas por la Comisión Colombiana del Océano, CCO, tendientes a la formulación de la “Política Nacional del Océano”.

Se continuó trabajando en la formulación del Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera, con propuestas de tipo metodológico para apoyar el trabajo realizado por el Comité Técnico del Sistema de Información, encargado de su diseño e implementación.

- En relación con el Tratado Antártico, se está trabajando en un proyecto para reformar el decreto 1690 de 1990, que creó la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos, con el objeto de incorporar entidades del sector público, privado y académico. Se realizó la XXV Reunión Consultiva del Tratado Antártico en la ciudad de Varsovia, Polonia, durante el mes de septiembre y se distribuyó la información a los miembros de la Comisión de Asuntos Antárticos. La XXVI

Reunión Consultiva del Tratado Antártico se realizó en la ciudad de Madrid, España, en el mes de junio de 2003.

- Conjuntamente con la Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo, se adelantaron acciones y reuniones con las autoridades y la comunidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para encontrar soluciones a la problemática de la pesca. Se adelantaron, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y la Armada Nacional, actividades conducentes a la búsqueda de soluciones para los casos de embarcaciones de bandera extranjera que efectúan faenas de pesca ilegal en aguas colombianas.
- Se trabajó con los representantes del Ecuador en la búsqueda de mecanismos que permitan solucionar el problema de pesca ilícita por nacionales de dicho país en aguas jurisdiccionales colombianas.
- En las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación, Subdirección de Desarrollo Territorial, se efectuó una reunión interinstitucional para tratar la problemática del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la cual se analizaron los proyectos de ley sobre el Archipiélago.
- Se atendieron los casos presentados, especialmente los relativos a la detención de pescadores y se tramitaron los incidentes de embarcaciones extranjeras que realizaban faenas de pesca ilegal en aguas territoriales colombianas.
- Se atendió lo referente a naves colombianas capturadas, presumiblemente en aguas extranjeras.
- Se continuó con las entidades vinculadas a los asuntos del mar, en la coordinación e implementación del Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera.
- Se llevó a cabo el ejercicio de un simulacro en la ciudad de Tumaco, el 26 de octubre de 2002, en el cual se puso a prueba la capacidad de respuesta de los planes de contingencia.
- Se presentó, por parte de la Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres, ante el Comité Técnico, en el mes de diciembre el cronograma de realización de los 154 talleres para 183 municipios de 11 departamentos del Programa de Implementación del Plan Nacional de Contingencia, contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.

- En reuniones organizadas por esta Dirección y la Comisión Colombiana del Océano, CCO, el Sector Científico Colombiano de la Antártida solicitó al Gobierno que Colombia se vincule al Comité Científico para la Investigación Antártica (SCAR), con sede en la ciudad en Cambridge - Inglaterra.

#### 2.1.2.2 ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA (OTCA)

Se participó en las reuniones y eventos convocados por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica; así mismo se llevó a cabo la XI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, los días 20 y 21 de noviembre de 2002, en la cual se trataron los siguientes temas:

- Aprobación y validación de quince indicadores priorizados de sostenibilidad del bosque amazónico, relacionados con el proceso de Tarapoto, lo cual redundará en beneficio de los ecosistemas amazónicos colombianos.
- Presentación de los proyectos “Acciones Conjuntas de Cooperación entre Países de la Amazonía, para Combatir la Malaria” y sobre la “Red de vigilancia epidemiológica para la amazonía”, que serán presentados al fondo global y a la Organización Panamericana de la Salud, para su financiación. Una vez en ejecución el proyecto se reducirán en la cuenca amazónica los brotes de esta epidemia, mediante el establecimiento de controles a través de la red de vigilancia epidemiológica. Las propuestas y estudios de este proyecto fueron presentados por el Instituto Nacional de Salud de Colombia, con apoyo de esta Dirección.
- Se presentó una propuesta del proyecto sobre gerenciamiento de recursos hídricos en la cuenca amazónica, el cual se presentará en una reunión en Brasilia, con la cooperación de la Organización de los Estados Americanos, durante el primer trimestre de 2003, para gestionar su financiamiento en el ámbito del Fondo Mundial para el Medio Ambiente. Con este proyecto se busca una mejor explotación de los recursos pesqueros, con un desarrollo sostenible y beneficios económicos, en cuanto a comercialización para los habitantes de las zonas ribereñas de la cuenca amazónica.

El día 22 de noviembre de 2002 se realizó la VII Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores del TCA, en la cual se adoptaron principalmente las siguientes decisiones:

- Acuerdo de sede entre la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil.



- Reglamento de personal de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica- OTCA.
- Estructura de la Organización y su Secretaría Permanente.
- Se informó sobre las gestiones realizadas con el fin de concretar el aporte de las cuotas de funcionamiento de la OTCA y su Secretaría Permanente, para proceder a cancelar sus contribuciones durante el próximo año.
- Primera Reunión de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica en la ciudad de Brasilia.

El 22 de noviembre, la Dirección convocó a una reunión sobre minería ilegal y comercialización ilícita de maderas, en la cual participaron varias entidades públicas que expusieron la problemática que desde hace varios años afecta la región amazónica colombiana. Se busca revivir el interés del Estado en el tema y buscar acuerdos bilaterales de control de estos ilícitos.

En el mes de diciembre de 2002, se celebró una reunión extraordinaria de los Cancilleres del Tratado de Cooperación Amazónica, en la ciudad de Brasilia, en la cual se nombró el Secretario General (E) de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, OTCA.

A su vez, en el mes de febrero del presente año, los países miembros de la OTCA, a través de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica, eligieron al Director Ejecutivo de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, cargo en el que fue nombrado el doctor Francisco Ruiz Marmolejo, candidato presentado por la delegación de Colombia.

En el mes de junio de 2003, el Secretario General (E) de la OTCA, visitó Colombia con el fin de presentar a consideración el plan de trabajo para el período 2003- 2005, el cual debe ser consensuado por los países amazónicos.

### **PLANES BILATERALES:**

Proyecto “Manejo Integral y Sostenible de los Bosques de Tarapacá y Flor de agosto”, este proyecto se encuentra actualmente en la fase de estudio, análisis y ajuste por parte de las Unidades Técnicas, SINCHI (Colombia) e INADE (Perú), con el fin de compatibilizarlo para presentarlo consensuado ante la Corporación Andina de Fomento, CAF, con la finalidad de continuar el trámite de solicitud de recursos. Los objetivos de este proyecto son: Lograr un sistema eficiente y ade-

cuado de manejo forestal, que compatibilice la explotación y aprovechamiento del bosque con la conservación del mismo y el equilibrio ecológico, para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones participantes y desarrollar un modelo de aprovechamiento sostenible en la zona.

En este sentido, en desarrollo del encuentro de los cancilleres, efectuado en el mes de noviembre, se suscribió una Declaración Conjunta, en la cual se destaca la importancia del Plan Binacional para el Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo, como instrumento para mejorar la calidad de vida de las poblaciones amazónicas que constituyen la frontera común y acordaron la celebración de una reunión binacional para la compatibilización del proyecto sobre “Manejo Integral Sostenible de los Bosques de Tarapacá y Flor de agosto”, para presentarlo a la Corporación Andina de Fomento - CAF.

En cuanto al proyecto “Apoyo al Ordenamiento de la Pesca en el Río Putumayo”, una vez obtenida con la financiación de la FAO, las unidades técnicas del Instituto Amazónicas de Investigaciones Científicas -SINCHI (Colombia) e Instituto Nacional de Desarrollo -INADE ( Perú), en coordinación con las respectivas cancillerías, han venido desarrollando las actividades relacionadas con la actualización sobre aspectos socioeconómicos y biológicos, así como la sistematización, procesamiento y análisis de la información recolectada, tomando en cuenta todos los actores en la región (pescadores, comerciantes e instituciones), para asegurar el aprovechamiento sustentable de los recursos hidrológicos, impulsar el desarrollo de la pesca y la piscicultura en el área.

En reuniones celebradas por las unidades técnicas en la ciudad de Lima y en la ciudad de Leticia, en el pasado mes de abril, se concluyó la compatibilización del proyecto “Manejo Integral y Sostenible de los Bosques de Tarapacá y Flor de agosto”.

Durante los días 15 y 16 de Mayo de 2003, en la ciudad de Leticia, departamento del Amazonas, se realizó la IX Reunión de la Comisión Ejecutiva del Plan Colombo - Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo y dentro de los aspectos más relevantes están: la aprobación del proyecto consensuado “Manejo Integral de los Bosques de Tarapacá y Río Algodón”.

La Unidad Técnica sugirió adecuar la denominación del proyecto, modificándolo de “Flor de agosto” por “Río Algodón ” con el fin de reflejar el ámbito de aplicación del proyecto, que será sometido a consideración de la Corporación Andina de Fomento - CAF, para obtener aportes que ayuden a su financiación.

Así mismo, se priorizaron los proyectos “Manejo Integral de la Pesca en el Río Putumayo”, “Manejo Integral Sostenible de los Bosques de Tarapacá y Río Algodón” y el proyecto “Manejo Integral de la Fauna Silvestre”

## **2.1.3 CARTOGRAFÍA E INCIDENTES**

### **2.1.3.1 CARTOGRAFÍA**

Se inició el estudio cartográfico sobre el Caribe colombiano, como aporte técnico e histórico para las diferentes actividades de la Cancillería.

Como parte de dicha investigación, se efectuaron consultas a entidades nacionales como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional; así mismo se extendió la investigación a entidades de otros países.

Se prestó el apoyo técnico a todas las dependencias del Ministerio, en cuanto a estudios de cartografía y geodesia, análisis técnicos sobre trabajos de demarcación y suministro de documentación cartográfica, en formatos tipo raster y vectorial para exposiciones y documentos sobre fronteras.

Se realizó la revisión y corrección, en cuanto a límites, de los mapas de los departamentos fronterizos que envió el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, para la publicación del Atlas Geográfico de Colombia. Igualmente, para la publicación de dicho atlas se revisó el mapa de la jurisdicción marítima colombiana.

Por otra parte, se prestó el apoyo técnico en cuanto a las actividades preliminares que desarrolla la Armada Nacional y la Dirección de Soberanía Territorial, para una inspección conjunta, en el plano institucional, a la isla oceánica de Malpelo.

### **2.1.3.2 INCIDENTES**

En el período correspondiente a esta memoria, la Dirección atendió varias denuncias de incidentes, las cuales se pusieron en conocimiento de las autoridades correspondientes y se procedió a darles trámite por la vía diplomática. Cuando se consideró el caso, se enviaron misiones de reconocimiento a las zonas respectivas. Para ello, se ha contado con la colaboración del Ministerio de Defensa, la Fiscalía General de la Nación y otras entidades del Gobierno nacional, además de las autoridades locales.

### 2.1.3.3 SOBREVUELOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, BUQUES DE GUERRA Y PATENTES DE PESCA

En esta área se atendió todo lo relacionado con los permisos para que naves y aeronaves de Estado pudieran ingresar a aguas y espacio aéreo colombiano y para que las similares colombianas pudieran hacerlo a las aguas y espacio aéreo de otros países.

La Embajada de los Estados Unidos de América, en el marco del Tratado Vásquez Saccio de 1972, solicitó autorización para pesca, a favor de siete buques de bandera de ese país.

En el mes de junio, se participó en las reuniones interinstitucionales sobre control de tráfico del espacio aéreo en el mar Caribe, como desarrollo de uno de los puntos del acta de la Comisión de Vecindad Colombo - Panameña, en donde se acordó una reunión bilateral con la autoridad aeronáutica panameña.

## **2.2 DIRECCIÓN DE ASUNTOS BILATERALES Y REGIONALES**

### **2.2.1 COORDINACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

#### **2.2.1.1 ARGENTINA**

- **Ceremonia de Posesión del Presidente Néstor Kirchner**

El 25 de Mayo de 2003, el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, asistió a la ceremonia de posesión del Presidente Néstor Kirchner, oportunidad durante la cual se transmitió el interés del Gobierno colombiano en profundizar el diálogo político con Argentina y de dinamizar las relaciones bilaterales en el marco de los mecanismos establecidos para tal fin. De especial consideración resultó el tema de la profundización de las relaciones comerciales entre ambos países, en el contexto de las negociaciones Comunidad Andina - Mercosur.

#### **2.2.1.2 BRASIL**

- **Entrevista del Presidente Electo de la República de Colombia con el Presidente de la República Federativa de Brasil**

El 21 de julio de 2002, el entonces Presidente Electo de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, viajó a Brasilia donde sostuvo un encuentro con el Presidente Fernando Henrique Cardoso. En dicha ocasión el Presidente presentó una serie de propuestas de trabajo en áreas de cooperación de especial interés para Colombia, como la producción del alcohol a partir de la caña de azúcar, la financiación del programa de vías secundarias y terciarias, la cooperación para el tratamiento del SIDA a personas no incluidas en sistema de protección social, la participación de Colombia en el Sistema de Protección y Vigilancia de la Amazonía -SIVAM/SIPAM-, la

erradicación de cultivos ilícitos y su sustitución por proyectos de recuperación forestal, la lucha contra el narcotráfico y la acción conjunta frente a la crisis mundial del café.

- **Visita del Ministro de Desarrollo, Industria, y Comercio del Brasil**

El 2 de septiembre de 2002, el Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Brasil, Sergio Amaral, realizó una visita de trabajo a Bogotá. Además de presentar las propuestas negociadoras para el acuerdo de libre comercio CAN-Mercosur, se plantearon posibilidades creativas de financiamiento para inversiones conjuntas (joint ventures). Infraestructura regional en marco de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura de América del Sur -IIRSA- y mecanismos de apalancamiento del comercio, cuyo propósito fundamental sería la disminución del déficit comercial que favorece a Brasil.

- **Ceremonia de Posesión del Presidente de la República Federativa de Brasil**

El 1 de enero de 2003, el Vicepresidente de Colombia, Francisco Santos asistió a la ceremonia de posesión del Presidente Luis Ignacio Lula Da Silva. En esta oportunidad se manifestó el interés del Gobierno colombiano de profundizar el diálogo político y el conocimiento mutuo.

La presencia del Vicepresidente fue muestra de la alta importancia que el Gobierno concede a las relaciones con Brasil, dada su calidad de país vecino, el tamaño de su economía y las grandes expectativas generadas luego del triunfo de la coalición liderada por el Partido de los Trabajadores (PT).

- **Reunión Presidencial Colombia - Brasil**

El 15 de enero de 2003, en el marco de la ceremonia de posesión del Presidente del Ecuador, los Presidentes de Colombia y Brasil sostuvieron una reunión bilateral, que se constituyó en el primer acercamiento, en la búsqueda de un diálogo franco y directo. En dicha oportunidad sostuvieron un diálogo político sobre la situación política de ambos países y sobre los principales temas de la agenda bilateral.

- **Visita Oficial a Brasil del Presidente de Colombia**

El señor Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, realizó una visita a Brasilia, el día 7 de marzo de 2003. En esta ocasión se abordaron temas de interés para ambos países tales como: la seguridad fronteriza, la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, las negociaciones del ALCA, y las relaciones comerciales bilaterales.

El Presidente Uribe estuvo acompañado por sus Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Comercio, Industria y Turismo, Minas y Energía, así como por el Director General de la Policía Nacional, quienes sostuvieron reuniones de trabajo con sus homólogos brasileños sobre los temas de la agenda.

En esta oportunidad, los Presidentes emitieron un comunicado conjunto donde se alcanzaron acuerdos respecto a los siguientes temas: la concertación en los organismos multilaterales, en materia de medio ambiente, el establecimiento de una zona de libre comercio, según el Acuerdo Marco CAN-Mercosur, del 6 de diciembre de 2002, y la búsqueda de alternativas concretas para enfrentar la crisis mundial del café. (Ver anexo No. 2.2.1.1 Comunicado conjunto para la prensa de los Presidentes de la República Federativa del Brasil, Luiz Inacio Lula da Silva y de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez).

### 2.2.1.3 CHILE

- **Reunión de la señora Canciller con embajadores colombianos en el Cono Sur - Santiago de Chile, junio de 2003**

La Canciller se reunió en Santiago de Chile con los embajadores de Colombia en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú, Paraguay y Uruguay. Se trataron los principales temas de la agenda bilateral y los mecanismos a desarrollar para tener una gestión más eficiente y una comunicación de doble vía entre las embajadas y la Cancillería. Igualmente se solicitó a los embajadores un Plan de Acción anual con el fin de hacerle seguimiento a su gestión con unos parámetros dados por la Cancillería de acuerdo a las prioridades de este gobierno. La Canciller expuso el Plan estratégico del Ministerio para estos cuatro años y los énfasis de la política exterior. Los embajadores expusieron el Plan de Acción para este año y su gestión durante los primeros meses.

- **Visita a Colombia del Presidente la República de Chile**

El Presidente de Chile, Ricardo Lagos Escobar, realizó una visita oficial a Colombia, el día 7 de diciembre de 2002. En esta ocasión ambos mandatarios tuvieron la oportunidad de intercambiar opiniones en relación con los temas de interés común en los ámbitos bilateral, regional y multilateral.

La agenda de los presidentes incluyó temas como la crisis de la clase política en América Latina y la Gobernabilidad. En el ámbito bilateral abordaron los asuntos del proyecto del convenio de seguridad social, la cooperación técnica, los

asuntos comerciales y la cooperación en la lucha contra las drogas ilícitas y sus delitos conexos.

Como resultado de este encuentro, los mandatarios de Colombia y Chile, emitieron una Declaración Conjunta, así como un comunicado sobre la situación de Venezuela, mediante el cual manifestaron su respaldo a las gestiones adelantadas por el Secretario General de la OEA. (Ver anexo No. 2.2.1.3, Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República de Chile).

#### 2.2.1.4 COSTA RICA

- **Encuentro de los Presidentes de Colombia y Costa Rica**

En el marco de la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 15 y 16 de noviembre de 2002, los Presidentes de Colombia y Costa Rica, sostuvieron un encuentro bilateral, en esta oportunidad, el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, invitó al señor Presidente de la República de Costa Rica, Abel Pacheco de la Espriella, a realizar una visita oficial a Colombia durante el año 2003, en fecha que aún no se ha definido.

- **Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Costa Rica**

La señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Roberto Tovar Faja, realizaron una reunión de trabajo el día 4 de marzo de 2003, en la ciudad de Bogotá.

Los Ministros de Relaciones Exteriores ratificaron el compromiso de sus respectivos Gobiernos en relación con la lucha contra el terrorismo, y destacaron la necesidad de aplicar y dar seguimiento a aquellos compromisos adquiridos en la Declaración de Panamá del 11 de febrero de 2003, suscrita por los Jefes de Estado de los países centroamericanos y de Colombia.

De igual manera, los Ministros de Relaciones Exteriores exaltaron el buen desarrollo de las actividades económicas y comerciales bilaterales y manifestaron su interés en estimular, de forma recíproca, la profundización del comercio y los negocios, la inversión y la cooperación energética.

- **Visita Oficial a Costa Rica del Presidente de Colombia**

El pasado 19 de junio de 2003 se llevó a cabo la visita oficial del señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, a Costa Rica, por invitación del señor Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de la República de dicho país.



En la reunión sostenida por los dos Presidentes, se hizo una revisión:

- A los temas de seguridad, con el fin de fortalecer la cooperación en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y sus delitos conexos, el secuestro, el tráfico de migrantes, y el comercio ilegal de armas de fuego.
- A los temas comerciales, en donde se pronunciaron a favor de la llamada “Ronda de Doha” en la Organización Mundial del Comercio.
- A los temas del medio ambiente, en donde ratificaron su decisión de coordinar esfuerzos para lograr la implementación del Mecanismo de Desarrollo Limpio.
- A la política de seguridad democrática del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, a la cual el Gobierno de Costa Rica reiteró su respaldo.

En el marco de dicha visita oficial, el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, suscribió con su homólogo costarricense los siguientes instrumentos:

- Declaración Conjunta Presidencial.
- Declaración sobre Seguridad y Justicia, por la que se crea un Grupo de Alto Nivel sobre dichos temas, que se constituirá en el eje impulsor de las acciones que desarrollen las autoridades competentes mediante la coordinación de acciones de inteligencia, el intercambio de información y experiencias y la cooperación judicial.
- Memorando de Entendimiento entre la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., RECOPE, y la Empresa colombiana de Petróleos, ECOPEPETROL, para consolidar las relaciones comerciales en el sector de hidrocarburos.
- La Implementación del Acuerdo para el desarrollo de proyectos y actividades científicas y tecnológicas entre RECOPE y el Instituto Colombiano del Petróleo ICP de Ecopetrol.
- Actualización del “Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Técnica y científica para el desarrollo del Programa de Cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia para la Ejecución de Obras de Infraestructura en el sector Petrolero”

#### 2.2.1.5 CUBA

- **IV Reunión del Mecanismo de Viceministros de Relaciones Exteriores de la República de Cuba**

El señor Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Pedro Nuñez Mosquera, visitó Colombia el día 1 de noviembre de 2002, con el objeto de celebrar la IV Reunión del Mecanismo de Vicecancilleres.

En esta ocasión se abordaron diversos temas de interés bilateral y multilateral, destacándose, entre otros, los relativos a la cooperación en materia educativa, en donde las partes reconocieron la existencia de problemas relativos a la homologación de títulos profesionales; los Asuntos Migratorios, en donde se reiteró la importancia de concluir la negociación del Memorándum de Entendimiento sobre Procedimientos Migratorios entre la República de Colombia y la República de Cuba.

De igual manera, en relación con los Asuntos Económicos y Comerciales, ambos países manifestaron su interés en propiciar el crecimiento del comercio bilateral, de manera equilibrada, así como en impulsar proyectos comerciales que garanticen el intercambio de tecnología.

#### 2.2.1.6 ECUADOR

##### • **I Reunión de Alto Nivel sobre Asuntos Fronterizos**

La I Reunión de Alto Nivel sobre Asuntos Fronterizos se celebró el día 5 de septiembre de 2002, en la ciudad de Bogotá, con el propósito de revisar los temas de la agenda común en los campos de seguridad, comercio, asuntos migratorios y desarrollo e integración fronteriza.

La reunión contó con la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Comercio Exterior y Agricultura de los dos países, y del Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. En esta ocasión, se redactó una relatoría de resultados y compromisos, mediante la cual se planteó la agenda bilateral en el corto plazo. (Ver anexo No. 2.2.1.6., Relatoría de resultados y compromisos) igualmente se emitió un comunicado de prensa (Ver anexo No. 2.2.1.6.2 Reunión de alto nivel entre los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Interior, Gobierno, Política y Comercio Exterior de Colombia y Ecuador).

##### • **II Reunión de Alto Nivel sobre Asuntos Fronterizos**

La II Reunión de Alto Nivel sobre Asuntos Fronterizos se realizó en la ciudad de Quito, el día 28 de noviembre de 2002. En la misma, participaron los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, así como el Viceministro de Agricultura de Colombia. De igual manera participaron delegados del Ministerio de Defensa y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

En esa oportunidad se evaluó el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la I Reunión de Alto Nivel sobre Asuntos Fronterizos y se establecieron nuevas acciones conjuntas en los campos de seguridad, migración, comercio y desarro-

llo fronterizo (Ver anexo 2.2.1.6.3. Acta final. II Reunión de Alto Nivel Ecuatoriano-Colombiano.

- **Ceremonia de Posesión del Presidente de la República del Ecuador**

El señor Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, asistió a la posesión del Presidente de la República del Ecuador, Lucio Gutiérrez Borbúa, el 15 de enero de 2002, acompañado de los Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, y Defensa, quienes sostuvieron reuniones con sus nuevos homólogos ecuatorianos.

- **Reunión de los Presidentes de Colombia y Ecuador en el marco de la XVII Cumbre del Grupo de Río**

En el marco de la XVII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del Grupo de Río, que se celebró los días 23 y 24 de Mayo de 2003, en la ciudad de Cuzco, el señor Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, se entrevistó con el señor Presidente del Ecuador, Lucio Gutiérrez. En esta reunión el Presidente Lucio Gutiérrez le presentó al Presidente Álvaro Uribe una propuesta de solución al conflicto colombiano, posteriormente fue puesta a consideración de los Presidentes que asistieron a la Cumbre.

Como resultado de esta gestión, los Presidentes del Grupo de Río suscribieron un llamado al Secretario General de las Naciones Unidas a continuar sus gestiones de buena voluntad en relación con la situación de violencia que vive Colombia. Tal documento se relaciona en el capítulo correspondiente a los organismos y mecanismos regionales de integración y concertación.

#### 2.2.1.7 GUATEMALA

- **Encuentro de los Presidentes de Colombia y Guatemala en el marco de la XVII Cumbre Presidencial del Grupo de Río**

En el marco de la XVII Cumbre Presidencial del Grupo de Río, celebrada en Cusco, Perú, los días 23 y 24 de Mayo, el señor Presidente de la República de Colombia sostuvo una reunión con el Presidente de la República de Guatemala, Alfonso Portillo, en la cual señalaron la necesidad de implementar una Mayor coordinación policial bilateral en la lucha contra el problema de las drogas, para lo cual se sugirió la realización de una reunión entre autoridades de policía de ambos países. De igual manera, el señor Presidente de Guatemala solicitó al señor Presidente Álvaro Uribe Vélez apoyo de inteligencia por parte de

Colombia, debido a los crecientes volúmenes de cocaína que entran a Guatemala, por el Pacífico.

#### 2.2.1.8 HONDURAS

- **Encuentro de los Presidentes de Colombia y Honduras.**

En el marco de la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 15 y 16 de noviembre de 2002, los Presidentes de Colombia y Honduras, Álvaro Uribe Vélez y Ricardo Maduro, en el encuentro bilateral que sostuvieron, ratificaron la excelencia del diálogo político entre ambos países al más alto nivel, la coincidencia de posiciones en temas de la agenda bilateral y multilateral, y el interés conjunto en profundizar los vínculos de cooperación.

#### 2.2.1.9 MÉXICO

- **Encuentro de los Presidentes de Colombia y México**

En el marco de la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 15 y 16 de noviembre de 2002, el señor Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, sostuvo una reunión bilateral con el señor Presidente de México, Vicente Fox Quesada, en la cual el Presidente Álvaro Uribe Vélez invitó al Presidente Fox a realizar una visita oficial a Colombia.

- **Visita Oficial a Colombia del Secretario de Relaciones Exteriores de México**

Con motivo de la invitación extendida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para participar en el VIII Encuentro de la Productividad y la Competitividad COLOMBIA COMPITE, y de la invitación formulada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, para celebrar una Reunión de Trabajo, el señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Ernesto Derbez Bautista, realizó una visita oficial a Colombia, los días 9 y 10 de Mayo de 2003.

Entre los temas que abordaron los Cancilleres en la reunión de trabajo que sostuvieron, se encuentran los relativos a la seguridad, los asuntos migratorios y culturales, la cooperación y las relaciones económicas binacionales y del Grupo de los Tres, entre otros.

En esta ocasión, los Cancilleres se comprometieron a adelantar las gestiones necesarias para celebrar, antes del tercer trimestre de 2003, la II Reunión del Grupo de Seguridad y Justicia Mexicano-Colombiano y evaluaron los procedimientos para controlar los flujos migratorios e instaron a las dependencias correspondientes a diseñar e implementar procedimientos más ágiles y eficaces para el estudio y otorgamiento de visados (Ver anexo No. 2.2.1.9. Declaración Conjunta de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

- **Encuentro de los Presidentes de Colombia y México en el marco de la XVII Cumbre Presidencial del Grupo de Río. Cusco, Perú. 23 y 24 de Mayo de 2003**

Entre los temas tratados por los Presidentes de Colombia y México, en la reunión bilateral sostenida en el marco de la XVII Cumbre Presidencial del Grupo de Río, se destacaron entre otros: el intercambio de puntos de vista sobre México y la importancia del NAFTA para su comercio, la preocupación del Presidente Uribe relacionada con la dificultad de los empresarios colombianos para acceder a las visas mexicanas, el situación por la que atraviesa el Grupo de los Tres, G-3, la importancia de acelerar acuerdos en el tema del comercio bilateral entre México y Colombia.

#### 2.2.1.10 PANAMÁ

- **Visita Oficial a Colombia de la Presidenta de Panamá**

Atendiendo la invitación precisada por el señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, la señora Presidenta de la República de Panamá, Mireya Moscoso, realizó una visita oficial a Colombia el día 18 de diciembre de 2002.

En esta ocasión y con el fin de atender de manera coordinada las distintas amenazas que se presentan en la frontera común, los Presidentes resaltaron la importancia de profundizar los mecanismos de cooperación tendientes a contrarrestar las acciones de la delincuencia organizada y de los grupos armados al margen de la ley. Así mismo, los Presidentes coincidieron en el interés de continuar trabajando en la búsqueda de soluciones duraderas a la situación de los desplazamientos de ciudadanos colombianos en la zona de frontera.

En el marco de esta reunión los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países suscribieron el una Declaración Conjunta (Ver anexo No. 2.2.10.1) “Memorando de Entendimiento por el cual se orientan acciones encaminadas a promover el desarrollo sostenible de la región fronteriza panameño-colombiana” (Ver anexo No. 2.2.1.10.2).

- **Reunión sobre asuntos de seguridad**

En desarrollo de los compromisos adquiridos por el señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, y la señora Presidenta de la República de Panamá, Mireya Moscoso, el día 18 de diciembre de 2002, se reunieron el día 28 de enero de 2003, la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, y altos funcionarios del Gobierno de ambos países y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Harmodio Arias Cerjak.

En esta reunión los Ministros tuvieron un constructivo intercambio de opiniones sobre la situación en la región de la frontera. Al respecto, los Ministros coincidieron en la necesidad de fortalecer la cooperación mutua en diferentes áreas, por lo que acordaron: reforzar la presencia de las autoridades de ambos países en las fronteras, intensificar la lucha contra el problema mundial de las drogas y delitos relacionados, utilizar recursos de la Iniciativa Regional Andina para estas acciones bilaterales coordinadas y continuar con el retorno “voluntario” de los desplazados colombianos en territorio panameño, en condiciones de seguridad y de acuerdo con los Tratados Internacionales.

Al respecto, cabe resaltar que en esta oportunidad se acordó la creación de la Comisión Binacional Fronteriza Colombia-Panamá -COMBIFRON-, con el fin fortalecer la cooperación y coordinación entre las autoridades de ambos países en materia de seguridad en la zona de frontera (Ver anexo No. 2.2.1.10.3 Comunicado Conjunto Reunión sobre Asuntos de Seguridad Colombiana-Panameña).

- **Participación del Presidente de Colombia en la Cumbre de Mandatarios Centroamericanos**

En Ciudad de Panamá, el 11 de febrero de 2003, la Presidenta de la República de Panamá, los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, así como el Canciller de la República Argentina, se reunieron, con el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, con el fin de manifestar, por medio de la Declaración de Panamá, suscrita por todos los anteriores, el pleno respaldo a los esfuerzos que adelanta el Gobierno del señor Presidente Uribe, por alcanzar una solución pacífica y poner fin a las acciones terroristas, como la ocurrida el 7 de febrero de 2003 contra el Club el Nogal. (Ver anexo No. 2.2.1.10.4 Declaración de Panamá).

- **Visita Oficial a Colombia de la Presidenta de Panamá**

Con ocasión de la X Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, se reunieron en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el día 28 de abril de

2003, el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, y la señora Presidenta de la República de Panamá, Mireya Moscoso.

En esta ocasión, los Presidentes revisaron el tema del desplazamiento en la zona de frontera, e instaron a las autoridades competentes a realizar un diagnóstico de la situación actual para presentar las inquietudes y propuestas de cada país. (Ver anexo No. 2.2.1.10.5. Declaración Conjunta de los señores Presidentes de ambos países).

De igual manera, en el marco de la reunión de la Comisión se llevaron a feliz término las negociaciones para la incorporación de nuevos productos con niveles de preferencias arancelarias recíprocas en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial firmado entre los dos países, culminando este proceso con la suscripción del Primer Protocolo Modificatorio de los Anexos II y III que son parte integral del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Colombia y la República de Panamá, suscrito en Cartagena de Indias, a los 9 días del mes de julio de 1993. (Ver anexo No. 2.2.1.10.6.).

#### 2.2.1.11 PARAGUAY

- **Visita a Colombia del Vicecanciller de la República del Paraguay**

El día 27 de septiembre de 2002, el Viceministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, Embajador Rigoberto Gauto Vielman, sostuvo un encuentro con la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia, señora Clemencia Forero Ucrós, en cuyo marco se abordaron los temas de seguridad, situación de los productos cárnicos provenientes del Paraguay, el comercio de soya y las negociaciones CAN-Mercosur. De igual manera, se realizó una revisión de la situación política de cada uno de los países.

- **Visita del Viceministro de Justicia de la República del Paraguay**

El Viceministro de Justicia del Paraguay, Carlos Filártiga Lacroix, realizó una visita a Colombia, el día 21 de febrero de 2003. En esta ocasión se realizó un seguimiento a la cooperación judicial entre ambos países, en el marco de los acuerdos vigentes.

#### 2.2.1.12 PERÚ

- **Visita a Colombia del Ministro de Defensa de la República del Perú**

El Ministro de Defensa de la República del Perú, Aurelio Loret de Mola Bohme, visitó a Colombia, los días 11 y 12 de octubre de 2002. En esta ocasión se firmaron dos instrumentos de importancia para avanzar en materia de seguridad fron-

teriza: el “Acuerdo entre la República de Colombia y la República del Perú para Combatir el Tráfico de Aeronaves Presuntamente Comprometidas en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Delitos Conexos” y el “Acuerdo de Cooperación en Materia Fluvial entre el Ministerio de Defensa de la República de Colombia y el Ministerio de Defensa de la República del Perú”.

- **Visita a Colombia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú**

El señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Allan Wagner Tizón, realizó una visita oficial a Colombia del 25 al 26 de noviembre de 2002. En esta ocasión los Cancilleres de Colombia y Perú emitieron una Declaración Conjunta y un comunicado sobre la situación en Venezuela. (Ver anexo No. 2.2.1.12.1. Declaración Conjunta.)

Así mismo, en el marco de esta reunión y en desarrollo de la Decisión 501 de la Comunidad Andina, se estableció la Zona Binacional de Integración Fronteriza- ZIF, Colombia - Perú, la cual será objeto de un Plan de Desarrollo Integral y, a su vez, se acordó la reunión para el año 2003 de la VI Comisión Mixta de Drogas, y de la VII Comisión de Vecindad, con el fin de redefinirla. (Ver anexo No. 2.1.1.12.2. Nota Diplomática DMI/DDF 42562).

De igual manera, en esta oportunidad se suscribieron los siguientes instrumentos: “Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú” (ver anexo No. 2.2.1.12.3); “Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Mutua en materia de patrimonio cultural”; (Ver 2.2.1.12.4 “Convenio de Cooperación técnica y científica en el campo de la gestión de riesgos, prevención y atención de desastres” (ver Anexo 2.2.1.12.5) y el “Acuerdo sobre exoneración de derechos por autenticación, certificación o legalización de firmas para estudiantes”. (Ver Anexo 2.2.1.12.6).

- **Primera Reunión del Mecanismo de Alto Nivel sobre Seguridad y Cooperación Judicial**

Las relaciones con el Perú se han desarrollado en un excelente plano de colaboración y fortalecimiento del entendimiento mutuo, cuyos esfuerzos se vieron reflejados en la Primera Reunión del Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial, que se celebró en Bogotá el pasado 25 y 26 de noviembre de 2002, con la participación de los Viceministros de Relaciones Exteriores de



los dos países, el señor Viceministro de Asuntos Multilaterales, y los Viceministros de Justicia y Defensa de Colombia.

En esta ocasión se suscribió un Plan de Acción, en el cual se destacan: la suscripción en el corto plazo de un acuerdo interinstitucional de cooperación entre las policías nacionales; reuniones semestrales a nivel de los representantes de Ministros de Defensa, para dar seguimiento a los compromisos alcanzados; el establecimiento de un Grupo de Trabajo Bilateral que analice, elabore y recomiende la adopción de una metodología estandarizada para la medición de los gastos militares de defensa externa; la creación del Grupo Bilateral de Coordinación de Política Antiterrorista, con el propósito de fortalecer los controles en las fronteras comunes y facilitar el intercambio de información de inteligencia y de policía judicial. (Ver anexo 2.2.1.2. Primera Reunión del mecanismo de alto nivel sobre Seguridad y Cooperación judicial)

De igual manera y en cuanto al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, se acordó la realización de una reunión de expertos en la materia, así como trabajar en el marco de la Comunidad Andina para coordinar, la primera reunión del Grupo de Trabajo Andino para combatir el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego.

#### 2.2.1.13 VENEZUELA

##### • **VIII Reunión de Mecanismos de Viceministros**

El día 4 de octubre de 2002, en Caracas, se celebró la VIII Reunión del Mecanismo de Viceministros Colombia-Venezuela. En esta ocasión se confirmó la importancia de fortalecer y reactivar los mecanismos existentes entre los dos países para el tratamiento de los temas de interés común y, en este sentido, se reiteró la complacencia de ambos gobiernos por la reanudación de los trabajos de la Comisión Presidencial Negociadora.

De igual manera, se realizó un seguimiento a los temas de la agenda bilateral, tales como: las relaciones comerciales, los asuntos energéticos, la cooperación en materia consular, el tratamiento del fenómeno del desplazamiento y los asuntos multilaterales.

##### • **Visita a Colombia del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela**

El día 22 de octubre de 2002, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Roy Chaerton Matos, realizó una visita oficial a Colombia. En esta oportunidad, los Cancilleres de Colombia y Venezuela se reunieron con el propósito de revisar la dinámica de la relación bilateral y organizar el Encuentro Presidencial, que se realizó en Santa Marta durante el mes de noviembre de 2002.

Al respecto, se confirmó el interés de ambos países en conducir la relación a través de todos los mecanismos bilaterales establecidos tales como: la Comisión Presidencial Negociadora, las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos -COPIAF-, la Comisión Binacional Fronteriza -COMBIFRON- y la Comisión Mixta de Cooperación en materia de Drogas, entre otros. Es este sentido, se convino mantener su continuidad y la permanencia de sus actividades.

- **Visita a Colombia del señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela**

El día 13 de noviembre de 2002, en la ciudad de Santa Marta se celebró el Encuentro Presidencial entre el señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, y el señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías. Este encuentro tuvo como propósito propiciar un acercamiento más directo entre ambos países, con el fin de revisar a fondo las bases de la relación y, en este sentido, impulsar el fortalecimiento del diálogo político sobre nuevas bases de confianza y transparencia.

En esta oportunidad se reunieron diversas mesas de trabajo, presididas por los Ministros de cada país, en las que se abordaron los temas de minas y energía, medio ambiente, infraestructura y transporte, comercio y agricultura. En su marco se plantearon diversos proyectos de cooperación bilateral en cada una de las materias, tales como la interconexión gasífera, eléctrica y de oleoductos y la construcción del puente Unión entre Puerto Santander y Boca de Grita. (Ver anexo 2.2.1.13.1. Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela).

- **Visita oficial a Venezuela del señor Presidente de la República de Colombia**

El día 23 de abril de 2003, el señor Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, realizó una visita oficial a Venezuela, en la ciudad de Puerto Ordaz. En esta ocasión el punto central de la agenda fue el análisis conjunto de las medidas impuestas por el Gobierno de Venezuela, en particular el control de cambios, con miras a lograr la voluntad política y operativa para el pago de la deuda comercial a los exportadores colombianos.

De igual manera, se aprovechó esta oportunidad para repasar los compromisos adquiridos en Santa Marta en el mes de noviembre de 2002 y se establecieron nuevos plazos para los acuerdos alcanzados en los sectores de comercio, infraestructura, transporte y medio ambiente.

Como resultado de este encuentro, los Presidentes suscribieron una Declaración mediante la cual se comprometieron a continuar con el proyecto de construcción del gasoducto y, en este sentido, expresaron su deseo de continuar esta línea de interconexión gasífera hacia territorio centroamericano. Así mismo, decidieron concluir los estudios para la construcción del Puente Unión entre Puerto Santander y Boca de Grita, y convinieron que la Corporación Venezolana de Guayana enviara una delegación a Colombia a fin de formular recomendaciones relacionadas con la construcción de una central hidroeléctrica en el río Cauca, y estudiar la viabilidad de recuperar la navegabilidad del eje Orinoco-Meta. (Ver anexo No. 2.2.1.13.2. Declaración Conjunta -Puerto Ordaz- de los señores Presidentes de la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela).

En el marco de esta Reunión Presidencial, los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países suscribieron un Memorando de Entendimiento que establece un mecanismo para atender el desplazamiento de personas, lo cual contribuirá a facilitar el manejo ordenado de estas situaciones.

#### 2.2.1.14 OTROS ASUNTOS - FORTALECIMIENTO EMBAJADA EN JAMAICA

Como parte de un plan de reordenamiento de las Misiones diplomáticas colombianas en los países de la región del Caribe, y con el ánimo de darle un impulso fuerte y renovado a las relaciones políticas bilaterales de Colombia con esos mismos países, el Gobierno Nacional tomó la decisión de darle a la Embajada de nuestro país en Jamaica el carácter de “Embajada Regional”.

En ese sentido, y con el nombramiento del doctor Kent Francis James, como Embajador de Colombia ante el Gobierno de Kingston, esa Misión hará las veces de Embajada concurrente ante los Gobiernos de Barbados, Belice, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, y Trinidad y Tobago.

### 2.2.2 COORDINACIÓN DE EUROPA

#### 2.2.2.1 ALEMANIA

- **Visita a Colombia del Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania**

El señor Secretario de Estado de la Cancillería Alemana, Jurgen Chrobog, se reunió con el Presidente Álvaro Uribe el día 6 de agosto de 2002. En esta ocasión

Alemania reiteró su apoyo político a Colombia y el Primer Mandatario explicó las nuevas políticas del Gobierno en materia de Seguridad Democrática, lucha contra el problema mundial de las drogas y cooperación.

- **Visita a Colombia de la parlamentaria alemana Brigitte Baumeister**

Como miembro del Grupo Parlamentario para América Latina, la señora Baumeister visitó a Colombia el 14 de agosto de 2002. La Parlamentaria fue recibida por la Viceministra de Relaciones Exteriores, quien explicó la situación colombiana, así como las nuevas políticas del Gobierno en materia de seguridad democrática, cooperación y lucha contra el terrorismo.

- **Encuentro de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Alemania**

En el marco de la 57ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas se reunieron en la ciudad de Nueva York la Canciller Carolina Barco y el Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, señor Joschka Fischer, el 14 de septiembre de 2002. Durante esta oportunidad se abordaron los principales temas de la relación bilateral y se explicaron las nuevas políticas del Gobierno de Colombia.

- **Encuentro de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia con la Ministra de Estado de la República Federal de Alemania**

En el marco de la II versión de la Conferencia Ministerial de la Comunidad de Democracias, celebrada en Seúl en noviembre de 2002, se reunieron los Cancilleres de Colombia y Alemania con el fin de tratar los principales temas de la agenda bilateral. En esta oportunidad Alemania reiteró su apoyo al Gobierno del Presidente Álvaro Uribe y a la no aplicación del artículo 12 del reglamento del Sistema General de Preferencias Drogas, SGP Drogas .

- **Encuentro de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia con la Ministra de Estado de la República Federal de Alemania**

La Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, se reunió con la Ministra de Estado de Alemania, Kerstin Müller, en el marco de las reuniones Comunidad Andina - Unión Europea, Grupo de Río - Unión Europea y América Latina y el Caribe - Unión Europea celebradas en Grecia, entre los días 24 y 28 de marzo de 2003. En dicha reunión se trataron los principales temas de

la agenda bilateral, a su vez, Alemania ratificó su apoyo a Colombia en el mantenimiento de las preferencias arancelarias derivadas del SGP Drogas.

- **Visita del Vicepresidente de la República de Colombia a Alemania**

El Vicepresidente de Colombia, Francisco Santos, visitó Alemania entre los días 19 al 21 de Mayo de 2003. En esa ocasión se reunió con representantes de la Cartera de Economía y Trabajo, con miembros del Parlamento Alemán y con representantes de las principales ONG defensoras de los Derechos Humanos en Alemania.

- **Visita del parlamentario alemán Klaus - Jurgen Hedrich**

Durante los días 29-30 de Mayo de 2003, el Parlamentario alemán Klaus - Jurgen Hedrich, miembro de la Unión Demócrata - Cristiana (CDU), visitó a Colombia. El Parlamentario fue recibido por el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, y por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco.

- **Visita del parlamentario alemán Lothar Mark**

El parlamentario alemán Lothar Mark visitó Colombia entre los días 24 y 27 de Mayo de 2003. El Parlamentario quien es miembro del Partido Socialdemócrata, visitó a Colombia con el fin de conocer las políticas del nuevo Gobierno y de observar directamente la realidad del país. En el marco de esta visita el parlamentario alemán se entrevistó con el Presidente de la República y con la Ministra de Relaciones Exteriores.

#### 2.2.2.2 AUSTRIA

- **Entrevista de la Canciller de Colombia con la Ministra de Relaciones Exteriores de Austria**

La Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, se entrevistó con la Ministra de Asuntos Exteriores de Austria, señora Benita Ferrero Waldner, el día 27 de marzo, en Atenas, en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea.

#### 2.2.2.3 REPÚBLICA CHECA

- **Visita de dignatarios colombianos a la República Checa**

Dentro del marco del Acuerdo Interministerial firmado entre el Ministerio de Agricultura Checo y el Ministerio de Agricultura de Colombia, un grupo de Go-

bernadores integrado por el doctor Juan de Jesús Cárdenas Chávez del Departamento del Huila, doctor Pablo Adriano Muñoz, del Departamento de Caquetá, y el doctor Iván Gerardo Guerrero Guevara, del Departamento del Putumayo, visitaron oficialmente la República Checa, los días 20 a 23 de agosto de 2002.

En el marco de esta visita se reunieron con el Viceministro de Agricultura Checo, señor Dusan Vanek, y el Director de Relaciones Internacionales del Ministerio de Agricultura, señor Petr Polacek, y estuvieron acompañados por la Señora Embajadora de Colombia en República Checa, María Mercedes Rengifo de Duque y el Primer Secretario de la Embajada, Gustavo López. En dicha reunión se consolidaron el Proyecto de Reforestación y Silvicultura y el Proyecto SETUZA (oleaginosas).

#### 2.2.2.4 DINAMARCA

- **Entrevista del señor Presidente de la República de Colombia con el Primer Ministro de Dinamarca**

En el marco del 57º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, el señor Presidente de Colombia se entrevistó con el señor Anders Fogh Rasmussen, en septiembre de 2002.

#### 2.2.2.5 ESPAÑA

- **Audiencia del Presidente Uribe Vélez con Su Alteza Real el Príncipe de Asturias**

Con ocasión de la transmisión del mando presidencial, el pasado 7 de agosto de 2002, el Presidente Álvaro Uribe Vélez y la canciller Carolina Barco, sostuvieron una entrevista con el Príncipe heredero de España, Don Felipe de Borbón, quien transmitió el apoyo del Gobierno de España al nuevo Gobierno colombiano y renovó sus votos por la reconciliación nacional.

- **Encuentro del Presidente de Colombia con el Presidente de España**

Los presidentes de Colombia y España se reunieron el pasado 15 de noviembre de 2002 en el marco de la Cumbre Iberoamericana, la cual se celebró en República Dominicana. En el encuentro se abordaron temas tales como: las reformas que cursan actualmente en el Congreso de Colombia, el orden público, la cooperación en seguridad e inteligencia y el Convenio de Promoción y Protección de Inversiones.

- **Audiencia de la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, con la señora Ministra de Asuntos Exteriores de España**

En el marco del 57º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2002, la señora Ministra de Relaciones Exteriores se entrevistó con la nueva Canciller española Ana Palacio. En esta oportunidad se abordaron algunos de los temas que el Presidente y la Canciller Barco tuvieron oportunidad de comentar primero con el Presidente del Gobierno, José María Aznar, en Madrid en julio de 2002, y luego con el Príncipe de Asturias durante su visita a Bogotá en agosto del mismo año.

- **Visita a Colombia de la Ministra de Asuntos Exteriores de España**

La Ministra de Relaciones Exteriores de España, Ana Palacio, realizó una breve visita a Colombia, el día 13 de Mayo de 2003. En el marco de dicha visita se entrevistó con el señor Presidente Álvaro Uribe, a su vez, se reunió con la señora Ministra Carolina Barco, con quien hizo un seguimiento a la relación bilateral, y adicionalmente intervino en el Foro Colombia Hoy: Presente y Futuro.

- **Visita del Vicepresidente de la República a España.**

El Vicepresidente Francisco Santos realizó una visita oficial a España, que tuvo lugar el día 14 de marzo de 2003, en Madrid. En esta ocasión se entrevistó con el Vicepresidente del Gobierno de España, don Mariano Rajoy Brey, con el fin de revisar el estado de la cooperación bilateral en materia de derechos humanos; y con el Director General de la Agencia Estatal Tributaria, Salvador Ruiz Gallud, con quien realizó un intercambio de experiencias sobre la experiencia española en materia tributaria.

- **Visita del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores de España**

El 4 de abril de 2003, visitó a Colombia el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica de España, Miguel Ángel Cortés, con el fin de discutir los temas importantes de la relación bilateral, promover la inversión española en Colombia y concretar la realización de la próxima Comisión Mixta, entre otros asuntos.

En el marco de esta visita se entrevistó con el Vicepresidente de la República, y la Ministra de Relaciones Exteriores, así como también con el Director del Departamento Nacional de Planeación y la Directora de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional.

- **Encuentro de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia con la Ministra de Asuntos Exteriores de España**

En el marco de la Reunión Grupo de Río-Unión Europea, la cual se celebró entre los días 24 y 28 de marzo de 2003, se realizó un encuentro de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, y la señora Canciller de España, Ana Palacio. En esta ocasión se abordaron los principales temas de la relación bilateral, como el estado de la cooperación y el comercio entre los dos países. Asimismo, se trató el tema de la guerra en Iraq.

- **Entrevista del Presidente de la República con el Presidente del Consejo Económico y Social de España**

El día 27 de febrero de 2003, se reunió el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, con el Presidente del Consejo Económico y Social de España, Jaime Montalvo. Durante el encuentro se abordaron los principales temas de las relaciones bilaterales, en particular los asuntos de carácter económico y social.

#### 2.2.2.6 FRANCIA

- **Visita del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia**

El Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Dominique de Villepin, visitó Colombia los días 28 y 29 de noviembre de 2003. En el marco de esta visita el Ministro Villepin se reunió con el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, y la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, ocasión en la que abordaron temas tales como: la cooperación, la lucha contra el problema mundial de las drogas, los derechos humanos, la política de seguridad democrática y el secuestro.

De igual manera, el Canciller dictó una conferencia sobre las relaciones entre Francia y América Latina en el auditorio de la Biblioteca Luis Ángel Arango, que contó con la asistencia de miembros de la academia y del cuerpo diplomático.

- **Audiencia de la señora canciller Carolina Barco con el Secretario de Estado de Asuntos Extranjeros del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia**

Con ocasión de la posesión del presidente Uribe Vélez, el pasado 7 de agosto, se celebró una reunión entre la canciller Carolina Barco y el Secretario de Estado de Francia, Renaud Muselier, oportunidad en la cual el Gobierno de Francia transmitió su apoyo al nuevo Gobierno colombiano, su preocupación por la situación de derechos humanos y, en particular, el problema del secuestro.



- **Encuentro de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia con el Director del Departamento de América Latina de la Cancillería Francesa**

En el marco de la reunión Grupo de Río-Unión Europea, la cual se celebró entre el 24 y 28 de marzo de 2003, la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia se entrevistó con el Director del Departamento de América Latina de la Cancillería Francesa. En esta oportunidad, Colombia expuso las razones políticas para solicitar la no aplicación de la “graduación” en el tema del régimen SGP-drogas. Asimismo, se abordaron los temas relacionados con los derechos humanos, el secuestro y la guerra en Iraq.

- **Encuentro entre la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia, con el Presidente del Grupo de Amistad Colombia- Francia del Parlamento francés**

El día 24 de enero de 2003, se reunió la Viceministra de Relaciones Exteriores, Clemencia Forero Ucrós, con el Presidente del Grupo de Amistad Colombia-Francia del Parlamento francés, Jean Bosson. En esta ocasión se hizo un repaso de la coyuntura actual de Colombia. El diputado francés reiteró la preocupación de la Asamblea Nacional de su país por el secuestro de la ex-candidata presidencial Ingrid Betancourt y por la situación de derechos humanos en el país.

#### 2.2.2.7 GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

- **Visita del Ministro de Estado de la Cancillería Británica a Colombia**

Entre los días 7 y 8 de octubre de 2002, el Ministro de Estado de la Cancillería Británica, Dennis MacShane, visitó Colombia para reiterar el apoyo de su país al Gobierno del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez. En esta ocasión manifestó su preocupación por temas como los derechos humanos, la independencia de las ONG para trabajar en el país y la mala propaganda que existe sobre Colombia en Europa. Al respecto, propuso mejorar los sistemas de información sobre el país y trabajar conjuntamente para lograr los objetivos del nuevo Gobierno.

- **Visita del Ministro de Estado de la Cancillería Británica a Colombia**

Entre los días 11 y 13 de Mayo de 2003, visitó Colombia el nuevo Ministro de Estado de la Cancillería Británica, Bill Rammell. El objetivo de su visita fue conocer el país y expresar el total respaldo del Gobierno del Primer Ministro británico, Tony Blair, a las políticas del actual Gobierno colombiano. Asimismo manifestó la importancia que da su Gobierno a la participación de la sociedad civil en cualquier iniciativa de paz que se presente.

De igual manera, reconoció el avance que ha mostrado la situación de los derechos humanos en Colombia y la necesidad de continuar dando a conocer resultados. En el marco de esta visita se entrevistó con el Presidente de la República y la Ministra de Defensa, a quienes expresó la decisión del Gobierno británico de seguir cooperando con las políticas del Gobierno de Colombia.

Como parte de la visita se realizó una mesa redonda presidida por la Ministra de Relaciones Exteriores, con la participación del Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior y Justicia, la Ministra del Medio Ambiente y el Viceministro de Hacienda, donde se analizaron los temas de la agenda bilateral y se le dio una breve ilustración del desarrollo de los programas del Gobierno.

#### 2.2.2.8 GRECIA

- **Encuentro de la Ministra de Relaciones Exteriores con el Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia**

En el marco de la Reunión del Grupo de Río-Unión Europea, que se celebró en Atenas, entre los días 24 y 28 de marzo de 2003, la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco se reunió con el Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia, Georgios Papandreu. En esa oportunidad, Grecia expresó su apoyo a Colombia en la lucha contra el terrorismo, y por iniciativa de Colombia se abordaron temas del ámbito internacional, como la guerra en Iraq y, del ámbito nacional, haciendo especial énfasis en la política de seguridad democrática del Gobierno de Colombia.

#### 2.2.2.9 HUNGRÍA

- **Celebración 30 años de establecimiento de relaciones Hungría-Colombia**

Con motivo de la celebración de los 30 años del establecimiento de relaciones diplomáticas, se inauguró el Consulado Honorario Húngaro en Cartagena. De igual manera, se realizaron actos académicos como el de la Universidad Pedagógica Nacional con la intervención de los últimos 4 embajadores de Colombia que representaron al país hasta el cierre de la Embajada colombiana en Budapest en noviembre de 2002.

#### 2.2.2.10 IRLANDA

- **Encuentro de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia con el Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda**

En el marco de las reuniones CAN-UE, las cuales se celebraron en Atenas, entre los días 24 y 28 de marzo de 2003, la Ministra de Relaciones Exteriores de Co-

lombia, Carolina Barco, se entrevistó con el Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda, Brian Cowen. En esta ocasión intercambiaron puntos de vista sobre sus experiencias en los procesos de paz y, en este sentido, Irlanda ofreció asesoría y apoyo al Gobierno de Colombia. Asimismo, Irlanda ratificó su apoyo a Colombia en el mantenimiento de las preferencias arancelarias del SGP Drogas.

- **Visita del Grupo Parlamentario de Irlanda**

Un grupo de parlamentarios de Irlanda visitó a Colombia con ocasión del juicio que se adelanta a tres irlandeses detenidos en Colombia desde 2001. En el marco de la visita, a solicitud de ellos, fueron recibidos en audiencia por el Vicepresidente de la República, la Viceministra de Relaciones Exteriores y la Viceministra del Interior y de Justicia.

#### 2.2.2.11 ITALIA

- **Audiencia de la Ministra de Relaciones Exteriores con el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores (E) de Italia**

En el marco del 57 período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la canciller Carolina Barco y el señor Silvio Berlusconi, en su calidad de Encargado de las funciones del Ministro de Relaciones Exteriores, sostuvieron una reunión en septiembre de 2002, ocasión en la que intercambiaron opinión sobre el apoyo de Italia al Plan Colombia, el estado de la relación bilateral y las relaciones de Roma con América Latina.

- **Visita de Delegación Parlamentaria de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de Italia, Bogotá**

Una delegación de siete diputados italianos, miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, de la Cámara de Diputados, y presidida por el parlamentario Gustavo Selva, visitó a Colombia los días 21 y 22 de noviembre de 2002. El propósito de la visita fue realizar un repaso a la relación bilateral, conocer de cerca la política de seguridad democrática y los nuevos intereses de cooperación de Colombia. Los diputados fueron recibidos por el Presidente Uribe, la Ministra de Relaciones Exteriores y otras autoridades nacionales como el Alcalde de Bogotá y la Presidenta de la Cámara de Comercio.

- **Visita del Director de las Américas de la Cancillería Italiana, Embajador Ludovico Ortona, Bogotá, 19 y 20 de febrero de 2003**

Con el fin de Informar sobre la agenda de la presidencia italiana de la Unión Europea a partir del 1° de julio de 2003, de comunicar sobre los proyectos de

cooperación que ofrecerá Italia, de presentar la percepción italiana sobre la integración andina y de realizar una revisión del estado de los asuntos bilaterales, se llevó a cabo el 19 y el 20 de febrero de 2003 la visita del Embajador Ludovico Ortona, Director de las Américas de la Cancillería italiana.

El Embajador italiano se reunió con la doctora Clemencia Forero, Ministra de Relaciones Exteriores (e); el Presidente de PROEXPORT, doctor Luis Guillermo Plata; el Fiscal General de la Nación, doctor Luis Camilo Osorio; el Alto Comisionado de Paz, doctor Luis Carlos Restrepo; y con el Secretario General de la Defensoría, doctor Darío Mejía.

- **Encuentro de la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, con el Viceministro de Asuntos Exteriores de Italia, señor Mario Baccini en el marco de la Reunión del Grupo de Río- Unión Europea, en Atenas**

En esta ocasión, Italia expresó su preocupación por la situación de Colombia y se comprometió a apoyar la gestión del Presidente Uribe Vélez durante su Presidencia de la Unión Europea (1° de julio - 31 de diciembre 2003).

- **Visita del Vicepresidente de la República, Francisco Santos, a Italia. Roma, 19 al 24 de marzo de 2003**

Durante una visita oficial a Italia, el Vicepresidente Santos se entrevistó con Gian Franco Fini, Vicepresidente del Consejo de Ministros y con Mario Baccini, Viceministro de Asuntos Exteriores, con quienes conversó sobre la situación nacional e internacional. Igualmente sostuvo una serie de importantes encuentros con miembros del Parlamento: con Pier Ferdinando Casini, Presidente de la Cámara de Diputados y del Parlamento italiano, con Gustavo Selva, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, con Fiorello Provera Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, y con la senadora Patricia Toia, Vicepresidente de la misma Comisión.

El Vicepresidente colombiano también sostuvo encuentros con funcionarios del Instituto Italo Latinoamericano y con representantes de Amnistía Internacional, capítulo Italia. Igualmente, concedió una rueda de prensa.

- **Encuentro Colombia-Italia, Cartagena de Indias, 24 y 25 de abril 2003**

Entre el 24 y el 25 de abril del año en curso se celebró en Cartagena de Indias el Encuentro Colombo Italiano. Dicho evento contó con la participación de una importante delegación gubernamental presidida por Mario Baccini, Viceministro de Asun-

tos Exteriores de Italia, de una delegación parlamentaria presidida por el senador Fiorello Provera y el diputado Gustavo Selva y una nutrida delegación empresarial y del mundo de las artes y la cultura italiana, y con la presencia del presidente Álvaro Uribe, del Vicepresidente Francisco Santos y de los Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio e Industria y Cultura, así como distinguidos miembros de la cultura y de empresarios colombianos

Como resultado del mismo se puede afirmar que se estrecharon los vínculos bilaterales en todas las áreas y se abrieron nuevos espacios para desarrollar bilateralmente en el futuro inmediato y se firmaron los siguientes instrumentos:

- Carta de Intención por medio de la cual Italia confirma la intención de conceder a Colombia una línea de crédito concesional de 15 millones de Euros, para la financiación de programas enfocados al tema de trabajo referente a las pequeñas y medianas empresas. (Ver Anexo No. 2.2.2.11.1). Cartagena de Indias, 24 de abril de 2003.
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia para el Establecimiento del Mecanismo de Consulta. Cartagena de Indias, 24 de abril de 2003.(Ver Anexo No. 2.2.2.11.2).
- Memorándum de Entendimiento para la Colaboración de las Medianas, Pequeñas y Microempresas entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y el Ministerio de las Actividades Productivas de Italia. (Ver Anexo No. 2.2.2.11.3).
- Carta de Intención para la negociación de un acuerdo de promoción y protección de las inversiones. Cartagena de Indias, 24 de abril de 2003. (Ver Anexo No. 2.2.2.11.4).
- **Visita del diplomático Arturo Olivieri, responsable de cooperación para América Latina en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, Bogotá, 21 de Mayo de 2003**

Con ocasión de la visita a Colombia del Ministro Arturo Olivieri, responsable de cooperación para América Latina en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, el pasado miércoles 21 de Mayo, tuvo lugar una reunión de las entidades colombianas y la delegación italiana para avanzar en las negociaciones del pro-

yecto de Acuerdo para el otorgamiento de un crédito concesional a Colombia por 15 millones de euros destinados a apoyar las pequeñas y medianas empresas colombianas e italo-colombianas.

#### 2.2.2.12 PAÍSES BAJOS

- **Reunión del Mecanismo de Consultas Bilaterales con el Reino de los Países Bajos**

El día 13 de marzo se llevó a cabo dicho Mecanismo de Consultas, con la presencia de la Sra. Marion Kappeijne van de Coppello, Directora del Hemisferio Occidental de la Cancillería holandesa. Durante tal evento se trataron temas de interés bilateral en las áreas de cooperación, comercio, lucha contra el tráfico de drogas y delitos conexos, así como contra el terrorismo, cultura, asuntos consulares, entre otros.

- Comunicado de prensa con motivo de dicha reunión. (Ver Anexo No. 2.2.2.12).

#### 2.2.2.13 RUMANIA

- **Visita del Presidente del Senado de Rumania Nicolae Vacaroiu y Parlamentarios del Senado Rumano a Bogotá, los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2003**

Atendiendo una invitación del Congreso Colombiano seis senadores y un diputado rumanos y treinta empresarios visitaron el país. Durante su estadía fueron recibidos por el señor Presidente Álvaro Uribe y la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco. Asimismo, se desarrolló el Foro Empresarial con la participación del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Jorge Humberto Botero A.

#### 2.2.2.14 RUSIA

- **Visita oficial del señor Viceministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, Anatoly Safonov**

Durante los días 27 y 28 de noviembre de 2002, se intercambiaron opiniones entre Viceministros de Relaciones Exteriores y de Asuntos Multilaterales, en torno a los actuales flagelos que aquejan a la comunidad internacional y sobre cooperación bilateral en materia de seguridad, narcotráfico y armas.

Comunicados de Prensa:

- Comunicado de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, sobre el asesinato de los rehenes en Antioquía. Mayo 7 de 2003. (Ver Anexo No. 2.2.2.14.1).

- Comunicado de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, sobre el atentado terrorista en Cúcuta. marzo 6 de 2003. (Ver Anexo No. 2.2.2.14.2).
- Comunicado de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, sobre el acto terrorista en el Club El Nogal de Bogotá. febrero 8 de 2003. (Ver Anexo No. 2.2.2.14.3).
- Comunicado de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, sobre la primera extracción de petróleo en un yacimiento colombiano, explotado con participación de la compañía “Rosneft”. diciembre 27 de 2002. (Ver Anexo No. 2.2.2.14.4).
- Comunicado de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, sobre el encuentro del Viceministro de Asuntos Exteriores de Rusia, Gueorgui Mamedov, con el Embajador de Colombia en Moscú, Miguel Santamaría Dávila. diciembre 11 de 2002. (Ver Anexo No. 2.2.2.14.5).
- Comunicado de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, sobre la situación en Colombia. diciembre 3 de 2002. (Ver Anexo No. 2.2.2.14.6).
- Comunicado de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, sobre la participación del Representante Plenipotenciario del Presidente de la Federación de Rusia en la Circunscripción Federal de los Urales, Piotr Látihev, como representante de Rusia, en la ceremonia de la toma de posesión por el Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez. agosto 9 de 2002. (Ver Anexo No. 2.2.2.14.7).
- Comunicado de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, referente a la nueva ola de atentados terroristas en Bogotá, en el día de la toma de posesión del Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez. (Ver Anexo No. 2.2.2.14.8).
- Comunicado de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, sobre el mensaje de felicitación al Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, con motivo de su toma de posesión. agosto 8 de 2002. (Ver Anexo No. 2.2.2.14.9).

#### 2.2.2.15 SERBIA Y MONTENEGRO

- **Inicio de relaciones diplomáticas con Serbia y Montenegro**

Después de ocho años de suspensión de relaciones entre Colombia y Yugoslavia, estas se reanudaron con Serbia y Montenegro (antes República Federal de Yugoslavia). El 12 de julio de 2002, presentó las cartas credenciales el Embajador Belarmino Pinilla C, ante el Presidente, señor Vojilav Kodtunica, como Embajador de Colombia no residente.

#### 2.2.2.16 SUECIA

- **Visita del Ministro de Justicia de Suecia, señor Thomas Bodström. febrero 6 al 12 de 2003**

El señor Bodström se entrevistó con altas personalidades políticas, incluyendo el Vicepresidente de la República. Así mismo, se entrevistó con la Ministra de Defensa, el Ministro de Justicia, el Fiscal y el Procurador General de la Nación, el Director General de la Policía Nacional, entre otros.

Durante todas las audiencias el señor Bodström reiteró el apoyo de su país a la lucha contra la criminalidad y el narcotráfico en Colombia, así como en programas para la consolidación de la democracia y el respeto de los derechos humanos.

#### 2.2.2.17 SUIZA

- **Encuentro de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Suiza en el marco de la 57<sup>o</sup> sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

El 14 de septiembre se reunieron en la ciudad de Nueva York la Canciller Carolina Barco y el Jefe del Departamento de Asuntos Exteriores de Suiza, señor Joseph Deiss. Durante esta oportunidad se abordaron los principales temas de la relación bilateral y se explicaron tanto las nuevas políticas del Gobierno como la realidad del conflicto colombiano.

- **Audiencia del Presidente Álvaro Uribe y de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia con Pascal Couchepin, Presidente del Consejo Federal de la Confederación Suiza**

Este encuentro se llevó a cabo el pasado 26 de enero en el marco del Foro Económico Mundial realizado en Davos. En esta ocasión Suiza reiteró su apoyo e interés frente a las políticas de paz y ofreció su ayuda en esta materia. De igual forma se trataron temas referentes a las relaciones comerciales y de inversión entre ambos países.



#### 2.2.2.18 TURQUÍA

- **Encuentro bilateral del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia con el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, señor Ismail Cem**

Dentro de la XXXIII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, los días 2 a 4 de junio, tuvo lugar el encuentro de los dos ministros para tratar temas de la agenda bilateral.

#### 2.2.2.19 UCRANIA

- **Visita del Secretario de Estado de Ucrania Volodymyr Yelchenko a Bogotá, los días 21 y 22 de abril de 2003**

Con el fin de revisar la agenda bilateral y afianzar las relaciones bilaterales, por invitación del Gobierno de Colombia, una delegación de Ucrania encabezada por el Secretario de Estado, Volodymyr Yelchenko, visitó oficialmente el país. La agenda permitió la realización de audiencias con la señora Ministra de Comunicaciones, la señora Viceministra de Relaciones Exteriores, el señor Viceministro de Minas y Energía y el desarrollo de contactos con entidades como la Aeronáutica Civil, ICFES, ACCI y el Departamento de Comercio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### 2.2.2.20 UNIÓN EUROPEA

- **Visita de la Ministra de Relaciones Exteriores a Bruselas**

El 19 y 20 de noviembre de 2002, la Canciller de Colombia se reunió con el Comisario Christopher Patten y el Alto Comisionado para la Política Exterior y de Seguridad Común, Javier Solana. La Ministra expuso la política de seguridad democrática del Gobierno del Presidente Uribe y solicitó canalizar la ayuda europea a la pacificación de Colombia a través del programa nacional de sustitución de cultivos ilícitos por bosques. Manifestó el interés de Colombia en redireccionar la cooperación de la Unión Europea hacia los proyectos de reforestación, los microcréditos, la educación y la salud. El Comisario Patten accedió a estudiar las propuestas.

- **Visita de la Delegación del Parlamento Europeo a Colombia**

Una delegación del Parlamento Europeo visitó Colombia los días 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2002. La delegación, presidida por José Ignacio Salafranca, fue recibida por el Presidente Uribe y por la Ministra de Relaciones Exteriores. Los Parlamentarios manifestaron el interés de la UE en apoyar a Colombia en la búsqueda de la paz.

- **Entrevista de la Ministra de Relaciones Exteriores con Altos funcionarios de la Unión Europea en el marco del Foro Económico Mundial 2003 en Davos, 23-28 de enero de 2003**

La Ministra se reunió con Pat Cox, Presidente del Parlamento Europeo y Javier Solana, Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de Política Exterior y de Seguridad Común. Se analizaron los temas relacionados con la paz en Colombia y las posibilidades de reforzar la cooperación de la Unión hacia las políticas sociales del actual Gobierno colombiano.

- **Entrevista de la Ministra de Relaciones Exteriores con altos funcionarios de la Unión Europea en el marco de la reunión CAN-UE, Atenas marzo de 2003**

La Ministra Barco se entrevistó con el Comisario Chris Patten. El Comisario planteó la urgencia por acelerar la integración andina. En relación con Colombia manifestó la necesidad de lograr la cohesión social y la importancia de no excluir ningún grupo en una posible negociación de paz. Asimismo, la Ministra sostuvo entrevistas con el Presidente del Parlamento Europeo, Pax y con Javier Solana, quienes expresaron el interés de continuar trabajando con Colombia y analizar los recursos de cooperación aprobados por la Unión y que no han sido aún utilizados para proceder a aprobar nuevos recursos.

- **Foro Colombia- Unión Europea “Colombia Hoy: Presente y Futuro”**

Con el auspicio de la Fundación Euroamérica y la Comisión de la Unión Europea, se llevó a cabo en Bogotá, un foro sobre el tema de la referencia los días 12 y 13 de Mayo de 2003,.

El objetivo del foro era tratar de implementar y consolidar las relaciones de intercambio y cooperación institucionales, empresariales y culturales entre Colombia y la Unión Europea, a través de la participación en las sesiones de trabajo de personalidades europeas y colombianas, así como de organismos internacionales.

El Foro se enmarca en el incremento de los niveles de confianza internacional sobre las perspectivas de Colombia en materia de paz, derechos humanos y biodiversidad y en el decidido respaldo que la Unión Europea ha manifestado a través de sus políticas concretas plasmadas en el Plan de Apoyo a Colombia.

- **SGP Régimen Drogas**

A partir de la aprobación, por parte del Consejo de la Unión Europea del nuevo Reglamento (Ley) relativo a la aplicación de un Plan de Preferencias Arancelarias Generalizadas (SGP) para el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004, la Coordinación de Asuntos de Europa em-

prendió una gestión de carácter político conjuntamente con la Coordinación de América y el Ministerio de Comercio Exterior.

La gestión realizada al más alto nivel, (Presidente, Canciller y Ministros) tendiente a obtener el compromiso de parte de la Unión de revisar el Reglamento, en particular el artículo 12 que prevé la “graduación” de algunos productos del Capítulo V, entre ellos las flores, legumbres y frutas, lo cual representa un duro golpe a las exportaciones colombianas, logró que esta medida no entrara en vigencia a partir del 1° de enero de 2003, como estaba previsto, sino que se aplazara hasta el 1° de noviembre próximo.

Igualmente, la Unión ha aceptado la revisión del Reglamento y ha hecho declaraciones en el sentido de admitir que cree en el SGP y lo defenderá en el marco de la OMC, para seguir ofreciendo a los países en desarrollo una vía de acceso a sus mercados.

- **Respaldo a las políticas del Gobierno por parte de la Unión Europea, Estados Unidos, México, Argentina, Brasil, Chile, Canadá, Noruega, Suiza, Japón, la ONU, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el FMI y el Banco Mundial en presentación del buen balance en derechos humanos en reunión celebrada en Londres el 10 de julio de 2003**

El Vicepresidente de la República y la señora Canciller, presentaron los avances de la política de seguridad llevada a cabo por el Presidente Álvaro Uribe a partir de la red de informantes, los soldados campesinos, el entrenamiento de militares norteamericanos a colombianos, las políticas de deserción guerrillera y otras políticas a favor de la seguridad de los colombianos. El respaldo de estos países se plasmó en la Declaración de Londres en la que estas naciones otorgaron “Apoyo completo al Gobierno y a todos sus esfuerzos por desarrollar el pleno funcionamiento de las instituciones de un Estado democrático en todo su territorio” y acordaron “revisar y reorientar sus programas de cooperación, con énfasis particular en la contribución para el fortalecimiento de las instituciones del Estado, el alivio de la crisis humanitaria, la protección de los derechos humanos, actividades ambientales y el desarrollo de alternativas contra el narcotráfico”.

#### 2.2.2.21 COMUNICADOS DE APOYO AL GOBIERNO COLOMBIANO

Con relación a los hechos sucedidos el 5 de Mayo de 2003, cuando fueron asesinados el Gobernador de Antioquia, su asesor de paz y ocho miembros de las Fuerzas Militares de Colombia, se pronunciaron a través de sus autoridades correspondientes los siguientes países: Países Bajos, Francia, España, Federación de Rusia, Santa Sede y a su vez, por parte de la Unión Europea hubo pronuncia-

mientos del Alto Representante de la UE para la PESC, de la Presidencia, del Consejo de Ministros y de la Comisión Europea.

Respecto a los hechos ocurridos en Bogotá, en El Nogal, el 7 de febrero de 2003, los gobiernos de la Federación de Rusia, República Checa, Hungría, España, Francia y Santa Sede emitieron sendos comunicados de solidaridad y apoyo para con el Gobierno Colombiano.

Sobre los sucesos del 7 de agosto de 2002, se recibieron mensajes de apoyo de la Federación de Rusia, Francia, Unión Europea, España y Santa Sede.

#### 2.2.2.22 OTRAS ACTIVIDADES

- **Reunión de la señora Canciller con embajadores colombianos en Europa - Roma 27 y 28 de marzo de 2002**

La Canciller se reunió en Roma con los embajadores de Colombia en Austria, Italia, Países Bajos, Polonia, Rusia, Santa Sede, Suecia y Unión Europea. Se trataron los principales temas de la agenda bilateral y los mecanismos a desarrollar para tener una gestión más eficientes y una comunicación de doble vía entre las embajadas y la cancillería. Igualmente se solicitó a los embajadores un Plan de Acción anual con el fin de hacerle seguimiento a su gestión con unos parámetros dados por la Cancillería de acuerdo a las prioridades de este gobierno. La Canciller expuso el Plan estratégico del Ministerio para estos cuatro años y los énfasis de la política exterior. Los embajadores expusieron su Plan de acción y dieron un informe de su gestión hasta ese momento.

- **Reunión de la señora Canciller con embajadores colombianos en Europa - Londres febrero 2003**

La Canciller se reunió en Londres con los Embajadores de Colombia en Alemania, España, Francia y Gran Bretaña. Se trataron los principales temas de la agenda bilateral y los mecanismos a desarrollar para tener una gestión más eficiente y una comunicación de doble vía entre las embajadas un Plan de Acción anual con el fin de hacerle seguimiento a su gestión con unos parámetros dados por la Cancillería de acuerdo a las prioridades de este gobierno. La Canciller expuso el Plan estratégico del Ministerio para estos cuatro años y los énfasis de la política exterior. Los embajadores dieron insumos para el Plan de Acción y la estrategia de comunicación.

- **Presentación de Cartas Credenciales** ante los gobiernos de: República Federal de Alemania, Dra. Victoriana Mejía, 12 de marzo de 2003; doctor Plinio Apuleyo Mendoza ante la República de Portugal, doctor Nicolás Echavarría

ante el Reino de Bélgica, Luxemburgo y la Unión Europea, Dra. Noemí Sanín, ante el Reino de España, doctor Alfonso López Caballero ante el Reino Unido, el doctor Miguel Gómez ante la República Francesa, doctor Miguel Santamaría ante la Federación de Rusia.

- **Presentación de Cartas Credenciales** como Embajador No Residente: ante Ucrania (diciembre de 2002) y Letonia de la Embajadora de Colombia en Polonia, Dory Sánchez de Wetzell.
- **Presentación ante Colombia** de Embajador No Residente de: Serbia y Montenegro residente en Brasilia, Radivoje Lazarevic, 1° de abril de 2003; Dinamarca, residente en Caracas.
- **Presentación de Cartas Credenciales** ante el Gobierno de Colombia: Embajador Henryk Kobierowski de Polonia (octubre de 2002); el señor Matei Lon Hoffman de la República Federal de Alemania (octubre 9 de 2002), Embajador Yuri Petrovich Korchaguin (Junio 2003).
- **Cierre de Embajadas de Colombia** en Europa: durante el presente período por razones de austeridad en el gasto público, se cerraron las Representaciones en Bucarest, Budapest, Praga, Helsinki y Atenas, lo cual originó la concentración de las concurrencias en algunos países europeos, así:
  - Austria tiene como concurrencias a República Checa, Hungría, Eslovaquia, Croacia, Turquía, Serbia y Montenegro, Eslovenia y la parte consular de Rumania.
  - Italia tiene como concurrencias a Grecia, Malta, San Marino, Chipre
  - Polonia tiene como concurrencias a Rumania (Embajada), Bulgaria, Ucrania, Estonia, Letonia, Lituania.
  - Suecia con concurrencias para Finlandia, Islandia, Dinamarca.

## 2.2.3 COORDINACIÓN DE ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA

### 2.2.3.1 BANGLADESH

- **Reunión del Embajador de Bangladesh con la Viceministra de Relaciones Exteriores**

El Embajador de Bangladesh, Hasan Ahmad, se reunió con la Viceministra de Relaciones Exteriores, el día 9 de octubre de 2002. En esta ocasión, se abordaron temas tales como: el Movimiento de los No Alineados y la cooperación horizon-

tal entre ambos países, en materia de microcrédito, en el cual Bangladesh ha logrado avances importantes.

#### 2.2.3.2 COREA

- **Reunión de la Ministra de Relaciones Exteriores con el canciller de Corea**

La Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, se entrevistó con el ex canciller de Corea, Choi Sung-Ho, el día 14 de septiembre de 2002, en la ciudad de Nueva York. En esta ocasión se abordó el tema de la candidatura de Yoesu para ser sede de la Exposición Mundial 2010.

Así mismo, los Cancilleres hablaron sobre la candidatura de Corea para ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el período 2007 - 2008; la Cuarta Reunión de Altos Oficiales del Foro de Cooperación América Latina - Asia del Este (FOCALAE), a que se realizó en Bogotá, del 26 al 28 de noviembre de 2002; y la aspiración colombiana para ingresar al Foro de Cooperación Económica en Asia - Pacífico.

- **Encuentros durante la II Conferencia Ministerial de la Comunidad de Democracias en Seúl**

Con motivo de la II Conferencia Ministerial de la Comunidad de Democracias, la cual se realizó en Seúl, entre el 10 y el 12 de noviembre de 2002, la Canciller Carolina Barco se entrevistó con el Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio de Corea S.E. Choi Sung Hong. En esta oportunidad se plantearon posibilidades de cooperación para adelantar proyectos sociales en Colombia.

De igual manera, la Ministra Carolina Barco sostuvo reuniones con el Viceministro de Defensa de Corea, señor Kwon Yong Hyo, con quien discutió asuntos de cooperación militar, y con el presidente de Daewoo International, señor Tae Yong Lee, con el fin de promover proyectos de desarrollo de infraestructura

Así mismo, la Canciller Carolina Barco se reunió con el presidente de EXIMBANK de Corea, señor Young Hoy Lee, para explorar la posibilidad de que Corea financie proyectos en las áreas de carreteras secundarias en las zonas rurales, irrigación de cultivos y educación.

#### 2.2.3.3 CHINA

- **Visita a Colombia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China**

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, Tang Jiaxuan, realizó una visita oficial a nuestro país, del 19 al 22 de octubre de 2002. En el

marco de esta visita, el Ministro Tang Jiaxuan se reunió con el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez. En esta ocasión, el señor Presidente le explicó al Canciller la situación colombiana y sus propósitos de garantizar la seguridad democrática. De igual manera, reiteró la solicitud de cooperación financiera y técnica, incluido un préstamo blando para distritos de riego y le mencionó los proyectos para construir un puerto moderno en el departamento del Choco y una central hidroeléctrica.

La Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, presidió junto con el Canciller chino un encuentro bilateral en el que se abordaron los siguientes temas: el mejoramiento de la relación comercial; la solicitud de apoyo para nuestro ingreso al Foro de Cooperación Económica del Asia - Pacífico (APEC); el subsidio chino a la importación de bananos de Colombia; la exitosa experiencia de la inversión conjunta de Colombia en la tostadora de café en Zhuhai y el beneplácito de Colombia al ingreso de China a la OMC.

La oportunidad sirvió para formalizar el Mecanismo de Consulta y Cooperación entre la República Popular China y la Comunidad Andina, con la celebración de la Primera Reunión Ministerial de ese Mecanismo.

#### 2.2.3.4 INDIA

##### • **Visita a India de la Ministra de Relaciones Exteriores**

La Ministra Carolina Barco visitó India en febrero de 2003, se revisaron temas como la vigencia del Movimiento de los Países No Alineados y los nuevos retos en materia de definición de objetivos, los puntos en común que tienen los dos países sobre el problema mundial de las drogas y la lucha contra el terrorismo, y el inicio de un diálogo político CAN-India. También se analizaron otros asuntos como el aumento de la cooperación técnica por parte de India, las dificultades para Colombia por la demanda de India al Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea, y el interés colombiano en aumentar sus exportaciones a India.

El Viceministro indio para Europa, América y África señor Shashank, estuvo en el país en enero de 2003, sostuvo reuniones de trabajo con la Viceministra de Relaciones Exteriores que sirvieron de base para la visita de la Ministra de Relaciones Exteriores, en el mes de febrero del año en curso.

### 2.2.3.5 ISRAEL

- **Visita a Colombia del Director del Departamento de América del Sur de la Cancillería de Israel**

El Director del Departamento de América del Sur de la Cancillería de Israel, Rafael Eldad, visitó Colombia en noviembre de 2002. En esta ocasión se entrevistó con autoridades de la Cancillería colombiana y abordó el tema del posible ataque de Estados Unidos a Iraq y sus implicaciones en la región, así como la existencia de focos terroristas en Suramérica.

### 2.2.3.6 JAPÓN

- **Visita a Colombia del Director de América Latina de la Cancillería japonesa**

El Director de América Latina de la Cancillería japonesa, Ken Shimanouchi, se reunió en diciembre de 2002, en la ciudad de Bogotá, con la Viceministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Clemencia Forero Ucrós, y los directores de Asia de los países de la Comunidad Andina, formalizando de esta forma el mecanismo de diálogo Comunidad Andina Japón.

Entre los resultados de esta reunión cabe destacar la decisión de participar conjuntamente como Comunidad Andina en la Exposición Mundial Expo Aichi 2005.

- **Entrevista entre el Presidente Álvaro Uribe y el Primer Ministro Japonés.**

En septiembre de 2002, en la ciudad de Nueva York, el Presidente Álvaro Uribe Vélez se entrevistó con el Primer Ministro de Japón, Junichiro Koizumi. En el marco de esta entrevista, el señor Presidente solicitó crédito al Gobierno del Japón con el fin de desarrollar proyectos relacionados con la agroindustria nacional.

### 2.2.3.7 MALASIA

- **Reunión de la señora Canciller con embajadores colombianos en Asia - Kuala Lumpur, febrero de 2003**

La Canciller se reunió en Kuala Lumpur con los embajadores de Colombia en Corea, China, Japón y Malasia. Se trataron los principales temas de la agenda bilateral y los mecanismos a desarrollar para tener una gestión más eficiente y una comunicación de doble vía entre las Embajadas y la Cancillería. Igualmente se solicitó a los embajadores un Plan de Acción anual con el fin de hacerle segui-



miento a su gestión con unos parámetros dados por la Cancillería de acuerdo a las prioridades de este gobierno. La Canciller expuso el Plan estratégico del Ministerio para estos cuatro años y los énfasis de la política exterior. Los embajadores expusieron su Plan de acción y dieron un informe de su gestión hasta ese momento.

Con los ministros malasio la Ministra Carolina Barco logró que se vendiera a los palmicultores colombianos, un millón adicional de semillas de palma de aceite. También logró que se vendieran con fines de experimentación clones de caucho para la obtención de madera y látex, y la prórroga del convenio de cooperación técnica entre el Malaysian Palm Oil Board y FEDEPAMA, por 10 años más.

#### 2.2.3.8 MARRUECOS

- **Visita a Colombia del Enviado Especial del Gobierno del Reino de Marruecos**

El 6 de enero de 2003, el Ministro de Relaciones Exteriores y de la Cooperación del Reino de Marruecos, señor Mohamed Benaisa, se entrevistó con la señora Canciller Carolina Barco para intercambiar puntos de vista sobre las relaciones entre los dos países.

En esta ocasión, el Canciller Benaisa hizo un breve esbozo sobre su país, resaltó que Marruecos es uno de los principales socios de Colombia en Africa y conjuntamente analizaron la forma de implementar los convenios ya suscritos. Por otra parte, Colombia recibió las seguridades del Reino de Marruecos que mantendría su Embajada en Bogotá, a pesar del cierre de la nuestra en Rabat.

#### 2.2.3.9 VIETNAM

En el marco de la XIII Cumbre de Países No Alineados, la cual se celebró en Kuala Lumpur, en febrero de 2003, la Ministra Carolina Barco se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Vietnam Nguyen Dy Mien. En esta oportunidad, la Ministra Barco tomó nota de la solicitud de apoyo de Colombia para el ingreso de Vietnam a la OMC y para ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el período 2008-2009.

De igual manera, la Ministra reiteró el interés de Colombia en ser admitido en el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), una vez termine la moratoria para el ingreso de nuevos miembros en el 2006.

### 2.2.3.10 AFRICA

- **Reunión Embajadores de Africa en New York**

La señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, ofreció en la ciudad de New York el 10 de diciembre de 2002, una cena a los Embajadores cuyos países se encontraban en el Consejo de Seguridad y a los Presidentes de diferentes comités en la Organización de las Naciones Unidas.

El motivo de la cena fue resaltar la participación de Colombia en el Consejo de Seguridad, particularmente en la solución de los conflictos que se suceden en Africa y expresar el deseo de nuestro país de seguir apoyando tanto las gestiones para alcanzar la paz que adelanta la Organización de las Naciones Unidas como la Nueva Alianza para el Desarrollo de Africa -NEPAD-.

### **ORGANISMOS DE COOPERACIÓN DEL PACÍFICO**

#### 2.2.3.11 FORO DE COOPERACIÓN AMÉRICA LATINA - ASIA DEL ESTE (FOCALAE)

- **Cuarta Reunión de Altos Funcionarios (SOM IV- Reunión de Funcionarios de Alto Rango)**

Colombia como coordinadora para la región latinoamericana de FOCALAE organizó en Bogotá la IV Reunión de Altos Funcionarios entre el 26 y 28 de noviembre de 2002.

Los objetivos principales de dicha reunión fueron: analizar el estado de los proyectos nacionales; estimular a los Copresidentes de los tres Grupos de Trabajo en que se divide FOCALAE (Política y Cultura, Economía y Sociedad y Educación, Ciencia y Tecnología) a presentar proyectos de carácter regional o global y poner a consideración de los delegados SOM la iniciativa de los Coordinadores de la creación del Grupo Núcleo (Core Group), como una instancia informal de carácter temporal para coordinar las actividades de los Grupos de Trabajo y, a su vez, ir definiendo los perfiles de FOCALAE.

- **Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Economía y Sociedad**

La Segunda Reunión del grupo de Trabajo sobre Economía y Sociedad, copresidido por Perú y Japón se realizó en la ciudad de Tokio, entre el 17 y 19 de marzo de 2003. En esta reunión se acordó direccionar los proyectos nacionales y globales de cooperación para aliviar la pobreza y luchar contra los delitos transnacionales en

la región. De igual manera, se consideró que en estos procesos es necesario involucrar aún más a los sectores académico, privado y a la sociedad civil.

Este encuentro sirvió de base para la primera reunión del Grupo Núcleo, bajo la coordinación de Colombia y Filipinas, en la cual se convino darle al foro Mayor coherencia, sostenibilidad y viabilidad en el largo plazo.

- **Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Política y Cultura**

La Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Política y Cultura, y la Segunda Reunión del Grupo Núcleo se celebraron en Santiago de Chile, entre los días 9 y 10 de Mayo de 2003

En el marco de la reunión del Grupo de Trabajo sobre Política y Cultura se hizo un balance del estado de las relaciones político - culturales entre Asia del Este y Latinoamérica y se presentaron proyectos globales entre los que se destacan, la creación de la Red de Centros Académicos de FOCALAE (FAN) y el Foro de Jóvenes Parlamentarios. Al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo dio a conocer el interés de la entidad de financiar los nuevos proyectos.

De otra parte, Colombia y Filipinas presidieron la reunión del Core Group, donde se analizó el borrador preparado por los Coordinadores Nacionales de FOCALAE con miras a la V Reunión de Altos Oficiales (SOM), la cual fue pospuesta y se decidió realizarla en San José de Costa Rica junto a la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Educación, Ciencia y Tecnología, entre el 11 y 14 de agosto de 2003.

#### 2.2.3.12 CONSEJO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA LA CUENCA DEL PACÍFICO (PECC)

- **Foro sobre Ecoturismo**

El Primer Foro sobre Ecoturismo se celebró entre el 19 y 21 de noviembre de 2002, en la ciudad de Quito, Ecuador, el cual fue organizado por el Comité Ecuatoriano para la Cuenca del Pacífico (ECPECC). A esta reunión asistieron, con el apoyo del COLPECC, el Director de la Fundación Humbolt Heritage, Campo Elías Bernal, y el Director de Panaca, Andrés Novoa, quienes presentaron una ponencia sobre las perspectivas del Ecoturismo en Colombia y su incidencia en el Foro sobre Construcción de Comunidad del PECC.

- **Reuniones del Comité Permanente, el Grupo Coordinador y el Foro sobre Comercio**

El Comité Permanente, el Grupo Coordinador y el Foro sobre Comercio se reunieron en la ciudad de Washington del 22 al 24 de abril de 2003. Estas reuniones

sirvieron de marco para el lanzamiento del US Asia Pacific Center, entidad encargada en Estados Unidos de coordinar los asuntos relacionados con el Asia Pacífico de ese país.

A las reuniones del Comité Permanente asistió el Director General del Consejo Colombiano de Cooperación para la Cuenca del Pacífico (COLPECC) Fidel Duque. En esta ocasión se analizaron los estados financieros de la organización y se recibieron los informes del Grupo Coordinador, con el propósito de conformar la agenda de la XV Reunión General del PECC en Brunei Darussalam, del 2 al 3 de septiembre de 2003.

De otra parte, el Comité Coordinador recibió el informe de los Presidentes de los tres Foros en que se compone el PECC, es decir del Foro Financiero, el Foro comercial y el Foro de Construcción de la Comunidad.

- **COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA PACÍFICO, APEC**

Mediante Nota Diplomática DBR/CAO No. 44719 del 29 de noviembre de 2002, la Canciller Carolina Barco solicitó formalmente al Director Ejecutivo de APEC, Embajador Alejandro De la Peña Navarrete, se renueve la invitación a Colombia para participar en las actividades del Grupo de Trabajo de Promoción Comercial.

#### 2.2.3.13 CONSEJO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO -PBEC-

- **Visita a Colombia del Vicepresidente del PBEC**

El 18 de septiembre de 2002, el Vicepresidente de este organismo privado, señor Stephen Olson, realizó una visita al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el fin de promover el apoyo oficial a los eventos y programas previstos para los meses siguientes.

#### 2.2.4 COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y CONCERTACIÓN

##### 2.2.4.1. ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE -AEC-

- **VIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros**

El día 29 de noviembre de 2002, en ciudad de Belice, Belice, se celebró la VIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe, -AEC-. Colombia participó con una delegación de alto nivel, que cum-

plió con el objetivo de liderar el proceso de racionalización y establecimiento de prioridades en el trabajo de la AEC e impulsar la concertación, la integración y los programas de cooperación para el desarrollo sostenible de la región Caribe.

Colombia aprovechó la ocasión para exponer los principales aspectos de la política interna del Gobierno del Presidente, Álvaro Uribe Vélez. De igual manera, la delegación colombiana logró reabrir la negociación del Acuerdo de Transporte Aéreo, con el fin de que las reservas y observaciones de Colombia y de otros grupos de países sean estudiadas y tenidas en cuenta para alcanzar un acuerdo que sea satisfactorio para todas las Partes.

En el marco de esta reunión, Colombia fue elegida como Vicepresidente del Comité Especial de Representantes del Fondo Especial de la AEC, mecanismo en el cual se han logrado resultados concretos en el estudio, aprobación e implementación de los proyectos de cooperación de la Asociación.

#### 2.2.4.2 COMUNIDAD ANDINA

Durante el año transcurrido entre junio de 2002 y junio de 2003, los trabajos de Colombia, como Secretaría Pro Témpace de la Comunidad Andina, estuvieron dirigidos a fortalecer el proceso de integración subregional. Al asumir la Presidencia de la Comunidad el 7 de julio de 2002, Colombia lideró el trabajo en los cuatro pilares básicos para el fortalecimiento de la integración subregional. Es así, como la dimensión política, la agenda social, el mercado común y la política comunitaria de integración y desarrollo fronterizo marcaron los derroteros que la Comunidad Andina se ha fijado como base del accionar en el nuevo milenio.

#### • **Dimensión Política**

##### **Derechos Humanos**

Los Presidentes andinos suscribieron el 26 de julio, en el marco de la II Cumbre Suramericana celebrada en Guayaquil la “Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos”, instrumento que contiene principios generales, normas, ámbitos y mecanismos que garantizan la observancia, respeto, promoción y defensa de dichos derechos en la subregión. Con el fin de lograr la efectiva implementación de la Carta, el X Consejo Ministerial celebrado el 11 de marzo de 2003, en Bogotá, instruyó a la Secretaría General para que consolide la propuesta de un plan de implementación de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que fue presentada a consideración del XIV Consejo Presidencial Andino.

## Seguridad

Los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de la Comunidad Andina suscribieron el 17 de junio de 2002 el Compromiso de Lima “Carta Andina para la Paz y Seguridad, Limitación y Control de los Gastos destinados a la Defensa Externa”, el cual contempla, entre otros, la construcción de una Política Común de Seguridad Andina -PCSA-, el compromiso para instaurar una zona de paz en el espacio de la Comunidad, el compromiso regional en la lucha contra el terrorismo, el compromiso para la limitación de los gastos de la defensa externa, el control de las armas convencionales y la transparencia; y el compromiso para ampliar y reforzar las medidas de fomento de la confianza.

En desarrollo de la Carta Andina de Seguridad y Defensa, la Comunidad realizó, en febrero de 2003, el Seminario Andino “Hacia una Política de Seguridad Común” y la I Reunión del Grupo de Alto Nivel en materia de Seguridad. En ambos encuentros los andinos establecimos las primeras bases de la Política Común de Seguridad Andina y logramos consensos con miras a la Conferencia Hemisférica de Seguridad que se celebrará en México.

A partir de las conclusiones de estos eventos, identificamos una serie de áreas en las que coincidimos enfocar nuestros esfuerzos y nuestra cooperación, con el ánimo de potenciar nuestros recursos y alcanzar estrategias comunitarias realmente eficientes.

Por lo demás, se está adelantando la elaboración de un Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, que fue presentado a consideración del Consejo Presidencial Andino durante su XIV Cumbre.

En el mismo orden de ideas, cabe destacar que en el X Consejo Ministerial realizado en Bogotá el pasado 11 de marzo, se suscribió la Declaración especial contra el Secuestro, mediante la cual nuestros países condenaron este grave flagelo y exhortaron a los grupos al margen de la ley para que no continúen con esta inhumana práctica y liberen sin condiciones a todos los secuestrados, como un gesto humanitario. Igualmente, el Consejo Ministerial hizo un Pronunciamiento sobre la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad, mediante el cual expresaron la voluntad de sus gobiernos para aplicar las normas y los procesos administrativos que permitan una eficaz acción para la identificación, captura, detención preventiva y extradición, de todas aquellas personas procesadas por corrupción y delitos de lesa humanidad, donde quiera que se encuentren.

## **Problema Mundial de las drogas y delitos relacionados**

En el marco del Plan Andino de Cooperación en Materia de Lucha contra las Drogas Ilícitas, se realizó en Bogotá, el 6 y 7 de marzo de 2003, la II Reunión de Autoridades Andinas Responsables de la lucha contra las drogas. En esta ocasión se definieron como prioridades los temas de desarrollo alternativo, interdicción y agenda internacional, en lo referido a la necesidad de contar con una posición conjunta. Igualmente, se definieron los mecanismos de coordinación y seguimiento del Plan Operativo. Finalmente, se hizo una “Revisión de la agenda internacional” buscando concertar posiciones comunes en los principales foros.

Igualmente, cabe señalar que los días 27 y 28 de Mayo se celebró en Cartagena la VI Reunión del Diálogo especializado CAN - Unión Europea sobre drogas.

### **• Política Exterior Común**

#### **Relaciones CAN- Unión Europea**

Durante la Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y los Miembros de la Troika de la Unión Europea, celebrada en Nueva York en septiembre de 2002, los Ministros de Relaciones Exteriores andinos presentaron la posición de la CAN y sus expectativas acerca de la evolución de las relaciones futuras entre las dos regiones. A este efecto, entregaron a sus pares europeos una “Ayuda Memoria” sobre las “Prioridades del Relacionamiento entre la Comunidad Andina y la Unión Europea”, en la cual señalan los principales temas de la agenda birregional: lucha contra el terrorismo, problema mundial de las drogas, migraciones, lucha contra la corrupción, crimen transnacional organizado, desarrollo sostenible, preservación de los bosques tropicales, diversidad biológica, diversidad cultural y defensa de los principios democráticos y los derechos humanos.

Posteriormente, el 27 de marzo de 2003, en Atenas, se celebró una reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina y la Unión Europea, en la cual se anunció el inicio de las negociaciones para la suscripción de un nuevo Acuerdo Político y de Cooperación que abarque el diálogo en todos los niveles y se profundicen los intercambios sobre temas de interés mutuo, como son: la asistencia técnica para la mejora de nuestro comercio, la lucha contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas, el desarrollo sostenible, las migraciones, la resolución de conflictos, los derechos humanos, la prevención de desastres y la lucha contra la pobreza, entre otros.

Al respecto, es importante señalar que la Primera Ronda de Negociaciones se llevó a cabo en Bruselas, entre los días 6 y 8 de Mayo de 2003.

### **SGP Droga**

En la Reunión Técnica de Evaluación Conjunta Comunidad Andina-Comisión Europea sobre el aprovechamiento del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP Droga), realizada en Quito en noviembre de 2002, la CAN señaló que existen diversos factores que inciden sobre el eficaz aprovechamiento de dicho Régimen de Preferencias.

En este sentido, las delegaciones acordaron intercambiar estadísticas y realizar periódicamente intercambios de información, con el objeto de facilitar la posible prórroga (2005 - 2014) del Régimen y la ampliación de la cobertura del mismo, así como de promover el fortalecimiento de las relaciones entre ambas regiones.

Asimismo, el 15 de enero de 2003, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina hicieron un llamado a la Unión Europea para que, en virtud de los principios de corresponsabilidad, integralidad, equilibrio y multilateralidad en los cuales se basa el SGP Droga para contribuir en la lucha mundial contra el tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos, no se aplique el mecanismo de graduación previsto en el artículo 12 del Reglamento (CE) 2501/2001 del Consejo. Sin embargo, la Unión Europea anunció que la graduación se empezará a aplicar a los productos previstos (incluye flores) en noviembre de 2003.

### **Relaciones CAN - Mercosur**

En julio de 2002, con ocasión de la II Reunión de Presidentes de América del Sur, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de la CAN y del Mercosur coincidieron en la necesidad de acelerar el proceso para la suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio entre los bloques. En este sentido, el 6 de diciembre de 2002, mediante un Acuerdo de Complementación suscrito en Brasilia, ambas partes fijaron el 31 de diciembre de 2003 como la fecha máxima para concluir las negociaciones del área de libre comercio.

### **Relaciones CAN-Canadá**

En agosto de 2002, los gobiernos de Canadá, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, manifestaron su deseo de trabajar para buscar la consolidación de una zona de libre comercio, al tiempo que declararon su disposición de explorar otras posibilidades, de cooperación y concertación, con miras a extender sus relaciones económicas a nuevos campos.



## **Relaciones CAN - Estados Unidos de América**

El 6 de agosto de 2002, el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, George W. Bush, sancionó la Ley Comercial de 2002, la cual contempla la renovación y ampliación de las preferencias comerciales andinas (ATPDEA).

La Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA) renueva y amplía los beneficios de la ATPA otorgados unilateralmente por el Gobierno de ese país a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú hasta el 31 de diciembre de 2006, pero no extiende las mismas a la República Bolivariana de Venezuela pese a las reiteradas solicitudes de los países miembros de la Comunidad Andina.

Para el caso de las confecciones, dispuso que la ampliación de las preferencias entrara en vigor el 1° de octubre de 2002, una vez que los países beneficiarios hubieran cumplido los requisitos de elegibilidad establecidos.

## **Relaciones CAN- China**

La Primera Reunión Ministerial, en el marco del “Mecanismo de diálogo político y cooperación entre la CAN y la República Popular China”, se celebró en la ciudad de Bogotá, el 21 de octubre de 2002. En dicha ocasión se convino intensificar los diálogos políticos a distintos niveles y fomentar intercambios en pro de una creciente comprensión y confianza mutuas. El Gobierno de la República Popular China anunció programas de cooperación con la Comunidad Andina.

Las Partes acordaron realizar consultas a nivel de Vicecancilleres, cada dos años, sin perjuicio de adelantar consultas en otros niveles cuando se considere necesario. La I Reunión a nivel de Vicecancilleres tendrá lugar en Beijing, en el segundo semestre de 2004.

## **Relaciones CAN- Japón**

La Primera Consulta entre los Representantes de los Países Miembros de la Comunidad Andina y el Director General de América Latina y el Caribe del Japón, se realizó en Bogotá en diciembre de 2002.

En esta ocasión, se intercambiaron opiniones acerca del estado actual de las relaciones políticas y económicas, incluidos el comercio y las inversiones entre las Partes. Se acordó sostener consultas periódicas en el futuro para avanzar, de forma sustancial y significativa, en las relaciones de cooperación.

## • **Agenda Social**

Los trabajos en el marco de la Agenda Social Andina han estado encaminados a intensificar la participación de la sociedad civil en el proceso integrador. En este sentido, los Cancilleres adoptaron dos decisiones de trascendental importancia: la Decisión 524 “Mesa de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, adoptada el 7 de julio de 2002, y la Decisión 539 “Mesa Andina de Participación de la Sociedad Civil para la Defensa de los Derechos del Consumidor”, adoptada el 11 de marzo de 2003.

La Mesa de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es una instancia de concertación con carácter vinculante, constituida por los pueblos indígenas y los gobiernos de los países miembros en el marco institucional del Sistema Andino de Integración, que tiene como objeto concertar sobre asuntos del proceso de integración subregional andina en los ámbitos económico, social, cultural y político que conciernen a los Pueblos Indígenas, de acuerdo con los convenios Internacionales y las constituciones de los países miembros.

De otra parte, la Mesa Andina de Trabajo sobre la Promoción y Protección de los Derechos del Consumidor fue creada como instancia consultiva dentro del marco del Sistema Andino de Integración, para promover la activa participación de las instituciones públicas y privadas, vinculadas con la defensa de los derechos del consumidor en los Países Miembros de la Comunidad Andina, en los procesos de concertación social y de toma de decisiones de la integración subregional en las áreas de su interés.

De igual manera, se destaca la adopción e implementación de la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino - ERB -, la cual constituye un instrumento fundamental para la generación de políticas ambientales al interior de una subregión que, como la nuestra, cuenta aproximadamente con el 30 % de la biodiversidad del planeta. En este sentido, cabe destacar el importante papel que jugó la cooperación europea para la realización de los estudios de esta estrategia.

En este mismo sentido, es preciso señalar que durante el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores celebrado en Lima el 7 de julio de 2002, se adoptaron Decisiones de vital importancia para el avance de la Agenda Social Andina, entre las cuales cabe mencionar: la Decisión 529 “Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE)” y la Decisión 527 “Plan de Trabajo para la Difusión de la Integración Andina”.

- **Política de Integración y Desarrollo Fronterizo**

En el marco de la Comunidad Andina se creó un Grupo de Alto Nivel en materia de Integración y Desarrollo Fronterizo, que elaboró un plan de acción para avanzar en tres frentes fundamentales: la constitución del Banco Regional de Proyectos de Inversión, la profundización de la normativa que establece y reglamenta las Zonas de Integración Fronteriza y las regiones de frontera.

Este Grupo se reunió en marzo de 2003, e informó que se habían intercambiado las notas entre Cancillerías que tienen como fin la creación de las zonas de integración fronteriza colombo - ecuatoriana y colombo - peruana. Así mismo, se estableció un esquema de trabajo para desarrollar la visión y un diagnóstico de la ZIF Peruano-Colombiana.

De otra parte, cabe destacar que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó, en su reunión del 11 de marzo de 2003, el Plan Andino de Salud en Fronteras.

- **Mercado Común**

Teniendo en cuenta la responsabilidad que dentro de la normatividad andina, aprobada en el Acta de Cartagena de 1999, se le atribuye a los Ministerios de Relaciones Exteriores en la conducción del proceso de integración y más específicamente en la conformación del Mercado común, con lo que se pretende acercar las dimensiones política y económica del proceso, el Ministerio de Relaciones Exteriores participó activamente de los trabajos adelantados en esa materia durante el período 2002 - 2003.

Al respecto, cabe destacar las actividades realizadas en seguimiento a los acuerdos alcanzados en el Consejo Presidencial de Santa Cruz de la Sierra de enero de 2002, oportunidad en la cual se acordaron acciones concretas y un cronograma sobre la forma de perfeccionar la Zona de Libre Comercio y una reformulación del Arancel Externo Común -AEC-. En este sentido, el pasado 14 de octubre los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura de los cinco países establecieron un AEC para el 62% del universo arancelario, el cual está contenido en el Anexo I de la Decisión 535. Igualmente, el 14 de abril de 2003, los países andinos completaron los acuerdos para un AEC, con lo cual concluyen una importante etapa del proceso de integración.

## • XIV CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Durante la semana del 24 al 28 de junio sesionaron en el Recinto Quirama el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y paralelamente la Comisión, integrada por los Ministros de Comercio Exterior. Igualmente, y para definir los consensos, sesionó en Consejo Ampliado, compuesto por los Cancilleres, los Ministros de Comercio y Agricultura.

Adicionalmente, se reunió en Bogotá el Consejo Asesor de Ministros de Hacienda y el Consejo de Minas y Energía. Igualmente, la Comisión tuvo la oportunidad de sesionar con los Ministros de Comunicaciones. Todo ello evidencia una intensa actividad de todos los sectores gubernamentales para contribuir con sus decisiones y recomendaciones a la marcha del proceso integrador andino.

El Consejo Presidencial de Quirama fue la culminación de un año de intenso trabajo, en el que los países, bajo la Presidencia colombiana, avanzaron en la consolidación de la Comunidad Andina. Después de un proceso de reflexión y sinceramiento, los Presidentes andinos lograron un redireccionamiento del proceso sobre la base de una visión compartida de lo que debe ser nuestro proceso de integración

En la Cumbre de Quirama, los Mandatarios definieron los cimientos de una nueva etapa en el proceso de integración que profundice en el carácter multidimensional de la Comunidad. Para ello establecieron unas líneas de acción que nos permitirán preservar el acervo de nuestra integración y avanzar en nuestro proyecto común.

En este sentido, se acordó impulsar líneas de acción estratégicas para el perfeccionamiento del esquema de integración en los siguientes ejes temáticos, los cuáles quedaron plasmados en la Declaración de Quirama:

### **En la dimensión Política:**

- Reforzar la cooperación en temas de trascendental importancia para los países miembros de la Comunidad.
- Impulsar la Política Exterior Común preservando y profundizando el acervo comunitario para asegurar una inserción mundial

### **En la dimensión Social y Cultural:**

- Otorgar la máxima prioridad al diseño, coordinación y convergencia de políticas sociales

- Priorizar la aprobación del Plan Integrado de Desarrollo Social, como complemento a los planes nacionales de desarrollo
- Respaldo los avances de la negociación subregional para disminuir el precio de los medicamentos, el Plan Andino de Salud y la implementación de la Tarjeta de Salud Andina
- Afirmar la necesidad de que la Comunidad Andina se fortalezca aún más a partir de la construcción y valoración de un espacio cultural común
- Afianzar los lazos de intercambio y cooperación cultural de los países andinos mediante la generación de alianzas entre instituciones públicas y privadas
- Priorizar las acciones tendientes a la profundización del espacio económico andino mediante el desarrollo de los instrumentos que nos permitan armonizar políticas en diferentes campos

### **En la dimensión Económica**

- Reiterar los principios del Acuerdo de Cartagena.
- Revisar los incumplimientos y preparar una propuesta integral para resolverlos, con un cronograma definido
- Reconocer la importancia de crear un ambiente propicio para que se desenvuelvan y desarrollen los flujos de comercio, turismo e inversión en la Comunidad Andina.
- Impulsar el turismo como una de las palancas fundamentales para el desarrollo y la integración.
- Procurar que las políticas cambiarias adoptadas por los Países Miembros contribuyan a la estabilidad y crecimiento de los flujos comerciales

### **En relación con el Mercado Común Andino**

- Reconocer los avances alcanzados en la zona de libre comercio, en la consolidación de la unión aduanera y, el estado actual del arancel externo común y el mecanismo de estabilización de precios con miras a la conformación del Mercado Común, ratificamos que el mismo es un instrumento eficaz para el aprovechamiento del intercambio intracomunitario y el desarrollo de los Países Miembros

- Propender a la adopción de una Política Agropecuaria Común Andina

### **Integración y Desarrollo Fronterizo**

- Consolidar la Política de Integración y Desarrollo Fronterizo, apoyando el establecimiento de programas integrales de desarrollo para las regiones de frontera y especialmente en las Zonas de Integración Fronteriza
- Impulsar activamente la ejecución del proyecto “Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sur América” (IIRSA).

### **Desarrollo sostenible**

- Avanzar en el diseño y ejecución de programas comunitarios en frentes estratégicos

### **Institucionalidad**

- Dar especial atención a la vigilancia y cumplimiento de la normativa comunitaria, y al fortalecimiento de la Secretaría General
- Reafirmar la importancia institucional del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

De otra parte, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó las siguientes Decisiones:

- **Instrumento Andino de Migración Laboral:**

Objetivo: establecer normas que permitan progresiva y gradualmente la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión con fines laborales bajo relación de dependencia - excluidos el empleo en la Administración Pública y en aquellas actividades contrarias a la moral, a la preservación del orden público, a la vida y a la salud de las personas, y a los intereses esenciales de la seguridad nacional.

- **Instrumento Andino de Seguridad Social**

Objetivo: garantizar, mediante la acumulación de las cotizaciones del trabajador migrante en el territorio comunitario, el trato nacional en todas las prestaciones de la seguridad social, de conformidad con las legislaciones nacionales vigentes.

- **Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Objetivos: promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los Países Miembros para disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador.

- **Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios**

Objetivos: coordinar acciones de protección de los derechos fundamentales en beneficio de los nacionales de cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina en materia de apoyo consular recíproco, así como los relacionados con la seguridad social y las garantías laborales, y el intercambio de información sobre asuntos migratorios concernientes a los nacionales de cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina que por diverso motivo se encuentren fuera de su país de origen.

- **Creación del Comité Andino para el Desarrollo Alternativo**

Objetivo: Formular propuestas de estrategias subregionales en desarrollo alternativo, así como sobre la normativa andina que pueda facilitar dicha acción.

- **Creación del Comité Andino de Identificación y Estado Civil**

Objetivos: Fortalecer la cooperación interinstitucional y promover la armonización de las legislaciones nacionales relativas a los procesos de identificación y registro de personas que se desarrollan en los Países Miembros.

- **Creación del Consejo Electoral Andino**

Objetivos: Supervisar y observar los procesos de elección directa de los parlamentarios andinos; elaborar y recomendar la aprobación del Estatuto Electoral Andino y sus reformas; auspiciar mecanismos de cooperación horizontal y asistencia técnica entre los órganos electorales de la región; y sugerir medidas para el perfeccionamiento de la legislación electoral interna de cada País Miembro.

- **Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos**

Objetivo: Elaborar, implementar y sustentar una estrategia integral en tal sentido.

- **Lineamientos para la Formulación del Plan Integrado de Desarrollo Social**

Objetivos: Complementar con acciones comunitarias los planes y programas nacionales de reducción de la pobreza y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, mediante el logro común de objetivos y metas de desarrollo social que contribuyan a la cohesión social.

- **Comité Andino de Directores de Agencias y Representantes de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina**

Objetivo: Intensificar la cooperación internacional con otros países, grupos de integración, organismos internacionales y entidades privadas a fin de desarrollar los planes y programas prioritarios para la consolidación y profundización del proceso andino de integración.

- **Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina para el Proyecto de Cooperación “Apoyo a la Preparación y Prevención de Desastres en la Comunidad Andina”**

Objetivo: Asegurar el compromiso de la Comunidad Andina para desarrollar las acciones contempladas en dicho Convenio

- **Convenio de Financiación entre la Comisión Europea y la Comunidad Andina para el Proyecto de Cooperación UE - Comunidad Andina en Materia Estadística**

Objetivo: Asegurar el compromiso de la Comunidad Andina para desarrollar las acciones contempladas en dicho Convenio

- **Creación del Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de la Comunidad Andina**

Objetivo: Dar un adecuado impulso institucional a las acciones de dicho sector.

#### 2.2.4.3 GRUPO DE RÍO

Para Colombia, el Grupo de Río representa la oportunidad de abrir espacios de reflexión y discusión sobre los temas más importantes de la agenda internacional, convirtiéndose en el mecanismo de Mayor proyección de nuestra política multilateral en el ámbito regional.

- **XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río**

Al culminar la XVII Cumbre Presidencial del Grupo de Río que se llevó a cabo en Perú, los días 23 y 24 de Mayo de 2003, los 19 países de la región acogieron el “Consenso de Cusco”, así como varias declaraciones que hacen referencia a temas de interés nacional de Colombia, tales como: La lucha contra la conexión terrorismo-narcotráfico, sobre la cual el Grupo de Río fue enfático al señalar que el terrorismo y el narcotráfico, constituyen una seria amenaza para la paz, la



seguridad y la gobernabilidad democrática en América Latina y, al respecto se convino redoblar los esfuerzos y la cooperación para combatir conjunta y eficazmente estos dos flagelos de la humanidad.

De igual manera, se hizo referencia a la reversión del proteccionismo y la necesidad de una aplicación clara y concreta del trato especial y diferenciado a favor de los países en desarrollo, para el caso de América Latina en el sector agrícola. En este sentido, el Grupo de Río acordó identificar coincidencias en relación con las negociaciones comerciales en marcha, con miras a garantizar que éstas se centren en el acceso efectivo al mercado; de tal manera que permitan el desarrollo de políticas para el incremento de los productos de la región con valor agregado.

En el ámbito de comercio, el Grupo acordó realizar próximamente una reunión donde se discutirá a fondo el estado actual de las negociaciones en curso para la constitución del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), con miras a que este proyecto continental “alcance resultados equitativos y equilibrados teniendo en cuenta los intereses del Grupo de Río”.

De otra parte, el Grupo de Río propendió porqué la Organización de Naciones Unidas brinde una Mayor atención a la problemática de la región. El propósito del Grupo es que dos países latinoamericanos entren a hacer parte, en forma permanente, del Consejo de Seguridad de la ONU.

En este mismo marco, el Grupo de Río consideró que es necesario fortalecer los partidos políticos de los países de la región; asignar un carácter prioritario a la superación de la pobreza; combatir con eficacia la desnutrición y el analfabetismo; insertar a las nuevas generaciones en las tecnologías de la información; asegurar una mejor calidad de vida para la infancia latinoamericana; incorporar plenamente a la mujer en el quehacer político y social de los países; afrontar los flujos migratorios de habitantes entre una nación y otra; combatir efectivamente el tráfico ilícito de personas y la prostitución infantil; y propender por el fomento del respeto y el desarrollo de la identidad cultural de todas las naciones de la América Profunda.

- **DECLARACIÓN DE LOS JEFES DE ESTADO DEL GRUPO DE RÍO SOBRE LA SITUACIÓN EN COLOMBIA**

Por consenso, los 19 países que integran el Grupo de Río acordaron solicitarle al Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, que conmine a las FARC

para que declaren un cese de hostilidades e inicien un proceso de diálogo serio que ponga punto final a la violencia en Colombia. El texto se incluye como anexo

Así mismo, los países miembros del Grupo afirman en esta Declaración que si este proceso no tiene el éxito deseado, el Grupo de Río, junto al Secretario General de Naciones Unidas y en coordinación con el Gobierno de Colombia, buscará en una nueva consulta otras alternativas de solución.

Esta Declaración fue posteriormente refrendada por una Resolución de la XXXIII Asamblea General de la OEA celebrada en Santiago de Chile en junio de 2003. El texto de la Resolución se incluye como anexo

#### • **MISIÓN ANTE EL GRUPO DE LOS OCHO**

El Grupo de Río comisionó a los presidentes de México y Brasil, Vicente Fox y Luis Inácio Lula, respectivamente, para que impulsen entre los países industrializados pertenecientes al G-8 los acuerdos consignados en el Consenso del Cusco. Especialmente en materia de ayuda efectiva para combatir el terrorismo, el narcotráfico y la pobreza en la región, los cuales están minando la gobernabilidad democrática en América Latina.

De igual manera, se les sugirió buscar canales ante el Grupo de los 8 (Alemania, China, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Rusia) para obtener financiamiento, con miras a generar empleo e incrementar la inversión pública en educación, salud, vías, electrificación y saneamiento básico. Dicho financiamiento debe ir más allá de los límites de endeudamiento externo y se debe encaminar a fortalecer las instituciones democráticas en los países del Grupo de Río.

#### • **GRUPO DE RIO-UNIÓN EUROPEA**

Durante la Reunión del Grupo de Río y la Unión Europea celebrada en Vouliagmeni, Grecia, el 28 de marzo, se desarrollaron temas relativos a la importancia del diálogo entre el Grupo de Río y la UE y subrayaron la necesidad de estrechar los lazos mediante el fortalecimiento del diálogo político en los foros adecuados. Los temas centrales fueron: “Los aspectos generales y las perspectivas de las relaciones UE - Grupo de Río” y la “Cohesión Social y Gobernabilidad Democrática en un nuevo entorno económico”.

Dentro de los resultados favorables para Colombia de la reunión, es importante destacar que en la Declaración de Atenas, los Ministros renovaron su compromi-

so de fortalecer su cooperación en la lucha contra el problema de la droga a escala mundial y los delitos con él relacionados, el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras, la corrupción y la delincuencia organizada, mediante el refuerzo de los mecanismos de coordinación, y de luchar activamente, bajo el principio de responsabilidad compartida, contra todas las drogas (con inclusión de las sintéticas), así como el tráfico de drogas y por el control de la desviación de precursores químicos y del blanqueo de dinero, y sus fuentes financieras, así como previniendo el uso de drogas para financiar el terrorismo y la delincuencia a escala mundial.

De otra parte, manifestaron también su resolución de intensificar la cooperación contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Renovaron asimismo su compromiso de cumplir plenamente todos los instrumentos internacionales relativos a esta importante cuestión y, en particular, la Resolución SC/1373 (2001) de las Naciones Unidas.

#### 2.2.4.4 GRUPO DE LOS TRES

Durante el período comprendido entre junio de 2001 y junio de 2002, se realizaron acciones importantes tendientes a fortalecer los lazos entre los tres países como, por ejemplo, la instalación de los Grupos de Alto Nivel de Educación y Atención y Prevención de Desastres, y la reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de Alto Nivel de Cultura, las cuales se convirtieron en los escenarios propicios para el intercambio de experiencias y la exposición de proyectos de cooperación.

Adicionalmente, cabe destacar que Colombia asumió la Secretaría Pro Tempore del Grupo de Los Tres a partir de junio de 2003.

#### 2.2.4.5 CUMBRE IBEROAMERICANA

Colombia participó activamente en la XII Cumbre Iberoamericana, realizada entre los días 15 y 16 de noviembre de 2002, en Bávaro, República Dominicana, que tuvo como tema central “El desarrollo agropecuario, el medio ambiente y el desarrollo sustentables”.

Dentro de los logros de este Encuentro se pueden mencionar la reiteración del compromiso de la Comunidad Iberoamericana de fortalecer el Estado de Derecho y la Democracia, buscar el desarrollo sostenible, luchar contra el terrorismo y las drogas ilícitas, y estrechar los lazos de cooperación en la región. Un ejemplo de lo anterior lo constituyen los 15 proyectos y programas de cooperación, en diversos rubros, aprobados en Bávaro.

Igualmente, se desatacan, de las 12 declaraciones anexas suscritas, las Declaraciones sobre: (i) la limitación de armamentos en el área andina, por la importancia para la consolidación de la agenda política de la Comunidad Andina, (ii) la zona de paz y cooperación de América del Sur, por el esfuerzo de concertación y cooperación que esta significa para la región, (iii) la promoción internacional de un mecanismo financiero de apoyo a la democracia y la gobernabilidad, y (iv) la crisis mundial del café, por la importancia específica de este sector en la Mayoría de países.

Igualmente, importante de comentar es la decisión tomada por los Mandatarios de encomendar al Presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, (quien acabará su mandato el próximo 31 de diciembre) que presida una comisión encargada de encontrar “respuestas prácticas, seguras y efectivas” para los objetivos de desarrollo equitativo planteados por los mandatarios.

#### 2.2.4.6 CUMBRE SURAMERICANA

La II Reunión de Presidentes de América del Sur, se realizó entre el 21 y 27 de julio de 2002. En esa oportunidad los Jefes de Estado suscribieron el “Consenso de Guayaquil sobre integración, seguridad e infraestructura para el desarrollo”.

El documento reitera la voluntad de los mandatarios de la región de continuar impulsando acciones conjuntas de coordinación y cooperación que conduzcan a la conformación de un espacio común sudamericano y el compromiso de fortalecer la democracia, los derechos humanos, la cooperación solidaria entre los países de la región, la integración y la seguridad, al tiempo que reafirma la voluntad de coordinar acciones encaminadas a combatir con eficacia flagelos como el terrorismo, el narcotráfico y la corrupción.

El consenso adoptado destaca el fortalecimiento de la infraestructura regional como factor para construir de manera coordinada un espacio integrado en América del Sur, en el marco de la iniciativa para la integración de la infraestructura regional de América del Sur (IIRSA), aprobada en la I Reunión Presidencial sudamericana de Brasilia, que incluye la identificación de 162 proyectos de transporte, energía y telecomunicaciones. Con ello se aspira, entre otros propósitos, mitigar la pobreza e incorporar a los beneficios de la sociedad moderna a los sectores más vulnerables.

Se destaca, dentro del Consenso de Guayaquil, el párrafo de solidaridad con Colombia. En este, los mandatarios expresaron su apoyo al pueblo y el Gobierno nacional, en sus esfuerzos en defensa de la democracia, rechazando las acciones terroristas y las violaciones al derecho internacional humanitario por parte de los grupos al margen de la Ley.

## **2.3 DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO**

El reconocimiento creciente en los niveles nacional, regional y local de la importancia de las fronteras como puntos estratégicos para el mantenimiento de la soberanía nacional y como puntos articuladores de la integración con los países vecinos, ha facilitado el trabajo interinstitucional por atender de manera integral y permanente estas zonas y consolidar progresivamente, una política de Estado en materia de desarrollo e integración fronteriza.

En ejercicio de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo, ha logrado durante el último año, consolidar en las diferentes instancias del nivel central y regional una estrategia integral para la promoción del desarrollo en las fronteras, procurando asegurarlas económica, social, ambiental y militarmente. Tal estrategia ha estado sustentada en lo fundamental, en el trabajo sectorial, que reconociendo la difícil realidad fronteriza y basándose en los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, ha logrado establecer planes y programas de atención inmediata, con criterios de eficiencia en el uso de los recursos nacionales, la promoción de la participación de las comunidades y autoridades fronterizas, la construcción de confianza, la integralidad y sostenibilidad de las acciones de desarrollo fronterizo.

Adicionalmente, ha permitido sensibilizar a las entidades de los niveles nacional, departamental y local, sobre la inaplazable necesidad de atender integralmente las fronteras y comenzar a proyectar en ellas, acciones que se correspondan con las prioridades de desarrollo nacional, las agendas binacionales, subregional andina y mundial, donde se destacan entre otros, los temas ambientales, de equidad de género, y atención a grupos vulnerables, entre otros.

En el plano de la promoción de la integración desde las fronteras, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo, ha reactivado el trabajo de las Comisiones de Vecindad e Integración, resaltando en cada una, la importancia de atender binacionalmente las regiones de frontera y propiciando escenarios de concertación y consulta permanente para la ejecución de planes de desarrollo. Adicionalmente, ha ejercido la presidencia del Grupo de Trabajo de Alto Nivel de Integración y Desarrollo Fronterizo de la Comunidad Andina, desde donde ha procurado establecer una perfecta coordinación de los intereses nacionales y comunitarios en la promoción de las fronteras como ejes centrales de la integración.

El trabajo por venir, encuentra en las acciones que se detallan a continuación, un marco institucional eficiente y flexible que sustentan una plena conciencia nacional sobre la importancia de las fronteras y una adecuada coordinación interinstitucional que habrán de favorecer el desarrollo integral de las zonas fronterizas.

### **2.3.1 COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO -CIIDF-**

#### **2.3.1.1 COMISIÓN INTERSECTORIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO**

##### **• III Reunión de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo**

El 10 de octubre de 2002 se realizó la III Reunión de la Comisión de Integración y Desarrollo Fronterizo, que estuvo presidida por la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco, a la que concurrieron la Ministra de Educación, los directores de la DIAN y de la Red de Solidaridad Social, el Viceministro de Salud y representantes de otros ministros miembros de la Comisión.

El propósito principal de la reunión fue hacer una presentación formal a los ministros sobre el alcance de la Comisión Intersectorial, sus funciones, composición y demás aspectos relacionados, dado que muchos de ellos desconocían la existencia de este mecanismo.

Se presentó también a la Comisión, una propuesta de Estrategia del Gobierno Nacional para el desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Pro-

videncia y Santa Catalina, la cual fue expuesta por el Director de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

- **VI Reunión del Comité Técnico Permanente de la CIIDEF**

El 11 de marzo de 2003 se realizó una nueva reunión del Comité Permanente de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo con el propósito de presentar a los nuevos representantes de las entidades que lo conforman los instrumentos desarrollados por la CIIDEF para avanzar en la tarea de mejorar los niveles de desarrollo de las regiones fronterizas.

Así mismo, se destacó la importancia que ha adquirido el tema de desarrollo fronterizo en la administración del Presidente Álvaro Uribe, siendo muestra de ello la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo, del compromiso de formular la Política Nacional de Integración y Desarrollo Fronterizo.

Por otra parte, en esta reunión cada uno de los representantes de las entidades presentó un informe de gestión frente a las acciones que las mismas han venido realizando en beneficio de los departamentos fronterizos. Se destaca con relación a esto, el trabajo del Ministerio de la Protección Social y del Ministerio de Educación Nacional, entidades que han formulado estrategias claras para la atención integral a las zonas fronterizas.

- **Comités Territoriales Fronterizos (CTF)**

Siguiendo la instrucción contemplada en el CONPES 3155, durante el segundo semestre de 2002 se gestionó la expedición de un acto administrativo por parte de cada gobernación con el fin de crear formalmente el Comité Territorial Fronterizo en los respectivos departamentos de frontera; los cuales fueron establecidos informalmente en el marco de un evento denominado “Encuentro Regional Fronterizo” realizado en Arauca, Amazonas, Cesar, Chocó, Guajira, Guainía, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vichada y Vaupés, con la participación de las fuerzas vivas de cada uno de estos departamentos encabezadas por las autoridades municipales y departamentales.

Estos Comités tienen como objetivo general, promover una interlocución activa del nivel regional con el nivel central para los temas de desarrollo fronterizo e integración y promover la participación de los sectores público y privado locales, como generadores de iniciativas y propuestas encaminadas a dar aportes a los mecanismos de planificación nacional y regional, al igual que a gestionar efecti-

vamente los instrumentos o políticas que los distintos niveles de Gobierno propongan para las fronteras.

A la fecha se ha oficializado la conformación de los siguientes Comités Territoriales Fronterizos:

- C.T.F. del Departamento de La Guajira:  
Resolución 348 del 7 de Mayo de 2002
- C.T.F del Departamento del Amazonas:  
Resolución No. 287 del 20 de junio de 2002
- C.T.F. del Departamento de Nariño:  
Decreto 0704 del 9 de agosto de 2002
- C.T.F. del Departamento de Norte de Santander:  
Decreto 650 del 16 de agosto de 2002
- C.T.F. del Departamento de Arauca:  
Decreto 277 del 16 de agosto de 2002
- C.T.F. del Departamento de Vaupés:  
Decreto 214 del 10 de septiembre de 2002
- C.T.F. del Departamento de Guainía:  
Resolución 277 del 9 de septiembre de 2002
- C.T.F. del Departamento de Vichada:  
Decreto 259 del 25 de septiembre de 2002
- C.T.F. del Departamento de Putumayo:  
Decreto 384 del 27 de noviembre de 2002
- C.T.F. del Departamento del Cesar:  
Decreto 559 de 16 de diciembre de 2002

Por otra parte, se ha realizado una actividad de acompañamiento a algunos Comités con el propósito de lograr su consolidación y se tiene previsto realizar una visita de trabajo a cada uno de ellos para impulsar la elaboración de sus correspondientes planes de trabajo y reglamentos operativos, lo cual ya se ha logrado con el Comité Territorial Fronterizo.



- **Seguimiento y Evaluación CONPES 3155**

La Secretaría Ejecutiva de la CIIDEF ha gestionado el cumplimiento a los compromisos establecidos en el documento CONPES 3155, a través de convocatorias al Comité Técnico Permanente de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo con el fin de hacer una evaluación de las acciones desarrolladas por las diferentes entidades del Estado, para dar cumplimiento al Documento CONPES 3155.

En la última evaluación realizada, en junio de 2002, se evidenció un nivel aceptable de cumplimiento de los compromisos, y reflejó una actitud positiva de las diferentes entidades con relación al tema fronterizo tradicionalmente ignorado por las entidades a la hora de formular sus programas y planes de acción.

A partir de esta evaluación se logró establecer que la Mayoría de estas entidades (35 entre Ministerios, Departamentos Administrativos e Institutos del nivel nacional) presentaban propuestas puntuales para las zonas fronterizas o al menos la voluntad expresada de comenzar a enfocar en sus esquemas de planeación presupuestal y técnica, la necesidad de establecer proyectos puntuales, que atiendan las características particulares de cada zona de frontera.

- **Política Nacional de Integración y Desarrollo Fronterizo**

El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario” establece para el Gobierno el compromiso de formular la Política Nacional de Integración y Desarrollo Fronterizo, cuyo propósito será definir estrategias generales y particulares que contribuyan al fortalecimiento de las regiones fronterizas a través de acciones que impulsen su desarrollo y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de quienes las habitan, atendiendo de manera especial las particularidades y potencialidades de cada departamento fronterizo.

En consecuencia el Ministerio de Relaciones Exteriores, en ejercicio de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, han iniciado el proceso que permita, en el menor tiempo posible, formular e implementar esta política, de dotar al país de una importante herramienta de promoción del desarrollo de regiones tradicionalmente marginadas como las fronterizas.

- **Capacitación en Asuntos de Integración y Desarrollo Fronterizo**

Con el concurso del Sistema Nacional de Capacitación Municipal de la Unión Europea, y en asocio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP),

se logró concretar un proyecto para llevar a cabo una actividad de capacitación a los Comités Territoriales Fronterizos como un componente esencial de acompañamiento y apoyo a los mismos mediante un diplomado en Desarrollo e Integración Fronteriza con el fin de empoderar y sensibilizar a los actores regionales frente a la normatividad, los acuerdos binacionales, los estímulos de diferente orden y las oportunidades de las regiones de frontera.

Este programa se realizará inicialmente en los departamentos de Nariño, Norte de Santander, Guajira, Arauca y Amazonas, comenzando en Mayo de 2003, para luego extenderse a los departamentos restantes y estará dirigido de manera especial a los miembros del respectivo Comité Territorial Fronterizo aun cuando se pretende incluir a personajes representativos de poblaciones fronterizas de los países vecinos con el objeto de fortalecer los procesos regionales de integración y elaborar un plan de acción departamental de fronteras del ámbito binacional.

Por otra parte, esta Dirección, de manera conjunta con el Comando General del Ejército, a través de la Escuela de Comunicaciones del Ejército y con el respaldo académico del SENA, realizó un Diplomado, dirigido a Oficiales y Suboficiales que prestan su servicio en distritos militares ubicados en frontera con el ánimo de difundir las acciones desarrolladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores desde la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo y formar a los 32 militares en temas relacionados con la teoría fronteriza y de integración, convenios y acuerdos con países vecinos, temas limítrofes, y propuestas de desarrollo en curso.

Dado el importante resultado de esta actividad, el Comando General del Ejército anunció su interés en realizar otros eventos académicos del mismo tipo durante el año 2003, los cuales contarán con el apoyo permanente de esta Dirección.

#### • **Plan de Seguridad, Soberanía y Desarrollo Fronterizo**

En el marco de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional han definido el Plan de Seguridad, Soberanía y Desarrollo fronterizo como estrategia para el fortalecimiento de la soberanía y la seguridad democrática en las regiones de frontera, ante la latente situación de abandono y pobreza en que se encuentran. Tal fortalecimiento de la soberanía y seguridad en las regiones, trasciende una concepción eminentemente militar del ejercicio de la soberanía, en tanto que involucra la atención social y la promoción de la gobernabilidad.

Tiene como objetivo, fortalecer gradualmente las relaciones entre el estado central y las comunidades de frontera, apoyando la construcción del tejido social en estas comunidades y promoviendo una Mayor cooperación entre las Fuerzas Militares y la sociedad civil organizada, sentando así, las bases para las acciones de desarrollo que emanen de la política de Integración y Desarrollo Fronterizo y los planes, programas y proyectos de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo.

El Plan se desarrolla en localidades específicas de la frontera (terrestre y marítima) donde la influencia de las acciones de desarrollo fronterizo es baja y donde la presencia del Estado ha sido tradicionalmente mínima y por ende, donde resulta prioritaria la recuperación de la confianza.

Las acciones de desarrollo se concretan en tres etapas: visitas de avanzada en la que participan funcionarios de las entidades parte del Plan y en las que se hace una aproximación a la realidad de cada municipio o corregimiento. Visitas oficiales en las que los ministros o directores del despacho visitan nuevamente los municipios objeto del Plan y concretan acciones de desarrollo para los cuales se busca el compromiso tanto de las entidades del Gobierno Central como de las autoridades regionales y locales.

La tercera y última fase, corresponde a la ejecución y seguimiento de los compromisos, acciones, planes, programas y proyectos que se definieron en las visitas ya enunciadas. Con el objeto de que estas acciones redunden efectivamente en el bienestar de la población, se han establecido criterios tales como que sean acciones viables en el corto plazo con claros y objetivos indicadores de cumplimiento, que propicien la participación de las comunidades de frontera, que tengan un carácter integral y que aseguren la promoción transversal de la integración y el desarrollo fronterizo y que tengan un acompañamiento permanente con las Fuerzas Militares y de Policía.

El Plan contempla la visita a los corregimientos y municipios que se especifican a continuación, destacándose según el caso, aquellos que ya han sido visitados:

- Castilletes (Guajira) \* Se visitó en enero de 2003
- Tumaco, Candelilla de La Mar, Chiles, Ipiales (Nariño) \* Se visitó en abril de 2003
- Juradó, Riosucio (Chocó) \* Se visitará en junio de 2003
- Apartadó, Ungía, Acandí, Capurganá, (Chocó)
- Saravena (Arauca)

- Puerto Carreño (Vichada)
- Inírida, Amanaven, San Felipe (Guainía)
- Mitú, Yavaraté (Vaupés)
- La Pedrera, Puerto Nariño (Amazonas)
- Puerto Asís, San Miguel, Puerto Leguízamo (Putumayo)
- San Andrés y Providencia

Algunos de los logros efectivos de este Plan han consistido en la mejora en la dotación de centros de salud, el reestablecimiento en la prestación de servicios de salud, reactivación de los restaurantes escolares y otros programas en materia de infancia y familia, fortalecimiento de la presencia de las autoridades militares y policiales, viabilidad para proyectos de interconexión eléctrica y de mejora en la infraestructura educativa.

También, ha permitido construir nuevos espacios para la concertación de acciones con grupos con capacidad de incidir positivamente en el desarrollo fronterizo y la integración binacional, tal como las mujeres, que en medio de la marginación, la inestabilidad política, de seguridad y económica, se mantienen como un eje de referencia para la recuperación de la integridad familiar y como símbolo para el mantenimiento de la confianza en la recuperación social. Cabe mencionar a este respecto, el trabajo que se ha empezado a adelantar con la Consejería para la Equidad de la Mujer para aplicar lineamientos específicos para la atención de las mujeres en la frontera y para edificar con ellas relaciones de confianza con los países vecinos.

### 2.3.1.2 DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

La Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo ha continuado en su labor de apoyo a los proyectos que se adelantan en el Departamento Archipiélago, a la vez que ha mantenido permanente diálogo y coordinación con las entidades de los órdenes nacional y departamental. Las acciones más importantes que se han adelantado son las siguientes:

- **Programa de pesca artesanal para el Departamento Archipiélago**

La Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo ha venido impulsando acciones que propendan a mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales del Archipiélago. Así y con el fin de buscar alternativas viables y eficaces, el 17 de julio de 2002 se efectuó una reunión con el INPA sobre un proyecto de em-

barcaciones nodriza, que podría aportar soluciones eficientes a precios más competitivos que los expresados en el Programa del IICA, actualmente en proceso de concertación. Se optó por esperar el desarrollo de este proyecto en otras zonas del país, para evaluar su posible implementación en el Archipiélago.

De igual forma, el 12 de septiembre de 2002 se efectuó una reunión con las autoridades marítimas nacionales, en la que se evaluó la situación del Archipiélago y se analizaron propuestas para llevar a cabo investigaciones sobre nuevos caladeros de pesca. Se concluyó que no puede hacerse dicha investigación con barcos de gran tamaño por su costo y debe explorarse la opción de utilizar los conocimientos de los pescadores isleños.

En lo relativo a la propuesta del IICA sobre un programa de pesca artesanal, los días 8 y 29 de Mayo se llevaron a cabo reuniones de coordinación con las entidades competentes, en las cuales se estableció que dicha propuesta volvería a revisarse y poder contar con un documento avalado y apoyado por las entidades nacionales y departamentales, y la comunidad sanandresana.

Este proyecto reviste alta importancia para el Gobierno Nacional, razón por la cual es necesario acoger la sugerencia del Ministerio de Agricultura, en el sentido de tener claro el potencial pesquero del Archipiélago, a través de estudios que comenzará el INPA (INCODER) y de delegación de funciones que en adelante estarán a cargo del nivel regional.

#### • **Gestión ante los Proyectos de Ley sobre San Andrés**

El 20 de noviembre de 2002 se realizó el taller sobre el proyecto de ley Estatuto Fronterizo para el Desarrollo Económico y Social del Departamento Archipiélago, en el cual se señaló que las iniciativas adelantadas deben tener en cuenta la Declaración de Reserva de la Biosfera y el Plan Nacional de Desarrollo. Se informó que varios de los artículos del proyecto podrían tener objeciones constitucionales y legales y se convino en continuar con el proceso de concertación con el Departamento, el Congreso y las organizaciones civiles, además de vincular a San Andrés en la política de competitividad y productividad.

En relación con el tema migratorio, esta Dirección efectuó los días 15 de abril y 6 de Mayo de 2003 reuniones con la Coordinación de Visas y el DAS para determinar las implicaciones del proyecto de Ley. En el tema agropecuario se ha venido trabajando con el Ministerio de Agricultura, con el fin de realizar análisis a las implicaciones de la aprobación de los proyectos de ley que actualmente cursan en Cámara y Senado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, continuará compilando los comentarios recibidos desde las diferentes entidades en relación con los proyectos de ley de Senado y Cámara procurando una pronta reunión de alto nivel que involucre a los Ministerios de Agricultura, Interior, Ambiente, Defensa y Relaciones Exteriores, entre otros.

- **Seminario “El Archipiélago de San Andrés es Colombia en el Caribe”**

La Dirección asistió al Seminario, realizado los días 25 y 26 de octubre, en el que participaron personalidades como Enrique Gaviria Liévano, el senador Andrés González y la investigadora Socorro Ramírez. Se subrayó el adecuado manejo que el Gobierno Nacional ha dado a la demanda interpuesta por Nicaragua, la conveniencia de que el Archipiélago se integre al Gran Caribe y la necesidad de que el Gobierno Nacional adopte las medidas necesarias para el desarrollo económico y social sostenible a las Islas.

- **Informe relativo a San Andrés por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, envió mediante comunicación INT/627/02 del 27 de junio de 2002 el informe de una visita al Departamento solicitada por la seccional de la Defensoría del Pueblo, en la cual informa sobre los supuestos atropellos realizados por la Policía Nacional ante la toma de la Gobernación y de uno de los principales puestos de votación el 26 de Mayo de 2002, y las condiciones en las cuales se hallan los nativos.

El 12 de julio de 2002 se desplazó a San Andrés una comisión de la Dirección con el fin de recopilar elementos para dar respuesta adecuada a lo expresado en la comunicación de la Oficina del Alto Comisionado. Se estableció que actualmente cursan investigaciones en la Fiscalía Seccional 50, la Procuraduría Regional y el Juzgado 101 de Instrucción Penal Militar por hechos ocurridos en Providencia. También se tuvo ocasión de escuchar protestas de las entidades competentes en el Archipiélago en lo relativo a la dificultad en el ejercicio de la justicia, lo cual puede fomentar la impunidad. Finalmente, el día 2 de diciembre de 2002 se produjo la respuesta a la Oficina del Alto Comisionado, incluyendo los datos recopilados por varias dependencias del Ministerio.

- **Consejo Comunal de Gobierno en San Andrés**

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha efectuado permanente seguimiento a los compromisos establecidos en el Consejo Comunal de Gobierno de San An-

drés, celebrado el 26 de octubre de 2002 y específicamente en el tema del Plan Maestro de Turismo, cuya responsabilidad recae sobre la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el cual se plasman varias de las solicitudes que formularon los isleños en los encuentros realizados con el Gobierno Nacional.

- **Citación a sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes sobre el Proyecto de Ley sobre Estatuto Fronterizo para el Archipiélago de San Andrés**

El 22 de noviembre de 2002, se reunieron varios funcionarios del Gobierno Nacional para analizar el Proyecto de Ley 124 de 2002 sobre el estatuto fronterizo para San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Allí se señaló el alto interés que representa el análisis de propuestas que tengan como objetivo generar beneficios reales para la comunidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las cuales deben ser analizadas y concertadas adecuadamente para promover su aprobación. Además, se estableció el compromiso de expedir el Decreto reglamentario de la Ley 677 de 2001, sobre Zona Especial Económica de Exportación para San Andrés y se formularon diversas inquietudes sobre el proyecto de Ley, que deberán ser tenidas en cuenta en el trámite de su aprobación por parte del Congreso.

## **2.3.2 COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA**

### **2.3.2.1 COMISIONES DE VECINDAD E INTEGRACIÓN**

- **Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos Colombo Venezolanos - COPIAF**

Durante el año 2002 la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos Colombo-Venezolanos entró en un receso en el ritmo que venía teniendo durante el año inmediatamente anterior, cuando se tuvieron tres reuniones, a saber: la XXIX, en febrero en Colonia Tovar; la XXX, en abril en Santa Marta y la XXXI, en septiembre en Puerto Ayacucho.

En Declaración Presidencial suscrita durante su encuentro en la ciudad de Puerto Ordaz, Venezuela, los presidentes Álvaro Uribe Vélez y Hugo Rafael Chávez Frías resaltaron nuevamente la importancia de la Comisión exhortando a la realización de su próxima reunión a la brevedad posible. Así, se han retomado los trabajos de preparación de la XXXII Reunión.

En cumplimiento de los compromisos derivados de las anteriores reuniones de la Comisión, así como de los principales puntos contenidos en la Declaración de Puerto Ordaz, se ha avanzado en:

- **Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) de Paraguachón**

Durante las últimas reuniones de la Comisiones Presidenciales de Integración Fronteriza y del Grupo de Alto Nivel para la Integración y el Desarrollo Fronterizo se ha mantenido la iniciativa de trabajar sobre este Proyecto Decisión (502) ratificada en el Encuentro Presidencial de Santa Marta, para lo cual se han realizado las siguientes acciones: El día 21 de noviembre se realizó una inspección de manera conjunta entre los Ministerios de Relaciones Exteriores, las Comisiones Presidenciales, los Ministerios de Transporte e Infraestructura, los Ministerios de Comercio y Producción, las Autoridades Migratorias, Aduaneras, Policiales, Desarrollo Urbano y las Regionales de ambos países, con el fin de definir *in situ*, dadas las características geográficas de la zona, si el CEBAF se construiría en uno u otro país (Venezuela propuso inicialmente construirlo en su territorio) o como se propuso desde Colombia, que abarcara terrenos de ambos países, propuesta aceptada finalmente por la delegación venezolana.

El día 24 de febrero de 2003 se realizó el primer encuentro del Grupo de Trabajo Técnico Binacional en la ciudad de Maicao, durante el cual ambas delegaciones presentaron sus exposiciones: Sobre la concepción, diseño y características generales de lo que debería ser estos centros de manera genérica, por parte de Venezuela y el de Paraguachón, por parte de Colombia. Luego de escuchadas las presentaciones, en las cuales se encontraron gran similitud conceptual, y de hacer los respectivos comentarios, se procedió a constituir cuatro mesas de trabajo, las cuales se reunieron de manera independiente y presentaron sus primeros acercamientos a la plenaria de la reunión en Asuntos Regionales, Asuntos Aduaneros y Comercio, Asuntos Sanitarios y Asuntos Migratorios.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia por la vía diplomática, envió la conformación técnica de la delegación colombiana que comprende las siguientes entidades: Ministerio de Transporte; Ministerio de Comercio, Producción y Turismo; Ministerio de Comunicaciones; Ministerio del Interior y de Justicia; DAS; DIAN; ICA; INVIMA; IGAC; Policía Nacional; Fondo Nacional de Vivienda; y regionalmente Gobernación de La Guajira; Alcaldía de Maicao y Corpoguajira. Previamente, en Bogotá se han realizado ocho



reuniones interinstitucionales del proyecto y como compromiso del primer encuentro, se había programado para el 25 de marzo la II Reunión del Grupo de Trabajo Técnico Binacional, igualmente en la ciudad de Maicao; pero por solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela ésta fue aplazada.

- **Construcción Nuevo Puente entre Puerto Santander y Boca de Grita (Actual Puente Unión)**

La Gobernación de Norte de Santander presentó un proyecto para la construcción de un nuevo puente que uniría a las poblaciones de Puerto Santander y Boca de Grita que permitiría agilizar el transporte de carbón colombiano por territorio venezolano; éste se ha constituido en un nuevo proyecto diferente a los tradicionalmente adelantados con el vecino país, como es el de Cúcuta - San Faustino -- La China - La Fría.

Entre las dos poblaciones, por Puente Unión, se estableció un Paso Fronterizo de manera formal por Colombia y permitido por Venezuela, de acuerdo a un compromiso adquirido en reunión de las Comisiones en 1995, subsidiario de las Aduanas de Cúcuta y San Antonio para determinados productos provenientes de la región del sur del Lago de Maracaibo y de Norte de Santander, caso particular del carbón.

En Santa Marta en el Grupo de Trabajo presidido por los Ministros de Transporte e Infraestructura, la delegación colombiana solicitó a la delegación venezolana las condiciones mediante las cuales el Gobierno colombiano en asociación del sector privado construiría el nuevo puente y utilizaría las carreteras venezolanas para fomentar la explotación del carbón. A esta solicitud la delegación venezolana presentó las siguientes condiciones: Colombia construiría el Nuevo Puente; Adecuaría el actual trayecto (carretera sobre la antigua Línea del Ferrocarril) de 12 Kilómetros entre Boca de Grita y Orope; Se dirigiría al sur, unos 20 Kilómetros para llegar a la población de La Fría y desde ésta buscar el Puerto de La Ceiba (al sur del Lago de Maracaibo) con una distancia de 309 Kilómetros, los cuales deberían de ser adecuados por Colombia.

Estas condiciones expuestas por el Ministro venezolano fueron consideradas como poco aceptables por el Ministro colombiano quien opinó sobre la necesidad de volver a la alternativa inicial entre La China - La Fría por ser más cercana, de menor costo y se apoyan las acciones desarrolladas por el Gobierno venezolano tendientes a fortalecer a la Zona Industrial de La Fría y a la

Zona Especial de Desarrollo Sustentable que toma como uno de sus dos ejes a ésta.

El Gobernador del Departamento ha propuesto, en los dos últimos encuentros con su colega del Táchira, un apoyo a esta iniciativa sin que esta se haya podido concretar de manera favorable. Durante la pasada reunión del Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, quien estuvo presente en Santa Marta) y el Director de Integración y Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia se comentaron estos dos proyectos, encontrándose que el trayecto más viable es entre La China - La Fría.

Sin embargo, se ha acordado con el Ministerio de Transporte que sus ingenieros hagan una inspección física a las dos alternativas para que ellos, de manera técnica, den concepto sobre la mejor alternativa para el ingreso y salida de productos entre El Departamento de Norte de Santander y los Estados Táchira y Zulia, con el propósito de presentar de manera definitiva una sola y la mejor alternativa, en la cual salgan beneficiados ambos países y en especial esta gran región.

Adicionalmente se requiere tener en cuenta que desde hace varios años, desde Venezuela se ha venido trabajando en la construcción y recuperación de proyectos férreos que tienen a La Fría como el Gran Nudo Articulador y desde Colombia se ha diseñado una extensión, bajo condiciones y normatividad venezolana, desde Cúcuta para llegar hasta La Fría.

- **Interconexión Eléctrica entre Puerto Carreño - Puerto Páez - Puerto Nuevo (El Burro)**

Este proyecto fue uno de los iniciales en las Comisiones que va a beneficiar a la capital de Departamento de Vichada, que actualmente tiene condiciones mínimas de suministro de energía eléctrica. Esta interconexión, luego de muchos años de tramitación y con recursos del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE) y del Departamento a través del Fondo Nacional de Regalías y el respaldo técnico y administrativo de ISA, fue licitada y la empresa a quien se le adjudicó es el Consorcio Binacional Ssnheider - GTME, ISA le adjudicó la licitación y la empresa legalizó el contrato e inició obras en Mayo de 2003.

- **Interconexión Gasífera entre Colombia - Venezuela**

Esta interconexión tiene dos proyectos los cuales son:

1. Interconexión entre La Guajira y El Zulia, mediante el suministro de gas desde Colombia para ser utilizado en la extracción secundaria en los pozos petroleros venezolanos. Actualmente la empresa Chevron-Texaco quien tiene la concesión de “Chuchupa”, está a la espera de los informes definitivos de la concesión “Catalina” para tomar decisiones de acuerdo a las nuevas reservas y presentar una propuesta económicamente viable de explotación y exportación de gas hacia el territorio venezolano. ECOPETROL informó que para ellos ha sido casi imposible ubicar en la empresa venezolana PDVSA, a las personas adecuadas para continuar hablando de este proyecto. Se acordó con ECOPETROL y el Gobernador de La Guajira tener una reunión con la empresa Chevron-Texaco en Colombia para establecer si con su subsidiaria en Venezuela se pueda adelantar algún tipo de conversaciones que permita acelerar esta iniciativa.

2. Interconexión Colombo - Venezolana con Centroamérica, en las Comisiones se creó un Grupo Técnico Binacional presidido por los Ministerios respectivos el cual contrató un estudio que arrojó resultados positivos para construir un gasoducto entre ambos países con destino a Centroamérica que permita llevar el gas desde las nuevas explotaciones, recientemente adjudicadas en Venezuela, Nodo Articulador y; desde Colombia se ha diseñado una extensión, bajo condiciones y normatividad venezolana, desde Cúcuta para llegar hasta La Fría.

Aparte de los anteriores compromisos, se ha trabajado en dos temas especialmente relacionados con La Guajira, como departamento fronterizo con Venezuela: La venta de combustible venezolano y los vehículos de matrícula extranjera de circulación irregular.

Finalmente, durante el último encuentro de los Presidentes Uribe Vélez y Chávez Frías en Puerto Ordaz, el 23 de abril de 2003, y revisados los compromisos contraídos en Santa Marta en el 2002, se acordó proseguir con el proyecto de construcción del gasoducto Ballena-Maracaibo e iniciar acercamientos para continuar con las líneas de interconexión gasífera proyectada hacia territorio centroamericano; reactivar la Comisión Binacional para el análisis y evaluación del contrabando de combustibles; concluir, a la brevedad posible, los

estudios para la construcción del Puente Unión; se resaltó el preacuerdo para la construcción de la interconexión eléctrica Puerto Nuevo-Puerto Paéz-Puerto Carreño; instaron a las autoridades aduaneras definir mecanismos de cooperación; se acordó dar inicio a las reuniones y programas binacional sobre conservación y manejo de especies exóticas y migratorias.

Como nuevos puntos, se acordó fijar una estrategia conjunta contra el tráfico ilícito de baterías, eliminación de plaguicidas y manejo de POP.

- **Comisión de Vecindad e Integración Colombo Ecuatoriana**

Con ocasión de la XIII Plenaria de la CVICE, realizada el 28 de noviembre de 2002, se reestructuró la Comisión de Vecindad, dando primordial importancia al desarrollo e integración fronterizas, para tal efecto, a través de Canje de Notas se definieron la conformación de las Tres Áreas Estratégicas de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza, en aplicación de la Decisión 501 de la Comunidad Andina.

El proceso para la formulación de un plan de desarrollo integral para la Zona de Integración Fronteriza, concertado entre los entes de planificación y organismos de cooperación de ambos gobiernos y coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores, se encuentra avanzado en un 60%, el próximo 18 de junio en la ciudad de Ipiales se realizará una Reunión de coordinación para finiquitar el mencionado Plan y de común acuerdo instar a los Organismos Financieros Internacionales y Regionales a contribuir en la financiación del mencionado Plan.

- **Cuencas hidrográficas binacionales Mira - Mataje y Carchi - Guitara**

Se ha trabajado en el proceso de unificación del diagnóstico y plan de manejo y ordenamiento de las dos cuencas, el proceso ha avanzado notablemente a partir del 6 de noviembre de 2002, con la realización de tres Reuniones Técnicas, la última de ellas el 29 de enero, en la cual se han analizado los ítems respectivos para la definición de las variables del estudio que por parte del Ecuador cuentan con la financiación de la Agencia Sueca de Cooperación, mientras que por el lado colombiano la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, tiene adelantado el diagnóstico de las dos cuencas, quedando aún pendiente el estudio socioeconómico y jurídico predial.

Se ha previsto una cuarta Reunión para el 20 de junio, con el fin de definir aspectos puntuales de cooperación y unificación de procesos.

## • **Estudio de Impacto Socio - Económico de los Pasos Vecinales Informales**

Como una medida para abocar la problemática en términos de seguridad fronteriza, que se deriva del funcionamiento de alrededor de 21 pasos vecinales o informales, que han detectado autoridades de ambos países, se definió como parte de los temas tratados en las reuniones preparatorias de Tulcán, en el Comité Técnico de Seguridad, Vigilancia y Control Fronterizo, la realización *de un Estudio del Impacto Socio-Económico que se genera con el funcionamiento de los Pasos Vecinales, que está a cargo de una Comisión Binacional e Interinstitucional*, con la finalidad de determinar qué pasos se pueden autorizar en función de la integración y qué pasos se deben eliminar en función de la seguridad nacional de los dos países.

Hasta la fecha se han realizado cuatro reuniones de la Comisión Binacional para realizar este estudio, y las visitas de inspección de los pasos vecinales, con el fin de consolidar el estudio y determinar la utilidad de estos pasos.

El equipo técnico está conformado por autoridades militares y de policía, autoridades regionales, cámaras de comercio, autoridades aduaneras y de control fito y zoonosanitario, está presidida por el Gobernador de Nariño y el Prefecto del Carchi y Coordinada por las Cancillerías.

Un informe preliminar por parte de Colombia resalta la importancia de los pasos para el uso de actividades de comercio transfronterizo, de productos de la canasta básica, y de servidumbre de las comunidades de frontera.

Por otra parte, además de lo anteriormente expuesto, forman parte de Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Ecuatoriana, de acuerdo con el Memorando de Entendimiento suscrito el 28 de noviembre de 2002, las siguientes Subcomisiones Binacionales:

### **1) Subcomisión Binacional de Infraestructura**

- Infraestructura vial y temas conexos: Coordina: INVIAS. Participan: Ministerio de Transporte, Ministerio del Medio Ambiente, Alcaldías y Gobernaciones de la ZIF, DIAN, DAS, ICA, INCORA, Policía Nacional, Cámaras de Comercio de la ZIF.
- Asuntos Energéticos y Mineros: Coordina UPME. Participan: Ministerio de Minas y Energía, CREG, IPSE, INGEOMINAS, ISA, CEDENAR, Empresa de Energía Eléctrica del Bajo Putumayo, Gobernaciones y Alcaldías de la ZIF.

- Telecomunicaciones: Coordina: Ministerio de Comunicaciones. Participan: TELECOM, Teleobando, Gobernaciones y Alcaldías de la ZIF.
- Implementación de CEBAF y obras conexas: Coordina: Ministerio de Transporte. Participan: Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo, Alcaldías y Gobernaciones de la ZIF, DIAN, DAS, ICA, INVIMA, INCORA, Policía Nacional, Cámaras de Comercio de la ZIF.

## **2) Subcomisión Binacional de Asuntos Ambientales y Cuencas Hidrográficas**

- Cuencas Binacionales: Coordina: Ministerio del Medio Ambiente. Participan: MRE-Soberanía Territorial, Dirección de Asuntos Económicos y del Medio Ambiente, Ministerio de Defensa, Armada Nacional, DIMAR, Dirección de Transporte Fluvial del Ministerio de Transporte, Corponariño, Corpoamazonia, Minhacienda, DNP, IGAC, IDEAM, SINCHI, Procuraduría Delegada Agraria y Ambiental de Nariño y Putumayo, Gobernaciones y Alcaldías de la ZIF.
- Parques Binacionales: UAE de Parques Nacionales. Participan: MRE-Soberanía Territorial, Dirección de Asuntos Económicos y del Medio Ambiente, Ministerio de Defensa, Corponariño, Corpoamazonia, Minhacienda, DNP, IGAC, IDEAM, SINCHI, Gobernaciones y Alcaldías de la ZIF.
- Preservación del Medio Ambiente: Ídem.
- Educación Ambiental: Ídem.

## **3) Subcomisión Binacional de Desarrollo Económico**

- Tránsito y Transporte: Coordina: Ministerio de Transporte. Participan: UAE-Dirección de Aeronáutica Civil, DIAN, DAS, ICA, Policía Nacional, Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo, Gobernaciones, Alcaldías y Cámaras de Comercio de la ZIF.
- Comercio, desarrollo empresarial e Industrial: Coordina: Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo. Participan: Proexport Colombia Quito, DIAN, ICA, Industria y Turismo, Gobernaciones, Alcaldías y Cámaras de Comercio de la ZIF.
- Ferias y Eventos Fronterizos: Coordina: Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo, DIAN, DAS, ICA, Policía Nacional, Gobernaciones, Alcaldías y Cámaras de Comercio de la ZIF.

- Desarrollo agropecuario y Pesca: Coordinan: Ministerio de Agricultura e INPA. Participan: ICA, INPA, INCORA, IDEAM, Gobernaciones y Alcaldías de la ZIF, Corponariño y Corpoamazonia, Armada Nacional, DIMAR.

#### **4) Subcomisión Binacional de Desarrollo Social**

- Comunidades Étnicas: Coordina: Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior y Justicia. Participan: Ministerio del Medio Ambiente, Corponariño, Corpoamazonia, Alcaldías y Gobernaciones de la ZIF, INCORA, Cabildos indígenas, Resguardos ETI's y cabildos de comunidades afrocolombianas.
- Desarrollo y Promoción del Turismo en la ZIF: Coordina: Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo. Participan: Dirección de Asuntos Consulares del MRE, Consulados de la ZIF, Ministerio del Medio Ambiente, Gobernaciones y Alcaldías de la ZIF, UAE- Dirección de Aeronáutica Civil, Fondo Nacional de Promoción Turística, Fondo de Promoción Turística del Valle, Fondo de Promoción Turística de Nariño, Cámara de Comercio del Cauca, InturHuila, Cámaras de Comercio de Nariño, ANATO, COTELCO, ATAC, ACODRES.
- Cooperación Técnica para el Desarrollo: Coordina Cooperación Internacional del MRE. Participan: Desarrollo Fronterizo del MRE, DNP, Corponariño, Corpoamazonia, Gobernaciones y Alcaldías de la ZIF.
- Salud y Saneamiento Básico: Coordina: División de Cooperación Internacional del Ministerio de Protección Social. Participan: Secretarías de Salud Departamentales y Municipales de la ZIF, OPS, ORAS - CONHU, Consulados de la ZIF.

#### **5) Subcomisión Binacional de Educación, Ciencia y Cultura**

- Formación y Capacitación Fronteriza: Coordina División de Fronteras de la ESAP. Participan: Gobernaciones y Alcaldías de la ZIF.
- Cooperación Científica: Cooperación internacional del MRE. Participan: Desarrollo Fronterizo del MRE, DNP, Corponariño, Corpoamazonia, Gobernaciones y Alcaldías de la ZIF.
- Asuntos culturales: Coordina: Dirección de Asuntos Culturales MRE. Participan: Dirección de Asuntos Consulares del MRE, Ministerio de Educa-

ción, Ministerio de Cultura, ICETEX, ICFES, INCI, INSOR, SENA, Artesanías de Colombia, Cámaras de Comercio, Gobernaciones y Alcaldías de la ZIF.

#### **6) Subcomisión Binacional de Derechos Humanos y Asuntos Judiciales**

- Devolución de Vehículos: Coordina: DIAN. Participan: Oficina Asesora Jurídica del MRE, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Consulados de la ZIF.
- Promoción y Protección de los Derechos Humanos: Coordina: Dirección de Derechos Humanos y DIH del MRE. Participan: Ministerio del Interior y Justicia, Policía Nacional, Ministerio de Defensa, DAS, Comando General de las FF.MM., Procuraduría General de la Nación, ICBF, Personerías, Alcaldías y Gobernaciones de la ZIF, Consulados de la ZIF.

#### **• Comisión de Vecindad e Integración Colombo Peruana**

##### **• Reunión comités**

Los días 7 y 8 de octubre de 2002 se llevaron a cabo reuniones de seguimiento a los compromisos establecidos en los Comités de Promoción, Comercio e Inversiones, Infraestructura, Salud y Educación, Cultura y Turismo de la Comisión de Vecindad. Entre los resultados cabe resaltar:

- a. Interés en revisar y analizar la conveniencia de los estudios elaborados sobre el tema fronterizo, elaborados por las distintas entidades de los órdenes nacional y local.
- b. Utilizar con fines educativos la radio y la televisión en la zona fronteriza.
- c. En el tema salud, se discutió la conveniencia del Acta de Compromiso suscrita en enero de 2000, puesto que no es clara la reciprocidad en los gastos incurridos por el Hospital San Rafael de Leticia en la atención de pacientes de nacionalidad peruana.
- d. El Ministerio de la Protección Social informó que las actividades tripartitas en materia de salud (Colombia, Brasil y Perú) se desarrollan con buenos resultados y se trabaja en un Plan de Trabajo 2003 - 2004.

##### **• Reunión del Comité de Desarrollo e Integración Fronteriza**

Se celebró el 5 de noviembre de 2002 en Leticia y su principal objetivo fue hacer seguimiento a los compromisos establecidos por este Comité Técnico en la VI



reunión binacional de la Comisión de Vecindad, establecer las necesidades más apremiantes para esta región fronteriza y formular propuestas que puedan ser presentadas en la próxima reunión binacional. Se conformaron mesas de trabajo, a las que asistieron 20 entidades con sede en el Departamento, además de representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Transporte. Se discutieron los desarrollos de los compromisos establecidos y se determinaron las acciones que podrían ser adelantadas en el marco de este importante mecanismo. Además, se generaron importantes propuestas a ser desarrolladas en la próxima reunión binacional.

Se presentó un estudio sobre los humedales, que busca terminar con los hacinamientos y la contaminación existentes en la ribera de la quebrada San Antonio mediante un proyecto que incluye actividades de dragado y construcción de canales navegables, reubicación de familias, construcción de centros culturales y sociales con arquitectura local y centros de venta de productos típicos, entre otros.

Se resaltan las siguientes conclusiones: Importancia de facilitar el desplazamiento aéreo desde Iquitos con el fin de que turistas provenientes de Miami puedan llegar a Leticia; trabajar proyectos que sean formulados en instancias como el Plan Colombo Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PPCP conjuntamente con las acciones que puedan surgir en la Comisión de Vecindad, como sería el caso del ordenamiento pesquero en la cuenca del río Putumayo; y adelantar las acciones que permitan la solución a los problemas financieros presentados en el Hospital San Rafael.

- **Cumplimiento de compromisos**

Durante las reuniones de seguimiento, se estableció que se han cumplido los siguientes compromisos adquiridos en la Comisión de Vecindad:

- a. La Cámara de Comercio de Bogotá presentó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, la propuesta de creación de un Centro de Mediación y Conciliación Binacional Colombo Peruano, quien, a su vez, envió al Perú dicha propuesta para su consideración el día 22 de octubre de 2002.
- b. Perfeccionamiento del acuerdo sobre transporte aéreo transfronterizo bajo régimen doméstico, que será suscrito el 11 de junio, con motivo de la visita oficial de la señora Ministra de Relaciones Exteriores al Perú.
- c. El 19 de julio el Ministerio de Salud presentó el proyecto de Ley por medio del cual se aprueba el Convenio Binacional de Salud, el cual ya fue aprobado en primer debate en el Congreso Nacional.

- d. Indeportes Amazonas y las Ligas Deportivas Departamentales realizaron el XV Festival de la Confraternidad Amazónica, integrando los países vecinos en las disciplinas de fútbol, baloncesto, triatlón, ciclismo, atletismo, taekwondo, ajedrez y deportes extremos.
- e. El DAS aplica, desde el 2 de enero de 2002, la Tarjeta Andina de Migración.
- f. Uso del documento de identidad para el tránsito fronterizo. El DAS ha venido cumpliendo este compromiso y en forma inmediata implementó su formato.
- g. Se firmó el Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República del Perú y el Ministerio de Defensa de la República de Colombia para combatir las Actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos Comunes
- h. Con respecto a los proyectos de telefonía comunitaria, el Ministerio de Comunicaciones desde mediados de año asignó nuevos puntos de telecomunicaciones en el Departamento
- i. En lo relativo a la creación de nuevas áreas naturales protegidas en la región fronteriza, que puedan ser consideradas áreas destinadas con fines turísticos, la Unidad de Parques del Ministerio de Ambiente ha trabajado en un proyecto denominado Parque Nacional Natural del Río Pure.
- j. Colombia ha desarrollado las estrategias para el conocimiento del estado de los recursos naturales, haciendo seguimiento a la política de biodiversidad desarrollada por el Instituto Hunzolat, el Instituto Sinchi, Corpoamazonía, CDA, Cormacarena, Unidad de Parques y financiado por el Fonam del Ministerio de Ambiente. Los institutos vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, con la coordinación del Ideam y el financiamiento de Holanda, desarrollaron la línea base del estado de los recursos naturales para el país, el cual incorpora la información de indicadores sobresalientes para Colombia y la construcción de los mismos.

- **Consejo Comunal de Gobierno de Leticia**

Esta Dirección sigue permanentemente los compromisos establecidos en este Consejo Comunal. Vale la pena destacar los avances alcanzados en los temas de transporte fluvial en la ruta Leticia - Cartagena y Mayor integración académica entre universidades de la frontera.

- **Reunión de las Secretarías Ejecutivas de la Comisión de Vecindad**

Tras el encuentro de Cancilleres de Colombia y el Perú realizado en el mes de noviembre de 2002, ambos países acordaron dar un nuevo impulso a los trabajos de la Comisión de Vecindad e Integración, entendiendo la importancia de la misma como mecanismo político de consulta y recomendación para ambos gobiernos. En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú manifestó su interés en celebrar una reunión de trabajo con el fin de evaluar conjuntamente el futuro y sentido de la Comisión y determinar una nueva estructura de funcionamiento.

Las Secretarías Ejecutivas de la Comisión, se reunieron en la ciudad de Lima el día siete de marzo; si bien se habían intercambiado algunas propuestas de reestructuración de la Comisión con base en el estatuto vigente para la misma, se coincidió en que deben establecerse criterios de trabajo conjunto menos rígidos, que soporten una Comisión dinámica y con estructura flexible y que permitan hacer un seguimiento más sistemático de los asuntos de interés binacional y que en la actualidad están siendo dirigidos por más de 10 mecanismos binacionales que han resultado inoperantes.

Así, se acordó rediseñar la estructura de la Comisión dando Mayor énfasis a aquellos aspectos fundamentales de la relación binacional, evitando la duplicidad de grupos de trabajo, la elaboración de agendas demasiado extensas y quizás, una excesiva burocratización. Se acordó que la Comisión será precedida por los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, que en cada país se establecerá una Comisión Nacional con un Secretario Ejecutivo que deberá ser funcionario del ministerio, comisionados -cuyo número y calidades se acordarán posteriormente- y tres coordinadores para los Comités Binacionales de Asuntos de Integración y Desarrollo Fronterizo, Comercio, Turismo y Promoción de Inversiones y Cooperación. En caso de ser necesario se establecerán comités ad hoc para temas puntuales.

Esta reestructuración se formalizó a través de intercambio de notas reversales en el encuentro de Cancilleres que se realizó el 11 de junio en Lima y en donde se acordó realizar la reunión plenaria de la Comisión en el segundo semestre de 2003. De forma complementaria, los respectivos ministerios conjuntamente con las embajadas irán definiendo una nueva agenda temática para cada Comité Binacional con el fin de iniciar cuanto antes los trabajos de reactivación de este mecanismo binacional.

## • **Comisión de Vecindad Colombo Panameña**

Los esfuerzos que se realizaron para la reactivación de la Comisión de Vecindad Colombo -Panameña, la cual no se reunía desde 1999, datan de tiempo atrás. Sin embargo, el impulso definitivo lo recibe durante diciembre de 2002, con la firma de una Declaración Conjunta por parte de la doctora Mireya Moscoso, Presidenta de la República de Panamá, y el doctor Álvaro Uribe Vélez, presidente de la República de Colombia, en la cual coincidieron en la necesidad de celebrar la X Reunión de la Comisión en el primer semestre del año 2003 para tratar temas que beneficiaran la integración de los dos países.

Dado lo anterior, la X Reunión, se realizó durante los días 26, 27 y 28 de abril en la ciudad de Cartagena de Indias, permitiendo el restablecimiento de compromisos por parte de los diferentes sectores, y específicamente en el ámbito fronterizo, el impulso binacional al Programa para el Desarrollo Sostenible de la Región del Darién.

Como parte de la estrategia de reactivación de la Comisión, las subcomisiones que la conforman fueron redefinidas de la siguiente manera: Asuntos de Integración y Desarrollo Fronterizo; Asuntos Económicos, Comerciales y Financieros; Asuntos Migratorios, Laborales y de Cooperación Judicial; Asuntos de Telecomunicaciones, Transporte e Infraestructura; y Asuntos Turísticos, esta última creada para esta Reunión.

Respecto a los Asuntos Económicos, Comerciales y Financieros, se dio a conocer y se intercambió información sobre las relaciones comerciales, lo pertinente a las inversiones binacionales, y se discutieron los temas relacionados con la facilitación del comercio y el restablecimiento comercial en la zona fronteriza colombo -panameña, entre otros. Como importante logro resultante de esta Subcomisión se destaca la firma del Protocolo modificador de los Anexos II y III del Acuerdo de Alcance Parcial, mediante el cual se amplía la lista de productos beneficiarios del margen preferencial

Por otro lado, en el marco de la Subcomisión de Asuntos de Telecomunicaciones, Transporte e Infraestructura se realizó un análisis del estado de avance de las telecomunicaciones en los dos países, los servicios internacionales, y la situación de la utilización del espectro radio -eléctrico; se negoció y se suscribió un Memorando de Entendimiento entre las autoridades marítimas de los dos países, estableciendo acciones de cooperación, intercambio de información y colaboración mutua en lo relacionado con la seguridad y la protección marítima, entre otros; y las autoridades aeronáuticas de ambos países acordaron reunirse para tratar las discrepancias en asuntos aerocomerciales.

Por su parte, la Subcomisión de Asuntos Migratorios, Laborales y de Cooperación Judicial, vio la necesidad de consolidar aspectos relacionados con la Migración Irregular, Legislación Laboral y Cooperación Judicial; y en la Subcomisión de Asuntos Turísticos se elaboraron de común acuerdo propuestas de actividades y proyectos a realizar con el objetivo de fortalecer el sector entre los dos países.

Por último, en la Subcomisión de Asuntos de Integración y Desarrollo Fronterizo se definieron compromisos y acciones tendientes al establecimiento de una agenda binacional, que propenda por el desarrollo sostenible de la zona fronteriza, a través de las diferentes modalidades de cooperación técnica. Así mismo, se avanzó en la negociación de un Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Técnica y Científica en materia de salud para la zona binacional, y se profundizó en los esfuerzos conjuntos tendientes a incrementar la cooperación en materia de sanidad agropecuaria y seguridad alimentaria.

#### • **Comisión de Vecindad Colombo Brasileira**

Establecida en 1998 mediante Decreto 789 de 1998, la Comisión de Vecindad Colombo Brasileira se ha reunido en seis oportunidades, la última de estas en Río de Janeiro en octubre de 2001. Esta Comisión, se ha constituido en un instrumento binacional para el fortalecimiento de las relaciones entre los dos países, constituyéndose en un escenario de diálogo, cooperación y concertación sobre temas prioritarios de la agenda bilateral y multilateral.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Vecindad fue recibida en la Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo en el mes de marzo de 2003. A la fecha de presentación de esta memoria, se ha avanzado en la concertación interinstitucional de la agenda temática que se desarrollará en la séptima reunión de la Comisión, programada para el mes de julio.

Se destaca con relación a esta concertación de agenda, la importancia que reviste la formulación de propuestas que promuevan el trabajo tripartito con Perú, en razón de la naturaleza y condiciones que se tienen en la frontera común.

#### 2.3.2.2. GRUPO DE TRABAJO DE ALTO NIVEL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO FRONTERIZO DE LA COMUNIDAD ANDINA

Durante el último año, Colombia ha ejercido la presidencia del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y el Desarrollo Fronterizo (GANIDF) y ha propiciado en las dos reuniones que el Grupo ha celebrado, la discusión sobre

nuevos temas de interés para la promoción del desarrollo fronterizo en las fronteras andinas.

Los días 15 y 16 de octubre de 2002, se llevó a cabo en la ciudad de Lima, la VII Reunión del GANIDF, oportunidad en la cual se hizo una revisión general de los avances que en el plano bilateral se habían dado para cumplir lo dispuesto en las Decisiones 501 y 502 sobre Zonas de Integración Fronteriza y Centros Binacionales de Atención en Frontera, respectivamente; evaluar los avances en la implementación del Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo y otros temas sectoriales.

Con relación a la definición de Zonas de Integración Fronteriza, los Países Miembros informaron sobre los trabajos binacionales que se habían adelantado para su establecimiento y que permitieron que en el mes de enero de 2003, se publicaran en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena No. 888, los intercambios de notas por los cuales se establecieron las ZIF Colombo - Ecuatoriana; Colombo - Peruana y Ecuatoriano - Peruana.

Con relación a las ZIF que Colombia ha definido con Ecuador y Perú, se destaca a continuación cuál es el ámbito geográfico que cada una cubre:

- **ZIF Colombia -Ecuador**

La Zona de Integración Colombo -Ecuatoriana está dividida en tres Áreas Estratégicas de Desarrollo (AED):

1. Pacífica: Incluye 3 municipios del Departamento de Nariño (Barbacoas, Ricaurte y Tumaco) en Colombia, y la Provincia de Esmeraldas en el Ecuador.
2. Andina: Incluye 24 municipios del Departamento de Nariño, (incluyendo su capital Pasto) en Colombia, y la Provincia del Carchi en Ecuador.
3. Amazónica: Incluye todo el departamento de Putumayo en Colombia, y la Provincia de Sucumbios en Ecuador

- **ZIF Colombia -Perú**

La Zona de Integración Colombo -Peruana está dividida en cuatro Áreas Puntuales y Estratégicas (APE):

1. APE 1: Incluye el municipio de Puerto Leguizado en el Departamento de Putumayo en Colombia, y Soplín Vargas en la Provincia de Maynas (Departamento de Loreto) del Perú.

2. APE 2: Incluye los corregimientos departamentales de Puerto Alegría y El Encanto del Departamento de Amazonas en Colombia, y El Estrecho -Flor de agosto en la Provincia de Maynas (Departamento de Loreto) en el Perú.
3. APE 3: Incluye los corregimientos departamentales de Puerto Arica y Tarapacá en el departamento de Amazonas en Colombia, y El Alamo de la Provincia Ramón Castilla (Departamento de Loreto) del Perú.
4. APE 4: Incluye los municipios de Leticia y Puerto Nariño en el departamento de Amazonas en Colombia, y Caballococha y Atacuari en la Provincia de Ramón Castilla (Departamento de Loreto) en el Perú

Con relación a los Centros Binacionales de atención en Frontera (CEBAF), se destaca el trabajo conjunto que se ha dado entre los gobiernos de Bolivia y Perú y la Secretaría General de la Comunidad Andina para adelantar los estudios correspondientes al establecimiento de un CEBAF en el área de Desaguadero. En la frontera Ecuatoriano - Peruana, se han definido tres posibles pasos para el establecimiento de CEBAF.

Colombia ha avanzado en la definición de un proyecto conjunto para el establecimiento de un CEBAF en la frontera con Venezuela, en la región de Paraguachón. Con relación a este trabajo, se han realizado dos reuniones binacionales en la frontera donde se ha acordado entre otros, establecer un CEBAF flexible o genérico, que atienda no solo las necesidades de coordinación en el control aduanero y migratorio, si no también, otras de la población asentada en las áreas circundantes.

Durante la VII Reunión del GANIDE, en trabajo conjunto con el Comité Técnico de los Ministerio de Salud del Área Andina y el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue, se definió un anteproyecto de decisión para la atención en salud en las zonas de frontera, el cual fue validado por los Ministros de Salud del Área Andina en el mes de noviembre, mediante la Resolución REMSAA No. 384. En el mes de marzo de 2003, durante la Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, se aprobó la Decisión 541 “Lineamiento del Plan Andino de Salud en Fronteras” y que demanda como trabajo inmediato, establecer binacionalmente Planes de Atención en Salud en las Fronteras.

Los días 6 y 7 de marzo de 2003, se realizó la VIII Reunión del Grupo de Trabajo de Alto Nivel de Integración y Desarrollo Fronterizo (BPIF). Se destaca de esta reunión, la evolución general que se hizo sobre el Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo, llamando la atención en las dificultades que se han presentado para su efectivo cumplimiento.

Con relación a esto, los Países Miembros definieron los procedimientos generales que deben seguirse desde el BPIF y que se resumen en:

- Tras la identificación y formulación de planes, programas y proyectos binacionales de integración y desarrollo fronterizo por parte de los Países Miembros, el BPIF podrá apoyarlos en la priorización de esos planes, programas y proyectos y en la identificación y consecución de recursos financieros, así como asistirlos en el logro de condiciones favorables para su financiamiento.
- La Secretaría General a través del Banco de Proyectos, asesorará a los Países Miembros que lo requieran, en la formulación de planes, programas y proyectos binacionales de integración y desarrollo fronterizo.
- Los sistemas nacionales de inversión pública y los entes planificadores para el desarrollo identificarán y priorizarán planes, programas y proyectos de interés binacional y los presentarán al BPIF con el objeto de que les asista en la priorización y en el logro de una adecuada financiación.
- La Secretaría General de la Comunidad Andina (a través del BPIF) podrá recolectar ideas, perfiles o iniciativas aptas para constituir planes, programas y proyectos binacionales y someterlos a la consideración de los Países Miembros con el fin de que sean estructurados como planes, programas y proyectos binacionales prioritarios y sean incluidos en los sistemas nacionales de inversión pública y en los planes nacionales de desarrollo.

En el mes de abril de 2003, Colombia puso a consideración del Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo, cuatro proyectos en las fronteras Colombo - Venezolana y Colombo - Ecuatoriana, de los cuales tres han sido seleccionados preliminarmente para contar con el apoyo financiero del BPIF. Estos proyectos, que se encuentran en la frontera Colombo Ecuatoriana, serán definidos en sus aspectos técnicos y financieros en una reunión tripartita en el mes de junio de 2003.

Durante la VIII Reunión, la Secretaría General de la CAN, presentó dos anteproyectos de decisión en materia de inversiones en las zonas fronterizas. Considerando la importancia del tema, en Colombia se ha establecido un grupo de trabajo intersectorial que ha estudiado los referidos anteproyectos y se encuentra elaborando una contrapropuesta de acción.

En esta misma reunión, Colombia como presidente, presentó una propuesta de Plan de Trabajo y Acción para el Grupo de Alto Nivel, propuesta que aun se



encuentra en estudio por parte de los Países Miembros y en la que se destaca entre otros, la necesidad de involucrar a las entidades nacionales en materia de planeación y cooperación internacional; avanzar en la definición de planes sectoriales para las fronteras (que repliquen la experiencia en materia de salud), la promoción del proceso de integración y desarrollo fronterizo y el estudio comparativo con experiencias similares en Centroamérica y Europa.

Con relación a este último punto, la Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo participó en el mes de Mayo en un seminario europeo americano sobre Cooperación Transfronteriza y que permitió conocer la experiencia europea sobre el tema y que permitió establecer algunos contactos previos para acceder a la cooperación extraregional.

### **2.3.3 COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE DESARROLLO FRONTERIZO**

#### **2.3.3.1 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN DEL DARIÉN**

En desarrollo de la definición del Programa de Desarrollo Sostenible para la Región del Darién Colombiano, se ha trabajado en conjunto con las entidades del orden nacional, las cuales a través de su conocimiento técnico en diferentes sectores, han aportado a la formulación de este programa. La definición del Programa recibió el apoyo político por parte de los presidentes de las dos Repúblicas, la doctora Mireya Moscoso y el doctor Álvaro Uribe Vélez, a través de su Declaración Conjunta de diciembre de 2002, en la cual destacaron la importancia de explorar e impulsar el desarrollo sostenible de los dos países en el área fronteriza.

Durante esta misma fecha, los Cancilleres de los dos países firmaron un Memorando de Entendimiento a través del cual orientan acciones encaminadas a promover el Desarrollo Sostenible de esta región fronteriza. Para lo anterior, definieron como ámbito de aplicación para Colombia los municipios de Acandí, Juradó, Riosucio y Unguía en el departamento del Chocó, y Turbo en el departamento de Antioquia; y para Panamá las Comarcas de Kuna Yala y Emberá Wounaan Área Número 1, y los distritos de Chepigana y Pinogana. Así mismo se define el esquema de trabajo conjunto el cual incluye el establecimiento del grupo técnico de trabajo, el cual realizará las reuniones bilaterales necesarias.

La Cancillería colombiana, como ya se mencionó, ha venido trabajando de forma interinstitucional en la definición del Programa para la Región Colombiana del

Darién, para lo cual se realizaron viajes a la región misma, con el fin de conocer de cerca sus necesidades y su problemática, y a su vez, obtener el consenso de las comunidades que habitan la región, y dar a conocer el proceso que se está llevando a cabo en el nivel central.

Con la realización de la Comisión de Vecindad en abril de 2003, en cumplimiento del Memorando de Entendimiento firmado por los Cancilleres, se definieron los miembros a nivel interinstitucional del grupo técnico que impulsará las acciones necesarias para el desarrollo de la región. Este lo componen el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; el Ministerio de Transporte; el Ministerio de Agricultura; el Ministerio de la Protección Social; el Ministerio de Educación; el Ministerio del Interior y la Justicia; el Departamento Nacional de Planeación; el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; y las Gobernaciones de los Departamentos de Chocó y Antioquia.

De acuerdo con los compromisos asumidos durante la Comisión de Vecindad, se espera que luego de tener totalmente conformado el grupo técnico en Colombia, se realizará una reunión binacional en la zona fronteriza de alguno de los dos países en la cual se definirá el cronograma y el plan de trabajo a realizar.

### 2.3.3.2 CORREDOR INTERMODAL TUMACO - PUERTO ASÍS - BELÉM DO PARÁ

El corredor Intermodal Tumaco- Puerto Asís- Belém Do Pará, hace parte del eje Multimodal Amazonas, comprendido dentro de los doce ejes de Integración y Desarrollo identificados en el Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Suramericana (IIRSA), aprobado en la cumbre de presidentes de América del Sur, celebrada en Brasil en septiembre de 2000 y ratificado por los ministros de transporte, energía y telecomunicaciones de Suramérica en diciembre de 2000.

En desarrollo del acuerdo firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en febrero de 2002, se realizó la Asistencia Preparatoria encaminada a definir la validez e importancia de llevar a cabo acciones que permitan iniciar el proceso que de lugar en el largo plazo a la ejecución del megaproyecto.

Como resultado de la Asistencia Preparatoria se obtuvieron los estudios de competitividad e impacto social y productivo del Corredor en el tramo Colombiano, los cuales permitieron profundizar en el diagnóstico de la situación real de

la región de influencia del proyecto en Colombia; pormenorizando datos relativos a grupos sociales, condiciones económicas y sociales de la población, el entorno cultural, las condiciones de orden público, el potencial productivo y sus limitantes, las cadenas productivas posibles de dinamizar a nivel regional y la infraestructura vial, marítima y fluvial existente y requerida.

Para propiciar el compromiso institucional y apropiar a las instituciones de las acciones que se deben realizar en desarrollo del proyecto, el 20 de febrero de 2003 se realizó el seminario- taller de alto nivel para la socialización de los resultados obtenidos a partir de los estudios realizados en el tramo colombiano del Corredor, en dicho encuentro, se avanzó en la definición de los compromisos por parte de cada ministerio y/o entidad participante.

### 2.3.3.3 ZONAS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (ZIF) - DESARROLLO DE LA DECISIÓN 501 DE 2001

- **ZIF Colombo Ecuatoriana**

A través del intercambio de información y de reuniones a nivel binacional entre los Ministerios de Relaciones Exteriores, durante este periodo se logró avanzar en la definición del Plan de Desarrollo Binacional de la ZIF Colombo -Ecuatoriana.

Los avances del Estudio de Caracterización permitieron la identificación de potencialidades y limitantes de la región, así como las diferentes posibilidades de acciones conjuntas a través de las cuales se promueva el desarrollo homogéneo de la zona de frontera y su integración a los niveles nacionales e internacionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinaron los siguientes ejes estratégicos: i) Desarrollo Económico; ii) Gestión Ambiental; iii) Desarrollo Socio -Cultural; iv) Infraestructura Física; y v) Desarrollo Institucional. En respuesta a estos ejes estratégicos, se han identificado planes, programas y/o proyectos que responden a las necesidades de la Zona Andina, la cual se identificó como área piloto, en la cual se iniciará la aplicación del Plan de Desarrollo con la ejecución de algunos proyectos y actividades que permiten la complementación de esfuerzos y apoyo mutuo. Los resultados que se logren en la zona Andina permitirán transferir la experiencia a las otras Áreas de Desarrollo Estratégico (Pacífica y Amazónica).

Durante el próximo encuentro de trabajo binacional, se realizará la entrega final del estudio de caracterización y su diagnóstico correspondiente, se analizarán los diferentes ejes y los planes, programas y/o proyectos que se puedan incluir dentro del plan, y finalmente se definirá un plan de trabajo para el mismo.

- **ZIF Colombo Peruana**

Los procesos de definición y desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Colombo -Peruana han presentado avances de gran relevancia a nivel binacional, dado que las negociaciones llevadas a cabo con el Gobierno del Perú permitieron la definición conjunta de los lineamientos a ser tomados como base para el estudio de caracterización de la Zona de Integración Fronteriza, así como los principales elementos a incluir en el Plan de Desarrollo Binacional.

Los dos países han definido un cronograma para la entrega final del diagnóstico de la región, el cual incluirá actividades participativas en la misma por medio de talleres, y la recolección exhaustiva de información en todos los niveles con participación de las diferentes entidades del nivel central. Paso a seguir se definirán los componentes del Plan Binacional y la posterior priorización de planes, programas y/o proyectos que den respuesta a las necesidades de la zona.

- **ZIF Colombo Venezolana**

La definición de la ZIF con Venezuela no se ha concretado a pesar de que los países han manifestado su interés y conveniencia para su creación. Hasta la fecha se ha presentado una propuesta para ZIF en el departamento de Norte de Santander y parte de los Estados de Zulia y Táchira, la cual se presentará durante la próxima reunión de la Comisión. Esta propuesta tiene el mismo esquema y metodología que se ha dado en los procesos de las ZIF con Perú y Ecuador, incluyendo los lineamientos de caracterización y la metodología del Plan de Trabajo.

## **2.4 OFICINA DE CONTROL INTERNO**

En desarrollo de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y demás normas, así como las contempladas en el Decreto 2105 de 2001, mediante el cual se modificó la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Oficina de Control Interno durante el período de este informe, realizó las siguientes actividades:

### **2.4.1 FORTALECIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno se expidió la Resolución 4220 del 8 de octubre de 2002, que reestructura el Comité de Coordinación y crea el Comité Operativo del Sistema de Control Interno, ajustándolo a la nueva estructura de la Cancillería adoptada en el Decreto 2105 de 2001. Se realizó la primera reunión del Comité de Coordinación en marzo de 2003, en la cual se hicieron recomendaciones, por parte de la alta dirección, para fortalecer los puntos débiles del sistema de control, especialmente en lo que hace referencia a la difusión del Código de Ética, cultura del Autocontrol, cultura del diálogo, valoración del riesgo institucional, así como para la evaluación de resultados a través del Plan Estratégico y Plan de Acción.

Se cumplió en un 100% el cronograma de visitas de auditoría programadas para el año 2002 a las dependencias de planta interna, tanto en las áreas temáticas como de apoyo y a las cajas menores. Se rindieron los informes respectivos con las observaciones pertinentes para el mejoramiento del sistema de control interno en cada una de ellas.

Se elaboró el Plan de Acción para el año 2003 en el que se contemplaron dos objetivos fundamentales: a) Fortalecer y evaluar el Sistema de Control Interno,

b) Fomentar la Cultura de Control y Autocontrol. Para el logro de estos objetivos se diseñaron las siguientes estrategias: visitas de evaluación a las diferentes oficinas tanto de apoyo, misionales y temáticas; visitas de retroalimentación a las oficinas evaluadas en el año anterior, evaluación e identificación de los factores de administración del riesgo; evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y capacitación en temas de control interno, como valores, autoevaluación y autocontrol.

Se estableció el cronograma de visitas para el año 2003 a las distintas dependencias del Ministerio, con el fin de evaluar el sistema de Control Interno y hacer seguimiento y retroalimentación a las realizadas el año anterior y obtener la información necesaria para verificar la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos en los procesos que se desarrollan.

Se aplicó la Encuesta Referencial para la evaluación del Sistema de Control Interno en la Cancillería y en el Fondo Rotatorio, se realizó el análisis en el marco del Comité de Coordinación, de los puntos débiles detectados, generándose recomendaciones para su fortalecimiento.

#### **2.4.2 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y MORALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En el desarrollo de esta política gubernamental, se consolidó la implementación de las herramientas TAP (Transformación de la Administración Pública). Para tal efecto, se programaron dos eventos para divulgar, entre los funcionarios del sector (Ministerio de Relaciones- ACCI), las perspectivas nacionales e internacionales sobre dichas herramientas en materia de lucha contra la corrupción. Se consolidó el Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo dentro del Comité Técnico Sectorial.

En desarrollo de la línea estratégica -Lucha contra la corrupción y moralización de la administración pública-, se brindó la capacitación y asesoría para la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos con indicadores de gestión y valoración del riesgo, como una herramienta fundamental de control.

Para el fortalecimiento de los valores se elaboraron 10 boletines USCOI (Unidad Sectorial de Control Interno), con el tema “Los Valores Humanos y el Sistema de Control Interno” y un informativo.

Para dar cumplimiento a la Resolución No. 1876 de 6 de Mayo de 2002 la oficina lideró un proceso de interiorización del Código de Ética, tanto con los

funcionarios de planta interna como de planta externa, efectuando la respectiva divulgación.

Se llevaron a cabo cuatro conferencias y una mesa de trabajo sectorial, con el propósito de sensibilizar y cimentar los valores y fomentar el autocontrol, como manifestación de la búsqueda de integridad de los servidores públicos.

Participación en el diseño del Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo 2003, conjuntamente con la ACCI, en la línea estratégica de política: Moralización y Transparencia en la Administración Pública en lo que hace referencia a Valores Éticos y Proceso de Identificación y Análisis de Riesgos en la institución.

### **2.4.3 FOMENTO DE LA CULTURA DE CONTROL Y AUTOCONTROL**

En materia de fomento a la cultura del control y con el fin de puntualizar las funciones propias del control interno diferenciándolas con las de control disciplinario, se desarrolló una etapa de sensibilización que aclaró los principales conceptos y elementos del control interno y las funciones de la Oficina.

Se buscó resaltar en un lenguaje sencillo la cultura del autocontrol, tratando de llegar directamente a cada uno de los funcionarios. Se elaboró un afiche institucional, enviado y publicado en todas las sedes del Ministerio en Colombia y en las Misiones, Consulados y Delegaciones en el Exterior. Así mismo se publicó una cartilla “Control Interno Somos Todos” divulgada entre los funcionarios de la entidad.

Se dictó una conferencia sobre la cultura del autocontrol y formación de valores con la colaboración del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **2.4.4 ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DISEÑO DE PROGRAMAS, PLANES, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS.**

En desarrollo del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y acompañando a la Coordinación de Asuntos de Sistemas y Desarrollo Organizacional, con el ánimo de garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión institucional, se diseñó una metodología integral para la elaboración, actualización, adopción y aplicación de los manuales de procesos y procedimientos con indicadores de gestión y valoración del riesgo, como un instrumento fundamental en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Cancillería y como una herramienta básica para su eficiencia y transparencia.

La Oficina de Control Interno ha venido impulsando y acompañando el proceso de elaboración y actualización de los manuales de acuerdo con el cronograma establecido de entregas y seguimiento. Con el propósito de capacitar a los funcionarios encargados de la elaboración de manuales de procesos, se dictó una conferencia con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre mapas de riesgos. Se finalizaron 30 Manuales de Procesos y Procedimientos para cada una de las áreas del Ministerio, los cuales, en la actualidad, se encuentran en revisión.

#### **2.4.5 INFORMES Y OTRAS ACTIVIDADES**

- Se presentaron en el mes de febrero los informes a la Contaduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y al Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto del Fondo Rotatorio como del Ministerio, con el análisis del estado actual del Sistema de Control Interno en la Institución, destacando sus debilidades y fortalezas.
- De la misma manera, mensualmente se cumplió con la presentación del informe de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- Se presentó el Plan de Mejoramiento, correspondiente a la vigencia 2001, tanto del Ministerio como del Fondo Rotatorio, una vez se recibieron las observaciones sobre el Sistema de Control Interno, contenidas en los informes integrales de Auditoría de la Contraloría General de la República.
- Se mantuvo el monitoreo permanente a los consulados para verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General sobre adopción de correctivos relacionados con los buzones de quejas y reclamos, seguimiento y trámite de exhortos y publicación de tarifas por servicios consulares.
- Los funcionarios de la Oficina de Control Interno han participado en diferentes seminarios sobre indicadores de gestión, herramientas de control y modelo de autoevaluación, dictados por Planeación Nacional, Escuela Superior de Administración Pública y Departamento Administrativo de la Función Pública, con el ánimo de actualizarse para un mejor desempeño de sus tareas.



## **2.5 GRUPO INTERNO DE TRABAJO SOBRE ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y CUMBRE DE LAS AMÉRICAS**

### **2.5.1 ESTADOS UNIDOS**

La política de apoyo a Colombia por parte de los Estados Unidos y el excelente estado de las relaciones bilaterales se ratificó, a todo nivel, con la administración del Presidente Bush. Así lo demuestran los dos encuentros sostenidos entre los presidentes de Colombia y Estados Unidos en este período, realizados en septiembre de 2002 y en Mayo de 2003, en los cuales se estrecharon los lazos de amistad y cooperación entre las dos naciones.

En seguimiento a la política de respaldo del Gobierno estadounidense a Colombia, el 3 y 4 de diciembre de 2003 visitó el país el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Colin Powell, quien reiteró una vez más la necesidad de continuar trabajando por alcanzar los objetivos comunes, con especial énfasis en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la lucha contra el flagelo de las drogas y el terrorismo, y la promoción del desarrollo socioeconómico del país.

Con el objetivo de fomentar las relaciones políticas la administración del Presidente Uribe ha dinamizado y ampliado las relaciones bilaterales y multilaterales durante el último año. En este sentido se destaca la profundización de la relación a través de las reuniones del mecanismo bilateral de alto nivel creado en octubre de 1998 y encabezado por la Ministra de Relaciones Exteriores y el Secretario de Estado de los Estados Unidos o sus delegados, el cual ha permitido un seguimiento sistemático de los diversos temas de la agenda bilateral, y un constante intercambio entre las distintas entidades de los gobiernos de los dos países, lo

cual se ve reflejado en los numerosos encuentros llevados a cabo. Se ha mantenido, de igual manera, una fluida comunicación con el Congreso de ese país, que ha permitido un trabajo conjunto en las iniciativas de interés común.

## **VISITAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LOS ESTADOS UNIDOS**

**Visita del Presidente Electo de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, a los Estados Unidos, 16-20 de junio de 2002.** El Presidente electo sostuvo reuniones con el Presidente George Bush y con altos funcionarios de la administración, como el Secretario de Estado, Colin Powell, el Secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, la Consejera de Seguridad Nacional, Condoleezza Rice, Congresistas, miembros de la Banca Multilateral, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de colombianos.

La visita permitió tener una primera aproximación con el ejecutivo, el legislativo y la sociedad civil estadounidense, al igual que sirvió para revisar los temas de Mayor interés en la agenda bilateral y multilateral, reiterando el compromiso de trabajar por objetivos comunes.

**Visita del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, a los Estados Unidos, 23-26 de septiembre de 2002.** El Presidente Uribe se reunió con el Presidente de los Estados Unidos, George Bush; con el Vicepresidente, Dick Cheney; con Robert Zoellick, Representante Comercial; con Donald Evans, Secretario de Comercio; con el Secretario del Tesoro, Paul O'Neill; con John Walters, Director de la Oficina Nacional para el Control de Drogas; con Paul Wolfowitz, Secretario de Defensa Adjunto y con miembros del Congreso, entre otros. Durante este primer encuentro oficial con funcionarios del Ejecutivo y Legislativo de los Estados Unidos, se revisaron los lineamientos de la amplia agenda bilateral y se reiteró la importancia de continuar y profundizar la cooperación con los Estados Unidos en los programas diseñados para la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la protección del medio ambiente, la promoción y protección de los derechos humanos, y el impulso al desarrollo económico en Colombia.

En el marco de esta visita se resaltó la prioridad que otorga el Gobierno nacional a la implementación del Plan Colombia como herramienta para generar condiciones para consolidar la paz a través de programas de desarrollo rural sostenibles, con fundamento en una concepción integral del desarrollo social y económico regional.

Así mismo, la visita se constituyó en el escenario propicio para presentar a la administración Bush el paquete de medidas adoptado por el Gobierno nacional para garantizar la seguridad, generar un clima de respeto por los derechos humanos y el imperio de la ley, recuperar la presencia del Estado colombiano en todo el territorio nacional, y recaudar fondos que permitieran generar un verdadero compromiso de la sociedad colombiana en la resolución de los problemas internos.

De otra parte, el Presidente Uribe y su delegación se reunieron con la banca financiera multilateral y con el sector empresarial, con el objeto de obtener recursos frescos para la economía, cumplir con las metas fijadas de inversión social, reforma a las instituciones y pagos de deuda programados para los próximos años. Igualmente, se buscó impulsar las inversiones estadounidenses en el país y presentar a los empresarios las ventajas de adquirir productos elaborados en Colombia, que además cuentan con los beneficios arancelarios otorgados por el ATPA.

Con relación al afianzamiento del libre comercio en el hemisferio la delegación colombiana reiteró a sus homólogos en Estados Unidos, el compromiso y la importancia de continuar con las metas trazadas para el establecimiento de un Área de Libre Comercio en el continente americano para el año 2005. Adicionalmente, y aprovechando el otorgamiento de la Autoridad de Promoción Comercial -TPA- al presidente de los Estados Unidos, y la renovación y ampliación del ATPA el Gobierno planteó a la administración Bush la negociación de un acuerdo de libre comercio con Colombia, como una herramienta eficaz de fortalecimiento de la economía y de afianzamiento de la democracia en el país, y como un mecanismo idóneo para la preparación de la economía colombiana en el proceso de formación de un área de libre comercio ampliada.

De igual manera, los asuntos de interés de nuestros connacionales en los Estados Unidos ocuparon un lugar destacado. Se realizó un encuentro con asociaciones y líderes colombianos residentes en ese país, en el que se reiteró el apoyo del Presidente Uribe a la concesión del estatus de protección temporal (TPS) por parte del Gobierno de los Estados Unidos, ya que ello podría contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de quienes se encuentran en ese país.

El señor Presidente sostuvo encuentros con representantes de los principales centros de pensamiento, de los medios de comunicación y con líderes de opinión, lo cual se constituyó en una excelente oportunidad para fortalecer los espacios de interlocución con los distintos sectores de la sociedad civil de los Estados Unidos.

Esta primera visita de trabajo fue muestra clara del excelente estado de las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos, y de la voluntad de los dos Gobiernos en afianzar los estrechos lazos de amistad y cooperación.

**Visita del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, a los Estados Unidos, 29 de abril al 3 de Mayo de 2003.** En esta oportunidad el Presidente tuvo una amplia agenda, que incluyó reuniones con el Presidente Bush, con el Secretario de Estado, Colin Powell, con el Secretario de Comercio, Donald Evans; con líderes del Congreso, con organismos financieros internacionales y con miembros de la comunidad colombiana en los Estados Unidos.

La segunda visita oficial del Presidente Uribe a los Estados Unidos tuvo como propósito fundamental efectuar un seguimiento a los temas de la agenda bilateral, buscando especialmente que se profundice la agenda comercial entre los dos países, a través de la firma de un acuerdo bilateral de Comercio como alternativa efectiva para generar empleo y actividades lícitas que contribuyan en el desarrollo económico.

Adicionalmente, el señor Presidente mostró un balance de los logros alcanzados en aplicación de la política de seguridad democrática desde que asumió el mandato presidencial, señaló la necesidad de que continúe el apoyo de los Estados Unidos para luchar en contra de los flagelos del terrorismo y el narcotráfico, se definieron detalles relacionados con la reanudación del programa de interdicción aérea, se evaluaron asuntos relacionados con la situación regional, y se solicitó directamente al Presidente Bush el otorgamiento del Estatus de Protección Temporal -TPS- para los colombianos.

## **VISITAS DE ALTO NIVEL DEL EJECUTIVO DE COLOMBIA**

**Visita de la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, a Washington D.C., 12-13 de diciembre de 2002.** La Ministra Barco sostuvo entrevistas con el Secretario de Estado, Colin Powell, John Ashcroft, Procurador General, Andrew Natsios, Administrador de la Agencia de Cooperación para el Desarrollo -USAID-, John Walters, Director de la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas -ONDCP- y con miembros de la comunidad colombiana.

Se estudiaron temas de la agenda multilateral, especialmente los asuntos de Mayor interés dentro del Consejo de Seguridad de la ONU, se replanteó nuevamente la posibilidad de un acuerdo de comercio bilateral o en el marco de la Comunidad Andina, se solicitó a las autoridades competentes el estudio del Estatus de

Protección Temporal -TPS- para los colombianos, se planteó la necesidad de renovar lo antes posible el programa de interdicción aérea y se analizaron asuntos de cooperación internacional, como el proyecto de reforestación de bosque tropical afectado por cultivos ilícitos y la celebración de una mesa de donantes para Colombia en 2003.

**Entrevista del Presidente de la República y la Ministra de Relaciones Exteriores en el marco de la posesión del Presidente del Ecuador con Clay Johnson, Jefe de Personal de la Casa Blanca, y Curtis Struble, Subsecretario de Estado (E) para Asuntos del Hemisferio Occidental. Quito, Ecuador, enero 14 de 2003.** En los actos de posesión del Presidente del Ecuador, la Ministra de Relaciones Exteriores sostuvo una entrevista con altos funcionarios de la delegación enviada por los Estados Unidos. En la reunión se estudiaron temas de interés como la cooperación con los países vecinos en asuntos antinarcóticos y de aplicación de la ley, los programas de cooperación para seguridad y algunas diferencias existentes entre los dos países sobre propiedad intelectual.

**Entrevista de la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, con Paula Dobrianski, Subsecretaria de Asuntos Globales del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Viena, Austria, 17 de abril de 2003.** En el marco de la reunión de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, la Ministra de Relaciones Exteriores, se reunió con la Subsecretaria Dobrianski para discutir asuntos multilaterales de interés para los dos países. Se trataron temas relacionados con la Ley de Conservación de Selva Tropical, con el problema mundial de las drogas y con el tráfico de personas.

**Entrevista de la Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Colin Powell, en el marco del trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, 9 de junio de 2003.** En esta reunión se discutieron al más alto nivel asuntos de interés de la agenda bilateral. Asistieron además del Secretario de Estado, los señores Richard Boucher, Vocero del Departamento de Estado, Curtis Struble, Secretario Asistente para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado, Jhon Sammis, Delegado del Consejo Nacional de Seguridad, y el Almirante James Metzger del Estado Mayor Conjunto.

## **VISITAS DE ALTO NIVEL DEL EJECUTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**Visita de Andrew Natsios, Director de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID-, 24-26 de junio de 2002.** El señor Natsios

se reunió con el presidente Pastrana, el presidente electo Álvaro Uribe Vélez, funcionarios municipales, líderes religiosos y representantes del sector privado. El funcionario estadounidense discutió el papel de la USAID para promover el desarrollo alternativo, la asistencia a desplazados y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, incluyendo la reforma judicial y el respeto de los derechos humanos. Visitó algunos de los proyectos financiados por la entidad y firmó con el Ministro de Relaciones Exteriores, Guillermo Fernández de Soto, nuevos convenios de financiación por un monto aproximado de US\$60 millones para programas de la USAID en Colombia.

**Visita de Robert Zoellick, Representante Comercial -USTR- y John Walters, Director de la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas -ONDCP- para asistir a los actos de posesión del Presidente Álvaro Uribe Vélez, 6-8 de agosto de 2002.** Relaciones bilaterales. El señor Zoellick expresó el compromiso de Estados Unidos con la ayuda a Colombia en los diferentes frentes. Resaltó que las elecciones que le dieron el triunfo al Presidente Uribe fueron vistas en su momento como las más limpias del hemisferio. El Representante Comercial anunció la ampliación y renovación del ATPA destacando el gran logro que esto representa para el desarrollo económico de los países beneficiarios. Adicionalmente, se discutió la posible participación de la ONU, asuntos de índole económica y comercial, la política de derechos humanos, y los adelantos en la implementación de los programas de la Iniciativa Andina Contra las Drogas y el Plan Colombia.

**Visita de Marc Grossman, Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos del Departamento de Estado, 13-14 de agosto de 2002.** El Subsecretario Grossman reiteró la colaboración de Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la promoción del desarrollo socioeconómico en Colombia. Estuvo acompañado por Phil Chicola, Director de Asuntos Andinos de la Oficina de Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado, y por el Mayor General Gary Speer, Subcomandante en Jefe del Comando Sur. El Subsecretario Grossman y los miembros de la delegación se reunieron con el Presidente Álvaro Uribe Vélez, altos funcionarios del Gobierno colombiano, representantes de la comunidad empresarial y de la sociedad civil.

**Visita del General James Hill, Comandante del Comando Sur, 18-20 de septiembre de 2002.** El Comandante en Jefe del Comando Sur de los Estados Unidos, General James Hill, estuvo en Colombia para hacer seguimiento de las acti-

vidades en materia de cooperación antinarcóticos. Durante las visitas se reunió con el Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, la Ministra de Defensa, Martha Lucía Ramírez, y miembros de la cúpula militar.

**Visita de Colin Powell, Secretario de Estado de los Estados Unidos, 3-4 de diciembre de 2002.** El Secretario de Estado aprovechó su visita para reunirse con el Presidente Álvaro Uribe, la Ministra de Relaciones Exteriores Carolina Barco, altos funcionarios del Gobierno Nacional, con líderes de la sociedad civil colombiana y organizaciones no gubernamentales. El Secretario Powell renovó el compromiso de Estados Unidos de colaborar con Colombia en la búsqueda de las metas comunes, con especial énfasis en combatir el narcoterrorismo y atender los desafíos de la crisis humanitaria en el país, así como a fortalecer las instituciones democráticas, proteger los derechos humanos y promover el desarrollo económico. La visita del Secretario de Estado Powell, se constituyó en una importante oportunidad para revisar algunos asuntos de especial interés discutidos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, durante la Presidencia de Colombia.

El alto funcionario estadounidense afirmó que hay un firme compromiso con el Presidente Uribe y su Estrategia de Seguridad Nacional; y que la administración del Presidente Bush trabajará con el Congreso de los Estados Unidos para proveer recursos adicionales para Colombia; y para que los esfuerzos del Presidente Uribe por derrotar las amenazas al pueblo colombiano y a su democracia tengan éxito.

**Visita de Phil Chicola, Director de Asuntos Andinos del Departamento de Estado, febrero 3-7 de 2003.** El señor Chicola sostuvo entrevistas con altos funcionarios del Gobierno Nacional, con quienes discutió la posibilidad de llevar a cabo un Acuerdo de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y Estados Unidos, los avances en los programas antinarcóticos, la reanudación del Acuerdo de Interdicción Aérea, y los preparativos de la Conferencia Regional de Seguridad que Colombia realizó el 12 de marzo.

**Visita de Curtis Struble, Secretario Asistente para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado, 11 al 13 de marzo de 2003.** El Secretario Struble fue jefe de la delegación de Estados Unidos que participó como observadora en la Conferencia Regional de Seguridad que convocó Colombia, la cual se llevó a cabo el 12 de marzo en la ciudad de Bogotá. Participaron además delegados de Perú, Ecuador, Bolivia, Brasil, Panamá y Venezuela. En esta oportunidad se firmó el “Compromiso para el Fortalecimiento de la Coordinación en la Lucha contra el Terrorismo y el Problema Mundial de las Drogas y los Delitos

Conexos”, el cual reafirmó la responsabilidad de los países con el pleno cumplimiento de las disposiciones contenidas en la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la resolución 1465 de la OEA, en la Declaración de Panamá, en la Declaración de San Salvador del 23 de enero de 2003, y exhortó a los países a ratificar o adherir a las Convenciones Internacionales Contra Terrorismo. Los siete países se comprometieron a profundizar la cooperación y coordinación entre sus instituciones nacionales para enfrentar los flagelos del terrorismo y el narcotráfico.

**Visita de John Snow, Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Cartagena, 25 de abril de 2003.** El Secretario Snow expresó su respaldo a las reformas económicas adelantadas por Colombia y destacó la importancia de implementar políticas sanas. La visita tuvo especial énfasis en la evaluación de cómo el fortalecimiento de la seguridad beneficia el crecimiento económico.

El Secretario Snow aprovechó esta ocasión para señalar que en noviembre de 2002 Colombia fue declarada elegible para participar en el programa bajo la Ley de los Estados Unidos de Conservación de Selva Tropical.

**Visita del Embajador Francis Taylor, Secretario Asistente para Asuntos de Seguridad Diplomática del Departamento de Estado de los Estados Unidos, 27 al 29 de abril de 2003.** El Embajador Taylor visitó el país con el objeto de definir detalles sobre el programa de protección de altos funcionarios colombianos. Se reunió con el Vicepresidente de la República, Francisco Santos y aprovechó la ocasión para hacer entrega de vehículos blindados como parte del esfuerzo conjunto para implementar este proyecto.

**Visita de Roger Mackin, Coordinador de Interceptación de Drogas y Subdirector de Inteligencia de la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas de la Casa Blanca -ONDCP-, 12 al 14 de Mayo de 2003.** Mackin se entrevistó con el Ministro del Interior y Justicia, Fernando Londoño, el Vicepresidente Francisco Santos, el Ministro de Hacienda, Roberto Junguito, y el Jefe de la Unidad de Análisis de Operaciones del Banco de la República. La visita tuvo como objeto reiterar el compromiso de Estados Unidos con los esfuerzos antinarcóticos de Colombia, y se hizo énfasis en la necesidad de fortalecer las operaciones antinarcóticos y antiterrorismo en áreas como el lavado de activos, la interceptación y la investigación.

**Visita de Paul Grove, Jefe del Staff del Subcomité de Operaciones Extranjeras del Senado y del señor, Marc Wheat, Asesor del Departamento de Estado**



**para Asuntos del Senado, 26 al 28 de Mayo de 2003.** Los funcionarios estadounidenses sostuvieron reuniones con el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez y con la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco. El objetivo de la visita fue evaluar de cerca el tema de la seguridad regional, las acciones de Colombia en relación con sus fronteras, y la implementación y avance de los programas de cooperación adelantados con apoyo del Gobierno de los Estados Unidos.

**Visita de Grant Green, Subsecretario de Asuntos Administrativos del Departamento de Estado, 29 al 30 de Mayo de 2003.** El señor Green visitó Colombia para discutir temas administrativos relacionados especialmente con seguridad y para revisar algunos detalles del programa conjunto de protección a altos funcionarios del Estado.

**Visita de Lorne Craner, Secretario Asistente para Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado, 12 al 13 de junio de 2003.** El Secretario Craner se reunió con funcionarios del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Minas y Energía, para discutir asuntos relacionados con seguridad y derechos humanos y con derechos de los trabajadores que trabajan en las compañías que exploran petróleo y gas natural.

## **VISITAS DE CONGRESISTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Numerosos congresistas de los Estados Unidos visitaron el país con el fin de analizar asuntos relacionados con la política de cooperación en materia de lucha contra las drogas, con el cambio de autorización y la implementación de la ayuda de ese país a través de los diversos componentes del Plan Colombia. Igualmente, se manifestó interés en algunos casos por conocer de cerca la situación de derechos humanos. Sostuvieron encuentros con el Presidente de la República, altos funcionarios del Gobierno nacional, de la cúpula militar y representantes de organizaciones no gubernamentales:

- Representante a la Cámara de los Estados Unidos, Gene Taylor (D-Mississippi), agosto 20 de 2002
- Representantes Bob Barr (R-Georgia), Benjamin Gilman (R-NY) y Brian Kerns (R-Indiana), 11-15 de octubre de 2002
- Representante Jim Gibbons (R-NV), 16-20 de noviembre de 2002.
- Representante Loretta Sánchez (D-CA), 15-17 de enero de 2003.
- Representante James McGovern (D-MASS), 14-20 de febrero de 2003

- Representantes Tom Davis (R-VA), Mark Souder (R-IN), Jim Moran (D-VA), 17 al 20 de febrero de 2003
- Senadores Mike DeWine (R-OH), Chuck Hagel (R-NE), Lincoln Chafee (R-RI), 20 al 21 de febrero de 2003
- Representantes Tom Davis (R-VA), James P. Moran (D-VA), Katherine Harris (D-FL), William Delahunt (D-MA), y Jim Cooper (D-TN), 13 al 17 de abril de 2003

## **OTRAS VISITAS**

**Millenium Board.** El 20 de febrero de 2003 se llevó a cabo la cuarta versión del Comité del Milenio, un grupo consultor de alto nivel en el que participan, entre otros, el equipo de Gobierno, voceros de los principales gremios de producción nacional y líderes de importantes compañías multinacionales. En esta ocasión el Presidente de la República, Álvaro Uribe, hizo un seguimiento de la situación nacional y analizó las ventajas y atractivos de la economía con el fin de incentivar la inversión y cooperación extranjera hacia Colombia.

## **PRINCIPALES LOGROS EN LA AGENDA BILATERAL**

El apoyo de los Estados Unidos en la ejecución de la estrategia integral del Plan Colombia, en sus componentes de lucha contra el problema de las drogas, fortalecimiento institucional y desarrollo social, recuperación económica, y negociación del conflicto armado, ha sido esencial. Es igualmente importante la nueva aprobación de recursos para la Iniciativa Andina Contra las Drogas -ACI- (US\$439 millones) como complemento del Plan Colombia, cuya Ley fue sancionada por el Presidente Bush el 20 de febrero de 2003. La ACI ha permitido abordar la problemática del combate a las drogas en nuestra región, tomando en consideración los asuntos relativos al desarrollo social, el fortalecimiento de la democracia y el crecimiento económico. Así mismo, dentro del proyecto de presupuesto para la ACI en el año fiscal 2004 (US\$731 millones), que aún se estudia en el Congreso de los Estados Unidos, se solicitan US\$463 millones para Colombia.

En concordancia con lo anterior, la administración del presidente Bush, acogiendo la solicitud presentada por el Gobierno Nacional e interpretando el sentir del Congreso de los Estados Unidos, solicitó al Legislativo cambiar las restricciones existentes en la legislación que aprobaba recursos de ayuda para Colombia, con el objeto de redireccionar parte de los recursos de la lucha antinarcóticos en la lucha contra el terrorismo.

El cambio de autorización fue estudiado y aprobado por el Congreso de ese país dentro de la “Ley de Adición Presupuestal del año fiscal 2002 para la Recuperación y Respuesta a los Actos Terroristas en Estados Unidos”. Bajo el Capítulo de Provisiones Generales (sección 601) se especificó que los fondos asignados al Departamento de Estado en el año 2002, debían estar disponibles para apoyar una campaña unificada contra el tráfico de drogas, las actividades perpetradas por organizaciones designadas como terroristas tales como las FARC, el ELN, y las AUC; y para adelantar acciones de protección de salud humana y el bienestar en circunstancias de emergencia, incluidas las operaciones de rescate. La Ley fue sancionada por el Presidente Bush el 2 de agosto de 2002.

En este contexto de profundización de la relación bilateral, el tema comercial ocupa un lugar prioritario, ya que Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial de Colombia. Las exportaciones colombianas al mercado estadounidense totalizaron US\$5.151 millones en el año 2002. Las importaciones colombianas provenientes de los Estados Unidos alcanzaron en ese mismo año un total de US\$5.035 millones, es decir que para 2002 el comercio global fue de US\$10.186 millones, con una balanza comercial positiva para Colombia.

Igualmente importante fue el esfuerzo conjunto entre el Gobierno y el sector privado para promover la renovación y ampliación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas -ATPA- que venció el 4 de diciembre de 2001, tema en el cual fue indudable el apoyo político brindado por el Ejecutivo y el Congreso de Estados Unidos. En este sentido, uno de los Mayores logros de la agenda lo constituye la ampliación y renovación del ATPA (hoy Ley del Programa Comercial Andino y de Erradicación de Narcóticos -ATPDEA-), cuya Ley fue sancionada por el Presidente Bush el 6 de agosto de 2002, otorgando beneficios arancelarios hasta el año 2006. Lo anterior en respuesta a los esfuerzos de los países en la lucha contra las drogas y en aplicación de la política de responsabilidad compartida.

Mediante esta Ley no solo se otorga preferencias a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, sino que se extienden dichas preferencias a productos como confecciones, petróleos y sus derivados, calzado y manufacturas de cuero, y atún, entre otros. Esto significa que la renovación y ampliación del ATPA a sectores que antes no estaban cobijados (6.300 bienes) abarca el 75% de los productos que hoy se exportan a ese país, con lo cual se espera generar un importante número de empleos lícitos en la economía colombiana.

## OTROS ASUNTOS

**Memorando de Entendimiento para crear Comité Consultivo Agrícola.** El 21 de abril de 2003, el Ministro de Agricultura de Colombia, Carlos Gustavo Cano, firmó en Washington D. C., con la Secretaría de Agricultura, Ann Veneman, un Memorandum de Entendimiento para crear un Comité Consultivo Agrícola con el fin de iniciar un proceso permanente de cooperación y coordinación en asuntos relacionados con agricultura.

El Comité Consultivo Agrícola tendrá dentro de sus objetivos crear un foro de alto nivel para fortalecer las relaciones bilaterales de agricultura entre Estados Unidos y Colombia y tratar temas relacionados con el acceso de mercados y comercio de productos agropecuarios, programa de investigación y tecnología, y promover el intercambio técnico agropecuario. Una vez establecido el Comité Consultivo Agrícola, se trabajará en temas de cooperación relacionados con el programa de Gobierno y en particular con el desarrollo rural y de cultivos alternativos.

**Cacao.** El 2 de Mayo se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Colombia y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos -USAID-, con el objeto de patrocinar un estudio para mejorar la productividad en las plantaciones de cacao en el país.

**Medio Ambiente.** En noviembre de 2002, Estados Unidos informó a las autoridades nacionales, que Colombia había sido declarada elegible para participar en el programa bajo la Ley de los Estados Unidos de Conservación de Selva Tropical, en reconocimiento no solo a la importancia de nuestra selva sino por el progreso adelantado en las reformas económicas. La Ley de Conservación de Selva Tropical es un mecanismo que financia actividades para proteger la selva tropical en países en vías de desarrollo a través de acuerdos de alivio de deuda. Bajo este programa los países elegibles pueden realizar swaps de deuda, recompra o reducción/reestructuración. Colombia podrá efectuar este tipo de operaciones por un valor de US\$7 millones.

**Rehabilitación de niños soldados.** El 7 de Mayo de 2003, la Secretaría de Trabajo de los Estados Unidos, Elaine Chao anunció que Colombia había sido elegida para participar dentro de una iniciativa por US\$13 millones que busca ayudar en el desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación de niños soldados en 30 países del mundo. Para Colombia este anuncio se constituye en un importante logro, que contribuye al reconocimiento de los derechos de los niños y a la eliminación de una de las peores formas de trabajo infantil.

**Acuerdo de Ayuda para Arauca.** El 9 de abril de 2003 la Alcaldía de Arauca y la Embajada de los Estados Unidos firmaron un acuerdo para establecer el Centro Productivo de Desarrollo Comunitario y de Capacitación Laboral para el sector educativo y la población vulnerable y desplazada. El costo total del proyecto asciende a 3.000 millones de pesos.

El Centro brindará capacitación dirigida a toda la comunidad, incluyendo un importante programa de alfabetización. Se prevé además que generará cooperativas de negocios con capacidad para crear alrededor de 300 puestos de trabajo calificado.

## **2.5.2 CANADA**

En desarrollo de los objetivos trazados por la presente administración, durante este período se ha continuado promoviendo un efectivo impulso a la agenda bilateral. Muestra de la importancia de la relación con Canadá, fue la visita realizada como Presidente Electo del doctor Álvaro Uribe Vélez a ese país, en el mes de junio de 2002, buscando la consolidación, diversificación y profundización de la relación entre las dos naciones.

En este sentido, se ha mantenido el alto grado de interlocución con el Gobierno y el Parlamento canadiense, se ha concedido prioridad a la ampliación de la cooperación en todos los campos, y se le ha otorgado especial énfasis a las gestiones adelantadas para promover una Mayor integración económica, a través de la celebración de un acuerdo de libre comercio entre Canadá y los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones -CAN-, tema que ha sido impulsado en las distintas reuniones bilaterales, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y la Embajada de Colombia en Ottawa.

### **VISITAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A CANADA**

**Visita del Presidente Electo de Colombia, Álvaro Uribe Vélez a Canadá, 20 de junio de 2002.** Durante su visita el Presidente Uribe se entrevistó con el Primer Ministro Jean Chrétien, con miembros del Parlamento y con empresarios canadienses. Discutió temas de la agenda bilateral con especial énfasis en la profundización de las relaciones comerciales a través de un acuerdo de libre comercio, y la diversificación de la cooperación buscando que esta se oriente a nuevos sectores como el sector forestal en donde Canadá tiene una amplia experiencia.

En esta oportunidad el Presidente Uribe manifestó su compromiso con el respeto de los derechos humanos, con la búsqueda de una solución negociada al conflicto armado que vive Colombia y con la lucha frontal contra el terrorismo.

## **VISITAS DE ALTO NIVEL DEL EJECUTIVO DE CANADA**

**Visita de David MacGregor, Director Adjunto para Asuntos Andinos del Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Canadá. Bogotá, 6-7 de noviembre de 2002.** El señor MacGregor visitó el país como parte de un viaje de familiarización con la región, que incluyó su participación en la delegación canadiense que asistió a la Reunión de Ministros de Comercio Exterior del ALCA, la cual se llevó a cabo en Quito, Ecuador, en la primera semana de noviembre. Se discutieron los adelantos del Gobierno Nacional en las conversaciones de paz y se reiteró el interés canadiense por el éxito de este proceso, se indicó el compromiso del Gobierno con el respeto de los derechos humanos y se manifestó la importancia de iniciar lo antes posible las negociaciones de un acuerdo de libre comercio en el marco de la Comunidad Andina de Naciones.

**Visita de Jose Herrán-Lima, Director para América del Sur del Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Canadá. Bogotá, enero 25-28 de 2003.** El señor Herrán Lima se reunió con la Viceministra de Relaciones Exteriores, Clemencia Forero Ucrós para tratar temas de interés bilateral y multilateral. Debido al interés que siempre ha manifestado Canadá por las iniciativas del Gobierno Nacional en torno a la solución del conflicto interno en Colombia, se exaltó el interés del Presidente Uribe de adelantar conversaciones de paz con los grupos al margen de la ley. Igualmente, se aprovechó la ocasión para reiterar el interés de ampliar la cooperación canadiense y de extenderla a nuevos sectores como el forestal, se resaltó que los dos países cumplen este año 50 años del establecimiento de relaciones diplomáticas y se señalaron asuntos de la agenda comercial orientados a profundizar la relación en este sentido.

De otro lado, los temas de Mayor interés de la agenda multilateral fueron discutidos. Se resaltaron asuntos relacionados con la Convención Interamericana contra el Tráfico de Armas -CIFTA-, con la Convención Interamericana contra el Terrorismo, la Cumbre de las Américas, la Convención de Ottawa sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y el Foro Interparlamentario de las Américas.

## VISITAS DE CONGRESISTAS DE CANADA

**Visita de la Senadora canadiense y Vicepresidente del Foro Interparlamentario de las Américas, FIPA, Céline Hervieux-Payette, 9 de diciembre de 2002.** La Senadora Hervieux-Payette visitó Colombia con el objeto de dar a conocer la declaración que hicieron los miembros del Comité Ejecutivo del Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA), reunidos en Ciudad de Panamá los días 6 y 7 de diciembre de 2002, sobre el apoyo brindado a las instituciones democráticas de Colombia. La declaración reitera la importancia de continuar la defensa de los valores democráticos a través de instituciones parlamentarias, anima al Gobierno colombiano a continuar trabajando en la creación de mecanismos que fortalezcan sus instituciones, garantizando la transparencia y la buena gestión gubernamental; e indica el interés del FIPA en contribuir de manera positiva a la búsqueda de la paz en Colombia a través del apoyo solidario y la cooperación de los países de las Américas.

## PRINCIPALES LOGROS EN LA AGENDA BILATERAL

**Celebración del 50 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Colombia y Canadá.** El 22 de Mayo de 2003 se dio inicio a la conmemoración de los 50 años del establecimiento de relaciones diplomáticas con Canadá, con la exposición de fotografía “Diversos Rostros del Canadá”, llevada a cabo en la Biblioteca Luis Ángel Arango. Lo anterior, coincide con un momento en que las relaciones bilaterales se han profundizado e intensificado a través del manejo de una agenda enriquecida y fortalecida en todos los ámbitos, en donde se incluyen temas políticos, comerciales, culturales, sociales, entre otros.

Aprovechando este histórico momento de las relaciones entre las dos naciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Colombia en Ottawa han coordinado diversas actividades para realzar la importancia de esta celebración.

**Terrorismo.** El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Embajada de Colombia en Canadá solicitó formalmente la inclusión de las FARC, ELN y AUC en la lista de organizaciones terroristas creada por la Bill C-36, esto se hizo efectivo el 2 de abril de 2003. La inclusión en la lista significa que en Canadá se convierte en un acto criminal apoyar, pertenecer o promover de alguna forma a estas organizaciones.

**Comercio.** El comercio y la inversión son importantes elementos de la relación bilateral entre Colombia y Canadá. En el ámbito multilateral, los dos países han

reiterado su interés en la concreción del Área de Libre Comercio de las Américas y han subrayado la relevancia de establecer posiciones conjuntas en el marco de los demás foros de Comercio, OMC.

- **Tratado de libre comercio Comunidad Andina-Canadá**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Comercio Exterior y la Embajada de Colombia en Canadá adelantaron gestiones desde el año 2000 con miras a la suscripción de un acuerdo para el otorgamiento de preferencias arancelarias por parte del Gobierno de Canadá hacia los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones -CAN-, cuyo principal propósito sería contribuir a los esfuerzos en la lucha contra el problema mundial de las drogas, facilitar el acceso a mercados de los productos de desarrollo alternativo y propiciar efectos positivos en el desarrollo económico, la generación de empleo y en la reducción de las actividades ilícitas.

En este contexto, y después de adelantar un fluido diálogo, el 7 de agosto de 2002 los países de la CAN y Canadá anunciaron el inicio de los diálogos con miras a una posible negociación ya no de un acuerdo de preferencias arancelarias sino de un Tratado de Libre Comercio, que contribuirá a fortalecer las relaciones económicas y promover el desarrollo económico de los respectivos países, así como crear la infraestructura para la promoción del comercio, la inversión y la cooperación.

El 4 de noviembre de 2002 el Ministro de Comercio canadiense, Pierre Pettigrew, anunció que su Gobierno iniciaría un amplio proceso de consultas con accionistas, sectores industriales importantes, organizaciones no gubernamentales, provincias y territorios, y aquellos ciudadanos interesados en analizar el posible impacto económico y social de llevar a cabo un acuerdo de libre comercio entre Canadá y la Comunidad Andina. En este sentido, una vez las consultas fueron finalizadas resaltando la importancia de esta negociación, los Viceministros de Comercio de los países andinos y Canadá se reunieron el 13 y 14 de Mayo de 2003 en Ottawa, con el objeto de realizar conversaciones exploratorias. Se decidió que se daría inicio formal a las negociaciones en el segundo semestre del año, una vez el ejecutivo canadiense reciba el mandato correspondiente del Parlamento.

**Cooperación.** Recientemente Canadá estructuró su Programa País 2002-2006 con Colombia, enfocándolo a la ampliación de las áreas en las cuales se vienen desarrollando proyectos y en las nuevas líneas prioritarias de la presente administración. Los proyectos que se han desarrollado con Canadá se han centrado en



los sectores de medio ambiente, telecomunicaciones, minas y energía y derechos humanos, incluyendo en los dos últimos proceso de paz y comunidades vulnerables.

A finales del mes de septiembre de 2002, fue aprobado el apoyo financiero para diez proyectos comunitarios que trabajan en beneficio de su propio desarrollo, a través de proyectos sociales, productivos o en capacitación y divulgación en derechos humanos. Los proyectos benefician a unas 4.700 personas, tienen un costo cercano a los \$1.400 millones, y han recibido aportes del Gobierno del Canadá por cerca de \$182 millones. Igualmente, el 8 de noviembre de 2002 se comunicó la aprobación del proyecto “Promoción de soluciones duraderas para personas desplazadas por el Conflicto y la Violencia en Colombia”, tendrá una duración de 5 años y una contribución de CAN U.S. \$4.7 millones.

**Medio Ambiente.** En el momento Canadá está evaluando la aplicación de lo establecido en el Protocolo de Kioto, ratificado por ese país el 16 de diciembre de 2002, sobre la obligación de implementar el mecanismo de desarrollo limpio y la necesidad de desarrollar fuentes de energía renovables.

Para Colombia el mecanismo contemplado en el Protocolo sobre captura de emisiones para ser realizado en países en desarrollo con capital de países desarrollados, representa una oportunidad de cooperación con Canadá especialmente en los proyectos de inversión forestal. En este sentido, el Gobierno Nacional adelanta gestiones para concretar proyectos en esta área.

**Derechos Humanos.** Canadá se ha caracterizado por ser un país interesado en la promoción y el respeto de los derechos humanos a nivel mundial. En este sentido, la Embajada de Canadá en Colombia se ha pronunciado en diferentes oportunidades a través de comunicados de prensa rechazando los hechos de violencia en el país e instando a los grupos al margen de la ley a respetar la vida y los derechos humanos de la sociedad civil.

Es de destacar que este país adelanta importantes programas de cooperación, tanto bilateral como multilateral, en favor de la promoción y el monitoreo del respeto de los derechos humanos en Colombia dentro de su programación regular de cooperación.

**Paz.** Canadá ha manifestado su interés en continuar apoyando las iniciativas del Gobierno Nacional en torno a la consecución de la paz. El Gobierno canadiense continúa trabajando con las organizaciones e instituciones internacionales así

como con otros países en apoyo del Gobierno de Colombia y alentar a todas las partes del conflicto colombiano a buscar acuerdos en principios humanitarios y en una solución negociada.

**Minas antipersonales.** El 29 de noviembre de 2002 el Ministerio de Relaciones Exteriores canadiense anunció que proveerá CAN\$72 millones de dólares adicionales para el Fondo Canadiense de Minas, que apoya actividades en el mundo y promueve la adhesión a la Convención de Ottawa sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales. Este dinero será distribuido en un período de cinco años, comenzando posiblemente a partir de junio de 2003.

Canadá ha colaborado con el Gobierno colombiano en este sentido, y ha ofrecido financiar la totalidad de los costos asociados a la destrucción del inventario colombiano de minas antipersonal, es decir 20.312 minas aproximadamente. Para Colombia la cooperación en este tema es de gran importancia y busca que los programas se orienten hacia asistencia a las víctimas, sensibilización sobre los peligros que representan las minas, desminado y desminado humanitario.

**Acuerdo de co-producción cinematográfica.** Colombia y Canadá suscribieron un Acuerdo de Co-producción Cinematográfica en el ámbito de la I Reunión de Ministros de Cultura de las Américas, que se llevó a cabo el 12 y 13 de julio de 2002 en Cartagena de Indias. Este acuerdo será estudiado próximamente por el Congreso.

### **2.5.3 CUMBRE DE LAS AMÉRICAS**

El país ha participado de manera activa en este importante Foro de concertación política, en el cual se debaten los principales temas de interés de la agenda hemisférica. El proceso de Cumbres ha puesto de relieve los temas sociales, al considerar como uno de sus propósitos esenciales el fomentar la justicia social y desarrollar el potencial humano, al tiempo que busca crear Mayor prosperidad e incrementar las oportunidades económicas en nuestros pueblos. Las reuniones sectoriales que se realizan periódicamente a nivel ministerial han permitido efectuar adelantos considerables en la implementación de los mandatos en las distintas áreas del Plan de Acción, adoptado en la Cumbre de Quebec de abril de 2001.

Colombia ha coadyuvado en el apoyo y seguimiento del proceso de Cumbres de las Américas a través de su accionar en las reuniones del **Grupo de Revisión e**

**Implementación de la Cumbre -GRIC- y del Consejo Ejecutivo del GRIC**, en donde ha participado durante el último año en calidad de Secretaría Pro Témpore de la Comunidad Andina-CAN.

En desarrollo de los compromisos adquiridos por los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, Colombia asistió el 6 y 7 de noviembre de 2002 en la ciudad de Washington D. C., a la **IV Reunión del Consejo Ejecutivo y a la XXVII Reunión del GRIC**. En esta oportunidad se revisaron los avances en los mandatos del Plan de Acción de la III Cumbre, destacándose en primer lugar la celebración de la Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Cultura y la suscripción de la Declaración y Plan de Acción de Cartagena de Indias. Igualmente, se evaluó la primera reunión hemisférica sobre Responsabilidad Social de las Empresas, la Reunión de la Comisión Interamericana de la Mujer y se destacó la importante valoración del proceso del ALCA realizada en la Cumbre Ministerial de Ministros de Comercio. Finalmente, se evaluó la propuesta de llevar a cabo una Cumbre Extraordinaria de las Américas en el año 2003.

El 1º y 2 de abril de 2003, Colombia asistió a la **V Reunión del Consejo Ejecutivo y a la XXVIII Reunión del GRIC**, que se llevó a cabo en la ciudad de Washington, D. C., Se presentaron los informes de avance de las reuniones ministeriales, se anunció el cambio de Presidencia del proceso en el mes de junio de 2003 de Canadá a Argentina, se abrió por primera vez una sesión de la reunión a la participación de la sociedad civil y se decidió la celebración de una Cumbre Extraordinaria de las Américas en el segundo semestre de 2003.

El 28 de Mayo de 2003 Colombia asistió en la ciudad de Washington, D. C., a la **VI Reunión del Consejo Ejecutivo del GRIC** y el 9 de junio asistió en el marco de la XXXIII Asamblea General de la OEA llevada a cabo en Santiago de Chile, a la **XXIX Reunión del Grupo de Revisión e Implementación de la Cumbre de las Américas -GRIC-** a nivel ministerial. En ambas oportunidades se discutieron los detalles relacionados con la celebración de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, y se aprobó el proyecto de agenda que será discutida en este evento. Igualmente, en la reunión del GRIC se informó a los Ministros de Relaciones Exteriores del Hemisferio sobre los avances efectuados durante el último año en la implementación de los mandatos de la Cumbre de Quebec.

Durante la XXIX Reunión del GRIC se realizó la ceremonia de transmisión de la Presidencia del Proceso de Cumbres de Canadá a Argentina, que será la sede de la IV Cumbre de las Américas en el año 2005. Esta reunión estuvo abierta a observadores de la sociedad civil.

Finalmente, se destaca que en apoyo a la celebración de reuniones ministeriales sectoriales que ayuden en la implementación de los mandatos de Quebec, Colombia fue sede del 12 al 13 de julio de 2002 de la I Reunión Interamericana de Ministros de Cultura, en donde se adoptó una declaración y un plan de acción, orientados a profundizar la cooperación sobre diversidad cultural en el continente y a establecer una cooperación más dinámica entre los países que hacen parte del proceso de Cumbres.

## **2.6 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TERRITORIO INSULAR COLOMBIANO**

Desde 1980, año en que el Gobierno de Nicaragua pretendió declarar en forma unilateral la nulidad del Tratado Esguerra-Bárcenas suscrito con Colombia el 24 de marzo de 1928, la Cancillería, previendo una eventual demanda de Nicaragua contra nuestro país, inició un intenso y cuidadoso trabajo de investigación histórica y jurídica sobre el tema. Esta labor, llevada a cabo en los principales archivos y bibliotecas nacionales y extranjeras, se ha desarrollado sin interrupción hasta el presente bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y con la participación y cooperación de diversas entidades del orden nacional y departamental con competencia en la materia y de las Misiones y Embajadas de Colombia en el exterior.

Con el objeto de continuar y profundizar esos trabajos, el 7 de junio de 2002 se creó, mediante Resolución 2522, el Grupo Interno de Trabajo de Territorio Insular Colombiano (TIC) como una dependencia del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores.

Entre las funciones del Grupo se destaca la realización de estudios e investigaciones de carácter histórico, jurídico y cartográfico. Así, ha elaborado cerca de medio centenar de documentos especializados, relacionados con el ejercicio de soberanía y jurisdicción sobre el Archipiélago, que se constituyen en soporte de las políticas, gestiones y medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en relación con la demanda presentada por Nicaragua contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia.

Por otra parte, bajo la dirección del Embajador julio Londoño Paredes, Agente de Colombia ante la Corte, el Grupo ha participado en el análisis de la demanda

elevada por Nicaragua el 6 de diciembre de 2001 y de la Memoria presentada por este país ante la mencionada Corte el 28 de abril del año en curso. De igual manera, ha preparado documentos y materiales de apoyo para las reuniones que la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores ha celebrado sobre este particular.

El Grupo se ha ocupado también en la compilación, organización, clasificación y sistematización de los más de 7.000 documentos relativos al tema reunidos por la Cancillería en los últimos años.

Estos documentos constituyen un soporte fundamental para la adecuada defensa y preservación de los derechos de Colombia y un importante acervo probatorio de las denominadas “efectividades”, esto es, de los hechos y acciones que demuestran la soberanía y jurisdicción ejercidos por Colombia en forma pacífica, pública e ininterrumpida sobre el Archipiélago de San Andrés y las áreas marítimas correspondientes, desde el inicio mismo de su vida republicana.

Sobre esa base, ha creado un centro especializado de documentación y una biblioteca de cerca de 500 ejemplares sobre la misma materia y asuntos relacionados.

Así mismo, el Grupo de Territorio Insular Colombiano ha venido coordinando numerosas tareas y la realización de trabajos de investigación con diversas entidades del orden nacional y departamental como Dimar, Invemar, Ecopetrol, Ministerio de Agricultura, y Coralina, entre otras. Y se ocupa además de coordinar la participación de los juristas nacionales y extranjeros que constituyen el equipo que apoya la gestión colombiana ante la Corte.

**3. VICEMINISTERIO  
DE ASUNTOS MULTILATERALES**





El Viceministerio de Asuntos Multilaterales se ocupa del manejo de la política exterior de Colombia en el seno de los foros y organismos internacionales de carácter político, económico y social, en donde se abordan las principales temáticas de la agenda global. Dentro del marco de acción del Viceministerio se encuentran así mismo los asuntos relacionados con la gestión cultural y la cooperación internacional.

En un país como Colombia, en donde la agenda interna coincide con los temas de mayor preocupación de la comunidad internacional, la gestión multilateral reviste renovada importancia. En ella se enmarca la consolidación y expresión de la posición de Colombia en foros internacionales frente a temas trascendentales para el país como el problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados, la lucha contra el terrorismo y sus fuentes de financiación, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la protección del medio ambiente, la equidad y el desarrollo social, y el financiamiento para el desarrollo. Se enmarca también, en buena parte, la gestión de recursos de cooperación que complementan la realización de los programas contemplados en el Plan de Desarrollo.

En las páginas siguientes se relacionan las principales acciones desarrolladas por el Viceministerio de Asuntos Multilaterales durante el período correspondiente a esta memoria.

Estas acciones reflejan la riqueza y diversidad de la agenda multilateral de Colombia, orientada no solo al tratamiento de los temas internacionales de interés para la coyuntura interna, sino también a la búsqueda de una participación activa en temas relevantes de la actualidad internacional, con el propósito de mantener y reforzar el carácter proactivo de una política exterior que ha colocado al país en posiciones de liderazgo como las de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Presidente de la Conferencia Mundial sobre el control de Armas Pequeñas y Ligeras, y Presidente del Movimiento de Países No Alineados, y del Grupo de los 77 y China.

Vale la pena hacer una mención particular de la última etapa de la participación de Colombia en el Consejo de Seguridad, entre agosto y diciembre de 2002. No solo por la trascendencia y complejidad de los temas que pasaron por la agenda del Consejo durante ese período, dentro de los cuales se encuentran la lucha contra el terrorismo y la situación en Iraq, sino también por el desafío que implicó para el país el ejercicio de la Presidencia en el mes de diciembre, teniendo como tema central el de la Protección de Civiles en el marco de conflictos armados.

En ese contexto, Colombia facilitó la celebración de un debate abierto sobre el tema, con la participación del Secretario General y el Coordinador de la Oficina de Asuntos Humanitarios. Así mismo, con el propósito de consignar en un documento la posición del Consejo sobre este asunto de profundo interés para el país, Colombia lideró la negociación y posterior adopción de una declaración presidencial en la que se establecen importantes criterios sobre el tratamiento del tema en el marco de Naciones Unidas.

De igual manera, en relación con la promoción y protección de los derechos humanos, vale la pena mencionar la extensión por los cuatro años de gobierno al mandato de la Oficina del Alto Comisionado en Colombia. Esta decisión fue tomada dentro del espíritu que inspira al gobierno de adelantar la política de seguridad democrática dentro del marco del más estricto respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y refleja el ánimo de colaboración y acercamiento que guía la relación con el sistema de las Naciones Unidas y sus agencias.

## **3.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS MULTILATERALES**

### **3.1.1 ASUNTOS INSTITUCIONALES**

#### **3.1.1.1 57° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

El 57° período de sesiones se abrió en Nueva York el 9 de septiembre de 2002. Como Presidente de la Asamblea General fue elegido el señor Jan Kavan, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Checa.

El recientemente posesionado Presidente de Colombia, Álvaro Uribe, estuvo presente por primera vez en la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Presidente Uribe hizo un diagnóstico de la situación en Colombia e hizo un llamado a la solidaridad internacional para con el país. Se anexa el texto de su intervención y la lista de la delegación de Colombia.

La intervención del Presidente George Bush el 12 de septiembre dando un ultimátum a la Organización para que actuara frente a Iraq y buscara una solución al desafío de Iraq a la comunidad internacional al no cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad marcó gran parte de los debates de esta Asamblea General.

#### **• Sesión de alto nivel sobre desarrollo de África**

El 16 de septiembre se realizó una sesión de alto nivel con la participación de varios Jefes de Estado africanos sobre el Nuevo Partenariazgo para el Desarrollo de África, mejor conocido por sus siglas en inglés -NEPAD-.

También se hizo una ceremonia el 9 de diciembre de conmemoración de los 20 años de apertura a la firma de la Convención del Mar.

- **Nuevos miembros**

La Asamblea General admitió dos nuevos miembros de Naciones Unidas: Suiza y Timor L'Este, con los cuales el número de miembros de Naciones Unidas asciende a 191. Ambos casos son significativos. En el caso de Suiza, había sido desde el comienzo observador y solamente después de un referendo interno tomó la decisión de ingresar como miembro pleno derecho. El Presidente de la Confederación Suiza, el señor Kaspar Villiger se dirigió a la Asamblea. El caso de Timor L'Este también es significativo pues representa no solamente la validez del derecho de autodeterminación de un pueblo, sino además se culminó exitosamente la labor de capacitación y construcción de capacidad nacional a cargo de la Misión de Naciones Unidas en Timor L'Este -UNTAET-. El Presidente Xanana Gusmao estuvo presente en la Asamblea.

- **Asuntos de desarme y seguridad**

La declaración del terrorismo internacional como amenaza contra la paz y la seguridad internacionales que realizó el Consejo de Seguridad luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, inició una campaña a nivel global en la materia. Luego el gobierno de Estados Unidos identificó a tres países (Iraq, Irán y Corea del Norte) como auxiliares de terroristas, la presión se concentró en Iraq, a quien además denunció como país que fabrica armas de destrucción en masa y obstruye las inspecciones sobre la materia ordenadas por el Consejo de Seguridad. La amenaza de guerra marcó los debates en la Primera Comisión.

En el Debate General las delegaciones hicieron alusión al terrorismo como una razón más para avanzar en los asuntos de desarme y seguridad internacional, particularmente en cuanto se refiere al peligro de que las armas nucleares, químicas o biológicas caigan en manos de grupos terroristas.

Entre los asuntos de mayor interés para Colombia cabe destacar que Colombia, Japón y Sudáfrica presentaron nuevamente el proyecto de resolución sobre “Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos”, que contó con el copatrocinio de más de cien delegaciones y fue adoptado por consenso. Mediante esta resolución se convoca la primera reunión de seguimiento del Programa de Acción adoptado por la Conferencia de 2001, la cual tendrá lugar en Nueva York en julio de 2003.

Por las dificultades de orden constitucional para pagar las cuotas a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, CTBTO, pre-

vías a la ratificación del Tratado, Colombia, que es uno de los 44 Estados cuya ratificación se requiere para que el Tratado entre en vigor, tomó este año la decisión de abstenerse de votar esta resolución con una explicación de voto que se realizó en la Comisión Primera después de la votación.

Este año Colombia continuó coordinando en los No Alineados el proyecto de resolución sobre la relación entre desarme y desarrollo, que incluyó la propuesta de convocar a un grupo de expertos gubernamentales para que examine el tema a la luz del nuevo contexto internacional tanto en materia de desarme como de desarrollo.

Entre los desarrollos más significativos en materia de desarme a nivel internacional vale la pena destacar la desaparición del Tratado de Misiles Antibalísticos (ABM) ante el retiro de Estados Unidos y la posterior aceptación de Rusia, y en contraprestación suscribieron el Tratado de Moscú. Ambos países presentaron a la Comisión Primera un proyecto de resolución que acoge el Tratado de Moscú de 2002, por el cual se acuerdan reducciones voluntarias bilaterales de armas nucleares estratégicas, así como un nuevo marco estratégico entre ambas potencias nucleares.

Los países No Alineados presentaron una resolución sobre Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

- **Asuntos económicos y ambientales**

La labor de la Segunda Comisión estuvo orientada en gran medida, a continuar con los trabajos de seguimiento de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible que se realizó en Johannesburgo, Sudáfrica, en septiembre de 2002, así como el seguimiento a la Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo celebrada en Monterrey, México, en marzo de 2002. La Segunda Comisión mantuvo su tradición de buscar el consenso sobre la mayoría de los temas a su consideración. La gran mayoría de los proyectos de resolución adoptados por la Comisión fueron originados y coordinados por el Grupo de los 77 y China. La participación de Colombia se dio a través de este grupo así como a través de la labor del Grupo de Río al interior del G-77.

- **Asuntos sociales, humanitarios y culturales**

En el desarrollo de los trabajos de la Tercera Comisión algunos temas como el de la Corte Penal Internacional, CPI, y la cuestión Palestina cruzaron transversalmente los trabajos de la Comisión. Así mismo, la interrelación entre los diferentes te-

mas de la agenda fue otro aspecto relevante de las discusiones, destacándose el terrorismo como uno de los principales ejes temáticos, al igual que en el año anterior. La vinculación entre terrorismo, crimen organizado, corrupción y lucha contra las drogas, fue destacada, no sólo en los informes y presentaciones de la Secretaría, sino también en el texto de las diferentes resoluciones adoptadas en estas materias. La preocupación por el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo fue el contrapeso de lo anterior, y fue motivo de la aparición de una nueva Resolución.

Las discusiones celebradas en julio en el marco del ECOSOC, también permearon los trabajos de la Comisión. En ese sentido vale la pena destacar el debate sobre el seguimiento de las conferencias mundiales celebradas en el marco de Naciones Unidas, tales como la Cumbre del Milenio y a otras más recientes como la de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible y la de Monterrey, sobre Financiamiento para el Desarrollo. Las discusiones sobre derechos humanos fueron especialmente complicadas, destacándose las negociaciones de los proyectos de Resolución sobre el Protocolo Opcional a la Convención contra la Tortura; las ejecuciones extrajudiciales; y, derechos humanos y terrorismo.

El Grupo de los 77 actuó únicamente en los temas relacionados con el desarrollo, toda vez que las diferentes visiones culturales impidieron su actuación en temas de contenido social y cultural, tales como la mujer y derechos humanos, en donde el grupo se segmentó entre el grupo árabe que radicalizó sus posiciones, y el grupo latinoamericano, frecuentemente en coordinación con la Unión Europea.

Debe registrarse la tendencia a nivel latinoamericano de la fractura que aparece en temas relacionados con derechos humanos y la situación humanitaria, en donde los países de Mercosur y Chile, cada vez más identifican radicalmente sus posiciones con las de la Unión Europea, en contraste con la posición más cauta de otros países como Colombia, afectados por los fenómenos señalados.

La aparición del grupo de países de la Red de Seguridad Humana (Austria, Canadá, Grecia, Irlanda, Países Bajos, Noruega, Suiza, Tailandia y Chile) ha consolidado un mecanismo a nivel Ministerial encaminado a promover el concepto de seguridad humana y a desarrollar la noción de “la responsabilidad de proteger”.

En este contexto Colombia es percibido como uno de los países con graves problemas en el campo humanitario y de derechos humanos, es mencionado en los informes de los relatores y las discusiones de los temas de la Comisión como los desplazados internos, las ejecuciones extrajudiciales y las amenazas contra los

defensores de los derechos humanos. Sin embargo nuestro país no es percibido, a diferencia de otros, como ejecutor de una política oficial de violación de derechos humanos, o como un país sin disposición gubernamental de buscar soluciones a los problemas existentes en estos campos. Por el contrario, Colombia es frecuentemente mencionada de manera positiva en la ejecución de programas de Naciones Unidas para enfrentar situaciones de emergencia humanitaria. Entre los actores humanitarios y los países donantes y las agencias de Naciones Unidas impera una percepción de Colombia como un país afectado, pero como un socio con quien se puede trabajar en la búsqueda de soluciones.

### 3.1.1.2 CONSEJO DE SEGURIDAD

Colombia permaneció en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hasta el 31 de diciembre del 2002, completando así su período de dos años como miembro no permanente.

Dentro de los principales temas que figuraron en la agenda del Consejo durante el segundo semestre de 2002 se destacan:

- **Iraq**

La intervención del Presidente Bush ante la Asamblea General de Naciones Unidas dando un ultimátum a la Organización para que actuara frente a Iraq efectivamente produjo un desbloqueo de las discusiones en el seno del Consejo de Seguridad, donde luego de intensas negociaciones, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1441 con la cual se dio un mandato reforzado a los inspectores de la Comisión de las Naciones Unidas para el Monitoreo, Verificación e Inspección, UNMOVIC.

La Resolución 1441, aprobada en noviembre del 2002 por el Consejo de Seguridad, con el voto favorable de Colombia, le concedía a Iraq “una última oportunidad de cumplir sus obligaciones”. Igualmente, recordó las decisiones de la Resolución 678 de 1990. La Resolución 1441 fue clara en señalar que la posesión de armas de destrucción en masa, por parte de Iraq y el no cumplimiento de las resoluciones del Consejo, constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y señaló que Iraq no había cumplido las condiciones impuestas al momento del cese al fuego en 1991. La referencia a la resolución 678 es importante pues fue la que autorizó inicialmente el uso de la fuerza contra Iraq. Luego la Resolución 687 condicionó la adopción del cese al fuego a la aceptación por parte de Iraq de las medidas estipuladas en esa resolución. Aunque Iraq expresó formalmente su aceptación de la Resolución 687, es claro que nunca cumplió

cabalmente con lo estipulado en esa resolución. De lo anterior se desprende que la autorización para hacer uso de la fuerza estipulada en la Resolución 678, seguía vigente.

Colombia mantuvo su posición crítica hacia Iraq, reiterando que Iraq tenía la obligación de cumplir todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y que le correspondía a Iraq demostrar que no representaba una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En diciembre de 2002, aunque Iraq presentó el informe que solicitaba la resolución 1441, de acuerdo con la evaluación de UNMOVIC y de la OIEA no presentó la información que esperaba el Consejo de Seguridad. Los inspectores de UNMOVIC y de la OIEA pudieron retornar a Iraq e iniciar nuevamente sus inspecciones. A finales de diciembre, a la salida de Colombia del Consejo, el tema seguía siendo la mayor prioridad del Consejo ante la inminencia de una acción militar por Estados Unidos y el Reino Unido.

Finalmente, en marzo de 2003, el Consejo de Seguridad no logró obtener el consenso sobre un nuevo proyecto de resolución y Estados Unidos y Reino Unido lideraron una coalición que realizó una acción militar en Iraq, derrocando al régimen de Saddam Hussein. Colombia dio un apoyo político a esta coalición por las razones antes expuestas y en solidaridad con la lucha contra el terrorismo.

#### • **Palestina**

En el segundo semestre del 2002 la situación siguió deteriorándose. A finales del 2002, la situación se caracterizaba por el debilitamiento de la autoridad del Presidente Arafat, una grave desarticulación de la Autoridad Palestina, la reocupación de las principales ciudades palestinas por fuerzas israelíes y un grave deterioro de la situación económica y social de la población en los territorios ocupados. Adicionalmente, la iniciativa negociadora y de búsqueda de una solución al conflicto quedó en manos del Cuarteto, limitándose la labor del CS a apoyar la labor del Cuarteto. A finales del 2002, las expectativas se centran en el denominado “road map” que está planteando el Cuarteto, y que deberá desembocar en el establecimiento de un Estado palestino. Cabe señalar también que la situación en Iraq a finales del 2002, desvió la atención de la comunidad internacional de la grave situación en los territorios ocupados.

Colombia continuó respaldando las aspiraciones del pueblo palestino a tener un Estado propio dentro de unas fronteras seguras y estables, posición que comparte



con los países No Alineados. Abogamos porque el tema del Medio Oriente se discuta regularmente en el Consejo de Seguridad. Colombia, siendo también víctima del terrorismo, ha expresado su condena de los actos terroristas cometidos por extremistas palestinos en territorio israelí. Al respecto, se plantea la diferencia entre actos en los territorios ocupados y en territorio de Israel, frente a lo cual no compartimos interpretaciones que pretenden justificar como legítima defensa las acciones contra la ocupación. Colombia da una gran importancia a la unidad del Consejo de Seguridad pues considera que la cohesión fortalece políticamente sus decisiones. Desafortunadamente varias propuestas de resolución presentadas por el grupo árabe no contaron con ese consenso requerido y fueron vetadas. No obstante lo anterior, cabe señalar que Colombia mantiene buenas relaciones bilaterales con Israel.

### • **África**

La participación del país en las deliberaciones sobre los asuntos de paz y seguridad del continente africano están basadas en su asociación con las Naciones Unidas y, en particular, en su participación en los trabajos del Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, nuestras actuaciones estuvieron guiadas por los principios generales de la política multilateral del país, en relación con el mantenimiento de la paz y la promoción del desarrollo económico y social. Así mismo, se orientaron por el espíritu de solidaridad que vincula a Colombia con los países miembros del Movimiento No Alineado y los países en vías de desarrollo.

Bajo esta perspectiva, las actuaciones en el Consejo de Seguridad se guiaron por las siguientes consideraciones:

1. Coadyuvar en la preservación de la paz y la seguridad internacionales en el continente africano, con ayuda de los mecanismos de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con los organismos regionales (OUA, Ecowas, Sadac, Igad, etc.) competentes en el área de la paz y la seguridad africana.
2. Examinar la evolución de los conflictos africanos con el ánimo de orientar desde el Consejo las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la RD del Congo, Sierra Leona, Eritrea-Etiopía y Sahara Occidental, o en aquellos países donde el Secretario General cumple gestiones de paz por intermedio de sus representantes especiales y oficinas: Angola, Burundi, Liberia, Somalia, Guinea-Bissau y República Centroafricana.
3. Impulsar la suscripción de acuerdos de paz y de cese de hostilidades entre las autoridades nacionales y facciones rebeldes de países en conflicto, resaltando

en particular el consentimiento del Estado afectado, la necesidad de controlar el comercio internacional de armas pequeñas y las repercusiones económicas de los conflictos.

4. Enfocar la atención de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto sobre la respuesta humanitaria a diferentes emergencias y situaciones de crisis en el continente, que involucran desplazamiento masivo de personas, protección de civiles en acciones de combate y los enfrentamientos de carácter étnico.
5. Abogar por la destinación de recursos suficientes de las Naciones Unidas y de los organismos financieros internacionales para atender las necesidades de reconstrucción económica y consolidación de la paz después de los conflictos en los diversos países que han llegado a esa etapa en la evolución de sus conflictos.

- **República Democrática del Congo**

La situación en la RDC evolucionó de manera sustantiva en el segundo semestre de 2002. La intervención del gobierno de Sudáfrica a partir del mes de julio cuando asumió la presidencia de la OUA/Unión Africana, imprimió al proceso de paz un ritmo acelerado. En el breve lapso de cinco meses, tras la celebración en Johannesburgo, de reuniones con los antagonistas en el Congo, se produjo el retiro de todas las tropas extranjeras del país, se firmaron acuerdos bilaterales de cooperación entre ellos y se llegó a un acuerdo sobre el nuevo ordenamiento político para el Congo. Así mismo, el Consejo llegó a un acuerdo para ampliar el número de efectivos de MONUC con miras a apoyar el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de las facciones armadas del oriente del país, quizá la tarea más difícil del proceso de paz. Se perfila así la celebración de una Conferencia Internacional sobre la paz, seguridad y cooperación económica para la región de los Grandes Lagos.

Entre las acciones del Consejo respecto a la guerra del Congo, y en las cuales Colombia estuvo siempre presente, podemos mencionar la del examen periódico de la actuación de MONUC en el terreno de operaciones.

- **Sierra Leona**

La situación en Sierra Leona evolucionó favorablemente en el 2002, luego de que debido a la inestabilidad del proceso, el Consejo había aumentado varias veces el tope máximo de efectivos hasta alcanzar la cifra de 17.500, en particular después

de los hechos lamentables de mediados del año 2000, en los que medio millar de “cascos azules” fue retenido durante un mes por insurgentes del Frente Revolucionario Unido FRU que se negaban a entrar en el proceso de desarme y desmovilización. La oportuna intervención de un batallón británico de emergencia evitó que el país sucumbiera nuevamente a una oleada de inseguridad y violencia.

Durante el 2002 se vieron los frutos de un exitoso programa de desarme y desmovilización de 55.000 combatientes, la extensión de la autoridad de gobierno a la totalidad del país, incluidas las minas de diamantes, la celebración de elecciones en mayo de 2002 con participación de miembros reinsertados del FRU y el comienzo de una prolongada etapa de reconstrucción económica del país. En diciembre del 2002 el Consejo de Seguridad decidió mantener las sanciones vigentes, en particular la prohibición de comerciar con diamantes que no tuvieran la certificación oficial del gobierno de Sierra Leona, especialmente por el riesgo de interferencia de Liberia.

A todo lo largo de su participación en el Consejo, la delegación de Colombia ayudó a orientar la acción de la Misión de Naciones Unidas en Sierra Leona - UNAMSIL- en el proceso de paz, cuidando de aspectos como: consultas periódicas con las autoridades sierraleoneses, facilidades para la reinsertión política del movimiento rebelde, suministro de ayuda humanitaria internacional a los refugiados y desplazados internos, medidas efectivas para evitar la interferencia de Liberia y ayuda económica para la reconstrucción del país.

- **Angola**

Las fuerzas gubernamentales lograron dar muerte al emblemático líder de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola UNITA, Jonas Savimbi, circunstancia que facilitó lograr un acuerdo de cese al fuego, a pesar de que la situación política y humanitaria sigue siendo extremadamente grave. En diciembre de 2002, el Consejo de Seguridad levantó de manera definitiva las sanciones contra UNITA que habían sido impuestas en 1993. La decisión fue posible gracias a que el Gobierno de Angola expresó su consentimiento, circunstancia que facilitó el consenso en el Consejo de Seguridad.

- **Cote d'Ivoire**

Por iniciativa del Secretario General de Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad decidió incorporar en su agenda la situación en Cote d'Ivoire tras una petición expresa del gobierno de Cote d'Ivoire y de la CEDEAO para que asumiera

un papel más activo frente a la actual situación de crisis generada por los rebeldes del norte del país. Francia, quien tiene un interés nacional en la materia, lideró un proceso de negociación de una declaración presidencial en la que se ofreció apoyo a la subregión y al despliegue de un contingente africano de tropas. Por el momento no se espera el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas pero no es descartable en el mediano plazo por las implicaciones regionales de esta situación.

## **Europa**

### **• Balcanes**

Terminaron exitosamente las misiones de Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina y Prevlaka. En el primer caso, gracias al liderazgo de la Unión Europea, fue posible culminar la misión con un balance positivo. En el caso de Prevlaka, la solución diplomática del diferendo entre Croacia y la entonces República Federal de Yugoslavia hizo innecesaria la presencia de los observadores de Naciones Unidas.

En Kosovo, la situación registró algunas mejoras, por lo cual el Consejo de Seguridad decidió enviar nuevamente una Misión en diciembre del 2002. Esta Misión fue liderada por Noruega y contó con la participación de los 15 miembros del Consejo. El mensaje central transmitido a las Partes se centró en aclarar la imposibilidad de hablar de independencia de Kosovo hasta no mejorar los estándares en la provincia. Colombia respaldó el consenso del Consejo en este tema y apoyó la Misión de Naciones Unidas.

## **Terrorismo**

En el segundo semestre de 2002, el Consejo también se pronunció sobre varios atentados terroristas, como el atentado terrorista en Bali, Indonesia, el 12 de octubre de 2002, la toma de rehenes por terroristas chechenos en un teatro de Moscú el 23 de octubre, y los atentados contra un hotel en Kikambala, Kenya, el 28 de noviembre de 2002 y el intento de derribar un avión de la aerolínea israelí Arkia que salía de Mombasa, Kenya, en la misma fecha.

La participación de Colombia en el Comité Contra el Terrorismo, incluyendo la vicepresidencia colombiana de este comité se desarrolla en el punto correspondiente a Terrorismo del capítulo de “Asuntos Temáticos”.

## **Presidencia del Consejo de Seguridad en diciembre 2002**

Para su presidencia, Colombia estableció cuatro objetivos sobre los cuales hubo resultados concretos:

Facilitar oportunidades para examinar el trabajo del Consejo de Seguridad durante el período en que Colombia se desempeñó como miembro no permanente durante el período 2001 - 2002.

Este objetivo se logró mediante dos actividades especiales. La primera fue la celebración de una reunión de los Embajadores de los miembros del Consejo de Seguridad, incluyendo los cinco elegidos, en el *Council of the Americas* el pasado 11 de diciembre. El evento organizado con el International Peace Academy y titulado Dos años en el Consejo de Seguridad: ¿Cómo fue nuestro desempeño? ("Two Years in the Security Council: How did We Perform?") permitió discutir con franqueza entre los Representantes Permanentes dos cuestiones de gran importancia política y operativa. Por un lado, la cuestión de los mandatos, y por la otra, el papel de los Representantes Especiales del Secretario General. El formato fue utilizado previamente por Colombia durante su presidencia en agosto del 2002 cuando se realizó una actividad similar en torno al tema de "Aproximación regional de los conflictos en África". La segunda actividad fue la celebración, el 20 de diciembre, de una reunión abierta para la sesión de recapitulación, la primera que se programa desde junio del 2002.

Promover la presentación pública de los informes finales relacionados con las responsabilidades especiales asumidas por aquellos miembros elegidos que salen del Consejo de Seguridad en diciembre de 2002 (Informes finales de los Presidentes de los Comités de Sanciones y Grupos de Trabajo).

El ejercicio fue de gran valor pues permitió dejar en actas los informes finales de cada uno de los Embajadores que tuvieron una responsabilidad especial en el Consejo a lo largo del período 2001 - 2002.

Así mismo durante este mes se decidió dar una consideración especial al tema de Protección de civiles en conflictos armados, así como al informe del Secretario General sobre protección.

El debate abierto fue presidido por la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, y contó con la presencia del Secretario General Kofi Annan y del Director Adjunto del Comité Internacional de la Cruz Roja. Como

resultado del debate, Colombia redactó un proyecto de declaración presidencial que fue sometido a los miembros del Consejo y aprobado en medio de cierta dificultad por discrepancias entre las delegaciones de Siria y Estados Unidos por el concepto de “retorno de refugiados”. Se ha dado apoyo a las iniciativas de la Secretaría para seguir desarrollando los aspectos de protección incluidos en el Aide Memoire, la realización de seminarios regionales para promover el concepto de protección de civiles y un documento guía destinado a las organizaciones humanitarias en sus negociaciones de acceso con grupos no estatales.

Realzar la gravedad de la crisis alimentaria en África como una amenaza para la paz y la seguridad internacional con un *briefing* especializado del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (seguridad alimentaria como amenaza a la paz y seguridad internacionales).

A raíz de una invitación de Colombia, el señor James Morris, Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (PMA) hizo un *briefing* sobre la crisis alimentaria en África como amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El panorama es desolador, por lo cual la iniciativa tuvo amplia acogida entre los miembros del Consejo. Los países afectados, de hecho ya golpeados por los índices más altos de infección del VIH/Sida, no podrán salir de la emergencia alimentaria sin una ayuda internacional grande que les permita recobrar y sostener la producción agropecuaria.

Colombia, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, da acceso a la declaración de Iraq a los miembros permanentes. Desde principios del mes de diciembre, Colombia adelantó preparativos y consultas para el manejo de la declaración que debía enviar Iraq a UNMOVIC, al OIEA y al Consejo de Seguridad a más tardar el 8 del mes, en cumplimiento de la resolución 1441 (2002). En un primer momento el 6 de diciembre, el Consejo acordó hacer depositario a UNMOVIC y al OIEA de su declaración privando a todos los miembros del Consejo de una versión completa del documento hasta tanto no fuera depurado. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza de la información allí contenida, la cual podría considerarse de carácter reservado según lo dispuesto por los tratados de no proliferación de armas de destrucción masiva.

Por solicitud de algunos miembros del Consejo se consultó sobre la posibilidad de hacer entrega de dicho informe a los Miembros Permanentes. Colombia hizo las consultas del caso con todos los miembros del Consejo durante los días 7 y 8 de diciembre y comprobó que 14 de los miembros del Consejo estaban dispuestos a dar acceso a aquellos países que tuvieran la capacidad de analizar la infor-

mación, es decir a los Miembros Permanentes. Uno de los miembros no permanentes del Consejo, Siria, no estuvo de acuerdo con ese procedimiento.

Colombia tomó la decisión de hacer entrega de la declaración, en su calidad de Presidente del Consejo, teniendo en cuenta que la mayoría estuvo de acuerdo con dicha decisión. Una semana después fueron entregadas copias de la declaración editada por UNMOVIC a los miembros elegidos del Consejo. El Director Ejecutivo de UNMOVIC, Hans Blix y el Director General del OIEA, Mohammed Elbaradei hicieron un *briefing* muy completo al Consejo de Seguridad en el que criticaron abiertamente a Iraq por el contenido de su declaración.

### 3.1.1.3 XXXIII PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

El XXXIII período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA se realizó en Santiago de Chile del 8 al 10 de junio de 2003. El tema central de la Asamblea fue el de Gobernabilidad Democrática en las Américas. Como subtema se discutió la Libertad de prensa y el papel de los medios de comunicación en los procesos democráticos, tema propuesto por la delegación de Venezuela y que fue el asunto más polémico de los debates. Los Cancilleres adoptaron la Declaración de Santiago sobre Democracia y Confianza Ciudadana.

Colombia se comprometió a realizar la Primera Reunión de Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados -CIFTA-, y propuso como fechas tentativas los días 8 y 9 de marzo 2004 en Cartagena de Indias.

Entre los más de setenta temas de los que se ocupó la Asamblea, hay algunos de especial interés para Colombia tales como los siguientes:

- Derechos humanos y terrorismo.
- Seguimiento y desarrollo de la Carta Democrática Interamericana.
- Convención Interamericana contra el Terrorismo y apoyo al trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo -CICTE-.
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD-.
- Promoción de la responsabilidad social de las empresas en el Hemisferio.
- Libertad de comercio e inversión en el Hemisferio.

- Pobreza, Equidad e Inclusión Social.
- Comercio e integración en las Américas.
- Seguimiento a la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Cultura en el Ámbito del CIDI.
- Los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.
- Conferencia Especial sobre Seguridad.

Se incluyeron dos temas nuevos en la Agenda:

- Acceso a la información
- Programa Interamericano de Cooperación para Prevenir y Reparar Casos de Sustracción Internacional de Menores por Uno de sus Padres.

También se realizó un encuentro con organizaciones de la sociedad civil.

#### 3.1.1.4 CANDIDATURAS

La gestión de las Candidaturas busca fortalecer la presencia de Colombia en las instancias de decisión de los Organismos y Foros Multilaterales, a través de su participación en las diferentes elecciones que se llevan a cabo en el ámbito multilateral, especialmente en aquellos que representan intereses fundamentales de su política exterior.

Lo anterior se logra mediante el adecuado seguimiento a las gestiones diplomáticas que se adelantan a través de las Embajadas y Misiones Permanentes de Colombia en el Exterior, a fin de obtener el apoyo mayoritario de los Estados Miembros en las diferentes Organizaciones.

Resultados:

- **Comité Directivo Permanente COM/CITEL de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones**, y Sede del Comité Consultivo Permanente I Servicios Públicos Telecomunicaciones. Colombia resultó elegida en la elección realizada en Buenos Aires - Argentina, en el mes de agosto de 2002.
- **Consejo de la Unión Internacional de telecomunicaciones - UIT**. Colombia obtuvo 69 votos de los 74 necesarios para ser elegido en el Consejo. Elección realizada en Marrakesh del 23 de septiembre al 18 de octubre de 2002.



- **Vicepresidencia del Vigésimo Segundo Período de Sesiones del Consejo de Administración del Foro Ambiental Mundial del Medio Ambiente** del Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA. Realizada del 3 al 7 de febrero del 2003. Candidato, Juan Pablo Bonilla Arboleda, Viceministro de Medio Ambiente. Colombia resultó elegida por unanimidad.
- **Juez de la Corte Penal Internacional**, candidato Rafael Nieto Navia, elección realizada en Nueva York en el mes de febrero de 2003. Colombia retiró la candidatura en la tercera ronda de votaciones de las 34 realizadas.

Además Colombia ha presentado las candidaturas a los siguientes organismos:

- **Junta Ejecutiva del Mecanismo para el Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kioto**. Candidato: Juan Pablo Bonilla Arboleda, Viceministro de Medio Ambiente, elección 7 y 8 de junio del 2003 en Bonn, Alemania, la cual fue pospuesta para finales de este año en el marco de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Convención de Cambio Climático.
- **Reelección en el Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental - COI**. Elección que se realizará del 23 de junio al 4 de julio del año 2003 en París.
- **Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos** - reelección -. Candidato doctor Carlos Vicente de Roux . Elección en el marco de la Asamblea de la OEA junio de 2003 en Santiago de Chile.
- **Consejo Económico y Social - ECOSOC**. Período 2004 - 2006. Elecciones en el mes de septiembre del año 2003 en el marco de la 58 Asamblea General de Naciones Unidas.
- Reelección en el **Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente- PNUMA**. Período 2004-2007. Elecciones en octubre - noviembre del año 2003 en Nueva York.
- **Miembro del Consejo de la Organización Marítima Internacional OMI en la categoría "C"**. Período 2003 - 2005. Elecciones en Londres en el marco de la 23 Asamblea de la OMI en noviembre del año 2003.
- **Miembro de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional CNUDMI/ UNCITRAL**. Período 2004 - 2010. Elección en Nueva York, en el marco de la 58 Asamblea General de Naciones Unidas

- **Comité de Programa y Presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI.** Período 2004 - 2006, elecciones que tendrán lugar en el marco de la 10 Conferencia General a celebrarse en Viena del 1° al 5 de diciembre del presente año.
- **Miembro de la Junta de Desarrollo Industrial -ONUUDI.** Período 2004 - 2008- Elecciones en Viena diciembre 1° al 5 de 2003.
- **Miembro del Comité de Programa y Presupuesto de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI.** Período 2004 - 2006. Elección Viena 1° al 5 de diciembre de 2003.

### 3.1.1.5 CUOTAS A ORGANISMOS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Durante el segundo semestre del año 2002 se presentó una interrupción en los pagos ordinarios debidos a los Organismos y Conferencias Internacionales, rompiendo así con la tradición de Colombia de mantener un nivel óptimo de cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos con las organizaciones multilaterales. En diciembre de 2002, se autorizó un traslado presupuestal por valor de \$13.075.600.000,00 de los fondos destinados para los Gastos Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al pago de las cuotas correspondientes al año 2002 para los Organismos Internacionales. No obstante, debido a la devaluación del peso frente al dólar, las apropiaciones presupuestales fijadas resultaron en su mayoría deficitarias, debido a que las cuotas deben ser pagadas en moneda extranjera, quedando saldos por pagar a diversos Organismos correspondientes a dicho año.

Mediante Decreto 3200 de 27 de diciembre de 2002, se asignó una partida por valor de \$23.445.396.739, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, correspondientes a las cuotas de los Organismos y Conferencias Internacionales. Dicha suma asignada correspondió a una cifra menor a la requerida y así solicitada.

El atraso en los pagos se ha mantenido durante el año 2003 debido a la difícil situación fiscal que atraviesa el país. Este hecho implica la imposibilidad de atender normalmente el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la mayoría de Organismos durante el año 2003. Asimismo, esta situación conlleva efectos adversos frente a la capacidad de canalizar recursos de cooperación técnica que se traducen en la realización de proyectos, estudios de viabilidad y programas de formación profesional y científica, así como ante la capacidad de maniobra polí-

tica de Colombia en el ámbito multilateral, como el derecho de elegir y ser elegido en los órganos directivos de los diferentes Organismos Internacionales, entre otros beneficios. Adicionalmente esta situación afecta la buena imagen de cumplimiento con las obligaciones internacionales que tradicionalmente ha mantenido Colombia. Cabe señalar que dado que estos compromisos son en moneda extranjera, en dólares la gran mayoría, por efecto de la devaluación la deuda crece constantemente.

### 3.1.1.6 XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO DEL MOVIMIENTO DE PAISES NO ALINEADOS

La XIII Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados se realizó en Kuala Lumpur del 20 al 25 de febrero de 2003.

**Festival de cine de NOAL:** Malasia organizó un Festival de Cine de NOAL los días previos a la Cumbre. Colombia participó con la película Golpe de Estadio. Como delegación de Colombia estuvieron presentes la dra. Liliana Bonilla, la doctora Ana Piedad Jaramillo y el actor Nicolás Montero.

**Reunión de Altos Funcionarios:** Esta reunión se realizó los días 20 y 21 de febrero. La reunión se dividió en dos grupos, el Comité Político y el Comité Económico, los cuales fueron los encargados de negociar el documento final. Se decidió que los dos comités fueran presididos por los mismos presidentes de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación, la cual se realizó en Durban, Sudáfrica, en abril de 2002. La reunión de Durban se considera preparatoria de la Cumbre y en este sentido se utilizó como base para las negociaciones el documento adoptado en la Ministerial de Durban.

Además de los Comités, se establecieron grupos de trabajo para considerar los párrafos relativos a Desarme y Seguridad Internacional y los párrafos relativos a Terrorismo. Adicionalmente se estableció un grupo ad hoc que preparó una Declaración sobre la situación en Iraq y el Comité de Palestina fue convocado para discutir una Declaración especial sobre la situación en Palestina.

**Propuesta de Colombia:** Continuando la ofensiva diplomática del Gobierno en contra de los grupos terroristas en Colombia, la delegación colombiana presentó y negoció en el Comité Político un párrafo relativo a la situación en Colombia, en el cual se denuncian los recientes ataques terroristas, se invoca las obligaciones de los Estados en relación con la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y se pide cooperación con las autoridades colombianas para

encontrar y juzgar a los perpetradores, organizadores y patrocinadores de estos actos terroristas. Esta propuesta fue acogida y se incorporó en el Capítulo II relativo a asuntos regionales (ver párrafo 219 del Documento Final).

Las ventajas de participar en grupos de concertación como los No Alineados son evidentes en casos en que se necesita apelar a la solidaridad del Movimiento para promover asuntos de interés para el país. Adicionalmente, Colombia goza de un gran reconocimiento en el Movimiento debido a la activa participación que hemos mantenido en NOAL en los últimos años. Este reconocimiento representa un activo en la política exterior de Colombia.

Sin embargo, Colombia deberá estar atento a mantener un adecuado control sobre la consideración del tema de Colombia dentro del Movimiento. En este sentido, se deberá mantener una adecuada participación en las futuras reuniones del Movimiento.

**Reunión Ministerial:** La Reunión Ministerial se realizó el día 22 de febrero. Malasia propuso que se realizara una reunión interactiva entre los Ministros, con el fin de discutir sobre la revitalización del Movimiento. Para estos efectos se establecieron cuatro grupos de trabajo. El documento base para esta discusión fue el documento del denominado proceso de Zimbali. La ministra Barco participó en la reunión junto con el Viceministro Jaime Girón. Los principales elementos de la participación de Colombia fueron:

- Vigencia del No Alineamiento: los principios del No Alineamiento, tal como fueron expresados en la Conferencia de Bandung, siguen siendo válidos.
- Posibilidad de establecimiento de una Secretaría Permanente: es una discusión vieja en el Movimiento y nunca se ha logrado un consenso al respecto. Colombia siempre ha considerado que no es necesaria una institucionalización del Movimiento y el establecimiento de una Secretaría tendría implicaciones financieras y la creación de nuevas burocracias que traerían más complicaciones para el Movimiento.
- Formato y objeto de las reuniones: Apoyamos la propuesta para que algunas de las reuniones del Movimiento se hagan dedicadas a temas especiales, es decir, que se hagan reuniones temáticas, preferiblemente en formato interactivo.

**Cumbre:** La Cumbre propiamente dicha, es decir, la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno se realizó los días 24 y 25 de febrero. Colombia fue escogido para

representar a América Latina y el Caribe en la ceremonia de apertura. En el debate general participaron más de 95 delegaciones de Estados Miembros, 5 delegaciones de Estados Observadores y 3 delegaciones de organizaciones observadoras.

En la reunión participaron 46 Jefes de Estado o de Gobierno. De América Latina y el Caribe solamente estuvieron presentes el Presidente de Cuba y el Primer Ministro de Jamaica. También estuvo presente el Vicepresidente de Panamá.

**Intervención de Colombia:** La Ministra Carolina Barco hizo la intervención en nombre de Colombia en el debate general. El énfasis de la intervención fue la situación de violencia que enfrenta el país debido a los ataques terroristas. Varias delegaciones de países latinoamericanos hicieron referencia a la situación en Colombia en sus intervenciones. Las delegaciones de Perú, Chile, Panamá y Brasil hicieron referencia a Colombia, todas, salvo Panamá, señalando su apoyo a los esfuerzos del gobierno.

**Nuevos miembros:** Fueron admitidos como nuevos miembros del Movimiento San Vicente y las Granadinas y Timor L'Este. El Presidente Xanana Gusmao estuvo presente en la Cumbre.

Documentos adoptados: La Cumbre adoptó el Documento Final, la Declaración de Kuala Lumpur sobre la continuación de la revitalización del Movimiento, la Declaración sobre Iraq y la Declaración sobre Palestina.

### 3.1.1.7 CENTRO MUNDIAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El objetivo del Centro, según lo dispuesto en el Convenio celebrado entre la República de Colombia y la Universidad para la Paz es contribuir “a la ingente tarea universal de educar para la paz por medio de la enseñanza, la investigación, los estudios postuniversitarios y la divulgación de conocimientos fundamentales para el desarrollo integral del ser humano y de las sociedades mediante el estudio interdisciplinario de todas las cuestiones vinculadas con la paz”.

Con el objeto de lograr la pronta conformación del Consejo Directivo del Centro, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, celebró el 29 de abril de 2003 un canje de notas con la Universidad de la Paz de las Naciones Unidas, con el propósito de acordar que, por esta única vez, los representantes de la Academia al Consejo Directivo del Centro serían escogidos por el Gobierno Nacional. Una vez efectuado dicho canje de notas, el Gobierno Nacio-

nal procedió a designar a los señores Augusto Ramírez Ocampo como representante del sector Investigativo y al señor Jaime Restrepo Cuartas como representante del sector Académico. Así mismo, el señor Luis Carlos Restrepo, Alto Comisionado para la Paz, fue nombrado representante del Gobierno Nacional al Consejo Directivo del Centro.

De otra parte, la Fundación Centro Mundial designó como sus representantes al Consejo Directivo del Centro al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD y al Fondo de Programas Especiales para la Paz- DAPRE. La Universidad para la Paz designó a su turno a la señora Elaine White, antigua Vicecanciller de Costa Rica, y al Embajador Franz Van Haren como los encargados de representarla ante el Consejo Directivo del Centro. Esta Fundación fue creada en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio celebrado entre la Universidad de la Paz de las Naciones Unidas y el Gobierno Nacional.

El 30 de mayo de 2003 se celebró en la Cancillería la primera reunión del Consejo Directivo del Centro Mundial de Investigación y Capacitación para la Solución de Conflictos, con el objeto de nombrar al Director Ejecutivo, elegir al Presidente del Centro y definir los lineamientos de acción con miras a la iniciación de sus labores. Como Director Ejecutivo *ad-interim* hasta el 31 de diciembre de 2003 fue nombrado el doctor Jaime Restrepo Cuartas y como Presidente se designó al Embajador Franz Van Haren. Igualmente, la Cancillería fue designada para ejercer las labores de Secretaría *ad-interim* hasta el 31 de diciembre de 2003.

### **3.1.2 ASUNTOS TEMÁTICOS**

Entre las principales actividades desarrolladas en este período, vale la pena mencionar:

#### **3.1.2.1 TERRORISMO**

La preocupación y el compromiso de Colombia en la lucha contra el terrorismo se hacen evidentes con su participación en varias convenciones internacionales sobre terrorismo y en su apoyo a los acuerdos de cooperación judicial en materia penal. Es así como el país cuenta con instrumentos bilaterales que le permiten promover la cooperación para combatirlo de manera conjunta.

En desarrollo de lo anterior, Colombia ha estado siempre dispuesta a considerar positivamente las iniciativas que surjan, en materia de lucha contra el terrorismo,

en foros internacionales y mecanismos de concertación política, como las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos -OEA-, el Comité Interamericano contra el Terrorismo -CICTE-, el Grupo de Río, la Comunidad Andina, el Movimiento de Países no Alineados -NOAL- y la Reunión Anual de Ministros de Defensa.

Con el objetivo de defender el ordenamiento democrático y el Estado de Derecho, garantizar la seguridad y la libertad de la población, proteger los derechos humanos e impulsar el desarrollo económico y social, el Gobierno de Colombia ha decidido poner en marcha un modelo integral de Seguridad Democrática que le permite al Estado brindar seguridad a todos los sectores de la sociedad, consolidar su presencia legítima en el territorio nacional y recuperar el control definitivo en las zonas con influencia de grupos armados ilegales.

Para lograr lo anterior, el Gobierno se ha propuesto una serie de estrategias repartidas en los siguientes objetivos específicos:

- A. Control del Territorio y defensa de la soberanía nacional.
- B. Combate al problema mundial de las drogas y al crimen organizado.
- C. Fortalecimiento del servicio de justicia.
- D. Desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto.
- E. Protección y promoción de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- F. Fortalecimiento de la convivencia y los valores.
- G. Política de relaciones exteriores y cooperación.

### **Cooperación Internacional contra el Terrorismo**

La lucha contra los grupos terroristas, el problema mundial de las drogas y la delincuencia transnacional organizada tiene, como uno de sus principales objetivos, el ataque a sus estructuras financieras. En tal sentido, se continuarán reforzando los controles a los movimientos en el sistema financiero y de valores, con la implementación de los lineamientos establecidos por las Naciones Unidas en la resolución 1373. Mediante Decreto número 1975 del 3 de septiembre de 2002 se realizaron los ajustes necesarios en la legislación para que la figura de la extinción de dominio sea un instrumento eficaz de lucha contra el crimen. Paralelamente, se están adelantando esfuerzos que permitan restringir el secreto bancario y congelar los activos derivados del accionar de estas organizaciones delictivas.

A escala local, se implementarán mecanismos tendientes a evitar que las finanzas municipales sean utilizadas para financiar actividades terroristas o de apoyo a estos grupos y se reforzará la inteligencia para identificar aquellos negocios ilícitos que sirven de fachada para la financiación de las organizaciones criminales y terroristas. Adicionalmente, en diciembre de 2002, el Congreso Nacional, por iniciativa del Ministerio del Interior y de Justicia y con el apoyo de la Dirección Nacional de Estupefacientes y de la Fiscalía General de la Nación, expidió la **Ley 793** de extinción de dominio, mediante la cual adoptó un procedimiento ágil para tomar decisiones definitivas en corto tiempo y con autonomía frente al proceso penal y la **Ley 785** con la finalidad de poner en marcha un sistema de administración de bienes mucho más expedito y transparente y promover el uso productivo de los bienes incautados a favor de la comunidad.

Es oportuno mencionar que el Gobierno colombiano considera que las acciones que ha emprendido y emprenderá más adelante en la lucha frontal contra el terrorismo, deben ajustarse a los cánones de la normatividad vigente, y a los principios y valores propios de un Estado Social de Derecho como el nuestro, en particular las normas de derechos humanos. Colombia es Estado parte en un elevado número de tratados sobre derechos humanos, tanto en el plano universal como en el plano regional americano, y por esta razón somos conscientes de que debemos trazar un balance adecuado y, entre las exigencias derivadas del deber de brindar seguridad y protección, tomando las medidas que sean necesarias para prevenir y reprimir los actos de terrorismo, y el imperativo legal y moral de respetar en todos los casos los derechos y garantías fundamentales de la persona humana.

### **Instrumentos adoptados en materia de lucha contra el terrorismo**

- En cuanto a los tratados internacionales que se refieren específicamente al tema de terrorismo, Colombia es parte en el Convenio de 1963 sobre Infracciones Cometidas a Bordo de las Aeronaves, el Convenio de 1970 para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, el Convenio de 1971 para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil y el Convenio de 1973 sobre la Prevención y el Castigo de los Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas y la Convención sobre la Protección de los Materiales Nucleares. Así mismo, para impedir y reprimir ataques terroristas y adoptar medidas contra quienes cometan estos actos existen las medidas establecidas en la Convención de 1971 para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando estos tengan Trascendencia Internacional, instrumento regional interamericano ratificado por Colombia en 1996.



## **Adopción de nuevos instrumentos**

En el momento se adelanta el correspondiente trámite legislativo tendiente a la aprobación de diversos instrumentos internacionales:

- Convención Internacional contra la Financiación del Terrorismo, suscrita en Nueva York el 09 de diciembre de 1999. Está para sanción presidencial.
- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de septiembre de 1979. Proyecto de Ley 281 de 2002. Pendiente: radicación ponencia para segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988. Proyecto de Ley 49 de 2002. Pendiente. Trámite en plenaria de Cámara.
- Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas fijas emplazadas en la Plataforma Continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988. Proyecto de Ley 49 de 2002 Cámara. Pendiente: trámite en plenaria de Cámara.
- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997. Ley 804 de 2003. Pendiente: Está en revisión constitucional.
- Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicio a la aviación civil internacional, hecho en Montreal el 24 de febrero de 1988, complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971. Ley 764 de 2002. Se encuentra en revisión en la Corte Constitucional.

### *3.1.2.1.1 ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - ONU*

## **Sexta Comisión de la Asamblea General**

Las negociaciones del Grupo de Trabajo encargado de negociar la Convención Integral contra el Terrorismo propuesta por India, no han tenido los avances deseados. En efecto, las posiciones siguen demasiado polarizadas por los temas de

terrorismo de Estado y la defensa legítima de los pueblos objeto de ocupación ilegal, que algunas delegaciones quieren excluir del ámbito de aplicación del Convenio. Por esta razón no ha sido posible avanzar en el debate del Convenio contra el Terrorismo Nuclear propuesto por Rusia.

### **Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) relativa a Afganistán (Junio - diciembre 2002)**

La principal responsabilidad que tuvo Colombia en materia de la aplicación de sanciones internacionales durante el período comprendido entre junio y diciembre de 2002 fue la Presidencia del Comité de Sanciones establecido por la Resolución 1267 (1999).

Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a los Talibanes mediante la Resolución 1267 del 15 de octubre de 1999 se inscriben dentro de la lucha contra el terrorismo internacional, ya que fueron impuestas en razón de los vínculos de los Talibanes con Osama Bin Laden.

La labor del Comité de sanciones se ha concentrado en el mantenimiento de la Lista de personas y entidades a los cuales se les debe aplicar las sanciones.

### **Comité contra el Terrorismo (CCT)**

Como miembro no permanente del Consejo, Colombia siguió ejerciendo, hasta diciembre de 2002, una de las Vicepresidencias del Comité contra el Terrorismo (CCT), creado por la Resolución 1373 (2001), la cual, en el marco del capítulo VII de la Carta de la ONU, ordenó a los Estados adoptar una serie de medidas contra el terrorismo y presentar informes al respecto. Como miembro del CCT, Colombia participó en la revisión de los informes de los Estados. Además, gracias al trabajo interinstitucional coordinado por el Ministerio de Interior y de Justicia y la Cancillería, Colombia ha presentado dos informes oportunamente y actualmente prepara un tercer informe.

### **Participación de Colombia en el CCT**

Colombia siguió presidiendo uno de los tres Subcomités, hasta diciembre de 2002, en el que se encargó de examinar el grupo de informes de los primeros 63 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en orden alfabético. En esta calidad de Presidente, y siguiendo las directrices fijadas por la Mesa Directiva del CCT, Colombia estableció la metodología, el procedimiento y la mecánica a seguir para las reuniones con los expertos y con los representantes de los Estados Miembros, así como el sistema para el examen y evaluación de los informes remitidos por los Estados.

Igualmente Colombia tuvo la oportunidad de aportar durante las sesiones del CCT sus ideas sobre el mejor funcionamiento del Comité, sobre el establecimiento del directorio de asistencia, sobre los puntos de contacto, entre otros.

**Entrega al Comité contra el Terrorismo de la “Respuesta adicional del informe de Colombia sobre medidas contra el terrorismo presentado en diciembre de 2001 al Comité contra el Terrorismo creado por la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas” (Nueva York, septiembre 16 de 2002).**

El Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, con Nota Verbal de fecha 16 de septiembre de 2002, remitió al Presidente del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, la “Respuesta Adicional del Informe de Colombia sobre Medidas contra el Terrorismo presentado en diciembre de 2001 al Comité contra el Terrorismo creado por la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas”.

Dicho Informe es el resultado del trabajo interinstitucional realizado bajo la coordinación del Ministerio del Interior y de Justicia y de la Cancillería.

**Resolución 1465 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (febrero 13 de 2003)**

Por iniciativa de Colombia, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 1465, del 13 de febrero del 2003, en la cual se condena enérgicamente el atentado cometido en Bogotá, D.C., el pasado 7 de febrero, considerando que como todo acto de terrorismo constituye una amenaza a la paz y la seguridad. De igual forma, se insta a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones asumidas en virtud de la Resolución 1373 (2001), colaboren de manera urgente, cooperen, brinden apoyo y asistencia a las autoridades de Colombia para localizar y enjuiciar a los autores, organizadores y patrocinadores de ese atentado terrorista.

**Sesión especial del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Nueva York, marzo 6 de 2003)**

El Consejo de Seguridad ha venido propiciando un diálogo fluido entre las Naciones Unidas y organizaciones de diversa naturaleza que puedan tener un ámbito de influencia o participación en el tema de la Resolución 1373 de 2001.

Dada la naturaleza propia de la reunión, Colombia participó en calidad de observador en esta sesión especial la cual contó con la participación de nu-

merosas organizaciones regionales, subregionales e internacionales de diverso orden.

**Entrega al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) del “Informe Aplicación Resoluciones 1267 de 1999, 1333 de 2000 y 1390 de 2002 (Régimen de sanciones contra los Talibanes) (Al-Qaeda) (Nueva York, mayo 06 de 2003).**

El Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, con Nota Verbal de fecha 06 de mayo de 2003, remitió al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) el “Informe Aplicación Resoluciones 1267 de 1999, 1333 de 2000 y 1390 de 2002 (Régimen de sanciones contra los Talibanes) (Al-Qaeda).

Dicho Informe es el resultado del trabajo interinstitucional realizado bajo la coordinación del Ministerio del Interior y de Justicia y de la Cancillería.

**Duodécimo Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. “Fortalecimiento de la Cooperación Internacional y de la Asistencia Técnica en la Prevención y Lucha contra el Terrorismo”.** (Viena, Austria, mayo 13 - 22 de 2003)

La Comisión adoptó una resolución sobre el tema, cuyo proyecto fue presentado conjuntamente por las delegaciones de Estados Unidos y Francia y contó con el patrocinio de varios países, entre ellos Colombia.

Esta resolución hace una referencia a la Resolución 1465 del Consejo de Seguridad, con la que ese órgano de Naciones Unidas condenó el atentado con bombas perpetrado en el Club El Nogal de Bogotá, D.C., el 7 de febrero de 2003, alienta las actividades de la comunidad internacional en la esfera de prevención del terrorismo y hace un llamado a los países a que se comprometan en la lucha contra este delito con la puesta en vigor de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo.

### *3.1.2.1.2 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS*

**Asamblea General de la O.E.A. XXXII Período Ordinario de Sesiones** (Bridgetown, Barbados, junio 5 -6 de 2002)

Colombia participó activamente en las negociaciones de la Convención Interamericana contra el Terrorismo que esencialmente busca fortalecer los

mecanismos regionales de cooperación en la lucha contra el terrorismo. Colombia suscribió dicha Convención en el XXXII período ordinario de sesiones de la O.E.A.

La Convención tiene como propósitos prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo, así como fortalecer los mecanismos de cooperación entre los Estados Partes. En su artículo 2°, la Convención cataloga como delitos aquéllos contenidos en los sectoriales Convenios de la ONU sobre Terrorismo. El Convenio invita a ratificar los tratados del artículo 2° y ordena a los Estados a tipificar y penalizar de acuerdo con su gravedad en sus legislaciones los delitos cubiertos por esa disposición, de conformidad con su ordenamiento interno.

Dentro de las medidas que solicita adoptar se incluyen normas específicas para prevenir, combatir y erradicar el financiamiento del terrorismo y procurar una cooperación eficaz en la materia. Además también se refiere de manera específica a las medidas relativas al embargo y decomiso de bienes que sirvan de medio o sean producto de los actos cubiertos por el artículo 2°, siendo estos delitos determinantes del lavado de activos.

Contempla la Convención también, disposiciones tendientes a lograr una cooperación concreta y real para mejorar las medidas de control fronterizo y de aduanas, entre las autoridades encargadas de aplicar la ley y en materia de asistencia jurídica mutua. Se establece una norma que excluye la posibilidad de invocar como delito político o conexo a los políticos ninguno de los delitos del artículo 2° de la Convención para fines de extradición o asistencia jurídica mutua. Asimismo, se crea una norma que pide a los Estados evaluar con detalle la concesión del estatuto de refugiado y el derecho de asilo para evitar otorgársela a personas que pudieran estar involucradas en la comisión de los delitos cubiertos por la Convención.

La Convención contempla una norma expresa e independiente sobre derechos humanos como criterio fundamental para circunscribir la acción de los Estados en materia de lucha contra el terrorismo, invocando la Carta de la ONU y de la OEA, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. Colombia tuvo especial incidencia en este sentido.

Finalmente, es de resaltar que el instrumento designa el CICTE (Comité Interamericano contra el Terrorismo) como órgano ante el cual los Estados fomentarán la cooperación hemisférica esencialmente.

El Gobierno Nacional presentó el 7 de mayo de 2003, ante la Secretaría General del Senado de la República, el proyecto de ley que aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, para su respectivo trámite ante el Congreso.

**Tercer Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) San Salvador, El Salvador, 22-24 de enero de 2003.**

Colombia participó, mediante su Representante Titular, en el mencionado período de sesiones, en el que se adoptó la Declaración de San Salvador sobre el fortalecimiento de la Cooperación en la Lucha Contra el Terrorismo, así como las Recomendaciones del Comité Interamericano contra el terrorismo a la Conferencia Especial sobre Seguridad, entre otros documentos.

El Representante Titular, durante el Diálogo de Jefes de Delegación, manifestó que nuestro País tiene grandes expectativas en una renovada cooperación y recordó que en Colombia el terrorismo es una realidad cotidiana que exige igual respuesta de las autoridades y de la sociedad para lo cual se ha implantado recientemente el programa de “seguridad democrática” que involucra de manera integral las instituciones y los particulares en un combate solidario contra el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes, precursores químicos, armas y capitales.

La Secretaría del CICTE circuló copias de los informes de 13 Estados miembros sobre las medidas tomadas para implementar las recomendaciones adoptadas en el segundo período ordinario de sesiones del Comité, así como para implementar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Nuestra delegación hizo entrega de una copia del Informe de Colombia a la Secretaría.

**Resolución 837 del Consejo Permanente (febrero 12 de 2003)**

Por iniciativa del gobierno, nuestra Misión ante la OEA propuso al Consejo Permanente la convocatoria a una sesión extraordinaria dedicada a considerar y condenar los actos terroristas perpetrados en nuestro país. Así mismo, se propuso un proyecto de resolución condenando el atentado terrorista del 7 de febrero y responsabilizando del mismo a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC.

El texto fue aprobado, sin excepciones ni objeciones, en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente, luego de la intervención del señor Vicepresidente de Colombia, en la que hizo un recuento de los actos de terrorismo atribuibles a las

FARC, una exposición de los elementos de la política de seguridad del Presidente Uribe Vélez, una manifestación de la adhesión de Colombia al Estado de Derecho y al respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de la disposición nacional de acudir a los mecanismos e instrumentos de la OEA.

Las delegaciones de los Estados miembros de la OEA expresaron su indignación y rechazo a los actos terroristas ocurridos en Colombia y dieron su más amplio respaldo al proyecto de resolución, al mismo tiempo que coincidieron en señalar que los Estados miembros de la Organización cuentan con los mecanismos idóneos para combatir ese flagelo en la región.

Así, en la Resolución 837 del Consejo Permanente de la OEA, del 12 de febrero de 2003, se condenan los actos terroristas perpetrados en Colombia por los grupos al margen de la ley, y específicamente el atentado terrorista cometido por las FARC el 7 de febrero del 2003, ratificándose el compromiso de los Estados en la lucha de este flagelo y en el cumplimiento de la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y de la Convención Interamericana contra el Terrorismo respecto de la obligación de abstenerse de proporcionar apoyo a los que participan en la comisión de actos terroristas. Así mismo, se promueve la condena a los actos terroristas y la cooperación de los Estados en la lucha contra este flagelo y se señalan los lineamientos según los cuales las diversas instancias de la organización deberán continuar adelantando sus trabajos.

### **Asamblea General de la O.E.A. XXXIII Período Ordinario de Sesiones Proyecto de Resolución CICTE (Washington, D.C., mayo 19 de 2003)**

El Consejo Permanente de la OEA aprobó el 19 de mayo de 2003 el proyecto de resolución CP/CG-1550/03 “Apoyo al Trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo”, el cual fue presentado por El Salvador y copatrocinado por Argentina, Colombia, Estados Unidos, Perú y Uruguay.

Colombia insistió en mencionar los nexos del terrorismo con el tráfico de drogas y de armas, el lavado de activos y otras manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional, así como el compromiso de los Estados de reforzar los mecanismos de cooperación e intercambio de información.

#### *3.1.2.1.3 OTRAS ACCIONES DIPLOMÁTICAS RECIENTES CONTRA EL TERRORISMO (2003)*

Colombia ha realizado una fuerte ofensiva diplomática contra el terrorismo, después del atentado al Club del Nopal el pasado 7 de febrero. La gestión se ha llevado a cabo en varios frentes, distintos de los ya mencionados:

### **Grupo de Río** (febrero 8 de 2003)

El 8 de febrero de 2003, el Mecanismo de Consulta y concertación Política -Grupo de Río- expresó su condena al atentado terrorista ocurrido en el Club El Nogal en Bogotá, D.C., y reafirmó su compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas.

### **Cumbre Centroamericana** (febrero 11 de 2003)

Una de las primeras acciones de apoyo a nivel internacional se presentó en el marco de la última Cumbre Centroamericana, realizada en la Ciudad de Panamá, el día 11 de febrero de 2003. En esta oportunidad, y por iniciativa de la Presidenta Mireya Moscoso, los cinco Jefes de Estado centroamericanos, entre ellos el Presidente de Costa Rica, Abel Pacheco, sostuvieron una reunión con el Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, en la que también participó el Canciller argentino, Carlos Ruckauf.

En esta ocasión, los seis mandatarios y el canciller Ruckauf suscribieron la “Declaración de Panamá” en la que se destaca, entre otros aspectos, la firme e incondicional decisión de dar pleno cumplimiento a la normativa nacional, regional e internacional en materia de combate al terrorismo en todas sus manifestaciones y, en particular, a todos los instrumentos y resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

### **Compromiso para el Fortalecimiento de la Coordinación en la Lucha contra el Terrorismo y el Problema Mundial de las Drogas y los Delitos Conexos** (febrero 12 de 2003)

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela, los Ministros de Defensa de Colombia, Perú y Ecuador, los Viceministros de Relaciones Exteriores de Ecuador y Panamá, el Director de la Policía de Panamá, los Representantes del Ministerio de Defensa de Bolivia y Brasil, y el Secretario General para temas de América del Sur del Brasil, suscribieron el Compromiso para el fortalecimiento de la Coordinación en la lucha contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas y los delitos conexos, el 12 de marzo de 2003, en Bogotá, D.C., D.C. En dicho documento, los participantes reiteraron su enérgica condena al terrorismo en todas sus manifestaciones y al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, que representan graves amenazas para la paz y seguridad regionales, los derechos humanos, las libertades fundamentales y la institucionalidad democrática.



Igualmente, reiteraron su compromiso con el pleno cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y acordaron acciones concretas a desarrollar con el propósito de profundizar la cooperación y coordinación para hacer frente de manera eficaz al terrorismo y al tráfico de drogas y delitos conexos y decidieron fortalecer la aplicación del principio de responsabilidad compartida para adelantar acciones coordinadas con el propósito de enfrentar las distintas manifestaciones del problema de las drogas ilícitas y del terrorismo.

### 3.1.2.2 DELINCUENCIA TRANSNACIONAL Y JUSTICIA PENAL

#### **Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

Del 13 al 22 de mayo del 2003 se llevó a cabo en Viena, Austria, el 12 período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, órgano del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Colombia participó activamente en este importante foro. En este período de sesiones se debatieron temas que forman parte de la agenda internacional y de gran relevancia para nuestro país, como el secuestro, el terrorismo y la trata de personas.

En cuanto a la trata de personas, especialmente mujeres y niños, este fue el tema central de la reunión, en cuyo marco se realizó un panel de expertos, en el cual participó Colombia, a través de la funcionaria del DAS y Oficial de Enlace ante la Interpol, en Lyon (Francia), Mayra Zenery Alfonso. En su presentación sobre este asunto, Colombia informó sobre las medidas legislativas adoptadas en la lucha contra este delito y los programas de atención y asistencia a las víctimas, realizados con el apoyo de organizaciones internacionales y ONG, haciendo énfasis en la necesidad de una acción conjunta de los países involucrados (los de origen, tránsito y destino) para un efectivo combate de este delito.

La Comisión adoptó una resolución en la cual se condena la trata de personas como una forma contemporánea y abominable de esclavitud y como un acto contrario a los derechos humanos universales. La adopción de esta resolución es importante para Colombia, uno de los principales países de origen de las víctimas en la región, ya que en ella se reitera la importancia de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se mencionan medidas fundamentales para el combate de la trata de personas y para la adecuada asistencia a las víctimas, entre las cuales figuran la posibilidad de su permanencia en el país de destino y de ser indemnizadas.

También se hace énfasis en la importancia de campañas de prevención, que incluyan desalentar la demanda, y en la necesaria cooperación internacional para combatir este delito.

En cuanto al secuestro, el Director de Fondelibertad, Rafael Castillo, hizo una presentación sobre este tema, en la cual dio cuenta de la difícil situación que vive nuestro país al tener los más altos índices de secuestro por habitante y solicitó a la comunidad internacional cooperación y solidaridad con Colombia en la lucha contra este delito. Mencionó la necesidad de medidas como el cierre de fronteras a los secuestradores, la colaboración entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en la búsqueda y captura de los delincuentes, el desarrollo de programas para el fortalecimiento de la capacidad de las entidades nacionales que combaten este delito y el ataque a las finanzas de los secuestradores.

Colombia propuso una resolución sobre el tema, que contó con la adhesión firme y decidida de Francia, El Salvador, Perú, Ecuador, España, Uganda, Sudán, Guatemala y Argelia, la cual fue aprobada por la Comisión. Dicha resolución se presentó en seguimiento de una adoptada en el 2002 en el marco del ECOSOC. En consecuencia, en ella se reitera la condena y rechazo enérgico a la práctica del secuestro, y como elementos nuevos se reconoce la creciente tendencia de los grupos delictivos y grupos terroristas a utilizar el secuestro como una fuente de financiación para emprender otras actividades ilegales como el terrorismo, se enfatiza que los secuestradores son responsables de la vida e integridad física de los secuestrados y que deben ser castigados severamente teniendo en cuenta la gravedad de este delito y las consecuencias del mismo para las víctimas. Finalmente, se promueve el fortalecimiento de la cooperación internacional y asistencia judicial recíproca en la lucha contra el secuestro.

### **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

Mediante la Ley 800 de marzo 13 de 2003 el Congreso aprobó la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. Esta ley se encuentra ante la Corte Constitucional para su respectivo control constitucional.

#### 3.1.2.3 CORRUPCIÓN

### **Convención Interamericana contra la Corrupción.**

En virtud de lo establecido en el “Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción” (2 a

4 de mayo de 2001), se ha continuado reuniendo el Comité de Expertos de dicho Mecanismo.

La Segunda Reunión del Comité de Expertos se llevó a cabo en Washington, del 20 al 24 de mayo 2002. En ésta se aprobó la metodología de evaluación de los Estados Parte de la Convención, el cuestionario que se utilizará durante la primera ronda de evaluación, la estructura de los informes por país y se seleccionaron los primeros Estados que se someterán al análisis de las disposiciones de la Convención que fueron definidas durante la primera reunión del Comité. Así mismo, se eligieron subgrupos, conformados cada uno por dos Estados, que evaluarán a cada uno de los países.

Durante la primera fase de la ronda se evaluarán cuatro Estados, luego se evaluarán cuatro Estados en cada fase siguiente, concluyéndose en el 2003 el proceso de esta ronda inicial. Colombia, junto con Argentina, Paraguay y Nicaragua, son los primeros países evaluados en esta primera ronda.

La Tercera Reunión del Comité de Expertos se llevó a cabo en Washington, del 10 al 13 de febrero del 2003. En ésta se presentaron los informes de los cuatro Estados evaluados, todos producto del consenso entre ellos y su Subgrupo Evaluador. Sin embargo, únicamente se alcanzaron a considerar las conclusiones y recomendaciones del Informe de Argentina, las de los otros tres Estados restantes serán elaboradas por la Secretaría del Mecanismo, a cargo de la OEA, que las presentará a consideración del Subgrupo Evaluador y el Estado Evaluado, vía correo electrónico, y serán finalmente definidas por ellos para presentarlas formalmente a consideración de la plenaria de la Cuarta Reunión del Comité de Expertos.

Así mismo, quedaron pendientes para la próxima reunión del Comité la discusión de una posible reforma al reglamento en lo relacionado con las consultas por internet, la toma de decisiones y la ampliación de la participación de la sociedad civil.

En el marco del Comité de Expertos, Colombia ha defendido el criterio de que el Mecanismo sea constructivo, de tal manera que la evaluación que se haga de los Estados busque revisar los avances en materia de lucha contra la corrupción y las áreas en las que sería importante reforzar la cooperación, oponiéndonos rotundamente a cualquier interpretación que diera paso a la estigmatización o condena de un Estado por no cumplir con los propósitos y compromisos de la Convención.

Paralelamente a este proceso, Colombia ha venido trabajando, a nivel interno, en el fortalecimiento de sus mecanismos y de su legislación contra la corrupción.

Así mismo, ha apoyado el tratamiento del tema a nivel hemisférico, de conformidad con lo establecido en el Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción y en cumplimiento del mandato de la Primera Cumbre de las Américas (Miami, 1994).

### **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

Colombia ha participado activamente en los periodos de sesiones del Comité Especial encargado de negociar la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que se han realizado en Viena (Austria) durante el 2002 y lo que va corrido del 2003: segundo período del 17 al 28 de junio de 2002, tercer periodo del 30 de septiembre al 11 de octubre del 2002, cuarto periodo de 13 al 24 de enero del 2003, quinto periodo del 10 al 21 de marzo del 2003.

Para la preparación de las instrucciones para la participación de la delegación de Colombia a cada uno de los periodos de sesiones, la Cancillería ha realizado reuniones interinstitucionales, convocando a todas las instituciones nacionales competentes, en las cuales se han estudiado los textos de negociación y se ha consolidado la posición de Colombia frente a los mismos, teniendo en cuenta la legislación nacional en la materia y los lineamientos políticos frente al tema.

Entre las entidades participantes en dichas reuniones interinstitucionales se encuentran el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, la Fiscalía General de la Nación, la Corte Suprema de Justicia, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la DIAN, el DAS, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Cámara de Comercio, entre otros.

En el marco del Comité Especial, Colombia ha defendido las directrices establecidas en el Mandato de Naciones Unidas para la elaboración de la Convención, según las cuales en este instrumento debe adoptarse un criterio amplio y multidisciplinario, en el que se tenga en cuenta, entre otras cosas, la promoción y el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica, la recuperación de fondos de origen ilícito a los países de origen, considerados elementos básicos en la lucha contra la corrupción, en desarrollo del principio de la corresponsabilidad en la lucha contra este delito.

Se realizará una Conferencia política de alto nivel en la que se abrirá a la firma de los Estados la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, cuyo proceso de negociación se espera finalice en agosto de este año. Colombia apoyó la

iniciativa de México de ser la sede de esta Conferencia Ministerial, la cual fue aprobada por consenso en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Dicha Conferencia se realizará en Mérida (México) en diciembre de 2003.

### **Tercer Foro Global para la Lucha contra la Corrupción y Salvaguarda de la Integridad (Seúl, Corea 28 - 31 de mayo de 2003)**

Esta reunión intergubernamental convocó a representantes del más alto nivel de todos los Gobiernos, expertos en el tema de lucha contra la corrupción y sirvió para dar a este tema el impulso necesario que requiere en el ámbito multilateral. Como Jefe de la delegación de Colombia participó el Director del Programa Presidencial para la Lucha contra la Corrupción.

#### 3.1.2.4 GENOMA HUMANO

Proyecto de Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción

- Segunda reunión del Grupo de Trabajo Nueva York, 23 al 27 de septiembre de 2002

Se tienen actualmente dos posiciones principales manifestadas en dos proyectos de resolución de la Asamblea General:

1. Aquélla que plantea que debe prohibirse todo tipo de clonación, sin importar los fines que persiga, dado que se trata de un procedimiento que en todos los casos atenta contra la dignidad de la vida humana (Estados Unidos, España, Argentina, la Santa Sede, entre otros).
2. La postura según la cual debe apoyarse la elaboración de una Convención contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción. Esta posición parte de la base de que este es el único acuerdo al que se ha llegado al interior del Comité Especial y que por ello debe abordarse de inmediato, sin perjuicio de futuros desarrollos que puedan hacerse en torno al tema (proyecto presentado por Francia y Alemania).

Colombia ha considerado que la iniciativa más acertada es la contenida en la propuesta francoalemana, la cual determina la prohibición de la clonación humana con fines reproductivos y que además encuentra pleno respaldo en las disposiciones del Código Penal Colombiano, única fuente jurídica cierta en Colombia en esta materia. Asimismo, se ha considerado adecuado lo dispuesto en dicho proyecto de resolución, al proscribir toda actividad de clonación que pueda aten-

tar contra la dignidad humana, pero dejando abierta la puerta a la elaboración de nuevos instrumentos en la materia, que permitan avanzar en su desarrollo.

## **UNESCO**

El estudio sistemático del genoma humano ha llevado a la Unesco a examinar las cuestiones éticas y jurídicas planteadas por la comunidad internacional, y con el fin de definir principios y normas, pidió al Comité Internacional de Bioética (CIB) que examinara la posibilidad de elaborar un instrumento internacional sobre este tema.

### **“Evaluación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos”** (Unesco, París, enero de 2003)

La Unesco, con el fin de estudiar los resultados obtenidos desde la divulgación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, adoptada por unanimidad, solicitó a los Estados Miembros diligenciar un cuestionario el cual Colombia respondió, titulado “Evaluación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos”. Las respuestas allí contenidas recogen los comentarios del Ministerio de Justicia y del Derecho así como los insumos en los temas de la competencia de la Comisión Intersectorial de Bioética.

### **Cuestionario relativo al Anteproyecto revisado de la Declaración Internacional sobre Los Datos Genéticos Humanos** (Unesco, París, junio de 2003).

Los datos genéticos humanos revisten una gran importancia para el progreso de la ciencia y la medicina, así como de otras áreas de investigación. El Comité Internacional de Bioética (CIB) elaboró un anteproyecto de Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, el cual pretende cimentarse en los derechos y las libertades universalmente reconocidas, ampliar la declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos. Con el fin de conocer las opiniones de todos los Estados frente a este tema, fue elaborado y distribuido un cuestionario.

Colombia hizo entrega ante la Unesco del cuestionario, debidamente diligenciado, titulado “Anteproyecto revisado de la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos”. Las respuestas allí contenidas recogen los comentarios del Ministerio de Justicia y del Derecho así como los insumos en los temas de la competencia de la Comisión Intersectorial de Bioética.

### 3.1.2.5 DEMOCRACIA

**Conferencia Ministerial de la Comunidad de Democracias** (Seúl, del 10 al 12 de noviembre de 2002).

La Ministra de Relaciones Exteriores asistió a la segunda versión de la Conferencia Ministerial de la Comunidad de Democracias, la cual se llevó a cabo en Seúl, del 10 al 12 de noviembre de 2002, bajo el tema “*Democracia: Invirtiendo para la Paz y la Prosperidad*”. Alrededor de ochenta cancilleres intercambiaron puntos de vista en el tema de cooperación para la promoción de la democracia.

Las deliberaciones se llevaron a cabo en cuatro mesas redondas ministeriales, bajo los siguientes enfoques:

- Consolidando Instituciones democráticas (co-presidida por Polonia y los Estados Unidos)
- Cooperación Regional para promover la Democracia (co-presidida por Suráfrica y México)
- Medios y Democracia (co-presidida por India y la República Checa)
- Coordinando una Asistencia Democrática (co-presidida por Mali y Portugal)

Para Colombia, que participó en la mesa redonda que trató el tema **Consolidando Instituciones Democráticas**, esta conferencia internacional representó una gran oportunidad para reiterarle al mundo nuestro compromiso indeclinable con los valores democráticos, dando como ejemplo adicional la labor adelantada en el plano hemisférico, al haber sido protagonistas de la negociación y adopción de la Carta Democrática Interamericana, aprobada en la última Asamblea Extraordinaria de la OEA, el 11 de septiembre de 2001. Se hizo referencia, igualmente, a los compromisos de la administración del Presidente Uribe en la lucha contra el problema mundial de las drogas y el terrorismo, enfatizando en la necesidad de fortalecer la cooperación internacional.

Se adoptó el Plan de Acción de Seúl, en el que se reafirmaron los valores comunes de la democracia representativa, así como la renovación de los compromisos regionales en defensa de esta. Igualmente, se suscribió la Declaración de la Comunidad de Democracias sobre el terrorismo.

### 3.1.3 DROGAS

De conformidad con los compromisos contraídos por Colombia en los distintos escenarios internacionales y los consignados en los instrumentos internacionales

vigentes, se llevaron a cabo reuniones bilaterales, regionales y multilaterales, con el propósito de responder a las diferentes manifestaciones del problema mundial de las drogas, verificar el desarrollo de los acuerdos en vigor y fortalecer las acciones conjuntas en la materia.

### 3.1.3.1 ACCIONES EN FOROS BILATERALES

#### • **V Comisión Mixta de drogas Colombia - Brasil**

Las delegaciones de Colombia y Brasil celebraron en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 17 y 18 de octubre del año 2002, la V Reunión de la Comisión Mixta, en desarrollo del Acuerdo de Asistencia Recíproca para la Prevención, Control y Represión del Uso y Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, suscrito en Bogotá, D.C., el 12 de marzo de 1981 y del Acuerdo de Cooperación para Impedir el Desvío de Precursores y Sustancias Químicas Esenciales para el Procesamiento de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, suscrito en Cartagena de Indias, el 7 de noviembre de 1997.

Las deliberaciones se surtieron en sendos grupos de trabajo sobre la reducción de la oferta y la reducción de la demanda de drogas ilícitas, respectivamente. Es preciso señalar que esta Comisión no se reunía desde el año de 1997 y, por tanto, esta fue una oportunidad para examinar temas de especial relevancia para los dos Estados y asumir compromisos relativos al control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como el control al desvío de precursores químicos; lavado de activos; comercio y tráfico ilícito de armas.

En lo atinente a la reducción de la demanda, las dos delegaciones compartieron experiencias sobre la creación y desarrollo de los Observatorios Nacionales de Drogas, y se comprometieron a fortalecer el intercambio de información, de experiencias y estudios efectuados por las respectivas instituciones en el campo de las adicciones.

En lo que hace a la reducción de la oferta, la delegación de Colombia se comprometió a estudiar el establecimiento de un punto de enlace en la zona de frontera, específicamente, en la ciudad de Leticia, para hacer efectivo el intercambio de información y un mejor control fronterizo. Asimismo, los dos países acordaron fortalecer los mecanismos ya existentes en materia de intercambio de información para el desarrollo de investigaciones sobre organizaciones de narcotraficantes. Igualmente convinieron en fortalecer la cooperación para el mejor control de las sustancias químicas y los productos farmacéuticos, y la contención de todas las modalidades del lavado de activos.



- **I Reunión del Mecanismo de alto nivel de Seguridad y Cooperación Judicial Colombia - Perú.**

De conformidad con lo previsto en la Declaración de Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Perú, suscrita el 30 de noviembre de 2001, se celebró la primera reunión del precitado mecanismo. Con miras a fortalecer la cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas, se adoptó un Plan de Acción que comprende: el intercambio de información sobre personas naturales y jurídicas dedicadas a la importación y exportación de insumos químicos fiscalizados; intercambio de información sobre los mecanismos para evitar el contrabando y uso irracional de medicamentos de control especial; intercambio de información sobre las modalidades y rutas empleadas en el tráfico de drogas ilícitas y sustancias químicas controladas; y el establecimiento de un procedimiento conjunto aplicable a las técnicas de entrega vigilada y agente encubierto.

Se decidió igualmente, avanzar en la negociación de un convenio de cooperación interinstitucional entre la UIAF de Colombia y la UIF del Perú. Finalmente, las partes acordaron convocar la próxima reunión de la Comisión Mixta en materia de drogas.

- **X Comisión de Vecindad Colombia - Panamá**

Las delegaciones de Colombia y Panamá celebraron en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 26, 27 y 28 de abril del año 2003, la X Comisión de Vecindad, mecanismo que no se reunía desde el año 1999.

El tema de lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, fue abordado por la Subcomisión de Asuntos Migratorios, Laborales y de Cooperación Judicial. Los acuerdos a los cuales llegaron las delegaciones fueron los siguientes:

- a) Continuar con los seminarios taller para el desarrollo de acciones coordinadas de fiscalización de sustancias químicas y drogas ilícitas;
- b) En relación con la problemática de las drogas sintéticas, las delegaciones acordaron intercambiar información técnica sobre la introducción de nuevas metodologías de producción de dichas drogas;
- c) En cuanto al tema de lavado de activos, ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de disminuir el tiempo de respuesta de los requerimientos solicitados por las Unidades de Inteligencia Financiera.

### 3.1.3.2 ACCIONES EN FOROS MULTILATERALES

- **Foro Interamericano contra las drogas - Seminario Ejecutivo sobre la Cooperación Regional contra el Narcotráfico en el Pacífico Oriental, Miami 27- 28 de agosto**

Con base en las labores adelantadas por la Conferencia Preparatoria que se llevó a cabo del 18 y el 20 de junio, en la ciudad de Miami y que estuvo orientada a la identificación de las tendencias del fenómeno del narcotráfico en el Pacífico Oriental, así como al diseño o fortalecimiento de las estrategias para enfrentarlas, el Seminario Ejecutivo se propuso evaluar la adopción de estas últimas y promover el desarrollo de las que ya están en curso.

Para el cumplimiento de los propósitos del Seminario, se consensuaron recomendaciones de acción regional y nacional en los siguientes temas:

- Intercambio de información y comunicación operativa.
- Cooperación y coordinación operativa: investigación, interdicción y enjuiciamiento.
- Seguridad portuaria.

De otra parte, Colombia participó activamente en la adopción del Comunicado del Foro, en aspectos tales como el compromiso de los países de fortalecer la lucha contra el problema mundial de las drogas, en todas sus manifestaciones, comprendidos la lucha contra el desvío de precursores químicos, la producción, la distribución y el consumo de estupefacientes, el lavado de activos y los delitos conexos como el tráfico de armas y el terrorismo, entre otros.

- **XII Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina y el Caribe (HONLEA), Lima, octubre 15 - 18**

Las nuevas tendencias regionales del tráfico de drogas y las medidas para combatirlo, constituyeron los temas centrales de la reunión, que acometió el estudio de los siguientes desafíos, en particular:

- Drogas sintéticas: el tráfico y uso indebido de drogas sintéticas, en especial el de éxtasis, se identificó como uno de los problemas acuciantes en la región de América Latina y el Caribe.

- Nuevas rutas de tráfico de estupefacientes: se están desarrollando nuevas rutas del tráfico en la región, además de las clásicas rutas aéreas.
- Reducción de la Demanda: Se recomendó que los países desarrollados deben seguir adoptando medidas para controlar la demanda de drogas de su propia población y prestar más asistencia al desarrollo alternativo de los países productores.

Uno de los obstáculos que se identificó en el marco de esta reunión fue el relacionado con los recursos, puesto que los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la región se ven afectados por la escasez de los mismos para sus actividades de fiscalización.

En este sentido, se insistió en la necesidad de disponer de mayores recursos para que las respectivas autoridades puedan hacer frente a los rápidos cambios de las tendencias del tráfico de drogas y se pueda establecer una acción más coordinada. Asimismo, se concluyó que se debe otorgar un mayor apoyo en los planos nacional e internacional, para la ejecución de programas eficaces de interceptación, erradicación de cultivos y desarrollo alternativo.

- **Primera Reunión del Grupo de Expertos sobre Productos Farmacéuticos de la CICAD, Washington D.C., 22 - 24 de octubre**

Colombia en su calidad de Presidente del Grupo de Expertos presentó una propuesta de “*Guía de Referencia de los Elementos para un Sistema Nacional de Control sobre Productos Farmacéuticos*”, que contiene aspectos de especial relevancia para todos los países del hemisferio como los relativos al control de las exportaciones e importaciones de dichos productos; control a la fabricación y distribución; intercambio de información entre los países y las agencias nacionales; base legislativa y marco reglamentario; prevención; y práctica médica y farmacéutica.

Los once países que participaron en este primer encuentro reconocieron la importancia de realizar esfuerzos conjuntos para enfrentar la problemática generada por el desvío de los productos farmacéuticos hacia canales ilícitos, así como el uso irracional de los mismos, habida cuenta de los efectos nocivos que produce en la salud pública. En este sentido, hubo consenso en torno de un Plan de Acción para fortalecer los respectivos controles que, a la par con el documento propuesto por Colombia, sería presentados a todos los Estados del hemisferio en el marco del *32 Período Ordinario de Sesiones de la CICAD*, que tuvo lugar en México, los días 2 al 5 de diciembre del año en curso.

- **Reunión técnica de evaluación conjunta Comunidad Andina - Comisión Europea sobre el aprovechamiento del SGP Régimen Droga, Quito, 21 y 22 de noviembre de 2002**

Con el propósito de evaluar la eficiencia del SGP, Régimen Droga, el grado de aprovechamiento por parte de cada uno de los Estados beneficiados y los eventuales obstáculos que se interponen en su desarrollo, el Gobierno de Ecuador promovió la realización de una *Reunión de evaluación conjunta entre la Comunidad Andina y la Unión Europea* y, para el efecto, propuso la celebración de ese evento en la ciudad de Quito.

Las delegaciones acometieron el examen de los siguientes temas:

- Esquemas preferenciales hasta el año 2001: en este punto de agenda, la Comunidad Andina destacó el sensible descenso del volumen de importaciones elegibles en los sectores agrícola y textil.
- Evaluación conjunta para el período 2002-2004: La Comunidad Andina solicitó a la Comisión Europea precisar el alcance de las previsiones contenidas en el artículo 25 del *Reglamento del Consejo*, de acuerdo con las cuales se evalúa para efectos del SGP, régimen droga, los siguientes aspectos: a) acciones y resultados de los países beneficiarios en la lucha contra la producción, fabricación y tráfico ilícito de drogas; b) promoción y protección de los principios y derechos laborales fundamentales reconocidos internacionalmente, y c) gestión ambiental, en particular la relacionada con la preservación sostenible del bosque tropical.
- Reflexiones en relación con el período posterior al año 2004: Sobre el particular la CAN propuso ampliar la gama de productos beneficiarios de las preferencias y en consecuencia, se comprometió a remitir a la Comisión Europea una lista de bienes que se podrían incorporar.
- Informe droga para el período 1999-2001: la delegación de Colombia realizó la presentación del *Informe Droga* que registra los progresos y resultados alcanzados tanto por la *Comunidad Andina* en su conjunto como por cada uno de los Estados miembros, en la lucha contra todas las fases del problema mundial de las drogas y los delitos relacionados con el mismo.
- **32º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas- CICAD, México D.F., 2 al 5 de diciembre de 2002**

En el marco de este evento y en desarrollo del *Mecanismo de Evaluación Multilateral, MEM*, se consideraron y aprobaron los proyectos de informes na-

cionales que registran las acciones y resultados de la política adelantada por cada uno de los Estados miembros de ese órgano en la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, y se aprobó el informe hemisférico en la materia, en el cual se incluyó, por solicitud de la delegación de Colombia, el compromiso de promover el acceso de los productos del desarrollo alternativo a los mercados internacionales.

Es preciso señalar que en el mencionado período de sesiones de la CICAD, el documento de trabajo de la Delegación de Colombia, hizo especial énfasis en los siguientes aspectos:

- El *Mecanismo de Evaluación Multilateral, MEM*, se ha constituido en uno de los más importantes logros de la Política Antidrogas del Hemisferio. Colombia destaca la importancia de este Mecanismo por ser una instancia intergubernamental, objetiva, eficaz y estable, que garantiza la transparencia, imparcialidad e igualdad para asegurar una evaluación objetiva de la situación de los países y del hemisferio.
- No obstante, los progresos registrados por el MEM, se hace necesario recabar de otros Estados del hemisferio, el necesario apoyo para fomentar la presencia en el *Grupo de Expertos Gubernamentales, GEG*, de técnicos y especialistas en la materia, habida cuenta de la importante tarea que les atañe en la elaboración de los informes nacionales y hemisférico, respectivamente.
- Para la correcta implementación del MEM, se precisa definir procedimientos claros para la consideración y aprobación de los mencionados informes.
- Otra de las preocupaciones de Colombia es la naturaleza de las recomendaciones formuladas. Estas deberían considerar las condiciones y las posibilidades de los Estados para aplicarlas, toda vez que, con algunas excepciones, siguen siendo amplias, descontextualizadas y numerosas.
- Es necesario que, para efectos de la evaluación que haga el GEG sobre la situación de los países, no se confundan las dificultades que pueda tener un determinado Estado, con la fragilidad de su política antidrogas.
- Colombia, en virtud de los lineamientos contemplados por el MEM, propende por evitar todo señalamiento sobre la situación particular de un Estado, así como los resultados de la política nacional antidrogas y las políticas nacionales en la materia.

- Para la segunda ronda de evaluación del MEM, el *Grupo de Expertos Gubernamentales*, GEG formuló 15 recomendaciones a Colombia. Seis de ellas (5, 6, 9, 13, 14 y 15) corresponden a problemas ya identificados por el país y sobre los cuales viene desarrollando acciones concretas. En este sentido, valdría la pena preguntarse si estas recomendaciones son pertinentes y orientan al país en los aspectos en que se observan debilidades o carencias, aportando elementos prácticos y novedosos para mejorar las acciones nacionales contra las drogas ilícitas.
- En el período *sub examine* se discutieron otros asuntos relacionados con modificaciones al proceso, la divulgación del MEM y el desarrollo de programas para apoyar a los países en la aplicación de las recomendaciones.
- Es preciso señalar que, en enero de 2002, la CICAD decidió que la actividad de difusión y divulgación del *Mecanismo de Evaluación Multilateral*, debe adelantarla, principalmente, los Estados partes.

El precitado período de sesiones registró notables progresos, en especial, en lo que hace al fortalecimiento del *Mecanismo de Evaluación Multilateral*, que se ha consolidado como instrumento idóneo para sopesar los resultados de las acciones desplegadas por los Estados miembros en la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, superando de esta forma procedimientos unilaterales.

De igual forma, ha permitido ese mecanismo identificar las falencias que persisten en determinadas áreas, como el desvío de precursores químicos, la insuficiente atención a la demanda de drogas ilícitas y el aún precario control al lavado de activos. En estas materias, la asimetría es evidente, mientras Estados como Colombia despliegan esfuerzos considerables, otros han optado por concentrar la responsabilidad en terceros y buscar réditos de la situación.

- **Visita a Colombia del Director de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 29, 30 y 31 de enero**

El Director de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ODC) y Subsecretario General de esa Organización, Antonio María Costa, visitó Colombia durante los días 29, 30 y 31 de enero, con el propósito de abordar temas relacionados con el tráfico internacional de drogas y el crimen organizado, así como el apoyo que dicha oficina podría brindar a nuestro gobierno en áreas como reforestación y desarrollo alternativo.

Para tal efecto, se llevaron a cabo reuniones con altos funcionarios del gobierno, entre otros, el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, el entonces Ministro de Justicia y del Derecho y la señora Canciller, doctora Carolina Barco.

El Presidente de la República manifestó a su interlocutor el interés de Colombia de recibir apoyo, por conducto de la ODC y mediante asesoría y financiamiento, para el *Programa Familias Guardabosques*, que vinculará a 50 mil familias campesinas comprometidas con la recuperación y conservación de ecosistemas afectados por economías ilícitas, incentivando el uso sostenible de los recursos naturales.

El Presidente recabó una asistencia efectiva y concreta para ese programa, destacando el beneficio ecológico que reportaría, en particular, en lo que hace a la generación de oxígeno mediante la recuperación del bosque, como también la redención de fuentes hídricas.

Por su parte, la señora Canciller, manifestó el interés de Colombia en el Programa de Cooperación para la Prevención del delito de Secuestro y asistencia a las víctimas del mismo, en el contexto de la resolución titulada *Cooperación Internacional para la Prevención, el Combate y la Represión del Secuestro y en la Prestación de Asistencia a las Víctimas*, que fuera patrocinada por Colombia y aprobada por la *Comisión para la Prevención del Delito*.

El señor Costa reiteró el interés de la ODC en los proyectos expuestos y se comprometió a evaluar los medios para proporcionar el apoyo requerido. Por último, saludó el compromiso de las autoridades colombianas para combatir el problema mundial de las drogas y el crimen organizado.

Igualmente, el señor Costa efectuó una visita a las instalaciones del Proyecto de *Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos*, SIMCI, el cual es patrocinado por el PNUFID.

- **Visita a Colombia de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes JIFE, febrero 19 al 21 de 2003**

Una misión de la JIFE, encabezada por su Presidente, Phillip Emafo, visitó Colombia del 19 al 21 de febrero con el propósito de dialogar con las entidades nacionales sobre la aplicación de los tratados relativos a la fiscalización de drogas.

Durante la visita los delegados de la JIFE adelantaron visitas al Fondo Nacional de Estupefacientes, Policía Nacional, Dirección de Impuestos y Aduanas, la Uni-

dad de Información y Análisis Financiero, la Dirección Nacional de Estupefacientes, el Programa RUMBOS, el Ministerio del Interior y de Justicia y el Plan Colombia. Así mismo, se realizaron sendos encuentros con el Viceministro de Asuntos Multilaterales y la Ministra de Relaciones Exteriores (E), en los que se abordaron entre otros temas, los lineamientos de la política exterior relacionada con el problema mundial de las drogas y el contenido del informe anual de la Junta, el cual fue publicado el 26 de febrero.

Otros temas tratados con las entidades colombianas fueron los siguientes:

1. Disponibilidad de opiáceos: Existencia de cantidades suficientes en Colombia para fines médicos y científicos y las dificultades encontradas en relación con ese tema.
2. Cultivos, erradicación y producción de cocaína y heroína: La Policía Nacional presentó los resultados operacionales del 2002, en lo que hace a hectáreas asperjadas, control a la producción, incautación de sustancias y destrucción de laboratorios.
3. Control al ingreso de sustancias químicas: La DIAN efectuó una presentación sobre los procedimientos para el ingreso de sustancias químicas controladas.
4. Acciones materia de prevención y detección de lavado de activos: La UIAF realizó una presentación sobre la capacidad operativa del sistema de prevención y detección de lavado de activos.
5. Control de precursores químicos: La DNE presentó los resultados de las Operaciones *Topacio*, *Púrpura* y *Andes*. Así mismo, informó a los miembros de la JIFE las últimas disposiciones del *Consejo Nacional de Estupefacientes* sobre sustancias químicas.
6. Consumo de drogas: el Programa RUMBOS informó los resultados de la encuesta sobre consumo de sustancias psicoactivas realizada en el año 2001. Los miembros de la JIFE mostraron interés en la metodología empleada para la realización de la encuesta y sobre las medidas de prevención del consumo que han adoptado las entidades vinculadas al tema. Así mismo, efectuaron una visita al *Hospital Santa Clara* con el propósito de conocer como se llevaba a cabo la política de rehabilitación y tratamiento de farmacodependientes.
7. Avances legislativos: El Ministerio del Interior y de Justicia comunicó a la delegación de la JIFE sobre la reforma al Código Penal, el mecanismo de



extradición y las nuevas normas sobre lavado de activos. Así mismo, se hizo énfasis en la necesidad de una asistencia judicial efectiva.

8. Desarrollo alternativo: *La Oficina del Plan Colombia* efectuó una presentación sobre los componentes de dicho plan, las perspectivas para el 2006 y las metas previstas hasta ese año. Se informó también sobre las características de los proyectos, especialmente sobre su relación con las metas del sector agrícola. La exposición también incluyó la mención al *Programa Familias Guardabosques* y sus medios de operación.

• **II Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos, Bogotá, D.C., 6 y 7 de marzo de 2003**

Propósito central de esta reunión fue la revisión del avance en el cumplimiento de las acciones establecidas en el *Plan Operativo 2002* diseñado en La Paz, Bolivia.

Para dar cumplimiento a ese propósito, se procedió a evaluar dichas acciones reagrupadas en cinco ejes temáticos: Control de precursores e interdicción; erradicación y desarrollo alternativo; reducción de la demanda; lavado de activos; y agenda internacional.

El Comité Ejecutivo evaluó las agendas y los contenidos sustantivos de las principales reuniones internacionales sobre el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, que se llevarán a cabo en el curso del presente año. En ese contexto y por iniciativa de Colombia, se acordó concertar posiciones en los foros multilaterales sobre la materia. Al respecto, las partes convinieron en presentar proyectos de resolución conjuntos en el 46 período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

Los miembros del Comité Ejecutivo designaron, así mismo, los respectivos coordinadores nacionales de enlace para los intercambios de información en el marco del *Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos*, de acuerdo con el modelo desarrollado con éxito en la coordinación de la Política Exterior Común.

Se acordó que todas las funciones de Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo serán responsabilidad de la Secretaría General de la *Comunidad Andina*, en el cometido de centralizar la gestión, facilitar el seguimiento y evitar la duplicidad en los trabajos de coordinación.

- **Octava Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), Panamá, 24 a 28 de marzo de 2003**

El Grupo de Trabajo Intergubernamental constituido por la Comisión Interamericana contra el Abuso de las Drogas CICAD, como una instancia para el desarrollo y seguimiento del Mecanismo de Evaluación Multilateral, fue convocado en su octava reunión, para examinar el estado de este instrumento en aspectos de suyo relevantes, como el rediseño de los indicadores del formulario de evaluación, principios guía para el *Grupo de Expertos Gubernamentales, GEG*, el uso de fuentes gubernamentales de información, la formulación y seguimiento de las recomendaciones, y las visitas *in situ* a los Estados que integran el mecanismo.

Las recomendaciones adoptadas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental serían compiladas en un informe de conclusiones que se sometió a la aprobación en el Trigésimo Tercer Período Ordinario de la CICAD. Es importante destacar el reconocimiento que distintas delegaciones y la presidencia del GTI, hicieron de la labor cumplida por Colombia en ese evento.

- **46 Período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Viena, 8 al 17 de abril de 2003**

Las sesiones se desarrollaron en dos instancias, una ordinaria y posteriormente los días 16 y 17 de abril, se realizó el Segmento Ministerial, establecido para evaluar el cumplimiento de los compromisos consignados en la *Declaración Política sobre la Lucha contra el Problema Mundial de las Drogas*, adoptada en 1998 por la Asamblea General en su *Vigésimo Período Extraordinario de Sesiones* y en el cual participaron los Ministros de las áreas relacionadas con el tema.

La participación de Colombia fue proactiva, toda vez que presentó el proyecto de resolución “*Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de los precursores químicos y prevención de su desviación y tráfico*”. Luego de ser apoyada por los países andinos, la delegación de Colombia negoció el texto con la Comisión Europea y el texto definitivo, contó con el apoyo de la Unión Europea. Adicionalmente, como Secretaría *Pro Tempore* de la CAN, Colombia lideró las negociaciones de los proyectos de resolución, iniciativas de los miembros del grupo subregional. Como resultado de dichas negociaciones y de los debates en el plenario de la Comisión, se adoptaron por consenso seis proyectos de resolución andinos.

La Ministra de Relaciones Exteriores en su calidad de Jefe de la delegación de Colombia y participante en el segmento ministerial, concurrió a las mesas de trabajo sobre lucha contra la oferta de drogas ilícitas y fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, con base en el principio de responsabilidad compartida.

La señora Canciller de Colombia, doctora Carolina Barco, pronunció en el precitado segmento, un discurso en el que subrayó la urgencia de llevar a efecto, de forma concreta y eficiente, el principio de la corresponsabilidad para contrarrestar todas y cada una de las fases que conforma el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados. Aludió, a su vez, al marcado contraste que subsiste entre los ingentes y acuciosos esfuerzos que adelantan naciones como Colombia que no escatiman recursos en la lucha contra esa problemática, frente a los pronunciamientos retóricos de algunos actores internacionales. En ese sentido señaló que, una parte considerable de los fondos del presupuesto que deberían ser destinados a programas de desarrollo han sido orientados a la contención de la producción, fabricación y distribución de drogas ilícitas. La señora Canciller, en su alocución, instó a los Estados a adelantar acciones efectivas para reprimir el desvío de precursores químicos delito consustancial a la producción y fabricación de drogas ilícitas, el lavado de activos y la fabricación y el tráfico ilícito de armas delitos, que coadyuvan a la dinámica del tráfico de esas drogas y combustionan conflictos armados internos. Por último, reiteró la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y fomentar el acceso de los productos de exportación de las naciones más afectadas por la producción y fabricación de estupefacientes.

- **Trigésimo tercer período de sesiones Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD, Washington D.C., 29 de abril a 2 de mayo de 2003**

Este período de sesiones revistió especial interés para Colombia toda vez que se adoptó el informe del *Grupo de Trabajo Intergubernamental*, que contiene un amplio número de recomendaciones propuestas por Colombia sobre los indicadores del cuestionario del Mecanismo de Evaluación Multilateral, MEM. Fue necesario, como se había anticipado, sustentar varias de las propuestas que nuestra delegación expuso en la Reunión del GTI celebrada en Panamá en el mes de marzo del presente año. Esa reformulación del cuestionario, los procedimientos aprobados para el *Grupo de Expertos Gubernamentales*, las líneas directrices para la realización de las visitas *in situ* y el seguimiento de las recomendaciones que consigna el GEG, permitirán una mayor eficiencia, transparencia y, por ende, credibilidad del MEM.

Así mismo, la delegación de Colombia participó de forma activa en los distintos ítems de la agenda, en particular, en el concerniente al Desarrollo Alternativo para promover, principalmente, el *Programa Presidencial Familias Guardabosques*.

- **VI Diálogo Especializado de alto nivel en Drogas CAN - Unión Europea, Cartagena de Indias, 28 de mayo de 2003**

En su calidad de Secretaria *Pro Tempore* de la CAN, a Colombia le correspondió ser el anfitrión de esta reunión, llevada a cabo el 28 de mayo de 2003, en Cartagena. De los temas abordados, destacan, a saber:

- Seguimiento a los compromisos acordados en el *V Diálogo Especializado de Alto Nivel*, celebrado en Bruselas, el 11 de junio de 2002:
- Precusores químicos: la Comunidad Andina realizó una breve presentación y propuso varias recomendaciones en relación con la homologación de listas y la incorporación de las sustancias detectadas como de alto potencial de desvío a la lista comunitaria e insistió en la conveniencia de identificar las necesidades reales de las sustancias destinadas al uso lícito.

Así mismo, las delegaciones solicitaron a la Unión Europea, institucionalizar la Reunión de Seguimiento al Acuerdo entre la Comunidad Andina y la Unión Europea Relativo a los Precusores y Sustancias Químicas Utilizadas con Frecuencia en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes o de Sustancias Sicotrópicas. Para tal efecto se realizarían reuniones con una periodicidad anual habida cuenta de la importancia del tema en la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados que llevan a cabo las dos regiones.

- Lavado de activos: En lo que hace a este tema, la Comunidad Andina hizo referencia a la introducción de las mejoras en los sistemas de comunicación entre las unidades de inteligencia financiera de la subregión andina e hizo mención a la resolución en materia de contención al lavado de activos, aprobada en el marco del 46 período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Hizo un llamado a fortalecer nuestras legislaciones e instó a los Estados miembros de la UE a fortalecer un diálogo productivo y la necesidad de recabar un efectivo y expedito intercambio de información y de experiencias sobre el tema.
- Drogas sintéticas: la delegación de Colombia presentó la propuesta de establecimiento de un sistema de información sobre drogas de síntesis de la CAN.

El propósito es que este sistema de información pueda ser compartido con los otros mecanismos internacionales y, específicamente con el *Observatorio Europeo de las Drogas y la Toxicomanía, OEDT*.

- Control aduanero: la delegación de Colombia presentó la propuesta relacionada con el empleo de los sistemas de oficinas regionales de enlace de inteligencia para el combate al problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, denominado RILO-Euroandino.
- Desarrollo Alternativo: La Comunidad Andina hizo énfasis en la necesidad de establecer una propuesta subregional en materia de desarrollo alternativo en la que se identifiquen puntos comunes. Se mencionó la importancia de avanzar en una nueva visión estratégica sostenible en los ámbitos político, económico, social y ambiental; integral, participativa y fundamentada en el principio básico de la responsabilidad compartida.

Se expresó que el desarrollo alternativo es un elemento central para los países andinos y, por ende, se reiteró la necesidad de ampliar la cobertura de proyectos productivos, a igual que la oferta exportable hacia mercados europeos. También se insistió en fortalecer el financiamiento y acceso a los mercados mundiales de los productos de desarrollo alternativo. Las delegaciones de Bolivia, Colombia y Perú, dieron a conocer a la contraparte europea un proyecto de cooperación en esta materia.

- Reducción de la demanda: la Secretaría General de la Comunidad Andina presentó el *Informe sobre las Acciones Adelantadas en el Campo de la Prevención y Reducción de la Demanda en los Países Andinos y en la Unión Europea*". Este informe tuvo como propósito fundamental mostrar las acciones emprendidas por los países andinos en materia de prevención y reducción de la demanda. En general, se hizo énfasis en abordar de manera integral y articulada la problemática de reducción de la demanda, así como la necesidad de promover el intercambio de experiencias y la capacitación de los profesionales de la salud, los docentes y demás autoridades responsables del tema.

La Unión Europea, por su parte, manifestó especial preocupación por la agudización del problema de las drogas sintéticas en su seno. En este sentido, se hizo énfasis en la importancia de implementar una intervención temprana dirigida a los grupos de alto riesgo, al igual que al desarrollo de programas de

tratamiento a personas drogodependientes. En este contexto, la Unión Europea hizo mención a las políticas de reducción del daño orientadas a disminuir la criminalidad y a proteger la salud pública de las personas drogodependientes. Asimismo, se señaló la necesidad de avanzar en una efectiva reinserción social, aspecto dirigido a disminuir la pobreza, la exclusión social y la marginalización.

- Informe de la Reunión Técnica de Evaluación Conjunta Comunidad Andina-Unión Europea sobre el aprovechamiento del SGP Régimen Drogas, celebrada en Quito, los días 21 y 22 de noviembre de 2002: la delegación de Colombia, hizo alusión al SGP como producto de la compensación de los esfuerzos de los Países Andinos por la lucha contra el problema mundial de las drogas. Señaló que el SGP no se debe observar desde una perspectiva econométrica, sino desde el punto de vista de coadyuvar a la eliminación de las causas que llevan a la producción de drogas ilícitas.

Sobre el tema, la Secretaría *Pro Tempore* se pronunció en el sentido de “ratificar la importancia que tiene para sus economías la vigencia del Sistema Generalizado de Preferencias Andino o Régimen Droga y recordaron que su adopción por parte de la Unión Europea respondió a un acto de carácter político orientado a contribuir con la lucha contra la pobreza y la desigualdad social de nuestros países, el cual incluía aspectos comerciales y de fomento a la inversión europea en los países andinos”, las delegaciones realizaron un intercambio de ideas sobre las perspectivas del SGP, para lo cual se refirieron al esquema de graduación.

- Informe sobre la II Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y los Delitos Conexos.
- V Reunión de alto nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, Cartagena de Indias, 29 y 30 de mayo de 2003.

Este encuentro, copresidido por las delegaciones de Colombia en representación de la región de América Latina y el Caribe, y Grecia por parte de la Unión Europea, tuvo las siguientes conclusiones, entre las que se destacan:

1. Se solicitó a las futuras co-presidencias a preparar el Informe Anual, con la colaboración del Comité Técnico, en el cual el análisis y valoración de los resultados del Mecanismo será un aspecto principal. En ese mismo sentido se acordó que, con base en el informe anual, se harían todos los ajustes necesarios en las políticas internas para enfrentar la situación de las drogas de una manera más efectiva.
2. Se acordó suministrar, de conformidad con los respectivos procedimientos presupuestales, los recursos requeridos para las iniciativas incluidas en el Plan de Acción de Panamá a través de programas de cooperación bilaterales y regionales. Es de precisar que este fue conjuntamente con el tema del sistema de evaluación del Mecanismo, uno de los puntos que más generó discusión teniendo en cuenta la reticencia de la Comisión Europea a incrementar sus apropiaciones presupuestales para la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados.
3. En cuanto al apoyo a las eventuales solicitudes de adhesión a la Convención de Estrasburgo, propuesta formulada por Colombia desde que asumió la co-presidencia del Mecanismo, se observó en las delegaciones europeas un cierto desinterés en el tema, el cual quedó reflejado en el texto de la Declaración de Cartagena: “También tomamos nota del interés de los países de América Latina y el Caribe en examinar la posibilidad de adherir a la Convención de Estrasburgo relativa al lavado de activos, a la búsqueda, el decomiso y a la confiscación de los productos del delito”.
4. Otros resultados importantes de la reunión tuvieron que ver con las propuestas presentadas por la delegación de Colombia, en particular con el fortalecimiento de la cooperación entre autoridades aduaneras de las dos regiones, al igual que el fortalecimiento de los controles a la oferta de drogas ilícitas a través del intercambio de información y la cooperación entre ciudades gemelas para la reducción del consumo y producción drogas ilícitas. Estas propuestas serán presentadas al Grupo Técnico para que estudie con Europol y el Observatorio Europeo para las Drogas y la Toxicomanía, la mejor manera de poderlas llevar a la práctica.
5. Igualmente, se insistió en la necesidad de establecer relaciones con instituciones como Europol y Eurojust, toda vez que se hace necesario hacer frente no sólo al problema mundial de las drogas, sino también a delitos como el tráfico de armas y lavado de activos.

### **3.1.4. DESARME**

#### **3.1.4.1 LUCHA CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONALES**

##### **Objetivo**

Desarrollar y dar cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos por la ratificación de Colombia de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa).

##### **Acciones**

Desde antes de que la Convención entrara en vigor para Colombia (1° de marzo de 2001), Colombia fijó como uno de sus lineamientos de política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la acción contra las minas antipersonales. Por esto, a partir de enero de 2001, el Gobierno Nacional decidió que, con el fin de desarrollar las medidas nacionales de la Convención de Ottawa, la labor contra las minas fuera parte del Programa Presidencial para la Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

Esta instancia por ser supraministerial, ha facilitado la coordinación interinstitucional, lo cual ha permitido hacer avances muy concretos en el cumplimiento de los compromisos de Ottawa.

Después de establecida la Autoridad Nacional al más alto nivel, mediante Decreto 2113 del 8 de octubre de 2001, la cual se ha denominado “Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonales” (CINAMA), la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, a cargo del Programa Presidencial anteriormente mencionado, ha llevado a cabo el seguimiento y ejecución de los compromisos y obligaciones de la Convención de Ottawa.

Es así como: cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Convención de Ottawa, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió el Informe de Transparencia al Secretario General de las Naciones Unidas por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2001 a 30 de abril de 2002, y el 15 de mayo de 2003 se envió el Informe comprendido entre el 30 de abril de 2002 al 30 de abril de 2003. Estos informes elaborados por la Secretaría Técnica de la Comisión, señalan todas las medidas legales, administrativas y de toda índole adoptadas para



prevenir y reprimir cualquier actividad que contravenga lo establecido en la Convención.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Convención Colombia cuenta con la Ley 759 del 25 de julio de 2002 que penaliza el uso, posesión, transferencia y almacenamiento de minas antipersonales en el territorio nacional.

Esta ley define, y establece las funciones de la Comisión Intersectorial para la Acción contra las Minas Antipersonal. Estableció: la subcomisión intersectorial técnica de prevención integral, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, las Misiones Humanitarias y el Observatorio de Minas.

De igual forma, para cumplir con el artículo 4 de la Convención y cuyo plazo vence para Colombia en febrero de 2005, el Gobierno Nacional -por conducto del Ministerio de Defensa- sigue adelantando numerosas acciones tendientes a lograr la destrucción de la totalidad de nuestras existencias de minas a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro del plazo antes mencionado.

### **Las acciones de Colombia nivel internacional han sido:**

Colombia suscribió el “*Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo al Plan Nacional de Acción Integral contra las Minas Antipersonal en Colombia*”, el 5 de marzo de 2003.

El objeto de este Acuerdo es establecer los términos y condiciones de la cooperación y asistencia técnica que prestará la Secretaría General de la OEA al Observatorio de Minas Antipersonal adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en la ejecución y monitoreo del Plan Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal, respecto de las medidas nacionales de aplicación de la Convención de Ottawa en la República de Colombia, según lo determinado en la Ley 759 del 25 de julio del 2002

Esta cooperación y asistencia técnica será proporcionada, entre otras, mediante las siguientes actividades: Entrenamiento de personal nacional para la ubicación, catastro y remoción de minas antipersonal y artefactos explosivos abandonados sin detonar “UXOS”; provisión de equipos especiales y suministros; asistencia técnica y cooperación para el funcionamiento y suministro de equipos de cómputo para la implementación del Observatorio de Minas Antipersonal; asistencia para la destrucción de las existencias de las minas antipersonal; asistencia y co-

operación para promover los esfuerzos del Plan en las campañas de información, educación preventiva y sensibilización sobre el peligro de las minas antipersonal y artefactos explosivos abandonados sin detonar dirigidas a la población civil; asistencia y cooperación para promover y monitorear los esfuerzos nacionales para asistir a las víctimas y sus familias; y apoyo en gestiones para solicitar y obtener las fuentes de cooperación internacional que el Plan requiera.

### **A nivel Global:**

Colombia participó en las reuniones de los Comités Permanentes de la Convención de Ottawa que tuvieron lugar en Ginebra del 3-7 de febrero y de mayo de 2003. Colombia es co-presidente junto con Francia del Comité de Asistencia a las Víctimas de Minas antipersonales. En este Comité, Colombia ha venido desarrollando la labor de impulsar la cooperación técnica y humanitaria de los países donantes para la Asistencia a las víctimas de accidentes de minas antipersonales.

Asimismo y desde la III Reunión de Estados Parte que tuvo lugar en Nicaragua, Colombia ha venido impulsando la inclusión de condena al uso de minas antipersonales por parte de los actores no estatales. En la cuarta Reunión de los Estados Parte se logró igualmente la inclusión de este párrafo y se iniciaron gestiones con la Organización No Gubernamental “El llamado de Ginebra” para incorporar la acción de las ONG en este objetivo.

### **Resultados**

Gracias al desarrollo legislativo e institucional anteriormente mencionado, se han hecho avances significativos entre los que encontramos: la asignación de presupuestos para 32 municipios ubicados en los cinco departamentos más afectados por las minas antipersonales, la aplicación de un programa de asistencia y reparación integrales a quienes hubieren resultado afectados por estos artefactos, denominado Programa de Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal y Atención a Víctimas, cuya primera etapa se concluyó el 15 de abril 2002 y se espera la finalización de la segunda etapa para octubre del año en curso. Este programa se pudo ejecutar a través del Observatorio de Minas Antipersonales, dotado con equipo técnico gracias al apoyo del GICHD, la OIM y la Iglesia Menonita de Colombia.

Asimismo y en cumplimiento de la Ley 759 del 25 de julio de 2002, la Vicepresidencia de la República, quien ejerce la Presidencia de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal en Colombia, cumplien-

do con los mandatos de la Convención de Ottawa desarrolló entre noviembre de 2002 y marzo de 2003 la concertación del Plan Nacional de Acción contra las Minas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores elaboró el componente internacional de este Plan en el que se contemplan diferentes estrategias a fin de lograr cooperación financiera para el desminado y la atención a las víctimas.

Los resultados a nivel internacional se manifiestan por la suscripción de varios acuerdos y donaciones que Colombia ha recibido para la lucha contra las minas. El Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario y el Gobierno Suizo han donado recursos técnicos y financieros para capacitación, equipo y elaboración de material que permitan la prevención y lucha contra las minas (para más detalle ver Informe de 2003 de la Vicepresidencia). Con la Organización Internacional de Migraciones se logró la aprobación del proyecto “Observatorio de Minas Antipersonal”, por **USD \$ 94,595**, que permite el funcionamiento del Observatorio durante 12 meses. Asimismo, la OEA, el Departamento de Estado, el Comité Internacional de la Cruz Roja y Unicef son los Organismos Internacionales que actualmente brindan cooperación a Colombia en la materia.

Otros resultado que vale la pena destacar es la visita a Colombia (2 al 6 de mayo) de representantes del “Llamado de Ginebra”, gracias a la coordinación de la Cancillería y los representantes de dicha organización. Su objetivo fue iniciar conversaciones con los Grupos al margen de la ley para lograr comprometerlos en la prohibición del uso y fabricación de las minas antipersonales.

#### 3.1.4.2 ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

##### **Objetivos**

Impulsar estrategias encaminadas a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y participar activamente en los compromisos internacionales relativos al tema.

##### **Acciones**

A fin de dar cumplimiento al Programa de Acción de las Naciones Unidas (ver Memorias del 2002), Colombia se encuentra actualmente conformando el Comité de Coordinación Nacional (Punto Focal Nacional) y va a estar constituido por las siguientes instituciones, entre otras: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia e Interior, Departamento Administrativo de Seguridad - DAS - Interpol- y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN -.

Asimismo el Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido coordinado con estas instituciones para iniciar estudios de desarrollo legislativo, programas de prevención, foros de concientización nacional, que permitan prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Por otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó un libro titulado “Colombia y el control internacional de armas pequeñas y ligeras”, en junio de 2002, a fin de hacer difusión de esta problemática en Universidades, Instituciones públicas y privadas y con las Embajadas acreditadas en Colombia.

### **En el ámbito regional**

Colombia suscribió y ratificó el único Instrumento Internacional jurídicamente vinculante en la actualidad contra el Tráfico Ilícito de Armas pequeñas y ligeras. Este instrumento es la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados-CIFTA-

La CIFTA fue aprobada en Colombia mediante la Ley 737/02, con Sentencia de exequibilidad C-764/2002 y de acuerdo con los Estatutos de la Convención, entró en vigor para Colombia el trigésimo día a partir de la fecha en que Colombia depositó el Instrumento de Ratificación, es decir, el 5 de marzo de 2003. Esta ratificación hace parte del activo papel que Colombia ha llevado a cabo a nivel internacional en el tráfico ilícito de armas y que busca la corresponsabilidad, el apoyo y cooperación de la comunidad Internacional en este flagelo transnacional.

El pasado 7 de abril, Colombia fue elegida como Secretario pro t mpore del Comit  Consultivo de la CIFTA para el per odo 2003-2004 y se encargará de dirigir los trabajos preparatorios para la Primera Conferencia de Estados Parte de la Convención prevista para el primer semestre de 2004.

Asimismo, y teniendo como marco jur dico la CIFTA, Colombia junto con los pa ses del Hemisferio, est n estudiando un Proyecto de Reglamento Modelo sobre la Intermediaci n comercial de armas, explosivos y municiones para evitar su tr fico il cito. Del 7 al 9 de abril se llev  a cabo la Reuni n de Expertos y se acord  un borrador que est  siendo nuevamente evaluado por los gobiernos de la Regi n. Este texto contempla, entre otras cosas, la armonizaci n de legislaci n sobre la materia, la homologaci n de tipificaci n y sanciones, requisitos para registro y funcionamiento de los intermediarios y para las licencias en cada una de las operaciones que realice.

## **En el ámbito Bilateral**

Colombia ha suscrito con la mayoría de los países con los que comparte frontera terrestre o marítima acuerdos de Cooperación y Seguridad Fronteriza dentro de Comisiones de Vecindad o en los Mecanismos de Cooperación de alto nivel, que contemplan específicamente la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Como ejemplo: El 27 de febrero de 2003, Colombia y Perú dentro del Mecanismo de alto nivel de Cooperación Judicial y Seguridad, acordaron varias medidas para combatir y prevenir el tráfico ilícito de armas. Asimismo en el marco de Cooperación en la lucha contra las drogas entre Colombia y Brasil, se establecieron medidas para combatir esta problemática como delito relacionado. Con Nicaragua se creó el Mecanismo bilateral de consultas diplomáticas con miras a aplicar las recomendaciones emitidas por la OEA en relación con el desvío de armas y el caso “Oterloo”, con Panamá se estableció la Comisión Binacional Fronteriza -COMBIFRON- acordada entre Colombia y Panamá durante la reunión de seguridad celebrada el pasado 28 de enero de 2003.

## **En el ámbito Subregional**

Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la Comunidad Andina suscribieron el 17 de junio de 2002 “El Compromiso de Lima” cuyo texto promueve una concepción común de la seguridad, la paz, el perfeccionamiento y la ampliación de las medidas de fomento de la confianza, así como la puesta en práctica de iniciativas destinadas a estimular la limitación de los gastos para la defensa externa.

Este compromiso en su Capítulo VIII establece compromisos para erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y se decide conformar un Grupo de alto nivel en materia de Seguridad y Fomento de la Confianza con altos funcionarios de Relaciones Exteriores y de Defensa cuya labor será coordinar los trabajos con miras a formular la política común de seguridad andina.

En la primera reunión de este Grupo, el 28 de febrero de 2003, se acordó encomendar a un Grupo de expertos andinos, la preparación de un proyecto de Programa Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, decisión que fue ratificada por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, el 10 de marzo de 2003.

La primera reunión del Grupo de expertos tuvo lugar en Pretoria, Suráfrica, del 7 al 9 de abril de 2003, bajo los auspicios de la Organización No Gubernamental SAFER AFRICA.

En esta reunión se estudió para la aprobación de los Ministros y Presidentes de la CAN el Proyecto Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Trafico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos.

## **Resultados**

Colombia ha venido participado activamente en todas las actividades internacionales que promueven el pronto y total cumplimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas, como lo demuestra su asistencia y aporte a los siguientes eventos: seminarios como el realizado en Panamá los días 13 al 15 de noviembre de 2002 sobre “Armas de Fuego, sus partes y municiones: alianza con los sectores industrial y comercial para aplicar el Programa de Acción del 2001 de las Naciones Unidas”, en Lima, Perú los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2002 referente a “Transparencia en Materia de Armamento” evidencian la importancia del tema para la comunidad internacional y en especial para América Latina.

Asimismo, Colombia ha venido acompañando a los países que han iniciado la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas como es el caso de Namibia, que durante los días del 7 al 9 de octubre realizó la Primera Conferencia Nacional sobre Armas Pequeñas y Ligeras con la asistencia de 120 personalidades y que dio inicio a importantes iniciativas africanas en armas de fuego y municiones.

De igual manera, el Embajador colombiano Camilo Reyes asistió a la Primera Comisión de la Asamblea General donde se escogió a la Embajadora del Japón ante la Conferencia para el Desarme, Kuniko Inoguchi, como la presidente a la Primera Reunión Bienal sobre la implementación del Programa de Acción que se realizará en el 2003.

El gobierno del Reino Unido realizó una Conferencia en Londres del 13 al 15 de enero de 2003 sobre la implementación de controles a las exportaciones de armas pequeñas y ligeras. En esa Conferencia el Gobierno de Colombia hizo énfasis en que respecto al control de exportaciones, el Programa de Acción cuenta con medidas prácticas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilegal de las armas.

Los gobiernos de Noruega y de los Países Bajos organizaron una conferencia del 22 al 24 de abril de 2003 que tuvo como objeto discutir diferentes enfoques para establecer controles armonizados, efectivos y adecuados en la actividad de la intermediación. Colombia asistió a esta reunión que contó con la participación de las Organizaciones No Gubernamentales y el Sector Académico y en la que se llevaron a cabo seis talleres que discutieron los distintos aspectos de la actividad de los Intermediarios y la necesidad de un efectivo control de ellos y las operaciones comerciales que realizan. Se espera que este tipo de actividades a nivel global impulsen a los gobiernos nacionales a desarrollar, si no la tienen, legislaciones que conduzcan a un efectivo control y penalización de esta actividad.

### 3.1.4.3 ARMAS QUÍMICAS

#### **Objetivo**

En el marco de los compromisos asumidos por Colombia como Estado Parte de la Convención de Armas Químicas y particularmente en lo que se refiere a la aplicación de medidas nacionales, se cuenta la creación de la Autoridad para la Prohibición de las Armas Químicas. Su función principal es propiciar el cumplimiento de las obligaciones convencionales, coordinar las actividades del sector gubernamental e industrial para la aplicación de la Convención y servir de enlace entre el Gobierno Nacional y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

#### **Acciones**

Mediante el Decreto 1419 del 10 de julio de 2002 fue creada la Autoridad Nacional para la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y su Destrucción, Anproaq, constituida como una comisión intersectorial integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Agricultura, Comercio Exterior, Medio Ambiente y Salud (Protección Social).

De acuerdo con lo establecido por la ley, la Primera Reunión Ordinaria de la Anproaq se realizó el 11 de febrero de 2003, luego de ser convocados los Ministros o sus delegados, por la Ministra de Relaciones Exteriores quien preside la Autoridad.

#### **Resultados**

Como resultados iniciales de las actividades adelantadas por la Anproaq se cuenta el haber gestionado exitosamente la participación de dos representantes de

Colombia, uno de la Autoridad Nacional y otro de la industria química colombiana en el Taller Técnico sobre Verificación Industrial, el cual tuvo lugar en la ciudad de La Haya, Holanda, del 20 al 23 de mayo de 2003.

Igualmente se gestionó exitosamente con la OPAQ la realización de un Seminario sobre la Convención de Armas Químicas y las obligaciones de los Estados, el cual tendrá lugar en Bogotá, D.C., los días 14 y 15 de julio de 2003 y será dictado por tres expertos enviados a Colombia por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Adicionalmente, un Representante de Colombia participó activamente en la Cuarta Reunión Regional de Autoridades Nacionales que se celebró en Ciudad de Panamá y de la cual surgió un positivo intercambio de experiencias alrededor de la implementación de la Convención, sus implicaciones regionales, así como la creación de mecanismos para mejoramiento de las Declaraciones.

### **Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados**

Durante la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, que se celebró en diciembre de 2001, los Estados Parte adoptaron una enmienda al artículo primero de la Convención con el objetivo de ampliar su ámbito de aplicación a los conflictos armados no internacionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, observando que Colombia participó activamente en dicha Conferencia, y que la filosofía de la enmienda podría constituir una importante herramienta para nuestro país, la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores está estudiando la posibilidad de adelantar el respectivo proceso de ratificación.

A la fecha (Mayo 2003) se han recibido conceptos favorables sobre la conveniencia de ratificar la enmienda en cuestión, del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Misión de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra. Adicionalmente se elevaron consultas al Ministerio de Defensa y a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.



Así las cosas, en el evento de que los conceptos que se encuentran pendientes sean favorables, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a adelantar los trámites respectivos ante el Congreso Nacional con la finalidad de buscar la aprobación de una ley que autorice la ratificación de la mencionada enmienda por Colombia.

#### 3.1.4.4 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

##### **Objetivo**

Desde 1960 cuando Colombia se constituyó como Estado miembro de OIEA, Colombia ha venido aprovechando la Cooperación Técnica y Financiera que brinda este organismo para desarrollar proyectos del uso pacífico de la energía nuclear en nuestro país.

Por esto, se busca mantener e incrementar la cooperación técnica y financiera que brinda la OIEA a Colombia y complementar nuestra legislación en materia de seguridad nuclear, tal cual lo demanda el Organismo.

##### **Acciones**

Con el fin de mantener e incrementar la cooperación de la OIEA, el Ministerio de Minas y Energía y la Cancillería han participado activamente en las diferentes reuniones y Colombia actualmente es miembro de la Junta de Gobernadores del Organismo cuya participación ha permitido trabajar en el objetivo propuesto.

En materia de seguridad, Colombia cuenta con varios instrumentos internacionales y ha venido desarrollando un marco jurídico interno para todo tipo de actividad nuclear. En este sentido las acciones emprendidas durante este año fueron:

Colombia, por intermedio del Representante Permanente ante las Naciones Unidas en Viena, ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) Colombia, ratificó e hizo el depósito de los instrumentos, el día 28 de marzo del presente año de la Convención sobre Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

Con relación al Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL) con el Organismo Internacional de Energía Atómica, firmado por Colombia en 1996, se encuentra actualmente en estudio en la oficina de Asuntos Jurídicos del Ministe-

rio de Relaciones Exteriores, con miras a iniciar el proceso correspondiente para su aprobación y ratificación.

Colombia firmó Acuerdos de Cooperación en el campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear con Argentina, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Guatemala. Durante el primer trimestre de 2003 se hizo oficial el interés de Colombia de reactivar estos instrumentos con los gobiernos respectivos.

## **Resultados**

A través de las gestiones de nuestra Misión en Viena y del Ministerio de Minas y Energía quien es la entidad ejecutora, se han logrado incrementar desde el 2002 los presupuestos asignados para los proyectos y es así como, el Presupuesto de Cooperación Técnica aprobado por la OIEA para Colombia (en dólares americanos) para los años 2002, 2003, 2004, es el siguiente:

US\$ 306.370.00

US\$ 418.610.00

US\$ 670.000.00

En cuanto a las gestiones para reactivar los Convenios, se han obtenido ya varias respuestas de los gobiernos de Argentina y Chile, que han manifestado su complacencia en reactivar estos Instrumentos.

### **3.1.5 ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

Una vez la Corte Constitucional profirió la providencia mediante la cual declaró exequible la Ley aprobatoria del *Estatuto de Roma* de la Corte Penal Internacional, el Gobierno Nacional procedió, por intermedio del Jefe de la Misión Permanente de Colombia ante la ONU, a depositar el día 5 de agosto de 2002 el instrumento de ratificación de ese tratado que entró en vigor para Colombia el día 1° de noviembre de 2002.

Colombia se acogió, mediante una declaración optativa formulada al momento de ratificar el Estatuto, a la Disposición de Transición contemplada en el artículo 124 del mismo, en el sentido que, por un período de siete años, no aceptará la competencia de la Corte sobre la categoría de crímenes a que se hace referencia en el artículo 8 (crímenes de guerra). No obstante, la declaración formulada de conformidad con dicho artículo podrá ser retirada en cualquier momento, tal como se dispone en el artículo 124.

La delegación de Colombia participó de manera activa en la primera parte del período de sesiones de la Asamblea de Estados partes del *Estatuto de Roma* que se llevó a cabo en la sede de la ONU, en Nueva York, del 3 al 10 de septiembre de 2002 y en la cual se adoptaron los siguientes instrumentos:

1. Reglas de procedimiento y pruebas.
2. Elementos de los crímenes.
3. Acuerdo de relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas.
4. Normas y reglamentos financieros.
5. Acuerdo de privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional.

En la segunda parte del precitado período de sesiones de la Asamblea de Estados partes, que se llevó a cabo en la misma sede, los días 3 a 7 de febrero de 2003, la delegación de Colombia participó en el proceso de elección de los 18 magistrados de la Corte Penal Internacional y previamente postuló el nombre del jurista colombiano Rafael Nieto Navia para una de las magistraturas. Así mismo, Colombia se sumó al consenso que permitió la elección por aclamación del Fiscal de ese tribunal, señor Luis Moreno Campo, en la sesión que tuvo lugar en la ciudad de Nueva York el día 21 de abril de 2003.

## **3.2 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES MULTILATERALES**

La Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales, a través de tres grupos internos de coordinación, Asuntos Económicos, Asuntos Sociales y Asuntos Ambientales, asumió las funciones reflejadas en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico de la Cancillería para lo cual trazó objetivos concretos:

- Alcanzar la unidad de criterio interinstitucional para la presencia negociadora de Colombia en los Foros Multilaterales.
- Consolidar la presencia de Colombia en los Foros Multilaterales utilizando un contexto social en el que el ser humano sea el centro de las prioridades y el desarrollo económico sea el eje conductor de las decisiones.
- Asegurar el liderazgo de Colombia a nivel regional y mundial sobre los temas ambientales.

### **FORTALECIMIENTO DE LA DIPLOMACIA COMERCIAL**

La redistribución de las funciones internas de la Cancillería permitió fortalecer la Dirección a partir del mes de junio de 2003, de tal manera que se asumió un enfoque de apoyo al servicio exterior en materia comercial y de formación económica. De igual manera se adscribió a la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales, la oficina de Coordinación de Integración Regional que venía funcionando en la Dirección de Asuntos Bilaterales.

Con las nuevas funciones de apoyo comercial se pretende desarrollar estrategias de “Diplomacia Comercial” suministrando herramientas prácticas de información a las misiones diplomáticas y consulares de Colombia en el exterior para

que sirvan de apoyo en la promoción de exportación y la identificación de oportunidades de inversión extranjera y cooperación tecnológica.

Para el período 2002 - 2003 se destacan las siguientes realizaciones:

### **3.2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS**

#### **3.2.1.1 PROPIEDAD INTELECTUAL**

Colombia a través de su participación en la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual, OMPI, busca preservar y promover el respeto por la propiedad intelectual y la protección al derecho de autor.

Cancillería continúa coordinando las actividades del Grupo Interinstitucional sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, en el que se definen y armonizan los lineamientos de la política en esa materia. Adicionalmente, este Grupo se encargó de revisar los documentos presentados por la OMPI para discutir en la tercera y cuarta reunión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, las cuales se realizaron del 13 al 21 de junio de 2002 y del 9 al 17 de diciembre de 2002, respectivamente. Se preparó igualmente nuestra posición para la reunión por celebrada en la ciudad de Ginebra, del 7 al 15 de julio de 2003.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en seguimiento a las Misiones de Cooperación de la OMPI realizadas durante los años 2000 y 2001, solicitó a la Organización una misión exploratoria con el fin de establecer estrategias para el desarrollo eficaz del sistema nacional de Propiedad Intelectual, y definir un orden de prioridades conjuntamente entre el Gobierno y la Organización, en materia de cooperación y su respectiva programación, para adelantar acciones con las autoridades nacionales que conforman los grupos interinstitucionales, coordinados por la Cancillería.

La misión se llevó a cabo el día 5 de febrero de 2003, y contó con la participación del doctor Marco Matías Alemán, Administrador Principal de Programa de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe de la OMPI y funcionarios de las siguientes entidades: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Ministerio del Interior y Justicia; Ministerio de Cultura; Ministerio de la

Protección Social; Departamento Nacional de Planeación; Fiscalía General de la Nación; Superintendencia de Industria y Comercio; Dirección Nacional de Derecho de Autor; Artesanías de Colombia; Instituto Colombiano Agropecuario, ICA; Instituto Alexander von Humboldt; Instituto Colombiano de Antropología e Historia; Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional; Agencia Colombiana de Cooperación Internacional.

Entre otros eventos relacionados con el tema, la Cancillería participó en los siguientes: Tercera Sesión del Grupo de Trabajo de reforma al Tratado de Cooperación en materia de patentes, PCT, que tuvo lugar en la sede de la OMPI; Quinta Sesión del Comité Permanente sobre el derecho de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas (SCT); Octava Sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes; Tercera Sesión del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en Materia de Propiedad Intelectual; Novena Sesión del Comité Permanente sobre Derecho de Patentes; Taller sobre el acceso a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore en América Latina y el Taller subregional sobre el folclore y los conocimientos tradicionales para los países de la Comunidad Andina.

### 3.2.1.2 TRANSPORTE MARÍTIMO

Se coordinó una reunión de las autoridades marítimas competentes para definir una posición unificada de Colombia, en relación con los proyectos de enmiendas al “Convenio Internacional para la Seguridad de los Buques y de las Instalaciones Portuarias”, y al “Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974”, la cual fue expuesta en Londres por parte de los delegados de DIMAR en la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del Convenio SOLAS, entre el 9 y el 13 de diciembre de 2002.

El Consejo de la Organización Marítima Internacional, OMI, en su 89 periodo de sesiones decidió la elección de un nuevo Secretario General de la Organización, al expirar el 31 de diciembre de 2003 el contrato del actual Secretario General, señor W. A. O’Neil. En este orden de ideas y con el propósito de definir la posición colombiana al respecto, esta Dirección ha puesto en conocimiento de las autoridades pertinentes, las postulaciones que a la fecha han sido presentadas a la Secretaría General de la OMI, por varios de los Estados miembros.

Se continúa con la labor de seguimiento y divulgación de los últimos desarrollos en materia de legislación marítima internacional.

### 3.2.1.3 TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL

Se coordinó la participación de la delegación colombiana en la Quinta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo y en el 34 Período de Sesiones (Extraordinario) de la Asamblea de la OACI.

En el marco de la Quinta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo realizada entre el 24 y el 28 de marzo de 2003 en Montreal (Canadá), el doctor Juan Carlos Vélez Uribe, Director General de la Aeronáutica Civil, efectuó el depósito del instrumento de ratificación del “Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999”, aprobado mediante la Ley 701 de noviembre de 2001, la cual fue declarada exequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-533 de julio 16 de 2002.

La Quinta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo: “Retos y Oportunidades de la Liberalización”, contó con la participación de 145 Estados contratantes, 29 organizaciones y más de 800 delegados. Como resultado de la Conferencia se especificaron las funciones y responsabilidades individuales y colectivas de los Estados dentro del proceso de liberalización, además de una evaluación detallada de factores prioritarios como la propiedad y control de los transportistas aéreos, el acceso a los mercados, la competencia equitativa y salvaguardias, los intereses de los consumidores, la distribución de productos y la solución de controversias y transparencia. La comunidad aeronáutica mundial manifestó su compromiso para crear una estructura reglamentaria mundial que garantice el crecimiento de la aviación civil en las próximas décadas.

La 34 Asamblea Extraordinaria de La OACI se ocupó principalmente de la elección de tres nuevos miembros del Consejo, respondiendo así al crecimiento de la Organización en 42 Estados desde 1980. La delegación de Colombia, con base en las instrucciones de la Cancillería, votó por los tres (3) países que resultaron elegidos: Singapur, Sudáfrica y Chile.

El 28 de abril de 2003, se llevó a cabo el acto para el depósito del Instrumento de Ratificación del “Convenio de Montreal de 1999, Relativo a la Unificación de las Reglas Aplicables a la responsabilidad del Transportador Aéreo Internacional”. Adicionalmente, el 31 de marzo se llevó a cabo una Reunión de Trabajo con los Directores de la Aeronáutica Civil de los países miembros de la Comunidad Andina, en la cual Colombia, como Presidente del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas, les informó a los otros países sobre la remisión oficial de la

nueva resolución andina y planteó algunos temas que fueron abordados en la reunión de trabajo de las autoridades andinas que se realizó el 17 de julio en el marco del Comité Ejecutivo de la CLAC.

A solicitud de la Asociación de Transporte Aéreo de Colombia, se instó al gobierno de Japón a apoyar la decisión adoptada en el seno de la OACI, por parte de los gobiernos de más de 60 países incluido el de Japón, de constituir una compañía de seguros sin fines de lucro para proporcionar seguros por riesgos de guerra a las empresas de transporte aéreo internacional.

Se han iniciado las tareas con miras a coordinar con las dependencias de este Ministerio y con las entidades gubernamentales pertinentes, la definición de una posición unificada, tendiente a obtener para Colombia por parte de las instancias aeronáuticas regionales y mundiales, el derecho a cobrar el servicio de ayudas de aeronavegación en el área del Caribe colombiano que actualmente presta y cobra Panamá.

#### 3.2.1.4 TELECOMUNICACIONES

Se coordinó la participación de la delegación colombiana a la III Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, que se llevó a cabo en Washington entre el 12 y el 16 de agosto de 2002.

Colombia fue designada Presidente de la Comisión de Estatutos y Reglamento. En tal calidad dirigió los debates que llevaron a la actualización de las estructuras de la CITEL y de sus métodos de trabajo adecuándolos a las actuales necesidades de sector de las telecomunicaciones en las Américas. La delegación adelantó el trabajo de revisión y actualización de los instrumentos fundamentales de CITEL, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Se coordinó la participación de la delegación colombiana a la XVI Conferencia de Plenipotenciarios convocada por la UIT en Makarrech, Marruecos, entre el 23 de septiembre y el 18 de octubre de 2002.

Las propuestas de Colombia avanzaron satisfactoriamente salvo la referida a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones que prevén la anulación de notificaciones de posiciones orbitales en ciertos casos, ratificando la posición asumida en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de Estambul. Colombia fue candidatizada al Consejo, se obtuvieron 69 votos, pero infortunadamente no fueron suficientes para obtener un puesto, toda vez que el



mínimo requerido es de 74 votos. El candidato apoyado por Colombia a la Vicesecretaría General resultó elegido.

En el ámbito regional, el Comité Consultivo Permanente de CITEL, cuya presidencia está a cargo de Colombia, sigue adelantando estudios y recomendaciones sobre distintos aspectos de las tecnologías satelitales utilizadas en telecomunicaciones, televisión, Internet, telemedicina, teletrabajo, comercio electrónico y teleeducación.

### 3.2.1.5 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Los principales objetivos de Colombia en los distintos foros multilaterales con respecto al tema de Ciencia y Tecnología son: promover la adopción de políticas y normas de carácter internacional con miras a desarrollar y captar cooperación internacional, promover el fortalecimiento de la cooperación internacional a través de la firma de acuerdos que favorezcan los intercambios en la materia entre países en vías de desarrollo y países desarrollados.

Dentro de las acciones desarrolladas en el período cubierto por la presente Memoria, cabe resaltar la participación, en septiembre 2002, de nuestra Embajada en Egipto en la X Reunión del Consejo de Gobierno del Centro de Ciencia y Tecnología de los Países No Alineados. Durante la reunión, Colombia fue invitada a asumir el cargo de Relator, que actúa como coordinador y facilitador de las actividades del Centro, asiste a todas las reuniones, participa en el proceso de toma de decisiones, y tiene a cargo la organización de la reunión del Consejo de Gobierno.

Por Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobó la realización de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la información que tendrá dos fases: una en diciembre de 2003 en Ginebra y la segunda en Túnez, en el año 2005. A este respecto el Ministerio de Relaciones Exteriores, conjuntamente con las entidades pertinentes, ha venido preparando la asistencia del señor Presidente de la República a la reunión del próximo mes de diciembre en Ginebra.

Una Conferencia Ministerial regional preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre sobre la Sociedad de la Información se celebró en República Dominicana del 29 al 31 de enero de 2003, a la que asistió en representación de Colombia la Doctora María Paula Duque, Viceministra de Comunicaciones.

Colombia ha otorgado gran importancia al tema, toda vez que se presenta la necesidad de desarrollar un sistema de información capaz de afrontar los retos

que le impone la informatización de las actividades económicas y sociales. Por tal motivo se hace necesaria la presencia de una delegación de alto nivel, con el fin de adelantar convenios de carácter tecnológico y científico en el ámbito de la información.

La Cumbre tendrá otras reuniones preparatorias, la última de las cuales se realizó del 14 al 16 de mayo de 2003, en Varadero, Cuba, en el marco de la IX Reunión Bienal de Consulta de INFOLAC (Oficina Regional de Comunicación e Información para América Latina y el Caribe/UNESCO (Programa Regional de la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe). Por tal motivo la Cancillería ha programado distintas reuniones de carácter interinstitucional, para preparar la participación de Colombia en dichos eventos.

### 3.2.1.6 DESARROLLO ESPACIAL

#### COMITÉ PARA EL USO PACÍFICO DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, COPUOS

La labor de Colombia dentro del Comité, busca promover la definición de una política nacional en los temas espaciales y un mayor vínculo con los programas desarrollados por la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre, OOSA.

A mediados de febrero del año en curso, se realizó en Viena, Austria, el 40 Período de Sesiones del Subcomité Científico y Técnico del COPUOS. En el informe rendido por la Delegación de Colombia se hizo un recuento de los principales temas tratados y de los compromisos adquiridos por nuestro país en dicho evento, entre los cuales podemos destacar:

- La propuesta para suscribir acuerdos de cooperación entre la Secretaría *Pro Tempore* de la IV CEA, ejercida por Colombia, la OOSA y la Agencia Espacial Europea, ESA. Tales Acuerdos estarían orientados principalmente a facilitar la participación de investigadores y expertos de la región en proyectos de interés regional y programas de capacitación, en consonancia con los objetivos fijados en la declaración de Cartagena.
- Las discusiones relativas a la Órbita Geoestacionaria y sus aplicaciones futuras, tema en el que Colombia ha sido siempre muy activa. Aparte de la presentación técnica a cargo de un miembro de la Delegación, Colombia emitió una declaración en la que ratifica la preocupación por la congestión de esta órbita

y la urgente necesidad de garantizarleS a los países en vías de desarrollo acceso a este recurso, pues en la actualidad sigue primando la capacidad económica, en detrimento de estos países con menos recursos económicos y técnicos para proyectos satelitales. Esta Declaración fue respaldada por otros países latinoamericanos y recogida por una declaración conjunta del GRULAC.

Del 24 de marzo al 4 de abril del año en curso, nuestra Misión en Viena participó en la reunión del Subcomité de Asuntos Jurídicos del COPUOS, en la cual se examinó la situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, así como la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial. Finalmente, se abordó el tema relativo al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar su utilización racional y equitativa, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

## SECRETARÍA PRO TËMPORE

### IV CONFERENCIA ESPACIAL DE LAS AMERICAS

Colombia asumió las funciones de la Secretaría *Pro Tempore* de la IV Conferencia Espacial de las Américas celebrada en Cartagena en mayo del año pasado con el auspicio de la Naciones Unidas, encargo que deberá cumplir hasta el año 2005 cuando se celebre la V Conferencia.

La Conferencia aprobó una Declaración Política y un Plan de Acción orientados a la aplicación de las tecnologías espaciales en diversos campos del desarrollo nacional y regional, tales como prevención y atención de desastres, telecomunicaciones, telemedicina, teleeducación, medio ambiente, gestión de recursos naturales, entre otros.

El trabajo de la Secretaría *Pro Tempore* se desarrolla en dos dimensiones: una interna, en la medida que le corresponde promover dentro de Colombia el fortalecimiento de los temas relacionados con el espacio, conjuntamente con el Grupo de Coordinadores nacionales; y otra externa, en su calidad de responsable de llevar a cabo las tareas contenidas en el Plan de Acción de la CEA, y de difundir y promover en toda la región las posibilidades y proyectos de cooperación en materia espacial, con la colaboración del Grupo de Apoyo Internacional y el aporte de todos los países interesados.

En el ámbito nacional, se han realizado contactos iniciales con el Departamento Nacional de Planeación y con las entidades nacionales competentes, a fin de

definir el procedimiento y la información pertinente para establecer lineamientos de política estatal en materia de ciencia y tecnología espacial, que puedan plasmarse en un documento CONPES y, eventualmente, incorporarse al Plan Nacional de Ciencia y Tecnología. Estos lineamientos de política facilitarían sustancialmente la difusión de los temas espaciales dentro del país y el aprovechamiento más racional de las aplicaciones espaciales en los diferentes campos del desarrollo nacional. A este respecto, se está recopilando la información correspondiente a las distintas entidades vinculadas con el tema espacial a fin de conocer las actividades realizadas en esta materia, las necesidades, intereses, recursos y proyectos, información indispensable para el diseño de la estrategia.

En el plano regional, y en desarrollo del Plan de Acción, se han establecido algunas prioridades atendiendo los compromisos adquiridos durante la Conferencia, incluida la búsqueda de mecanismos de concertación regional en materias espaciales. En este sentido, una de las primeras actividades de la Secretaría fue la de difundir la propuesta chilena tendiente a crear una instancia de coordinación en asuntos del espacio a nivel regional, iniciativa que se encuentra en proceso de consulta entre los países miembros de la Conferencia.

Por otra parte, la Secretaría *Pro Tempore* ha venido trabajando en algunas iniciativas relacionadas con temas que considera de especial interés y que se describen someramente a continuación:

- Diseño de un mecanismo para recopilar y actualizar la información concerniente al estado de ratificación de los cinco Convenios Internacionales del Espacio por parte de los países pertenecientes a la CEA. También se buscará elaborar un registro de las legislaciones nacionales relacionadas con las actividades y la utilización del espacio ultraterrestre.
- Creación en cada uno de los países de la región de una instancia nacional que se ocupe de la coordinación de los temas del espacio y, particularmente, de las aplicaciones espaciales, con el fin de crear conciencia sobre la importancia de la utilización de estas tecnologías, del fomento de la investigación y del aprovechamiento de los recursos existentes en diferentes áreas y temas de especial interés como la prevención y mitigación de desastres naturales, teleeducación, telemedicina, protección de medio ambiente, entre otros. Estas instancias facilitarán la creación de una política regional común y el diseño y elaboración de una estrategia de cooperación en el área.
- La promoción y ejecución de proyectos de alcance regional es uno de los principales objetivos de la Conferencia y, por lo tanto, un mandato primordial

para la Secretaría. Los perfiles de proyecto presentados en Cartagena están siendo seleccionados y evaluados con base en la metodología adoptada en la propia Conferencia, promoviendo la vinculación de países o entidades de la región a dichos proyectos.

- Diseño y elaboración de un formato de encuesta para recopilar información acerca de los intereses y necesidades, recursos y proyectos de los países miembros, con el fin de canalizar adecuadamente las posibilidades de cooperación regional y hacer más efectivos los vínculos con las distintas Agencias y fuentes de capacitación y financiación.
- En concordancia con la Declaración de Cartagena y con el Plan de Acción emanado de la IV CEA, una de las prioridades de la Secretaría *Pro Tempore* es la promoción de programas de cooperación en materia de prevención, atención y mitigación de desastres naturales. En este sentido, siguiendo las recomendaciones de UNISPACE III, se fomentará la participación regional en los diferentes Grupos de Trabajo, particularmente en el relacionado con este tema. En el ámbito subregional se establecerán contactos con el recién creado Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres, CAPRADE, con el fin de conocer sus programas de trabajo, unificar acciones y, eventualmente, formular estrategias para la utilización de información y la creación o mejoramiento de la gestión de las redes de prevención y atención de desastres.

Finalmente, el Memorando de Entendimiento suscrito el pasado 17 de abril entre la Secretaría *Pro Tempore* y la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre, OOSA, es un paso importante hacia la formalización de iniciativas en apoyo de las actividades de promoción y fomento de la cooperación regional en materia espacial que desarrolla la Secretaría.

### 3.2.1.7 DESARROLLO INDUSTRIAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha continuado con la coordinación e impulso de las acciones tendientes a promover una mayor cooperación tanto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI, como de la comunidad internacional, en beneficio del desarrollo industrial sostenible.

El Programa Integrado para el Desarrollo de Industrias Competitivas capaces de insertarse en mercados tanto locales como internacionales, registró progresos en sus tres componentes:

Componente 1: Fortalecimiento institucional para promoción de inversiones y tecnología

La red de Centros Regionales de Inversión, Información y Tecnología, CRIIT se amplió a ocho, que funcionan en las Cámaras de Comercio de Barranquilla, Bogotá, D.C., Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales y Medellín.

Las actividades de los CRIIT se han dirigido principalmente a divulgación del Programa; contacto con los empresarios para la inclusión de sus proyectos en el mismo y selección y racionalización de la información necesaria para facilitar posteriormente la etapa de promoción de los perfiles a los potenciales inversionistas en el exterior.

En la actualidad un portafolio de 42 proyectos de empresarios colombianos está siendo promovido a través de las redes de las Oficinas de Promoción de Inversiones de la ONUDI en Inglaterra, España e Italia, entre posibles inversionistas europeos.

Componente 2: Mejoramiento de calidad, competitividad y desempeño de las industrias colombianas

Se está trabajando en la implementación del *software* Pharos (gestión empresarial) en 40 empresas pymes de tres regiones del país: sector textil-confección en Ibagué; metalmecánico en Barrancabermeja; eléctrico-electrónico en el Eje Cafetero y de cuero y calzado en Bogotá, D.C.,.

Con esta actividad las empresas han logrado mejor organización interna; mejores procesos de presupuesto y planificación de la producción; cambios en la cultura organizacional; calidad superior de productos; mayor productividad; conformación de cadenas regionales de producción.

Componente 3: Minicadenas productivas

Se viene trabajando en el fomento de núcleos empresariales con gran potencial de desarrollo y construcción de tejido social que se encuentran localizados principalmente en zonas de violencia, asegurando el desarrollo de estas unidades empresariales mediante estrategias de asociatividad, empresarialidad y solidaridad.

En consonancia con las prioridades de la Administración del Presidente Uribe, plasmadas en el Plan de Desarrollo 2004-2006, en cuanto al fortalecimiento de las micro y las pymes, se está adelantando una ampliación del Programa Integrado para la conformación de 120 minicadenas productivas en zonas rurales. Este

programa constituirá un aporte importante como mecanismo de prevención para mitigar el desplazamiento de poblaciones y contribuir a la estabilización socioeconómica de desplazados que regresan a sus lugares de origen. Se espera crear 30 minicadenas por año, hasta el 2006.

En este sentido, con el apoyo del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, FOMIPYME, el Ministerio de Comercio, Industria Turismo, Viceministerio de Desarrollo Empresarial, con la cooperación de la ONUDI, está trabajando en el desarrollo de 22 minicadenas productivas artesanales y agroindustriales, en los departamentos de Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, los del Eje Cafetero, Guajira, Huila, Nariño, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

De otra parte, se ha realizado, bajo coordinación de la Cancillería, una puntual gestión diplomática con miras a obtener recursos de gobiernos extranjeros para la cofinanciación de este programa. Es así como el día 12 de diciembre de 2002 y el día 6 de febrero de 2003, se convocaron reuniones con los representantes diplomáticos de los Estados Unidos de América, Canadá, Japón, de los países miembros de la Unión Europea y entidades financieras, entre otros, las cuales el Viceministro de Desarrollo Empresarial Carlos Alberto Zarruk Gómez llevó a cabo la presentación de las metas fijadas por el Gobierno para el programa referido. Igualmente, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, está gestionando obtención de recursos a través de sus diferentes programas.

### **Acuerdo Sede**

Por medio de la Ley 799 del 13 de marzo de 2003, se aprobó el “Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia” acerca del establecimiento de una Oficina Regional de la ONUDI en Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 22 de mayo de 2000.

### **Oficina Regional**

Encargada de prestar apoyo y asesoramiento técnico en las esferas prioritarias compartidas por los países y regiones de Colombia, Ecuador, Venezuela, América Central y El Caribe, la Oficina Regional ha abordado cuestiones de interés en el ámbito de su gestión. Es así como está apoyando diversos programas que la ONUDI desarrolla en las citadas regiones, sugiriendo la adopción de medidas para prestar asistencia técnica o asistencia para proyectos.

Las siguientes son algunas de las actividades desarrolladas en seguimiento de las labores iniciadas por la Oficina Regional con sede en Colombia:

### *Ecuador*

La ONUDI está asistiendo al Gobierno ecuatoriano, mediante el Programa Integrado de Ecuador, al mejoramiento de la competitividad del sector productivo, mediante asistencia directa al recientemente establecido Consejo Nacional de Competitividad, con especial énfasis en el apoyo a instituciones de la pequeña y mediana empresa.

### *Guatemala*

Mediante el Programa Integrado de Guatemala, la ONUDI está apoyando la implementación del Programa Nacional de Competitividad a través de la creación y el fortalecimiento de instituciones nacionales públicas y privadas de relevancia; proporciona además asistencia a las MIPYME; promueve el desarrollo de un entorno industrial amigable y la integración de la mujer y de la población rural al proceso de desarrollo.

### *Honduras*

Desde la oficina regional se está apoyando el “Programa Integrado sobre el Desarrollo Industrial Competitivo en Honduras”. Su propósito es el de mejorar el nivel del gobierno; fortificar las bases de las pequeñas y medianas empresas como un motor dinámico para el crecimiento de la economía; fomento a la competitividad en industrias agro a través de la difusión de las mejores prácticas tecnológicas, administrativas y de inversión; y la introducción del manejo de técnicas ambientales.

### *Programa Regional para Facilitación de Acceso a Mercados y del Comercio para Países de América Central*

Su objetivo es coadyuvar al desarrollo de la capacidad de América Central para cumplir con sus compromisos internacionales y a la superación de los obstáculos técnicos y otras barreras arancelarias que impiden la expansión dinámica de exportación, particularmente a terceros mercados.

### **Visita Oficial**

En el marco de una visita oficial que realizó a Viena los días 16 y 17 de abril de 2003, el señor Viceministro de Asuntos Económicos Multilaterales Jaime Girón



Duarte, se entrevistó con el Director General de la Organización Carlos Alfredo Magariños. El Viceministro trató con el Director General varios asuntos de las relaciones Colombia/ONUDI, entre ellos, los relativos a la cofinanciación de los programas que adelanta la Organización en el país y fortalecimiento de la Oficina Regional con sede en Colombia.

### **Presentación de Credenciales**

El día 20 de mayo de 2003, presentó las Cartas Credenciales ante el Director General de la ONUDI, el nuevo Representante Permanente de Colombia ante la Organización, Embajador Rosso José Serrano Cadena.

#### **3.2.1.8 ASUNTOS LABORALES**

Las actividades en este tema buscan el fomento de la justicia y del diálogo social y de los derechos laborales internacionalmente reconocidos, así como la obtención de cooperación internacional para contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo del sector laboral.

En desarrollo de la política de Estado, el Gobierno continúa llevando a cabo acciones tendientes principalmente a proteger la vida de los sindicalistas y los dirigentes sindicales, así como a fortalecer la libertad sindical en el país. En este proceso la Organización Internacional del Trabajo, OIT, tiene una directa y activa participación.

La Cancillería ha acompañado estrechamente el proceso de desarrollo del Programa Especial de Cooperación Técnica con Colombia en sus diferentes aspectos, al igual que las acciones tendientes al fortalecimiento y consolidación del diálogo social. Ello ha sido caracterizado por la fluida interlocución de la Cancillería con el Ministerio de Protección Social, demás entidades del Estado que ejecutan las políticas pertinentes y el Director de la Oficina Subregional Andina de la OIT con sede en Lima, así como con la Misión Permanente de Colombia en Ginebra, sede de la Organización.

En tal sentido, la Cancillería participa activamente en los preparativos para la realización de las reuniones: actuó así para los periodos de sesiones del 285 (20-22 de noviembre de 2002) y 286 (26-28 de marzo de 2003) Consejo de Administración, órgano ejecutivo de la OIT. En esta última, las tres partes (Gobierno, Empleadores y Trabajadores) lograron un acuerdo para desistir someter a votación una propuesta de los Trabajadores dirigida a la conformación de una Comi-

sión de Investigación y Conciliación contra Colombia y otra del Grupo de los Empleadores dirigida a la designación de una Misión de alto nivel para visitar el país.

En la 91 Conferencia Internacional de Trabajo que tuvo lugar en Ginebra del 3 al 19 de junio de 2003, Colombia fue invitada a suministrar informaciones a la Comisión de Normas de la Conferencia (integrada de manera tripartita por los representantes de las delegaciones de los Trabajadores, de los Empleadores y de los Gobiernos), en relación con el Convenio 87 sobre libertad sindical y derecho de sindicación. En esta ocasión, los representantes de los Trabajadores solicitaron a la Comisión incluir un párrafo especial para Colombia, argumentando el incumplimiento del referido Convenio. Al concluir los debates tripartitos de la Comisión de Normas de la Conferencia, no fue aprobado el párrafo especial sobre Colombia propuesto por los Trabajadores. Igualmente, los Trabajadores solicitaron a la Comisión que recomendara al Consejo de Administración el nombramiento de una Comisión de Encuesta para Colombia.

En la 287 reunión del Consejo de Administración que tuvo lugar el 20 de junio de 2003, el Grupo de los Trabajadores solicitó formalmente a dicho órgano ejecutivo de la OIT la conformación de la antes mencionada Comisión de Encuesta. Como no hubo consenso sobre el establecimiento de esta medida, la decisión sobre su aplicación se sometió a votación, arrojando un resultado de 15 votos a favor y 36 en contra de la pretendida sanción.

La Cancillería actuó así mismo en los preparativos para la realización del Primer Foro Nacional sobre los Derechos Fundamentales en el Trabajo, llevado a cabo el 13 de mayo de 2003, el cual contó con la activa participación de representantes del Gobierno, en la cabeza del señor Vicepresidente de la República, del Ministro de la Protección Social, de la señora Viceministra de Relaciones Laborales, así como de las organizaciones de Trabajadores, de Empleadores y de miembros de diferentes centrales sindicales y sindicatos.

### 3.2.1.9 DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

En seguimiento de los trabajos y demás asuntos en curso con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, CNUDMI, la Cancillería coordinó, con las entidades que conforman cada Grupo de Trabajo Interinstitucional, la preparación temática y la participación de Colombia para el cubrimiento de las siguientes reuniones:

- 5º período de sesiones del Grupo de Trabajo I sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada, Viena, 9-13 de septiembre de 2002.

- 10º período de sesiones del Grupo de Trabajo III sobre Derecho del Transporte, Viena, 16-20 de septiembre de 2002.
- 37º período de sesiones del Grupo de Trabajo II sobre Arbitraje, Viena, 7-11 de octubre de 2002.
- 40º período de sesiones del Grupo de Trabajo IV sobre Comercio Electrónico, Viena, 14-18 de octubre de 2002.
- 27º período de sesiones del Grupo de Trabajo V sobre el Régimen de la Insolvencia. Viena, 9-13 de diciembre de 2002.
- 2º período de sesiones del Grupo de Trabajo VI sobre Garantías Reales, Viena, 16-20 de diciembre de 2002.
- 28º período de sesiones del Grupo de Trabajo V sobre el Régimen de la Insolvencia. Nueva York, 24-28 de febrero de 2003.
- 3er período de sesiones del Grupo de Trabajo VI sobre Garantías Reales, Nueva York, 3-7 de marzo de 2003.
- 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo III sobre Derecho del Transporte, Nueva York, 24 de marzo a 4 de abril de 2003.
- 41º período de sesiones del Grupo de Trabajo IV sobre Comercio Electrónico, Nueva York, 5-9 de mayo de 2003.
- 38º período de sesiones del Grupo de Trabajo II sobre Arbitraje, Nueva York, 12-16 de mayo de 2003.

## RELATORÍA POR PARTE DE COLOMBIA

El doctor Luis Humberto Ustáriz González, Director de la Maestría en Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana de Bogotá, D.C., ha sido elegido como Relator del Grupo de Trabajo V sobre Régimen de la Insolvencia, de la CNUDMI.

### 3.2.1.10 PESCA

#### COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL - CIAT -

Dentro de los principales objetivos que cumple la Dirección de Asuntos Económicos en el tema de pesca, se encuentra el de fortalecer la gestión del país en los foros multilaterales para promover la conservación de las poblaciones de peces

altamente transzonales y altamente migratorias. Otro objetivo importante es el de continuar el seguimiento a la implementación de las normas internacionales sobre pesca que propendan una explotación sostenible del recurso.

Desde su creación, la CIAT se ha convertido en el escenario regional más importante en lo que respecta al límite en la explotación de las poblaciones de atún y población del delfín asociado al atún en el océano Pacífico Oriental. Tiene su sede en La Jolla - California. Colombia ha venido aspirando desde hace varios años a formar parte de la Comisión, así como también a ratificar el Acuerdo para protección de los delfines.

Dentro de las acciones desarrolladas en el período 2002, debe destacarse la participación en calidad de observador de una delegación colombiana en la 11ª reunión del grupo de trabajo sobre el seguimiento del atún tropical en Manzanillo-México, del 18 al 28 de junio 2002.

La Cancillería adelantó el proceso de ratificación del Acuerdo de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, que fue aprobada por la Ley 579 del 9 de mayo de 2000 y declarada executable en Sentencia C-1710 /2000 del 12 de diciembre de 2000, y queda pendiente el depósito del instrumento para su entrada en vigor.

Igualmente, debe destacarse la participación de nuestra Embajada en Roma en el Taller sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines y la Pesca del Atún realizado el 8, 9 y 10 de mayo de 2003. El propósito de la reunión fue el de explicar a las autoridades allí presentes los objetivos del Programa Internacional para la Conservación del Delfín y de la etiqueta “Dolphin Safe”, con el cual se espera que los países se mantengan en el mercado europeo, principalmente sin restricciones ambientales.

A fines de 2002 quedó claro que Colombia podría optar por pertenecer a la CIAT, ya que las objeciones que en algún momento presentó Nicaragua no resultaban válidas, en concepto del propio director de la organización, doctor Robin Allen, y del país depositario del convenio constitutivo, Estados Unidos de América. Sin embargo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conceptuó con fecha 21 de marzo de 2003 que, en las actuales condiciones, no resultaba oportuno el ingreso de Colombia como miembro activo de la Comisión.

### 3.2.1.11 COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR - CPPS

Entre sus principales finalidades está la de promover la conservación de los recursos vivos de zona marítima de soberanía y jurisdicción de los Estados Parte de

la CPPS y más allá de esta zona, así como promover la coordinación de acciones conjuntas para obtener la asistencia técnico-financiera en las investigaciones oceánicas, climáticas, biológicas y ecológicas para el óptimo aprovechamiento de la zona marítima y las áreas costeras de los Estados Parte.

En relación con la CPPS, la Dirección coordinó la participación de Colombia en la discusión de los temas relevantes de la Agenda de la Primera Sesión de la II Asamblea Ordinaria de la Comisión, realizada en Lima, Perú, los días 15 y 16 de mayo del año en curso. En dicha Asamblea se informó sobre la ratificación del Acuerdo de Galápagos por parte del Congreso Nacional del Perú.

Se recomendó por parte de los otros países socios, la conformación de una misión a Colombia para promover la ratificación de nuestro país del “Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste”, Acuerdo de Galápagos.

Igualmente, se procedió a revisar los antecedentes de la propuesta formulada por la Red Cooperativa de Cooperación y se aprobó estrechar los lazos de cooperación con la CPPS, mediante la cual se promueva la protección del medio ambiente marino y costero. Los representantes de los países miembros respaldaron la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre la CPPS y la Red Cooperativa y se presentó un estudio sobre el impacto socio- económico de la pesca artesanal de los países miembros.

Dentro de la Agenda se examinó también el estado financiero y de cuotas, y se pasó revista a la ejecución de gastos presentados de forma actualizada hasta el 13 de mayo de 2003. En igual forma, al término de la Asamblea, las delegaciones de Chile, Ecuador y Perú pidieron al Secretario General de la Organización que realizara las consultas pertinentes para que el Gobierno colombiano pudiera recibir una misión de los tres países miembros de la CPPS. Se recomendó una fecha entre finales de junio y comienzos de julio. La misión tiene por objeto promover la ratificación por parte de Colombia del Acuerdo de Galápagos.

Se han realizado las gestiones interinstitucionales tendientes a promover una mayor participación de Colombia en las distintas actividades realizadas por la CPPS. Sin embargo, la situación actual, originada entre otras razones por las dificultades presentadas en la ratificación del Acuerdo de Galápagos, así como a la reestructuración que se está dando en el sector agrícola y pesquero del país, reafirma la necesidad de evaluar la participación que podrá tener Colombia en este Organismo.

### 3.2.1.12 DESARROLLO AGRÍCOLA

#### **“La Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después.”**

Del 10 al 13 de junio de 2002 se celebró en la sede de la FAO, Roma, Italia, la “Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después”. Convocó a la formación de una alianza internacional para acelerar la acción encaminada a reducir el hambre en el mundo. También adoptó por unanimidad una declaración que pide a la comunidad internacional cumplir el anterior compromiso de reducir el número de personas hambrientas a alrededor de 400 millones para el año 2015. Ese compromiso, cuyo cumplimiento ha sido decepcionantemente lento, se adquirió en la Primera Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, la reunión mundial de dirigentes más nutrida que se haya celebrado para tratar los problemas del hambre y la seguridad alimentaria.

Esta Dirección coordinó junto con el Ministerio de Agricultura y demás entidades competentes la participación de Colombia en dicha Cumbre, a la cual asistió el Presidente Andrés Pastrana como Jefe de la Delegación.

#### **Tratado Internacional sobre Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura**

El 30 de octubre de 2002 Colombia firmó el “Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”. Actualmente se está evaluando la posibilidad de presentar dicho Tratado al Congreso, con el fin de que se permita a Colombia entrar en el Órgano rector.

### 3.2.1.13 HÁBITAT

Entre el 5 y el 9 de mayo de 2003, se celebró en Nairobi, Kenia, la 19 Sesión del Consejo de Administración de ONU- HÁBITAT.

El Jefe de Delegación colombiana, Embajador Carlos Gamba, expuso las principales propuestas y ejecutorias del Gobierno Nacional en materia de vivienda en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”. Asimismo, hizo referencia a la posibilidad de institucionalizar las reuniones regionales de MINURVI con el fin de articularlas al Consejo de Administración de UN-Hábitat.

En la Resolución sobre Aguas para las Ciudades, Colombia incorporó un párrafo dispositivo que permite a la Directora Ejecutiva de UN-Hábitat consultar con los Gobiernos interesados de otras regiones sobre la posibilidad de fortalecer o crear programas de agua para las ciudades en las mismas.

En la Resolución sobre Descentralización, Colombia realizó consultas con Estados Unidos y Canadá, y finalmente, con el fin de reflejar la posición contenida en las instrucciones de la Cancillería, se solicitó al delegado de Irán negociar con la Unión Europea un texto de compromiso, el cual quedó reflejado en la resolución sobre la materia en la cual básicamente se insta a continuar los diálogos sobre descentralización y a presentar “recomendaciones” para el 20º período de sesiones del Consejo de Administración de UN-Hábitat.

#### 3.2.1.14 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

Durante el segmento presidencial de la Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo, se aprobó el “Consenso de Monterrey”, documento que contiene una declaración sobre los principios que deben regular la gestión económica y social a escala mundial, con el fin de canalizar de manera efectiva los recursos destinados a la financiación del desarrollo, tal como se especifica en las seis áreas temáticas contenidas en la declaración (movilización de recursos internos, flujos privados internacionales, comercio, cooperación financiera internacional, deuda, asuntos sistémicos), así como en los mecanismos de seguimiento a los compromisos adquiridos durante este evento.

La OEA en el 33º período ordinario de sesiones en junio de 2003, busca incorporarse, a través de una resolución, a este proceso de seguimiento toda vez que los enunciados del “Consenso de Monterrey” se identifican con el concepto de cooperación solidaria de la organización, los cuales son implementados a través del CIDI.

Al respecto, esta Dirección instruyó a la Misión Permanente ante la OEA en el sentido que, aunque este no es un tema sensible para la política interna, los instrumentos y mecanismos propuestos en Monterrey brindan un excelente marco de ejecución para los planes y programas económicos del país.

Colombia ha apoyado este proceso desde el principio, toda vez que permitirá cumplir con los objetivos de la Cumbre del Milenio, como lo son la erradicación de la pobreza, la inserción en el sistema económico y comercial global, alcanzar un crecimiento económico sostenible y por ende un desarrollo sostenible. Todos estos objetivos están incluidos en el Plan de Desarrollo Nacional y por tanto es de nuestro interés la puesta en práctica de lo acordado en Monterrey.

### 3.2.1.15 MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y DIÁLOGO

#### CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO - UNCTAD

Como país en desarrollo miembro de la UNCTAD, Colombia busca maximizar sus oportunidades especialmente en los temas de comercio e inversión, con miras a obtener un desarrollo sostenible, así como ayuda para insertarse en el sistema económico mundial de una manera más equitativa. El objetivo principal de este organismo es el de brindar apoyo a los países en desarrollo para que puedan mejorar sus políticas de comercio internacional, lograr mejores condiciones para acceder a la inversión internacional y, al mismo tiempo, generar capacidades para obtener fuentes de financiación internas y por ende lograr unos mejores índices de desarrollo económico y social.

La Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales coordinó la participación de funcionarios de diferentes entidades gubernamentales en reuniones de expertos, talleres, cursos y seminarios convocados u organizados por la UNCTAD, en los cuales se discutieron diferentes temas relevantes para el desarrollo de los países miembros. Entre tales eventos se pueden mencionar: “Curso de formación en cuestiones esenciales de la Agenda Económica Internacional” y la “Sesión de Formación de Negociadores de Acuerdos Internacionales sobre Inversión”.

#### GRUPO DE LOS 77

Colombia como miembro del Grupo de los 77 ha buscado obtener un espacio para mejorar sus relaciones con los países en desarrollo, no solo con el fin de incrementar sus capacidades de cooperación en el campo económico y técnico con los países del norte, sino también para incrementar la cooperación sur-sur.

Colombia ha participado en las reuniones del Grupo de los 77 a través de la Misión Permanente ante Naciones Unidas en Nueva York. Así mismo, el Embajador de Colombia en Nairobi, en su calidad de Presidente del Capítulo de Nairobi del G77, lideró la posición de los países en desarrollo ante los organismos internacionales ubicados en ese país.

El 19 de septiembre de 2002 tuvo lugar la 26ª reunión ministerial del Grupo de los 77, la cual se desarrolló en el marco del 57º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En dicha reunión, a través de la Declara-



ción Ministerial, Colombia reafirmó su compromiso con el cumplimiento de los objetivos de la Cumbre del Milenio, y subrayó la importancia de tomar medidas concretas para cumplir con los objetivos contenidos en la Declaración Ministerial de Doha, el Consenso de Monterrey, el Plan de Implementación de Johannesburgo y la Declaración sobre Desarrollo Sostenible.

A través del G77 Colombia ha logrado tener una mejor posición negociadora en cuanto a las diferentes conferencias y foros internacionales, pues este Grupo funciona como un mecanismo de concertación para que los países en desarrollo tengan más capacidad frente a los países desarrollados.

Adicionalmente, el Grupo de los 77 patrocinó la realización de una Conferencia de alto nivel sobre Ciencia y Tecnología en Dubai, Emiratos Arabes Unidos, los días 27 a 30 de octubre de 2002, la cual tuvo como objeto formular una nueva visión y una estrategia mundial para la promoción de la ciencia y tecnología en el Sur.

## CENTRO SUR

El Centro Sur es un organismo intergubernamental compuesto por países en desarrollo. Colombia como miembro del Centro Sur busca obtener un mayor conocimiento sobre las oportunidades de cooperación con los países en desarrollo, obtener información y lograr una posición conjunta frente a los grandes problemas que enfrentan los países en desarrollo.

Los días 22 y 23 de julio de 2002 se llevó a cabo la primera reunión intersesional del Consejo de Representantes, cuyo tema principal fue discutir la situación financiera del Centro. Colombia participó a través de la Misión Permanente ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

El 16 de mayo del año 2003 se llevó a cabo la Cuarta Reunión del Consejo de Representantes, en la cual se eligió por aclamación al señor Boutros Boutros-Ghali como nuevo Presidente del Centro Sur.

## GRUPO DE LOS QUINCE

Luego de una intensa preparación y debido a problemas de carácter interno, el país que ostentaba la Presidencia del Grupo para el período 2001-2002, Venezuela, aplazó en dos ocasiones la realización de la XII cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo, la cual había sido originalmente fijada del 10 al 14 de julio de 2002 y posteriormente, del 26 al 30 de octubre de 2002.

Por esta razón, la Presidencia del Grupo no ha podido ser transferida a Argelia, país que debía recibirla para el período de 2002-2003. Se espera que en negociaciones bilaterales las autoridades competentes de Venezuela y Argelia acuerden un mecanismo para solucionar esta situación.

De otra parte, el Proyecto de Ley con miras a legalizar la membresía de Colombia en el Grupo, continúa su trámite legislativo en el Congreso.

### 3.2.1.16 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL DESARROLLO - IDLO

El IDLO es una organización Intergubernamental constituida legalmente mediante un Acuerdo, ratificado hasta el día de hoy por 15 países, entre los cuales se encuentra Colombia. Durante la pasada Asamblea General del IDLO, se aprobó el cambio de Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo por Organización Internacional del Derecho del Desarrollo.

Dentro de los principales objetivos de la Organización podemos destacar el facilitar el uso de los recursos en los procesos de desarrollo, mejorar las capacidades de negociación de los países en el campo de la cooperación para el desarrollo, inversiones extranjeras, comercio Internacional y otras transacciones de negocios internacionales, así como la capacitación y la asistencia técnica para los procesos de negociación Internacional en el área económica de los países en vía de desarrollo.

Dentro de las actividades desarrolladas por el Organismo en Colombia, debe resaltarse el Taller de Formación de “Negociación de Acuerdos Comerciales Hemisféricos” realizado con el Ministerio de Comercio Exterior en Bogotá, D.C., del 20 de octubre al 15 de noviembre de 2002, en el cual se trataron temas como acceso a mercados, medidas de protección contingente, estrategias y técnicas de negociación, política de competencia, compras sector público y solución de controversias ante la OMC. La Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales participó activamente en el mencionado Taller.

### 3.2.2 ASUNTOS SOCIALES

Dentro de su competencia está el seguimiento y coordinación de la posición de Colombia al interior de los organismos multilaterales en que se toman decisiones relativas a la problemática social. Entre los temas a su cargo están el de Mujer,

Infancia, Envejecimiento, Salud, Educación, Desarrollo Social, Población y Desarrollo, Seguridad Alimentaria, Desplazamiento y Migraciones.

### 3.2.2.1 MUJER

Teniendo en cuenta que en enero de 2003 fue nombrada por el Presidente de la República la doctora Martha Lucía Vásquez como nueva Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Grupo de Asuntos Sociales a fin de garantizar una participación más proactiva de Colombia en el ámbito multilateral, propició un espacio de conversación y coordinación entre las diferentes dependencias de Cancillería y la mencionada Consejería Presidencial, con el objeto de lograr un mayor acercamiento de esta última con el desarrollo del tema de la mujer en los escenarios internacionales y, de la Cancillería con la política nacional “Mujeres constructoras de paz y desarrollo”. Esta dinámica permitió una mayor y mejor coordinación entre las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores involucradas en el tema de mujer y entre éstas y las demás entidades gubernamentales.

A nivel de Naciones Unidas, dado que Colombia no forma parte de los organismos multilaterales especializados en Mujer (Comisión Jurídica y Social de la Mujer.-CJSM, CEDAW) la labor del Grupo de Asuntos Sociales durante el 2002-2003 se ha centralizado en brindar el apoyo necesario a nuestra Misión en Nueva York para participar en la discusión anual que gira en torno a la aprobación del paquete de resoluciones relativas al “futuro del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer INSTRAW”, “la situación de la mujer de edad en la sociedad”, “mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de Naciones Unidas” y, “seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”.

De otro lado, es pertinente mencionar que Colombia tuvo una activa participación en las discusiones del tema Mujer Paz y Seguridad, en su calidad de miembro del Consejo de Seguridad (2000-2002) y, posteriormente como parte del Grupo de Amigos de la Resolución 1325 aprobada el 31 de octubre de 2000, la cual fijó los términos de acuerdo en el Consejo respecto a la vinculación de la mujer a la promoción de la paz y la seguridad internacional. En seguimiento a la resolución y teniendo en cuenta la situación particular de Colombia, actualmente Cancillería y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer trabajan conjuntamente con el fin de conformar un grupo interinstitucional que profundice en la temática de mujer y conflicto armado.

Vinculado con el anterior tema, cabe destacar que en el mes de junio de 2003 la señora Ana Falú, Directora de UNIFEM para la Región Andina visitó Colombia con el fin de informar a las autoridades gubernamentales acerca de la realización del Proyecto “Fortaleciendo el Rol de las Mujeres en la Construcción de la Paz en Colombia”. Con este proyecto UNIFEM pretende dar un primer paso para permitir que la visión, las estrategias y las habilidades de las mujeres formen parte de los procesos de paz y de desarrollo sostenible.

#### 3.2.2.2 NIÑEZ

Las principales acciones adelantadas por el grupo de Asuntos Sociales de la Dirección en seguimiento al desarrollo del tema de infancia en los escenarios multilaterales durante el período julio 2002 a julio de 2003, son:

- Apoyo a la Misión de Colombia ante la ONU en las discusiones previas a la aprobación de la resolución anual de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre niños que incluye temas como “situación difícil de los niños que trabajan o viven en la calle”, “los niños refugiados y los niños desplazados dentro del país”, “los niños migrantes”, entre otros.
- Seguimiento y apoyo a la labor del Representante Permanente Alterno de Colombia ante Naciones Unidas quien participa en nombre de Colombia en la Junta Ejecutiva de UNICEF. En el 2002 Colombia ejerció la Presidencia de la Junta, la cual está compuesta por 36 miembros y tiene la función de establecer políticas, examinar programas y aprobar los presupuestos de la Organización.
- Participación en las mesas de trabajo coordinadas por el ICBF a fin de elaborar el Plan Decenal sobre Infancia, compromiso derivado de la Sesión Especial de Naciones Unidas sobre Infancia, realizada en Nueva York, en mayo de 2002.
- Participación en los coloquios del Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional, espacio donde a través de un diálogo abierto entre el Estado, la sociedad y la academia se debaten temas centrales relacionados con la infancia en el país.

#### 3.2.2.3 SALUD

El área Social de la Dirección realizó varias reuniones con las diferentes instituciones de Gobierno responsables de los temas abordados en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. Con miras a

definir la posición de Colombia en las reuniones del Órgano de Negociación Intergubernamental del Convenio.-ONI se formaron grupos de trabajo en asuntos jurídicos, económicos y de salud para el estudio y negociación del Instrumento Internacional. Además se llevaron a cabo reuniones con representantes de Protabaco, Coltabaco y la Phillip Morris International.

Finalmente y después de cuatro años de negociación, el Convenio Marco para el Control del Tabaco fue adoptado por unanimidad el 21 de mayo de 2003, en la 56ª Asamblea Mundial de la Salud. Cabe señalar que este es el primer tratado internacional negociado bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud, destinado a frenar la mortalidad y la morbilidad relacionadas con el tabaco. Para su entrada en vigor se requiere que el Convenio sea ratificado, o bien aceptado, por 40 países. El Convenio estuvo abierto a la firma en la sede de la OMS del 16 al 22 de junio de 2003 y actualmente se encuentra en la sede de las Naciones Unidas (Nueva York) desde el 30 de junio de 2003 hasta el 29 de junio de 2004.

Colombia tuvo una participación activa en las negociaciones del Convenio especialmente en los temas de mayor relevancia para el país, entre los cuales se destaca responsabilidad e Indemnización, reducción de la publicidad y el patrocinio de los productos de tabaco, el empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco, recursos financieros, reservas y protocolos. La Delegación de Colombia estuvo conformada por el Embajador Camilo Reyes Rodríguez, Representante Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, la doctora Fulvia Elvira Benavides, Ministro Plenipotenciario de la misma Representación y el doctor Carlos Vicente Rada, Director del Instituto Nacional de Cancerología, entidad adscrita al Ministerio de la Protección Social.

#### 3.2.2.4 SEGURIDAD ALIMENTARIA

##### PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS -PMA

Actualmente el P.M.A. adelanta en Colombia el Programa de Desarrollo Sostenible ECOANDINO, Programa de Rehabilitación de Pequeños Agricultores dentro de un Programa de Desarrollo Rural Integrado, Programa de Apoyo a las actividades socioeconómicas y de protección del medio ambiente en las comunidades indígenas y la “Operación Prolongada de Socorro y Recuperación, Asistencia a la Población Desplazada por la Violencia en Colombia PRRO-10158.0”, con una cobertura estimada de 375.000 personas, principalmente señoras en estado de embarazo, madres lactantes y alimentación de niños en edad escolar, el valor total del proyecto asciende a la suma de US \$ 48.022.882 de los cuales el PMA

aporta US\$25.949.997. El costo total de los alimentos se estima en US\$15.003.000. Todos estos proyectos han apoyado los esfuerzos del Gobierno en la lucha por la superación de la pobreza, garantizando la seguridad alimentaria, especialmente en zonas marginales rurales y urbanas.

### 3.2.2.5 POBLACIÓN Y DESARROLLO

Teniendo en cuenta que en el año 2004 se cumplirán diez años de la adopción del Programa de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo celebrada en el Cairo en 1994, el Fondo de Población de las Naciones Unidas - FNUAP, ha iniciado un proceso de recolección de información a fin de examinar los avances de los países en la aplicación de las recomendaciones hechas en la mencionada Conferencia.

Con el fin de evaluar el progreso realizado por Colombia en la implementación del Programa de Acción del Cairo, la Cancillería a partir del formulario diseñado para tal fin por el FNUAP recabó con las entidades pertinentes la información relativa a los principales aspectos enunciados en el cuestionario: 1) Población y desarrollo, 2) Igualdad y equidad de género y empoderamiento de la mujer, 3) Derechos reproductivos y salud reproductiva 4) Salud sexual y reproductiva de los adolescentes y jóvenes, 5) VIH/SIDA, 6) Cambio de comportamiento y promoción de apoyos sociales y políticos, 7) Información e investigación, 8) Alianzas y movilización de recursos, 9) Mejores prácticas y temas emergentes, y 10) Indicadores.

Como complemento de las anteriores acciones, uno de los avances del país en materia de Población y Desarrollo ha sido el lanzamiento en abril de 2003 de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva elaborada por el Ministerio de la Protección Social para el período 2002 a 2006. La propuesta gira en torno a los siguientes temas prioritarios: maternidad segura, planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, cáncer de cuello uterino, infecciones de transmisión sexual incluyendo VIH/SIDA y violencia doméstica y sexual. Las estrategias que plantea la política son: promoción de la salud mediante acciones de IEC, coordinación intersectorial e interinstitucional, fortalecimiento de la gestión institucional, fortalecimiento de la participación social, desarrollo de investigación y potenciación de las redes sociales de apoyo. Con estas acciones el Gobierno Nacional busca frenar el creciente índice de mortalidad materna, disminuir las altas tasas de embarazos en adolescentes e incrementar el uso correcto de métodos anticonceptivos en la población fértil.

En reconocimiento al carácter pionero de Colombia en cuanto a salud sexual y reproductiva, el Fondo de Población de las Naciones Unidas con sede en Nueva

York envió a Colombia a la Doctora Marisela Padrón - Quero, Directora para América Latina y el Caribe para que asistiera al lanzamiento oficial de la política nacional en la materia. En su visita a Colombia la señora Padrón le expresó a la Canciller su complacencia por la perspectiva del proceso que se ha iniciado a nivel nacional con ocasión de Cairo+10. Igualmente, le manifestó su preocupación por la situación del conflicto interno, el desplazamiento y las migraciones externas. También mencionó el interés del Fondo por nombrar un representante de su staff para Colombia.

En el 35° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, el tema especial fue “Población, educación y Desarrollo”, los resultados reflejan la necesidad de fortalecer la educación especialmente en edad escolar. El vínculo entre población y educación pone claramente en manifiesto la necesidad de observar qué países con mayores tasa de alfabetización y educación presentan tasas inferiores de crecimiento poblacional. Los países latinoamericanos y caribeños han mostrado avances significativos en sus procesos de alfabetización y educación primaria, no obstante, se requiere mayor cobertura en la educación primaria, en particular en áreas rurales, y altas tasas de deserción escolar a nivel primaria y secundaria.

De otro lado, es importante mencionar que el FNUAP reconoce la necesidad de aunar esfuerzos por parte de la comunidad internacional y los países donantes, a fin de alcanzar las metas previstas en el Plan de Acción de El Cairo y la Declaración del Milenio.

En cuanto a la ejecución de programas y futuro plan de trabajo de la Secretaría en materia de población, la Comisión de Población y Desarrollo aprobó una Resolución mediante la cual se dan pautas específicas para que los trabajos de la Secretaría sean tenidos en cuenta en el examen y evaluación de la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo. Se sugirió que uno de estos temas sea la movilización de recursos para el cumplimiento de los resultados del Cairo.

### 3.2.2.6 MIGRACIONES Y DESPLAZAMIENTO

Dada la naturaleza dinámica de las migraciones, y su importancia cada vez mayor desde el punto de vista político, social y económico y la necesidad de ocuparse de las cuestiones migratorias mediante una programación específicamente dirigida, la Cancillería ha venido coordinando con la Organización Internacional para las Migraciones - O.I.M y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para

los Refugiados - ACNUR, acciones dirigidas al fortalecimiento de la capacidad del Gobierno y de la sociedad civil, en aras de prevenir las migraciones irregulares.

De igual manera, el grupo de Asuntos Sociales de la Dirección ha seguido de cerca el trabajo de la O.I.M y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC relacionado con el Programa Global contra la Trata de Seres Humanos, específicamente lo relativo al estudio de estrategias y planes de acción que están encaminados a la prevención y protección a las víctimas afectadas por este delito, así como a la promoción de normas en el ámbito nacional e internacional para combatir este fenómeno. Como coordinador del Grupo Interinstitucional sobre Migraciones, ha realizado las siguientes acciones:

- Llevar la Secretaría Técnica del Grupo Interinstitucional<sup>1</sup> sobre Migraciones con el fin de articular las acciones de las diversas Entidades del Estado vinculadas al tema, en lo concerniente a las políticas y programas migratorios.
- Organizó en colaboración con la OIM, ACNUR y la UNODC los siguientes seminarios con el fin promover los mecanismos formales y alternativos de acceso a la justicia en asuntos migratorios, capacitar y actualizar los funcionarios responsables de los temas en las diferentes Entidades, fortalecer y diseñar políticas y estrategias integrales para la defensa de la libertad personal:
  - Seminario de la OIM y UNODC sobre “Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes” (Palacio de San Carlos 13 de febrero de 2003). Objetivos: prevenir y corregir este fenómeno. El Gobierno de Colombia ha venido fortaleciendo su cooperación internacional para enfrentar el tráfico de personas. En diciembre del año 2000 firmó “el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños”, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2000 - que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional - y sirve de marco de referencia y orientación para este Programa Global contra la Trata de

---

<sup>1</sup> El Grupo Interinstitucional está conformado por las siguientes entidades: Vicepresidencia de la República (Derechos Humanos), Procuraduría General de la Nación (Coordinación Asuntos Penitenciarios y Carcelarios), Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior y de Justicia (Dirección Derechos Humanos) y (Dirección Políticas Justicia), Red de Solidaridad Social, Defensoría del Pueblo, Personería de Bogotá (Personera Delegada de Derechos Humanos) y (Personera Delegada), DAS Migraciones, Interpol, Organización Internacional de Migraciones, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Oficina de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Estupefacientes y Prevención del Delito – ODCPP, Embajada de los Estados Unidos (Oficina Asuntos Políticos), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES, Fundación Esperanza, Pastoral Social, Centro de Atención al Migrante.



Seres Humanos. Hasta el momento 105 países han firmado el Protocolo. Actualmente el Protocolo se encuentra para sanción presidencial.

- Colombia es, además, uno de los países que ha logrado significativos avances en materia legislativa a nivel nacional, mediante la LEY 747/02 titulada “Trata de Personas y otras Disposiciones”, la cual tipifica el delito de Trata de Personas tanto en el ámbito interno como el que se comete con el fin de llevar a la persona fuera del territorio nacional. Esta Ley tipifica igualmente el tráfico de migrantes el cual tiene que ver con la facilitación, promoción, inducción y financiación de la entrada o salida de personas sin cumplir con los requisitos legales.
- Seminario del ACNUR “Formación sobre el tema de Refugio” (Noviembre 7 de 2002) Contó con la participación de los funcionarios que integran el Grupo Interinstitucional. El objetivo fue fortalecer las capacidades de dichas Entidades para afrontar las diversas necesidades que se presentan en materia de refugio, derechos y deberes, y su vinculación con temas afines, a fin de lograr mayor articulación con las Entidades competentes.
- En cuanto a Giros y Remesas, se han realizado varias reuniones para definir un estudio de pre-factibilidad dirigido a la implementación de un proyecto que posibilite agregar un valor social al envío de remesas familiares de los migrantes colombianos en el exterior. Han participado el Banco de la República, la Superintendencia Bancaria, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la OIM. El objetivo es adelantar un estudio para armonizar los aspectos jurídicos y financieros que permitan canalizar las remesas de los migrantes como elemento fundamental que contribuya al desarrollo económico y social del país. La OIM contrató un consultor, próximamente se conocerán los resultados.

De otro lado, en cuanto a las actividades de la OIM en Colombia en el período analizado, cabe destacar que, de acuerdo con los Planes de Acción, la Organización asignó US\$ 9 millones para el 2002 y US\$ 11.776.221, para el 2003, respectivamente. Entre los principales programas se destacan:

- Asistencia a personas desplazadas y comunidades de acogida
- Estabilización y fortalecimiento de la comunidad en regiones fronterizas de Colombia
- Asistencia a las víctimas de la Trata de Personas
- Campaña de Prevención de la Trata de Niños

- Programa para promover la paz y los Derechos Humanos en Colombia.
- Construcción de una respuesta intersectorial en salud sexual y reproductiva, con énfasis en prevención y atención del VIH/SIDA entre jóvenes y residentes de comunidades receptoras.

En relación con el fenómeno del desplazamiento interno es importante destacar que el señor Presidente de Colombia, doctor Álvaro Uribe Vélez le expresó al Director General de la O.I.M, señor Brunson Mckinley, durante el encuentro que sostuvieron en Bogotá, D.C., el 20 de agosto de 2002, las siguientes prioridades del Gobierno Nacional:

- a) Retorno de las poblaciones desplazadas a sus comunidades de origen,
- b) Ampliación de los proyectos de microcrédito para la inserción definitiva de los desplazados internos,
- c) Sustitución de los cultivos ilícitos por actividades de forestación en el Putumayo.

Así mismo, el señor Brunson expresó su compromiso de apoyar los esfuerzos del Gobierno colombiano ante la Unión Europea con el fin de incrementar los niveles de financiamiento y la elaboración del estudio de pre-factibilidad para la implementación de un proyecto que posibilite agregar un valor social al envío de remesas familiares de los migrantes colombianos en el exterior.

### **3.2.3 ASUNTOS AMBIENTALES**

El Grupo de Asuntos Ambientales tiene a su cargo el seguimiento y coordinación de la posición de Colombia en relación con los Tratados Ambientales Multilaterales y al interior de los organismos multilaterales que toman decisiones relativas al medio ambiente, así como la implementación de los compromisos adquiridos por nuestro país en el tema.

Para el período comprendido entre julio de 2002 y junio de 2003, se puede destacar la participación de Colombia en los siguientes temas:

#### **3.2.3.1 CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Resolución 55/199 de 2000 de la Asamblea General de Naciones Unidas decidió que la Comisión de Desarrollo Sostenible, en su décimo periodo de sesiones, se reuniera como comité preparatorio (PREPCOM) de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

El Comité Preparatorio se reunió cuatro veces. Las tres primeras en la ciudad de Nueva York, y la cuarta en la Isla de Bali, Indonesia. Durante estas sesiones se preparó un borrador de lo que luego sería el Plan de Implementación. Estaba previsto que el texto final del plan se acordara en Bali pero dada la complejidad de las negociaciones y el número de temas que se pretendía abarcar, más de una tercera parte del mencionado documento quedó entre corchetes, pendiente de decisión durante la Cumbre.

Colombia participó activamente en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, la cual se celebró de agosto 23 a septiembre 4 de 2002 en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica. Los objetivos principales de la Cumbre eran revitalizar los compromisos adquiridos en la Cumbre de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (Río 92), revisar y evaluar la implementación de la Agenda 21 en estos diez años con el fin de identificar vacíos y retos (procesos nacionales y regionales).

La Cumbre arrojó resultados de tipo 1 y tipo 2. Dentro de los resultados tipo 1 se encuentran la declaración política y el plan de implementación. Los resultados tipo 2 están compuestos por las asociaciones.

Un tema de gran importancia para Colombia fue el de los cultivos ilícitos (Párrafo 38 (n)). Después de una muy ardua negociación se logró acordar un párrafo en los siguientes términos: “Fortalecer la cooperación internacional para combatir el cultivo ilícito de plantas narcóticas, teniendo en cuenta sus impactos negativos sociales, económicos y ambientales”.

### 3.2.3.2 CONVENCIÓN DE RAMSAR

La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, más conocida como Convención de Ramsar, se firmó en la ciudad de Ramsar, Irán, en 1971, y entró en vigor el 21 de diciembre de 1975.

Durante el año 2002 y lo que va de 2003, Colombia participó activamente en la Segunda Reunión Regional Panamericana; Reunión Preparatoria de la Octava Conferencia de las Partes del Convenio de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional, celebrada en Guayaquil, Ecuador, 1 al 5 de julio de 2002 y la Octava Conferencia de Las Partes Contratantes, celebrada en la ciudad de Valencia, España del 18 al 26 de noviembre de 2002.

Durante la Reunión Regional Panamericana, se estudiaron los diferentes documentos que serían examinados durante la Octava Conferencia de las Partes -

COP, y se hizo una discusión preliminar de los mismos con el objeto de fijar la posición de la región para la COP.

La Octava Conferencia de las Partes adoptó más de 40 resoluciones que trataban un amplio rango de cuestiones políticas, técnicas, programas y presupuestos, entre ellas humedales y agricultura, cambio climático, asuntos culturales, manglares, asignación y manejo del agua, y el informe de la Comisión Mundial de Represas.

### 3.2.3.3 CONVENIO DE BASILEA

El Convenio de Basilea sobre el Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación se firmó en 1989. Colombia formó parte de dicho instrumento en 1996.

Colombia participó en el Taller Regional sobre Mejores Técnicas Disponibles - MTD, Mejores Prácticas Ambientales - MPA, en el Contexto de los Convenios de Estocolmo y Basilea y la Consulta Regional sobre el funcionamiento y actividades del Centro Regional del Convenio de Basilea para América del Sur, que tuvieron lugar en la ciudad de Buenos Aires del 21 al 24 octubre y del 25 al 26 de octubre de 2002 respectivamente.

Igualmente, Colombia participó en la Sexta Conferencia de las Partes de la Convención de Basilea celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza del 9 al 13 de diciembre de 2002. Dicha conferencia revistió gran importancia dado que se finalizó la negociación del Plan Estratégico de Implementación. Dicho plan señaló las áreas prioritarias para la acción por parte de los países para el período 2002-2010. Asimismo, la Conferencia aprobó los planes de negocios de los Centros Subregionales de la Convención y financiación para su desempeño.

### 3.2.3.4 FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE

El Fondo Mundial para el Medio Ambiente es el principal Fondo de financiación de proyectos de Medio Ambiente a nivel global. Funciona como una ventana del Banco Mundial. Su estructura esta compuesta por un Consejo, el cual se reúne 2 veces al año y una Asamblea que se reúne cada 3 años.

Colombia forma parte de la circunscripción compuesta por Brasil- Ecuador- Colombia.

La Cancillería participó en la 21 Sesión del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) del 12 al 16 de mayo de 2003. Dicha Re-

unión revistió gran importancia por cuanto fue la primera Reunión del Consejo celebrada después de la Segunda Asamblea del GEF.

El tema más importante fue la aprobación del programa operacional sobre manejo de tierras como apoyo a la implementación de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

### 3.2.3.5 CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

La Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía, UNCCD, fue aprobada en París el 17 de junio de 1994. Hasta la fecha 179 países la han ratificado.

La esencia de la UNCCD es el compromiso que contraen los países afectados para preparar y ejecutar programas de acción destinados a prevenir la degradación de las tierras, luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, especialmente en las zonas subhúmedas secas, semiáridas y áridas. La aplicación de la Convención se adaptará a las necesidades regionales concretas en África, América Latina y el Caribe, Asia y el Mediterráneo Norte.

Del 16 al 20 de junio de 2003, se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, D.C., la IX Reunión Regional de Países de América Latina y el Caribe del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la cual tuvo como objetivo principal preparar la posición de la región a la Segunda Reunión del CRIC (Comité para la Revisión de la Implementación del Convenio) y la Sexta Conferencia de las Partes, a celebrarse en La Habana, Cuba, en agosto de 2003. De igual forma, se revisó el avance en el cumplimiento del mandato de Recife a nivel regional (al 2005 todos los países deben tener su Plan de Acción Nacional formulado).

### 3.2.3.6 CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

El Convenio de Diversidad Biológica se suscribió en Río de Janeiro en 1992 en el marco de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible. Este es un tratado internacional de primera importancia para el país, ya que Colombia está considerada como el tercer país con mayor riqueza biológica en el mundo, además de poseer valiosos conocimientos sobre su uso que están en manos de comunidades tradicionales, por lo que se considera también un país pluriétnico y multicultural.

La Cancillería participó en la Reunión de Composición Abierta del Periodo entre Sesiones sobre el Programa de Trabajo Multianual de la Conferencia de las Par-

tes hasta el 2010 del Convenio de Diversidad Biológica, que se llevó a cabo en la ciudad de Montreal, Canadá, del 17 al 20 de marzo de 2003.

El resultado principal de la reunión fue la definición del Programa de Trabajo hasta el año 2010 de la Conferencia de las Partes del Convenio, es decir COP VIII, COP IX y COP X. Adicionalmente, se analizaron los resultados de la Cumbre de Johannesburgo en lo relativo al tema de Biodiversidad, específicamente se discutió sobre la negociación de un régimen internacional de acceso y distribución de beneficios.

### 3.2.3.7 CONVENIO DE ROTTERDAM

El Convenio de Rotterdam sobre Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a ciertos Plaguicidas Objeto de Comercio Internacional, fue aprobado y quedó abierto a la firma en una Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Rotterdam el 10 de septiembre de 1998, pero aún no ha entrado en vigor.

La Cancillería participó en el Noveno Período de Sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de este Convenio celebrado en la ciudad de Bonn, Alemania, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002. La importancia de esta reunión radicó en la discusión de temas que serán fundamentales en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes tales como el cese del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional, el proyecto de disposiciones y reglamento financiero, la solución de controversias y el incumplimiento.

### 3.2.3.8 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES

El artículo 46 del Convenio Internacional de Maderas Tropicales de 1994 establece que el Convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de su entrada en vigor, por lo cual un nuevo Convenio debe ser negociado antes de principios del año 2005.

La Cancillería participó en la Primera Reunión del Comité Preparatorio para la Negociación de dicho Convenio, que se celebró en Panamá los días 19, 20 y 21 de mayo de 2003.

Durante esta reunión se trabajó únicamente sobre el preámbulo y los objetivos del Convenio, lográndose una primera aproximación a lo que podría ser el texto del Convenio en sus primeros apartes. Se convino además convocar a una reunión del Grupo de Trabajo que ha venido discutiendo el tema, para que presente conclusiones más claras al Segundo Comité Preparatorio que se reunirá en Yokohama, Japón, el próximo mes de noviembre.

### **3.3 DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

La Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ha propiciado un proceso permanente de seguimiento a la política estatal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Al interior de la Cancillería y a través de la Comisión intersectorial ha logrado un diálogo con las entidades y dependencias del Estado encargadas de definir y ejecutar las políticas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Así mismo, ha participado activamente en las reuniones periódicas convocadas por la Vicepresidencia, y ha mantenido una continua y fluida coordinación con las diversas instituciones estatales concernientes, generando importantes espacios de interlocución.

La Dirección de Derechos Humanos y DIH, ha promovido y desarrollado las acciones estratégicas necesarias para la atención de los temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el ámbito internacional y ha participado en los procesos de consulta y diálogo que adelantan las autoridades nacionales con gobiernos extranjeros y organismos internacionales. De igual forma, ha prestado asesoría en la formulación y ejecución de la política exterior de Colombia en esta materia y ha resuelto las consultas formuladas en el interior de la Cancillería para la definición de posiciones y de instrucciones relativas a estos temas.

A través de las instancias pertinentes, en especial a través de la Comisión Intersectorial Permanente de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de nivel ministerial, y a través de su Grupo Técnico, trabaja, en la medida de sus posibilidades, en el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Organismos Internacionales.

### **3.3.1 RELACIONES CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

#### **3.3.1.1 SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS**

Esta Dirección trabaja por el cumplimiento a las obligaciones internacionales del Estado colombiano, relacionadas con la atención oportuna y adecuada de los requerimientos realizados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH-.

En cuanto al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se atendieron las peticiones tanto de la Corte como de la Comisión, relacionadas con los casos individuales, medidas cautelares, solicitudes de información y medidas provisionales.

En particular, el Gobierno colombiano fue convocado a las audiencias con ocasión al 116 y 117 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebrados en octubre de 2002 y febrero de 2003, respectivamente. En dichas audiencias se realizaron reuniones de trabajo y audiencias formales de carácter general, sobre casos contenciosos, soluciones amistosas y medidas cautelares.

De estas audiencias se destacan los argumentos presentados por el Gobierno Nacional que vislumbran el interés permanente del Estado por garantizar la aplicación y protección de los Derechos Humanos, como parte integral de la política de seguridad democrática.

Es preciso mencionar que en el caso “Villatina”, en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se firmó acuerdo de solución amistosa, el 29 de julio de 2002, y el Gobierno ha venido implementando satisfactoriamente, los compromisos que asumió ante la CIDH, en materia de reparación integral.

En el mismo sentido, se ha avanzado en la búsqueda de soluciones amistosas de los casos denunciados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de Tomás Turnaroz y Salvador Rodríguez Macías; César Chaparro Nivia y Vladimir Hincapié Galeano; Jhon Wilson Rodríguez y Gabriel Riaño; y Wilson Gutiérrez Soler.

Adicionalmente, entre el 18 y el 26 de junio de 2003, el profesor Robert K. Goldman, Miembro y Relator para Colombia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, desarrolló una visita de trabajo a nuestro país.



Tal como lo señaló la Comisión en su 117 período de sesiones, en el espíritu de colaboración que caracteriza las relaciones de la CIDH con el Gobierno de Colombia, “*considera pertinente profundizar el diálogo con las autoridades nacionales en la ciudad de Bogotá, D.C., así como con autoridades locales en otras regiones del país*”.

En este sentido, atendiendo la invitación formulada por el señor Vicepresidente de la República, la CIDH se reunirá con el Grupo de Trabajo para la búsqueda de una solución amistosa en el caso de la Unión Patriótica, así como con las principales autoridades del nivel central.

Asimismo, la CIDH ha propuesto una agenda para desarrollar, además de Bogotá, D.C., en Medellín, Tierralta y Cacarica, donde la CIDH hará seguimiento de solicitudes de información y medidas cautelares decretadas por ese órgano, en relación con las Comunidades Embera Katío del Alto Sinú, la Comuna 13 de Medellín y los asentamientos de desplazados en Cacarica.

En cuanto a los casos en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, este Tribunal profirió sentencia de excepciones preliminares en el caso 19 comerciantes (en el que la representación del Estado la tiene el Ministerio de Defensa Nacional), el 12 de junio de 2002 y de reparaciones en el caso Las Palmeras, el 26 de noviembre de 2002. Sobre el particular, el Gobierno se encuentra adelantando las gestiones de coordinación pertinente para el cumplimiento de la sentencia de reparaciones.

En lo relacionado con las medidas provisionales decretadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han presentado periódicamente los informes correspondientes. Al respecto, la Corte otorgó medidas provisionales a las Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó, el pasado 6 de marzo.

De otra parte, en cuanto al Proyecto del Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se presentará en la próxima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que se celebró en el mes de junio de 2003; se transmitieron oportunamente las observaciones de las distintas entidades a la Comisión, que fueron incorporadas por la CIDH a su texto.

Finalmente, esta Dirección participó en la elaboración de instrucciones para el 33 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en los proyectos de resolución relacionados con derechos humanos.

## **Unión Patriótica (Solución Amistosa)**

El caso 11.227 que se tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, correspondiente a la Unión Patriótica, se encuentra en el desarrollo de la segunda fase del proceso de solución amistosa bajo la figura del Grupo de Trabajo.

Continuando con el cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo del Proceso de Búsqueda de una solución amistosa, se ha avanzado en la conformación de los sub-grupos de verdad, justicia y protección, los cuales han adelantado reuniones periódicas a fin de desarrollar los fines del Grupo.

En este sentido, se ha programado la realización de talleres de sensibilización y capacitación del Proceso de Solución Amistosa dirigido principalmente a funcionarios de la Rama Judicial (Fiscalía y Procuraduría), a las víctimas y familiares de los miembros de la Unión Patriótica y del Partido Comunista, a cargo de la Procuraduría General de la Nación en concertación con el Grupo de Trabajo.

En materia de financiación, el Gobierno Nacional ha dispuesto los recursos para que a través del Programa de Protección del Ministerio del Interior mantenga las garantías necesarias a la población protegida, que para el año 2002 fue de 775 personas, para un gran total de 1.230 desde el año 2000.

Es así como el crecimiento financiero, de los cuatro programas de protección liderados por el Ministerio del Interior, incluido el que va dirigido a los miembros de UP y PCC, se ha dado con un incremento del 14%, respecto al año 2002.

La Vicepresidencia de la República, a través del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, ha dispuesto de una partida de cien millones de pesos para la ejecución de cinco talleres regionales, en el marco de contribución gubernamental al proceso de Búsqueda de Solución Amistosa.

A través del Ministerio de Relaciones Exteriores se logró la presentación de un proyecto de financiación para poner en funcionamiento la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, por un monto de USD 80.216, ante la Embajada de Noruega la cual está haciendo el estudio del mismo. Las funciones propias de esta Secretaría Técnica se han venido alternando entre la Cancillería y los peticionarios.

Finalmente, está prevista una reunión del Grupo de Trabajo con el señor Vicepresidente de la República, con la que se pretende reafirmar el compromiso del Gobierno Nacional en su ánimo de avanzar en este importante y trascendental proceso para el Estado colombiano.

### 3.3.1.2 SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

En el marco del “Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, celebrado el 29 de noviembre de 1996, y dando alcance con lo previsto en su Capítulo XV, la administración del Presidente Álvaro Uribe Vélez, expresó la voluntad de prorrogar la vigencia del acuerdo original y de sus acuerdos adicionales, hasta el 30 de octubre de 2006.

El Gobierno consideró que esta prórroga, que cubrirá todo el período de la administración que se inició el 7 de agosto de 2002, contribuirá a que las labores de la Oficina, conocedora de la compleja situación que atraviesa el país en la actualidad, conduzcan a la realización plena del mandato previsto en el Acuerdo. Así mismo expresó la plena disposición de las autoridades colombianas de cooperar y de mantener una interlocución franca y permanente con la Oficina en el desarrollo de las actividades que viene ejecutando en nuestro país.

El 28 de agosto de 2002, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos confirmó su aceptación a la propuesta de prórroga del referido acuerdo y sus relativos acuerdos adicionales, y reiteró al Gobierno de Colombia su total disponibilidad para brindarle la asesoría que requiera a fin de contribuir al cumplimiento de las normas y de las recomendaciones internacionales de derechos humanos.

Esa Oficina al resumir las actividades cumplidas durante el año inmediatamente anterior, en ejercicio de sus funciones de observación, asesoría legal, promoción y difusión, y cooperación técnica señaladas en su mandato, ha resaltado la frecuente y fluida interlocución con varias entidades del Gobierno en particular con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La interlocución establecida entre los organismos Internacionales de Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores, especialmente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se desarrolla en gran medida a través de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que tiene entre sus prioridades canalizar la información que sobre las actuaciones del Estado se debe suministrar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con sede en Ginebra, así como a la Oficina en Colombia y atender las solicitudes de los entes creados como resultado de la ratificación de instrumentos internacionales.

Así, se han atendido requerimientos de los diferentes Comités instituidos para darle seguimiento a los tratados y a un número creciente de mecanismos extraconvencionales derivados de mandatos concedidos por la Comisión de Derechos Humanos, entre los que se destacan los Relatores Especiales, de Ejecuciones Sumarias, Torturas, y Derechos Humanos de los Indígenas, Grupos de Trabajo de Detenciones Arbitraria, Desapariciones Forzadas o Involuntarias y de la Representante Especial del Secretario General para los Defensores de los Derechos Humanos, entre otros. En esta medida, se dio curso a las peticiones recibidas transmitiéndolas a los entes nacionales, y a su vez preparando con base en las informaciones recibidas, la respuesta adecuada para los Organismos Internacionales.

Igualmente, conforme el mandato conferido a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Dirección participó en la formulación de la respuesta del Estado al Informe elaborado por esa Oficina, hecho que se tradujo en la elaboración de un plan de trabajo conjunto entre las entidades estatales y dicha Oficina, a fin de atender a una serie de recomendaciones formuladas y que se derivan de dicho informe.

### **3.3.2 ASISTENCIA HUMANITARIA**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR - y el Gobierno de la República de Colombia, suscribieron un “*Memorando de Intención*” el 28 de enero de 1999, para definir el marco de acción que permita la práctica de las actividades de promoción, formación y desarrollo del Derecho Internacional de Refugiados en el país.

El Gobierno Nacional y la Oficina del ACNUR en Colombia, en cumplimiento de lo acordado en el Memorando de Intención, han venido desarrollando una serie de actividades conjuntas que permiten identificar plenamente la situación que se genera por el desplazamiento humano forzado. Dichas actividades se traducen entre otras, en transmisión de conocimiento en materia de protección, atención humanitaria y procesos de soluciones duraderas por parte del ACNUR.

De igual manera, el pasado mes de abril de 2003, el Gobierno de Colombia, mediante canje de notas acordó los términos para la presencia de oficinas de ACNUR en terreno y la apertura de nuevos locales auxiliares.

## **Grupo de Trabajo sobre Prevención y Protección a comunidades en riesgo o severamente afectadas por el conflicto**

Tras la iniciativa del señor Presidente, en el sentido de convocar la asistencia internacional en Colombia, las agencias del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia, conjuntamente con la Red de Solidaridad, la Defensoría del Pueblo, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y con la participación de la Cancillería en calidad de observadora, han integrado un Grupo de Trabajo, al que asisten igualmente en calidad de invitados CODHES y voceros de la Iglesia Católica.

Entre las principales acciones realizadas por el Grupo se destacan las visitas realizadas a diferentes zonas consideradas críticas. De tales visitas se han derivado algunos informes para ser puestos en conocimiento de las autoridades pertinentes.

Tras varias jornadas de reflexión, el Grupo llegó a las siguientes conclusiones:

- No hay una sola fórmula para desplazados en todo el país: debe ser regional.
- Es importante abordar el problema de manera integral que incluya: Prevención (incluidas alertas tempranas); protección y soluciones duraderas (retorno voluntario, integración local y reubicación); a las personas ya desplazadas, pero también a aquellas en riesgo de desplazamiento, a las comunidades bloqueadas, las comunidades receptoras, retornos ya realizados pero no consolidados, así como nuevas manifestaciones de desplazamiento, por ejemplo, desplazamientos intraurbanos o interurbanos, etc.
- Es importante abordar el tema de manera participativa que incluya Gobierno, instituciones de Estado como la Defensoría del Pueblo, ONG nacionales e internacionales, autoridades locales, ONG locales, la Iglesia nacional y a nivel local, y sobre todo las propias comunidades.
- Todo plan para comunidades debe elaborarse con ellos mismos y de manera participativa.
- Toda medida debe mantener el carácter civil de las poblaciones. En el contexto de conflictos que continúan, la seguridad de las poblaciones se logra manteniendo su carácter civil.
- Mantener la imparcialidad de las Naciones Unidas. La seguridad de sus funcionarios se logra por esta imparcialidad. Poner en duda esta imparcialidad puede llevar a situaciones lamentables.

- Método de trabajo: visitas “*in situ*” a comunidades que desean retornar, que quieren integrarse localmente, que están en riesgo de desplazamiento, o que son parte de procesos de solución duradera no consolidados. Elaborar planes junto con las comunidades y determinar la viabilidad de soluciones duraderas, atentos a la importancia de que las soluciones sean verdaderamente duraderas y las comunidades no tengan que desplazarse de nuevo a corto plazo por razones de seguridad o por falta de apoyo económico para su reinserción. Conviene utilizar el método de trabajo recientemente inaugurado para preparar el Plan de Acción Humanitario para la región de Chocó.
- Elaborar informes conjuntos, inicialmente para el uso del Grupo de trabajo; la conveniencia de hacerlos públicos la ha de valorar el Grupo caso por caso.
- El seguimiento que ha de darse a los procesos es importante y se necesita acompañarlos.
- Establecer y proporcionar criterios para procesos que se dan y seguirán dándose fuera del marco del Grupo de trabajo.
- Una buena labor de protección y asistencia durante el conflicto ayuda para el posconflicto, pues los problemas humanitarios que no se atienden debidamente durante el conflicto se presentan de manera amplificadas en situaciones de posconflicto, e incluso pueden entorpecer la consolidación de la paz social. Por tanto, conviene vincular la labor del Grupo de trabajo con el Plan de Acción Humanitario.

### **Plan de Acción Humanitario Colombia - 2003**

Ante la situación de crisis humanitaria que afecta a Colombia, los Jefes de Agencias del Sistema de las Naciones Unidas en Nueva York decidieron, en octubre de 2001, solicitar al equipo del país que preparase un Plan de Acción Humanitario del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia (SNU). La responsabilidad del diseño del Plan de Acción Humanitario (PAH) fue asumida por el Grupo Temático de Desplazamiento, liderado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el apoyo de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). En el GTD participan 12 agencias del SNU en Colombia: ACNUR-OCHA, FAO, FNUAP, OIM, OACNUDH, ODCCP, OPS, ONUDI, PMA, PNUD, UNICEF, UNIFEM.

El Plan tiene como objetivo general contribuir a garantizar el respeto y ejercicio de los derechos humanos y de los principios humanitarios básicos de la pobla-

ción afectada por la crisis humanitaria generada por el conflicto armado, particularmente por el fenómeno del desplazamiento.

El PAH ha sido diseñado para un período de un año, y estructurado en cinco componentes sectoriales, que son:

- Coordinación y fortalecimiento institucional.
- Prevención y Protección; integración y reconstrucción económica y social.
- Atención integral en salud, educación, y
- Bienestar familiar y seguridad alimentaria.

### **3.3.3 VISITAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ONG DE DE-RECHOS HUMANOS**

- **Visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados señor Ruud Lubber**

Visitó Colombia del 23 al 25 de octubre de 2002. Entre los principales temas abordados en dicha visita se destacan los siguientes:

- Movilización de Recursos.
- Plan de Acción Humanitario.
- Unidad Técnica Conjunta.
- Visita del señor Kenzo Oshima, Sub-Secretario General para Asuntos Humanitarios y Coordinación de Ayuda de Emergencia de las Naciones Unidas.

El señor Oshima estuvo en misión en Colombia desde el 8 de junio y hasta el 11 del mismo mes.

La misión del señor Oshima tuvo como propósito revisar la situación humanitaria en Colombia, los mecanismos de coordinación interagencial de las Naciones Unidas e impulsar su estrategia humanitaria para el país; trabajar a favor de las personas afectadas por el conflicto armado en particular los desplazados y llamar la atención de las partes en el conflicto para que respeten los derechos de la población civil; enfatizar la necesidad de mejorar el acceso a la asistencia humanitaria de acuerdo con los principios del derecho internacional y trabajar con los donantes en apoyo a los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas en Colom-

bia, en particular a través del Plan de Acción Humanitario y el futuro Llamamiento Unificado, previsto en la Resolución 46/182, que prevé: herramientas de coordinación internacional para atender emergencias y articula una estrategia común para atender las necesidades humanitarias más apremiantes durante una emergencia.

- **Formulación de invitación abierta a los mecanismos extraconvencionales de Naciones Unidas**

Por otra parte, atendiendo las instrucciones del alto Gobierno, la Cancillería expresó al Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia, su deseo de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señor Sergio Viera de Mello, visite el país, a lo cual se obtuvo un notable interés, en una actuación que está por concretarse.

Asimismo, siguiendo los lineamientos de promover una comprensión adecuada de la realidad nacional, por parte de la comunidad internacional, se formuló, en marzo de 2003, a través del señor Vicepresidente de la República, la denominada invitación abierta a los mecanismos extraconvencionales del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, para que sus representantes visiten el país cuando lo estimen pertinente.

Esta figura de la invitación abierta, o “*standing invitation*”, ha sido interpretada como una muestra de voluntad de cooperación de los países con los órganos de Naciones Unidas y su compromiso con la defensa de los derechos humanos, y se ha constituido en una campaña sostenida del Secretario General, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos y de la CDH misma.

Entre los procedimientos o mecanismos especiales de las Naciones Unidas, invitados, tenemos: la Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias; el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias; el Relator Especial sobre la protección y la promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; la Relatora para el Derecho a la Educación; el Relator Especial sobre el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia; el Representante del Secretario General sobre las personas internamente Desplazadas; y, el Relator Especial para la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas.

Las visitas a los países constituyen una oportunidad para establecer por parte de los denominados mecanismos extraconvencionales de Naciones Unidas, un diá-



logo con el Gobierno y los representantes de la sociedad civil, de modo que haya una percepción directa de la realidad existente en un momento determinado.

En este sentido, resulta muy importante que los países faciliten el trabajo de todos los Relatores y Expertos, como también de los demás Procedimientos Especiales, bajo el principio de que sólo la transparencia puede fortalecer el trabajo en la protección de los derechos humanos.

### **3.3.4 PARTICIPACIÓN EN FOROS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

- **Colombia en el 59 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

Atendiendo a que Colombia durante el 59º periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, no tenía la calidad de miembro de la Comisión, sino de país observador, su papel en la citada reunión, estuvo circunscrito a estar atento a las referencias que sobre la situación de derechos humanos en el país se hiciese, tanto por parte de otras naciones, como de Organizaciones No Gubernamentales, así como a atender y responder los informes presentados a la Comisión.

Así, la Dirección de Derechos Humanos, participó activamente en la preparación de los insumos de dicha reunión, entre los que se destacan la coordinación de la respuesta del Gobierno al Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, así como los diferentes conceptos en torno de los asuntos en discusión, relacionados con situaciones de derechos humanos en nuestro país.

Cabe destacar la intervención del señor Vicepresidente de la República ante la Comisión en pleno, en la sesión de altos dignatarios, como una prueba del alto nivel al cual atendió el Estado colombiano este importante evento. Así mismo, como se desprende de la Declaración de la Presidente del 59 período de la Comisión de Derechos Humanos, distribuida al término de la sesión, la Comunidad Internacional tiene una visión más aproximada de la realidad del conflicto armado interno, y de sus esfuerzos en la promoción y protección de los derechos humanos.

- **Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos**

En el mes de junio de 2002 la Dirección de Derechos Humanos y DIH participó en la Reunión Técnica de alto nivel de Ministerios de Relaciones Exteriores, realizada para discutir el texto del proyecto de Carta Andina para los Derechos

Humanos, previamente discutido en el interior de los países miembros de la CAN, a esta reunión asistieron delegaciones de todos los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, así como de la Secretaría General.

Al final de las sesiones de trabajo se aprobó un texto, que posteriormente fue puesto a consideración de los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en el Consejo Presidencial Andino, quienes en nombre de los pueblos de la Comunidad Andina y decididos a proclamar de manera conjunta los principios, objetivos y compromisos de la Comunidad Andina con la promoción y protección de los derechos humanos, suscribieron en el mes de julio de 2002 la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Posteriormente, el Plenario de la Reunión de Coordinadores Nacionales de la Comunidad Andina, realizada en Lima el 5 de febrero de 2003, encomendó al Ecuador la elaboración de un *Plan de Trabajo para la implementación y seguimiento de la Carta Andina*, el cual se presentó en la Reunión de Cancilleres Andinos para su consideración y aprobación, y en la actualidad se surte el proceso de consulta sobre su contenido en el interior de los países, por parte de la Secretaría General de la Comunidad.

#### • **Participación en otros Foros Internacionales**

Así mismo, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, participó en los siguientes foros internacionales:

- Primera reunión del Grupo de Trabajo del Grupo de Río sobre el fortalecimiento de mecanismos extraconvencionales de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, celebrada en la ciudad de San José de Costa Rica en el mes de julio de 2002.
- II Encuentro Internacional “Todos Contamos: Los Censos y la Inclusión Social”, realizado en la ciudad de Lima, Perú, en el mes de octubre de 2002.
- “XXX Sesión Externa de Derecho Internacional de la Academia de Derecho Internacional de La Haya”, celebrada en la Ciudad de México en el mes de octubre de 2002.
- Taller Regional para la adopción e Implementación de Políticas de Acción Afirmativa destinadas a los Afrodescendientes de América Latina y el Caribe, realizado en Montevideo, Uruguay, en el mes de mayo de 2003, evento organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

- "IV Curso Regional para la Preparación y presentación de Informes a los Comités de Supervisión de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, dirigido a los países miembros de habla hispana", celebrado en Tegucigalpa, Honduras, del 28 de mayo al 6 de junio de 2003, evento organizado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Es importante mencionar que la participación en algunos de estos foros se dio gracias al auspicio brindado por Organismos Internacionales.

### **3.3.5 ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS E INCORPORACIÓN A LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La carta de derechos fundamentales que constituye un imperativo ético-jurídico del ordenamiento interno y los pactos multilaterales de derechos humanos en los cuales somos Parte, no configuran, sin embargo un entramado heterogéneo y desarticulado. La Corte Constitucional ha interpretado, con razón que la prevalencia en el orden interno de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, de que habla el artículo 93 de la Constitución Política, debe ser compatibilizada con las exigencias del artículo 4º, el cual consagra la primacía de la Constitución sobre todo otro tipo de normas, de manera que unas y otras conformen el llamado bloque de constitucionalidad. En este sentido presentamos a continuación algunos de los avances alcanzados en este período:

- *La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad*, fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999 y entró en vigor para Colombia el 6 de agosto de 1999, aprobada mediante la Ley 762 del 31 de julio de 2002, y declarada executable por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-401/03, del 20 de mayo de 2003 y que será presentada a consideración de las instancias internas pertinentes, con miras a su ratificación, tan pronto dicha Sentencia sea notificada al Gobierno Nacional.

La Convención tiene como objetivo la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración a la sociedad. Así mismo, en su artículo 6º prevé la integración de un Comité encargado de hacer seguimiento a su cumplimiento, compuesto por un delegado de los Estados Parte.

- Considerando que el 25 de mayo de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por consenso el *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía*, este instrumento fue presentado a consideración del Congreso de la República y el 31 de julio de 2002 se expidió la Ley 765 por medio de la cual se aprueba dicho Protocolo.
- El 13 de marzo de 2003 se promulgó la Ley 800 de 2003, por medio de la cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional “ y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional “, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000.
- El 1º de abril de 2003, se expide la Ley 804, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.

### **3.3.6 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES A LOS COMITÉS DE SUPERVISIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Organismos Internacionales de Derechos Humanos, originadas de compromisos convencionales y a fin de contribuir en su labor de protección y defensa de los Derechos Humanos y la aplicación del DIH, se ha informado a las instituciones competentes del Estado de estos compromisos, y se ha hecho el seguimiento necesario para su cumplimiento, de conformidad con los términos establecidos y propendiendo por su aplicación.

Para tal fin se coordinó la elaboración del *Quinto Informe de Colombia al Comité de Derechos Humanos sobre el Cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, el cual fue presentado al Comité de Derechos Civiles y Políticos. El Secretario General de las Naciones Unidas, ha informado que el Comité decidió examinar dicho informe durante el 79 período de sesiones, que se celebrará en Ginebra entre el 20 de octubre y 7 de noviembre de 2003, para tal fin

se trabaja en la conformación de la delegación que asistirá a la presentación y examen de este informe.

Así mismo, se trabaja en la preparación para la presentación y examen del *Tercer Informe periódico de Colombia al Comité contra la Tortura sobre el cumplimiento de la Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*, cuyo examen fue programado por el Comité para el mes de noviembre de 2003.

En este período se elaboró el *Décimo Informe Periódico de Colombia al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial*, sobre el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

De igual manera, se ha coordinado junto con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer la elaboración del *Quinto Informe periódico de Colombia al Comité para la eliminación de la discriminación contra la Mujer, relacionado con el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. Así mismo, se ha coordinado junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, la elaboración del *Tercer Informe periódico de Colombia al Comité de los Derechos del Niño, sobre el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño*. Estos Informes serán presentados a los Comités correspondientes, en los próximos meses.

### **3.3.7 MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL**

La Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario logró el mejoramiento de los flujos de información sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario hacia el exterior en cuanto a cantidad, calidad y oportunidad, diseñando y poniendo en marcha mecanismos que permitieron informar a la Comunidad Internacional de manera oportuna y cualificada acerca de la acción gubernamental en materia de Derechos Humanos.

Se instruyó a las Embajadas de Colombia acerca de la necesidad de informar a esta Dirección sobre los casos y temas en materia de derechos humanos de mayor interés en cada uno de los países sede y se les brindó la información requerida para atender las peticiones que se presentaron.

Se elaboró y difundió mensualmente el Boletín Informativo de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mediante el cual se informó sobre las

acciones e investigaciones adelantadas en los casos de violación de los derechos humanos, los hechos y eventos importantes presentados en el país y la participación de Colombia en eventos internacionales. Así mismo, se remitió la información estadística sobre los resultados alcanzados con las acciones adelantadas en búsqueda de la protección y respeto de los derechos humanos.

### **3.3.8 CAPACITACIÓN**

La Dirección de Derechos Humanos y DIH ha participado activamente en diferentes foros académicos de promoción y divulgación de los Derechos Humanos, a través de Conferencias dirigidas a Militares y demás funcionarios al servicio del Estado.

Así mismo, a través de la Academia Diplomática se ha difundido la dinámica del manejo de temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en los escenarios internacionales.

Por otra parte, se ha participado en diferentes foros programados por Universidades, en las que se han destacado las conclusiones y los compromisos asumidos por Colombia con ocasión de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y demás formas conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001.

Por último, es importante destacar que con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, se viene adelantando un proceso de capacitación para los funcionarios de la Dirección de Derechos Humanos y DIH, y de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales, particularmente en lo que tiene que ver con la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

### 3.4 DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

La Dirección de Asuntos Culturales desarrolla tres objetivos fundamentales en la gestión que orienta el Ministerio de Relaciones Exteriores, ellas son: La ejecución del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior - Decreto 861 del 4 de mayo de 1988; El fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales en el ámbito cultural; y un apoyo constante a las Misiones diplomáticas y consulares, así como a otras dependencias del Ministerio, instituciones oficiales (Mincultura) y demás organizaciones del sector, con información oportuna en materia de compromisos internacionales en el tema cultural.

Hacia estos objetivos están encaminadas las actividades que se desarrollan, orientadas siempre por el espíritu de una mayor participación comunitaria, como propuesta que se ha planteado en las políticas del Presidente Álvaro Uribe Vélez, a fin de fortalecer los factores de identidad de la nación colombiana. Para ello, el concurso de las Embajadas de Colombia en el exterior ha sido fundamental, como centros de difusión de nuestra riqueza cultural no solo para los ciudadanos de otras culturas, sino también para las numerosas colonias de conacionales, como factor para la conservación y fortalecimientos de la ciudadanía.

La divulgación de nuestra cultura en el exterior sirve para evidenciar lo diverso de los pueblos que conforman la Nación colombiana. Gracias a ella se logra difundir una imagen que rompe con la apreciación negativa que se tiene de nuestro país y se demuestra que no hay una cultura colombiana, sino muchas culturas, en dialogo creativo, capaces de intercambios y transformaciones constantes. El reconocimiento de esta diversidad es un punto fundamental para la agenda de Derechos Humanos. Reconocer y tolerar al otro, a los demás a pesar de las diferencias existentes, se constituye en un factor de creación para el acercamiento a un ambiente de paz y respeto, tanto en el interior de nuestro país como en el ámbito internacional.

### **3.4.1 ACCIONES DESARROLLADAS**

#### **3.4.1.1 AMÉRICA DEL NORTE**

##### *3.4.1.1.1 ESTADOS UNIDOS*

#### **Washington**

##### *Festival Americartes*

Durante el mes de marzo y abril de 2003 se realizó en la ciudad de Washington el festival Americartes que congrega las manifestaciones artísticas de Latinoamérica.

Representando a Colombia en la parte musical se presentaron:

El 4 de marzo en el Millennium Stage, el grupo Aterciopelados, conformado por músicos colombianos como Andrea Echeverri y Héctor Buitrago, que han venido trabajando desde 1990, logrando una fusión única de rock, pop, música electrónica con mezclas caribeñas y folclóricas.

El 24 de marzo en el Millennium Stage el cantante colombiano Juanes, quien también ha trabajado en la hibridación de formas modernas como el Rock con tradicionales- locales como el Vallenato.

En el ámbito de las Artes Escénicas, se presentó el 28 de marzo el Teatro Nacional de Colombia con la obra “La Celestina, basada en el clásico del siglo XV del novelista español, Fernando Rojas. Reafirmando el éxito que lograron en Americartes 2001, con la adaptación de la obra del Nobel colombiano Gabriel García Márquez, “Crónica de una muerte anunciada”.

En el género del cine se presentó, el 21 de marzo, la película “Bolívar, soy yo” del director colombiano Jorge Alí Triana. En esta Película se recrea al gran general Libertador de Sudamérica en el marco de una comedia negra que ahonda el tema de la violencia, la crueldad, la realidad y la enfermedad.

Como representante de la Literatura colombiana participaron el Nobel colombiano Gabriel García Márquez y la escritora Laura Restrepo.

##### *Exposición Carlos Jacanamijoy*

Durante el mes de agosto de 2002 a mayo de 2003 se exhibió en la Residencia de la Embajada de Colombia en Washington, la Exposición del artista Carlos Jacanamijoy, conformada por 26 obras de este pintor de la Región del Putumayo



colombiano, que apoya su trabajo en elementos naturales como hojas, flores, lianas y animales que nos remiten a la exuberancia de la selva Amazónica como lugar de afirmación de una identidad, que adquieren forma plástica desde lo local trascendiendo a lo universal en unos paisajes imaginarios, mágicos y rituales, que nos hablan de una riqueza cultural que contradice cualquier categoría de “subdesarrollo”.

#### *Presentación película los Niños Invisibles*

Película del director Lisandro Duque, que se presentó en el marco del Festival de Cine Latinoamericano realizado en esta ciudad, en el mes de septiembre de 2002. La historia se basa en Rafael, un niño de siete años de edad, que se embarca en la aventura de hacerse invisible, por amor, siguiendo las instrucciones de un folleto de magia negra. Esta aventura infantil, transcurre en un municipio colombiano de los años 50.

#### *Presentación de la Orquesta Juvenil de las Américas*

Este concierto se realiza durante el mes de agosto 2002 y contó con la participación de 5 músicos colombianos. Esta Orquesta reúne a talentos jóvenes de los países de las Américas, dándoles la oportunidad de descubrir el mundo más allá de las fronteras en un ambiente en el que se relacionan con otros jóvenes de todo el hemisferio.

#### *Exposición Artes plásticas*

Durante el mes de noviembre de 2002 se realizó el Salón Iberoamericano de Arte el cual contó con varias obras de la artista colombiana Ana Patricia Palacios

#### *Atlanta*

Se presentó la Exposición “Urban Movements” del artista plástico Leonardo Cubillos, el 24 de abril de 2003 en la Sala de Exposiciones del Consulado General de Colombia en Atlanta. La obra de Cubillos expresa a cabalidad la encrucijada del hombre contemporáneo, condenado a la metrópoli pero nostálgico de la naturaleza. En estas obras el artista utiliza arena y pigmentos minerales en lugar de productos industriales, para transmitir una apreciación entre crítica y estética de los efectos del urbanismo en el planeta.

#### *Miami*

Se presentará el 6 de junio del año en curso la Exposición “Colombia, País Convivencia” del artista José Arias Cano, en el Salón Francisco de Paula Santander

del Consulado de esta ciudad. Muestra fotográfica de cien imágenes donde se da un recorrido desde Bogotá, D.C., hasta la Costa y muestra sus cualidades geográficas, étnicas y costumbristas, material de gran contenido documental e informativo sobre Colombia, propicio para promover el país. Esta se presentará también en la Misión Permanente de Colombia ante la OEA (Nueva York), el 17 de junio de 2003.

#### 3.4.1.1.2 MÉXICO

##### *Festival Cervantino*

El Festival Cervantino es uno de los mayores eventos culturales celebrados en América Latina. Por Colombia se presentó del 9 al 27 de octubre de 2002, en Guanajuato, México, la agrupación Música Ficta, conjunto vocal e instrumental intérprete del repertorio renacentista y barroco español y latinoamericano, fundado en 1988, sus programas de concierto se caracterizan por un cuidadoso estudio musicólogo, una creatividad interpretativa auténticamente hispanoamericana y un inmenso entusiasmo. Música Ficta ofreció un total de 5 conciertos y 2 clases magistrales en música barroca en 5 ciudades de México, con una asistencia masiva y contaron con una muy buena reseña por parte de los críticos musicales más importantes de México.

#### 3.4.1.1.3 CANADÁ

##### *Exposición Sierra Nevada de Santa Marta*

##### *Vancouver*

De noviembre de 2002 a abril de 2003, en Museo de Antropología de la Universidad de British Columbia, se exhibieron los 26 paneles de esta exposición, distribuidos en tres series:

1. Historia Natural: 3 paneles de introducción al territorio de la Sierra Nevada y 6 paneles sobre la biodiversidad del lugar
2. Herencia Tairona: 7 paneles sobre Teyuna, la ciudad perdida y piezas arqueológicas
3. Los pobladores Actuales: 7 paneles sobre los indígenas de la sierra.
4. Un disco compacto de sonido ambiental, que contribuye a construir el espacio de la exposición.

A manera complementaria la muestra será itinerante en Toronto y Ottawa.

## ***Ottawa***

De mayo de 2002 a julio de 2003

## ***Toronto***

Programada para septiembre de 2003

### 3.4.1.2 CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

#### 3.4.1.2.1 CUBA

Colombia, participó como país invitado de honor (junto con la Comunidad Andina) en la Feria Internacional del Libro de La Habana, Cuba. (Enero - febrero del 2003). Se presentó una dinámica agenda cultural y académica que involucró la participación del Ministerio de Cultura de Colombia. Esta Dirección junto con la Embajada de Colombia, estructuraron la siguiente programación:

- Presentación de la exposición de fotografía “Gabo”. La muestra por intermedio de cuatro áreas temáticas (Aracataca, París, México y el Nobel) realiza un recorrido por la vida y obra del autor, la exhibición cuenta con ayudas museográficas, una sala de videos sin fin y por un disco compacto donde Gabriel García Márquez lee apartes de varias de sus obras.
- La anterior actividad fue complementada con dos conferencias sobre la “Influencia del folclor vallenato en la obra literaria de Gabriel García Márquez”.
- Así mismo se realizaron conciertos de música vallenata, los cuales estuvieron a cargo del compositor y cantante Leandro Díaz y su grupo artístico.
- Colombia participó en la franja de cine de la feria, con la película como el Gato y El Ratón. Así mismo se exhibió una muestra artesanal.
- Así mismo en coordinación con el Ministerio de Cultura, se organizaron las siguientes actividades:
- Diseño presentación de las mesas de: Narración, Poesía y Construcción Literaria.
- Presentación de tres obras de teatro infantil de títeres, actividad a cargo del colectivo “La Libélula Dorada”.

En este marco, se coordinó una reunión entre la Junta Directiva de Carvajal S.A. y la Casa de Las Américas.

La participación de Colombia, fue considerada la más destacada en relación con los demás países del área invitada de honor y contribuyó, entre otros ob-

jetivos, con el permanente posicionamiento en el área de la industria editorial colombiana.

Colombia mediante un esfuerzo conjunto que involucra el Ministerio de Relaciones Exteriores- Dirección General de Asuntos Culturales y el Ministerio de Cultura, continuó ofreciendo la cooperación al Gobierno de Cuba, la cual hizo posible la edición en Colombia y entrega en ese país de las obras literarias ganadoras del “Premio Casa de las Américas” edición 2002.

Colombia participó de manera destacada en el X Festival Internacional de Teatro de La Habana, (diciembre de 2002) con la agrupación “Matacandelas” de Medellín, Antioquia.

#### 3.4.1.2.2 PANAMÁ

Colombia es invitado de Honor en la II Feria Internacional del Libro de Panamá (julio del 2003) para lo cual se estructuró en coordinación con la Misión Diplomática de Colombia en ese país, una programación académica y cultural que gira en torno de homenaje que se realizará a Gabriel García Márquez, presentando la exposición “GABO”.

En el marco de la Feria se realizaron las siguientes actividades: Instalación de Mesas Creación literaria y poética, presentación de una muestra de cine colombiano, exhibición de danzas y música folclórica de las cinco zonas del país.

Con el propósito de atender la invitación que Colombia recibiera para participar en las actividades programadas con ocasión de la designación de Ciudad de Panamá como capital de la cultura iberoamericana, esta Dirección y la Embajada de Colombia en Panamá organizaron la exhibición de las siguientes muestras:

#### Exposición “ENRIQUE GRAÚ, TRES DÉCADAS”

La muestra inaugurada el 10 de junio de 2003 compuesta por 90 trabajos (escultura, óleo sobre lienzo, grabados y dibujos) fue coordinada por la Embajada de Colombia en Panamá y el Museo de Arte Contemporáneo de esa ciudad

#### Exposición “EL ORO DE LOS DIOSSES”

Conformada por 35 réplicas de trabajos orfebres, producidas por las principales culturas precolombinas.

Exposición “ CAMINANDO IMPUNEMENTE BAJO LAS PALMERAS”.

Obra de la artista Bibiana Vélez, la exhibición propone un recorrido por diferentes escenarios naturales de la Costa Caribe Colombiana.

#### *3.4.1.2.3 COSTA RICA*

La Embajada de Colombia presentó en las instalaciones de la Galería Nacional de ese país, la Exposición de fotografía “GABO” (junio de 2003).

Así mismo se realizó la tercera edición de la Jornada Cultural y Académica de Colombia, en la cual se llevaron a cabo presentaciones de danza y música folclórica, conferencias académicas y una muestra artesanal (octubre de 2002).

Se resalta la presentación en el mes de octubre de 2002 de la Exposición “EL ORO DE LOS DIOSES”.

#### *3.4.1.2.4 JAMAICA*

En el marco de la tercera edición de la Jornada Cultural y Académica Colombiana se realizaron entre otras actividades; Conferencias magistrales sobre historia y folclor, la presentación de la exposición “EL ORO DE LOS DIOSES” dos conciertos de música de cámara a cargo de la agrupación “Música Ficta” así mismo se llevó a cabo una serie de exhibiciones de artes plásticas, cine y arquitectura.

#### *3.4.1.2.5 GUATEMALA*

En el marco de la tercera edición de la Jornada Cultural y Académica Colombiana se realizaron entre otras actividades; Conferencias magistrales sobre arquitectura complementada con la presentación de la Exposición “Bienal de Arquitectura”. Especial interés cobró la presentación de la exposición “EL ORO DE LOS DIOSES” realizada durante el mes de mayo y junio de 2003.

#### *3.4.1.2.6 NICARAGUA*

En el marco de la tercera edición de la Jornada Cultural y Académica Colombiana se realizaron entre otras actividades; Conferencias magistrales sobre arqueología y el Parque de San Agustín que dictó el señor Embajador Enrique Ortiz Cuenca, estas intervenciones se acompañaron de una exposición de fotografía de gran formato. Esa Misión creó la agrupación de danza y música “Estampas Colombianas” con el propósito de difundir los valores folclóricos y culturales de Colombia en ese país. Especial importancia cobró la construcción y dotación de

la biblioteca que funciona en la sede del Colegio República de Colombia. Todas estas actividades se realizaron de junio del 2002 a enero de 2003.

#### *3.4.1.2.7 HONDURAS*

Colombia participó en el Festival Internacional de Teatro Bambú 2003. (mayo de 2003). Nuestro país fue representado por el colectivo teatral “Cosechemos Paz” el cual montó un espectáculo cuya temática es la prevención del uso de drogas en niños y jóvenes.

Así mismo se continúa realizando con éxito el canje bibliográfico entre la Biblioteca Nacional de Colombia y su homóloga en Honduras.

#### *3.4.1.2.8 TRINIDAD Y TOBAGO*

Con éxito se presentó la exposición “EL ORO DE LOS DIOSES” en las instalaciones del Museo Nacional de Trinidad y Tobago. Esta actividad se realizó en el mes de noviembre de 2002.

#### *3.4.1.2.9 REPÚBLICA DOMINICANA*

Con ocasión de la Cumbre Iberoamericana de Ministros de Cultura y Encargados de políticas culturales, se presentó la exposición ““EL ORO DE LOS DIOSES” agosto de 2002.

#### *3.4.1.2.10 COMISIONES MIXTAS*

Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombia-Costa Rica. (San José, junio de 2002).

Primera Reunión de la Comisión Mixta Cultural y Educativa Colombia-Panamá (abril de 2003, Cartagena de Indias).

Reunión de la Comisión Mixta Binacional Colombia- Costa Rica. (Junio de 2003)

#### *3.4.1.2.11 PRESENCIA CULTURAL DE CENTROAMÉRICA EL CARIBE EN COLOMBIA.*

Esta Dirección impulsó, la participación de los países de la Gran Cuenca del Caribe, en la Primera Feria Internacional del Libro Caribe, realizada en Barranquilla junio de 2002.

### 3.4.1.3 SURAMÉRICA

#### 3.4.1.3.1 ARGENTINA-BUENOS AIRES

Durante el mes de marzo de 2003, se realizó en el Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, la exposición “ Colombia 2003”, con la participación de los artistas plásticos: José Alejandro Restrepo, la más importante figura del vídeo arte colombiano, Miguel Angel Rojas y Oscar Muñoz, dos brillantes representantes de la fusión entre el grabado, el dibujo y la fotografía.

Oscar Muñoz, presentó en esta muestra sus trabajos: “ Aliento”, 1997, “Narciso”, 2000-2001 y “ Biografías”, 2002.

José Alejandro Restrepo: “Paseo del Quindío II” (fragmento), 1999, “ Musa Paradisiaca”, Políptico, 1996, “ Iconomía” (fragmento), 2000.

Miguel Angel Rojas: “ Nowadays”, 2000, “ Borde de Pánico”, ( fragmento), 2003, “Broadway” ( detalle), 1997.

#### 3.4.1.3.2 BRASIL-TABATINGA

El 15 de diciembre del año 2002, se realizó la primera muestra cultural “Colombia en Brasil”. Evento que contó con el apoyo principal de la Alcaldía Municipal de Tabatinga, Medios de comunicación, Iglesia, Gobernación, las Fuerzas militares, Policía Nacional, Bomberos y otras entidades. Participaron ocho Colonias colombianas: Tolima, Huila, Llano, Quindío, Santander, Paisas, Costa Atlántica y Amazonas. Se presentó un espectáculo que contó con una muestra cultural de artesanías, pintores, grupos musicales folclóricos, de teatro y bandas musicales colombianas.

#### 3.4.1.3.3 CHILE-SANTIAGO

Durante el mes de septiembre del año 2002 se presentó en la ciudad de Santiago de Chile la Exposición de los artistas Juan Carlos Valderrama “Natura” y Cecilia Herrera con sus obras “Pez Fuera del Agua”, “Atardecer”, “Angel Enamorado”, entre otras.

#### 3.4.1.3.4 PERÚ-LIMA

El 23 de junio del año 2003 se inaugura en el Museo de la Nación de Lima la Exposición “Lengua Materna” de la artista Muriel Angulo. Esta muestra presenta la búsqueda de un imaginario vital, que se construye a sí mismo, en donde

símbolos del pasado y del presente conviven con una imaginaria propia. Palabras de la misma artista al hacer referencia a la esencia de su pintura. Es una obra que intenta dar el fundamento del arte y de la vida.

#### *3.4.1.3.5 ECUADOR*

Durante el mes de marzo de 2003 se presentó la Exposición del artista Antonio Caro en el Museo de la Ciudad de Quito. Muestra que presentó un repaso a sus provocaciones, entre 1970 y el 2002. Proyecto artístico del creador colombiano que propone un trabajo gráfico de grandes niveles simbólicos. Es una obra que comprende desde una serie de estampillas hasta proyectos personales más recientes como “San Andrés y Providencia”, “Colombia-Coca Cola”, entre otras. Durante los meses de junio y julio se presentó en las ciudades de Guayaquil y Cuenca.

#### *3.4.1.3.6 URUGUAY-MONTEVIDEO*

Presentación de un concierto realizado por la soprano colombiana Marta Senn y la Orquesta Filarmónica de Montevideo, bajo la dirección del Maestro Federico García Vigil. Presentación que se realizó el día lunes 5 de mayo en el Auditorio del Hotel Radisson Victoria Plaza.

Participación de la escritora poeta Marta Sepúlveda, quien participó en el 4º Encuentro Internacional Literario, convocado con el auspicio del departamento de cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, para el mes de abril del año 2003.

#### *3.4.1.3.7 VENEZUELA*

Durante el mes de marzo del año 2003, la actriz colombiana Carlota Llano presentó su monólogo (obra de teatro) “Mujeres en la guerra” en la Sala de Concier-tos del Ateneo y en el Aula Magna de la UCV (Universidad Central de Venezue-la), basado en el libro homónimo de la reconocida periodista Patricia Lara, el cual presenta testimonios de tres mujeres afectadas por conflictos bélicos. Esta obra se acompañó de una conferencia de dicha periodista.

### **Exposición Cristo Hoyos**

El artista plástico Cristo Hoyos se presentará en la sala de Exposiciones de la Corporación Andina de Fomento el 13 de junio del año en curso con su Exposición “De Cerca”. Muestra que presenta una mirada a la tierra de la que un día partió y que nunca dejó atrás. Es una nueva constatación que el artista hace sobre la presencia del pasado, la riqueza, la pobreza, del lugar de donde viene y que a pesar del olvido todavía está allí.



#### 3.4.1.3.8 PUERTO LA CRUZ

Se presentó la Exposición conformada de 40 carteles del Pintor y Escultor Fernando Botero, que presenta las diferentes etapas del artista. Esta exposición es itinerante en los 14 estados del vecino país, donde tenemos representación consular.

#### 3.4.1.4 EUROPA

##### 3.4.1.4.1 ALEMANIA

En el marco del Festival de Literatura más grande de Alemania se llevó a cabo en la Casa de Literatura de Berlín el “Encuentro de Escritores Colombianos” con la participación de los maestros William Ospina, Laura Restrepo y Angela García, entre otros. Julio de 2002.

Exposición de una muestra de la obra del artista colombiano Jorge Jurado en el Museo Estatal de Ratingen. Enero-marzo de 2003.

Publicación y presentación del libro de poemas de la escritora colombiana Ángela García en Stuttgart, Berlín y Frankfurt; febrero, 2003.

Presentación del libro “Exclusión e integración del sujeto negro en Cartagena de Indias en perspectiva histórica” del doctor Rodríguez Bobb en la Sala Simón Bolívar del Instituto Iberoamericano de Berlín. marzo, 2003.

Realización del evento denominado “Medellín. El Festival Mundial de Poesía” (lectura de poemas, exhibición de vídeos, charlas y discusiones en torno al tema central) en el Instituto Iberoamericano de Berlín con la participación de los poetas colombianos Gabriel Jaime Franco y Rafael Patiño. Abril, 2003.

Presentación del trabajo literario del escritor colombiano Luis Fayad con la lectura al español y alemán de algunos fragmentos de la novela “La Caída de los Puntos Cardinales” e impulsar la obra de escritores colombianos que han sido traducidos al alemán en el Instituto Goethe de Berlín. Mayo, 2003.

Presentación de una serie de tres conciertos de Marimba ejecutada por la maestra Muriel Barboza, en Berlín y en Greifswald (Theater Vorvormen). Junio-julio, 2003.

Exposición de las obras de Luis Fernando Peláez en el Museo Zeppelin Friedrichshafen. Julio-agosto, 2003.

Participación de la Integración Folclórica Colombiana de Tunja Otrora, señor José Santos Sanabria, en el XI Internationales Folkloregestival de Winnigen 2003. Junio-julio de 2003.

#### 3.4.1.4.2 *AUSTRIA*

Participación por Colombia del señor Carlos Barreiro Ortiz, Coordinador General de la Asociación Colombiana de Música Electroacústica-ACME en el Festival Ars Electrónica que se llevó a cabo en Viena. Septiembre de 2002.

#### 3.4.1.4.3 *BÉLGICA*

Exhibición de la exposición “Gregorio Vázquez y Ceballos. El Maestro del Nuevo Reino de Granada” en el Banco KBC de Amberes. Septiembre-octubre 2002.

Participación del escritor y profesor Eduardo Posada Carbó en la segunda serie de mesas redondas en las que escritores iberoamericanos discutirán e intercambiarán puntos de vista sobre el tema “Integración e Identidad: Vigencia del pensamiento Latinoamericano”. Febrero 2003.

#### 3.4.1.4.4 *BULGARIA*

Participación de Colombia con la película “Posición Viciada” en el Festival de Cine Iberoamericano de Sofía. Mayo de 2003.

#### 3.4.1.4.5 *DINAMARCA*

Participación de Colombia en la Reunión Internacional Public Televisión, INPUT 2003, Prix Jeunesse 2003 y Programación de TV de calidad 2003, que se llevó a cabo en Aarhus. Mayo, 2003.

#### 3.4.1.4.6 *ESPAÑA*

Exhibición de la exposición “Gregorio Vázquez y Ceballos. El Maestro del Nuevo Reino de Granada” en el Museo de Bellas Artes de Sevilla. Julio-agosto de 2002.

Participación de Colombia en el evento denominado “Cosmópolis, Fiesta Internacional de la Literatura”. Por nuestro país se presentó Iván Villazón y el maestro Escalona, representantes de la música vallenata como medio de expresión oral de una cultura. Barcelona, segundo semestre de 2002.

Concierto de música llanera con la participación del grupo “Cholo Valderrama y su conjunto”, en el marco de una gira internacional que realizó en Europa. Barcelona, septiembre de 2002.

Realización del “III Encuentro para la Promoción y Difusión del Patrimonio Folclórico de los Países Andinos”, el cual contó con destacados expositores, ex-

ertos internacionales e investigadores en diferentes disciplinas relacionadas con las culturas tradicionales, que a partir de una línea de reflexión e investigación se proponen comprender, analizar y debatir, el fenómeno de la influencia española en relación con las culturas populares andinas. Granada, 2002.

Realización de la tercera versión de Sones en el Centre Civic Convent de Sant Agustí de Barcelona, donde se llevó a cabo el Concierto de Jazz fusión con ritmos colombianos con el grupo Raíces, presentación de la obra de teatro “Vean Vé” basada en el libro de Amalia Lú Posso “Vean Vé mis Nanas Negras”, bajo la dirección de Reina Sánchez; presentación de la bailarina Claudia Cardona, y exposición plástica. Así mismo en el Conservatorio de Liceo de Barcelona se llevó a cabo el Concierto con el grupo Guafa Trío. Mayo de 2003.

Participación del Grupo Folclórico “Buscajá” de Buenaventura en la X Versión del Festival Mundial de Danzas Folclóricas de Palma de Mallorca. Marzo de 2003.

Participación de la Banda Sinfónica Juvenil de la Empresa de Energía de Bogotá, D.C., en el XV Festival Internacional de Fiesta de Castellón, y realización de presentaciones en el marco de la semana cultura de Javea. Valencia. Marzo de 2003.

Participación de los poetas colombianos Alejandro Burgos y Samuel Serrano en el III Festival Internacional de Poesía “La Poesía tiene la Palabra” organizado por la Casa de América de Madrid. Mayo de 2003.

#### *3.4.1.4.7 FINLANDIA*

Realización de un ciclo de cine colombiano. Noviembre de 2002.

#### *3.4.1.4.8 FRANCIA*

Segunda fase de ejecución del proyecto 100% Colombie Audiovisuelle con el fin de promover imágenes de Colombia en Francia diferentes a las vehiculadas por los medios masivos de comunicación y la creación de un puente entre los productores y realizadores de audiovisual de los dos países.

Desarrollo del proyecto “Literatura: Consolidación del premio Séptimo Continente” y organización de una teleconferencia sobre el Festival de Poesía. París, 2002.

Presentación de Colombia como país invitado de Honor en la X Edición de la Bienal de la Danza de Lyon dedicada a América Latina, con la participación de dos comparsas del Carnaval de Barranquilla “La Sabrosa” y “El Garabato” de la

Universidad Libre en la modalidad de danza folclórica; y en danza contemporánea el grupo del “Colegio del Cuerpo” bajo la dirección de Álvaro Restrepo y con la compañía bogotana “L’Explosé” dirigida por Tino Fernández. Julio-agosto de 2002.

Participación del grupo cartagenero Ekobios, como representante de Colombia en el Festival del Folclor de Dijon. Agosto de 2002.

Exposiciones de pintura de Miguel Ángel Reyes y Edgar Francisco Jiménez en la Alcaldía Barrio V de París y en la Galería del Grupo Jirart, respectivamente. Septiembre de 2002.

Participación de los artistas colombianos Homero Aguilar, Okendo Milthon y Raúl Castañeda en el III Salón Internacional “Recontres Picturales”. Septiembre de 2002.

Participación de la Corporación Cultural “Jayeechi” con sede en Riohacha (Etnia Wayúu-Guajira), bajo la dirección de Enrique Berbeo, y el grupo de Danza chocona “Sankofa” en el XI Festival Don Quijote de París. Diciembre de 2002.

Realización del proyecto Manifestación cultural y científica “ Bijoux de l’air”, con la presentación del señor Luis Mazariegos, quien publicó un libro científico y artístico denominado “Joyas aladas de Colombia”, la exhibición de una colección de 25 óleos del artista Manuel Guerrero Mora y la presencia del grupo instrumental Guafa Trío, en el Antiquaire Andrée Macé de París. Marzo-junio de 2003.

Realización del primer festival documental colombiano en París 100% Colombie Documentaire, donde se presentó lo más selecto de la reciente producción documental colombiana en las salas del cine “Le Latina” ubicado en el corazón de la Ciudad Luz. Abril-mayo de 2003.

En este Festival se presentaron las películas “Gaitán sí, otro no” y “9 de abril 1948” de María Valencia Gaitán; “La Ley de la selva” de Adelaida Trujillo y Marta Rodríguez. “Zona 2”, “Mi 17”, “Las voces del éxodo”, “Un viaje por la paz”, “La Expedición hacia la diversidad” de Fernando Riaño, de Luis Alberto Restrepo, “La sangre de la tierra” de Ana Vivas, “Los Guambianos” de Daniel Pinacué, “Batallas sagradas” de Pablo Mora, “Mirada de Cóndor” de Cecilia Posada, “La queja del bullerengue” de Lizette Lomoine, “El hijo del Barro” de Harvey Muñoz, “Colombia a la horizontal” de Diego García, “Suerte” de Mónica Rubio, “Fabricante de máscaras” de Jorge Valencia, “Atención peligro” de María

Pía Quiroga, “Su Majestad el concurso de belleza” de Álvaro Perea y Susana Urrea, “Juego de Niños” de Gloria Monsalve, e “Intérprete de la muerte” de María Isabel Ospina.

Concierto de música colombiana “Fete de la Vieille Grille” en el Centre Culturel La Clef, a cargo del Violoncelo Eduardo Valenzuela y la pianista Constance Dávila. Junio de 2003.

Presentación del libro “Un día después del Juicio” del escritor colombiano Luis H. Aristizábal en el marco del XXI MERCADO DE LA POESÍA, en la Plaza Saint-Sulpice. París, junio de 2003.

#### 3.4.1.4.9 GRAN BRETAÑA

La Embajada de Colombia en Gran Bretaña en coordinación con el Festival de Cine Colombiano en el National Film Theatre de Londres realizó la muestra de cine colombiano “De la Realidad a lo Mágico” con la exhibición de más de 10 películas y documentales, conferencia del cineasta Jorge Alí Triana. Julio de 2002.

Concierto de música barroca a cargo del Cuarteto Clásico, dirigido por Juan Manuel Steves, en el Bolívar Hall. Julio de 2002.

Participación de Colombia en el “Festival de Danza Contemporánea” con las presentaciones del Grupo “Colorriendo” bajo la dirección de Eurgenio Cueto, Director del Ballet Experimental de Bucaramanga -BeC, en el Blue Elephant Theater; y Grupo Athanor: Álvaro Restrepo, en The Place. Agosto-septiembre de 2002.

Realización del Primer Desfile de Silleteros en Londres “Desde Colombia con Amor”, por las calles de Londres y en el London Bridge Park. Septiembre de 2002.

Participación de Colombia en la exposición “Collection of Latin American Art”, organizada por la Universidad de Essex - Departamento de Arte Historia y Teoría, con la exhibición de la escultura del maestro Ricardo Villegas en el Campus Universitario. Septiembre de 2002.

Conferencia “Colombia entre la Guerra y la Paz” en la Embajada de Colombia. Septiembre de 2002.

Realización del evento denominado Colombia: Land of Potential, con la conferencia: Why Colombia? a cargo del doctor Pedro Medina, en el Canning House, y Encuentro de Jóvenes Profesionales en el Bolívar Hall; exposición de pintura con obras de Cristina Rodríguez y Enrique Ruiz en el Canning House. Octubre de 2002.

Participación de Colombia en el “Día de las Americas” con la exhibición de una muestra artística y cultural de Colombia en la Catedral de San Jorge. Octubre de 2002.

Conferencias de literatura femenina “Mujeres Escritoras Latinoamericanas” y “Encuentro con la Literatura Colombiana” con Alba Lucía Angel, en el Departamento de Cultura de Caning House y en Embajada de Colombia, respectivamente. Londres, octubre de 2002.

Exposición Colombia: “Land of Contrast”, en el Manchester. Febrero de 2003.

Exhibición de las obras de la artista Cecilia Vargas, Iván Guayasamín y Cecilia Rodríguez en la Embajada de Colombia. Febrero-abril de 2003.

Ciclo de Conferencias London School of Economics “Colombia un Conflicto Sin Terminar”, en London School. Marzo de 2003.

Presentación “Colombia Nuestra Tierra, Nuestro Canto” con un concierto de la cantante Colombiana Carolina Albán, en el Sagitarius Club. Marzo de 2003.

Participación de la artista Delcy Morelos con el proyecto “Color que soy”, en el cual trabaja los tonos de piel de un barrio en Londres donde hay una gran población de inmigrantes colombianos y africanos y en otro barrio de inmigrantes judíos blancos. Inicialmente efectúa una investigación de observación que se traduce visualmente al proyecto pictórico en la Fundación Metal de Londres. Abril-agosto de 2003.

#### *3.4.1.4.10 ITALIA*

Exposición de fotografías “Memoria por tres: tres visiones, tres experiencias, tres colombianos” con obras de Leo Matiz, Vivian Bibliowics y Eduardo González, en el Palacio Santacroce, sede IILA. Junio-julio, 2002.

Realización de las “Jornadas de la Cultura colombiana”, el cual contó con la participación de destacados músicos y actores nacionales como Luis Javier Piedrahíta “Fausto”, el maestro Álvaro Posada y el grupo de Voces de Oro de Guayacán en el Hipódromo de Campannelle, presentación del teatro taller de Colombia “Los Cíngaros” en la plaza de España, Plaza Navona, Campo de Fiori, Plaza Farnese, y “Yo amo a Shirley” bajo la interpretación de Fanny Mickey, en el Teatro de la Cometa. Julio, 2002.

Participación de Colombia en la VII Edición de “América Latinissima”, que se llevó a cabo en Roma en el marco de la Segunda Semana de la Lengua Italiana en el mundo. En esta edición del evento, fueron seleccionadas las jóvenes colombianas, Alexandra Morales Ferraro y Anna María Filomena Ambrosio, por primera vez en la historia del concurso, entre los ganadores. Septiembre de 2002.

Presentación de la versión en Italiano del libro del maestro Álvaro Mutis, “Da Barnabooth a Maqroll- Riflessioni su libri, eventi e personaggi del nostro tempo” en el Salón de los Espejos en el IILA. Octubre de 2002.

Concierto de Música clásica colombiana en el “Salón de los Quinientos” del Palacio Vecchio de Florencia. Noviembre de 2002.

Exposición de la pintora Gloria Matilde Giraldo Herrera en el Salón Catulo del Hotel Holiday Inn. Diciembre de 2002.

Concierto de Navidad en el IILA y participación de Colombia con la exhibición de un pesebre en la exposición “I cento Presepi”. Roma, diciembre de 2002.

Participación del Ballet Folclórico de Antioquia, bajo la dirección artística de Mauricio de Jesús Aristizabal, y conformado por 30 artistas entre músicos y bailarines, en la 48 Versión del Festival Internacional del Folclor en Agrigento - Sicilia. 4-10 de febrero de 2003.

Presentaciones de la Orquesta Batuta Quibdó, bajo la dirección de los Maestros María Cristina Rivera, César Córdoba y Neivo de Jesús Moreno, y de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Medellín, bajo la dirección del señor Juan Guillermo Ocampo Gómez, en el marco de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, en el Centro de Convenciones Fiera Milán; en la Universidad Católica de Milán bajo el lema “Los Niños por la Paz, para construir un mundo en convivencia pacífica”; en el Teatro San Rocco de Lugo de Romagna y en Trieste. Marzo de 2003.

Los integrantes de las dos orquestas, 25 de la Orquesta Batuta Quibdó, y 30 de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Medellín (55 en total, que oscilan entre los 10 y 18 años de edad), son niños y jóvenes, algunos desplazados, de escasos recursos del departamento del Chocó y de Antioquia, que han encontrado en la práctica de la música inmejorables alternativas para su formación humana.

Gira por Italia de la Orquesta Infantil y Juvenil de Medellín, conformada por 160 niños entre 8 y 16 años de edad, quienes realizaron presentaciones en los princi-

pales escenarios de las 3 ciudades italianas consideradas cunas del arte del mundo (Florenia, Roma y Venecia), en el marco de la programación de difusión cultural de la Embajada de Colombia en Italia. Así mismo se presentaron en la Ciudad Eterna en el Auditorium Parco de la Música, considerado el más moderno y sofisticado de Europa para este estilo de conciertos; en la Plaza de San Pedro de la Ciudad del Vaticano con la presencia de su Santidad Juan Pablo II; y en la Plaza de San Marcos en Venecia. Abril de 2003.

Participación de Colombia en el “Concurso Internacional de Composición Oreste Sindici” en la ciudad de Ceccano, cuyo segundo y tercer premio fueron otorgados a los colombianos Rodolfo Ledesma en la composición para guitarra “Eclósión”; y Moisés Beltrán, con una composición para guitarra y flauta “Miniaturas para Gaudi”. Mayo de 2003.

Presentación del libro *C'era Una Volta L'amore Ma Ho Dovuto Ammazzarlo* del escritor Efraim Medina Reyes, en la sede del Instituto Italo Latinoamericano (IILA). Roma, marzo de 2003.

Lectura del texto teatral “Los Papeles del Infierno” de Enrique Buenaventura, en el Teatro Eleonora Duse, evento organizado por la Academia Nacional de Arte Dramático “Silvio D’Amico” y en colaboración con el IILA. Abril de 2003.

Participación de Colombia con la exposición “Colombia Patria de Tres Mares” en el marco de la muestra colectiva Amazonas. Junio de 2003.

Participación de la artista colombiana María Fernanda Cardozo en la 50 edición de la Bienal de Venecia, en el pabellón del Instituto Italo-Latinoamericano (IILA), en el ex Convento dei Santi Cosma e Damiano, en la isla de La Giudecca, con la obra “Agua Tejida” (1994-2003). Junio-noviembre de 2003.

Participación de Colombia en la exposición “Colombia razón de ser” (artistas: Angélica Díaz, Rubén Ramírez y Ana Zambrano) y “Concierto para el muro”, eventos promovidos por la Asociación Colombo-Italiana (ASCI). Junio de 2003.

#### *3.4.1.4.11 NORUEGA*

Exhibición de las obras de las artistas colombianas Lina Mejía-Duque y Gloria Montaña, en la Galería Eiker Kunstforening de Hokksund. Septiembre de 2002.

#### *3.4.1.4.12 POLONIA*

Participación de la Asociación Folclórica Raíces de Colombia con sede en Tunja en el Festival Folclórico de Polonia. Julio-agosto de 2002.



Realización de los concursos infantiles y juveniles sobre pintura, e historia, geografía y literatura “Como ven los niños polacos a Colombia” en Bielany. Abril 2003.

Exposición de réplicas del Museo de Oro, artesanías y sitios turísticos de Colombia. Bielany. Abril de 2003.

Exposiciones “Joven Pintura Colombiana”, “Réplicas del Museo de Oro” y “Artesanías de Colombia” en el Parque Real Lazienki de Varsovia. Junio de 2003.

#### *3.4.1.4.13 REPÚBLICA CHECA*

Exposición de las obras del maestro Gonzalo Pinilla en la prestigiosa Galería La Femme en el centro histórico de Praga. Agosto de 2002.

Participación del Coro de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB-, en el Festival of Academic Choirs 2002. Praga, julio de 2002.

#### *3.4.1.4.14 RUMANIA*

Exhibición de la exposición “Colombia en Blanco y Negro” en Sihetu Marmazi y Bucarest. Julio-agosto de 2002.

#### *3.4.1.4.15 SUECIA*

Exposición de arte contemporáneo y muestra musical. Agosto de 2002.

Exhibición de la exposición “Caminando Impunemente bajo las Palmeras” conformada por obras de la artista cartagenera Bibiana Vélez. Octubre de 2002.

Ejecución del proyecto de intercambio cultural entre el grupo del Ballet Experimental de Bucaramanga, BEC- y el grupo Dans i Värmland, con la realización de talleres pedagógicos y presentaciones de los grupos en Värmland. Marzo-julio de 2003.

#### *3.4.1.4.16 SUIZA*

Participación del grupo “Proyección Folclórica Tierra Antioqueña” en los 28º. Encuentros Folclóricos Internacionales de Friburgo (Suiza). Este grupo conformado por 30 personas que representan el folclor y los instrumentos típicos de nuestro país, además de ser invitados fueron escogidos para el espectáculo de apertura en “Expo-02”, exposición nacional que se celebra cada 25 años en Suiza. 20 al 25 de agosto de 2002.

Participación del grupo musical Ámbar en el Festival de Guitarra de Lausana. Abril, 2003.

### 3.4.1.5 ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA

#### 3.4.1.5.1 AUSTRALIA

Firma del Memorando de Entendimiento en materia educativa entre Colombia y Australia, el cual se suscribió entre el Embajador Juan Santiago Uribe y el Ministro de Educación de Australia, señor David Kemp. Canberra 6 de agosto de 2002

Colombia fue invitada a participar con el grupo de Teatro la Máscara en el Festival Internacional de Teatro Contemporáneo para Mujeres “Magdalena Project”, que se realizó en Australia. En el marco de este encuentro teatral se presentó obras dedicadas especialmente al género femenino y un seminario de escritoras y dramaturgas del mundo para intercambiar experiencias pedagógicas con el público australiano, del 6 al 16 de abril de 2003.

#### 3.4.1.5.2 REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

Participación de Colombia en el Octavo Festival Internacional de la Canción de El Cairo, con la asistencia de la cantautora Juanita Delgado. El Cairo del 20 al 28 de agosto de 2002.

En la Plazoleta de la Superintendencia Bancaria se realizó la ceremonia de develación de la Escultura del Faraón Tutmotsis III, en reciprocidad a la donación de Colombia a la escultura de Santander en el 2001. Esta actividad hace parte de los compromisos bilaterales suscrito entre Colombia y la República Arabe de Egipto en el Programa de Intercambios Culturales y Educativos de los años 2000-2003. Bogotá, D.C., D. C., 28 de agosto de 2002

#### 3.4.1.5.3 CHINA

En el Parque Escultural Shi Jing Shan de Beijing se realizó la donación de la escultura “La Columana” del maestro Germán Botero, quien la construyó durante dos meses y participó por Colombia en el Simposio Internacional de Esculturas de la Ciudad de Beijing, del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2002.

Primera Semana Cultural de Colombia en China. A través de diversas manifestaciones culturales Colombia dio a conocer en el Museo Jin Tai de Beijing su arte precolombino con la exposición “Oro, Metal Sagrado”, muestra pictórica del artista Jacinto Chicho Ruiz y la maestra Cuqui Paschke-Velez, proyección de 8 películas colombianas, presentación de nuestras danzas folklóricas y degustación del café colombiano. 16 de diciembre de 2002 al 6 de enero de 2003

Gira artística del grupo los Niños y Jóvenes Acordeoneros del Vallenato por las ciudades de Beijing, Qingdao y Shanghai, con el propósito de promover la campaña de donación de instrumentos musicales con destino al Plan Nacional de Cultura “Música para la Convivencia”, del 10 al 25 de abril de 2003.

Presentación de la exposición “Objeto Colombia” en el Museo Jin Tai de Beijing en la República Popular China, junio de 2003.

#### *3.4.1.5.4 ISRAEL*

Ciclos de Cine Colombianos en las cinematecas de Tel Aviv y Jerusalén con la proyección de las películas en 35 mm: “Edipo Alcalde” de Jorge Alí Triana, “Águilas no Cazan Moscas” de Sergio Cabrera, “La Deuda” de Nicolás Buenaventura y Manuel José Alvarez y “Séptimo Cielo” de Juan Fischer. Tel Aviv, 1° al 10 de septiembre de 2002.

#### *3.4.1.5.5 MALASIA*

La exposición de réplicas del Museo del Oro, titulada “Oro, Metal Sagrado” se presentó hasta el 30 de septiembre en el Museo de las Antigüedades de Kuala Lumpur. La ceremonia de apertura contó con la presencia de la Ministra de Asuntos para la Mujer de Malasia, señora Datuk Shahrizart Abdul Jalil, personalidades del sector cultural de Malasia, diplomáticos y más de 230 personas que admiraron la belleza de nuestro arte precolombino, Kuala Lumpur, del 24 al 30 de septiembre.

Participación de Colombia en el Festival Mundial de Cine de Kuala Lumpur 2003 -KLWFF- con la película “Golpe de Estadio” del Director Sergio Cabrera. Asistió una delegación cultural de Colombia y el actor Nicolás Montero, del 16 al 18 de febrero de 2003.

#### *3.4.1.5.6 INDIA*

En el marco del Programa de Intercambios Culturales 2002-2004 suscrito entre Colombia y la India, se presentó en la Galería Lalit Kala Akademi de Nueva Delhi la exposición “RÍO” de la maestra Ana María Rueda, del 30 de septiembre al 14 de octubre de 2002.

Participación en el 33th Festival Internacional de Cine de Delhi con la presencia del director Jorge Alí Triana y la proyección de la película “Bolívar Soy

Yo”, le dio realce a la representación colombiana que compitió en la categoría “Cinema of the World” del mencionado Festival, del 1° al 10 de octubre de 2002.

Participación de Colombia en el VIII Festival de Cine de Kolkatta con las películas “Los Niños Invisibles” de Lisandro Duque y “Bolívar Soy Yo” de Jorge Alí Triana, del 10 al 17 noviembre de 2002.

Con gran éxito se presentó en la India el grupo “Cuerdas Andinas”, conformado con el ánimo de estimular el desarrollo y la difusión de la música instrumental de la región andina colombiana. Sus integrantes, reconocidos solistas de la bandola, requinto, tiple y guitarra han sido ganadores del Festival “Mono Núñez” y ofrecieron conciertos durante su gira por India en el Festival Kullu y en el auditorio Kamani de Nueva Delhi, del 20 al 27 de octubre de 2002.

#### *3.4.1.5.7 INDONESIA*

Ceremonia del Canje de Instrumentos de Ratificación del Convenio Cultural y Educativo entre la República de Colombia y la República de Indonesia suscrito el 24 de octubre de 1996. La ceremonia se realizó entre el señor Embajador Luis Fernando Angel Mejía en representación de Colombia y señor Arizal Effendi por parte de Indonesia, 21 de noviembre de 2002.

#### *3.4.1.5.8 LÍBANO*

Participación del guitarrista Joaquín Riaño en el Primer Festival Hispano-americano de Guitarra que se celebró en Beirut, Líbano, del 11 al 15 de marzo de 2003.

Presentación de la exposición de la Real Expedición Botánica en el Palacio de la Unesco en Beirut, del 8 al 12 de mayo de 2003.

#### *3.4.1.5.9 JAPÓN*

Conciertos Musicales del Grupo los Niños y Jóvenes Acordeoneros del Vallenato, dirigidos por el maestro Andrés Turco Gil en las ciudades de Fukuoka y Tokio. El viernes 4 de abril se ofreció un recital especial en honor a la Princesa Hitachi del Japón, del 1° al 9 de abril de 2003.

#### *3.4.1.5.10 SUDÁFRICA*

Gira de conciertos musicales en Sudáfrica a cargo del pianista colombiano Julián Galeano, del 6 al 28 de mayo de 2003.

### 3.4.2 BIBLIOTECA DE SAN CARLOS

#### 3.4.2.1 ACTIVIDADES

CUADRO No. 1

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Títulos de libros recibidos en donación	217
Libros recibidos en donación	10
Libros entregados en canje	160
Libros entregados para fortalecer las colecciones de las Bibliotecas de la Junta Administradora de La Candelaria - Luis Angel Arango - Colegio Misael Pastrana Borrero	646
Libros recibidos del Almacén General	30
Revistas entregadas en canje	169
Números de revistas recibidas en canje	66
Libros encuadernados	235
Diarios oficiales encuadernados	9
Libros recibidos del Almacén	30
Libros catalogados, clasificados y sistematizados	60
Libros rotulados	136
Revistas registradas en Kárdex	128
Tablas de contenido de revistas difundidas por el servicio de Intranet del Ministerio	35

### 3.4.2.2. INFORME DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

CUADRO No. 2

<b>FUNCIONARIOS ATENDIDOS</b>	<b>700</b>
Libros facilitados en préstamo a los funcionarios	1.062
Revistas facilitadas en préstamo a los funcionarios	110 números
Temas consultados por los funcionarios del Archivo Vertical	37 temas
Préstamos de libros autorizados para ser retirados por los funcionarios en otras bibliotecas	45 títulos
Usuarios externos atendidos por la Biblioteca San Carlos	1.166
Libros facilitados para consulta e Investigación en sala o para fotocopia	2.494
Revistas circuladas en sala o para fotocopia	128 números
Temas consultados por Investigadores, Estudiantes y particulares del Archivo Vertical	125
Libros autorizados en préstamo a otras bibliotecas	33

### 3.4.2.3 NÚMERO DE USUARIOS QUE CONSULTARON LA BIBLIOTECA POR UNIVERSIDAD

CUADRO No. 3

Universidad Externado de Colombia	133
Universidad del Rosario	125
Universidad Autónoma	94
Universidad Jorge Tadeo Lozano	72
Universidad Nacional de Colombia	56
Universidad Católica de Colombia	49
Universidad Libre	46
Universidad de los Andes	41
Universidad Militar	38
Universidad San Martín	37
Universidad Distrital	28
Corporación Unificada Nacional	26
Pontificia Universidad Javeriana	24
Universidad de la Salle	20
Universidad Santo Tomás	13

**CUADRO No. 3 (Continuación)**

Universidad La Gran Colombia	12
Universidad Incca	11
Policía Nacional	11
Politécnico Gran Colombiano	10
Universidad Sergio Arboleda	9
Universidad Cooperativa	8
SENA	8
Universidad Agraria	8
Escuela Superior de Administración Pública	8
Congreso de la República	8
Universidad Central	7
Universidad de La Sabana	6
Universidad Pontificia Bolivariana	4
Universidad Antonio Nariño	4
Embajada del Paraguay	3
Universidad Cooperativa	3
Universidad del Valle	2
Biblioteca Luis Ángel Arango	2
Escuela de Administración de Negocios	2
Particulares	102
OTROS (incluye los siguientes) Academia Diplomática de San Carlos Colegio Emmanuel, Colegio Mayor de Cundinamarca, Colegio Nuevo San Andrés, Colegio Alberto Lleras, Colegio San Bartolomé, Instituto Técnico de Valledupar, Educación Nacional de Francia, Colegio Municipal Francisco de Paula Santander, Fundación Educativa del Área Andina	81

#### 3.4.2.4 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. Diagnóstico y presentación a la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores de la evaluación de las necesidades de las Bibliotecas de las Embajadas de Colombia en el Exterior.
2. Proyecto para la creación de un Centro Nacional de Audiovisuales en la Biblioteca San Carlos.
3. Realización de la segunda exposición de libros antiguos siglos XVI-XVII-XVIII.
4. Reorganización y ordenación de la Hemeroteca.

### 3.4.3 PUBLICACIONES

#### 3.4.3.1 PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL PERÍODO

PUBLICACIONES	ISBN	NÚMERO DE EJEMPLARES	VALOR	
Colombia y el Control de Armas Ligeras II (Impresión ESPAÑOL)	958-9381-81-2	500	8.355.944	
Colombia y el Control de Armas Ligeras II (Impresión INGLÉS)	958-9381-80-4	200	8.355.944	
Comisión de Vecindad Colombia-Brasil	958-9381-78-2	500	2.536.340	
Memorias al Congreso de la República 2001-2002	958-9381-75-8	1.000	20.487.000	
Memorias al Congreso de la República 2002-2003	958-9381-89-8	500	14.536.571	
Comisión de Vecindad Colombia-Jamaica	958-9381-79-0	500	2.668.000	
Política Exterior de Colombia enero-abril/2002	958-9381-76-6	500	15.044.500	
Política Exterior de Colombia mayo-julio/2002	958-9381-82-0	500	15.044.500	
La Política Exterior de Colombia septiembre-diciembre 2001	958-9381-67-7	500	15.000.000	
			2.050.000	
			104.078.799	SUBTOTAL
			300.800	VALOR ISBN
		4.700	<b>104.379.599</b>	<b>Total pesos</b>

#### 3.4.3.2 COMITÉ EDITORIAL

En el primer semestre de 2003, se llevó a cabo la conformación del Comité Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la Resolución No. 1612 del 16 de mayo de 2003, como organismo asesor en asuntos editoriales.

### 3.4.4 PATRIMONIO CULTURAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Asuntos Culturales facilita el apoyo al Ministerio de Cultura, para que por medio de nuestras Misiones Diplomáticas en el exterior se adelanten trámites para la extradición de



objetos considerados patrimonio cultural de la Nación colombiana y que han sido objeto de un tráfico o comercio ilícitos.

Igualmente un funcionario de la Dirección Cultural, el doctor Gabriel Jaime Arango Toro, participó como conferencista por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, en los Talleres Regionales para la Protección del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, organizados por el Ministerio de Cultura en las ciudades de Medellín, Cali, Manizales, Cúcuta y Santa Marta. Así mismo el citado funcionario fue delegado para representar al Ministerio en el Taller Regional Franco-Andino sobre la lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, efectuado en la Secretaría General de la Comunidad Andina, en Lima, Perú, del 14 al 16 de mayo del 2003.

## **3.5 COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **3.5.1 NORTEAMÉRICA**

#### **CANADÁ**

La Cooperación entre Colombia y Canadá se fundamenta en el Convenio General sobre Cooperación Técnica, firmado en Bogotá, D.C., el 17 de noviembre de 1972, que entró en vigor el 12 de diciembre de 1974.

La política de cooperación canadiense está orientada hacia las siguientes áreas prioritarias: Telecomunicaciones, Minas y Energía, Medio Ambiente, Derechos Humanos y Justicia.

En consecuencia con estos parámetros, en Colombia, Canadá contribuye con la implementación de programas de gobernabilidad, derechos humanos, medio ambiente, género, reforma del sector público, desarrollo económico y social y apoyo al proceso de paz. Por ello, el gobierno de ese país ha previsto para el quinquenio 2002-2006 que la cooperación se enmarque en las iniciativas de paz y en el concepto de seguridad humana.

En junio de 2002 se firmó un acuerdo de Contribución entre la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional -ACDI-, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional -ACCI- y la Auditoría General de la República -AGR-, para llevar a cabo el proyecto “Seminarios Regionales de Capacitación para funcionarios de la AGR y de sus entidades Vigiladas” por un monto de dólares canadienses \$93.845. La ACDI aportará dólares canadienses \$ 50.000 y la contraparte colombiana dólares canadienses \$43.845.

El 8 de noviembre de 2002, la ACDI aprobó el proyecto “Promoción de soluciones duraderas para personas desplazadas por el conflicto y la violencia en Colombia”, que tendrá una duración de cinco años y una contribución de cuatro millones setecientos cincuenta mil dólares canadienses (dólares canadienses \$4,750,000). El proyecto está siendo ejecutado por la organización canadiense “Inter Pares” y su contraparte en Colombia es la Consejería en proyectos.

Las actividades del proyecto se concentrarán en la región nororiente del país, desde el noreste del Magdalena Medio hacia el Catatumbo, Provincia de Ocaña y zona fronteriza de Tibú y Cúcuta, e incluye el área metropolitana de Bucaramanga.

El 18 de noviembre de 2002, la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, aprobó el Proyecto “Resolución de Conflictos para Adolescentes en Colombia”. Dicho proyecto tendrá una duración de tres años y contará con una contribución del gobierno de ese país de un millón de dólares canadienses. El proyecto será ejecutado por la organización “Foster Parents Plan” y la contraparte colombiana “Plan Internacional Colombia”, conocida como (Plan Padriños), en asociación con el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano-CINE. También participarán UNICEF, Save the Children UK y el ICBF.

El proyecto beneficiará a adolescentes que viven cerca de las áreas de mayor conflicto. Apoyará medidas preventivas con niños y jóvenes que corren el riesgo de ser reclutados por los actores armados y buscará su participación activa en procesos de resolución de conflictos y construcción de paz en Colombia. Atenderá directamente a 3.000 adolescentes que viven en la proximidad del conflicto y sus familias, compañeros escolares y comunidades, mediante programas de capacitación. Las áreas atendidas por el proyecto serán Jamundí, Tumaco, Quibdó, Sincelejo, Barranquilla y Cartagena.

El 11 de septiembre de 2002, se realizó en la Cancillería la Reunión de Seguimiento y Evaluación del Programa de Cooperación Canadá-Colombia, con la participación de la ACDI, la ACCI y la Coordinación de Cooperación Internacional, en la cual se estudiaron las nuevas prioridades de las relaciones en este campo entre los dos países.

El 5 de febrero de 2003, se realizó la Reunión Bilateral de seguimiento, sobre el estudio del Memorando de Entendimiento relativo a la creación de la Unidad de Gestión al Programa ACDI en Colombia.

## ESTADOS UNIDOS

La Cooperación entre USAID y Colombia, se realiza a través del Convenio General para la Ayuda Económica, Técnica y Afín, firmado en Bogotá, D.C., el 23 de julio de 1962. Todos los convenios firmados están sujetos a los términos del Acuerdo Marco. La modalidad es Cooperación Financiera no Reembolsable.

El 26 de septiembre de 2002, los gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos de América, a través de USAID, suscribieron las enmiendas números 2 y 5, para adicionar recursos para la asistencia a Colombia en los Programas para la “Promoción de una Democracia más Eficaz, Participativa y Responsable y el Programa de Desarrollo Alternativo”.

El 4 de febrero de 2003, se celebró una reunión en la Cancillería para conocer los logros y avances de la Cooperación USAID/Colombia, cuyo objetivo es fortalecer y expandir la presencia del Estado colombiano para reducir los cultivos ilícitos, fortalecer la administración de justicia y proveer asistencia a los desplazados y a otros grupos vulnerables. Igualmente, se hizo la presentación del Programa Familias Guardabosques, estrategia del Gobierno Nacional que busca vincular a 50.000 familias en la recuperación y conservación de los ecosistemas y recursos naturales.

El 25 de febrero USAID informó que un grupo de expertos de Estados Unidos y de Colombia, participaron en el diseño de la estrategia global de bosques en la cual USAID contribuyó con la política forestal del gobierno. Han prestado asesoría técnica y se apoyó el proyecto de bosques comerciales. El estimado es de 15 millones de dólares. La Fundación Chemonics, está desarrollando un proyecto de bosques y maderas en el alto Putumayo, el costo estimado es de US\$ 14 millones de dólares. El total es de US\$ 30 millones de dólares.

### **Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-008 para Reducir la Producción de Cultivos Ilícitos en Áreas Seleccionadas de Colombia**

El 26 de septiembre de 2002 se suscribió la Enmienda No 5 de Donación del Objetivo Estratégico No 514-008, a fin de incrementar la ayuda de cooperación en US\$12.402.00 adicionales a los US\$ 92.098.000 previamente donados, aumentando el total de la donación en US\$ 104.500.000.

El 25 de marzo de 2003 se suscribió la Enmienda No. 6 de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-008 por cuanto USAID podrá obligar directamente fondos para el programa a través de donaciones y/o contratos con sus socios ejecutores.

El principal objetivo del programa consiste en incrementar las oportunidades económicas lícitas para pequeños productores de coca y amapola.

Resultados del Programa de Amapola:

- Apoyo para la producción de 1.070 hectáreas de cultivos lícitos beneficiando a 1.960 familias en los departamentos de Tolima, Huila y Cauca.

Resultados del Programa de Coca:

- 2.717 pequeños agricultores han recibido asistencia de corto plazo para subsistencia, avaluada en más de un US \$1 millón.
- Una planta procesadora de palmito que beneficia a 200 familias de pequeños agricultores está operando en Puerto Asís, Putumayo.
- 462 hectáreas de cultivos lícitos han sido apoyadas en Putumayo y Cauca.
- US\$69.000 dólares para un proyecto de mejoramiento de una carretera en Puerto Guzmán que proveerá acceso al mercado de las actividades lícitas que se están llevando a cabo.
- US\$ 36 millones para actividades productivas y de infraestructura social rural bajo el Programa de Erradicación Temprana.
- Implementación de proyectos productivos de mediano plazo para apoyar la producción de 7.450 hectáreas de cultivos lícitos, que beneficiarán a 2.200 familias de pequeños agricultores (cerca de 11.000 personas).

### **Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-007 para promover una Democracia Eficaz, más Participativa y Responsable**

El 26 de septiembre de 2002 se suscribió la Enmienda No. 2 de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-007, a fin de incrementar la ayuda de cooperación en US\$ 9.000.000 adicionales a los US\$ 66.000.000 aumentando el total de la donación de -USAID- en US\$ 75.000.000.

El 30 de abril de 2003 se suscribió la Enmienda No. 3 de Donación, en la que las partes acuerdan que el Convenio sea modificado en la contribución de USAID, donde podrá obligar directamente fondos para el programa a través de donaciones y/o contratos con sus socios ejecutores.

Estas obligaciones serán registradas periódicamente a través de enmiendas subsecuentes al Acuerdo. Para disponer de una máxima flexibilidad en el manejo

financiero del programa, los fondos podrán continuar siendo obligados directamente a través de enmiendas al Acuerdo, de considerarse necesario y apropiado.

### **Fortalecimiento de la Justicia**

- Apoyo a la expansión del programa Casas de Justicia del Ministerio de Justicia (se han establecido 29 casas). 40 casas planeadas para el 2005.
- Se han atendido 1.5 millones de casos .
- Acceso de miles de colombianos marginados y de bajos ingresos.
- Apoyo para la transición en Colombia de un sistema de justicia mixto inquisitorio/ acusatorio a un sistema acusatorio moderno.
- Entrenamiento de 3.400 jueces en juicio oral, pruebas y procedimiento laboral.
- Sistema permanente de capacitación para jueces, escuela Rodrigo Lara Bonilla.
- Asistencia Técnica al Consejo Superior de la Judicatura, la Procuraduría, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.
- Establecimiento de 19 salas de audiencias.

### **Protección de los Derechos Humanos**

- Se ha desarrollado con la Defensoría del Pueblo un Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de derechos humanos.
- Se han protegido a 2.221 personas.
- Se han capacitado 511 personeros y 43 asistentes en 11 departamentos en temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Apoyo al Ministerio del Interior en equipos de software.
- Se blindaron 27 oficinas junto con la Defensoría del Pueblo.

### **Fortalecimiento de los Gobiernos Locales**

- Se constituyeron un total de 69 proyectos en 27 municipios.
- Se capacitaron 25 representantes de ONG, como multiplicadores en técnicas de participación pública y 20 representantes del Putumayo y Caquetá - Programa Anti corrupción.

- Se completaron planes de uso de la tierra en 13 municipios del Putumayo.
- Se firmaron 3 pactos de transparencia con los Alcaldes de Florencia Caquetá, Puerto Asís, en el Putumayo.
- Se han conformado 87 comités de veeduría.

#### Apoyo al Programa Anticorrupción.

- Fortalecimiento de la Oficina de la Contraloría General, el Auditor de la Nación y el Contador General, Oficinas de Control Interno.
- Capacitación para combatir la corrupción a 600 ciudadanos (veedurías, audiencias públicas).
- Lanzamiento de la campaña anti corrupción. Decreto creando Sistema Nacional de Control Interno agosto de 2001 (3.000 unidades de control seguimiento de procesos).
- Capacitación en ética a jefes de control interno y contadores públicos.
- Desembolso de US \$ 1.6 millones de dólares a 18 entidades del sector público y privado que trabajan en el tema de paz. 30 alcaldes, 80 concejales y 219 contadores capacitados.
- Desde septiembre de 2002, la campaña se ha dirigido a una audiencia de 23 millones de personas a través de la televisión comercial, radio y la Internet.

#### **Iniciativa de Paz**

- Hasta la fecha, se ha apoyado a 34 entidades que llevan a cabo actividades relacionadas con la paz. Estas actividades han beneficiado a 93.000 personas en 11 departamentos.
- Se establecerán 14 Centros de coexistencia de aquí al terminar el 2005.

#### **Acuerdo Específico de Donación No. 514-9007 Planeación, Análisis de Política e Implementación. Apoyo a Personas Desplazadas**

- Durante el año fiscal 2002, USAID incrementó los fondos para el programa de desplazados en US\$24 millones.
- A la fecha 634.286 desplazados y grupos vulnerables beneficiados.

- 26.514 beneficiados a través de las actividades de generación de empleo e ingresos.
- 138.912 beneficiados con los proyectos de estabilización comunitaria.
- Aproximadamente 39.950 individuos beneficiados con los programas de asistencia urbana.
- 17.387 niños beneficiados con las actividades de rehabilitación y apoyo psicológico en las escuelas.
- 128.078 individuos beneficiados con la asistencia en salud reproductiva.
- 636 niños ex combatientes beneficiados con la asistencia de rehabilitación.

### **Fondo de las Américas**

USAID/ Colombia continúa brindando asistencia para el manejo del programa de 54 millones de dólares bajo la iniciativa de las Américas. Esta iniciativa redujo la deuda de Colombia a los Estados Unidos a través del intercambio de protección del medio ambiente, conservación biológica, manejo sostenible de los recursos naturales y actividades en favor de la niñez. A través de este Programa, el gobierno de Colombia creó Ecofondo, (organización privada) otorga donaciones a ONG calificadas.

### **MÉXICO**

El 3 de octubre de 2002, se celebró una Reunión de Seguimiento al Programa de Cooperación aprobado en la Subcomisión de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica que sesionó en el marco de la IV Reunión Binacional Permanente entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Colombia. Las partes coincidieron en la necesidad de fortalecer las relaciones de cooperación y de intensificar esfuerzos para que el programa de cooperación sea un instrumento para el desarrollo de los países.

El 14 de noviembre de 2002, en desarrollo de la primera fase del Proyecto, se llevó a cabo en la Cancillería una conferencia sobre el “Programa de Capacitación e Intercambio de Información para Asistencia a Connacionales en el Exterior, con énfasis en el tema de Detenidos y Casos de Condenados a la Pena de Muerte”. Este proyecto se enmarca dentro del programa de Fortalecimiento Institucional. Se trató, igualmente, lo relativo a la Red Consular de México en el



mundo, lineamientos administrativos, matrícula consular, servicios consulares, la protección consular, programas de asistencia y asesoría jurídica.

El día 6 de diciembre de 2002, se celebró una reunión de seguimiento para analizar el desarrollo y ejecución de los proyectos de cooperación aprobados en la Subcomisión del 23 de mayo de 2002; también se analizó la propuesta de las nuevas fechas de ejecución de la II fase del Proyecto de asistencia a Connacionales en el exterior y por último se identificaron nuevas propuestas de cooperación.

El día 7 de marzo de 2003, se celebró una reunión de seguimiento, para revisar el programa de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.

El 10 de mayo de 2003 se realizó la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores entre Colombia y México. Se trataron asuntos económicos, políticos y de cooperación en áreas de la política nacional. Se confirmó con el gobierno Mexicano la realización de la III Reunión de la Comisión Mixta, la segunda semana de octubre de 2003 en Ciudad de México.

### **3.5.2 CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE**

#### **COSTA RICA**

En la ciudad de San José, los días 16 y 17 de junio de 2003, en el marco de la Comisión Binacional, se celebró la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica en la que se trataron los temas de medio ambiente, arte y cultura, educación, desarrollo Urbano, ciencia y tecnología, turismo, y desarrollo productivo.

#### **CUBA**

##### **Comisión Mixta**

En la ciudad de La Habana durante los días 13 y 14 de junio de 2002, se celebró la V Comisión Mixta de Cooperación Económica, Técnica, Científica Educativa y Cultural, Cuba - Colombia, en el Marco del Convenio Básico suscrito el 30 de septiembre de 1980, entre los Gobiernos de los dos países.

Las actividades acordadas están comprendidas en las siguientes áreas temáticas de agrario y pesca, educación y deporte, trabajo y seguridad social, salud, medio ambiente, ciencia y tecnología, y vivienda.

## **Taller Oferta y Demanda de Cooperación Internacional**

Durante los días 7 y 8 de octubre de 2002, en la sede de la Universidad del Norte de Barranquilla, se realizó el Taller Binacional de Oferta y Demanda de Cooperación Colombo - Cubana, que estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Territorial de Planeación Nacional de Colombia y de la Embajada de Cuba en Colombia.

## **Acuerdo de Protección de Inversiones**

Ambas delegaciones suscribieron por la vía diplomática, el “Protocolo Modificador del Acuerdo Bilateral de Inversiones”, celebrado por los dos países en Bogotá, D.C., el 16 de julio 1994 y firmado el 2 de agosto de 2002, el cual se encuentra en estudio para la aprobación en el Congreso.

## **Becas**

Para el año 2003 el Gobierno de la República de Cuba, hizo el ofrecimiento de 61 becas las cuales fueron aceptadas por el Gobierno de Colombia. Dichas becas están dirigidas a jóvenes para que adelanten estudios en la Isla en las siguientes áreas: Medicina, Educación Física y Deporte, Licenciatura en Química, Ingeniería Eléctrica, Derecho, Geología y Veterinaria.

En Bogotá, D.C., los días 24 y 25 de junio de 2003 tuvo lugar la Reunión de Evaluación y Seguimiento, en la cual se acordaron proyectos en las áreas de educación y deporte, agrario y pesca, trabajos y seguridad social, salud, medio ambiente, ciencia y tecnología, y vivienda.

## **EL SALVADOR**

El 17 y 18 de julio de 2002 en San Salvador se llevó a cabo el I Foro de Reflexión sobre Rehabilitación y Reconstrucción del Patrimonio Cultural, destruido por terremotos en El Salvador. En dicho evento participó en representación de Colombia el Ministerio de Cultura.

Colombia propuso vía diplomática la realización de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombo- Salvadoreña para los días 14 y 15 de julio de 2003.

## **GUATEMALA**

Los días 25 y 26 de noviembre de 2002 en la ciudad de Bogotá, D.C., se celebró la I Reunión de Evaluación y Seguimiento del Programa de Cooperación Técnica

y Científica 2000-2002, en la cual se definió un Programa entre Colombia y Guatemala para los años 2003-2004.

## **HONDURAS**

Durante los días 12 y 13 de mayo de 2003 se realizó la I Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombo - Hondureña, en la cual se aprobaron 31 proyectos en las áreas de educación, agropecuario, medio ambiente, minas y energía, modernización y gestión del Estado.

## **PANAMÁ**

Del 26 al 28 de abril de 2003 se celebró la X Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo - Panameña I y, en el marco de la misma, se llevó a cabo la Reunión de Evaluación y Seguimiento al III Programa de Cooperación Técnica y Científica, en desarrollo del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito entre los dos países el 7 de mayo de 1981.

Durante la Reunión de Evaluación y Seguimiento se acordó incorporar al Programa de Cooperación Técnica y Científica, nuevos proyectos en las áreas del Sector Agropecuario, la Gestión Pública, Ciencia y Tecnología, Educación, Cultura, Desarrollo Productivo y Salud, cuyas actividades están señaladas en el Anexo V del Acta de la Reunión.

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

Del 1° al 4 de octubre de 2002, se realizó en Bogotá, D.C., el I taller sobre Agricultura Orgánica, que contó con la participación de funcionarios del departamento de Extensión de la Secretaría de Estado de Agricultura y del IDIAF de la República Dominicana, en desarrollo de la demanda de cooperación “Estrategias de Capacitación Técnica en Modelos de Producción Orgánica”. Esta actividad fue coordinada con la Corporación para el Desarrollo Participativo y Sostenible de los pequeños agricultores colombianos y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria CORPOÍCA.

### **3.5.3 SURAMÉRICA**

#### **BOLIVIA**

En el marco de la Comisión Binacional Colombo-Boliviana, los días 9 y 10 de julio de 2003 tuvo lugar en La Paz, Bolivia, la I Reunión de Comisión Mixta

Colombo-Boliviana. Se acordaron proyectos en las siguientes áreas: industria y comercio, desarrollo productivo (PYME), turismo, agropecuario, minería, medio ambiente (sector forestal).

## **BRASIL**

Se han desarrollado programas de Cooperación Técnica y Científica en los sectores de salud, agropecuario, medio ambiente y desarrollo productivo.

Colombia ha sido invitada a diferentes cursos internacionales ofrecidos por el Gobierno del Brasil relacionados con el entrenamiento en sistemas de trenes urbanos, entrenamiento en gestión integrada en calidad y productividad, entre otros. Así mismo, el 18 de diciembre del 2002 se suscribió un Memorando de Entendimiento, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica vigente, que busca especialmente cooperación para la prevención del SIDA teniendo en cuenta la gran experiencia brasileña.

El 26 de junio de 2003 tuvo lugar en Bogotá, D.C., la Reunión de Evaluación y Seguimiento al Tercer Programa de Cooperación Técnica y Científica, en la cual se acordaron programas en las áreas agrícolas, de salud, medio ambiente Y formación de cooperativas agrícolas.

## **CHILE**

A través de la Declaración Conjunta de los Presidentes de Colombia y Chile, suscrita el 7 de diciembre del 2002, durante la visita oficial a nuestro país del Presidente Ricardo Lagos Escobar, el Presidente Álvaro Uribe Vélez destacó el apoyo brindado por el Gobierno chileno, a través de la cooperación técnica, al tiempo que expresó el interés de nuestro país por reactivar aún más la cooperación para el año 2003. Por su parte, el gobernante chileno, manifestó su disposición de continuar con la Cooperación hacia Colombia, en la medida en que las disponibilidades presupuestales así lo permitan.

## **ECUADOR**

Durante el segundo semestre del 2002 se desarrollaron proyectos de Cooperación en el marco del Programa aprobado durante la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombo-Ecuatoriana, específicamente en las áreas de Salud (gestión y coordinación de trasplante de órganos y tejidos y rehabilitación a niños con síndrome de Down), medio ambiente, educación y agropecuario

En el mes de noviembre de 2002, se desarrolló el Programa de Capacitación a Docentes de Ecuador en Espíritu Empresarial Rural y Administración Rural, con el apoyo de la Fundación Carvajal de Colombia.

Con ocasión de la erupción del Volcán “Reventador” el Gobierno de Colombia donó al Gobierno ecuatoriano la suma de US \$ 13.230 correspondientes a la asistencia brindada por el Gobierno colombiano con recursos del FOCAI (Fondo Colombiano de Asistencia Internacional)

Los días 8 y 9 de mayo de 2003, se llevó a cabo la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombo-Ecuatoriana, donde se aprobó un nuevo programa de Cooperación Técnica y Científica con vigencia hasta el año 2005, el cual incluye los sectores, agropecuario, medio ambiente, administración pública, vivienda, educación y salud, principalmente.

## **PARAGUAY**

Durante el 2002, se desarrollaron proyectos individuales de Cooperación en los sectores del arte, la cultura y la salud, principalmente. Teniendo en cuenta que existe un Convenio de Cooperación vigente, firmado por los dos países en noviembre de 1980, se propuso la realización de la I Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Colombo - Paraguaya, para los días 8 y 9 de septiembre del 2003, en la ciudad de Bogotá, D.C.,.

## **URUGUAY**

Durante el segundo semestre del año 2002 se desarrollaron programas de Cooperación en el sector educativo, con la colaboración de Funlibre como entidad ejecutora nacional.

## **VENEZUELA**

### **CUMBRE IBEROAMERICANA**

#### **XII CUMBRE IBEROAMERICANA**

Colombia participó activamente en la preparación y desarrollo de la XII Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno, que tuvo lugar en Bávaro, República Dominicana los días 15 y 16 de noviembre de 2002

La Cumbre se desarrolló en dos instancias: Los Coordinadores Nacionales, que trataron los temas políticos y los Responsables de Cooperación que impulsaron los Programas de Cooperación Iberoamericana.

Es importante señalar que en esta cumbre los jefes de Estado dieron gran importancia al tema de la cooperación en dos aspectos especiales:

1. En primer lugar, acordaron encargar al entonces Presidente de la República Federativa de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, para que, una vez concluido su mandato, presidiera un grupo de trabajo que reflexione sobre el futuro de las Cumbres. Entre otras, debe considerar las medidas e iniciativas concretas que se puedan poner en marcha, entre otros temas, la posibilidad de elevar el rango de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, SECIB, al de Secretaría Permanente, así como el “estudio de los mecanismos y procedimiento necesarios para que la cooperación iberoamericana sea más efectiva, evitando la rigidez del actual sistema”.

Estas conclusiones deben ser presentadas en la XIII Cumbre Iberoamericana que se celebrará en Bolivia en el año 2003.

2. Destacaron la importancia de la cooperación “como instrumento de solidaridad y vínculo político, económico, social y cultural que contribuye a fortalecer el sentimiento de identidad y pertenencia a la comunidad de Iberoamérica” y en este sentido expresaron su respaldo a la SECIB y a la labor que ha venido cumpliendo.

La SECIB presentó una maqueta demostrativa del proyecto CIBERAMÉRICA, el cual se concibe como un instrumento que fomentará la producción de contenidos y facilitará el acceso a los mismos a la comunidad iberoamericana, a través de una amplia plataforma tecnológica de utilidad pública.

Igualmente, se propuso acercar la Unión Europea y diferentes foros multilaterales como SELA, OMPI, UNESCO entre otros, a las actividades de cooperación iberoamericana.

### **XIII CUMBRE IBEROAMERICANA**

La Primera Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, Preparatoria de la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se realizó los días 10 y 11 de abril de 2003, en la ciudad de La Paz.

Durante esta reunión, y a iniciativa de Bolivia, como Secretaría Pro tempore de la Cumbre, se definió el tema de la “Inclusión Social” como asunto central, en particular en lo que se refiere a los métodos para la inclusión de las poblaciones

más vulnerables como son los indígenas, las negritudes, las mujeres y, en general, lo relacionado con la pobreza y el desarrollo.

De igual manera, el Secretario Losoya hizo entrega de un documento elaborado por el ex presidente Cardoso sobre el “Futuro de la Cooperación en Iberoamérica”, en donde, además de hacer un balance de la labor de la SECIB, se establece que el modelo de cooperación iberoamericana se enmarca en el siglo XXI en un modelo bajo el lema “juntos podemos”. Se trata, así mismo, de abrir las estructuras de los gobiernos a la participación de nuevos actores sin detrimento de lo gubernamental.

En cuanto al Informe Cardoso que será entregado en la XIII Cumbre, podría implicar importantes modificaciones a los instrumentos jurídicos existentes lo que conlleva a que la SECIB mantenga su vigencia mientras tanto.

El conjunto de Responsables de Cooperación manifestó su interés por participar en la reflexión y preparación del documento a cargo del doctor Cardoso, de tal manera que se vea reflejado en él las preocupaciones y el punto de vista de la asamblea. Dicho documento deberá referirse a los siguientes temas: i) financiamiento, ii) balance de los programas, iii) puntos focales, iv) participación de la SECIB en las reuniones ministeriales, v) sinergia entre programas y hacia fuera, y vi) futuro de la cooperación iberoamericana.

Los días 2 y 3 de julio, se llevó a cabo la II Primera Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, en la cual se hizo un análisis del informe presentado por el ex presidente Cardoso. Así mismo, se trataron los programas IBERPYME y TEIB.

### **Protocolo al Convenio para la Cooperación Iberoamericana**

Mediante Ley 786 del 26 de diciembre de 2002 que fue publicada en el Diario Oficial 45.046 de la misma fecha, el Congreso de la República aprobó el “Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana SECIB”, firmado en La Habana, Cuba, el 15 de noviembre de 1999.

La Oficina Jurídica de este Ministerio, formuló la sustentación de Constitucionalidad de la citada ley ante la Corte Constitucional y solicitó a la Honorable Corporación, declarar la constitucionalidad de la mencionada Ley.

### 3.5.4 EUROPA

#### REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

##### **Convenio General de Cooperación Técnica**

En el marco de este convenio, firmado en Bogotá, D.C., el 2 de julio de 1998, se adelantaron las siguientes acciones:

**Acuerdo “Protección contra la erosión para afianzar las bases vitales en las regiones andinas de Colombia”**, suscrito en Bogotá, D.C., el 5 de agosto de 2002

Objetivo: el proyecto consiste en que las autoridades ambientales regionales, los gobiernos departamentales y las administraciones municipales seleccionados y la población rural de sus áreas de influencia practiquen una gestión de recursos sostenibles.

**Acuerdo Adicional “Asesoramiento a la administración tributaria y aduanera”** suscrito en Bogotá, D.C., el 8 de octubre de 2002.

Objetivo: el proyecto consiste en fortalecer a la administración tributaria y aduanera colombiana en lo tocante a la calificación de sus empleados y en sus estructura y funcionamiento.

**Acuerdo “Asesoramiento al Ministerio del Medio Ambiente”**. Suscrito en Bogotá, D.C., el 25 de noviembre de 2002.

Objetivo: El proyecto consiste en mejorar la capacidad funcional y operativa del Sistema Nacional Ambiental (SINA), creado en 1994.

**“Consultas intergubernamentales de Cooperación Financiera y Técnica”** Acta suscrita en Bogotá, D.C., el 23 de abril de 2003.

La Primera Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación.

#### ITALIA

##### **Encuentro Colombo-Italiano, Cartagena de Indias, 24 y 25 de abril de 2003**

Dentro del marco de este encuentro, que abarcó diferentes aspectos de la relación entre los dos países, en el Módulo de Cooperación para el Desarrollo y Medio Ambiente se trataron, de manera especial, los temas de la cooperación bilateral y la cooperación descentralizada.



Italia apoya los programas prioritarios de Colombia, en los siguientes aspectos: 1) Apoyo a la democracia y al proceso de paz 2) Generación de empleo 3) Lucha contra la droga 4) Asistencia a poblaciones vulnerables y desplazadas 5) Promoción al desarrollo local y, 6) Educación para lograr una cultura de paz. La ayuda italiana a estos programas se realiza a través de algunas ONG, de organismos internacionales como ACNUR, la OIM, UNODC y el IILA (Instituto Ítalo Latinoamericano).

Vale la pena resaltar el ofrecimiento de Italia de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, a través de una línea de crédito de un monto de 15 millones de euros, dirigido sobre todo a proyectos de alto impacto social y con enfoque a la generación de empleo.

En cuanto a la cooperación descentralizada, se lleva a cabo mediante partenariados entre unidades territoriales homólogas con características comunes entre sí, por ejemplo el trabajo que realizan la Red del Norte de Italia en las regiones de Emilia Romagna y Lombardía, la cual realiza labores conjuntas con el departamento de Antioquia y el municipio de Pasto. En este aspecto se manifestó el interés de establecer un acuerdo de colaboración recíproca entre la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Nacional de Municipalidades de Italia. Asimismo, se iniciará un programa marco en el ámbito nacional, que se implementará, inicialmente, entre el Fondo Italiano APPI, el PNUD y la Red de Cooperación del Norte de Italia, por una parte, y de ACOPI, Antioquia, Santander y Pasto por la otra.

## **ESPAÑA**

### **Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica**

En desarrollo de este Convenio firmado en Madrid, España, el 27 de junio de 1979, se adelantaron las siguientes acciones:

“Reunión preparatoria de la VI Comisión Mixta Hispano- Colombiana”, efectuada en Bogotá, D.C., los días 3 y 14 de marzo de 2003.

Objetivo: Definir los contenidos de la VI Comisión Mixta Hispano- Colombiana entre el Reino de España y la República de Colombia, que se celebró en Bogotá, D.C., durante los días 19 y 20 de junio de 2003, según lo previsto en el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, suscrito en Madrid, España el 27 de febrero de 1979 y el Acuerdo Complementario General de Cooperación, firmado en Madrid el 31 de mayo de 1988.

El propósito principal fue conocer el nivel de ejecución de los Programas y Proyectos financiados por la Cooperación Española en Colombia, los objetivos alcanzados por los mismos desde la última reunión de Seguimiento, las dificultades encontradas en su desarrollo, así como las propuestas o perspectivas de futuro de estos proyectos y las nuevas líneas de trabajo para los próximos años.

Los días 19 y 20 de junio, se llevó a cabo la VI Comisión Mixta Hispano-Colombiana, en la cual se definieron programas en los 5 sectores prioritarios de trabajos: cobertura, de las necesidades sociales básicas, inversión en el ser humano infraestructura y promoción del tejido económico, defensa del medio ambiente, participación social y desarrollo institucional. Así mismo, se trataron los temas de prevención de conflictos y construcción de paz,

## **CONFEDERACIÓN SUIZA**

### **Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica**

En desarrollo de este Convenio firmado en febrero de 1967, se suscribió en Bogotá, D.C., el 18 de marzo de 2003, el Acuerdo de “Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y la confederación suiza relativo a las facilidades otorgadas al Cuerpo suizo de Ayuda Humanitaria en caso de Catástrofes”.

### **3.5.5 ASIA**

## **REPÚBLICA DE COREA**

### **Convenio de cooperación Científica y Técnica**

En desarrollo de este Convenio, suscrito el 1º de junio de 1981, se adelantaron las siguientes acciones:

**Acuerdo “Donación de setenta y cinco computadoras”**, suscrito en Bogotá, D.C., en el 2002.

Objetivos: Con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores el gobierno de Corea y en el marco de cooperación donó las computadoras.

**Acuerdo Donación de diez Ambulancias**, suscrito en Bogotá, D.C., en el 2002.

Objetivo: Con destino al Ministerio de Salud, Corea donó diez ambulancias dotadas adecuadamente, las cuales fueron entregadas a varios departamentos del país.

## **REPÚBLICA DE CHINA**

En desarrollo del Convenio de Cooperación Científica y Técnica, suscrito en Beijing, el 23 de diciembre de 1981, se adelantaron las siguientes acciones:

**Acuerdo “Donación de equipos, máquinas agrícolas y de construcción de obras civiles”**, suscrito en Bogotá, D.C., el 10 de julio de 2002.

Objetivo: Asistencia no reembolsable por un valor de 10 millones de yuanes de Renminbi, (Y10.000.000,00) destinada a suministrar bienes en general o financiar proyectos.

De esta donación se suministró al departamento del Atlántico la suma de cuatro millones novecientos ochenta mil (4'980.000,00) de Yuanes de Renminbi (equivalente a USD 599.434.00 aproximadamente) para equipos, de máquina agrícola y de construcción de obras civiles.

**Acuerdo de “Donación de 150 equipos de cómputo”**

Objetivos: El gobierno de China donó en el marco del Convenio de Cooperación 150 equipos de cómputo con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **JAPÓN**

### **Convenio Referente a Cooperación Técnica**

En desarrollo de este Convenio, suscrito el 22 de diciembre de 1976, se adelantaron las siguientes acciones:

II Curso Internacional sobre Tecnología de cultivos bajo riego en zonas de ladera, Pereira, del 22 de julio al 16 de agosto de 2002.

Se presentaron propuestas de cursos de entrenamiento especializados y grupales para el año fiscal 2003.

Se recibieron varios jóvenes voluntarios y técnicos expertos japoneses que ofrecen servicios de consultoría para estudio de proyectos de desarrollo especialmente en el sector público, los cuales son de un significativo impacto social y económico.

## **INDIA**

Bajo el Programa de Cooperación Técnica y Económica - ITEC, el Gobierno de la India otorgó 17 becas con gastos pagos a funcionarios del Gobierno y de em-

presas estatales para que recibieran capacitación en las áreas de Sistemas en General, así como de Inglés.

### **Task Force**

Es un proyecto creado por India para la cooperación en el área de Tecnología de la Información, en desarrollo de la Agenda de Conectividad que, a su vez tiene por objeto capacitar a técnicos colombianos en temas de multimedia y en desarrollo de Software. India envía a Colombia expertos en esta materia.

## **3.5.6 ORGANISMOS MULTILATERALES**

### **ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA**

Durante el año 2002 se ejecutaron proyectos por valor de US\$180.000, en las áreas de ciencia y tecnología y turismo. Igualmente, Colombia participó en proyectos multinacionales, por un total de US\$885.610 en los campos de comercio, desarrollo social, educación y ciencia y tecnología.

En 2003, se continúa con estos proyectos y, adicionalmente, se trabaja en un plan estratégico para la región amazónica de Colombia, Ecuador y Perú.

La OEA otorgó 98 becas en diferentes campos de formación y campos de estudio, así como en diferentes centros de formación en varios países.

### **FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF**

La Coordinación de Cooperación apoyó el “Encuentro Latinoamericano y del Caribe” realizado en Bogotá, D.C., el 8 de noviembre de 2002. Durante esta reunión se avanzó el tema de la cooperación horizontal en materia de niñez

El 4 de marzo de 2003 se realizó una Reunión Interinstitucional sobre la Infancia entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Relaciones Exteriores. El objetivo de dicho evento fue el de revisar y preparar conjuntamente la Agenda Internacional de Colombia en materia de Infancia.

Después de un proceso de dos años, en el mes de junio de 2003 se firmó el Plan Maestro de Operaciones de la Cooperación de Unicef para Colombia 2002-2007. El Convenio está enmarcado dentro del Proyecto de Cooperación.

## **FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO**

Del 25 al 26 de febrero de 2003 se llevó a cabo la Reunión del Consejo del Cerlalc, en la que participaron representantes de los Países de América Latina y el Caribe, de la Unesco y algunos observadores.

Febrero 27-2003. Reunión del Consejo y Comité Ejecutivo. Elección del Presidente del Consejo 2003-2004 (México). Presidente del Comité Ejecutivo (Chile) y Cuba como Vicepresidente.

El 21 de marzo de 2003 se llevó a cabo la II Reunión del Comité Técnico de la Comisión Nacional de Cooperación de la Unesco, en la que se trató el tema de los nuevos representantes en el Comité de la Comisión Colombiana.

### **COMITÉ DE AYUDAS EN CASO DE DESASTRES**

El 25 de febrero de 2003 se llevó a cabo la Reunión Interinstitucional del Comité.

Marzo 20 de 2003. Reunión de Trabajo del Comité de Ayudas en el Ministerio del Interior y de Justicia. Se trató el tema de la presentación del sondeo y elaboración conjunta del Plan Nacional para el Manejo de Ayudas en caso de desastres, en el marco del SNPAD.

El 9 de abril de 2003 Reunión de Trabajo del Comité de Ayudas. Tema: Estudio del documento borrador del Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Ayudas en caso de Desastres.

### **CONVENIO CONTROL DEL TABACO**

El 27 de enero de 2003 se llevó a cabo una reunión sobre el Tabaco en la cual se hizo una presentación del Informe de avance de la negociación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, por parte del Instituto Nacional de Cancerología, sobre la V Reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

### **CAPRADE**

Los días 10 y 11 de diciembre de 2002 se llevó a cabo en Lima, Perú, en la Sede de la Comunidad Andina, la Primera Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres- Caprade, en la cual se aprobó el Reglamento Interno y se estableció el Plan Anual de Trabajo.

El 14 de enero de 2003 se realizó la I Reunión de los Delegados de Colombia ante el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres- Caprade. Esta reunión tuvo como objetivo coordinar las actividades del Plan de Acción entre la DGPAC, Defensa Civil y la Coordinación de Cooperación Internacional- Ministerio de Relaciones Exteriores.

El 27 de mayo de 2003 se celebró la II Reunión de los delegados de Colombia ante el Caprade- en la cual se revisó el Plan de Acción de 2003.

## **DROGAS**

El 19 de diciembre de 2002 se efectuó la Primera Reunión Interinstitucional, para el estudio y desarrollo del Objetivo Estratégico de Política Internacional en materia de drogas ilícitas.

Enero 10 de 2003. Segunda Reunión Interinstitucional, Preparatoria del Consejo Nacional de Estupeficientes. Tema: Reformulación de los Planes Estratégico y Operativo. Observaciones y comentarios.

## **COMITÉ DE TUTELA - CARTOGRAFÍA UNIÓN EUROPEA**

Del mes de diciembre de 2002 hasta abril de 2003 el Comité de Tutela del Proyecto “Refuerzo de los Sistemas de Cartografía del Territorio Nacional. Lugar Dirección Nacional de Estupeficientes se reunió en 4 ocasiones con el fin de estudiar la viabilidad del proyecto. En dichas reuniones se han estudiado las propuestas europea, rusa y americana, así como la evaluación de costos el análisis de mercadeo de imágenes satelitales.

Febrero 26 de 2003. Reunión para la constitución de la Unidad de Gestión del proyecto entre la Comisión Europea para Colombia y Ecuador y las entidades que representan el Comité de Tutela en Colombia. Nombramiento del Codirector Europeo y el Codirector Nacional. Proyecto: Modernización de los Sistemas Cartográficos del Territorio Colombiano” Convenio firmado con la Unión Europea.

## **TRÁFICO DE PERSONAS**

Abril 4 de 2003. Reunión Interinstitucional para la presentación de la propuesta de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen, del Proyecto

Estrategias contra la Trata de Personas en Colombia. Liderado por UNODC y el Ministerio del Interior y de Justicia.

4 de mayo de 2003. Reunión Interinstitucional para estudiar el Proyecto de las Naciones Unidas, “Estrategias contra la Trata de Personas en Colombia. Combatiendo el Tráfico de seres Humanos en Colombia. Objetivo: Apoyo a las autoridades colombianas en el desarrollo de una estrategia de prevención del crimen y del tráfico de seres humanos.

Mayo 9 de 2003. Taller Regional de Trata de Personas y Derechos Humanos. Organizado por la OIM, el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos y la Alianza Global Contra la Trata de Mujeres. Se concluyó con la creación de una red regional en el hemisferio que incluya todas las formas de Trata de Personas.

Mayo 28 de 2003. Seminario organizado por la Cancillería sobre la “Trata de Personas: ¿Nuestra responsabilidad?”. Participantes: OIM, DAS, INTERPOL, ICBF, Ministerio del Interior y de Justicia, Fiscalía, la Policía Nacional y la Embajada de Suecia.

## **CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

El 29 de noviembre de 2002 se llevó a cabo el Consejo Directivo No. 6 de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional en el cual se trataron los temas de: aprobación del proyecto de Acuerdo para el traslado presupuestal, gastos, funcionamiento de la ACCI, vigencia fiscal 2002.

5 de Enero de 2003. Consejo Directivo No. 1, en el cual se trataron los temas de estudio del Programa Actual de Caja de los Recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 2003; se revisó el Proyecto de Distribución del Presupuesto; se aprobó el proyecto de micro, mediana y pequeña empresa.

17 de Marzo de 2003. Consejo Directivo No. 2. Se efectuó la aprobación del proyecto de Acuerdo para la distribución en el Presupuesto General de la Nación, vigencia fiscal 2003. Se estudió el proyecto “Programa de Renovación de la Administración Pública hacia un Estado Comunitario”, cuyo objetivo es apoyar la modernización del Estado.

Mayo 15 de 2003, se efectuó el estudio y concepto para la aprobación del Consejo Directivo de la Agencia Colombiana de Cooperación -ACCI-, del Proyecto Redes del Conocimiento en sectores de Nuevas Tecnologías para la competitividad en América Latina y el Caribe.

Mayo 27 de 2003. Reunión de los delegados de Colombia ante el Caprade- Participantes: La Dirección para la Prevención y Atención de Desastres- DGPAD, del Ministerio del Interior y de Justicia, la Defensa Civil, el Departamento Nacional de Planeación,- DNP y la Coordinación de Cooperación Internacional- Ministerio de Relaciones Exteriores. Tema: Revisión del Plan de Acción del Caprade- 2003.

Mayo 30 de 2003, el estudio y concepto para la aprobación del Consejo Directivo de la ACCI, del Proyecto “Preparación del Programa de Ajuste Estructural del Desarrollo Sostenible”.



## **4. DESPACHO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**



## **4.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR**

La Dirección asistió como delegada del Ministerio a diversos eventos nacionales e internacionales relacionados con materias de tipo consular y migratorio (Desplazados y Refugiados, Tráfico Ilegal de Migrantes, Trata de Personas, Promoción de Comunidades Colombianas en el Exterior, Eventual futura realización del Referendo en el Exterior, Reuniones Regionales y/o Bilaterales o Multilaterales, etc). Tal participación se reflejó en la presentación de importantes aportes de la Cancillería al avance en el estudio y tratamiento de problemáticas diversas que afectan a los connacionales en el exterior.

La Dirección también participó en el proceso de redistribución de circunscripciones consulares, implicando ello el cierre de 25 Oficinas Consulares. (Ver el cuadro “Listado de Consulados cerrados y su redistribución”, en la sección 4.1.5.4).

A raíz del cierre de las 25 oficinas consulares, se inició, y continúa actualmente en curso un proceso de estudio de diversas solicitudes de postulantes para ser nombrados Cónsules Honorarios de Colombia en el exterior. Se pretende así, facilitar el acceso a los servicios consulares por parte de los connacionales que residen en territorios pertenecientes a circunscripciones consulares recientemente redistribuidas.

Así mismo con el propósito de continuar fortaleciendo los vínculos de las comunidades colombianas en el Exterior con el país, se puso en marcha el programa “Colombia Nos Une”, presentado oficialmente por la Ministra de Relaciones Exteriores en el marco del “Seminario sobre migración internacional colombiana y conformación de comunidades transnacionales”, celebrado en Bogotá, D.C., en junio de 2003.

Igualmente, se organizaron eventos sobre materias relacionadas con asuntos de interés para la Dirección, sus funcionarios, y el Ministerio (Visita a Colombia del Director de Asuntos Consulares y Protección de México y organización de mesas de discusión; reuniones con entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil o como la Red de Solidaridad, por ejemplo).

La Dirección recibió una invitación de parte de las autoridades chilenas, para compartir la experiencia de Colombia en el campo de las elecciones y demás procesos electores a los cuales tuvieren derecho nuestros connacionales en el exterior. Se trasladó tal invitación a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Conjuntamente con la Coordinación de Asistencia a Connacionales y Promoción de Comunidades Colombianas en el Exterior, se continuó la labor de seguimiento al curso legislativo que sigue actualmente en el Congreso Nacional el Proyecto de ley 80 de 2002, mediante la cual se pretende modificar la Ley 76 de 1993, relacionada con las labores de protección consular a los colombianos y comunidades de colombianos en el exterior.

Se supervisaron las labores necesarias para que las cinco Coordinaciones adscritas a la Dirección culminaran la elaboración y presentación del “Manual de Procesos y Procedimientos con Indicadores de Gestión y Valoración de Riesgos”.

- **Acuerdo entre Colombia y el Reino de España relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales**

La Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior participó activamente de todas las gestiones relativas a la aplicación de este acuerdo. Este valioso instrumento internacional se firmó en Madrid el 21 de mayo de 2001 y sigue permitiendo a un buen número de connacionales viajar a España con contratos de trabajo que muchas veces les son renovados.

En el período que comprende este Informe se lograron exenciones de tasas aeroportuarias para trabajadores migrantes, el establecimiento del requisito de un Examen Médico Pre ocupacional para trabajadores, agilización de trámites de antecedentes DAS y descuentos en tiquetes aéreos gracias a la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM. También se logró que España accediera a ampliar el término de los contratos de trabajo, pasando éstos de temporales a anuales renovables, y se concertó un mecanismo ágil para verificar que efectivamente al término de su período de contratación, los trabajadores regresen a Colombia en tanto se decide la renovación de su contrato.

- **III Conferencia Suramericana sobre Migraciones (Quito, Ecuador, 15 y 16 de agosto de 2002)**

El aspecto más destacado de esta Conferencia a la que asistió la Dirección y en la cual participó activamente, fue el estudio y aprobación de un Plan de Acción Sudamericano sobre Migraciones Internacionales, cuyo objetivo es intensificar la cooperación regional en áreas priorizadas por los Gobiernos del Subcontinente.

- **Conferencia Hemisférica sobre migración: Derechos Humanos y Trata de Personas en las Américas (Santiago de Chile, 20 al 22 de noviembre de 2002)**

El evento tuvo por objeto el establecimiento de herramientas concretas y la adopción de una agenda de actividades de coordinación que permitan responder a los mandatos y acuerdos internacionales vigentes sobre Derechos Humanos de los migrantes y sobre la lucha y prevención contra la trata de personas en el Continente Americano, delito internacional éste, que según cifras aproximadas, afecta cada año entre 700.000 y 2 millones de personas, entre ellos a muchos nacionales colombianos.

- **II Reunión técnica de consulta preparatoria de la IV Conferencia sudamericana sobre Migraciones Andinas (Asunción, Paraguay, 9 de abril de 2003)**

La Reunión centró su atención sobre los temas principales que serán abordados en la IV Conferencia Sudamericana sobre Migraciones que se llevará a cabo próximamente. Se concedió especial interés a los programas que cada país viene desarrollando en virtud del Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur, que se adoptó en la versión anterior del mismo evento en Quito.

- **XII período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (Viena, Austria, 13 al 22 de mayo de 2003)**

Teniendo en cuenta que durante el XII período de sesiones se abordaría el tema de la “Trata de seres humanos, especialmente mujeres y niños”, se presentaron a la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales los insumos correspondientes para contribuir a la preparación de agenda llevada por Colombia al evento.

- **Negociación del proyecto de decisión Andina sobre cooperación consular**

La Dirección participó activamente dentro de tal proceso de negociación, el cual fue aprobado dentro del marco del Comité de Autoridades Andinas sobre Migra-

ción (CAAM) y pasó a estudio por parte de los Vicecancilleres. Este instrumento será de gran utilidad frente a la actual política de restricción económica que ha generado el cierre de varios consulados, en la medida en que los Consulados de los demás Países Andinos podrán atender los requerimientos de los connacionales.

- **Seminario “Trata de personas: ¿nuestra responsabilidad?” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 28 de mayo de 2003)**

El evento fue organizado y convocado como resultado de una labor conjunta entre esta Dirección, la Coordinación de Asistencia Connacionales y la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales. Se celebró a fin de analizar el papel de la función consular frente a la Trata de Personas, y contó con la participación de panelistas de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, el Ministerio del Interior y de Justicia, DAS, INTERPOL, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, la Policía Nacional y la Embajada de Suecia en Colombia

#### **4.1.1 COORDINACIÓN DE ASISTENCIA A CONNACIONALES Y PROMOCIÓN DE COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR**

##### **4.1.1.1 INFORME EN MATERIA DE ASISTENCIA A CONNACIONALES EN EL EXTERIOR**

La coordinación desarrolló sus funciones de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2105 de 2001 y la Resolución 5378 del 29 de noviembre de 2001.

En cumplimiento de la función consular en materia de asistencia a los connacionales, se buscó reducir y agilizar los trámites de las solicitudes de información sobre detenidos, localización de personas, fallecidos, refugiados, deportados, menores, desaparecidos, naufragos, repatriados, o víctimas de tráfico de migrantes o de trata de personas.

Los Cónsules realizaron las visitas de rigor a los connacionales reclusos en los diferentes centros carcelarios en el exterior. La Coordinación de Asistencia a Connacionales evaluó mensualmente esa actividad y, en asocio con la Coordinación de Sistemas y Desarrollo Organizacional, realizó los ajustes necesarios para la actualización y optimización de la base de datos de connacionales detenidos en el Exterior.

Se evaluaron los informes mensuales presentados por las oficinas consulares, haciendo las observaciones y comentarios respectivos, e impartiendo correctivos, en los casos pertinentes.

Así mismo, la Coordinación atendió las consultas de familiares de connacionales detenidos, desaparecidos o fallecidos en el exterior o de aquellos que eventualmente serían deportados o expulsados de territorios extranjeros hacia Colombia.

Entre otros resultados obtenidos en esta área vale la pena mencionar:

- La mayoría de los Cónsules efectuó en el mes de diciembre de 2002 visitas carcelarias para celebrar con los connacionales detenidos la Cena de Navidad y distribuirles, en la medida de lo posible, elementos donados por funcionarios de las propias misiones o por las asociaciones de colombianos en el exterior, o por empresas gerenciadas por personas de nacionalidad colombiana.
- En los países centroamericanos la labor de nuestros Cónsules fue altamente positiva, por cuanto se facilitó el retorno al país de connacionales que deseaban retornar a Colombia. La mayoría de ellos fueron retenidos por delitos relacionados con trata de personas y tráfico de drogas. En Nicaragua, por ejemplo, nuestro Consulado logró aligerar a favor de los colombianos detenidos por ilegales, los trámites de deportación, además de gestionar el perdón para las penas impuestas e incluso la exención del pago de multas. La mayoría de los connacionales asistidos en este país pretendía llegar hasta los EE.UU.
- En algunos países en donde el número de colombianos se incrementó de manera considerable, la intervención de nuestras misiones fue decisiva. Tal fue el caso de Costa Rica, en donde el aumento de la colonia demandó un aumento sustantivo de los trabajos del consulado, en especial en lo relacionado con solicitudes de asistencia, deportados, detenidos, repatriados, náufragos, polizones, y refugiados, entre otros.
- En virtud de los acuerdos bilaterales suscritos con Ecuador, se estudió la presentación de un estudio comparativo sobre la reciprocidad en materia de tarifas relacionadas con los trámites migratorios que realiza la Dirección de Extranjería de ese país, los cuales se han incrementado de manera muy notoria para nuestros connacionales.
- Para abordar la problemática del desplazamiento forzado en las zonas de frontera, se desarrollaron mecanismos binacionales con Ecuador y Panamá, y se

acordó la creación de una instancia similar con Venezuela, en el marco del encuentro presidencial celebrado en Puerto Ordaz el 23 de abril de 2003.

- Actualmente se encuentran en estudio de las autoridades competentes colombianas sesenta y siete (67) carpetas procedentes de Panamá, veinte (20) remitidas desde Venezuela y dos (2) procedentes de Ecuador relativas a solicitudes de traslado a Colombia de connacionales detenidos en estos países fronterizos.
- A través de los Consulados de Colombia en Miami y Chicago, se asistió a las diferentes audiencias de los connacionales condenados a la pena capital en las circunscripciones mencionadas. Se coordinaron estrategias con los abogados defensores, se brindó asistencia a los familiares de las personas condenadas e igualmente se hizo seguimiento del trabajo de los Asesores Jurídicos de los Consulados en cuyas circunscripciones se encuentran los connacionales condenados a la pena máxima. A estos asesores se les solicitó un concepto sobre todos los recursos disponibles para los detenidos, así como sobre la incidencia de los distintos fallos de las Cortes Estatales y de la Corte Suprema de Justicia, sobre los casos de los colombianos
- El 13 de marzo de 2003 en el marco de la Reunión del Mecanismo de Consultas Bilaterales con el Reino de los Países Bajos, se abordaron temas consulares relacionados con visas, traslado de detenidos y dificultades para los colombianos con visa Schengen, en su tránsito por el aeropuerto internacional de Schiphol en Amsterdam. A partir de dicha reunión, se autorizó a la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo, Anato, y a trece agencias de viajes, para entregar solicitudes de visa a ciudadanos colombianos que viajen a Aruba o a las Antillas Holandesas, con el ánimo de agilizar el trámite. Así mismo, se acordó estudiar la posibilidad de extender este beneficio a los connacionales que acudan a los Consulados Honorarios de Países Bajos en Barranquilla, Medellín y Cartagena.
- Se gestionó exitosamente un número considerable de repatriaciones de menores de edad colombianos. Se gestionó igualmente la repatriación de cadáveres de connacionales fallecidos en el exterior.

#### *4.1.1.1.1 CONTRATOS DE ASESORÍA JURÍDICA*

Con base en la actual Ley 76 de 1993, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con los recursos presupuestales para adelantar programas especiales de protección y promoción de los colombianos en el exterior, dando también cum-



plimiento a los mandatos establecidos en el Decreto 333 de 1995, en la Constitución Nacional y en la normatividad internacional.

Gracias a este marco jurídico, y previo el respectivo estudio y autorización del Comité para la Asistencia a Connacionales en el Exterior, algunos Consulados disfrutaron de Contratos de Asesoría Jurídica suscritos con profesionales conocedores del derecho interno de los países en donde las colonias de colombianos superan el número de 10.000 connacionales. El Programa ha venido dando excelentes resultados, pues refuerza de manera muy positiva la labor asistencial consular que prestan nuestras misiones a los connacionales. (Véase Anexo 4.1.1.1.1 - Listado de Contratos de Asesoría Jurídica vigentes a junio de 2003).

#### 4.1.1.1.2 *CONTRATOS DE ASISTENCIA SOCIAL*

El Programa, impulsado desde el año 1997, y dentro de cuyo marco se autorizaba la contratación de profesionales que brindaran la asistencia social para responder a las necesidades detectadas en la colonia colombiana, tuvo hasta el 31 de diciembre de 2001 un número de 16 contratos en todo el mundo lográndose excelentes resultados a favor de los connacionales.

Debió suspenderse en acatamiento de observaciones formuladas por la Contraloría General de la República; para su eventual reanudación se espera el resultado del trámite legislativo del Proyecto de Ley No. 80 de 2002.

#### 4.1.1.1.3 *NÚMERO DE CIUDADANOS COLOMBIANOS DETENIDOS EN EL EXTERIOR\**

<b>CONTINENTE</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
AMÉRICA	8.875	1.100	9.975
EUROPA	2.777	860	3.637
ASIA	245	141	386
ÁFRICA	20	0	20
OCEANÍA	8	2	10
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>11.925</b>	<b>2.103</b>	<b>14.028</b>

Fuente: Base de Datos de Colombianos Detenidos en el Exterior.

\*Para cifras detalladas: Anexo 4.1.1.1.3 "Colombianos Detenidos en el Exterior -Según Países"

#### 4.1.1.2 INFORME EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR

La Dirección de Asuntos Consulares viene adelantando un proyecto en materia de vinculación con comunidades colombianas en el Exterior. Este programa hace parte de la política en esta materia, y complementa el Programa “Colombia Nos Une”, desarrollado con el propósito de favorecer la vinculación con las comunidades colombianas en el Exterior.

En coordinación con la Dirección de Asuntos Culturales de este Ministerio y gracias a diferentes donaciones recibidas, se consiguió y remitió a los Consulados y Embajadas material diverso sobre Colombia. Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 333 del 20 de febrero de 1995 y en coordinación con las Embajadas y Consulados, se realizaron programas culturales, deportivos y de capacitación dirigidos a las comunidades colombianas radicadas en el exterior.

Se recibió y procesó la información remitida por los Consulados en torno al censo de Colombianos en el Exterior, perfil de las Comunidades Colombianas, nuevas Asociaciones de Colombianos, y Connacionales Destacados en el Exterior. (ver Anexo 4.1.1.2.B - “Censo de Colombianos en el Exterior”; 4.1.1.2.C “Asociaciones de Colombianos en el Exterior”; 4.1.1.2.D - “Connacionales Destacados en el Exterior”).

En coordinación con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, se continuó la labor de informar a las Embajadas y Consulados de Colombia, sobre los programas que ofrece dicha institución.

Así mismo, de manera conjunta con la Registraduría Nacional del Estado Civil y los Consulados, se comenzó y continúa en proceso una labor de depuración de listados de cédulas inscritas en el exterior. Tal actividad tiene por objeto la actualización del censo electoral para próximos comicios en el exterior, en especial la eventual realización del Referendo.

#### 4.1.2 COORDINACIÓN DE VISAS E INMIGRACIÓN

El 8 de octubre de 2001 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2107, “Por medio del cual se dictan disposiciones sobre expedición de visas, control y regularización de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración”.

En cumplimiento de este Decreto, a la Coordinación de Visas e Inmigración le corresponden las funciones generales relativas a la expedición de las Visas a extranjeros, brindar asesoría en el marco de la política migratoria y supervisar el otorgamiento de Visas expedidas por los funcionarios consulares de la República.

En el período correspondiente a esta memoria se destacan las siguientes realizaciones:

- **Creación y constitución de la Comisión Nacional Intersectorial de Migración como un órgano para la coordinación y orientación de la Política migratoria del país.**

Se tramitó la expedición del Decreto Ejecutivo 1239 del 19 de mayo 2003, que dispone la conformación y funciones de esta Comisión, el cual ya ha sido firmado por los Ministros del Interior y Justicia, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Protección Social, Comercio, Industria y Turismo, así como por los Directores del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS., el del Departamento Nacional de Planeación, DNP, del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez, ICETEX, y el Director de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **Participación en la adopción del nuevo procedimiento para la determinación de la condición de refugiado.**

Con la participación activa de la Coordinación de Visas e Inmigración, se concluyó la expedición del Decreto 2450 del 30 de octubre de 2002, “Por el cual se establece el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado, se dictan normas sobre la Comisión Asesora para determinación de la condición de refugiado y se adoptan otras disposiciones” (ver Anexo 4.1.2.A). Mediante este Decreto se buscará hacer un trámite más expedito de las solicitudes de Refugio, con el fin de garantizar que el Estado colombiano cumpla los compromisos asumidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados suscrita en Ginebra en 1951 (aprobada por la Ley 35 de 1951) y cumpla también con los compromisos asumidos con base en el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados del 31 de enero de 1967 (aprobado por la Ley 65 de 1979).

- **Apoyo a la Comisión de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, del estudio de los casos sometidos a su consideración, y depuración del registro oficial de asilados en Colombia para determinar cuáles deben seguir manteniendo dicho estatuto**

A partir de una reunión celebrada con funcionarios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, en febrero de 2003 se revisaron temas como el archivo y registro real de expedientes de Refugiados en Colombia y los elementos de juicio, por tener en cuenta en la determinación de la condición de refugiado para diferenciarlos de los migrantes económicos.

En cuanto a la actualización de los registros, se propuso confrontar la información que posee el DAS a partir de los asilados poseedores de Cédula de Extranjería vigente, con los demás registros del ACNUR y de la Cancillería, para establecer cuáles asilados efectivamente residen en Colombia y deben seguir en posesión de dicho estatus o, en su defecto, cambiarlo a titulares de alguna clase de Visa o definición de nacionalidad según el caso.

- **Seguimiento a conferencias y reuniones de la ONU, especialmente en los temas referentes a asuntos migratorios a todo nivel**

Se presentaron observaciones respecto de algunos proyectos de Resolución relativos a la cuestión de los migrantes en el marco del 59 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Ginebra, 17 de marzo al 25 de abril de 2003), en los siguientes campos: Violencia contra las trabajadoras migrantes; protección de los migrantes y sus familias; convención internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; derechos humanos de los migrantes; y trata de mujeres y niñas.

Se hicieron recomendaciones en los siguientes aspectos:

- Adecuación al actual estado de firmas, ratificaciones y adhesiones de la Convención Internacional, la cual recientemente, con la ratificación de Guatemala, alcanzó el número de las veinte (20) ratificaciones necesarias para su entrada en vigor internacional el 1° de julio de 2003.
- Tener en cuenta la Directriz 2 sobre “Identificación de las víctimas de la trata de personas y de los tratantes”, consagrada en el Documento E/2002/68/Add.1 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y relativo a los “Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas”, donde se señala que:

*“...el factor adicional crítico que distingue la trata del contrabando de migrantes es la presencia de la fuerza, coacción o engaño en todo el proceso o en alguna etapa de él y con fines de explotación...”*

- Asimismo, con base en lo anterior y con base en la Directriz 4 del mismo documento, que consagra que “... es imperiosa la necesidad de armonizar las definiciones legales...”, se recomendó que para lograr una mayor precisión en el manejo conceptual del tema se considere la conveniencia de utilizar la misma tipología legal adoptada por los Protocolos Adicionales a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, como son el “Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños”; es decir, se recomendó reemplazar “trata e introducción ilegal de migrantes a nivel internacional” por “Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes”.
- **Seguimiento permanente a las reuniones suramericanas sobre migraciones**

La III Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, realizada en Quito, Ecuador, del 15 al 16 de agosto de 2002, adoptó un Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur, cuyos objetivos generales se refieren a la definición y coordinación de estrategias y programas regionales en el ámbito migratorio. Sus objetivos específicos se refieren a la promoción de los derechos humanos de los migrantes y de sus familias (véase Anexo 4.1.2.B - “Declaración Final de la III Conferencia Sudamericana de Migraciones”).

Según el Informe de la reunión de las delegaciones andinas participantes en la Segunda Reunión Preparatoria de la IV Conferencia Sudamericana sobre Migraciones Andina, Asunción, 9 de abril de 2003, se acordaron, como Temas de la reunión Preparatoria de la Conferencia Sudamericana, los siguientes:

- Evaluación y definición de una eventual posición conjunta frente a la Declaración y al Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur adoptados en la Tercera Conferencia Sudamericana sobre Migraciones celebrada en Quito, los días 15 y 16 de agosto de 2002.
- Intercambio de ideas sobre los proyectos y programas que los Países Miembros adelantan o tienen pensado formular con miras a implementar los objetivos del Plan de Acción, a fin de que, de ser el caso, se efectúen las coordina-

ciones necesarias y de ser factible, se identifiquen proyectos y programas por desarrollarse de manera comunitaria.

- **Participación en las reuniones convocadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para tratar temas relacionados con los compromisos adquiridos que tienen incidencia en la política migratoria**

La Coordinación de Visas e Inmigración ha venido brindando Apoyo a la negociación de servicios que enfrenta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo frente a los desafíos en las negociaciones multilaterales y compromisos asumidos bajo los Acuerdos de la OMC y en las negociaciones del ALCA. La colaboración de esta dependencia se ha reflejado en el aporte de aspectos de manejo migratorio a la negociación de servicios en el sector turismo y de servicios profesionales.

- **Seguimiento permanente y actualización de convenios bilaterales y multilaterales suscritos en materia migratoria y presentación de proyectos sobre el tema**

Se aportaron argumentos para la presentación de una solicitud por parte del Gobierno Nacional al Congreso de la República, para plantearle la conveniencia de obtener su aprobación del Estatuto Migratorio Permanente suscrito entre Colombia y el Ecuador en agosto de 2000, que busca un mejor bienestar para nuestros connacionales radicados en el citado país.

Teniendo en cuenta que dicho Instrumento Internacional ya fue aprobado por el parlamento ecuatoriano, se espera que nuestro Congreso Nacional imparta su aprobación también y así proveer al Gobierno de una herramienta adicional para defender los derechos de nuestros migrantes en el Ecuador, en especial para la población desprotegida que no puede acceder a las autoridades para hacer defender sus derechos, por encontrarse en situación migratoria irregular.

Dentro de la labor de seguimiento de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 45/158 de 18 de diciembre de 1990, es satisfactorio dar a conocer que la Convención entró en vigor internacional el 1° de julio de 2003, una vez se reunieron las veinte ratificaciones que se necesitaban. Ello fue posible gracias al depósito del instrumento respectivo por parte de Guatemala en el pasado mes de marzo.

Este Instrumento Internacional es una excelente herramienta jurídica para asegurar la protección y ejercicio de todos los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias y facilitará mucho la gestión del Gobierno Nacional en materia migratoria.

- **Seguimiento al ALCA y la unificación de criterios en materia migratoria**

Se creó un grupo de apoyo que fortalezca hacia el futuro la posición de los países en vía de desarrollo en el marco de las negociaciones del ALCA en el tema del movimiento de personas físicas o módulo cuatro del Acuerdo General de Comercio de Servicios, AGCS, que preocupa mucho a Latinoamérica.

En las negociaciones del ALCA ya se ha logrado acordar el levantamiento de barreras y la reducción de aranceles en materia de bienes, pero no ocurre lo mismo en el comercio de los servicios, por cuanto se trata de un aspecto intangible mucho más complejo. Son treinta y cuatro (34) países los que están negociando los diferentes sectores del ALCA.

Por lo anterior, la Coordinación de Visas e Inmigración apoyará al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que ya tiene elaborada una propuesta sobre el Capítulo que formaría parte del Convenio del ALCA, en materia de entrada temporal de personas de negocios, desplazamiento de técnicos y profesionales y hasta de personal de empresas de limpieza y varios.

Esta propuesta buscará flexibilizar el estatuto migratorio de estas personas, en armonía con la política colombiana. Se tomó como modelo de la misma las propuestas que ya han elaborado otros países como Chile, Costa Rica y México.

- **Seguimiento a conferencias y reuniones de la OEA, especialmente en las referencias al tema migratorio a todo nivel**

La Coordinación de Visas e Inmigración se pronunció sobre el Programa Interamericano de Promoción y Protección de los Trabajadores Migratorios y sus familias.

Asimismo, se recomendó tener en cuenta los Informes de la Relatora Especial, Gabriela Rodríguez Pizarro, ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (documentos, E/CN.4/2002/94 y E/CN.4/2003/85). En estos informes se subraya la necesidad de integrar plenamente en las políticas de gestión migratoria el tema de protección de los derechos humanos.

- **Seguimiento a todos los compromisos adquiridos en el seno de las reuniones de la Comunidad Andina de Naciones que generen impacto en el tema migratorio**

La Coordinación de Visas e Inmigración se pronunció el 2 de octubre de 2002 sobre las propuestas de instrumentos andinos de migración laboral, seguridad social y salud de trabajo. En particular la propuesta de sustitución de la Decisión 116, cuya aspiración es liberalizar la circulación de personas en la Comunidad Andina a más tardar el 31 de diciembre de 2005, dando prioridad a los migrantes con fines laborales.

Se recomendó observar la Decisión 510, que adoptó el inventario de medidas restrictivas del comercio de servicios.

- **Permanente actualización de la información del Sitio Internet sobre los países que exigen visa de turismo o visitante a los colombianos**

En la medida en que se tuvo conocimiento de la imposición de visado de turismo o visitante a nacionales colombianos, se actualizó el correspondiente listado en la página web <http://www.minrelext.gov.co/Servicios/exigen%20visa.asp?#VisaTurista>. Durante el período cubierto por este Informe, se adicionaron a la citada lista los siguientes países: El Salvador, Aruba, Antillas Holandesas.

- **Prevención de corrupción o tráfico de influencia en el proceso de expedición de visas**

Al respecto se expidió la Circular DCO 31307 a través de la cual se solicita a todos los funcionarios del Ministerio abstenerse de intervenir ante la Coordinación de Visas e Inmigración o ante nuestras Oficinas Consulares, el otorgamiento de visas para ciudadanos extranjeros, así como inhibirse de gestionar visas o conseguir el adelanto de citas ante Embajadas y/o Consulados acreditados en el país.

De la misma forma, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2107 de 2001, “Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control y regularización de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración”, desde el 8 de noviembre del 2001 se ha venido adelantando un programa de regularización de extranjeros que se encontraban en el país en condición migratoria irregular; para tal fin y para evitar la participación de intermediarios, se realizaron dos clases de brigadas en el país.



En la primera de ellas, el objetivo fue promocionar el programa y apoyar las actividades del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. En la segunda fase, se enviaron funcionarios a diferentes ciudades del país con el fin de expedir las visas. Con ello se beneficiaron aquellos extranjeros que no tenían recursos suficientes para desplazarse hasta Bogotá, D.C., para solucionar su situación migratoria.

Con este programa se pretendió regularizar a más de 2.000 extranjeros que presentaron solicitud, procurando que los beneficiados ingresaran al tránsito migratorio legal y que no estuvieran expuestos a la extorsión o explotación laboral.

De otra parte, a fin de ejercer un mayor control y agilizar el trámite a la aplicación del sistema, se le incluyeron dos nuevas opciones. La primera permite que el sistema automáticamente le señale al funcionario si se ha tramitado una solicitud de visa para el extranjero en los últimos seis meses; la segunda incluye en dicha aplicación los listados que generan organismos internacionales tales como el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, respecto de personas vinculadas con actividades terroristas. Con ello, el funcionario, al momento de realizar el estudio de una solicitud, no tiene que recurrir a la verificación en el archivo físico de la oficina.

- **Finalizar el programa de regularización de extranjeros que se encontraban en el país en condición migratoria irregular**

El proceso de regularización que se concluyó el 30 de junio de 2002, de conformidad con el Decreto 2107 de 2001, arrojó los siguientes resultados:

Solicitudes de regularización recibidas	Solicitudes aceptadas Visas expedidas	Solicitudes aún no aceptadas o en proceso	Observaciones
1.274	881	393	Se espera que hasta el 30 de julio de 2003 se presenten más extranjeros a pedir la correspondiente visa.
Total solicitudes de regularización migratoria de extranjeros en Colombia: 1.274			

- **Elaboración y adopción de una publicación sobre los Convenios y las normas migratorias**

Se está trabajando en la elaboración de una publicación sobre los convenios y las normas migratorias, concordante con la Legislación Nacional y la jurisprudencia de los Altos Tribunales Nacionales.

- **Revisión de la Resolución 5514 de 2001, “Por medio de la cual se dictan algunas disposiciones sobre la expedición de visas”**

Se inició un proceso de análisis y revisión de los listados de países cuyos nacionales requieren y no requieren Visado de Turismo para ingresar a Colombia.

- **Revisión del Decreto 2107 de 2001 “Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control y regularización de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración”**

- **Depuración del Archivo de la Coordinación de Visas e Inmigración**

Se está trabajando en la digitalización de los expedientes de los extranjeros a quienes se les ha otorgado Visa.

- **Incremento del nivel de eficiencia en la expedición de visas en Bogotá, D.C., y en los Consulados**

El nivel de eficiencia en la atención de los usuarios se ha incrementando ostensiblemente en las Oficinas de la Coordinación de Visas e Inmigración de la Cancillería. El trámite de la expedición de la visa toma máximo cinco horas, y en todo caso se trata de otorgarla el mismo día. Se dispone de una sucursal bancaria dentro de la sede de la Oficina para facilitar el trámite de pago de la Visa.

El nivel de eficiencia en los Consulados se ha incrementado gracias a los cursos de inducción que se imparten a los Cónsules antes de posesionarlos y a los cuestionarios posteriores a la aprobación del respectivo curso de inducción. También se entrega a los Cónsules nueva copia íntegra de todas las disposiciones migratorias para el adecuado cumplimiento de sus funciones en el trámite y expedición de las Visas, y se dispone de una línea telefónica exclusiva para la atención personalizada y prioritaria de todas las inquietudes de los Cónsules de Colombia.

Por último, en cumplimiento de la función de supervisar la expedición de las Visas por parte de nuestros Cónsules, se lleva a cabo una cuidadosa revisión del informe y los expedientes que de manera mensual deben enviar ellos a la Coordinación, con el fin de verificar que se ajusten a la normatividad vigente.

### **4.1.3 COORDINACIÓN DE PASAPORTES**

Entre las actividades desarrolladas se destacan:

- Capacitación de las personas designadas en el servicio exterior con funciones consulares y de las designadas por los gobernadores para el manejo de las oficinas expedidoras en los Departamentos.
- Control estricto a los informes mensuales de los documentos expedidos en las gobernaciones departamentales y en los Consulados, para corregir los errores que se detecten.
- Programación y realización de visitas de control a las oficinas expedidoras de pasaportes en el país.
- Incorporación permanente en el sistema de la información de los pasaportes expedidos en las gobernaciones que no cuentan con equipos.
- Atención oportuna a las peticiones y consultas recibidas.
- En relación con el Acto Legislativo 01 de 2002, por medio del cual se reformó el artículo 96 de la Constitución Política, y conocido el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el 10 de octubre de 2002, se preparó y envió a los Consulados, Oficinas Expedidoras de Pasaportes en el país, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, así como a otras dependencias del Ministerio, una circular instructiva con la cual se aclaró cuáles documentos deben presentar para tramitar pasaporte los hijos de colombianos nacidos en el exterior y los hijos de extranjeros nacidos en el territorio nacional.
- Elaboración de un Proyecto de Decreto de Expedición de Pasaportes, en cumplimiento de la Decisión 504 de la Comunidad Andina sobre la creación del Pasaporte Andino, incluyendo la normatividad reciente, tanto nacional como internacional, aplicable a este tema.

**Pasaportes Expedidos**  
**Entre el 1º de abril de 2002 y el 31 de marzo de 2003\***

<b>Bogotá, D.C.,</b>		
Calle 100	39.516	
Centro Internacional	46.558	
Cedritos	23.212	<b>109.286</b>
<b>Gobernaciones</b>		
Amazonas	436	
Antioquia	41.242	
Arauca	284	
Archipiélago de San Andrés	1.294	
Atlántico	15.281	
Bolívar	7.490	
Boyacá	1.866	
Caldas	6.054	
Caquetá	438	
Casanare	387	
Cauca	2.158	
Cesar	1.800	
Córdoba	1.838	
Chocó	361	
Guajira	2.030	
Huila	2.362	
Magdalena	2.590	
Meta	2.288	
Nariño	2.258	
Norte de Santander	3.202	
Quindío	8.983	
Risaralda	13.215	
Santander	6.038	
Sucre	1.143	
Tolima	3.687	
Valle del Cauca	47.561	<b>176.286</b>
Oficinas Consulares	75.431	<b>75.431</b>
<b>TOTAL PASAPORTES EXPEDIDOS</b>		<b>361.003</b>

\* No incluye cifras de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, las cuales pueden consultarse en el ítem 4.1.b.

#### 4.1.4 COORDINACIÓN DE LEGALIZACIONES Y APOSTILLA

Se atendió el 100% de las solicitudes recibidas en materia de legalizaciones y en materia de apostillaje de documentos públicos.

Se hizo depuración y clasificación del archivo de firmas registradas ante la dependencia para legalización y/o apostillaje de documentos que van a surtir efectos en el exterior y/o en Colombia.

En las instalaciones de la Apostilla se acondicionó una ventanilla de información general al público. Igualmente, se solicitó la adecuación, registro y unificación de firmas en el Sistema de Ventanillas con el fin de mejorar la calidad en la prestación del servicio al usuario.

Se implementó el sistema de digiturno y micrófono para el llamado al público al momento de la entrega de los documentos y se estableció el mecanismo que permite apostillar documentos expedidos por autoridades colombianas a través de las Oficinas Consulares.

**Estadísticas de atención al público en materia de Legalizaciones y de Apostilla\***

<b>Tipo de Trámite</b>	<b>Promedio de personas atendidas</b>	<b>Promedio de documentos tramitados</b>	<b>Promedio de recaudados</b>
Legalizaciones Apostille	362 usuarios /día -	978 documentos / día 1.400 -1.500 apostillas/día	Trámite gratuito 28-30 millones de pesos / día.

\* Cifras correspondientes a los primeros cinco meses de 2003.

#### 4.1.5 COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONSULARES

Las funciones del Grupo están contenidas en el Artículo 22 del Decreto 2105 de 2001 y en la Resolución No. 5378 del 29 de noviembre de 2001. La especificidad de tales funciones da lugar a la existencia de cuatro oficinas internas, cuyos objetivos, acciones y resultados se presentan independientemente, así: Oficina de Cooperación Judicial; Oficina de Control y Estadística Consular; Oficina de Registro Civil y Trámite Documentario; Oficina de Acreditaciones Consulares.

#### 4.1.5.1 OFICINA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

Dentro de las actividades realizadas vale la pena mencionar:

- Recepción y trámite de aproximadamente 2.500 nuevas solicitudes de Exhortos o Despachos Comisorios y Cartas Rogatorias a las Embajadas, y Consulados de Colombia. Se devolvieron aquellas que no se ajustan a la legislación interna, a la costumbre internacional y/o a los Tratados Internacionales Vigentes.

Se anexa cuadro estadístico de trámite de Exhortos, Cartas Rogatorias y otros. (Anexo 4.1.5.1)

#### 4.1.5.2 OFICINA DE CONTROL Y ESTADÍSTICA CONSULAR

En coordinación con el Grupo de Sistemas y Desarrollo Organizacional, se implementó una base de datos que permite la generación de reportes estadísticos sobre actuaciones y recaudos.

Se ajustaron los cuadros que integran el Informe de actuaciones y recaudos con el fin de facilitar el control que ejercen la Coordinación de Asuntos Consulares, el Fondo Rotatorio, la Coordinación de Visas e Inmigración y la Coordinación de Pasaportes.

Se proyectó la resolución que establece el comité de coordinación y control de los recaudos del Fondo Rotatorio de este Ministerio en el cual se encuentran involucradas las oficinas antes mencionadas.

**Estadísticas globales de gestión consular sobre actuaciones y recaudos  
Período del 1º de abril de 2002 al 31 de marzo de 2003**

<b>ACTUACIÓN (incluidos exentos de pago)</b>	<b>CANTIDAD</b>
Pasaportes Ordinarios (de 32 y 52 páginas)	40.163
Pasaportes Fronterizos	39.120
Pasaportes de Continuación de Viaje	981
Provisionales de Regreso al País	4.529
Visas Temporales	17.285
Visas Residente	88
Visas de Negocios	1.260
Actos Notariales	291.924
Documento de Identidad - Original (C.C., T.I., R.C.)	14.352
Documento de Identidad - Duplicado (C.C., T.I., R.C.)	15.698
Documento de Identidad - Rectificaciones	320
Libretas Militares (Trámites)	271
<b>RECAUDOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Recaudos Fondo Rotatorio en dólares	6.831.460 USD
Recaudos Impuesto de Timbre en dólares	3.182.374 USD

Los valores de los recaudos corresponden a cifras netas, puesto que sobre ellos recae una serie de descuentos por concepto del valor de los giros e impuestos que deben pagar.

#### 4.1.5.3 OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

Se capacitó a los funcionarios designados para el servicio exterior, en los asuntos relacionados con registro civil y trámite documentario.

Se absolvió un gran número de consultas verbales y escritas y peticiones en los asuntos propios de la oficina.

Se simplificó el trámite de expedición de documentos relacionados con Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Militar y Certificado de Antecedentes Judiciales, cuyas solicitudes provienen de los Consulados de Colombia y están dirigidas a las entidades competentes en el país.

#### 4.1.5.4 OFICINA DE ACREDITACIONES CONSULARES

En virtud de la necesidad de reducir los costos de funcionamiento del Estado, el Gobierno Nacional, después de diversos estudios realizados, cerró algunas Embajadas y algunas Oficinas Consulares, atendiendo al criterio de economía, conveniencia y menor generación de traumatismos para los connacionales en el exterior.

Tal cierre abarcó un total de 25 sedes, culminó entre diciembre de 2002 y enero de 2003, e hizo necesario que la Oficina se encargara de la reorganización de las circunscripciones consulares involucradas, atendiendo por supuesto a criterios de conveniencia para el Estado y para los colombianos radicados en el exterior.

**Listado de Consulados cerrados y su redistribución**

<b>Zona Geográfica</b>	<b>Sede Consular Cerrada</b>	<b>Clase de Oficina</b>	<b>Quién asume circunscripción</b>
11 sedes - América	01. Puerto Príncipe, Haití	Sección Consular	Sto. Domingo, Rep. Dom.
	02. Georgetown, Guyana	Sección Consular	Caracas, Venezuela.
	03. P. España, Trinidad y T.	Sección Consular	Caracas, Venezuela
	04. Bridgetown, Barbados	Sección Consular	Caracas, Venezuela
	05. Belice, Belice	Sección Consular	Ciudad de Guatemala
	06. Nueva Orleans, E.U.A.	Consulado Gral.	Houston, Atlanta. E.U.A.
	07. Vancouver, Canadá	Consulado Gral.	Toronto, Canadá
	08. Río de Janeiro, Brasil	Consulado Gral.	Sao Paulo y Brasilia, Brasil
	09. Cuenca, Ecuador	Consulado 1ª.	Guayaquil, Ecuador
	10. Barquisimeto, Venezuela	Consulado 1ª.	Valencia, Mérida y Barinas, Ven.
	11. Monterrey, México	Consulado 2ª.	Ciudad de México, México

**Listado de Consulados cerrados y su redistribución (Continuación)**

<b>Zona Geográfica</b>	<b>Sede Consular Cerrada</b>	<b>Clase de Oficina</b>	<b>Quien asume circunscripción</b>
9 sedes - Europa	12. Atenas, Grecia	Sección Consular	Roma, Italia
	13. Budapest, Hungría	Sección Consular	Viena, Austria
	14. Bucarest, Rumania	Sección Consular	Viena, Austria
	15. Helsinki, Finlandia	Sección Consular	Estocolmo, Suecia
	16. Praga, Rep. Checa	Sección Consular	Viena, Austria
	17. Munich, Alemania	Consulado Gral.	Frankfurt, Alemania
	18. Bonn, Alemania	Consulado Gral.	Frankfurt, Alemania
	19. Hamburgo, Alemania	Consulado Gral.	Berlín, Alemania
	20. Sevilla, España	Consulado 1ª.	Madrid, España
2 sedes - Asia	21. Yakarta, Indonesia	Sección Consular	Kuala Lumpur, Malasia
	22. Singapur, Singapur	Consulado 1ª.	Nueva Delhi, India
1 sede - África	23. Marruecos	Sección Consular	Madrid, España
1 sede - Medio O.	24. Teherán, Irán	Sección Consular	Nueva Delhi, India
1 sede - Oceanía	25. Canberra	Sección Consular	Sydney
Total 25 sedes consulares cerradas y 25 circunscripciones consulares redistribuidas			

Se anexa listado de funcionarios consulares y listado de circunscripciones consulares (Anexos 4.1.5.4.A y 4.1.5.4.B).

#### **4.1.6 OFICINA DE TRADUCCIONES OFICIALES**

Fueron atendidas en su totalidad solicitudes de traducción procedentes de Juzgados Penales Especializados del Circuito de Bogotá, D.C., y de otras ciudades; Juzgados Civiles, de Familia, Laborales; Corte Suprema de Justicia, Procuraduría General de la Nación; Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos; Tribunal Administrativo del Atlántico; Tribunal Superior; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, y Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Para ello se acudió a la colaboración de traductores externos en los idiomas alemán, italiano, holandés, portugués, danés y japonés, previa la autorización de las respectivas Órdenes de Servicios debidamente tramitadas por la Dirección Administrativa y Financiera.

Así mismo, se confrontó y certificó la totalidad de las Notas de Extradición enviadas por la Corte Suprema de Justicia y la Oficina Asesora Jurídica, y se aten-



dieron las solicitudes de información sobre traductores oficiales y sobre trámites de legalización de documentos con destino al exterior o del exterior con destino a Colombia.

De otra parte, se avalaron y certificaron todas aquellas traducciones no oficiales en los idiomas en que no se cuenta con traductores oficiales, previo el cumplimiento del requisito de certificación por parte de los Jefes de las Misiones Diplomáticas acreditadas en Colombia.

**Cifras estadísticas en materia de traducciones oficiales**

TIPO DE TRÁMITE	Cantidad
Traducción de documentos procedentes de entidades oficiales	40
Traducción de documentos provenientes de las diferentes Dependencias de la Cancillería	114
Traducción documentos provenientes de la Presidencia de la República	6
Confrontación y traducción de solicitudes y anexos de extradición, remitidos por la Oficina Jurídica, Corte Suprema de Justicia y la Honorable Embajada de los EUA.	63

#### **4.1.7 OFICINA DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES**

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 2877 del 24 de diciembre de 2001, se expidieron 2.109 pasaportes Diplomáticos y Oficiales, según aparece reflejado en el siguiente cuadro.

De igual manera, fue expedido el Decreto No. 993 del 21 de abril de 2003, por medio del cual se amplió la lista de personas con derecho a pasaporte diplomático. El adendo extendió tal derecho a los titulares de los cargos de Director en la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

**Pasaportes Diplomáticos y Oficiales  
Expedidos entre julio 1 de 2002 y mayo 31 de 2003**

MES	DIPLOMÁTICOS	OFICIALES	TOTAL MES	
2002	Julio	89	51	140
	Agosto	54	201	255
	Septiembre	62	172	234
	Octubre	42	86	128
	Noviembre	49	77	126
	Diciembre	181	137	318

**Pasaportes Diplomáticos y Oficiales**  
**Expedidos entre julio 1 de 2002 y mayo 31 de 2003\* (Continuación)**

<b>MES</b>		<b>DIPLOMATICOS</b>	<b>OFICIALES</b>	<b>TOTAL MES</b>
2002	Enero	78	118	196
	Febrero	60	40	100
	Marzo	76	52	128
	Abril	80	225	305
	Mayo	87	92	179
<b>TOTAL PERÍODO</b>		<b>858</b>	<b>1.251</b>	<b>2.109</b>

## **4.2. DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO**

La Dirección del Talento Humano tiene a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de las actividades necesarias para administrar la planta de personal del Ministerio y las Carreras Diplomática y Consular, y Administrativa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las directrices, que al respecto imparta el Ministro de Relaciones Exteriores por conducto de la Secretaría General.

### **4.2.1 GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

A continuación se relacionan las acciones más importantes durante la vigencia de este informe:

- Elaboración de 15 agendas y actas de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular, con el respectivo trámite a sus decisiones y comunicación de las mismas a los interesados.
- En cumplimiento del artículo 13 de la Ley 190 de 1995, se coordinó el diligenciamiento del formato de declaración juramentada de bienes y rentas, diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública por parte de los funcionarios de Cancillería.
- En cumplimiento del Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, se coordinó el otorgamiento del Premio Estímulo a la Eficiencia para los funcionarios del Ministerio.
- Se mantuvo actualizado el programa para el registro del escalafón de las Carreras Diplomática y Consular mediante la aplicación de la evaluación de servicios reglamentada por la Resolución 0663 del 21 de febrero de 2000 y de la Carrera Administrativa.

- Se realizó la coordinación de la evaluación de servicios de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular y de la Carrera Administrativa. En el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular se decretaron 42 ascensos en todas las categorías. Ver anexo.
- Se realizaron los actos administrativos necesarios dentro del programa de supresión de Misiones en el Extranjero.
- Se dio cumplimiento a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Decreto 1049 del 29 de mayo de 2001, “Por medio del cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público”.
- Se dio cumplimiento a la Resolución 2959 del 5 de julio de 2001, “Por medio de la cual se adoptan los Programas de Inducción y de Reinducción del Ministerio de Relaciones Exteriores”.
- Se incluyó la información de las Declaraciones de Bienes y Rentas en el sistema elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y se remitió la misma en medio magnético.
- Se avanza en un estudio sobre la conveniencia de contratar personal local de acuerdo con la normatividad de cada país, como una alternativa más económica al nombramiento de personal de planta interna en el exterior.
- Se mantuvo actualizada la Base de Datos de la planta interna y externa del Ministerio, así como las hojas de vida de los funcionarios.
- Se atendieron los derechos de petición, tutelas y demás requerimientos, conforme a la ley.

#### **4.2.2 GRUPO CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

A continuación se relacionan las acciones más importantes durante la vigencia de este informe:

- Se dio continuidad a los programas de inducción y reinducción para los funcionarios del Ministerio.
- Se diseñó el Plan Anual de Capacitación para los funcionarios de la Planta Interna del Ministerio.

- Se coordinó la ejecución de actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas para los funcionarios del Ministerio y sus familias, eventos en los que se registró un mayor nivel de participación.
- Se actualizó el programa de salud ocupacional y se iniciaron actividades en materia de ergonomía y seguridad industrial, con la asesoría y apoyo de la Administradora de Riesgos Profesionales.

#### **4.2.3 GRUPO NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES**

- Se liquidaron oportunamente las nóminas, prestaciones sociales y los aportes para seguridad social de los funcionarios del Ministerio.

## **4.3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **4.3.1 GRUPO DE ASUNTOS PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con el Decreto ley 20 del 3 de enero de 1992. Su administración le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tiene a su cargo el manejo de los Grupos Internos de Trabajo de Presupuesto, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Almacén e Inventarios y Tesorería.

El presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como objetivo principal servir de apoyo logístico al Ministerio; con los recursos que asigna la Nación sumando los recursos propios que produce por concepto del recaudo de la venta de pasaportes, tanto en el ámbito nacional como internacional, visas, apostilla y demás actuaciones consulares.

Los recursos asignados en concordancia con el Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Nación, se destinan básicamente a la atención de los gastos necesarios para el funcionamiento de las misiones Diplomáticas y Consulares de Colombia en el Exterior, los gastos propios de la Cancillería, pagos de cuotas a Organismos Internacionales y los gastos de inversión, que son para el mantenimiento, y dotación de sedes tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la adquisición de hardware y software de la Cancillería.

Sobre esta base, las cifras a 31 de diciembre de 2002 y 31 de mayo de 2003 muestran una ejecución del 93 y 53% respectivamente, sobre el total del presupuesto asignado, los cuales se desagregan así:

**Asignaciones presupuestales  
(Miles de pesos)  
2002**

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUTADO	PORCENTAJE
GASTOS DE PERSONAL	410.363	387.569	94
GASTOS GENERALES	74.827.537	72.896.908	97
TRANSFERENCIAS	22.540.784	22.416.286	99
INVERSIÓN	7.306.698	1.574.333	22
TOTAL	105.085.382	97.275.096	93

**Asignaciones presupuestales  
(Miles de pesos)  
Enero - mayo de 2003**

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUTADO	PORCENTAJE
GASTOS DE PERSONAL	490.367	224.471	46
GASTOS GENERALES	64.185.130	37.299.136	58
TRANSFERENCIAS	12.938.871	2.735.183	21
INVERSIÓN	3.922.420	505.310	13
TOTAL	81.536.788	40.764.100	50

#### 4.3.1.1 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD

Este Grupo es el centro de operación financiera del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Sistema de Información Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos (SIAD); además, elabora las declaraciones de los impuestos de renta, timbre y retenciones y presenta la información a la tesorería del Fondo Rotatorio para su presentación y pago respectivo.

Es importante señalar que la Contraloría General de la República, previo análisis de los estados contables presentados a esa entidad por el Fondo Rotatorio, se pronunció a favor del fenecimiento de los mismos para las vigencias 2001 y 2002.

- **Estados Financieros**

En el año 2002, el recaudo por concepto de derechos sobre actuaciones consulares en el ámbito nacional e internacional, establecidos en el Decreto No. 2567 del 28 de noviembre de 2001 y Resolución No. 5519 del 7 de diciembre de 2001 fue de \$35.833 millones.

Para la presentación de los informes de los recaudos por concepto de derechos sobre actuaciones consulares tanto nacional como internacional, se emanó la Resolución No. 988 del 16 de marzo de 2000.

En consecuencia, los Estados Financieros del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a 31 de diciembre de 2002, arrojaron al cierre de la vigencia un déficit financiero de (\$25.391) millones, debido a la vigencia del pasaporte que es de 10 años, los primeros que se expidieron fueron en el mes de diciembre de 1995, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995.

En el año 2001, hubo un superávit por la suma de \$6.046,2 millones, el CONPES aprobó \$6.046,2 millones y fueron ejecutados en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal de 2002.

Los recaudos consulares por recursos propios a 31 de mayo de 2003 ascienden aproximadamente a la suma de \$13.015 millones.

#### 4.3.1.2 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CUENTAS POR PAGAR

En este grupo se centra la recopilación de los documentos para la elaboración de los comprobantes de pago y se efectúa el trámite ante las dependencias respectivas. A 31 de diciembre de 2002 se elaboraron 2.607 Comprobantes de Pago y en lo transcurrido del año a 31 de mayo de 2003 se han elaborado 1.080.

#### 4.3.1.3 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TESORERÍA

En este grupo se reciben los documentos que Cuentas por Pagar lleva para su pago; además de las funciones pertinentes efectúa las inversiones obligatorias de acuerdo con la reglamentación que emite la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Tesorería del Fondo Rotatorio, pagó el siguiente número de comprobantes, tanto a funcionarios como a proveedores:

#### **A diciembre 31 de 2002**

Comprobantes de Pago	3.575
Comprobantes de Egreso	1.038



### **A mayo 31 de 2003**

Comprobantes de Pago	508
----------------------	-----

Comprobantes de Egreso	322
------------------------	-----

El SIAD logra que el trabajo en línea entre los Grupos Internos de Trabajo incremente la productividad y eficiencia de la oficina de Tesorería.

La oficina cuenta con la adecuada seguridad para el manejo de los títulos valores que se encuentran en esta oficina, así como equipos óptimos para ofrecer mejor atención al usuario.

#### **4.3.1.4 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS**

Este Grupo registra y controla el desarrollo de los procesos de almacén propios del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el período que a continuación se relaciona, se efectuaron los siguientes movimientos de kárdex, así:

### **A 31 de diciembre de 2002**

Se presentaron 12.163 registros representados en los siguientes conceptos:

- |                              |       |
|------------------------------|-------|
| • Movimientos en inventarios | 7.206 |
| • Ingresos a kárdex          | 794   |
| • Egresos de kárdex          | 4.163 |

### **A 31 de mayo de 2003:**

Se presentaron 4.927 registros representados en los siguientes conceptos:

- |                              |       |
|------------------------------|-------|
| • Movimientos en inventarios | 2.896 |
| • Ingresos a kárdex          | 287   |
| • Egresos de kárdex          | 1.744 |

#### **4.3.1.5 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS AL EXTERIOR**

Este grupo, que trabaja a través del Sistema de Información para el Servicio Exterior, SISE, elabora las resoluciones de asignación de partidas en forma periódica (arrendamiento, Sosténimiento de Bienes, Sosténimiento de Servicios y

Asesoría Jurídica a Connacionales de Colombia en el Exterior), así como las partidas ocasionales, para atender los compromisos de las misiones diplomáticas y consulares de Colombia en el exterior. Igualmente, confronta los registros de los gastos con los soportes de la rendición de cuentas que se realizan en forma trimestral y hace los requerimientos del caso.

- **Giros de partidas de arrendamiento, sostenimiento de bienes y servicios**

Se elaboraron las resoluciones de asignación de partidas correspondientes a los contratos de alquiler de inmuebles de las diferentes residencias y oficinas de las misiones diplomáticas y consulares de Colombia en el exterior, así como las asignaciones de sostenimiento.

**Julio a diciembre de 2002**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	ARRENDAMIENTO	SOSTENIMIENTO BIENES	SOSTENIMIENTO SERVICIOS
América	1.144.313,79	169.799,00	1.177.930,24
Europa	940.494,00	117.427,00	1.030.126,00
Asia, África y Oceanía	574.358,00	28.195,00	385.861,00
<b>Total</b>	<b>2.659.165,79</b>	<b>315.421,00</b>	<b>2.593.917,24</b>

**Enero a mayo de 2003**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	ARRENDAMIENTO	SOSTENIMIENTO BIENES	SOSTENIMIENTO SERVICIOS
América	1.076.685,00	363.662,04	1.842.833,56
Europa	1.134.966,00	197.560,00	1.207.726,00
Asia, África y Oceanía	503.769,00	60.300,00	532.264,00
<b>Total</b>	<b>2.715.420,00</b>	<b>621.522,04</b>	<b>3.582.823,56</b>

- **Seguros**

Se giraron las partidas de seguros para la adquisición de las pólizas correspondientes al amparo de los bienes inmuebles y muebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, así:

**Julio a diciembre de 2002**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	SUMA GIRADA
América	60.924,46
Europa	10.631,95
Asia, África y Oceanía	1.725,00
<b>Total</b>	<b>73.281,41</b>

**Enero a mayo de 2003**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	SUMA GIRADA
América	163.366,12
Europa	83.297,95
Asia, África y Oceanía	34.402,00
<b>Total</b>	<b>281.066,07</b>

• **Dotación para Misiones, Embajadas y Consulados**

Se atendieron las solicitudes de adquisición de elementos de dotación, formuladas por los jefes de misión y oficinas consulares de Colombia. Es importante señalar que estas adquisiciones estuvieron sujetas a la disponibilidad de recursos propios del Fondo Rotatorio.

**Julio a diciembre de 2002**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	SUMA GIRADA
América	128.748,00
Europa	64.104,00
Asia, África y Oceanía	50.000,00
<b>Total</b>	<b>242.852,00</b>

• **Mantenimiento de Misiones, Embajadas Consulados**

Se atendieron las solicitudes de mantenimiento de bienes inmuebles, formuladas por los jefes de misión y oficinas consulares de Colombia en el exterior, que permitan el buen funcionamiento de las diferentes sedes. Es importante señalar que estas adquisiciones estuvieron sujetas a la disponibilidad de recursos propios del Fondo Rotatorio.

**Julio a diciembre de 2002**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	SUMA GIRADA
América	44.250,00
Europa	80.500,00
Asia, África y Oceanía	
<b>Total</b>	<b>124.750,00</b>

• **Asesoría Jurídica**

A continuación se relacionan las partidas asignadas, según con los contratos suscritos por concepto de Asistencia Jurídica, en desarrollo de la Ley 76 de 1993:

**Julio a diciembre de 2002**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	SUMA GIRADA
América	263.009,62
Europa	39.000,00
<b>Total</b>	<b>302.009,62</b>

**Enero a mayo de 2003**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	SUMA GIRADA
América	472.141,16
Europa	72.600,00
<b>Total</b>	<b>544.741,16</b>

• **Plan de Promoción de Colombia en el Exterior**

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 76 de 1993 y el Decreto 333 del 20 de febrero de 1995, cuyo objeto primordial es la elaboración de programas de información general, que permitan ampliar el conocimiento de Colombia en el exterior, así como promocionar su imagen positiva en el mundo, se giraron por este rubro las siguientes partidas:

**Julio a diciembre de 2002**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	SUMA GIRADA
América	50.450,00
Europa	68.870,00
Asia, África y Oceanía	16.300,00
<b>Total</b>	<b>135.620,00</b>

**Enero a mayo de 2003**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	SUMA GIRADA
América	274.200,00
Europa	208.800,00
Asia, África y Oceanía	68.960,00
<b>Total</b>	<b>551.960,00</b>

• **Labores de Promoción de Colombia en el Exterior**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 76 de 1993 y el Decreto 333 del 20 de febrero de 1995, cuyo objetivo es el de contribuir a la preservación y afirmación de los valores históricos, culturales y sociales de la nacionalidad colombiana, el Ministerio de Relaciones Exteriores asignó las siguientes partidas:

**Julio a diciembre de 2002**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	SUMA GIRADA
América	2.500,00
Europa	3.500,00
Asia, África y Oceanía	500,00
<b>Total</b>	<b>6.500,00</b>

**Enero a mayo de 2003**  
Dólares de los Estados Unidos

ÁREA	SUMA GIRADA
América	35.100,00
Europa	3.200,00
Asia, África y Oceanía	2.500,00
<b>Total</b>	<b>40.800,00</b>

**Otros**

**Julio a diciembre de 2002**  
Dólares de los Estados Unidos

CONCEPTO	SUMA GIRADA
GASTOS DE RECEPCIONES	3.500,00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	23.980,00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.310,00
CONCILIACIONES	6.000,00
SERVICIOS PUBLICOS - VIGENCIAS EXPIRADAS	380,00
GASTOS DE RECEPCIONES	16.200,00

**Julio a diciembre de 2002**  
**Dólares de los Estados Unidos (Continuación)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>SUMA GIRADA</b>
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	43.304,00
IMPUESTOS Y MULTAS	8.755,19
SERVICIOS TECNICOS	10.000,00
GASTOS JUDICIALES	151,00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	44.935,00
<b>TOTAL</b>	<b>162.515,19</b>

**Enero a mayo de 2003**  
**Dólares de los Estados Unidos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>SUMA GIRADA</b>
RECEPCIONES	294,48
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	6.422,77
IMPUESTOS Y MULTAS	2.037,18
COMISIONES JUDICIALES	161.273,08
RECEPCIONES	901,00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	5.597,00
COMISIONES JUDICIALES	26.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>202.525,51</b>

### **4.3.2 COORDINACIÓN PARA ASUNTOS FINANCIEROS**

La función básica de la Coordinación es dirigir las tareas asignadas a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Pagaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores. Busca lograr una eficaz y eficiente gestión financiera, lo cual exige una adecuada preparación del anteproyecto de presupuesto y la supervisión de la ejecución del mismo.

El presupuesto de la Entidad corresponde al 0,21% del Presupuesto General de la Nación. Los recursos asignados al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores se destinan en un 99,56% a financiar los gastos de personal que incluyen las asignaciones salariales de las plantas interna y externa, sus contribuciones de ley y prestaciones sociales; el 0,04% para gastos generales destinados al pago de los profesores del Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo, capacitación, bienestar social y estímulos del Ministerio; el 0,40% para transferencias corrientes como la cuota de Auditaje y Sentencias y Conciliaciones; por último y en lo referente a inversión, cabe anotar que sólo en el año 2000 a esta Entidad le fue asignado presupuesto para este rubro. Su cuantificación se describe de la siguiente manera.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Composición Presupuestal**  
**(Miles de pesos)**

	APROP 1999	%	APROP 2000	%	APROP 2001	%	APROP 2002	%	APROP 2003	%	ANTEPROY 2004	%
GTOS DE PERSONAL	90,694,517	98.27	103,100,365	99.23	117,525,120	99.18	128,414,996	98.79	136,117,083	99.55	180,435,256	94.56
GTOS GENERALES	105,861	0.11	76,735	0.07	61,388	0.05%	115,543	0.09	60,560	0.04	121,155	0.06
TRANSF CTES	1,093,325	1.18	497,196	0.48	910,264	0.77	1,461,557	1.12	551,352	0.40	10,258,709	5.38
TOTAL FUNCIONAM	91,893,703	99.57	103,674,296	99.79	118,496,772	100.00	129,992,096	100.00	136,728,995	100.00	190,815,120	100.00
INVERSIÓN	400,000	0.43	221,000	0.21	-	0.00%	-	0.00	-	0.00	-	0.00
TOTAL PRESUP	92,293,703	100.00	103,895,296	100.00	118,496,772	100.00	129,992,096	100.00	136,728,995	100.00	190,815,120	100.00

A continuación se muestra en el siguiente cuadro el comparativo 1999-2003 del presupuesto total.

**COMPARATIVO 1999-2003  
PRESUPUESTO TOTAL  
(Miles de Pesos)**

<b>AÑOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>% CRECIMIENTO</b>
1999	92,293,703	
2000	103,895,296	12.57
2001	118,496,772	14.05
2002	129,992,096	9.70
2003	136,728,995	5.18

De la misma manera, la ejecución del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el 2002 y los meses transcurridos del 2003 se puede observar en el siguiente cuadro.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
CUADRO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2002 - 2003  
(Miles de Pesos)**

	<b>2002</b>		<b>2003*</b>	
	<b>APROPIACIÓN</b>	<b>COMPROM</b>	<b>APROPIACIÓN</b>	<b>COMPROM</b>
GASTOS DE PERSONAL	128,414,996	97.52%	136,117,083	41.08%
GASTOS GENERALES	115,543	81.95%	60,560	32.89%
TRANSFERENCIAS	1,461,557	83.94%	551,352	43.32%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	129,992,096	97.35%	136,728,995	41.08%
INVERSIÓN	-	-		
GRAN TOTAL	129,992,096	97.35%	136,728,995	41.08%

\* Ejecutado hasta el 31 de mayo de 2003

Al cierre de la vigencia de 2002 se pagó el 98,94% del total comprometido, el 0.45% quedó en Reserva Presupuestal y el 0.61% en Relación Cuentas por Pagar.

Para la vigencia de 2004 se formuló un Anteproyecto ante la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual contiene los siguientes valores:



(Miles de pesos)

	ANTEPROYECTO 2004	PARTICIPACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	180,435,256	94.56%
GASTOS GENERALES	121,155	0.06%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,258,709	5.38%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>190,815,120</b>	<b>100.00%</b>
INVERSIÓN	-	0.00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>190,815,120</b>	<b>100.00%</b>

Adicionalmente, acatando la orden presidencial de supresión de cargos en el exterior se dio cumplimiento mediante Decreto 3221 del 27 de diciembre de 2002. Esta medida genera un ahorro anual en Gastos de Personal por valor de US\$5.664.579.

Se fijaron asignaciones salariales para los funcionarios de la Planta Externa por Decreto número 856 del 30 de abril de 2002 en Dólares de los Estados Unidos de América, Euro, Libra Esterlina y Yen Japonés.

Entre las misiones a las que se les paga la nómina en Dólares de los Estados Unidos de América se encuentran aquellas ubicadas en Suiza. Los funcionarios de dichas misiones han reportado la pérdida de poder adquisitivo de sus asignaciones salariales del 24,2% para el período comprendido entre febrero de 2002 y mayo del presente año, debido al fortalecimiento del Franco Suizo (su moneda local), frente al Dólar de los Estados Unidos de América.

Por esta razón se solicitó al Consejo Nacional de Política Económica y Social Conpes que las asignaciones salariales para los funcionarios Diplomáticos, Consulares y Administrativos que laboran en Suiza se establezcan en Francos Suizos, con el fin de detener la pérdida del valor real de sus ingresos. Esta solicitud fue aprobada mediante Documento, Conpes, número 3224 del 28 de mayo de 2003 y comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores el 5 de junio del año en curso. Se está coordinando con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, la elaboración del respectivo Decreto.

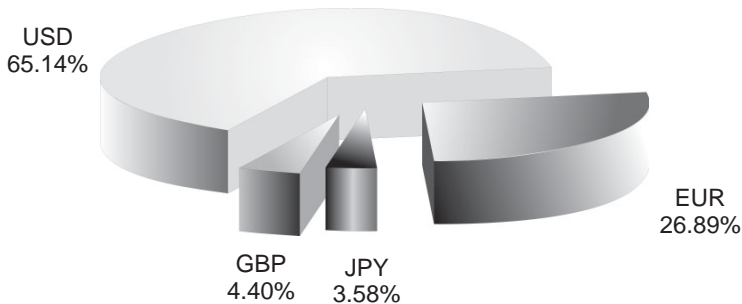
Otra de las actividades realizadas por la Coordinación para Asuntos Financieros fue la atención oportuna de las solicitudes realizadas por la Contraloría General y Derechos de Petición.

En la actualidad el costo mes de la nómina ocupada de la Planta Externa, expresado en dólares americanos, es de US.3.001.460, valor que incluye sueldo básico, gastos de representación, prima de costo de vida y beneficio de vivienda, pagado en Euros, Yenes Japoneses, Libras Esterlinas y Dólares de los Estados Unidos de América; su composición mensual se describe de la siguiente manera:

**PARTICIPACIÓN POR MONEDAS EN LA NÓMINA DEL EXTERIOR**

MONEDA DE PAGO	VALOR MES DIVISA	EXPRESADO EN US\$	VALOR PESOS	%	NÚMERO FUNCIONARIOS			%
					ADM	DIPL	TOTAL	
EUR	686,172.3	807,109	2,324,027,748	26.89	86	71	157	22.36
JPY	12,562,390.0	107,344	309,055,283	3.58	8	6	14	1.99
GBP	80,588.3	131,952	379,909,724	4.40	11	10	21	2.99
USD	1,955,055.8	1,955,056	5,629,823,488	65.14	291	219	510	72.65
TOTALES		3,001,460	8,642,816,243	100.00	396	306	702	100.00

**PARTICIPACIONES POR MONEDAS DE LA NÓMINA DEL EXTERIOR EXPRESADO EN DÓLARES**



El costo mensual actual de la nómina de la planta interna (ocupada) asciende a la suma de \$793.185.748,00, para un total de 521 funcionarios clasificados de la siguiente manera

CARGO	NÚMERO	%
DIRECTIVO	30	5.76
ASESOR	79	15.16
EJECUTIVO	34	6.53
PROFESIONAL	116	22.26
TÉCNICO	70	13.44
ASISTENCIAL	192	36.85
TOTALES	521	100.00

El pago quincenal a los funcionarios de la Planta Interna se realiza a través del sistema electrónico de transferencias A.C.H., por medio de un módulo instalado en la Pagaduría de este Ministerio para tal propósito.

Con este sistema se obtienen los siguientes beneficios: Cobertura de todas las entidades financieras en Colombia; agilización de los pagos diferentes de nómina; economía en tiempo, labor y costos al evitar la elaboración de cheques; un mejor aprovechamiento de la tecnología; independencia en la captura de información, relacionada con las cuentas de los funcionarios para la consignación de sus pagos, eliminando así el trámite intermedio con la Coordinación de Nóminas. La forma de pago para la planta interna, actualmente, se distribuye así:

<b>MEDIO DE PAGO</b>	<b>%</b>
CUENTA CITIBANK	2
TRANSFERENCIA ACH	96
CHEQUES PERSONALES	2
TOTAL	100.00

La gestión financiera se registra y controla a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Esta herramienta ha ido evolucionando en procura de una mayor utilidad en lo referente a reportes y consultas. Así mismo, se ha constituido en fuente de información oficial.

No obstante lo anterior el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de garantizar la calidad de la información, para efectos estadísticos y de control, continúa llevando paralelamente la herramienta interna SIAD para registrar toda la actividad financiera.

Por cuenta del área de contabilidad, se indica que el informe integral de la vigencia 2002 presentado a la Contraloría General de la República en el año 2003, fue fenecido por parte de este ente fiscalizador.

También se presentaron oportunamente todos los informes financieros tanto a la Contaduría General de la Nación como a la Contraloría General de la República.

Igualmente se dio cumplimiento a la Ley 716 de 2001 de saneamiento contable en el sentido de depurar responsabilidades en proceso por valor de \$153.259,46.

Por último, de las 4 observaciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Contraloría General de la República, en lo referente a esta Coordinación, se han subsanado 3.

### 4.3.3 GRUPO INTERNO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

El Grupo Interno de Licitaciones y Contratos adelantó los procesos de contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con las normas y parámetros de contratación pública, cumpliendo las normas legales vigentes, especialmente la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, tendientes a cubrir las necesidades de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para tal fin, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2002 al 31 de mayo de 2003, se suscribieron contratos, órdenes de compra o servicio y se abrieron las siguientes licitaciones, así:

#### Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores Contratos

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	CUANTÍA TOTAL
Arrendamiento	14	\$1,504,908,130,32
Compraventa	14	\$673,750,160,53
Consultoría	02	\$200,000,000,00
Interadministrativo	12	\$927,684,426,00
Hospedaje	03	\$105,000,000,00
Obra Pública	02	\$33,314,435,00
Prestación de Servicios	30	\$2,876,330,987,34
Suministro	30	\$735,252,060,00

#### Órdenes de Compra o Servicio

TIPO DE ORDEN	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
Órdenes de Compra	75	\$262,690,353,00
Órdenes de Servicio	299	\$759,392,109,95

#### Licitaciones

OBJETO DE LA LICITACIÓN	CUANTÍA	RESULTADO
Contratar los seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales asegurables de su propiedad y por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.	\$750.000.000.00	Declarada desierta

**Licitaciones (Continuación)**

<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>RESULTADO</b>
Contratar la adquisición y consolidación de una solución de seguridad para conexiones a Internet	\$200.000.000.00	Adjudicada
Contratar la prestación del servicio de protección y vigilancia para las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Ítem I: \$479.125.922.00 (Servicios Humanos) Ítem II: \$47.386.080.00 (Servicios Caninos)	En proceso

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CUANTÍA TOTAL</b>
Prestación de Servicios	5	\$229.292.000.00
Interadministrativo	1	\$600.000.00

**Órdenes de Compra o Servicio**

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CUANTÍA TOTAL</b>
Orden de Servicio	29	\$56,094,120,00

#### **4.3.4 GRUPO DE ASUNTOS DE SISTEMAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

En el proceso de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Grupo de Sistemas y Desarrollo Organizacional ha trabajado en el mejoramiento de procesos y en el uso adecuado de la tecnología informática.

En este sentido, se destacan los siguientes resultados durante el período que comprende esta memoria:

- Actualización de la plataforma operativa y de correo electrónico, para optimizar los servicios y la administración de los mismos.
- Actualización y migración del Sistema Administrativo y Financiero a ambiente gráfico para una mejor interfaz con el usuario e integración con nuevas funcionalidades.
- Definición de políticas para el uso de los servicios de red e Internet a través de establecimiento de directrices para acceder a los diferentes servicios y el manejo adecuado de los mismos.

- Fortalecimiento de seguridad para conexiones a Internet que garantizan una alta disponibilidad y confiabilidad.
- Promoción de la cultura informática a través de actividades de capacitación en el uso de nuevas herramientas, tanto a los técnicos de soporte como a los funcionarios.

#### **4.3.5 COORDINACIÓN ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES**

Entre las principales actividades desarrolladas se encuentran:

- Diseño, verificación, promoción, capacitación y adopción de las tablas de retención documental para las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior.
- Adecuación y organización de los espacios físicos del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el archivo de gestión de las diferentes unidades orgánicas, depuración de archivo, reseñas de pasaportes y documentos establecidos en las tablas de retención documental.
- Elaboración de un estudio de los costos generados por año por concepto de mantenimiento y combustible del parque automotor de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Análisis de los beneficios económicos, operativos y valores agregados de la reposición del parque automotor.
- Renovación tecnológica de los equipos que hacen parte de la central de fax, por máquinas digitales de alto volumen con disminución de costos por llamadas en espera, mantenimiento, repuestos e insumos.
- Racionalización de los costos por concepto de envíos a través de Valijas Diplomáticas hacia las Misiones de Colombia en el Exterior.
- Elaboración de los estudios previos para el proceso de contratación de los servicios de aseo, cafetería, protección y seguridad y prestación de servicios de personal para mensajería y manejo de correspondencia.
- Organización de las hojas de vida y las fichas técnicas del parque automotor, máquinas fotocopiadoras, fax y equipos de oficina en general, en donde se registran y se controlan los repuestos, insumos y la periodicidad del mantenimiento preventivo y correctivo de estos bienes.

- Mantenimiento e impermeabilización de las cubiertas del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicadas en la capilla del antiguo Colegio de la presentación, tramo del puente unión Edificio López de Mesa - Marco Fidel Suarez y Casa Republicana.
- Mantenimiento general, reparaciones locativas y pintura en las instalaciones y los bienes muebles del Ministerio de Relaciones Exteriores y las diferentes sedes de Pasaportes, Legalizaciones, Academia Diplomática de San Carlos y Visas e Inmigración.
- Estudio y cambio de plan institucional de telefonía celular, arrojando resultados en promedio de un 60% de disminución del valor de consumo mensual.
- Control de la utilización eficiente de los recursos destinados al mantenimiento del parque automotor y combustible, a través de controles por kilometraje, planillas de servicios operativos y topes de consumo por asignación.
- Elaboración y puesta en marcha del plan de evacuación en caso de siniestros dentro de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y las sedes de Pasaportes, Legalizaciones y Visas e Inmigración.
- Establecimiento de políticas claras y concretas en materia de seguridad.
- Prestación continua de servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de instalaciones y equipos, seguridad y vigilancia, fotocopiado, encuadernación, fax, mensajería y correspondencia para las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y las sedes de Pasaportes, Legalizaciones y Visas e Inmigración en Bogotá, D.C., y la sede Alterna en Cartagena de Indias.
- Gestión de nacionalización y entrega de las donaciones de computadores y ambulancias de los gobiernos de Korea y la República Popular China, dentro del marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre cada una de estas naciones y el Gobierno colombiano.

## **4.4 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

En el período correspondiente a esta memoria se buscó generar una nueva dinámica de trabajo en la Dirección con el objeto de asegurar resultados concretos a corto, mediano y largo plazo.

Entre ellos podemos mencionar la calificación del mérito de las quejas, que permitirá descongestionar la dependencia y dar mayor seriedad a la acción disciplinaria; la ejecución del plan de contingencia, que permitirá resolver a corto plazo asuntos con cierto grado de complejidad; la implementación de una base de datos para la actividad disciplinaria con la que se mantendrá un efectivo control sobre las quejas y procesos disciplinarios y facilitará la realización constante de diagnósticos de la actividad disciplinaria del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta información servirá de base para la formulación de políticas de prevención en materia disciplinaria y la adopción de correctivos.

Está en marcha un plan de contingencia dirigido a resolver procesos disciplinarios que por diferentes circunstancias presentan inconvenientes de orden jurídico. Inicialmente se ha hecho el levantamiento de información y la programación de la ejecución.

En desarrollo de lo dispuesto en el párrafo del artículo 150 (Código Único Disciplinario) se ha implementado la calificación del mérito de las quejas o informes que ingresan a esta dependencia. Con este mecanismo se busca descongestionar la Dirección y que la acción disciplinaria se inicie únicamente cuando la queja o informe sea presentada de una manera concreta.

Igualmente, se inició el programa de difusión de la Ley 734 de 2002. Se han circulado cuatro informativos sobre el Código Único Disciplinario a los funcio-



narios de planta interna, a través del correo electrónico. Así mismo, se han dictado seis conferencias sobre dicho Código a los funcionarios de las sedes satélite del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se avanzó en la preparación de la cartilla “Guía Básica de la Actividad Disciplinaria”. En este sentido está listo el material para iniciar el proceso de edición y publicación. Así mismo, se han adelantado reuniones con la Dirección de Talento Humano para incluir dentro de la inducción de funcionarios nuevos una presentación del Código Único Disciplinario, con el propósito de concientizar al servidor público sobre la importancia y trascendencia que reviste su condición.

En materia de actuaciones disciplinarias se relaciona un cuadro estadístico correspondiente al período comprendido entre el 20 de julio de 2002 y el 20 de junio de 2003, que contiene: número de indagaciones preliminares iniciadas y archivadas, investigaciones disciplinarias iniciadas y archivadas, fallos, quejas archivadas.

**EXPEDIENTES VIGENTES AL 20 DE JULIO DE 2002**

Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	TOTAL
43	51	100

**EXPEDIENTES INICIADOS ENTRE  
EL 20 DE JULIO DE 2002 Y EL 20 DE JUNIO DE 2003**

Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	TOTAL
56	28	84

**EXPEDIENTES TRAMITADOS DURANTE EL PERÍODO**

ARCHIVADOS		85
FALLOS	DESTITUCIÓN	4
	MULTAS	2
	AMONESTACIÓN	1
	ABSOLUTORIOS	5
		12
TOTALES		97

**EXPEDIENTES VIGENTES AL 20 DE JUNIO DE 2003**

Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	TOTAL
45	43	88

#### 4.4.1 COORDINACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Esta Coordinación se creó mediante Resolución Ministerial No. 0736 de 2002, adscrita a la Dirección de Control Interno Disciplinario.

Esta oficina tiene como objetivo fundamental servir y apoyar al trámite y control de las Quejas, Reclamos, Sugerencias y Derechos de Petición recibidos en el Ministerio, y facilitar la consulta de documentos guía, para dar respuesta a los mismos. Al mismo tiempo, busca servir de mecanismo de verificación y apoyar la gestión y trámite de dichos Derechos de Petición, Quejas y Reclamos, con el fin de hacer más efectivas las respuestas de la entidad al ciudadano.

**Resultados de la Coordinación**

DESCRIPCIÓN ÍTEM		ARCHIVO	OTRAS DEPENDENCIAS	TOTAL
QUEJAS	76			<b>47</b>
PLANTA INTERNA		31	20	
CONSULADOS		7	3	
EMBAJADAS		5	3	
OTROS			7	
TOTAL	76	43	33	

En el buzón institucional [ciquejas@minrelext.gov.co](mailto:ciquejas@minrelext.gov.co) se reciben en promedio 12 mensajes diarios entre quejas, reclamos y sugerencias.

**5. AGENCIA COLOMBIANA  
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**



El presente informe de gestión de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, muestra las actividades y resultados logrados por las subdirecciones que manejan las áreas técnicas, así como por las oficinas asesoras, de acuerdo con los objetivos planteados en el Plan de Acción de la Entidad en el último año.

Este informe comprende el período junio de 2002 a mayo de 2003, lo cual indica que se mencionan acciones de terminación del anterior gobierno y la estrategia desarrollada desde el inicio del nuevo gobierno.

La ACCI apoya la formulación de programas y proyectos de las entidades públicas, estudia las propuestas, coordina la presentación de estas iniciativas a las fuentes cooperantes, participa en su formalización, realiza el seguimiento y participa en la evaluación a los programas y proyectos en ejecución. Cabe mencionar que en el desarrollo de programas y proyectos participan otros actores no oficiales.

La Agencia coordina estas actividades conjuntamente con las instancias de cooperación de los Ministerios y de algunas entidades descentralizadas.

Así mismo, apoya a las organizaciones no gubernamentales para su gestión de cooperación internacional, en la medida que no toda la cooperación internacional que recibe el país se canaliza por la Agencia. Al respecto, es importante señalar que algunas entidades públicas tienen responsabilidad sobre el manejo de ciertas fuentes cooperantes (como es el caso por ejemplo, de OMS/OPS y OIT en el Ministerio de Protección Social).

De otra parte, en el marco de la Asistencia Oficial al Desarrollo, las fuentes cooperantes no solo gestionan sus recursos por la vía bilateral (Gobierno a Gobierno), sino que también se dirigen a las Organizaciones Multilaterales, como el Sistema de Naciones Unidas, o por medio de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. En este último caso, existe una relación directa entre las

fuentes y las entidades. La ACCI se encuentra adelantando diferentes estrategias para intercambiar información y apoyar la ejecución de esta cooperación en el país.

En este sentido, el presente Informe de Gestión contempla los Programas y Proyectos que en el marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) ha registrado la Agencia, bien por su directa participación en la concertación, ejecución y seguimiento de las iniciativas, o bien porque las fuentes han retroalimentado al Gobierno Nacional, a través de la ACCI, acerca de sus aportes de cooperación que directamente gestionan con ONG o con instituciones nacionales y territoriales.

A continuación se presenta el informe de cada una de las subdirecciones y asesorías de la ACCI.

## **5.1 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**

En el período la ACCI consolidó la interlocución con la comunidad internacional cooperante. Los efectos del acercamiento se pueden comprobar en especial con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y la Comisión Europea, que requieren la participación de ACCI en todos los convenios de financiación que firman con el Gobierno Nacional o con entidades públicas.

A partir del inicio del nuevo Gobierno Nacional se realizó un acercamiento con cada una de las embajadas o agencias de cooperación internacional, cuyos representantes reiteraron la intención de trabajar con la ACCI o colaborar con el suministro de información –en el caso de las fuentes que no tienen cooperación oficial directa–.

### **5.1.1 NEGOCIACIÓN Y SEGUIMIENTO CON LAS FUENTES**

La labor desarrollada por la ACCI con las fuentes de cooperación internacional se describe a continuación:

#### **5.1.1.1 FUENTES BILATERALES**

##### **Agencia Internacional para el Desarrollo - AID**

La cooperación internacional entre Colombia y los Estados Unidos de América se realiza a través del Convenio General para la Ayuda Económica, Técnica y Afín, firmado en Bogotá el 23 de julio de 1962, el cual se encuentra vigente. La ACCI es firmante de los Convenios, Cartas de Ejecución y Enmiendas de los mismos, con los siguientes avances en el último año:

Convenio 514 - 9007: Fortalecimiento de la Democracia. Ha tenido tres Enmiendas, así: La No. 1 del 26 de junio de 2002 incrementó en US\$19 millones el monto total del convenio. La Enmienda No. 2 incrementó la donación de USAID en US\$ 9 millones. Y la Enmienda No. 3, que está para la firma, define que los fondos serán obligados directamente a los contratistas o socios ejecutores. Este Convenio ejecutó recursos por valor de US\$ 28 millones para el año 2002<sup>1</sup>, los cuales se están aplicando en las áreas de administración de justicia, derechos humanos, transparencia e iniciativas de paz.

Convenio 514 - 9008: Desarrollo Alternativo. Este Convenio ha tenido una evolución positiva en la medida que hemos logrado mayores estrategias de coordinación y de información de los procesos adelantados. Se firmó la Enmienda No. 4, en la cual se estipula una donación efectiva de US\$ 92'098.000 y la estimada sube a US\$ 250.5 millones para los cinco años y la contrapartida sube a US\$ 89.5 millones, la cual puede ser en especie.

Convenio 514 - 9009: Apoyo a Poblacion Vulnerable. El total de este Convenio es por valor de US\$ 150 millones, de los cuales la ACCI participó en la firma por un valor de US\$ 6.200.000. Los recursos restantes están siendo ejecutados por ONG.

La ACCI ha establecido contacto con las entidades ejecutoras de AID en Colombia, a fin de conocer y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos, y generar las sinergias posibles entre los programas. Se destaca en este año de relaciones con la AID un mayor grado de coordinación con las entidades del Gobierno de Colombia encargadas de diseñar las políticas y la puesta en marcha de los programas en los distintos sectores en que AID interviene en el país.

Por otra parte, la ACCI ha presentado a la Embajada de los Estados Unidos proyectos en temas de la Lucha Antidrogas, los cuales están siendo estudiados por dicha fuente.

## **Alemania**

En desarrollo de los acuerdos alcanzados en las negociaciones intergubernamentales de julio de 2001, con el acompañamiento de la ACCI, las instituciones colombianas y expertos de la GTZ formularon los siguientes Programas:

- Apoyo a la Descentralización y Desarrollo Local para la Paz (PRODESPA), que aglutina las temáticas de los actuales proyectos Mejor Gestión de los De-

---

<sup>1</sup> Informe de USAID de enero 23 de 2.003.



partamentos (PMGD), Gestión Financiera Municipal, Desarrollo Integral Bota Caucana y Desarrollo Integral Alto Patía.

- Política Ambiental y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales, compuesto por las líneas temáticas de los proyectos Asesoramiento al Ministerio del Medio Ambiente (SOMOS SINA), Proyecto de Conservación de Agua y Suelo en la Región Andina (PROCAS), Fortalecimiento de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), Biodiversidad en la Orinoquia y Manejo Sostenible de Bosques.

En el mes de marzo de 2003 la ACCI realizó una reunión con la señora Veronika Ulbert, del Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo (BMZ, por sus siglas en alemán). Se revisaron los diferentes frentes de la cooperación alemana en Colombia y se discutieron varios de los temas que serían tratados en las consultas intergubernamentales.

El 23 de abril del 2003, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la coordinación de la ACCI, se realizaron las consultas intergubernamentales de Cooperación financiera y técnica entre Colombia y Alemania. En la reunión, que es preparatoria de las negociaciones intergubernamentales, a realizar en octubre próximo, se discutieron los principales tópicos de la cooperación bilateral, con especial énfasis en la ejecución a través de programas, el fortalecimiento de la evaluación de impacto y la promoción de la coordinación interagencial.

La ACCI se ha reunido en tres ocasiones con la GTZ para hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de cooperación técnica alemana. Las discusiones adelantadas han servido de fuente importante de información para la realización de las Consultas Intergubernamentales de abril de 2003.

## **Austria**

Austria no tiene Cooperación Bilateral directa con Colombia, considerando el nivel medio de desarrollo que ha alcanzado el país. La ACCI conoció de la Embajada de Austria en Colombia sobre su trabajo a través de ONG, las cuales tienen sus contactos establecidos con ONG colombianas. Las ONG consiguen parte de los fondos de cooperación, los cuales son complementados por fondos oficiales austriacos. Las prioridades de esta cooperación han sido hasta el momento: apoyo a las autonomías de poblaciones indígenas y afrocolombianas y ayuda humanitaria.

## **Bélgica**

La cooperación de Bélgica con Colombia se hace por Cooperación Bilateral Indirecta a través de las siguientes líneas: Cooperación a través de ONG belgas,

Cooperación Universitaria, Cooperación Multilateral, Línea de Diplomacia para la Prevención y Línea Especial de Prevención de Conflictos, dentro de la cual se aprueban proyectos a ONG Belgas en Colombia, además de la financiación que reciben anualmente dichos organismos.

En este sentido, la ACCI logró aproximarse a la Embajada de Bélgica en Colombia para obtener información sobre las anteriores líneas y los mecanismos de operación de la cooperación.

Se estableció que el Gobierno de Bélgica cofinancia proyectos y programas en Colombia de ONG belgas en asocio con ONG colombianas en las siguientes áreas: formación profesional y formación de profesores, fortalecimiento de la sociedad civil, vigilancia y formación en el marco de los derechos de la persona y servicios sociales.

La Cooperación Multilateral del Gobierno Belga para Colombia se ha realizado principalmente a través del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, el Comité Internacional de la Cruz Roja y UNFPA, mediante el cual se dio inicio a un proyecto de apoyo a adolescentes desplazados en áreas urbanas dentro del marco del subprograma de Salud Sexual y Reproductiva que dicha agencia del sistema de Naciones Unidas adelanta en el país.

### **Canadá**

La ACCI participó en la negociación de Memorandos de Entendimiento entre Canadá y Colombia para los proyectos Fortalecimiento de la Auditoría General de la República y Fortalecimiento de la Gestión de la Cooperación Canadiense en Colombia.

El 23 de enero de 2003 la ACCI participó en la Décima Reunión del Comité Directivo del proyecto Reforma al Sector de Telecomunicaciones, en la que se determinó la extensión del mismo hasta el 30 de junio de 2003.

### **España**

La ACCI, conjuntamente con la Cancillería y la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España, trabajó desde mediados del 2002 en la definición del programa de cooperación bilateral de España para los próximos cuatro años, el cual comenzó a regir a partir de la celebración de la VI Comisión Mixta Hispano - Colombiana, que se llevó a cabo el 19 de junio de 2003.

En este sentido, el 13 y 14 de marzo pasado se llevó a cabo una reunión preparatoria en la Cancillería en la cual se hizo una revisión general del programa de cooperación durante los últimos tres años (1999-2002). Este ejercicio permitió conocer el nivel de ejecución de los programas y proyectos en ejecución, los objetivos alcanzados por los mismos desde la última Reunión de Seguimiento y Evaluación de la V Comisión Mixta (junio de 2001), las dificultades encontradas en su desarrollo, así como las propuestas o perspectivas de futuro de estos proyectos y de nuevas líneas de trabajo.

Cabe mencionar que en el marco de dicha reunión, se llevó a cabo un encuentro con las ONG españolas en el cual se discutieron múltiples aspectos sobre sus acciones en el país. Este encuentro se enmarca en el interés que tienen ambas agencias de cooperación en conocer la totalidad de la cooperación española que llega al país, en razón a que gran parte de esta cooperación es ofrecida a través de canales descentralizados, tales como las subvenciones a ONG españolas, la cooperación descentralizada y la cooperación interinstitucional.

Entre el 9 y el 16 de abril del presente año, una Misión española visitó el país con el fin de apoyar técnicamente a la Embajada en el traslado del Convenio de IFI a Bancoldex, con el fin de que el Programa de Microcrédito continúe su buena marcha y pueda extenderse en el futuro. En tal sentido, la ACCI viene apoyando a la OTC de la Embajada de España en una posible extensión de este Programa hacia el tema de vivienda de interés social, con un énfasis muy especial en el sector rural.

Asimismo, la misión tuvo como propósito principal definir los lineamientos para la puesta en marcha del Fondo de Asistencia Técnica, el cual se nutre del pago de una comisión anual por parte del IFI y que será destinado para el fortalecimiento institucional de las entidades microfinancieras de primer piso.

La ACCI ha venido acompañando a la Subdirección de Crédito Externo del DNP en coordinación con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España, en el cumplimiento de las condiciones previas para el inicio de los proyectos que han sido identificados y priorizados con cargo a los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo FAD, los cuales se enmarcan dentro del Programa de Cooperación Financiera suscrito en el 2001 y en el apoyo financiero concedido al país a raíz del terremoto del Eje Cafetero.

## **Francia**

Entre los proyectos de cooperación desarrollados por Francia en el último año, vale la pena destacar los proyectos de Telemedicina en San Andrés y el Amazo-

nas, además de las actividades culturales que históricamente vienen apoyando en el país (muestras de cine, educación, divulgación de la cultura francesa)

Actualmente la Office National des Forêts (ONF), conjuntamente con cooperación Belga y de la Corporación Andina de Fomento, se encuentran desarrollando un programa en la región del Magdalena, con el cual se pretende elaborar el “Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la Cuenca del Río Magdalena y Reactivación de la Navegación Fluvial”. Con el objeto de continuar desarrollando dicho programa, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Office National des Forêts, vienen trabajando sobre un Proyecto de Convenio Complementario por suscribirse entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia y Francia.

De otro lado, a finales del año 2002, Francia, la Office National des Forêts, la Federación Nacional de Cafeteros (FEDECAFÉ) y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de Magdalena (CORMAGDALENA) presentaron el proyecto “Agua, Madera y Café para un Desarrollo Sostenible”.

## **Japón**

El 6 de septiembre de 2002 se realizó la Mesa de Negociación con Japón, con la participación de la Agencia de Cooperación Internacional de ese país (JICA), su Embajada, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la ACCI, en la cual se presentaron 21 propuestas de cooperación técnica en las 3 áreas prioritarias de cooperación japonesa con Colombia: Desarrollo Social, Medio Ambiente, y Productividad y Competitividad. Así mismo, se presentaron 150 solicitudes de cursos de entrenamiento en Japón para el Año Fiscal Japonés 2002-2003.

Igualmente, el 7 de abril de 2003, la ACCI realizó con la Embajada del Japón la reunión anual de estudio y selección de los proyectos para la Donación Cultural del Gobierno de Japón, y se priorizaron los temas de música, lectura y bibliotecas.

## **Suecia**

En marzo de 2003, la ACCI y la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI) se reunieron para hacer seguimiento a la cooperación que brinda Suecia a Colombia a través de diferentes vías, tales como las multilaterales y las no gubernamentales.

Se han presentado a la ASDI tres proyectos, para ser considerados por cooperación técnica (oficial y de costos compartidos). Dos de ellos, “Elaboración del

Plan Nacional de Seguridad Vial”, presentado por el Ministerio de Transporte, y “Reafirmación de los valores del Programa Conciencia Ciudadana en la oficialidad de la Policía Nacional”, no fueron aprobados por la ASDI. El tercero, “Desarrollo conceptual y metodológico de un sistema de información geográfico para apoyar los procesos de paz nacional - SIGPAZ”, presentado por el IGAC, según información de ASDI, tiene alta probabilidad de ser aceptado.

#### 5.1.1.2 FUENTES MULTILATERALES

##### **Banco Interamericano de Desarrollo - BID**

El Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo vienen trabajando en la elaboración del documento “Estrategia del Banco en Colombia 2003-2006”, el cual identifica tres objetivos fundamentales que establecen el marco de referencia para las acciones del Banco en el país: sentar las bases para dinamizar y reactivar la economía, promover el desarrollo social y asegurar la protección de los más vulnerables y mejorar la gobernabilidad del país y apoyar el proceso de modernización del Estado.

El BID ha venido apoyando al Gobierno Nacional en la preparación de las Mesas de Coordinación de la Cooperación Internacional que se llevarán a cabo en el segundo semestre de este año, y que pretenden encontrar en la comunidad internacional apoyo a los cuatro programas prioritarios de cooperación del actual Gobierno<sup>2</sup>.

La ACCI participó en la Reunión Anual de Gobernadores del BID que se llevó a cabo en Milán entre el 21 y 27 de marzo pasado, acompañando a la delegación nacional que, entre otras actividades, presentó a los participantes de la Reunión los cinco programas de cooperación en mención.

Entre el 9 y el 11 de diciembre del 2002, se llevó a cabo la Misión de Programación del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del BID. La Misión tuvo como propósito principal entrar en contacto con las entidades públicas y privadas que previamente habían presentado propuestas al FOMIN y validar los procedimientos de identificación y difusión de las propuestas.

El FOMIN tiene un especial interés en trabajar durante los próximos años clusters de proyectos en los siguientes temas: remesas, encadenamientos productivos,

---

<sup>2</sup> Familias guardabosques, microcrédito urbano y rural, programa nacional de lectura y bibliotecas, y música para la convivencia.

estándares internacionales de contabilidad y auditoría, facilitación del comercio e inversión internacional, simplificación de trámites para PYMES, y tecnologías limpias.

Tanto el BID, como la ACCI y el DNP, han alcanzado importantes acuerdos en materia de seguimiento y evaluación de los proyectos que son ejecutados con recursos del FOMIN. Esto permitirá velar por la correcta ejecución de los proyectos y la debida difusión de sus aprendizajes y experiencias a escala nacional.

Del 10 al 14 de marzo pasado, se realizó la Misión de Identificación del Programa de Empresariado Social (PES). La Misión tuvo como propósito principal definir la programación anual del Programa, con el fin de comenzar a trabajar sobre los perfiles de proyectos aprobados para este año.

Cabe mencionar el trabajo que vienen adelantando la ACCI y el BID en materia de coordinación con otros organismos multilaterales que cuentan en su cartera con proyectos similares a los del PES. Esto con el fin de lograr una mejor focalización de los recursos y un mayor impacto de las iniciativas.

## **Banco Mundial**

En los diferentes proyectos de cooperación del Banco Mundial la Agencia actúa como receptor. La ACCI, durante el 2002 manejó 7 proyectos. Actualmente se están negociando dos nuevos proyectos con esta fuente de cooperación: “Fondo Post-Conflicto” con la Red de Solidaridad Social y “Preparación del Programa de Ajuste Estructural de Desarrollo Sostenible” con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

## **Comisión Europea**

En julio de 2002, la ACCI realizó una revisión de la programación de la cooperación, conjuntamente con los encargados de la Oficina de Cooperación de la Comisión Europea -EuropeAid-<sup>3</sup>. Igualmente, se ha reunido en dos ocasiones con la señora Astrid Schomaker, Jefe de la Unidad Pacto Andino del área de Relaciones Exteriores de la CE, para discutir sobre la política de cooperación y los programas prioritarios del actual Gobierno.

Dentro de la programación de la CE para los próximos años se encuentra el apoyo a un Segundo Laboratorio de Paz en Colombia, para cuya definición la ACCI,

---

<sup>3</sup> La programación de la cooperación de este organismo para el país está establecida en el «Documento de Estrategia de País 2002-2006», elaborado por la Oficina de Cooperación de la CE (EuropeAid).

en conjunto con la Dirección de Desarrollo Urbano y Programas Regionales Especiales del DNP, preparó una propuesta inicial que fue presentada a la CE y acompañó las misiones de preidentificación realizadas a las tres regiones identificadas para este programa (Norte de Santander, Oriente Antioqueño y Cauca-Nariño).

La Propuesta de Identificación fue aprobada a los servicios competentes de la CE en Bruselas y se espera firmar a finales de este año el respectivo convenio de financiación, una vez se termine la preparación técnica del programa.

Por otro lado, el 23 de agosto de 2002 la ACCI realizó con la Delegación de la CE en Colombia una reunión de seguimiento a la cooperación técnica en ejecución, con la participación de los codirectores de los proyectos, en la cual se analizó su estado de avance, dificultades, situación de las contrapartidas, y se dieron orientaciones para su desarrollo. También se participó en el intercambio de experiencias y medidas de prevención en el tema de seguridad de los proyectos de la CE en Colombia.

En el último año la ACCI colaboró en los procesos de inicio y planificación de tres nuevos proyectos de la CE, en los temas de Laboratorio de Artesanías en Pasto, Niños de la Calle (en ejecución directa por el ICBF) y Cartografía. Asimismo, en la gestión para el cierre de los proyectos antiguos que terminaron o no se habían liquidado, tales como Ciudad Bolívar (DIC-CB), Sierra Nevada, VECEP, Innotech, Serícola y Empresar.

La ACCI es la entidad de tutela de los proyectos de la CE en ejecución, de los cuales se destaca el de “Laboratorio de Paz en el Magdalena Medio” en el cual es, además, entidad administradora de los recursos. Para los respectivos procesos, se ha coordinado en forma permanente con la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, entidad nacional ejecutora de este programa.

### **Corporación Andina de Fomento - CAF**

En junio de 2002 comenzó oficialmente la ejecución del Programa de Gobernabilidad en Colombia, una iniciativa de los Gobiernos andinos, apoyada y financiada por la CAF. La ACCI apoyó la formulación y otorgó aval a los proyectos que componen el Programa, que está compuesto por cuatro ejes temáticos: ética y transparencia para el desarrollo, institucionalidad, descentralización y participación ciudadana, y liderazgo para la transformación.

Los días 2 y 3 de mayo, en Villa de Leyva, se realizó un Taller de Balance del Programa de Gobernabilidad. En el evento, en el que participó la ACCI, se hizo la revisión de los avances de los proyectos que conforman el Programa y se definió preliminarmente el Plan de Trabajo 2003 - 2004.

En el periodo en estudio, la ACCI ha participado en diferentes reuniones de seguimiento de los proyectos financiados por la CAF a través del Fondo de Asistencia Técnica (FAT).

### **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO**

De acuerdo con la clasificación de los proyectos de cooperación técnica de la FAO, la ACCI ha realizado un seguimiento y gestionado lo siguiente:

Programa de Cooperación Técnica: La ACCI, conjuntamente con el DNP y el Ministerio de Agricultura concerta con la FAO una estrategia de acción, de acuerdo con el Plan de Desarrollo para los próximos dos años. Se ha realizado seguimiento a cuatro proyectos que se financian por esta línea, dos de los cuales se encuentran en ejecución. Se está formulando una segunda fase de extensión sobre los otros dos proyectos ya terminados.

Programa Cooperativo Gubernamental, que opera con recursos de fuentes bilaterales que administra la FAO. Se ejecutó el proyecto "PACOFOR" con aportes de Holanda, que termina su segunda fase en junio de 2003 y sobre el cual se están realizando las gestiones para la aprobación de una tercera fase.

Proyectos Regionales, que se ejecutan con recursos FAO compartidos entre varios países latinoamericanos. En el periodo 2002-2003 Colombia ha participado en seis proyectos, cuyas entidades beneficiadas han sido los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR); de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) y el de Protección Social.

Fondo Especial Telefood - FET. Son donaciones para proyectos productivos, que tienen como objetivo proporcionar asistencia directa, para poner en marcha una actividad de producción alimentaria, independiente y generadora de ingresos. La ACCI en el periodo 2002-2003 dio aval a 24 proyectos, de los cuales la FAO hasta la fecha ha aprobado 9 equivalentes aproximadamente a US\$78 mil.

"Mecanismo para los Programas Forestales Nacionales", es una nueva modalidad de la FAO. Su principal objetivo es proporcionar apoyo directo en el ámbito del país, con subvenciones en dinero al desarrollo y ejecución de los planes fo-



restales nacionales. Se presentó un proyecto de US\$300.000 para tres años, que será coordinado por el DNP y en el cual participarán los Ministerios de Ambiente y de Agricultura.

### **Organización Internacional para las Migraciones - OIM**

La cooperación de la Organización Internacional para las Migraciones en Colombia, se centra en la administración de proyectos financiados por otras fuentes de cooperación. En el 2002, sus actividades se centraron en la administración de proyectos con Estados Unidos y Holanda.

De otra parte, la ACCI viene trabajando conjuntamente con la OIM, el Banco Mundial y la Red de Solidaridad Social, en el proyecto “Fondo Post-Conflicto”, próximo a suscribirse.

### **Organización Panamericana de la Salud - OPS**

La ACCI gestionó ante OPS la solicitud de asistencia técnica, a través de un experto en el tema de elaboración de políticas públicas con conocimiento del sector, y del tema de cooperación internacional, para la elaboración de la Política Nacional de Cooperación Internacional, dentro del marco del Plan Estratégico del Ministerio de Protección Social, con el objeto de establecer normas y procedimientos claros que se traduzcan en un aumento de la consecución de apoyo técnico y financiero por parte de las fuentes de cooperación internacional, así como para poder ofrecer en el plano internacional las experiencias exitosas llevadas a cabo en el sector.

### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD**

Se han realizado 3 misiones internacionales de identificación con el PNUD, con los siguientes actores y resultados:

- a. Fondo Italiano del PNUD/Italia, Anti Poverty Partnership Initiatives, APPI, y la Red Descentralizada de Cooperación Italiana, realizada en diciembre de 2002, en la cual se elaboró la Asistencia Preparatoria del “Programa Marco de Desarrollo Socio económico Local”, con base en el modelo italiano de Consorcios Industriales y pactos territoriales para la productividad y la competitividad del Centro Norte de Italia. En esta iniciativa han venido participando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Nacional de Planeación, DNP, las Gobernaciones de Antioquia y Santander, la Alcaldía de Pasto y la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias -ACOPI-, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Colombia.

- b. Misión de evaluación electoral de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de PNUD, NY, efectuada en diciembre de 2002 por solicitud del Registrador Nacional del Estado Civil. Como resultado de la misión se elaboró la Asistencia Preparatoria para la “Formulación del Proyecto de Modernización del Sistema Electoral Colombiano”.
- c. Misión del Bureau for Crisis Prevention and Recovery, BCPR, que llegó al país en abril de 2003 con el objeto de desarrollar un marco de cooperación en algunas zonas afectadas por el conflicto armado, dentro de un enfoque programático que incluye el desplazamiento interno, minas antipersonales, armas cortas, desastres naturales, desarrollo económico local, seguridad y justicia. La misión contó con especialistas y consultores de BCPR, de la Oficina de PNUD en Colombia, del SURF de PNUD en Panamá y de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional, ASDI. Como resultado de la misión se concertó la ejecución de la Asistencia Preparatoria “Puesta en Marcha de la Estrategia de Alianzas para Programas Territoriales de Desarrollo y Paz”.

### **Programa de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Crimen - ODC**

Las relaciones con esta fuente han sido fructíferas en la medida que hay un diálogo permanente en los niveles político y técnico, lo que ha permitido un mayor nivel de coordinación entre las entidades partícipes de los proyectos.

La ACCI ha participado en las reuniones tripartitas y en los procesos de evaluación y seguimiento de seis proyectos en ejecución, así como en la coordinación interinstitucional que se requiere para la puesta en marcha de una Fase II del proyecto “Sistema de Monitoreo para la Detección de Cultivos Ilícitos”- SIMCI.

Cabe destacar que esta fuente ha contribuido al análisis y diseño de la propuesta técnica de Familias Guardabosques y proyectos productivos alternativos del actual gobierno, lo cual se ha hecho bajo parámetros de respeto y soberanía a las políticas nacionales.

En cuanto a otras temáticas, la ODC en coordinación con la ACCI y las entidades del sector responsables de temas de justicia, inició a partir del año anterior el apoyo a proyectos en estos temas, dentro del cual se destaca la prevención del delito de trata de personas, y estamos en proceso de integrar y hacer sinergias entre las entidades nacionales e internacionales que trabajan el tema, el cual está siendo presentado en la sede de ODC en Viena para su aprobación.

### **Programa Mundial de Alimentos - PMA**

Las políticas y estrategias esenciales que rigen las actividades del PMA en la actualidad en Colombia, consisten en proporcionar asistencia alimentaria para:

- i) promover la seguridad alimentaria y la recuperación socioeconómica de las personas desplazadas internamente por la violencia, que se encuentran en situaciones de emergencia y en procesos de restablecimiento, y
- ii) apoyo al desarrollo humano sostenible de las familias en zonas de amortiguación de los Parques Naturales y otras poblaciones vulnerables.

Se destaca la negociación que está coordinando la ACCI para la nueva “Operación Prolongada de Socorro y Recuperación”, que es un programa de asistencia a población desplazada por la violencia. En esta negociación entre el PMA y las entidades ejecutoras del Gobierno de Colombia, se espera contar con una Carta de Entendimiento bajo criterios claros de coordinación y eficacia. Para esta operación, han llegado recursos en dólares de los gobiernos del Japón, Suiza y Estados Unidos, y el Gobierno de Colombia dispone de los recursos que aseguran la ejecución del primer año del proyecto. El costo total de la Operación es de US\$ 48.022.882, para tres años.

Por otra parte, el Proyecto “Apoyo al Desarrollo Socio económico y de Protección del Medio Ambiente en Comunidades Indígenas” fue objeto de evaluación final y bajo sus recomendaciones se hizo su cierre en diciembre de 2002, otorgando condonaciones especiales a las asociaciones indígenas.

Finalmente, con recursos del PMA por valor de 6 millones de dólares, continúa en plena ejecución el Proyecto ECOANDINO el cual se amplió este año a 14 parques naturales, con una cobertura de 5.250 familias en las áreas de amortización.

## **UNESCO**

La ACCI fue invitada a participar en el Comité Técnico de la Comisión Colombiana de Cooperación con la UNESCO, instancia que funciona como órgano asesor de enlace, de información y ejecución entre el organismo y Colombia. Este comité sirve también de apoyo para la ejecución de los programas de las Escuelas Asociadas y Clubes UNESCO.

## **UNICEF**

Se ha participado activamente en el proceso de concertación adelantado dentro del marco de la aprobación y ejecución del Programa de Cooperación UNICEF - Colombia 2002-2007, el cual ha comprendido una etapa inicial de coloquio abierto, con la participación de actores internacionales, así como nacionales en representación de entidades del sector público, como de algunas ONG.

En las siguientes fases, las entidades nacionales coordinadas por Cancillería, efectuaron el análisis del Documento Nota País, de donde surgen unas recomendaciones del Gobierno Colombiano a UNICEF, las cuales fueron presentadas por parte de la oficina UNICEF - Colombia a la Junta Ejecutiva, para entrar posteriormente al análisis conjunto del Plan Maestro de Operaciones -PMO, que permitirá conocer las observaciones del Gobierno de Colombia.

### **UNFPA: Fondo de Población de Naciones Unidas**

La ACCI colaboró con UNFPA en la evaluación final del anterior Programa País (1998-2001), para propósitos del cierre de los proyectos que componían los respectivos Subprogramas: Salud Sexual y Reproductiva, y Población y Desarrollo.

Paralelamente, en asocio con diferentes entidades colombianas del sector público y privado y UNFPA, se ha venido adelantando un proceso concertado de definición del Cuarto Programa de Cooperación con Colombia 2003-2007.

Los productos previstos en el Programa País para Colombia son haber contribuido a fortalecer la capacidad del sistema de salud pública para mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos, además de haber contribuido al desarrollo humano sostenible mediante la consideración de los factores y las cuestiones inherentes a la población como partes esenciales de la política pública.

### **5.1.2 CIFRAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDA POR COLOMBIA**

La información que se presenta en el Cuadro No. 1 está basada en los reportes enviados a la ACCI por las embajadas de los países o las representaciones de las agencias multilaterales. Es la información entregada a la ACCI hasta el 31 de mayo de 2003. Cabe señalar que algunos cooperantes no reportaron los respectivos datos.

En la última columna se presenta la cooperación que algunas fuentes entregan por la vía de ONG y las notas que aparecen al final del cuadro explican las fuentes de información tomadas como base y los criterios para la presentación de las cifras.

Cuadro No. 1. COOPERACIÓN RECIBIDA POR COLOMBIA 2002

En dólares

FUENTE	DESEMBOLSOS	%	via ONG	%	TOTAL
Alemania <sup>(1)</sup>	13,873,000				13,873,000
Bélgica <sup>(2)</sup>	775,000		1,223,181		1,998,181
Canadá <sup>(3)</sup>	0				0
España <sup>(4)</sup>	6,447,549		2,374,586		8,822,135
Estados Unidos <sup>(5)</sup>	125,508,594				125,508,594
Francia <sup>(6)</sup>	0				0
Italia <sup>(7)</sup>	582,851		658,858		1,241,709
Japón <sup>(8)</sup>	3,473,483		3,440,070		6,913,553
Noruega <sup>(9)</sup>	0		8,380,000		8,380,000
Países Bajos <sup>(10)</sup>	6,807,000		2,754,800		9,561,800
Reino Unido <sup>(11)</sup>	218,084		275,487		493,571
Suecia <sup>(12)</sup>	236,880		7,265,500		7,502,380
Suiza <sup>(13)</sup>	4,050,000		2,520,000		6,570,000
<b>Total Bilateral</b>	<b>161,972,441</b>	<b>80.2%</b>	<b>28,892,482</b>	<b>75.4%</b>	<b>190,864,923</b>
ACNUR <sup>(14)</sup>	2,620,000				2,620,000
BID <sup>(15)</sup>	4,500,000				4,500,000
BM <sup>(16)</sup>	1,200,200				1,200,200
CAF <sup>(17)</sup>	743,188		80,000		823,188
FAO <sup>(18)</sup>	1,607,100				1,607,100
OACNUDH <sup>(19)</sup>	559,152		21,183		580,335
OIM <sup>(20)</sup>	9,320,000				9,320,000
OIT <sup>(21)</sup>	0				0
OPS/OMS <sup>(22)</sup>	877,691				877,691
PMA <sup>(23)</sup>	3,050,091				3,050,091
PNUD <sup>(24)</sup>	2,429,310				2,429,310
SECAB <sup>(25)</sup>	1,434,297				1,434,297
UNODC <sup>(26)</sup>	1,609,150				1,609,150
UNFPA <sup>(27)</sup>	1,017,000				1,017,000
UNICEF <sup>(28)</sup>	0				0
UNESCO <sup>(29)</sup>	337,700				337,700
Unión Europea <sup>(30)</sup>	8,736,757		9,344,970		18,081,727
<b>Total Multilateral</b>	<b>40,041,636</b>	<b>19.8%</b>	<b>9,446,153</b>	<b>24.6%</b>	<b>49,487,789</b>
<b>TOTAL</b>	<b>202,014,077</b>	<b>100.0%</b>	<b>38,338,635</b>	<b>100.0%</b>	<b>240,352,712</b>
<b>%</b>	<b>84.05%</b>		<b>15.95%</b>		

TRM promedio del 2002: \$2.502 por US\$

FUENTE: ACCL, con datos de los cooperantes, de acuerdo con las notas anexas.

NOTAS al cuadro de cooperación internacional de las fuentes:

1. Alemania: Informe de la Embajada, cifras de aporte del año 2002; incluye ayuda humanitaria.
2. Bélgica: Embajada de Colombia ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo. Incluye: cooperación universitaria y cooperación multilateral aprobada a través de la OACNUDH en el 2002.
3. A la fecha de cierre de este informe, Canadá no reportó datos solicitados.
4. España incluye fondos FEV, programas de cooperación técnica entregados por AECI, programas de subvenciones y ayudas entregadas a ONG por AECI o por medio de comunidades autónomas, y ayuda humanitaria. No incluye becas, Escuelas Taller, ni centro de formación. No incluye programa de microcréditos.

5. Estados Unidos: USAID/Colombia: "Progress Report for First Quarter of FY03", documento suministrado por la Embajada, abril de 2003.
6. A la fecha de cierre de este informe, Francia no reportó datos.
7. Italia: Datos de la Embajada de Italia. Cooperación oficial bilateral incluye ayuda humanitaria y becas. Cooperación Via ONG comprende proyectos de cooperación bilateral ejecutados con ONG italianas.
8. Japón: Datos de JICA y de la Embajada de Japón. Para JICA se incluye: cursos de entrenamiento en Japón, expertos individuales, cooperación tipo proyecto, apoyo para estudios e investigaciones, estudios para el desarrollo, apoyo para el desarrollo del bienestar, cursos tercer país, cursos segundo país, y envío de voluntarios. Datos de la Embajada se refieren a cooperación para asistencia a proyectos comunitarios del año fiscal 2002, y se incluyen en cooperación Vía ONG.
9. Noruega: datos de la Embajada de Noruega. Son aportes canalizados por el sistema de Naciones Unidas y a través de ONG noruegas y colombianas.
10. Países Bajos: datos suministrados por a Embajada de Países Bajos, con corte a septiembre 12 de 2002. Cooperación del presupuesto para Medio Ambiente. La cooperación Via ONG comprende al aporte en las áreas de DDHH, paz, democracia y gobernabilidad y para pequeños proyectos.
11. Reino Unido: Datos de la unidad ejecutora del proyecto Dfid-Pronata y de la página de Internet [www.dfid.gov.uk](http://www.dfid.gov.uk) para la cooperación vía ONG. Esta última incluye fondos ingleses a ONG británicas y colombianas y apoyo a pequeños proyectos de ONG .
12. Suecia: datos de la Embajada de Suecia en Colombia. Incluye contribuciones a proyectos, ONG suecas, y ayuda humanitaria.
13. Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza, Berna, marzo de 2003. Incluye ayuda humanitaria, derechos humanos y paz, medio ambiente.
14. ACNUR, Oficina para Colombia.
15. Representación del BID en Colombia. Monto desembolsado en el 2002.
16. Banco Mundial: Datos de la ACCL, Subdirección de Programación, valores ejecutados de los proyectos y recursos transferidos a entidades ejecutoras.
17. CAF. Corporación Andina de Fomento. Oficina de Coordinación de Cooperación Técnica. Cifras de: operaciones de cooperación aprobadas para el 2002.
18. FAO: Representación en Colombia. Incluye: Proyectos Pacofof, Macizo Colombiano, Mojana, Chicamocha, Plaguicidas y Biocomercio.
19. OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Comprende los rubros de: capacitación a entidades nacionales, becas a defensores de derechos humanos, talleres, personeros, apoyo a ONG y consultores nacionales e internacionales.
20. OIM: Jefe de Misión en Colombia. Cooperación técnica con financiamiento de fuentes bilaterales.
21. OIT: A la fecha de cierre de este informe, la representación no reportó datos.
22. OPS/OMS: Oficina Sanitaria Panamericana, Datos de la Oficina Regional.
23. PMA se refiere al monto de la compra de alimentos en los proyectos. Fuente: Representación PMA en Colombia.
24. PNUD incluye Fondo de Gobernabilidad, recursos TRAC y fondos administrados de GEF, Protocolo de Montreal. No se incluye CCF Accounts.
25. Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello. Documento de cooperación y asistencia técnica de la SECAB en Colombia, febrero de 2003.
26. UNODC: United Nations Office on Drugs and Crime. Representación adjunta en Colombia. Datos de proyectos ejecución 2002.
27. UNFPA: Representación auxiliar del UNFPA en Colombia. Montos de la cooperación técnica no reembolsable.
28. A la fecha de cierre de este informe, UNICEF no reportó datos.
29. UNESCO: datos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Oficina de Cooperación Internacional (Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana de Cooperación con Unesco). Incluye aportes a proyectos y becas.
30. Unión Europea. Datos de la Delegación de la Comisión Europea en Colombia. Cooperación oficial incluye las líneas de cooperación financiera y técnica, económica, medio ambiente y derechos humanos. La cifra de cooperación Vía ONG incluye la Ayuda Humanitaria (Programa ECHO) y la línea de cooperación a ONG.

### **5.1.3 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A PROYECTOS - SIMEP**

La ACCI ha diseñado e implementado esta herramienta informática para facilitar el flujo de información referente a la ejecución de los proyectos y responde a las necesidades de seguimiento de la cooperación internacional. Son potenciales usuarios del SIMEP: las fuentes cooperantes; las entidades ejecutoras; la ACCI y público en general.

Luego de realizar las fases de diseño y diagramación, pruebas piloto, evaluación del sistema y los ajustes técnicos como herramienta informática, ya terminados, en el último año se inició la fase de puesta en marcha del SIMEP, que implica lograr el apoyo de las fuentes y la capacitación a usuarios sobre el manejo de la herramienta.

En este sentido, se reconoce que este sistema necesita el respaldo de las fuentes cooperantes y el suministro de información por parte de las entidades ejecutoras, para lo cual la ACCI ha buscado su apoyo, que permita implementar efectivamente el programa. No ha sido una labor fácil ya que cada una de las fuentes tiene una dinámica específica y poseen sus propios mecanismos de seguimiento y sin el apoyo de estas es imposible avanzar en el desarrollo del sistema, pues en últimas son los proyectos los que suministran la información que alimenta el SIMEP.

En este sentido, se han realizado presentaciones del SIMEP ante cinco fuentes de cooperación. En noviembre de 2002 se presentó oficialmente el sistema ante la Delegación de la Comisión Europea en Colombia, y se acordó la posibilidad de incluir al SIMEP como herramienta para el seguimiento para lo cual se identificaron 3 proyectos para ser incluidos, en los cuales próximamente se realizarán las reuniones de presentación y capacitación del sistema.

En diciembre de 2002, se presentó el sistema a funcionarios de USAID, y se acordó programar una reunión con las agencias implementadoras para darles a conocer el programa y planear el proceso de seguimiento conjunto. También se presentó a algunos funcionarios encargados del tema de cooperación en la Embajada de España, y se espera poder dar a conocer el programa al Director de la AECI y al encargado de cooperación.

En cuanto a Alemania, cabe anotar que dicha fuente ya conoce el SIMEP, pues hizo parte del proceso de ajuste y pruebas piloto del mismo, se espera realizar la presentación oficial del programa y definir los proyectos que se incluirán.

En noviembre de 2002 también se adelantaron conversaciones con el encargado de cooperación de la FAO. En dicha reunión se acordó escoger un proyecto para evaluar la pertinencia de la utilización del SIMEP. Así mismo, la fuente se comprometió a organizar un taller de capacitación y evaluación de la herramienta.

También se han adelantado conversaciones con el encargado de cooperación de la CAF y se definió que los primeros proyectos para ser incluidos serían aquellos que hacen parte de Programa de Gobernabilidad.

#### **5.1.4 RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL MANEJADOS POR LA ACCI**

A continuación se presenta un registro discriminado por fuente, de los proyectos de cooperación internacional, en los cuales la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional ha actuado como receptor de los recursos de Ayuda Oficial al Desarrollo.

En el período Junio de 2002 a Mayo de 2003, la Agencia inició la ejecución de 8 nuevos proyectos y/o programas de cooperación, apoyados por la Unión Europea, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. En este mismo período continuó con los procesos de implementación de 7 proyectos cuya iniciación fue previa al período reportado, y culminó la ejecución de un proyecto apoyado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional ASDI cuya ejecución inició desde octubre de 1999.

##### **5.1.4.1. UNIÓN EUROPEA**

El 25 de febrero de 2002 se suscribió con la Comisión Europea el Convenio Específico de Financiación COLB7/3100/2001/0094 para la puesta en marcha de la Fase I del Programa Laboratorio de Paz en el Magdalena Medio.

La Agencia Colombiana de Cooperación Internacional actúa como entidad beneficiaria de la donación en representación del Gobierno Nacional, siendo la Corporación de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio la entidad técnica ejecutora. Bajo este esquema, la Agencia asumió la administración financiera del Programa y el rol de Entidad Nacional de Tutela.

En el segundo semestre del 2002, se concertó el Plan Operativo Global, el Plan Operativo Provisional 2002 y el Plan Operativo Anual para la vigencia 2003, cuya ejecución ya inició.



Para el año 2003 se cuenta con una programación de 322 proyectos bajo 4 Componentes: Cultura y Paz, Actividades Productivas, Infraestructura y Fortalecimiento Institucional. Estos proyectos han sido seleccionados tras un ejercicio de convocatoria abierta liderada por la CDPMM, procedimiento que permite una alta participación ciudadana en la construcción del Programa. En igual sentido se establecieron instancias regionales y municipales para la aprobación de los proyectos con amplia participación de autoridades locales, organizaciones sociales y personal técnico, lo cual garantiza la transparencia y calidad de las iniciativas a ejecutar.

#### 5.1.4.2 BANCO MUNDIAL

Se han ejecutado los proyectos que aparecen en el siguiente cuadro:

No. Convenio	PROYECTO	OBJETIVO	GOBIERNO	FECHA FIRMA	FECHA TERMINACION	VALOR CONVENIO		
			ENTIDAD BENEFICIARIA Y EJECUTORA			CAT	MONTO US\$	% FINANC. BIRF
TF026864	Preparación del Proyecto de Desarrollo y Transferencia de Tecnología Agrícola	Fortalecer la innovación tecnológica y sistema de información capaz de desarrollar y diseminar tecnología e información par un rango de necesidades rurales en el sector agrícola, incluyendo producción, procesamiento y mercadeo	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	07-Ago-02	20-May-04	1	450.000	100%
						TOTAL	450.000	
TF-151142	Mejoramiento al acceso a Educación Superior	Preparación de un Proyecto para mejorar el acceso a la educación superior, para mejorar la información sobre el capital humano que permita incrementar el acceso a la educación superior, bajo parámetros de equidad, calidad, relevancia y eficiencia	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	31-Oct-02	27-Mar-03	1	286.000	73%
						2	14.000	100%
						TOTAL	300.000	
TF 26778	Integración de Personas internamente desplazadas a la Red de Seguridad Social Regular y los Mercados Laborales	Integrar una base de datos a una red de socios entre el Gobierno Colombiano y las ONG para la provisión de servicios básicos sociales necesarios para los grupos más vulnerables de Colombia, durante la restricción presupuestal, debido al ajuste fiscal.	Red de Solidaridad Social	08-Ago-01	08-Ago-03	1	965.575	100%
						2	371.650	100%
						3	142.850	85%
						4	1.270.000	85%
						TOTAL	2.750.075	
TF-027426	CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE CAMBIO CLIMATICO	Asistencia Financiera para la Consolidación y Fortalecimiento de la Oficina de Cambio Climático que permita maximizar los beneficios nacionales de la reducción	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	08-Jun-01	08-Jun-03	1	206.200	100%
						TOTAL	206.200	
OTF 22648	PROTOCOLO DE MONTREAL" Proyecto Eliminación de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono"	Ayudar en la eliminación de la utilización de Sustancias Agotadoras de la capa de ozono (SAO) en Colombia dentro del Marco del Protocolo de Montreal.	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Unidad Técnica de Ozono	06-Dic-99	30-Ene-04	1	8.400.000	100%
						2	212.000	100%
						3	40.000	100%
						TOTAL	8.652.000	

No. Convenio	PROYECTO	OBJETIVO	GOBIERNO	FECHA FIRMA	FECHA TERMINACION	VALOR CONVENIO		
			ENTIDAD BENEFICIARIA Y EJECUTORA			CAT	MONTO US\$	% FINANC. BIRF
GEF - TF 051529	Contaminantes Orgánicos Persistentes POP's	Asistencia preparatoria a Colombia para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Convención de Estocolmo para POP's	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	20-Ene-03	31-Dic-04	1	415.000	73%
						2	85.000	100%
						TOTAL	500.000	
TF 051886	Preparación del Programa de Ajuste Estructural de Desarrollo Sostenible	Asistir a Colombia en la preparación del Programa de Ajuste Estructural para promover en el mediano plazo el desarrollo sostenible para impulsar la inclusión del tema ambiental en las agendas sectoriales de desarrollo	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	EN TRAMITE - Ya firmó ACCI 10 de junio/03. Pendiente firma Minambiente.	30-Jun-04	1	542.000	100%
						2	8.000	80%
						TOTAL	550.000	
<b>GRAN TOTAL DE DONACION</b>							<b>13.608.275</b>	

**MODALIDAD DE EJECUCION**

- AD Administración Directa por parte de la ACCI  
ADAT Administración Directa por parte de la ACCI a través de un Tercer Implementador  
TRAD Transferencia de Recursos al beneficiario directo y administración directa  
TRAT Transferencia de Recursos al beneficiario directo y administración a través de un Tercer Implementador

### 5.1.4.3 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Código	Nombre	Objeto	Entidad Beneficiaria	Fecha de Firma	FECHA DE TERMINACION		VALOR DE LA DONACION	CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
					COMPROMISOS	PAGOS	MONTO US\$	\$USD	
ATNJF-8209-CO	APOYO A LA JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA	Mejorar el acceso a los servicios de justicia básica de los territorios indígenas reconociendo la diversidad Étnica en la aplicación de los sistemas de justicia de cada pueblo	CSJ- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	11-Abr-03	11-Abr-05	11-Abr-06	650.000	280.000	930.000
ATNJF-7325-CO	REFORMA A LOS CENTROS DE TRATAMIENTO DE DROGADICTOS	Crear un sistema nacional de evaluación y acreditación de Centros de Tratamiento, elaborar un directorio de instituciones aprobadas y recomendadas por el Gobierno y prestar apoyo institucional a algunos centros determinados	DAPR	29-Nov-01	29-Feb-03	29-May-03	322.500	112.500	435.000
ATNJF-7574-CO	PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	Apoyar experiencias piloto en el desarrollo de lineamientos, normas, procesos y códigos de práctica para la detección y atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y prevención, detención y atención temprana a niños y niñas con comportamient	DAPR	13-Feb-02	13-Feb-04	13-Ago-04	748.000	338.000	1.086.000
ATNJF-7812-CO	CRIMEN URBANO E IMPUNIDAD EN COLOMBIA	Estudio y fundamento de la delincuencia urbana e impunidad en Colombia	DNP	02-Oct-02	02-Oct-03	02-Oct-02	350.400	73.943	424.343
ATNJO-7650-CO	REORGANIZACIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD EN COLOMBIA	Probar herramientas y modelos para la reorganización de las redes de servicios de salud en tres departamentos de Colombia	MINISTERIO DE SALUD	28-Dic-01	28-Oct-02	28-Abr-03	209.000	43.000	252.000
ATNJF 8166-CO	ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Disponer de una metodología y un modelo para la evaluación y asignación de recursos por parte del gobierno nacional para subsidiar la demanda de los servicios de acueducto y alcantarillado	DNP	05-Mar-03	05-Mar-04	05-Jun-04	191.000	66.000	257.000
<b>TOTAL PROYECTOS FUENTE BID</b>							<b>2.470.900</b>	<b>913.443</b>	<b>3.384.343</b>

#### 5.1.4.4 SUECIA - AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN, ASDI

El 1° de octubre de 1999, se inició la ejecución del Proyecto “Promoción y Desarrollo de la Planeación participativa a través del Fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Planeación” con el auspicio de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional ASDI, siendo el ejecutor técnico nacional la Defensoría del Pueblo.

La ACCI actuó como receptor y administrador de los recursos de cooperación que en total ascienden a la suma de USD 274.714 (equivalente a Col\$ 648.747.145).

En el período comprendido entre junio del 2002 y mayo del 2003, se ejecutaron cerca de 372 millones de pesos. El Convenio finalizó ejecución en marzo de 2003, quedando un saldo de \$70.6 millones cuya devolución al donante se tramita en la actualidad.

## **5.2 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS**

Esta subdirección renovó la estrategia de asistencia técnica a las entidades demandantes, para lo cual realizó un acercamiento con las oficinas de cooperación internacional de entidades a nivel nacional y territorial, con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión y realizar un suministro constante de información.

Dentro de este propósito, la ACCI convocó el 6 de diciembre de 2002 a diferentes instituciones nacionales y de cooperación internacional, con la finalidad de iniciar un proceso de sinergia entre los diferentes proyectos que se realizan en el tema de Desarrollo Alternativo, con miras a apoyar el programa de Bosques, una de las prioridades del actual gobierno.

También inició un apoyo a los Programas Regionales de Desarrollo y Paz -PDP-, como iniciativas regionales de la sociedad civil que han construido capital social en regiones complejas con poblaciones vulnerables. En este sentido, con la cooperación del PNUD, la ACCI apoyó el proyecto de Fortalecimiento a la Red de los PDP -RedProdepaz- y participó en reuniones de acercamiento a las fuentes para presentar la red e iniciar un proceso de identificación de potenciales programas de cooperación internacional.

Finalmente, la Subdirección mejoró su sistema interno de información sobre proyectos (SII) y cuenta con una base de datos unificada que permite la actualización permanente, el registro del seguimiento al ciclo de vida de cada proyecto y la producción de reportes en forma integral.

### **5.2.1 ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA**

La Subdirección desarrolló las siguientes estrategias de asistencia y apoyo a las instituciones públicas y privadas de los diferentes niveles:

### 5.2.1.1 APOYO A NUEVAS OFICINAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Con el inicio del gobierno fue necesario apoyar a los nuevos funcionarios y oficinas encargadas del tema de cooperación internacional. Se puede mencionar la asesoría brindada a las oficinas respectivas en los Ministerios del Interior y Justicia, Cultura, Protección Social y Comercio e Industria, la Vicepresidencia de la República, las Gobernaciones del Casanare y de Bolívar, la Agencia de Cooperación Internacional de Medellín, el ICBF y la Red de Solidaridad Social.

### 5.2.1.2 TALLERES DE CAPACITACIÓN

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de las entidades en el diseño de proyectos, la ACCI ofreció en el período 21 talleres de formulación de proyectos de cooperación internacional, en los cuales se explicó y aplicó la metodología del Marco Lógico, que es la utilizada normalmente por las fuentes internacionales para la preparación, seguimiento y evaluación de proyectos. Las entidades beneficiarias de este servicio aparecen en el Cuadro No. 2.

**Cuadro No. 2 TALLERES DICTADOS POR LA ACCI**

N°	Entidad	Fecha	Lugar
1.	Universidad de Córdoba	Junio 6 y 7	Montería
2.	Procuraduría General de la Nación	Junio 20 y 21	Bogotá
3.	Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello -SECAB- Con entidades del Gobierno Nacional	Julio 16 y 17	Bogotá
4.	CORALINA - Corporación Autónoma Regional de San Andrés y Providencia	Julio 25 y 26	San Andrés
5.	Gobernación de La Guajira	Agosto 22 y 23	Riohacha
6.	Universidad del Atlántico	Agosto 29 y 30	Barranquilla
7.	Gobernación de Arauca	Septre. 2 y 3	Arauca
8.	Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Septre. 12 y 13	Palmira
9.	Ministerio de Salud	Septre 26 y 27	Bogotá
10.	Gobernación de Santander	Oct. 28 y 29	Bucaramanga
11.	Universidad Autónoma de Manizales	Novbre 21y 22	Manizales
12.	Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Dicbre 9 y 10	Medellín
13.	Ministerio de Cultura	Dicbre 12 y 13	Bogotá
14.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Enero 30 y 31	Bogotá
15.	Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín	Febrero 27 y 28	Medellín
16.	Ministerio del Interior y de Justicia	Marzo 19 y 20	Bogotá
17.	Gobernación Norte de Santander y Corponor	Marzo 13 y 14	Cúcuta
18.	Cámara de Comercio de Sincelejo	Marzo 31 y abril 1	Sincelejo
19.	Comunidades indígenas, coordinado por Ministerio de Agricultura	Abril 10 y 11	Bogotá
20.	Federación Tolimense de ONG y Alcaldía de Ibagué	Mayo 8 y 9	Ibagué
21.	Gobernación del Huila	Mayo 8 y 9	Bogotá

Al analizar el tipo de entidades a las cuales se ofrecieron los talleres encontramos que la mayoría fueron dictados en las regiones, y dirigidos básicamente a entidades territoriales o universidades, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Cuadro No. 3 TALLERES DICTADOS POR LA ACCI SEGÚN TIPO DE ENTIDAD**

<b>Tipo de entidad</b>	<b>No de Talleres</b>
Pública nacional	4
Pública regional	2
Gobernaciones	5
Municipios y comunidades indígenas	2
Universidades	5
Organizaciones de la Sociedad Civil	2
Organismo internacional	1
Total	21

### 5.2.1.3 ASESORÍAS

Las asesorías ofrecidas tienen como objetivo orientar a las entidades y público en general sobre los criterios, metodologías y procedimientos que se deben seguir para gestionar cooperación técnica internacional.

Durante el período, la Subdirección ofreció un total de 449 asesorías a entidades públicas y privadas. Predominan las asesorías ofrecidas a entidades públicas del orden territorial y nacional.

Cabe destacar que buena proporción de los beneficiarios de este servicio son miembros de ONG a quienes se brinda información sobre Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, acceso a líneas y convocatorias de cooperación no oficial de las fuentes, metodología de presentación de proyectos, entre otros temas. En este sentido, la ACCI reconoce el papel que las ONG tienen actualmente en la ejecución de la cooperación internacional, por lo cual se ha dado un acercamiento con la Confederación Colombiana de ONG.

Para complementar este servicio, la Agencia cuenta con una base de datos sobre algunas organizaciones internacionales no oficiales que brindan cooperación, la cual aparece divulgada también a través de su página Internet.

## 5.2.2 GESTIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Subdirección tiene entre sus funciones el análisis y valoración de proyectos de cooperación presentados por las entidades demandantes, presentar ante los cooperantes aquellos que se consideren viables y hacer seguimiento a los que se encuentran en ejecución.

### 5.2.2.1 PROYECTOS NUEVOS

En el periodo se recibieron en la ACCI un total de 184 proyectos, presentados como solicitudes de cooperación técnica internacional por parte de las entidades, y el resultado obtenido para ellos es el que aparece en el cuadro No. 4.

**Cuadro No. 4**  
**TOTAL PROYECTOS RECIBIDOS**  
**CLASIFICADOS POR ESTADO**

ESTADO	No.	%
Aprobado por la ACCI	9	4,9
Aprobado por la Fuente	12	6,5
En estudio por la Fuente	27	14,7
En estudio técnico	20	10,9
En ejecución	26	14,1
En reformulación	22	12,0
Entregado aval de ACCI	22	12,0
Negado por la Fuente	3	1,6
Finalizados	1	0,5
Rechazados	14	7,6
Rechazado por ACCI	18	9,8
En bautizo (en registro)	10	5,4
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>100,0</b>

De la anterior información puede deducirse que de un total de 100 proyectos, el 55% se tramitaron como viables y fueron presentados por la ACCI a las fuentes de cooperación y se encuentran en estudio por ellas, en ejecución o listos para iniciar. Esto por cuanto el total de los proyectos aprobados en la vigencia incluye los siguientes estados: aprobados por la Agencia, aprobados por la fuente, en ejecución, en estudio por la fuente, con aval ACCI, negados por la fuente y finalizados, es decir un total de 100 proyectos.

Otros 32 proyectos, el 17,4%, fueron rechazados por la ACCI y puede decirse que son iniciativas sobre las cuales se comunicó a cada una de las entidades proponentes que no eran viables para la cooperación internacional, ya que no cumplían con los criterios de valoración y selección establecidos.

Se solicitó una reformulación sobre 22 proyectos, que representan el 12%. Son proyectos en los cuales el tema y la propuesta son importantes para el país, pero su planteamiento inicial debe mejorarse para hacerlo viable para la cooperación internacional. Para esto, la Subdirección de Proyectos hace observaciones y recomendaciones a la entidad responsable.

Finalmente, un total de 30 proyectos (el 16%), se encontraban a 31 de mayo de 2003 en estudio técnico o en proceso de registro en la Agencia.

La mayoría de los proyectos recibidos (34%) corresponde al sector agropecuario, seguido de los sectores modernización del Estado, desarrollo social y desarrollo empresarial, de acuerdo con la siguiente información:

**Cuadro No. 5**  
**TOTAL PROYECTOS RECIBIDOS EN ACCI, CLASIFICADOS POR TEMA**

TEMA	No.	%
Agropecuario	63	34,2
Ciencia y Tecnología	4	2,2
Desarrollo Alternativo	0	0,0
Desarrollo Empresarial	20	10,8
Derechos Humanos	7	3,8
Desarrollo Social	20	10,9
Desarrollo Urbano	5	2,7
Estupefacientes	3	1,6
Infraestructura	4	2,1
Justicia	2	1,0
Medio Ambiente	12	6,5
Modernización del Estado	31	16,9
Prevención de Desastres	4	2,2
Paz y Desarrollo Regional	8	4,3
Sin clasificar	1	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>100,0</b>



Estos proyectos en su mayoría son presentados por entidades públicas nacionales (49%), aunque se destaca un buen número de iniciativas procedentes de ONG (29%), y de entidades departamentales y municipales (16%), de acuerdo con el Cuadro No. 6.

**Cuadro No. 6**  
**PROYECTOS RECIBIDOS SEGÚN ENTIDAD SOLICITANTE**

<b>CLASIFICACIÓN ENTIDAD</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Departamental Pública	12	6,5
Municipal o Distrital Pública	18	9,8
Mixta	2	1,1
Nacional Pública	90	48,9
Organizaciones de la Sociedad Civil	53	28,8
Privada	1	0,5
Unidades Públicas Especiales	7	3,8
Sin clasificar	1	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>100,0</b>

### 5.2.2.2 PROYECTOS EN EJECUCIÓN

A 31 de mayo de 2003 se encontraban en ejecución 202 proyectos de cooperación internacional registrados en la ACCI. Hay que tener en cuenta que estos son los proyectos de los cuales tiene conocimiento la Agencia, pues algunos otros son gestionados directamente por las fuentes, especialmente aquellos cuyas modalidades o fondos son de origen no oficial.

La mayoría de los proyectos en ejecución son de los temas Modernización del Estado (29%), Desarrollo Social (19%), Desarrollo Empresarial (17%) y Medio Ambiente (12%), según el detalle que aparece en el Cuadro No. 7.

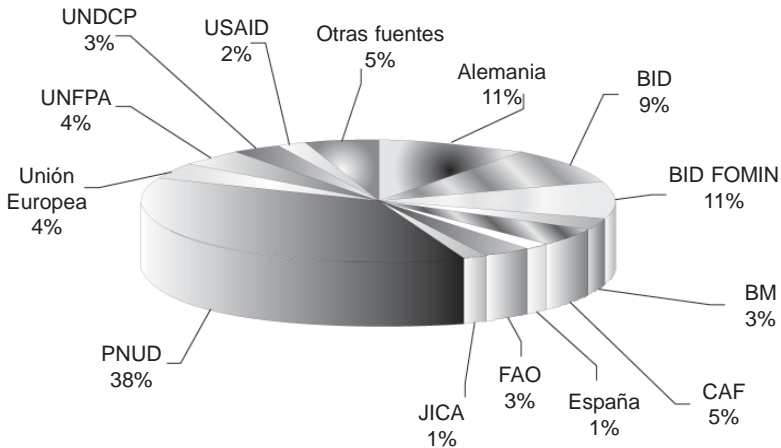
**Cuadro No. 7**  
**TOTAL PROYECTOS EN EJECUCIÓN,**  
**CLASIFICADOS POR TEMA**

<b>TEMA</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Agropecuario	8	4,3
Ciencia y Tecnología	1	0,5
Desarrollo Alternativo	4	2,2
Desarrollo Empresarial	31	16,9
Derechos Humanos	5	2,7
Desarrollo Social	35	19,0
Desarrollo Urbano	5	2,7
Estupeficientes	9	4,9
Infraestructura	3	1,6
Justicia	5	2,7
Medio Ambiente	22	12,0
Modernización del Estado	53	28,8
Prevención de Desastres	0	0,0
Paz y Desarrollo Regional	18	9,8
Sin clasificar	3	1,6
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>100,0</b>

Hay una dispersión en otros temas a los que corresponden estos proyectos, pero cabe destacar la tendencia creciente de proyectos de cooperación en el tema “paz y desarrollo regional” con 18 proyectos (10%). Esto responde, además, a la política del Gobierno establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y en la política de cooperación internacional, pues allí se prevé que los programas de desarrollo y paz que vienen adelantándose en algunas regiones del país, en el marco de la Red Nacional de Programas de Desarrollo y Paz, constituyen un escenario ideal para la ejecución del plan de cooperación propuesto.

La mayoría de proyectos en ejecución corresponden al PNUD (37%), BID (20%), Alemania (10%), CAF (5%) y Unión Europea (4%), de acuerdo con el gráfico No. 1.

Gráfica No. 1.  
**NÚMERO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN  
 POR FUENTE DE COOPERACIÓN**



### 5.2.2.3 MESAS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El actual Gobierno Nacional definió una estrategia de consecución de recursos de cooperación internacional para los objetivos y programas prioritarios de restablecimiento de la gobernabilidad democrática y el impulso a un Estado Comunitario. En este sentido, se propuso la realización una mesa de coordinación y cooperación internacional en el año 2003, en la cual se presentarán a los gobiernos y agencias internacionales los programas y áreas prioritarios en los que se espera obtener cooperación.

Con este fin, se obtuvo el apoyo del BID para la programación y realización de las mesas y se participó en la reunión preparatoria realizada en Milán en febrero de 2003 con ocasión de la Asamblea de Gobernadores del BID en la cual se presentó la estrategia.

La propuesta del gobierno a la Mesa de Coordinación y Cooperación se concentra en el Plan para restablecer la gobernabilidad democrática, por considerarlo fundamental para la consolidación del Estado Comunitario. A través de inversiones en la recuperación económica y del tejido social en las zonas de conflicto, el gobierno busca prevenir la violación de los derechos humanos, garantizar el Derecho Internacional Humanitario y prevenir el desplazamiento.

Cuadro No. 8.  
**SEGUIMIENTO MESAS DE APORTANTES: MADRID,  
 BOGOTÁ y BRUSELAS**  
 (EN US \$ millones)

PAIS/ ORGANISMO	Anuncios		Recursos programados según las Embajadas		Recursos ejecutados		Recursos por ejecutar	
	Cooperación	Crédito	Cooperación	Crédito	Cooperación	Crédito	Cooperación	Crédito
<b>BILATERAL</b>								
Alemania <sup>1</sup> (2001-2003)	18.0		23.0		18.0		5.0	
Austria <sup>2</sup>	0.6							
Bélgica <sup>3</sup> (2001-2003)	10.0		9.6		4.3		5.3	
Canadá <sup>4</sup> (2002-2007)	26.3		26.3		1.6		24.7	
Dinamarca <sup>5</sup>	0.6							
España <sup>6</sup> (2001-2003)	30.0	70.0	32.0	93.0	32.0	18.0	0.0	75.0
Estados Unidos <sup>7</sup> (2000-2005)	370.0		621.0		229.4		391.6	
Finlandia <sup>8</sup>	4.0							
Francia <sup>9</sup>	18.0							
Irlanda	0.45							
Italia <sup>10</sup>	5.0	10.0	5.0	10.0	3.0		2.0	10.0
Japón <sup>11</sup> (2001-2002)	5.0	170.0	8.7	170.0	8.7	70.0	0.0	100.0
Noruega <sup>12</sup> (2000-2002)	20.0		20.0		20.0		0.0	
Países Bajos <sup>13</sup> (2001-2003)	8.0		8.0		8.0		0.0	
Portugal <sup>14</sup>	0.25							
Reino Unido <sup>15</sup>	1.8							
Suecia <sup>16</sup> (2001-2003)	25.5		21.0		21.0		0.0	
Suiza <sup>17</sup> (2001-2004)	12.0		12.0		12.0		0.0	
<b>MULTILATERAL</b>								
BID <sup>18</sup>		100.0	2.1	63.0	2.1	63.0	0.0	0.0
BM		100.0		100.0		100.0		
CAF <sup>19</sup>		200.0		200.0		200.0		0.0
SINU <sup>20</sup>	30.0							
Unión Europea <sup>21</sup> (2001-2006)	105.0		105.0		34.8		70.2	

<sup>1</sup> Cooperación Regular. Líneas principales: Desarrollo de la paz y manejo de crisis; y Protección y manejo sostenible de los recursos naturales. Periodo 2001-2003. Recursos por ejecutar corresponden a la III Fase del Programa Forestal del Río Magdalena.

<sup>2</sup> La Embajada de Austria no confirma el Anuncio.

<sup>3</sup> Periodo 2001-2003. Su cooperación se realiza a través de ONG y Organismos Multilaterales.

<sup>4</sup> Cooperación Regular. Periodo 2002-2007. Canadá ejecuta sus recursos a través de organismos multilaterales, fondos de la Embajada y de cooperación institucional.

<sup>5</sup> La Embajada de Dinamarca desconoce el Anuncio.

<sup>6</sup> Cooperación bilateral gubernamental y no gubernamental y cooperación descentralizada. Periodo 2001-2003. Crédito incluye el FAD Plan Colombia por US\$ 70 millones (Hidroeléctrica de Guapi y Soluciones Fotovoltaicas) y el Programa de Microcrédito con el IFI (US\$ 23 millones). A noviembre de 2002, se han desembolsado US\$ 18 millones del Programa de Microcrédito.

<sup>7</sup> Periodo 2000-2005. Ejecutados a través de los tres Convenios con Colombia: Desarrollo Alternativo, Fortalecimiento de la Democracia, Apoyo a la Población Vulnerable.

- <sup>8</sup> La Embajada de Finlandia desconoce el Anuncio.
- <sup>9</sup> La Embajada de Francia entiende que hubo un Anuncio que París nunca confirmó.
- <sup>10</sup> Hasta la fecha la cooperación ofrecida por Italia se ha programado a través del PNUD. Por valor de US\$ 3 millones, se han firmado 4 Convenios con Vicenza en Antioquia y el Chocó. Los US\$ 2 millones restantes, se incorporaron en el Proyecto de Joyería presentado a Italia en diciembre de 2002, en el componente de cooperación no reembolsable. Con base en el anuncio hecho (crédito) por Italia, el Gobierno de Colombia presentó en diciembre de 2002 un proyecto destinado a la Cadena Productiva de Joyería para hacer uso de estos recursos.
- <sup>11</sup> Periodo 2001-2002. Cooperación vía JICA, Organismos Multilaterales y Proyectos Comunitarios de la Embajada. 1) Crédito de US\$ 70 millones para el Proyecto «Desarrollo Agrícola de la Cuenca del Río Ariari». Se firmó contrato con la firma ejecutora Pacific Consultants, la cual ya inició labores. 2) Crédito JBIC de US\$ 100 millones para la financiación de procesos productivos. En espera de respuesta oficial de JBIC sobre esquema operativo y proyectos jerarquizados por el Gobierno.
- <sup>12</sup> Cooperación Regular. Periodo 2000-2002. Cooperación a través de Organismos Multilaterales y ONG en proyectos de Ayuda Humanitaria.
- <sup>13</sup> Cooperación Regular. Periodo 2001-2003. Recursos programados en derechos humanos, gobernabilidad y paz.
- <sup>14</sup> Ante el cambio de gobierno en Portugal, a comienzos de febrero de 2003 la Embajada solicitó al Ministerio de Exteriores avalar dicho ofrecimiento.
- <sup>15</sup> La Embajada de Reino Unido no confirma el Anuncio.
- <sup>16</sup> Cooperación Regular. Periodo 2001-2003. Cooperación a través de ONG, Organismos Multilaterales, y algunas entidades de carácter estatal, en sectores como los derechos humanos, desplazados, resolución de conflictos/paz, y mujer.
- <sup>17</sup> Programada ayuda humanitaria (2001-2004), vía Organismos Multilaterales y ONG.
- <sup>18</sup> Cooperaciones Técnicas No Reembolsables del BID. El BID ofreció un préstamo por US\$100 millones para financiar la contraparte local de los proyectos que otros donantes quisieran financiar. Sin embargo, el gobierno decidió utilizar solamente US\$ 63 millones para el Proyecto «Infraestructura Social y Gestión Comunitaria para la Paz».
- <sup>19</sup> En agosto de 2001 se suscribió un contrato de préstamo Gobierno de Colombia / CAF por US\$ 200 millones para el II Programa de Transporte «Vías para la Paz» e Inversiones Complementarias.
- <sup>20</sup> Involucra a los aportes multilaterales que hicieron varios países.
- <sup>21</sup> Periodo 2001-2006. Estos recursos se han programado en las siguientes líneas: Laboratorios de Paz I y II, Apoyo a la Justicia, Minas Antipersonales y Derechos Humanos. Recursos ejecutados en el Laboratorio de Paz del Magdalena Medio.

## **5.3 SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO - CTPD**

Con el ánimo de continuar fortaleciendo la integración y concertación con las regiones de América Latina y el Caribe, la Subdirección de CTPD durante el período realizó las siguientes actividades de acuerdo con las prioridades de política exterior establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, afianzando la presencia colombiana en el contexto de los países en desarrollo.

Las actividades realizadas por la Subdirección, se han agrupado en tres tipos de cooperación, a saber: Nivel Bilateral, Nivel Multilateral y Cooperación Triangular.

### **5.3.1 NIVEL BILATERAL**

En cumplimiento del mecanismo de las Comisiones Mixtas o Reuniones Intergubernamentales de negociación de la cooperación, establecidas en los Acuerdos Marco y Convenios Básicos de Cooperación Técnica y Científica suscritos por Colombia, durante el período de gestión, se celebraron tres reuniones de Comisiones Mixtas con Cuba, Ecuador y Honduras, y dos reuniones de Evaluación y Seguimiento con Guatemala y Panamá, en las que se acordaron nuevos programas de cooperación, e incorporaron otras acciones en aquellos programas vigentes.

### **5.3.2 NIVEL MULTILATERAL**

La Organización de Estados Americanos, OEA, a través del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, CIDI, aprobó cuatro proyectos presentados por Colombia, en la undécima reunión de la Junta Directiva de la AICD, celebrada el 15 de noviembre de 2002; dos en las áreas de Desarrollo Científico e Intercambio y Transferencia de Tecnología, “Redes del Conocimiento en Sectores de Nuevas Tecnologías para la Competitividad en América Latina y el Caribe - Fase II”, y “Vigías de Paz”, y dos en el área de Turismo Sostenible, “Circuito Turístico Arqueológico y Ecoturístico Suramericano. Fase 2”, y “Plan Estratégico de Turismo para la Región Amazónica”.

**Cuadro No. 9**  
**Programas de Cooperación Técnica y Científica**

<b>País</b>	<b>Reunión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>	<b>Programa</b>
Cuba	V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica	13 y 14 de junio de 2002	La Habana	Se acordó un programa en las áreas de: Agrario y Pesca, Educación y Deporte, Trabajo y Seguridad Social, Salud, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Vivienda.
Guatemala	Reunión de Evaluación y Seguimiento	25 y 26 de noviembre de 2002	Bogotá	Se acordaron nuevos proyectos en las áreas de: Agropecuario, Arte y Cultura, Justicia, Medio Ambiente, Minas y Energía y Salud
Panamá	Reunión de Evaluación y Seguimiento	28 de abril de 2003	Cartagena	Se acordaron nuevos proyectos en las áreas de desarrollo: Agropecuario, Salud y Seguridad Social, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Educación, Desarrollo Productivo, Minas y Energía.
Ecuador	III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica	8 y 9 de mayo de 2003	Bogotá	Se acordó un programa en las áreas de: Salud, Agropecuario, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Urbano, Educación, Cooperación Internacional y Mujer, Género y Desarrollo.
Honduras	I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica	12 y 13 de mayo de 2003	Tegucigalpa	Se acordó un programa en las áreas temáticas de Agropecuario, Minas y Energía, Educación, Desarrollo y Población, Vivienda, Desarrollo Urbano y Transporte y Salud.

El monto total de los proyectos aprobados ascendió a la suma de US\$ 307.000, los cuales serán financiados por el Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, FEMCIDI.

De otra parte, se realizaron proyectos de intercambio académico entre Colombia y la Universidad de las Indias Occidentales para la enseñanza del idioma español en Jamaica, Trinidad y Tobago y Barbados.

Se ejecutó un Seminario Internacional sobre Prevención del consumo de Drogas en el Medio Laboral con participación de países de la región de Centro América y Sur América, y finalmente proyectos relacionados con el área de la Recreación y la Limnología los cuales fueron ejecutados con países de la Comunidad Andina.

### **5.3.3 COOPERACIÓN TRIANGULAR**

Se continuó con el fortalecimiento de la cooperación triangular en el país, ejecutando el Segundo Curso de Tercer País, “Tecnología de cultivos bajo riego en zonas de ladera”, desarrollado con la cooperación japonesa, y dirigido a 13 países de la región, en el que se efectuó capacitación en el campo agropecuario.

De igual modo, se desarrolló el Segundo Curso Nacional en el mismo tema y apoyado financieramente por el Gobierno del Japón, a través de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, JICA.

En materia de expertos de tercer país, igualmente con apoyo de la cooperación japonesa, un experto brasileño apoyó un proyecto en el área de infraestructura a la Alcaldía de Santa Marta, y expertos mexicanos apoyaron actividades dictando cursos en desarrollo de un proyecto con el Ministerio de Salud sobre capacitación para la evaluación y recuperación estructural arquitectónica y funcional de la infraestructura física y hospitalaria en zonas de amenazas sísmicas.

En septiembre de 2002, con recursos remanentes del proyecto “Asistencia postcosecha y manejo de frutas y hortalizas”, apoyado por el Reino Unido, se realizó en Armenia un taller encaminado a identificar intereses de países de América Latina respecto de los resultados de ese proyecto en Colombia. A partir de tal ejercicio, se identificarán posibilidades de triangulación o cooperación horizontal.

Con el apoyo financiero de la Organización de Estados Americanos y capacidad técnica nacional, durante el año 2002, Colombia brindó asistencia a los países de



la Comunidad Andina en el tema de la seda, fortaleza adquirida a partir de una cooperación recibida de Corea.

Con el ánimo de continuar fortaleciendo las alianzas estratégicas en el tema de cooperación internacional con los países de América Latina y El Caribe, la Agencia, por invitación de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, AGCI, participó en el Seminario Japan - Chile Partnership Programme, que tuvo lugar en Santiago a finales del mes de octubre de 2002, y que está orientado a brindar asistencia técnica a los países de Centroamérica, Cuba y República Dominicana. El objetivo del Seminario fue incluir a Ecuador, Perú, Bolivia y Paraguay como países beneficiarios del Programa, y que Colombia, según sea el caso, pueda en conjunto con técnicos y expertos chilenos, ejecutar la cooperación que soliciten los países involucrados.

Finalmente, cabe reseñar una experiencia de triangulación en la cual participaron Colombia (CORPOICA y algunas empresas privadas) y Cuba como oferentes de cooperación en el tema de leche y carne a Honduras. El proyecto, que se realizó en septiembre y octubre de 2002, en Colombia, fue financiado con recursos públicos y privados colombianos.

#### **5.3.4 FINANCIAMIENTO**

Con recursos del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional, FOCAI, se apoyaron financieramente actividades en las cuales Colombia se presentó como oferente de cooperación en los proyectos y actividades acordadas en las Comisiones Mixtas y Reuniones de Evaluación y Seguimiento, así como en otras acciones acordadas puntualmente con otros países, en donde no se realizaron reuniones intergubernamentales, pero fueron ofrecidas por el país. Con recursos de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, se apoyaron acciones en demanda de experiencias internacionales. De igual forma, para la ejecución de algunas acciones, se contó con la financiación de las entidades nacionales interesadas en ofrecer como en demandar cooperación.

Del gran total de recursos ejecutados durante el período de gestión, a las actividades triangulares correspondió un 59.20%, seguidas de las bilaterales con un 31.12% y posteriormente las multilaterales con un 9.68%.

En relación con los recursos ejecutados en actividades bilaterales, el FOCAI apoyó el 62.50% de las acciones acordadas, la OIM el 35.72%, y con recursos de las entidades nacionales, se apoyó el 1.78%

**Cuadro No. 10.**  
**RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR SECTOR**

Sector	BILATERAL*			MULTILATERAL			TRIANGULAR			TOTAL
	D	O	TOTAL BILATERAL	D	O	TOTAL MULT.	D	O	TOTAL TRIANG.	POR SECTOR
AGROPECUARIO	10	8	18	1		1	1	1	2	21
DESARROLLO PRODUCTIVO	1	5	6		1	1				7
EDUCACION	3	10	13		3	3				16
MEDIO AMBIENTE	4	2	6	1	1	2	1		1	9
MODERNIZACION DEL ESTADO	1		1			0				1
SALUD	2	5	7		1	1				8
ARTE Y CULTURA		2	2		1	1				3
CIENCIA Y TECNOLOGIA		3	3	1		1				4
DESARROLLO Y POBLACION		1	1							1
JUSTICIA		1	1							1
TOTAL	21	37	58	3	7	10	2	1	3	71

\* A las actividades bilaterales se deben sumar dos donaciones de asistencia internacional destinadas a Honduras y Ecuador.

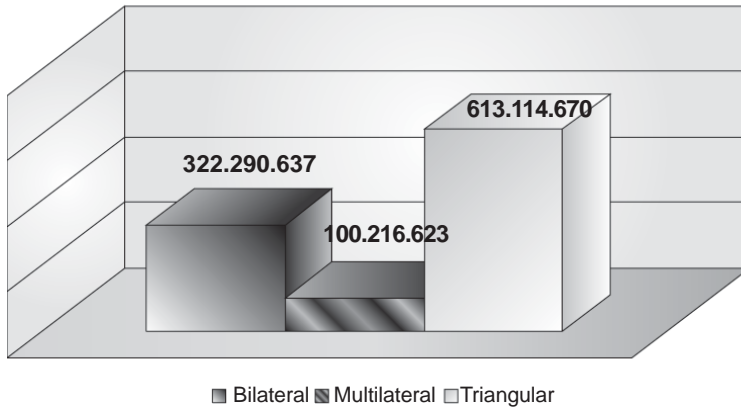
Las actividades multilaterales fueron apoyadas con recursos del FOCAI en un 88% y con recursos de la OIM, en 12%.

El 68.80% de los recursos ejecutados en actividades triangulares provinieron de recursos internacionales, específicamente del Gobierno del Japón que apoyó dos cursos, uno internacional y otro nacional sobre el tema de tecnología de cultivos bajo riesgo en zonas de ladera, y el 31.20%, fueron recursos nacionales.

Los recursos del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional, FOCAI, se destinaron en un 69.55% a atender las actividades bilaterales y en un 30.45%, las multilaterales.

Entre los recursos destinados a la cooperación bilateral, se efectuaron dos donaciones de Asistencia Internacional, dirigidas a Honduras y Ecuador por un monto de \$62.401.215 - US\$ 46.324, a fin de atender solicitudes de los Gobiernos de estos países, relacionadas con una epidemia de dengue en Honduras, y por

Gráfico no. 2  
**FINANCIACIÓN CTPD**  
 Período junio 2002 - mayo 2003



los daños causados por la entrada en actividad del volcán “Reventador” en la ciudad de Quito.

El 90.53% de la demanda colombiana a nivel bilateral, se financió con recursos de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, siendo el 9.47% de estos recursos, destinados a la ejecución de actividades multilaterales.

Del total de los recursos ejecutados incluidas todas las fuentes de financiación, geográficamente se distribuyeron así: US\$197.894.794 se invirtieron en Centroamérica y el Caribe (19.10%), US \$124.395.843 en Sur América (12.01%), y el saldo, US \$713.331.293 (68.89%) en actividades multilaterales y de triangulación.

En la Región de Centroamérica y el Caribe, se ejecutaron bilateralmente 35 actividades, de las cuales 10 fueron en demanda de Colombia, así: Cuba, 12 actividades para un (34.29%), Panamá 7, con el (20%), Guyana 5, para un (14.29%), Guatemala 4, para un (11.43%), Honduras y El Salvador, 3 cada uno, para (8.57%), y República Dominicana 1, para un (2.85%)

Con Sudamérica y México se realizaron 24 acciones de CTPD, siendo Ecuador y Perú los países con mayor ejecución de actividades, 5 cada uno para un (21%), con Brasil y Venezuela se realizaron 4 actividades cada uno (16.6%), México con 3, (12.5%), y Argentina, Chile y Paraguay con 1 acción, representando el (4.14%) cada uno.

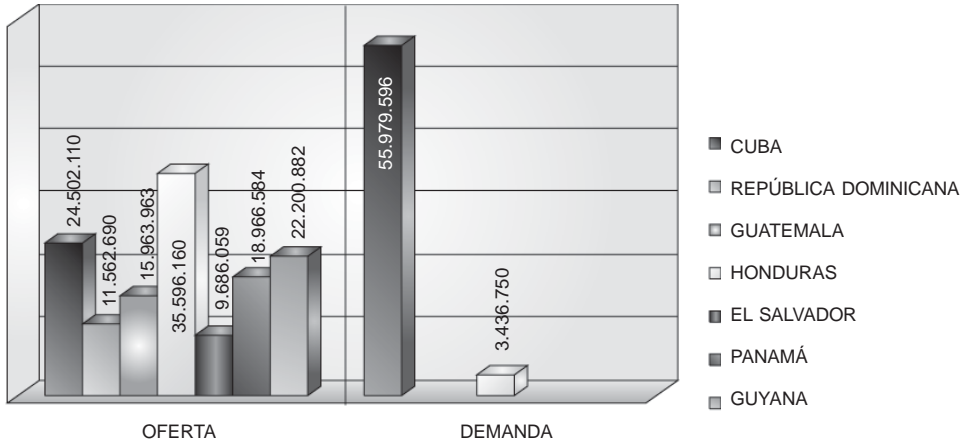
**Cuadro No. 11.**  
**RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR PAÍS Y AREA GEOGRÁFICA**

PAIS	No. Actividad	BILATERAL				TOTAL		
		OFERTA Costos		No. Actividad	DEMANDA Costos			
		\$	US \$		\$	US \$	\$	US \$
<b>CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE</b>								
CUBA	3	24.502.110	9.204	9	55.979.596	23.033	80.481.706	32.237
REPÚBLICA DOMINICANA	1	11.562.690	4.080				11.562.690	4.080
GUATEMALA	4	15.963.963	5.876				15.963.963	5.876
HONDURAS	2	35.596.160	13.007	1	3.436.750	1.165	39.032.910	14.172
EL SALVADOR	3	9.686.059	3.558				9.686.059	3.558
PANAMA	7	18.966.584	7.638				18.966.584	7.638
GUYANA	5	22.200.882	9.073				22.200.882	9.073
	<b>25</b>	<b>138.478.448</b>	<b>52.436</b>	<b>10</b>	<b>59.416.346</b>	<b>24.198</b>	<b>197.894.794</b>	<b>76.634</b>
<b>SUR AMÉRICA Y MÉXICO</b>								
MÉXICO	1	4.682.232	1.636	2	10.082.193	4.187	14.764.425	5.823
BRASIL				4	8.609.229	3.496	8.609.229	3.496
ARGENTINA	1	2.633.344	954				2.633.344	954
CHILE				1	3.960.000	1.500	3.960.000	1.500
ECUADOR	3	49.385.440	17.511	2	18.407.688	6.796	67.793.128	24.307
PARAGUAY	1	4.575.900	1.908				4.575.900	1.908
PERÚ	4	5.368.249	2.011	1	2.309.958	887	7.678.207	2.898
VENEZUELA	4	14.381.610	3.761				14.381.610	3.761
	<b>14</b>	<b>81.026.775</b>	<b>27.781</b>	<b>10</b>	<b>43.369.068</b>	<b>16.866</b>	<b>124.395.843</b>	<b>44.647</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>39</b>	<b>219.505.223</b>	<b>80.217</b>	<b>20</b>	<b>102.785.414</b>	<b>41.064</b>	<b>322.290.637</b>	<b>121.281</b>

En relación con la oferta de Cuba \$21.511.710, fueron financiados con recursos del FOCAI, así como los \$3.436.750 en demanda de Honduras.

Las áreas en las que se concentraron las acciones en oferta bilateral de CTPD (37) de Colombia, fueron: Educación (27.03%), Agropecuario (21.63%), Salud y Sanidad (13.51%), Desarrollo Productivo (13.51%), Ciencia y Tecnología (8.10%), Medio Ambiente (5.41%), Arte y Cultura (5.41%), Justicia (2.70%), y Desarrollo y Población (2.70%).

Gráfico No. 3  
**OFERTA Y DEMANDA CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE  
 EN MILES DE PESOS**



En demanda por Colombia, las actividades bilaterales de CTPD (21), se distribuyeron como a continuación se relacionan: Agropecuario (47.62%), Medio Ambiente (19%), Educación (14.4%), Salud (9.53%), Modernización del Estado y Desarrollo Productivo (4.77%) cada uno.

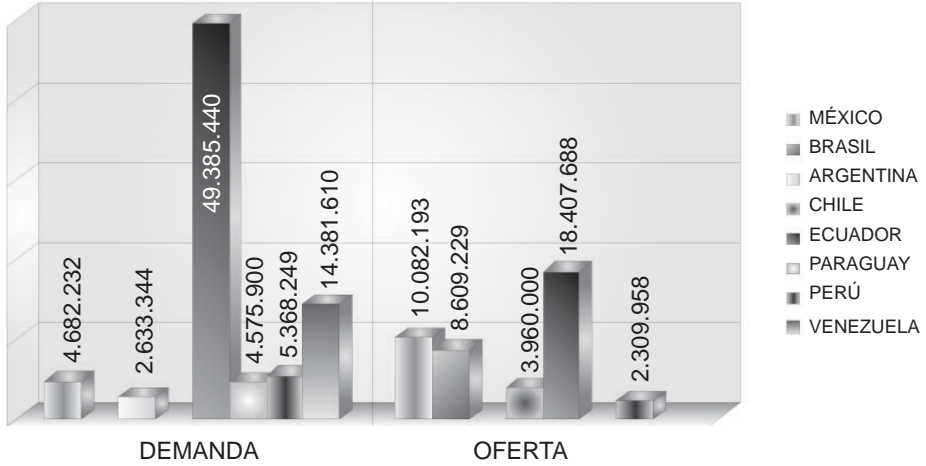
Entre oferta y demanda, a nivel bilateral, el sector que mayor ejecución tuvo fue el Agropecuario con 18 actividades, correspondiendo al (31%). En su orden le siguen, Educación (21.41%), Salud (12%), Desarrollo Productivo y Medio Ambiente cada uno con (10.34%), Ciencia y Tecnología (5.17%), Arte y Cultura (3.45%), Modernización del Estado, Justicia y Desarrollo y Población cada uno (2.09%).

En cuanto a la oferta multilateral, se ejecutaron 7 actividades en los siguientes sectores: 3 en Educación (42.85%), y en las áreas de Desarrollo Productivo, Medio Ambiente, Salud y Arte y Cultura, 1 en cada uno representando el (14.29%).

Se ejecutaron 3 demandas multilaterales en las áreas temáticas de Agropecuario, Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología, con 33.33% cada una.

De las 10 actividades en oferta y demanda multilateral, en el sector Educación, se ejecutaron 3 actividades (30%), 2 en Medio Ambiente (20%), y 1 acción en los sectores de Agropecuario, Desarrollo Productivo, Salud, Arte y Cultura, y Ciencia y Tecnología, (10%).

Gráfico No. 4  
**DEMANDA Y OFERTA SUDAMÉRICA Y MÉXICO**

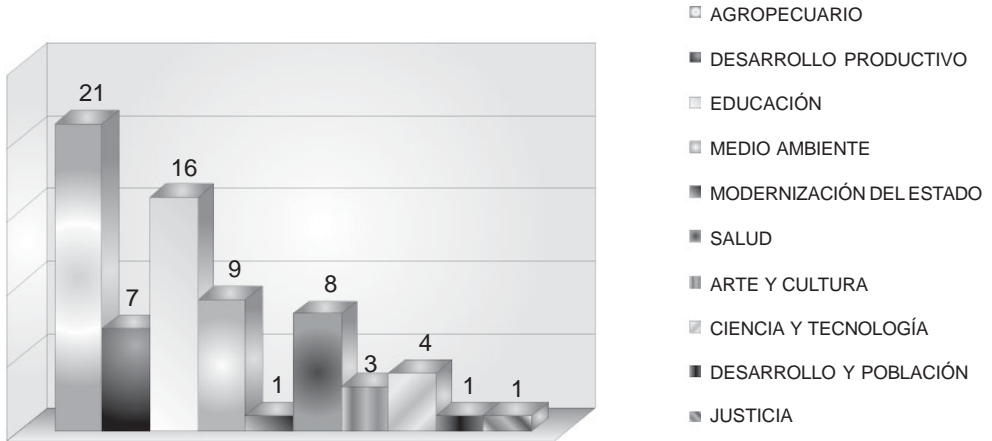


**Cuadro No. 12. RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR SECTOR**

SECTOR	BILATERAL			MULTILATERAL			TRIANGULAR			TOTAL POR SECTOR
	D	O	TOTAL BILATERAL	D	O	TOTAL MULT.	D	O	TOTAL TRIANG.	
AGROPECUARIO	10	8	18	1		1	1	1	2	21
DESARROLLO PRODUCTIVO	1	5	6		1	1				7
EDUCACION	3	10	13		3	3				16
MEDIO AMBIENTE	4	2	6	1	1	2	1		1	9
MODERNIZACION DEL ESTADO	1		1			0				1
SALUD	2	5	7		1	1				8
ARTE Y CULTURA		2	2		1	1				3
CIENCIA Y TECNOLOGIA		3	3	1		1				4
DESARROLLO Y POBLACION		1	1							1
JUSTICIA		1	1							1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>37</b>	<b>58</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>71</b>

A las actividades bilaterales se deben sumar dos donaciones de asistencia internacional destinadas a Honduras y Ecuador.

Gráfico No. 5  
**ACTIVIDADES DE CTPD POR SECTOR**



## **5.4 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

La División Administrativa y Financiera tiene como funciones principales dirigir y controlar los procesos administrativos y financieros de la Agencia, hacer una constante evaluación sobre los mismos y sugerir a la dirección acciones concretas para el desempeño óptimo de la Agencia.

Adicionalmente desarrolla procesos fundamentales dentro de la gestión de cooperación internacional que realiza la Agencia. Estos son la distribución de la apropiación presupuestal del proyecto “Administración de recursos de cooperación internacional técnica y/o financiera no reembolsable - Donaciones” y apoyo a proyectos de cooperación internacional con contrapartidas nacionales.

### **5.4.1 DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL TÉCNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE - DONACIONES”**

Cuando una determinada entidad no cuenta con una apropiación presupuestal que le permita ejecutar los recursos que una fuente asigna a un proyecto de cooperación técnica y/o financiera no reembolsable, puede perder dichos recursos por los trámites que significa adicionar el presupuesto.

La ACCI, dentro de su presupuesto de inversión cuenta con el rubro de “Administración de recursos de cooperación internacional técnica y/o financiera no reembolsable - Donaciones”, a través del cual se hacen distribuciones para los diferentes proyectos de cooperación, bien sea para que los administre la ACCI o para que sean las entidades beneficiarias de las donaciones las que ejecuten directamente los proyectos.



Para el período comprendido entre junio de 2002 y mayo de 2003, se realizaron distribuciones para proyectos de cooperación de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación:

**Cuadro No. 13**  
**ACCI - DISTRIBUCIONES PRESUPUESTALES PARA DONACIONES POR PROYECTO**  
 Período Junio 1° de 2002 a mayo 31 de 2003

PROYECTO	JUNIO A DIC. DE 2002	ENERO A MAYO DE 2003
PROTOCOLO MONTREAL - CAPA DE OZONO	1,759,073,350.00	1,200,000,000.00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	0.00	146,819,186.00
UNESCO - MINCOMUNICACIONES	0.00	0.00
APOYO AL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	5,550,000.00	0.00
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE COLOMBIA	195,000.00	0.00
CONVENIO DONACIÓN TF 026778 PROYECTO INTEGRACION POBLACIÓN DESPLAZADA A REDES SOCIALES	0.00	0.00
PROYECTO LABORATORIO DE PAZ EN EL MAGDALENA MEDIO	0.00	25,000,000,000.00
FORTALECIMIENTO OFICINA DE CAMBIO CLIMÁTICO MEDIO AMBIENTE	0.00	
CONSTRUCCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CATÁLOGO LATINDEX - COLCIENCIAS	0.00	
POYECTO CALI RESOURCE CITIES PROGRAMA SECAB.	0.00	
CONVENIO ATN/JF 7325-CO RUMBOS	849,306,975.00	
CONVENIO ATN/JF -7574-CO HAZ PAZ	1,969,865,480.00	
CONVENIO TF-026864 DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	1,202,512,500.00	1,620,000,000.00

<b>PROYECTO</b>	<b>JUNIO A DIC. DE 2002</b>	<b>ENERO A MAYO DE 2003</b>
COMPENSACION POR DAÑOS A CULTIVOS CONVENIO EMBAJA DE ESTADOS UNIDOS - DIRECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES	840,000,000.00	
DONACION JAPONESA TF-051142 BM - ICETEX	960,000,000.00	
PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y APOYO A LA ACCI- DONACIÓN AECI		39,053,962.00
CONVENIO GEF No. TF - 026864 BM ASISTENCIA CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES		1,575,495,000.00
CONVENIO ATN/JF -8209 - CO BID APOYO A LA COORDINACIÓN ENTRE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y EL SISTEMA NACIONAL JUDICIAL		571,666,667.00

Cabe aclarar que dada la programación de ejecución de los proyectos para algunos se han aprobado distribuciones en cada una de las vigencias fiscales.

#### **5.4.2 APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON CONTRAPARTIDAS NACIONALES**

En el presupuesto de los años 2002 y 2003 la Agencia cuenta con el proyecto de inversión “Administración de recursos de cooperación internacional técnica y/o financiera no reembolsable - recursos de la nación” que se destina para aportar la contrapartida nacional de algunos proyectos de cooperación internacional.

La contrapartida nacional, en algunos casos, es requisito indispensable para la consecución de recursos de cooperación. Dadas las restricciones presupuestales, la distribución de este rubro se ha realizado teniendo en cuenta los lineamientos de política exterior y de cooperación internacional del país y los requerimientos específicos de las fuentes.

Para estas vigencias, se asignó contrapartida nacional a proyectos de cooperación internacional así:

**Cuadro No. 14.**  
**DISTRIBUCIÓN DE CONTRAPARTIDA NACIONAL**  
**JUNIO 2002 A MAYO 2003**

DETALLE	junio a diciembre de 2002	enero a mayo de 2003
COSTOS Y GASTOS DE PROYECTOS	29,966,276.00	0.00
CALI RESOURCE CITIES PROGRAMA SECAB.	12,550,564.00	0.00
		0.00

## **5.5. ASESORÍAS DE LA DIRECCIÓN Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES**

### **5.5.1 ASESORÍA JURÍDICA**

La gestión de la Asesoría Jurídica se ha centrado en el apoyo y asistencia de carácter legal a la dirección, las subdirecciones y la División Administrativa y Financiera de la Agencia. Así mismo, a las fuentes cooperantes y entidades públicas receptoras y/o ejecutoras de la cooperación internacional en Colombia.

Se ha prestado la asesoría legal que ha requerido la dirección para el debido cumplimiento de los objetivos de la Entidad y se han elaborado conceptos jurídicos que han sido útiles para la toma de decisiones en materia de administración de recursos, ordenación de gasto y para el cumplimiento de la función de coordinación de la cooperación internacional en Colombia:

- Se conceptuó en relación con la normas aplicables para la ejecución del Convenio de Financiación Específico celebrado entre la República de Colombia y la Comunidad Europea para el Programa “Laboratorio de Paz en el Magdalena Medio” . Así mismo, en temas tales como la delegación de firma y los aspectos e implicaciones legales derivados de las actividades financieras que debe cumplir la entidad.
- Con el propósito de contribuir al conocimiento de la misión de la Agencia por las entidades públicas y privadas y a la unificación de criterios jurídicos en torno al tema de la cooperación internacional no reembolsable, se publicó el libro “Fundamentos Jurídicos de la Cooperación Internacional en Colombia” , el cual en buena medida sintetiza el aporte jurídico que ha hecho la Asesoría Jurídica a la Cooperación Internacional en Colombia, en

estos cerca de seis años de gestión de la entidad. Esta publicación contiene la normatividad constitucional, legal y reglamentaria, la jurisprudencia de nuestras altas cortes y la doctrina de entidades públicas, relacionadas con temas como los tratados internacionales, los convenios complementarios, los convenios de cooperación, el contrato de donación, los aspectos fiscales y presupuestales de la administración de recursos por entidades públicas, entre otros.

- Se asesoró e intervino activamente en el trámite y discusión del Proyecto de Ley 246 de 2002 de la Cámara de Representantes en el cual se proponía la creación del Sistema Nacional de Cooperación. Este proyecto continua en elaboración en el marco del diseño de la política de cooperación internacional.
- Se apoyó al DNP y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la elaboración del documento CONPES de créditos bilaterales.
- Se ha venido participando activamente en la redacción del proyecto de ley que modifica el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - la Ley 80 de 1993, en lo atinente a los recursos de cooperación no reembolsable.
- Se intervino en la redacción del proyecto de decreto reglamentario de la Ley 788 de 2002, por hacer efectivas las exenciones a la cooperación técnica y financiera no reembolsable que recibe el país.

A continuación se describen las actividades jurídicas que preponderantemente se han ejecutado, por fuente.

#### 5.5.1.1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Se intervino en la revisión jurídica y trámite de suscripción de las enmiendas a los convenios de donación vigentes, relativas a nuevos recursos y modalidades de operación de la cooperación que entrega la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID.

Así mismo, en la estructuración de un convenio para la administración de recursos provenientes de la Agencia Antinarcóticos de los Estados Unidos - NAS, para la recepción y pago de las indemnizaciones por daños a cultivos lícitos causados por las aspersiones con glifosato.

### 5.5.1.2 UNIÓN EUROPEA

Se viene prestando el apoyo legal que ha requerido la Agencia y la Delegación de la Comunidad Europea en Colombia para el cierre de proyectos.

Se intervino en la elaboración del Plan Operativo Global y el Manual de Procedimientos del Programa “Laboratorio de Paz en el Magdalena Medio”, en lo relacionado con la competencias de las distintas instancias del Convenio de Financiación y los aspectos de contratación con recursos de la cooperación que de esta importante fuente se reciben.

Igualmente, en coordinación con la DIAN, se aclararon aspectos de la aplicación de las exenciones tributarias previstas en el Convenio Marco celebrado en diciembre de 2002.

Se ha prestado la asesoría jurídica requerida durante el periodo precontractual de los procesos de ejecución de los proyectos de dicho Programa.

### 5.5.1.3 FRANCIA

Se realizó el estudio jurídico de los convenios que han sido suscritos para la ejecución de proyectos en el sector ambiental y un análisis de las normas y procedimientos para hacer efectivas las exenciones de impuestos aplicables a la cooperación de ese país.

### 5.5.1.4 ITALIA

Se estudió el convenio de financiación para apoyo a la pequeña empresa italo-colombiana y se intervino en la elaboración del Memorandum de Entendimiento para llevar a cabo dicha actividad.

### 5.5.1.5 EMBAJADA REAL DE LOS PAÍSES BAJOS

Se brindó asesoría en relación con los mecanismos de aplicación del Convenio de Cooperación vigente y la forma de obtener las exenciones tributarias a la cooperación que entrega al país. Así mismo, acerca de los servicios de administración de recursos que presta la ACCI.

### 5.5.1.6 BANCO MUNDIAL

Se hizo claridad jurídica acerca del rol que debe cumplir la ACCI en los diferentes convenios de donación que se vienen suscribiendo con el Banco. Así mismo,

se apoyó legalmente en el estudio de los compromisos que asumen los receptores de los recursos y los ejecutores de los proyectos y en los aspectos contractuales que se han presentado durante la ejecución de los convenios vigentes.

En los convenios de donación, cuyos recursos administra la Agencia, se ha brindado el apoyo requerido durante el periodo precontractual, de ejecución y liquidación de los contratos derivados.

#### 5.5.1.7 PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE NACIONES UNIDAS.

Se ha venido brindado el apoyo jurídico a la ACCI, la Red de Solidaridad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el cierre de la Operación Prolongada de Socorro que se ha venido ejecutando con recursos del PMA. También en la estructuración de la nueva operación que iniciará en junio de 2003.

#### 5.5.1.8 ASESORÍA LEGAL A ENTIDADES PÚBLICAS.

Se ha brindado orientación y asesoría legal sobre aspectos contractuales y presupuestales de la ejecución de recursos de cooperación internacional a entidades públicas que la han requerido, dentro de ellas, Vicepresidencia de la República, Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, el Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Educación Nacional, COLCIENCIAS, el ICETEX, El Ministerio de la Protección Social, el Ministerio del Interior y Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### 5.5.2 ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

Durante el período objeto del presente informe, la Asesoría de Control Interno de la ACCI ha continuado orientando su gestión hacia las labores de acompañamiento o asesoría, fomento de la cultura de control, evaluación y relación con entes externos, teniendo en cuenta las funciones previstas en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 2145 de 1999, así como las tareas programadas en el Plan de Acción correspondiente al período.

En tal virtud, continua brindado apoyo a la Agencia en la aplicación a las políticas del Gobierno en asuntos atinentes a lucha contra la corrupción y prevención de riesgos, medidas de austeridad, mejoramiento y eficiencia de la gestión e Implementación del sistema sectorial de desarrollo administrativo, como tam-

bién, en la evaluación y planeación del desarrollo mismo del Sistema de Control Interno Institucional.

#### 5.5.2.1 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Continúa el desarrollo en la ACCI de la Directiva Presidencial Número 09 de 1999 y de las Herramientas de Transformación de la Administración Pública que la integran. Algunos de sus resultados son los siguientes:

1. Formación de valores en los servidores públicos. Bajo el liderazgo de la División Administrativa y Financiera, se siguieron desarrollando las tareas de consolidación del Decálogo de Valores identificados por el personal de la Agencia. Es este uno de los mecanismos de fomento de la cultura del autocontrol en la entidad.
2. Mapas de riesgo contra la corrupción. Bajo el liderazgo de la Asesoría de Planeación, el Grupo de Trabajo respectivo elaboró los Mapas y el Plan de Manejo de Riesgos, con acciones en las siguientes áreas: Dirección, CTPD, Proyectos, Trámites y Procedimientos, Contratación, y Financiera. Efectuado el correspondiente Monitoreo sobre su ejecución, se pudo establecer su cumplimiento en un alto porcentaje.
3. Gobierno en Línea. Bajo el liderazgo de la Subdirección de Programación, se puso en marcha la tercera fase del Plan de Acción en la implementación de la Agenda de Conectividad. La información contractual pertinente puede ser consultada en la dirección electrónica [www.acci.gov.co](http://www.acci.gov.co).

Dentro de las acciones desarrolladas en materia de prevención de riesgos, se actualizó la oferta de trámites y servicios en línea, lo cual permite el contacto directo de la ACCI con sus usuarios a través de la web, entre otros, en los siguientes tópicos:

- Asesoría en línea para presentación de proyectos,
- Presentación de solicitudes de cooperación técnica a Colombia,
- Presentación de proyectos de CTPD,
- Oferta de CTPD,
- Perfiles de las fuentes de cooperación internacional,
- Listado de organizaciones no gubernamentales internacionales,
- Boletín de Prensa ACCI,



- Información sobre programas educativos ofrecidos por las fuentes,
- Listado de becas ofrecidas por el ICETEX.

4. Escrutinios de eficiencia y racionalización de procesos de apoyo y misionales. Bajo el liderazgo de la Subdirección de Programación, se adoptaron los Manuales Administrativos de: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Almacén, Contratación, CTPD, Jurídica, y la Guía de Control Interno.

Estos análisis estuvieron acompañados de la identificación de puntos y mecanismos básicos de control y como tal hacen parte de las acciones emprendidas en materia de prevención de riesgos.

#### 5.5.2.2 MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

Se continuó con la observancia de las normas orientadas a controlar el gasto público y la aplicación de políticas de austeridad en el empleo de los recursos, materias de especial atención en la ACCI. Igualmente, con la presentación de los informes mensuales a la Contraloría General de la República sobre el cumplimiento de las referidas disposiciones. Sus resultados siguen gravitando alrededor de la adopción de las siguientes medidas de austeridad:

1. Restricción de llamadas de larga distancia y a celulares.
2. Reducción del consumo por llamadas telefónicas locales.
3. Fomento del autocontrol en gasto de energía, consumo de papelería, llamadas telefónicas, uso del vehículo oficial, uso de las impresoras, uso de la fotocopidora, uso del Internet, etc., a través de mensajes de la Directora.
4. Reciclaje de papel para impresión y fotocopia.
5. Control de las metas de pago establecidas en el PAC con ayuda del Sistema Integrado de Información Financiera, SIAFI.
6. No incurrir en gastos relacionados con relaciones públicas, afiliaciones a clubes, recepciones, agasajos, gastos suntuarios, o afines.

#### 5.5.2.3 MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Se acompañó y asesoró a la Dirección en acciones en áreas neurálgicas para la gestión de la ACCI, entre ellas:

1. Reestructuración de la Agencia. El tema se visualizó en dos perspectivas, una de reforma de la Ley 318 de 1996 y otra de revisión de la estructura interna con base en el estatuto orgánico vigente. Sus resultados se subordinaron a las políticas del nuevo Gobierno relacionadas con el Programa de Renovación de la Administración Pública, en curso.
2. Sistema Sectorial de Desarrollo Administrativo. En conjunto con la Oficina de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores continuó el desarrollo de las estrategias relacionadas con la lucha contra la corrupción y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, respectivamente, cuyos resultados se plasmaron en la realización de eventos de fomento de los valores entre los empleados con la participación de conferencistas nacionales e internacionales, así como en la publicación de boletines periódicos de sensibilización en el tema de Control Interno.

#### 5.5.2.4 EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 2002

Se preparó y se presentó ante las autoridades respectivas el Informe de Evaluación 2002. De acuerdo con éste, el Sistema de Control Interno de la ACCI ha continuado su avance, logrando en esta oportunidad, con arreglo a la nueva metodología de evaluación, una calificación de 1437 puntos. Ésta lo sitúa en un nivel de desarrollo medio alto.

El Plan de Acción 2003 está en ejecución. Las actividades que lo integran giran alrededor de las fases y componentes objeto de evaluación, a saber, Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Operacionalización de los elementos, Documentación, Retroalimentación.

Con la ejecución de este Plan se espera seguir ofreciendo a la alta dirección respaldo para lograr eficacia y eficiencia en su gestión, a través de la consolidación del Sistema de Control Interno Institucional.

#### 5.5.3 ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

La Estrategia de Comunicaciones de la ACCI ha tenido como finalidad acercar a las instituciones oficiales como privadas y a los ciudadanos al tema de Cooperación Internacional, contribuir a la formación del público en el tema, e informar sobre las becas que ofrecen las fuentes de cooperación internacional.

Para el cumplimiento de este objetivo la ACCI ha venido desarrollando nuevos servicios informativos e iniciativas que se han puesto en marcha a través del Sistema Informativo ACCI, la página en Internet de la Agencia y actividades de comunicación directa. A continuación se explica en detalle la estrategia.

#### 5.5.3.1 SISTEMA INFORMATIVO ACCI

Durante el periodo 2002 - 2003, la finalidad del Sistema Informativo de la ACCI ha sido continuar con el posicionamiento del mismo entre las instituciones públicas y privadas relacionadas con el tema, entre la comunidad universitaria y ciudadanos interesados en el tema de cooperación internacional.

Este posicionamiento se ha venido realizando mediante la publicación mensual del Boletín Informativo ACCI, de los Boletines Últimos Cursos y la búsqueda de una mayor interrelación entre la Agencia y los suscriptores del Servicio Informativo.

Como parte de este trabajo, en agosto de 2002 la Agencia realizó una encuesta entre los suscriptores para conocer su opinión y sugerencias en relación con los contenidos de los boletines y la página en Internet. A partir del sondeo se han venido haciendo ajustes en la orientación editorial con el fin de satisfacer las necesidades de los suscriptores.

De otro lado, para ampliar el número de suscriptores, se inició un proceso de acercamiento con las asociaciones de municipios del País registradas en la Federación Colombiana de Municipios.

Como resultado del interés de la ACCI para que más entidades conozcan sus informaciones, 125 nuevas instituciones públicas y privadas se han suscrito al Sistema Informativo de la Entidad.

#### 5.5.3.2 PÁGINA EN INTERNET

La ACCI ha cumplido al 100% con los requerimientos de la Fase III de la Estrategia de Gobierno en Línea. En consecuencia, en la página web se viene publicando todo lo relacionado con los contratos realizados por la Entidad desde el año 2000 y los procesos de contratación en curso.

Con el ánimo de facilitar la labor de los usuarios de la Agencia, sean estas entidades oficiales y privadas, permanentemente se actualizan los contenidos y se han desarrollado nuevos productos informativos aprovechando las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Así mismo, para promocionar el conocimiento de la página web a través de la red, se ha incorporado la dirección del sitio ACCI en diferentes motores de búsqueda, promoviendo de esta manera el conocimiento de la entidad, de los servicios que presta y de los documentos que publica.

#### 5.5.3.3 ACCIONES DE COMUNICACIÓN DIRECTA

En concordancia con el interés del Gobierno Nacional del prestarle al ciudadano un servicio más ágil, la ACCI viene dando trámite a las inquietudes, solicitudes y proyectos de cooperación internacional que se hacen por correo electrónico. Durante el periodo se atendieron 376 consultas de usuarios relacionadas con los criterios para presentar proyectos de cooperación internacional, asesorías en general sobre el tema y servicios que presta la ACCI.

#### 5.5.3.4 ATENCIÓN DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El área de comunicaciones viene atendiendo la Línea de Atención al Cliente o línea de quejas y reclamos. En el periodo en mención no fueron presentadas quejas o reclamos por el mal funcionamiento o incumplimiento de la misión por parte de la entidad y/o por sus funcionarios.

#### 5.5.3.5 PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN NACIONAL DE BECAS

La ACCI, como miembro de la Comisión Nacional de Becas, ha venido cumpliendo con la tarea de asesorar al ICETEX en los temas y áreas de cooperación internacional para el otorgamiento de las becas para la formación del recurso humano que ofrecen las fuentes de cooperación en Colombia.

Adicionalmente, ha venido apoyando al ICETEX en la divulgación de las becas a través del Sistema Informativo y página web ACCI, contribuyendo de esta manera a que un mayor número de colombianos tengan la oportunidad de aplicar a los programas ofrecidos por las fuentes de cooperación.

Otra de las actividades que la ACCI coordinó en el periodo fueron los cursos “Tercer País”, modalidad de Cooperación triangular en la que países de América Latina y El Caribe llevan a cabo la organización de los mismos y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón -JICA- los financia. Al respecto, durante el año 2002, la ACCI presentó 38 candidatos, de los cuales 20 fueron seleccionados por los organizadores y se capacitaron en diversos temas en instituciones de Argentina, Brasil, Chile y México.

# **ANEXOS**



## **2. VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

### **2.2 DIRECCIÓN DE ASUNTOS BILATERALES Y REGIONALES**

#### **2.2.1 COORDINACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

##### **2.2.1.2 BRASIL**

###### *2.2.1.2.1 COMUNICADO CONJUNTO PARA LA PRENSA DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LUIZ INACIO LULA DA SILVA, Y DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ALVARO URIBE VÉLEZ*

1. Los Presidentes de Colombia, Álvaro Uribe Velez, y del Brasil, Luiz Inacio Lula da Silva, se reunieron en Brasilia, el día 7 de marzo de 2003, durante la visita de trabajo al Brasil del Presidente colombiano.
2. Los Presidentes reafirmaron el compromiso de sus países con la democracia y la acción social, bases para la integración y el desarrollo de la región.
3. Señalaron la prioridad de los dos Gobiernos a la Integración Suramericana, destacando que ésta debe ser adelantada hacia los intereses de la población, teniendo por objetivo la conformación de un modelo de desarrollo sostenible, en el cual se agrupen el crecimiento, la justicia social y la dignidad de la persona humana, conforme a los principios de la ética, de la participación y de la transparencia.
4. Identificaron la cooperación bilateral como un importante instrumento para alcanzar el objetivo de la integración, en especial la promoción de alianzas en las áreas económica, educativa, cultural, científica y tecnológica, jurídica, policial y ambiental.

5. Destacaron, al respecto, la prioridad atribuida por los dos gobiernos al combate al hambre y a la pobreza, incluso por medio de la implementación de políticas eficaces de salud, empleo, educación y derechos humanos, con respeto al medio ambiente.
6. En ese contexto, se congratularon por la conclusión del Memorando de Entendimiento en el ámbito del “Programa de Cooperación Internacional para Acciones de Control y Prevención del VIH para los Países en Desarrollo”, de Brasil, para la implementación del Proyecto de Asistencia de Prevención del VIH-AIDS en Colombia.
7. Concuerdan en cuanto a la relevancia de la Comisión de Vecindad Colombo-Brasilera como mecanismo de coordinación bilateral. Decidieron convocarla para el primer semestre de 2003 y encomendarle la identificación de nuevos proyectos de interés para los dos países, conforme a las prioridades de la agenda bilateral.
8. Los presidentes reafirman la necesidad de combatir por todos los medio, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas a la paz y seguridad internacional causadas por actos terroristas.
9. Expresan su más profundo repudio e indignación a los actos terroristas practicados en Colombia y reiteran su determinación de combatir todas las formas de terrorismo, en los términos de compromiso asumidos en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos y en conformidad con los instrumentos internacionales en los que hacen parte Colombia y Brasil.
10. Manifestaron vivo interés en coordinar, en el ámbito bilateral, esfuerzos de combate al terrorismo y al crimen organizado. Decidieron la constitución de un Grupo de Trabajo, para ser integrado por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa y Justicia de los dos países, con el objetivo de promover la cooperación e intercambio de informaciones para la efectiva prevención y represión de la criminalidad y del terrorismo, inclusive en el ámbito de los Acuerdos bilaterales vigentes de extradición y cooperación judicial en materia penal.
11. Los Presidentes consideraron la posibilidad que los Ministros de Defensa de ambos países se sumen a sus colegas de la región en el empeño de estrechar



la coordinación en esa área. En ese contexto, consideraron la conveniencia de que la Conferencia sobre Seguridad Hemisférica, que se realizará en México del 6 al 8 de mayo del año en curso, en el ámbito de la OEA, cuente también con la presencia de los Ministros de Defensa de la Región. Para tal efecto, el Ministro de Defensa del Brasil invitará a sus homólogos suramericanos para que, durante la feria de industria de armamentos que se realizará en Río de Janeiro en abril próximo, se reúnan para discutir preocupaciones y diferencias comunes a ser presentados en México.

12. Los Presidentes tomaron nota de los resultados de la V Reunión de la Comisión Mixta Antidrogas, realizada en octubre de 2002. Determinaron que se estudie a fondo la cooperación bilateral en materia de inteligencia e investigaciones, con el fin de cohibir el tráfico con mayor eficacia en los dos países. La Comisión Mixta Antidrogas deberá reunirse en el segundo semestre de 2003, para evaluar los progresos obtenidos y coordinar acciones futuras, en especial el combate al desvío de precursores químicos, al tráfico de armas y al lavado de dinero.
13. Los Presidentes determinaron que los órganos responsables en sus dos Gobiernos examinen, con carácter prioritario, las modalidades de utilización, por el Gobierno colombiano, del Sistema de Vigilancia de la Amazonía (SIVAM).
14. A la luz de los compromisos asumidos en la Convención sobre Diversidad Biológica, los dos Presidentes destacaron la importancia de emprender esfuerzos comunes enfocados a la conservación y al uso sustentable de la diversidad biológica y a la promoción de la repartición justa y equitativa de los beneficios asociados a su uso, en particular en el ámbito del Grupo de los Países Megadiversos Afines.
15. Los dos Presidentes saludaron la instalación en Brasilia de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, el cual constituye un valioso mecanismo de coordinación política y de canalización de proyectos de interés de los dos países en la búsqueda del desarrollo sostenible de la región amazónica.
16. Reiteraron la importancia de la integración física bilateral, especialmente en el ámbito de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), y en particular del Eje Multi-modal del Amazonas y de la navegación fluvial.

17. Los dos Presidentes expresaron su firme determinación en trabajar conjuntamente para constituir una zona de libre comercio entre los países de la Comunidad Andina y del MERCOSUR, conforme a lo previsto en el Acuerdo-Marco MERCOSUR-CAN, firmado en Brasilia el 6 de diciembre de 2002, con el propósito posterior de establecer un espacio económico integrado suramericano.
18. Los Presidentes destacaron la importancia de la coordinación de posiciones de los países suramericanos en las negociaciones económico-comerciales internacionales, en la Organización Mundial del Comercio y en el proceso de conformación del Área de Libre Comercio de las Américas. A propósito destacaron la importancia de avanzar en el proceso de conformación del ALCA, de forma equilibrada y equitativa, en el entendimiento de que las negociaciones tendrán en cuenta los diferentes niveles de desarrollo económico de los países del Hemisferio y las enormes carencias sociales de esos países, las cuales se agravaron en años recientes.
19. Los dos Presidentes decidieron crear un mecanismo bilateral para examinar temas comerciales de interés mutuo, tanto bilaterales como multilaterales. De parte del gobierno colombiano, fue manifestado especial interés en cooperación en el área del alcohol, inclusive adquisición de destilerías, como también en la compra de maquinaria agrícola y eventualmente embarcaciones para la navegación fluvial.
20. Los Presidentes reiteran los términos de la Declaración Especial de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Productores y Exportadores Iberoamericanos sobre la Crisis Mundial del Café, adoptada en Bávaro, República Dominicana, durante la XII Cumbre Iberoamericana.
21. Los Presidentes darán instrucciones a los órganos competentes de sus dos Gobiernos para estudiar mecanismos conjuntos para el fortalecimiento de la comercialización del café en los mercados internacionales
22. Los Presidentes decidieron incentivar a las empresas interesadas de los dos países que adelanten acciones emprendedoras en el sector siderúrgico, incluyendo la complementariedad de los potenciales colombiano y brasilero para la producción y exportación de acero.

23. Los Presidentes examinaron los principales temas de la coyuntura mundial. Consideraron, en particular, la importancia de observar el Derecho Internacional con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacional.

### 2.2.1.3. CHILE

#### *2.2.1.3.1 DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA REPÚBLICA DE CHILE*

Atendiendo la invitación formulada por el señor Presidente de la República de Colombia, Doctor Alvaro Uribe Vélez, el Presidente de la República de Chile, Señor Ricardo Lagos Escobar, realizó una visita oficial a Colombia el día 7 de diciembre del año 2002. Los Jefes de Estado atribuyeron especial importancia a esta visita, que pone de manifiesto el alto nivel en que se encuentran las relaciones bilaterales y consagra el interés que asiste a ambos mandatarios en ampliar, profundizar y diversificar los cordiales y fluidos vínculos entre los dos países.

En el transcurso del encuentro y en el marco del diálogo franco, abierto y respetuoso que ha caracterizado los contactos entre ambos Estados, se abordaron y analizaron diversos temas relevantes de la agenda internacional en los ámbitos bilateral, regional y multilateral, respecto de los cuales se intercambiaron opiniones, se alcanzaron coincidencias y posiciones comunes.

El Presidente Ricardo Lagos reiteró el compromiso del Gobierno de Chile con los esfuerzos encaminados a superar la actual coyuntura colombiana y respaldó las gestiones realizadas por el Gobierno del Presidente Uribe Vélez en restablecer la paz, proteger la ciudadanía y permitir la eficaz puesta en marcha de una Política de Seguridad Democrática dentro de un marco de respeto a los Derechos Humanos.

Animados en continuar afianzando los lazos de amistad y comprensión entre las dos naciones, constatando los avances sustantivos en diferentes áreas del quehacer bilateral, particularmente en aquellas vinculadas a la cooperación técnica e interinstitucional, el comercio recíproco y en otras materias, los Presidentes de la República de Colombia y de la República de Chile acordaron la siguiente:

#### **DECLARACION CONJUNTA**

Ambos mandatarios examinaron el desarrollo que ha tenido en los últimos años el proceso democrático en la región, coincidiendo en la necesidad de fortalecer la

institucionalidad democrática y la gobernabilidad, junto con el desarrollo, el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

El Presidente Alvaro Uribe Vélez destacó el apoyo brindado a Colombia por el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos a través de la cooperación técnica, al tiempo que expresó el interés de su país por reactivar aún más la cooperación para el año 2003. Por su parte, el Presidente Ricardo Lagos manifestó su disposición, en la medida que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, de continuar desarrollando esta corriente de cooperación. Ambos mandatarios pusieron de relieve la importancia de los proyectos actualmente en marcha y que favorecen a familias campesinas y comunidades indígenas.

Coincidieron en la importancia que reviste el explorar e impulsar la cooperación triangular, así como reforzar los vínculos de esta naturaleza entre los dos países, a efectos de desarrollar proyectos en áreas consensuadas mutuamente, entre ellas las referentes al desarrollo alternativo y al sector forestal. Para ello, se comprometieron a redoblar los esfuerzos pertinentes en la medida de las posibilidades financieras de ambas partes.

Reiteraron su firme y decidida voluntad de trabajar conjuntamente en los ámbitos bilateral y multilateral para afrontar el problema mundial de las drogas, teniendo en cuenta los principios de responsabilidad compartida y cooperación. En este sentido, se comprometieron a intercambiar información, experiencias y recursos que permitan fortalecer las políticas de ambos países en los campos de la prevención y control de la droga y sus delitos conexos, así como en el ámbito del tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los drogadependientes.

El Presidente de Chile destacó el trabajo que está desarrollando Colombia como Miembro No Permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, en el período 2001-2002. A su vez, el Presidente Alvaro Uribe, manifestó su satisfacción por la elección de Chile como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, por el período 2003-2004, y expresó su apoyo a la gestión que desarrollará en representación de América Latina y el Caribe.

Concordaron en la importancia de avanzar en las negociaciones tendientes a la suscripción del Convenio de Seguridad Social, que busca unificar los derechos previsionales de los nacionales de Colombia y Chile, sobre la base de los tiempos cotizados en cualquiera de los dos países. En este sentido, los presidentes instru-

yeron a sus respectivos ministros para que aceleren las conversaciones con el fin de lograr, en el más corto plazo, la materialización efectiva de este Instrumento, que beneficiará a los nacionales de ambos países.

Los presidentes se congratularon por el incremento del intercambio comercial entre ambos países desde la entrada en vigencia del Acuerdo de Complementación Económica (ACE No. 24) en 1994, observando la necesidad de trabajar en conjunto con miras a mantener la tendencia al crecimiento de las relaciones comerciales e incentivar y facilitar nuevas corrientes de intercambio dentro del espíritu de promover una relación equilibrada entre Colombia y Chile. En este contexto, los presidentes recomendaron a sus ministros responsables del comercio exterior, explorar las posibilidades de profundizar y perfeccionar las disciplinas del acuerdo.

Los mandatarios manifestaron su interés en encontrar una solución satisfactoria para las dos naciones en torno a las diferencias de interpretación y aplicación del mencionado Acuerdo. De tal manera, instruyeron a sus ministros responsables del comercio exterior para alcanzar una fórmula coherente con las disposiciones del Acuerdo, que ponga fin a las diferencias existentes, y a la aplicación de medidas de defensa comercial, en el marco de las cordiales relaciones que deben caracterizar la solución a eventuales dificultades que se pudiesen presentar en este campo.

Los presidentes constataron los avances alcanzados en los temas fitosanitarios de interés para los dos países que consolidan los intercambios de flores colombianas y frutas chilenas, además de abrir perspectivas para las frutas tropicales colombianas en Chile. Coincidieron en la importancia de continuar el trabajo técnico conjunto en las áreas agrícola y pecuaria como mecanismo de facilitación para el comercio de nuevos productos de interés mutuo.

El Presidente Ricardo Lagos agradeció, en nombre propio y de la comitiva que lo acompañó, las gentilezas y manifestaciones de amistad y aprecio prodigadas por el Gobierno y pueblo de Colombia durante su visita al país.

**Suscrita en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil dos (2.002).**

**ALVARO URIBE VELEZ**

Presidente de la República de Colombia

**RICARDO LAGOS ESCOBAR**

Presidente de la República de Chile

## 2.2.1.6 ECUADOR

### 2.2.1.6.1 RELATORÍA DE RESULTADOS Y COMPROMISOS. REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE ASUNTOS FRONTERIZOS COLOMBIA - ECUADOR

El día 5 de septiembre de 2002 se realizó en la ciudad de Bogotá D.C., la Reunión de Alto Nivel sobre Asuntos Fronterizos, con la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior y Comercio Exterior de Colombia y Ecuador. (se anexa la conformación de las delegaciones).

Los Ministros de Colombia y del Ecuador coincidieron en los siguientes puntos y asumieron los siguientes compromisos:

#### 1. Institucionalización del diálogo Político de Alto Nivel

Acordaron realizar con mayor frecuencia reuniones de alto nivel político, como la del día de hoy, con el propósito de revisar los temas de la agenda común y hacerles seguimiento.

#### 2. Relaciones Comerciales

Con el propósito de lograr un incremento en las exportaciones ecuatorianas hacia Colombia se implementarán tres mecanismos que coadyuven a este propósito:

- a. Proexport está abierto a la participación de funcionarios ecuatorianos para que realicen pasantías en inteligencia de mercado.
- b. La Junta Directiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia ha aprobado una línea de crédito para financiar importaciones provenientes del Ecuador. Se llevará a cabo una difusión de este sistema entre empresarios ecuatorianos y colombianos.
- c. A partir del estudio de inteligencia de mercado que desarrolla Proexport – Colombia y que permitió identificar los 250 productos ecuatorianos con posibilidades de acceso al mercado colombiano, se desarrollarán perfiles de mercado de una lista de productos previamente identificada con participación de los sectores empresariales y se procederá a organizar rondas de negocios, dentro de un programa a ser definido hasta el 30 de septiembre de 2002.
- d. En el marco de un aprovechamiento óptimo de terceros mercados con énfasis en el esquema de las preferencias de ATPA se realizará un análisis a corto plazo de alianzas estratégicas en sectores promisorios como el textil, de confecciones y el atunero, entre otros. En este sentido, se promoverán reuniones de las industrias de ambos países, tanto en Colombia como en el Ecuador.

Se realizará una reunión técnica entre Colombia, Ecuador y Venezuela, a nivel de Viceministros de Comercio Exterior, con el fin de fijar una posición conjunta sobre el Arancel Externo Común, en la ciudad de Caracas el día 11 de septiembre de 2002.

Las Partes reconocieron que los regímenes especiales de importaciones, como el Plan Vallejo, están afectando al sector productivo, agroindustrial del Ecuador, y por tanto, se comprometieron a definir mecanismos bilaterales para resolver las distorsiones que provocan estos sistemas, entre las cuales se tendrán en cuenta los derechos correctivos, los requisitos específicos de origen y el mecanismo de exacción. En este sentido, se celebrará una reunión de las autoridades de comercio y agricultura a más tardar el 20 de septiembre de 2002.

Colombia autorizó la compra a Ecuador de un cupo de 150.000 toneladas de arroz paddy, con su respectivo certificado de origen y calidad, el cual debe entrar al país solamente entre el 1º. de febrero hasta el 30 de junio de 2003, para lo cual se suscribirá un acuerdo entre los dos Gobiernos en los próximos 30 días.

En relación con el tema de licores, Colombia informó que en el proyecto de reforma tributaria que presentará al el Gobierno al Congreso, se incluirá la eliminación del monopolio a la comercialización.

Por solicitud del Ecuador, Colombia estudiará la posibilidad de darle tratamiento de cabotaje al marítimo Manta - Buenaventura, y se evaluará conjuntamente el tema de la carga de compensación.

Se realizará una reunión entre las entidades encargadas del Sector Pesca en ambos países, con el ánimo de lograr complementariedad en su explotación.

El Ecuador se compromete a retirar la objeción que ha presentado ante la OMC para la extensión de la aplicación del Plan Vallejo por parte de Colombia.

### **3. Asuntos Migratorios**

El Gobierno ecuatoriano indicó que el cierre del Puente de Rumichaca es una medida de efectos disuasivos y de carácter temporal por 45 días, al cabo de los cuales será evaluada. Igualmente indicó que el tema no está asociado a impedir el comercio de mercancías y por lo tanto no afecta la integración.

El Gobierno ecuatoriano informó sobre las medidas de control y registro migratorio, que se encuentra aplicando, entre las que se encuentra la expedición de la Tarjeta Andina Migratoria.

El Gobierno del Ecuador informó que está registrando a los extranjeros que ingresan al país, con fines estadísticos y no incluye a quienes ingresan en calidad de turistas con la TAM.

Consecuentemente, las Partes acordaron realizar en el menor plazo, una reunión de las autoridades migratorias, con el ánimo de profundizar en el estudio de la actual situación a fin de implementar la cooperación mutua que permita efectivos mecanismos de control.

#### **4. Asuntos de Seguridad**

- 1) Impulsar conjuntamente en los foros multilaterales y particularmente en la Organización de Estados Americanos y en la Organización de las Naciones Unidas, acciones concretas contra las organizaciones terroristas (miembros, recursos y activos de las mismas).
- 2) El Gobierno ecuatoriano presentará, conjuntamente con Colombia, una solicitud para que el Gobierno de Estados Unidos incremente su apoyo para la seguridad en la región norte del Ecuador.
- 3) Se fortalecerá la cooperación en la lucha contra las drogas, para lo cual se utilizarán mecanismos tales como la Comisión Mixta Especializada.
- 4) Se incrementará la cooperación en el intercambio de información.
- 5) Celebrar una reunión entre los Ministros de Defensa y altos mandos militares de los dos países, con la finalidad de diseñar políticas en materia de seguridad y defensa fronteriza en ambos Estados.
- 6) Garantizar que tanto en Colombia como en Ecuador, la producción y comercialización de municiones y explosivos sea una actividad privativa de la industria militar de cada país, hacer seguimiento de quien es el destinatario final de los explosivos y municiones que se comercializan, y conocer las medidas y legislación de control con que cuentan el Ecuador y Colombia sobre la materia.
- 7) Incrementar y agilizar el intercambio de información con énfasis en el corredor fronterizo, entre las Fuerzas Militares y Policía Nacional de ambos países, a través de los mecanismos existentes.
- 8) Las recomendaciones de la VIII Reunión Binacional, confirman la necesidad de incrementar las labores de patrullaje en las vías y ríos fronterizos, así como de implementar los procedimientos de entrega de información sobre vuelos ilícitos en el sector fronterizo.



- 9) Emplear tecnología al servicio de las Fuerzas Armadas para la vigilancia aérea en la zona de frontera y el control terrestre con elementos propios para la detección de flujos de personas y vehículos en pasos vecinales.
- 10) Ampliar un sistema de comunicaciones entre las Fuerzas Armadas del Ecuador, incluida la Policía, y la fuerza pública de Colombia.
- 11) Ecuador informará a Colombia sobre sustancias consideradas por esta última como precursores químicos u otras que puedan ser empleadas en actividades ilícitas, que pretendan ser ingresadas a Colombia.
- 12) Colombia hará los esfuerzos para incrementar la presencia de la fuerza pública en la zona aledaña al Puente San Miguel.
- 13) Establecer una base de datos en cada país, en todos los puertos de entrada y salida, sobre las personas que sean requeridas por las diferentes autoridades competentes.
- 14) Apoyar a la Comisión Técnica Binacional en el estudio y la toma de decisiones sobre los pasos vecinales que deben ser mantenidos en aras del comercio y la integración binacional y aquellos que representan una amenaza para la seguridad de ambos países.

## **5. Asuntos Relacionados con el Proceso de Integración y Desarrollo Fronterizo.**

Los Ministros de Relaciones Exteriores resaltaron la importancia de la Comisión de Vecindad e Integración, como un motor del desarrollo fronterizo, y acordaron avanzar en su reestructuración para hacer de esta un mecanismo operativo y flexible, con participación tanto de los gobiernos como de la sociedad civil y del sector privado de las regiones de frontera.

Se acordó trabajar de manera coordinada con el sector privado para promover el desarrollo productivo, con énfasis en proyectos agrícolas y pecuarios, dándole especial importancia al tema pesquero.

Se definió que el proceso de negociación para la conformación de la Zona de Integración Fronteriza, en aplicación de la decisión 501 de la Comunidad Andina, considerando las tres áreas de desarrollo estratégico definidas en la región Andina, Amazónica y Pacífica, deberá ser formalizada mediante la firma del Canje de Notas correspondiente en la Plenaria de la Próxima re-

unión de la Comisión de Vecindad, que se realizará durante la primera quincena del mes de noviembre.

De igual manera, asignaron especial importancia en continuar trabajando en la formulación de un plan de desarrollo integral para la Zona de Integración Fronteriza, concertado entre los entes de planificación y organismos de cooperación de ambos gobiernos y coordinada por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

Se acordó realizar una reunión el cuatro de octubre de 2002, para formular el Plan de Desarrollo Integral de la Zona de Integración Fronteriza, que iniciará con la profundización de la experiencia exitosa adelantada por UDENOR en la frontera ecuatoriana, así como en los programas adelantados por Colombia y en promover acciones conjuntas que repliquen y maximicen los esfuerzos unilaterales en las zonas de frontera.

Se evaluará la posibilidad de utilizar recursos de cooperación internacional para ejecución de proyectos en los pasos de frontera, que hagan énfasis en cada una de las Áreas de Desarrollo Estratégico identificadas.

En cuanto al procedimiento para el tratamiento del fenómeno del desplazamiento en zona de frontera, los Ministros de Relaciones Exteriores se congratularon por la reunión que se celebrará el 3 y 4 de octubre próximo. Consideraron que el Mecanismo Tripartito establecido por los dos Gobiernos y el ACNUR es un ejemplo regional.

Ecuador solicitó estudiar el Proyecto del Eje Multimodal del Amazonas. Colombia está realizando los estudios preliminares.

Suscrita en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2002.

POR LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

**CAROLINA BARCO**

Ministra de Relaciones Exteriores

**JORGE HUMBERTO BOTERO**

Ministro de Comercio Exterior

**FERNANDO LONDOÑO HOYOS**

Ministro del Interior encargado

del Ministerio de Justicia

POR LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

**HEINZ MOELLER FREILE,**

Ministro de Relaciones Exteriores

**RODOLFO BARNIOL**

Ministro de Gobierno y Policía

**HUGO UNDA**

Ministro de Defensa Nacional

**MARTA LUCIA RAMIREZ DE RINCON**

Ministro de Defensa Nacional

**CARLOS GUSTAVO CANO SANZ**

Ministra de Agricultura

*2.2.1.6.2 COMUNICADO DE PRENSA. REUNIÓN DE ALTO NIVEL ENTRE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL, INTERIOR, GOBIERNO Y POLICÍA Y COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA Y ECUADOR*

El día 5 de septiembre de 2002 se realizó, en la ciudad de Bogotá, la reunión de Alto Nivel entre los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Interior, Comercio Exterior y Agricultura de Colombia y los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio, Industrialización, Pesca y Competitividad, Defensa Nacional y Gobierno y Policía del Ecuador.

En esta oportunidad, los Ministros destacaron el excelente nivel de las relaciones bilaterales y del entendimiento político entre los dos países y acordaron continuar reuniéndose a este nivel con el propósito de revisar los temas de la agenda común y hacerles seguimiento.

Coincidieron en que esta ha sido una ocasión propicia para abordar de manera transparente y dentro de un espíritu de confianza y cooperación mutua los temas que hoy son prioritarios para la relación bilateral, como la seguridad, el comercio, la integración y el desarrollo fronterizo y los asuntos migratorios.

En materia comercial resaltaron la necesidad de continuar avanzando en el proceso de integración bilateral y andino y para ello adoptarán medidas puntuales que incrementen el intercambio y fomenten una relación equilibrada en esta materia. Expresaron su interés común en fortalecer el proceso de integración andino, alcanzar el arancel externo común y lograr la política agrícola común.

A partir del estudio de inteligencia de mercado se precisará una lista de productos respecto a los cuales se desarrollarán perfiles de mercado para propiciar ruedas de negocios empresariales. Igualmente se analizará la viabilidad de conformar alianzas estratégicas con miras a terceros mercados, en especial dentro del ATPA, con énfasis en los sectores de textil y atún.

El Gobierno de Colombia a través de su Banco de Comercio Exterior (BANCOLDEX) pondrá a disposición de los productores de ese país una línea

de crédito comprador encaminada a apoyar a las empresas ecuatorianas que deseen vender sus bienes y servicios en el mercado colombiano.

Los Ministros se comprometieron a fortalecer las medidas de vigilancia, control y seguridad fronterizas a fin de que sean más efectivas, en especial en los pasos vecinales. En este ámbito se realizará próximamente una reunión de Ministros de Defensa con el propósito de evaluar las tareas que lleva a cabo por parte de los mecanismos de seguridad bilaterales e identificar nuevas áreas de trabajo mutuo.

Con respecto a los asuntos migratorios, ambos Gobiernos acordaron cooperar de manera estrecha en el intercambio de información y a tener una base de datos disponible en cada país en todos los puertos de ingreso y salida, con el objeto de facilitar la detección de acciones delincuenciales y no afectar el intercambio legal de personas, bienes y servicios.

Coincidieron en resaltar la importancia de la Comisión de Vecindad colombo – ecuatoriana, como motor de desarrollo fronterizo y acordaron hacer de ella un mecanismo más operativo y flexible, con la participación, tanto de los Gobiernos, como de la sociedad civil y del sector privado de las regiones de frontera. Se comprometieron a realizar la XIII reunión plenaria de la Comisión antes de la primera quincena del mes de noviembre de 2002. En esta oportunidad se formalizará la Zona de Integración Fronteriza y se estudiará un plan de desarrollo integral para dicha zona.

Ecuador solicitó estudiar el Proyecto del Eje Multimodal del Amazonas. Colombia está realizando los estudios preliminares.

Acordaron llevar a cabo la reunión del Comité Tripartito del Mecanismo de Desplazamiento en la zona de frontera los días 3 y 4 de octubre de 2002.

**Bogotá, D.C., septiembre 5 de 2002**

#### *2.2.1.6.3 ACTA FINAL. II REUNIÓN DE ALTO NIVEL ECUATORIANO - COLOMBIANA*

El día 28 de noviembre de 2002 tuvo lugar en la ciudad de Quito, la II Reunión de Alto Nivel entre Ecuador y Colombia, con la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y los Viceministros de Gobierno, Agricultura y Ganadería y los delegados de los Ministros de Defensa de los dos países (se anexa la conformación de las delegaciones), con el propósito de examinar conjuntamente el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la I

Reunión de Alto Nivel, realizada en Bogotá el 5 de septiembre de 2002, e intercambiar puntos de vista sobre la situación general de las relaciones bilaterales, con énfasis en las cuestiones de carácter fronterizo.

En este sentido, las Delegaciones del Ecuador y de Colombia coincidieron en los siguientes puntos y acordaron dar cumplimiento a las acciones que se detallan, las que consideraron están destinadas a fortalecer las relaciones existentes entre los dos Estados y Gobiernos:

## **1 Evaluación general de las relaciones bilaterales**

**1.1.** Los Ministros, luego de un fluido intercambio de puntos de vista, coincidieron en señalar que las relaciones ecuatoriano-colombianas se desenvuelven en el plano de la mayor cordialidad, de conformidad con la tradicional amistad y los vínculos históricos que las determinan, lo cual propicia y obliga a desplegar todos los esfuerzos a fin de superar las cuestiones frente a las cuales pudiera haber criterios distintos, en beneficio mutuo de ambos pueblos.

## **2. Temas de seguridad**

**2.1** Ante la necesidad de captar mayores recursos destinados a robustecer los mecanismos de seguridad en la región norte ecuatoriana, y de acuerdo con el compromiso asumido al respecto en la I Reunión de Alto Nivel del 5 de septiembre pasado, el Gobierno colombiano apoyará la gestión que oportunamente efectuará el Gobierno ecuatoriano ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de que éste incremente su aporte económico para la seguridad en el área antes indicada.

**2.2** Los Ministros ratificaron su voluntad de coordinar esfuerzos, concertar posiciones e intercambiar información en torno a las acciones de los dos países en su lucha contra el problema mundial de las drogas, bajo el principio de la responsabilidad compartida.

**3.3.** Los Ministros concordaron en la importancia del compromiso de colaboración, asistencia e intercambio de información logrados entre las fuerzas terrestres, navales, aéreas y policiales de los dos países con el fin de erradicar de sus fronteras el narcotráfico y el terrorismo tal como se acordó durante la IX Reunión Plenaria de la Comisión Binacional de Fronteras, llevada a cabo en Quito del 11 al 13 de noviembre de 2002, con la participación de autoridades militares y policiales y el asesoramiento de los Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores de Ecuador y Colombia, por lo que lo ratifican y recomiendan su cabal cumplimiento.

**2.4** Los Ministros de los dos países evaluaron los positivos resultados de la reciente reunión que tuvo lugar en Santiago de Chile entre los responsables de las Carteras de Defensa de la región, ocasión en la cual intercambiaron criterios en relación con los intereses mutuos de los dos países.

A la vez, ratificaron su disposición a seguir colaborando en la lucha contra el narcotráfico y a fortalecer los mecanismos de cooperación fronteriza.

**2.5** La delegación colombiana fue informada que, en la República del Ecuador, la producción, comercialización y el transporte de municiones, explosivos y otros elementos son responsabilidad de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, bajo la Ley de Fabricación, Importación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, y su Reglamento, copia de la cual se entregó para su conocimiento y registro.

Las Delegaciones coordinarán visitas recíprocas a las guarniciones, destacamentos y controles policiales de ambos países, ubicados a lo largo de la zona de frontera, a fin de conocer los esfuerzos que se despliegan en materia de control de tráfico de armas y explosivos, narcotráfico y precursores químicos, principal amenaza que enfrentan los dos países, así como de vigilancia en los límites fronterizos.

**2.6** Los Ministros recomendaron la conformación de un Grupo de Trabajo entre los Ministerios del Ambiente de los dos países, con el propósito de establecer un adecuado intercambio de información en torno a las acciones de fumigación y erradicación de cultivos ilícitos de plantas narcóticas y sus efectos.

**2.7** Las delegaciones ratificaron el Convenio de Cooperación Institucional vigente entre la Policía Nacional de Ecuador y la Policía Nacional de Colombia, suscrito en Bogotá el 24 de agosto de 2.000.

**2.8.** Los Ministros acordaron agilizar los mecanismos de información, en el marco de las legislaciones existentes, para el caso de que uno u otro país requieran datos precisos y urgentes sobre personas y/o situaciones concretas, relacionadas con migración, movimientos transfronterizos, seguridad y control en puntos de acceso a los territorios de ambos países.

**2.9.** Los Ministros recibieron el informe de las autoridades militares y de policía de los dos países y evaluaron el resultado de los trabajos realizados en materia de control de los pasos fronterizos existentes entre los dos países y resolvieron que cada parte intensificará las labores de patrullaje en las vías y ríos fronterizos,

incluyendo vigilancia aérea y la optimización del control terrestre sobre flujos de personas y vehículos en pasos vecinales. Los Ministros dispusieron proseguir con el proceso de inspecciones a poblados, veredas y caseríos fronterizos, de manera continua y alternada.

**2.10** De acuerdo con los compromisos asumidos en la Reunión de Alto Nivel del 5 de septiembre, la parte colombiana informó a las autoridades ecuatorianas sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Colombia para ejercer efectiva soberanía a través de las autoridades seccionales y de la fuerza pública, a lo largo de toda la zona fronteriza.

**2.11** Las delegaciones consideran conveniente mantener, como hasta el momento se vienen realizando, las comisiones binacionales de frontera y reuniones de inteligencia entre las Fuerzas, como el mejor mecanismo para fortalecer las relaciones entre los dos países y nuestras instituciones.

**2.12** Los Ministros destacaron los resultados positivos que en materia de seguridad e integración fronteriza han logrado ambos países; en especial, la actualización y perfeccionamiento de su legislación, en relación con la tipificación penal de los delitos de enriquecimiento ilícito, lavado de activos, narcotráfico y delitos conexos.

**2.13** Las Fuerzas Armadas del Ecuador y Fuerzas Militares de Colombia, designarán oficiales de enlace de Inteligencia entre la Fuerza de Tarea Conjunta No. 1, 2 y 4 del Ecuador, y la Tercera y Sexta División del Ejército de Colombia, y la Fuerza Naval del Pacífico.

### 3. Temas Migratorios

**3.1. Reunión de autoridades migratorias.-** Los Ministros aprobaron los resultados obtenidos por la reunión binacional sobre asuntos migratorios realizada en Quito, los días 27 y 28 de noviembre, de conformidad con el compromiso adquirido al respecto en la I Reunión de Alto Nivel, del 5 de septiembre de 2002, en Bogotá, en particular los acuerdos de cooperación mutua encaminados a lograr efectivos mecanismos de control.

**3.2. Puente de Rumichaca.-** La parte ecuatoriana informó a las autoridades colombianas sobre los resultados de la evaluación de la medida adoptada por el Ecuador en cuanto a regular el horario de operación del Puente Internacional de Rumichaca durante las noches y señaló que la misma ha sido beneficiosa para el mejor control sobre el paso de personas y vehículos en dicho punto clave de la frontera común.

**3.3.** Luego de las deliberaciones relativas al horario de atención del Puente Internacional de Rumichaca, las dos Partes acordaron que, en un plazo aproximado de 120 días, se lleve a efecto una reunión bilateral que incluya autoridades de Alto Nivel, a fin de analizar la incidencia de la medida adoptada por el Ecuador, al tiempo que enfatizó la necesidad de establecer mecanismos que fortalezcan los controles en el Puente sin afectar el libre tránsito de personas, bienes y mercancías.

**3.4. Mecanismo Tripartito.-** Los días 3 y 4 de octubre del año en curso, tuvo lugar en la ciudad de Bogotá la “V Reunión de Autoridades Ministeriales de Ecuador, Colombia y Representantes del ACNUR para el Tratamiento del Fenómeno del Desplazamiento en Zonas de Frontera”: En esta ocasión el trabajo realizado por el Gobierno del Ecuador en materia de Refugio fue reconocido y elogiado por las autoridades colombianas y por la Representante Regional del ACNUR, señora Virginia Trimarco.

Los Ministros se mostraron complacidos por los resultados obtenidos en materia de Refugio, mismos que fueron estudiados con ocasión de la “V Reunión de Autoridades Ministeriales de Ecuador, Colombia y Representantes del ACNUR para el Tratamiento del Fenómeno del Desplazamiento en Zonas de Frontera”.

La parte colombiana se sumó al elogio y reconocimiento de la Representante Regional del ACNUR en torno al trabajo realizado por el Gobierno del Ecuador en materia de Refugio, en tanto que la parte ecuatoriana reiteró su política de cumplimiento de sus obligaciones humanitarias como Estado Parte de la Convención de Ginebra de 1951, sobre el Estatuto de Refugiados y el Protocolo de 1967.

#### **4. Temas de integración y desarrollo fronterizo**

**4.1 XIII Reunión de la Comisión de Vecindad.-** De conformidad con el mandato de los Señores Ministros de Relaciones Exteriores en la Primera Reunión de Alto Nivel Ecuatoriano – Colombiana, llevada a cabo en Bogotá, el 5 de septiembre de 2002, se realizó en Quito, el 28 de noviembre de 2002, la XIII Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad e Integración, en el marco de la cual los Señores Ministros expresaron su beneplácito por los 13 años de gestión conjunta a favor del desarrollo fronterizo y renovaron su apoyo decidido a la Comisión de Vecindad como mecanismo promotor del mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones fronterizas.

En el marco de esta Reunión Plenaria, los Señores Ministros de Relaciones Exteriores suscribieron el “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y la República de Colombia, por el cual se Reestructura la



Comisión de Vecindad e Integración Colombo – Ecuatoriana”, cumpliendo así la instrucción que sobre el tema se impartió en la Primera Reunión de Alto Nivel.

Los Señores Ministros de Relaciones Exteriores instruyeron a sus respectivos Secretarios Ejecutivos para que realicen las gestiones necesarias conducentes a la conformación de la Comisión de Vecindad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del citado Memorando de Entendimiento.

**4.2 Formalización de las Áreas de Desarrollo Estratégico.-** De igual manera, en la XIII Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad, los Señores Ministros de Relaciones Exteriores definieron las Áreas de Desarrollo Estratégico, en las regiones pacífica, andina y amazónica, al interior de la Zona de Integración Fronteriza, a través del intercambio de Notas Reversales. Acuerdo que permitirá desarrollar en estas áreas planes, programas y proyectos de desarrollo para las comunidades fronterizas, dando cumplimiento a otro de los compromisos asumidos en la I Reunión de Alto Nivel realizada en Bogotá.

**4.3 Plan Integral de Desarrollo de la ZIF.-** Los Señores Ministros constataron los importantes avances alcanzados durante la I Reunión del Comité Técnico Binacional encargado de formular el “Plan Integral de Desarrollo de la ZIF”, realizada en Lago Agrio el 3 y 4 de octubre de 2002. A fin de complementar estas tareas, el 27 de noviembre de 2002, se realizó en Quito, la II Reunión del mencionado Comité Técnico, en la cual se presentó el diagnóstico unificado de las tres Áreas Estratégicas de Desarrollo de la ZIF, la propuesta preliminar del Plan y un primer portafolio de proyectos binacionales.

No obstante los evidentes adelantos en este tema, el Comité Técnico consideró conveniente enfatizar en dos puntos fundamentales: a) fortalecer la concertación que permita lograr el apoyo de entidades nacionales y regionales, al Plan de Desarrollo y de manera particular a su portafolio de proyectos. b) Concluir el diseño y definición del Plan de Desarrollo.

En este sentido, los Señores Ministros de Relaciones Exteriores instruyeron al Comité Técnico para que el mencionado proceso de concertación y definición final del Plan de Desarrollo de la ZIF se concrete a la mayor brevedad posible, a fin de proceder a su formalización mediante Canje de Notas.

## **5. Temas comerciales**

**5.1 Programa de cooperación para incrementar las exportaciones ecuatorianas.-** Los Ministros se congratularon porque en las reuniones de trabajo llevadas

a cabo entre CORPEI y PROEXPORT se haya definido el programa de cooperación para fortalecer la capacidad exportadora del Ecuador hacia el mercado colombiano, así como a terceros mercados mediante alianzas estratégicas, y se haya acordado elaborar un diagnóstico de necesidades y fortalezas del marco institucional ecuatoriano para, a partir del mismo, definir las pasantías que se desarrollarán en Colombia, mismo que se llevará a efecto con la cooperación de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI).

**5.2 Autorización para la compra de arroz ecuatoriano.-** Colombia aceptó el pedido formulado por la parte ecuatoriana de revisar en la segunda quincena del mes de febrero, la posibilidad de incrementar la cantidad por sobre las 150.000 toneladas métricas, que entraría al mercado colombiano de arroz paddy seco o su equivalente (en arroz descascarillado, arroz blanqueado o arroz partido correspondientes a las subpartidas NANDINA 1006.10.90, 1006.20.00, 1006.30.00 y 1006.40.00). Este arroz producido en territorio ecuatoriano cumplirá con los requisitos de calidad y certificados de origen.

El volumen de arroz que se exportará a Colombia podrá ser embarcado por vía terrestre o marítima desde el quince de marzo al quince de julio del año 2003, sin restricción de ninguna especie. Para ello, los Gobiernos se comprometen a prestar las facilidades pertinentes en orden a garantizar la fluidez y transparencia de las operaciones de comercio.

Los sectores privados de los dos países establecerán un cronograma de flujo comercial adecuado para las partes.

Asimismo las partes se comprometieron en que las transacciones de los sectores privados se registren en las bolsas de productos agropecuarios de los dos países, a fin de otorgar la mayor transparencia a éstas.

**5.3 Hortalizas y frutas colombianas.-** La parte colombiana manifestó que durante el mes de agosto de 2002, se registró una restricción al comercio de frutas y hortalizas. La parte ecuatoriana informó que esta demora ocasional obedeció simplemente al registro de firmas de la nueva autoridad del Ministerio de Agricultura. Al respecto, el Gobierno de Ecuador certificó que este problema se ha resuelto.

**5.4 Importación de papa colombiana.-** La delegación de Colombia informó que existe una medida fitosanitaria para la importación de papa colombiana, debido a un riesgo derivado de la presencia de polilla guatemalteca en el producto, que ha llevado a la autoridad sanitaria ecuatoriana SESA a no otorgar permisos fitosanitarios. Dada la capacidad de la autoridad sanitaria colombiana ICA para

emitir certificados sanitarios para las exportaciones de este producto, se acordó que dichas autoridades se reúnan y resuelvan este problema.

**5.5 Importación de sal colombiana.-** Colombia manifestó su inquietud en relación con la aplicación retroactiva de las nuevas normas sanitarias aplicadas a la importación de sal. La Parte ecuatoriana se comprometió a realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades respectivas, a fin de que no se aplique este tipo de restricciones.

**5.6 Restricción a la importación de licores ecuatorianos.-** La parte ecuatoriana expresó a su similar colombiana su preocupación por el tiempo transcurrido para la solución de este problema, que causa notables pérdidas al sector productor ecuatoriano, por lo que exhortó realizar urgentes gestiones ante las autoridades legislativas a fin de que concluyan sus discusiones y tomen una decisión sobre esta materia. El Ministerio de Comercio Exterior de Colombia informó que continuará realizando gestiones efectivas ante el Ministerio de Hacienda con miras a clarificar el proyecto de ley que sobre la materia envió a consideración del Congreso colombiano.

El Ecuador se reserva el derecho de recurrir al Sistema de Solución de Diferencias de la OMC.

**5.7 Tarifas de cabotaje en la ruta de Manta – Buenaventura.-** La parte colombiana estuvo de acuerdo con su similar ecuatoriana en cuanto a la necesidad de otorgar tratamiento de cabotaje al tránsito marítimo de mercancías entre los puertos de Manta y de Buenaventura, por lo que exhortará a las autoridades competentes la conclusión del estudio sobre esta materia a fin de que ambos países puedan evaluar el tema de la carga de compensación.

**5.8 Reunión del sector pesquero.-** Los Ministros se mostraron complacidos con el trabajo de verificación de la lista de las entidades públicas y privadas del sector pesquero que lleva a cabo la CORPEI. La parte ecuatoriana entregará el 15 de diciembre tal información. Cuarenta y cinco días después de esa fecha se realizará una reunión sobre el tema.

**5.9 Actividad de buques atuneros ecuatorianos.-** Los pescadores de atún ecuatorianos contratados por empresas colombianas solamente pueden trabajar con la Visa de tripulante en el buque asignado. Para solucionar la situación en aquel caso en el que el buque queda cesante, se ha propuesto al Ministerio de Relaciones Exteriores modificar la norma migratoria para que la visa se otorgue para laborar con la empresa pesquera contratante y no en un buque determinado.

**5.10. Precios mínimos para las importaciones de calzado.-** La parte ecuatoriana solicitó a su similar colombiana eliminar la aplicación de precios mínimos de importación de calzado procedente de Ecuador, de conformidad con la normativa de la CAN, y se comprometió a presentar un reclamo formal ante el Ministerio de Comercio Exterior de Colombia que, a su vez, se comprometió a absolver ese reclamo en el plazo de una semana, luego de recibir una nueva comunicación sobre el particular.

**5.11. IVA implícito.-** Los Ministros analizaron el problema originado por la aplicación de una sobretasa del 1.2% sobre las importaciones por parte de la DIAN, a pesar de que el Ecuador eliminó ya una tasa similar en cumplimiento del respectivo pronunciamiento de la Secretaría General de la CAN. La parte colombiana se comprometió a dar una respuesta en el más corto plazo.

**5.12. Arancel a la importación de papel.-** El Ministro de Comercio Exterior de Colombia señaló igualmente su inquietud por el incremento unilateral e ilegal por parte del Ecuador del arancel a la importación de papel bond, lo que pone a Colombia en desventaja frente a Brasil, país al cual Ecuador da un trato preferencial. La parte ecuatoriana tomó nota de esta observación y se comprometió a dar respuesta a la misma en un término de un mes.

**5.13. Arancel para la importación de vehículos de uso público.-** La parte colombiana señaló su inquietud por la aplicación de un arancel cero para la importación de vehículos y partes de vehículos para el servicio público. Al respecto, la delegación ecuatoriana informó que el Tribunal de Garantías Constitucionales declaró inconstitucional la norma sobre la cual se basaba este tipo de importaciones, y en tal sentido Ecuador dejará de aplicar dicho arancel.

**5.14. Regímenes Especiales de Exportación y Plan Vallejo.-** La parte colombiana solicitó el cumplimiento del compromiso adquirido por la parte ecuatoriana, con relación al retiro de la objeción que ha presentado ante la OMC para la extensión de la aplicación del Plan Vallejo por parte de Colombia.

La Parte ecuatoriana manifestó que ello estaba supeditado a la definición de mecanismos para resolver las distorsiones que provocan estos sistemas, entre las cuales se tendrán en cuenta los derechos correctivos, los requisitos específicos de origen y el mecanismo de exacción. Para este efecto, se comprometió a presentar una propuesta a más tardar el dos de diciembre de 2002.

## **6. Eje Multimodal del Amazonas**

La cita recogió también el compromiso de los dos países para aunar esfuerzos tendientes a impulsar conjuntamente el desarrollo del Eje Multimodal del Amazonas y de los proyectos prioritarios relacionados con este programa de integración y desarrollo de carácter multilateral, en el espíritu del Acuerdo Cuatripartito suscrito por los Presidentes de Brasil, Colombia, Perú y Ecuador, en el marco de la II Reunión de Presidentes de América del Sur, celebrada en Guayaquil, en julio del 2002.

### **HEINZ MOELLER FREILE**

Ministra de Relaciones Exteriores  
de la República del Ecuador

### **FABIAN ANDRADE EGAS**

Subsecretario de Comercio Exterior

### **MAXIMILIANO DONOSO VALLEJO**

Subsecretario de Gobierno

### **GRAL. GUSTAVO MILTON REYES**

Delegado del Ministerio de Defensa

### **CESAR LOAIZA**

Subsecretario de Agricultura

### **CAROLINA BARCO**

Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República de Colombia

### **JORGE HUMBERTO BOTERO**

Ministro de Comercio Exterior

### **JUAN CARLOS LANCHEROS**

Delegado del Ministerio de Justicia  
y del Derecho y del Ministerio del Interior

### **GRAL. CARLOS FRACICA NARANJO**

Delegado del Ministerio de Defensa

### **JUAN LUCAS RESTREPO**

Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural

## 2.2.1.9 MÉXICO

### *2.2.1.9.1 DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*

Atendiendo la invitación formulada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, el señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Ernesto Derbez Bautista, realizó una visita a Colombia, el día 10 de mayo de 2003.

En un grato y cordial ambiente, ambos Cancilleres abordaron los más importantes aspectos de la agenda bilateral y multilateral, destacándose, entre otros, los

relativos a las relaciones económicas binacionales y del Grupo de los Tres, la seguridad, la cooperación y los asuntos migratorios y culturales.

Decididos a profundizar el entendimiento y la cooperación entre ambos países, al término de sus conversaciones los Cancilleres convinieron en suscribir la siguiente:

## **DECLARACION CONJUNTA**

### **1. Estado de las relaciones bilaterales.**

Los Ministros de Relaciones Exteriores se congratularon por el excelente nivel de entendimiento y diálogo político por el que atraviesan las relaciones bilaterales entre Colombia y México, y reafirmaron su interés en continuar profundizando los lazos de amistad y cooperación que las caracterizan.

### **2. Coyuntura política y económica interna**

Ambos Ministros intercambiaron opiniones acerca de la coyuntura política y económica de sus países y coincidieron en la necesidad de seguir fortaleciendo la integración y la cooperación binacional y regional, como mecanismos que propenden hacia el desarrollo social y económico de sus naciones.

### **3. Lucha contra el terrorismo**

Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirmaron su compromiso con el pleno cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el fin de neutralizar las acciones de las personas u organizaciones que participen en la comisión de actos terroristas. Igualmente, se comprometieron a impulsar los procesos constitucionales necesarios para la pronta ratificación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

La Ministra Carolina Barco reiteró la gratitud del Gobierno y del pueblo de Colombia por las manifestaciones de apoyo y respaldo recibidas del Gobierno y del pueblo de México a la indeclinable lucha de Colombia contra el flagelo del terrorismo, que de manera recurrente ha lesionado todos los estamentos de la sociedad colombiana y que constituye una amenaza para la seguridad, la estabilidad y la institucionalidad democrática de los países.

### **4. Crimen transnacional organizado, problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados**

Los Cancilleres refrendaron el compromiso común en la lucha contra el crimen transnacional organizado y contra el problema mundial de las drogas y sus deli-

tos relacionados y coincidieron en la necesidad de profundizar las acciones comunes para superar estos fenómenos. En ese sentido, se comprometieron a adelantar las gestiones necesarias para celebrar, antes del tercer trimestre de 2003, la II Reunión del Grupo de Seguridad y Justicia Colombo-Mexicano, al igual que la III Reunión del Comité Bilateral de Cooperación contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

## **5. Tráfico ilícito de armas.**

Los Ministros expresaron su preocupación por el impacto que el tráfico ilícito de armas tiene sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de los pueblos, así como por su estrecho vínculo con el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada y el problema mundial de las drogas, y acordaron seguir colaborando para lograr la plena aplicación de la *Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Explosivos y otros Materiales Relacionados* y del *Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*.

## **6. Temas económicos**

Los Ministros registraron con beneplácito el actual estado de las relaciones económicas y comerciales entre Colombia y México, y enfatizaron la importancia de continuar expandiendo los flujos de comercio y de inversiones de manera recíproca, al igual que la profundización de las relaciones económicas y de negocios entre los dos países.

## **7. Grupo de los Tres**

Los Ministros de Relaciones Exteriores coincidieron en afirmar que el Grupo de los Tres es el mecanismo privilegiado para estrechar aún más los lazos políticos, económicos y de cooperación existentes entre Colombia, México y Venezuela, países históricamente unidos, y que se constituye en un relevante foro de concertación trilateral ante los desafíos del cambiante entorno internacional.

Los Cancilleres resaltaron la importancia de continuar trabajando en el fortalecimiento del Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres, destacando su dinámica e impacto positivo en las relaciones bilaterales entre Colombia y México. Así mismo, acordaron impulsar acciones que permitan dinamizar las actividades de los distintos Comités y Grupos de Trabajo.

Igualmente, los Ministros se comprometieron a profundizar el diálogo y la concertación entre los tres países del Grupo y a seguir avanzando en los trabajos que se desarrollan en el marco de los distintos Grupos de Alto Nivel. En virtud de

ello, subrayaron la importancia de que se celebre, a la brevedad posible, una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G-3.

## **8. Temas Consulares y Migratorios**

Los Ministros de Relaciones Exteriores destacaron el impacto de las migraciones para el desarrollo social y económico de los pueblos y la necesidad de otorgarle un trato adecuado. Los Cancilleres también evaluaron los procedimientos para controlar los flujos migratorios e instaron a las dependencias correspondientes a diseñar e implementar procedimientos más ágiles y eficaces para el estudio y otorgamiento de visados. Del mismo modo, confirmaron su interés en continuar impulsando y ampliando el intercambio de información y experiencias en materia de cooperación y asistencia consular.

## **9. Asuntos Educativos y Culturales**

Los Ministros de Relaciones Exteriores reconocieron en la cultura uno de los ámbitos más propicios para el intercambio, el diálogo y la cooperación entre ambos países y para la consolidación de una relación basada en la amistad, la generosidad, la solidaridad, el respeto de la diversidad cultural y la mutua valoración del patrimonio.

En este sentido, los Ministros se congratularon por la realización de la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural, que se celebrará en la ciudad de Bogotá, los días 3 y 4 de julio de 2003, considerando que es una ocasión idónea para impulsar proyectos de beneficio mutuo que contribuyan a fortalecer los vínculos de cooperación horizontal en distintos campos de la educación, la cultura y las artes, especialmente en los ámbitos de la educación básica, media y superior, estudios diplomáticos y relaciones internacionales, formación de recursos humanos, arqueología, conservación y restauración del patrimonio histórico y cultural, festivales internacionales, artes visuales, música y artes escénicas, literatura y cooperación editorial, archivos y bibliotecas, radio, televisión y cinematografía, así como, los planes nacionales de lectura que los dos países han decidido elevar a un primer plano de sus políticas públicas de cultura y cooperación.

Los Ministros de Relaciones Exteriores hicieron una revisión de los principales aspectos de las relaciones bilaterales en materia educativa y cultural y destacaron la importancia que estas revisten para lograr una mayor cooperación y facilitar el acercamiento entre ambos países, basándose en el respeto de la diversidad cultural y patrimonial de sus pueblos.



## **10. Asuntos de Cooperación**

Ambos Cancilleres destacaron el desarrollo de la cooperación técnica entre los dos países y acordaron instruir a las instancias competentes que inicien consultas, a la brevedad posible, con miras a identificar los proyectos de cooperación en áreas de mutuo interés, con el objeto de conformar el programa de colaboración 2003 – 2005, mismo que sería adoptado en la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, a celebrarse los días 9 y 10 de octubre de 2003.

Los Ministros coincidieron en la importancia que reviste el explorar y reforzar la cooperación triangular, y los mecanismos que permitan concretar la cooperación en el marco del G-3, a efectos de desarrollar proyectos en áreas consensuadas en dichos esquemas.

## **11. Organismos y Reuniones Multilaterales**

### **A. Conferencia Especial sobre Seguridad**

Los Ministros de Relaciones Exteriores reiteraron la relevancia que otorgan a la realización de la Conferencia Especial sobre Seguridad, evento que se llevará a cabo en México, durante el último trimestre de 2003, y se comprometieron a continuar participando en su preparación.

De igual forma, coincidieron en la importancia de que la Declaración de esta Conferencia Especial haga un reconocimiento explícito al enfoque multidimensional de la seguridad que existe en el continente, derivado de la diversidad que caracteriza a los países que lo conforman, por lo que todas las preocupaciones y amenazas a la seguridad son igualmente válidas y merecen atención.

### **B. Grupo de Río**

Los Ministros subrayaron la importancia que tiene el Grupo de Río, como foro regional privilegiado para el diálogo y la concertación política en torno a los temas más importantes de la agenda internacional, y también como el mecanismo idóneo para la proyección de América Latina y el Caribe en el escenario mundial.

En este sentido, reiteraron su confianza en que durante la XVII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, a celebrarse en Cusco, Perú, los días 23 y 24 de mayo de 2003, se avance en la definición de una agenda latinoamericana que responda a las necesidades de nuestros países en el actual escenario internacional.

### **C. Cumbre Extraordinaria de las Américas**

Los Ministros de Relaciones Exteriores destacaron la importancia del proceso de las Cumbres de las Américas y subrayaron la necesidad de atender el crecimiento económico y el desarrollo social como condiciones indispensables para el fortalecimiento de la democracia. En ese sentido, celebraron el interés hemisférico en realizar una Cumbre Extraordinaria de las Américas, en México, en el último trimestre del año, dedicada al análisis de los temas sociales.

### **D. Asociación de Estados del Caribe (AEC)**

Los Ministros de Relaciones Exteriores intercambiaron apreciaciones sobre el estado actual de la Asociación de Estados del Caribe –AEC–, y coincidieron en la importancia del papel de esta Organización en el contexto de la cooperación y el desarrollo sostenible para la región del Gran Caribe. En este sentido, coincidieron en la necesidad de darle un mayor impulso político a la Asociación, de tal forma que le permita desempeñarse con mayor dinamismo y eficiencia frente a los retos y desafíos de la región.

## **12. Agradecimiento**

El Canciller Luis Ernesto Derbez Bautista agradeció, en nombre de la delegación que le acompañó y en el suyo propio, las gentilezas y manifestaciones de amistad y aprecio prodigadas por el Gobierno y el pueblo de Colombia durante su visita al país.

## **13. Fecha de suscripción**

Suscrita en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil tres (2.003).

**CAROLINA BARCO**

Ministra de Relaciones Exteriores  
de la República de Colombia

**LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA**

Secretario de Relaciones Exteriores  
de los Estados Unidos Mexicanos

### **2.2.1.10 PANAMÁ**

#### ***2.2.1.10.1 DECLARACIÓN CONJUNTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ***

Atendiendo la invitación formulada por el señor Presidente de la República de Colombia, Doctor Alvaro Uribe Vélez, la señora Presidenta de la República de

Panamá, Mireya Moscoso, realizó una visita oficial a Colombia el día 18 de diciembre de 2002. Ambos Mandatarios estuvieron acompañados por una comitiva de altos funcionarios de sus respectivos Gobiernos.

Los Jefes de Estado, en un grato y cordial ambiente, expresaron su beneplácito por el alto nivel de entendimiento alcanzado en las relaciones bilaterales y reiteraron la voluntad de sus Gobiernos en continuar profundizando los nexos de diálogo, cooperación y amistad entre los dos países. En este contexto, abordaron una amplia agenda de temas de interés común, destacándose, entre otros, los relativos a la seguridad y el desarrollo en la zona de frontera, asuntos migratorios, así como los principales aspectos comerciales y económicos bilaterales.

Decididos a profundizar el entendimiento y la cooperación entre ambos países, al término de sus conversaciones los Presidentes convinieron en suscribir la siguiente:

### **DECLARACION CONJUNTA**

Los Jefes de Estado manifestaron su compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social y económico, como las bases fundamentales para la construcción de sociedades más justas y equitativas, reiteraron su respaldo a la defensa de las instituciones democráticas de los países de la región y condenaron todo intento de vulnerar el Estado de Derecho y el orden constitucional establecido. Así mismo, destacaron la importancia del respeto integral a los derechos humanos como factor determinante en la salvaguardia de los valores democráticos.

Los Mandatarios reiteraron su pleno compromiso con los principios y objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos, la solución pacífica de las controversias y el mantenimiento de la paz, así como su adhesión estricta a las normas del Derecho Internacional. De igual forma coincidieron en la necesidad de fortalecer sus acciones encaminadas a alcanzar el desarrollo sostenible para sus pueblos.

La Presidenta Mireya Moscoso manifestó su solidaridad con el pueblo colombiano en las difíciles circunstancias que atraviesa, y el apoyo del Gobierno y del pueblo panameños a los esfuerzos realizados por el Gobierno del Presidente Alvaro Uribe Vélez encaminados a restablecer la paz, proteger la ciudadanía y permitir la eficaz puesta en marcha de una política de seguridad democrática dentro de un marco de respeto a los Derechos Humanos.

El Presidente Alvaro Uribe, reconoció la condición de Panamá como Estado soberano desmilitarizado que se adhiere a la doctrina de seguridad humana y cuyo Canal Interoceánico es neutral.

Los Presidentes coincidieron en la necesidad de establecer un nuevo esquema de Seguridad Hemisférica ajustado a las realidades de nuestro tiempo, que no solo atienda las preocupaciones tradicionales de seguridad, sino también las nuevas amenazas, tales como el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, el terrorismo y el tráfico ilícito de armas.

Con el fin de atender de manera coordinada las distintas amenazas que se presentan en la frontera común, los Presidentes resaltaron la importancia de profundizar los mecanismos de cooperación tendientes a contrarrestar las acciones de la delincuencia organizada y de los grupos armados al margen de la ley.

Los Jefes de Estado reiteraron su firme y decidida voluntad de trabajar conjuntamente en los ámbitos bilateral y multilateral para afrontar el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos como son el lavado de activos y el tráfico ilícito de armas, teniendo en cuenta los principios de responsabilidad compartida y cooperación.

En este sentido, destacaron la utilidad del Memorando de Entendimiento para el Intercambio de Información de Inteligencia Financiera, suscrito el 25 de mayo de 2001 por la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda de Colombia –UIAF- y la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Dinero de la República de Panamá –UAF-, y reiteraron la importancia de agilizar el intercambio de información de inteligencia financiera en el marco de este instrumento.

Así mismo, los Mandatarios coincidieron en la necesidad de incrementar la cooperación entre los dos países, como punto de partida para desarrollar y aplicar estrategias conjuntas que permitan controlar el tráfico ilícito de armas.

Los Presidentes reconocieron la necesidad de incrementar la coordinación de acciones de inteligencia, el intercambio de información y experiencias, y la generación de confianza entre los organismos de seguridad de ambos países. Así mismo, los Presidentes instruyeron a las autoridades y organismos de seguridad de sus respectivos países, para que a partir del primer trimestre de 2003 se reinicien las Reuniones Bilaterales de Seguridad Fronteriza, con el objetivo de reforzar los mecanismos de cooperación en materia de seguridad. El Departamento Administrativo de Seguridad de Colombia –DAS- y el Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional de Panamá intensificarán la comunicación y mutua colaboración con el objeto de facilitar el intercambio oportuno de información.

Los Jefes de Estado hicieron una valoración de los principales asuntos de carácter migratorio y coincidieron en la importancia de mantener un flujo migra-

torio entre ambos países, que tenga un impacto positivo en el turismo y el comercio. En este sentido, decidieron intensificar la cooperación en materia de información migratoria.

Los Presidentes coincidieron en el interés de continuar trabajando en la búsqueda de soluciones duraderas a la situación de los desplazamientos de ciudadanos colombianos en la zona de frontera. En este sentido, instaron a que se celebre la II Reunión de Autoridades Ministeriales y Operativas de Colombia, Panamá y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas –ACNUR- para el Tratamiento del Fenómeno del Desplazamiento en Zonas de Frontera, con el objetivo de realizar un seguimiento a los compromisos adquiridos en la I Reunión de este mecanismo y una valoración de la situación actual.

De igual manera, los Mandatarios pusieron de relieve la importancia de velar por el respeto a la dignidad y los derechos humanos de los desplazados colombianos en zonas de frontera, y propiciar mecanismos eficaces para promover su retorno voluntario de manera segura.

Los Mandatarios acordaron continuar y agilizar el estudio de las solicitudes presentadas en el marco del Tratado de Traslado de Personas Condenadas de 1994.

Los Jefes de Estado coincidieron en la necesidad de celebrar la X Reunión de la Comisión de Vecindad Colombia - Panamá, en la segunda quincena de abril de 2003, ocasión en la cual se tratarán, entre otros, los proyectos bilaterales que benefician la integración entre los dos países. En este sentido, se realizará una valoración de los proyectos en materia de cultura, educación, salud, turismo, medio ambiente, tecnología, y de interconexión eléctrica, gasífera y transporte.

En este sentido, destacaron la importancia que reviste el explorar e impulsar el desarrollo sostenible de los dos países en el área fronteriza. Manifestaron su interés en aunar esfuerzos encaminados a integrar los proyectos de desarrollo que cada país viene adelantando en la región de frontera.

Se congratularon por la firma del Memorando de Entendimiento por el cual se orientan acciones encaminadas a promover el desarrollo sostenible de la región fronteriza colombo-panameña, y expresaron su mayor interés en la concreción de proyectos de integración entre los dos países.

Los Jefes de Estado destacaron la reactivación y los avances logrados por la Comisión Mixta Permanente Colombo – Panameña de Fronteras. Así mismo, instruyeron a las autoridades competentes de sus respectivos Gobiernos a concluir los compromisos adquiridos en la II Reunión de este mecanismo, realizada los días 17 y 19 de junio de 2002, en la Ciudad de Panamá.

Ambos Presidentes destacaron el desarrollo de la cooperación técnica entre los dos países y expresaron su complacencia por los acuerdos y logros alcanzados durante la II Reunión de la Comisión Técnica y Científica, celebrada en el mes de mayo de 2002 e instruyeron a las instancias correspondientes para convocar a la brevedad, la Primera Comisión Mixta de Educación y Cultura en el marco del Convenio de Cooperación Cultural, a celebrarse en Bogotá. De igual manera, coincidieron en la importancia que reviste explorar e impulsar la cooperación triangular, así como reforzar los vínculos de esta naturaleza a efectos de desarrollar proyectos en áreas acordadas mutuamente.

Los Jefes de Estado ofrecieron intercambiar experiencias en los temas relacionados con la lucha contra la corrupción, para lo cual se trabajará de manera conjunta en la identificación de proyectos.

Los Mandatarios, conscientes de que el turismo y la cultura constituyen factores fundamentales en los procesos de integración, coincidieron en la necesidad de explorar la posibilidad de suscribir un convenio en materia de cooperación turística y otro en materia de recuperación de bienes culturales y patrimoniales.

Los Presidentes reconocieron las potencialidades de una ampliación del trato preferencial mutuo y manifestaron la necesidad de trabajar de manera conjunta con el fin de lograr un crecimiento sostenido de las relaciones comerciales e incentivar y facilitar nuevas corrientes de intercambio, dentro del espíritu de promover una relación equilibrada entre Colombia y Panamá.

En este contexto, instruyeron a sus Ministros responsables del comercio exterior, para que de manera inmediata lleven a cabo las negociaciones de ampliación de preferencias arancelarias recíprocas en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre los dos países en 1993.

Ambos Mandatarios reafirmaron su compromiso con el éxito del proceso de integración comercial hemisférico, que supone la conformación del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, en el año 2005. En este sentido, el Presidente Uribe, teniendo en cuenta la experiencia acumulada por el Gobierno panameño en la conducción de la Sede Temporal de la Secretaría Administrativa del ALCA, expresó que su Gobierno está considerando la aspiración panameña de obtener la sede permanente de la Secretaría Administrativa.

Los Mandatarios instruyeron a sus respectivas direcciones de aeronáutica a fin de que se le dé cumplimiento al Memorando de Entendimiento entre Autoridades Aeronáuticas de Colombia y Panamá, firmado el 30 de agosto de 2002.

Coincidieron en la importancia de propiciar un ambiente favorable y de sana competencia en las actividades comerciales, y reiteraron su compromiso con la lucha integral contra el contrabando y demás modalidades de fraude comercial.

El Presidente Uribe expresó su reconocimiento por la eficiente administración del Canal Interoceánico y destacó el uso apropiado de las áreas adyacentes. Estas áreas, que antes eran utilizadas para fines militares, han sido transformadas exitosamente para propósitos civiles, entre los que cabe destacar: “La Ciudad del Saber”, institución académica y de investigación de alcance regional; el Centro Hemisférico de Organismos Internacionales; y, el Centro de Transporte Multimodal.

La Señora Presidenta de Panamá extendió una cordial invitación al Presidente de la República de Colombia para que participe el 3 de noviembre de 2003 en las actividades del Centenario, teniendo en cuenta, además, que se ha elegido a la Ciudad de Panamá como Capital Americana de la Cultura para el año 2003. El Presidente Uribe agradeció esta invitación.

La Presidenta Mireya Moscoso agradeció, en nombre propio y de la comitiva que la acompañó, las gentilezas y manifestaciones de amistad y aprecio prodigadas por el Gobierno y pueblo de Colombia durante su visita al país.

**Suscrita en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil dos (2.002).**

**ALVARO URIBE VELEZ**

**MIREYA MOSCOSO**

**Presidente de la República de Colombia**

**Presidenta de la República de Panamá**

*2.2.1.10.2 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ POR EL CUAL SE ORIENTAN ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN FRONTERIZA COLOMBO-PANAMEÑA*

El Gobierno de la República de Colombia Y EL Gobierno de la República de Colombia, en adelante denominados “Las Partes”, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Comunicado Conjunto suscrito por los Presidentes de los dos países en la capital panameña, el 11 de marzo de 1992, se creó la

Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, como instrumento bilateral adecuado para impulsar la integración y el desarrollo de los dos países;

Que las Partes unilateralmente han desarrollado propuestas encaminadas a promover el Desarrollo Sostenible de la Región Fronteriza Colombo-Panameña dentro de sus respectivos territorios;

Que es de interés del Gobierno de la República de Colombia y del Gobierno de la República de Panamá, adelantar acciones encaminadas a promover el desarrollo sostenible de la Región Fronteriza Colombo-Panameña; y

Teniendo en cuenta el Convenio de Cooperación Técnica y Científica, suscrito entre las Partes el 7 de mayo de 1981, instrumento actualmente vigente, convienen en celebrar el presente Memorando de Entendimiento de conformidad con las directrices contenidas en los siguientes artículos:

## CAPITULO I **Marco de Referencia**

Artículo 1° La Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, mecanismo válido para el fortalecimiento y desarrollo de las relaciones bilaterales, contempla dentro de sus objetivos básicos la protección y preservación de áreas fronterizas, propósito que demanda la realización de programas y proyectos de desarrollo conjunto que respondan a las condiciones y particularidades de la región fronteriza.

Artículo 2° La Región Fronteriza, por sus características y condiciones geopolíticas específicas, presenta un entorno favorable para la realización de acciones concertadas con visión de integración Binacional, para cuyo efecto las Partes expresan la voluntad de trabajar de manera conjunta en la definición de un programa de Desarrollo Sostenible en la Región Fronteriza Colombo-Panameña.

Artículo 3° **Ámbito de Aplicación**

Las acciones a las que se refiere el presente memorando de entendimiento se realizarán en la Región Fronteriza Colombo-Panameña, que comprende para Colombia los municipios de Acaandí, Juradó, Riosucio y Ungía en el departamento del Chocó, y para Panamá las comarcas Kuna Yala y Emberá Wounaan Área Número 1, y los distritos de Chepigana y Pinogana.

## CAPITULO II **Objetivos**

Artículo 4° **Objetivo General**



Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región Fronteriza Colombo-Panameña de manera compatible con la sostenibilidad de los recursos naturales.

#### Artículo 5° Objetivos Específicos

- Establecer un ordenamiento territorial participativo que permita establecer las bases para la regulación de los usos de los recursos naturales con criterios de sostenibilidad.
- Fortalecer la capacidad de gestión de las entidades responsables, a través de una concertación institucional adecuada para la región, que incluya a los sectores público, privado y comunitario.
- Mejorar el acceso efectivo de la población a los servicios básicos insatisfechos de salud, educación, agua potable y saneamiento, energía, telecomunicaciones y servicios complementarios, entre otros.
- Generar concertadamente un cambio en los modelos existentes de producción y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su sostenibilidad y eficiencia, además de promover la diversificación de la economía local.

### CAPITULO III **Implementación**

Artículo 6° Para la ejecución de los programas y proyectos a que se refiere el presente instrumento y para el logro de sus objetivos propuestos, las Partes, en el marco de la reunión plenaria de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, previa recomendación de la misma, aprobarán la suscripción de los acuerdos a los que haya lugar.

### CAPITULO IV **Esquema de Trabajo**

#### Artículo 7° Esquema de trabajo conjunto

Para llevar a cabo el programa binacional, las Partes realizarán un intercambio de información a partir de la suscripción del presente instrumento, debiendo concluir el proceso a más tardar el 1 de marzo de 2003, fecha en la cual deberá estar identificado el estado de avance de cada propuesta, para proseguir con la definición del programa conjunto el cual deberá presentarse durante el segundo trimestre de 2003.

Las Partes, mediante canje de notas, establecerán el grupo técnico de trabajo, el cual realizará las reuniones bilaterales necesarias para definir la propuesta conjunta que se presentará a consideración de la plenaria de la X Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, la cual, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del presente Memorando de Entendimiento, recomendará a los dos gobiernos la adopción de los acuerdos necesarios.

## CAPITULO V **Vigencia y Terminación**

### Artículo 8° Vigencia

El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

### Artículo 9° Terminación.

El presente memorando podrá darse por terminado, previa notificación escrita de una de las Partes, la cual surtirá efecto 6 meses después contados a partir de la fecha de su recibo. En todo caso, su terminación no afectará los programas o proyectos que se encuentran en ejecución, los cuales seguirán desarrollándose hasta su terminación.

En testimonio de la cual se firma el presente instrumento, en la ciudad de Bogotá a los dieciocho (18) mes de diciembre de dos mil dos (2002), en dos ejemplares, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República de Colombia,  
**CAROLINA BARCO**  
Ministra de Relaciones Exteriores

Por la República de Panamá,  
**JOSE MIGUEL ALEMAN**  
Ministro de Relaciones Exteriores

### *2.2.1.10.3 COMUNICADO CONJUNTO. REUNIÓN SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD COLOMBIA-PANAMÁ*

En desarrollo de los compromisos adquiridos por el señor Presidente de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez, y la señora Presidenta de la República de Panamá, Mireya Moscoso, el día 18 de diciembre de 2002, se reunió, en las instalaciones de la Cancillería de San Carlos, el día 28 de enero de 2003, la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, quien estuvo acompañada del Ministro del Interior, Fernando Londoño Hoyos, la Ministra de Defensa Nacional, Marta Lucía Ramírez de Rincón, el Comandante General de las Fuerzas Militares, Jorge Mora Rangel, el Comandante de la Armada Nacional, Mauricio A.

Soto, el Subdirector de la Policía Nacional, General Héctor Castro, la Embajadora de Colombia en Panamá, Gina Benedetti de Vélez, y altos funcionarios de la Cancillería colombiana, con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Harmodio Arias Cerjak, quien, a su vez, estuvo acompañado por el Ministro de Gobierno y de Justicia, Arnulfo Escalona, el Director de la Policía Nacional, Carlos Barés, el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa Pública Nacional, Ramiro Jarvis, el Embajador de Panamá en Colombia, Alfredo Montaner Franceschi, y altos funcionarios de la Cancillería panameña.

En esta ocasión y, siguiendo las instrucciones de los Presidentes de ambos países, los Ministros tuvieron un constructivo intercambio de opiniones sobre la situación en la región de la frontera. Al respecto, los Ministros coincidieron en la necesidad de fortalecer la cooperación mutua en diferentes áreas y en este sentido, acordaron:

- Reforzar la presencia de las autoridades de ambos países en las fronteras y firmar lo más pronto posible un acuerdo marco para establecer un mecanismo (Comisión Binacional Fronteriza - COMBIFRON) de coordinación adecuada en materia de seguridad y cooperación judicial, con el ánimo de mejorar, fortalecer el intercambio de información y mejorar la seguridad en la zona de frontera.
- Intensificar la lucha contra el problema mundial de las drogas y delitos relacionados, en especial contra el contrabando, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y de precursores químicos, a través de la COMBIFRON y de otros acuerdos suscritos en la materia.
- Utilizar recursos de la Iniciativa Regional Andina para estas acciones bilaterales coordinadas.
- Continuar con el retorno “voluntario” de los desplazados colombianos en territorio panameño, en condiciones de seguridad y de acuerdo con los Tratados Internacionales.
- Adelantar la negociación de un acuerdo de cooperación aduanera para intercambio de información, con el fin de controlar el contrabando.

La Canciller colombiana extendió una cordial invitación al Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá para que su país participe en la Reunión Regional sobre Seguridad, la cual será convocada por Colombia próximamente.

Se acordó celebrar una segunda reunión, con el fin de realizar un seguimiento de los compromisos adquiridos en esta ocasión.

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2003

#### *2.2.1.10.4 DECLARACIÓN DE PANAMÁ EN RECHAZO DEL EVENTO TERRORISTA DEL 7 DE FEBRERO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ*

La Presidenta de la República de Panamá y los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y el Canciller de la República de Argentina, reunidos en la República de Panamá, con el Presidente de la República de Colombia,

Convenidos que la violencia terrorista en la República de Colombia, originada en la actividad de grupos armados al margen de la ley, trasciende la frontera de esa hermana nación y afecta la paz y la estabilidad de toda la región, tal como ha sucedido recientemente en su frontera con Panamá, y luego de analizar tan preocupante situación y, en particular, las múltiples acciones terroristas cometidas por dichos grupos subversivos, declaramos lo siguiente:

Manifestamos nuestro firme convencimiento de que las actividades y objetivos de dichos grupos, cuando se apartan de los medios pacíficos y democráticos, confirman una clara e incuestionable vocación terrorista.

Reiteramos nuestro repudio y condenamos todas las acciones y actividades terroristas, en particular, el atentado cometido por las FARC en la ciudad de Bogotá el día 7 del presente mes.

Expresamos nuestro convencimiento de que las actividades de los grupos armados al margen de la ley, que operan en territorio colombiano, atentan directamente contra la estabilidad política, económica y social de ese Estado y violan los derechos humanos de todos los colombianos sin excepción, y contradicen las normas del Derecho Internacional Humanitario, y son hechos terroristas sobre los cuales debe aplicarse todo el peso de la ley.

Ofrecemos al pueblo colombiano y a las familias de las víctimas de los cobardes atentados perpetrados en las últimas semanas, la solidaridad del pueblo centroamericano y la esperanza de un futuro de paz y armonía en dicho país.

Confirmamos nuestra firme e incondicional decisión de dar pleno cumplimiento a la normativa nacional, regional e internacional, en materia de combate al terrorismo en todas sus manifestaciones y, en particular, reiteramos nuestro abso-

luto apego a todos los instrumentos y resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, de manera particular la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad y la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Formulamos un vehemente llamado a toda la Comunidad Internacional para que cumpla, sin condiciones, con dicha normativa internacional y elimine todo vínculo, facilidad o relación con dichos grupo terroristas.

Exhortamos a la Organización de Estados Americanos (OEA) para que, de acuerdo con las resoluciones tomadas en el seno de ese organismos respecto de la violencia terrorista en las Américas adoptemos decisiones que ayuden de manera práctica al combate contra el terrorismo y a la búsqueda de la paz en la hermana República de Colombia.

Manifestamos nuestro pleno respaldo a los esfuerzos que adelanta el Presidente Álvaro Uribe Vélez y su Gobierno por alcanzar una solución pacífica a la crisis y poner fin a estas acciones que han violentado al Estado de Derecho, la paz y la seguridad de los colombianos.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de febrero de 2003.

#### *2.2.1.10.5 DECLARACIÓN CONJUNTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ*

En ocasión de la X Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, se reunieron en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el día 28 de abril de 2003, el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, y la Excelentísima Señora Presidenta de la República de Panamá, Mireya Moscoso.

En esta oportunidad, los Jefes de Estado abordaron los principales temas de la agenda bilateral y multilateral, entre los que se destacan los concernientes a la seguridad, los temas económicos, comerciales, de integración, y asuntos migratorios, entre otros.

En este sentido y con la firme decisión de continuar profundizando el entendimiento y la cooperación entre Colombia y Panamá, al término de su encuentro los Presidentes convinieron en suscribir la siguiente:

#### **DECLARACIÓN CONJUNTA**

Los Jefes de Estado coincidieron en manifestar su compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social y económico, como pilares funda-

mentales para la construcción de sociedades más equitativas, reiterando su firme respaldo a la defensa de la democracia y sus instituciones.

Los Presidentes expresaron su complacencia por el privilegiado estado de las relaciones bilaterales entre ambos países, y por los avances registrados en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el marco de la visita oficial a Colombia de la Presidenta de Panamá, realizada el 18 de diciembre de 2002.

El Presidente Álvaro Uribe Vélez reiteró la profunda gratitud del Gobierno y del pueblo de Colombia por el apoyo y comprensión recibidos del Gobierno y de toda la nación panameña, en particular las muy valiosas gestiones políticas realizadas por la Presidenta Mireya Moscoso para ayudar a Colombia en su indeclinable lucha contra el infame flagelo del terrorismo, que recurrentemente ha lesionado todos los estamentos de la sociedad colombiana y ha demostrado ser una amenaza fehaciente para la estabilidad y la institucionalidad democrática de nuestros países.

En ese sentido, ambos mandatarios ratificaron lo suscrito por ellos en compañía de los Presidentes de los países centroamericanos y por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, en la Declaración de Panamá del 11 de febrero de 2003, y coincidieron en afirmar que el problema del terrorismo sólo puede ser derrotado a través del compromiso y de acciones firmes de la comunidad internacional.

Por su parte, la Presidenta Mireya Moscoso reiteró la solidaridad y respaldo del Gobierno y del pueblo de Panamá hacia las políticas de seguridad democrática del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez tendientes a garantizar el pluralismo político y los derechos y libertades individuales de los ciudadanos en un marco de respeto a la ley, y a generar la confianza suficiente para propiciar un ambiente favorable que incentive el comercio, la inversión, los programas de cooperación internacional y a impulsar el desarrollo económico y social del país.

Los Jefes de Estado se congratularon por la creación de la Comisión Binacional Fronteriza –COMBIFRON- y por los esfuerzos realizados por las autoridades competentes en cada uno de sus países para la implementación del Manual Operativo de Unidades en Zona de Frontera. Al respecto, registraron con beneplácito el anuncio de la celebración de la I Reunión de la COMBIFRON, a realizarse en la primera mitad del mes de mayo de 2003.

Así mismo, los Presidentes destacaron el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación en materia de seguridad, e instaron a las autoridades competentes en

cada país a continuar mejorando los sistemas de comunicación y la colaboración con el fin de promover el intercambio oportuno de información.

Los Mandatarios expresaron la importancia de continuar estimulando un flujo migratorio organizado entre ambos países, que propenda hacia el fortalecimiento de las actividades comerciales, turísticas y culturales, de manera recíproca.

Los Jefes de Estado revisaron el tema del desplazamiento en la zona de frontera, e instaron nuevamente a que se celebre, antes del tercer trimestre de 2003, la II Reunión de Autoridades Ministeriales y Operativas de Colombia y Panamá para el Tratamiento del Fenómeno del Desplazamiento en Zonas de Frontera, con el fin de realizar un diagnóstico de la situación actual para presentar las inquietudes y propuestas de cada país.

Ambos Mandatarios reconocieron la incidencia del desplazamiento en la zona de frontera, y reiteraron su compromiso con el contenido de la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países sobre el Desplazamiento en Zonas Fronterizas, suscrita en la Ciudad de Panamá, el 18 de noviembre de 2000, reafirmando como el instrumento que rige el tratamiento bilateral del fenómeno del desplazamiento, facilitando el retorno definitivo de las personas desplazadas en condiciones que garantizan su dignidad y seguridad, todo ello atendiendo puntualmente las normas jurídicas internas y los instrumentos internacionales vigentes.

Igualmente, confirmaron su interés en continuar trabajando conjuntamente en el control del tráfico irregular de migrantes, reiterando su compromiso con las políticas de cooperación en materia migratoria.

Los Presidentes expresaron su satisfacción a los Ministros responsables del comercio exterior por haber llevado a cabo las negociaciones para la incorporación de nuevos productos con niveles de preferencias arancelarias recíprocas en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial firmado entre los dos países, culminando este proceso con la suscripción del Primer Protocolo Modificadorio de los Anexos II y III que son parte integral del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Colombia y la República de Panamá, suscrito en Cartagena de Indias, a los 9 días del mes de julio de 1993.

De igual manera, los Presidentes instruyeron a sus Ministros para que continúen las acciones encaminadas a incrementar la lista de productos, mediante la celebración de nuevas rondas de negociaciones, tomando en consideración los compromisos contemplados en el Acta de la Tercera Reunión del Consejo de Administración del Acuerdo de Alcance Parcial, donde se dispuso realizar una nueva

ronda de negociaciones que iniciaría en el mes de julio para concretarse en agosto del año en curso.

Los Jefes de Estado instruyeron a sus autoridades aeronáuticas para que, en un plazo no superior a 60 días, se reúnan para analizar los asuntos que en materia aeronáutica se encuentren pendientes.

Los Mandatarios coincidieron en reiterar la importancia de continuar impulsando el desarrollo sostenible en el área fronteriza y, en ese sentido, manifestaron su complacencia por los resultados obtenidos por las delegaciones de cada país en el marco de la X Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, los cuales serán definitivos para profundizar la cooperación bilateral de manera significativa.

En particular, ambos Jefes de Estado se felicitaron por la suscripción del Memorando de Entendimiento para los Estudios de Factibilidad de la Integración Energética entre la República de Colombia y la República de Panamá, al igual que por la conformación del Grupo Técnico binacional de cada país para la elaboración del Programa de Desarrollo Sostenible en la región de frontera. Así mismo, se congratularon por la firma de los siguientes instrumentos bilaterales:

- a) Acuerdo para autorizar a Dependientes del Personal Asignado a una Misión Diplomática o Consular para Desempeñar Actividades Remuneradas.
- b) Acuerdo de Cooperación Académica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.
- c) Memorando de Entendimiento entre la Dirección General Marítima (DIMAR) de Colombia sobre Asuntos Marítimos y la Autoridad Marítima de Panamá.

Así mismo, los Mandatarios destacaron los resultados de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural, y de la Reunión de Evaluación y Seguimiento del III Programa de Cooperación Científica y Técnica, en cuyos marcos se analizaron importantes iniciativas en cada una de sus áreas, que coadyuvarán al fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

La Presidenta Mireya Moscoso agradeció la cordialidad y las manifestaciones de amistad proferidas por el Gobierno y el pueblo de Colombia durante su estadía y la de su delegación en el país.



Suscrita en Cartagena de Indias, D.T., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil tres (2003).

**ALVARO URIBE VÉLEZ**

Presidente de la República de Colombia

**MIREYA MOSCOSO**

Presidenta de la República de Panamá

*2.2.1.10.6 PRIMER PROTOCOLO MODIFICATORIO DE LOS ANEXOS II Y III QUE SON PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SUSCRITO EN CARTAGENA DE INDIAS, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1993.*

Los Gobiernos de la República de Colombia y de la República de Panamá, en lo sucesivo denominados “las Partes”,

**RECONOCIENDO** la importancia de continuar con el proceso de negociación en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre la República de Colombia y la República de Panamá, en la ciudad de Cartagena, el 9 de julio de 1993, con el objeto de lograr la expansión del comercio entre los dos países sobre bases armónicas y equilibradas;

**CONSCIENTES** de la necesidad de fortalecer el intercambio comercial mediante el otorgamiento mutuo de preferencias arancelarias fijas entre Colombia y Panamá, de conformidad con el objeto del Acuerdo de Alcance Parcial suscrito por las Partes;

**REITERANDO** el compromiso establecido en el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito por las Partes, de disminuir o eliminar los gravámenes y demás restricciones aplicadas a las importaciones, de conformidad con lo dispuesto en dicho Acuerdo;

**CONSIDERANDO** que las Partes han manifestado su voluntad de suscribir un Protocolo Modificadorio para la ampliación del Acuerdo, en virtud de lo establecido en dicho Acuerdo, según Acta de la Tercera Reunión del Consejo de Administración del Acuerdo, realizada en Bogotá, Colombia, los días 10 y 11 de marzo de 2003;

**CONVIENEN:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Anexo II de este Acuerdo “PRODUCTOS DE COLOMBIA QUE PANAMA DESGRAVARA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL” con la preferencia que consta

en la Lista “MODIFICACIONES AL ANEXO II DE ABRIL DE 2003” del Presente Protocolo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al Anexo II de este Acuerdo “PRODUCTOS DE COLOMBIA QUE PANAMA DESGRAVARA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL” las preferencias que constan en la Lista “ADICIONES AL ANEXO II DE ABRIL DE 2003” del Presente Protocolo.

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar al Anexo III de este Acuerdo “PRODUCTOS DE PANAMA QUE COLOMBIA DESGRAVARA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL” las preferencias que constan en la Lista “ADICIONES AL ANEXO III DE ABRIL DE 2003” del Presente Protocolo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Protocolo entrará en vigor a partir de la fecha en que las Partes se comuniquen haber cumplido con los requisitos legales internos que certifiquen que los procedimientos y formalidades jurídicas han concluido. En el caso de la República de Colombia, su Gobierno deberá haber comunicado previamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que ha incorporado el presente Protocolo a su respectivo ordenamiento jurídico interno.

**El Gobierno de la República de Colombia, conforme a su legislación, podrá disponer la aplicación provisional de este Protocolo, hasta tanto se cumplan los trámites para su entrada en vigor.**

El Gobierno de Colombia depositará el presente Protocolo en la Secretaría General de la ALADI, de conformidad con las disposiciones del Tratado de Montevideo de 1980 y las Resoluciones del Consejo de Ministros.

EN FE DE LO CUAL, las Partes suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de abril de dos mil tres, en dos originales en idioma español.

*2.2.1.10.7 ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ*

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, en lo sucesivo denominadas “las Partes”,

Con el fin de establecer y desarrollar vínculos de cooperación académica entre ambas Partes a través de sus Academias Diplomáticas, “ de SAN CARLOS”, y “ERNESTO CASULLERO PIMENTEL”, con miras al fortalecimiento de sus relaciones,

Han convenido lo siguiente:

#### Artículo 1

El objetivo del presente Acuerdo es promover el intercambio de información sobre cursos, seminarios, talleres, pasantías y otras actividades académicas de mutuo interés para las Partes.

#### Artículo 2

Para el logro de este objetivo las Partes facilitarán el intercambio de profesores, conferencistas, expertos, especialistas e investigadores en áreas de interés común, con el fin de organizar cursos, seminarios y mesas redondas para la capacitación de los funcionarios del Servicio Exterior de ambas Partes, en los campos del Derecho Internacional Público, Diplomacia, Economía Internacional y Relaciones Internacionales y Subregionales, Integración Económica y su dimensión política, institucional, jurídica, social y económica, así como de otras especialidades académicas propias de la actividad diplomática.

#### Artículo 3

Las Partes establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para el intercambio de publicaciones y material didáctico existente en sus bibliotecas y centros de documentación, poniendo especial énfasis en los aspectos relacionados con la política exterior.

#### Artículo 4

Los gastos en que incurran las Partes en relación con la ejecución del presente Acuerdo se establecerán de mutuo acuerdo y de conformidad con la disposición de fondo de las mismas.

#### Artículo 5

Las Partes mantendrán comunicación permanente sobre actividades de interés común, en especial cuando se trate de reuniones en organizaciones regionales y mundiales, en las cuales participen las Academias, Institutos, Escue-

las Diplomáticas o Instituciones Universitarias vinculadas al campo de las relaciones internacionales.

#### Artículo 6

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de tres (3) años, el mismo será prorrogado automáticamente por períodos de igual duración, salvo que una de las Partes notifique a la otra su decisión de denunciarlo, mediante comunicación escrita a través de los canales diplomáticos, con noventa (90) días de antelación a la fecha de su vencimiento.

La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la conclusión de actos o proyectos que se hubiesen formalizado durante su vigencia.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2003, en dos originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**CAROLINA BARCO**

por el Ministerio de Relaciones Exteriores  
de la Republica de Colombia

**HARMODIO ARIAS CERJACK**

por el Ministerio de Relaciones Exteriores  
de la Republica de Panama

#### 2.2.1.12 PERU

##### *2.2.1.12.1 DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ*

Atendiendo la invitación formulada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Allan Wagner Tizón, realizó una visita oficial a Colombia durante los días 25 y 26 de noviembre del 2002.

Durante su permanencia en la ciudad de Bogotá D.C., el Canciller Allan Wagner fue recibido por el Presidente del Congreso Nacional, doctor Luis Alfredo Ramos Botero, por el Presidente de la Cámara de Representantes, doctor William Vélez y por la Plenaria del Senado.

Ambos Cancilleres mantuvieron reuniones de trabajo en las cuales revisaron los diversos temas de interés bilateral, regional y multilateral, y confir-

maron el excelente estado en que se encuentran las relaciones entre los dos países, coincidiendo en la importancia de los avances logrados en la construcción de una asociación preferencial basada en una visión compartida sobre la democracia, el respeto a los derechos humanos, la confianza mutua y la voluntad de trabajar conjuntamente a favor del desarrollo de ambos pueblos.

Animados en continuar afianzando los lazos de amistad y cooperación que tradicionalmente han presidido las relaciones entre sus dos naciones, los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Colombia adoptaron la siguiente:

### **DECLARACION CONJUNTA**

1. Los Cancilleres del Perú y Colombia reafirmaron el compromiso de sus Gobiernos con los principios y valores democráticos, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales como elementos indispensables para asegurar el bienestar y el desarrollo social y económico de los pueblos. En este sentido, reiteraron la necesidad de fortalecer los principios y disposiciones contenidos en la Carta Democrática Interamericana y en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.
2. Como demostración del alto nivel alcanzado en la cooperación y concertación bilateral, resaltaron los importantes resultados alcanzados en la I Reunión del Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial, celebrada el día 25 de noviembre del 2002, bajo la presidencia de los Vicecancilleres de los dos países, en la que se aprobó un Plan de Acción que permitirá fomentar la confianza mutua y la seguridad, y fortalecer las relaciones de cooperación bilateral en las áreas de lucha contra el terrorismo, el tráfico de armas, las drogas y la corrupción, así como profundizar la cooperación en materia judicial.
3. Ambos Cancilleres coincidieron en la necesidad de otorgar prioritaria atención al desarrollo de la zona de frontera, al incremento del intercambio comercial y los niveles de inversión y a la profundización del proceso de integración bilateral. En este sentido, se comprometieron a dar un renovado impulso a los trabajos de la Comisión de Vecindad e Integración, como un importante foro para la generación de una comunidad de intereses económicos y sociales. Para tal efecto, acordaron convocar, en el transcurso del primer semestre del 2003, a la VII Reunión de la Comisión, precedida de una reunión de las Secretarías Ejecutivas, con el propósito de redefinir su rol.

4. Se congratularon por el Intercambio de Notas que establece la Zona de Integración Fronteriza – ZIF entre Colombia y Perú, de conformidad con la Decisión 501 de la Comunidad Andina, lo cual es un paso definitivo para impulsar el desarrollo integral de las regiones fronterizas y su incorporación a las economías nacionales y al proceso de integración andino. Dicha zona comprenderá el Departamento del Amazonas y el municipio de Puerto Leguizamó, en el Departamento del Putumayo, en Colombia, y las Provincias de Maynas y Ramón Castilla, del Departamento de Loreto, en el Perú.
5. Asignaron especial importancia a la realización de un estudio de caracterización fronteriza que permita la formulación de un Plan de Desarrollo Integral para esta zona, en ámbitos como la prestación de servicios básicos y sociales, el desarrollo productivo y la infraestructura. El mencionado Plan deberá ser concertado entre los entes de planificación y organismos de cooperación de ambos Gobiernos, bajo la coordinación de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Colombia y Perú.
6. De igual forma, destacaron la importancia del Plan Binacional para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, como instrumento para mejorar la calidad de vida de las poblaciones asentadas en la región amazónica fronteriza. En este sentido, acordaron convocar una reunión entre las Unidades Técnicas de los dos países (SINCHI e INADE) para compatibilizar el proyecto sobre “Manejo Integral y Sostenible de los Bosques de Tarapacá y Flor de Agosto” con el propósito de presentar a la mayor brevedad posible una solicitud de financiación del proyecto a la Corporación Andina de Fomento.
7. Destacaron la importancia de complementar las economías entre las poblaciones fronterizas de ambos países, a través de la conclusión, en el más cercano plazo, de un Acuerdo de Transporte Aéreo Fronterizo, para lo cual se realizarán los trámites internos pendientes.
8. Concordaron en la importancia de impulsar y reforzar las medidas establecidas entre los dos países en materia de seguridad fronteriza y fomento a la confianza, a través de las Rondas de Altos Mandos Militares y el Grupo Binacional de Trabajo de Defensa, recientemente creado por los Ministros de Defensa.
9. Los Cancilleres coincidieron en la necesidad de impulsar las relaciones económico-comerciales a través de la promoción de encuentros de las autoridades competentes y los empresarios con el propósito de examinar las oportu-

nidades de comercio y de inversión mutuas, así como aprovechar las que ofrecen los esquemas de preferencias para los países andinos. Con estos fines, intercambiarán información para promover la participación de empresas peruanas y colombianas en ferias internacionales en ambos países.

10. Ambos Cancilleres saludaron los avances del proceso de integración andina en su dimensión política, destacando la importancia de continuar impulsando la Política Exterior Común, desarrollar la Agenda Social Andina y alcanzar la meta del Mercado Común en el año 2005. En este sentido, destacaron los resultados alcanzados en materia comercial y reafirmaron su voluntad de continuar trabajando en el perfeccionamiento de la integración andina.
11. Asimismo, reiteraron la disposición de sus Gobiernos de impulsar las negociaciones entre la Comunidad Andina y el Mercosur con miras al establecimiento de una zona de libre comercio, y expresaron su voluntad de suscribir un Acuerdo Marco que permita alcanzar este objetivo.
12. Al destacar la importancia de la integración como motor del desarrollo, decidieron trabajar conjuntamente en la implementación de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica, IIRSA, en especial en el eje andino que interconectará a los países de la Comunidad Andina y el Eje Multimodal del Amazonas, teniendo en cuenta el avance en los estudios que viene realizando Colombia.
13. De acuerdo con sus prioridades nacionales, los Cancilleres se comprometieron a asegurar los flujos financieros que hagan posible ejecutar las iniciativas acordadas en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible del 2002, y expresaron su beneplácito por la propuesta para la celebración de una Reunión Hemisférica en el año 2005, a fin de profundizar y avanzar en la implementación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.
14. En este contexto reafirman su decisión de concluir al más breve plazo la negociación del “Convenio Marco sobre Medio Ambiente y Promoción del Desarrollo Sostenible”.
15. Igualmente destacan el papel que juega el Grupo de Países Megadiversos Afines, del que forman parte Colombia y el Perú, y resaltan la importancia de la Reunión Ministerial del Grupo, a celebrarse en el Cusco, el 29 de noviembre de 2002, en la que se considerarán medidas para la protección de los recursos genéticos, el conocimiento tradicional y los derechos de propiedad

intelectual de estos países, así como la promoción de un instrumento internacional vinculante que regule el acceso al material genético.

16. Al reafirmar el compromiso de sus Gobiernos en la lucha contra el problema mundial de las drogas, encomendaron a sus respectivos organismos competentes la celebración de la VI Reunión de la Comisión Mixta de Drogas, en Colombia, durante el primer semestre del 2003, mecanismo a través del cual se le puede dar continuidad a los talleres de capacitación sobre detección de precursores en la zonas de frontera, y a las acciones de cooperación encaminadas a la reducción de la demanda de drogas ilícitas, entre otros.
17. Asimismo, fueron enfáticos al ratificar el compromiso de luchar contra el terrorismo en todas sus formas, en el marco del Derecho Internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, reafirmando que sus Gobiernos adoptarán todas las medidas necesarias para condenar y combatir frontalmente este flagelo, así como a aquellos que lo financian o le provean protección.
18. Los Ministros de Relaciones Exteriores acordaron que las Cancillerías de ambos países establezcan una coordinación activa para aplicar la “Carta Andina de Paz y Seguridad” de manera complementaria a lo dispuesto en la Resolución 57/13 de Naciones Unidas recientemente aprobada, a iniciativa del Perú, en la Asamblea General de las Naciones Unidas que acoge la Zona Sudamericana de Paz y Cooperación. Ello permitirá realizar acciones conjuntas para promover en el ámbito regional, un proceso creíble y verificable de limitación de armamentos convencionales, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad interna de cada país y los niveles actuales de gasto, que posibilite dedicar la mayor cantidad de recursos al desarrollo económico y social de sus pueblos.
19. Al destacar la necesidad de mantener y fortalecer el Grupo de Río como foro de diálogo, concertación y coordinación regional, coincidieron en otorgarle la más alta prioridad a la realización de la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en el Perú en el año 2003. En este sentido, resaltaron la importancia de los ejes temáticos que tratarán los Jefes de Estado en la mencionada Cumbre, como son la creación de mecanismos financieros innovadores que permitan atender las demandas sociales, impulsar el desarrollo económico y apoyar la estabilidad democrática y la gobernabilidad de la región, así como el rol de los partidos políticos y su vinculación con la gobernabilidad democrática.



20. Asimismo, resaltaron la importancia de la iniciativa del Presidente Alejandro Toledo, acogida en la reciente Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Bávaro, República Dominicana, mediante la aprobación de la “Declaración Especial sobre un Mecanismo Financiero de Apoyo a la Democracia y la Gobernabilidad”. La mencionada Declaración, constituye un reconocimiento a la voluntad de los presidentes de América de Sur de promover, a nivel internacional, la creación de un mecanismo financiero de apoyo a la democracia y la gobernabilidad, como una respuesta adicional a las crisis de financiamiento y escasez de recursos para la inversión necesarios para atender las demandas sociales de los pueblos.
21. Conscientes de que ambos países están permanentemente expuestos a desastres naturales o antrópicos, recurrentes y de las mismas características y, reconociendo que la cooperación en la esfera de la prevención y mitigación de los efectos de los desastres favorecerá el bienestar y la seguridad de ambos Estados, suscribieron el “Convenio Marco de Cooperación y Ayuda Mutua en el Campo de la Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Desastres”.
22. Los Cancilleres expresaron su satisfacción por la suscripción, en la fecha, del Convenio de Cooperación Turística entre ambos Gobiernos, que permitirá promover y poner en marcha programas orientados a consolidar el intercambio turístico entre el Perú y Colombia, como actividad generadora de empleo, ingresos y divisas, fortaleciendo la integración y el conocimiento mutuo de sus respectivas culturas.
23. Asimismo, al destacar el alto nivel del intercambio cultural entre ambos países, resaltaron la firma del “Acuerdo sobre exoneración de derechos por autenticación, certificación o legalización de firmas para estudiantes” que contribuirá a fomentar el intercambio académico y la integración social y educativa entre las juventudes de ambos países.
24. Igualmente, suscribieron el “Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Mutua en Materia Cultural” que permitirá ampliar los ámbitos de acción del Convenio para la Protección, Conservación y Recuperación de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales en áreas como la museología, el turismo cultural, la promoción de las artesanías y la protección del patrimonio cultural inmaterial.

25. Al término de su visita oficial, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Allan Wagner Tizón, agradeció las múltiples expresiones de afecto y atenciones de las que fue objeto por parte de las autoridades nacionales durante su permanencia en la República de Colombia, extendiendo una cordial invitación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, señora Carolina Barco para que en breve realice una visita oficial a la República del Perú.

**CAROLINA BARCO**  
Ministra de Relaciones  
Exteriores de Colombia

**ALLAN WAGNER TIZON**  
Ministro de Relaciones  
Exteriores del Perú

*2.2.1.12.2 NOTA DIPLOMÁTICA DM/DDF 42562 A SU EXCELENCIA EL SEÑOR ALLAN WAGNER TIZÓN MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. PROPONE LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA –ZIF. BOGOTÁ, 26 DE NOVIEMBRE DE 2002*

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Decisión 501 de la Comunidad Andina, relativa a la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) y a los Acuerdos logrados en la Reunión de Trabajo sobre la Zona de Integración Fronteriza Colombo Peruana celebrada en la ciudad de Iquitos los días 21 y 22 de febrero de 2002.

Al respecto, en nombre del Gobierno de Colombia, me permito proponer a Vuestra Excelencia el establecimiento de la Zona de Integración Fronteriza entre Colombia y el Perú, la cual comprenderá para Colombia el Departamento del Amazonas y el Municipio de Puerto Leguizamo en el Departamento del Putumayo.

Así mismo, quiero manifestarle la conformidad del Gobierno de Colombia para el establecimiento de las “Áreas Puntuales y Estratégicas”, en las cuales los dos gobiernos se abocarán a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida, mediante la ejecución de proyectos que permitan la cooperación en temas prioritarios como la prestación de servicios básicos y sociales, el desarrollo productivo y la infraestructura, entre otros.

En este sentido, me permito proponer que estas áreas puntuales y estratégicas, acordadas en dicha Acta, sean:

1. Área de Puerto Leguizamo - Soplín Vargas
2. Área de El Encanto - Puerto Alegría - El Estrecho
3. Área de Tarapacá - Arica - El Álamo
4. Área correspondiente a la zona del trapecio amazónico, entre Leticia - Atacuari y Caballococha.

A mediano plazo se priorizarán la segunda y cuarta áreas puntuales y estratégicas y en las otras dos áreas identificadas se adelantarán acciones específicas.

Si el Gobierno de Vuestra Excelencia, acepta la presente propuesta e informa sobre las áreas geográficas del Perú que harían parte de dicha Zona, propongo que la presente Nota y la Nota de respuesta constituyan un Acuerdo entre los dos Gobiernos por el que se establece la Zona de Integración Fronteriza Colombo Peruana.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**CAROLINA BARCO**

Ministra de Relaciones Exteriores

#### *2.2.1.12.3 CONVENIO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ*

El Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú que en adelante se denominarán “las Partes”;

Destacando su voluntad de ampliar su cooperación con espíritu de equidad y de apoyo a los intereses comunes;

Considerando la importancia de ampliar la cooperación en el campo del turismo y procurando que la misma sea lo más fructífera posible; con el objetivo de lograr una mayor y mejor coordinación e integración de los esfuerzos realizados por cada país en este campo.

Convencidos de la importancia que tiene el turismo para lograr un mejor desarrollo económico-social y elevar el nivel de vida de las poblaciones, así como de las ventajas que la cooperación mutua representa para los dos países y deseosos de intensificar sus relaciones turísticas.

Conscientes que los esfuerzos que ambas partes realicen para apoyarse mutuamente, repercutirán de manera favorable en el crecimiento de las corrientes turísticas de los dos países y fortalecerán las relaciones comerciales entre ambos.

Con el fin de consolidar el turismo entre ambos países y fortalecer la integración y el conocimiento mutuo de la cultura y modos de vida, las Partes promoverán y pondrán en marcha programas de cooperación turística de conformidad con sus objetivos y políticas internas de turismo y las disponibilidades económicas, técnicas y financieras dentro del límite que les marca la legislación interna.

Convienen en lo siguiente:

**Artículo 1º** Las Partes estimularán y facilitarán el desarrollo de programas y proyectos de cooperación turística a través de:

1. Transferencia recíproca de tecnologías y asistencia técnica relacionada con el desarrollo del turismo.
2. Intercambio de técnicos y expertos en turismo.
3. Intercambio de información y documentación turística.
4. Diseño, estudio y ejecución de proyectos turísticos, definiendo para cada proyecto específico los compromisos y obligaciones de carácter técnico, administrativo y financiero.
5. Intercambios empresariales y rondas de negocios que faciliten el diseño y comercialización de productos turísticos binacionales, así como la participación en seminarios, conferencias y ferias.

**Artículo 2º** Las Partes alentarán a sus respectivos expertos en turismo para intercambiar información técnica y /o documentación en campos como:

- Sistemas, métodos, planes y acciones para capacitar y / o actualizar profesionales e instructores sobre asuntos técnicos relacionados con el turismo.
- Evaluación y análisis de los impactos ambientales y culturales del turismo y medidas de protección y conservación de los recursos naturales y culturales de interés turístico.
- Planificación turística.
- Promoción turística.

- Promoción de las inversiones turísticas.
- Calidad y seguridad turística.
- Turismo arqueológico.
- Legislación turística.

**Artículo 3°** Las Partes, intercambiarán información sobre planes y acciones de capacitación en materia de turismo, con el fin de perfeccionar la formación de sus técnicos y especializar el personal de contacto con el turista.

**Artículo 4°** Las Partes convienen cooperar en las acciones de capacitación del personal empleado en el sector turismo, a través de entrenamiento, intercambio de expertos y servicios de asesoramiento.

**Artículo 5°** Las Partes estimularán su colaboración en la ejecución de programas de investigación turística sobre temas de interés mutuo, tanto a través de universidades como de centros de investigación u organismos oficiales.

**Artículo 6°** Las Partes se otorgarán las máximas facilidades para que en el territorio de cada una se puedan efectuar campañas de promoción turística, alentar el intercambio gastronómico, cultural, artesanal, musical, folclórico y de festivales y eventos.

**Artículo 7°** Las Partes coordinarán estrechamente las acciones necesarias para incrementar las corrientes turísticas de ambos países, otorgándose recíprocamente las máximas facilidades para ingreso y permanencia del turista, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en cada país

**Artículo 8.°** Las partes impulsarán ante las entidades competentes la optimización de los servicios de transporte aéreo, con el fin de incrementar los flujos turísticos.

**Artículo 9°** Las Partes realizarán los esfuerzos necesarios para ofrecer el respaldo presupuestario que se requiere para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

**Artículo 10.** Las condiciones de participación de las Partes para los intercambios que se establezcan sobre la base del presente Convenio serán:

La Parte que envía asume los gastos de transporte aéreo internacional y la Parte que recibe asume los gastos generales correspondientes a la estancia, alojamiento, alimentación y transporte local.

Lo anterior previo cumplimiento de los requisitos presupuestales internos.

**Artículo 11.** Las partes adelantarán programas conjuntos de prevención del turismo sexual, en especial con menores de edad.

**Artículo 12.** El Ministerio de Desarrollo Económico de Colombia, a través de la Dirección General de Turismo y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, a través del Viceministerio de Turismo, serán los responsables de la ejecución del presente Convenio para lo cual desarrollarán las siguientes actividades:

Supervisión, seguimiento y análisis de la aplicación del Presente Convenio, para promover las medidas que se consideren necesarias, con el fin de lograr la correcta aplicación de la cooperación entre las dos Partes.

Determinación de los sectores prioritarios para la realización de proyectos específicos de cooperación turística.

Definición de los programas de cooperación turística.

Evaluación de los resultados alcanzados.

Elaboración de un Plan Operativo para la ejecución del presente Convenio.

**Artículo 13.** El Acuerdo de Constitución de la Comisión Binacional Colombo – Peruana de Turismo, suscrito en Lima el 12 de julio de 1994, permanecerá en vigor hasta la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

**Artículo 14.** Cualquier controversia que pueda surgir entre las partes relativa a la interpretación o aplicación del presente convenio será resuelta mediante negociaciones directas entre ellas. En caso de que estas negociaciones no sean exitosas la controversia será sometida a los restantes medios de solución pacífica reconocidos por el derecho internacional.

**Artículo 15.** El presente Convenio entrará en vigencia cuando las Partes se notifiquen a través de los canales diplomáticos acostumbrados del cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales necesarios para la vigencia del mismo.

**Artículo 16.** El presente Convenio será válido por un período de cinco años y podrá ser renovado automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las Partes lo dé por terminado en forma escrita a través de sus respectivos me-

canismos diplomáticos y por lo menos con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

La denuncia no afectará la realización de las acciones de cooperación que se encuentren en ejecución.

**ARTÍCULO 17.** El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las Partes.

**ARTÍCULO 18.** Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002), en dos ejemplares, en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CAROLINA BARCO**  
Ministra de Relaciones Exteriores

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DEL PERU  
**ALLAN WAGNER TIZON**  
Ministro de Relaciones Exteriores

*2.2.1.12.4 MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ PARA LA COOPERACIÓN MUTUA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL*

El Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, en adelante “LAS PARTES”.

Reconociendo la importancia de proteger y conservar el patrimonio cultural; de conformidad con los principios y normas establecidas en la Convención de la UNESCO de 1972, sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, y en desarrollo de la misma;

Reconociendo el mutuo deseo de proteger y promover el patrimonio cultural de ambos países, establecido en el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú para la Protección, Conservación y Recuperación de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales, suscrito en Bogotá, el 24 de mayo de 1989, y en desarrollo del mismo;

Reconociendo que el Patrimonio Cultural de cada país es único y propio;

Convencidas que una eficaz protección del patrimonio cultural exige una estrecha colaboración entre los Estados;

Resueltas a establecer lazos de cooperación que permitan una mejor difusión, protección y conservación del patrimonio cultural en todos sus aspectos;

Han acordado lo siguiente:

#### Artículo 1

LAS PARTES promoverán el intercambio de conocimientos, información y documentación respecto a todo aquello relacionado con la difusión, protección y conservación de su patrimonio cultural, especialmente en temas como los que de manera enunciativa y no limitativa se detallan:

1. Manejo de Centros Históricos;
2. Turismo y Patrimonio;
3. Restauración y conservación preventiva;
4. Museos, museología y museografía;
5. Prevención de tráfico ilícito de bienes culturales;
6. Legislación;
7. Artesanía y patrimonio intangible;
8. Apropiación social del patrimonio y;
9. Otros temas que consideren relevantes en material cultural.
10. Formación y sensibilización a favor del patrimonio;
11. Parámetros de avalúo sobre patrimonio documental musical, visual y escénico;
12. Protección de derechos de autor en la circulación de información documental, musical, visual y escénica, limitaciones y excepciones;
13. Protección de procesos informáticos, catalogación y digitalización de expresiones artísticas en nuevas tecnologías;
14. Establecimiento de un registro regional de Patrimonio Artístico documental;
15. Conformación, consolidación y fortalecimiento de redes virtuales;

#### Artículo 2

LAS PARTES procurarán el intercambio mutuo de experiencias y de personal profesional en temas relacionados al patrimonio cultural para su capacitación y



especialización, a través de la realización de cursos, pasantías y seminarios en los rubros indicados en el artículo precedente.

Las partes viabilizarán el tránsito y circulación de bienes culturales patrimoniales que sean objeto de exhibición, entre los países, facilitando la entrada y salida, con el debido registro de los seguros que cubren su protección.

### Artículo 3

LAS PARTES sumarán esfuerzos para el desarrollo de programas conjuntos de investigación, conservación y protección del patrimonio cultural, intercambio de exposiciones, acciones de defensa del patrimonio cultural, creación y fortalecimiento de mecanismos que logren prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales, y restitución de bienes culturales que hayan sido extraídos o ingresados ilegalmente.

### Artículo IV

Las acciones concretas de cooperación se desarrollarán mediante la suscripción de Convenios Específicos que se someterán previamente a la aprobación de LAS PARTES y en los que se detallarán las responsabilidades y obligaciones de cada una de ellas.

### Artículo V

La ejecución y desarrollo de las actividades referidas en los artículos precedentes serán financiadas según criterios de cooperación horizontal y/o con el concurso de organismos internacionales especializados. Sin embargo, si fuera necesario realizar alguna erogación por parte de los Estados, deberá contarse con el cumplimiento de las normas presupuestales internas, previo a la adquisición del compromiso que lo requiera.

### Artículo VI

LAS PARTES procurarán interesar, motivar y estimular a instituciones académicas, instituciones no gubernamentales y otras organizaciones privadas a promover, cooperar, asociarse, crear vínculos, coproducir a favor del intercambio de conocimientos e información acerca de su patrimonio cultural y a colaborar en su preservación y protección, mediante la asignación de recursos, capacitación y asistencia técnica permanentes.

### Artículo VII

Los compromisos asumidos por LAS PARTES, en virtud del presente documento, estarán sujetos al ordenamiento jurídico de cada Gobierno, según proceda, incluida la disponibilidad de fondos.

## Artículo VIII

El presente Memorandum entrará en vigor en la fecha de su firma. Tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la firma. De ahí en adelante continuará rigiendo por períodos iguales, a menos que antes del cumplimiento de uno de dichos plazos una de LAS PARTES comunique a la otra su intención de darlo por terminado. Comunicación que surtirá efectos un año después de la fecha de recibo de la mencionada comunicación.

## Artículo IX

El presente Instrumento podrá ser modificado por acuerdo de LAS PARTES, a petición de cualquiera de ellas. Dichas modificaciones podrán ser oficializadas mediante intercambio de notas diplomáticas o por otro procedimiento que las Partes acuerden.

Suscrito en la ciudad de Bogotá D:C., el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil dos (2.002), en dos ejemplares, en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

**CAROLINA BARCO**

Ministra de Relaciones Exteriores

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DEL PERÚ

**ALLAN WAGNER TIZON**

Ministro de Relaciones Exteriores

### *2.2.1.12.5 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA EN EL CAMPO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ENTRE LOS GOBIERNOS DE COLOMBIA Y DEL PERÚ*

El Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú en adelante denominados las Partes;

*Teniendo en cuenta* los tradicionales vínculos de amistad, la cercanía y la afinidad entre pueblos hermanos;

*Reconociendo* que la cooperación en la esfera de la prevención y mitigación de los efectos de los desastres favorecerá el bienestar y la seguridad de ambos Estados;

*Conscientes* de que nuestros países están permanentemente expuestos a desastres naturales o antrópicos, recurrentes y de las mismas características;

*Seguros* de que dichos desastres pueden producir severos impactos socioeconómicos en nuestras poblaciones afectando su normal desarrollo;

*Reiterando* los compromisos acordados por las partes en el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica de 1997 entre la República de Colombia y la República del Perú, firmado en Lima el 12 de diciembre de 1997;

*Compartiendo* el interés común de fortalecer las instituciones que componen los Sistemas Nacionales de Prevención y Atención de Desastres y de Defensa Civil establecidos;

*Interesados* en que la Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior de Colombia y el Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú fomenten el mayor conocimiento de los riesgos, así como el análisis de vulnerabilidad de las poblaciones y su infraestructura, para diseñar medidas adecuadas que disminuyan la amenaza, agilicen la respuesta en caso de desastre y permitan la rehabilitación de las áreas afectadas;

*Resaltando* la importancia que dan los dos gobiernos al intercambio de experiencias en el campo del manejo de los desastres en nuestros territorios;

Han convenido lo siguiente:

### **Artículo 1º OBJETO DEL CONVENIO**

Promover la Cooperación a través del intercambio de experiencias profesionales y técnicas, en el campo de la Gestión de Riesgo, Prevención y Atención de Desastres de origen natural y/o antrópico entre los dos países.

Las entidades competentes para la ejecución del presente Convenio, realizarán reuniones, intercambiarán comunicaciones y utilizarán los demás mecanismos pertinentes en forma directa hasta lograr el objetivo del mismo, comprometiéndose a perfeccionar por la vía diplomática los mecanismos y reglamentos que se adopten en las reuniones bilaterales de consulta y gestión.

### **Artículo 2º ENTIDADES EJECUTORAS**

La ejecución del presente Convenio, está a cargo de:

- Por el Gobierno de la República de Colombia: La Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres – DGPAD .
- Por el Gobierno de la República del Perú : El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

### **Artículo 3º TERMINOS DE COOPERACION Y ASISTENCIA**

Sobre la base del beneficio mutuo y el interés común, las Partes acuerdan promover la cooperación en la mitigación, prevención y atención de los desastres dentro de los siguientes términos:

- Intercambio de especialistas, experiencias, información y documentación, programas de preparación y entrenamiento.
- Organización de reuniones de trabajo, talleres, seminarios y conferencias.
- Diseño, elaboración y realización de proyectos sobre identificación y estudio de amenazas, análisis de vulnerabilidad y estimación de riesgos.
- Promover el fortalecimiento e interacción de los dos sistemas.
- Diseñar y elaborar trabajos conjuntos en el tema para las zonas de frontera.
- Diseño de mecanismos de asistencia mutua para casos de desastre, emergencias y similares.
- Diseño de programas de preparación, entrenamiento y educación para afrontar en forma adecuada una emergencia en el territorio de cada país y sus zonas fronterizas.
- Las demás que convengan las Partes.

### **Artículo 4º PROGRAMAS A DESARROLLAR**

Las entidades designadas por cada gobierno para desarrollar el objeto del presente Convenio acordarán los programas a desarrollar mediante reuniones bilaterales de consulta, priorizando el objetivo rector que rige en cada Sistema, teniendo muy en cuenta los riesgos geológicos, hidrometeorológicos, de origen antrópico y la cooperación en el área medica para desastres.

Igualmente acordarán los mecanismos y reglamentos que faciliten y agilicen la ejecución del presente Convenio, primordialmente en lo relativo al tránsito fronterizo de técnicos e instrumentos necesarios para las acciones de cooperación en caso de desastres, así como a la recuperación de los equipos utilizados en el país vecino y la responsabilidad de los mismos en caso de pérdida total o parcial

### **Artículo 5º USO DE LA INFORMACIÓN**

La información recibida como resultado de las actividades realizadas en el marco del presente Convenio, a excepción de la información que de confor-

midad con la legislación de cada país no puede ser divulgada, se publicará y utilizará en base a la práctica regular y a las reglas que aplique cada una de las Partes, salvo que por escrito los organismos competentes de las Partes acuerden otra cosa, respetando las normas de Derecho Internacional y convenios que rijan en cada país.

#### **Artículo 6° FINANCIAMIENTO**

Las Partes se comprometen a gestionar los fondos necesarios y a desarrollar acciones conjuntas tendientes a obtener el financiamiento para la realización de estudios, planes, proyectos y programas de parte de organismos de financiación internacional, terceros estados u organismos multilaterales de cooperación, con la finalidad de cumplir el objeto del presente Convenio.

#### **Artículo 7° COORDINACION**

La ejecución del presente Convenio será coordinada por un comité conformado por los representantes de las entidades ejecutoras.

#### **Artículo 8° SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan respecto a la interpretación y ejecución del presente convenio serán resueltas mediante la negociación directa entre las Partes.

#### **Artículo 9° TERMINO DE DURACIÓN**

El término del presente convenio será de tres (3) años prorrogables por períodos iguales, mientras no haya notificación escrita de alguna de las partes de darlo por terminado, notificación que deberá hacerse por la vía diplomática con tres (3) meses de anticipación. Los proyectos o programas en desarrollo serán culminados aunque haya expirado el citado plazo.

#### **Artículo 10° PERFECCIONAMIENTO**

El presente Convenio entra a regir a partir de su suscripción.

#### **Artículo 11° MODIFICACIONES**

Cualquier modificación y/o addenda al presente Convenio se efectuará por la vía diplomática.

Firmado en Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil dos (2.002), en dos ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente válidos.

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

**CAROLINA BARCO**

Ministra de Relaciones Exteriores

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DEL PERÚ,

**ALLAN WAGNER TIZON**

Ministro de Relaciones Exteriores

*2.2.1.12.6 ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ SOBRE EXONERACIÓN DE DERECHOS POR AUTENTICACIÓN, CERTIFICACIÓN O LEGALIZACIÓN DE FIRMAS PARA ESTUDIANTES*

La República de Colombia y la República del Perú, en adelante denominadas las Partes,

Deseando contribuir con la formación educativa de sus nacionales, lo que permitirá en el futuro a los dos países incrementar sus posibilidades de desarrollo;

Buscando fomentar el intercambio académico y la integración social y educativa;

Tomando en consideración los lazos de amistad que los unen, y en estricta observancia de las normas constitucionales, legales y administrativas vigentes en sus Estados, acuerdan lo siguiente:

Artículo 1º Exonerar del pago de los derechos por servicio de autenticación, certificación o legalización de firmas de autoridades nacionales en las oficinas de legalizaciones de sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores; así como en los respectivos Consulados acreditados en el país emisor de los documentos de estudio indicados en el artículo 4 del presente Acuerdo, que sean extendidos a estudiantes nacionales peruanos o colombianos que continúen o hayan culminado estudios en el territorio del otro Estado.

Artículo 2º Reducir en cincuenta por ciento (50%) los derechos por servicios de autenticación, certificación o legalización de firmas que brindan sus respectivas Cancillerías, para autenticar, certificar o legalizar documentos de distinta naturaleza, salvo los indicados en el artículo 4 del presente Acuerdo, que sean necesarios para sustentar solicitudes de expedición de visa de estudiante ante las entidades educativas o de inmigración del otro Estado.

Artículo 3º Para fines del presente Acuerdo se entenderá como “estudiante” a toda persona nacional de uno de los Estados Partes, que continúe o haya culminado estudios escolares en todos sus niveles; de bachillerato, universitarios, ya sea de nivel pregrado o pos-grado; de educación técnica u oficios, en institucio-

nes oficialmente reconocidas en el Estado de la otra parte, incluyendo a los becarios y a los hijos de funcionarios diplomáticos y consulares que cumplan funciones en el otro Estado.

Artículo 4° Los documentos de estudio posibles de ser autenticados, certificados o legalizados, dentro de los alcances del presente Acuerdo podrán ser libretas de notas, certificados de estudio, constancias de estudio, certificados de buena conducta, sílabos, diplomas, entre otros referidos a cuestiones académicas.

Artículo 5° Para acogerse a los beneficios del artículo 1 del presente Acuerdo, se deberá comprobar por cualquier medio legal idóneo la nacionalidad del estudiante solicitante.

Artículo 6° Para acogerse al beneficio indicado en el artículo 2 del presente Acuerdo, bastará con la afirmación que haga el particular ante la autoridad competente, manifestando que viene gestionando la obtención de su visa de estudiante.

Artículo 7° Los documentos a los que hacen referencia los artículos 5 y 6 deberán ser presentados en las respectivas dependencias encargadas de las legalizaciones en los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada Estado Parte.

Artículo 8° Con la finalidad de evaluar la ejecución del presente Acuerdo, y sólo en caso de ser necesario, las partes, por intermedio de sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, se comprometen a sostener reuniones ad-hoc y realizar las gestiones pertinentes para lograr su mejoramiento.

Artículo 9° El presente Acuerdo tiene una duración indefinida y entrará en vigor en la fecha de recepción de la segunda nota diplomática en que una de las Partes informe a la otra que se ha concluido con las formalidades legales internas necesarias para su vigencia.

Artículo 10.- El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante nota diplomática dirigida a la otra Parte, la cual entrará a regir seis (6) meses después de recibida.

Suscrito en la ciudad de Bogotá D:C., el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil dos (2.002), en dos ejemplares, en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CAROLINA BARCO**  
Ministra de Relaciones Exteriores

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DEL PERÚ  
**ALLAN WAGNER TIZON**  
Ministro de Relaciones Exteriores

### *2.2.1.12.7 I REUNIÓN DEL MECANISMO DE ALTO NIVEL DE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN JUDICIAL PERÚ-COLOMBIA*

El 25 de noviembre de 2002, en la ciudad de Bogotá D.C., se llevó a cabo la I Reunión del Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial entre el Perú y Colombia, en cumplimiento de lo acordado en la Declaración de Ministros de Relaciones Exteriores, suscrita el 30 de noviembre de 2001.

La Delegación peruana estuvo presidida por el Viceministro y Secretario General de Relaciones Exteriores, Embajador Manuel Rodríguez Cuadros, e integrada por el Viceministro de Justicia, Alfredo Solf Monsalve, el Jefe de Estado Mayor General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Contralmirante AP. Carlos Tubino Arias Schreiber y el Subsecretario para Asuntos de América (E) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Gonzalo Gutiérrez Reinel.

La Delegación colombiana estuvo presidida por la Viceministra de Relaciones Exteriores, Clemencia Forero Ucrós, e integrada por los siguientes altos funcionarios: Viceministra de Justicia y del Derecho, María Margarita Zuleta, el Viceministro de Defensa, Bernardo Ortiz Bravo y el Coronel Mario Gutiérrez, en representación del Director de la Policía Nacional.

El Mecanismo abordó lo siguientes temas:

1. Fomento de las medidas de confianza y seguridad
2. Cooperación en la lucha contra el terrorismo
3. Cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas y delitos conexos
4. Cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras
5. Cooperación en la lucha contra la corrupción
6. Cooperación en materia judicial

De conformidad con los acuerdos y compromisos bilaterales, subregionales, regionales y globales, establecidos entre las Partes, los Viceministros acordaron el siguiente plan de acción:



## PLAN DE ACCIÓN

### I. MECANISMOS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD

Las Altas Autoridades de los dos Gobiernos reconocen los avances positivos que en materia de medidas de fomento de la confianza y la seguridad se han venido alcanzando en los últimos años, a través de los principales mecanismos acordados como son las Rondas de Conversaciones entre los Altos Mandos Militares, las Reuniones Bilaterales de Inteligencia y el recientemente creado Grupo de Trabajo Binacional de Defensa.

En este sentido, se proponen las siguientes acciones para continuar fortaleciendo y profundizando la relación bilateral en este campo:

1. Continuar estimulando el diálogo bilateral con miras a fortalecer el clima de confianza y seguridad entre ambos países, en aplicación de las medidas y recomendaciones emanadas de las Conferencias Regionales y Subregionales de Santiago, San Salvador y Lima.
2. Continuar trabajando en el fortalecimiento y dinamización de los mecanismos bilaterales de cooperación en especial las Rondas de Conversaciones entre los Altos Mandos Militares y las reuniones Bilaterales de Inteligencia, como instancias para la coordinación de acciones tendientes a neutralizar las amenazas y lograr la estabilidad en la zona de frontera.
3. Avanzar en la negociación para suscribir en el corto plazo un acuerdo interinstitucional de cooperación entre las Policías nacionales de ambos países, el cual podría ser firmado en el marco de la reunión entre la Ministra de Defensa Nacional de Colombia y el Ministro del Interior del Perú, a celebrarse el próximo primero de diciembre.
4. Realizar la segunda sesión del Grupo de Trabajo Binacional de Defensa, con miras a definir su estructura, procedimientos y reglamentos internos.

Con la finalidad de aplicar los acuerdos alcanzados durante la reunión de los Ministros de Defensa de Colombia y el Perú, celebrada el 11 de octubre de 2002, se convino convocar, a nivel de los representantes de ambos Ministros, reuniones semestrales con el objetivo de llevar a la práctica y dar seguimiento a los diversos compromisos alcanzados por los Ministros de Defensa, entre otros con el fin de intercambiar opiniones y experiencias sobre la elaboración de los Libros Blancos de Defensa, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo Permanente de la OEA sobre la materia.

5. Establecer un grupo de trabajo bilateral que analice, elabore y recomiende la adopción de una metodología estandarizada para la medición de los gastos militares correspondientes a la defensa externa, con la colaboración del Centro Regional de Desarme de las Naciones Unidas con sede en Lima, y otros Organismos y entidades especializadas. El Grupo de Trabajo iniciará sus labores en el primer trimestre de 2003.
6. Desarrollar las acciones contempladas en los Entendimientos alcanzados en la X Ronda de Conversaciones entre los Altos Mandos Militares como parte de este Plan de Acción, entre ellas, el establecimiento de los aspectos operacionales del “*Acuerdo para Combatir las Actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos Comunes*”, suscrito por los ministros de Defensa el pasado 11 de octubre de 2002.
7. Iniciar las consultas dirigidas a definir el texto del proyecto del Reglamento de Tránsito Fluvial de Embarcaciones, en la zona fronteriza, en concordancia con los instrumentos bilaterales vigentes sobre la materia.
8. Con miras a la aprobación y ratificación del “Acuerdo de Cooperación para Combatir el Tráfico de Aeronaves presuntamente comprometidas en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Delitos Conexos”, se adelantará el análisis y aprobación de los Procedimientos Operativos Vigentes del mismo.
9. Aplicar de manera coordinada el Convenio Marco de Cooperación y Ayuda Mutua en el Campo de la Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Desastres entre los Gobiernos de Colombia y el Perú.
10. Celebrar durante el primer trimestre de 2003, la primera reunión del Mecanismo para el Tratamiento de Posibles Personas Desplazadas en la Zona de Frontera, con la finalidad de intercambiar información, diseñar gestiones de alerta y prevención, realizar acciones de asistencia y formular recomendaciones sobre la materia.
11. Buscar la homologación de los procedimientos de control migratorio en la zona de frontera.
  - Coordinador por el Gobierno del Perú: Ministerio de Relaciones Exteriores
  - Coordinador por el Gobierno de Colombia: Ministerio de Relaciones Exteriores

## II. COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

1. Continuar dando cumplimiento a la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. Crear y poner en marcha un Grupo Bilateral de Coordinación de Política Antiterrorista integrado por los Ministerios de Defensa, Policías Nacionales, Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y DIRCOTE, con el propósito de fortalecer los controles en las fronteras comunes y el intercambio de información de inteligencia y de policía judicial, el cual se reunirá periódicamente a partir del primer trimestre de 2003.
3. Consolidar los mecanismos existentes de apoyo e intercambio de información y experiencias entre agencias y organismos de seguridad e inteligencia, (Perú- DIRCOTE, Colombia- DAS y Policía Nacional) incluyendo los de las Fuerzas Armadas, fortaleciendo los canales de comunicación y estableciendo un sistema de intercambio ágil y seguro.
4. Colaborar, con el apoyo de la INTERPOL, la identificación de personas vinculadas a grupos ilegales nacionales y extranjeros que buscan traspasar las fronteras.
5. Trabajar con las oficinas de INTERPOL de ambos países en los siguientes campos:
  - Creación de una base de datos para documentos hurtados, robados y modificados;
  - Expedición de circulares rojas relacionadas con terrorismo en un término no superior a 72 horas;
  - Consolidación de un sistema de Intranet activado con la Secretaría General de INTERPOL;
  - Emisión por parte de cada país de la lista de los terroristas más buscados, para que ingresen a la base general de INTERPOL, y;
  - Búsqueda de información relacionada con lavado de activos y mecanismos de financiación de los grupos terroristas.
6. Avanzar en la puesta en marcha de las acciones establecidas en el *PLAN DE ACCION DEL GAFISUD CONTRA LA FINANCIACION DEL TERRORISMO*, aprobado en el Primer Congreso de Autoridades del GAFISUD, celebrado en Santiago de Chile, en diciembre de 2001.

- Coordinador por el Gobierno del Perú: Ministerio del Interior
- Coordinador por el Gobierno de Colombia: Ministerio de Defensa Nacional y Viceministerio de Justicia y del Derecho

### **III. COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS Y DELITOS CONEXOS**

1. Adoptar estrategias comunes en los ámbitos multilaterales, regionales y mundiales para la lucha contra el problema mundial de las drogas y delitos relacionados con este problema.
2. Intercambiar información sobre personas naturales y jurídicas dedicadas a la importación y exportación de insumos químicos fiscalizados, así como medios y rutas utilizadas. Armonizar las listas de sustancias químicas controladas y suministrar información sobre los controles y sanciones aplicadas por cada país en la tenencia, comercialización, transformación, uso y transporte de las mismas.
3. Establecer una metodología conjunta para la realización del Encuentro Virtual Andino en materia de reducción de la demanda, en el marco del “Plan Andino de Cooperación para la lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos”.
4. Fortalecer los mecanismos para promover la cooperación recíproca en materia de prevención y reducción del consumo de drogas ilícitas, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los afectados.
5. Intercambiar información sobre los mecanismos para evitar el contrabando y uso irracional de medicamentos de control especial.
6. Intercambiar información sobre las modalidades y rutas empleadas en el tráfico de drogas ilícitas y sustancias químicas controladas entre ambos países, y diseñar y ejecutar conjuntamente estrategias de acción comunes para fortalecer el control de las mencionadas drogas y sustancias químicas.
7. Establecer un procedimiento conjunto aplicable al funcionamiento de las técnicas de entrega vigilada y agente encubierto.
8. Avanzar en la negociación de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia y la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú.

9. Convocar la próxima reunión de la Comisión Mixta Colombo-Peruana en materia de drogas.
  - Coordinador por el Gobierno del Perú: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA-
  - Coordinador por el Gobierno de Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho

#### **IV. COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS**

1. Intercambiar información de las legislaciones internas para el control del comercio legal de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
2. Conformar una base de datos de productores, comerciantes, importadores, exportadores y transportistas nacionales autorizados.
3. Establecer un permanente intercambio de información entre las Industrias militares, sobre las compras y ventas que ellas efectúen, y que facilite todo el proceso de identificación de las armas: marcación consecutiva del material de guerra, reportes de robo o pérdida de armamento y aumento del tiempo de archivo de los registros de las armas fabricadas y vendidas.
4. Intercambiar información de inteligencia sobre personas, organizaciones criminales, rutas, modus operandi y características de los grupos dedicados al comercio ilícito de armas. Realizar operaciones coordinadas de interdicción en materia de crimen organizado y sus delitos conexos, como el tráfico de armas, y evaluar sus resultados.
5. Realizar cursos de entrenamiento y capacitación a funcionarios en la zona de frontera, de control migratorio y autoridades de policía, para detección e identificación, incautación y rastreo de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados, así como de materias primas agrícolas que están siendo utilizadas para la fabricación de explosivos artesanales, como por ejemplo la UREA. Para ello, Colombia ofrece al gobierno del Perú su experiencia en la materia y los dos países deciden apoyar los proyectos en que trabaja actualmente el Centro Regional de Lima de las Naciones Unidas, para la Paz, el Desarme y el Desarrollo de América Latina y el Caribe.
6. Trabajar con las oficinas de INTERPOL de ambos países por cuanto su red de inteligencia es ágil, segura y oportuna.

7. Incrementar las acciones en contra de los factores de financiación de los grupos dedicados al tráfico de armas y demás materiales relacionados, a través de los sistemas judiciales de ambas naciones.
8. Intercambiar información y experiencias en programas de desarme ciudadano.
9. Realizar una reunión de expertos en materia de armas pequeñas y ligeras, durante el primer trimestre de 2003, sobre la regulación de adquisición y comercialización de armas.
10. Realizar una acción coordinada en el marco de la Comunidad Andina, a fin de llevar a cabo durante el primer semestre de 2003, la primera reunión del Grupo de Trabajo Andino para combatir el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, de acuerdo con el Compromiso de Lima de 2001.
  - Coordinador por el Gobierno del Perú: Ministerio de Relaciones Exteriores
  - Coordinador por el Gobierno de Colombia: Departamento Administrativo de Seguridad – DAS-

## **V. COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

1. Con el objeto de fortalecer la coordinación y cooperación entre los organismos competentes de ambos países en materia de lucha contra la corrupción, realizar un encuentro para intercambiar experiencias que permitan desarrollar esfuerzos conjuntos y abordar, entre otros, los siguientes aspectos:
  - Participación ciudadana en temas de la promoción de la ética y transparencia y la lucha contra la corrupción.
  - Implementación de códigos de ética y reglamentos que normen el correcto comportamiento de los funcionarios y servidores públicos.
  - Utilización de las herramientas para el mejoramiento de la eficiencia y transparencia en la administración pública.
2. Apoyar la labor del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
3. Las Fiscalías de ambos países cooperarán en el intercambio de experiencias y métodos de sus unidades especializadas en la lucha contra la corrupción.
4. Realizar gestiones conjuntas en el marco de Naciones Unidas para la inclusión de temas de mutuo interés en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, tales como la reserva bancaria, la cooperación internacional,

la prevención de la transferencia ilícita de fondos producto de la corrupción y la recuperación de los mismos a sus países de origen.

- Coordinador por el Gobierno del Perú: Consejería Presidencial de Alto Nivel para Asuntos de Corrupción
- Coordinador por el Gobierno de Colombia: Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción

## **VI. COOPERACIÓN EN MATERIA JUDICIAL**

Al destacar los beneficios de la cooperación judicial entre ambos países y resaltar la conveniencia de facilitar y agilizar las acciones de cooperación en la materia, instruyeron desarrollar acciones que permitan avanzar en su fortalecimiento, a través de medidas como,

1. Realizar reuniones periódicas entre autoridades judiciales de ambos países en las cuales se evalúe la situación actual de la asistencia judicial, a fin de profundizarla y adecuarla a los nuevos requerimientos y en las que se aborden, entre otros, los siguientes temas:
  - Evaluar la ejecución de los convenios de cooperación judicial existentes.
  - Determinar plazos más convenientes para el cumplimiento de las diligencias requeridas, ampliando, de ser necesario, el contenido del artículo 12 del Convenio sobre Asistencia Judicial en Materia Penal.
  - Facilitar y acelerar el proceso de diligenciamiento de cartas rogatorias.
  - Intercambiar experiencias entre autoridades judiciales en materia de lavado de activos, con miras a la suscripción de un convenio de cooperación bilateral sobre la materia.
  - Promover el ofrecimiento espontáneo de información y pruebas.
  - Determinar criterios que permitan precisar el procedimiento de afectación de los bienes que hayan sido producto, medio o instrumento de un delito, así como determinar la forma equitativa de repartición de dichos bienes.
2. Celebrar reuniones periódicas de las policías judiciales de ambos países con el objeto de realizar un intercambio de experiencias y conocimientos.
3. Diseñar un procedimiento ágil para la entrega de detenidos en la zona de frontera en los términos previstos en el Convenio sobre asistencia judicial en materia penal.

4. Canalizar acciones de cooperación y asistencia judicial a través de otros instrumentos regionales, tales como la Convención Interamericana sobre Asistencia Judicial en Materia Penal y su Protocolo Adicional.
5. Establecer programas de cooperación entre las Fiscalías Generales de los dos países en materias como terrorismo, tráfico de drogas ilícitas, secuestro, corrupción, lavado de activos, previo el arreglo logístico entre las Partes.
  - Coordinador por el Gobierno del Perú: Ministerio de Justicia
  - Coordinador por el Gobierno de Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho

Los integrantes del Mecanismo de Alto Nivel acordaron que una primera evaluación de este Plan de Acción, se realice antes del fin del primer semestre del año 2003, con el objeto de convocar a la Segunda Reunión en el segundo semestre de 2003, en la ciudad de Lima, Perú.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil dos (2002),

Por el Gobierno del Perú,  
**MANUEL RODRIGUEZ CUADROS**

Por el Gobierno de Colombia,  
**CLEMENCIA FORERO UCRÓS**

#### 2.2.1.13 VENEZUELA

##### *2.2.1.13.1 DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*

Durante el Encuentro Presidencial sostenido en Santa Marta, Colombia, los Presidentes de Colombia, Alvaro Uribe Vélez, y de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, reafirmaron la voluntad de los dos Gobiernos de trabajar conjuntamente para afianzar una nueva dinámica de las relaciones entre los dos países.

Ambos Presidentes manifestaron la voluntad de analizar y continuar impulsando los diferentes mecanismos binacionales establecidos, para que la relación fluya de manera continua y armónica dentro de los canales acordados.



Interesados en impulsar el diálogo y la concertación política para profundizar el entendimiento y la cooperación entre las dos naciones, los Presidentes de la República de Colombia y de la República Bolivariana de Venezuela, adoptaron la siguiente:

## **DECLARACION CONJUNTA**

Orientados por el espíritu integracionista andino, destacaron la importancia de hacer cada vez más complementarias las economías de ambos países. En este sentido, instruyeron a los Ministros de Comercio y de Agricultura a continuar sus encuentros periódicos para evaluar las políticas binacionales, con miras a intensificar el flujo comercial, solucionar los problemas puntuales de ambos países y garantizar la estabilidad de los mercados binacionales.

Asimismo, estimaron conveniente que las autoridades aduaneras de ambos países intensifiquen sus contactos y definan mecanismos de cooperación con el objeto de agilizar el flujo comercial y eliminar el contrabando y los ilícitos aduaneros.

Reconocen en la estabilidad y armonización de las políticas macroeconómicas, una de las más importantes manifestaciones del perfeccionamiento de la integración de las naciones andinas. Conscientes de que el desarrollo económico y social de ambas naciones debe darse sobre bases de equidad y justicia social y de un crecimiento equilibrado y sostenido, propenderán por la coordinación entre las autoridades monetarias y económicas de los dos países.

Destacaron los resultados positivos alcanzados a nivel andino para el establecimiento del Arancel Externo Común de la Comunidad Andina y reafirmaron su voluntad de continuar trabajando en el perfeccionamiento del arancel comunitario y de la integración andina.

Acogieron con beneplácito los avances alcanzados para el establecimiento, en el corto plazo, del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) en Paraguachón, como muestra de la voluntad de los dos países de avanzar en la integración.

Expresaron su interés de continuar trabajando en los estudios necesarios para avanzar en los proyectos para la construcción del puente Unión entre Puerto Santander y Boca de Grita, así como la interconexión eléctrica y gasífera entre Venezuela y Colombia.

Manifestaron su firme respaldo a las tareas que viene realizando la Comisión Presidencial Negociadora en los cinco temas que le han sido asignados. Instruyeron a los Ministros gestionar la pronta reactivación de la Comisión Técnica

Binacional para el Estudio de las Cuencas Hidrográficas de Uso Común, de acuerdo con la recomendación de la Comisión Presidencial.

Ratificaron la importancia de la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos –COPIAF– y coincidieron en la necesidad de que la próxima reunión de la Comisión se lleve a cabo a la brevedad posible, con el fin de avanzar en las relaciones de vecindad, realizando las propuestas y promoviendo los proyectos que mejoren el nivel de desarrollo y la calidad de vida en la frontera de ambos países.

Concordaron en la necesidad de reactivar y reforzar los trabajos de la Comisión Binacional Fronteriza –COMBIFRON–, lo cual permitirá una mayor coordinación entre las autoridades de ambos países en materia de seguridad fronteriza, actuando cada una en su respectiva jurisdicción.

Reafirmaron su compromiso con la lucha contra el problema mundial de las drogas, para lo cual exhortaron a las respectivas autoridades nacionales a cumplir con los compromisos pendientes adquiridos en el marco de la Comisión Mixta para la Prevención, Control y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

Acogieron con beneplácito la reanudación de los trabajos de la Comisión de Cooperación Consular y acordaron que la misma aborde todos los temas de la relación bilateral en materia consular, en especial la suscripción, en el corto plazo, de un Memorando de Entendimiento que atienda el fenómeno del desplazamiento en la zona fronteriza.

Tomaron nota de los resultados de las reuniones ministeriales sectoriales realizadas para la preparación de este Encuentro y acordaron que los mismos harán parte de la presente Declaración. Igualmente, instruyeron a sus Ministros a iniciar o continuar, según corresponda, sus trabajos para avanzar en los diferentes aspectos de la relación en sus ámbitos respectivos.

Destacaron los importantes logros y avances alcanzados en el Grupo de los 15 y en el Grupo de los 77 durante el presente año, como foros de concertación política y negociación de los países en desarrollo. El Presidente de Colombia reconoció el liderazgo de Venezuela en la presidencia de ambos grupos. El Presidente de Venezuela agradeció el destacado apoyo de Colombia durante ese periodo, así como su respaldo a la creación de un Fondo Humanitario Internacional que contribuya a mitigar el impacto de la pobreza en las naciones más vulnerables.

Manifestaron su decidido respaldo al Grupo Académico Binacional, integrado por la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Central de Venezuela y coincidieron en resaltar la conveniencia de que sus trabajos contribuyan a enriquecer el patrimonio académico binacional y sirvan de fuente de información y consulta para ambos países.

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela manifestó su agradecimiento al Presidente y al pueblo de la República de Colombia, por la calurosa acogida de que fueron objeto tanto él como su comitiva, durante su estadía en este país.

Dada en la ciudad de Santa Marta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.

ALVARO URIBE VELEZ  
Presidente República de Colombia

HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS  
Presidente República Bolivariana de Venezuela

#### *2.2.1.13.2 ENCUENTRO DE LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA*

Reunidos en Puerto Ordaz, Venezuela, los Presidentes, Hugo Chávez Frías y Álvaro Uribe Vélez, reiteraron la voluntad de sus dos Gobiernos de continuar impulsando los diferentes mecanismos binacionales vigentes, con el propósito de que la relación fluya de manera continua, armónica y equilibrada dentro de los canales acordados.

Decididos a reafirmar el diálogo y la concertación política para profundizar el entendimiento y la cooperación entre las dos naciones, los Presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Colombia, adoptaron la siguiente:

#### **DECLARACIÓN CONJUNTA**

Revisaron el estado de ejecución de los compromisos contraídos en Santa Marta, Colombia, el 13 de noviembre de 2002 y en ese sentido expresaron su satisfacción por los acuerdos alcanzados en las siguientes áreas:

Venezuela informó haber adoptado una providencia que permitirá el acceso a las divisas de CADIVI para aquellas empresas que cumplan con la inscripción en el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD), así como la verificación del saldo de la deuda pendiente mediante el Sistema de

Análisis y Registro de la deuda externa privada (SARDEPRI), al tiempo de señalar que existe la disponibilidad de las divisas y la disposición para autorizar su uso, de conformidad con la normativa respectiva.

Atendiendo una invitación de Colombia, durante la tercera semana de mayo, el Ministro de Producción y Comercio, CADIVI, Banco Central y SENIAT, visitarán ese país para explicar el alcance del nuevo régimen cambiario.

El Ministerio de Producción y Comercio, los representantes del Banco Central de Venezuela y CADIVI se comprometen a revisar la operatividad del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI, a la luz del volumen del comercio bilateral y la posibilidad de incluir nuevos importadores. Las autoridades de los Bancos Centrales de ambos países, en el marco del referido Convenio y de ser el caso, incrementarían la línea de crédito.

Las autoridades venezolanas se comprometieron a evaluar la propuesta de las autoridades colombianas para la instrumentación del mecanismo de pagos en monedas nacionales en operaciones comerciales entre países fronterizos, materia que fue implementada en Colombia en el pasado.

Instaron a sus autoridades aduaneras efectuar reuniones periódicas destinadas a definir mecanismos de cooperación que contribuyan a agilizar el flujo comercial y a la eliminación del contrabando y los ilícitos aduaneros.

Acordaron proseguir con el proyecto de construcción del gasoducto Ballena - Maracaibo e instruyeron a sus respectivas autoridades a realizar una próxima reunión con el objeto de definir los aspectos técnicos y comerciales necesarios para iniciar la construcción. Asimismo, expresaron su deseo de iniciar los acercamientos con los homólogos centroamericanos para determinar la factibilidad de continuar estas líneas de interconexión gasífera hacia territorio centroamericano a través de la conexión Colombia-Panamá para integrarlo con el Plan Puebla Panamá.

Una misión técnica del INTEVEP viajará a Bogotá el 20 de mayo, a objeto de establecer mecanismos de cooperación en materia de hidrotreatmento, desarrollo de refinerías y producción y transporte de crudos pesados con su contraparte colombiana.

Se reactivará a la mayor brevedad la Comisión Binacional encargada del análisis y evaluación del contrabando de combustibles.

El próximo mes de junio se realizará en Bogotá una reunión entre PDVSA, ECOPETROL y los Ministerios del Ambiente de ambos países, a objeto de revisar el Plan Binacional de Contingencia por Derrames de Hidrocarburos.

Se congratularon por la firma de la Carta de Intención entre CADAPE de Venezuela e IPSE de Colombia, para dar inicio a la construcción de la interconexión eléctrica Puerto Nuevo- Puerto Páez- Puerto Carreño, cuyo contrato de servicio será firmado entre dichas entidades el próximo mes de mayo.

Reiteraron su firme respaldo a las labores que viene realizando la Comisión Presidencial Negociadora en los cinco temas que le han sido asignados y acogieron con satisfacción que la cuarta reunión de la Comisión Técnica Binacional para el Estudio de las Cuencas Hidrográficas de Uso Común, se realice en Caracas el segundo semestre del presente año, en fecha a convenir por las respectivas autoridades nacionales competentes.

Resaltaron la importancia de la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos – COPIAF, la cual con la designación del Presidente de la parte venezolana, podrá efectuar su próxima reunión a la brevedad posible, con el fin de avanzar en las relaciones de vecindad, realizando las propuestas y promoviendo los proyectos que mejoren el desarrollo y la calidad de vida en la frontera de ambos países.

Acordaron concluir, a la brevedad posible, los estudios para la construcción del Puente Unión entre Puerto Santander y Boca de Grita, así como el reforzamiento de otros puentes y las vías de acceso que faciliten la circulación del transporte pesado.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Colombia presentará, en los próximos días, el proyecto de estatuto reglamentario para establecer las condiciones de transporte, infraestructura y protección del ambiente requeridas para evitar el deterioro de las vías y la contaminación ambiental.

Una misión colombiana visitará Venezuela, en fecha a convenir, a fin de intercambiar experiencias en materia de transporte y concesiones. El Ministerio de Infraestructura de Venezuela formulará una invitación formal en los próximos días.

Convinieron realizar estudios orientados a evaluar las posibilidades técnicas para la recuperación de la navegabilidad del eje Orinoco-Meta.

La Corporación Venezolana de Guayana enviará a una delegación, en los próximos 15 días, a Colombia a fin de estudiar la posibilidad y formular recomendaciones relacionadas con la construcción de una central hidroeléctrica en el río Cauca.

Una comisión de la Corporación Venezolana de Guayana visitará Colombia, a la brevedad posible, con el objeto de evaluar la factibilidad de establecer un cultivo de pinos en ese país.

Se celebrará en Caracas el 11 y 12 de julio, la Primera Reunión de la Comisión Binacional para la Conservación del Caimán del Orinoco y la Tortuga Arrau.

Se dará inicio a un Programa Binacional para la validación de metodologías y el intercambio de información sobre la conservación y el manejo de flamencos y patos como especies migratorias en la zona fronteriza de la Goajira, durante el segundo semestre del año.

Se realizará en el segundo semestre del año 2003, una Reunión Binacional de Autoridades Administrativas del Convenio Ramsar, para evaluar la posibilidad de declarar humedales transfronterizos como sitios Ramsar de importancia internacional.

En oportunidad de la reunión del Comité Andino de Autoridades Ambientales, a efectuarse en Caracas el 20 y 21 de mayo, se celebrará una reunión de trabajo entre los dos países para fijar una estrategia conjunta en materia de control del tráfico ilícito de baterías ácido-plomo, eliminación de plaguicidas y manejo de contaminantes orgánicos persistentes (POP).

Animados por la voluntad de consolidar las relaciones de vecindad, expresaron su interés en que los Cancilleres dicten las pautas precisas a las comisiones establecidas para que adelanten con prontitud las labores de demarcación, en aplicación de los principios e instrumentos jurídicos pertinentes que rigen la delimitación, con miras a facilitar la materialización de una línea de frontera precisa, continua y estable entre ambos países.

Acogieron con beneplácito la suscripción del Memorando de Entendimiento que establece un mecanismo para atender el desplazamiento de personas, lo cual contribuirá a facilitar el manejo ordenado de estas situaciones.

Acordaron que el próximo 22 de julio celebraran un nuevo Encuentro Presidencial en Colombia, en la ciudad de Medellín, el cual estará precedido por una reunión de Cancilleres que se efectuará en aproximadamente un mes.

El Presidente de la República de Colombia manifestó su agradecimiento al Presidente y al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por la calurosa acogida de que fueron objeto tanto él como su comitiva durante su permanencia en el país.

Dada en la ciudad de Puerto Ordaz, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.

**ÁLVARO URIBE VÉLEZ**  
Presidente  
de la República de Colombia

**HUGO CHÁVEZ FRÍAS**  
Presidente República  
Bolivariana de Venezuela

## **2.2.2 COORDINACIÓN DE EUROPA**

### **2.2.2.7 GRAN BRETAÑA**

#### ***2.2.2.7.1 DECLARACION DE LONDRES - REUNIÓN EN LONDRES SOBRE EL APOYO INTERNACIONAL A COLOMBIA***

El día 10 de julio, se reunieron en Londres altos representantes de los gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, la Unión Europea, Japón, México, Noruega, Suiza, y los Estados Unidos de América y de la Comisión Europea, la ONU y sus instituciones, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, FMI y Banco Mundial para examinar la situación en Colombia. Todos los representantes gubernamentales presentes reafirmaron su firme apoyo político al Gobierno de Colombia y a sus esfuerzos por dar solución a las amenazas a la democracia, el terrorismo creciente, el narcotráfico, las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional y la seria crisis humanitaria del país.

La reunión fue inaugurada por Bill Rammell, parlamentario británico y ministro encargado de las relaciones con América Latina en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido.

Participaron en la reunión el Vicepresidente y ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, quienes presentaron la estrategia y la visión de su Gobierno de cara al futuro.

Los participantes acogieron favorablemente y tomaron nota de los puntos de vista de la sociedad civil, presentados por AB Colombia y un representante de la sociedad Colombiana civil.

Todos los representantes gubernamentales presentes expresaron su pleno apoyo al democráticamente elegido Gobierno de Colombia y a todos sus esfuerzos por introducir las instituciones plenamente funcionales de un Estado democrático en todo su territorio, sobre la base del respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional y del bienestar y seguridad de todos los ciudadanos, y por reformar las instituciones del país. También expresaron su apoyo al Gobierno de Colombia en su lucha contra la violencia relacionada con conflictos y contra el cultivo y tráfico ilegales en narcóticos, insistiendo, al mismo tiempo, sobre la necesidad de respetar el imperio de la ley, los derechos humanos y, cuando tenga aplicación, el derecho humanitario internacional.

Reconocieron el empeño del Presidente Uribe por encontrar una solución negociada al conflicto interno del país, con inclusión de los contactos directos con los grupos armados ilegales que estén dispuestos a negociar un acuerdo de paz. Se subrayó, a este respecto, la importancia de la aportación de la ONU, se ofreció pleno y continuado apoyo a la oficina del Secretario General de la ONU y agradecieron la contribución realizada por el Asesor especial del Secretario General de la ONU para Colombia.

Manifestaron estar dispuestos a prestar asistencia práctica al Gobierno de Colombia y a las Naciones Unidas, en sus esfuerzos a favor de la paz e hicieron un llamamiento a todos los grupos armados ilegales para que acordaran un cese de las hostilidades y participaran en un serio proceso de negociación, que hiciera posible una solución pacífica al conflicto. Condenaron todo acto de violencia, contra la población civil y contra sus representantes elegidos y pidieron la puesta en libertad de las víctimas secuestradas y el fin del narcotráfico.

Además de expresar su profunda preocupación por la crisis humanitaria experimentada por el país y, en particular, por la suerte de las personas internamente desplazadas y por la grave situación de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional. Reiteraron su firme apoyo a la labor llevada a cabo por



la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. Tomaron nota con satisfacción de la promesa del Gobierno de Colombia de llevar a la práctica las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y apremiaron al Gobierno del país para que aplicara estas recomendaciones puntualmente y para que adoptara medidas eficaces contra la impunidad y la connivencia, especialmente con los grupos paramilitares.

La reunión mostró su beneplácito con los esfuerzos del Presidente Uribe para llevar a cabo la reforma de las instituciones colombianas, con vistas a conseguir un Estado democrático plenamente funcional en todo su territorio, sobre la base del imperio de la ley, el respeto de los derechos humanos la seguridad y bienestar de sus ciudadanos, la reforma económica y social y un desarrollo económico sostenible. Se insistió sobre la importancia de dichas medidas - particularmente, en las zonas rurales que han tenido que sufrir de manera más acuciante el conflicto - para la consecución de una solución pacífica. Tomaron nota del papel significativo que podía desempeñar el sector privado en hacer frente a algunos de estos retos.

Manifestaron su satisfacción con la declaración del Gobierno de Colombia de que reconocía y prestaba su apoyo al papel de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales como importantes participantes en la puesta en práctica de las reformas, en la aplicación de los programas de desarrollo y defensa de los derechos humanos y en los esfuerzos por conseguir un acuerdo negociado del conflicto interno armado. También acogieron con agrado e insistieron sobre la importancia de la promesa del Gobierno de Colombia de proteger a los líderes de la sociedad civil, con inclusión de los líderes sindicales, que han sufrido amenazas contra sus personas y contra sus familias.

Finalmente, los participantes en la reunión decidieron llevar a cabo una revisión y reorientación de sus programas de cooperación y poner un énfasis particular en contribuir al fortalecimiento de las instituciones estatales, al alivio de la crisis humanitaria, la protección de los derechos humanos y de las actividades ambientales y a la creación de alternativas a la producción de narcóticos. Tras haber tomado nota de las prioridades del Gobierno de Colombia en estas esferas, convinieron en estudiar la manera de conseguir que sus programas de cooperación resultaran más eficaces, a la luz de la situación actual en Colombia, con vistas a la organización por parte del Banco Interamericano de Desarrollo de una confe-

rencia de coordinación de donantes, en una fecha que resulte oportuna para el Gobierno de Colombia y para la comunidad de los donantes.

#### 2.2.2.11 ITALIA

##### 2.2.2.11.1 CARTA DE INTENCIÓN

En el curso de la primera reunión del Mecanismo de consultas bilaterales, las dos delegaciones han examinado el estado y la perspectiva de la Cooperación al Desarrollo.

Al respecto, la delegación italiana ha confirmado la intención de conceder a la República de Colombia una línea de crédito concesional de 15 millones de Euros, para la financiación de programas enfocados al tema de trabajo referente a las pequeñas y medianas empresas activas en sectores de importancia social, subordinadamente a la positiva evaluación de la Instancia Técnica y a la aprobación de los respectivos Órganos deliberativos italianos.

Cartagena de Indias, 24 de abril de 2003

**MARIO BACCINI**

Viceministro de Asuntos Exteriores

**JORGE HUMBERTO BOTERO**

Ministro de Comercio,  
Industria y de la República de Italia  
Turismo de la República de Colombia

##### 2.2.2.11.2 MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ITALIANA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE CONSULTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Italiana:

Animados por el deseo de promover y acrecentar la cooperación de los diversos ámbitos de sus respectivas competencias, y sobre esa base, desarrollar y fortalecer aún más las relaciones amistosas entre los pueblos y los Gobiernos de Colombia e Italia,

Considerando de utilidad la celebración de reuniones de consulta y el intercambio de opiniones entre los dos Ministerios sobre relaciones bilaterales y asuntos internacionales de interés mutuo, y con la intención de facilitar la adopción de

decisiones respecto de temas de cooperación que redunden en beneficio mutuo, con la intención de facilitar la adopción de decisiones y respecto de temas de cooperación que redunden en beneficio mutuo,

Por el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Italiana, sostendrán, reuniones de consulta regulares con el objeto de analizar todos los aspectos de sus relaciones bilaterales e intercambiar opiniones sobre asuntos internacionales de interés mutuo.
2. Las reuniones se celebraran cada dos años en forma alterna en Bogotá y Roma, o en sedes alternas previamente convenidas, y serán presididas por los respectivos Viceministros de Relaciones Exteriores o por Altos Funcionarios de los dos Ministerios, según mutua conveniencia y acuerdo.

Suscrito en Cartagena de Indias a los 24 días del mes de Abril de 2003, en dos ejemplares originales en los idiomas español e italiano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**MARIO BACCINI**

Viceministro de Asuntos Exteriores  
de la República de Italia

**JORGE HUMBERTO BOTERO**

Ministro de Comercio, Industria y  
Turismo de la República de Colombia

*2.2.2.11.3 MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COLABORACIÓN DE LAS MEDIANAS, PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL MINISTERIO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA REPÚBLICA ITALIANA*

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia y el Ministerio de las Actividades Productivas de la República de Italia.

CONSIDERANDO el mutuo interés en incentivar la participación activa del sector privado con el fin de facilitar las oportunidades de comercio e inversión y de fomentar la colaboración industrial entre ambos países;

RECONOCIENDO la importancia que las pequeñas, medianas y micro empresas, en adelante denominadas Mipymes, pueden brindar al desarrollo económico, así como al comercio y a la inversión bilateral;

CONSIDERANDO la necesidad de propiciar la instauración de un marco institucional que promueva la cooperación, el desarrollo y las oportunidades de inversión entre las Mipymes de ambos Estados;

Acuerdan establecer un mecanismo de coordinación, consulta y promoción, a fin de:

1. Intercambiar información y experiencias sobre las oportunidades de inversión, comercio y cooperación estratégica entre ambos Estados, particularmente compartiendo las experiencias vinculadas a la promoción y al desarrollo de las Mipymes y de los distritos productivos e industriales;
2. Intercambiar información sobre los incentivos a las exportaciones y sobre las medidas que facilitan el comercio bilateral, incluidos aquellos relativos a las regiones de ambos Estados;
3. Adoptar acciones concertadas dirigidas a desarrollar o reforzar “joint ventures”, las alianzas estratégicas y/o las líneas de distribución existentes entre las Mipymes de Colombia e Italia;
4. Impulsar los contactos entre las comunidades empresariales de Colombia e Italia y promover el intercambio recíproco de experiencias e informaciones, incluidas las experiencias exitosas y los proyectos que aún estén en fase de evaluación o curso de realización;
5. Favorecer la conclusión de acuerdos de colaboración industrial para la adopción y transferencia de tecnologías de punta en los diferentes sectores económicos con la intención de promover el desarrollo y la competitividad de las Mipymes, sobretodo, en lo que concierne a las exportaciones y, particularmente, a los sectores de importancia social;
6. Facilitar el intercambio de misiones en el sector tecnológico o de misiones de exploración de mercados entre Colombia e Italia;
7. Incentivar o desarrollar distritos productivos e industriales en sectores intensivos en mano de obra;
8. Promover y/o acordar mecanismos destinados a reducir los costos de exportación e importación e incrementar el intercambio comercial y las inversiones bilaterales;
9. Promover el desarrollo de la competitividad y de la productividad de las Mipymes en ambos estados;
10. Promover, conjuntamente, la realización de proyectos de desarrollo de las Mipymes en el marco de los programas previstos por los organismos financieros internacionales como el banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo;

11. Impulsar la realización de programas de capacitación en los sectores de la confección, textil, joyería, pieles y marroquinería, y otros de interés para ambas Partes;
12. Establecer grupos sectoriales de expertos compuestos por representantes públicos y/o del sector privado para el desarrollo de estrategias conjuntas y/o de otras acciones destinadas a reforzar la colaboración económica entre las Mipymes de Colombia e Italia;

Para tal fin, las Partes han decidido crear un organismo bilateral- del cual serán parte el Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por Colombia y el Instituto Italiano para el Comercio Exterior (ICE) por Italia – abierto a la participación de representantes del sector empresarial privado, encargado de la coordinación de las acciones de consulta y promoción de los citados grupos de expertos. La designación de los miembros será comunicada directamente por las mismas entidades

Firmado en Cartagena de Indias el 24 de abril de 2003, en dos originales, en español e Italiano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**MARIO BACCINI**

Viceministro de Asuntos Exteriores  
de la República de Italia

**JORGE HUMBERTO BOTERO**

Ministro de Comercio, Industria y  
Turismo de la República de Colombia

*2.2.2.11.4 CARTA DE INTENCIÓN - PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS INVERSIONES - SEÑOR VICEMINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE ITALIA Y MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE COLOMBIA*

En el curso de la primera reunión del Mecanismo de consultas bilaterales, las dos delegaciones han examinado el estado de la negociación para un acuerdo de promoción y protección de las inversiones.

Al respecto, ha sido expresado el interés común en el desarrollo de las relaciones económicas entre los dos Países y las dos delegaciones han manifestado la voluntad de proseguir y concluir positivamente la negociación en curso.

Cartagena de Indias, 24 de abril de 2003

**MARIO BACCINI**

Viceministro de Asuntos Exteriores  
de la República de Italia

**JORGE HUMBERTO BOTERO**

Ministro de Comercio, Industria y Turismo  
de la República de Colombia

## 2.2.2.12 PAÍSES BAJOS

### *2.2.2.12.1 COMUNICADO DE PRENSA REUNIÓN DEL MECANISMO DE CONSULTAS BILATERALES CON EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS*

En el día de hoy, 13 de marzo, se llevó a cabo la reunión del Mecanismo de Consultas Bilaterales entre Colombia y el Reino de los Países Bajos. Dicho Mecanismo se realiza cada dos años y su objetivo esencial es el de mantener un diálogo fructífero y franco entre los dos países con respecto a los asuntos de mayor interés a nivel bilateral.

En esta ocasión, dichas conversaciones giraron en torno a temas políticos de alto nivel, la lucha contra el tráfico de drogas y delitos conexos así como contra el terrorismo en ambos países, la cooperación técnica, esencial en la relación bilateral, temas comerciales, asuntos consulares y asuntos relacionados con las Antillas Neerlandesas y Aruba, países que conforman junto con Holanda el Reino de los Países Bajos.

La delegación neerlandesa, encabezada por la Sra. Marion Kappeiyne van de Copello, Directora del Hemisferio Occidental del Ministerio de Asuntos Exteriores, quien estaba acompañada por el Embajador de los Países Bajos en Bogotá, Sr. Teunis Kamper, reiteró su apoyo a Colombia en la lucha contra el tráfico de drogas y el terrorismo internacional.

Por su parte, la jefe de la delegación colombiana, Viceministra de Relaciones Exteriores, Clemencia Forero, junto con el Embajador de Colombia ante el Reino de los Países Bajos, Dr. Vladimiro Naranjo, destacó la importancia de este Mecanismo para fortalecer las tradicionales relaciones de amistad y cooperación entre los dos países.

## 2.2.2.14 FEDERACIÓN DE RUSIA

### *2.2.2.14.1 COMUNICADO DE PRENSA REFERENTE AL ASESINATO DE REHENES EN COLOMBIA*

En Moscú están indignados al haber recibido el comunicado del asesinato por miembros de las formaciones armadas ilegítimas, que actúan en territorio de Colombia, de varios rehenes secuestrados por ellas. Incluido el Gobernador del Departamento de Antioquia, G. Gaviria, y el antiguo Ministro de Defensa del país, J. Echeverry.

Condenamos resueltamente este crimen cruel y volvemos a llamar a que todos los participantes en el conflicto colombiano interno observen incondicionalmente los derechos humanos y las normas del Derecho Internacional Humanitario.

7 de mayo de 2003

#### *2.2.2.12.2 COMUNICADO DE PRENSA REFERENTE AL ATENTADO TERRORISTA EN COLOMBIA*

En Rusia han percibido con alarma y preocupación la noticia de un nuevo atentado terrorista perpetrado en Colombia: la explosión en el centro comercial de la ciudad de Cúcuta, que causó víctimas humanas. Condenamos resueltamente este acto inhumano y expresamos nuestras condolencias profundas y sinceras al Gobierno colombiano y a los familiares y allegados de los perecidos.

Actualmente es tarea prioritaria para la comunidad mundial la concentración de los esfuerzos para contrarrestar la nueva explosión del terrorismo internacional, desde el Cercano Oriente hasta América Latina, cuyas acciones están encaminadas a desestabilizar la situación en diversas regiones del mundo.

6 de marzo de 2003

#### *2.2.12.14.3 COMUNICADO DE PRENSA SOBRE EL ACTO TERRORISTA EN COLOMBIA*

En Moscú han recibido con profunda preocupación la información sobre un nuevo acto terrorista en Colombia –una explosión en el centro de Bogotá, causante de considerables víctimas humanas y destrucciones materiales.

Condenamos decididamente este acto inhumano y manifestamos nuestras profundas condolencias a los familiares y allegados de las víctimas de la explosión.

Estamos convencidos que a pesar de toda la dificultad de la situación, la dirigencia colombiana hallará una solución pacífica a los problemas del país, correspondiente con los intereses de los colombianos y que contribuya al arreglo político del conflicto.

Confirmamos la disposición de la parte rusa a continuar suministrando el respaldo diplomático necesario a los esfuerzos internacionales, dirigidos a contribuir al logro de la paz en Colombia.

8 de febrero de 2003

#### *2.2.2.14.4 COMUNICADO DE PRENSA SOBRE LA PRIMERA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO EN UN YACIMIENTO COLOMBIANO, EXPLOTADO CON PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA “ROSNEFT”*

El 25 de diciembre tuvo lugar un acontecimiento significativo en las relaciones ruso-colombianas: en un yacimiento petrolero en Colombia, explotado con la participación de la compañía rusa “Rosneft”, se efectuó la primer extracción de petróleo. Se ha iniciado el lleno de los depósitos. Este es el primer petróleo extraído, con nuestra ayuda, en el continente suramericano. Es de remarcar que la experiencia exitosa de “Rosneft” en el uso de las tecnologías rusas para desarrollar la industria del petróleo y el gas en Colombia ha llamado la atención de otros potenciales inversionistas rusos.

La presente etapa de la cooperación entre nuestros países permite suponer un incremento sustancial en la interacción económico-comercial de Rusia con Colombia y con otros países latinoamericanos.

27 de diciembre de 2002

#### *2.2.2.14.5 COMUNICADO DE PRENSA SOBRE EL ENCUENTRO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE RUSIA, GUEORGUI MAMEDOV, CON EL EMBAJADOR DE COLOMBIA EN MOSCÚ, MIGUEL SANTAMARÍA DÁVILA*

El 11 de diciembre el Viceministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, Gueorgui Mamedov, recibió al nuevo Embajador de Colombia en Moscú, Miguel Santamaría Dávila. Gueorgui Mamedov expresó al Embajador, en nombre de la dirigencia rusa, las condolencias con motivo de los recientes atentados terroristas en la capital colombiana Bogotá y confirmó la disposición de la parte rusa para prestar al Gobierno de Colombia todo tipo de apoyo político en el proceso de arreglo del prolongado conflicto armado interno en aquel país latinoamericano.

Se discutió así mismo durante la reunión, otros temas importantes de la cooperación bilateral tradicional sobre la base del Tratado de Amistad y Colaboración. Fue expresada la satisfacción de la cercanía de las posturas de los dos países con respecto a varios problemas internacionales importantes y fue destacada la intensidad, que creció durante los últimos años, del diálogo político, incluso en el marco de la ONU y otros organismos internacionales, y la profundización de los



vínculos comerciales y económicos mutuamente ventajosos, incluido el campo importante de la cooperación técnico-militar.

Las partes acordaron seguir centrando la atención en el fortalecimiento de la cooperación práctica de los órganos de justicia de los dos países en el derrotero prioritario de la lucha contra el terrorismo internacional, el peligro de las drogas y la delincuencia organizada: problemas globales que tocan tanto a Colombia como Rusia. A este respecto fueron valorados altamente los resultados de las consultas celebradas en noviembre del año en curso en Bogotá, a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores, sobre el temario de los nuevos desafíos y amenazas comunes. Los interlocutores compartieron la seria preocupación debida a la creciente crisis interna en Venezuela y expresaron la esperanza de que esas tendencias negativas cambien y, la paz nacional en aquel país amistoso sea restablecida.

Gueorgui Mamedov expresó la seguridad de que el trabajo de Miguel Santamaría Dávila, correligionario cercano del Presidente de Colombia, en el importante cargo de Embajador de Colombia en Moscú, estará marcado por un nuevo avance considerable de las relaciones de socios entre Rusia y Colombia.

11 de diciembre de 2002

#### *2.2.2.14.6 COMUNICADO DE PRENSA SOBRE LA SITUACIÓN EN COLOMBIA*

Los últimos comunicados desde Colombia testimonian que la dirigencia de aquel país, activa la búsqueda de las vías del arreglo del conflicto armado interno de muchos años, tratando de poner en marcha para ello, el instrumental de negociaciones políticas.

En Moscú saludan todas las medidas constructivas que puedan contribuir en la práctica al cese del enfrentamiento armado en la sociedad colombiana. Estamos convencidos de que justamente en las vías de la reconciliación nacional, el pueblo de Colombia hallará posibilidades reales para acelerar el desarrollo del país y resolver los problemas económicos y sociales.

3 de diciembre de 2002

#### *2.2.2.14.7 COMUNICADO DE PRENSA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE PLENIPOTENCIARIO DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN FEDERAL DE LOS URALES,*

*PIOTR LÁTISHEV, COMO REPRESENTANTE DE RUSIA, EN LA CEREMONIA DE LA TOMA DE POSESIÓN POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ALVARO URIBE*

El 7 de Agosto, en Bogotá, se celebró la ceremonia de la toma de posesión por el Presidente de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez. Participó en la ceremonia como representante de Rusia, el Representante Plenipotenciario del Presidente de la Federación de Rusia en la Circunscripción Federal de los Urales, Piotr Látshev, quien entregó al líder colombiano el mensaje de felicitación de Vladimir Putin.

En el transcurso de la conversación se intercambiaron las opiniones sobre el estado actual de los lazos bilaterales y se expresó el interés común por continuar con el rumbo hacia el desarrollo sucesivo de toda la gama de esos lazos. Las partes expresaron su satisfacción de la marcha de la colaboración en materia comercial y económica destacando, además, la necesidad de atraer más eficazmente el potencial existente y de buscar campos nuevos de las actividades conjuntas, en particular a nivel de regiones.

Las partes evaluaron positivamente la cooperación de los dos países para contrarrestar los nuevos desafíos de nuestra época y luchar contra el terrorismo internacional, la delincuencia organizada y la circulación ilegal de drogas.

Durante la conversación fue tocado así mismo, el tema del conflicto armado interno que continúa en Colombia. La parte rusa expresó su apoyo a las medidas que toma la dirigencia colombiana para poner fin a aquel y confirmó su disposición para contribuir a este proceso en el marco de los esfuerzos políticos internacionales encaminados a lograr un arreglo interno colombiano.

Agosto 9 de 2002

*2.2.2.14.8 COMUNICADO DE PRENSA REFERENTE A LA NUEVA RECUA DE ATENTADOS TERRORISTAS EN BOGOTÁ, EN EL DÍA DE LA TOMA DE POSESIÓN POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ALVARO URIBE VÉLEZ.*

En Rusia han percibido con alarma y preocupación la noticia sobre una nueva recua de atentados terroristas en Bogotá, en el día de la toma de posesión por el Presidente de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez.

Nuestro país, guiándose por su postura de principio bien conocida, condena cualesquiera formas de actividades terroristas en todas sus manifestaciones y contempla a los involucrados en estas como delincuentes.

Nos solidarizamos con el rumbo, declarado por la nueva dirigencia colombiana, hacia la solución del problema del establecimiento de una paz civil sólida y la

conciliación nacional y estamos dispuestos, en el marco de los esfuerzos comunes de la comunidad internacional a prestar apoyo político necesario a ese proceso.

Agosto 9 de 2002

*2.2.2.14.9 COMUNICADO DE PRENSA SOBRE EL MENSAJE DE FELICITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ALVARO URIBE VÉLEZ, CON MOTIVO DE SU TOMA DE POSESIÓN*

El Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, envió el mensaje de felicitación al Presidente de la República de Colombia, Alvaro Uribe Vélez, con motivo de su toma de posesión.

En el documento se destaca, en particular:

“Estamos satisfechos de que Rusia y Colombia, apoyándose en la experiencia positiva acumulada, están recorriendo hoy el camino de activación de los contactos mutuamente ventajosos en los diversos campos. La interacción exitosa de nuestros países en la palestra internacional se apoya en la coincidencia y cercanía de las posturas en muchos problemas clave de la política mundial contemporánea. En los últimos años va creciendo establemente la circulación mercantil, se está buscando formas nuevas de vínculos comerciales y económicos y se están ampliando los intercambios en materia de cultura y educación.

Nos proponemos seguir manteniendo el rumbo hacia el fomento de toda la gama de las relaciones ruso-colombianas amistosas. Confiamos en seguir cooperando intensamente contrarrestando los nuevos desafíos de nuestra época y luchando contra el terrorismo internacional, la delincuencia organizada y la circulación ilegal de drogas.

Apoyamos la política de la dirigencia de Colombia elegida democráticamente, encaminada a poner fin al conflicto armado que sigue en su país. Estamos dispuestos a prestar asistencia, en el marco de los esfuerzos internacionales, para buscar vías de su arreglo”.

El mensaje fue transmitido por el Representante Plenipotenciario del Presidente de la Federación de Rusia en la Circunscripción Federal de los Urales, Piotr Látshev, quien estaba presente en la ceremonia como representante especial del Presidente de la Federación de Rusia.

Agosto 8 de 2003

*2.2.2.17. SUIZA*

*2.2.2.17.1 NOTA DEL DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES DE SUIZA CONDENANDO LA MUERTE DEL GOBERNADOR DE*

*ANTIOQUIA Y DEL EXMINISTRO DE DEFENSA, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS SECUESTRADOS. (TRADUCCIÓN NO OFICIAL)*

El Departamento Federal de Asuntos Exteriores presenta sus saludos a la Embajada de Colombia y tiene el honor de responder a las notas diplomáticas E197 y E198 del 6 de mayo de 2003 por medio de las cuales se dio a conocer el punto de vista oficial del Gobierno de la República de Colombia.

Es con gran emoción que ha recibido la noticia de la muerte violenta en Colombia de diez personas que habían sido secuestradas por las FARC.

Durante tan trágico incidente murieron Guillermo Gaviria Correa, gobernador del departamento de Antioquia y Gilberto Echeverri Mejía, ex ministro de Defensa de Colombia. Estos dos hombres fueron fervientes defensores del proceso de paz en Colombia, dentro del cual jugaron un papel importante. Hace tres años, Guillermo Gaviria participó en las conversaciones de paz que se llevaron a cabo en Suiza. El Embajador de Suiza en Colombia, el Sr. Viktor Christen, expresó sus condolencias a las familias Gaviria Correa y Echeverri Mejía, así como al gobierno del departamento de Antioquia y asistió a la ceremonia de los funerales.

El DFAE condena con la mayor firmeza el asesinato de estos diez secuestrados. El Derecho Internacional Humanitario protege en particular a las personas que no participan o que participan más directamente en las hostilidades. El DFAE recuerda de manera enérgica que estas personas deben ser tratadas humanamente en toda circunstancia y que el asesinato de prisioneros y secuestrados también están prohibidos en los conflictos armados internacionales. Las reglas y los principios del DIH deben respetarse bajo toda circunstancia. Los ataques en contra de la vida, la salud y el bienestar físico y mental de las personas se prohíben en cualquier momento y lugar.

El DFAE apoya la búsqueda de soluciones pacíficas con miras a la liberación de numerosas personas que se encuentran todavía detenidas o secuestradas.

Tal y como el DFAE lo ha expresado en múltiples ocasiones, Suiza está convencida de que el conflicto armado que azota a Colombia desde hace ya varias décadas sólo podrá ser solucionado de forma definitiva por la vía de la negociación. Suiza permanece comprometida a favor de diálogos de paz serios y está dispuesta a apoyar en el futuro todos los esfuerzos realizados con el fin de una solución pacífica del conflicto.

El Departamento se sirve de esta ocasión para renovar a la Embajada de Colombia, la expresión de su más alta consideración.

Berna, mayo 14 de 2003

## 2.2.4 COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y CONCERTACIÓN

### 2.2.4.2 COMUNIDAD ANDINA

#### 2.2.4.2.1 DECLARACIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Guayaquil, 26 de julio de 2002

El Consejo Presidencial Andino reunido en la ciudad de Guayaquil, el día 26 de julio de 2002, con ocasión de la II Cumbre Sudamericana,

Convencidos de que el proceso andino de integración debe proporcionar la respuesta adecuada de sus respectivos países a los retos que impone la globalización en los ámbitos político, económico, social, cultural, tecnológico y científico;

Conscientes del carácter multidimensional que caracteriza a la Comunidad Andina y de su vocación como actor dinámico en las relaciones internacionales, que tiene su raíz en la identidad andina;

Considerando que la Comunidad Andina se sustenta en el pleno respaldo a la democracia y al estado de derecho, cuenta con mecanismos que promueven el respeto de los derechos humanos, la cooperación política, la participación activa y democrática de los ciudadanos comunitarios, en aras de su fortalecimiento y de la consolidación de un mercado único;

1. Agradecen al Gobierno de Bolivia las labores realizadas como Secretaría Pro Tempore de la Comunidad Andina durante el período 2001–2002, y destacan los importantes pasos adelantados en la consolidación de nuestro proceso integrador.
2. Reconocen y agradecen la labor del Embajador Sebastián Allegret como Secretario General de la Comunidad Andina, la cual ha desarrollado con un incansable sentimiento integracionista. Su compromiso con la Comunidad Andina y su esfuerzo en promoverla, son un importante legado para el futuro de nuestro proceso.
3. Reiteran su confianza en las labores que ejercerá la Secretaría Pro Tempore colombiana para el período 2002–2003, con miras al fortalecimiento de los órganos comunitarios, la dimensión política de la integración y a la consolidación de la institucionalidad del Sistema Andino de Integración.
4. Expresan su complacencia con la elección del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, doctor Guillermo Fernández de Soto, como Secretario Ge-

neral de la Comunidad Andina, convencidos de que sus cualidades permitirán desarrollar y profundizar las labores de la Secretaría General.

Manifiestan su pleno respaldo al fortalecimiento de la Secretaría General y reiteran su compromiso de brindarle el soporte adecuado que permita avanzar en la estrategia andina de la integración.

5. Adoptan la «Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos», como instrumento que contiene principios generales, normas, ámbitos y mecanismos que garantizan la observancia, respeto, promoción y defensa de dichos derechos, en la subregión. El carácter vinculante de esta Carta será decidido por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en el momento oportuno.
6. Destacan la adopción del Compromiso de Lima «Carta Andina para la Paz y Seguridad, Limitación y Control de los Gastos destinados a la Defensa Externa», paso trascendente para la construcción de una Política Común de Seguridad Andina –PCSA- y para la profundización de la cooperación política subregional. En este sentido, exhortan al Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Fomento de la Confianza a dar cumplimiento efectivo al cronograma previsto en dicho Compromiso, para avanzar en la formulación de la mencionada Política a ser presentada al próximo Consejo Presidencial e incorporada, según corresponda, a la normatividad andina.
7. Apoyan con interés la propuesta para la creación de un Fondo Humanitario Internacional para mitigar los efectos de la pobreza.
8. Resaltan la aprobación de la Estrategia de Biodiversidad para los países del Trópico Andino, instrumento flexible que contribuye a la generación de alternativas viables de desarrollo regional sostenible a partir de los recursos naturales de los países y a la concertación de posiciones conjuntas ante los diversos foros internacionales de negociación. Reiteran la importancia del apoyo de la Corporación Andina de Fomento y del Banco Interamericano de Desarrollo para la financiación de la cartera de proyectos ambientales y de desarrollo sostenible.
9. Teniendo en cuenta que la Política Externa Común es la base del relacionamiento de la CAN con terceros países o bloques de países, instruyen a sus Ministros responsables a consolidar los vínculos de asociación política, económica, comercial y de cooperación con el hemisferio americano, la Unión Europea, el Asia-Pacífico y otros polos de la proyección externa común.

Especialmente, coinciden en que la coordinación de las correspondientes instancias políticas y técnicas andinas en las negociaciones comerciales con terceros deberá llevarse a sobre la base del Arancel Externo Común y los lineamientos de la Política Exterior Comunitaria.

10. Resaltan el trabajo adelantado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior en la formación y perfeccionamiento de la zona de libre comercio y en el establecimiento de la Unión Aduanera, al tiempo que reiteran la necesidad de adoptar un Arancel Externo Común a más tardar el 15 de octubre de 2002, como un factor indispensable para la consolidación de la integración andina y como un elemento de relevante importancia para las negociaciones comerciales con terceros países, particularmente en el ámbito del ALCA. En este sentido, instruyen a sus Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio y Finanzas para que se reúnan, con el fin de adoptar el AEC en la primera quincena de octubre.
11. Expresan su compromiso de avanzar, en lo posible, en la constitución de un mercado laboral andino que garantice la libre circulación tanto de trabajadores como de personas en el espacio subregional, por lo que destacaron los importantes trabajos adelantados por el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo en esta materia.
12. Renuevan el compromiso de avanzar en la elaboración del Plan Integrado de Desarrollo Social Andino, para la implementación de la agenda social comunitaria, la cual reconocen como eje central de la etapa actual de la integración. Con este propósito, acuerdan celebrar la reunión de expertos nacionales durante el segundo semestre de 2002 y la reunión de Ministros del Área Social para el primer semestre del próximo año.
13. Reconocen que la instalación de la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas constituye un paso trascendente y alentador que deberá ser fortalecido y ampliado con la convocatoria de otros foros.
14. Toman nota del informe preliminar sobre el «Potencial energético de la Subregión Andina como factor estratégico para la seguridad energética regional y hemisférica», elaborado por el BID, CAF, Secretaría General de la CAN, CEPAL, OLADE y UNCTAD.

En este sentido, solicitan al BID y a la CAF que respalden los trabajos de los referidos organismos para que presenten sus resultados en el próximo Consejo Presidencial.

En testimonio de lo cual suscriben la presente Declaración en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dos.

**JORGE QUIROGA RAMIREZ**

Presidente de la República de Bolivia

**ANDRES PASTRANA ARANGO**

Presidente de la República de Colombia

**GUSTAVO NOBOA BEJARANO**

Presidente de la República del Ecuador

**ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE**

Presidente de la República del Perú

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Presidente de la República Bolivariana de  
Venezuela

#### *2.2.4.2.2 COMUNICADO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA*

Bogotá, 8 de agosto de 2002

Los Países Miembros de la Comunidad Andina lamentan profundamente el fallecimiento del Embajador Sebastián Alegrett, Secretario General de la CAN y extendiendo sus sentidas condolencias a su familia.

En los cinco años de su gestión, la Secretaría General se convirtió en una institución moderna, ágil y eficiente que sirve de gran soporte para las actividades de la Comunidad y que cuenta con el respeto y respaldo de todos los Países.

Los pueblos andinos manifiestan su reconocimiento a la vida y obra de un hombre comprometido con la integración, cuyo empeño será recordado siempre como ejemplo del espíritu y esfuerzo integrador que debe acompañar a nuestros países en este propósito común.

#### *2.2.4.2.3 DECLARACIÓN - REUNIÓN AMPLIADA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, DE ECONOMÍA Y HACIENDA, COMERCIO EXTERIOR Y AGRICULTURA*

Lima, 14 de octubre de 2002

Los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura, reunidos en la sede de la Secretaría General de la Comu-



nidad Andina el día de hoy 14 de octubre y como resultado de sus deliberaciones acordaron un nuevo Arancel Externo Común, que comprende un 62% de coincidencias entre los cinco países y un 38% de aproximaciones que serán resueltas a más tardar el 15 de diciembre de este año.

El día de mañana 15 de octubre la Comunidad Andina presentará su nuevo AEC como arancel base para sus negociaciones en el marco del ALCA.

La Decisión adoptada hoy es un paso de la mayor importancia para la profundización del proceso de integración andina el cual asegura, además, el logro de la meta de establecer el Mercado Común Andino en el año 2005 y permitirá a los Países Andinos reforzar su posición negociadora en el marco del ALCA y con relación al MERCOSUR. El nuevo AEC constituirá una herramienta importante para la generación de empleo y mejora de la productividad en los Países Andinos. Asimismo, garantizará condiciones equitativas de competencia para los agricultores de la subregión frente a los subsidios y las ayudas internacionales.

La Comunidad Andina se reafirma, de esta manera, como un proyecto político que busca insertar eficientemente a sus cinco Países Miembros con el resto del mundo, haciendo más significativa su participación en la mundialización de la producción y en los flujos internacionales del comercio, las finanzas y del conocimiento.

#### 2.2.4.2.4 CARTA ANDINA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en Consejo Presidencial Andino, y en nombre de los pueblos de la Comunidad Andina,

Inspirados en el pensamiento del Libertador Simón Bolívar, quien en su Mensaje al Congreso Constituyente de Bolivia proclamó que es anhelo primordial de todo pueblo obtener la posesión de sus derechos, ejercer las virtudes políticas y facilitar a cada persona la adquisición de los talentos luminosos y el goce que en esencia conlleva pertenecer a la raza humana;

Convencidos de que los derechos humanos son inmanentes a todos los seres humanos, quienes son libres e iguales en dignidad y derechos;

Considerando que el ordenamiento jurídico interno de los Estados y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos deben proteger los derechos humanos de manera permanente y de modo complementario;

Comprometidos a respetar y aplicar la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos –Pacto de San José-, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –Protocolo de San Salvador-, la Carta Democrática Interamericana y demás instrumentos internacionales de derechos humanos de los que los Países Andinos son Estados Parte;

Empeñados en la defensa de los propósitos y principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de las Naciones Unidas;

Reconociendo los aportes del Parlamento Andino y, en particular, los principios consagrados en la Carta Social Andina, aprobada el 30 de septiembre de 1994;

Comprometidos en desarrollar el papel cada vez más dinámico que en el mundo contemporáneo desempeña la Comunidad Andina, conglomerado de pueblos unidos por la conciencia de un pasado y una geografía comunes y hermanados en la búsqueda de metas históricas que afirmen y proyecten las raíces y tradiciones propias de su identidad;

Decididos a consolidar y promover la unidad andina a partir del reconocimiento de la diversidad de sus territorios, pueblos, etnias y culturas, y con el firme convencimiento de que la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

Tomando en cuenta las recomendaciones del Seminario Subregional Andino «Democracia y Derechos Humanos», celebrado en Quito en agosto de 2000,

relativas a la elaboración de una Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y a la cooperación para el fortalecimiento de la vigencia de los derechos humanos en la región andina;

Tomando nota de las valiosas contribuciones emanadas del proceso de consulta realizado para preparar la presente Carta, con los órganos de la Comunidad Andina, particularmente las recibidas del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y del Consejo Laboral Andino, así como con los representantes de la sociedad civil de los cinco países andinos;

Empeñados en contribuir a la construcción de un mundo solidario y respetuoso de la diversidad humana a partir de la promoción y protección de los derechos humanos, y en promover un desarrollo político, económico y social de sus países, que tenga como centro de referencia y fin último el bienestar del ser humano;

En cumplimiento de los mandatos del Acta de Carabobo, de 24 de junio de 2001, y de la Declaración de Machu Picchu sobre la democracia, los derechos de los pueblos indígenas y la lucha contra la pobreza, de 29 de julio de 2001, por medio de los cuales los Presidentes de los países andinos encargaron al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores la preparación de un proyecto de Carta Andina para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos que contenga los principios y ejes temáticos de una política comunitaria en la materia;

Decididos a proclamar de manera conjunta los principios, objetivos y compromisos de la Comunidad Andina con la promoción y protección de los derechos humanos;

Suscriben la siguiente,

## **CARTA ANDINA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

### **PARTE I**

#### **PRINCIPIOS GENERALES**

Artículo 1. Los Países Miembros de la Comunidad Andina reconocen que los derechos humanos son inherentes a la naturaleza y a la dignidad de toda persona.

Artículo 2. Reconocen que todos los derechos humanos deben ser exigibles y reafirman su compromiso de respetar y hacer respetar los derechos humanos y

las libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales, y en las leyes nacionales, y de adoptar todas las medidas legales y administrativas necesarias para prevenir e investigar los hechos que puedan constituir violaciones de los derechos humanos, asegurar la eficacia de los recursos constitucionales y judiciales, juzgar y sancionar a los responsables de éstas y reparar integralmente a las víctimas, de conformidad con la ley.

Artículo 3. Afirman el principio de que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados y que, en consecuencia, debe prestarse igual y decidida atención a la aplicación, promoción y protección tanto de los derechos civiles y políticos como de los económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo.

Artículo 4. Dentro del marco de respeto los Derechos Humanos, reiteran la obligación y el compromiso de los países de la subregión con la preservación, protección y defensa de la democracia, tal como lo establecen entre otros instrumentos la Carta de Conducta de Riobamba, el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena «Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia» y la Carta Democrática Interamericana.

Artículo 5. Reiteran la voluntad de los Países Miembros de la Comunidad Andina de acatar las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, de asumir una actitud constructiva para acoger favorablemente las decisiones y recomendaciones de los mecanismos regionales y universales de naturaleza no jurisdiccional, cuando corresponda, de conformidad con los tratados de derechos humanos y las disposiciones constitucionales pertinentes.

Artículo 6. Ratifican el compromiso de promover las condiciones suficientes para lograr la vigencia universal y el fortalecimiento de los sistemas de protección de los derechos humanos, a través de la suscripción, ratificación y/o adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos, y de la armonización entre las legislaciones nacionales y las normas internacionales en materia de derechos humanos.

Artículo 7. Afirman que se debe promover la participación de la sociedad civil en la preparación y ejecución de los planes nacionales de acción y programas de los Países Miembros a favor de la vigencia de los derechos humanos.

Artículo 8. Declaran que toda persona, nacional y extranjera, que se encuentre dentro del territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina es titular

de los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en la legislación nacional correspondiente.

Artículo 9. Reconocen el derecho de todas las personas a someter denuncias, quejas o peticiones sobre violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales a los órganos judiciales, Defensores del Pueblo y/o instancias administrativas pertinentes; y a ser atendidas en los términos previstos por la legislación nacional; así como, reafirman su compromiso de apoyar, en el ámbito de su competencia, a los órganos judiciales y Defensores del Pueblo.

## PARTE II

### **DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA**

Artículo 10. Reafirman su decisión de combatir toda forma de racismo, discriminación, xenofobia y cualquier forma de intolerancia o de exclusión en contra de individuos o colectividades por razones de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, orientación sexual, condición migratoria y por cualquier otra condición; y, deciden promover legislaciones nacionales que penalicen la discriminación racial.

Artículo 11. Fortalecerán los planes educativos y programas de educación en derechos humanos, para promover una cultura social sustentada en la tolerancia, el respeto a las diferencias y la no discriminación.

Artículo 12. Acuerdan desarrollar las acciones necesarias para asegurar la protección de los derechos humanos de las minorías y combatir todo acto de discriminación, exclusión o xenofobia en su contra que las afecte.

## PARTE III

### **DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS**

Artículo 13. Los pueblos andinos tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla, para lograr la plena realización de todos los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y el derecho al desarrollo.

Artículo 14. Reiteran su compromiso con el contenido de la Carta Democrática Interamericana y de la Resolución 2002/46 de la Comisión de Derechos Huma-

nos de las Naciones Unidas sobre «Nuevas medidas para promover y consolidar la democracia», especialmente en lo referente a los elementos esenciales constitutivos de la democracia: el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la libertad de asociación, la libertad de expresión, de opinión, el acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el Estado de Derecho, la celebración de elecciones periódicas libres, justas e imparciales y basadas en el sufragio universal y mediante voto secreto como expresión de la voluntad de la población, un sistema pluralista de organizaciones y partidos políticos, la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en la vida política de sus países, la separación e independencia de poderes, la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública, y unos medios de comunicación libres, independientes y pluralistas.

Artículo 15. Confirman su adhesión al Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia, suscrito en Oporto en 1998, el mismo que está llamado a constituirse en la cláusula democrática andina.

Artículo 16. Se comprometen a defender el orden democrático en la región andina, convencidos de que la vigencia de los valores democráticos asegura la interdependencia y reforzamiento mutuo entre la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 17. Reiteran su compromiso con la Carta Democrática Interamericana (2001), afirman que la vigencia del orden democrático constituye una garantía indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en consecuencia, se comprometen a adoptar todas las medidas posibles para fortalecerlo.

Artículo 18. Reconocen el derecho de todo ciudadano y ciudadana de los Países Miembros de la Comunidad Andina a elegir y participar en las elecciones del Parlamento Andino, que deberán realizarse mediante sufragio universal, libre, directo y secreto.

#### PARTE IV

### **DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

Artículo 19. Reafirman su compromiso de respeto y garantía de los derechos civiles y políticos, en particular el derecho a la vida y la integridad personal, tal como están consagrados en el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos y los

instrumentos internacionales sobre la materia y las normas constitucionales de los Países Miembros.

Artículo 20. Promoverán y protegerán las libertades de pensamiento y de opinión y expresión, en particular el libre funcionamiento de los medios de comunicación social sin interferencias ni injerencias políticas, públicas o de grupos de presión privada; el acceso a medios de información electrónica; y el acceso del individuo a la información que, sobre su persona, obre en poder de la administración pública y las corporaciones privadas, conforme a lo establecido en la ley.

Artículo 21. Protegerán el derecho de las personas a solicitar asilo, de conformidad con las normas nacionales y regionales en vigor, y a acogerse a sus beneficios en caso de ser concedido.

Artículo 22. Renuevan el compromiso de los Países Miembros de la Comunidad Andina de aplicar las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en lo concerniente a las garantías a los derechos humanos, durante los períodos en que se declaren legalmente «estados de emergencia», en razón de situaciones excepcionales.

Artículo 23. Pondrán en marcha planes de acción en los que participen las entidades públicas competentes y la sociedad civil, encaminados a prevenir y eliminar, así como a investigar, juzgar y sancionar los crímenes de lesa humanidad, incluyendo toda práctica de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, las desapariciones forzadas de personas, las ejecuciones extrajudiciales.

## PARTE V

### **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Artículo 24. Reafirman el compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y las obligaciones consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en particular el de adoptar las medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente, a través de los medios apropiados, la plena efectividad de los derechos humanos reconocidos en el Pacto, entre ellos:

1. A tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado.

2. A gozar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.
3. A fundar y afiliarse a sindicatos, y gozar de otros derechos laborales.
4. A la seguridad social.
5. A la protección y asistencia asequibles a la familia.
6. A un nivel de vida adecuado para el individuo y las familias, incluidos los derechos a la alimentación, el vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de las condiciones de existencia.
7. Al más alto nivel posible de salud física y mental.
8. A la educación.
9. A la cultura y a gozar de los beneficios del progreso científico y la producción intelectual.

Artículo 25. Promoverán y protegerán los derechos y garantías que amparan a los trabajadores con apego a las leyes nacionales, al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y a las normas laborales emanadas de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 26. Destacan la relevancia de las disposiciones del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -Protocolo de San Salvador- para la realización de tales derechos en la región andina y reiteran su compromiso de aplicar las estipulaciones del Protocolo en conjunción con las de otros instrumentos internacionales en la materia y con lo previsto en sus legislaciones nacionales.

Artículo 27. Apoyan la elaboración de un protocolo facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que permita la presentación de denuncias individuales o colectivas al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por posibles violaciones a los derechos contemplados en el Pacto.

## PARTE VI

### **DERECHO AL DESARROLLO**

Artículo 28. Se comprometen a cumplir y hacer cumplir los principios consagrados en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986) de la Asamblea



General de las Naciones Unidas y en los instrumentos internacionales que contienen disposiciones sobre esta materia.

Artículo 29. Con miras a promover el derecho al desarrollo en el ámbito andino, prestarán atención prioritaria a los siguientes temas:

1. La creación de condiciones favorables y diseño de políticas de desarrollo nacional y regional con el fin de mejorar progresivamente el bienestar social de la población andina, sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y con miras a la equitativa distribución de los beneficios de éste.
2. La acción nacional y cooperación regional para eliminar los obstáculos al desarrollo y la lucha contra la pobreza, la pobreza extrema y la inequidad; la promoción de un orden económico internacional que atienda los derechos individuales, las necesidades, condiciones, las aspiraciones de los países andinos y su acceso a los beneficios de la sociedad global.
3. La promoción de la cooperación subregional, regional e internacional para que los resultados del progreso científico y tecnológico se orienten a favor del desarrollo económico y social de las naciones y del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.
4. La actuación conjunta de los países andinos, en colaboración con otros países y grupos de países, para contrarrestar los efectos derivados de la volatilidad de los mercados financieros; asegurar el libre acceso de nuestros bienes y servicios a los mercados internacionales; y promover la eliminación de políticas y prácticas de dumping o subsidios, y otros obstáculos al libre comercio.
5. La promoción de la participación de la población en el proceso de adopción de decisiones tendientes a su desarrollo humano sustentable.
6. La representación ante los organismos financieros internacionales para que el diseño de las políticas de ajuste estructural y otras medidas relativas a la deuda externa, considere su impacto en la promoción y protección de los derechos humanos, particularmente los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, teniendo para ello en cuenta las condiciones y necesidades sociales de los países.
7. La gestión nacional y regional de los países andinos para que: (a) Los organismos financieros internacionales y los países deudores contemplen mecanismos

efectivos de alivio del servicio de la deuda externa, cuando así lo requiera la situación del país concernido y (b) Los países acreedores y deudores conciertan entendimientos para atender los impactos negativos que en determinadas circunstancias pudiera derivarse del servicio de la deuda externa en el derecho al desarrollo.

8. La importancia de la preservación y protección del medio ambiente y de su utilización adecuada como factor de desarrollo sostenible, especialmente en lo relativo a la vinculación deuda externa-medio ambiente.

## PARTE VII

### **DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y PROTEGIDO**

Artículo 30. Reconocen el derecho de toda persona y de las sociedades a un medio ambiente sano y protegido.

Artículo 31. Declaran que para la promoción y defensa del derecho a un medio ambiente sano y protegido dentro de la normativa de los derechos humanos, es menester tomar en cuenta los instrumentos del Derecho Internacional del medio ambiente, *inter alia*, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Cambio Climático, la Convención de lucha contra la desertificación, y particularmente, la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino, adoptada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

## PARTE VIII

### **PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES DE AFRODESCENDIENTES**

Artículo 32. Afirman que los Países Miembros de la Comunidad Andina son multiétnicos y pluriculturales. La diversidad de sus sociedades es uno de sus fundamentos, riqueza y características básicas; en consecuencia, reafirman el derecho de todos los pueblos y comunidades de los países andinos a la preservación y desarrollo de sus identidades propias y a la consolidación de la unidad nacional de cada país sobre la base de la diversidad de sus sociedades.

Artículo 33. Se comprometen de manera especial a promover programas a favor de la interculturalidad, entendida ésta como la preservación y desarrollo de las identidades ancestrales de pueblos indígenas y comunidades de afrodescendientes a través del fomento de espacios sociales para el contacto, el diálogo y la interacción entre tales pueblos y comunidades y el resto de las sociedades de los

países andinos, sobre la base de la reafirmación y vigencia de sus propias identidades y culturas.

Artículo 34. Adoptarán medidas efectivas para que los sistemas educativos, en todos sus niveles y modalidades, reflejen los valores propios de la diversidad cultural y étnica de los países andinos e incorporen en los programas de estudio contenidos y prácticas que fomenten una actitud de respeto a la diversidad y alienten los propósitos de la interculturalidad.

Artículo 35. Alentarán que los sistemas educativos difundan la interculturalidad a través del desarrollo de programas específicos para los pueblos indígenas – como por medio de la educación intercultural bilingüe- y que promuevan el establecimiento de programas de estudio sobre las culturas indígenas y afrodescendientes.

Artículo 36. Reiteran su compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones consagrados en instrumentos internacionales que tienen como finalidad promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas y los de las comunidades de afrodescendientes, en particular el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (número 169) de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 37. Reconocen que los pueblos indígenas y comunidades de afrodescendientes, además de los derechos humanos que poseen sus miembros como ciudadanos a título individual, gozan como grupos humanos de raíz ancestral, de derechos colectivos, cuyo ejercicio en común promueve su continuidad histórica, la preservación de su identidad y su desarrollo futuro.

Artículo 38. Reconocen, igualmente, que los pueblos indígenas y comunidades de afrodescendientes, dentro del marco de las legislaciones nacionales y de la normativa sobre derechos humanos, tienen derecho a mantener y desarrollar sus identidades y costumbres en lo cultural, espiritual, político, económico y jurídico; a la propiedad y posesión de las tierras o territorios que tradicionalmente ocupan; a no ser desplazados de ellos y a retornar en caso de serlo; a conservar sus propias formas de organización social, ejercicio de la autoridad y administración de justicia; a desarrollar y mantener su patrimonio cultural tangible e intangible; y a la protección de sus conocimientos ancestrales colectivos y al ejercicio de sus prácticas tradicionales.

Artículo 39. Reconocen, asimismo, el derecho de los pueblos indígenas y comunidades de afrodescendientes, dentro del marco de los ordenamientos constitu-

cionales y legislaciones nacionales y de la normativa internacional sobre derechos humanos, a conservar y promover sus prácticas tradicionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; a participar en el uso, administración y usufructo sostenibles de los recursos naturales que se ubican en sus tierras o territorios; a ser consultados en las decisiones que se tomen sobre la explotación de los recursos naturales no renovables que se hallan en sus tierras o territorios y sobre toda actividad que afecte al medio ambiente y formas de vida; de aquellos a participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten actividades de manejo de recursos naturales en sus tierras y territorios; a percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de estas actividades; a ser consultados y participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes de desarrollo que les concierna; y a formular sus propios planes de desarrollo sostenible y gestionar de los Estados los recursos para su financiamiento y la cooperación internacional.

Artículo 40. Se comprometen con la adopción de la Declaración Internacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas que se encuentra en preparación en el marco de las Naciones Unidas y de la Declaración Interamericana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que se encuentra en proceso de elaboración en la OEA, y expresan su respaldo a la gestión del Foro Permanente de Asuntos Indígenas del Consejo Económico y Social de la ONU.

Artículo 41. Recordando que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 2001) señaló que los pueblos indígenas y comunidades de afrodescendientes han sido víctimas de discriminación, esclavitud y pobreza, expresan su compromiso de diseñar, promover y aplicar en el plano nacional, regional e internacional estrategias, programas y políticas para fomentar un desarrollo social equitativo y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

## PARTE IX

### **DERECHOS DE GRUPOS SUJETOS DE PROTECCION ESPECIAL**

#### **A. DERECHOS DE LAS MUJERES**

Artículo 42. Reiteran su compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones consagrados en la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981) y su Protocolo Facultativo (1999), la Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1954),

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer (1995) y demás instrumentos internacionales y regionales sobre la materia.

Artículo 43. Prestarán atención a los siguientes temas prioritarios con miras a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, en sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito andino:

1. La protección a las mujeres contra la discriminación -tanto en la esfera pública como privada- con miras a garantizar sus derechos humanos y de manera particular los derechos a la vida, la integridad y seguridad personal, la libertad personal, la participación política, el trabajo, la salud y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la seguridad social, la vivienda adecuada, la educación, la propiedad y la participación en la vida económica de la sociedad, y al acceso a recursos legales y administrativos efectivos frente a la violación de sus derechos.

2. La adopción de programas para promover activamente la participación de las mujeres en los ámbitos público y privado de la sociedad, y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y la promoción de esta perspectiva en el sector privado.

3. La acción para erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres; luchar contra la impunidad de quienes las perpetren, tanto en la esfera pública como en la privada; y desarrollar mecanismos para ofrecer una efectiva reparación a las víctimas de la violencia de género.

4. La protección contra el hostigamiento sexual y toda forma de explotación sexual y laboral; la esclavitud, trata y tráfico de mujeres y niñas -en especial con fines de explotación sexual-; y la incitación y forzamiento a la prostitución, el embarazo y la esterilización forzados.

5. La acción frente a todas las formas de discriminación contra las mujeres en relación con el matrimonio, uniones de hecho y las relaciones familiares, especialmente en cuanto a los derechos de las mujeres durante el matrimonio, uniones de hecho y tras su disolución, y con respecto al trabajo doméstico, la crianza de los hijos e hijas, el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y el régimen patrimonial.

## **B. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Artículo 44. Reiteran su compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones consagrados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), sus Protocolos facultativos relativos a la participación de niños y niñas en conflictos armados (2000) y a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía (2000), y demás instrumentos internacionales acordados para promover y proteger los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 45. Prestarán atención a los siguientes temas prioritarios con miras a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, en sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito andino:

1. La concreción de la igualdad de derechos de los niños, niñas y adolescentes con respecto a otros miembros de la sociedad, con arreglo a la legislación pertinente, y la lucha contra toda forma de discriminación a niños y niñas en relación con la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, edad, condición económica y social, estatuto migratorio suyos o de sus padres, y cualquier otra condición.
2. La realización efectiva del interés superior del niño y de la niña consagrado en la Convención de los Derechos del Niño, en los ámbitos legal e institucional.
3. La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a una identidad y a que su identidad se mantenga en reserva en los casos contemplados por la Ley; a tener un nombre y una nacionalidad; a contar con un representante legal; a conocer, en la medida de lo posible, la identidad de sus padres y ser cuidado por ellos; y a ser oídos en los temas que les conciernen.
4. La protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes privados de libertad con arreglo a las normas nacionales e internacionales sobre la materia.
5. La protección contra la esclavitud, el tráfico, los traslados ilícitos y la retención de niños, niñas y adolescentes en el extranjero; y contra su privación ilegal o arbitraria de la libertad.
6. La erradicación del trabajo infantil a partir de la eliminación de todas las formas de explotación laboral sobre la base de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y leyes nacionales aplicables.

7. La protección frente a todas las formas de explotación, abuso sexual y violencia, incluso la violencia intrafamiliar, a los que puedan estar sometidos los niños y las niñas, y aplicación de las disposiciones del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía (2000).
8. El combate a la impunidad de quienes afecten los derechos de los niños, tanto en la esfera pública como en la privada; y el desarrollo de programas para ofrecer una efectiva reparación a las víctimas de explotación y violencia.
9. La prevención y sanción a los responsables del reclutamiento y participación de los niños, las niñas y adolescentes en cualquier conflicto armado; el respeto de la edad mínima de reclutamiento de 18 años de conformidad con las disposiciones del Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños y niñas en conflictos armados (2000).
10. La adopción de un sistema de protección social integral que busque dar atención a los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, las niñas y adolescentes, y en cuyo diseño y ejecución participen las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la promoción y protección de los derechos de la niñez.
11. El derecho de los adolescentes a recibir una debida educación e información para una sexualidad responsable.

### **C. DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES**

Artículo 46. Reiteran su compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones que tienen como finalidad promover y proteger los derechos humanos de los adultos mayores.

Artículo 47. Prestarán atención a los siguientes temas prioritarios con miras a mejorar la promoción y protección de los derechos de los adultos mayores, en sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito andino:

1. La protección a los adultos mayores contra toda forma de discriminación y de violencia, incluida la violencia familiar.
2. La facilitación de atención oportuna a los adultos mayores en las dependencias y servicios públicos y privados.

3. La participación de los adultos mayores y sus organizaciones en la toma de decisiones sobre asuntos públicos que les concierne.
4. La protección efectiva del derecho de los adultos mayores a la seguridad social, en particular en lo relativo a los derechos y garantías relacionados con la jubilación laboral.
5. La promoción de la participación e integración de los adultos mayores en la sociedad.

#### **D. DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

Artículo 48. Reiteran su compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Impedidos (1975); en instrumentos internacionales que tienen como finalidad promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidades, como la Convención Interamericana a favor de las Personas con Discapacidad (1999); y en otras declaraciones, resoluciones y convenios de protección social adoptados en el marco de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud;

Artículo 49. Prestarán atención a los siguientes temas prioritarios con miras a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidades, en sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito andino:

1. La protección frente a toda forma de discriminación y violencia contra las personas con discapacidades.
2. La prevención de causas que originan discapacidades a través de la educación, la seguridad en el lugar de trabajo y la divulgación pública.
3. La realización del derecho a la seguridad social y a la salud de las personas con discapacidades.
4. El fomento del desarrollo personal a través de programas que atiendan las necesidades particulares de las personas con discapacidades.
5. La integración social de las personas con discapacidades a través del trabajo, la educación y la plena participación en sus respectivas comunidades nacionales.



6. La facilitación de asistencia temprana, tratamiento médico, rehabilitación, educación, formación profesional y atención personal a las personas con discapacidad, con miras a su inserción en el mundo laboral en condiciones dignas y equitativas respecto al resto de trabajadores.
7. La información a la población sobre los derechos de las personas con discapacidades a fin de eliminar prejuicios, estereotipos y discriminaciones a las que éstas son susceptibles.
8. La elaboración de programas de diseño arquitectónico en las ciudades, zonas rurales y áreas apartadas que permitan un mejor desplazamiento y uso de los espacios públicos por parte de las personas discapacitadas.

## **E. DERECHOS DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS**

Artículo 50. Reiteran su compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones consagrados en instrumentos internacionales que tienen como finalidad promover y proteger los derechos humanos de los migrantes y sus familias; y afirman su propósito de continuar haciendo esfuerzos para que sus legislaciones nacionales hagan posible la adopción de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), y examinarán como cuestión prioritaria la posibilidad de firmarla y ratificarla, o de adherirse a ella.

Artículo 51. Prestarán atención a los siguientes temas prioritarios con miras a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, en sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito andino:

1. El respeto del derecho a la migración, al trabajo, al libre tránsito y circulación de los migrantes y sus familias, y a la libertad de elegir libremente domicilio, con arreglo a las legislaciones nacionales y a la normativa comunitaria.
2. La prevención y eliminación de la discriminación a los migrantes andinos y sus familias en el acceso a los servicios públicos de educación y salud, vivienda y alojamiento, seguridad social y a fuentes de trabajo, así como la creación de centros de información y atención a los migrantes.
3. La dotación a los migrantes y sus familias de documentos de identificación, sin discriminación por su raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política, orientación sexual y estatuto migratorio.

4. La reunificación en el país de destino de los migrantes y sus familias y la regularización de su situación migratoria por los medios legales y administrativos correspondientes.
5. La protección a los familiares de los migrantes, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que continúen viviendo en su país de origen y se hayan separado de miembros de su familia como consecuencia de la migración.
6. La acción conjunta de los Países de la Comunidad Andina para promover y proteger los derechos de los migrantes y sus familias ante otros países y grupos de países, así como en los foros internacionales y regionales.

## **F. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSA ORIENTACION SEXUAL**

Artículo 52. Reconocen que las personas, cualesquiera sean su orientación u opción sexuales, tienen iguales derechos humanos que todas las demás.

Artículo 53. Combatirán toda forma de discriminación a individuos por motivos de su orientación u opción sexuales, con arreglo a las legislaciones nacionales y, para ello, prestarán especial atención a la prevención y sanción de la violencia y discriminación contra las personas con diversa orientación u opción sexual, y la garantía de recursos legales para una efectiva reparación por los daños y perjuicios derivados de tales delitos.

## **G. DERECHOS DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS**

Artículo 54. Reiteran su compromiso de cumplir y hacer cumplir las normas pertinentes de instrumentos de derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Refugiados que protegen a las personas que son forzadas u obligadas a abandonar su hogar o su lugar de domicilio habitual, en particular para evitar los efectos de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

Artículo 55. Con miras a proteger los derechos humanos de los desplazados internos en sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito andino, prestarán atención a las siguientes prioridades:

1. Velarán por la aplicación por parte de las autoridades públicas de los «Principios rectores de los desplazamientos internos» (1998) de las Naciones Unidas y promoverán la incorporación de éstos a la legislación de cada país.
2. Garantizarán la igualdad de derechos entre los desplazados internos y demás habitantes de sus países, investigarán, juzgarán y sancionarán a quienes violen los derechos y libertades fundamentales de las personas desplazadas.
3. Proporcionarán protección y ayuda humanitaria a los desplazados internos y/o facilitarán la entrega de asistencia humanitaria por parte de organizaciones internacionales o no gubernamentales con arreglo a las normas internacionales y nacionales aplicables.
4. Procurarán establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país.

## **H. DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Artículo 56. Reiteran su compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones consagrados en instrumentos internacionales con respecto a las personas privadas de la libertad.

Artículo 57. Prestarán atención a los siguientes temas prioritarios, con miras a garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad:

1. La ejecución de programas para mejorar significativamente las condiciones de vida en los centros de detención y penitenciarios de cada País Miembro, que guarden conformidad con los principios y reglas de las Naciones Unidas aplicables a las personas sometidas a cualquier forma de prisión o detención, en particular a lo que se refiere a la separación física entre condenados y procesados.
2. La adopción de medidas para evitar violaciones a los derechos humanos de las personas detenidas, entre otras, la educación y capacitación del personal penitenciario en esta materia, y la investigación, juzgamiento y sanción a quienes cometan tales violaciones.
3. La creación de programas de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de la libertad, adjuntos a los centros penitenciarios, y la consideración del establecimiento en la legislación de penas alternativas al internamiento, como la prestación de trabajos y servicios a la comunidad.

4. La aplicación del principio de celeridad procesal como prioritario en la administración de justicia y el juzgamiento y condena respetando los términos establecidos por las legislaciones nacionales.

## **I. DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS DE LOS REFUGIADOS Y APÁTRIDAS**

Artículo 58. Reiteran su compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones consagrados en instrumentos internacionales que tienen como finalidad promover y proteger los derechos de refugiados y apátridas de los cuales los Países Miembros de la Comunidad Andina sean Parte, de conformidad con las legislaciones nacionales.

Artículo 59. Prestarán atención a los siguientes temas prioritarios, con miras a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos de refugiados y apátridas:

1. La protección de los refugiados y apátridas contra toda forma de discriminación y violencia en razón de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, orientación sexual, estatuto migratorio, edad y cualquier otra condición.
2. El acceso a la educación, a servicios sociales y de salud, la vivienda y el trabajo, y el derecho de libre circulación, expresión, religión y a la dotación de la debida documentación sin distinción alguna en el país de recepción.
3. El goce efectivo de sus derechos, con arreglo a las legislaciones nacionales, en particular el derecho a la vida, la seguridad, la propiedad, a contar con un recurso efectivo frente a la violación de sus derechos, al respeto de las normas del debido proceso ante los tribunales del país de recepción, a no ser expulsado -sino de conformidad a la ley, pero nunca al país donde su vida, seguridad o libertad estén amenazadas-.

## **PARTE X**

### **OTROS ÁMBITOS DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Artículo 60. Reconocen que el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos conduce a la consideración de otros temas que tienen relación con la promoción y protección de tales derechos; y que los Países Miembros de la Comunidad Andina deben alentar esta dinámica jurídica en los ámbitos naciona-

les e internacional y trabajar conjuntamente para impulsar el desarrollo normativo de los derechos humanos.

## PARTE XI

### **DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Artículo 61. Reafirman su sólido respaldo a las normas del Derecho Internacional Humanitario establecidas en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus Protocolos Adicionales de 1977, entre otras; reiteran su convencimiento que estos son los instrumentos Internacionales aplicables para garantizar una mejor protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales y no internacionales, y en especial a la población civil. Exhortan a las partes en conflictos armados internacionales y no internacionales a respetar las normas del derecho internacional humanitario aplicables.

Artículo 62. En el marco del desarrollo jurídico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, reconocen la importancia de su relación con el Derecho Internacional Humanitario, en tanto que éste puede ser instrumento para su interpretación; y respaldan las normas establecidas en los convenios internacionales sobre las materias.

## PARTE XII

### **MECANISMOS DE PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Artículo 63. Declaran que la Carta Andina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos constituye la primera manifestación integral de la Comunidad Andina en materia de derechos humanos en el espacio comunitario, y complementa la normativa nacional, interamericana y universal en el tema. Los programas que se preparen dentro del marco de las disposiciones de la Carta se deberán coordinar con las actividades nacionales o que bajo cooperación internacional ejecuten los Países Miembros en la región andina.

### **MECANISMOS NACIONALES**

#### **A. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Artículo 64. Para la promoción y protección de los derechos humanos en general, y del derecho al debido proceso en particular, promoverán que los Países Miem-

bros de la Comunidad Andina cuenten con administraciones de justicia eficientes, independientes, imparciales y autónomas.

Artículo 65. Apoyarán directamente y, según corresponda, en coordinación con las Funciones Judiciales de cada nación, la ejecución de programas dirigidos a mejorar sus sistemas de administración de justicia, a fin de, entre otros, promover la eficacia y transparencia de los procedimientos legales; combatir los actos de corrupción judicial, el retardo injustificado en la administración de justicia y el abuso de la prisión preventiva; y ofrecer soluciones a la situación de los presos sin sentencia.

Artículo 66. Destacan el importante papel que tiene la Administración de Justicia de cada País Miembro de la Comunidad Andina para la protección de los derechos humanos, a través de la aplicación de las leyes nacionales e instrumentos internacionales.

Artículo 67. Apoyan, con arreglo a las legislaciones nacionales, la gestión independiente y autónoma de la Administración de Justicia para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de violaciones de derechos humanos, y para disponer la reparación de daños y perjuicios a las víctimas de tales violaciones.

Artículo 68. Deciden promover iniciativas legislativas a fin de armonizar la legislación nacional con la normatividad internacional de los derechos humanos y ofrecer recursos judiciales en el ámbito nacional para la protección de tales derechos.

Artículo 69. Reconocen el derecho de las personas de acudir a los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos, respetando la naturaleza subsidiaria de tales mecanismos.

## **B. DEFENSORIAS DEL PUEBLO**

Artículo 70. Reconocen el papel de las Defensorías del Pueblo como garantía institucional de protección de los derechos humanos, y se comprometen a respetar los estatutos constitutivos y prerrogativas legales de las Defensorías.

Artículo 71. Recomiendan el intercambio de información y experiencias entre las Defensorías del Pueblo de la Comunidad Andina, a fin de fomentar la más eficaz gestión y coordinación de sus oficinas.

Artículo 72. Hacen un llamado a las Defensorías del Pueblo a promover mecanismos que hagan efectivo el derecho de información de la ciudadanía sobre las

actividades de las instituciones públicas, con ajuste a las disposiciones legales y con la participación de la sociedad civil organizada.

### **C. DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Artículo 73. Reiteran el compromiso de los Países Miembros de la Comunidad Andina con la protección de los derechos humanos de los defensores de los derechos humanos y con la legitimidad de su trabajo, con arreglo a las disposiciones de la «Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos» (1999), y su voluntad de colaborar con la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos dentro de cada país y a escala regional.

Artículo 74. Declaran su compromiso de respetar la autonomía e independencia de los Defensores de los derechos humanos, facilitarles la información a que legalmente tienen acceso, brindarles plena protección para el libre desempeño de sus actividades cuando así lo requieran, e investigar, juzgar y sancionar con firmeza y efectividad todo acto que atente contra las libertades y garantías fundamentales que amparan a los Defensores de los derechos humanos y a sus organizaciones.

### **D. PLANES Y PROGRAMAS DE DERECHOS HUMANOS**

Artículo 75. Acogen la recomendación de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Viena (1993) y de otras reuniones y foros internacionales a fin de que cada país cuente con un Plan Nacional de Derechos Humanos.

Artículo 76. Declaran su compromiso de impulsar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de Defensores de derechos humanos en la elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes Nacionales de Derechos Humanos, y de hacer públicos sus informes sobre la ejecución de dichos Planes Nacionales a las instituciones públicas de control, a la sociedad civil, y a los Países Miembros de la Comunidad Andina por conducto de la Secretaría General.

Artículo 77. Alientan las gestiones de los Países Miembros para obtener cooperación bilateral y de organismos multilaterales que guardan relación con los derechos humanos, entre otros, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de preparar planes y programas nacionales de derechos humanos o actualizar los existentes.

## **E. DERECHOS HUMANOS Y LA FUERZA PÚBLICA**

Artículo 78. Afirman que la plena vigencia de los derechos humanos requiere de la necesaria acción de la fuerza pública para garantizar que la seguridad ciudadana y el orden público se ejerzan bajo el principio de la legalidad y el respeto de los derechos humanos.

Artículo 79. Establecerán canales de cooperación entre las Fuerzas Públicas nacionales de los Países miembros, a fin de desarrollar actividades orientadas a promover en dichas instituciones los valores de los derechos humanos y la capacitación de su personal en el respeto del principio de la legalidad, y, en caso de conflictos internos, en las normas del derecho internacional humanitario.

### **MECANISMOS INTERNACIONALES**

#### **A. COOPERACION CON LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS**

Artículo 80. Reafirman su voluntad de presentar a tiempo los informes periódicos que los Países Miembros de la Comunidad Andina deben rendir a los órganos de vigilancia de tratados internacionales de derechos humanos sobre la aplicación de tales instrumentos. Se propiciará la participación de la sociedad civil en el proceso de preparación y seguimiento de los informes.

Artículo 81. Evaluarán y atenderán en lo pertinente las observaciones finales de los Órganos de vigilancia de tratados internacionales de derechos humanos al término del examen de los informes periódicos de los Países Miembros; y darán a los informes periódicos y las observaciones finales la más amplia divulgación.

#### **B. COOPERACION CON EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS E INTERAMERICANO DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Artículo 82. Cooperarán activamente con los sistemas de Naciones Unidas e Interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, y promoverán la cooperación entre dichos sistemas.

Artículo 83. Destacan la importancia de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y reiteran su compromiso de acatar las sentencias y resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



## **C. CORTE PENAL INTERNACIONAL**

Artículo 84. Por su significación para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, destacan la entrada en vigor del Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional, la cual, en su carácter complementario y subsidiario respecto a las jurisdicciones nacionales, contribuirá a la lucha contra la impunidad de los responsables de genocidio, delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra y agresión.

Artículo 85. Asumen el compromiso de considerar favorable y prontamente la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, para lo cual adecuarán sus legislaciones nacionales.

### **PARTE XIII**

## **SEGUIMIENTO DE LA CARTA ANDINA DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Artículo 86. Acuerdan promover los principios y propósitos de la Carta Andina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos a través de los mecanismos que se mencionan en esta sección, sin perjuicio de que se incorporen posteriormente otros modos y vías de seguimiento por conducto de los canales comunitarios pertinentes.

Artículo 87. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores será el máximo organismo comunitario encargado de dar seguimiento a las iniciativas subregionales previstas en la Carta.

Artículo 88. La Secretaría General de la Comunidad Andina prestará la asistencia que requiera el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 89. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores acordará con el Parlamento Andino mecanismos de consulta en torno a la contribución de este organismo a la ejecución y seguimiento de la Carta Andina de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

Artículo 90. Invitan a los Defensores del Pueblo de los Países Miembros de la Comunidad Andina a dar seguimiento y velar por la aplicación de las disposiciones de la Carta Andina que conciernen a sus potestades y a reunirse para acordar las opiniones y recomendaciones al respecto que transmitirán al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a través de la Secretaría General.

Artículo 91. Invitan a la sociedad civil de los países andinos, y en particular a las organizaciones de defensores de derechos humanos, a participar en las actividades de seguimiento de la Carta Andina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en coordinación con la Secretaría General y los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Países Miembros.

Artículo 92. Para el seguimiento de la Carta Andina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y de manera adicional a las actividades establecidas en la misma, los Países de la Comunidad Andina organizarán programas regionales para difundir los principios de la Carta Andina, propiciar una cultura andina de respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de individuos y colectividades que requieren protección especial, y alentar el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en los nuevos ámbitos, según lo prescrito en la Parte X de la Carta Andina.

Artículo 93. Recomiendan que los Planes Nacionales de Derechos Humanos y demás programas establecidos para la protección de los derechos humanos tomen en consideración el contenido y estipulaciones de la Carta Andina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y que coordinen en lo posible las actividades nacionales con las derivadas de la aplicación y seguimiento de la Carta Andina.

#### PARTE XIV

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 94. Nada de lo dispuesto en la presente Carta puede ser interpretado en el sentido de limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que puede estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Países Miembros o con los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes en los mismos.

Artículo 95. Acuerdan adoptar la Carta Andina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en idioma castellano y traducirla a los principales idiomas ancestrales de los pueblos indígenas de los países andinos.

#### PARTE XV

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Artículo 96. Instruyen a sus Ministros de Relaciones Exteriores para que, dada la dinámica de la evolución del Derecho Internacional de los Derechos Humanos,

revise cada cuatro años el contenido de esta Carta con miras a su actualización y perfeccionamiento.

El carácter vinculante de esta Carta será decidido por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en el momento oportuno.

Dada y firmada en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil dos.

**JORGE QUIROGA RAMIREZ**

Presidente de la República de Bolivia

**ANDRES PASTRANA ARANGO**

Presidente de la República de Colombia

**GUSTAVO NOBOA BEJARANO**

Presidente de la República del Ecuador

**ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE**

Presidente de la República del Perú

**HUGO CHAVEZ FRIAS**

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

#### *2.2.4.2.5 COMUNICADO CONJUNTO DE LA REUNIÓN MINISTERIAL CELEBRADA POR LA COMUNIDAD ANDINA Y LA UNIÓN EUROPEA*

Atenas, 27 de marzo de 2003

1. Presidiendo el encuentro la Presidencia griega, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina y de la Unión Europea se han reunido en Atenas el 27 de marzo de 2003 con ocasión de la XI Reunión Ministerial Institucionalizada entre la Unión Europea y el Grupo de Río.
2. Durante este encuentro, la Comunidad Andina y la Unión Europea han intercambiado ideas y opiniones sobre la situación política y económica de ambas regiones y el estado y perspectiva de las relaciones birregionales.
3. Los Ministros han reiterado su firme compromiso con el respeto de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la legislación humani-

taria internacional. Los Ministros de la UE han expresado su satisfacción por los compromisos y los logros alcanzados por la Comunidad Andina con respecto a las instituciones democráticas y regionales y han apoyado la aplicación continuada del «Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad, la Limitación y Control de los Gastos Destinados a la Defensa Externa», así como de la «Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos» en la región. Los Ministros han apoyado la iniciativa andina de establecer una «Zona de Paz» subregional. Los Ministros de la UE se han felicitado de los esfuerzos de varios Estados andinos por establecer diálogos nacionales destinados a crear un amplio consenso político y a promover la cohesión social en sus países.

4. Los Ministros han observado con satisfacción los avances del diálogo en materia de lucha contra la droga y sus delitos conexos, basado en los principios de la responsabilidad compartida, la integralidad, el equilibrio y la multilateralidad. Asimismo, han manifestado su confianza en que este esfuerzo común siga aspirando a resultados concretos, para lo cual la VI Reunión del Diálogo especializado CAN - UE sobre drogas, que deberá realizarse en Cartagena, Colombia, los próximos 27 y 28 de mayo, así como la próxima reunión que se convoque sobre precursores químicos, serán una excelente oportunidad.
5. Los Ministros, conscientes de la necesidad de consolidar las relaciones euroandinas, han acordado profundizar en los mecanismos que sustentan su relación, con miras a hacer frente a las nuevas dinámicas de las relaciones internacionales en un mundo globalizado e interdependiente.
6. Los Ministros han expresado su satisfacción por el inicio de las negociaciones, el 6 de mayo de 2003, de un Acuerdo Político y de Cooperación que abarque el diálogo en todos los niveles y profundice los intercambios sobre temas de interés mutuo, en especial los relacionados con la defensa y el fortalecimiento de los principios e instituciones democráticas, la gobernabilidad, la lucha contra la pobreza, la justicia social, los derechos humanos, la migración, el desarrollo sostenible, la prevención y resolución de conflictos y la integración en ambas regiones, así como la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas y el crimen transnacional organizado.
7. Los Ministros han considerado que la suscripción de dicho Acuerdo deberá suponer un avance cualitativo en la profundización y proyección de las rela-

ciones CAN-UE, explorándose nuevas áreas de interés para ambas partes, como la ayuda técnica ligada al comercio. Los Ministros han decidido explorar las vías y los medios de poner en práctica dicha cooperación y examinar, durante la próxima reunión de la Comisión Mixta, los progresos realizados en este ámbito.

8. Los Ministros han reafirmado su convicción de que, tal como expresaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Andina y la Unión Europea en el marco de la Cumbre de Madrid, el logro de los objetivos de este Acuerdo y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha, que se han comprometido a concluir a más tardar a finales de 2004, pudiera negociarse entre ambas regiones un Acuerdo de Asociación viable y mutuamente beneficioso que incluya un Área de Libre Comercio.

En ese sentido, los Ministros han resaltado los esfuerzos que se vienen realizando para estudiar el estado actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.

9. En el marco de su compromiso político respecto de la lucha contra la droga, basada en la responsabilidad compartida y teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por los países andinos en la lucha contra el problema mundial de las drogas ilícitas, los Ministros han reconocido que el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG Drogas) ha constituido un instrumento importante como parte de la respuesta general de la UE a las necesidades de desarrollo y una contribución al fortalecimiento de la economía formal y legal de los países andinos. En tal sentido, han coincidido en la importancia de asegurar su plena utilización.
10. Finalmente, los Ministros han puesto de manifiesto su voluntad de seguir impulsando la asociación estratégica entre ambas regiones y de fomentar los intercambios necesarios para establecer las condiciones propicias para profundizar una relación fundada sobre cimientos sólidos y mutuamente beneficiosos.
11. Los Ministros han agradecido al Gobierno y al pueblo de Grecia su cálida hospitalidad y su excelente organización, que han contribuido a que esta Reunión Ministerial entre la Unión Europea y la Comunidad Andina sea un verdadero éxito.

#### *2.2.4.2.6 MECANISMO DE GRADUACIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA PRODUCCIÓN Y TRÁFICO DE DROGA (SGP DROGA) DE LA UNIÓN EUROPEA*

Quito, 15 de enero de 2003

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Comunidad Andina reafirman el compromiso indeclinable de la subregión en la lucha contra el problema mundial de las drogas y enfatizan en la necesidad de continuar afrontando los problemas sociales derivados de este flagelo.

En esta oportunidad, los Ministros Andinos destacan el impacto positivo que ha tenido sobre sus economías y sociedades el Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y Tráfico de Droga (SGP Droga) concedido por la Unión Europea.

Recuerdan que el marco en el cual se inscribe el SGP Droga es el de una cooperación sustentada en los principios de corresponsabilidad, integralidad, equilibrio y multilateralidad.

Asimismo, en el cumplimiento de la responsabilidad compartida, los Ministros subrayan que, en especial, los países andinos han incurrido en elevados costos sociales y económicos, además de la pérdida de vidas humanas, como consecuencias nefastas del flagelo de las drogas ilícitas.

En este contexto, la propuesta de eliminar preferencias a países beneficiarios del régimen SGP Drogas, es totalmente contraria a la filosofía bajo la cual fue concedido dicho régimen preferencial, que es la de promover exportaciones lícitas y fortalecer, con mayores oportunidades comerciales, las economías de los países beneficiarios y sus posibilidades de generar oportunidades de empleo.

Por todo lo anterior, los Ministros hacen un urgente llamado a todos los países miembros de la Unión Europea para que no se aplique al régimen SGP Droga la figura de la graduación contemplada en el Reglamento General del Sistema General de Preferencias de la Unión Europea, medida que llevaría a la supresión de preferencias arancelarias para determinados productos, fundamentales para la estabilidad social de los países andinos.

#### *2.2.4.2.7 COMUNICADO CONJUNTO DE LA REUNIÓN DE CANCELLERES MERCOSUR-CAN*

El día 10 de junio de 2003 se reunieron en Santiago de Chile, en el marco de la XXXIII Asamblea General de la OEA, los Ministros de Relaciones Exteriores del MERCOSUR y la Comunidad Andina (CAN) y acordaron reiterar su compromiso de desplegar los mayores esfuerzos para asegurar que antes del presente año se concluyan las negociaciones y se firme el Acuerdo de Libre Comercio entre ambos bloques.

Con ese propósito, los Cancilleres acordaron establecer un grupo de trabajo constituido por las Presidencias del MERCOSUR y la CAN y, con las Secretarías respectivas, a fin de que preparen un plan de trabajo y un cronograma que sirva de hoja de ruta para las negociaciones. El grupo de trabajo seguirá el curso de las mismas hasta su conclusión.

Los Ministros de Relaciones Exteriores encargaron a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a la Secretaría Técnica del MERCOSUR que conjuntamente con las Secretarías Pro Témpore de ambos bloques, elaboren a la brevedad posible un documento que identifique los temas de mayor sensibilidad de las negociaciones. Este documento será analizado en el mes de julio en una reunión que llevarán a cabo los Viceministros de Estado, encargados de las negociaciones.

Los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron que para facilitar el avance de las negociaciones en sus próximas reuniones, deberían participar en su caso, los Ministros de Comercio, de Hacienda y de Agricultura de todos los países integrantes, de acuerdo con el cronograma a ser establecido.

#### *2.2.4.2.8 DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COMERCIO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA Y DEL MERCOSUR*

GUAYAQUIL, 26 DE JULIO DE 2002

Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de la Comunidad Andina y del MERCOSUR, con ocasión de la II Reunión de Presidentes de América del Sur, intercambiaron diversos puntos de vista sobre el estado de las relaciones políticas económicas y comerciales entre sus respectivos procesos de integración

y coincidieron en la necesidad de acelerar el proceso de negociaciones comerciales entre los dos bloques regionales.

Con base en la evaluación del estado de sus relaciones recíprocas convinieron en impulsar el mecanismo de diálogo político existente, al más alto nivel, así como los aspectos económicos y comerciales con el fin fortalecer los vínculos de cooperación entre las dos subregiones.

En el plazo de treinta días las Presidencias Protempore de la Comunidad Andina y del MERCOSUR deberán elaborar un documento que permita identificar propuestas en las áreas política, económica, comercial, infraestructura y finanzas, así como un cronograma de trabajo. Tales documentos deberán incluir, entre otros, los siguientes temas:

- Propuestas para la conclusión durante el año en curso de las negociaciones del acuerdo de libre comercio entre la CAN y el MERCOSUR.
- Instrumentos para estimular la formación de «joint ventures» y otras formas de asociación entre empresas de los países sudamericanos.
- Promoción de inversiones asociadas a proyectos de integración física entre ambos bloques.
- Nuevos mecanismos de crédito y financiamiento de comercio e inversiones en América del Sur, con base en la cooperación entre la CAF, el FONPLATA, el Banco Nacional de Desarrollo del Brasil y el BID.

Guayaquil, 26 de julio de 2002

#### *2.2.4.2.9 ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE LA COMUNIDAD ANDINA Y EL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)*

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y los Gobiernos de la República de Bolivia, de la República de Colombia, de la República de Ecuador, de la República del Perú y de la República Bolivariana de Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina serán denominados «Partes Signatarias». A los efectos del presente Acuerdo las «Partes Contratantes» son de una parte el MERCOSUR y por la otra parte la Comunidad Andina que suscriben el Acuerdo.



## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario fortalecer y profundizar el proceso de integración de América Latina, a fin de alcanzar los objetivos previstos en el Tratado de Montevideo 1980;

Que la integración económica regional es uno de los instrumentos de que disponen los países de América Latina para avanzar en su desarrollo económico y social, a fin de asegurar una mejor calidad de vida para sus pueblos;

Que es fundamental ofrecer a los agentes económicos reglas claras para el desarrollo del intercambio de bienes y servicios, así como para la promoción de las inversiones entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina;

Que el proceso de integración debe abarcar aspectos relativos al desarrollo y a la plena utilización de la infraestructura física;

Que el 17 de diciembre de 1996, Bolivia, País Miembro de la Comunidad Andina, suscribió el Acuerdo de Complementación Económica N.º 36, mediante el cual se establece una Zona de Libre Comercio entre la República de Bolivia y el MERCOSUR;

Que el presente Acuerdo constituye un importante factor para la expansión del intercambio comercial entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina;

## **CONVIENEN:**

Celebrar el presente Acuerdo de Complementación Económica entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina, de conformidad con lo establecido en el Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución N.º 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), así como por las siguientes disposiciones:

## **OBJETIVOS**

### **Artículo 1º.-**

- a) Las Partes Contratantes conformarán un Área de Libre Comercio, cuya negociación deberá estar concluida antes del 31 de diciembre de 2003, mediante la desgravación arancelaria y la eliminación de restricciones y demás obstáculos que afecten el comercio recíproco, a fin de lograr la expansión y diversificación de los intercambios comerciales.

- b) El Área de Libre Comercio será formada a partir de la convergencia de los Programas de Liberación Comercial que serán negociados por las Partes Contratantes y/o Signatarias.
- c) Establecer un marco jurídico que permita ofrecer seguridad y transparencia a los agentes económicos de las Partes Contratantes.
- d) Promover e impulsar las inversiones recíprocas entre los agentes económicos de las Partes Contratantes.
- e) Promover el desarrollo y la utilización de la integración física, que permita la disminución de costos y la generación de ventajas competitivas en el comercio regional y con terceros países fuera de la región.

## **COBERTURA DEL ACUERDO**

**Artículo 2º.** - Forman parte del presente Acuerdo de Complementación Económica:

- a) Los acuerdos suscritos entre Países Miembros de la Comunidad Andina y los Estados Partes del MERCOSUR, en el marco del Tratado de Montevideo 1980, que tendrán su vigencia prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2003.
- b) Los acuerdos que celebren las Partes Contratantes y/o Signatarias en el marco del Tratado de Montevideo 1980. En este contexto, serán considerados y se preservarán los principios contemplados en el Tratado de Montevideo 1980.
- c) Para Bolivia regirá el Acuerdo de Complementación Económica N.º 36. Sin perjuicio de ello, podrá efectuar negociaciones con la finalidad de compatibilizar el ACE-36 en lo que corresponda con los Acuerdos que las Partes suscriban.

**Artículo 3º.** - A partir de la fecha de la suscripción del presente Acuerdo, se desarrollarán negociaciones con miras a la definición de los Programas de Liberación Comercial señalados en el artículo 1.º b) y la normativa correspondiente.

## **COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL**

**Artículo 4º.**- Con el objetivo de apoyar las acciones tendientes a incrementar los intercambios comerciales de bienes y servicios, las Partes Signatarias estimularán, entre otras iniciativas, las siguientes:

- a) La promoción de reuniones empresariales y otras actividades complementarias que amplíen las relaciones de comercio e inversión;

- b) El fomento y apoyo a las actividades de promoción comercial, tales como: seminarios, misiones comerciales, simposios, ferias y exposiciones comerciales e industriales;
- c) El desarrollo de actividades de facilitación del comercio;
- d) El intercambio de información sobre políticas comerciales;
- e) La promoción de la complementación y de la integración industrial, con la finalidad de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles e incrementar el comercio de las Partes Contratantes; y,
- f) El desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la ejecución de proyectos para la investigación científica y tecnológica mediante el intercambio de conocimientos y de resultados de investigaciones y experiencias, informaciones sobre tecnologías, intercambio de bienes, materiales, equipamiento y servicios necesarios para la realización de proyectos específicos, la investigación conjunta y la organización de seminarios, simposios y conferencias.

## **ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO**

**Artículo 5°.-** La administración del presente Acuerdo estará a cargo de una Comisión Administradora integrada, por una parte, por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR y, por la otra, por los Representantes Alternos ante la Comisión de la Comunidad Andina.

La Comisión Administradora aprobará su reglamento interno y se reunirá en forma ordinaria una vez al año y de manera extraordinaria las veces que fuere necesario.

La Comisión Administradora adoptará sus decisiones por consenso.

## **ADHESIÓN**

**Artículo 6°.-** El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, mediante la correspondiente negociación.

## **ENMIENDAS Y ADICIONES**

**Artículo 7°.-** Las Partes Contratantes, podrán convenir cualquier enmienda o adición al presente Acuerdo. Dichas enmiendas o adiciones serán formalizadas mediante la suscripción de Protocolos Adicionales o modificatorios.

## VIGENCIA

**Artículo 8°.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia después que todas las Partes Signatarias comuniquen a la Secretaría General de la ALADI el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación para ese fin y tendrá vigencia hasta que sea sustituido por un Acuerdo de Libre Comercio entre las Partes Contratantes.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Artículo 9°.-** La Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) será depositaria del presente Acuerdo, del cual entregará copias debidamente autenticadas a las Partes Signatarias.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe el presente Acuerdo en la ciudad de Brasilia, a los seis días del mes de Diciembre de 2002, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por los Estados partes del MERCOSUR:

**Carlos Federico Ruckauf**  
República Argentina

**José Antonio Moreno Ruffinelli**  
República de Paraguay

**Celso Lafer**  
República Federativa de Brasil

**Didier Operti**  
República Oriental del Uruguay

Por los Países Miembros de la Comunidad Andina:

**Carlos Saavedra Bruno**  
República de Bolivia

**Raúl Diez Canseco Terry**  
República del Perú

**Jorge Humberto Botero**  
República de Colombia

**Arévalo Méndez Romero**  
República Bolivariana de Venezuela

**Roberto Betancourt**  
República de Ecuador

### *2.2.4.2.10 DECLARACIÓN CONJUNTA DEL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES SOBRE LA SITUACIÓN EN ARGENTINA*

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, reunidos en Lima, con ocasión de la IX Reunión del Consejo Andino de Ministros de Rela-

ciones Exteriores, expresan su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Argentina en sus esfuerzos por estabilizar la vida democrática en el país, el Estado de Derecho y resolver los graves problemas económicos y financieros que enfrenta.

Ante estas circunstancias, los Cancilleres andinos formulan un llamado a la comunidad internacional, particularmente a los organismos financieros internacionales, para que conjuntamente y en el más breve plazo, brinden la cooperación y asistencia que requiere el Gobierno de la República Argentina.

Lima, 07 de julio de 2002

#### *2.2.4.2.11 COMUNICADO DE LOS CANCELLERES DE BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR Y EL PERÚ SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA*

Lima, 15 de octubre de 2002

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú, reunidos en Lima con ocasión de la Sesión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en el marco de la Política Exterior Común y en aplicación del Compromiso Andino por la Democracia, han examinado con la mayor atención y espíritu solidario la evolución de la situación política en la hermana República Bolivariana de Venezuela.

Al respecto, rechazan de manera categórica cualquier intento de alteración del orden institucional democrático y, al propio tiempo, formulan un llamado a todas las partes involucradas a fin que mantengan los espacios de diálogo necesarios para que, entre venezolanos, se encuentren las soluciones adecuadas a los problemas, exclusivamente dentro de los cauces democráticos y en un clima de paz, tranquilidad ciudadana y estabilidad social.

Con el ánimo de coadyuvar a que los acontecimientos políticos en Venezuela se desarrollen dentro del marco de la institucionalidad democrática y el respeto a los postulados constitucionales adoptados por la sociedad venezolana, los Cancilleres de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú acordaron solicitar al Secretario General de la OEA que continúe sus gestiones directas con la finalidad de alentar el diálogo nacional en Venezuela y evitar toda perturbación de la constitucionalidad democrática, en el contexto de los compromisos y objetivos comunes contenidos en la Carta Democrática Interamericana.

Los Cancilleres expresan, finalmente, su complacencia por el espíritu constructivo con que el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha recibido esta iniciativa.

*2.2.4.2.12 COMUNICADO DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA SOBRE LA SITUACIÓN EN VENEZUELA*

Bogotá, 24 de octubre de 2002

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, ante la circunstancia que se presentó en Venezuela el día 22 de octubre, relativa al llamado a la insurrección de la Fuerza Armada Nacional y a la desobediencia civil, hecho por un grupo de militares venezolanos, y en el espíritu que inspira el Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia, manifiestan su rechazo a esta actitud que no contribuye al clima de diálogo que debe imperar en la hermana República de Venezuela y reiteran su respaldo a la preservación de la institucionalidad del Gobierno constitucional que preside Hugo Chávez Frías.

Los Ministros de Relaciones Exteriores consideran que es pilar esencial de la institucionalidad democrática de los países de la Comunidad Andina y del Hemisferio, lo señalado por el artículo cuarto de la Carta Democrática Interamericana, que establece el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad.

Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirman su llamado a que se mantengan los espacios de diálogo dentro de los cauces constitucionales, para que los venezolanos encuentren soluciones a la situación política, en un clima de paz, tranquilidad ciudadana y armonía social, en concordancia con la Carta Democrática Interamericana.

*2.2.4.2.13 COMUNICADO DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA SOBRE LA SITUACIÓN EN VENEZUELA*

Bogotá, 28 de noviembre de 2002

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Colombia, Ecuador, y Perú, reiteran la importancia del diálogo instaurado por el Comité Tripartito en Venezuela y reafirman su respaldo a la tarea del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, quien ha desplegado sus mejores esfuerzos para que las partes encuentren un arreglo a la crisis política, dentro de la constitución y los cauces institucionales. Igualmente, destacan los esfuerzos de apoyo llevados a

cabo por el PNUD y el Centro Carter, y expresan su irrestricto apoyo a estas importantes diligencias.

Los Ministros de Relaciones Exteriores esperan que las diferencias puedan ser superadas para avanzar en la búsqueda de dicha solución, dentro de los canales constitucionales y democráticos. Asimismo, reafirman la necesidad de que todos los sectores sociales contribuyan a lograr un clima de paz, tranquilidad ciudadana y armonía social en Venezuela.

*2.2.4.2.14 COMUNICADO DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA SOBRE LA SITUACIÓN EN VENEZUELA*

7 de diciembre de 2002

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, expresan su profunda preocupación por la situación que se presentó en el día de ayer en Caracas, Venezuela, que produjo una lamentable pérdida de vidas.

Expresan su pleno y decidido respaldo a las gestiones diplomáticas que realiza el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, para buscar una solución, a través del diálogo, a la crisis política que atraviesa ese hermano país.

Reafirman que esta solución debe lograrse dentro del marco constitucional y democrático, y hacen un llamado urgente a las partes para que se reanude el diálogo, y se propicie el clima de armonía y de tranquilidad ciudadanas que requiere Venezuela en estos momentos.

*2.2.4.2.15 COMUNICADO DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE BOLIVIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA SOBRE EL CRIMINAL ACTO TERRORISTA EN COLOMBIA EL 7 DE FEBRERO DE 2003*

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Ecuador, Perú, y Venezuela expresan su profundo pesar al gobierno y pueblo colombianos por el criminal acto terrorista ocurrido anoche en Bogotá y reiteran su absoluto rechazo al terrorismo que busca socavar las instituciones democráticas y el Estado de Derecho.

El terrorismo no solo contradice los propósitos y principios reconocidos universalmente, sino que venga donde viniere y cualquiera sus modalidades viola derechos fundamentales de la persona humana, tales como el derecho a la vida, el

derecho a vivir en paz con justicia, democracia y libertad; ocasionando además graves y negativas repercusiones en el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

En tal sentido, los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela expresan su solidaridad con el gobierno y el pueblo de Colombia y reiteran su voluntad de continuar apoyando los esfuerzos que llevan a cabo para consolidar su proceso de paz y estabilidad en democracia.

En consonancia con lo acordado en el Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad, los Ministros de Relaciones Exteriores expresan su disposición para fortalecer la cooperación de la Comunidad Andina para el combate al terrorismo y al narcotráfico en la próxima reunión del Consejo Andino a realizarse el 11 de marzo próximo, en Bogotá.

08 de febrero de 2003

#### *2.2.4.2.16 COMUNICADO DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN BOLIVIA*

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela expresan su más profunda preocupación y solidaridad con el gobierno democrático del Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y con el pueblo boliviano por la lamentable pérdida de vidas humanas ocasionadas por los hechos de violencia ocurridos el día de ayer.

Hacen un llamado a todos los estamentos sociales y políticos para que prevalezcan el dialogo, la tranquilidad y la armonía social.

Expresan su pleno y decidido respaldo a la institucionalidad democrática y confían en que todas las fuerzas sociales contribuyan a la gobernabilidad democrática de esa hermana nación.

Bogotá, febrero 13 de 2003

#### *2.2.4.2.17 COMUNICADO DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD ANDINA*

Los Ministros de Relaciones Exteriores reunidos en Bogotá el 11 de marzo de 2003 alcanzaron consensos fundamentales para el proceso de integración andino.



En este sentido, expresaron su decisión de convocar a un Consejo Ampliado en el que Cancilleres, Ministros de Comercio Exterior y Hacienda tomen decisiones sobre el Mercado Común Andino, la Política Exterior Común y los temas sociales de la subregión.

Los Ministros abordaron temas definitivos en las dimensiones política y social de la integración y resaltaron la importancia de definir unos parámetros de negociación con miras a la reunión Ministerial entre la Comunidad Andina y la Unión Europea que se celebrará en Grecia a finales de este mes. Igualmente, señalaron la importancia de profundizar y consolidar sus relaciones con Mercosur, Estados Unidos, Canadá, Japón y Rusia.

Asimismo, se destacaron los importantes avances de la agenda política intracomunitaria. Tal es el caso del desarrollo del Compromiso de Lima, a través de la realización de la I Reunión de Grupo de Alto Nivel en materia de Seguridad y Fomento de la Confianza, y los progresos en la aplicación del Plan Andino de Lucha Contra las Drogas.

De otra parte, en materia social y de desarrollo fronterizo, adoptaron Decisiones de relevancia como la «Mesa Andina de Participación de la Sociedad Civil para la Defensa de los Derechos del Consumidor», la «Difusión de los Logros y Avances de la Comunidad Andina en la Unión Europea» y el «Plan Andino de Salud en Fronteras» y acordaron avanzar en la democratización del proceso integrador, a través de la inclusión cada vez más activa de los sectores sociales de los países andinos.

Igualmente, los Ministros se pronunciaron sobre «la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad» y emitieron una «Declaración especial sobre el Secuestro».

Finalmente, recibieron la invitación del Presidente de la República de Colombia, Alvaro Uribe, para celebrar el XIV Consejo Presidencial Andino en Rionegro, Antioquia, los próximos 27 y 28 de junio, en el que se espera reorientar de manera definitiva el proceso de integración andino, para una mejor inserción en la economía mundial.

Bogotá D.C., Marzo 11 de 2003

#### *2.2.4.2.18 X CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DECLARACIÓN ESPECIAL CONTRA EL SECUESTRO*

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina al condenar el grave delito del secuestro, exhortan a los grupos al margen de la ley para que no continúen con esta inhumana práctica.

Al transmitir su solidaridad a los familiares de las personas secuestradas, hacen un llamado a dichos grupos para que, en un gesto humanitario procedan a liberar incondicionalmente y de inmediato a todos los secuestrados, que hubieren en países andinos.

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2003

*2.2.4.2.19 PRONUNCIAMIENTO DEL X CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD*

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina acordaron expresar su respaldo al Perú en el esfuerzo que su pueblo y gobierno vienen realizando por la consolidación de un Estado de Derecho, la lucha contra la corrupción, la promoción de la vigencia de los Derechos Humanos, y la lucha contra la impunidad. En tal sentido, reiteraron la voluntad de sus gobiernos para aplicar las normas y los procesos administrativos que permitan una eficaz acción para la identificación, captura, detención preventiva y extradición, de todas aquellas personas procesadas por corrupción y delitos de lesa humanidad, donde quiera que se encuentren.

Bogotá, 11 de marzo de 2003

*2.2.4.2.20 ANUNCIANDIÁLOGO PARA NEGOCIACIONES DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y PAÍSES ANDINOS*

Santafé de Bogotá, 7 de agosto de 2002

Canadá y los países andinos han resuelto iniciar diálogos con miras a la negociación de un Tratado de Libre Comercio, para lo cual se ha instruido a los respectivos Ministros de Comercio a dedicarse cuanto antes a los trabajos preparatorios necesarios para llevar a cabo este propósito de una manera satisfactoria y oportuna.

Los gobiernos de Canadá, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, manifestaron su deseo de trabajar para buscar la consolidación de una zona de libre comercio, al tiempo que declararon su disposición de explorar otras posibilidades, de cooperación y concertación, con miras a extender sus relaciones económicas a nuevos campos.

Al tiempo, los gobiernos de los seis países reiteraron su compromiso ante la culminación de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, de acuerdo con el cronograma previsto, y su interés en reforzar el sistema multilateral de comercio.

Este acercamiento comercial pretende fortalecer las relaciones económicas y promover el desarrollo económico de los respectivos países, así como crear una infraestructura para la promoción del comercio, la inversión y la cooperación.

Con el inicio de los diálogos para la negociación de un Tratado de Libre Comercio, Canadá reconoce los esfuerzos de los países andinos en la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus principios conexos.

#### *2.2.4.2.21 COMUNICADO CONJUNTO DE LA REUNIÓN COMUNIDAD ANDINA - REPÚBLICA CHINA*

Bogotá, 21 de octubre de 2002

El día 21 de octubre del año 2002, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, Tang Jiaxuan, y la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Carolina Barco; el ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, Carlos Saavedra Bruno; el ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Allan Wagner Tizón; el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Roy Chaderton Matos; el subsecretario de Desarrollo Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Ecuador, Eduardo Mora Anda, y el secretario General de la Comunidad Andina, Guillermo Fernández de Soto, celebraron en Bogotá, capital de Colombia, la I Reunión Ministerial en el marco del Mecanismo de Consulta y Cooperación entre la República Popular China y la Comunidad Andina.

En un ambiente cordial, amistoso y pragmático, los señores Ministros intercambiaron a fondo opiniones sobre el ulterior desarrollo de los vínculos de amistad y cooperación entre China y la Comunidad Andina y sus países miembros, así como sobre temas internacionales y regionales de interés común, llegando a amplias coincidencias.

Ambas partes se encuentran satisfechas con los positivos resultados de la Reunión.

1. Ambas partes otorgan suma importancia y una positiva valoración a sus relaciones de amistad y cooperación. Consideran consistente con sus intereses fundamentales el promover sin cesar el desarrollo duradero, estable e integral de sus vínculos sobre la base de los principios de respeto mutuo a la soberanía e integridad territorial, no agresión, no intervención en los asuntos internos, igualdad y beneficio mutuo y coexistencia pacífica.

Y convienen en intensificar su consulta y diálogos políticos a distintos niveles y fomentar intercambios en todas las dimensiones y múltiples estratos en pro de una creciente comprensión y confianza mutuas.

2. Ambas partes coinciden en que existen entre China y los países de la Comunidad Andina enormes potencialidades de cooperación en los ámbitos comercial, de inversión, financiero y científico-tecnológico y que esta cooperación resulta favorable para el desarrollo compartido entre todas las partes.

A pesar del carácter de países en desarrollo de las partes y con miras a reconocer los diferentes niveles de desarrollo, el Gobierno de China se compromete a fomentar programas de cooperación con la Comunidad Andina.

Los Gobiernos de China y de los países de la Comunidad Andina alientan y apoyan a sus dependencias competentes, así como a las firmas y empresas nacionales a incrementar contactos e intercambiar informaciones, en despliegue de una cooperación en variadas modalidades y mutuamente beneficiosa.

Ambas partes se disponen a identificar proyectos de intercambio y cooperación, en los ámbitos de nuevas tecnologías, tales como la electrónica y las telecomunicaciones, el desarrollo energético, la capacitación de recursos humanos, el desarrollo de infraestructura, la protección ambiental y el desarrollo agrícola, entre otros.

3. Ambas partes seguirán tomando, en forma activa, iniciativas orientadas a la promoción del intercambio y la cooperación en las áreas jurídica, cultural, educacional, periodística, de salud y deportiva.
4. Ambas partes coinciden en la importancia de fortalecer su cooperación para luchar contra el flagelo de las drogas ilícitas y sus delitos conexos y la delincuencia organizada, mediante el reforzamiento de los mecanismos de coordinación, el combate al lavado de activos y al tráfico de drogas y la prevención

de su utilización para financiar el terrorismo y las actividades delictivas a escala mundial.

5. Los Cancilleres de los países de la Comunidad Andina reafirman la adhesión de ésta y de sus países miembros a la política de una sola China, esto es, que en el mundo hay una sola China, que el de la República Popular China es el único Gobierno legal representante de toda China y que Taiwán forma parte inalienable del territorio chino.

La Comunidad Andina y sus países miembros apoyan al Gobierno y pueblo chinos en su esfuerzo por materializar la reunificación de su patria, ratificando que no establecerán ni desarrollarán con Taiwan ninguna relación o contactos de carácter oficial y no respaldarán el acceso de Taiwan a las organizaciones internacionales de exclusiva cabida para los Estados soberanos, lo cual es objeto del aprecio y reconocimiento de la parte china.

6. El Gobierno chino reitera su respaldo a los esfuerzos de los países miembros de la Comunidad Andina en el marco de su proceso de integración, expresando asimismo su reconocimiento a la Comunidad Andina como un privilegiado interlocutor subregional y ratifica su propósito de apoyar y facilitar su inserción en la Cuenca del Pacífico mediante una estrategia integral conjuntamente desarrollada.
7. Ambas partes desean reiterar su compromiso con los principios y propósitos establecidos en la Carta de Naciones Unidas, fundamentalmente con aquellos relacionados con el fomento de relaciones de amistad entre las naciones y con la promoción de la cooperación internacional en la solución de pacífica de los problemas internacionales de carácter económico, social y cultural.
8. Ambas partes, manifestaron su respeto a la historia, cultura, sistema social y al modelo de desarrollo propio de cada país y expresaron su deseo de cooperar en el empeño para crear un mundo más justo, pacífico y seguro.

En este sentido, ambas partes están dispuestas a seguir reforzando la consulta y cooperación entre sí en el ámbito internacional.

9. Ambas partes, preocupadas por los nuevos desafíos que la globalización económica ha acarreado a las numerosas naciones en vías de desarrollo, están dispuestas a compartir experiencias, concertar posiciones y colaborar activamente en el tema del desarrollo, con miras a erradicar la pobreza, lograr un

crecimiento económico sostenido y promover un desarrollo sostenible que permita una inserción positiva en el sistema económico mundial.

10. Ambas partes convienen en trabajar intensamente para dar cabal cumplimiento a las acciones de seguimiento a la presente Reunión de Cancilleres y han confirmado que celebrarán cada dos años una ronda de consulta a nivel de Vicecancilleres en torno a las relaciones políticas, la cooperación económico-comercial y científico-tecnológica, el intercambio cultural y temas internacionales y regionales de importancia trascendental, sin perjuicio de realizar, a intervalos no regulares, consultas en otros niveles y, oportunamente, de los Cancilleres en caso de que éstos de las dos partes lo estimen necesario.

Ambas partes han acordado celebrar en Beijing la primera consulta a nivel de vicecancilleres en el segundo semestre del 2004.

#### *2.2.4.2.22 COMUNICADO DE PRENSA DE LA PRIMERA CONSULTA ENTRE LA COMUNIDAD ANDINA Y JAPÓN*

Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2002

En el día de hoy fue celebrada la Primera Consulta entre los Representantes de los Países Miembros de la Comunidad Andina y el Director para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón. Se adelantó un intercambio fructífero de opiniones acerca de la significación de esta Primera Consulta, así como de la situación política y económica de ambas regiones y la situación actual del comercio y la inversión entre ellas.

Igualmente, se discutió sobre la situación futura entre la Comunidad Andina y Japón. Expresaron su deseo de mantener consultas para estudiar en qué forma se puede desarrollar cooperación más significativa de ahora en adelante, estableciendo como ejes fundamentales: el avance del diálogo político; la cooperación económica y técnica; y, el fortalecimiento de las relaciones económicas. Ambas partes reafirmaron la importancia de estrechar aún más relaciones de cooperación multifacéticas y profundas, además de los vínculos bilaterales existentes hasta el momento.

Ambas partes llegaron al acuerdo de tener en adelante, consultas oportunas que permitan avanzar, de forma sustancial y significativa, en las relaciones de cooperación.

### 2.2.4.3 GRUPO DE RÍO

#### *2.2.4.3.1 COMUNICADO DEL GRUPO DE RÍO SOBRE EL ATENTADO TERRORISTA OCURRIDO EN BOGOTÁ*

El Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política -Grupo de Río- expresa su más firme condena al atentado terrorista ocurrido anoche en Bogotá, que ha causado irreparables pérdidas de vidas humanas y un elevado número de heridos.

El Grupo de Río hace llegar al pueblo y Gobierno de Colombia, y en especial a los familiares de las víctimas, su solidaridad ante este execrable hecho.

El Grupo de Río reafirma su indeclinable compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y defender la democracia representativa frente a este desquiciado delito que significa una amenaza a las instituciones y libertades democráticas; así mismo renueva su decidido respaldo a los esfuerzos del Gobierno de Colombia en procura de una solución permanente al conflicto interno que sufre ese país miembro del Mecanismo.

Lima, 8 de febrero del 2003

#### *2.2.4.3.2 COMUNICADO DEL GRUPO DE RÍO SOBRE LOS ASESINATOS PERPETRADOS EN COLOMBIA*

El Grupo de Río condena enérgicamente los asesinatos del gobernador de Antioquía, Guillermo Gaviria, del ex ministro de defensa, Gilberto Echeverry, y de ocho efectivos de las fuerzas armadas de la república de Colombia, tras el prolongado e inhumano secuestro del que fueron objeto por parte de miembros de las FARC.

El Grupo de Río reitera una vez mas su firme rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y reclama, en especial, el fin de la aberrante practica del secuestro. al mismo tiempo renueva su apoyo al pueblo y gobierno de Colombia en su incansable búsqueda de una solución permanente al conflicto que los aqueja.

Frente a estos nuevos y execrables crímenes, que constituyen un grave atentado a la democracia, a la convivencia social y al derecho a la libertad y a la vida, el grupo de río extiende sus mas sentidas condolencias a los familiares de las víctimas y su solidaridad con el pueblo y gobierno colombianos.

Lima, 8 de mayo del 2003

### 2.2.4.3.3 *CONSENSO DEL CUZCO*

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, reunidos en la ciudad del Cusco los días 23 y 24 de mayo del 2003, en ocasión de la XVII Cumbre del Grupo de Río;

Conscientes de los desafíos derivados de la situación regional e internacional producida desde nuestra última Cumbre, reafirmamos nuestra decisión de afrontar resueltamente estos retos y de encararlos coordinadamente a través de acciones concretas en beneficio directo de nuestros pueblos;

Renovamos nuestra convicción en la vigencia de los principios compartidos y de los consensos adoptados que constituyen el acervo histórico de nuestro Mecanismo, que se ha venido fortaleciendo progresivamente desde la Declaración de Río de 1986;

En el ámbito regional latinoamericano y del Caribe, constatamos que el aumento y agudización de la pobreza, agravada por un nuevo período de estancamiento económico prolongado, constituye una amenaza fundamental a la gobernabilidad democrática, con el consiguiente deterioro de la estabilidad de sus instituciones y de la paz social. Esta situación afecta particularmente a los grupos más vulnerables de la sociedad, impidiendo la plena utilización de su potencial productivo;

En ese sentido, identificamos como tarea central del Grupo de Río el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, mediante la creación de consensos internos que permitan consolidar el orden institucional democrático y enfrentar las vulnerabilidades que confronta la región. Para ello, hemos dado un tratamiento especial a dos ejes temáticos de particular relevancia como son, por un lado, el rol de los partidos políticos en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y, por el otro, el establecimiento de mecanismos financieros innovadores destinados a afianzar la gobernabilidad democrática y contribuir a la superación de la pobreza;

Igualmente, estimamos indispensable reforzar la capacidad de iniciativa del Grupo de Río en apoyo del sistema multilateral para la paz, la seguridad y el desarrollo basado en el estricto cumplimiento del derecho internacional y el apego a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

Adoptamos, consecuentemente, el presente Consenso, que constituye una agenda estratégica para la acción del Grupo de Río, elaborada a partir de una reflexión



sobre América Latina y el Caribe desde una perspectiva propia. Este enfoque ha de intensificar el proceso de consulta y concertación del Grupo de Río, tanto sobre los problemas que confronta la región como sobre la forma de proyectar mejor nuestra participación conjunta en el sistema internacional:

## **AGENDA ESTRATÉGICA PARA LA ACCIÓN DEL GRUPO DE RÍO**

### **Superación de la Pobreza y la Exclusión**

1. Asignamos un carácter prioritario a la superación de la pobreza y en particular de la pobreza extrema, a través de un conjunto de iniciativas como las acordadas en la Declaración de la Cumbre del Milenio, la Agenda 21 y en las Cumbres de Monterrey y Johannesburgo; acciones que contribuirán a mejorar las condiciones de vida de los sectores más afectados, de modo que puedan integrarse plenamente a la sociedad y aportar todo su potencial productivo al esfuerzo del desarrollo.
2. Reconocemos que cualquier esfuerzo para la reducción efectiva de la pobreza y el combate a la desnutrición y al hambre, que constituye su manifestación más dramática, debe comenzar por la infancia. En tal sentido, nos comprometemos a impulsar el cumplimiento de las metas de la Declaración y Plan de Acción para la Infancia, «Un mundo apropiado para los niños», adoptados por las Naciones Unidas y promovidos por la Unicef.
3. Reafirmamos nuestro propósito de asegurar una incorporación plena de la mujer en todos los ámbitos del quehacer de nuestros países y en igualdad de oportunidades así como el compromiso con la garantía de sus derechos, la no discriminación y la erradicación de todas las formas de violencia en su contra, para lo cual seguiremos fomentando la inclusión de la perspectiva de género en nuestras políticas de desarrollo y ampliaremos los programas y proyectos que den especial énfasis a aquellas pertenecientes a grupos humanos especialmente desfavorecidos.
4. Conscientes de que diversas condiciones influyen en el progresivo aumento de la migración en nuestros países, reafirmamos la importancia de abordar este fenómeno con un enfoque integral, objetivo y de largo plazo. En este sentido, destacamos la importancia de la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino para asegurar la plena protección de los derechos humanos y laborales de los migrantes y sus familias; promover programas de migración

ordenada como factor de desarrollo económico y social; así como combatir el tráfico ilícito de personas que afecta particularmente a niños, niñas y mujeres.

5. Consideramos que estos objetivos deben ser alcanzados a través de un conjunto de acciones que incluyan, a nivel interno, políticas macro y microeconómicas sostenibles y la buena gestión de los recursos públicos y, a nivel externo, una mayor apertura en los mercados internacionales de modo que acciones paralelas en estos ámbitos generen crecimiento, aumento del empleo, una mejor distribución del ingreso, reducción de las vulnerabilidades externas y un estímulo permanente a las inversiones productivas. Igualmente necesaria debe ser la adopción de políticas sociales focalizadas en la superación de la pobreza y la exclusión, así como de medidas destinadas a la promoción de estrategias educacionales y científico-tecnológicas que aseguren elementos de competitividad, garanticen su acceso a las personas con menores recursos y permitan nuestra progresiva incorporación a la Sociedad de la Información.
6. Incentivamos el fortalecimiento de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil las cuales, a fin de promover la institucionalidad democrática, deben desarrollar sus actividades con criterios de transparencia financiera y rendición de cuentas.

#### **Directrices:**

- i) Con el propósito de avanzar en la lucha contra la pobreza, el hambre y la exclusión, determinar la creación de un Grupo de Trabajo de nivel técnico para analizar en un plazo no mayor de seis meses el documento «Matriz de Buenas Prácticas para el Fortalecimiento Familiar y la Lucha contra la Pobreza», elaborado por Costa Rica y a partir de ese intercambio de experiencias, que incluya la evaluación de sus resultados, definir áreas y acciones conjuntas prioritarias, elementos para una Agenda Social del Grupo de Río;
- ii) Decidir, en seguimiento de la Declaración de Bávaro, intensificar el fluido intercambio de información y consulta que la región está llevando a cabo en Ginebra dentro del proceso preparatorio de la Cumbre sobre la Sociedad de la Información, a través de la Secretaría Pro Tempore, para examinar posibilidades de acción conjunta a fin de fortalecer la más amplia contribución de la región en esta materia. El Presidente del Perú, en su calidad de Presidente del Grupo de Río, expresará los puntos de vista comunes del Grupo en la Cumbre

a realizarse en Diciembre 2003 en Ginebra con miras a fortalecer nuestra presencia en este proceso continuo.

- iii) Solicitar a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la realización de un estudio sobre los criterios de buena gestión y transparencia para la creación de un registro internacional de organizaciones de la sociedad civil, que permita facilitar su acceso a recursos de cooperación en la labor complementaria que realizan en apoyo a la gobernabilidad democrática como gestores para el desarrollo.

Paz y seguridad en el escenario internacional emergente

7. Reconociendo el papel del Grupo de Río en la promoción y fomento de la paz en la región desde sus orígenes, consideramos que, frente a la inestable situación internacional, resulta indispensable que el Grupo de Río despliegue su capacidad de articulación a fin de influir en el fortalecimiento de un sistema multilateral basado en el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, especialmente para lograr por medios pacíficos el arreglo de controversias.
8. Para ello, estimamos indispensable que el sistema internacional cuente con mecanismos que mejoren la transparencia y una mayor participación en el proceso de toma de decisiones de sus órganos, en particular del Consejo de Seguridad con el fin de hacerlo más democrático. En este contexto, se deben reactivar las iniciativas para reformar y actualizar el sistema de Naciones Unidas, en especial en materia de seguridad colectiva. Se requiere reafirmar el papel y la legitimidad del Consejo de Seguridad como el órgano con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, por lo que debe ser reestructurado a fin de asegurar un mejor equilibrio y representatividad.
9. Respecto al ámbito hemisférico, acordamos que en la próxima Conferencia Especial sobre Seguridad de la OEA, a realizarse en México en octubre próximo, la declaración política haga un reconocimiento explícito al enfoque multidimensional de la seguridad, derivado de la diversidad que caracteriza a los países de la región y consolide una arquitectura flexible de seguridad, basada en la cooperación y en el tratamiento común y renovado de este concepto, acogiendo todas las preocupaciones y amenazas a la seguridad como igualmente válidas, teniendo en cuenta la importancia diferenciada que ellas revis-

ten para cada uno de nuestros Estados. En este marco, reafirmamos la necesidad de seguir profundizando las medidas de fomento de la confianza y la cooperación en el ámbito de la defensa, entre otras, las cuales contribuyen a fortalecer la seguridad regional y aumentan la transparencia tanto en las relaciones bilaterales como subregionales y regionales.

10. Consideramos que las nuevas amenazas a la seguridad, tales como el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, el problema mundial de las drogas y los delitos conexos, el crimen transnacional organizado, el tráfico ilícito de armas, la delincuencia común que afecta la seguridad ciudadana, las amenazas a la salud pública internacional, en particular el VIH/SIDA y el SRAS, los desastres naturales, el tránsito de desechos tóxicos y de material radiactivo por nuestras aguas, entre otras, y en especial sus efectos en América Latina y el Caribe, deben ser enfrentadas integralmente mediante una cooperación internacional eficaz, articulada y solidaria, a través de las organizaciones competentes y basada en el respeto a la soberanía de los Estados y al derecho internacional.

En este sentido, reiteramos nuestra más enérgica condena al terrorismo que representa una amenaza para la paz y la seguridad, a la efectiva vigencia de los derechos de todas las personas y a la estabilidad democrática. Igualmente, recalcamos la necesidad de continuar combatiendo el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, particularmente en su conexión con actividades terroristas. Asimismo, destacamos que la lucha contra el terrorismo debe realizarse en un marco de pleno respeto al derecho internacional y a los derechos humanos.

#### **Directrices:**

- i) Encargar a nuestros representantes permanentes ante Naciones Unidas que examinen formas de fortalecer el sistema multilateral de Naciones Unidas y que se esfuercen por coordinar posiciones en el Grupo Abierto de Trabajo de la Asamblea General sobre Reforma del Consejo de Seguridad.
- ii) Disponer que en el marco de la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas se examine la evolución de este proceso.
- iii) Asegurar que los países del Grupo de Río participen activamente en los trabajos preparatorios que se realizan en la Organización de los Estados Americanos (OEA) para el tratamiento común y renovado de la seguridad en el he-

misferio, cuya culminación tendrá lugar en la Conferencia Especial sobre Seguridad a realizarse en México, en octubre próximo.

- iv) Fortalecer, en cumplimiento de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la cooperación de nuestras autoridades en la lucha contra el terrorismo y su conexión con las drogas ilícitas, el lavado de activos y el tráfico ilícito de armas, a la vez que intensificar el intercambio de información para prevenir actos de terrorismo y reprimir su financiación.

### **Gobernabilidad Democrática: Defensa y Consolidación de la Democracia**

#### **a) Fortalecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho**

11. Reafirmamos el compromiso que, desde su origen, el Grupo de Río mantiene con la consolidación y fortalecimiento de la democracia, con el ejercicio de sus valores, con la defensa de sus instituciones y con el respeto y la promoción de los derechos humanos. Constatamos con satisfacción que nuestros países experimentan el proceso de democratización más extenso y profundo de su historia. Nunca antes la región tuvo tantos regímenes democráticamente electos ni tantas transiciones democráticas sucesivas de gobiernos.
12. Recordamos que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente. A fin de consolidar la institucionalidad democrática, nuestros países necesitan incluir a los sectores más pobres de la población en los beneficios de la gestión económica y, en consecuencia, fortalecer la cohesión social y la gobernabilidad. Por ello, atender estas necesidades y solucionar los problemas de exclusión constituyen una prioridad y una responsabilidad de nuestros gobiernos, a la que debe contribuir el sistema internacional mediante medidas tales como la apertura comercial a los productos de la región y un creciente flujo de inversiones hacia la misma.
13. Reconocemos que sólo los gobiernos democráticos con adecuados niveles de gobernabilidad están en condiciones de atender plenamente las legítimas demandas de nuestros pueblos. Al mismo tiempo, el fortalecimiento del Estado de derecho, el acceso a una justicia eficaz e imparcial, la vigencia de los derechos humanos y el establecimiento de consensos nacionales, asegurarán un mayor grado de eficacia en la gobernabilidad democrática. En este marco, renovamos nuestro firme compromiso con la vigencia y plena aplicación de la Carta Democrática Interamericana como instrumento para promover el

desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y la participación ciudadana.

#### b) Democracia y Partidos Políticos

14. El proceso de consolidación de la democracia en la región nos exige avanzar en la construcción de sistemas políticos más eficientes. En ese sentido, nos proponemos continuar con una efectiva reforma del Estado que mejore la calidad y transparencia de la gestión pública, fortalezca la legitimidad de sus instituciones y garantice el respeto a los derechos humanos. La reforma del Estado debe también promover la participación ciudadana, favorecer la educación para la democracia y la ciudadanía, combatir la corrupción y la impunidad y conducir a la renovación y fortalecimiento de los poderes públicos, en particular del poder judicial. Todo ello debe estar enmarcado en una concepción de interculturalidad.
15. El sistema de partidos y los partidos y movimientos o agrupaciones políticas tiene un papel central en la democracia. Por ello, es necesario fortalecerlos partiendo de la premisa de que no hay democracia sin partidos ni partidos sin democracia, con el entendido de que las organizaciones sociales y populares constituyen factores esenciales de la participación democrática en el marco de la Constitución de cada uno de los países. Sobre estas bases, nos comprometemos a desplegar nuestros mayores esfuerzos, y cuando sea posible de manera concertada, para:
  - a) Profundizar los espacios para el desarrollo de diálogos entre los partidos, movimientos o agrupaciones políticas y entre éstos y la sociedad civil organizada.
  - b) Es necesario, también, desarrollar el carácter participativo de la democracia, en el marco de los respectivos ordenamientos constitucionales, como un elemento esencial del pluralismo. El carácter participativo de la democracia permite, adicionalmente, mejorar su representatividad.
  - c) Promover legislaciones partidarias y electorales destinadas a asegurar el compromiso de los partidos y movimientos o agrupaciones políticas con la institucionalidad democrática, incentivando al mismo tiempo la participación electoral.
  - d) Asegurar la autonomía de los partidos y movimientos o agrupaciones políticas respecto a los poderes económicos, mediante normas que pro-

muevan la equidad en las contiendas electorales, en particular el acceso equitativo a los medios de comunicación.

- e) Fomentar la transparencia financiera de los partidos y movimientos o agrupaciones políticas, como condición fundamental de la ética pública y de la lucha contra la corrupción.
- f) Fomentar sistemas políticos inclusivos, propiciando, a través de las instancias nacionales competentes, el financiamiento público de los partidos y movimientos o agrupaciones políticas y de las campañas electorales, así como limitaciones al gasto electoral.
- g) Promover el fortalecimiento de la democracia interna en los partidos y movimientos o agrupaciones políticas, en particular en la selección de dirigentes y candidatos a cargos de elección popular.
- h) Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la eliminación de toda forma de discriminación, así como propiciar el interés de la juventud en la política, entendida ésta como una libre y necesaria opción ciudadana para intervenir en los asuntos públicos.
- i) Apoyar programas de formación política y preparación de líderes, particularmente para mujeres, jóvenes, grupos étnicos y poblaciones marginadas, en el marco del robustecimiento de la educación para la democracia y la ciudadanía en todos los niveles de la vida social y, en especial, desde la escuela.
- j) Destacar la importancia de fortalecer la democracia a través del ejercicio de la libertad de información, mediante un periodismo ético y de responsabilidad social. Reforzar, al mismo tiempo, el derecho de información y el derecho de réplica para todos los partidos y movimientos o agrupaciones políticas.

### **c) Mecanismos Financieros Innovadores para fortalecer la Gobernabilidad Democrática**

16. Ratificamos la necesidad de establecer mecanismos financieros innovadores destinados a fortalecer la gobernabilidad democrática y hacer frente a la pobreza, a través de la captación de nuevos recursos que tengan por destino la inversión productiva y la generación de empleo digno, permitiendo así atender las legítimas demandas sociales de nuestras poblaciones.

17. Consideramos que tales mecanismos deben orientarse a incrementar los recursos, a ampliar el uso de los recursos disponibles y a diversificar las opciones de política financiera con el objeto de mejorar directamente el nivel de vida de la población, a través de propuestas tales como la creación de un fideicomiso regional para promover proyectos de inversión privada para el desarrollo de obras de infraestructura pública, la creación de autoridades regionales de inversión en infraestructura que tengan impacto social y el establecimiento de un fondo humanitario internacional, entre otras.
18. Consideramos indispensable que las diversas propuestas de mecanismos financieros innovadores presentadas por los países miembros y por organismos internacionales, sean analizadas en profundidad en los niveles técnicos correspondientes a la brevedad.

**Directrices:**

- i) Invitar al Parlamento Latinoamericano y a los parlamentos subregionales a desarrollar y consolidar instancias de cooperación permanente entre los partidos políticos y organizaciones políticas de los países miembros del Grupo de Río, en colaboración con organizaciones comprometidas con el desarrollo de la institucionalidad democrática y el fortalecimiento de los partidos.
- ii) Sugerir a los referidos foros parlamentarios que analicen la convocatoria a una conferencia de representantes de los partidos y movimientos o agrupaciones políticas y representantes de organizaciones de la sociedad civil existentes en los países del Grupo de Río, para que identifiquen fórmulas que propicien su fortalecimiento y contribución a la institucionalidad democrática de nuestra región.
- iii) Solicitar al Parlamento Latinoamericano que pueda informar a la próxima Cumbre del Grupo de Río el resultado de estos esfuerzos.
- iv) Instruir a los Ministros de Finanzas para que convoquen a un grupo de expertos gubernamentales de alto nivel que, con el concurso de los organismos regionales e internacionales pertinentes, analice las propuestas presentadas y las que se formulen, para que dentro de un plazo de tres meses determine la viabilidad de cada propuesta, así como las acciones a seguir, e informe a los Ministros de Finanzas a fin de que adopten una decisión con miras a su negociación, de ser el caso, en las instancias internacionales apropiadas.



Revalorización de la variable del desarrollo y promoción de un sistema de comercio internacional libre y equitativo

19. Observamos con preocupación que en muchos de nuestros países se registra un incremento de la vulnerabilidad externa, producto de la inestabilidad de los flujos financieros y su impacto sobre el nivel de inversiones y crecimiento económico, la cual se ve agravada por el creciente peso del servicio de la deuda externa sobre nuestras economías. Ello ha aumentado las asimetrías en la distribución de recursos y en la capacidad de creación de tecnología, lo que profundiza la exclusión en que se encuentra una parte significativa de la población de los países de la región. También percibimos un inquietante aumento del proteccionismo comercial, particularmente por parte de las naciones más industrializadas, y la disminución de la cooperación internacional, en un contexto de desaceleración económica mundial y de marginamiento a los países de renta media.
20. En esta compleja situación, afirmamos que la región deberá propender para que los temas del combate a la pobreza, el desarrollo sostenible y la seguridad, sean tratados en forma integral y equilibrada.
21. Para enfrentar nuestras vulnerabilidades, nos comprometemos a propiciar posiciones concertadas en los foros comerciales y financieros internacionales. Debemos identificar coincidencias o áreas de convergencia en relación con las negociaciones comerciales en marcha con miras a garantizar que éstas se centren en el acceso efectivo al mercado, que permitan el desarrollo de políticas para el incremento de nuestras producciones con valor agregado y refuercen de manera recíproca los canales subregionales, hemisféricos y mundiales, tomando en cuenta las necesidades especiales de las economías pequeñas y vulnerables y las de los países en desarrollo sin litoral marítimo.
22. Reafirmamos nuestro compromiso de dar cumplimiento integral al Programa de Doha para el Desarrollo, acordado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio y subrayamos la importancia que los resultados de la ronda de negociaciones comerciales en curso contemplen especialmente la reversión de las prácticas proteccionistas, que retrasan el crecimiento y el desarrollo, mediante la aclaración y mejora de las reglas del sistema multilateral de comercio y la aplicación clara y concreta del trato especial y diferenciado a favor de los países en desarrollo, particularmente los

países menos adelantados. En este sentido, destacamos que la liberalización del comercio de productos agrícolas conjuntamente con la eliminación de los subsidios y ayudas internas a la producción y exportación de dichos productos, es un elemento esencial para el desarrollo, y una condición necesaria para obtener resultados en las demás áreas de negociación. Asimismo, formulamos un llamado a lograr una mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio y a que todos los miembros de la OMC en el más breve plazo posible, den cumplimiento integral a la Declaración Ministerial de Doha relativa al Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y la Salud Pública. Igualmente, hacemos un llamado a lograr avances concretos en el tema de las «Cuestiones y Preocupaciones relativas a la Aplicación».

23. Reiteramos el compromiso para que el proceso de negociaciones en curso sobre la constitución del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), alcance resultados equitativos y equilibrados teniendo en cuenta los intereses de los países del Grupo de Río.

Con el fin de discutir a fondo las implicaciones del ALCA sobre los países del Grupo de Río, acordamos realizar una Reunión Especial del Grupo, en el marco de la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas.

24. Instamos a que la cooperación internacional, como complemento a los esfuerzos nacionales para lograr el desarrollo sostenible esté orientada a generar capacidades institucionales, infraestructura, cadenas de producción y formación de recursos humanos que permitan hacer del crecimiento económico un proceso social que promueva la inclusión, especialmente de los sectores más pobres y vulnerables de la población. Dicha cooperación deberá tomar en cuenta la diversidad de situaciones de nuestros países e incorporar los indicadores sociales locales en la definición de programas de cooperación internacional.
25. Asimismo, instamos a los organismos financieros internacionales a que continúen explorando mecanismos económicos y financieros, flexibles y ágiles, que permitan incrementar y poner a disposición de forma oportuna los recursos necesarios para impulsar el desarrollo económico y social de nuestros países, en particular la Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados, entre otros.

26. Coincidimos en que el impulso al proceso de integración latinoamericana debe incluir la efectiva integración geográfica de la región, a través de la creación de la infraestructura física necesaria y la convergencia entre los diversos procesos de integración subregionales, con el propósito de lograr una mayor dinámica del comercio intrarregional que ayude a superar los actuales niveles de desarrollo de los países de la región y permita a ésta enfrentar de mejor forma los desafíos que presenta la globalización.

#### **Directrices:**

- i) Crear un Grupo de Reflexión de Alto Nivel con el encargo de proponer, a partir del examen del actual proceso de globalización, iniciativas que aproximen las visiones de Davos y de Porto Alegre, poniendo énfasis en el desarrollo sostenible, el combate a la pobreza, susuperación y la reducción de la exclusión social. Esas propuestas se incluirán en un informe a ser presentado dentro de un plazo de diez meses para consideración de los Coordinadores Nacionales y de los Jefes de Estado y de Gobierno en la próxima Cumbre del Grupo de Río.

#### **Identidad Cultural y Relacionamiento Externo**

27. Expresamos nuestra convicción de que la región debe afianzar permanentemente su rica herencia ancestral, fundamento de su compartida identidad basada en la diversidad cultural y étnica, para mejor definir patrones de inserción internacional sustentados en nuestros propios intereses. La definición de tales patrones ha de permitir proyectarnos en la escena internacional para influir en la creación de un orden internacional basado no sólo en valores políticos, económicos y comerciales sino también en la integridad cultural de los pueblos que representamos.
28. Enfatizamos la importancia que reviste la preservación y la revitalización del rico patrimonio inmaterial de nuestros pueblos, en la reafirmación de sus respectivas identidades culturales y en el desarrollo de la región. En este sentido, nos comprometemos a impulsar la culminación del proceso de negociaciones que conduzca a la adopción de una Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
29. El Grupo de Río ha impulsado por más de una década un ambicioso diálogo con la Unión Europea, al que otorgamos especial relevancia en cuanto ha permitido avanzar en múltiples vinculaciones en los planos político, econó-

mico, comercial, cultural y de cooperación. Estas relaciones se han concretado a nivel regional, subregional y bilateral. En el plano político se ha identificado una amplia agenda de diálogo para ser desarrollada entre nuestras regiones en diversos foros y mecanismos. En los ámbitos económico, comercial y de cooperación se han celebrado y se continúan impulsando importantes acuerdos de asociación que incluyen tratados de libre comercio. Consideramos asimismo que debemos afianzar nuestros vínculos culturales, que enriquecen recíprocamente los lazos entre las naciones latinoamericanas y las de la Unión Europea.

30. Valoramos igualmente las reuniones que regularmente mantiene el Grupo de Río con otros países y grupos de países y que han contribuido al fortalecimiento del diálogo y el acercamiento en asuntos centrales de la agenda internacional.
31. Resaltamos la necesidad de que en las Naciones Unidas, el Grupo de Río se constituya en la voz concertada de sus miembros en importantes temas de la agenda de la organización mundial, potenciando el papel de nuestro Mecanismo como principal interlocutor regional.

#### **Directrices:**

- i) Trabajar conjuntamente para alcanzar los objetivos de la III Cumbre ALC-UE, a realizarse en México en el año 2004, en la que se buscará fortalecer el diálogo político birregional; profundizar el conocimiento entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea; lograr resultados concretos en materia de cooperación entre ambas regiones; impulsar la negociación y conclusión de los acuerdos en curso entre la Unión Europea y las diversas subregiones de América Latina y el Caribe, incluyendo los acuerdos con Mercosur, la Comunidad Andina y Centroamérica; e incrementar las posibilidades de comercio e inversión entre ambas regiones.
- ii) Disponer que la prioridad que otorgamos a los temas de esta Agenda Estratégica se refleje adecuadamente en el diálogo que el Grupo de Río mantiene regularmente con otros países y grupos de países.
- iii) Encomendar a los Ministros de Relaciones Exteriores de la troika que exploren la posibilidad de establecer nuevos mecanismos de diálogo con otros países y grupos de países, a fin de ampliar la proyección externa del Grupo de Río.

Los Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política expresamos nuestro agradecimiento al doctor Alejandro Toledo, Presidente del Perú, y al pueblo peruano, en especial al del Cusco, por la cálida hospitalidad que hemos recibido y por la excelente organización que permitió el éxito de esta Cumbre. Por ello acordamos que el presente documento sea conocido como el «Consenso del Cuzco», rubricándolo en la fortaleza inca de Sacsayhuaman. Agradecemos, asimismo, al Gobierno de la República Federativa del Brasil por reiterar la invitación a celebrar en ese país, en el año 2004, la XVIII Cumbre del Grupo de Río.

#### *2.2.4.3.4 DECLARACIÓN DEL GRUPO DE RÍO DE RESPALDO AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA COORDINADORA DEMOCRÁTICA*

Los Países Miembros del Grupo de Río, reunidos con ocasión de la XVII Cumbre en la ciudad del Cusco, los días 23 y 24 de mayo del 2003, y enterados del acuerdo logrado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Excelentísimo señor Hugo Chávez, y la Coordinadora Democrática, manifestamos nuestra complacencia por el éxito logrado en la Mesa de Negociación y Acuerdos para encontrar una solución constitucional, pacífica, democrática y electoral a la situación en Venezuela, y estamos seguros que la ejecución de su contenido fortalecerá el proceso democrático de ese país hermano.

Asimismo, felicitamos la eficiente labor de facilitación realizada por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Excelentísimo señor César Gaviria, así como del Centro Carter, las Naciones Unidas y el Grupo de Amigos que durante estos largos meses prestaron su concurso como facilitadores de este proceso.

Reiteramos nuestro firme convencimiento de que sólo mediante la democracia y el apego a la ley, nuestros pueblos lograrán la justicia social y la convivencia que buscamos todos para nuestras naciones.

Cuzco, 24 de mayo del 2003

#### *2.2.4.3.5 DECLARACIÓN DEL GRUPO DE RÍO SOBRE LA SITUACIÓN EN COLOMBIA*

Los Países Miembros del Grupo de Río reunidos con ocasión de la XVII Cumbre en la ciudad del Cusco, los días 23 y 24 de mayo del 2003, habiendo examinado

con honda preocupación el conflicto interno que afecta al pueblo de la hermana República de Colombia,

Decidieron:

Instar al Secretario General de las Naciones Unidas, Excelentísimo señor Kofi Annan, a que utilice sus buenos oficios para impulsar decididamente un proceso de paz en Colombia exhortando a los movimientos guerrilleros que operan en dicho país a firmar un acuerdo de cese de hostilidades y entrar a un diálogo abierto y transparente que, a través de un cronograma con plazos, discutido y aprobado por las partes, permita llegar a una solución pacífica y definitiva al conflicto colombiano, que cada vez afecta más a los países vecinos de la región. Si este proceso no tiene el éxito deseado, el Grupo de Río, junto al Secretario General de Naciones Unidas y en coordinación con el Gobierno de Colombia, buscará en una nueva consulta otras alternativas de solución.

Cuzco, 24 de mayo del 2003.

#### 2.2.4.5 CUMBRE IBEROAMERICANA

##### *2.2.4.5.1 DECLARACIÓN DE BÁVARO, REPÚBLICA DOMINICANA XII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO*

Bávaro, República Dominicana, 15 y 16 de noviembre de 2002

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los veintiún países iberoamericanos, reunidos en la XII Cumbre Iberoamericana, los días 15 y 16 de noviembre del 2002, en el Municipio de Bávaro, República Dominicana, comprometidos con los propósitos de acercamiento de nuestros pueblos, los cuales comparten valores culturales semejantes y un propósito común de fortalecer el Estado de Derecho y la democracia y de estrechar los lazos de cooperación en la búsqueda del desarrollo sostenible y la equidad social así como una mayor y más eficaz participación en un mundo globalizado, hemos acordado la siguiente Declaración:
2. Reafirmamos nuestra adhesión a los propósitos y principios del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el respeto a la soberanía y la igualdad jurídica de los Estados, el principio de no intervención, el no uso o amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internaciona-

les, el respeto a la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias y la protección y promoción de todos los derechos humanos. Reiteramos nuestro compromiso con la promoción, consolidación y preservación de la democracia y el derecho de cada pueblo a decidir libremente su sistema político y al reconocimiento de su identidad cultural.

3. En el común propósito de fortalecer el sistema democrático y así asegurar la gobernabilidad democrática, reconocemos la necesidad de promover y continuar apoyando acciones que consoliden una cultura democrática y el Estado de Derecho, que se sustentan en la libertad, la paz, la tolerancia y la participación social y ciudadana y la justicia social. Al mismo tiempo destacamos la importancia de aquellas instituciones que aseguran la transparencia y eficacia en el ejercicio de la acción gubernamental, de los partidos políticos, las agrupaciones y otras entidades representativas de la sociedad civil, así como de una más activa participación ciudadana en las cuestiones de la vida pública.
4. Reafirmamos la vigencia y la importancia del multilateralismo y el regionalismo abierto como el contexto más apropiado para abordar la agenda iberoamericana de diálogo y cooperación sobre todos los temas de interés común.
5. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana, conscientes de la necesidad de mejorar los mecanismos y la institucionalización de las Cumbres para que la sociedad iberoamericana profundice más y mejor sus relaciones y aproveche sus potencialidades, proponen al Presidente de la República Federativa de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, para que, una vez concluido su mandato, presida un grupo de trabajo que reflexione sobre las medidas e iniciativas concretas que se pueden poner en marcha, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:
  - Formar un grupo de colaboradores de su elección que, bajo su coordinación, inicie la citada reflexión.
  - Presentar sus conclusiones en la XIII Cumbre Iberoamericana que se celebrará en Bolivia el año 2003.

Este proceso de reflexión deberá perseguir dos objetivos:

1. Conseguir una mayor cohesión interna en el seno de la Comunidad Iberoamericana.

2. Conseguir que la Comunidad Iberoamericana tenga como conjunto una mayor presencia en el ámbito internacional.

Los aspectos concretos objeto de la reflexión encomendada pueden ser, entre otros los siguientes:

- a) Una mayor institucionalización del Sistema de Conferencias. Considerar la posibilidad de elevar el rango de la SECIB para la creación de una Secretaría Permanente Iberoamericana
  - b) Estudio de los mecanismos y procedimiento necesarios para que la cooperación iberoamericana sea más efectiva, evitando la rigidez del actual sistema.
  - c) Estudio de las peticiones de vinculación a las Cumbres Iberoamericanas de los países que las han manifestado.
6. Reiteramos nuestro enérgico rechazo a la aplicación unilateral de leyes o medidas extraterritoriales, contrarias al derecho internacional, la libertad de los mercados y del comercio mundial. Exhortamos así una vez más al gobierno de los Estados Unidos de América a poner fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton, en conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de Naciones Unidas.
  7. Manifestamos nuestra satisfacción por la entrada en vigor del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional para investigar y sancionar los crímenes de genocidio de lesa humanidad y de guerra, los cuales afectan gravemente a la comunidad internacional. Por ello, congratulamos a los Estados que son parte de dicho Estatuto y enfatizamos la importancia de su ratificación y adhesión universal.
  8. Renovamos nuestro compromiso de combatir, con una visión integral, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones dondequiera que se produzca y por quienquiera que lo cometa, de no prestar ayuda ni refugio a los autores, promotores o participantes en actividades terroristas. Igualmente, lo combatiremos fortaleciendo las legislaciones nacionales para evitar la impunidad, y reforzar la cooperación internacional en todos los ámbitos para prevenir, combatir y sancionar este tipo de actos, que atentan contra la vida, la paz, la estabilidad democrática y el desarrollo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el pleno respeto al Derecho Internacional, incluidos los derechos humanos y las normas de Derecho Humanitario.



9. Reafirmamos nuestro compromiso en la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, desde un enfoque integral y equilibrado y sobre la base de los principios de la responsabilidad compartida y la cooperación. En este sentido, destacamos nuestra voluntad de continuar con los esfuerzos desplegados para combatir la producción, el tráfico, la distribución de todas las drogas ilícitas, incluida la marihuana, así como el lavado de activos, para prevenir su consumo y para fomentar el desarrollo alternativo, cuya sostenibilidad hace necesaria una mayor apertura de los mercados a los productos de sustitución. Igualmente, renovamos nuestra voluntad de combatir la problemática de las drogas sintéticas ilícitas.
10. Ratificamos nuestro compromiso de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, mediante el fortalecimiento de la cooperación mundial y regional en la materia, y en concordancia con las recomendaciones del «Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras».
11. Tomando en cuenta el efecto devastador de las minas antipersonales sobre la población y el impacto socio-económico en las zonas minadas, destacamos la importancia de la próxima celebración de la IV Conferencia de los Estados partes de la Convención de Ottawa. Asimismo, reafirmamos nuestras expectativas de encontrar soluciones tendientes a eliminar esta problemática, a fin de aliviar la situación de las víctimas, facilitando su plena reincorporación a la sociedad y mejorar la situación socio-económica en las zonas minadas. En este sentido, exhortamos a los Estados que cuentan con los recursos necesarios y la tecnología adecuada a que brinden o continúen brindando su asistencia.
12. Nos comprometemos a trabajar conjuntamente para la aplicación del Programa de Acción de la «Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas conexas de Intolerancia», aprobado en Durban, 2001.
13. Reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia en la gestión pública y la lucha contra la corrupción. Tomando en cuenta las decisiones adoptadas en la «VIII Conferencia Internacional Anticorrupción» celebrada en Lima en 1997 y en la Declaración de Margarita de la VII Cumbre Iberoamericana celebrada en 1997, fortaleceremos los programas de lucha contra la corrupción y estableceremos mecanismos de evaluación que permitan medir los

avances realizados en este campo. Así mismo, impulsaremos ‘activamente el proceso de la negociación del Proyecto «Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción», con el propósito de celebrar la conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención.

14. Nos comprometemos a dar seguimiento al Programa de Trabajo de Doha a fin de lograr una mayor liberalización del comercio, incluyendo lo relativo a la aplicación de un trato especial y diferenciado, para favorecer la integración de los países en desarrollo a la economía mundial. Para ello exhortamos a los países miembros de la OMC, a cumplir el Programa de Trabajo de Doha, contribuyendo así a una economía mundial competitiva, abierta, libre de monopolios, esquemas proteccionistas y prácticas distorsivas del comercio que favorezca la plena inserción de los países en desarrollo y las pequeñas economías en el sistema mundial del comercio, en un marco de cumplimiento de los compromisos asumidos en la IV Conferencia Ministerial de la OMC.
15. En este contexto, también reiteramos nuestra voluntad de dar cumplimiento a los compromisos contraídos en la «Conferencia Internacional sobre Financiamiento al Desarrollo», celebrada en Monterrey, en la que se reconoció la importancia de que mejore y sea previsible el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo, incluidos los países sin litoral marítimo, a todos los mercados. Asimismo, en lo que se refiere a la movilización de los recursos internacionales e internos hacia programas y proyectos que favorezcan la reducción de la pobreza y el incremento de la cooperación para el desarrollo.
16. Propugnamos una solución efectiva, justa y duradera al problema de la deuda externa que afecta a muchas economías iberoamericanas. Subrayamos la necesidad de profundizar los esfuerzos internacionales para que los países con problemas en el cumplimiento del servicio de la deuda recuperen en el más corto tiempo posible su solvencia económica y su capacidad para acceder a la necesaria financiación en los mercados financieros internacionales. En ese sentido, reiteramos la importancia de las negociaciones e iniciativas multilaterales para aliviar este problema. Al mismo tiempo, consideramos que la apertura de los mercados o mejoras de acceso a los mismos, permiten a las economías endeudadas mantener sus exportaciones como fuente de ingresos. Exhortamos a las principales instituciones financieras tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, conjuntamente con los Gobiernos, intensificar las tareas de

prevención y resolución de las crisis financieras por las que atraviesan determinadas economías iberoamericanas, y evaluar con los países afectados, fórmulas para aliviar cargas insostenibles de la deuda, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de cada país.

17. Con miras a la elevación del nivel de vida de la población y la reducción de la pobreza de los sectores más vulnerables, enfatizamos la necesidad de impulsar políticas de generación de empleos productivos que fortalezcan las capacidades laborales de nuestra población, la competitividad de nuestras economías y la apertura de mercados nacionales e internacionales.
18. Resaltamos los resultados de la II Cumbre UE-ALC que tuvo lugar en Madrid, el pasado mes de mayo y que sin duda suponen un impulso sustancial para la consolidación de la asociación estratégica establecida en la I Cumbre, que tuvo lugar en Río de Janeiro. Comprometemos una vez más, nuestra voluntad decidida de participar activamente en la preparación de la III Cumbre que tendrá lugar en México en el 2004.
19. Reiteramos los compromisos contraídos en la Cumbre de Bariloche, reconociendo la educación como un factor fundamental de desarrollo, equidad social y fortalecimiento de una sociedad democrática. En ese sentido, entendemos que se hace imperativo aumentar los niveles de inversión en el sector educativo, al igual que los programas de cooperación orientados a apoyar estrategias de elevación de la calidad en materia educativa, de la igualdad de oportunidades, de la formación ciudadana, y de la capacidad y competitividad laborales de los pueblos iberoamericanos.
20. Acordamos dar continuidad a nuestros esfuerzos, a fin de que en el 2015, tal y como nos comprometimos en la Cumbre del Milenio, toda Iberoamérica tenga acceso a la educación temprana y primaria gratuita y obligatoria, con el claro propósito de elevar el nivel de vida de nuestros pueblos.
21. Nos proponemos alcanzar una mejor y más eficaz integración económica de nuestros países en el proceso de la globalización, por ello asumimos como una tarea prioritaria la reducción de las asimetrías presentes en el sistema económico global. En este contexto, destacamos los progresos alcanzados en el ámbito de la integración regional y nos comprometemos a desarrollar todos los esfuerzos necesarios para intensificar los procesos en curso.
22. Reconocemos que el mantenimiento de la cooperación internacional técnica y financiera es esencial para los países de renta y desarrollo intermedios como

complemento de sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional del sistema democrático y en la lucha contra la pobreza. Por ello, instamos a la Comunidad Internacional, particularmente a los países donantes y a las instituciones financieras internacionales, a tener en cuenta para la definición de sus programas de ayuda, no solo los indicadores macroeconómicos nacionales y sus variaciones, sino fundamentalmente los indicadores locales de desarrollo humano y social, para que la Ayuda Oficial al Desarrollo pueda orientarse con transparencia, eficiencia y eficacia a la erradicación de la pobreza por parte de los países receptores en aquellos casos donde se requiera.

23. Reconocemos la importancia económica y social del sector agropecuario para garantizar la alimentación y el bienestar de la población. Por ello, y sin prejuzgar su resultado, reafirmamos nuestro compromiso asumido en Doha en celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr mejoras sustanciales en el acceso a los mercados, reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva y a reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsiones en el comercio.
24. Asignamos particular importancia a los programas de manejo y protección de los recursos naturales, en especial al plan de acción Iberoamericano para la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, a las cuencas hidrográficas, tratamientos de residuos que alcancen la más amplia cobertura en la región, a la producción agropecuaria, a la reforestación y la conservación de suelos y agua, para el fortalecimiento de una actividad agrícola, pecuaria y forestal sostenible y competitiva, y posibilitar una planificación de normalización de la calidad del agua para distintos usos y de la gestión integral de residuos para toda la comunidad iberoamericana.
25. A fin de continuar mejorando la calidad de vida de los pobladores de las áreas rurales, apoyaremos programas específicos en ámbitos fundamentales de la actividad agropecuaria tales como: el mercado de trabajo, la infraestructura vial y productiva, la asistencia técnica, el acceso al crédito, al agua y la energía, la educación, la salud y la vivienda.
26. Consideramos necesario mantener un equilibrio entre la intensificación de la producción agropecuaria y el manejo de la sostenibilidad de los recursos naturales, y la reducción de la vulnerabilidad de las economías de las familias que trabajan en el campo. Reconocemos la transferencia tecnológica y la cooperación técnico-científica como herramientas adecuadas para lograr este

equilibrio. Por ello, apoyaremos programas de investigación para el desarrollo del sector agropecuario y su articulación a nivel local, nacional, regional y global. Exhortamos a los organismos financieros regionales e internacionales a destinar mayores recursos para el financiamiento de dichos programas.

27. Valoramos los resultados obtenidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) y reafirmamos nuestra convicción de que resulta imprescindible hacer todos los esfuerzos para adoptar y aplicar de forma expedita y balanceada el «Plan de Implementación de la Agenda 21» y avanzar en la consecución del desarrollo económico y social, y en la protección del medio ambiente, como pilares interdependientes del desarrollo sostenible. Reiteramos que la erradicación de la pobreza, la modificación de los patrones no sostenibles de producción y consumo, así como la protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son requerimientos esenciales para el desarrollo sostenible.
28. De igual manera, reconocemos la importancia de tomar medidas eficaces para elevar la calidad de vida y preservar el medio ambiente de manera sostenible, a través de alianzas estratégicas entre los diferentes actores de la sociedad, conforme lo establecido en la Agenda 21 y las metas contenidas en la Declaración del Milenio. Así mismo, valoramos los esfuerzos desplegados por los países de montaña para alcanzar el desarrollo sostenible, mediante procesos productivos que permitan generar mayores beneficios económicos y ambientales a las poblaciones de esas regiones, promoviendo particularmente el turismo sostenible.
29. Valoramos el compromiso alcanzado en la Cumbre de Johannesburgo de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o no puedan costearlo y el porcentaje de personas sin acceso a un saneamiento básico.
30. Reiteramos nuestra creciente preocupación por el continuo deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente a nivel global y exhortamos a cumplir los compromisos multilaterales asumidos, teniendo en cuenta, en particular, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, destacando los Principios de Río, la Agenda 21 y el «Plan de Implementación de Johannesburgo». Reconocemos asimismo, la importancia de la decisión de la Cumbre de Johannesburgo de convocar a una negociación, en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica, de un régimen internacional para

preservar, promover y resguardar en forma justa y equitativa los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Abogamos por la ratificación de los tratados internacionales como la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, lo que permitiría su entrada en vigor en el 2003.

31. Convenimos en la importancia de la preservación del medio ambiente, lo que supone que las necesidades básicas de la humanidad, las demandas de crecimiento económico y el progreso tecnológico, sean armónicos con la naturaleza y aseguren a las generaciones futuras un entorno adecuado para la estabilidad del planeta.
32. Reconocemos la necesidad del apoyo de nuestros gobiernos a la articulación de las redes de mercado a nivel nacional y la promoción de las exportaciones de los productos agropecuarios. También reconocemos como tareas prioritarias para un esquema sostenible de desarrollo agropecuario la regularización de la titulación de la propiedad agrícola y el fortalecimiento de la infraestructura agropecuaria.
33. Reconocemos que el turismo representa un recurso esencial para el desarrollo económico, social y cultural de las economías de la comunidad iberoamericana debido a su capacidad comprobada en la creación de empleos, generación de divisas, aprovechamiento racional de recursos no renovables, contribución a la promoción de la paz y la cultura a escala mundial, así como el impulso del desarrollo regional y del conocimiento mutuo entre nuestros pueblos.
34. De igual manera, propugnamos por un desarrollo turístico apoyado en la sostenibilidad ecológica compatible con los procesos que aseguren la diversidad y la estabilidad de los recursos biológicos. Reconocemos que las áreas protegidas constituyen uno de los fundamentos principales para el desarrollo del turismo sostenible, en particular del ecoturismo, para lo cual es indispensable respetar el principio de conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales que ella proporciona, así como la integridad del territorio de las mismas.
35. Firmemente convencidos de que el transporte aéreo es un sector estratégico para el desarrollo y la integración de nuestras naciones, que en la actualidad se ve enfrentado a una profunda crisis, constatamos con satisfacción que, en

cumplimiento del mandato dado en la XI Cumbre Iberoamericana realizada en Lima, se ha establecido un Foro de los Ministros de Transporte y se han efectuado varios encuentros técnicos con el objeto de generar las condiciones de competitividad que hagan sustentable el desarrollo del sector en la región. Instamos a los señores Ministros y a los demás estamentos involucrados en este proceso, para que continúen realizando con intensidad dichos trabajos, a fin de lograr la materialización de políticas públicas eficientes y el perfeccionamiento de los marcos institucionales y jurídicos requeridos para asegurar la generación de empleo y las condiciones de competitividad necesarias para el desarrollo del transporte aéreo.

36. Reiteramos lo expresado en anteriores Cumbres Iberoamericanas acerca de nuestra preocupación por los riesgos que implica el transporte de materiales radioactivos y desechos peligrosos por rutas cercanas a las costas de los países miembros, debido a la naturaleza intrínsecamente peligrosa de su carga. En ese sentido subrayamos la importancia del cumplimiento de los estándares de seguridad fijados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OEIA), la Organización Marítima internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Asimismo, hacemos un llamado a que se incorporen normas para la información oportuna y efectiva sobre rutas para este transporte, recuperación inmediata y mecanismos efectivos de responsabilidad en este campo. Igualmente, ratificamos nuestro compromiso de trabajar para fortalecer el ordenamiento jurídico internacional vigente en materia de seguridad para este tipo de transporte.
37. Reconocemos que una de las principales características de la mundialización es el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que propician una mayor difusión de los conocimientos, por lo que se impone desarrollar planes de cooperación a fin de que nuestros pueblos estén en mejores condiciones de aprovechar las oportunidades que aquellas ofrecen, y a su vez enfrentar exitosamente el desafío que plantea la actual tendencia hacia la homogeneización cultural. En defensa de nuestra identidad cultural subrayamos la importancia del acceso a las nuevas tecnologías de comunicaciones e información y el desarrollo de programas específicos que permitan disminuir la brecha tecnológica entre los países.
38. Acogemos con beneplácito la convocatoria de las Naciones Unidas para la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información a realizarse en dos eta-

pas: Ginebra 2003 y Túnez 2005. Consideramos que la misma brindará una oportunidad única para que todos los actores claves de la comunidad mundial conformen una visión común sobre la utilización de las tecnologías de información en beneficio del desarrollo y alcancen una mejor comprensión de esta revolución tecnológica y sus repercusiones sociales, culturales, y económicas. Entre los principales desafíos a ser abordados se identifican la necesidad de colmar la brecha digital, la libre circulación y el acceso equitativo a la información y al conocimiento, la ampliación de la participación de nuestros países en un sistema de administración de la red informática internacional que sea transparente y democrático, así como la conveniencia de lograr un consenso sobre normas éticas y principios que permitan el desarrollo de una verdadera sociedad de la información.

39. Valoramos positivamente el aporte de las migraciones para las economías y sociedades de origen y destino, así como el esfuerzo integrador de los países receptores de inmigrantes. Reiteramos el compromiso de nuestros Estados de respetar los derechos de los migrantes, ofreciendo un trato justo e igualitario basado en las leyes nacionales e internacionales y en el respeto pleno de todos los derechos humanos que les asisten. Generaremos acciones que definan programas de cooperación entre los Estados de origen y destino que establezcan canales legales y ordenados de los procesos migratorios, al tiempo que nos comprometemos a continuar combatiendo el tráfico de personas, particularmente de niños, niñas y mujeres así como la trata de seres humanos que, vinculada a aquel, supone su posterior explotación.
40. Reconocemos la importancia de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, particularmente las que viven en condiciones vulnerables, tales como las de las zonas urbanas marginales y rurales de nuestros países. Reiteramos nuestro compromiso de erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, de garantizar sus derechos en condiciones de igualdad y equidad, y promover una mayor participación en la vida política. Asimismo, intensificaremos nuestros esfuerzos para incrementar las oportunidades de educación, salud, seguridad social, empleo y acceso al crédito, contribuyendo de esta forma a su desarrollo para el progreso de la sociedad.
41. Nos comprometemos a fortalecer los programas destinados a la protección de la infancia y de la adolescencia que promuevan la educación y los valores recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Reiteramos nuestra determinación de erradicar toda forma de trabajo infantil.



42. Reiteramos nuestra preocupación por la gran amenaza que representa la pandemia del VIH/Sida para el desarrollo económico y social de nuestros países y exhortamos a la comunidad internacional a cumplir con lo establecido en la Declaración de Compromiso acordada en ocasión de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (junio de 2001), así como a extremar los esfuerzos para garantizar el más alto nivel posible de salud a todos los afectados, a contribuir con recursos nuevos y adicionales, y a aplicar programas integrados de investigación, prevención, tratamiento y apoyo, sobre todo en los países más afectados. En igual sentido, reiteramos la necesidad de incrementar la cooperación internacional y los esfuerzos para garantizar la disponibilidad de los medicamentos a precios accesibles, de conformidad con la declaración de Doha sobre propiedad intelectual y derecho a la salud.
43. Resaltamos la importancia de fortalecer las medidas de prevención, mitigación y reducción de desastres de origen natural y tecnológico, mediante la incorporación de la gestión de riesgos en las estrategias, planes y proyectos destinados al desarrollo de las naciones, poniendo especial énfasis en la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de nuestras comunidades. Asimismo, nos comprometemos a fortalecer las instituciones especializadas en la gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias y desastres y a promover el perfeccionamiento de sus mecanismos de coordinación a nivel iberoamericano.
44. Reconocemos la importancia de que los programas de desarrollo turístico en zonas arqueológicas y de población indígena se realicen con una planificación estratégica, acorde con las necesidades de cada comunidad y con las características y la legislación nacional de cada país. Asimismo, dichos programas deberán tomar en consideración la protección de la naturaleza, de las culturas locales e indígenas, de sus construcciones y monumentos, así como de sus prácticas culturales tradicionales, velando por la conservación y desarrollo del incalculable patrimonio cultural de la región iberoamericana. Conscientes de su diversidad y riqueza, promoveremos en colaboración con las comunidades indígenas, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los agentes interesados en el desarrollo del turismo, la ejecución de proyectos turísticos sostenible de beneficio compartido con las comunidades locales, que garanticen la protección de sus recursos naturales, sociales y económicos y el mejoramiento de su calidad de vida.
45. Reconocemos la evolución que han tenido los siguientes temas considerados en la XI Cumbre Iberoamericana de Lima:

La II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, 2002) aprobó por unanimidad una Declaración Política y un Plan Internacional de Acción para incorporar el envejecimiento en las estrategias de desarrollo y lucha contra la pobreza, lo que interpretamos como un decidido avance frente a los desafíos que plantea el envejecimiento de la población, especialmente de los países menos industrializados.

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación: Cinco Años después (Roma, 2002), asumió la iniciativa de una alianza internacional contra el hambre, que refleja la necesidad de que todos los países participen en el alivio y solución del hambre en el mundo, reafirmando así la vigencia de los objetivos planteados en la Cumbre de 1996, particularmente el de reducir a la mitad el número de personas hambrientas en el mundo hasta el año 2015.

## **COOPERACIÓN IBEROAMERICANA**

46. Reafirmamos el papel de la cooperación como instrumento de solidaridad y vínculo político, económico, social y cultural que contribuye a fortalecer el sentimiento de identidad y pertenencia a la comunidad de Iberoamérica. La cooperación iberoamericana propicia y coadyuva al desarrollo de las relaciones entre nuestros pueblos y constituye un mecanismo efectivo que impulsa acciones tendientes al logro del desarrollo sostenible, la protección del ambiente, la superación de la pobreza crítica, la promoción y el respeto de los derechos humanos y los valores democráticos.
47. La flexibilidad del sistema de cooperación iberoamericana facilita la apertura a nuevas áreas temáticas, a nuevas modalidades de cooperación, a diversos agentes públicos y privados, así como también la sinergia con otras iniciativas de cooperación internacional, por la vía del intercambio del conocimiento, experiencias y mejores prácticas. En este contexto, nos complace el avance de los diversos proyectos y programas que se detallan en el anexo 1.
48. Reiteramos nuestro reconocimiento a la labor de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana -SECIB- cuya constitución como organismo internacional concluyó el 2 de mayo del 2002, y confirmamos nuestro respaldo para que continúe cumpliendo los mandatos que emanan de esta Cumbre.
49. Consideramos necesario realizar un amplio y profundo análisis sobre la cooperación iberoamericana a la luz del actual contexto internacional. En este sentido, encomendamos a los Responsables de Cooperación, con el apoyo de la SECIB, preparar los estudios correspondientes.

50. Reconocemos el trabajo participativo realizado por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena) cuyo Consejo Directivo, en su XVIII sesión, ha aprobado su plan de reestructuración y relanzamiento, de acuerdo al mandato establecido en la XI Cumbre Iberoamericana. Asimismo, valoramos el esfuerzo de aquellos países que han efectuado contribuciones financieras y aportaciones de otro carácter. Por ello, reafirmamos nuestra voluntad de seguir apoyando el proceso de consolidación del Fondo Indígena y convocamos a los organismos de cooperación bilateral y multilateral a continuar respaldándolo.
51. Valoramos la importancia de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) en el contexto de la cooperación internacional. Complementariamente a la asistencia oficial al desarrollo (AOD), la CTPD constituye un instrumento efectivo a ser profundizado y renovado permanentemente, por medio de esquemas triangulares con terceros países u organizaciones internacionales.
52. Instruimos a la SECIB a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de buscar recursos adicionales para el financiamiento de la cooperación iberoamericana, involucrando a la sociedad civil, incluyendo al sector privado.
53. Reconocemos el importante papel de los Puntos Focales Nacionales en lo que se refiere a todo el contexto de la cooperación iberoamericana y recomendamos que se adopten, cuando sea el caso, las providencias necesarias para fortalecerlos institucionalmente.
54. Manifestamos nuestra satisfacción por los logros alcanzados por el Programa de Desarrollo Audiovisual en apoyo a la construcción del espacio visual iberoamericano y afirmamos nuestra intención de culminar en la XIII Cumbre Iberoamericana el Proceso de Vinculación de IBERMEDIA a la SECIB.
55. Conscientes de la importancia de la coordinación de la ayuda en caso de desastres naturales, aprobamos el proyecto de Aplicación en Red para Casos de Emergencia (ARCE) como programa de cooperación iberoamericana.
56. Conscientes de los retos que la sociedad de la información plantea a nuestros pueblos y en cumplimiento del mandato de la XI Cumbre Iberoamericana de propiciar iniciativas de cooperación que conduzcan a la conformación de una comunidad virtual iberoamericana, valoramos los avances realizados por la iniciativa CIBERAMERICA y encomendamos a la SECIB su seguimiento, con vistas a la integración como programa de cooperación iberoamericana.

Recibimos con beneplácito la invitación hecha por el Gobierno de Bolivia y acordamos realizar la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en la República de Bolivia en el año 2003.

## ANEXO I

### PROGRAMA Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA

1. Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos
2. Programa de Becas Mutis
3. Programa de Televisión Educativa Iberoamericana (TEIB)
4. Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED)
5. Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano (IBERMEDIA)
6. Programa Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU)
7. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena)
8. Programa Iberoamericano de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (IBERPyme)
9. Programa de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ)
10. Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI)
11. Programa de Desarrollo de Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamericana (ABINIA)
12. Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI)
13. Programa Iberoamericano de Cooperación en Materia de Bibliotecas Públicas (PICBIP)
14. Programa Repertorio Integrado de Libros en Venta en Iberoamérica (RILVI)
15. Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP)

## 2.2.4.5 CUMBRE SURAMERICANA

### 2.2.4.6.1 CONSENSO DE GUAYAQUIL SOBRE INTEGRACIÓN, SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

#### **II Reunión de Presidentes de América del Sur Guayaquil - Ecuador, 26 y 27 de julio de 2002**

1. Atendiendo la invitación del Presidente de la República del Ecuador, Gustavo Noboa Bejarano, participaron de la II Reunión de Presidentes de América del Sur, celebrada en la ciudad de Guayaquil, los días 26 y 27 de julio de 2002, en ocasión del centésimo octogésimo aniversario del encuentro de los Libertadores Simón Bolívar y José de San Martín, los Jefes de Estado de Argentina, Eduardo Duhalde; Bolivia, Jorge Quiroga; Brasil, Fernando Henrique Cardoso; Chile, Ricardo Lagos; Colombia, Andrés Pastrana; Paraguay, Luis Angel González Macchi; Perú, Alejandro Toledo; Venezuela, Hugo Chávez Frías; Uruguay, Luis Hierro López, Vicepresidente de la República, en representación del señor Presidente Jorge Batlle; Guyana, Samuel R. Insanally, Ministro de Relaciones Exteriores, en representación del señor Presidente Bharrat Jagdeo; y Suriname, Maria Elizabeth Levens, Ministra de Relaciones Exteriores, en representación del señor Presidente Runaldo Ronald Venetiaan.

Asimismo, estuvieron presentes las máximas autoridades de distintos Organismos Internacionales, cuya nómina figura como Anexo I.

2. Los Presidentes reiteraron su voluntad de seguir impulsando acciones de coordinación y cooperación con miras a la conformación de un espacio común sudamericano y en este sentido reafirmaron el conjunto de postulados que se han establecido en las distintas Cumbres Presidenciales que han celebrado, particularmente en la I Reunión de Presidentes de América del Sur, realizada en Brasilia en el año 2000, señalando en particular lo siguiente:
  - a) Su compromiso con la democracia y con los principios democráticos adoptados en la región y consagrados en el Derecho Internacional, en sus propias Cartas Constitucionales, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y más recientemente en la Carta Democrática Interamericana adoptada en Lima en septiembre de 2001, en cuyo contexto reafirmaron su decisión de coordinar acciones cuando ella corra peligro en cualquiera de sus países. Las crisis de financiamiento y esca-

sez de recursos para la inversión productiva, pueden debilitar o socavar las bases de la democracia, pues impiden satisfacer legítimas aspiraciones de la población para acceder al empleo digno y a mínimas condiciones de bienestar. Por ello resaltaron la importancia de promover, a nivel internacional, la constitución de un mecanismo de solidaridad financiera con la democracia y la gobernabilidad.

- b) Su empeño en la búsqueda de un mundo más justo y solidario, basado en el decidido respeto a los valores de la democracia representativa y de sus componentes; de los derechos humanos; del Derecho Internacional; del desarme y de la no proliferación de armas de destrucción masiva como base esencial del proceso de cooperación e integración sudamericano, así como su firme respaldo al principio de solución pacífica de las controversias; su determinación de combatir la pobreza y la exclusión social; de garantizar los derechos de los migrantes; proteger el medio ambiente; propender a una progresiva liberalización comercial; al acceso a la tecnología; y, a la promoción de las inversiones y de los flujos estables de capital.
- c) La conexión indisoluble entre el sistema democrático y el respeto integral de los derechos humanos para la realización plena de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho universal e inalienable al desarrollo.

En este espíritu saludaron la adopción de la Carta Andina de Derechos Humanos, por cuanto constituye un instrumento de especial importancia para el logro de estos objetivos en esa Subregión.

- d) Su convencimiento de que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es un elemento necesario para el desarrollo humano sostenible. Constataron con preocupación su permanente disminución, por lo que reiteraron la exhortación a la comunidad internacional a incrementarla urgentemente conforme a la Declaración de Monterrey sobre Financiamiento para el Desarrollo. Asimismo, tomaron nota con interés de la propuesta del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para la creación de un fondo humanitario internacional, en el entendido de que no deberán comprometerse recursos fiscales de los países en desarrollo.
- e) Su compromiso en la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad

compartida y desde un enfoque integral, equilibrado y de cooperación. En este sentido, destacaron los esfuerzos que varios países despliegan en materia de prevención del consumo, lavado de activos, protección del medio ambiente y desarrollo alternativo, para cuya sostenibilidad se hace necesaria una mayor apertura de los mercados para los productos de sustitución.

- f) La urgencia de adoptar y mejorar los mecanismos para erradicar la corrupción, implementando todas las medidas que permitan prevenir, investigar, perseguir, juzgar y sancionar conforme a derecho, a los autores y cómplices de este delito. Destacaron las labores desarrolladas en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la que constituye un importante ejemplo internacional en esta materia.
  - g) Su preocupación por el mantenimiento e incremento de los subsidios agrícolas de los países desarrollados, los cuales distorsionan las condiciones de competencia en el mercado internacional.
3. Los Presidentes, inspirados en la vocación y anhelo de sus pueblos por alcanzar un futuro de fecunda y pacífica convivencia y de permanente cooperación y bienestar, adoptaron la Declaración sobre la Zona de Paz Sudamericana (Anexo II). Resaltaron asimismo las iniciativas dirigidas a promover esfuerzos en materia de limitación gradual de los gastos de defensa y una mayor transparencia en la adquisición de armamentos, teniendo presentes, entre otras, las legítimas necesidades de seguridad de los Estados y los niveles actuales de gastos, la conveniencia de dirigir mayores recursos a la lucha contra la pobreza y la consideración del tema bajo las perspectivas bilaterales, regionales y hemisféricas. En ese contexto, destacaron la decisión de la Asamblea General de la OEA para que el tema sea parte de la agenda de la Comisión de Seguridad Hemisférica.
4. Los Mandatarios reiteraron de la manera más enérgica su condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, por constituir una amenaza a la Paz y Seguridad Internacionales, así como a la vida y dignidad humanas, y a la convivencia pacífica y civilizada, que pone en peligro la estabilidad, la consolidación de la democracia y el desarrollo socio-económico de las naciones. Reafirmaron la necesidad de que los países luchen coordinadamente para eliminarlo dentro del estricto respeto a los derechos humanos y en observancia de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional en

general. Asimismo, recordaron su profunda condena a los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001; su inmediata recurrencia al Sistema Interamericano de Seguridad, particularmente al TIAR, y su plena disposición para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Igualmente destacaron la adopción, durante la XXXII Asamblea General de la OEA, de la Convención Interamericana para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo y las tareas ejecutadas por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE).

5. En el contexto de la Convocatoria del Presidente Gustavo Noboa, destacaron que es voluntad de América del Sur, fiel al mandato de sus Libertadores y a su identidad como región con historia común y herencia cultural compartida, construir de manera coordinada un espacio integrado, mediante el fortalecimiento de las conexiones físicas y la armonización de los marcos institucionales, normativos y regulatorios. La consolidación de este objetivo permitirá que la región participe más ampliamente en las corrientes internacionales de capital, bienes, servicios y tecnología, ya que su geografía constituye una extraordinaria base física para la intensificación de los esfuerzos de integración productiva, comercial y de infraestructura.
6. Reiteraron, en este contexto, la importancia de la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura regional como factor esencial para la integración del espacio económico de América del Sur y el desarrollo de sus países, al mitigar la pobreza e incorporar a los individuos, particularmente de los sectores marginados o más vulnerables, a los beneficios de la sociedad moderna. En esta perspectiva, reconocieron que la interrelación entre infraestructura y desarrollo debe ser explorada según una visión estratégica sudamericana, bajo el principio de regionalismo abierto, condicionada a los resultados del análisis de cinco principios básicos: a) perspectiva geo-económica; b) sostenibilidad social; c) eficiencia económica; d) sustentabilidad ambiental; y e) desarrollo institucional.
7. Convencidos de que la integración física del espacio sudamericano optimizará la movilización del inmenso potencial económico de la región de forma competitiva, agregando valor a los recursos naturales, favoreciendo la sinergia y especialización en sectores estratégicos, y posibilitando mejorar los niveles de ingreso y bienestar de las poblaciones de la región, los Presidentes acordaron fortalecer y profundizar los procesos de integración de América del Sur



mediante políticas activas para acelerar el crecimiento económico en forma sostenible, reducir la vulnerabilidad externa, mejorar la distribución de la riqueza y disminuir los niveles de pobreza en la región.

8. Los Jefes de Estado reafirmaron la vigencia e importancia estratégica de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur (IIRSA), como instrumento viable para la integración multisectorial, tanto de las distintas áreas costeras del Caribe, del Pacífico y del Atlántico, como de las zonas internas de América del Sur, entre sí, y ratificaron el más amplio apoyo a su implementación, como un enfoque acertado para:
  - a) Promover y facilitar el crecimiento y desarrollo económico y social de América del Sur;
  - b) Mejorar la competitividad internacional de la región, incrementar su participación en la economía mundial y enfrentar mejor los desafíos que impone la globalización; y,
  - c) Fortalecer la integración y cooperación regional mediante la ampliación de mercados, la convergencia de políticas públicas y el acercamiento social y cultural de Sudamérica.
9. Los Presidentes saludaron y destacaron los importantes progresos realizados por los doce países sudamericanos en conjunto en el marco de la IIRSA, definida en el Comunicado de Brasilia, de septiembre del 2000, e implementada a través de su Plan de Acción, acordado en la Reunión Ministerial de Montevideo, los días 4 y 5 de diciembre de dicho año. Resaltaron además los logros concretos presentados a la Reunión a través del respectivo Informe (Anexo III), que incluye la identificación de 162 proyectos de transporte, energía y telecomunicaciones. Asimismo, manifestaron su satisfacción por el trabajo conjunto que están realizando el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento, y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, que conforman el Comité de Coordinación Técnica de la Iniciativa, el cual constituye un pilar fundamental para su implementación y garantiza la estabilidad y continuidad del proceso.
10. Destacaron además que, en la III Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva (CDE), realizada los días 26 y 27 de mayo pasado, en Brasilia, se establecieron importantes directivas para profundizar el desarrollo futuro de la IIRSA. En particular:

- a) Tomaron conocimiento, con satisfacción, de la solicitud al Comité de Coordinación Técnica (CCT), de desarrollar trabajos consolidados sobre una visión estratégica sudamericana, conforme a los principios enunciados en el acta de dicha reunión.
- b) Aplaudieron la iniciativa del CDE de buscar mecanismos innovadores de financiamiento de proyectos de infraestructura regional, que permitan aumentar la capacidad de realizar inversiones.
- c) Reafirmaron los principios orientadores establecidos en dicha Reunión dirigidos a facilitar e incentivar la participación del sector privado en la IIRSA, la que deberá concertar políticas y acciones con los entes nacionales promotores de la inversión privada de manera que se facilite el desarrollo de proyectos vistos en un contexto regional.

Dentro de este contexto los Mandatarios dispusieron se instruya al CCT, a través del CDE para que acelere la puesta en marcha de estas acciones.

11. Enfatizaron, por otra parte, en que el trabajo conjunto público, privado y de los organismos multilaterales de crédito, permitirá:
- a) El financiamiento de aportes de capital por parte del sector estatal
  - b) El financiamiento de inversión privada
  - c) Estudiar medios innovadores que permitan reorientar las políticas de endeudamiento para proyectos multinacionales considerando a las Partes beneficiarias en su conjunto, así como para procurar la flexibilización de los límites de endeudamiento.
12. Informados de los resultados de la III Reunión del CDE y de las iniciativas de integración en América del Sur, los Jefes de Estado manifestaron su gran satisfacción por:
- a) La firma del «Memorándum de Entendimiento sobre Desarrollo de Infraestructura de Conexiones para el Transporte entre Bolivia y Chile», que creó un grupo bilateral para estudiar el desarrollo de conexiones para el transporte entre los dos países y llevar adelante conversaciones a fin de continuar configurando una infraestructura de integración física para el transporte binacional;

- b) el compromiso de los Ministros de Relaciones Exteriores de Guyana y Venezuela de establecer un Comité Técnico para examinar la conexión directa entre ambos países por medio de una carretera que complementaría la conexión prevista en el eje Brasil-Guyana-Suriname-Venezuela, de conformidad con los objetivos de la IIRSA.
13. Los Mandatarios resaltaron la trascendencia de la priorización y ejecución de los ejes de integración y desarrollo contemplados en el marco de la IIRSA, y sus efectos positivos para promover un clima de entendimiento y cooperación. En este contexto destacaron:
- a) Los acuerdos entre Bolivia-Chile y Guyana-Venezuela, que son resultados logrados en el marco de la IIRSA, y confirmaron su convicción de que el interés de los países de América del Sur en proyectos concretos de desarrollo contribuye a la integración regional dentro de un espíritu de entendimiento y cooperación mutua.
  - b) La importancia de los esfuerzos desplegados a partir del Protocolo de Integración Física entre Chile y el MERCOSUR, así como del Grupo Técnico Mixto chileno-argentino, como foros válidos para la infraestructura vial y ferroviaria.
  - c) La relevancia de los compromisos asumidos por el Brasil y el Paraguay de impulsar sus infraestructuras de vinculación en materia de transportes, comunicaciones y energía, las que constituirán un valioso aporte para fortalecer el eje interoceánico que atraviesa y conecta regiones de Brasil, Paraguay, Bolivia, Argentina, Chile y Perú.
  - d) La importancia del proyecto del Eje Multimodal del Amazonas el cual, mediante sus dos ramales, beneficiará a los países amazónicos al proyectar sus economías a las vertientes Pacífica y Atlántica.
  - e) La necesidad de tener presente, en particular, la situación de los países que enfrentan dificultades geográficas para acceder por vía marítima a los mercados extrarregionales.
  - f) Su decisión de que los esquemas de cooperación en el ámbito de la IIRSA tomen especialmente en cuenta el desarrollo armónico y sustentable de las poblaciones vinculadas con ellos, respetando sus particularidades culturales, sobre todo cuando se trate de poblaciones indígenas.

14. Los Presidentes decidieron instruir a sus representantes en las agencias multilaterales BID, CAF, FONPLATA y BIRF, atribuir prioridad a los proyectos que se ejecuten en el ámbito de la IIRSA.
15. Expresaron su satisfacción por la reciente incorporación de la República Oriental del Uruguay a la Corporación Andina de Fomento y la firma de los instrumentos de adhesión por parte de la República Argentina, completándose así la vinculación de todos los países del MERCOSUR y Chile al mencionado Organismo.
16. Los Mandatarios reafirmaron el papel estratégico que la energía cumple en el desarrollo económico y social de América del Sur. En el proceso de la Integración de la Infraestructura Regional, destacaron la necesidad de aumentar los niveles de seguridad, confiabilidad y calidad de suministro de energía en Sudamérica y la conveniencia de desarrollar los mercados energéticos regionales con prácticas compatibles con los principios del desarrollo sustentable. Para avanzar en ese propósito, se destacó la conveniencia de aumentar la coordinación, tanto en el ámbito nacional como regional.
17. Concordaron en la importancia y necesidad de extender y profundizar los procesos de cooperación e integración energética en el ámbito sudamericano. Reconocieron los importantes progresos en esta materia, los cuales han permitido formular y materializar relevantes proyectos de interconexión e intercambio de energéticos. En ese contexto, recomendaron impulsar las actividades de exploración y búsqueda de fuentes alternativas en aquellos países que tengan déficit de recursos energéticos, además de buscar los mecanismos a través de los cuales se permita asistir a los países que se declaren en emergencia energética.
18. Se subrayó que una adecuada y progresiva armonización de los marcos legales y técnicos del intercambio en el sector energético en la región es un factor importante para la integración económica regional, que propicia el desarrollo de un mercado más abierto, sin barreras que limiten el libre comercio de energéticos, bajo los principios de libre acceso y no discriminación. En ese sentido, tomaron nota del documento titulado «Propuesta de armonización de marcos normativos de la Comunidad Andina».
19. Respecto de las inversiones, tanto públicas como privadas en este sector, los Presidentes manifestaron su firme determinación en favor de la creación y

consolidación de mercados ampliados y del mejoramiento de los mecanismos que faciliten el flujo de inversiones extranjeras directas a la región, en un marco de estabilidad jurídica. Asimismo, se puso de relieve el importante papel que juegan los sectores público y privado, así como las alianzas entre ambos, acordándose consolidar las condiciones de estabilidad y transparencia regulatoria que los fomenten, de acuerdo con las legislaciones nacionales de cada uno de los países.

20. Los Jefes de Estado enfatizaron también la importancia de la diversificación de las fuentes energéticas en sus respectivos países, destacando que el desarrollo conjunto de los recursos energéticos dará un alto grado de capacidad, eficiencia, confiabilidad y sustentabilidad energética a la región. Destacaron la conveniencia de estimular las interconexiones eléctricas entre países del subcontinente. Reconocieron, asimismo, el potencial del gas natural junto a otras fuentes y recursos energéticos, como la hidroelectricidad, la energía solar, la eólica y los biocombustibles.
21. Los Presidentes ratificaron su decisión de continuar implementando programas para aumentar la cobertura de servicios eléctricos, y mejorar la calidad y confiabilidad de la energía eléctrica, resaltando el papel del sector energético en las políticas de superación de la pobreza. Reconocieron una vez más la importancia de los sectores público, privado, y las alianzas entre ambos, para la consecución de ese objetivo. Subrayaron que la electrificación en las zonas rurales y urbano marginales constituye uno de los más grandes retos políticos, sociales y económicos de los gobiernos de la región.
22. Pusieron de relieve la necesidad de desarrollar un sector de servicios de energía que establezca vinculaciones productivas con la economía regional, y oriente el fortalecimiento del sector, con miras a una mayor participación en el valor agregado de estos servicios y a la generación de cadenas productivas con empresas de la región.
23. Los Jefes de Estado instruyeron a las correspondientes autoridades de sus países que participen coordinadamente en las negociaciones multilaterales relacionadas con el comercio de bienes y servicios energéticos, teniendo en cuenta las características y condiciones de la planificación energética de cada país.
24. Los Presidentes instruyeron a sus autoridades nacionales responsables de la conducción de la IIRSA e instaron a los organismos regionales e internacio-

nales especializados a que, en el campo energético, los trabajos de las instancias técnicas de la IIRSA (GTE respectivo) y los de dichos organismos, sean coordinados mutuamente, con el propósito de contribuir a una amplia y progresiva integración energética dentro de una perspectiva regional, que pudiera conducir a una agenda dirigida al estudio de las bases de una eventual Carta Energética Sudamericana.

25. Los Jefes de Estado subrayaron, además, la importancia de la ciencia y la tecnología y asignaron prioridad a su desarrollo dentro del ámbito regional. Así, recordaron que América del Sur ha logrado importantes avances tecnológicos en diversas áreas del conocimiento y, por tanto, dispusieron impulsar y profundizar la cooperación entre los países de la región, particularmente en el campo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. En tal sentido destacaron, con beneplácito, la creación por parte del Gobierno de la República Federativa del Brasil del Programa Sudamericano de Apoyo a las Actividades de Cooperación en Ciencia y Tecnología (PROSUL), conforme a lo previsto en el «Comunicado de Brasilia».
26. Los Presidentes manifestaron también su satisfacción por los significativos resultados alcanzados durante la I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del MERCOSUR y Chile y de la Comunidad Andina, realizada en La Paz el 17 de julio de 2001, con la participación de Guyana y Suriname, y alentaron la realización de una próxima reunión del Mecanismo de Diálogo y Concertación Política creado en esa oportunidad para fomentar la coordinación de posiciones, entre los países involucrados, en temas de interés común.
27. Los Jefes de Estado enfatizaron la importancia de las negociaciones CAN-MERCOSUR y reiteraron que es imprescindible concluir las en el presente año, fortaleciendo de este modo su capacidad negociadora en otros procesos de negociación, particularmente el ALCA.
28. Los Presidentes acordaron, en lo que respecta a la participación de los países con pequeñas economías en las negociaciones del ALCA, que este proceso debe considerar apropiadamente las circunstancias, necesidades, condiciones económicas y oportunidades de dichos países. A tal fin respaldaron la necesidad de encontrar modalidades apropiadas dirigidas a fortalecer la capacidad de estos países para participar en el proceso negociador del ALCA e implementar, plena y efectivamente, los resultados que se alcancen en esas negociaciones.

29. Dispusieron que la III Conferencia Sudamericana de Migraciones, que se llevará a cabo en Quito los días 15 y 16 de agosto próximo, adopte un Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur que establezca, entre otros propósitos, la formulación de lineamientos coordinados de protección de los derechos fundamentales de los migrantes sudamericanos a nivel mundial, especialmente en materia de seguridad social e incluyendo apoyos consulares recíprocos; así como las bases para la adopción de políticas regionales coordinadas para combatir el tráfico ilícito de personas; y, procurar la armonización de las legislaciones de los países sudamericanos en materia migratoria.
30. Teniendo en cuenta la trascendencia de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible a celebrarse en Johannesburgo, los Presidentes decidieron adoptar una Declaración sobre la materia, que figura como Anexo IV de este Consenso.
31. Al hacer referencia a los efectos negativos de los desequilibrios del sistema económico y financiero internacional sobre la región, los Presidentes reiteraron su apoyo y solidaridad al pueblo y Gobierno de la República Argentina, ante el esfuerzo que vienen realizando para superar la actual coyuntura adversa e instaron a la comunidad financiera internacional a extender el apoyo necesario para la reactivación económica del hermano país sudamericano.
32. Los Mandatarios expresaron su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Colombia en la defensa de la democracia, la cual se ha visto fortalecida con el exitoso proceso electoral que acaba de culminar. Rechazaron las acciones terroristas y las violaciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos al margen de la ley.
33. Los Jefes de Estado formularon sus unánimes deseos de éxitos y ventura personal a los Presidentes Andrés Pastrana, de Colombia, y Jorge Quiroga, de Bolivia, que en los próximos días harán entrega de los cargos a sus sucesores democráticamente elegidos y les agradecieron los aportes brindados en las Cumbres en las que participaron.
34. Los Primeros Mandatarios agradecieron al Gobierno y al pueblo de la República del Ecuador y, particularmente al Presidente Gustavo Noboa Bejarano, por la hospitalidad dispensada a todos los participantes y por la excelente organización que permitió el éxito de la II Reunión de Presidentes de América del Sur, que significará un renovado rumbo para la integración de la región.

Eduardo Duhalde, República Argentina  
Jorge Quiroga, República de Bolivia  
Fernando Henrique Cardoso, República Federativa del Brasil  
Andrés Pastrana, República de Colombia  
Ricardo Lagos, República de Chile  
Gustavo Noboa Bejarano, República del Ecuador  
Luis Angel González Macchi, República del Paraguay  
Alejandro Toledo, República del Perú  
Hugo Chávez Frías, República Bolivariana de Venezuela  
Luis Hierro López, República Oriental del Uruguay  
Samuel R. Insanally, República Cooperativa de Guyana  
Maria Elizabeth Levens, República de Suriname

## ANEXO I

«II REUNIÓN DE PRESIDENTES DE AMÉRICA DEL SUR»

AUTORIDADES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Secretario General de la Organización de Estados Americanos,

César Gaviria; el representante del Secretario General de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Reynaldo Figueredo; el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Enrique Iglesias; el Secretario Ejecutivo de la Organización Latinoamericana de Energía, Julio Herrera;

La Presidenta del Parlamento Latinoamericano, Beatriz Paredes Rangel; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, José Antonio Ocampo; la Presidenta del Parlamento Andino, Jhannett Madriz Sotillo; el Presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Ricardo Vigil Toledo; el Presidente de la Corporación Andina de Fomento, Enrique García; El Represen-



tante del Secretario Ejecutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, Walter Villalba Zaldívar;

El Director General de la Comunidad Andina, Jorge Vega; el Secretario Ejecutivo de la Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe, José Félix García; Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Juan Francisco Rojas Penso; Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, Otto Boye; Representante de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Adrián Bonilla.

#### *2.2.4.6.2 DECLARACIÓN SOBRE ZONA DE PAZ SURAMERICANA*

Los Presidentes de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Bolivariana de Venezuela, y los Representantes de los Jefes de Estado de la República Cooperativa de Guyana, de la República de Suriname, y de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Guayaquil con ocasión de la II Reunión de Presidentes de América del Sur, los días 26 y 27 de julio del 2002;

Teniendo en cuenta la trascendencia del histórico Encuentro de Guayaquil del 26 de julio de 1822 entre los Libertadores Simón Bolívar y José de San Martín, bajo cuya advocación se han reunido en esta magna cita;

Convencidos de que la paz, la seguridad y la cooperación deben sustentarse en compromisos que afiancen la confianza mutua e impulsen el desarrollo y el bienestar integral de sus pueblos y de la región en su conjunto;

Vistas las iniciativas de diferentes Gobiernos y grupos regionales, tales como el Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación, contenido en la Declaración de Galápagos, de diciembre de 1989; la Declaración del Mercosur, Bolivia y Chile como Zona de Paz, firmada en Ushuaia, en julio de 1998; y, el Compromiso de Lima, Carta Andina para la Paz y Seguridad, suscrita el 17 de junio del 2002;

Recordando el compromiso adoptado en el Comunicado de Brasilia, del 1 de septiembre del 2000, de crear una Zona de Paz Sudamericana,

## DECLARAN:

A América del Sur como Zona de Paz y Cooperación, hecho histórico que refleja las mejores tradiciones de entendimiento y convivencia pacífica entre los pueblos de la región,

Que queda proscrito, en América del Sur, el uso o la amenaza del uso de la fuerza entre los Estados, de conformidad con los principios y las disposiciones aplicables de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Queda proscrito, asimismo, el emplazamiento, desarrollo, fabricación, posesión, despliegue, experimentación y utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluyendo las nucleares, químicas, biológicas y tóxicas, así como su tránsito por los países de la región, de acuerdo con el Tratado de Tlatelolco y demás convenciones internacionales sobre la materia. Asimismo, que se comprometen a establecer un régimen gradual de eliminación que conduzca, en el más breve plazo posible, a la erradicación total de las minas antipersonal, según lo dispuesto por la Convención de Ottawa y de aplicar las recomendaciones del programa de acción de Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras.

Que las Bases y Acciones para un Proyecto sobre la Creación de una Zona de Paz y Cooperación Sudamericana formuladas en la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina-Mercosur y Chile, realizada en La Paz el 17 de julio de 2001, constituyen un adecuado conjunto de directrices encaminado a construir, sobre fundamentos firmes y consagrados por el consenso de toda la región, dicha Zona de Paz, basada, entre otras múltiples medidas, en el fomento de la confianza, la cooperación y la consulta permanente en las áreas de la seguridad, la defensa, la actuación coordinada en los foros internacionales correspondientes, y la transparencia y limitación gradual en la adquisición de armamentos, en conformidad con el régimen establecido en la Convención Interamericana sobre la Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y en otros esquemas previstos en las convenciones regionales e internacionales atinentes a este importante tema.

Guayaquil, 27 de julio del 2002.

Eduardo Duhalde, República Argentina

Jorge Quiroga, República de Bolivia

Fernando Henrique Cardoso, República Federativa del Brasil

Andrés Pastrana, República de Colombia

Ricardo Lagos, República de Chile

Gustavo Noboa Bejarano, República del Ecuador

Luis Angel González Macchi, República del Paraguay

Alejandro Toledo, República del Perú

Hugo Chávez Frías, República Bolivariana de Venezuela

Luis Hierro López, República Oriental del Uruguay

Samuel R. Insanally, República Cooperativa de Guyana

Maria Elizabeth Levens, República de Suriname

#### *2.2.4.6.3 DECLARACIÓN PRESIDENCIAL RELATIVA A LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE*

Los Presidentes de América del Sur, reunidos en Guayaquil los días 26 y 27 de julio del 2002, en relación con la próxima celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, Sudáfrica, señalan:

1. Su convencimiento de que la implementación plena de la Agenda 21, acordada en la Cumbre de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Río de Janeiro en 1992, y el respeto a los Principios contenidos en la misma resultan indispensables para promover un auténtico desarrollo sostenible.
2. Su decisión de coordinar las respectivas posiciones nacionales, siguiendo los lineamientos de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña sobre Desarrollo Sostenible, elaborada sobre la Plataforma de Acción hacia Johannesburgo 2002, aprobada en Río de Janeiro en octubre de 2001, para lo cual encomendaron esta coordinación regional al Presidente del Ecuador, Gustavo Noboa Bejarano, y al Presidente del Brasil, Fernando Henrique Cardoso.
3. Su confianza en que dicha Cumbre realice una evaluación objetiva sobre la implementación de la Agenda 21, los avances logrados, las metas no alcanzadas y los problemas que han venido confrontando los países, principalmente los países en desarrollo.

4. La necesidad de que la referida Cumbre adopte metas claras y fechas definidas en su Plan de Implementación, ante todo, en términos de recursos financieros nuevos y adicionales, reducción de la pobreza, acceso a los mercados de los países industrializados, transferencias de tecnologías adecuadas en condiciones favorables y preferenciales, así como el desarrollo de iniciativas en el campo de la energía, la educación, el conocimiento científico y el fortalecimiento de las capacidades, a fin de dar un impulso al proceso de Desarrollo Sostenible.

5. Su complacencia por la «Declaración de Huaraz sobre el Desarrollo Sostenible de los Ecosistemas de Montaña», suscrita el 14 de junio de 2002, la misma que constituye un aporte sustantivo de los países de montañas a la citada Cumbre.

6. Su respaldo a la iniciativa de las autoridades de turismo y medio ambiente de los países de Iberoamérica y el Caribe, de mayo de 2002, sobre la necesidad de promover el desarrollo sostenible del turismo.

7. Su exhortación, en el espíritu de la Cumbre de Johannesburgo de avanzar en acciones destinadas a fortalecer la protección del medio ambiente, a la pronta ratificación del Protocolo de Kyoto.

Eduardo Duhalde, República Argentina

Jorge Quiroga, República de Bolivia

Fernando Henrique Cardoso, República Federativa del Brasil

Andrés Pastrana, República de Colombia

Ricardo Lagos, República de Chile

Gustavo Noboa Bejarano, República del Ecuador

Luis Angel González Macchi, República del Paraguay

Alejandro Toledo, República del Perú

Hugo Chávez Frías, República Bolivariana de Venezuela

Luis Hierro López, República Oriental del Uruguay

Samuel R. Insanally, República Cooperativa de Guyana

Maria Elizabeth Levens, República de Suriname

### **3. VICEMINISTERIO DE ASUNTOS MULTILATERALES**

#### **3.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS MULTILATERALES**

##### **3.1.1 ASUNTOS INSTITUCIONALES**

3.1.1.1 Delegación de Colombia al 57° período de sesiones de la Asamblea General de la ONU:

Señor Alvaro Uribe Vélez, Presidente de la República, Jefe de Delegación.

Señora Carolina Barco, Ministra de Relaciones Exteriores, Representante.

Señora Martha Lucía Ramírez, Ministra de Defensa Nacional, Representante.

Señor Alfonso Valdivieso Sarmiento, Embajador, Representante Permanente de Colombia ante Naciones Unidas, Representante.

Señora Clemencia Forero Ucrós, Viceministra de Relaciones Exteriores, Representante.

Señor Jaime Girón Duarte, Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Representante.

Sr. Carlos Bernal Román, Embajador, Jefe de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Delegado.

Señor Andrés Franco, Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York,

Representante Suplente.

Señor José Nicolás Rivas, Representante Permanente Alterno, Misión de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York, Representante Suplente.

Señor Fabio Ocazones, Ministro Plenipotenciario en la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York, Representante Suplente.

Señor José Renato Salazar, Ministro Consejero en la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York, Representante Suplente.

Sr. Guillermo Francisco Reyes, Consejero en la Misión de Colombia ante Naciones Unidas en Nueva York, Delegado.

Señora Alma Viviana Pérez, Primer Secretario en la Misión de Colombia ante Naciones Unidas en Nueva York, Delegado.

Señor Ricardo Galindo, Coordinador de Integración y Concertación de la Dirección de Asuntos Bilaterales y Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Representante Suplente.

Señora Aura Lucía Lloreda, Segundo Secretario en la Misión de Colombia ante Naciones Unidas en Nueva York, Delegado.

Señora Elisa Vargas, Segundo Secretario en la Misión de Colombia ante Naciones Unidas en Nueva York, Delegado.

Señor Pedro Agustín Roa, Segundo Secretario en la Misión de Colombia ante Naciones Unidas en Nueva York, Delegado.

Señor Capitán de Fragata Rodolfo Amaya, Jefe de Casa Militar, Presidencia de la República, Delegado.

Señor Ricardo Galán Osma, Secretario de Prensa, Presidencia de la República, Delegado.

3.1.1.2 Delegación de Colombia a la XIII Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados

**Delegación de Colombia:** La delegación de Colombia fue presidida por la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, Dra. Carolina Barco. Adicionalmente participaron:

Dr. Jaime Girón, Viceministro de Asuntos Multilaterales.

Dr. Fernando Marín Valencia, Embajador de Colombia en Kuala Lumpur.

Dr. José Renato Salazar, Coordinador de Asuntos Institucionales de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales.

Dra. Liliana Bonilla, Asesora del Despacho de la Ministra.

Dra. Ana Piedad Jaramillo, Asesora del Despacho de la Ministra.

### 3.1.1.3 INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ALVARO URIBE VÉLEZ

#### **57º Período de Sesiones Ordinarias de las Naciones Unidas**

Nueva York, 13 de septiembre de 2002

Saludo a Su Excelencia el Sr. Jan Kavan de la República Checa, Presidente de esta Asamblea General, a la cual me dirijo por primera vez.

A poca distancia de este lugar, en el fatídico 11 de septiembre, murieron 2.801 ciudadanos del mundo. En Colombia, la violencia cobra cada mes igual número de víctimas.

- Cuarenta y tres millones de colombianos, pueblo amante de la paz, soportan una de las más graves crisis humanitarias del mundo:
- Colombia tiene que enterrar cada año a 34 mil hijos suyos, víctimas de la violencia. Hemos perdido al 10% de nuestros jóvenes.
- El país registró el año pasado la tasa más alta de homicidios en el mundo: 63 por cada cien mil habitantes.
- Durante los últimos 5 años sufrimos 8 mil actos de destrucción colectiva, cifra superior a la registrada en los demás casos de violencia del mundo; 280 poblaciones sufrieron ataques de guerrillas y paramilitares con graves consecuencias para la población civil y la Fuerza Pública.
- El acto terrorista perpetrado durante mi posesión, mató a 21 personas humildes.
- Dos millones de personas, el 40 % niños, sufren hoy el desplazamiento forzado, bajo la presión de grupos violentos. Equivale a desplazar a las comunidades de Washington y Manhattan al mismo tiempo.
- En el último lustro 16.500 personas han sido víctimas del secuestro. Ayer 6 niños fueron secuestrados y todavía 1 permanece cautivo.

- 390 alcaldes –más de la cuarta parte del total de municipios del país–, 9 gobernadores y 107 diputados están bajo amenaza de muerte por los mismos grupos.
- Los ataques terroristas del 11 de septiembre conmocionaron al mundo y provocaron la justa condena universal. La humanidad debe estremecerse ante atentados como el cometido por guerrilleros el 2 de mayo en Bojayá, un poblado de mil habitantes. Allí fueron asesinadas 117 personas refugiadas en la iglesia.
- Esta violencia empobrece cada vez más a la población, ahuyenta la inversión, estanca el crecimiento económico, distrae recursos valiosos y nos impide superar la condición de país rezagado en lo económico y social.
- La violencia compromete 4 puntos del producto Interno Bruto del País.
- Diariamente ocurren asaltos, secuestros y robos en las principales carreteras, como en la que une a dos de nuestras principales ciudades. ¿qué tal que ello sucediera entre Bruselas y París, o entre Nueva York y Boston? Los colombianos hacemos hoy un gran esfuerzo para enfrentar el problema: con políticas de orden público, reformas del Estado que derroten la corrupción y la politiquería; mayor crecimiento económico e inversión social.

El objetivo central de nuestra política de Seguridad Democrática es rescatar el imperio de la Ley. La seguridad no es para perseguir verdaderos o imaginarios enemigos ideológicos. Tampoco para sustentar un régimen de partido único.

La Seguridad Democrática es para proteger a todos los ciudadanos en una Nación pluralista, abierta al fraterno debate creativo. La Seguridad Democrática es para todos los colombianos. Para que no desplacen a los campesinos de sus parcelas; no secuestren a los empresarios; no amedrenten a los periodistas; respeten la misión de los obispos, sacerdotes, monjas, pastores de culto, educadores. Para que los sindicalistas ejerzan libremente su acción; los dirigentes políticos se desplacen sin temores; los defensores de derechos humanos se apliquen a su labor sin amenazas.

Como comandante civil de las Fuerzas Armadas estoy comprometido con la observancia rigurosa de los derechos humanos. Sin éstos puede haber apaciguamiento, pero nunca habrá reconciliación. Nuestras medidas de emergencia no suprimen derechos humanos pero exigen observar reglas, por ejemplo, en la movilización de los ciudadanos, para evitar que en nombre de la libre locomoción se continúe transportando explosivos para asesinar a la gente. Respetamos la controversia. La política de seguridad que se implementa, no es para acallar la crítica sino para enfrentar la violencia. Esa política no tiene reversa.



En Colombia, la tasa de personal militar y de policía es baja: 3.9 por cada mil habitantes. Nueva York cuenta con 42 mil policías, toda Colombia con 75 mil. Tenemos que fortalecer la Fuerza Pública. Hemos decretado un impuesto al patrimonio, que pagarán las empresas y personas de mayores ingresos. Se recaudarán recursos cercanos al 1% del PIB.

En desarrollo de la política de Seguridad Democrática nuestro Gobierno ha convocado la solidaridad de un millón de ciudadanos para que, voluntariamente, asuman la tarea de cooperar con la Fuerza Pública y la Administración de Justicia.

El apoyo de la ciudadanía a las instituciones legítimas es elemento esencial del Estado Social de Derecho. Es expresión de la solidaridad de cada individuo con su comunidad, sin la cual el Estado pierde su naturaleza social. Requerimos romper el miedo ciudadano a la guerrilla, a los paramilitares, crear vínculos comunitarios con las instituciones democráticas. La eficacia y la transparencia de la fuerza pública depende en alto grado de la cooperación ciudadana.

El problema colombiano es un riesgo para la estabilidad democrática de la región. Necesitamos la ayuda del mundo para resolverlo. Pido la ayuda del mundo porque mi Gobierno tiene la decisión de derrotar el terror, de que no pasen estos 4 años como un nuevo triunfo de la delincuencia ni como una nueva prueba de la vacilación del Estado y la sociedad frente a la arrogancia de los violentos.

Eliminar las fuentes de financiación del terror es imperativo. Por eso tenemos que vencer la droga y el secuestro.

El foro de las Naciones Unidas está preocupado por las armas de destrucción masiva, y nosotros compartimos esa angustia. Por favor, debemos entender que la droga tiene una capacidad de destrucción masiva, como la más temible de las armas químicas.

Tenemos la determinación de eliminarla. Pedimos al mundo un compromiso igual. No podemos continuar con decisiones y acciones a medias, tímidas. Mientras se divaga, el terrorismo siembra y trafica con más droga.

¡No nos envíen sus armas! ¡Eliminen sus mercados de droga y sus precursores químicos! ¡Ayúdenos con la interdicción aérea y el decomiso de la droga que navega por el Caribe y el Pacífico!

Requerimos recursos para pagar a nuestros campesinos a fin de que destruyan la droga y cuiden la recuperación del bosque.

La semana anterior, Carlos Enrique Arenas, piloto de la Armada Nacional -con 29 años de edad padre de una hija de apenas dos años y con un segundo hijo en camino- y su auxiliar, Roberto Enrique Guardo -con tres pequeños hijos-, desaparecieron en el mar. El helicóptero que operaban cayó, luego de que interceptaran una lancha con más de 2 toneladas de cocaína.

Sacrificios como estos demandan el apoyo de todos los países para derrotar la droga, pues hasta ahora solamente hemos podido decomisar un 20% de la cantidad que sale de nuestro País.

Una resolución de la ONU ordena la confiscación de las cuentas bancarias, inversiones y bienes de quienes cometen actos terroristas. Esa resolución ha sido letra muerta en los países en donde circula el dinero que financia los actos terroristas en Colombia.

El compromiso de seguridad de mi Gobierno no se opone al diálogo. Al contrario, lo desea. Por eso hemos pedido la gestión de buenos oficios de las Naciones Unidas, por intermedio de un asesor especial del Secretario General. Esa es la forma para iniciar un proceso serio de paz que parta de un cese de la violencia.

La Carta de Naciones Unidas nos enseña que para dialogar con quienes cometen hechos de terror, es esencial que esos hechos se suspendan.

El dolor de miles de colombianos por el secuestro de sus seres queridos -entre quienes se encuentran la ex candidata Presidencial Ingrid Betancourt, varios congresistas, diputados, el Gobernador de mi Departamento, un ex ministro infatigable en la lucha por la paz, integrantes de la fuerza pública y centenares de ciudadanos-, nos indica que necesitamos acciones humanitarias, que sirvan, no para fertilizar la violencia, sino para recorrer caminos de reconciliación. El mundo está lleno de analistas del problema colombiano. De críticos de nuestra sociedad y de nuestros gobiernos. Requerimos menos retórica y más acción. Que nos ayuden de verdad a solucionarlo.

Demandamos cooperación eficaz porque esta violencia se financia con un negocio internacional que es la droga y se ejecuta con armas no fabricadas en Colombia.

Sufrimos miseria, injusticia, desconfianza inversionista, alto endeudamiento y déficit fiscal, iguales a los que agobian a muchas naciones.

Siempre hemos honrado y siempre honraremos nuestras obligaciones financieras internacionales.

Estamos realizando esfuerzos sin precedentes para congelar gastos de funcionamiento e incrementar impuestos. Pero necesitamos un significativo respaldo económico bilateral y multilateral para invertir y generar empleo. Esto es, para empezar a pagar la deuda social.

El triunfo frente a la violencia ayuda a crecer la economía y a financiar el desarrollo social que, a su vez, consolida la paz.

Una reflexión: una libra de café colombiano llegó a valer más de 3 dólares, hoy gira alrededor de 60 centavos. Los bancos internacionales y las agencias de cooperación deben duplicar su compromiso y recursos en Colombia. El dinero no será para pagar derroche ni para rescatar quiebras sino para invertir en la reivindicación de los pobres, para asegurar la gobernabilidad.

Los colombianos son un pueblo digno, trabajador, democrático, prudente, cuya espontaneidad no ha sido abolida por el martirio.

La Nación tiene la más sólida tradición democrática, un reconocido buen desempeño económico de largo plazo, una base industrial con alta diversificación, una estructura productiva con creciente orientación al mercado internacional y enorme potencial de la pequeña empresa democrática.

Con el compromiso y apoyo de ustedes, que representan a las Naciones del Mundo, y con nuestra determinación, Colombia se liberará de la esclavitud de la violencia y podrá ser más próspera y justa.

3.1.1.4 Delegación de Colombia al XXXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, Santiago de Chile, 8 al 10 de junio de 2003:

- Señora CAROLINA BARCO, Ministra de Relaciones Exteriores
- Señor JAIME GIRÓN DUARTE, Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Señor HORACIO SERPA URIBE, Embajador Representante Permanente de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos en Washington.
- Señor ALBERTO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de Chile.
- Señor MIGUEL CAMILO RUIZ BLANCO, Director de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Señora MARÍA CLARA ISAZA, Ministro Plenipotenciario en la Misión de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos en Washington.

- Señor ANTONIO GONZÁLEZ, Ministro Plenipotenciario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Chile.- Delegado;
- Señora SOLANGEL ORTÍZ MEJÍA, Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Chile.- Delegada;
- Señora LILIANA BONILLA, Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.1.1.5 Intervención de la Sra. Carolina Barco, Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, durante el 33º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

**Santiago de Chile, 9 de junio de 2003**

### **LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA EN LAS AMERICAS**

Señora María Soledad Alvear, Ministra de Relaciones de Exteriores de Chile, Presidenta de esta Asamblea General,

Señor Cesar Gaviria, Secretario General de la OEA,

Señores Ministros de Relaciones Exteriores,

Señores Jefes de Delegación, señoras y señores,

En primer lugar, deseo agradecer al Gobierno de Chile la invitación que nos hiciera para celebrar la 33ª Asamblea General de la OEA en esta bella y hospitalaria ciudad. También quiero agradecerle a usted, señora Ministra, su propuesta de discutir el tema de la Gobernabilidad Democrática en las Américas, así como la presentación que hizo ante el Consejo Permanente el pasado 30 de abril, cuyo contenido representa un aporte significativo para nuestros debates sobre un tema que es del mayor interés para el fortalecimiento de la democracia en el hemisferio.

Permítanme expresar que comparto sus planteamientos sobre la necesidad de elaborar una Agenda de Gobernabilidad Democrática de las Américas. Como usted bien lo señaló, los avances recientes en la recuperación de la democracia representativa en las Américas aún no han logrado ser traducidos en progreso económico y social para nuestros pueblos. Se requiere ahora añadirle la dimensión de la “gobernabilidad” como un factor esencial de estabilidad a fin de lograr el progreso y la paz.

Las democracias del continente se enfrentan cada día a múltiples y nuevos desafíos. La legitimidad de los gobiernos, su capacidad para abordar las problemáti-

cas sociales de toda índole, el imperativo de reconstrucción de los tejidos sociales, la recuperación de los contenidos políticos en el diseño de las políticas públicas, de su la necesidad de fortalecer las instituciones, y ampliar la presencia del Estado y la seguridad para todos los ciudadanos son, entre otros, las grandes cuestiones con las que tienen que lidiar cada día nuestros gobiernos para preservar y defender la democracia.

De igual manera, la búsqueda de una sociedad cada vez más participativa, de partidos políticos más fuertes y transparentes que puedan transmitir y encauzar las justas necesidades de los pueblos, son también importantes retos para nuestras democracias.

En este sentido, se entiende que la agenda de gobernabilidad democrática incluye no solo los temas de transparencia y buen gobierno, sino toda una serie de asuntos que tienen que ver con la lucha contra la pobreza, la construcción de sociedades más equitativas y justas, la prioridad para atender las demandas sociales, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y de los partidos políticos.

Uno de los grandes desafíos de las sociedades democráticas en América Latina tiene que ver con el desencanto de las poblaciones por la política y su búsqueda de respuestas a sus demandas y líderes capaces de asegurarles un futuro mejor.

Las colectividades políticas, en cambio de adoptar estrategias apropiadas que les permitan defender los intereses que representan en el marco de las nuevas realidades globales, se han resistido al cambio y se desactualizaron. La clientelización de sus gestiones y los actos de corrupción en que han incurrido algunos de sus representantes, lo mismo que la falta de eficacia en el propósito de ofrecer realidades de bienestar a las comunidades, les hicieron perder credibilidad y apoyo.

Pero no hay sustitutos para los Partidos, ni las fallas en que han incurrido sus miembros y especialmente sus dirigentes se puede atribuir a las Instituciones. Por eso hay que propiciar situaciones que permitan su mejor organización, estimular la renovación de sus cuadros directivos, profundizar el debate ideológico y crear condiciones para que se conviertan en los más sólidos soportes de la democracia y la estabilidad social.

Los Estados del hemisferio tenemos la responsabilidad de asumir estos retos en beneficio de nuestros pueblos. Pero también contamos con un acervo hemisférico de instrumentos jurídicos y políticos para la promoción, defensa y consolidación de la democracia, como son, entre otros, la Carta de la OEA, la Resolución 1080,

la Carta Democrática Interamericana, la amplia gama de instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos, la Convención Interamericana contra la Corrupción. Debemos darle plena aplicación a estos instrumentos y construir una agenda integral de Gobernabilidad Democrática en el seno de la OEA, que comprenda toda la gama de acciones políticas, económicas y sociales que requieren hoy nuestras democracias.

Permítame ahora hacer una referencia al caso colombiano. El caso de Colombia es paradójico. Colombia es el país de América Latina con la democracia más duradera y estable. La sociedad colombiana ha preferido siempre los gobiernos civiles, ha defendido su derecho al voto y ha creído en sus instituciones. Las fuerzas Militares siempre han actuado dentro del marco consagrado por la Constitución Política.

Si estuviéramos mirando el tema de Gobernabilidad desde un punto de vista clásico, podríamos decir que Colombia es un país con unos niveles de gobernabilidad dentro del promedio. Su Gobierno goza de legitimidad, es una democracia con instituciones legítimas, sólidas y respetadas. A pesar de las dificultades en Colombia hay un Estado de Derecho, un Gobierno transparente dispuesto a compartir con los ciudadanos los aciertos y errores y existe la más amplia libertad de expresión.

Sin embargo es necesario reconocer que hay ciertos problemas de gobernabilidad. Los partidos políticos tradicionales han perdido terreno y ha habido fragmentación y proliferación de partidos políticos. La abstención y la apatía son altas y recientes esfuerzos de descentralización, si bien han tenido resultados positivos, han aumentado los casos de corrupción. Así mismo, no hay presencia gubernamental efectiva en todo el territorio y se presentan frecuentes incidentes de violencia política que generan temor al disenso y desestimulan la participación democrática.

En Colombia la violencia y la inseguridad generadas por el terrorismo y financiadas por el negocio transnacional de las drogas ilícitas y sus delitos conexos, así como por actividades criminales como el secuestro y la extorsión, comprometen el desarrollo económico y social de la nación, vulneran el Estado de Derecho, debilitan la institucionalidad democrática y victimizan a la población civil. Este es un ciclo que sólo podrá romperse si a los esfuerzos y sacrificios del Gobierno y del pueblo colombianos, se une el compromiso firme y decidido de la comunidad internacional.

La gobernabilidad democrática implica necesariamente el fortalecimiento del Estado de Derecho y el restablecimiento del imperio de la Ley. Esto es lo que el Presidente Uribe ha denominado su programa de Seguridad Democrática.

Ello conlleva, entre otras acciones, confrontar el terrorismo, hacer eficiente la Administración de Justicia, e integrar a toda la comunidad en el respeto y acatamiento a unas reglas del juego dentro de las cuales se puedan dilucidar con el mayor pluralismo las contradicciones partidistas y sociales.

El reto de hoy para Colombia es defender su democracia y sus instituciones. Es recuperar la seguridad del pueblo colombiano. Es fortalecer la presencia del Estado en todos los lugares de Colombia. Es darle opciones a los colombianos para su desarrollo. Es disminuir las inequidades, devolverle el hogar a los desplazados, sacar a los niños de la guerra, permitir a los campesinos regresar a sus lugares de trabajo.

Es necesario también realizar cambios profundos en el campo político. Se requiere entonces el fortalecimiento y la renovación de los partidos políticos, una forma más sana de ejercer la política, una mayor transparencia en la gestión pública, profundizar la lucha contra la corrupción, darle mayores opciones de participación a la sociedad civil. El Gobierno colombiano es consciente de sus responsabilidades en este campo y las ha venido cumpliendo.

Así mismo, el Gobierno del Presidente Uribe ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo con el cual busca hacer frente a la pobreza, el desempleo, la exclusión social y la corrupción. El Plan Nacional de Desarrollo busca mejorar la gobernabilidad mediante programas para incrementar la transparencia y eficiencia del Estado, renovar la administración pública, fortalecer la democracia local y la participación de la sociedad civil en la gestión pública.

El pasado 24 de mayo, con ocasión de la XVII Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río realizada en la ciudad del CuZco en Perú, los países miembros del Grupo de Río emitieron una declaración en la cual instan al Secretario General de las Naciones Unidas a que utilice sus buenos oficios para impulsar decididamente un proceso de paz en Colombia, exhortando a los movimientos guerrilleros que operan en el territorio a firmar un acuerdo de cese de hostilidades y entrar a un diálogo abierto y transparente que permita llegar a una solución pacífica y definitiva al conflicto colombiano, que cada vez afecta más a los países vecinos de la región. El Grupo de Río también aclaró que si este proceso no tiene el éxito deseado, buscarán en coordinación con el gobierno colombiano otras alternati-

vas de solución. El Gobierno colombiano agradece la solidaridad demostrada por el Grupo de Río y espera que la misma sea compartida por los demás miembros de la OEA.

No quisiera terminar sin expresar mis agradecimientos más sinceros al señor Presidente Ricardo Lagos por su sentido llamado a la solidaridad con Colombia y por su generoso apoyo a la solución del conflicto que afecta mi país.

Mi gratitud quiero hacerla extensiva a todos mis colegas que han hecho público su acompañamiento a los esfuerzos del Gobierno colombiano en su búsqueda de la paz.

La paz de Colombia contribuirá a los deseos de fortalecer la gobernabilidad en las Américas.

Muchas gracias

### 3.1.16 LISTA DE ORGANISMOS Y CONFERENCIAS Y VALOR DE CUOTAS A CARGO DEL MRE

#### CUOTAS 2003 DE COLOMBIA PARA LOS ORGANISMOS MULTILATERALES A CARGO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES AÑO 2003

ORGANISMO	CUOTA 2003 US\$
ACNUR - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	25,000.00
ALADI – Asociación Latinoamericana de Integración	425,799.00
HABITAT - Centro de las Naciones Unidas para Asentamientos Humanos	12,000.00
ICCROM - Centro Internacional De Estudios para la Conservación	6,028.00
CLAF - Centro Latinoamericano de Física	10,000.00
CERLALC - Centro. Regional para el Fomento del Libro en América Latina y Caribe	32,113.58
CEPAL - Comisión Económica para América Latina	43,000.00
CPPS - Comisión Permanente del Pacífico Sur	180,664.00
CICR - Comité Internacional de la Cruz Roja	150,000.00
AHB - Fondo de Asesoramiento y Asistencia Técnica en Derechos Humanos	10,000.00
UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	400,000.00
UNFPA - Fondo de Población de las Naciones Unidas	40,000.00
Fondo Fiduciario para el Programa Ambiental del Caribe	16,845.63
Fondo Fiduciario para el Plan Acción del Pacífico Sudeste	43,474.00



**Lista de Organismos y Conferencias y valor de cuotas a cargo del MRE**

**CUOTAS 2003 DE COLOMBIA PARA LOS ORGANISMOS  
MULTILATERALES A CARGO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
AÑO 2003**

<b>ORGANISMO</b>	<b>CUOTA 2003 US\$</b>
UNRWA-OOPS – Fondo General de Organización de Obras Públicas y Socorro de la ONU para los refugiados Palestinos	2,500.00
III Instituto Indigenista Iberoamericano	10,000.00
IICA - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	258,582.00
UNIDROIT - Instituto Interamericano para la Unificación del Derecho Privado	11,870.10
IILA - Instituto Italo- Latinoamericano de Roma	12,053.55
ILPES - Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social	80,000.00
IPGH - Instituto Panamericano de Geografía e Historia	7,176.00
INTAL - Instituto para la Integración de América Latina	55,000.00
BITD - Oficina Internacional de Aranceles Aduaneros	2,076.39
OEA - Organización de Estados Americanos – Fondo Regular	701,700.00
ONU (Organización de las Naciones Unidas) Ley 13/45 Incluye: - CINU - Centro de Información de las Naciones Unidas- Centro Regional. De ONU para la Paz el Desarme y el Desarrollo de América Latina- OMP -ONU Operaciones de Mantenimiento de la Paz	2,965,291.00
ONUDI- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial Incluye:- DOP - ONUDI - Contribución Voluntaria Ley 46/80	258,364.48
FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación Incluye:- FAO - Aporte Misión en Bogotá	652,932.93
UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura Incluye:- Fondo de Patrimonio Mundial	718,343.23
OIM - Organización Internacional para las Migraciones - Aporte Administración Incluye:- OIM Contribución Operaciones	135,795.66
OIEA – Administración Organización Internacional. de Energía Atómica	318,304.75
INTERPOL - Organización Internacional de Policía Criminal	125,507.96
OIA - Organización Internacional del Azúcar	20,382.74
OLADE – Organización Latinoamericana de Energía	43,949.00
OMI - Organización Marítima Internacional	15,789.23
OMM - Organización Meteorológica Mundial	92,380.65

**Lista de Organismos y Conferencias y valor de cuotas a cargo del MRE**

**CUOTAS 2003 DE COLOMBIA PARA LOS ORGANISMOS  
MULTILATERALES A CARGO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
AÑO 2003**

<b>ORGANISMO</b>	<b>CUOTA 2003 US\$</b>
OMS - Organización Mundial de la Salud	476,346.00
OPS – Organización Panamericana de la Salud	800,069.00
OACI – Organización para la Aviación Civil Internacional	125,825.00
OPANAL - Organización para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina	17,430.00
PARLAMENTO ANDINO	50,000.00
PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Oficina BogotáIncluye:- PNUD - Contribución Voluntaria	550,000.00
PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	42,000.00
PMA - Programa Mundial de Alimentos	15,000.00
SELA - Sistema Económico Latinoamericano	176,592.00
IOCARIBE - Subcomisión Regional para el Caribe y Regiones Adyacentes	8,680.67
UPAEP - Unión Postal de las Américas España y Portugal	57,894.00
UPU - Unión Postal Universal	51,819.64
OPAQ - Organización para la prohibición de armas químicas	138,793.84
UNION LATINA	23,644.16
TRIBUNAL INTERNACIONAL para el enjuiciamiento de responsables violaciones EX-YUGOSLAVIA	108,133.88
TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL para el enjuiciamiento de responsables violaciones -RUANDA	84,285.99
AEC - Asociación de Estados del Caribe	200,833.00
INSTRAW - Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para promoción de la Mujer	2,000.00
OMC - Organización Mundial del Comercio	237,077.36
Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento	1,000.00
PNUFID – Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas	80,000.00
Centro de Ciencia y Tecnología de NOAL	10,000.00
CPA - Corte Permanente de Arbitraje	1,583.04
CIH - Comisión Internacional Humanitaria	651.37

Lista de Organismos y Conferencias y valor de cuotas a cargo del MRE

CUOTAS 2003 DE COLOMBIA PARA LOS ORGANISMOS  
MULTILATERALES A CARGO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
AÑO 2003

ORGANISMO	CUOTA 2003 US\$
FIDA - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	100,000.00
Acuerdo Constitutivo CENTRO SUR	100,000.00
FEMCIDI - Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Regional	104,600.00
Fondo Contribución Voluntaria de Naciones Unidas para Impedidos	1,000.00
TNP - Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares	2,226.00
OHI - Organización Hidrográfica Internacional	8,430.68
CEPAL – Comisión Económica para América Latina Oficina Bogotá	125,086.45
Organización del Tratado de Cooperación Amazónica	182,336.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,766,261.95</b>

### 3.1.2 ASUNTOS TEMÁTICOS

#### 3.1.2.1 RESOLUCIÓN 1465 (2003)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4706ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2003.**

*El Consejo de Seguridad,*

*Reafirmando* los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones pertinentes, en particular la resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001,

*Reafirmando* la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas,

1. *Condena* en los términos más enérgicos el atentado con bomba cometido en Bogotá (Colombia) el 7 de febrero de 2003, que se cobró un gran número de vidas y heridos, y considera que ese acto, como todo acto de terrorismo, constituye una amenaza a la paz y la seguridad;
2. *Expresa* su más profundo pesar al pueblo y el Gobierno de Colombia y a las víctimas del atentado y sus familias;

3. *Insta* a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones asumidas en virtud de la resolución 1373 (2001), colaboren de manera urgente y cooperen con las autoridades de Colombia y les brinden apoyo y asistencia, según corresponda, en su empeño por localizar y enjuiciar a los autores, organizadores y patrocinadores de este atentado terrorista;
4. *Expresa* su renovada determinación de combatir todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

### 3.1.2.2 CP/RES. 837 (1354/03)

#### **CONDENA A ACTOS TERRORISTAS EN COLOMBIA**

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

REAFIRMANDO los principios y disposiciones contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que consagran los valores de la democracia representativa y las libertades fundamentales de la persona humana;

DESTACANDO que el terrorismo y los ataques a la población civil, cualquiera que sea su origen o motivación, no tiene justificación alguna y es un grave fenómeno delictivo que preocupa profundamente a todos los Estados Miembros, atenta contra la democracia, impide el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, amenaza la seguridad de los Estados, desestabilizando y socavando las bases de toda la sociedad, afectando seriamente el desarrollo económico y social de los Estados de la región;

REAFIRMANDO QUE, de conformidad con la Declaración de San Salvador, el terrorismo constituye una amenaza a la seguridad y la estabilidad de los Estados y al desarrollo de los pueblos y que los nexos, que con frecuencia existen, entre el terrorismo y el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y otras formas de crimen organizado transnacional agravan esta amenaza y son utilizados por los grupos terroristas para financiar y apoyar sus actividades, por lo que las medidas de prevención y represión deben ser fortalecidas;

RESALTANDO la necesidad de hacer uso de los mecanismos e instrumentos jurídicos de cooperación en la lucha contra el terrorismo con que cuenta la Organización de los Estados Americanos;

SUBRAYANDO QUE, de acuerdo con lo consagrado en la Carta Democrática Interamericana, ningún Estado democrático puede permanecer indiferente frente a la clara amenaza que el terrorismo representa para las instituciones y las libertades democráticas;

HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO de la Declaración de Panamá, emitida en ciudad de Panamá el 11 de febrero de 2003 por los Presidentes de Panamá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y el Canciller de Argentina;

HABIENDO ESCUCHADO la exposición del Vicepresidente de Colombia, señor Francisco Santos;

#### RESUELVE

1. Expresar su más enérgico repudio y condena a los múltiples actos terroristas que han sido perpetrados en Colombia por los grupos armados al margen de la ley.
2. Manifiestar su profundo rechazo al execrable atentado terrorista cometido por las FARC el 7 de febrero de 2003 en Bogotá, y comprometerse a cooperar para perseguir, capturar, enjuiciar, sancionar y, cuando corresponda, acelerar la extradición de los perpetradores, organizadores y patrocinadores de este acto de acuerdo al ordenamiento jurídico interno de los Estados y los tratados internacionales.
3. Expresar su plena solidaridad al pueblo de Colombia y transmitir sus sentimientos de condolencia a los familiares de las víctimas.
4. Respaldar los esfuerzos que desarrolla el Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, su Gobierno y el pueblo colombiano, para combatir el terrorismo en el marco del estado de derecho.
5. Ratificar el compromiso de los Estados Miembros de intensificar sus acciones para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en la Convención Interamericana contra el Terrorismo respecto de la obligación de abstenerse de proporcionar cualquier tipo de apoyo a las entidades o personas que participen en la comisión de actos terroristas.
6. Reafirmar el compromiso indeclinable de los Estados Miembros de denegar refugio y/o albergue a quienes financien, planifiquen o cometan actos terroristas en Colombia, o a quienes les presten apoyo; haciendo notar que los

responsables de dar ayuda, apoyo o protección a los autores, organizadores y patrocinadores de estos actos son igualmente cómplices.

7. Aplicar los mecanismos de lucha contra el terrorismo de que dispone la Organización de los Estados Americanos, y en particular, adoptar las medidas necesarias, en el marco de la Convención Interamericana contra el Terrorismo y del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), tendientes a intensificar el intercambio de información sobre actividades de grupos terroristas, reforzar los controles fronterizos para impedir la circulación de terroristas y reprimir la financiación de dichos grupos.
8. Exhortar a los Estados Miembros a que adopten, dentro de su legislación interna, medidas urgentes para reforzar la cooperación regional e internacional para perseguir, capturar y sancionar a los perpetradores, organizadores y patrocinadores de actos terroristas, incluyendo la firma, ratificación y adhesión, según corresponda, de la Convención Interamericana contra el Terrorismo y otros instrumentos internacionales relacionados con la materia.
9. Solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que continúe prestando especial atención al impacto negativo que, sobre el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales en Colombia, tiene la comisión de actos terroristas.
10. Fortalecer las acciones de cooperación contempladas en la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio e instrumentos como el Mecanismo de Evaluación Multilateral, así como intensificar las actividades y programas desplegados por la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD).
11. Instar al Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) que contemple la adopción de las medidas adicionales necesarias para impedir, combatir, y erradicar el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos hacia grupos armados al margen de la ley en el continente americano.
12. Renovar su inequívoco apoyo a los esfuerzos del Gobierno de Colombia en procura de una paz firme y duradera en ese país.
13. Solicitar al Presidente del Consejo Permanente que transmita, para su información, el texto de esta resolución a los organismos internacionales que estime pertinentes.

### 3.1.2.3 COMPROMISO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS Y LOS DELITOS CONEXOS

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Perú, Bolivia, Venezuela; los Ministros de Defensa de Colombia, Perú y Ecuador, los Viceministros de Relaciones Exteriores de Ecuador y Panamá, el Director General de la Policía de Panamá, los Representantes del Ministerio de Defensa de Bolivia y del Brasil, y el Secretario General para Temas de América del Sur de Brasil, y las delegaciones observadoras de Estados Unidos y de la Unión Europea, reunidos en la ciudad de Bogotá, el día de 12 marzo de 2003, reiteraron su más enérgica condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, que representan graves amenazas para la paz y la seguridad regionales, los derechos humanos y libertades fundamentales y a la institucionalidad democrática.

Reafirmaron su compromiso con el pleno cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Reiteraron los términos de la Resolución 1465 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Resolución 837 del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos –OEA–,

Tomaron nota de la Declaración de Panamá, suscrita por los Jefes de Estado de las naciones centroamericanas y el Canciller de Argentina

Exhortaron a los países que aún no lo han hecho a ratificar o adherir a las Convenciones Internacionales contra el Terrorismo, adoptadas en el marco del sistema de las Naciones Unidas y, en el ámbito hemisférico, a la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Igualmente apoyaron la Declaración de San Salvador sobre el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra el terrorismo, aprobada por el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA, el 24 de enero de 2003.

Destacaron la labor de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos y su Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). En este sentido, reiteraron su compromiso con la Declaración de la CICAD en la ciudad de México, suscrita el 5 de diciembre de 2002.

Subrayaron la importancia de la pronta y efectiva implementación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA).

Animados en el propósito de profundizar en la cooperación y coordinación para hacer frente de manera eficaz a estos retos, acordaron:

1. Coordinar iniciativas con el fin de enfrentar los desafíos que genera el terrorismo y la creciente conexión que existe entre este flagelo y la delincuencia transnacional organizada, las drogas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y la circulación ilícita de materiales nucleares, químicos, biológicos y otros materiales potencialmente letales;
2. Coordinar acciones decisivas, con las diferentes instancias gubernamentales, para prevenir y reprimir actos terroristas, en todas y cada una de sus formas y manifestaciones, y a neutralizar en el territorio de sus respectivos países los grupos o individuos que cometen estos actos, concentrándose en el control de sus fuentes de financiación, aprovisionamiento logístico y búsqueda de apoyo para sus acciones.
3. Promover las acciones de coordinación necesarias para enfrentar de manera eficaz el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, fundamentados en los Instrumentos internacionales vigentes, en los principios de corresponsabilidad, integralidad, multilateralidad, equilibrio y en el respeto a la soberanía de los Estados.
4. Coordinar acciones con el fin de neutralizar el problema mundial de las drogas, haciendo énfasis en el control de la producción ilícita, transformación y tráfico de drogas, en el desvío de precursores químicos, en el tráfico ilícito de armas, en el lavado de activos y en la reducción de la demanda.
5. Promover en el marco de la Comunidad Andina y del Mercosur los esfuerzos necesarios para unificar los listados de sustancias químicas controladas, estupefacientes, sicotrópicas y precursores.
6. Fortalecer el intercambio de información operacional entre los órganos competentes y mecanismos de inteligencia.
7. Velar por la fiel aplicación del derecho de asilo y de la institución del refugio, de conformidad con las Convenciones Internacionales e Interamericanas



vigentes en esta materia, a fin de evitar la utilización indebida de estos instrumentos.

8. Encargar a las instancias nacionales pertinentes la coordinación y seguimiento de este compromiso, instruyéndolas a establecer los contactos necesarios entre ellas y a reunirse con la periodicidad y el formato que se requiera, para asegurar su implementación, así como identificar las acciones que permitan una eficiente coordinación en las áreas señaladas a continuación, incluyendo las fuentes de financiamiento, e informar a los Ministros el avance de sus labores. En ese contexto, identificaron como áreas prioritarias de coordinación las siguientes: la lucha contra el problema mundial de las drogas, el tráfico ilícito de armas, explosivos y desvío de precursores químicos, el control de finanzas, el desarrollo legislativo, el control de fronteras y la cooperación en materia de inteligencia.

Suscrito en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 12 de marzo de 2003.

#### 3.1.2.4 DELEGACIÓN DE COLOMBIA AL 12° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

Señor Rosso José Serrano Cadena, Embajador Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Viena, Jefe de Delegación.

Señor Ciro Arévalo Yepes, Embajador Alterno en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Austria, Delegado.

Señor Edgar Lombana Trujillo, Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Delegado.

Señora Maira Zenery Alfonso Cuella, Oficial de Enlace del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS- ante la Secretaría General de la INTERPOL en Lyon, Delegada.

Señor Carlos Rodríguez Bocanegra, Primer Secretario en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Viena, Delegado.

Señora Nohra María Quintero Correa, Primer Secretario en la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Delgada.

Señora Diana Mejía Molina, Segundo Secretario en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Viena, Delegada.

## DROGAS

### 3.1.3.1 DISCURSO DE LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DOCTORA CAROLINA BARCO

#### **46° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA COMISION DE ESTUPEFACIENTES SEGMENTO MINISTERIAL**

Viena, 16 y 17 de abril de 2003

Señora Embajadora Patricia Olamendi, Presidente de la Comisión de Estupefacientes  
Señores Ministros y Jefes de Delegación  
Señor Antonio María Costa, Director de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito  
Señores Delegados  
Señoras y Señores:

El colosal desafío que para nuestras sociedades y para la comunidad internacional significa el problema mundial de las drogas, nos obliga a desplegar una decidida y muy contundente respuesta a todas y cada una de las fases constitutivas del mismo: al consumo, la producción, la fabricación y la distribución de drogas ilícitas, así como a los delitos relacionados, como son el desvío de precursores químicos, el lavado de activos y la fabricación y el tráfico ilícitos de armas.

Para la contención integral de esa problemática, los compromisos contraídos en la Declaración Política adoptada en 1998, durante el *Vigésimo Período de Sesiones de la Asamblea General dedicado al Problema Mundial de las Drogas*, y sobre la cual estamos midiendo los progresos, constituye una carta de navegación que no puede limitarse a simples postulados sino que debe plasmarse en efectivas ejecutorias: con metas y cronogramas precisos.

En la invocada *Declaración de 1998*, los Estados se comprometieron a no escatimar esfuerzos en aras de contrarrestar todas y cada uno de los componentes del problema mundial de las drogas y, para el efecto, reiteraron el propósito de librar esa ingente lucha con base en los principios de responsabilidad compartida, equilibrio, integralidad, multilateralidad, pleno respeto de la soberanía nacional y no intervención en los asuntos internos.

La responsabilidad compartida no es sólo un principio de adhesión a un código de conducta, sino también la manifestación práctica en mecanismos concretos medibles, fiables y de cooperación.

Para una nación como Colombia, que ha acometido una denodada lucha en contra de esa problemática y de los flagelos que la circundan, resulta poco menos que desconcertante la pasividad o por los menos la precariedad de las acciones de quienes señalan, juzgan, exigen, pero no asumen con decisión y entereza un compromiso que se torna impostergable, si es que deseamos preservar la convivencia civilizada y salvaguardar en su vida e integridad a los miembros de nuestra comunidad.

Colombia es y ha sido víctima del problema mundial de las drogas y del terrorismo que guardan un nexo cada vez más estrecho, en la medida que estos grupos terroristas no sólo se alimentan de los copiosos recursos que genera la creciente demanda de drogas, sino que participan directamente de este negocio perverso.

Las vidas de humildes ciudadanos, de candidatos presidenciales, insignes funcionarios y consagrados oficiales han sido cegadas directamente por las organizaciones del narcotráfico y de manera indirecta, pero no por ello desvinculada, por los consumidores de drogas ilícitas. Es de preguntarse el papel y la responsabilidad que tiene el consumidor en esta tragedia toda vez que, con su proclive dependencia, alienta la producción y financia las armas y los proyectiles que exterminan vidas inocentes.

Considerables recursos, equivalentes al 1,48% de nuestro Producto Interno Bruto, que pudieran ser destinados al desarrollo de la Nación, han sido orientados a combatir a las organizaciones criminales, destruir sus factorías ilícitas, contener el producto de su actividad delictiva, interceptar rutas y fortalecer el sistema judicial y carcelario para la penalización de quienes han estado incursos en estas empresas ilegales.

Hasta hoy, los cultivos de coca han destruido 1.700.000 hectáreas de bosque tropical húmedo, sin duda alguna el mayor crimen ecológico cometido contra la humanidad en mucho tiempo. De su lado, la amapola, que se siembra en las partes altas de las cordilleras, está destruyendo sin piedad el más delicado de los sistemas ecológicos colombianos que es el de los páramos, donde se concentra la gran mayoría de fuentes hídricas del país. Si a eso se le suma el efecto devastador sobre los ríos del vertimiento de los precursores químicos que se usan en el procesamiento de la coca, el cuadro resultante es el de una tragedia ambiental sin precedentes.

Señora Presidente

No basta la solidaridad con naciones que como Colombia no cejan en su empeño de derrotar la industria de las drogas ilícitas, es preciso y urgente, asumir

mancomunadamente este compromiso con acciones concretas. Se hace necesario e inaplazable realizar el principio de la corresponsabilidad mediante la apertura de mercados internacionales para los productos lícitos de países que como Colombia realizan enormes esfuerzos en la lucha contra el problema mundial de las drogas ilícitas. Los sistemas de preferencias arancelarias deben ser fortalecidos y la cooperación internacional extendida hacia temas tales como la recuperación de los bosques con la financiación de proyectos innovadores como las “Familias Guardabosques”, el cual pretende apoyar, durante cinco años, a las familias que revegetalizan los bosques.

Sin los precursores químicos que constituyen insumos consubstanciales, no sería posible la fabricación de drogas, orgánicas o sintéticas. Los laxos y, en algunos casos, inexistentes controles al desvío de tales precursores son fuente que nutre, de forma eficiente, la industria de las drogas ilícitas.

Los precarios o nulos medios de contención al lavado de activos coadyuvan a reciclar los perversos réditos obtenidos del tráfico y el expendio de esas drogas.

El canje de armas por drogas ilícitas y su adquisición con amplios recursos que estas drogas generan, así como la lenidad de algunas autoridades frente a la fabricación y el tráfico ilícito de armas son el combustible de conflictos internos y el nutriente para las organizaciones terroristas que campean al amparo del tráfico de drogas.

Señora Presidente,

En cumplimiento de los cometidos asumidos en la Declaración Política que adoptamos en el Vigésimo Periodo de la Asamblea General dedicado al Problema Mundial de las Drogas, Colombia ha desarrollado acciones integrales y constantes para derrotar todos los aspectos que conforman la problemática que nos ocupa.

Nuestro gobierno ha avanzado en el indeclinable propósito de eliminar el cultivo de coca. De acuerdo con las más recientes cifras, en el año 2002 se logró una reducción del 30% del área de cultivo. Las incautaciones de derivados de coca en el 2002, superaron en un 60% lo aprehendido en el año precedente. Adicionalmente, durante el 2002, se realizaron las mayores incautaciones de sustancias químicas del período comprendido 1999-2002.

En el año 2002 se expidieron dos leyes sobre administración de bienes incautados y extinción del derecho del dominio de las propiedades de los narcotraficantes. Se han extinguido 5.600 hectáreas a ser entregadas para reforma agraria.

Con miras a lograr la eficiente contención del lavado de activos, el Gobierno de Colombia estableció en 1999, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, la cual constituye un modelo eficiente de recolección, organización y análisis de información. Sin embargo, la naturaleza transnacional del lavado de activos demanda la acción coordinada e igualmente eficaz de las entidades pares en los demás Estados.

Elocuente evidencia del esfuerzo judicial, es el importante número de extradicciones (73) que han sido concedidas por el Gobierno Nacional, a escasos meses de su instalación.

En aras de reducir el consumo de drogas y fortalecer la prevención, la rehabilitación, la reinserción social y laboral de los consumidores de drogas, el Gobierno Nacional le asignó al Ministerio de la Protección Social desarrollar la política integral de reducción de la demanda de drogas y para ese efecto, disponemos de 12 Unidades de Atención Integral para conductas adictivas, en las principales capitales del país.

Señora Presidente,

El compromiso del Gobierno del Presidente Uribe Vélez para hacer de Colombia un país sin droga, es irrevocable. Sin embargo, sin incentivos comerciales a los productos lícitos colombianos y sin una reducción sustancial de la demanda de drogas ilícitas, la impresionante reducción de los cultivos ilícitos en Colombia no podrá ser sostenida a mediano plazo. No podemos dejar de mencionar que la demanda sigue siendo la fuerza generadora de la producción y el tráfico ilícito de drogas.

Permítame reiterarle que Colombia seguirá librando una lucha decidida contra este flagelo y espera que la Comunidad Internacional asuma su cuota de responsabilidad para enfrentar de manera integral el problema mundial de las drogas ilícitas.

El curso del proceso es altamente satisfactorio y debe concluir en un término razonable, si de manera simétrica e integral en el concierto internacional, todas las naciones aportan la cuota de esfuerzo y compromiso que a todos nos corresponde ante un reto que, como está probado, no se circunscribe a las otrora llamadas naciones productoras sino que es un problema mundial y nos afecta a todos, sin excepción.

Gracias Señora Presidente.

## 4. SECRETARÍA GENERAL

### 4.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR

ANEXO 4.1.1

**Balance estadístico de la aplicación del Acuerdo entre Colombia y el Reino de España  
Relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales**

(Julio de 2002 – Junio de 2003)

- **Trabajadores colombianos contratados por empresas españolas (Jul/20 – oct 17/ 02):**

TIPO Y TERMINO DEL CONTRATO	LOCALIDAD	EMPRESARIO CONTRATANTE	TRABAJADORES CONTRATADOS
Sector Hostelería - Recontratación para Temporada - 6 Meses, a partir de julio de 2002	Marbella - Málaga	Empresas Reunidas Hosterías del Sur	Camareros y Cocineros: 24
Sector Agropecuario – Recontratación - Temporada - 9 Meses, a partir de sep.- 2002	Provincia de Almería	Prima Flor S.A. y Asaja Almería	Peones agrícolas: 115
			<b>Subtotal 139</b>

- Contingente laboral asignado por España para Colombia a partir de octubre 17/2002:
- La Unio de Pagesos de Catalunya:

TIPO Y TERMINO DEL CONTRATO	LOCALIDAD	EMPRESARIO CONTRATANTE	NUMERO DE TRABAJADORES CONTRATADOS
Sector Hostelería Un año prorrogable	Comunidad Autónoma de Madrid	Grupo VIPS	Camareros, Cocineros, Ayudantes de cocina, Ayudantes de planta: <b>Subtotal 250</b>
	Madrid	Telepizza	Subencargados, Camareros <b>Subtotal 15</b>
Sector Metal-mecánico Un año prorrogable	Albacete (La Roda) Barcelona (Cardona Barberá del Vallés Lérida (Soses)	-	Soldadores, Cortadores, Oxicortadores, Chapistas, Caldereros, Reparadores eléctricos: <b>Subtotal 07</b>
Sector Alimenticio Un año prorrogable	Madrid	Ahorramax	Carniceros: 05 - Pescaderos: 05 <b>Subtotal 10</b>

TIPO Y TERMINO DEL CONTRATO	LOCALIDAD	EMPRESARIO CONTRATANTE	NUMERO DE TRABAJADORES CONTRATADOS
Sector Artes Gráficas Un año prorrogable	Madrid (Getafe)	Adhevesa	Impresor 01
	Madrid	Sigma Encuadernación S.L.	Plegadores 03
	Madrid (Pinto)	Sigma Encuadernación S.L.	Cosedores 03
	Madrid	Muro S.A.	Plegadores y cosedores 09
	Madrid	Muro S.A.	Impresores de primera 02
	Madrid	Idea Crom	Maquinista de impresión 01
	Madrid	Luis Pérez S.A.	Maquinista 01
	Madrid	Luis Pérez S.A.	Guillotiner 01
	Madrid	Luis Pérez S.A.	Comercial en Marketing y SoftWare 01
	Toledo (Seseña)	Cruz Industrial S.A.	Maquinistas plegadores / cosedores 46
	Madrid (Agete)	Towar S.A.	Plegadores y guillotiner 05
	Madrid	Marín Alvarez Hnos.	Troqueladores 02
	Comunidad de Madrid	Artes Gráficas Palermo S.A.	Oficiales de 1ª. y auxiliares impresión 08
	Madrid - S. Sebastián Reyes	Relieves Collado S.A.	Maquinista 01
	Madrid (Pinto)	Orymu Artes Gráficas	Impresores 05
Madrid (Getafe)	Gráficas Muriel S.A.	Maquinistas 12	
Madrid	Taytom, Dinamarca,	Pegador 01	
Madrid	Impresiones Madrid	Ajustadores de máquinas 04	
		Publicitarias S.L. Ltda.	<b>Subtotal: 106</b>
Sector Transporte Un año Prorrogable	Cantabria	Hermanos Laredo	Conductores de camión <b>Subtotal 20</b>
Sector Alimenticio Un año Prorrogable	Madrid	Carrefour	Carniceros 10 Panaderos/Pasteleros 10 Matarifes y pescadores 32 <b>Total: 52</b>
Sector Agropecuario Un año prorrogable	Zamora Avila (Piedrahita)	Baltazar Moralejo e Hijos Florentina Gracia Sánchez	Peones agropecuario 02 Peón Agropecuario 01 <b>Subtotal 03</b>
Sector Ganadero Un año prorrogable	Segovia	Proisergs S.A.	Peones ganaderos 25
			<b>Subtotal 488</b>
<b>TOTAL AMBOS PERIODOS 627</b>			

Aunque la Unio de Pagesos de Catalunya, no hace parte del Acuerdo, la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior, a partir del 30 de marzo de 2003, ha prestado su colaboración para que el importante número de trabajadores colombianos migrantes que se desplazan por este conducto, se beneficien de la exención en la Tasa Aeroportuaria Internacional; obteniéndose los siguientes resultados:

SECTOR	LOCALIDAD	EMPRESA CONTRATANTE	TRABAJADORES CONTRATADOS	FECHA DE VIAJE
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	09	30 de marzo de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	01	01 de abril de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	72	09 de abril de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	30	13 de abril de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	12	14 de abril de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	06	15 de abril de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	33	16 de abril de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	26	24 de abril de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	23	29 de abril de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	27	14 de mayo de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	35	19 de mayo de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	19	1º. De junio de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	11	5 de junio de 2003
Agrícola	Cataluña	UNIO DE PAGESOS	37	9 de junio de 2003
		<b>TOTAL</b>	<b>239</b>	

ANEXO 4.1.1.1.1

Listado de Contratos de Asesoría Jurídica vigentes a Junio de 2003

PAIS	CONSULADOS CON ASESORIA JURÍDICA	
ESTADOS UNIDOS	Atlanta	(1 asesor)
	Boston	(1 asesor)
	Chicago	(1 asesor)
	Houston	(1 asesor)
	Los Ángeles	(1 asesor)
	Miami	(1 asesor)
	Nueva York	(1 asesor)
	San Francisco	(1 asesor)
	Washington	(1 asesor)
VENEZUELA	Barinas	(1 asesor)
	Caracas	(2 asesores)
	El Amparo	(1 asesor)
	Machiques	(1 asesor)
	Maracaibo	(2 asesores)
	Mérida	(1 asesor)
	Puerto Ordaz	(1 asesor)
	Puerto La Cruz	(1 asesor)
	San Antonio del Táchira	(1 asesor)
	San Carlos del Zulia	(1 asesor)
	San Cristóbal	(2 asesores)
	Valencia	(1 asesor)
ECUADOR	Quito	(1 asesor)
	Esmeraldas	(1 asesor)
	Guayaquil	(1 asesor)
	Nueva Loja	(1 asesor)
	Santo Domingo de los Colorados	(1 asesor)
	Tulcán	(1 asesor)
SURAMÉRICA Y CENTROAMÉRICA	Buenos Aires	(1 asesor)
	La Paz	(1 asesor)
	San José de Costa Rica	(1 asesor)
	Ciudad de Guatemala	(1 asesor)
	Lima	(1 asesor)
	Santo Domingo -Rep. Dominicana	(1 asesor)
EUROPA	Roma	(1 asesor)
	Milán	(1 asesor)
	Madrid	(1 asesor)



ANEXO 4.1.1.1.2

**ESTADISTICAS DE COLOMBIANOS REFUGIADOS Y SOLICITANTES  
DE REFUGIO EN LOS PAISES FRONTERIZOS TERRESTRES,  
SEGÚN FUENTES DEL ACNUR**

(Cifras a junio de 2003)

País	Solicitudes en estudio	Solicitudes aceptadas	Solicitudes Rechazadas	Total Casos
ECUADOR	5582	3403	1755	10740
VENEZUELA	98	21	-	119
PANAMA	72	130	Personas bajo estatuto humanitario 750	

ANEXO 4.1.1.1.3

**ESTADISTICA DE CONNACIONALES DETENIDOS EN EL EXTERIOR – POR PAISES**

Fuente: Base de Datos de Colombianos Detenidos en el Exterior a Junio 2003

PAIS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
ALEMANIA	95	89.62 %	11	10.38 %	106	0.76 %
ARGENTINA	35	87.5 %	5	12.5 %	40	0.29 %
ARUBA	34	85 %	6	15 %	40	0.29 %
AUSTRALIA	8	80 %	2	20 %	10	0.07 %
AUSTRIA	8	80 %	2	20 %	10	0.07 %
BARBADOS	6	100 %	0	0 %	6	0.04 %
BELGICA	7	87.5 %	1	12.5 %	8	0.06 %
BELICE	9	100 %	0	0 %	9	0.06 %
BOLIVIA	18	100 %	0	0 %	18	0.13 %
BRASIL	65	84.42 %	12	15.58 %	77	0.55 %
CHILE	19	95 %	1	5 %	20	0.14 %
CHINA (RP)	12	92.31 %	1	7.69 %	13	0.09 %
COREA DEL SUR	4	66.67 %	2	33.33 %	6	0.04 %
COSTA DE MARFIL	4	100 %	0	0 %	4	0.03 %
COSTA RICA	162	91.01 %	16	8.99 %	178	1.27 %
CUBA	42	75 %	14	25 %	56	0.4 %
CURASAO	42	91.3 %	4	8.7 %	46	0.33 %
DINAMARCA	2	50 %	2	50 %	4	0.03 %
ECUADOR	461	87.48 %	66	12.52 %	527	3.76 %
EGIPTO	2	100 %	0	0 %	2	0.01 %

## ESTADISTICA DE CONNACIONALES DETENIDOS EN EL EXTERIOR – POR PAISES

Fuente: Base de Datos de Colombianos Detenidos en el Exterior a Junio 2003 (Continuación)

PAIS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
EL SALVADOR	10	100 %	0	0 %	10	0.07 %
ESPAÑA	1864	77.06 %	555	22.94 %	2419	17.24 %
ESTADOS UNIDOS	5695	89.22 %	688	10.78 %	6383	45.5 %
FRANCIA	20	86.96 %	3	13.04 %	23	0.16 %
GRAN BRETAÑA	69	87.34 %	10	12.66 %	79	0.56 %
GRECIA	1	100 %	0	0 %	1	0.01 %
GUATEMALA	41	83.67 %	8	16.33 %	49	0.35 %
HONDURAS	9	90 %	1	10 %	10	0.07 %
ISRAEL	10	66.67 %	5	33.33 %	15	0.11 %
ITALIA	659	71.24 %	266	28.76 %	925	6.59 %
JAMAICA	3	100 %	0	0 %	3	0.02 %
JAPON	185	60.26 %	122	39.74 %	307	2.19 %
MALASIA	3	42.86 %	4	57.14 %	7	0.05 %
MARRUECOS	6	100 %	0	0 %	6	0.04 %
MEXICO	105	86.07 %	17	13.93 %	122	0.87 %
NICARAGUA	16	94.12 %	1	5.88 %	17	0.12 %
PANAMA	488	91.39 %	46	8.61 %	534	3.81 %
PARAGUAY	3	100 %	0	0 %	3	0.02 %
PERÚ	98	87.5 %	14	12.5 %	112	0.8 %
POLONIA	2	100 %	0	0 %	2	0.01 %
PORTUGAL	27	75 %	9	25 %	36	0.26 %
REINO PAISES BAJOS	13	92.86 %	1	7.14 %	14	0.1 %
REP DOMINICANA	133	85.26 %	23	14.74 %	156	1.11 %
RUSIA	4	100 %	0	0 %	4	0.03 %
SINGAPUR	30	88.24 %	4	11.76 %	34	0.24 %
SUDÁFRICA	12	100 %	0	0 %	12	0.09 %
SUECIA	6	100 %	0	0 %	6	0.04 %
TAILANDIA	1	25 %	3	75 %	4	0.03 %
TRINIDAD Y TOBAGO	4	100 %	0	0 %	4	0.03 %
URUGUAY	2	66.67 %	1	33.33 %	3	0.02 %
VENEZUELA	1371	88.57 %	177	11.43 %	1548	11.04 %
<b>TOTAL</b>	<b>11.925</b>	<b>85%</b>	<b>2.103</b>	<b>15%</b>	<b>14.028</b>	<b>100%</b>

ANEXO 4.1.1.2.A

**Listado de Programas de Promoción de Colombianos  
en el Exterior aprobados para 2003**

PAIS	Consulado-Emb	Programa	Aprob	Monto c/programa US\$	Total por sede US\$	Resol.
CANADA	Ottawa - Gatineau	Jornadas Históricas	Sí	1500	2000	1806
		Talleres de literatura	Sí	500		
	Toronto	Exhibición de artistas colombianos	Sí	1000	3000	1288
		Presentación teatral	Sí	2000		
VENEZUELA	San Cristóbal	Concierto de Música	Sí	1000	6500	1289
		Serenata Colombiana	Sí	1000		
		Exposición Plástica	Sí	1000		
		Promoción Centro Penitenciarios	Sí	1500		
		Viernes Consulares Culturales	Sí	2000		
	Mérida	Jornadas Culturales	Sí	2000	3000	1275
		Prom. Dos centros penitenciarios	Sí	1000		
	Caracas (Embaj)	Capacitación Folclor	Sí	2500	4800	1286
		Programas Audiovisuales	Sí	800		
		Concurso Literario	Sí	1500		
	Caracas (Consul)	Cursos Capacitac. INVECAPI	Sí	2950	2950	1518
	Barinas	Integración cívico - cultural	Sí	2100	2100	1500
Machiques	Apoyo a Grupo de Danzas	Sí	900	1900	1649	
	Cursos de Capacitación	Sí	1000			
KENIA	Nairobi	Encuentros literarios	Sí	2500	2500	1287
ARGENTINA	Buenos Aires	Colombia y su folclor	Sí	1500	1500	1290
EE.UU	Los Angeles	Exposición de artistas colombianos	Sí	750	1500	1298
		Conf. "Por qué creer en Col.?"	Sí	750		
CHILE	Santiago	Culturales	Sí	2000	2000	1273
BRASIL	Sao Paulo	Exposic. de artistas colombianos	Sí	3000	3000	1274
NICARAGUA	Managua	Valores culturales, soc e históricos.	Sí	1500	3000	1276
		Promoción de las artes	Sí	1500		
ALEMANIA	Berlín (Emb)	Grupo Danzas Círculo Amistad	Sí	2000	2000	1272
BELGICA	Bruselas	Concurso de Pintura Infantil	Sí	600	1200	1277
		Jornadas Históricas	Sí	600		
ECUADOR	Quito	Exposición de artistas colombianos	Sí	850	1750	1278
		Present. Pelic. "Bolívar Soy Yo"	Sí	350		
		Jornada Cultural	Sí	550		
ITALIA	Roma	Acto popular "Noche Colombiana"	Sí	600	600	
<b>TOTAL APROBADOS: 30 Programas - US\$45.300,00</b>						

*ANEXO 4.1.1.2.B*

**CENSO DE COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR AÑO 2003**

<b>AREA GEOGRAFICA</b>	<b>POBLACIÓN REGISTRADA</b>	<b>POBLACIÓN ESTIMADA</b>
Norte América	264.147	2.035.621
Centro América	17.031	70.499
Caribe y Las Antillas	11.351	39.676
Sur América	316.626	1.583.571
Europa	150.560	475.243
Asia, África y Oceanía	9.043	38.598
<b>TOTALES</b>	<b>768.758</b>	<b>4.243.208</b>

Asociaciones de Colombianos en el Exterior

ALEMANIA	BERLIN	FRANKFURT	HAMBURGO	MUNICH	STUTTGART	BUENOS AIRES-	ORANJESTAD	SYDNEY	VIENA	PORTO ALEGRE-	RIO DE JANEIRO-	SAO PAULO	
	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN		REPRESENTANTE	DIRECCION									
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Círculo de Amistad Colombo-Alemán</li> <li>▪ Casa Colombia E.V.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Joaquín Koerpel</li> <li>▪ Albert Walter Hansch</li> <li>▪ Dr. Hans Georg Blechschmid</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ August-Krogmann-Strasse 14 A. 22159</li> <li>▪ Krogbuschweg 5 B.21039 Hamburgo</li> <li>▪ August-Krogmann-Strabe 14 a 22159 Hamburgo. Tel.040-6431882.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Marklandstrasse 16 81549 Munich Tel.089-6906613 email.Toedte@-online.dehttp://home.t-online.de/Toedte.</li> <li>▪ Peissenbergersstr 8 81547 München. Teléfono 69377398.</li> <li>▪ Heinlesberg 8 70619 Stuttgart</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> </ul>								
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Círculo de Amistad Colombo-Alemán</li> <li>▪ «Colemania</li> <li>▪ Círculo de Amistad Colombo-Alemán</li> <li>▪ Círculo de Amistad Colombo-Alemana</li> <li>▪ Colonia Colombiana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Stefan Silva Bielecke</li> <li>▪ Hugo Salas</li> <li>▪ Dr. Stefan Silva-Bielecke</li> <li>▪ Alicia H.de Tödtte</li> <li>▪ César Perez</li> <li>▪ Sr. Kästle</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ María Cristina Mendoza</li> <li>▪ Luis Quintana</li> <li>▪ Beatriz Miramón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fraga 777 2C (1427) Tl.5541285</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ Calle Juramento 1991 piso 13º 1428 Buenos Aires, Capital Federal.</li> </ul>									
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Círculo de Amistad Colombo-Alemán</li> <li>▪ Asociación de Damas Colombianas en Argentina –AMICA–</li> <li>▪ Asociación de Colombianos Residentes en Argentina</li> <li>▪ Profesionales Colombianos Investigadores en Argentina. «PROCIAR»</li> <li>▪ Asociación Amigos de Colombia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Humberto Hincapié</li> <li>▪ Jorge Rodríguez</li> <li>▪ Ivan Elias Gutierrez</li> <li>▪ Manuel Viasus</li> <li>▪ Sonia Lévano</li> <li>▪ Catalina Pérez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jaime Salcedo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PO Box 750 Maroubra 2035 Sydney</li> <li>▪ PO Box 630 Ashfield 2131 Sydney.</li> <li>▪ PO Box 750 Maroubra 2035.Sydney</li> <li>▪ PO Box 697 Ingleburn 2565 NSW</li> <li>▪ PO Box 1730 Ashfield NSW 2131</li> <li>▪ 5, Margarentengurtel 122/124/2/15 Viena. Teléfono 5440562</li> </ul>									
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casa Cultural Colombiana</li> <li>▪ Casa de Cultura Colombiana</li> <li>▪ Asociación Colombo- Brasilera</li> <li>▪ Asociación de la Amistad Brasil-Colombia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orlando Ortega</li> <li>▪ Humberto Urrea</li> <li>▪ Guillermo López Mendoza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rua Conde de Riqueras, 126-Porto Alegre – As. Brasil – Cep.9133-59.</li> <li>▪ Avda. Presidente Wilson, 165/8º Piso</li> <li>▪ Rua do Calendario, 120 Tel. 861-4121</li> </ul>										

## Asociaciones de Colombianos en el Exterior

		<b>NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>CANADA</b>	OTTAWA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación Ottawa-Hull</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO REPORTA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información en el Consulado de Colombia</li> </ul>
	TORONTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Club Social Cultural y Deportivo Colombia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alberto Correa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>900Caledonia Road Unidad 5ª Código Postal M6G 3Y2 Toronto, Ontario Canadá. Fax: 416-6386499</li> </ul>
	VANCOUVER	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunidad Colombiana Canadiense en British Columbia</li> <li>El Dorado Hispanic Community Cooperative</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO REGISTRA</li> <li>NO REGISTRA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO REGISTRA</li> <li>NO REGISTRA</li> </ul>
<b>COSTA DE MARFIL</b>	ABIDJAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación de Amistad Marfileña-Colombiana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO REPORTA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO REGISTRA</li> </ul>
	SAN JOSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación de Amigos de Colombia</li> <li>Asociación de Damas Colombianas</li> <li>Asociación de Médicos Colombianos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mauricio Penagos Villegas</li> <li>Mercedes Parra</li> <li>Frank Cure</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la Iglesia Virgen de Loreto, 3 Cuadras al norte y 125 metros al oeste, casa esquina color crema con rojo.</li> <li>50 metros oeste de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, Condominio Los Cesares.</li> <li>Del complejo las tunas 100 metros norte y 100 metros este, diagonal al edificio Corrohoe, Apto. 4, Sábana Norte.</li> </ul>
<b>CURAZAO</b>	WILLEMSTAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación de Amigos de Colombia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Roy Kappel</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Winston Churchill Weg 144</li> </ul>
	SANTIAGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cámara de Comercio Chileno-Colombiana</li> <li>Asociación de Damas Colombianas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Luis E Obregón R</li> <li>NO REGISTRADO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>General del Canto 105, Of 601, Providencia, Santiago, Chile. Teléfono 2351188</li> <li>NO REGISTRADA</li> </ul>
<b>ECUADOR</b>	ESMERALDAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación de Colombianos Residentes en Esmeraldas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Flor María Arias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iglesia San José Obrero, Colón 202. Casilla Postal 279. Teléfono 721-390</li> </ul>
	GUAYAQUIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Colombo-Ecuatoriano</li> <li>Asociación de Estudiantes Extranjeros de la Universidad Estatal de Guayaquil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Álvaro Méndez Ceballos</li> <li>Wilmer Albin Plinzón Medina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Kennedy Norte Av. José Santiago Castillo Manzana 903 Villa 17 Tel.850-454 Of. 244-107 RUC 0991048316001</li> <li>414 ENTRE Dátiles y las Monjas Tel.276666-862662 R.UC. No.0228973</li> </ul>
	NUEVA LOJA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colonia Colombiana en Nueva Loja</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adolfo Cruz Bernal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jorge Añazco 204 entre Manbí y 12 de Febrero. Teléfono: 06-830-482</li> </ul>

ANEXO 4.1.1.2.C

Asociaciones de Colombianos en el Exterior

		<b>NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>DIRECCION</b>
<b>EL SALVADOR</b>	SAN SALVADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fundación Casa Colombia</li> <li>▪ Agrupación de Señoras Colombianas Residentes en El Salvador</li> <li>▪ Cámara de Comercio Colombo-Salvadoreña</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ing. Enrique Rojas Múnevar</li> <li>▪ Enrique Suárez</li> <li>▪ Alfredo Palacios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Av. Bernal No.587, colonia Yurumi.Tel.2-604663/19</li> <li>▪ Avenida Bernal No. 587, Colonia Yumuri, Tel. 503-2604663, 2604620 fax 2611627.</li> <li>▪ Avenida Maracaibo Condominio Maracaibo, colonia Miramonte casa 10, Tel. 503 26020000, email camarcol@telecam.net.</li> </ul>
<b>ESPAÑA</b>	BARCELONA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación Colombiana en Cataluña</li> <li>▪ ACPEX</li> <li>▪ Unión Profesional Iberoamericana de Cataluña</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carlos Ortiz</li> <li>▪ Henry Rojas</li> <li>▪ Jordi Farré</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ C/Córcega N °299 entresuelo 08008 Barcelona España. Teléfono3434161515</li> <li>▪ Paseo de Gracia N°2, 4° 6° 08007 Bracelona España. Teléfono3433179308</li> <li>▪ Mallorca 410, entresuelo 12 Tel. 932655685.</li> </ul>
<b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>	BOSTON	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Magazín Colombiano</li> <li>▪ Colombian Cultural Exchange</li> <li>▪ Bajucol (Baile Juvenil Colombiano)</li> <li>▪ Colombian American Asociation</li> <li>▪ Proyecto Esperanza</li> <li>▪ Fundación Colombia Vive</li> <li>▪ Fundación Viva Colombia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Marino Velásquez</li> <li>▪ Marta Salamanca</li> <li>▪ Miguel Vargas</li> <li>▪ Javier Restrepo</li> <li>▪ Estrella Carrera</li> <li>▪ Jairo Guerrero</li> <li>▪ Jairo Guerrero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 160N Washington St Boston Mad2114</li> <li>▪ 6176355162</li> <li>▪ Brighton MA 02135 Tel6175670872</li> <li>▪ PO Box 117 Central Falls 02863 Rhode Island</li> <li>▪ 400 Dexter St Central Falls RI02863</li> <li>▪ 70.West Newton #3 Massachusetts 02118. Tel. 617-6353041</li> <li>▪ P.O.BOX 823 Everet, MA02149</li> </ul>

ANEXO 4.1.1.2.C

Asociaciones de Colombianos en el Exterior

	CHICAGO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	DIRECCION
<ul style="list-style-type: none"> <li>CANCO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Casa de la Cultura Colombiana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Luis Yarzagaray</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1701 Sfirst AvOak Brook, Illinois, 60521 Teléfono (630) 9201213</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2943 West Howard Chicago, Illinois 60645 Teléfono (773) 7646321</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>947 Pennwood Boling Brook, Illinois 60440 Teléfono (773) 2969500</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Damas Auxiliares de Cartamedas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colombianos Unidos para una labor activa (CUPULA)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabiola Lindsey</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>704 Deer Trail Lane Oak Brook, Illinois 60521. Teléfono: (441) 3516469</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2039 West Irving Park Road, Suite 150 Chicago, Illinois, 60618. Teléfono 773) 2715235</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1039 Churchill Bolingbrook, Illinois 60440 Teléfono (847) 4555600</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comité 20 de Julio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Latin American Chamber of Commerce</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alvaro Romero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2539 N.Kedzie Av 511 Chicago 60647 Teléfono (312)8906656</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4765 North Lincoln Avenue, Suite 211 Chicago, Illinois 60625 Teléfono (773) 5060657</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>P.O.BOX 163 MortonGroveIllinois60053 Teléfono (847) 9491973</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Club de Leones Chicago-Colombia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación de Comerciantes Colombianos en Illinois</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rogelio Castañeda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10031 La Crosse Skokie, Ill 60077 Teléfono (773) 7748333</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>12205 Colbarn Pl, Fishers Indianapolis Teléfono (317) 5474266</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2377 Avery Troy Michigan 480098 Teléfono(284) 6896688</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>SADCO (Sociedad de Amigos de Colombia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación de Colombianos en Michigan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mike Goens</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2364 Caroline Ave. Colimbus, OH 43209 Teléfono (614) 2538053</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>11552 New London St Louis, MO, 63141 P.O.BOX2247 San Louis. Teléfono 63141-1047</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>905 D Eagle Heights Madison, WI 53705</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación Colombiana de Madison</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EL ECO- El encuentro cultural de Ohio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>María Teresa Jaramillo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación de Colombianos en San Louis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jaime Pardo - Jorge Toro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hernando Duque</li> </ul>



Asociaciones de Colombianos en el Exterior

		DIRECCION	
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	NO REGISTRA
LOS ANGELES NUEVA JERSEY	▪ Casa Colombiana San Diego	▪ Roberto Ballestas	▪ Teléfono 595-1719 438 Unión Avenue, Paterson NJ, 07502
	▪ Asociación de Hijos y Amigos de Colombia	▪ Mery Navarro	▪ Teléfono 385-7169
	▪ Centro Internacional de la Unión Regina	▪ Gildardo Olarte	▪ 92H Washington Ave. Dumont. N.J.07628
	▪ Club de Leones de Englewood	▪ Arturo Ortiz	▪ P.O. Box 5563
	▪ Colombianos en Acción	▪ Héctor Ayala	▪ Englewood N.J. 07631
	▪ Centro Internacional de la Unión Regina	▪ Mery Navarro	▪ Teléfono 458-0711 - 461-3544 461-3544.
	▪ Asociación de Amigos de Colombia	▪ Manuel López	▪ 94 Kipp Ave. Lodi NJ 07644
	▪ Asociación de Damas Voluntarias	▪ María Consuelo Rubiano	▪ Teléfono 977-4505, 977-4511
	▪ Asociación de Colombianos en New Orleans	▪ Roberto Prieto	▪ 100 Hamilton Plaza Suite 800 Paterson NJ 07505
	▪ All Nations Women's League	▪ Angela Miller	▪ 92H Washington Ave. Dumont. NJ07628
NUEVA ORLEANS	▪ Asociación de Hijos y Amigos de Colombia	▪ Roberto Ballestas	▪ 186 Chateau Latou Kenner, LA 70065 Tel 504-467-5093.
	▪ Asociación Demócrata Americana	▪ William Salgado	▪ 4712 Richland Avenue Metairie LA Tel504-888-0948
	▪ Asociación de Profesionales Colombianos	▪ Victoria Vargas	▪ Tel. 5047825040
	▪ Aspira NY	▪ David Martínez	▪ 69 fifth Avenue NY 10003 Tel989-0315
	▪ Centro Cívico Colombiano	▪ Rafael Castelar	▪ 438 Avenue, Paterson, NJ, 07502.
	▪ Club Colombia Caribe	▪ Renzo Feria	▪ 81-06, 37 Avenue Suite 2B, NY 11372
	▪ Club de Leones Latinos	▪ Mario Gutiérrez	▪ P.O. BOX 37 Jackson Heights, NY 11372
	▪ Coalición de Artistas Latinoamericanos	▪ Héctor Quintana	▪ 42-32 Elbertson St Elmhurst NY 11373
	▪ Colombian American National Coalition	▪ Nayibe Berger	▪ 90-37 Corona Ave. Elmhurst,
	▪ Colombian Charities of América	▪ Luis Mendoza	▪ 35-43,84St Apt104 J H 11370
NUEVA YORK	▪ Comité de Juventudes Colombianas	▪ Ricardo Liévano	▪ P.O. BOX 807 Englewood NY 07631
	▪ Convergencia Liberal	▪ Vilma Vallejo	▪ 377 East, 10 <sup>th</sup> St, Apt2B NY 10009
	▪ Corazón a Corazón	▪ Antonio Alarcón	▪ 166-25 12 <sup>th</sup> Ave. Whirwstone NY11357
	▪ Foro Internacional de Mujeres	▪ Gloria Flórez	▪ 38-12 100 <sup>th</sup> St,Corona NY11326
			▪ 43-26 165 St Apt 1F NY11358
			▪ 86-23, 51av Elmhurst, NY 11373
			▪ 81-06 37 <sup>th</sup> Street, J Heights NY11374
			▪ 86-10 Roosevelt Ave. Jheights NY11357
			▪ 120-55 Queens Boulevard NY11424

## Asociaciones de Colombianos en el Exterior

	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	DIRECCION
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVA YORK	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Efraín Martínez</li> <li>▪ Jorge Héctor Rojas</li> <li>▪ Giovanni Serna</li> <li>▪ Alvaro Mejía</li> <li>▪ Germán Rodríguez</li> <li>▪ Hernando Merchand</li> <li>▪ Carlos Alberto Parra</li> <li>▪ Héctor Quintana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 40-05 College Pt. Boulevard NY11354</li> <li>▪ 80-07 Roosevelt Av Elmhurst NY11373</li> <li>▪ 40-01 80 St. 3er Piso 11373 Elmhurst</li> <li>▪ 88-10 215 St Queens Village, NY 1142</li> <li>▪ 35-64, 81 St, Apt6N NY11372</li> <li>▪ P.O.BOX 2080, New York 10025</li> <li>▪ 308 West, 22 Street NY10011</li> <li>▪ Teléfono 1973 538 0984</li> <li>▪ Teléfono 212 260 1147</li> </ul>
	SAN FRANCISCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jorge Galvis</li> <li>▪ Guillermo Romero</li> <li>▪ Nancy de Ortiz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 395 Imperial Way Apt327 Daily City, C.A. 94015 Tel (650) 991-1192</li> <li>▪ 2010 Carquinez Avenue El Cerito CA 94530 Tel (510) 234-2158</li> <li>▪ 595 Market Street, Suite 22-80 CA 94105 Tel (415) 777-9777</li> </ul>
	WASHINGTON	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Marco A Echevarría</li> <li>▪ Norberto Borja</li> <li>▪ Roque Mantilla</li> <li>▪ Doctor Ciro Montañez</li> <li>▪ Pablo Osorio</li> <li>▪ Doris Alegria</li> <li>▪ Antonio Velásquez</li> <li>▪ Ana Alvarado de Isquith</li> <li>▪ Betty de Albornoz</li> <li>▪ Padre Eugenio Hoyos</li> <li>▪ Alfonso Vergara</li> <li>▪ Berta Chiari</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1500 Eckington P1 N.E. Washington D.C. 20002-2128</li> <li>▪ 10437 Carlyn Ridge Road Damascus MD 20872</li> <li>▪ 12023 VeirsMill Roaad Whwaton, MD20906</li> <li>▪ 3806ClairtonDriveMitchelville, MD20716</li> <li>▪ 2900 Southern Ave Baltimore, MD 21214</li> <li>▪ NO REGISTRA</li> <li>▪ 1607 Wrightson Dr.Mclean VA 22101</li> <li>▪ 20522 Quarterpath Trace Circle Sterling, VA 20165</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ 3305 Glen Carlyn Rd. Falls Charch, VA 22041</li> <li>▪ 5248 Dawes Ave. Alexandria VA 22311</li> <li>▪ 3812 Sleeping Hollow Rd. Falls Church, VA</li> <li>▪ 7621 Provincial Dr #111 Mclean, VA 22102</li> </ul>

## Asociaciones de Colombianos en el Exterior

		<b>NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	WASHINGTON	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fundación Cardio - Infantil INC</li> <li>▪ FORALCO</li> <li>▪ Coalición Colombia Americana CANCO</li> <li>▪ Pro- Corroza de Colombia, USA</li> <li>▪ Ballet Folclórico «El Tayrona»</li> <li>▪ Colombia La Nuestra</li> <li>▪ Colombia canta para el mundo-Radio Borinquen</li> <li>▪ Colombia Tierra Querida-Radio América Radio América</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Augusto Sanabria</li> <li>▪ Beatriz de Greiff-Stack</li> <li>▪ Luis Eduardo Cardenas</li> <li>▪ Roque Mantilla -Berta Chiari</li> <li>▪ Marisol Martínez</li> <li>▪ Amin Segundo Pájaro</li> <li>▪ Jairo González</li> <li>▪ NO REPORTA</li> <li>▪ NO REPORTA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 7000 Albornozean Mclean VA22101</li> <li>▪ 1307 Abbot Rd. Rockville, MD 20851</li> <li>▪ 12023 Veirs Mill Rd.Wheaton,MD20906</li> <li>▪ 3812 Sleeping Hollow Rd. Falls Church.</li> <li>▪ 1190 Calewood Drive Silver Spring, MD 20902</li> <li>▪ 11910 Dalewood Drive Silver Spring, MD 20902</li> <li>▪ 2808 Subberry Ln. Bowie, MD 20715</li> <li>▪ NO REGISTRA</li> <li>▪ NO REGISTRA</li> </ul>
	ATLANTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación de Profesionales Colombianos</li> <li>▪ Grupo Cultura</li> <li>▪ Club Colombia</li> <li>▪ Grupo Folclórico Colombiano</li> <li>▪ Voluntariado Colombiano</li> <li>▪ Cámara de Comercio Hispana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Daniel Páez</li> <li>▪ Hady Granada</li> <li>▪ Mary Castrillo</li> <li>▪ Jesús Sandoval</li> <li>▪ María Eugenia Kramer</li> <li>▪ José Ignacio González</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 115 Brassy Court alfaretha, GA 30202</li> <li>▪ P.O. Box 746 Duluth, GA 30136</li> <li>▪ 3652 C Shallowford Rd Doraville, GA 30340</li> <li>▪ 325 Oxford Crossing Alpharetta, GA 30202</li> <li>▪ 4967 Heritage Court Maritita, GA 30062</li> <li>▪ 456 Beilflower Court Roswell, GA 30076-3368</li> </ul>
	MIAMI	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación de la Juventud Colombiana en el Exterior "GANAS"</li> <li>▪ Asociación Bancaria</li> <li>▪ Asocol</li> <li>▪ Club Colombia Tampa</li> <li>▪ Coalición Colombo Americana De La Florida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ Manuel Manotas</li> <li>▪ Gabriel Neira</li> <li>▪ Carolina Peña</li> <li>▪ Yesid Arango</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 260 Crandon Blvd.Suite32-229, Key Biscayne, Florida 33149-1540</li> <li>▪ 1150 S Miami AVE</li> <li>▪ 8333 W MCNAB RD</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ 12550 Biscayne BLVD No. 919</li> </ul>

ANEXO 4.1.1.2.C

Asociaciones de Colombianos en el Exterior

	MIAMI	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	DIRECCION
<b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colombian American Chamber Of Commerce</li> <li>▪ Colombian American Democratic Council</li> <li>▪ Colombian American Fine Arts Foundation</li> <li>▪ Colombian American Service Association Inc</li> <li>▪ Colombian Student Association</li> <li>▪ Colombianos Unidos Florida Central</li> <li>▪ Coral Way Colombian Lions Club</li> <li>▪ Damas Voluntarias Colombianas</li> <li>▪ Director Liberal Colombiano</li> <li>▪ Hollywood Colombian American Lions Club</li> <li>▪ Kiwanis Colombia USA</li> <li>▪ Kiwanis Of Broward</li> <li>▪ Miami Colombian Lions Club</li> <li>▪ Misión Niños Colombia-Minicol</li> <li>▪ New Hispanic Generation</li> <li>▪ US Colombian Medical Association Mid</li> <li>▪ YMCA Colombian Branch</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jaime Lalinde</li> <li>▪ Carlos Cabrera</li> <li>▪ Dilva Schau</li> <li>▪ Myriam Angulo</li> <li>▪ Andrés Felipe Campo</li> <li>▪ Gabriel Olivella</li> <li>▪ María Arias</li> <li>▪ Gloria Quintero</li> <li>▪ Gustavo Mattos</li> <li>▪ Mantilla Jaime E.</li> <li>▪ Héctor Marulanda</li> <li>▪ Orlando Velásquez</li> <li>▪ Enrique Suárez</li> <li>▪ Beatriz Arboleda</li> <li>▪ Claudia Zapata</li> <li>▪ José B. Chamorro</li> <li>▪ Josias Arteaga</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2355 Salzedo ST Suite 209</li> <li>▪ 12205 SW 71 CT</li> <li>▪ 4550 SW 15 ST</li> <li>▪ 2355 Salzedo ST, Suite 314</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ 2573 Curry Ford R</li> <li>▪ 2917 NW 99 AVE</li> <li>▪ 7050 SW 107 ST</li> <li>▪ 120 nw 87 AVE APT F209</li> <li>▪ 10590 SW 100 ST</li> <li>▪ 546 1 NW 72 AVE</li> <li>▪ 711 North Pine Island AP 101</li> <li>▪ 12359 SW 132 CT</li> <li>▪ 1000 Ponce de Leon Suite 119</li> <li>▪ 416SW 67 AVE APT103 C DA</li> <li>▪ 280 Aragon Avenue</li> <li>▪ 1378 SW 56 ST No. 224</li> </ul>
<b>FRANCIA</b>	PARIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación Colombiana para el Desarrollo de Santuario</li> <li>▪ Asociación La Colonia</li> <li>▪ Asociación Estampas de Colombia</li> <li>▪ Asociación de Investigadores para el Avance de las Ciencias y de la Tecnología en Colombia.</li> <li>▪ Association France Colombia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jorge Correa</li> <li>▪ NO REGISTRADO</li> <li>▪ Sra. Esperanza Aguilar</li> <li>▪ NO REGISTRADO</li> <li>▪ Rafael Valderrama Guzmán</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tel.01-47377822</li> <li>▪ 2, Squarede l'Eau Vive 94,000 Créteil-Francia. Tel. 01-49561391</li> <li>▪ 47, Rue Rodier 75009Paris.Tel.01-48784594</li> <li>▪ Tel.01-46746313</li> </ul>
	BORDEAUX -		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rafael Valderrama Guzmán</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consulat de Colombie 9, rue des Capérians 33000. Tel 0685183046</li> </ul>

Asociaciones de Colombianos en el Exterio

	Asociaciones de Colombianos en el Exterio			
	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	DIRECCION	
<b>GRAN BRETAÑA</b>	LONDRES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casa Latinoamericana</li> <li>▪ Grupo Latinoamericano de la tercera edad</li> <li>▪ Proyecto Latinoamericano de desarrollo cooperativo</li> <li>▪ Grupo latinoamericano para personas con limitaciones</li> <li>▪ Proyecto comunitario asesorías en inmigración vivienda</li> <li>▪ Asociación de refugiados colombianos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sergio Navarro</li> <li>▪ Carlos Mesa</li> <li>▪ Claudio Correa</li> <li>▪ Joanna Harling</li> <li>▪ Rev. Vaughan Jones</li> <li>▪ Ruperto Ciro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> </ul>
<b>GUATEMALA</b>	GUATEMALA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación de Damas Colombianas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Harry Kamp</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calzada Roosevelt, Zona 11 Complejo Tikal Futura Torre Luna Nivel 14, Oficina 14 A. Telefax 4403737-4403736</li> </ul>
<b>HOLANDA</b>	AMSTERDAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colombia Komitee Nederland</li> <li>▪ Chicolad</li> <li>▪ Casa del Migrante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ana María Peeters</li> <li>▪ Carlos Mario Usaga Koster</li> <li>▪ Padre Theo Beusink</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nieuwe Herengracht, 29/11011 RL – AMSTERDAM Postbus. Tel3120- 717001</li> <li>▪ Clara Zetkinstraat 48 - 1103 DM, Amsterdam Tel. 3120-6999336</li> <li>▪ Prins Hendrikkade 73-1012 AE, Amsterdam. Tel 3120-6739272</li> </ul>
<b>ITALIA</b>	MILÁN	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación de Amigos de Colombia</li> <li>▪ Asociación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consuelo Carrillo</li> <li>▪ José Omar Cuevas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Via Montorfano 14, Monza 22052</li> <li>▪ Viale Venezia 201, Udine</li> </ul>
<b>NICARAGUA</b>	MANAGUA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cámara de Comercio Colombo Nicaragüense</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Miguel Romero Portela</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tel.(505)233 2080</li> <li>▪ Fax (505)263 1082</li> </ul>
<b>PAISES BAJOS</b>	LA HAYA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colombia Komitee Nederland</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ana María Peeters</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nieuwe Herengracht 29 1011 RL Post Box 10710 1001E S-Amsterdam</li> </ul>
<b>PANAMA</b>	PANAMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación Cívica Colombiana</li> <li>▪ Asociación de Damas Colombo-Panameñas</li> <li>▪ Sociedad Colombo-Panameñas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lucila de Beltrán</li> <li>▪ Pilar de Cardona</li> <li>▪ Yaviza Señor Diógenes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ San Felipe Calle noventa y octava</li> <li>▪ AA 1104 Zona 3</li> </ul>
<b>PARAGUAY</b>	ASUNCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación de Damas Colombianas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gladys Elena Medina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Zurbarán 865 Asunción.</li> </ul>
<b>PERU</b>	LIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación de Damas Colombianas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amalia Amaya de López</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Cantero No.105 Urb. Las Casuarinas-Surco.</li> </ul>
<b>PORTUGAL</b>	LISBOA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación de Damas Colombianas en Portugal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Janneth Díaz de Ferreira</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Avenida 25 de abril, Edificio Navegador, 3º B 2750 Cascais, Portugal, Tel. 863657.</li> </ul>

ANEXO 4.1.1.2.C

Asociaciones de Colombianos en el Exterior

SUECIA	ESTOCOLMO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	DIRECCION
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sociedad Colombia-Suecia</li> <li>▪ Club Colombia</li> <li>▪ Nodo de Investigadores en Suecia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renzo Ramirez</li> <li>▪ Presidente: Feizal Erazo</li> <li>▪ Jorge Eduardo Rinc</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Box 6255, 400 60 Gotemburgo, Suecia</li> <li>▪ Söridsbaken 16 A 163 13 SPANGA -</li> <li>▪ Dalarövägen 12 5Tr 136 45 Haringe- Suecia.-</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> </ul>
	SUIZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Arbeitsgruppe Schweiz – Kolumbien</li> <li>▪ Stiftung Kinderdirekthilfe Kolumbien</li> <li>▪ Arbeitsgruppe Schweiz- Kolumbien</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ P. Stirnimann</li> <li>▪ Andraeas P. Hauri</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Drahtzugstr 28 Postfach 4007 Basel 4057 Basel.</li> <li>▪ Wanderstr.65 4054 Basel</li> <li>▪ Moosstr.1 Postfach 6000 Luzern 7 6003 Luzern</li> </ul>
	MONTEVIDEO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación de Damas Colombianas en Uruguay</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ivonne Itálica Castilla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Juncal 1305 piso 18 Montevideo, Uruguay.</li> </ul>
VENEZUELA	BARQUISIMETO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Club Social Colombo-Venezolano de Acatigua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alberto Vera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comercial Zafiro 42792</li> </ul>
	MACHIKUES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación Colombo-Venezolana</li> <li>▪ Asociación Colombo venezolana de S. José</li> <li>▪ Asociación Colombo Venezolana de la Villa del Rosario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vicente Arteaga</li> <li>▪ Dany's Córdoba</li> <li>▪ Jacqueline Granados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Barrio la Sabana</li> <li>▪ Tel.63-733175</li> <li>▪ Parroquia de San José Barrio Grano de Oro</li> <li>▪ Tel. 063-62076, 62437</li> <li>▪ No hay sede</li> </ul>
	MARACAIBO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fundación Hermanos Hato Viejo</li> <li>▪ Asociación la Montañita e Hijos de San Cristóbal</li> <li>▪ Asociación Santa Lucía N° 1</li> <li>▪ Asociación Santa Lucía N° 2</li> <li>▪ Asociación Santa Lucía N° 3</li> <li>▪ Asocordoba</li> <li>▪ Asociación Club Colombo-Zuliano</li> <li>▪ Asociación Pueblos Unidos</li> <li>▪ Asociación Liga Deportiva</li> <li>▪ Grupo Cóndor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Yoni Castilla</li> <li>▪ Porfirio Zapata</li> <li>▪ José Hernández</li> <li>▪ Ivan Villa</li> <li>▪ Guillermo Farfán</li> <li>▪ Eduardo Amaya</li> <li>▪ Eduardo Crabonel</li> <li>▪ Javier Rubio</li> <li>▪ Siro Pérez</li> <li>▪ Carlos Diaz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Teléfono:988646/552222</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ Teléfono 346352</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ Ferreteria La Valerosa</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> </ul>

Asociaciones de Colombianos en el Exterior

VENEZUELA	MARACAIBO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	DIRECCION
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación Colombo – Venezolana</li> <li>▪ Bloques de Comunidades Colombio-Venezolanas de Maracaibo</li> <li>▪ Asocolve</li> </ul> <p>OTRAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación Integración comunal</li> <li>▪ Asociación Lucinchi II</li> <li>▪ Asociación Vecinos del Gaitero</li> <li>▪ Asociación La Rinconada</li> <li>▪ Asociación Lebrún</li> <li>▪ Asociación Háticos II</li> <li>▪ Asociación 23 de marzo</li> <li>▪ Asociación Barrio Rafito Villalobos</li> <li>▪ Asociación Barrio Cardonal</li> <li>▪ Iglesia Adventista Colombo-Venezolana</li> <li>▪ Asociación CENSOCUNCOLZU</li> <li>▪ Asociación Civil Club Colombo Venezolano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Saúl Cervantes</li> <li>▪ Ratael Palmera</li> <li>▪ Francisco Barletta</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ Crispin Rentería Maturana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ Calle 70F N° 105-52 Parroquia San Antonio Vargas</li> <li>▪ Avenida Fuerzas Armadas – Colegio Fátima Teléfono 431957</li> </ul>
	PUERTO AYACUCHO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociación Colombo – Venezolana FACOVENCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gustavo Yepes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comercial Renny, Barrio Unión, mercado 60 aniversario, Puerto Ayacucho, Estado Amazonas</li> <li>▪ Calle Valenzuela N° 56 Barrio Mariño, Puerto La Cruz.</li> </ul>
	PUERTO LA CRUZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asocave</li> <li>▪ Casa La Gran Colombia</li> <li>▪ Club Unión Colombo-Venezolano</li> <li>▪ Sociedad Civil de Protección Colombo-Venezolana de Ureña</li> <li>▪ Club Colombo-Venezolano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Wilman Bustillo</li> <li>▪ Sigifredo Alvarado</li> <li>▪ Humberto Vásquez</li> <li>▪ Filomena Ramírez</li> <li>▪ Santander Castro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fax No.(086) 226528</li> <li>▪ Fax No. (085) 41365 Ciudad Bolívar</li> <li>▪ Fax No.(083) 414028</li> <li>▪ Teléfono 873394</li> </ul>
	SAN ANTONIO DEL TACHIRA-			
	SAN CARLOS DEL ZULIA-			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Vigía (Edo.Mérida) Vía Sta.Bárbara al lado de los pozos No.5 Hydroandes.</li> <li>▪ Tel 075-811549</li> </ul>
	SAN CRISTOBAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fundación 20 De Julio</li> <li>▪ Casa Colonia Colombiana Para Los Colombianos</li> <li>▪ Asociación Civil Colonia Colombiana del Piñal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nelson Manrique Patiño</li> <li>▪ Dalis Castillo</li> <li>▪ Carlos Agudelo Acosta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Final Av. Carabobo con Av. España No.21-422. S. Cristóbal.</li> <li>▪ Centro Comercial Damasco-Local 5 Vía Panamericana .Tel.(77) 412168</li> <li>▪ Centro C/icial El Piñal Tel. (77)370865</li> <li>▪ Calale 5 No.9-49 Tel. 77-411695 la Fria</li> </ul>

ANEXO 4.1.1.2.C

Asociaciones de Colombianos en el Exterior

	Asociaciones de Colombianos en el Exterior			
	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN	
VENEZUELA	SAN CRISTÓBAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colonia Colombiana de la Fría</li> <li>▪ Colonia Colombiana de Colón</li> <li>▪ Colonia Colombiana de Rubio</li> <li>▪ Colonia Colombiana de San Josecito</li> <li>▪ Colonia Colombiana Coloncito</li> <li>▪ Colonia Colombiana de las Mesas</li> <li>▪ Casa Colombiana de Michelena</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pablo Metodio Puentes</li> <li>▪ Martín Acevedo</li> <li>▪ Gustavo Rincón</li> <li>▪ José Basto</li> <li>▪ Emilio Asprilla</li> <li>▪ Néstor Amaris</li> <li>▪ Enrique Jaimes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rancho Turístico el Ganadero. Tel. 77-911135 Colón, municipio de Ayacucho.</li> <li>▪ Avenida J-10 con calle 27 No. 27-16 Sector Figueros-Rubio Municipio Junín.</li> <li>▪ NO REPORTA</li> <li>▪ Barrio 19 de abril, vereda 2 No. C-37 Coloncito municipio.</li> <li>▪ Vía el Módulo- casa sin dirección, persona de contacto señora Elizabeth Montero Te. 77-412014.</li> <li>▪ Carrera 9 No. 4-36 Barrio Ayacucho Tel. 77-230369, Michelena, municipio de Michelena.</li> </ul>
	VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Voluntariado de Damas de Colombia</li> <li>▪ Fundación "La Gran Colombia"</li> <li>▪ Asociación de Hijos de San Sebastián Residentes en Venezuela</li> <li>▪ Asociación Hato Viejo</li> <li>▪ Club Social la Pica</li> <li>▪ Club Bolívariano</li> <li>▪ Asociación Civil Amigos Colombo-Venezolanos</li> <li>▪ Club Centro Colombo-Venezolano en Maracay</li> <li>▪ Club Colombo-Yaracuyano en San Felipe</li> <li>▪ Asociación Civil Los Corrales en San Joaquín</li> <li>▪ Asociación Civil Hermandad Colombo-Venezolana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ María Luisa de Gutiérrez</li> <li>▪ Javier Lamprea</li> <li>▪ Wilson López</li> <li>▪ Miguel Salas</li> <li>▪ José García</li> <li>▪ José Cáceres</li> <li>▪ Lácides Palmera</li> <li>▪ Carlos Quintero</li> <li>▪ Germán Mancilla</li> <li>▪ Alfredo Alvarez</li> <li>▪ Jairo Ospino</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> <li>▪ NO REGISTRADA</li> </ul>



## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
<b>A nivel Mundial</b>	Ávaro Mutis Farid Camilo Mondragón Gabriel García Márquez Iván Gutiérrez Díaz  Juan Pablo Montoya María Fernanda Cardoso	ESCRITOR. Reconocido mundialmente y considerado uno de los mejores en su género. JUGADOR DEL CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE. Equipo campeón de la supercopa 1995. Siendo Mondragón jugador de este equipo, partido final Vs. Flamengo (Brasil) ESCRITOR premio Nobel de la literatura TROTAMUNDO colombiano. Es tal vez la persona que más países y regiones ha visitado alrededor del mundo (301 lugares desde 1975). Sus viajes son perfectamente organizados, recurriendo al avión y a los mejores hoteles en cada sitio que visita. Pretende ingresar al libro de los Guinness Records como una de las personas que más lugares conoce en el mundo o que más kilómetros ha recorrido. Sin embargo, lo más importante de este colombiano, es que en cada una de sus rutas se dedica a promocionar a Colombia, regalando pequeñas chivas, sacos de café y calcamánias que el mismo manda a elaborar, y que invita a visitar a Colombia DEPORTISTA – PILOTO de autos de carrera. Primer colombiano en participar en competencias de fórmula uno en Gran Bretaña y Estados Unidos. Ganador de las 500 millas de Indianapolis en mayo de 2000. Fundadora del único circo de pulgas en el mundo. Autodidacta, radicada en Australia, viaja alrededor del mundo con su espectáculo, el cual incluye un montaje escenográfico construido por ella misma.
<b>Alemania</b>	Rafael Gutiérrez Girardot	ESCRITOR. Ha colaborado en importantes publicaciones europeas y ha escrito más de 15 libros. Ocupa una de las posiciones de mayor respeto en el campo académico. Es Herr Professor de las Universidades de Münster, Bochum y Bonn, donde inauguró la cátedra de hispanística.
<b>Alemania – Berlín</b>	Luis Fayad - Carlos Rincón B. - Rosa Helena Santos	ESCRITORES Y FILOSOFOS. Son ciudadanos Colombianos residente en Berlín, que se han destacado en sus profesiones, dejando en alto el nombre de Colombia.
<b>Alemania – Frankfurt</b>	Ávaro García Ordóñez. Martha Lucía Mendoza Melo Sofía Victoria Quijano R Wilma Rueda Reyes-	ARTISTA Y ESCULTOR, goza de un amplio reconocimiento en ese país. BALLARINA, junto con su esposo Raúl Hueriga, bailan salsa y merengue, participaron en la MUSEUMS-UFERFEST, FERIA DEL RIO y la UNICEF. PINTORA.
<b>Alemania – Hamburgo</b>	Carlos Jaramillo Vega Gilma Calcedo Calderón Hans Raúl Maldonado Castro Juan Pablo García Camacho María Teresa Sarmiento Pedro Barrios Del Risco Stefan Silva-Bielecke	SOPRANO. Destacada intérprete, ha participado en innumerables recitales dirigidos a la comunidad colombiana radicada en el exterior. COREÓGRAFO. Organizador de presentaciones teatrales y danzas, en los cuales ha incluidos temas colombianos. PEDAGOGA. Profesora de la Universidad Popular de Pinneberg. DISEÑADOR INDUSTRIAL. Obtuvo un premio en el festival Internacional de Medios Interactivos en enero/95, en Cannes por un programa de computadora para niños. Gerente de la empresa Neumann Gruppe GmbH, firma representante de la Federación nacional de Cafeteros de Colombia y el mayor importador de café colombiano en la República Federal de Alemania. GALERISTA Y PINTORA. Se destaca en su profesión en esa circunscripción. MEDICO, profesor universitario en la ciudad de Hannover. Director del círculo de amistad colombo-alemán, siempre ha estado pendiente de fomentar la relación entre los ciudadanos colombianos y alemanes en esta ciudad. Presta ayuda al Consulado en actividades realizadas y a los detenidos en esta jurisdicción.

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

		COMENTARIO
LUGAR	NOMBRE	
<b>Alemania – Munich</b>	Martha de Francisco  César Pérez	INGENIERA DE SONIDO. Especialista en técnicas de grabación digital y edición computarizada. Es la productora de algunos de los más importantes discos láser de música clásica. Su trabajo incluye recorrer el mundo buscando los mejores estudios y las salas de música más apropiados, realizar la grabación y luego la posproducción y el montaje digital. Se ha convertido en una de las más importantes técnicas y conocedoras del sonido clásico.  MÉDICO. Se destaca por su liderazgo entre los compatriotas a quienes agrupa de manera informar en torno a actividades deportivas, culturales y filantrópicas.
<b>Argentina – Buenos Aires</b>	Beatriz Eugenia Miramón Archila Clara María Chahin De Baro  Claudia Perltwitz	PSICOLOGA, ha participado activamente en diversos congresos, en seis de ellos ha presentado importantes ponencias, adicionalmente ha efectuado diez publicaciones.  CONCEJAL, de la ciudad de Marcos Suárez por voto popular período 3/12/95 al 3/12/98, en representación del Partido Unión Vecinal.  MODELO. Fue presentadora de un programa con una amplia audiencia, que le abrió las puertas en el mercado artístico del Río de La Plata. Ha participado en importantes desfiles en Buenos Aires, y es el rostro de los videos de Filo Pérez, reconocido artista Argentino. Ha conquistado en mercado del modelaje en ese país.
<b>Aruba-Oranjestad</b>	Dr. Carlos Arturo Vallejo L  Maruja Forero Manrique  Rubén Darío Vega	MÉDICO. Velo por el bienestar de los colombianos ejerciendo durante 2 años adhonorem funciones diplomáticas ayudando meritoria y desinteresadamente por más de 19 años el campo de la salud como profesional neurocirujano en el Hospital Horacio Oduber de Aruba.  Por mantener latente durante más de 16 años nuestros valores, promoviendo actividades culturales entre colombianos residentes y dando a conocer las expresiones folclóricas de nuestro país en todos sus aspectos. Por liderar y dirigir desde 1984, los entrenamientos y participaciones del equipo de fútbol Selección Colombia, integrado por jugadores colombianos residentes en Aruba, llevando dignamente la representación de nuestro país en eventos deportivos realizados en la Isla.
<b>Atenas –Grecia</b>	Arturo Vargas	ANTROPOLOGO. Ganador de una beca UNESCO sobre técnicas de excavación arqueológica de sitios monumentales. Arqueólogo del Laboratorio de Arqueología prehistórica de la Universidad de Salónica.

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Austria – Viena	Augusto Llamas Mendoza	MEDICO CANCEROLOGO. Jefe de la Sección de Radioterapia del organismo Internacional de Energía Atómica de las Naciones Unidas en Viena.
	Enrique Castillo Arias	INVESTIGADOR EN GEOFISICA. Profesor asistente de la Universidad Técnica en el Instituto de Geofísica.
	Santiago Gaviria	INVESTIGADOR. Vinculado al proyecto de investigación sobre las aguas del Danubio. Su especialidad es la Limología que trata de la vida en las aguas, cultivo de peces y protección de las aguas de la fumigación con fertilizantes.
	Cesar Augusto Gutiérrez	TENOR OPERATICO. Egresado de la Escuela Superior de Música de Viena.
	Héctor Montoya Añez	CLAVECINISTA con estudios en Nueva York y Londres. Ha ofrecido numerosos recitales en Colombia, América del Sur y Europa.
	Jorge Daniel Valencia Sergio Posada Dagoberto Pérez	INTERPRETE DE VIOLA DE GAMBA, Especialista en Música antigua y profesor. PROFESOR DE LA ESCUELA DE MUSICA DE VIENA Y CONCERTISTA DE PIANO. INGENIERO ELECTRONICO. Realizó Postgrado a nivel de Magister. Trabaja en Siemens.
Bélgica – Bruselas	Federico Montenegro	INGENIERO MECANICO, Restaurador de Obras de Arte y Escritor.
	Augusto Murillo	PSICOLOGO, Profesor Universitario de la Universidad de Mons, Presidente de la casa de América Latina de esta ciudad. Persona dedicada a la ayuda de la colonia colombiana.
	Marie Nagy	DIPUTADA AL PARLAMENTO REGIONAL DE BRUSELAS–Capital por el Partido Verde (Ecologista). Fue elegida como Senadora en el Parlamento Federal con una votación de más de 66, la séptima mejor votación entre los candidatos francófonos (de hablan francés) de todo el país.
Brasil – Sao Pablo	Edgar Charry	INVESTIGADORA Y ACADEMICA EN MICROELECTRONICA, Desarrolla sus labores en el «Centro de Pesquisa o Desenvolvimento» de la Telebras, centro de prestigio internacional y único en su género en América Latina. Director de dos grupos de investigación en la Universidad de Sao Pablo.
	Ramiro Zafrá Roldán	ECONOMISTA, con master en Administración. Presidente de los laboratorios Abbott en Brasil. Con mil empleados a su cargo, ha logrado desarrollar e incrementar en un 100% las ventas de la Compañía.
Bolivia – La Paz	Dr. Carlos Felipe Martínez	Coordinador residente del sistema de las Naciones Unidas en Bolivia.
Canadá – Toronto	Edgar Francisco Jiménez	PINTOR, ha realizado exposiciones tanto en Colombia como en el exterior.
	Ramiro Puerta	PRODUCTOR Y CRITICO DE CINE. Es ampliamente reconocido en su medio.

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Canadá-Vancouver	<p>Beatriz Hernández de Horry</p> <p>Consuelo Plata Camacho</p> <p>Gabriel Child</p> <p>Gloria Jaramillo Vélez</p> <p>Helena Konasevich</p> <p>José Aristodemo Rey L.</p> <p>Juan Camilo Samper</p> <p>León Teicher</p> <p>María Victoria Monsalve</p> <p>Myriam Correa de Maurer</p> <p>Oscar Flechas</p> <p>Rosana Obando</p> <p>Wilma Lucía Suárez</p>	<p>Ex CÓNsul AD-HONOREM de Colombia en Vancouver. Sirvió al país en tal calidad durante 15 años y prestó durante ellos invaluable servicios a la comunidad colombiana residente en la Provincia de British Columbia</p> <p>Miembro de la Junta Directiva de la Comunidad Colombiana-Canadiense de la Columbia Británica y persona muy activa y emprendedora dentro de la Comunidad</p> <p>OFTALMÓLOGO quien practica en Colombia y en Abbotsford-Canadá, las técnicas de cirugía ocular aprendidas en la Clínica Barraquer.</p> <p>Presidente de la Junta directiva de la Comunidad Colombiana Canadiense en British Columbia, ha trabajado a favor de la integración de la comunidad colombiana en Ottawa y desde hace 3 años por la comunidad colombiana en Vancouver.</p> <p>PSICÓLOGA e investigadora</p> <p>Microbiólogo, investigador y profesor de la Universidad de Briith Columbia</p> <p>VETERINARIO muy destacado en la población de Abbotsford</p> <p>Promotor de negocios de software</p> <p>PROFESORA E INVESTIGADORA en el Área de Patología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Columbia Británica.</p> <p>EDUCADORA Y CONSEJERA quien ha ocupado cargos públicos destacados en la junta de Educación de la Ciudad de Vancouver, Canadá. Igualmente ha prestado servicios de orientación a las comunidades hispana y colombiana en dicha ciudad.</p> <p>ARQUITECTO Y DISEÑADOR</p> <p>Presidenta del Congreso Hispano-Canadiense, Capítulo de la Provincia de Columbia Británica</p> <p>INVESTIGADORA asociada de la Universidad de Alberta y supervisora del laboratorio de Diabetes e inmunología</p>
Costa de Marfil – Abidján	Comunidad de las Hermanas Colombianas del Carmelo	La mayoría de la colonia colombiana son religiosos y hermanas misioneras que hace muchos años vienen realizando un trabajo encomiable por llevar la educación, la salud y la palabra de Dios a las comunidades en circunstancias deplorables. Estos religiosos viven en una pobreza extrema sin embargo, trabajan diariamente por llevar el consuelo a los desfavorecidos.

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Costa Rica – San José	Mario A. Arroyave Sierra  Lola Fernández	DISEÑADOR GRAFICO. Nominado en 1992 al premio «Talentos» cuyo objetivo es el reconocimiento de la excelencia de los Colombianos en el exterior. Desde hace varios años, se ha venido dedicando a la decoración de interiores así como al diseño y realización de muebles y de accesorios decorativos. Sus obras se encuentran en colecciones privadas en varios países, así como en el Museo Vaticano y en el Museo de Artes de Taipei.  PINTORA. Becada por el gobierno italiano, en donde obtuvo la «Laurea in Pintura». Trabaja en la Técnica del grabado en color. Además de su vasta obra pictórica, también ha experimentado con algunas técnicas artesanales, entre ellas, tapices en lana e impresiones sobre cabuya.
Curazao – Willemstad	Ramiro De La Cruz  Rubén Darío Vega  Luis Marín Álvarez  Rafael (Paco) Niebles	AGRONOMO., Universidad Nacional de Colombia. Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda.  Por liderar y dirigir desde 1984, los entrenamientos y participaciones del equipo de fútbol Selección Colombia, integrado por jugadores colombianos residentes en Aruba, llevando dignamente la representación de nuestro país en eventos deportivos realizados en la Isla.  INVESTIGADOR SOBRE ASUNTOS DEL MEDIO AMBIENTE. Galardonado por la Cámara de Industria y Comercio de Curazao. Experto en las Ciencias de la Información. Coordinador del Servicio de Información y Documentación en el Servicio de Salud Pública de Curazao –Antillas Holandesas.  PERIODISTA Y LOCUTOR RADIAL. Ha desarrollado una importante labor, en búsqueda del mejoramiento de la imagen colombiana y de afianzar los valores nacionales entre la comunidad residente.
Chile – Santiago De Chile	Patricia Henry y Martha Cataño  Lola Celedon De Amansia Alfonso Uribe Barreto  María Graciela Bautista  Isabel Dupuy	Se destacan en los medios de comunicación y dirigen programas de temas colombianos en radio Géminis y radio Éxito.  POETISA, cuenta con un amplio reconocimiento no solo entre la comunidad colombiana sino también en ese país.  MEDICO CIRUJANO – GINECOLOGO, Especialista en enfermedades mamarias. Académico de la Universidad de Chile. Jefe del Departamento de Mastología del Hospital del Salvador, desde su fundación en 1978.  Se ha dedicado a difundir la literatura colombiana. Ha dado a conocer de nuevo al poeta Rafael Pombo. Realiza talleres literarios en diferentes Centros Culturales y Universidades. Realiza talleres de expresión literaria y recreación oral en el Colegio Helen Keller, Instituto de Niños Ciegos en donde efectúa una valiosa labor social.  Fundó el Centro Colombiano en Santiago, 1946, en donde se difundió la cultura colombiana y se le brindó asistencia al estudiante colombiano o a cualquier connacional que necesitara de ayuda. Fue una de las impulsoras para la creación de la Asociación de Damas Colombianas, que hoy cuenta con 31 años de existencia. Creó la asociación de Damas Ecuatorianas y colaboró para la creación del mismo ente en Venezuela. Fundó la ciudad del niño en Santiago. Organizó cocteles y actividades para integrar a la Colonia.

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
<b>Ecuador – Nueva Loja</b>	Idelfonso Muñoz Ballesteros	INVESTIGADOR. Propietario de un centro de investigación científica en herpetofauna y botánica, en colaboración con Universidades de varios países. en Santa Cecilia-Ecuador.(1964 a 1977) colabora en la localización de especies de anfibios. Descubrió una especie de anfibios denominada «ranita de vientre transparente - CENTRONELLA MUNJORUM».
<b>Ecuador - Tulcán</b>	Julián Andrés Clavijo Dario José Martínez	Dedican su esfuerzo y su tiempo a actividades juveniles a favor de la gente necesitada de la región de Tulcán, Ecuador, a través de la Pastoral Social del Ecuador.
<b>España – Sevilla</b>	Carlos Rincón Barreto  Hugo Rafael Benito Martínez  Tatiana Romero Vargas	MEDICO. Especialista en el tratamiento de miopía y astigmatismo, de renombre mundial. Diseña la queratología practicándola en Italia y España. Fundador del Circulo de Cirugía Refractiva de Buenos Aires. Asesor Científico y cofundador de la Clínica Colspeña en Cartagena de Indias (Colombia). Asesor Científico de tres Centros de Cirugía Refractiva en España y de otros tres en Sudamérica. Conferencista que ha recibido varias condecoraciones. MEDICO. Especializado en fertilidad y reproducción asistida, conocido a nivel internacional. Ha participado en Congresos Nacionales de Ginecología y Obstetricia. Miembro de las sociedades Española y Andaluza de Ginecología y Obstetricia. VIOLINISTA, ganadora del Concurso «JOVENES SOLISTAS», realizado en Sevilla-España, en el mes de junio de 1996. Representó a Colombia en los años 1993 y 1994, en Canadá, Bélgica y Alemania, con la Orquesta Mundial de Juventudes Musicales.
<b>Estados Unidos – Atlanta</b>	Pelayo Correa  Karen Lamassone. Luz Piedad López José Ignacio González Benjamín Herrera  Gastón Moulan  Syra Hansen.  Jorge Vanegas.	PATÓLOGO. Jefe de Patología Geográfica de Cáncer de un importante instituto de Estados Unidos, profesor de la Universidad de Louisiana y la de Tulane en Nueva Orleans. ARTISTA, su obra comprende: pintura, fotografía, cine y diseño gráfico. Hija de inmigrantes. Líder del año 1997-1998, por su participación y liderazgo en la «Asociación Americana de Epilepsia». Recibió el premio «Empresario del Año 1998» que otorga la Cámara de Comercio Clayton, en Georgia. PROFESOR voluntario en la escuela de medicina «Morehouse». Publicó un libro de canciones educativas. Tiene un programa semanal en radio y televisión de salud mental. Fundador del Comité educativo «SOMOS». Recibió premio por liderazgo y Servicio a la Comunidad, de parte de «HISPANIC». Gerente General de Servicios Lingüísticos, «KASPI». Reconocido como autoridad en aspectos de comunicaciones y publicidad. Escritor de múltiples artículos en revistas especializadas. Activo colaborador en pro- de la comunidad hispana. PINTORA. Especializada en el manejo de la porcelana. Sus obras han sido escogidas durante 8 años consecutivos como piezas de museo por los Miembros de la Asociación de Artistas de Porcelana de Georgia. En cada una de sus exposiciones presenta trabajos relacionados con sus raíces colombianas. Ph.D. PROFESOR EN THE GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY, ha cumplido un destacado papel de liderazgo en los programas de enseñanza de ingeniería civil y ambiental de los Estados Unidos.

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Estados Unidos – Boston	Juan David Velásquez	INVESTIGADOR. Especialista en Robótica e Inteligencia Artificial.
Estados Unidos – California	Ricardo Gómez	FÍSICO. Talento científico a nivel mundial. Profesor de física del California Institute of Technology, una de las más importantes universidades de Estados Unidos, y para muchos la meca de la ciencia. A trabajado con varios premios Nobel y con los más distinguidos hombres y mujeres de la ciencia.
Estados Unidos- Chicago	Gladys Wilson	CONTADORA PÚBLICA Autorizada, dueña de la compañía Gladys Wilson & Associates Inc, la más grande compañía de su tipo en el área de Chicago. Esta compañía es manejada por ella y sus dos hijas a quien logró convertir al igual que ella en Contadoras Públicas Autorizadas, recibiendo los más altos honores de la industria, entre ellos el «Exemplary Entrepreneur Award» y el premio a la mejor microempresa del Bank of America. Esta compañía es especializada en asesoría tributaria y en finca raíz.
Estados Unidos – Houston	Raúl G. Cuero	CIENTÍFICO. Destacado en el campo de la microbiología biotecnológica, biología molecular ambiental y la biotecnología en la agricultura. Le han otorgado reconocimientos a la labor científica, en varios campos de la ciencia, así como a sus aportes a importantes academias de ciencias. PHD
	Peter Hernández	Primer piloto colombiano en ocupar uno de los más altos cargos ejecutivos de la Aerolínea Continental Airlines. Es el Gerente de Operaciones para Latinoamérica de la mencionada compañía y comparte su tiempo entre los vuelos alrededor del mundo y su cargo ejecutivo.
	Marta Ramos	Dueña y fundadora de la Compañía Transtelecomm, clasificada entre las 16 más pequeñas y de mayor crecimiento, especializada en proveer personal técnico bilingüe, en traducciones técnicas y consultoría internacional de negocios enfocada en el área del petróleo y la industria aeroespacial.
Estados Unidos – Los Angeles	Augusto Sarmiento	MÉDICO ORTOPEDISTA. Jefe de Ortopedia del Hospital General de Los Ángeles. Es el primer colombiano extranjero en haber ocupado el cargo de presidente de la Academia Americana de Ortopedia. Además se le considera como uno de los pioneros en el trasplante de la cadera. Pero en realidad se le conoce más por el hecho de haber creado una férula para reemplazar al tradicional e incómodo yeso. «La férula de Sarmiento», nombre de su aporte a la ortopedia, es hoy utilizada en el mundo entero.
	Alvaro Villa	INGENIERO ELECTRÓNICO, llegó a Los Ángeles en 1961 y se integró de inmediato en el mundo de la fantasía.. Trabajó no solo para la NASA, sino también en Disney y en Universal Studios, para quienes hizo los sistemas electrónicos de robots como ET, y los de varias películas famosas al estudio de Adventure, Galactic World, o el Castillo de Drácula. En 1978 se independizó y fundó su propia compañía AVG.
	Armando Echeverría	PERIODISTA. Ha desarrollado durante toda su vida una labor extraordinaria en el campo del periodismo, de las comunicaciones y el turismo. Área esta última en donde logró consolidar una sólida y gran empresa que generó y sigue generando empleos para la comunidad hispana.
	Armando Plata Camacho	LOCUTOR. Ha desempeñado una labor extraordinaria en los diferentes medios de comunicación y los proyectos internacionales.

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Estados Unidos – Los Ángeles	Martha Montoya	CARICATURISTA. Ha elaborado diversos trabajos entre los que se destaca la creación de los KITOS, muñecos animados que representan a los hispanos y su historia, tira cómica leída en los 17 países y que ocupa el número uno en el mercado hispano.
	César A. Ocampo	INGENIERO EN CIENCIAS AEROSPACIALES. Recibió el premio como el Ingeniero Hispano más sobresaliente de la Compañía Hughes de Estados Unidos en 1998. Integrante del proyecto DAR, que es una organización sin ánimo de lucro que enseña a todos los niños, sin distinción alguna, la ciencia y la tecnología.
	Yari More	MÚSICO. Realizó a nivel internacional con diferentes orquestas colombianas de renombre, una campaña musical y participó en actos benéficos a favor de la comunidad latinoamericana en especial la comunidad colombiana.
	Carlos Hoyos	DIRECTOR CINEMATOGRAFICO. Ha realizado una extraordinaria labor en el avanzado sistema tecnológico para el mejoramiento de la cámara-helicóptero, el CVG-2000. Hizo un aporte al mejoramiento de la imagen de Colombia en el exterior, con sus destacados trabajos y escenas para películas de cine.
	Carmen Julia Botero	MÉDICA PEDIATRA INTENSIVISTA. Realizó una campaña de ayuda humanitaria em beneficio de las víctimas del terremoto que sacudió al Eje Cafetero a comienzos del año pasado.
	Lucía de García	TRABAJADORA SOCIAL. Concretó importantes negocios de carácter internacional que en alguna medida benefician las empresas colombianas en negocios internacionales. <sup>11</sup>
	Alejandro Ortiz	ARQUITECTO. Enalteció el nombre de Colombia en el exterior a través de sus valiosas muestras arquitectónicas, el diseño, la fotografía y las artes gráficas.
	Claudia Trejos.	PRESENTADORA DEPORTIVA. Narradora del diario mundial Mundo Deportivo y ejecutiva y comentarista en la Liga Americana de Basketball. Realizó una extraordinaria labor en bien de la difusión de una positiva imagen de Colombia en los diferentes medios de comunicación de ese próspero e importante estado de la Unión americana.
Estados Unidos – Miami	Edgar Rentería	DEPORTISTA. Destacado jugador de beisbol en las ligas mayores.
	Fernán Martínez Mahecha	ASESOR DE IMAGEN, reconocido en el mundo artístico a nivel mundial. Ha asesorado a personalidades de la talla de Cristina Saralegui y Chavell Iglesias, entre otros.
	Sofía Vergara	MODELO Destacada en el medio artístico. Presentadora de uno de los programas de mayor audiencia en Norteamérica llamado «Fuera de Serie».



## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Estados Unidos – Miami	Gerardo Reyes «Kike» Santander Carlos Valderrama María Camila Hoyos de Leiva	PERIODISTA, editor de la sección de América Latina de El Nuevo Herald, versión en español del «The Miami Herald», tiene la responsabilidad de manejar el cubrimiento de todo el Subcontinente. MUSICO, COMPOSITOR Y ARREGLISTA. Vinculado a la Empresa productora de los esposos Gloria y Emilio Stefan, ha realizado trabajos musicales de gran éxito para reconocidos artistas a nivel mundial. DEPORTISTA FUTBOLISTA. Considerado uno de los mejores estrategas del mundo. Actualmente vinculado a un importante club deportivo de la ciudad de Miami.
	Mauricio Acosta	TRADUCTORA PROFESIONAL. Vicepresidenta ejecutiva de la Zona Franca de Miami y miembro de la Junta Directiva del Federal Reserve Bank de Atlanta. Ha colaborado durante más de 20 años con el desarrollo comunitario de Miami, y de las comunidades latinas y colombianas en particular. Uno de los programas más novedosos que ayuda a dirigir es uno privado y sin ánimo de lucro para establecer manufactura e industria en las prisiones y enseñarles a los presos una profesión, para que cuando salgan tengan un empleo. PRODUCTOR DE TELEVISION, graduado de la Southern Illinois University at Carbondale, una de las tres mejores universidades de Estados Unidos en producción de televisión, y recibió el premio como mejor productor al finalizar la carrera. Organiza, desde el punto de vista operacional, de estructura y orientación el programa «People & Arts», de la cadena de televisión Discovery Channel. Este canal está dirigido a ejecutivos o estudiantes universitarios, que muestra una cara diferente de la cultura en el mundo y especialmente de Latinoamérica.
Estados Unidos – NASA	Rodolfo Llinás	MÉDICO NEURÓLOGO, ganador Premio Talentos. Científico de indiscutible talento, nominado en varias oportunidades al Premio Nóbel, y una de las autoridades mundiales en neurología por sus investigaciones en el área biomédica y el estudio de la sinapsis: la interrelación química y electrónica que existe entre las neuronas. Se ha propuesto crear un sistema para reconstruir aquellas células de tejido que no se regeneran.
Estados Unidos – Nueva Jersey	Rosendo Naranjo Martha Betancourt Jesús Galvis	INGENIERO, de la Universidad de California. Actual director de Programas, Ingeniería y Vuelos Espaciales en Washington. Fue asesor de los gobiernos de México y Brasil, en la adquisición de satélites espaciales. Elegida como la mujer del año 1998 por la organización «Women's Federation for World Peace», en virtud a sus ejecutorias como mujer, madre y ante todo, dentro de su comunidad en la cual se ha distinguido por su altruismo y especial vocación de servicio. Cuenta con muchos reconocimientos provenientes del sector público de los Estados Unidos. Hace pocos meses se posesionó como Vice-Alcalde de la ciudad de Hackensack con todos los honores correspondientes de parte de la Superintendencia del Condado de Bergen y personalidades de ambos partidos : demócrata y republicano. Es también desde hace 6 años Comisionado de la Ciudad, posición que ha conservado por voto unánime durante dos periodos.

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Estados Unidos – Nueva Orleáns	Alfonso Vargas Carlos García Germán Beltrán. Jairo Ferreira  Hna Ignacia Saldarriaga  Joaquín Arciniegas  Hernando Duque  Libertad Montoya de Boisblanc	CIENTIFICO. Destacado en el campo de la diabetes juvenil. CIENTIFICO. Destacado en el campo de la neurología y enfermedades musculares. CIENTIFICO. Destacado en el campo de las enfermedades de la sangre. Vicepresidente mayor para todas las ventas internacionales de la compañía Pan-American Life Insurance de Nueva Orleáns.  Pertenece a la comunidad Hermana de los pobres, recibió distinción del Gobierno de Colombia por sus servicios los necesitados y cuidado a los ancianos por más de 25 años de residencia en la ciudad de Nueva Orleáns.  MÉDICO miembro de varias asociaciones como American College of Physicians, American Federation for Clinical Research, Medical Association of the State of Alabama, New York Academy of Science, American Society of Echocardiography y otras más.  Trabajó 3 años en Nueva York en Sky Chefs, empresa procesadora de alimentos para la línea aérea American Airline. En 1995 se trasladó para Nueva Orleáns y desde entonces trabaja con su familia en City Park en el ensamblaje de los ornamentos para el alumbrado navideño.  DISEÑADORA DE INTERIORES, estudió un master en Diseño de Interiores y Arquitectura en la Universidad del Sur de Carolina. Ganó el título de Ms USA Cover Girl en Miami. En 1977. Decoró la casa privada del Consulado de Italia señor Nardi Olivetti, la residencia del Cónsul General de Colombia doctor Rafael Samudio y su esposa. En 1990 abrió una galería «LMS Interiors», dedicada a las antigüedades.  CIENTIFICO. Destacado en el campo de las alergias.
Estados Unidos – Nueva York	Manuel López John Leguizamo  Rodolfo Llinás Daniel Gómez Yolanda Jiménez  Jesús Galvis	ACTOR reconocido como el primer colombiano que ha logrado llegar a Broadway. Ha cosechado grandes aplausos y la mejor crítica de la prensa especializada y figura dentro de las estrellas latinas más reconocidas en el medio. Su obra autobiográfica «freak», fue un éxito de taquilla en Nueva York.  MÉDICO, científico, investigador, vinculado a New York University CIENTIFICO, docente e investigador, vinculado a Cornell University. Ha dedicado los últimos años a investigaciones sobre el cerebro. Escribe artículos y presenta ponencias en medios especializados. Subcomisionada de Policía de New York y muy popular dentro de nuestra comunidad por el apoyo que en forma constante brinda. Se destaca en política, en la actualidad es Vice Alcalde de Hackensak, población de New Jersey, fue concejal del mismo pueblo.

Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Estados Unidos – Nueva York	<p>Gardenia Diaz Eduardo Marcelles</p> <p>Rafael Saldarriaga Humberto Suárez-Motta Carlos Manzano</p> <p>Aldo Brando – Rubén Afanador</p> <p>Max Klimavicious</p> <p>Oriando Tobón</p>	<p>Presta ayuda desinteresada y oportuna a nuestros compatriotas en temas de inmigración</p> <p>Es el líder más destacado en el campo cultural y de manera constante promueve eventos culturales y artistas colombianos en esta ciudad.</p> <p>Pintor muy destacado</p> <p>Incursiona en la política en esta ciudad.</p> <p>LÍDER colombiano quien es figura potencial de la política local. Candidato al Consejo de Nueva York por el distrito de Manhattan.</p> <p>FOTOGRAFOS. Especializados en temas de la naturaleza, retratos y fotografías de moda, respectivamente. Finalistas del concurso de fotografía Alfred Eisenstaedt, galardón otorgado a fotógrafos especialistas en publicaciones. Gozan de excelente prestigio a nivel internacional.</p> <p>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, comenzó como muchos estudiantes que llegan a Estados Unidos, lavando platos en uno de los restaurantes más famosos de Manhattan: El Sardi's. Hoy en día es el dueño y presidente del lugar más visitado por actores, cantantes, políticos y otras leyendas de ese país.</p> <p>Ha sobresalido, entre la comunidad colombiana en Nueva York, por su espíritu de ayuda hacia los demás, que ha hecho que se haya responsabilizado de más de 400 cuerpos de difuntos colombianos portadores corporales de cocaína. Inicia su trabajo identificando el cuerpo para ubicar a la familia ya sea en Estados Unidos o en Colombia. Simultáneamente inicia una campaña radial, con emisoras colombianas, con el fin de recolectar fondos para el velorio y el entierro, y en caso de ser necesario, el envío del cuerpo a Colombia. Una vez realiza las diligencias pertinentes, la Policía se comunica con él para que disponga de los cuerpos.</p> <p>También se dedica a realizar recolecciones de dinero para operaciones y colabora en la búsqueda de órganos para transplantes. Además visita, y en ocasiones ayuda para que liberen presos colombianos muy ancianos o con problemas de salud que estén en cárceles de Nueva York. Ha recibido el premio como el mejor ciudadano de Queens, en Nueva York, el premio de las juventudes de las Naciones Unidas y el premio nacional de solidaridad otorgado por el diario El Colombiano en Antioquia. Finalmente, la revista Time dedicó algunas de sus páginas a publicar su historia</p> <p>Miembro de la organización que agrupa a los expertos de violines más importantes del mundo: L'entente Internationale des maitres Luthiers et archetiers d'art, el más joven entre 20 miembros que fundaron en 1980 la American Federation of Violin and Bow Makers.</p>

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Estados Unidos - San Francisco	<p>Mercedes Uribe</p> <p>Oriando Ayala</p> <p>Carlos Camargo</p> <p>Hugo Vargas</p> <p>Roberto Soto</p> <p>Felipe Diaz</p>	<p>DIRECTORA DE ARTE. Entre otros de los catálogos de la cadena de Almacenes JC PENNY COMPANY INC. Fuera de su Trabajo artístico, donó un riñón a un americano, ex cuerpo de paz en los años sesenta, salvándole la vida.</p> <p>Vicepresidente Microsoft.</p> <p>PROFESOR DE MEDICINA, en la Universidad de Stanford.</p> <p>ASESOR DE OPERACIONES de la petrolera «CHEVRON PETROLEUM INC.»</p> <p>ANALISTA INDUSTRIAL Y JEFE DE INGENIERO EN «BOEING COMMERCIAL AIRPLANE GROUP».</p> <p>BAILARIN. Perteneció a la compañía de ballet de San Francisco y próximamente a la compañía de Amsterdam en Alemania. Ha cosechado innumerables triunfos a nivel internacional y actualmente es considerado como uno de los jóvenes más talentosos en el mundo del ballet.</p>
Estados Unidos - Washington	Samuel Calderón	<p>Master en ADMINISTRACION DE EMPRESAS, perteneció al ejército americano, en donde adelantó sus estudios y realizó importantes labores tanto en la guerra de Vietnam como en la Guerra del Golfo. Fue jefe de finanzas de una base militar en Alemania, desde donde manejó una parte del presupuesto de Grupo de los Siete. Fue el encargado de realizar un estudio especial relacionado con las bases del Ejército Americano para determinar cuales de ellas debían desaparecer, informe que fue adoptado y aprobado por el Congreso Norteamericano. Actualmente están a su cargo las finanzas del Single Agency Manager for Pentagon Information Technology, una entidad dedicada a otorgar de los más sofisticados aparatos de telecomunicaciones a todo el Departamento de Defensa. Para ello administra un presupuesto de 800 millones de dólares.</p>
Francia – París	<p>Adriana Ocampo</p> <p>Adrián Chamorro</p> <p>George Gómez</p> <p>Andrés Rojas</p>	<p>Ejecutiva de Desarrollo Internacional de Ciencias Espaciales de la NASA. Es una autoridad en la teoría de la formación de la tierra y una de las mayores expertas en el planeta Marte. Su investigación está basada en los Cráteres Impacto, el restablecimiento de la vida en el planeta y su evolución.</p> <p>VIOLINISTA. Músico virtuoso en la interpretación del violín, dedicado a tocar las obras de los grandes autores exactamente como hubieran sido interpretadas en la época en que fueron compuestas. Fundador y Director del Cuarteto TURNER, dedicado a la música barroca.</p> <p>RESTAURADOR DE ARTE, vinculado a uno de los museos más importantes del mundo.</p> <p>CONTRATENOR, Desde 1992 es el único y primer Colombiano en pertenecer a la Maitrise de la Catedral de Notre-dame de París, dispositivo de escolanía conformado por 20 niños y 16 adultos, encargado de la actividad musical dentro de este imponente edificio. Forma parte de varios grupos dedicados a la interpretación de la música Medieval y del Renacimiento, con quienes ha realizado conciertos como solista en Francia. Se desempeña como profesor de técnica vocal del coro de niños de la Catedral de Notre-Dame de París.</p>

ANEXO 4.1.1.2.D

Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
<p><b>Francia – París</b></p>	<p>Oscar Arenales</p> <p>Joaquín Riaño</p> <p>Julio Olaciregui</p> <p>René Gamboa Jorge Arturo Olarte Y Mauricio Romero</p> <p>Jairo Tobón</p>	<p>ARQUITECTO. Elaboró una misión-expedición en automóvil que recorrerá principalmente los países afectados por el paludismo, para destacar el trabajo del Doctor PATARROYO y su vacuna, portando a la vez un mensaje de solidaridad. La expedición partió de París en Marzo de 1997 para llegar en Diciembre de 1997 a Santa fe de Bogotá. Incluye varios continentes.</p> <p>GUITARRISTA. Termino en París la grabación del disco «COLOMBIANDINA», dedicado a la música de la región andina colombiana. El CD contiene 10 arreglos para guitarra sola de compositores colombianos y de obras nuevas de su composición.</p> <p>INVESTIGADOR Y CONFERENCISTA SOBRE DANZAS Y FOLCLORE DE LA COSTA ATLANTICA DE COLOMBIA, especialista en cumbia y danzas negras de Colombia. Autor de: «vestido de bestia», poemas en prosa, «Los domingos de Charito», novela, «trapos al sol», relatos.</p> <p>ARTISTAS. Gamboa cantante de ópera, ha sido alternante de Pavarotti. Olarte, fundador y director artístico de la Orquesta Metropolitana de París. Romero, contrabajista, toca en la Orquesta Metropolitana de París, también lo hace en la Sinfonía, de París.</p> <p>SACRISTAN DE LA CATEDRAL DE NOTRE-DAME. Es también artista, amante de la música, cantante de óperas y zarzuelas, y durante muchos años bailarín profesional.</p>
<p><b>Grecia – Atenas</b></p>	<p>Asimakis Sideris Efstathopoulos</p> <p>Juan Sideris Efstathopoulos</p> <p>Elena Chirdaris Chirdaris</p> <p>Giancarlo Duvis Riva</p> <p>Angel Sideris Efstathopoulos</p> <p>Julia Guerrero-Barkari</p> <p>Carlos Espinel</p>	<p>CIRUJANO CARDIOLOGO, Especializado en medicina intervencional cardiovascular.</p> <p>GINECOLOGO. Especializado en diagnosis y cirugía en fetos e intertilidad.</p> <p>PINTORA, realizó estudios de arte en la «American Community School» de Atenas. Obtuvo su licenciatura en Bellas Artes de los años XIX y XX y en Artes Decorativas de los siglos XVII y XVIII en el Instituto Sotheby's de Londres.</p> <p>ARBITRO INTERNACIONAL DE TENIS. ha participado en 4 torneos del Gran Slam. Participó igualmente en los juegos olímpicos de Barcelona y Atlanta.</p> <p>MEDICO CIRUJANO-OFTAMOLOGO, especializado en tratamientos y operaciones con láser.</p> <p>PINTORA, estudio Bellas Artes en la Universidad de los Andes y en los Institutos San Giacomo y de Finas Artes en Roma.</p> <p>MEDICO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGIA Y NEFROLOGIA. Prestó sus servicios a la Armado de Estados Unidos durante la guerra del Vietnam, fue único extranjero creador de una Ley de Salud para los Estados Unidos, creó la disciplina Art Medicine, que involucra un nuevo método de enseñanza de la medicina a través del estudio científico del arte.</p>

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Guatemala – Guatemala	Miguel Gerzain Sánchez Echeverri  Silvio Hugo Orozco Sarría	<p>ARTISTA, LOCUTOR Y PERIODISTA. Conocido por su nombre artístico Miguel Lamas «Tico Tico». Dirige y produce un programa de radio denominado, «La hora de Colombia, Atco Iris Musical». Barflono y quien ha representado a Colombia en diferentes actividades artísticas en Centroamérica. Por lo anterior ha recibido el reconocimiento entre otros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, galardonado con el trofeo «40 Aniversario de Vida Artística». También se hizo acreedor al trofeo «Bulto de Oro», al mejor artista extranjero en la ciudad de Panamá.</p> <p>INGENIERO AGRONOMO. Fitomejorador del frijol, coordinador del Programa Cooperativo Regional de frijol de Centroamérica, México y el Caribe, contribuyó en la consecución y creación de dos variedades de frijol conocidas como la línea DOR 482- la cual en su honor se denomina «Don Silvio» como homenaje a los servicios prestados por el Señor Orozco a la agricultura centroamericana- de altos rendimientos y resistente a virus y bacterias. Miembro Honorario Vitalicio del Programa Cooperativo Centroamericano para el mejoramiento de Cultivos alimenticios, PCCMCA, quien ha hecho público reconocimiento a su investigación y trabajo.</p>
Honduras – Tegucigalpa	Álvaro Rivera Galvis. Q.E.P.D. Eduardo Hooker-Trudy Bent. Bernardo Kugler Nelson Agudeo Cifuentes Raúl Sánchez Ricardo Sparrow P. Roberto Bastidas	<p>Conocido en el ambiente artístico como el «Payaso Fototo», socialmente coitizado como uno de los mejores payasos para las fiestas infantiles. Dedicó su experiencia al desarrollo de su trabajo y a la enseñanza de este arte.</p> <p>PIANISTA Y SOPRANO, respectivamente, han participado en conciertos organizados por Colcultura y la Cancillería Colombiana</p> <p>EXPERTO INTERNACIONAL, trabaja en la ruta social, es ampliamente reconocido por la seriedad de sus conceptos y proyectos en el campo de la cooperación internacional</p> <p>AGRONOMO. Docente de un centro de excelente nivel en la formación de agrónomos y en el adelantar estudios jóvenes de diferentes países latinoamericanos.</p> <p>HA ESTADO VINCULADO EN PROYECTOS DE COOPERACION ESTADOUNIDINENSE, coordina actividades con la colonia colombiana en la que es particularmente apreciado.</p> <p>INDUSTRIAL. Fundador de la Firma «PROYECTOS MULTIPLES DE HONDURAS». Es una persona multifacética, entusiasta en diferentes actividades empresariales, y procura salir adelante con gran esfuerzo.</p> <p>CONSULTOR, trabaja en la oficina de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, campo en el cual es un experto. Es persona particularmente apreciada por los connacionales.</p>

Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Hungría – Budapest	<p>Jaime Vásquez Caro</p> <p>Martha Cecilia Alvarado</p> <p>Hermana Ligia Usma Idárraga</p> <p>Cronio Pérez</p> <p>Jairo Bustos</p> <p>Felipe Vivas Ferreira</p>	<p>ECONOMISTA. Profesor de Finanzas en prestigiosas universidades colombianas. Desde 1988 es especialista del Banco Mundial en Administración Tributaria. Actualmente es el responsable de los proyectos de inversión en las administraciones tributarias de Hungría, Polonia, Turquía, Bulgaria, Colombia, México, Brasil, Argentina, Venezuela y Chile.</p> <p>ESPECIALIZADA EN GENÉTICA Y EN BIOLOGÍA MODERNA, en el Instituto del Centro de Investigaciones en el tema «procesos mutagénicos en la mosca de la fruta», trabajo de gran importancia en el área de prevención de daños a las frutas tropicales. Adelanta dentro de sus estudios de PHD en la Universidad de Szeged, un trabajo de investigación en el área de ecología. Tiene varias publicaciones de carácter científico en las áreas de entomología y genética de insectos.</p> <p>RELIGIOSA de la orden del Buen Pastor, que trabaja hace 5 años en un programa especial para mujeres y niños abandonados, igualmente ha prestado permanente apoyo y colaboración con los condicionales que han sido reclusos en los centros penitenciarios en este país.</p> <p>SICÓLOGO de la Universidad Eotvos Loránd de Budapest. En razón a que este país tiene un alto índice de suicidios y alcoholismo el doctor Pérez empezó a trabajar hace 10 años en un programa especial para la población húngara el cual denominó el Club de los Optimistas, que cuenta con el reconocimiento de la Universidad Eotvos Loránd.</p> <p>Actualmente tiene su página web en Internet y en octubre de 1999 le concedieron un espacio en un canal de la televisión húngara. Ha diseñado igualmente un programa de paz dirigido a los miembros de los grupos guerrilleros. Ha colaborado con los ciudadanos colombianos de escasos recursos que han necesitado albergue en este país, ofreciéndoles hospedaje gratuito.</p> <p>INGENIERO ELECTRONICO DIGITAL, del Instituto de Tecnología Kandó Kalimán de Budapest, es actualmente Director del Departamento de Informática de la Cruz Roja de Hungría, institución para la cual diseñó el sistema de red informática. En el área de investigaciones y pedagogía ha desarrollado programas para el manejo de tecnología de multimedia para instituciones, empresas y personas naturales. Actualmente trabaja en el diseño de la página Web de la Cruz Roja húngara. En 1996 recibió la condecoración del Mérito al Trabajo en el grado de Bronce de la Cruz Roja de Hungría.</p>
India – Nueva Delhi	Teresa Rodríguez	Directora del PROGRAMA SAGAN, al cual accedió por concurso internacional y que consiste en la promoción de la amistad internacional y entrenamiento de líderes de todos los países afiliados a la Asociación Mundial de Scouts; en las temáticas relacionadas con el rol de la mujer y la paz; la autoestima y el intercambio de culturas .
Italia – Milán	Guillermo Vanegas Escobar	ENFERMERO. Ha realizado diversos estudios: «Humanización y Evangelización en el campo de la salud». Ha participado en varios Seminarios y congresos a nivel internacional. Forma parte de diversas sociedades profesionales, algunas de ellas «sociedad Internacional de Enfermeros/ras en el cuidado de Pacientes con Cáncer», «Sociedad Italiana de Cuidados Paliativos». Idiomas: Español, italiano, inglés, francés.

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Italia – Milán	Lorena Forteza	MODELO. Ha desfilado con gran éxito al lado de modelos de la talla de Claudia Schiffer. Participó en la cinta El ción, que batió record de taquilla en ese país. Actualmente es una de las modelos mejor pagadas de Italia.
Jamaica-Kingston Japón – Tokio	Julio Ariza R.P.Gustavo Andrade Lleras. S.J.  Eduardo Herrera  Pablo Posada  Martha Helena Isono  Eduardo Cárdenas  Gustavo Andrade	PROFESOR de español de la Universidad West Indies  Ha realizado una labor de promoción de ciencias y artes entre Japón y Latinoamérica. Vinculado a la Universidad de Sofía en Tokio, una de las Universidades de mayor prestigio, donde se han formado varias generaciones de dirigentes y líderes de ese país. Condecorado por el Gobierno del Japón con la Orden del sol Naciente, Rayos dorados y Roseia por su gran contribución.  GOLFISTA. Destacado en Japón. Este deporte junto al sumo y al béisbol son los favoritos del público. Ha sido campeón de varios torneos bajo el patrocinio de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.  ARISTA, ESCULTOR, legó al Japón hace 6 años becado por la Fundación Japón y ha prolongado su estadía más de lo esperado. Inauguró una exposición de sus obras en Galería Axis en la zona de Roppongi en Tokyo.  Ha dedicado buena parte de su tiempo al estudio de técnicas textiles y de tinturas naturales. En varias oportunidades ha expuesto su trabajo en distintos museos. Colabora en tareas humanitarias de la comunidad colombiana residente en el Japón.  EMPRESARIO dedicado a la comercialización de productos colombianos, montó su propia empresa llamada Asian Colombian Services A.S.C. para importar productos como jugos Orense, Colombiana, papa criolla, espárragos, chontaduro, mermeladas, flores secas etc  SACERDOTE JESUITA, profesor de la Universidad de Sophia y dirige en Centro de Estudios Iberoamericanos en esa misma universidad. Experto en América Latina
Kenia – Nairobi	Hinna. JULIA ISAZA JARAMILLO.  Los Misioneros de Yarumal	RELIGIOSA. Abnegada labor de apoyo, solidaridad y asistencia social a la comunidad colombiana. Labor que ha realizado durante los 40 años de estadía en este país como misionera. Su discreción y entrega ha sido tan grande como su obra.  RELIGIOSOS, Comunidad compuesta por Colombianos que han decidido realizar sus estudios religiosos, encaminados a su ordenación, en condiciones particularmente difíciles y extrañas, pues su labor no radica simplemente en la evangelización, sino que colaboran activamente con comunidades muy deprimidas en Kenia, liderando caminos que las conduzcan al mejoramiento de sus condiciones de vida por medio del trabajo comunitario, la educación cívica, el respeto mutuo.
Nicaragua - Managua	María del Sol Plata Stepper	Joven de 20 años de edad, quien posee el más alto nivel académico en la Universidad de UAM, Nicaragua. En su segundo año de Ingeniería de Sistemas, obtuvo como promedio (99,00).



## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
<b>Países Bajos – La Haya</b>	Carlos Martín Eduardo Valencia Ospina	POETA. Es el único sobreviviente del Grupo Piedra y cielo, quien mantiene una intensa actividad literaria. ABOGADO. Secretario General de la Corte Internacional de Justicia. Es la máxima autoridad administrativa de la Corte Internacional de Justicia, órgano judicial principal de las Naciones y máximo tribunal jurídico de la ONU. Elegido en 1987 y en 1994 reelegido por 7 años más. Es la primera vez que esa posición es ocupada por una persona proveniente de un país en desarrollo.
<b>Países Bajos- Amsterdam</b>	Rafael Nieto Navia Eduardo Valencia Juan Carlos Bonjje Alexandra Ramos Peña Raúl Marroquín Michel Cárdenas Carlos Martín	ABOGADO, magistrado de la Corte Internacional de Justicia- Tribunal para el caso de Yugoslavia. ABOGADO, Secretario General de la Corte Internacional de Justicia. INGENIERO ELÉCTRICO. Coordinador de logística para Europa de Mitsubishi Electric ABOGADA INTERNACIONALISTA especializada en derecho marítimo y europeo. Phd. ARTISTA DE MEDIOS Y VIDEOARTE. Director del Hooksteen (TV & Web-casting political news) ARTISTA dedicado a la pintura ESCRITOR Y POETA
<b>Panamá – Panamá</b>	Luis Correa – Jorge Barragán – Silvestre Arenas	EMPRESARIOS destacados de la actividad hotelera y turística, gerentes de algunos de los hoteles más importantes de Ciudad de Panamá.
<b>Panamá- Pto. Obaldía</b>	Jairo Leudo Barrios	CANTANTE y director del grupo musical «Brisas del Mar».
<b>Perú - Lima</b>	Guillermo Carmona Montoya	Hermano de la Fraternidad Divina Providencia quien desde hace varios años se ha impuesto sacar adelante los asilos para ancianos: Hogar Asilo Santa María de la Esperanza, y el San Luis Gonzaga.
<b>Portugal - Lisboa</b>	Guillermo Vélez, claudia Fernández y Jorge Calero.	Especialistas en artes plásticas, realizan periódicamente exposiciones, algunas patrocinadas por la Embajada con el fin de promover la imagen de Colombia en el exterior.
<b>Puerto Rico – San Juan</b>	Carlos Betancourt López  Victor A. Huérfano  Amparo Cuellar  Livia Mejía Lema	BIOLOGO – PROFESOR. Profesor del Departamento de Biología de la Universidad de Mayaguez. Autor de Varias Publicaciones sobre sus Investigaciones. INGENIERO GEODESICO Y DE RECURSOS. FISICO Y MATEMATICO. Profesor de Física de la Universidad de Mayaguez. Analista e investigador de la Red Sísmica de Puerto Rico. ARTISTA PLASTICA. Ha desarrollado la pintura en porcelana y cerámica. Toda su casa ha sido decorada con su obra, es un sitio obligado para el turismo, se encuentra abierto al público. En las visitas oficiales más importantes, como Gobernadores de los Estados Unidos, la señora del Gobernador de Puerto Rico suele solicitar prestada esta casa para realizar eventos sociales con las señoras de los Gobernadores. ARTISTA ESPECIALIZADA EN PAPEL HECHO A MANO. Ha participado en múltiples exposiciones nacionales e internacionales y ha recibido importantes menciones. Dicta cursos y conferencias sobre el reciclaje y el arte de hacer papel Mano, organizado por la Universidad de Puerto Rico en 1993. Ha realizado varias publicaciones sobre este arte.
	Mariela Díaz Sánchez	ATLETA. Profesora del Departamento de Educación Física de la Universidad del Turabo.

## Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Rusia – Moscú	Pedro M. Clavijo P.  Adrián Ávila Eloísa Hoyos	PERIODISTA ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL. Postgrado en economía, en la Universidad estatal de Moscú, Lomonosov. Recorrió en calidad de periodista todas las 15 repúblicas que conformaron la URSS Y las de la Comunidad Socialista. Fue corresponsal de varios medios de información y agencias internacionales de noticias. Los artículos y reportajes de Pedro Clavijo se han publicado en más de 20 periódicos y revistas de América Latina, España y en la prensa de la URSS y Rusia. Es autor de varios documentales para cine y TV. Ha publicado varios libros. Fue galardonado con el premio de la Universidad de Rostock, por su libro El Sistema Bipartidista paritario en Colombia, 1966, inédito. Director de orquesta, con destacada actuación en San Petersburgo y otras ciudades de Rusia. INGENIERO DE MINAS, fue docente de la Universidad de Petróleos Gubkin de Moscú, actualmente trabaja con la organización Caritas de Moscú, siempre brinda colaboración a los estudiantes o personas con problemas de migración o condiciones económicas.
Sudáfrica – Pretoria	Bruno Velásquez Carlos Pineda	Con 17 años de edad, ya es reconocido como un talentoso violinista. FISICO NUCLEAR, Trabaja en el Centro de Aceleración de Partículas en la Central Nuclear de la Ciudad del Cabo y actualmente, de manera personal desarrolla con el CIAT – Centro Internacional de agricultura Tropical un Proyecto de Investigación Científica.
Suecia – Estocolmo	Hinna. LIBIA PATRICIA PEREZ  Axel Von Greiff  Manuel Patarroyo	MISSIONERA, además de cumplir las labores propias de su Misión y dada su condición de profesional en el derecho, contribuye a la creación de la Facultad de Derecho de la Universidad católica de Mozambique, en Nampula, ciudad ubicada al norte de este país, en la zona más deteriorada por causa de la guerra civil que por cerca de 15 años tuvo lugar en este país, hasta hace poco considerado como el país más pobre del mundo. DIRECTOR DEL MUSIKCENTRUM, organización de músicos profesionales independientes con sede en Estocolmo, hijo del poeta colombiano León de Greiff. Se ha interesado especialmente por incrementar el intercambio de información entre ese país y el continente americano. INMUNÓLOGO. Médico de gran prestigio en el área de la investigación. Trabaja en el Instituto Karolinska que es la máxima autoridad en medicina. Es autor de decenas de tratados, profesor de inmunología y una eminencia en el tema de la adherencia de los glóbulos blancos.
Venezuela – Barinas	Augusto Acevedo Sarmiento	PINTOR Y ESCULTOR, Ha efectuado un gran número de exposiciones, al igual que ha sido galardonado y premiado en diferentes oportunidades.
Venezuela – Barquisimeto	Rafael Armando Bonfante Garrido  Fabio Eduardo Pabón Portilla	DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, SIETE CURSOS DE POSTGRADO. Ha sido ganador de concursos, premios y distinciones en 17 oportunidades. Le han sido asignadas 7 becas. Pertenece a 10 asociaciones (científicas, profesionales y gremiales, posee 60 documentos producto de investigaciones en diferentes campos de la medicina. COMUNICADOR SOCIAL. Primer lugar en el concurso cuento deportivo nacional del diario meridiano (bloque de armas)

ANEXO 4.1.1.2.D

Ciudadanos Colombianos Destacados en el Exterior

LUGAR	NOMBRE	COMENTARIO
Venezuela – Barquisimeto	Álvaro Torres Rojas	DIRECTOR DE AGRUPACIONES CORALES. Entre otras: Franco Medina de la Asamblea Legislativa del Estado Lara y del Coro de la Universidad Central de Venezuela Núcleo región Centrooccidental. Dirige el Coro de la Comunidad Colombiana en el Exterior del Estado Lara. Ha participado en los montajes de obras Sinfónica Corales tales como: Réquiem W.A., Mozart, Cantata Criolla de Antonio Estévez, Novena Sinfonia – Beethoven y obras de compositores de la colonia Venezolana. Su experiencia como Director Coral llega a 20 años.
Venezuela – Caracas	Mariana Pabón, Soledad Mendoza. Carlos Celis Cepro José María Pachón	PERIODISTA Y PUBLICISTA, respectivamente, dos colombianas que se han destacado en este campo.  ARQUITECTO, destacado en esta profesión. ABOGADO-FILOSOFO. Se ha destacado en su área.
Venezuela – Machiques	Carlos Manuel Peñate  Jorge Eliécer Meneses	FUTBOLISTA. Fue jugador del América de Cali, Deportivo Pereira, Sporting de Barranquilla, Unión Magdalena y Cúcuta Deportivo. Es entrenador de Fútbol graduado en Colombia, se desempeña como dirigente deportivo.  FUTBOLISTA. Tiene una liga de fútbol de salón, con 276 jugadores, la mayoría Colombianos, ha realizado cuatro campeonatos.
Venezuela – Mérida	Rómulo Perdomo Márquez  Antonio José Juliao	PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES DE MERIDA. Investigador de la escuela de Derecho. U.L.A. Investigador el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad de Los Andes U.L.A. entre otros. Autor de varios libros y artículos. Le han sido otorgadas importantes distinciones, algunos de sus libros han sido adoptados como textos de estudio. Conocido como el médico de los colombianos y los pobres. MÉDICO NEUROCIRUJANO, permanente colaborador de la Oficina Consular en casos de asistencia médica para los compatriotas.

## **ANEXO 4.1.2 A**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE LA CONDICION DE REFUGIADO**

DECRETO 2450  
30 de octubre de 2002

Por el cual se establece el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado, se dictan normas sobre la Comisión Asesora para Determinación de la Condición de Refugiado y se adoptan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y en especial de las conferidas por el artículo 189, numerales 2 y 11 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que Colombia es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados suscrita en Ginebra en 1951, aprobada por la Ley 35 de 1951 y del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados del 31 de enero de 1967, aprobado por la Ley 65 de 1979 y país signatario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados firmada el 22 de noviembre de 1984.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convención y en su Protocolo, es necesario establecer los mecanismos que permitan garantizar su aplicación, en particular en lo relativo al reconocimiento de la condición de refugiado;

Que el artículo 16 del Decreto 2105 de 2001, asigna como función a cargo del Viceministerio de Asuntos Multilaterales, la de presidir la Comisión Asesora para la determinación de la Condición de Refugiado,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Corresponde al Viceministerio de Asuntos Multilaterales, de conformidad con lo establecido en este Decreto, recibir, tramitar y estudiar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, presentadas por los extranjeros que se encuentren dentro de los supuestos de los artículos 1° de la Convención de Ginebra y 1° del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados

ARTICULO 2°. De acuerdo con los instrumentos internacionales señalados en los considerandos, el término “refugiado” se aplicará a toda persona:

1. Que haya sido considerada como refugiada en virtud de los arreglos del 12 de mayo de 1926 y el 30 de junio de 1928, o de las Convenciones del 28 de octubre de 1933, del 10 de febrero de 1938, del Protocolo del 14 de septiembre de 1939 o de la Constitución de la Organización Internacional de Refugiados;
2. Que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

ARTICULO 3º. Los refugiados gozarán en Colombia, de conformidad con la Constitución y las leyes, de todos los derechos previstos para los extranjeros, así como del tratamiento especial contemplado en la Convención de Ginebra de 1951.

Acorde con lo anterior, los refugiados están obligados a respetar y cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y en general las normas previstas para extranjeros y refugiados reconocidos.

ARTICULO 4º. La Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado estará integrada por los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores: el Viceministro de Asuntos Multilaterales quien la presidirá o su delegado; el Viceministro de Relaciones Exteriores o su delegado; el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado, el Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario o su delegado, el Coordinador del Grupo de Visas e Inmigración o su delegado, y un asesor del Viceministro de Asuntos Multilaterales quien actuará en calidad de Secretario de la Comisión.

ARTICULO 5º. La solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado podrá ser presentada directamente por el interesado o a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A.C.N.U.R.), ante el Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales.

En caso de encontrarse el interesado en las fronteras, puertos o aeropuertos del país, la solicitud podrá presentarse ante las autoridades de inmigración o de policía, quienes deberán remitirla a la mayor brevedad al Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales. La inobservancia de lo aquí dispuesto, acarreará las acciones disciplinarias correspondientes.

ARTICULO 6°. La solicitud de refugio deberá ser presentada dentro de los sesenta (60) días siguientes al ingreso del interesado al país. Corresponde al Viceministro de Asuntos Multilaterales estudiar las solicitudes que no sean presentadas dentro del plazo establecido por este Decreto y evaluar las razones o impedimentos expuestos por el interesado, tramitando ante la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado, aquellas que considere justificadas.

PARAGRAFO: El extranjero que se encuentre legalmente en el país, podrá solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, cuando circunstancias comprobables sobrevinientes a su salida, le impidan regresar a él. Dicha solicitud, será considerada como un caso excepcional.

ARTICULO 7°. En las actuaciones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, por solicitud del interesado, se permitirá la asesoría por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A.C.N.U.R.).

ARTICULO 8°. La solicitud de refugio deberá contener la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos completos del interesado y de sus beneficiarios, con la indicación del documento de identidad que posea y de su nacionalidad, fecha y forma de ingreso al país y dirección donde pueda ser localizado.
- b) Relato pormenorizado de los hechos en los cuales se apoya su solicitud.
- c) Relación de documentos que acompañan la solicitud, cuando fuere del caso.
- d) Fotografía reciente.
- e) Firma del interesado.

ARTICULO 9°. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, el Secretario de la Comisión Asesora para la determinación de la Condición del Refugiado revisará y, de ser el caso, solicitará al interesado la información que falte. El Secretario de la Comisión para la Determinación de la Condición de Refugiado, una vez se encuentre perfeccionada la solicitud, procederá a abrir un expediente del solicitante, el cual deberá contener:

- a) La solicitud de refugio;
- b) El Acta de la entrevista, si fuese el caso;
- c) Fotocopias de los documentos de identidad del solicitante, si los tuviere;

- d) Fotocopias de los documentos que sirvan para probar la condición de refugiado, si los tiene;
- e) Fotocopia del salvoconducto expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (D.A.S.), en caso de que el solicitante se hubiere encontrado en situación de irregularidad en el país.

PARAGRAFO: La Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado, de considerarlo necesario, entrevistará al peticionario.

En aquellos casos que se considere conveniente o lo solicite el interesado se le suministrará un traductor.

ARTICULO 10°. En aquellos casos en que el interesado se encuentre en las fronteras, puertos o aeropuertos o cualquier ciudad del país diferente de la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Viceministro de Asuntos Multilaterales podrá solicitar al servidor público que estime conveniente, teniendo en cuenta las funciones que este desempeñe, la realización de la entrevista al solicitante y levantar el acta respectiva, la cual deberá ser enviada de inmediato al Ministerio de Relaciones Exteriores. La Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado, podrá pedir la ampliación de la información que estime pertinente.

ARTICULO 11°. Completada la documentación, se enviará a cada uno de los miembros de la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado, copia del expediente para su estudio. Dentro de los (15) días hábiles siguientes a la entrega del expediente el Presidente de la Comisión citará a sesión, con el objeto de emitir la recomendación, la cual no tendrá carácter vinculante en la decisión que adopte el Ministro de Relaciones Exteriores.

PARAGRAFO: Cuando lo considere conveniente la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición del Refugiado, podrá solicitar información y asesoría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A.C.N.U.R.).

ARTICULO 12°. La Comisión Asesora para la determinación de la Condición de Refugiado podrá, cuando lo considere pertinente, solicitar información a las autoridades nacionales de seguridad del país, o a las autoridades extranjeras a través de sus misiones diplomáticas u oficinas consulares en el Exterior, tomando medidas prudenciales para no exponer la vida y seguridad del solicitante.

ARTICULO 13°. El expediente, junto con la recomendación adoptada, se enviará al despacho del Ministro de Relaciones Exteriores dentro de los quince (15)

días hábiles siguientes, a efecto que discrecionalmente profiera la Resolución correspondiente.

ARTICULO 14°. Contra la Resolución señalada en el artículo 12° del presente Decreto, procede el recurso de reposición en el efecto suspensivo, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica elaborar el proyecto que resuelva el recurso, el cual será enviado a la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiados, para el análisis y recomendación correspondiente, previa a la consideración y firma del Ministro de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 15°. La decisión sobre el reconocimiento de la condición de refugiado será notificada por el Secretario de la Comisión para la Determinación de la Condición de Refugiado, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 16°. Por solicitud del interesado, elevada por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Administrativo de Seguridad, D.A.S., expedirá en forma gratuita al interesado que se encuentre irregular en el país, un salvoconducto válido por tres (3) meses, que permita su permanencia en el territorio nacional, mientras se resuelve la solicitud de refugio.

El salvoconducto podrá prorrogarse a petición del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un término no superior a tres (3) meses.

PARAGRAFO: Quien tenga la condición de Refugiado, deberá informar al Grupo de Visas e Inmigración o quien haga sus veces, cada vez que salga del país.

ARTICULO 17°. Reconocida la condición de refugiado, el Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá el Documento de Viaje Colombiano y otorgará la visa correspondiente. La condición de refugiado cobija al cónyuge o compañero(a) permanente y a los hijos menores o dependientes económicamente, a quienes igualmente les expedirá los documentos de viaje y visas respectivas.

PARAGRAFO. El Grupo de Visas e Inmigración, en el evento de notar la existencia de una causal que conlleve la revocatoria de la condición de refugiado, informará de tal hecho a la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado, para que por tal órgano se adopte la recomendación a que haya lugar.

ARTICULO 18°. Negada la solicitud de refugio, se concederá un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la notificación de la Resolución respectiva, para que el extranjero gestione su admisión legal a otro país, a menos que regularice



su permanencia en el país conforme al régimen migratorio. En ningún caso se podrá devolver al extranjero al país en el cual corre riesgo su vida.

De esta Resolución se enviará copia al Departamento Administrativo de Seguridad (D.A.S.), y demás entidades competentes cuando fuere necesario, con el fin de que se proceda a adelantar los trámites para el abandono del país.

Si el solicitante interpone recurso de reposición, los treinta (30) días calendario de plazo previstos en el primer inciso, se contarán a partir de la fecha en que se notifique el acto mediante el cual se confirma.

**PARAGRAFO:** Durante el término previsto en el presente artículo para abandonar el país, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar colaboración a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A.C.N.U.R.) para que gestione la admisión legal del peticionario en otro país.

**ARTICULO 19º.** El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá decidir, mediante Resolución, la suspensión o cesación de la condición de refugiado. Corresponde a la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado revisar los casos y emitir un concepto, con sujeción a las causales establecidas en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados suscrita en Ginebra en 1951 y teniendo en cuenta las Resoluciones expedidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el "Manual de procedimientos para determinar la Condición de Refugiado", elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A.C.N.U.R.).

**ARTICULO 20º.** La Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado, en los términos de los artículos 32 y 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobada en Ginebra el 28 de julio de 1951, estudiará los casos de expulsión de que tratan los citados artículos y realizará la recomendación correspondiente, sin efecto vinculante, al Ministro de Relaciones Exteriores.

En el evento que se decida expulsar al refugiado, el Ministerio de Relaciones Exteriores informará al Departamento Administrativo de Seguridad (D.A.S.), para que efectúe los actos de su competencia en materia de control migratorio.

**ARTICULO 21º.** Las decisiones definitivas sobre las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, se comunicarán a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A.C.N.U.R.) y al Departamento Administrativo de Seguridad (D.A.S.).

**ARTICULO 22º.** Concluido el procedimiento de solicitud de refugio, se procederá a remitir el expediente al Grupo de Visas e Inmigración.

ARTICULO 23°. De conformidad con el artículo 9 del Decreto 274 de 2000, en concordancia con el artículo 35 del Decreto 2105 de 2001, los documentos relacionados con el trámite de refugio, tienen carácter reservado.

ARTICULO 24.. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto 1598 del 22 de septiembre de 1995 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 Oct. 2002

La Ministra de Relaciones Exteriores  
**CAROLINA BARCO**

**ANEXO 4.1.2.B**

## **DECLARACIÓN FINAL**

### **Tercera Conferencia Sudamericana sobre Migraciones -Quito - Ecuador, 15 y 16 de agosto del 2002 -**

Los Representantes de los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, reunidos en la Tercera Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, realizada los días 15 y 16 de agosto del 2002, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en seguimiento del proceso iniciado en el Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo, realizado en Lima, Perú, en julio de 1999, continuado por la Primera y Segunda Conferencias Sudamericanas sobre Migraciones, llevadas a cabo en Buenos Aires, Argentina, en mayo del 2000, y en Santiago de Chile, en abril del 2001, respectivamente; y, luego de las exposiciones de sus Delegados y el intercambio de puntos de vista sobre la situación migratoria general en Sudamérica y acerca de la propuesta del Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur, elaborado y discutido durante la Reunión de Consulta Técnica realizada en Cartagena de Indias, República de Colombia, en diciembre del 2001; y, en cumplimiento del compromiso asumido durante la Segunda Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, adoptan la siguiente Declaración Final:

#### **CONSIDERANDO:**

El mandato emitido por la Segunda Reunión de Presidentes de América del Sur, efectuada en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, los días 26 y 27 de julio del 2002,

que dispone que la Tercera Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, realizada en Quito, los días 15 y 16 de agosto del 2002, adopte un Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur;

Que dicho mandato dispuso que este Plan de Acción, considere y establezca entre sus propósitos principales, la formulación de lineamientos coordinados de protección de los derechos fundamentales de los migrantes sudamericanos a nivel mundial, especialmente en materia de seguridad social, garantías laborales y apoyos consulares recíprocos;

La importancia de establecer las bases para la adopción de políticas regionales coordinadas para combatir el tráfico ilícito de personas y procurar la armonización de las legislaciones de los países sudamericanos en materia migratoria;

Que el respeto y la vigencia de los derechos humanos de los migrantes, en particular los referidos a los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales, constituyen una base esencial para el desarrollo humano de la población de los países sudamericanos;

Que la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, se ha consolidado como el Foro Permanente de Coordinación, Consulta y Desarrollo de Políticas Migratorias Regionales para América del Sur, con el objetivo prioritario de dar tratamiento integral a la temática migratoria;

Que los procesos migratorios regionales y las correspondientes políticas nacionales, requieren de mejores y más eficientes mecanismos de apoyo y cooperación sobre la materia, principalmente en los ámbitos de información estratégica en el tema migratorio, la capacitación y formación de funcionarios públicos, la cooperación regional, bilateral y multilateral, así como la participación de la sociedad civil;

Que la protección de los nacionales dentro y fuera de los países sudamericanos, constituye una preocupación permanente de los Gobiernos de la región y de las instituciones religiosas y Organizaciones No Gubernamentales integrantes de la sociedad civil en Sudamérica.

#### **DECLARAN:**

**PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur, como Programa de Trabajo de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. Dicho Plan constituye parte de la presente Declaración.

**SEGUNDO:** Solicitar a los Gobiernos de la región su opinión en torno a la inclusión en el Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur, de la propuesta de considerar la variable migratoria en las políticas nacionales de desarrollo e integración en marcha. A tales efectos, el Gobierno del Ecuador, en su calidad de Secretaría Pro Tempore de la Conferencia, recibirá las consideraciones de los Gobiernos sobre este tema.

**TERCERO:** Tomar nota de las exhortaciones del señor Canciller del Ecuador, doctor Heinz Moeller Freile, acerca de la necesidad de impulsar las reformas que la normativa internacional requiere, con el fin de establecer un Nuevo Orden Migratorio Internacional, estructurado en torno a los siguientes aspectos fundamentales:

- 1) La corresponsabilidad de la migración entre los países de origen y de destino;
- 2) El reconocimiento de las compensaciones que requieren los países en desarrollo, por los perjuicios que se derivan de este proceso, especialmente en lo que respecta a la pérdida de recursos humanos;
- 3) La responsabilidad compartida entre países de origen y de destino en la lucha contra el tráfico ilegal de personas;
- 4) La correlación existente entre la pobreza y la movilidad migratoria, que conlleva a la necesidad de vincular más estrechamente el fenómeno de las migraciones internacionales con los procesos de desarrollo integral de los países;
- 5) La necesidad de reflexionar sobre esta vinculación, como un nuevo elemento que contribuye al establecimiento de un orden internacional más justo y equitativo; y,
- 6) La responsabilidad internacional frente al fenómeno del refugio, por el cual un país debe absorber a miles de personas que huyen cuando sus vidas corren peligro. Esta migración forzada, y sus consecuencias en el país receptor, debe ser parte de toda reflexión sobre el tema migratorio.

**CUARTO:** Velar por el respeto de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, de conformidad con las legislaciones internas de los países y los Instrumentos internacionales sobre la materia.

**QUINTO:** Intensificar la coordinación regional, a fin de promover la cooperación interregional con la Unión Europea, para establecer normas y procedimientos que conduzcan a la regulación y ordenamiento de los flujos migratorios, to-

mando en consideración los lazos históricos y culturales existentes entre las dos regiones.

**SEXTO:** Promover la migración segura y fortalecer los mecanismos para el combate del tráfico ilegal de personas. En este sentido, se debe impulsar la cooperación entre los países de Sudamérica y los países de origen, tránsito y destino, mediante el establecimiento de procedimientos y compromisos eficaces, involucrando en especial a las agencias de viaje ya las empresas de transporte internacional, a las cuales debe exigirse el cumplimiento de sus responsabilidades en lo referente a la obligación de informar debidamente a los usuarios sobre las regulaciones migratorias del país receptor, así como también respecto a la obligación de otorgar plena validez a los pasajes de retorno no usados o caducados, en caso de repatriaciones voluntarias o dispuestas por la autoridad migratoria competente del país receptor o de tránsito.

**SÉPTIMO:** Instar a la Comunidad Internacional, sobre la necesidad de preservar y promover el irrestricto respeto a los derechos de las personas que se encuentran en cualquier condición migratoria en otro país, garantizando sus derechos humanos y jurídicos fundamentales, para asegurar el debido proceso y evitar que las personas detenidas por infracciones a las normas migratorias, sean tratadas de manera similar a los delincuentes comunes.

**OCTAVO:** Enfatizar los preceptos establecidos en la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares, en particular aquellos que disponen la obligación de las autoridades competentes del Estado en el cual se detiene a un ciudadano extranjero, de informar inmediatamente de este hecho al funcionario consular más cercano del país de origen del detenido y brindarle las facilidades necesarias para que dicho agente consular visite al detenido y le proporcione la asistencia jurídica y humanitaria que Corresponda.

**NOVENO:** Solicitar a los Organismos Internacionales y Regionales, su Cooperación técnica y financiera en forma coordinada para:

- a) Formular programas y proyectos que contribuyan al logro de los objetivos generales y específicos del Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur;
- b) Mantener y fortalecer los programas de capacitación en materia migratoria;

- c) Promover el desarrollo de mecanismos de información apropiados, que coadyuven al cumplimiento de los propósitos que orientan la tarea del Observatorio Sudamericano sobre Migraciones (O.S.U.M.I.).

**DÉCIMO:** Solicitar a la Organización Internacional para las Migraciones (O.I.M.), en su calidad de Secretaría Técnica del Foro Sudamericano sobre Migraciones, la organización de la Segunda Reunión Técnica de Consulta, Preparatoria de la Cuarta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, contando para ello con la participación de todos los Gobiernos de Sudamérica, para considerar y analizar los proyectos y programas que puedan ser formulados con miras a implementar los objetivos del Plan de Acción.

**DÉCIMO PRIMERO:** Solicitar a los Gobiernos de los países de Sudamérica y a otros que puedan brindar cooperación bilateral, así como a los Organismos Internacionales que operan en la Región, su Cooperación técnica y financiera para el diseño, formulación y ejecución de los proyectos y programas en materia migratoria, entre ellos los que pudieren presentarse en la Segunda Reunión Técnica de Consulta Preparatoria de la Cuarta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), su Cooperación técnica y financiera para que, en forma directa o en Coordinación con otros Organismos Financieros regionales o internacionales, diseñen y formulen un estudio integral del tema de las remesas, que incluya recomendaciones para reducir al mínimo su Costo y garantizar, además, la entrega segura y oportuna de dichos envíos a sus destinatarios. Las bases del mencionado estudio deberán presentarse, en lo posible, a consideración, de la Segunda Reunión Técnica de Consulta Preparatoria de la Cuarta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

**DÉCIMO TERCERO:** Aceptar el ofrecimiento del Gobierno de la República Oriental del Uruguay como sede de la Cuarta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, a celebrarse en Montevideo, Uruguay, el año 2003, así como el ofrecimiento de la República del Paraguay, como sede de la Segunda Reunión Técnica de Consulta Preparatoria de dicha Conferencia.

**DÉCIMO CUARTO:** Reconocer la importancia de los aportes de los Gobiernos y Organismos Internacionales que han participado como observadores en la Tercera Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

**DÉCIMO QUINTO:** Reconocer la participación de las instituciones religiosas y Organizaciones No Gubernamentales de la sociedad civil, por la presentación de los documentos «Declaración de Quito sobre Migraciones, Democracia, Desarrollo y Derechos Humanos» y «Carta a los Gobiernos de Sudamérica», los cuales fueron entregados a las Delegaciones durante la Reunión Plenaria de la Conferencia.

**DÉCIMO SEXTO:** Agradecer al Gobierno de la República del Ecuador por la organización y realización de la Tercera Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y por su hospitalidad para con las Delegaciones participantes; a la Organización Internacional para las Migraciones (O.I.M.), por su valiosa contribución para el desarrollo de este evento en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia; y la participación del Director General de la O.I.M., señor Brunson McKinley.

**Quito, 16 de agosto de 2002.**

#### ANEXO 4.1.5.1

**CUADRO ESTADISTICO EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS**  
Julio 20 de 2002 a Junio 20 de 2003

CONCEPTOS PAISES	EXHORTOS		CART. ROGA.		DESP. COM.		OTROS	
	TRA	SIN-TRA	TRA	SIN-TRA	TRA	SIN-TRA	TRA	SIN-TRA
ALEMANIA	3	2	0	5	0	0	8	2
ARGENTINA	10	6	0	0	0	1	8	2
ARUBA	2	0	0	0	0	0	2	0
AUSTRALIA	0	0	0	3	0	0	0	0
AUSTRIA	3	1	0	2	1	0	2	0
BELGICA	1	0	0	1	1	0	1	0
BOLIVIA	2	0	1	0	0	0	2	0
BRASIL	12	5	3	2	2	0	7	0
CANADA	25	6	2	3	3	3	5	0
CHILE	8	3	2	0	0	0	3	0
CHINA (R.P.)	5	2	0	1	0	0	0	0
COREA	1	0	0	1	0	0	0	0
COSTA RICA	12	7	8	3	9	3	4	2
CUBA	9	4	0	0	1	0	0	0
DINAMARCA	3	0	0	0	0	0	0	0
ECUADOR	45	8	8	7	5	3	38	6
EL SALVADOR	2	1	0	0	1	0	0	0
EGIPTO (REP.ARABE)	1	0	0	0	0	0	0	0

**CUADRO ESTADISTICO EXHORTOS Y CARTAS ROGATORIAS**  
**Julio 20 de 2002 a Junio 20 de 2003**

CONCEPTOS PAISES	EHXORTOS		CART. ROGA.		DESP. COM.		OTROS	
	TRA	SIN-TRA	TRA	SIN-TRA	TRA	SIN-TRA	TRA	SIN-TRA
ESPAÑA	83	22	9	4	65	4	70	12
ESTADOS UNIDOS	217	115	25	15	81	63	135	30
FRANCIA	9	9	2	4	3	0	0	0
GUATEMALA	1	0	1	2	2	0	2	0
GRAN BRETAÑA	19	6	0	2	3	1	2	0
GRECIA	1	0	0	0	0	0	0	0
HAITI	2	0	1	2	0	0	0	0
HUNGRIA	0	0	1	0	0	0	0	0
HONDURAS	1	0	1	0	0	0	0	0
HUNGRIA	3	4	1	2	1	4	2	4
INDIA	0	0	0	0	1	0	0	0
ISRAEL	2	0	0	0	1	0	1	0
ITALIA	18	7	2	2	3	0	4	2
IRLANDA	1	0	0	0	0	0	0	0
JAMAICA	0	0	0	0	1	0	1	0
JAPON	2	4	0	0	1	0	2	0
LIBANO	1	0	1	0	0	0	0	0
MEXICO	5	4	3	2	0	0	8	2
NICARAGUA	2	0	0	0	0	0	0	0
NUEVA ZELANDIA	0	0	0	0	0	0	1	0
NORUEGA	0	0	0	0	0	0	1	0
PAISE BAJOS	7	2	0	2	4	0	6	0
PARAGUAY	0	0	0	0	0	0	1	0
PANAMA	65	23	30	13	22	15	3	3
PERU	10	9	0	0	0	0	1	0
POLONIA	0	0	0	1	0	0	1	0
PORTUGAL	4	0	1	0	0	0	2	0
PUERTO RICO	0	0	0	0	0	0	8	3
REP. DOMINICANA	1	0	6	5	1	0	1	0
RUMANIA	0	0	0	1	0	0	1	0
RUSIA	1	0	0	0	0	0	1	0
SUECIA	1	0	0	0	0	0	1	0
SUIZA	8	3	1	0	5	6	3	1
SINGAPUR	0	0	0	1	0	0	0	0
URUGUAY	2	0	0	0	0	0	0	0
VENEZUELA	203	92	25	15	25	7	35	17



ANEXO 4.1.5.4.A

**CIRCUNSCRIPCIONES CONSULARES  
DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**

---

**ALEMANIA**

**BERLIN**

Segundo Secretario EFC

**Circunscripción:** Berlín, Bremen, Brandenburgo, Hamburg, Mecklenburgo-Vorpommern, Nniedersachen, Sachen Anhat, Sachen, Scheieswing-Holstein.

**BREMEN**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Bremen.

**FRANKFURT**

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** En los Estados de Hessen, Baden-Württemberg, Nordhein-Westfalen, Saarland , Rheinland- Pfalz, Bayern, Thuringen.

**STUTTGART**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Estado Federado Baden-Württemberg

---

**ANTIGUA Y BARBUDA**

**ST. JOHN'S**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Antigua y Barbuda.

---

**ARGENTINA**

**BUENOS AIRES**

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Todo el territorio de Argentina.

---

**ARUBA**

**ORANJESTAD**

CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Toda la Isla.

---

**AUSTRALIA**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Estado de Queensland.

**MELBOURNE**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Misma ciudad y Estado de Victoria.

**SYDNEY**

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** En todo el continente de Oceanía.

**“La circunscripción y Asuntos Consulares que eran manejados por Wellington - Nueva Zelanda, pasan a Sydney - Australia”.**

---

**AUSTRIA**

**VIENA**

SEGUNDO SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Sección consular de la Embajada de Colombia en Austria, con sede en Viena, con circunscripción en Austria, Albania, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Macedonia, República Checa, Rumania, Turquía y Yugoslavia.

---

## BELGICA

### BRUSELAS

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** En Bélgica y Luxemburgo.

CONSUL AD HONOREM

**Circunscripción:** Misma Ciudad.

---

## BOLIVIA

### LA PAZ

SEGUNDO SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Todo el territorio del país.

### COCHABAMBA

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Cochabamba.

### SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Dpto. Santa Cruz de la Sierra.

---

## BRASIL

### BRASILIA

CONSEJERO E.F.C.

**Circunscripción:** Sección consular de la Embajada de Colombia en Brasilia con circunscripción en Brasilia y los siguientes Estados: Mato Grosso, Mato Grosso do Soul, Goiás, Maranhao, Paraíba, Piauí, Ceará, Río Grande do Norte, Pernambuco, Alagoas, Sergipe y Tocantins.

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Brasilia, Distrito Federal Brasil.

### BELO HORIZONTE

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Misma ciudad

### BELEN

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Misma ciudad. Estado de Pará.

### CURITIBA

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Estados de Paraná, Mato Grosso del Sur.

### FORTALEZA

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Misma plaza y el Estado de Ceará.

### JOINVILLE

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Estado de Santa Catarina.

### MANAOS

CONSUL GENERAL

**Circunscripción :** En los Estados: Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondonia y Roraima.

### PORTO ALEGRE

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Misma plaza y Estado Río Grande do Sul.

### RECIFE

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Misma ciudad y Pernambuco.

### SAO GABRIEL DE CACHOEIRA

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Misma Plaza y las poblaciones de Cucui, VillaMelo-Franco y Lavarete del Estado de Amazonas.

## SAO PAULO

CONSUL GENERAL

**Circunscripción :** Estados de Sao Paulo, Paraná, Santa Catarina y Rio Grande Do Sul, Espiritu Santo, Minas Gerais y Río de Janeiro.

## TABATINGA

CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Tabatinga, Benjamin Constant.

---

## CANADA

### CALGARY

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Calgary y la Provincia de Alberta  
Saskatchewan.

### MONTREAL

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Provincia de Quebec, New Brunswick, Prince Edward, Island Newfoundland Nova Scotia.

### OTTAWA

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** En la capital y territorio del Noroeste del país.

### TORONTO

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Provincias de Ontario, Manitoba, British Columbia, Alberta, Saskatchewan, Yukon y Territorios Noroccidentales.

---

## COREA

### SEUL

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** En Corea del Sur.

---

## COSTA RICA

### SAN JOSE

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Todo el País.

---

## CUBA

### LA HABANA

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Todo el territorio de Cuba.

---

## CHILE

### SANTIAGO

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Todo el País.

---

## CHINA REPUBLICA POPULAR

### BEIJING

MINISTRO CONS E.F.C.

**Circunscripción:** En China, Mongolia y Corea del Norte.

---

## HONG KONG

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Misma ciudad, Macao, Filipinas y Taiwan.

---

## CHIPRE REPUBLICA

### LIMASSOL

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En todo el territorio Chipriota.

---

## DINAMARCA

### COPENHAGUE

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Copenhague.

---

## ECUADOR

### ESMERALDAS

VICECONSUL

**Circunscripción:** Provincia de Esmeraldas.

### GUAYAQUIL

CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Las Provincias de Guayas, Los Ríos (excepción Quevedo), El Oro, Bolívar, Manabí (con excepción los Cantones, Chone, El Carmen y Flavio Alfaro), Provincia de Azuay, Cañar, Loja, Morona, Santiago y Zamora-Chinchipec.

### NUEVA LOJA

CONSUL DE SEGUNDA

**Circunscripción:** Provincias de Sucumbíos, Napo, Orellana.

### QUITO

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Quito, Provin. de Pichincha (Excepto Sto. Domingo de los Colorados), Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza.

---

## SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

CONSUL DE SEGUNDA

**Circunscripción:** En los municipios de Sto. Domingo de Los Colorados.(Provin. de Pichincha y Quevedo).(Provincia de los Rios)Chone, Flavio Alfaro (Provin. de Manabí) La Concordia y Tandapi.

### TULCAN

CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Provincias del Carchi e Imbabura.

---

## EGIPTO REPÚBLICA ARABE

### EL CAIRO

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** todo el territorio egipcio, Libia, Chad, Sudán, y todos los países de la Península Arábiga (Arabia Saudita, Bahrein, Qatar, Emiratos Arabes Unidos, Omán, Yemen, Inclusive Kuwait).

---

## EL SALVADOR

### SAN SALVADOR

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Todo el país.

---

## ESLOVAQUIA

### BRATISLAVA

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Toda Eslovaquia.

---

## ESPAÑA

### BARCELONA

#### CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Comunidad Autónoma de Cataluña (Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona), la Comunidad Autónoma de Aragón (Provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza), y el Principado de Andorra.

### BILBAO

#### CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Comunidad Autónoma del país Vasco, (Provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya), la Comunidad Autónoma de La Rioja (Capital Logroño), la Comunidad Autónoma de Navarra (Capital Pamplona) y la Comunidad Autónoma de Cantabria (Capital Santander).

### GIJON

#### CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Principado de Asturias.

### LAS PALMAS

#### CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Provincia de Las Palmas (Islas Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote, Graciosa y Alegranza).

### MADRID

#### CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Comunidad Autónoma de Madrid, (Madrid Capital), La Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha (Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo), la Comunidad Autónoma de Castilla - León (Provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) la Comunidad Autónoma de Galicia

(Provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra), Comunidad autónoma de Andalucía (Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Igualmente tendrá circunscripción sobre los Países Africanos: Marruecos, Argelia, Túnez, Mauritania, Malí, Senegal, Gambia, Guinea Bissau y Guinea.

### MERIDA

#### CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Comunidad Autónoma de Extremadura (Provincias de Cáceres y Badajoz).

### PALMA DE MALLORCA

#### CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Isla Baleares (Palma de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera)

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Provincia santa Cruz de Tenerife (Islas Tenerife, Gomera, Hierro y La Palma).

### VALENCIA

#### CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Comunidad Valenciana, (Provincias de Valencia, Alicante y Castellón), Comunidad Autónoma de Murcia (Capital Murcia). CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción :** Comunidad Valenciana, (Provincias de Valencia, Alicante y Castellón).

---

## ESTADOS UNIDOS

### ATLANTA

#### CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Estados de Georgia, Carolina del Norte y Sur, Tennessee, Kentucky, Mississippi y Alabama.

## **BOSTON**

CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Estados Massachusetts, Vermont, New Hampshire, Maine, Rhode Island y Connecticut.

## **CHICAGO**

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Estados de Illinois, Indiana, Wisconsin, Iowa, Dakota del Norte y Sur, Nebraska, Kansas, Missouri y Minesota, Estados. de Michigan y Ohio.

## **HOUSTON**

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Texas, Oklahoma, Arkansas y Louisiana.

## **LOS ANGELES**

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Parte Sur del Estado de California y Edos. De Arizona y Nuevo México.

## **MIAMI**

CONS. GRAL CENTRAL

**Circunscripción:** Estado de Florida, Mancomunidad las Islas Bahamas e Islas Caimán.

## **NUEVA YORK**

CONSULADO GENERAL CENTRAL

**Circunscripción:** Estado. De N. Y., Nueva Jersey y Pensilvania.

## **SAN FRANCISCO**

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** En la parte Norte Estado de California y Estados de Nevada, Oregón, Was-

hington Idaho, Montana, Wyoming, Utah, Colorado, Alaska y Hawai, Las Vegas.

## **WASHINGTON**

CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Washington D.C. y Edos. de Maryland, Virginia, Delaware y Bermuda Inglesa .

## **SAN JUAN (PUERTO RICO)**

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** En todo el territorio del Edo. Libre Asociado de Puerto Rico y se amplía a los territorios británicos: Islas Vírgenes Británicas, Anguilla y Monserrat, Islas Vírgenes de U.S.A. Snt. Thomas, Santa Cruz y Saint John.

---

## **FILIPINAS**

### **MANILA**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Filipinas.

---

## **FINLANDIA**

### **HELSINKI**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** La misma ciudad.

### **TURKU**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Turku.

---

## FRANCIA

### PARIS

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Toda la República Francesa y sus Departamentos y Territorios Ultramarinos.

---

## ANTILLAS FRANCESAS

### FORT DE FRANCE (ISLA MARTINICA)

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En toda la isla.

---

## GRAN BRETAÑA

### LONDRES

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Gran Bretaña, Gales, Irlanda del Norte. Islas del Canal, Isla de Man, Gibraltar y Protectorados Británicos en el Caribe no adscritos a otros Consulados.

---

## GRECIA

### TESALONICA

**Circunscripción:** La misma ciudad.

---

## GUATEMALA

### CIUDAD DE GUATEMALA

SEGUNDO SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Guatemala y Belice.

---

## HONDURAS

### TEGUCIGALPA

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** En todo el país.

---

## INDIA

### NUEVA DELHI

CONSEJERO E.F.C.

**Circunscripción:** India, Afganistán, Bangladesh, Bhutan, Birmania, Irán, Maldivias, Nepal, Pakistán, Singapur y Sri Lanka.

---

## IRLANDA

### DUBLIN

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En todo el territorio del país.

---

## ISRAEL

### TELAVIV

Ministro Consejero E.F.C.

**Circunscripción:** Todo el territorio de Israel y los territorios administrados por la Autoridad Palestina.

### TELAVIV

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Tel Aviv.

---

## ITALIA

### MILAN

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Lombardia, Emilia Romagna, Friuli, Veneto, Friuli-Venezia-Giulia, Termino-Alto Adige, Piemonte, Valle de D'Acosta, Liguria. Igualmente tendrá bajo su circunscripción a San Marino.

### ROMA

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Lazio, Umbría, Marche, Molise, Toscana, Campania, Basilicata,

Abruzzo, Puglia, Calabria, Sardegna , Sicilia.  
Igualmente tendrá bajo su Circunscripción a  
Grecia y Malta.

### **FLORENCIA**

CONSUL AD HONOREM

**Circunscripción:** Región de Toscana.

### **NAPOLES**

CONSUL AD HONOREM

**Circunscripción:** Región de Campania.

### **TRIESTE**

CONSUL AD HONOREM

**Circunscripción:** Región de Friuli-Venezia-  
Giulia.

---

## **JAMAICA**

### **KINGSTON**

SEGUNDO SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Toda la Isla.

---

## **JAPON**

### **KOBE**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Kobe.

### **FUKUOKA**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Fukuoka.

### **SAPPORO**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Prefectura de Hokkaido.

### **TOKIO**

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** En todo el país.

---

## **JORDANIA**

### **AMMAN**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:**

---

## **KENIA**

### **NAIROBI**

SEGUNDO SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Kenia, Sierra Leona, Liberia,  
Costa de Marfil, Burkina Faso, Ghana, Togo,  
Benin, Nigeria, Camerún, Guinea Ecuatorial, Sao  
Tome y Príncipe, Gabón, Congo, República de  
Africa central, República Democrática del Con-  
go, Uganda, Ruanda, Burundi, Tanzania, Somalia,  
Etiopía, Eritrea, Djibouti, Comoras y Seychelles.

---

## **LIBANO**

### **BEI RUT**

Consejero E.F.C.

**Circunscripción:** Todo el territorio Libanés,  
Chipre, Jordania, Siria e Iraq.

### **TRIPOLI**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Trípoli y Líbano Norte.

---

## **MALTA**

### **LA VALLETA**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Malta & Gozo.

---

## **MALASIA**

### **KUALA LUMPUR**

CONSEJERO E.F.C.

**Circunscripción:** Malasia, Indonesia, Laos,  
Tailandia, Timor Oriental y Vietnam.



---

## MÉXICO

### GUADALAJARA

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Estado Jalisco y Guadalajara.

### MEXICO D.F.

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Todo el territorio del País.

---

## MONACO

### MONTECARLO

CONSUL AD HONOREM

**Circunscripción:** Principado de Mónaco.

---

## NICARAGUA

### MANAGUA

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Todo el País

---

## NORUEGA

### OSLO

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Todo el país.

CONSUL AD HONOREM

**Circunscripción:** misma ciudad y todo el país.

---

## NUEVA ZELANDIA

### AUCKLAND

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En toda la isla.

---

## OMAN SULTANATO DE

### MASCATE

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En todo el territorio del país

---

## PAISES BAJOS

### AMSTERDAM

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Amsterdam, Provs.de Friesland, (Frisia) Flevoland, Groningen (Groninga), Drenthe, Overijssel, Utrecht, Gekderland y Holanda Septentrional.

### LA HAYA

CONSEJERO E.F.C.

**Circunscripción:** La Haya, Zeelandia, Brabante, Limburgo y Holanda Meridional.

---

## ANTILLAS HOLANDESAS

### BONAIRE

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En toda la isla.

### WILLEMSTAD (CURAZAO)

CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Toda la Isla, San Martín, Bonaire, Saba y San Eusebio.

---

## PAKISTAN

### ISLAMABAD

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Todo el país.

---

## PANAMA

### COLON

CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** En la Provincia de Colón.

### DAVID

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Provincia de Chiriquí. En la misma Plaza.

### PANAMA

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Provincias de Panamá, Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Darién, Bocas del Toro.

### PUERTO OBALDÍA

VICECONSUL

**Circunscripción:** En la Comarca de San Blas.

---

## PARAGUAY

### ASUNCION

SEGUNDO SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** En todo el país.

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En todo el País.

---

## PERÚ

### LIMA

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Todo el País excepto de los Deptos. De Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali y Madre deDios.

### IQUITOS

CONSUL DE SEGUNDA

**Circunscripción:** Iquitos, Departamentos de Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.

---

## POLONIA

### VARSOVIA

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** República de Polonia, Letonia, Lituania, y Estonia.

---

## PORTUGAL

### LISBOA

CONSEJERO E.F.C.

**Circunscripción:** Portugal y la isla africana de Cabo Verde.

### OPORTO

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Norte Portugal, Provincias de Minho Tras-Os-Montes, Douro Litoral, Beira Litoral, Beira Alta e Beira Baixa.

---

## REPUBLICA DOMINICANA

### SANTO DOMINGO

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** República Dominicana y Haití.

---

## RUSIA

### MOSCU

CONSEJERO E.F.C.

**Circunscripción:** Rusia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorusia, Georgia, Kazajstán, Kirguizstán, Moldavia, Tayikistán, Turmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

---

## SUECIA

### ESTOCOLMO

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Reino de Finlandia, Islandia y Dinamarca ( incluida Groenlandia).

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En la misma ciudad.

### **GOTEMBURGO**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Gotemburgo.

---

### **SUIZA**

#### **BERNA**

SEGUNDO SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Toda Suiza y Liechtenstein.

---

### **SURAFRICA**

#### **PRETORIA**

PRIMER SEC. E.F.C.

**Circunscripción:** Todo el territorio sudafricano, Angola, Botswana, Namibia, Zambia, Malawi, Mozambique, Zimbawe, Lesotho, Swazilandia, Madagascar y Mauricio.

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En la misma plaza.

#### **CAPE TOWN (Ciudad del Cabo)**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** Misma ciudad.

---

### **SURINAME**

#### **PARAMARIBO**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En todo el territorio del país.

---

### **TURQUIA**

#### **ESTAMBUL**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción:** En todo el país.

---

### **UCRANIA**

CONSUL AD-HONOREM

**Circunscripción :** Todo el País.

---

### **URUGUAY**

#### **MONTEVIDEO**

CONSEJERO E.F.C.

**Circunscripción:** Todo el país.

---

### **VENEZUELA**

#### **BARINAS**

CONSUL DE SEGUNDA

**Circunscripción:** Estados de Barinas y Portuguesa.

#### **CARACAS**

CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Distrito Capital, Los Estados Miranda, Guaricó y Vargas, y Los Municipios de San Casimiro, Camatagua, y Urdaneta del Estado de Aragua. Igualmente tendrá circunscripción en los siguientes Países: Guyana, Trinidad y Tobago, Barbados, Grenada, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Dominicana, Antigua y Barbuda, y San Kitts & Nevis.

#### **EL AMPARO**

CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Estado Apure, exceptuando el Distrito Pedro Camejo y San Fernando de Apure, Capital del Estado y Distrito San Fernando.

#### **MACHIQUES**

CONSUL DE SEGUNDA

**Circunscripción:** Municipios de Rosario y Machiques de Perijá (Antiguo Dto. Perijá)

## MARACAIBO

### CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Estado Zulia, excepto Distrito Perijá, Colón, Catatumbo y Sucre. El Estado Falcón, a partir de la línea vertical de norte a sur desde la población de Coro hasta la población de el Paujil, toda la parte occidental.

## MERIDA

### CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** En Los Estados de Mérida y Trujillo.

## PUERTO AYACUCHO

### CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** En el Estado Amazonas, con excepción del Municipio Atabapo ; Municipio Cedeño del Estado Bolívar, y Municipios Pedro Camejo y San Fernando del Estado Apure.

## PUERTO LA CRUZ

### CONSUL DE SEGUNDA

**Circunscripción:** Estados de Sucre, Anzoátegui, Nueva Esparta y Monagas.

## PUERTO ORDAZ

### CONSUL DE SEGUNDA

**Circunscripción:** Estado Delta Amacuro, Estado Bolívar a excepción del Distrito Cedeño.

## SAN ANTONIO DEL TACHIRA

### CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Distrito Bolívar, Distrito Rafael Urdaneta, Distrito Pedro María Ureña y el Municipio Junín del Estado Táchira.

## SAN CARLOS DEL ZULIA

### CONSUL DE SEGUNDA

**Circunscripción:** Municipio de Catatumbo, Colón Sucre, Francisco Javier Pulgar y José María Semprun del Estado Zulia.

## SAN CRISTOBAL

### CONSUL GENERAL

**Circunscripción:** Estado Táchira, excepto Distrito Bolívar, Distrito Rafael Urdaneta, Distrito Pedro María Ureña y el Municipio Junín del Estado Táchira.

## SAN FERNANDO DE ATABAPO

### CONSUL DE SEGUNDA

**Circunscripción:** Municipio de Atabapo del Estado Amazonas.

## VALENCIA

### CONSUL DE PRIMERA

**Circunscripción:** Estados de Carabobo, Cojedes, Lara, Yaracuy, Aragua excepto los municipios San Casimiro, Camatagua y Urdaneta. Estado Falcón, excepto toda la parte occidental que va de la línea vertical de norte a sur desde la población de Coro hasta la población el Paujil. Estado Aragua, excepto los Municipios San Casimiro, Camatagua y Urdaneta.

ANEXO 4.1.5.4.B

Listado de Funcionarios Consulares de la República

No.	PAIS	CONSULADO	CATEGORIA	NOMBRE	CLASE DE FUNCIONARIO		ADH AUTORIZ PARA EXP.		Resolución
					C.D.	L.N.	ADH	VISAS	
1	ALEMANIA	Berlin	2S EFC	Howell Ricardo Quimbaya Morales	1				
2		Bremen	ADH-COL	Klaus Muller-Leiendecker			1		2735/95
3		Frankfurt	C.GRAL	Elsa Martinez Antolinez	1				SI
4		Stuttgart	ADH-EXT	Michael Alfred Schmid			1		
5	ANTIGUA Y BARBUDA	St. John's	ADH-COL	María Consuelo Brito Parody			1		
6	ANTILLAS FRANCESAS	Martinica	ADH-COL	Marcela Vélez de Garaud			1		
7	ANTILLAS HOLANDESAS	Bonaire	ADH-COL	Octavio Cervantes Pava			1		
8		Curacao	CONSUL 1a	Alfonso de Jesús Vélez Rivas	1				
9		Aruba	CONSUL 1a	Helmut Bellingrodt Wolff		1			
10	ARGENTINA	Buenos Aires	1S-EFC	Divia Desideria Cepeda	1				
11	AUSTRALIA	Brisbane	ADH-EXT	William Redmond			1		
12		Melbourne	ADH-EXT	Angus Bartlett-Bragg			1		
13		Sydney	C.GRAL	Joaquín Alzamora Campo	1				
14	AUSTRIA	Viena	1S-EFC	Mónica Sofía Dimaté Castellanos	1				
15	BELGICA	Bruselas	C.GRAL	Marta Ligia González León	1				
16		Bruselas	ADH-EXT	Paul Hatry					
17	BOLIVIA	La Paz	2S-EFC	Diego Felipe Cadena Montenegro	1				
18		Cochabamba	ADH-EXT	Hugo Alberto Gaimdo			1	SI	4130/00
19		Sta Cruz Sierra	ADH-EXT	Elias Ortiz Mejia			1	SI	2568/95
20	BRASIL	Bello Horizonte	ADH-EXT	Murilo Araujo			1		
21		Brasilia	CONS-EFC	Juan Manuel Gonzalez Ayerbe		1			
22		Brasilia	ADH-COL	Cesar Barney Caldas			1		
23		Curitiba	ADH-COL	Maria Helena Canet			1		
24		Fortaleza	ADH-COL	Carlos M. Durán Domínguez			1		
25		Joinville	ADH-EXT	Carlos Rodolfo Schneider			1	SI	388/96
26		Manaos	C.GRAL	Maria Beatriz Osoño de Garzón	1				
27		Porto Alegre	ADH-COL	Oriando Ortega			1		
28		Recife	ADH-EXT	Eduardo Silva Galvao			1		

ANEXO 4.1.5.4.B

Listado de Funcionarios Consulares de la República

No.	PAIS	CONSULADO	CATEGORIA	NOMBRE	CLASE DE FUNCIONARIO			ADH AUTORIZ PARA EXP.		Resolución
					C.D.	L.N.	ADH	VISAS	PASAP.	
30		San Gabriel de C	ADH-COL	Matias Vásquez González			1			
31		Sao Paulo	C.GRAL	Martha Lafaurie de Arévalo			1			
32		Sao Paulo	ADH-EXT	Oscar Paul Landmann				1		
33		Tabatinga	CONSUL 1a	Anparo de la C. Tamayo Rodríguez			1			
34	BULGARIA	Sofia	ADH-COL	No está acreditado						
35	CANADA	Calgary	ADH-EXT	Lois E. Mitchell				1		
36		Montreal	C.GRAL	Eduardo Camacho Barco				1		
37		Ottawa	1S-EFC	Nancy Benítez Páez			1			
38		Toronto	C.GRAL	José Miguel Castiblanco Muñoz			1			
39	COREA DEL SUR	Seúl	1S-EFC	Alvaro Enrique Ayala Meléndez			1			
40	COSTA RICA	San José	1S-EFC	Victor Hugo Echeverri Jaramillo			1			
41	CUBA	La Habana	C.GRAL	Benjamín Higuera Rivera			1			
42	CHILE	Santiago	C.GRAL	Rodrigo Arcila Idarraga			1			
43	CHINA	Beijing	M.CON-EFC	Tulio Cesar García Sandoval			1			
44		Hong Kong	C.GRAL	Carlos Enrique Hernández			1			
45	CHIPRE	Limassol	ADH-EXT	Pantelis Christou Tsanos				1	SI	1623/00
46	DINAMARCA	Copenhague	ADH-EXT	ARNE Vittrup Christensen				1		
47	ECUADOR	Esmeraldas	VICE-C	Judith Cabrera Molina				1		
48		Guayaquil	CONSUL 1a	María Salazar Nicholls			1			
49		Nueva Loja	CONSUL 2a	Nelson Gutiérrez Ramírez			1			
50		Quito	C.GRAL	Eufracio Morales			1			
51		Sto.Domingo	CONSUL 2a	Oscar Hoyos Naranjo			1			
52		Tulcán	CONSUL 1a	Lina Del Rosario Enriquez Maya			1			
53	EGIPTO	El Cairo	1S-EFC	Edgar Rodrigo Rojas Garavito			1			
54	EL SALVADOR	San Salvador	1S-EFC	Santiago Salcedo Buitrago			1			
55	ESLOVAQUIA	Bratislava	ADH-EXT	Miroslav Bahun				1		
56	ESPAÑA	Barcelona	C.GRAL	Mary Bell Salazar				1		
57		Bilbao	CONSUL 1a	Victoria Eugenia Garrido Restrepo			1			
58		Gijón	ADH	Enrique Roces Rocés					SI	1626/00
59		Las Palmas	ADH-EXT	Juan Esteva Arocena				1		
60		Madrid	C.GRAL	Jairo Enrique Berrío Villarreal			1			

ANEXO 4.1.5.4.B

Listado de Funcionarios Consulares de la República

No.	PAIS	CONSULADO	CATEGORIA	NOMBRE	CLASE DE FUNCIONARIO			ADH AUTORIZ PARA EXP.		Resolución
					C.D.	L.N.	ADH	VISAS	PASAP.	
61		Mérida	ADH-EXT	José Blanco Miguel			1			
62		Palma de Maiorca	ADH-COL	Carlos Alberto Navarro Botero			1			
63		Sta. Cruz Tene	ADH-EXT	Jesús Ramos Duque			1			
64		Valencia	CONSUL 1a	Pedro Pablo de Bedout			1			
65		Valencia	ADH-EXT	Hernando Silva Toro			1	SI	SI	1622/00
66	ESTADOS UNIDOS	Atlanta	CONSUL 2a	Guillermo Salah Zuleta			1			
67		Boston	CONSUL 1a	Juan Ramón Villa Gómez			1			
68		Chicago	C.GRAL	José Fernando Gómez Mora			1			
69		Houston	C.GRAL	Hernán Arismendi			1			
70		Los Angeles	C.GRAL	Myriam Elena Beltrán de Forero		1				
71		Miami	C.GRAL C	Carmenza Jaramillo Gutierrez			1			
72		Nueva York	C.GRAL C	Jaime Buenahora Febres-Cordero			1			
73		San Francisco	C.GRAL	Roger Enrique Tabeada García		1				
74		San Juan	C.GRAL	Ana Catalina del Llano Restrepo		1				
75		Washington	CONSUL 1a	María Clara Faciolince			1			
76	FILIPINAS	Manila	ADH-EXT	Jorge Araneta			1	SI	SI	1625/00
77	FINLANDIA	Helsinki	ADH-EXT	Antero Pajari			1			
78		Turku	ADH-EXT	Anno Elias Leino			1			
79	FRANCIA	Paris	C.GRAL	Alejandro Borda Rojas		1				
80	GRAN BRETANA	Londres	C.GRAL	Roberto Arando Delgado						
81	GRECIA	Thesalonica	ADH-EXT	Leonidas P. Koudis			1			
82	GUATEMALA	Guatemala	2S-EFC	Edwin de Jesús Díaz Jimeno			1			
83	HOLANDA	Amsterdam	C.GRAL	Luis Ignacio Andrade Blanco			1			
84	(PAISES BAJOS)	La Haya	CONS-EFC	Carlos Eduardo Ospina Herrera		1				
85	HONDURAS	Tegucigalpa	1S-EFC	Alonso Lozada de la Cruz		1				
86	INDIA	Nueva Delhi	ADH-EXT	Luz Priscila Ceballos			1			
87	IRLANDA	Dublin	ADH	vacante						
88	ISRAEL	Tel Aviv	M.C. EFC.	Vacante		1				
89		Tel Aviv	ADH-EXT	Jaime Aron					1	
90	ITALIA	Mián	C.GRAL	Rafael MC'Allister Moreno			1			

ANEXO 4.1.5.4.B

Listado de Funcionarios Consulares de la República

No.	PAIS	CONSULADO	CATEGORIA	NOMBRE	CLASE DE FUNCIONARIO		ADH AUTORIZ PARA EXP.		Resolución
					C.D.	L.N.	ADH	VISAS	
91		Roma	C.GRAL	Gustavo Adolfo Gómez Porras	1				
92		Florenia	ADH-EXT	Gianni Lusena		1			
93		Nápoles	ADH-EXT	Antonio Maione		1			
94		Trieste	ADH-EXT	Gaetano Longo		1			
95	JAMAICA	Kingston	2S-EFC	Daniel Avila Camacho	1				
96	JAPON	Kobe	ADH-EXT	Tatsushi Ueshima		1			
97		Saporo	ADH-EXT	Isao Ishimizu		1			
98		Fukuoka	ADH-EXT	Takahige Katsuno		1			
99		Tokio	1S-EFC	Sergio Suárez Roa	1				
100	JORDANIA	Amman	ADH-EXT	Ella C Nuqul		1	SI	SI	4068/00
101	KENIA	Nairobi	2S-EFC	Jose Noe Rios Muñoz		1			
102	LIBANO	Beirut	CONS-EFC	Luis Francisco Rodríguez Mateus	1				
103		Tripoli	ADH-EXT	Georgina Mallat		1		SI	634/96
104	MALASIA	Kuala Lumpur	CONS-EFC	Yobani Velásquez Quintero		1			
105	MALTA	La Valletta	ADH-EXT	Albert V Rutter		1			
106	MEXICO	Guadalajara	ADH-EXT	Maria Guadalupe Hernández		1		SI	387/96
107		México D.F.	C.GRAL	Gloria Cecilia Rodríguez		1			
108	MONACO	Monte Carlo	ADH-EXT	Fulvio María Ballabio		1			
109	NICARAGUA	Managua	1S-EFC	Gladys Mireya Pérez Herrera	1				
110	NORUEGA	Oslo	1S-EFC	Luis Fernando Paredes Zapata		1			
111	NORUEGA	Oslo	ADH-EXT	Sten Erik Olsen		1			
112	NUEVA ZELANDA	Auckland	ADH-EXT	Barry Leay		1			
113	OMAN	Masqate	ADH-EXT	Habib Bin Abdul Nabi Macki		1			
114	PAKISTAN	Islamabad	ADH-EXT	Syed Shibli Faraz		1			
115	PANAMA	Colón	Cónsul 1a	Luis Fernando Jaramillo Galvis		1			
116		David	ADH-COL	Johny Ivan Parra Montes		1	SI	SI	1853/01
117		Panamá	C.GRAL	Clara María León Espejo	1				
118		Puerto Obaldía	VICE-C	Alvaro E. Márquez Sarmiento		1			
119	PARAGUAY	Asunción	1S-EFC	Leonor Palmera de Castro		1			
120		Asunción	ADH-EXT	Miguel Carrizosa Alfaro		1			



ANEXO 4.1.5.4.B

Listado de Funcionarios Consulares de la República

No.	PAIS	CONSULADO	CATEGORIA	NOMBRE	CLASE DE FUNCIONARIO			ADH AUTORIZ PARA EXP.	Resolución
					C.D.	L.N.	ADH		
121	PERU	Iquitos	CONSUL 2a	Manuel Antonio Baquero Soler	1				
122		Lima	C.GRAL	Henry Javier Arcos Muñoz	1				
123	POLONIA	Varsovia	1S-EFC	Carlos Mario Clopotofsky Ghisays		1			
124	PORTUGAL	Lisboa	CONS-EFC	Carlos Hernán Salazar Bernal					
125		Oporto	ADH-COL	Arlindo José García F.	1		1	SI	1624/00
126	R. DOMINICANA	Sto Domingo	1S-EFC	Clara Inés Chavez Romero	1				
127	RUSIA	Moscú	CONS-EFC	Luis Alfredo Sánchez	1				
128	SUECIA	Estocolmo	1S-EFC	María Lucía Fernández Cárdenas	1				
129		Estocolmo	ADH-EXT	Carl Alfred Svenson			1		
130		Gotemburgo	ADH-EXT	Ake Magnuson			1		
131	SUIZA	Berna	2S-EFC	José Ignacio Arbelaez Montoya			1		
132	SURAFRICA	Pretoria	1S-EFC	Betty Escorcía Baquero	1				
133		Cape Town	ADH-COL.	Enrique Alcides Jaramillo Donat			1		
134		Pretoria	ADH-EXT	William Petrus Jacobus Ehlers			1		
135	SURINAME	Paramaribo	ADH-EXT	Roselyn Chiu Hung			1	SI	1621/00
136	TURQUIA	Estambul	ADH-EXT	Martha Arcilia de Ulkumen			1	SI	1627/00
137	UCRANIA	Kiev	ADH-EXT	Nver Mhatsakanovich Mkhitarian			1	SI	1313/02
138	URUGUAY	Montevideo	CONS-EFC	Yomar Nancy Gonzalez Ulloa	1				
139	VENEZUELA	Barinas	CONSUL 2a	Mónica Beltrán Espitia	1				
140		Caracas	C.GRAL	Juan Carlos Posada García-Peña			1		
141		El Amparo	CONSUL 1a	Jairo Augusto Abadía Mondragón	1				
142		Machiques	CONSUL 2a	Hernando José Ariza Fachola			1		
143		Maracaibo	C.GRAL	Gloria Alicia Páez Herrera	1				
144		Mérida	CONSUL 1a	María Alicia Roa Leguizamón	1				
145		Pto. Ayacucho	C.GRAL	Bertha Elisa Mora Morales	1				
146		Pto. La Cruz	CONSUL 2a	Elba Lucía Pacheco			1		
147		Pto. Ordaz	CONSUL 2a	Marío de Jesús Alvarez	1				
148		San Antonio T	CONSUL 1a	Gilberto Gómez Trujillo			1		
149		San Carlos Z	CONSUL 2a	Gustavo Mankanay Córdoba	1				
150		San Cristóbal	C.GRAL	Nelson Sánchez Torres	1				
151		San F. Atabapo	CONSUL 2a	Jorge Diaz Bravo	1				
152		Valencia	CONSUL 1a	Henry Delgado	1		1		
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>50</b>	<b>40</b>	<b>59</b>	<b>11</b>	<b>12</b>

CLASE DE FUNCIONARIO  
C.D. CARRERA DIPLOMATICA

L.N. LIBRE NOMBRAMIENTO

ADH AD HONOREM

NOTA: SE REGISTRAN LAS COLUMNAS CLASE DE FUNCIONARIO CON NÚMERO UNO (1) PARA REALIZAR SUMATORIA.

## 4.2 DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

### 4.2.1 GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### 4.2.1.1 FUNCIONARIOS DE CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR ASCENDIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA MEMORIA

<b>EMBAJADORES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA ULTIMO ASCENSO</b>
<b>FABIO OCASIONES JIMENEZ</b>	
<b>JESUS GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ</b>	

<b>MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA ULTIMO ASCENSO</b>
<b>ANA MARIA PRIETO ABAD</b>	25-Abr-02
<b>EUFRACIO MORALES</b>	24-May-02
<b>JULIO ANIBAL RIAÑO VELANDIA</b>	02-Ago-02
<b>SOFIA SALGADO DE GOMEZ</b>	09-Sep-02
<b>ALVARO GERMAN BOHORQUEZ CARVAJAL</b>	29-Nov-02

<b>MINISTROS CONSEJEROS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA ULTIMO ASCENSO</b>
<b>FABIO EMEL PEDRAZA PEREZ</b>	25-Ene-02
<b>GLORIA ALICIA PAEZ HERRERA</b>	25-Abr-02
<b>JOSE ANTONIO SOLARTE GOMEZ</b>	25-Abr-02
<b>VICTORIA GONZALEZ ARIZA</b>	25-Abr-02
<b>ALVARO SANDOVAL BERNAL</b>	02-Ago-02
<b>ESPERANZA CASTRO DUQUE</b>	02-Ago-02
<b>LUZ STELLA JARA PORTILLA</b>	02-Ago-02
<b>PAULINA GOMEZ BORDA</b>	02-Ago-02
<b>CESAR FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ</b>	06-Ago-02
<b>RAFAEL JUAN CARLOS ESPINOSA ESCALLON</b>	06-Ago-02
<b>LUIS ALBERTO PARDO BELTRAN</b>	09-Sep-02
<b>FRANCISCO JOSE COY GRANADOS</b>	29-Nov-02

<b>CONSEJEROS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA ULTIMO ASCENSO</b>
<b>MARGARITA ELIANA MANJARREZ HERRERA</b>	24-May-02
<b>SANTIAGO SALCEDO BUITRAGO</b>	25-Abr-02
<b>PRIMEROS SECRETARIOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA ULTIMO ASCENSO</b>
<b>DIVIA DESIDERIA CEPEDA ROJAS</b>	25-Abr-02
<b>JAIRO AUGUSTO ABADIA MONDRAGON</b>	02-Ago-02
<b>SERGIO SUAREZ ROA</b>	02-Ago-02
<b>LUIS CARLOS RODRIGUEZ GUTIERREZ</b>	02-Ago-02
<b>CARLOS ALFREDO CARRETERO SOCHA</b>	02-Ago-02
<b>HERNAN VARGAS MARTIN</b>	02-Ago-02
<b>RAUL ARTURO RINCON ARDILA</b>	02-Ago-02
<b>CARLOS HENRY VALERO SANDOVAL</b>	02-Ago-02
<b>HERNAN MAURICIO CUERVO CASTELLANOS</b>	06-Ago-02
<b>RUTH MERY CANO AGUILLON</b>	30-Sep-02
<b>VICTORIA EUGENIA OLGA PAUWELS TUMIÑAN</b>	29-Oct-02
<b>FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ</b>	29-Oct-02
<b>MAURICIO BAQUERO PARDO</b>	29-Oct-02
<b>ALICIA ALEJANDRA ALFARO CASTILLO</b>	29-Oct-02
<b>PILAR VARGAS ALVAREZ</b>	26-Nov-02
<b>MONICA SOFIA DIMATE CASTELLANOS</b>	26-Nov-02
<b>OLGA CIELO MOLINA DE LA VILLA</b>	29-Nov-02
<b>SEGUNDOS SECRETARIOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA ULTIMO ASCENSO</b>
<b>ELBA LUCIA PACHECO ALDANA</b>	25-Ene-02
<b>SOLANGEL ORTIZ MEJIA</b>	25-Ene-02
<b>LUZ AMANDA RESTREPO SABOGAL</b>	24-May-02
<b>MARCELA RODRIGUEZ VELANDIA</b>	02-Ago-02









